



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la Electricidad en Bolivia (P180027)

MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS)



Fotos: DGSSA (2023)

La Paz – Bolivia

Octubre 2025

Siglas y Acrónimos

AAC	Autoridad Ambiental Competente
AACD	Autoridad Ambiental Competente Departamental
AACN	Autoridad Ambiental Competente Nacional
AETN	Autoridad de Electricidad y Tecnología Nuclear
ANH	Agencia Nacional de Hidrocarburos
ANMI	Área Natural de Manejo Integrado
AOP	Actividad, obra o proyecto
AP	Área Protegida
APB	Agenda Patriótica del Bicentenario
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
BT	Baja Tensión
BPII	Buenas prácticas internacionales
CESSA	Compañía Eléctrica Sucre S.A.
CD C3	Certificado de Dispensación Categoría 3
CD C4	Certificado de Dispensación Categoría 4
CNDC	Comité Nacional de Despacho de Carga
CPE	Constitución Política del Estado
CRE R.L.	Cooperativa Rural de Electrificación R.L.
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
DGBAP	Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas
DIA	Declaratoria de Impacto Ambiental
DELAPAZ	Distribuidora de Electricidad La Paz S.A.
DDV	Derecho de Vía
EAS	Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial
EEIA-AI	Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental Analítico Integral
EEIA-AE	Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental Analítico Específico
ELFEC S.A.	Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A.
EMDEECRUZ	Empresa de Distribución de Energía Eléctrica Santa Cruz
ENDE	Empresa Nacional de Electricidad

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)

ENDE DELBENI S.A.M.	Distribuidora de Electricidad Ende DELBENI S.A.M.
ENDE DEORURO	Distribuidora de Electricidad ENDE DEORURO S.A.
EPB	Estado Plurinacional de Bolivia
EyAS/ASx	Explotación y Abuso Sexual/Acoso Sexual
DAA	Declaratoria de Adecuación Ambiental
DGMAYCC	Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático
DGTHySO	Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional
DIA	Declaratoria de Impacto Ambiental
DS D.S.	Decreto Supremo
GAD	Gobierno Autónomo Departamental
GAM	Gobierno Autónomo Municipal
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GMAS	Guías de Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Grupo Banco Mundial
IADGA	Instancias Ambientales dependientes de la Gobernación Autónoma
IAGM	Instancias Ambientales dependientes de los Gobiernos Municipales
IDRT	Infraestructura Descentralizada para la Transformación Rural
IFC	International Finance Corporation, una rama del Banco Mundial
INE	Instituto Nacional de Estadística
IMA	Informe de Monitoreo Ambiental
IRAP	Instrumento de Regulación de Alcance Particular
FNCA	Formulario de Nivel de Categorización Ambiental
JDT	Jefaturas Departamentales de Trabajo
LA	Licencia Ambiental
MAQR	Mecanismo de atención de Quejas y Reclamos
MAS	Marco Ambiental y Social del Banco Mundial
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social del proyecto
MASS	Medio Ambiente, Salud y Seguridad
MHE	Ministerio de Hidrocarburos y Energías
MEM	Mercado Eléctrico Mayorista
MMAyA	Ministerio de Medio Ambiente y Agua
MPPI	Marco de Planificación de Pueblos Indígenas
MPR	Marco de Políticas de Reasentamiento
MTEPS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
MT	Media Tensión
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OSC	Organismo Sectorial Competente
PCAS	Plan de Compromiso Ambiental y Social
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social
PGP	Plan de Género
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PGAS-Contratistas	Plan de Gestión Ambiental y Social de la Contratista
PEERR	Programa de Energías Renovables
PEVD	Programa de Electricidad Para Vivir con Dignidad
PN	Parque Nacional
PPM-PASA	Programa de Prevención y del Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental
PI	Pueblos Indígenas
PPI	Plan para Pueblos Indígenas
PPPI	Plan de Participación de Partes Interesadas
PR	Plan de Reasentamiento

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)

PSST	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
RENCA	Registro Nacional de Consultores Ambientales
RL	Representante Legal
SA	Sistemas Aislados
SENAMHI	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología de Bolivia
SEPSA	Servicios Eléctricos Potosí S.A.
SERNAP	Servicio Nacional de Áreas Protegidas
SETAR	Servicios Eléctricos Tarija
SFV	Sistemas fotovoltaicos
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SIN	Sistema Interconectado Nacional
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SST	Seguridad y Salud en el Trabajo
STI	Sistema Troncal de Interconexión
TCO	Tierra Comunitaria de Origen
TIOC	Territorios Indígena Originarios Campesinos
TGN	Tesoro General de la Nacional
UEP	Unidad Ejecutora del Programa
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación
USD	United States dollar, dólar americano
VMABCCGyDF	Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y de Gestión y Desarrollo Forestal
VMEER	Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
VMPDE	Viceministerio de Planificación y Desarrollo Energético
VMTPS	Viceministerio de Trabajo y Previsión Social

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Gobierno de Bolivia, a través del Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE) y el Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables (VMEER), tiene como sus principales prioridades la implementación del Programa Infraestructura Descentralizada para la Transformación Rural III (IDTR III), que prevé incrementar la cobertura de acceso a la energía eléctrica, a través de la expansión de la red eléctrica pública existente y la aplicación de energías renovables, principalmente energía solar fotovoltaica, la construcción de sistemas de generación híbridos (fotovoltaica – diésel), apoyar a estrategias de acceso a la electricidad y el desarrollo de la normativa en el Estado Plurinacional de Bolivia, en cumplimiento de la Agenda Patriótica 2025 y los lineamientos del sector energético.

1.2. Proyecto de Financiamiento por el Banco Mundial

Para lograr sus objetivos en el sector energético, el Gobierno de Bolivia, por intermedio del MHE y del VMEER, solicitó al Banco Mundial (BM) financiamiento para la ejecución del Programa IDTR III, como parte del Proyecto “Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia”, a fin de continuar con la ejecución de obras de expansión y mejoramiento en el acceso a la energía de los bolivianos.

El Proyecto abarca 3 principales componentes: “Componente 1 - Acceso y mejora de provisión eléctrica en áreas rurales dispersas”, “Componente 2 - Fortalecimiento del sector eléctrico” y “Componente 3 - Gestión del Proyecto”.

1.3. El Marco de Gestión Ambiental y Social

Como parte de los requerimientos del Banco Mundial (BM) para otorgar el financiamiento al Proyecto: “Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia”, se ha preparado el presente documento Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) que está orientado a facilitar a los organismos ejecutores el cumplimiento del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial (BM) y sus Estándares Ambientales y Sociales (EAS) aplicables al proyecto de modo que se asegure la Gestión Socioambiental durante todas las fases de su implementación.

1.3.1 Objetivo General del MGAS

El objetivo del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Proyecto es definir y presentar los procedimientos, protocolos e instrumentos de gestión ambiental y social que deberá ejecutar el proyecto en la planificación, construcción, evaluación, supervisión y monitoreo de las obras a financiarse con fondos del Proyecto (en adelante los subproyectos).

Asimismo, el MGAS será el manual de procedimientos de las unidades ejecutoras del proyecto dentro del Programa de Electricidad Para Vivir con Dignidad (UEP-PEVD), y dentro de la Empresa Nacional de Electricidad (UEP-ENDE) para el adecuado cumplimiento de la legislación nacional,

los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del BM aplicables al Proyecto y de los instrumentos ambientales y sociales que lo integran.

1.3.2 Objetivos Específicos del MGAS

Los objetivos específicos del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Proyecto son:

- Asegurar la aplicación de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del BM durante el ciclo de vida del Proyecto para identificar, valorar, evaluar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales de los subproyectos a financiarse con el Componente 1 y aquellas actividades de los Componentes 2 y 3 que así lo requieran.
- Definir una metodología para la gestión socio ambiental de los subproyectos, para: identificar el nivel de riesgo e impactos ambientales y sociales de los mismos; estimar el presupuesto requerido en cada subproyecto a invertir; mitigar y/o compensar los potenciales impactos negativos; e identificar los estudios ambientales y sociales requeridos para cumplir con la legislación ambiental y social boliviana y los EAS del BM.
- Describir la organización y arreglos institucionales de apoyo al cumplimiento de los lineamientos ambientales y sociales del BM y la normativa ambiental y social boliviana, en el desarrollo de los subproyectos.

1.3.3 Alcances del MGAS

El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) tiene los siguientes alcances:

- Ha sido elaborado para gestionar los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales de los subproyectos que formarán parte del Proyecto de financiamiento bajo el Componente 1: "Acceso y mejora de provisión eléctrica en áreas rurales dispersas" y aquellas actividades del Componente 2: "Fortalecimiento del sector eléctrico", y el Componente 3 "Gestión del Proyecto" del Proyecto, que así lo requieran.
- El MGAS se aplica a los subproyectos que forman parte del Componente 1, desde la etapa de pre inversión, cuando PEVD recibe el formulario de solicitud de Electrificación Rural y documentos complementarios.
- UEP PEVD elaborarán los estudios de pre inversión y a diseño final de los subproyectos (minirredes y fotovoltaicos) así como todos los instrumentos necesarios para el cumplimiento de la normativa boliviana y los EAS del BM.
- UEP – ENDE elaborará los estudios de pre inversión y a diseño final de los subproyectos (extensión de redes) incluyendo las especificaciones técnicas y socioambientales, así como todos los instrumentos necesarios para el cumplimiento de la normativa boliviana y los EAS del BM.
- Durante la construcción y hasta la puesta en marcha el MGAS aplica también a todos los contratistas y subcontratistas encargados de obras y la supervisión a cargo de la UEP ENDE y sus filiales. Es decir que el MGAS se implementará durante todo el periodo de ejecución del Proyecto, culminando cuando la UEP- ENDE da la conformidad de liquidación de los contratos de obras y de supervisión de obras y que se cumplan de manera satisfactoria todos los compromisos socioambientales relacionados a estas obras.

- La operación y mantenimiento de los subproyectos estarán a cargo de cada una de las filiales de ENDE titulares de las subestaciones y/o líneas de transmisión donde se den estos subproyectos, que tendrán la responsabilidad de manejar los impactos en la fase de operaciones de acuerdo con la normativa local.
- Durante la ejecución del Proyecto, el MGAS también aplica a las actividades de los Componentes 2 y 3 para las cuales se identifiquen riesgos socioambientales que requieran atención (por ejemplo, temas laborales o aplicación de código de conducta, aspectos de género y otros) durante toda su ejecución y hasta la entrega de los productos a satisfacción de las entidades contratantes.
- En el ámbito externo, el MGAS estará también a disposición de todos los actores e instituciones que intervienen directamente en el ciclo de los subproyectos, así como otras partes interesadas, siendo publicado en las páginas web del VMEER y ENDE.

1.3.4. Contenido del MGAS

El presente documento Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) está organizado en 8 puntos. Luego de la presente Introducción (punto 1), se presenta una descripción del proyecto: Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia (punto 2). El punto 3, brinda una descripción del marco institucional y legal. El punto 4, describe el contexto ambiental y social del área del proyecto en lo referente al medio físico, biológico y socioeconómico, incluyendo los resultados del proceso de identificación de impactos y riesgos socioambientales. El punto 5, describe los procedimientos para la gestión ambiental y social de los subproyectos, el punto 6 detalla los instrumentos para la gestión ambiental y social requeridos por el Marco Ambiental y Social del Banco (MAS) y sus Estándares Ambientales y Sociales (EAS), el punto 7 describe el arreglo institucional necesario para la implementación del Proyecto y finalmente, el punto 8 incluye el sistema de monitoreo, reporte y verificación del Proyecto.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SUBPROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

2.1. Objetivos del Proyecto

2.1.1. Objetivo General

El objetivo del Proyecto propuesto consiste en ampliar y mejorar el acceso a servicios de electricidad sostenibles en las zonas rurales de Bolivia.

2.2. Descripción del Proyecto

El Proyecto consta de 3 Componentes:

- Componente 1. Ampliación y mejora del acceso a servicios de electricidad sostenibles en zonas rurales
- Componente 2. Fortalecimiento del sector eléctrico
- Componente 3. Apoyo a la ejecución del Proyecto

A continuación, se describen de manera general, cada uno de los componentes y subcomponentes principales.

2.2.1. COMPONENTE 1: “Ampliación y mejora del acceso a servicios de electricidad sostenibles en las zonas rurales”.

Este componente está destinado a incrementar los Servicios de Electricidad en áreas rurales sin acceso a la electricidad a través de la extensión y densificación de redes, la implementación de sistemas solares fotovoltaicos y mini redes. La inversión estimada de fuente de financiamiento BIRF en este componente es de USD 110 millones, inicialmente en los departamentos de Pando, Beni, Santa Cruz, Tarija y Potosí. Asimismo, el proyecto prevé que podrán incorporarse otros departamentos y municipios, siempre que existan recursos y se cumplan los criterios de selección. El componente desplegará alternativas tecnológicas diferentes y más limpias en Bolivia para garantizar el acceso a la electricidad de los hogares en comunidades aisladas o dispersas en áreas rurales.

Este componente, que será ejecutado conjuntamente por las Unidades Ejecutoras del Proyecto del Programa de Electrificación para Vivir con Dignidad (UPE-PEVD) y de la Empresa Nacional de Electricidad (UEP-ENDE), está orientado a implementar las diferentes alternativas tecnológicas de electrificación y acceso a electricidad de los beneficiarios de zonas rurales.

El componente 1 está integrado por 4 subcomponentes:

- Ampliación de la red para uso doméstico (hogares)
- Ampliación de la red para usos productivos
- Sistemas fotovoltaicos autónomos

➤ Sistemas de minirredes

En cada subcomponente existen dos fases a nivel del desarrollo e implementación de los proyectos específicos de electrificación (subproyectos) y que es independiente de la solución tecnológica que será aplicada. Estas fases son la pre inversión y la inversión.

Las actividades correspondientes a la pre inversión recaen en la UEP PEVD para energías renovables y en la UEP ENDE para redes eléctricas, y la fase de inversión de ambas tecnologías recae en la UEP ENDE. En este sentido, la UEP ENDE estará a cargo de realizar el diseño técnico, así como los instrumentos sociales y ambientales para los subcomponentes 1A y 1B, referidos a extensión de redes eléctricas.

La UEP PEVD estará a cargo de realizar el diseño técnico, así como los instrumentos sociales y ambientales para los subcomponentes 1C y 1D, referidos a minirredes y sistemas fotovoltaicos.

Una vez que UEP ENDE obtenga la conformidad de los documentos socioambientales del Banco Mundial, remitirá a UEP PEVD para su revisión y posterior remisión a inversión.

A continuación, se describen de manera general los subcomponentes.

2.2.1.1. Ampliación de la red para uso doméstico (hogares):

Este subcomponente se enfocará en los hogares y financiará extensiones de redes de media tensión (MT) y baja tensión (BT), incluidas las instalaciones trifásicas y monofásicas, instalaciones de transformación, así como la densificación y mejora de la red existente. El subcomponente incluirá extensiones de las redes dentro o más allá de las áreas de concesión actuales de las empresas de distribución. El subcomponente financiará aproximadamente 25.500 conexiones nuevas.

Este subcomponente de extensión y densificación de redes residenciales considerará la Extensión de Redes Eléctricas, definidas como las ampliaciones a partir de redes existentes que se encuentran en servicio y que son operadas en la actualidad por las Empresas Distribuidoras locales en la zona de influencia de su concesión (área de concesión u operación), mediante la ejecución de Programas de Electrificación Rural con el objetivo de ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica.

El subcomponente, considerará como densificación de redes eléctricas al aumento de la cobertura de red existente que se encuentra actualmente en servicio por las Empresas Distribuidoras, pero su desarrollo se encuentra fuera de la zona de influencia de su área de operación.

Los subproyectos que cumplan con el formulario de solicitud de Electrificación Rural (MOP) y documentos complementarios de dicho anexo y serán identificados por la UEP PEVD y priorizados por el VMEER, serán remitidos a la UEP ENDE para su ejecución.

2.2.1.2. Ampliación de la red para usos productivos:

Este subcomponente está orientado a financiar proyectos de inversión en electrificación, a través de la extensión de redes de media tensión (MT) y baja tensión (BT) destinada a usos productivos de la electricidad, con enfoque de género, lo que incluye, entre otras cosas, promover un mejor acceso a la electricidad para actividades productivas en los sectores agropecuario, comercial e industrial en comunidades ya atendidas; e identificar y desarrollar nuevos servicios de forma coordinada con los esfuerzos de electrificación, tales como telecomunicaciones, agua potable y otros servicios básicos. La extensión y densificación de redes estará orientada a robustecer el servicio en términos de potencia y tipo de suministro adaptado para fomentar el uso productivo de la electricidad y servicios conexos y si fuera requerido el uso final en corriente trifásica. El subcomponente financiará aproximadamente 500 conexiones mejoradas para usos productivos.

Este subcomponente está orientado a financiar proyectos de inversión en electrificación destinados a usos productivos de la electricidad, preferentemente con un enfoque de género. La extensión y densificación de redes estará orientada a robustecer el servicio en términos de potencia y tipo de suministro adaptado para fomentar el uso productivo de la electricidad y servicios conexos como los servicios de telecomunicaciones, agua potable y otros servicios y si fuera requerido el uso final en corriente trifásica para distintos usos industriales, agrícolas o comerciales. El Proyecto promoverá el desarrollo de nuevas actividades productivas en las comunidades intervenidas.

2.2.1.3. Sistemas fotovoltaicos autónomos:

El proyecto aportará el financiamiento de las inversiones requeridas para abastecer a las comunidades dispersas con energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable con la provisión e instalación de Sistemas Fotovoltaicos autónomos para hogares e instituciones públicas (Educación y Salud). Este subcomponente incluye el suministro de servicios modernos y eficientes de energía a los clientes rurales de bajos ingresos, usando sistemas fotovoltaicos para usos domiciliarios e instituciones públicas y que se adapten a los criterios de demanda básica exigibles a cada sistema.

El Proyecto además asegurará la instalación y la puesta en funcionamiento de los sistemas solares fotovoltaicos la que será acordada entre los beneficiarios directos, las distribuidoras y ENDE.

La implementación se desarrollará con la participación del municipio local, los beneficiarios y las empresas distribuidoras de electricidad en el área de incidencia, quienes apoyarán a la sostenibilidad del Programa. Las empresas distribuidoras asumen la responsabilidad directa de la operación y mantenimiento de los sistemas instalados.

Este subcomponente financiará la instalación de sistemas solares fotovoltaicos de segunda y tercera generación para los hogares e instituciones públicas, como centros de salud y educación, en comunidades rurales dispersas. El subcomponente incluirá el financiamiento de:

- Sistemas fotovoltaicos autónomos para hogares que permitan aportar la energía y potencia eléctrica requerida para alimentar los dispositivos de iluminación del hogar

(tecnología LED), puntos de conexión fijos y móviles para carga de un teléfono celular y el uso de una radio y un televisor por hogar. El subcomponente financiará aproximadamente la conexión de 9.000 sistemas fotovoltaicos autónomos para hogares.

- Sistemas fotovoltaicos autónomos para instituciones públicas como escuelas y centros de salud que permitan proporcionar la energía y potencia eléctrica requerida para alimentar los dispositivos de iluminación (tecnología LED), un televisor y puntos de carga fijos y móviles de teléfonos celulares, así como un reproductor de video, equipos de sonido, computadoras en el caso de las escuelas y un módem, esterilizador y equipo de radiocomunicaciones en el caso de los centros de salud. El subcomponente financiará aproximadamente 500 instituciones públicas.

2.2.1.3.1. Sistemas Fotovoltaicos autónomos para hogares (SSFV domiciliarios)

En agosto de 2014 el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, a través del Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas, actualmente Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables, elaboró el documento del Programa “Mi Luz” en el que se realizó el análisis de las necesidades de energía eléctrica de los hogares del área rural disperso carentes del servicio, habiendo determinado como alternativa el uso de Sistemas Fotovoltaicos equipados con baterías de litio, los mismos deberían cumplir con las siguientes prestaciones: Iluminación (3 luminarias fijas y 1 linterna), cargador de celular, utilización de radio (radio tipo canchera) y posibilidad de utilizar un TV (VDC). Los requerimientos mínimos de energía exigibles para cada sistema domiciliario son:

Tabla 1: Consumos estimados de electricidad – SSFV Domiciliarios

Cantidad	Componente	Horas de Uso
1	Cargado de celular	3
3	Uso de luminarias tipo Led	4
1	Uso de linterna tipo Led, recargable con el SFV	4
1	Uso de TV	4
1	Uso de Radio Canchera	8

Fuente: VMEERR/PEVD.

Para beneficiar a las familias del área rural altamente dispersa con el acceso a la energía eléctrica se ha previsto que la tecnología a emplear es de máxima eficiencia, bajo consumo, larga duración y costos accesibles, por lo que se empleará luminarias tipo Led. La batería de los sistemas solares fotovoltaicos será capaz de proporcionar energía eléctrica suficiente, para un hogar satisfaciendo la demanda diaria estimada de electricidad.

Los sistemas fotovoltaicos, pueden brindar energía para una iluminación de calidad con un número de lúmenes suficientes para los ambientes de los hogares del área rural. Las baterías deberán ser recargadas desde un panel solar fotovoltaico, pueden estar fabricadas de forma compacta y deberán tener una vida útil de al menos 5 años.

2.2.1.3.2. Sistemas Fotovoltaicos autónomos para instituciones públicas (SSFV Sociales)

La demanda establecida para unidades educativas y puestos de salud ha sido estimada referencialmente en función de las necesidades básicas, sin embargo, puede considerarse el uso de otros equipos de acuerdo con las necesidades siempre y cuando se respete la capacidad disponible de energía diaria generada, esta opción le permite brindar una mejor calidad de atención tanto en unidades educativas como en postas de salud.

Tabla 2: Demanda diaria de electricidad estimada - Unidades Educativas

Equipos	Cantidad	Horas de uso	Potencia (W)
Iluminación Led	6	4	3 a 5
TV Led 32"	1	3	50 a 65
Reproductor Video	1	3	11 a 20
Equipo de sonido	1	4	20
Computadora	2	4	60 (portátil)
Cargador de Celular	1	3	10

Fuente: PEVD a partir de estimaciones de demanda en instituciones públicas de enseñanza.

Tabla 3: Demanda diaria de electricidad estimada – Puestos de Salud

Equipos	Cantidad	Horas de uso	Potencia (W)
Iluminación Led	6	4	3 a 5
TV Led 32"	1	3	50 a 65
modem	1	8	10
Refrigerador	1	10	756
Computadora tipo PC	1	4	220
Esterilizador	1	4	15
Radiocomunicación	1	2 /	2 (stand by) a 65 (retransmisión)
Cargador de Celular	1	3 /	10

Fuente: PEVD a partir de estimaciones de demanda en instituciones públicas de salud.

Los sistemas serán diseñados para satisfacer la demanda de potencia estimada para los usos anteriormente detallados, esta demanda se estima en el orden de los 1200 a 1500 watios pico¹.

¹ Dato aportado por PEVD a partir de estimaciones de demanda en instituciones públicas de salud y enseñanza.

2.2.1.4. Sistema de Minirredes

Este subcomponente financiará la construcción de minirredes nuevas, la mejora de las antiguas o el reemplazo de sistemas aislados existentes que funcionan con diésel y/o sistemas solares en comunidades alejadas o remotas sin acceso a la red eléctrica. El subcomponente financiará los sistemas de generación de energía, las baterías y las redes de distribución (según sea necesario). El subcomponente financiará aproximadamente 14 sistemas de minirredes de acuerdo con el siguiente detalle:

- Sistemas de generación híbrida, que utilicen energía solar, hidráulica, eólica u otra fuente. El diseño del sistema de generación de energía eléctrica debe satisfacer las necesidades locales y la demanda estimada. Estas tecnologías aplicables contemplan componentes como: módulos fotovoltaicos, banco de baterías, generación de respaldo si fuera requerida, microturbinas hidráulicas, entre otros.
- Sistema de distribución, que comprende la extensión de redes eléctricas en media y baja tensión, puestos de transformación y medidores inteligentes, según sea necesario.

Este subcomponente, está enfocado a la implementación de minirredes que utilizan sistemas híbridos de generación que se componen de dos o más fuentes primarias de energía, generalmente solar fotovoltaico – diésel, generación hidráulica de pequeña escala, además del desarrollo de pequeñas redes de distribución de electricidad aisladas del SIN.

El subcomponente se desarrollará en comunidades concentradas y alejadas del SIN que no acceden al servicio de energía eléctrica de red por razones técnicas y económicas. También, se prevé la provisión de energía eléctrica permanente a través de Energías Renovables (ER) a comunidades que acceden actualmente al servicio a través de generadores Diésel (de forma continua o parcial), así como la renovación de sistemas de distribución obsoletos o en deficiente estado de mantenimiento. Esto puede involucrar la sustitución parcial (o eventualmente total) de fuente fósil por generación eléctrica de origen renovable.

La implementación de este subcomponente se realizará en coordinación con la distribuidora de energía eléctrica de la zona, que será responsable de la operación, mantenimiento y reposición de partes del sistema.

Entre los años 2017 y 2019 el entonces VMEEA (ahora VMEER), con financiamiento gestionado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) construyó las Plantas Híbrida-Solar El Remanso de 166 kWp y Puerto Villazón de 156 kWp, incorporando la generación eléctrica en base a módulos fotovoltaicos, almacenamiento de energía eléctrica en baterías de litio y baterías OPZS, medidores de energía eléctrica inteligentes (smart meters), acceso remoto a la operación mediante plataforma web vía instalación de internet satelital, entre otros. . Constituyéndose en una solución probada y factible para Sistemas Aislados en el departamento del Beni, las Plantas Híbridas, posibilitaron la disminución del consumo de combustible diésel empleado en estos sistemas aislados, reduciendo las emisiones de dióxido de carbono (CO₂).

En base a los resultados logrados con las Plantas Híbridas Puerto Villazón y El Remanso, la implementación de proyectos con Sistemas Híbridos Solares, se constituye en una alternativa para incrementar la cobertura del servicio eléctrico en el área rural en comunidades concentradas. El mismo objetivo se persigue con la construcción de minirredes que operen con micro generación hidráulica u otras fuentes.

2.2.2. COMPONENTE 2: “Fortalecimiento del sector eléctrico”.

Este componente busca efectuar un análisis, para determinar la viabilidad técnica y económica de la utilización de nuevas tecnologías de electrificación, apoyar las políticas energéticas del Estado Plurinacional de Bolivia, fortalecer el rol del planificador sectorial y fortalecer el sector distribución. La inversión estimada de fuente de financiamiento BIRF en este componente es de USD 10 millones.

El componente también beneficiará a los actores privados que actúan como contratistas o proveedores de servicios clave, así como fomentar evaluaciones sectoriales que pueden impulsar la transición hacia la energía limpia y los esfuerzos de descarbonización. El componente incluirá dos subcomponentes:

2.2.2.1. Apoyo en el área de políticas para una transición energética justa:

Este subcomponente apoyará el desarrollo de conocimientos y evidencia para la formulación de políticas para fortalecer la mitigación y resiliencia climática de Bolivia, la descarbonización del sector eléctrico y la transición energética justa. El subcomponente incluirá temas como acceso a energía limpia, fomento de inversiones en energía renovable en la red, eficiencia energética, insumos para mejorar la adaptación sectorial y la resiliencia al cambio climático, ya que la infraestructura clave está particularmente expuesta a eventos climáticos extremos y cualquier otro estudio relevante en el contexto de la transición energética limpia y justa del país. Las actividades que se desarrollarán estarán orientadas, entre otras cosas, a desarrollar productos de conocimiento como políticas, planificación sectorial y regulaciones para continuar mejorando el acceso a la energía limpia, fortaleciendo las capacidades de planificación dentro del VMEER y otras partes interesadas relevantes para integrar la energía renovable variable y otras tecnologías innovadoras; o programas de etiquetado y estándares para mejorar el uso de energía y aumentar la eficiencia energética.

Este Subcomponente ejecutará estudios para fortalecer la política energética en sus componentes de acceso a electricidad, eficiencia energética, cambios en la matriz energética y renovabilidad. Este apoyo va a considerar las necesidades en las áreas solicitadas por el MHE y el VMEER.

Las actividades de este subcomponente del Proyecto están destinadas a (i) políticas y regulaciones para promover el acceso sostenible a la electricidad en Bolivia; (ii) Programas de concientización y capacitación; (iii) un Programa de etiquetado y estándares que apoye las acciones de eficiencia energética.

Este subcomponente prevé el apoyo al desarrollo de actividades para diseñar, implementar, fortalecer y nutrir distintas estrategias del Estado Plurinacional de Bolivia en el área de electricidad, eficiencia energética y energías renovables que fortalezcan la política de acceso a la electricidad. Asimismo, podrá financiar estudios para el análisis y determinar la viabilidad técnica y económica de la utilización de nuevas tecnologías de electricidad y apoyar el desarrollo de las energías alternativas y proyectos de mejora de acceso sostenible a la electricidad en Bolivia.

Apoyará al fortalecimiento técnico en términos de políticas de acceso y su vínculo directo con la eficiencia energética e integrará la eficiencia energética a las acciones de acceso lo que permite aportar sostenibilidad a las soluciones de electrificación. Asimismo, estará destinado a financiar estudios para el análisis y determinar la viabilidad técnica y económica de la utilización de nuevas tecnologías de electricidad, el diseño de instrumentos de políticas orientados a la eficiencia energética y apoyar el desarrollo de las energías renovables y el diseño de programas de mejora de acceso sostenible a la electricidad en Bolivia y sustitución de fuente fósil. En este componente se fomentará la investigación y desarrollo local, el vínculo con el sistema académico de Bolivia, el desarrollo de conocimiento y el cambio cultural orientado a la eficiencia energética y energías renovables, soluciones de acceso a la electricidad y la utilización de electricidad orientada al desarrollo productivo de las zonas intervenidas.

El subcomponente 2.1 podrá incluir las siguientes actividades para el Desarrollo de capacidades en políticas públicas sectoriales y planificación (transiciones y descarbonización) específicas que podrán ser ampliadas o rediseñadas durante la propia ejecución del Proyecto:

- Consultorías de apoyo en políticas y planificación
- Estudios sectoriales y de planificación
- Programas de concientización, capacitación y desarrollo del talento humano
- Capacitación, formación y desarrollo del talento humano
- Consultorías técnicas para el fortalecimiento institucional
- Programas de apoyo al acceso, eficiencia energética y energía sostenible
- Apoyo al desarrollo de un programa de etiquetado de equipamiento
- Apoyo al desarrollo de instrumentos de política en eficiencia energética
- Apoyo al desarrollo del marco jurídico y la institucionalidad de la eficiencia energética

2.2.2.2. Fortalecimiento del sector distribución:

Este subcomponente buscará fortalecer las capacidades de las empresas distribuidoras para incorporar nuevos activos de electrificación. Apoyará los productos de conocimiento para asegurar la sostenibilidad financiera de la actividad de distribución, generar conciencia a nivel interno de la empresa y de usuarios, así como mejorar la confiabilidad, la resiliencia y adaptación al cambio climático del servicio público. Las actividades podrán incluir, entre otras, la preparación de productos de conocimiento y capacitación para mejorar los esquemas de tarifas, la gestión de activos, los procedimientos de operación y mantenimiento, el intercambio de conocimientos entre empresas de distribución, el desarrollo de sistemas de información, la capacitación y calificación del personal o el desarrollo de servicios públicos y campañas de sensibilización para fomentar la demanda de forma eficiente.

Este subcomponente está orientado a fortalecer la actividad de las empresas de distribución en sus áreas de concesión y que incorporarán nuevos activos para su operación y mantenimiento. El fortalecimiento está orientado a la formación de las capacidades y la correcta asignación de los recursos internos para la gestión de activos que tradicionalmente no se encontraban dentro de la operación de las distribuidoras.

El componente podrá incluir, pero no estará estrictamente limitado a las siguientes actividades específicas:

- Análisis de la confiabilidad del servicio, operación y mantenimiento,
- Estrategia y requisitos para implementar la digitalización del pago de servicios para optimizar el pago de facturas e incentivar la eficiencia, incluida la evaluación de las prácticas comerciales existentes de las empresas de servicios públicos,
- Evaluación de las fuentes de pérdidas técnicas y no técnicas, por tipos de usuarios
- Evaluación de la brecha regulatoria de Bolivia y especificaciones técnicas requeridas para medidores inteligentes para apoyar la reducción de pérdidas.

2.2.3. COMPONENTE 3: “Apoyo a la ejecución del Proyecto”.

Los recursos que se asignen en este componente se encuentran destinados a la administración del proyecto por parte de las (Unidad Ejecutora del Proyecto) UEP (PEVD y ENDE). La inversión estimada para el componente es de USD 4.69 millones. Este componente incluye dos subcomponentes:

2.2.3.1. Gestión y coordinación del proyecto:

Este subcomponente brindará apoyo y capacidades para la gestión general del Proyecto, incluida la coordinación, implementación, diseño técnico, adquisiciones, gestión financiera, cumplimiento de todas las obligaciones fiduciarias; gestión ambiental y social (según el plan de compromiso ambiental y social del proyecto así como sus instrumentos relacionados), seguimiento, evaluación; compromiso con las poblaciones objetivo y los beneficiarios para fomentar el cambio de comportamiento (incluida la implementación del plan de participación de las partes interesadas del proyecto y sus mecanismos de reparación de quejas). El subcomponente podría dedicar recursos tanto para las Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) que se ubicarán en el Programa de Electricidad para Vivir con Dignidad (PEVD) como en la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), así también podría incluir acciones para mejorar la mitigación de la adaptación al cambio climático, como brindar asistencia técnica para aumentar la capacidad del sector de servicios públicos para reducir el cambio climático y riesgos de desastres para la infraestructura energética, así como para desarrollar capacidades generales para implementar acciones planificadas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

2.2.3.2. Maximizar el impacto del proyecto:

Este subcomponente creará conciencia entre las poblaciones objetivo sobre los beneficios de obtener un mayor acceso a la energía y sobre las posibles medidas de eficiencia energética que se implementarán junto con las intervenciones de acceso, incluidas mediante el desarrollo de campañas de comunicación para aumentar la conciencia sobre el consumo de energía, su impacto en las finanzas de los hogares, las instituciones comerciales o públicas, la salud y el medio ambiente, los programas, cursos de educación itinerante en las escuelas y otras actividades relacionadas con el cambio de comportamiento. El subcomponente buscará apoyar actividades para abordar tanto la adaptación como la mitigación del cambio climático, como desarrollar e implementar políticas que mejoren la productividad/competitividad mediante la preparación del sector energético para responder al cambio climático o para informar la preparación de regulaciones que requieran la consideración del cambio climático. riesgos de cambio en la construcción de infraestructuras energéticas, o apoyando la elaboración de políticas dedicadas a la mejora de la eficiencia energética.

2.3. Beneficiarios

El Proyecto estará dirigido a hogares, instituciones públicas y usuarios productivos sin acceso a servicios eléctricos en las zonas rurales de Bolivia. Estos beneficiarios directos obtendrán un servicio eléctrico moderno y confiable que mejorará sus medios de vida, facilitará el acceso a otros servicios y dará lugar a cobeneficios económicos, ambientales y sanitarios, en particular para las mujeres. Los beneficiarios también recibirán capacitación sobre el uso de la tecnología instalada, durante la cual los instructores pondrán de relieve los beneficios económicos de adoptar medidas de consumo energético adecuado. Se espera que el Proyecto beneficie a 140 000 usuarios que recibirán servicios eléctricos nuevos o mejorados (a través del componente 1) y a más de 200 000 personas destinatarias de las campañas de comunicación y cambio de comportamiento, y de las actividades de capacitación de los componentes 2 y 3.

2.4. Presupuesto General del Proyecto

La operación de financiamiento del proyecto de inversión, que se implementará a lo largo de 6 años, se concentra en el diseño, la preparación y la ejecución de intervenciones dirigidas a brindar acceso a energía sostenible en hogares y comunidades rurales de Bolivia. El financiamiento total será de USD 148 millones, que incluyen USD 125 millones de un préstamo del BIRF, USD 22,75 millones de los beneficiarios, USD 15,25 millones de otras fuentes (como entidades subnacionales o empresas distribuidoras), y USD 1 millón del Gobierno nacional (mayormente en especie). En la siguiente tabla se detallan los costos y las fuentes de financiamiento del Proyecto, por componente.

Tabla 4: Costos del Proyecto y fuentes de financiamiento (en millones de USD)

Componentes del Proyecto	Total	BIRF	Gobierno de Bolivia ²	Otros ³	Beneficiarios ⁴
1. Ampliación y mejora del acceso a servicios de electricidad sostenibles en las zonas rurales	132,00	110,00	-	16,00	6,00
1.a. Ampliación de la red para uso doméstico	97,00	89,00	-	5,25	2,75
1.b. Ampliación de la red para usos productivos	3,75	3,00	-	0,50	0,25
1.c. Sistemas fotovoltaicos autónomos	15,25	8,00	-	4,75	2,50
1.d. Sistemas de minirredes	16,00	10,00	-	5,50	0,50
2. Fortalecimiento del sector eléctrico	10,00	10,00	-	-	-
2.a. Apoyo en el área de políticas para una transición energética justa	8,00	8,00	-	-	-
2.b. Fortalecimiento del sector de distribución	2,00	2,00	-	-	-
3. Apoyo a la ejecución del Proyecto	5,69	4,69	1,00	-	-
3.a. Gestión y coordinación del Proyecto	3,50	3,00	0,50	-	-
3.b. Maximización del impacto del Proyecto	2,19	1,69	0,50	-	-

Fuente: MOP IDR III,
enero de 2024.

2.5. Criterios de elegibilidad para las potenciales inversiones

Los criterios de elegibilidad socioambiental son los siguientes:

- Contar con categorización o licencia ambiental vigente, correspondiente a las categorías 3 y/o 4 establecidas en la normativa, o
- Contar con información de respaldo para su tramitación.

Estos complementan los criterios técnicos generales y específicos para las diferentes tecnologías de intervención previstas se encuentran descritos en el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP).

2.6. Listado de exclusión de los subproyectos

- No se financiarán subproyectos que involucren presas, embalses o ningún otro mecanismo de almacenamiento de agua para fines hidroeléctricos.
- No se financiarán subproyectos que requieren el reasentamiento de personas.

² Se incluyen las contribuciones en especie del Gobierno, que se evaluaron estimando el tiempo y el esfuerzo del personal no financiado con el préstamo del BIRF.

³ Se incluyen las estimaciones de los costos de operación, mantenimiento y reemplazo que generalmente cubren las empresas de distribución dentro de sus zonas de concesión de conformidad con los contratos pertinentes, así como las contribuciones en especie de los departamentos y municipios (el tiempo y el esfuerzo dedicados a la operación).

⁴ Se incluye el tiempo y el esfuerzo (contribuciones en especie) de los beneficiarios.

3. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

3.1. Marco Institucional

3.1.1. Marco Institucional del Sector Eléctrico

El Sector Eléctrico Boliviano, que se ocupa de la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, es un sector muy robusto, el gobierno desde 2010 hizo grandes inversiones en generación y transmisión.

En primera instancia, se encuentra el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, como entidad cabeza del sector eléctrico, en cuya dependencia directa se encuentra el Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables (VMEER).

3.1.1.1. Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE)

El MHE es responsable de proponer y dirigir la política energética del país, promover su desarrollo integral, sustentable, equitativo y garantizar la soberanía energética. Asimismo, es el planificador y gestor del desarrollo en materia de acceso a la electricidad a través del VMEER.

3.1.1.1.1. Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables (VMEER)

Encargado de proponer políticas, programas y proyectos en toda la cadena productiva del sector eléctrico, orientadas a lograr el acceso universal y equitativo al servicio de electricidad, asimismo, incentiva la incorporación de nuevas tecnologías de electrificación, tendientes al aprovechamiento sustentable de los recursos renovables, estableciendo metas de corto, mediano y largo plazo, para lograr el acceso universal a la electricidad en todo el Estado Plurinacional de Bolivia.

El Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables – VMEER se constituye en el ente normativo que tiene la responsabilidad de realizar la identificación y evaluación de los municipios más vulnerables por la falta de acceso al servicio de electricidad, con el fin de establecer mecanismos que permitan equilibrar las condiciones de acceso a la cobertura eléctrica a nivel nacional.

Bajo este concepto y el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, en su Numeral II del Artículo 4º(Incorporaciones), del Decreto Supremo N° 4393, 13 de noviembre de 2020, se establecen las atribuciones, del Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables, de las cuales se muestran las relacionadas al Programa:

- a) Definir, formular y evaluar políticas para el sector eléctrico y energías renovables, de acuerdo a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y cobertura necesaria.
- b) Proponer políticas orientadas a lograr el acceso universal y equitativo al servicio básico de electricidad.
- c) Formular políticas, programas y proyectos para la electrificación de todo el país.

- d) Coordinar con los gobiernos autónomos departamentales, municipales, regionales e indígenas originaria campesina, la implementación y desarrollo de proyectos eléctricos y energías renovables en el marco de las competencias concurrentes y compartidas.
- e) Incentivar la incorporación de nuevas tecnologías de electrificación tendientes al aprovechamiento sustentable de los recursos renovables.
- f) Proponer políticas para el desarrollo de tecnologías de energías renovables, hidroeléctricas, eólica, fotovoltaica y otras en coordinación con las universidades públicas del país.
- g) Establecer metas de corto, mediano y largo plazo de cobertura con el servicio de electricidad en todo el país.
- h) Coordinar con otras entidades el desarrollo de políticas de eficiencia energética para el uso de las energías renovables y no renovables, sustitutivas y complementarias.

3.1.1.1.2. Entidades bajo tuición del VMEER

Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, es el brazo operativo del EPB en el sector de electricidad a nivel nacional. ENDE cuenta con 11 filiales y una subsidiaria, las que desarrollan actividades en las diferentes etapas de la cadena de electricidad, generación, transmisión y distribución. ENDE es una corporación del EPB, que tiene por objetivo principal y rol estratégico, la participación en toda la cadena productiva de la industria eléctrica, así como en actividades de importación y exportación de electricidad en forma sostenible, con criterios de promoción, desarrollo social y económico del país (Decreto Supremo N°29644, de 16 de julio de 2008). Con la nacionalización de las empresas del sector eléctrico, ENDE Corporación, tiene el control sobre la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

Está conformada por una matriz, once empresas filiales y una subsidiaria.

- ✓ ENDE Andina (Cochabamba)
- ✓ ENDE Corani (Cochabamba)
- ✓ ENDE Valle Hermoso (Cochabamba)
- ✓ ENDE Guaracachi (Santa Cruz)
- ✓ ENDE Transmisión (Cochabamba)
- ✓ DELAPAZ (La Paz)
- ✓ ENDE DEORURO (Oruro)
- ✓ ELFEC (Cochabamba)
- ✓ ENDE DELBENI (Beni)
- ✓ ENDE Servicios y Construcciones (Cochabamba)
- ✓ ENDE Tecnologías (Cochabamba)
- ✓ Río Eléctrico (Subsidiaria de Valle Hermoso, Potosí)

- ✓ **Autoridad de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN**, que es el organismo regulador de todas las actividades de la industria eléctrica a nivel nacional.

- ✓ **Comité Nacional de Despacho de Carga - CNDC**, responsable de la planificación y operación segura, confiable y a mínimo costo del Sistema Interconectado Nacional (SIN).

- ✓ **Programa de Electricidad para Vivir con Dignidad - PEVD**, brazo operativo del VMEER, con el objetivo de contribuir al incremento de la cobertura del servicio eléctrico

principalmente en el área rural, a través de la ejecución de programas y proyectos mediante sistemas convencionales y energías renovables. En este sentido, implementa proyectos con tecnologías renovables y convencionales con diferentes fuentes de financiamiento (interno y externo).

El Decreto Supremo N° 29635 del 9 de Julio de 2008, crea el Programa Electricidad para Vivir con Dignidad (PEVD) para contribuir al incremento de la cobertura del servicio eléctrico, hasta lograr el acceso universal. El PEVD pretende alcanzar sus objetivos mediante la estrategia de incentivar la combinación de inversión pública y privada a través de la aplicación de diferentes alternativas tecnológicas, componentes expuestos según el siguiente detalle:

- a) **Extensión de Redes Eléctricas:** Existen poblaciones rurales concentradas y dispersas, que no cuentan con infraestructura eléctrica.
- b) **Densificación de Redes Eléctricas:** En las zonas peri-urbanas y rurales existe un gran sector de la población que no cuenta con suministro de energía eléctrica, a pesar de existir infraestructura eléctrica en la zona. Esta tecnología considera la instalación de acometidas y la ampliación de redes eléctricas de baja tensión para nuevos usuarios. En algunos casos se considerará la ampliación de líneas de media tensión en distancias cortas y la instalación de transformadores de distribución.
- c) **Energías Renovables:** Se refiere a la implementación de fuentes energéticas renovables y alternativas: Sistemas Fotovoltaicos, Micro Centrales Hidroeléctricas, Biomasa y/o Eólico.
- d) **Usos Sociales de la Electricidad:** Está orientado a mejorar las condiciones principalmente de los servicios de salud, educación dotando de electricidad a escuelas y postas sanitarias. También se prevé la instalación de infraestructura eléctrica en edificios públicos rurales, mercados provinciales, terrenos deportivos comunales, etc.

El PEVD tiene establecidas las siguientes funciones:

- a) Coordinar la ejecución de programas y proyectos del VMEER en el logro de las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo.
- b) Contribuir al incremento, en sujeción a las políticas del Gobierno, de la expansión de la cobertura de los servicios de electricidad de forma equilibrada y armónica entre las diferentes regiones del país.
- c) Facilitar el cofinanciamiento con Gobiernos Departamentales, Municipios y otras entidades públicas y entidades que se dedican a la distribución de electricidad, programas y proyectos bajo criterios de asignación establecidos.
- d) Promover la gestión de recursos financieros provenientes de la cooperación internacional, del Tesoro General de la Nación y de otras fuentes internas.

- e) Facilitar el diseño e implementación de proyectos y/o monitorear programas o proyectos presentados por los municipios, los gobiernos departamentales y el sector privado para su cofinanciamiento.
- f) Efectuar el Monitoreo y el Seguimiento de los proyectos cofinanciados por el Programa.

El Programa contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida, reducción de la pobreza, la generación de empleos y la consolidación de una estructura productiva, económica y social.

En la siguiente figura se esquematiza la estructura del sector eléctrico:

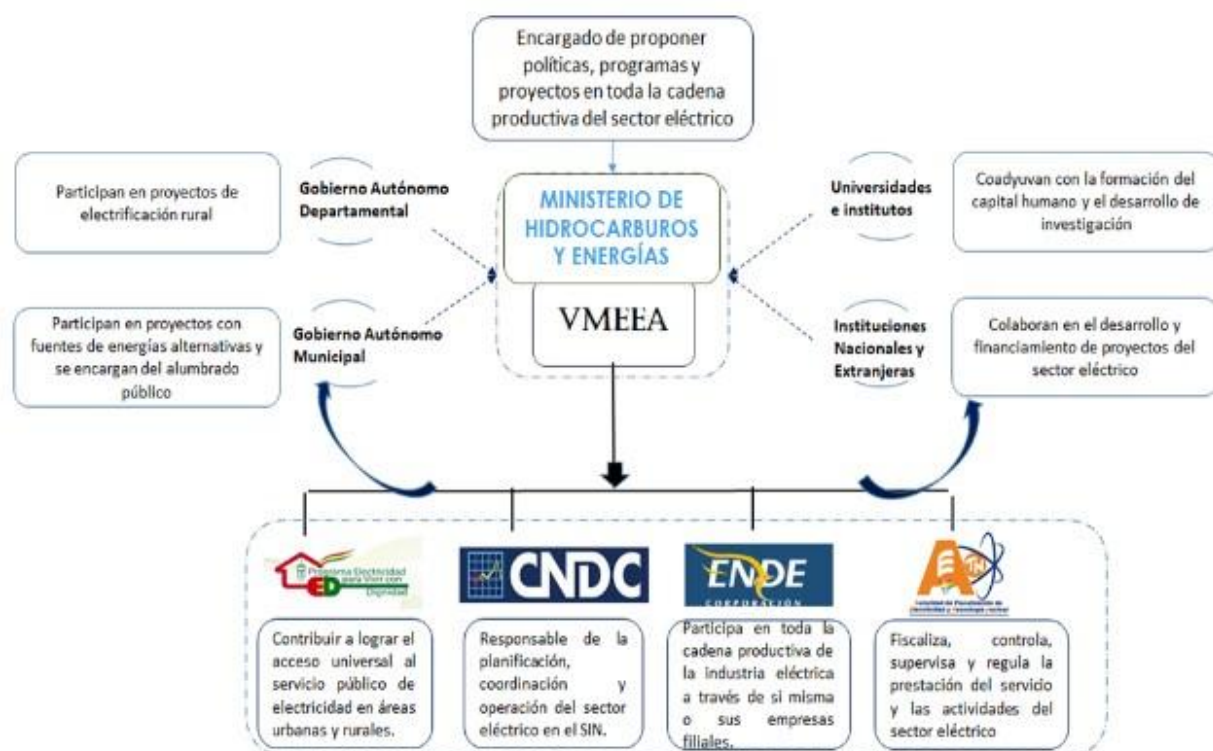


Figura 1: Estructura del Sector Eléctrico

Fuente: Programa de Acceso Universal a la Energía Eléctrica y Energía Alternativa para el Área Rural de Bolivia (IDTR III), VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS RENOVABLES (diciembre, 2021)

3.1.1.2. Estructura del sector eléctrico

La industria eléctrica se compone de tres etapas sucesivas: generación, transmisión y distribución.

- ✓ **La generación**, es el proceso de producción de electricidad en centrales de cualquier tipo. Es posible generar electricidad a partir de varias fuentes primarias de energía, hidroeléctricas, termoeléctricas y otras energías renovables. La generación en el Sistema Interconectado Nacional y la destinada a la exportación, constituye producción y venta de un bien privado intangible.

- ✓ **La transmisión,** es la actividad de transformación de la tensión de la electricidad y su transporte en bloque desde el punto de entrega por un generador, auto productor u otro transmisor, hasta el punto de recepción por un distribuidor, consumidor no regulado, u otro transmisor. La actividad de transmisión constituye transformación y está sujeta a Regulación.
- ✓ **La distribución,** es la actividad de suministro de electricidad a consumidores regulados y/o consumidores no regulados, mediante instalaciones de distribución primarias y secundarias discriminando las tarifas por categoría de consumidor. La actividad de distribución constituye servicio público.

3.1.1.2.1. Generación

Hasta la gestión 2020, la demanda de electricidad en todo el territorio nacional asciende a 1.600 MW, donde en los últimos 4 años se ha tenido un incremento de 3,98 % respecto al consumo de energía a nivel nacional.

En los últimos 5 años se ha tenido un importante incremento en la oferta de generación en el Sistema Interconectado Nacional (SIN), con dos objetivos, garantizar el suministro de electricidad para la creciente demanda y reducir los consumos de Gas Natural, mediante la implementación de proyectos de energías renovables solar, eólica, geotérmica, biomasa, etc. y generación termoeléctrica más eficiente con Ciclos Combinados, como parte del proceso de renovación tecnológica en el sistema eléctrico, para el reemplazo de unidades termoeléctricas menos eficientes y antiguas. Incrementando, la diversificación de la matriz energética a través de fuentes renovables limpias y amigables con el medio ambiente y logrando un desarrollo sostenible del sector eléctrico a través del tiempo.

3.1.1.2.2. Transmisión

El crecimiento de las líneas de transmisión en la última década fue impulsado a la necesidad de realizar la interconexión de ciudades capitales como Tarija y Trinidad que operaban como sistemas aislados y la necesidad de reforzar las instalaciones de transmisión en el eje troncal para optimizar el sistema de generación de electricidad, reducir costos y evitar apagones ante cualquier eventualidad.

3.1.1.2.3. Distribución

La Distribución de electricidad en general es realizada por empresas departamentales, exceptuando en Santa Cruz, en donde opera la Cooperativa Rural de Electrificación (CRE) y la Empresa de Distribución de Energía Eléctrica Industrial Santa Cruz (EMDEECRUZ).

El consumo de energía eléctrica registrado en la gestión 2020, refleja la participación de los Consumidores Regulados, cuyo suministro se realiza a través de las empresas Distribuidoras y de los Consumidores No Regulados (Empresa Metalúrgica Vinto, COBOCE, Empresa Minera San Cristóbal, Las Lomas y Yacimientos de Litio Bolivianos).

3.1.1.2.3.1. Empresas de Distribución

El propósito de las empresas que brindan servicios de distribución de energía eléctrica a clientes de la categoría Domiciliaria, Industrial, General y Alumbrado Público, en el área de concesión urbana y rural, es el de contribuir a mejorar la calidad de vida de sus clientes brindando un servicio de excelencia orientado a satisfacer de la mejor manera sus necesidades de energía eléctrica. Las mismas, se encuentran regulados por la ley N° 1604 de Electricidad.

A continuación, se detalla las empresas distribuidoras de energía eléctrica a nivel nacional.

- Cooperativa Rural de Electrificación R.L. - CRE R.L.
- Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. - DELAPAZ.
- Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. - ELFEC S.A.
- Distribuidora de Electricidad ENDE DEORURO S.A. - ENDE DEORURO.
- Compañía Eléctrica Sucre S.A. – CESSA.
- Servicios Eléctricos Potosí S.A. – SEPSA.
- Empresa Nacional de Electricidad - Distribución – ENDE.
- Servicios Eléctricos Tarija – SETAR.
- Empresa de Distribución de Energía Eléctrica Santa Cruz – EMDEECRUZ.
- Distribuidora de Electricidad Ende DELBENI S.A.M. - ENDE DELBENI S.A.M.

3.1.1.2.3.2. Sistemas de Distribución

Al interior del sector eléctrico boliviano coexisten dos sistemas: un Sistema Interconectado Nacional (SIN) y los Sistemas Aislados (SA). El SIN es el sistema eléctrico que comprende las actividades de generación, transmisión y distribución en los Departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Chuquisaca, Potosí, Tarija y Beni, donde las actividades se encuentran desintegradas verticalmente. El Sistema Troncal de Interconexión (STI), corresponde a la transmisión dentro del SIN y consiste en líneas de alta tensión en 230, 115 y 69 kV y las subestaciones asociadas. En los sistemas eléctricos que no están conectados al SIN (sistemas aislados) varias empresas se encuentran integradas verticalmente.

➤ El Sistema Interconectado Nacional

El SIN tiene la función de suministrar energía eléctrica en los departamentos de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Chuquisaca, Tarija y Beni. A su vez, existe un Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), el cual se encuentra conformado por agentes que efectúan operaciones de compra, venta y transporte de electricidad en el SIN. Este mercado es administrado por el Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC) que planifica la operación integrada del SIN, realiza el despacho de carga en tiempo real a costo mínimo y determina las transacciones.

Las transacciones del MEM se realizan en el mercado spot, es decir al precio vigente en el mercado al momento de la transacción. El intercambio de energía y potencia se realiza en los nodos de inyección y/o retiro del STI, a los que se encuentran conectados los agentes del mercado que participan en las transacciones de compraventa en el MEM.

A diciembre de 2020, el SIN contó con doce empresas generadoras, cuatro transmisoras que operan dentro del STI y dos empresas transmisoras fuera del STI y diez empresas distribuidoras en el SIN y que son agentes del mercado. También forman parte del SIN los consumidores no regulados y varias empresas distribuidoras menores.

La energía eléctrica generada en el SIN en 2019 fue 9.531MWh, cuya generación fue 61,7% a partir de gas natural y 38,3% a partir de fuentes renovables (34% hidroeléctrica, 1,6% biomasa, 1,9% solar y 0,7% eólico).

Por otro lado, la capacidad instalada de generación actual es de 3.000MW (2.000MW a gas, 58MW diésel, 735MW hidroeléctrico, 117MW solar, 47MW biomasa y 27MW eólico), con 1.300MW adicionales en construcción hasta 2022, frente a un requerimiento de 2,000MW (1.600MW de demanda más 25% de reserva) con tasa de crecimiento promedio de 5%/año. Es decir que el año 2022 tendremos una capacidad instalada de 4.300MW con un requerimiento de solo 2.300MW, que implica un excedente de 2.000MW.

3.1.2. Marco Institucional para la Gestión Ambiental

El marco institucional nacional, departamental y municipal para la gestión ambiental ha sido definido por la Ley General de Medio Ambiente (Ley No. 1333) del 27 de abril de 1992, sus reglamentos promulgados el 8 de diciembre de 1995 (D.S. 24176) con sus complementaciones y/o modificaciones correspondientes (Ver tabla 10 más abajo).

El Decreto Supremo N° 29894, del 7 de Febrero de 2009 ha redefinido la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional y junto con la Ley 3351 de Organización del Poder Ejecutivo de 21 de Febrero de 2006 y el Decreto Reglamentario de la misma (D.S. 28631 del 08 de marzo de 2006), estableciendo la estructura interna del Poder Ejecutivo y actualizando las atribuciones de los diferentes actores que puedan estar involucrados en la gestión ambiental, de acuerdo al detalle que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 5: Principales actores para la gestión ambiental en Bolivia

Entidad	Máxima Autoridad	Roles y Atribuciones
Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA)	Ministro (a)	Es quien resuelve los recursos jerárquicos en procesos administrativos contra cualquier resolución emitida por la autoridad ambiental competente nacional (AACN) o departamental (AACD).
Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y de Gestión y Desarrollo Forestal (VMABCCGyDF)	Viceministro (a)	Es la Autoridad Ambiental Competente a nivel Nacional (AACN), encargada de formular, definir y velar por el cumplimiento de políticas, planes y programas sobre protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales. Categoriza proyectos y emite licencias ambientales para proyectos bajo su jurisdicción. Emite sanciones para procesos administrativos ambientales bajo su jurisdicción.

Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático (DGMAYCC)	Director (a)	Es el brazo operativo de la AACN. Ejerce funciones de fiscalización y control a nivel nacional y otras funciones encomendadas por la AACN.
Organismos Sectoriales Competentes	Viceministro (a) del ramo ó Director (a)	Formulan propuesta de normas técnicas /límites permisibles relacionadas a su sector y políticas, planes sectoriales y/o multisectoriales de su competencia. Revisa Instrumentos de Regulación de Alcance Particular (IRAPs) para su sector y remite dictámenes técnicos a la AAC.
Servicio Nacional de Áreas Protegidas	Director Ejecutivo (a)	Es una institución del Estado Plurinacional de Bolivia, encargada de salvaguardar las áreas protegidas del país. Estructura operativa desconcentrada del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, tiene una dependencia funcional (política y normativa) del Vice Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente, el SERNAP posee una independencia de gestión técnica y administrativa además de poseer una estructura propia y de competencia de ámbito Nacional. Si la AOP se encuentra en área protegida, el SERNAP forma parte de la revisión de los IRAP's.
Entidad	Máxima Autoridad	Roles y Atribuciones
Gobierno Autónomo Departamental	Gobernador (a)	Es la Autoridad Ambiental Competente a nivel Departamental (AACD), encargada de formular, definir y velar por el cumplimiento de políticas, planes y programas sobre protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales a nivel departamental. Categoriza proyectos y emite licencias ambientales para proyectos bajo su jurisdicción. Emite sanciones para procesos administrativos ambientales bajo su jurisdicción.
Instancias Ambientales dependientes de la Gobernación Autónoma (IADGA)	Secretario (a) Departamental	Es el brazo operativo de la AACD. Ejerce funciones de fiscalización y control a nivel departamental y otras funciones encomendadas por la AACD.
Instancias Ambientales dependientes de los Gobiernos Municipales (IAGM)	Director (a)	Ejerce funciones de fiscalización, control y vigilancia en el ámbito de su jurisdicción territorial.

Fuente: Elaboración propia en base a la normativa vigente.

Para AOP en el Sector Eléctrico, el Organismo Sectorial Competente (O.S.C.) es la Dirección General de Gestión Socio Ambiental dependiente del Viceministerio de Planificación y Desarrollo Energético (VMPDE) del MHE, que de acuerdo a normativa ambiental vigente tiene funciones de revisión y evaluación de los documentos ambientales de su sector, para luego remitirlos con un dictamen técnico a la AACN (Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y de Gestión y Desarrollo Forestal -VMBCCGDF)-, a través de su brazo operativo, la Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático -DGMACC), o a la AACD (Gobierno Autónomo Departamental), a través de su brazo operativo las Secretarías de Medio Ambiente, Recursos Naturales y/o Madre Tierra.

A nivel departamental, las máximas Autoridades Ambientales Competentes son los Gobiernos Autónomos Departamentales, teniendo como brazo operativo a las Secretarías Departamentales que ejercen funciones de gestión ambiental en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales, poseen competencia sobre aquellos proyectos, obras o actividades que cumplan por lo menos con una de las siguientes características: a) Estén ubicados geográficamente en más de un municipio del

departamento; b) La zona de posibles impactos puede afectar a más de un municipio del departamento; c) Estén ubicados en áreas de reserva forestal; d) aquellos que no sean de competencia de la Autoridad Nacional o Municipal.

3.1.3. Marco Institucional para la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

El marco institucional nacional y departamental para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SST) ha sido definido por la Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar (Ley 16998) del 2 de agosto de 1979.

El Decreto Supremo Nº 29894, del 7 de febrero de 2009 al redefinir la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional y junto con la Ley 3351 de Organización del Poder Ejecutivo de 21 de febrero de 2006 y el Decreto Reglamentario de la misma (D.S. 28631 del 08 de marzo de 2006), ratifican al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS) como cabeza de sector y entidad reguladora para la gestión de SST.

A nivel nacional, dentro del MTEPS, es el Viceministerio de Trabajo y Previsión Social (VMTPS), a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional (DGTHySO) el responsable de la gestión de SST. A nivel regional son las Jefaturas Departamentales de Trabajo (JDT) las que ejecutan las funciones correspondientes a su jurisdicción.

En la siguiente tabla se sintetizan las principales funciones de las diferentes instancias involucradas en la gestión de SST a nivel nacional y departamental.

Tabla 6: Principales actores para la gestión de SST en Bolivia

Entidad	Ámbito de Acción	Principales funciones relacionadas con la Gestión de SST
Viceministerio de Trabajo y Previsión Social (VMTPS), Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional (DGTHySO)	Nacional	Cumplir y hacer cumplir las normas laborales y sociales en el marco del trabajo digno. Promover políticas de prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo; asimismo la difusión y el cumplimiento de normas laborales, de seguridad y salud ocupacional. Garantizar el cumplimiento de normas, disposiciones legales vigentes y convenios internacionales en materia laboral. Regular la planificación, organización, dirección y control de las actividades en las Jefaturas Departamentales y Regionales de Trabajo en lo relacionado a la atención de las demandas laborales de los trabajadores y de salud en el trabajo, referidos al pago de beneficios sociales, horas extras y otros, migraciones laborales y presentación de planillas y salarios, seguridad industrial, accidentes de trabajo y otros en el área de su competencia. Elaborar y poner en vigencia normas técnicas, reglamentos e instructivos en materia de su competencia. Vigilar el cumplimiento y aplicación de la legislación laboral y de salud ocupacional, seguridad en el trabajo, así como de los convenios sobre la materia, a través de las Jefaturas Departamentales, Regionales e Inspectorías.

Jefaturas Departamentales de Trabajo (JDT)	Departamental	Vigilar el cumplimiento y aplicación de la legislación laboral y de salud ocupacional, seguridad en el trabajo, así como de los convenios sobre la materia. Impulsar la creación y funcionamiento de los Comités Mixtos de Higiene y Seguridad Ocupacional en sus distritos. Aprobar los planes de Seguridad Industrial y Manuales de Primeros Auxilios.

Fuente: Elaboración propia, en base a la normativa vigente enlistada en los párrafos precedentes y a información obtenida de: <http://www.mintrabajo.gob.bo/DGTHSO.asp>

3.1.4. Marco Institucional para la Gestión Social

El Marco Institucional para la Gestión Social se define a partir del análisis de los Estándares Ambientales y Social del Banco Mundial en particular, el EAS2, EAS5, EAS7 y EAS10. Al respecto Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO / EAS2), que permitan facilitar la planificación y ejecución del proyecto en materia laboral, determinando los recursos a partir de la identificación de las principales necesidades de la mano de obra y riesgos laborales y de salud y seguridad ocupacional asociados con el Proyecto.

De esta manera, el EAS5, corresponde a las medidas aplicadas en los casos de Reasentamiento involuntario (temporal o permanente), con el objetivo de identificar, evitar y/o mitigar y compensar los efectos negativos de los reasentamientos, las afectaciones al patrimonio y el establecimiento de servidumbres de los propietarios, posesionarios y ocupantes afectados por las obras de infraestructura del Proyecto.

Así también, el EAS7, aborda la Planificación en el caso de presencia de Pueblos Indígenas en el área del proyecto con el objetivo de desarrollar los procesos de planificación y ejecución de los proyectos, asegurando la participación de los pueblos indígenas en las actividades y los beneficios de este. Así también, la planificación para pueblos indígenas permitirá identificar, mitigar los riesgos identificados y los posibles impactos adversos, por las obras de infraestructura del Proyecto. EL EAS7 se complementa con el análisis del EAS10 (Participación de las Partes Interesadas) que aborda aspectos relacionados a la integración, participación, diálogo y consenso entre las partes interesadas y afectadas, durante todas las etapas del proyecto (pre inversión, inversión y operación), entre ellas, los pueblos indígenas.

Por último, se consideran los aspectos de género, violencia por género, abuso y acoso sexual, que permita transversalizar la perspectiva de género en su implementación, considerando las necesidades de las poblaciones más vulnerables.

Iniciamos la exposición del marco institucional nacional y departamental con la Gestión de la Mano de Obra a partir de los lineamientos del Decreto Ley No. 16998 "Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar" de 2 de agosto de 1979.

Así también, la Ley 3351 de Organización del Poder Ejecutivo de 21 de febrero de 2006, el Decreto Supremo No. 28631 de 08 de marzo de 2006 y el Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de

2009, definen la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional y crean el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS) como cabeza de sector y entidad reguladora para la gestión del empleo y trabajo. El MTEPS cumple sus funciones a través del Viceministerio de Trabajo y Previsión Social (VMTPS) y a su vez, de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional.

Tabla 7: Principales actores para la gestión social en Bolivia: Aspectos Laborales

Entidad	Ámbito de Acción	Principales funciones relacionadas con la Gestión de la Mano de Obra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS). Viceministerio de Trabajo y Previsión Social (VMTPS), Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional (DGTHySO)	Nacional	Cumplir y hacer cumplir las normas laborales y sociales en el marco del trabajo digno. Promover políticas de prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo; asimismo la difusión y el cumplimiento de normas laborales, de seguridad y salud ocupacional. Garantizar el cumplimiento de normas, disposiciones legales vigentes y convenios internacionales en materia laboral. Regular la planificación, organización, dirección y control de las actividades en las Jefaturas Departamentales y Regionales de Trabajo en lo relacionado a la atención de las demandas laborales de
Entidad	Ámbito de Acción	Principales funciones relacionadas con la Gestión de la Mano de Obra
		los trabajadores y de salud en el trabajo, referidos al pago de beneficios sociales, horas extras y otros, migraciones laborales y presentación de planillas y salarios, seguridad industrial, accidentes de trabajo y otros en el área de su competencia. Elaborar y poner en vigencia normas técnicas, reglamentos e instructivos en materia de su competencia. Vigilar el cumplimiento y aplicación de la legislación laboral y de salud ocupacional, seguridad en el trabajo, así como de los convenios sobre la materia, a través de las Jefaturas Departamentales, Regionales e Inspectorías.
Jefaturas Departamentales de Trabajo (JDT)	Departamental	Vigilar el cumplimiento y aplicación de la legislación laboral y de salud ocupacional, seguridad en el trabajo, así como de los convenios sobre la materia. Impulsar la creación y funcionamiento de los Comités Mixtos de Higiene y Seguridad Ocupacional en sus distritos. Aprobar los planes de Seguridad Industrial y Manuales de Primeros Auxilios.

Fuente: Información del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (<https://www.mintrabajo.gob.bo/>) Elaboración: PROPIA

El Proyecto IDTR III también se apoya en el marco institucional nacional para actuar en casos de los posibles efectos positivos o negativos sobre la población, como externalidades producidas por las obras de infraestructura y operación del Proyecto. En este sentido, la gestión social para las actividades del sector eléctrico son responsabilidad del Ministerio de Hidrocarburos y Energías según la Ley 3551 de Organización del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 4393, de 13 de noviembre de 2020 y la normativa reglamentaria mencionada líneas arriba, que definen las atribuciones y responsabilidades del MHE así como del VMEER y ENDE.

En particular, para los casos de Reasentamiento involuntario, las instituciones de sector eléctrico se rigen por la Ley de Electricidad No. 1604 de 21 de diciembre de 1994 y el Decreto Supremo No. 24043 de 28 de junio de 1995 y sus modificaciones, que constituye el Reglamento para el Uso de Bienes de Dominio Público y Constitución de Servidumbres (RUBDPCS). Este reglamento define los requisitos que son necesarios para obtener el derecho de uso, a título gratuito, de bienes de dominio público para el ejercicio de la industria eléctrica que son de aplicación por las entidades encargadas de las obras de infraestructura y construcción, en el caso particular de este proyecto, corresponde a ENDE y las Empresas Distribuidoras de Electricidad.

Tabla 8: Principales actores para la gestión social en Bolivia: Infraestructura Eléctrica

Entidad	Ámbito de Acción	Principales funciones relacionadas con la Gestión de Reasentamiento Involuntario
Ministerio de Hidrocarburos y Energías Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables (VMEER) Dirección General de Electricidad (DGE) Programa de Electricidad para Vivir con Dignidad (PEVD) Empresa Nacional de Electricidad (ENDE)	Nacional	Proponer y dirigir la Política Energética del país, promover su desarrollo integral, sustentable y equitativo y garantizar su soberanía. Evaluar y controlar el cumplimiento de la Política Energética del País. Normar la ejecución de la Política Energética del País. Planificar el desarrollo integral del sector Energético y desarrollar estrategias para el cumplimiento de la Política Energética del País, en coordinación con las distintas entidades del sector y el Ministerio de Planificación del Desarrollo. Proponer proyectos de expansión del sector energético a través del aprovechamiento de los recursos naturales renovables, y no renovables, respetando el medio ambiente. Elaborar las políticas y estrategias para asegurar el acceso universal y equitativo a los servicios de electricidad. Diseñar, implementar y supervisar la política de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, en atención a la soberanía e independencia energética. Coordinar con los gobiernos autónomos departamentales, municipales, regionales e indígena originaria campesina, para la implementación y desarrollo de las políticas energéticas, en el marco de las competencias concurrentes y compartidas.

Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Empresas de Distribución de Electricidad	Nacional Departamental	Rol estratégico en la participación en toda la cadena productiva de la industria eléctrica en forma sostenible, con criterios de promoción, desarrollo social y económico del país. Administración y control sobre la generación transmisión y distribución de energía eléctrica. Gestión y operación del servicio de distribución de electricidad a los consumidores en el territorio nacional.
Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN)	Nacional	Es el promotor del desarrollo económico, social y tecnológico del país, a través de la fiscalización, control, supervisión y regulación de los sectores de electricidad y tecnología nuclear, asegurando el acceso, eficiencia, calidad, y seguridad en sus servicios.
Gobiernos Autónomos Municipales (GAM)	Local	Los gobiernos locales representados por los GAM son los que ofician de solicitantes ante la demanda y necesidades de acceso de la población no conectada en las distintas zonas geográficas y son en el vínculo con los beneficiarios finales del Proyecto. Existe en el marco del proyecto un intercambio directo y permanente entre el PEVD y ENDE en la formulación de los proyectos y su ejecución.

Fuente: Información del Ministerio de Hidrocarburos y Energías (<https://www.mhe.gob.bo/>) y de la Empresa Nacional de Electricidad (<https://www.ende.bo/>)

Elaboración: PROPIA

En la gestión social también es importante velar por la inclusión, el respeto y el bienestar de los Pueblos Indígenas. El marco normativo aplicado a los Pueblos Indígenas se desprende de la Constitución Política del Estado (CPE) del año 2009. La CPE reconoce en el artículo 2 que “la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales”. También, el Capítulo Cuarto de la CPE, artículo 30, define los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en particular, define el concepto de “...nación y pueblos indígena originario campesino toda colectividad humana que comparte identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial”.

De esta manera, en la Tercera Parte de la CPE, Estructura y Organización Territorial del Estado, se indica que el Estado tiene una organización territorial basada en: a) departamentos, b) provincias, c) municipios, y d) territorio indígena originario campesinos, de estos moldes territoriales organizativos, el nivel departamental, municipal e indígena originario campesinos son los que tienen la calidad de entidades territoriales autónomas, cualidad gubernativa sin subordinación entre éstas y de igual rango constitucional.

Tabla 9: Principales actores para la gestión social en Bolivia: Pueblos Indígenas

Entidad	Ámbito de Acción	Principales funciones relacionadas con la Gestión Social: Pueblos Indígenas
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA - Viceministerio de Autonomías - Unidad de Autonomías Regionales e Indígenas	Nacional	El Ministerio de la Presidencia brinda apoyo a la gestión presidencial, mediante la promoción de un nuevo Estado Plurinacional Democrático Participativo, el fortalecimiento en la coordinación con los poderes del Estado, el establecimiento de la <u>gestión pública intercultural, descentralizada, eficiente, transparente y con la participación activa de las organizaciones sociales y los pueblos indígenas originarios campesinos</u>, así como los mecanismos de comunicación y difusión transparente de la Información Gubernamental. Entre sus funciones establecidas por Ley, se encuentra la <u>coordinación con las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos</u>. A través del Viceministerio de Autonomías, desarrolla mecanismos, normativa, instrumentos, metodologías para el seguimiento de la <u>institucionalidad de los gobiernos autónomos indígenas originarios campesinos y regionales, procesos de acceso a la AIOC</u>, gestión pública intercultural en coordinación con las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos.
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL - Viceministerio de Justicia Originario Campesino. - Dirección General de Justicia Indígena Originaria Campesina - Dirección General de Protección a Naciones y	Nacional	El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional desarrolla y ejecuta <u>políticas y normas</u> de manera participativa para <u>promover el acceso a la justicia social, el pluralismo</u>, la transparencia de la gestión pública, garantizando el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las bolivianas y los bolivianos para Vivir Bien. A través del Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesino, se definen <u>políticas y lineamientos sobre la Justicia Indígena Originaria Campesina, así como, la Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios</u>
Entidad	Ámbito de Acción	Principales funciones relacionadas con la Gestión Social: Pueblos Indígenas

Pueblos Indígenas Originarios		Así también, tiene entre sus atribuciones: - Formular y promover políticas, normas y programas para el <u>fortalecimiento de los sistemas de administración de justicia indígena originaria campesina</u>; - Formular y ejecutar políticas, normas y programas de deslinde y de coordinación y cooperación entre la Jurisdicción indígena originaria campesina, con la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción agroambiental; - <u>Promover e implementar políticas, programas y proyectos para la defensa y protección de los derechos colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos</u>; - Coordinar, concertar y ejecutar políticas de la jurisdicción indígena originaria campesina, con las entidades territoriales autónomas y las organizaciones indígena originario campesinas; - Promover el cumplimiento de instrumentos internacionales en el ámbito de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos; - Promover proyectos de difusión y sensibilización sobre las prácticas de la justicia indígena originaria campesina; - Formular y promover políticas, normas y programas para la identificación, prevención, protección y fortalecimiento de las naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad.
GOBIERNOS INDÍGENA AUTÓNOMOS ORIGINARIO CAMPESINO. (GAIOC)	Nacional Departamental Municipal	La <u>Autonomía Indígena Originaria Campesina es una organización del Estado que impulsa las autonomías como modelo de descentralización política administrativa</u>. Se ejerce de dos formas: por un lado, están las Autonomías Departamental, Municipal y Regional; por otro lado, las Autonomías Indígena Originario Campesinas, estas últimas devienen de la propuesta de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos. La autonomía indígena originaria campesina consiste en el <u>autogobierno como ejercicio de la libre determinación de las naciones y los pueblos indígena originario campesinos</u>, cuya población comparte territorio, cultura, historia, lenguas, y organización o instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias.
ORGANIZACIONES Y ENTES SOCIALES MATRICES	Nacional Regional	Corresponden a todas las entidades matrices que agrupan a los diferentes actores y sectores sociales en el país incluyendo trabajadores, obreros, campesinos, profesionales, sectores populares, entre otros.
COMUNIDADES INDIGENAS ORIGINARIO CAMPESINAS Y TCOs (TIOCs)	Local	Corresponden a la unidad organizacional y territorial básica y fundamental de los pueblos indígenas en el país.

Fuente: Información del Ministerio de Hidrocarburos y Energías (<https://www.mhe.gob.bo/>) y de la Empresa Nacional de Electricidad (<https://www.ende.bo/>) Elaboración: PROPIA

Por último, en la gestión social se aborda los temas de violencia de género, acoso y violencia sexual. Al respecto, la Ley N° 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y la normativa nacional, se apoya en el ordenamiento jurídico en materia administrativa, civil y penal, para que las personas afectadas puedan acudir a las siguientes instancias: Policía Boliviana, Fuerza Especial

de Lucha Contra la Violencia (FELCV), Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) dependientes de los Gobiernos Autónomos Municipales.

Tabla 10: Principales actores para la gestión social en Bolivia: Género

Entidad	Ámbito de Acción	Principales funciones relacionadas con la Gestión Social: Género, Violencia, Acoso
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS). Viceministerio de Trabajo y Previsión Social (VMTPS), Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional (DGTHySO) Jefaturas Departamentales de Trabajo (JDT)	Nacional / Departamental	Cumplir y hacer cumplir las normas laborales y sociales en el marco del trabajo digno. Garantizar el cumplimiento de normas, disposiciones legales vigentes y convenios internacionales en materia laboral, género, violencia, acoso. Regular la planificación, organización, dirección y control de las actividades en las Jefaturas Departamentales y Regionales de Trabajo en lo relacionado a la atención de las demandas laborales de los trabajadores y de salud en el trabajo, referidos al pago de beneficios sociales, horas extras y otros, migraciones laborales y presentación de planillas y salarios, seguridad industrial, accidentes de trabajo y otros en el área de su competencia. Vigilar el cumplimiento y aplicación de la legislación laboral y de salud ocupacional, seguridad en el trabajo, así como de los convenios sobre la materia, a través de las Jefaturas Departamentales, Regionales e Inspectorías. Vigilar el cumplimiento y aplicación de la legislación laboral, así como de los convenios sobre la materia. Impulsar la creación y funcionamiento de los Comités Mixtos para abordar aspectos de Género, Violencia, Acoso.
Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO) Dirección Gral. de Prevención y Eliminación de toda forma de Violencia en Razón de Género y Generacional	Nacional	Desarrolla y ejecuta políticas y normas de manera participativa para promover el acceso a la justicia social, el pluralismo, la transparencia de la gestión pública, garantizando el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las bolivianas y los bolivianos para Vivir Bien.
Policía Boliviana Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia (FELCV)	Nacional / Departamental	Tiene como tareas fundamentales la detección a través de la Intervención Policial para brindar auxilio, identificación y aprehensión del o los presuntos autores, con la finalidad de: a) actuar preventivamente detectando la existencia de hechos y delitos de violencia en razón de género; b) proteger a la víctima y otras involucradas (hijos/as, familiares); c) prevenir la comisión de delitos y si son consumados coadyuvar en la investigación d) auxiliar a la víctima y otras personas de hechos y delitos de violencia en razón de género.

Entidad	Ámbito de Acción	Principales funciones relacionadas con la Gestión Social: Género, Violencia, Acoso
Servicio Legal Integral Municipal (SLIM)	Municipal	Es la instancia que integra funcional y operativamente los servicios municipales de Defensa y Protección frente a toda forma de violencia. Servicio legal integral municipal, se constituye en organismo de apoyo para la lucha contra la violencia en la familia siendo un servicio municipal permanente de defensa psicosocial y legal. Brindan Apoyo Psico Socio Legal. Se atienden las siguientes tipologías Violencia Física. Violencia Feminicida. Violencia Psicológica. Violencia Mediática. Violencia Simbólica y/o Encubierta. Violencia Contra la Dignidad, la Honra y el Nombre. Violencia Sexual. Violencia Contra los Derechos Reproductivos. Violencia en Servicios de Salud. Violencia Patrimonial y Económica. Violencia Laboral. Violencia en el Sistema Educativo Plurinacional. Violencia en el Ejercicio Político y de Liderazgo de la Mujer. Violencia Institucional Violencia en la Familia Violencia Contra los Derechos y la Libertad Sexual Otros
Defensorías de la Niñez y Adolescencia		Reconoce los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para la prevención, la protección y atención integral del Estado, la familia y la sociedad a las niñas, niños y adolescentes para asegurar un desarrollo físico, mental, moral, espiritual, emocional y social en condiciones de libertad, respeto, dignidad, equidad y justicia.

Fuente: Gaceta Oficial del E.P. de Bolivia. <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/> Elaboración: PROPIA

3.2. Marco Legal

El marco legal se encuentra enfocado en la identificación de la normativa sectorial, ambiental y de seguridad ocupacional boliviana aplicable al proyecto además de aquella normativa internacional complementaria (como la del Grupo Banco Mundial - IFC) que se utiliza en caso de no existir normativa local para un determinado aspecto no regulado o regulado parcialmente.

3.2.1. Normativa del Sector Eléctrico

El marco normativo del sector eléctrico boliviano constituye un instrumento para todos los actores y participantes del sector, tanto a nivel de las empresas que forman parte de la cadena productiva, consumidores no regulados, autoridades encargadas de proveer la estructura normativa, autoridades que realizan regulación de los servicios y todos aquellos relacionados con esta actividad.

Se presenta a continuación un listado las normas, leyes, decretos supremos del sector eléctrico boliviano, que tienen relación con el programa:

3.2.1.1. Ley de Electricidad Boliviana (Ley N°1604)

La ley de Electricidad boliviana norma las actividades del Sector Eléctrico y establece los principios para la fijación de precios y tarifas de electricidad en todo el territorio nacional.

En cuanto a la conservación del medio ambiente, el artículo 5 sostiene que el aprovechamiento de aguas y otros recursos naturales renovables destinados a la producción de electricidad se regulará por la misma Ley 1604 y la legislación en la materia ambiental, teniendo en cuenta su aprovechamiento múltiple, racional, integral y sostenible. El artículo 6 también establece que el desarrollo de actividades del Sector Eléctrico se sujetará a la legislación referida al medio ambiente aplicable al sector, refiriéndose así a lo explicado en los puntos correspondientes al marco legal ambiental que se describe y detalla más adelante.

Como el componente de acceso a energía eléctrica se ejecutará principalmente en áreas rurales y remotas, debe considerarse también lo descrito en el artículo 61 de la Ley, que determina que es el Estado quien tiene la responsabilidad de desarrollar la electrificación en poblaciones menores y en el área rural, que no pueda ser atendida exclusivamente por la iniciativa privada. Para cumplir con este propósito, el Poder Ejecutivo, a través del ministerio de Hidrocarburos y Energía, destinará recursos de financiamiento interno y externo con destino a proyectos de electrificación en poblaciones menores y en el área rural y propondrá políticas y estrategias que permitan el uso de otras fuentes energéticas, con destino al suministro de energía a poblaciones menores y al área rural, dentro del marco de las políticas integrales de desarrollo de este sector.

El artículo 63 indica que la Superintendencia de Electricidad regulará las actividades de electrificación en poblaciones menores y en el área rural.

3.2.1.2. Reglamentos del sector eléctrico

En la siguiente tabla se sintetizan los reglamentos de la Ley 1604 y los principales aspectos normativos que el proyecto deberá cumplir:

Tabla 11: Principales reglamentos del sector eléctrico aplicables al proyecto.

Reglamento	Objeto y Alcance	Aspectos Normativos
Reglamento de Electrificación Rural (RER) (DS 28567)	Establece los principios para el desarrollo de las actividades de la electrificación rural (su alcance abarca proyectos de electrificación rural, sistemas de electrificación rural en operación y a los agentes que realizan actividades relacionadas con la electrificación rural). Norma los principios para el desarrollo de las actividades de la Electrificación Rural abarcando: a) Proyectos de Electrificación que se desarrollan en Sistemas Aislados (integrados y no integrados) o conectados al SIN. b) Sistemas Eléctricos de distribución que operen en Poblaciones Menores y en el área rural estén o no integrados, y/o conectados al SIN.	Concesión de Electrificación, Poblaciones Menores y Áreas Rural, a aquellas Localidades con menos de veinte mil (20,000) habitantes. Las Prefecturas ejercerán los roles de Agente Promotor y Ejecutor, debiendo contratar los servicios de Agentes Directos para la administración y operación de los proyectos de Electrificación Rural. (Artículo 7) Anexo 3 del reglamento mencionado. Define las Obligaciones del consumidor rural. Y las acciones necesarias para el mantenimiento y reposición de

		acometidas, medidores y limitadores de corriente.

Reglamento	Objeto y Alcance	Aspectos Normativos
Reglamento de Precios y Tarifas (RPT)	Señala los lineamientos y procedimientos para establecer precios y tarifas de electricidad	Las tarifas y costos son calculados por fórmulas para cada caso específico. La expansión de las instalaciones de distribución y el incremento de su capacidad, será ejecutada por la empresa de distribución que presta servicio en el área, y su remuneración se realizará de acuerdo a lo establecido por el presente Reglamento.
Reglamento de Operación del Mercado Eléctrico (ROME)	Establece los lineamientos para la coordinación de la operación técnica y administración del Mercado Eléctrico Nacional.	Comité Nacional de despacho de carga (Artículos 2 al 7) Obligaciones y derechos de los agentes del mercado (Artículos 18 al 22) Obligaciones y derechos de los agentes del mercado (Artículos 23 al 54)
Reglamento de Comercialización e Interconexión Internacionales de Electricidad (RCITE)	Establece los criterios y principios generales de operación para las actividades relacionadas con la comercialización internacional de electricidad	Organización y clasificación de los sistemas internacionales de electricidad (Artículos 4 y 5)
Reglamento de Calidad de Transmisión (RCT)	Regula la calidad del servicio de Transmisión que prestará en o los Transmisores a través de sus Sistemas de Transmisión y Componentes en el Sistema Interconectado Nacional	Responsabilidad, límites y niveles del comportamiento de transmisión (Artículos 4 al 17) Medición de la calidad del servicio de transmisión (Artículo 8)
Reglamento del Artículo 15 de la Ley de Electricidad	Define la división y limitaciones a la propiedad del capital social de las empresas de Generación, Transmisión y Distribución.	Accionistas de empresas eléctricas (Artículo 2)

Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales (RCLLP)	Regula el tipo de concesiones o licencias que un proyecto debe contar para su ejecución.	Licencia de transmisión (Artículo 2) Actividades que no requieren concesión ni licencia (Artículo 4) Plazo (Artículo 5) Competencia desleal y confidencialidad (artículo 6) Datos y requisitos (Artículo 7 al 11) Procedimiento de otorgación de concesiones, Licencias y Licencias Provisionales a solicitud de Parte (Artículos 17 al 23)
Reglamento de Uso de Bienes de Dominio Público y Constitución de Servidumbres (RUBDPCS)	Define las características y procedimientos sobre bienes de dominio público y servidumbres.	Uso de bienes de dominio público (Artículos 2 al 10) Servidumbres (Artículos 14 al 30)
Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS)	Establece los procedimientos ante transgresiones o incumplimiento a cualquier disposición legal aplicable a la Industria Eléctrica.	Procedimiento de oficio (Artículos 4 al 10) Procedimiento a denuncia de parte (Artículos 11 al 17) Procedimiento para establecer sanciones e infracciones al consumidor (Artículos 18 al 21)
Reglamento	Objeto y Alcance	Aspectos Normativos
Reglamento de calidad de Distribución - (Aplicable a la información relevada hasta el mes de Abril de 2002) (RCD)	Regula la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica	Calidad del servicio público de distribución (Artículos 2 al 20)

Fuente: Programa de Acceso Universal a la Energía Eléctrica y Energía Alternativa para el Área Rural de Bolivia (IDTR III), VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS RENOVABLES (diciembre, 2021)

3.2.2. Normativa en Medio Ambiente

El desarrollo del Proyecto estará sujeto a una serie de normas relacionadas con el manejo de recursos naturales y medio ambiente, cuyo marco general está determinado por la Nueva Constitución Política del Estado, la Ley N° 1333 del Medio Ambiente (abril de 1992), su reglamentación (diciembre de 1995) además de las complementaciones y modificaciones a la misma (incluyendo el D.S. 3549 del 2 de mayo de 2018 y el D.S. 3856 del 3 de abril de 2019). También forman parte de este marco legal general la Ley de Derechos de la Madre Tierra (Ley No 71, del 21 de diciembre de 2010) y la Ley Marco de La Madre Tierra y Desarrollo Integral Para Vivir Bien (Ley No 300, del 15 de octubre de 2012).

3.2.2.1. Constitución Política del Estado (NCPE, 2009)

El Estado Plurinacional de Bolivia en su Nueva Constitución Política del Estado (NCPE, 2009) establece como fin y función esencial del Estado el promover y garantizar el aprovechamiento de los recursos, además de la conservación del medio ambiente para el bienestar de las generaciones actuales y futuras (NCPE, Art. 9, inciso 6); además de incluir como un derecho el vivir en un medio ambiente sano, con manejo adecuado de los ecosistemas, promoviendo el desarrollo sostenible, especialmente para las naciones y pueblos indígenas (NCPE, Art. 30, parág. II, inciso 10 y Art. 33).

Complementariamente, en el "Título II: Medio Ambiente, Recursos Naturales, Tierra y Territorio, Capítulo Primero: Medio Ambiente", se establecen las bases de la gestión ambiental en el país, estableciéndose que el deber del Estado y de la población en sí es conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales y la biodiversidad, así como mantener el equilibrio del medio ambiente (NCPE, Art. 342). La norma constitucional también establece que: quienes realicen actividades (actividades, obras o proyectos) deberán, en todas las etapas (construcción, operación, cierre y abandono), evitar, minimizar, mitigar, remediar, reparar y resarcir los daños que se ocasionen al medio ambiente y a la salud de las personas (NCPE, Art. 347, parág. II), además de promover la participación de la población en la gestión ambiental (NCPE, Art. 343).

En relación específica al sector de ENERGÍA, el Parágrafo I del Artículo 20 de la Constitución Política del Estado, determina que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. Asimismo, el Parágrafo II del citado Artículo, establece como responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas o comunitarias. La provisión de servicios debe responder a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y cobertura necesaria; con participación y control social. El presente documento, se desarrolló en el marco de la Agenda Patriótica del Bicentenario (APB) 2025 y los lineamientos del sector energético.

El Artículo 378 del Texto Constitucional, establece como facultad privativa del Estado el desarrollo de la cadena productiva energética en las etapas de generación, transmisión y distribución, cadena que no puede estar sujeta exclusivamente a intereses privados ni puede concesionarse. Asimismo, las diferentes formas de energía y sus fuentes constituyen un recurso estratégico, su acceso es un derecho fundamental y esencial para el desarrollo integral y social del país.

3.2.2.2. Ley N° 300, Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien

En el marco de este mandato constitucional, el año 2010 se aprueba la Ley N° 71 de Derechos de Madre Tierra y en el año 2012 la Ley N° 300 Ley Marco de La Madre Tierra y Desarrollo Integral Para Vivir Bien, ambas disposiciones legales enfocadas al desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra y las actividades humanas en base a un principio precautorio (Ley N° 71, Art 2 inciso 3) destinado a prevenir y/o evitar de manera oportuna eficaz y eficiente los daños a los componentes de la Madre Tierra incluyendo el medio ambiente, la biodiversidad, a la salud humana y a los valores culturales intangibles, sin que se pueda omitir o postergar el cumplimiento de esta obligación alegando la falta de certeza científica y/o falta de recursos (Ley N° 300, Art. 4 Inciso 4), además del reconocimiento, recuperación, respeto, protección de las culturas que buscan convivir en armonía con la naturaleza (Ley N° 71, Art 2 inciso 6).

Por otra parte, el Artículo 30 (ENERGÍA) de la Ley N°300, Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, establece entre otros puntos lo siguiente:

- a) Establecer la política energética y las medidas para lograr el cambio gradual de la matriz energética proveniente de recursos naturales no renovables a través de la sustitución

paulatina de combustibles líquidos por gas natural, así como el incremento gradual de las energías renovables en sustitución de las provenientes de recursos no renovables.

- b) Garantizar que se incorpore al Sistema Interconectado Nacional (SIN), un porcentaje de generación de energía proveniente de fuentes de energías alternativas renovables, que será incrementado gradualmente de forma sostenida.
- c) Desarrollar planes y programas de generación de energías alternativas renovables e incentivos para la producción y uso doméstico, priorizando las energías: solar y eólica, y las microcentrales hidroeléctricas y el ahorro energético nacional.
- d) Promover la implementación de tecnologías y prácticas que garanticen la mayor eficiencia en la producción y uso de energía en armonía y equilibrio con los sistemas de vida y la Madre Tierra

3.2.2.3. Ley 1333 General de Medio Ambiente

El marco general está determinado por la Ley No 1333 del Medio Ambiente (abril de 1992) y su reglamentación (diciembre de 1995, además de las complementaciones a la misma).

El propósito de la Ley 1333 es la protección y conservación de los recursos naturales, regulando la actividad humana con relación a la naturaleza y promoviendo el desarrollo sostenible para mejorar la calidad de vida de la población. Los reglamentos establecen los mecanismos y procedimientos de prevención ambiental (evaluación de impacto ambiental), control de la calidad ambiental, el seguimiento ambiental, así como disposiciones relacionadas con el manejo integral y sostenible de los recursos naturales.

3.2.2.3.1. Requerimientos normativos ambientales y sociales generales

La Ley 1333 y sus reglamentos cuentan con regulaciones generales (Instrumentos de Regulación de Alcance General) para la gestión ambiental, de agua y efluentes, de contaminación atmosférica, residuos sólidos, sustancias peligrosas, entre otros. Los principales aspectos normativos que el proyecto deberá cumplir se describen en la siguiente tabla:

Tabla 12: Ley 1333, sus reglamentos y principales aspectos normativos

Reglamento	Aspectos Normativos	Requerimientos a cumplir
Ley de Medio Ambiente No. 1333 (Ley de 27 de abril de 1992)	La protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, regulando las acciones del hombre con relación a la naturaleza y promoviendo el desarrollo sostenible con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población.	Informar a la autoridad competente y a los posibles afectados sobre las actividades susceptibles de generar impacto ambiental (Art. 21) Participación ciudadana (comunidades tradicionales y pueblos indígenas) (Art. 78 y 92 al 94).

Ministerio de Hidrocarburos y Energías

Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables

Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)

3. Marco legal e institucional

Reglamento General de Gestión Ambiental (RGGA - D.S. 24176 de 8 de diciembre de 1995)	Define aspectos relativos al establecimiento de normas, procedimientos y regulaciones jurídico administrativas (las licencias y permisos ambientales), definición de competencias y jerarquía de la autoridad ambiental, instancias de participación ciudadana (Organizaciones Territoriales de Base – OTBs y otras).	Define los Instrumentos de Regulación de Alcance General y Particular (IRAP) que deben ser cumplidos, así como la obligación de informar a la AAC los impactos que puede provocar el proyecto (Art. 48 al 58) La Participación Ciudadana en los procesos de decisión particular en materia ambiental (Art. 77 y 78)
Reglamento de Prevención y Control Ambiental (RPCA - D.S. 24176 de 8 de diciembre de 1995)	Señala el marco institucional tanto a nivel nacional, departamental, municipal y sectorial, encargado de los procesos de prevención y control ambiental. Regula las disposiciones legales en materia de evaluación de impacto ambiental y control de calidad ambiental.	Compromiso de presentación de informes (reportes de seguimiento) (Art. 32) Proyecto Categorizado categorizada, Estudios Ambientales requeridos en función a la categoría. Licencia Ambiental para actividades nuevas: Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA) (Art. del 69 al 80) Licencia Ambiental para actividades que ya estén operando y que no cuenten con DIA (Art. 100 al 107) Licencia Ambiental para actividades en operación: Declaratoria de Adecuación Ambiental (DAA) El requerimiento de efectuar el proceso de Consulta Pública (Art. 162) Ha sido complementado y modificado por el D.S. 3549 del 2 de mayo de 2018 y el D.S. 3856 del 3 de abril de 2019.
Reglamento	Aspectos Normativos	Requerimientos a cumplir
Reglamento en Materia de Contaminación Atmosférica (RMCA - D.S. 24176 de 8 de diciembre de 1995) y Modificaciones y aclaraciones al RMCA (D.S. No 28139 de 16 de mayo de 2005)	Define el ámbito de aplicación, el marco institucional correspondiente y los procedimientos para la evaluación y control de la calidad del aire.	Evaluación y Control de la Contaminación Atmosférica en fuentes móviles (Art. 40 – NB 62002). Evaluación y Control de Ruidos (Art. 52 y 53 – Anexo 6 del reglamento mencionado) Anexo 1 del reglamento mencionado: Límites Permisibles de Calidad del Aire Anexo 5 del reglamento mencionado: límites permisibles iniciales base de emisión para fuentes móviles sólo motocicletas (D.S. 28139 Art. 2) Límites Permisibles Iniciales Base de Emisión para Fuentes Móviles-Vehículos: Norma Boliviana NB 62002 del IBNORCA (D.S. 28139 Art. 2)

Reglamento en Materia de Contaminación Hídrica (RMCH - D.S. 24176 de 8 de diciembre de 1995)	Regula la calidad y protección de los recursos hídricos, mediante la planificación de su uso y las normas de prevención y control de la contaminación, protegiendo el recurso agua dentro del marco conceptual de desarrollo sostenible.	Descarga de efluentes en cuerpos de agua (Art. 16 al 17 – Anexo A1) Monitoreo y evaluación de la Calidad Hídrica (Art. del 30 al 33) Prevención y Control de la Contaminación y Conservación de la Calidad Hídrica (Art. 34 al 48 y 53). Sistemas de Tratamiento (Art. 54 al 62) Conservación de Aguas Subterráneas (Art. 63 al 66) Anexo A-2 del reglamento mencionado: Límites permisibles para descargas líquidas en mg/l.
Reglamento para Actividades con Sustancias Peligrosas (RASP - D.S. 24176 de 8 de diciembre de 1995); y Aprobación del procedimiento para la obtención, actualización, renovación y adecuación de Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (R.A. VMABCCGDF No 007/13 de 08 de marzo de 2013)	Señala el ámbito de aplicación y el marco institucional tanto a nivel nacional, departamental, municipal, sectorial e institucional para el registro y licencia, del manejo y generación de sustancias peligrosas.	Obtención de la Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas ⁵ (Art. 15 al 27) Requerimientos para Uso de Sustancias Peligrosas, incluyendo: Manejo y Generación (Art. 28 al 33 y 35) Optimización (Art. 37) Tratamiento (Art. 39 al 40) Selección y Recolección (Art. 41 al 43) Transporte (Art. 45 al 51) Almacenamiento (Art. 52 y 53) Tratamiento y Confinamiento (Art. 54 al 59)

⁵ Sustancias de características CRETIB – corrosiva, reactiva, explosiva, tóxica, inflamable, bioinfecciosa; se encuentren éstas en estado sólido, líquido o gaseoso (RASP, 1995)

Reglamento	Aspectos Normativos	Requerimientos a cumplir
Reglamento General de Áreas Protegidas (RGAP - D.S. No 24781 de 1997)	Las Áreas Protegidas son territorios que tienen, como su nombre lo indica, un estatus de protección por parte del Estado y que se establece en función a sus características ecológicas y los servicios ambientales que prestan que las hacen únicas y por lo tanto patrimonio del estado que requiere algún tipo de protección. Tiene por objeto regular la gestión de las áreas protegidas nacionales y establecer su marco institucional, en función a lo establecido en la Ley No 1333.	Establece las categorías de las APs incluyendo sus finalidades que se relacionan con proteger, manejar y utilizar (en los casos que está permitido) sosteniblemente, bajo vigilancia oficial, los ecosistemas, los servicios ambientales, la flora y la vida silvestre. Las diferentes categorías establecen restricciones y en algunos casos usos intensivos y extensivos tanto de carácter no extractivo como de carácter extractivo, de acuerdo a la zonificación, estableciendo que las actividades se desarrollen sujetas a estricto control y monitoreo por las autoridades competentes (Art. 19 al 26) El reglamento define la zonificación dentro de las Áreas Protegidas guardando estrecha relación con los objetivos y categorías de las mismas, como herramienta fundamental para su gestión (At. 31) y los Planes de Manejo como los instrumentos que regulan el tipo de actividad que se puede desarrollar en las diferentes zonas, siempre en concordancia con sus objetivos de creación (Art. 28 al 30).
Ley No 2357: Ratifica Convenio RAMSAR (7 de mayo del 2002).	Ratifica y aprueba la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, Ramsar 1971, suscrita por Bolivia, el 27 de junio de 1990.	Artículo único.
Ley N° 1255, de 5 de julio de 1991	Ratifica la convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y flora Silvestre (CITES), suscrito por Bolivia el 23 de diciembre de 1974 y ratificado en fecha 6 de julio de 1979. Asimismo, se aprueba la Enmienda al Artículo XXI de la mencionada Convención, adoptada durante la reunión extraordinaria de la Conferencia de las partes que se realizó en Gaborone (Botswana) el 30 de abril de 1983.	Artículo único.
Reglamento	Aspectos Normativos	Requerimientos a cumplir

Ministerio de Hidrocarburos y Energías**Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables****Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)***3. Marco legal e institucional*

D.S. N° 3048 del 11 enero 2017	Establece procedimientos administrativos para la protección de la fauna y flora silvestre en el marco de la CITES	Aprueba la nómina de especímenes sujeta a certificación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, (Art. 5). Define que la Autoridad Administrativa Competente es el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, debiendo ejercitar como Autoridad Administrativa de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres en el Estado Plurinacional de Bolivia, estableciendo sus funciones (Art. 6) Establece las restricciones y excepciones para el comercio nacional e internacional de especies en el marco del convenio (Arts. 9 al 17). Define los mecanismos de infracciones y sanciones (Arts, 18 al 21).
Decreto Supremo N° 22641 del 8 de marzo de 1990	Declara Veda General indefinida en el territorio nacional	Declara la VEDA GENERAL INDEFINIDA para el acoso, la captura, el acopio y acondicionamiento de animales silvestres y colecta de plantas silvestres y sus productos derivados, como cueros, pieles y otros (Art. 1).
Decreto Supremo N° 25458 del 21 de julio de 1999	Ratifica la Veda General e indefinida establecida en el Decreto Supremo N° 22641 de 8 de marzo de 1990,	Ratifica la Veda General e Indefinida, modificándose el artículo 4 y 5 de la indicada norma, permitiendo el uso sostenible de algunas especies de la Vida Silvestre en base a planes de uso sostenible, estudios e inventarios por grupos taxonómicos, que determinen la factibilidad de su aprovechamiento y los cupos permisibles por períodos de dos años previa reglamentación que será aprobada por Resolución Ministerial del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación.
Decreto Supremo N° 26556, de 19 de marzo de 2002	Aprueba la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad - ENCB, como instrumento que oriente las acciones de conservación y uso de la biodiversidad por el Estado y promueva la participación de la Sociedad Civil.	Aprueba la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad - ENCB, (Art. 1) Artículo 2°. - Establece que las políticas y acciones descritas en la ENCB deberán ser consideradas como medidas de orientación en los planes generales de desarrollo económico y social, así como en los planes sectoriales en los ámbitos nacional, departamental y local, en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica, ratificado mediante Ley N° 1580 de 25 de julio de 1994 y otras normas nacionales pertinentes (Art. 2).
Resolución Ministerial No 746 del MMAyA, del 28 de diciembre de 2018.	Pone en vigencia el documento Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y sustentable de la Biodiversidad - Plan de acción 2019-2030	Aprueba el documento Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y sustentable de la Biodiversidad - Plan de acción 2019-2030 (Art. 1)

Reglamento	Aspectos Normativos	Requerimientos a cumplir
Resolución Administrativa 012/2020 del 22 de abril de 2020.	Aprueba las Regulaciones Ambientales Precautorias, como parte de las Políticas y el Régimen General de Biodiversidad, en su condición de componente de la Madre Tierra y de recurso natural estratégico de interés público para el desarrollo del país.	Prohíbe el uso y aprovechamiento de fauna silvestre, sus partes y derivados para el consumo alimenticio y medicinal en todo el territorio nacional de manera permanente a efectos de evitar daños a la Biodiversidad y de precautelar la salud pública (Art. 2) Prohíbe el comercio de animales domésticos vivos que incumplan las medidas de bienestar animal y de bioseguridad emitidas por las Autoridades Competentes como una medida de prevenir la introducción de agentes patógenos y enfermedades a la Biodiversidad y a otros componentes de la Madre Tierra. (Art, 2) Define competencias y roles de las autoridades para la aplicación de regulaciones ambientales precautorias (Art.3) Define el régimen de administraciones y Sanciones (Art. 4)
Complementaciones y Modificaciones a Reglamentos Ambientales (D.S. Nº 28592 de 17 de enero de 2006)	Normas Complementarias al RGGA y RPCA.	Todo instrumento de regulación de alcance particular (IRAP) tiene carácter de declaración jurada (Art. 6)
Norma complementaria – modificatoria del RPCA – del RGGA y auditorías ambientales (D.S. No 28499 de 10 de diciembre de 2005).	Define los tipos de auditoría ambiental y regula el procedimiento de ejecución de estas.	Tipos de auditoría (Art. 6 y 7) El procedimiento de ejecución de auditorías (Art. 8 al 23)
Reglamento Ambiental para el Sector Hidrocarburos (RASH – D.S. 24335 de 19 de julio de 1996) Complementa el RASH (D.S. Nº 26171 del 04 mayo de 2001)	Regular y establece los límites y procedimientos para las actividades del sector hidrocarburos que se lleven a efecto en todo el territorio nacional, relativas a: ...transporte, comercialización, mercadeo y distribución de petróleo crudo... cuyas operaciones produzcan impactos ambientales y/o sociales en el medio ambiente y en la organización socioeconómica de las poblaciones asentadas en su área de influencia.	Sobre el almacenamiento de combustibles (Art. 31) Atención de derrames (Art. 41) Transporte de productos derivados de hidrocarburos (Art. 99) Carga y descarga de hidrocarburos (Art. 100 al 103) Planes de contingencia para derivados de hidrocarburos (Art. 117 al 126) Anexo 7 del reglamento mencionado: Límites máximos permisibles para suelos en función al uso actual o potencial

Reglamento	Aspectos Normativos	Requerimientos a cumplir
Reglamento Ambiental para el Aprovechamiento de Áridos y Agregados (D.S. N° 0091 del 22 abril 2009)	Regula y establece los límites y procedimientos ambientales para la explotación de áridos y agregados, durante las fases de implementación, operación, cierre, rehabilitación y abandono de actividades.	Bancos y canteras: Los áridos y agregados ubicados en canteras, bancos o en cualquier parte de la superficie o interior de la tierra que no están comprendidos en el presente reglamento, se rigen por lo dispuesto en la LMA, RGGA y el RPCA, requiriendo para su explotación la autorización municipal y la consiguiente Licencia Ambiental (Disposición Final Cuarta).
Aprobación del documento "Mecanismo de Integración de Licencias Ambientales" (R.A. VMABCC N° 006/09 de 23 de abril de 2009) *	Regula la alternativa de Integración de Licencias Ambientales.	Evaluar la alternativa para un sólo representante legal que sea responsable de varias AOPs con sus respectivas licencias ambientales, de contar con una sola que le permita tener una mejor gestión ambiental (Art. 11, 12, 28 y 29)
Ley N° 755 Ley de gestión integral de residuos (28 de octubre de 2015)	Política general y el régimen jurídico de la Gestión Integral de Residuos	Responsabilidad del generador, productor, distribuidor y comerciante en la gestión integral de residuos. (Art. 12, 13 y 15) Define la Gestión operativa de los residuos sólidos. (Art. 26 al 31)
Reglamento general de la ley N° 755 (D.S. 2954 del 19 de octubre de 2016)	Regula la gestión Integral de Residuos	Reglamenta la Ley N° 755, de 28 de octubre de 2015, de Gestión Integral de Residuos, para su implementación en observancia al derecho a la salud, a vivir en un ambiente sano y equilibrado, así como los derechos de la Madre Tierra. (Art.1) Establece clasificación, jerarquía y responsabilidades del generador (Art. 3 y 4)
Modificaciones y complementaciones del Reglamento de Prevención y Control Ambiental -RPCA Y D.S. 28592 de 17 de enero de 2006 (D. S. 3549 del 2 de mayo de 2018)	Modificaciones, complementaciones e incorporación de nuevas disposiciones al Reglamento de Prevención y Control Ambiental RPCA	Presentación de EEIA en caso de ser Categoría 1 o 2 (Art. 4, parág. II), y PPM PASA en caso de categoría 3 (Art. 4, parág. III). Consulta pública para EEIA (Art. 4, parág. IV). Permisos ambientales otorgados por periodos fijos de tiempo y vinculados a la gestión de sustancias peligrosas (Art. 4, parág. V). Manifiestos ambientales (Art. 4, parág. VI). Homologación del permiso ambiental (Art. 5). Monitores ambientales (Art. 6 al 9). Actualización de la Licencia Ambiental (Art. 10, 11). Plan de cierre (Art 12, 13). Integración de LA (Art. 14 al 18).

Reglamento	Aspectos Normativos	Requerimientos a cumplir
Procedimiento técnico – administrativo para cambios/actualización de datos jurídicos legales en las actividades, obras o proyectos; transferencia de Licencia Ambiental, licencias ambientales integradas y su desintegración (R.A. VMABCCGDF N° 029/18, del 13 de septiembre de 2018).	Procedimiento técnico – administrativo para cambio de representante legal, transferencia de Licencia Ambiental, transferencia parcial de licencias ambientales integradas y su desintegración, actualización de datos administrativos de licencia ambiental: cambio de razón social, persona jurídica y/o cambio de denominación de las actividades obras o proyectos.	Cambio de representante legal (Segundo, parág. I, inciso “a”). Transferencia de licencia ambiental total (Segundo, parág. I, inciso “b”). Desintegración de licencias ambientales (Segundo, parág. I, inciso “c”). Cambio de denominación de las actividades, obras o proyectos AOP (Segundo, parág. I, inciso “d”). Cambio de razón social (Segundo, parág. I, inciso “e”).
Modificaciones al Reglamento de Prevención y Control Ambiental –RPCA aprobado por Decreto Supremo N° 24176, y modificado por Decreto Supremo N° 3549 del 2 de mayo de 2018 y D.S. 3856 del 3 de abril de 2019	Modificaciones, complementaciones e incorporación de nuevas disposiciones al Reglamento de Prevención y Control Ambiental RPCA	Categorización de AOPs de acuerdo a listado de AOP's Formulario de Nivel de Categorización Ambiental - FNCA (Art. 2 parág. I y IV y anexo A). Actualización de licencia ambiental (Art. 2 parág. II y III). Declaración jurada para EEIA, PPM – PASA y MA (Art. 2 parág. IV).
Versión actualizada del Reglamento del Registro Nacional de Consultoría Ambiental (RENCA) (R.A. VMABCCGDF N° 10/2019, del 4 de abril de 2019)	Regular el proceso de administración del RENCA, en el marco de los procedimientos técnico - administrativos en materia de evaluación de impacto ambiental y control de calidad ambiental.	Los IRAPs desarrollados en el marco del cumplimiento en materia de evaluación de impacto ambiental y control de calidad ambiental deberán ser elaborados por consultores ambientales sean profesionales o empresas, que deben estar registrados y habilitados en el RENCA de acuerdo al alcance de la categoría otorgada (Art. 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18).

Fuente: Elaboración propia, en base a la normativa enlistada, 2023.

*Esta norma es de carácter voluntario y no obligatorio, la opción ha sido propuesta por la autoridad nacional y depende de los representantes legales de las AOPs el considerarla.

3.2.2.4. Otra Normativa específica complementaria y aplicable al Proyecto

Los puntos anteriores muestran un resumen de la normativa ambiental vigente aplicable a los subproyectos incluidos en el Proyecto. A continuación, se enlistan y detallan brevemente otras normas que de manera complementaria son aplicables al proyecto.

3.2.2.4.1. Normas de protección de zonas arqueológicas

La siguiente tabla muestra un resumen de la normativa vigente aplicable en caso de encontrar en el área de influencia de cada proyecto una zona arqueológica o en caso de registrarse hallazgos durante las actividades de construcción.

Tabla 13: Principales aspectos normativos relacionados a zonas arqueológicas

Disposición normativa	Características/Base Legal	Aspectos Normativos
Ley del Patrimonio Cultural Boliviano	Ley N° 530 del Patrimonio Cultural Boliviano del 23 de mayo de 2014	Norma y define políticas públicas que regulen la clasificación, registro, restitución, repatriación, protección, conservación, restauración, difusión, defensa, propiedad, custodia, gestión, proceso de declaratorias y salvaguardia del Patrimonio Cultural Boliviano.
Reglamento a la Ley N° 530	Reglamento a la Ley N° 530, de 23 de mayo de 2014, del Patrimonio Cultural Boliviano	Lineamientos de trabajo en acciones de defensa del patrimonio, tráfico ilícito de bienes culturales y es necesario para la gestión de patrimonio
Reglamento de autorizaciones para trabajos arqueológicos en obras públicas y privadas del Estado Plurinacional de Bolivia	Resolución Ministerial N° 20/2018 del 18 de enero de 2018	Normar el desarrollo de los trabajos arqueológicos en obras públicas y privadas del Estado Plurinacional de Bolivia que afecten al patrimonio arqueológico, con fines de proteger, conservar, investigar, promocionar, recuperar, trasladar, preservar, mantener y resguardar el patrimonio arqueológico

Fuente: Elaboración propia, en base a la normativa enlistada, 2022.

En función a lo anterior se establece que, en caso de identificarse zonas de interés arqueológico al interior del área de influencia directa del proyecto deben de ejecutarse estudios de Diagnóstico Arqueológico, Rescate Arqueológico, Monitoreo Arqueológico y Conservación Preventiva, debiendo contratar profesionales titulados en arqueología para este fin.

Una vez definido el/los profesional/es que realizará/n dichas tareas, debe de gestionarse la correspondiente autorización que será otorgada por el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Culturas, a través de la presentación de una propuesta que describa qué estudios se realizarán. La autorización permitirá al/a los profesional/es el desarrollo de tareas específicas al interior del sitio arqueológico y determinará las condiciones especiales que habrán de considerarse para dichas tareas, si corresponde.

Una vez ejecutados los estudios y/o las actividades de salvataje, el VMEER deberá presentar un informe a la UNAM describiendo el estado actual del sitio y el destino final de todo material recuperado.

3.2.2.4.2. Ley Forestal y Reglamento General

En función a los requerimientos que tendrá los subproyectos de habilitar/adecuar derechos de vía para las líneas de distribución y la consecuente potencialidad que se tiene de afectación de recursos forestales en la habitación de áreas para instalación de líneas y/o plantas eléctricas, deberán tomarse en cuenta los siguientes lineamientos establecidos en la Ley 1700 y su reglamento:

Están establecidos por Ley los siguientes derechos de utilización forestal:

- a) Concesión forestal en tierras fiscales.
- b) Autorización de aprovechamiento en tierras de propiedad privada.
- c) Permisos de desmonte.

Por su naturaleza, aplica al proyecto el permiso de desmonte, de acuerdo a la propia definición que la Ley 1700 describe:

“Los permisos de desmonte se otorgarán directamente por la instancia local de la Superintendencia Forestal y con comunicación a las prefecturas y municipalidades de la jurisdicción, bajo las condiciones específicas que se establezcan de conformidad con las regulaciones de la materia, y proceden en los casos siguientes:

- a) Desmontes de tierras aptas para usos diversos.
- b) Construcción de fajas cortafuegos o de vías de transporte, instalación de líneas de comunicación, de energía eléctrica, realización de obras públicas, o para erradicación de plagas, enfermedades y endemias.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el permiso da lugar a su revocatoria, independientemente de las multas, las obligaciones que disponga la autoridad competente y demás sanciones de ley.”

3.2.2.4.2.1. Resolución Administrativa RA-ABT 059/2021 de 21 de mayo de 2021: Aprueba el Manual de Desmonte y Quema Controlada

Este Manual tiene como objetivo principal “Establecer y uniformizar criterios técnicos y jurídicos para Autorizaciones de Planes de Desmontes, Quema Controlada de pastizales y residuos producto de desmontes autorizados, presentados por los usuarios en cada una de las Direcciones Departamentales y Unidades Operativas de Bosques y Tierra.”.

En concordancia con las definiciones de la Ley 1700 y su reglamento, la RM 059/21 establece los requerimientos para el trámite del permiso (autorización) de desmonte estableciendo requisitos técnicos en función a la superficie a desmontar y el uso o tipo de propiedad en que se dará el desmonte. Por su naturaleza, los subproyectos deben contar con un Plan de Desmonte con Fines No Agropecuarios (PDMna), con la siguiente definición:

“Los planes de desmontes con fines no agropecuarios (PDMna) pueden ser autorizados a propietarios privados, comunidades colectivas en general y empresas o instituciones para proyectos, obras, vías de transporte, entre otros.”.

3.2.3. Normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo

El proyecto estará sujeto a una serie de requerimientos normativos derivados de la aplicación de la Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar - LGHSOB (Ley 16998) del 2 de agosto de 1979 y de una serie de normas relacionadas emitidas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS) como cabeza de sector y entidad reguladora para la gestión de SST, incluyendo Resoluciones Administrativas (RA) y Resoluciones Ministeriales (RM).

El propósito de la Ley 16998 es garantizar las condiciones adecuadas de salud, higiene, seguridad y bienestar en el trabajo desprovisto de riesgos para la salud psicofísica de los trabajadores y proteger a las personas y al medio ambiente en general, contra los riesgos que directa o indirectamente afectan a la salud, la seguridad y el equilibrio ecológico.

El marco legal está complementado por diferentes normas correspondientes al campo ocupacional/laboral, entre las que destacan las siguientes: Ley General del Trabajo – LGT, del 8 de diciembre de 1942 y su reglamento - RLGT; Ley 1956, Código de Seguridad Social – CSS, del 14 de diciembre de 1956 y su reglamento – RCSS y la Ley 1732, Ley de Pensiones – LP del 29 de noviembre de 1996 y su reglamento – RLP.

Los principales aspectos normativos que el proyecto deberá cumplir en materia de SST se describen en la siguiente tabla.

Tabla 14: Principales requisitos normativos en SST

Norma	Tema/Objeto
LGHSOB (Art. 6, Inc. 20).	Establecer y mantener Departamentos de Higiene y Seguridad Ocupacional
NTS-009/23:	Establece el procedimiento para la presentación y aprobación de los Programas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (PGSST), (anteriormente denominados Planes de Higiene, Seguridad Ocupacional y Manual de Primeros Auxilios), a través de la Plataforma Web Institucional a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.
RM 551/06 RA 651/07	Contar con Reglamento interno de trabajo.
LGHSOB (Art. 30); RM 437/22	Constitución de un Coordinador de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar, Comités Mixtos de Higiene y Seguridad Ocupacional
LGHSOB (Art. 6, Inc. 25); LGT (Art. 85); RLGT (Art. 85 al 88); CSS (Art. 30); RCSS (Art. 119); RLP (Art. 50 Inc. d); RLP (Art. 51); CS (Art. 64)	Registro de denuncia de los accidentes de Trabajo según formulario de las AFP ante la Dirección General de Trabajo, Higiene Y Seguridad Ocupacional
LGHSOB (Art. 6, Inc. 24)	Programa de capacitación y muestra de registros de capacitación a trabajadores en SST
LGHSOB (Art. 80)	Dotación de ropa de protección a los trabajadores que desarrollan labores a la intemperie
LGHSOB (Art. 91)	Reglamento interno de lucha contra incendios aprobado por la autoridad competente, para lugares de trabajo que por su naturaleza presenten mayores riesgos de incendios
LGHSOB (Art. 324)	Dotación de EPP para el personal expuesto a ruidos y vibraciones

Ministerio de Hidrocarburos y Energías**Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables****Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)***3. Marco legal e institucional*

RM 387/17	Aprueba las Normas técnicas de Seguridad (NTS): NTS-001/17: Iluminación NTS-002/17: Ruido NTS-003/17: Trabajos en Altura NTS-004/17: Manipulación de Escaleras NTS-005/17: Andamios NTS-006/17: Trabajos en Demolición NTS-007/17: Trabajos de Excavación NTS-008/17: Trabajos en Espacios Confinados
RM 992/23	Aprueba las Normas técnicas de Seguridad (NTS): NTS 009 - Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
RM 612/20	Aprueba las Normas técnicas de Seguridad (NTS): NTS-010/19: Campamentos del Sector de la Construcción NTS-011/19: Nutrición y Alimentación en el Trabajo NTS-012/19: Servicios Higiénicos NTS-013/19: Servicios de Transporte Terrestre
RM 823/23	Aprueba las Normas técnicas de Seguridad (NTS): NTS 014 - Ropa de Trabajo y Equipo de Protección
Norma	Tema/Objeto
RM 1349/23:	Aprueba las Normas técnicas de Seguridad (NTS): NTS 015 - Ergonomía y Procedimiento de Evaluación de Riesgos.
NTS-001/17: Iluminación	Establece los requerimientos mínimos de niveles de iluminación en las áreas de los lugares de trabajo, para que se cuente con la cantidad de iluminación requerida para cada actividad visual, a fin de proveer un ambiente seguro y saludable en la realización de las tareas que desarrollen los trabajadores.
NTS-002/17: Ruido	Establece las condiciones de higiene y seguridad ocupacional en los lugares de trabajo donde se genere ruido ocupacional que, por sus características, niveles y tiempo de acción, sea capaz de alterar la salud de los trabajadores; los niveles máximos y los tiempos máximos permisibles de exposición por jornada de trabajo, su correlación y la implementación de un programa de conservación de la salud auditiva
NTS-003/17: Trabajos en Altura	Establece las condiciones mínimas de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, para aquellos trabajadores que desarrollen actividades en las que exista riesgo de caídas. Para efectos de la aplicación de la presente, se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,80 m o más sobre un nivel inferior.
NTS-004/17: Manipulación de Escaleras	Establece las condiciones mínimas de seguridad para aquellos trabajadores que desarrollen sus actividades con escaleras.
NTS-005/17: Andamios	Establece las condiciones mínimas de seguridad para aquellos trabajadores que desarrollen sus actividades en andamios.
NTS-006/17: Trabajos en Demolición	Establece las condiciones mínimas de seguridad para protección de las y los trabajadores de los riesgos que se presentan al realizar trabajos de demolición.
NTS-007/17: Trabajos de Excavación	Establece las condiciones mínimas de seguridad para protección de las y los trabajadores de los riesgos que se presentan al realizar trabajos de excavación.
NTS-008/17: Trabajos en Espacios Confinados	Establece las condiciones mínimas de seguridad para la protección de las y los trabajadores de los riesgos que se presentan al realizar trabajos en espacios confinados y las relacionadas con los trabajos subterráneos, pozos donde la profundidad es mayor a su diámetro y de túneles que realizan las empresas durante sus actividades de construcción.

NTS-010/19: Campamentos del Sector de la Construcción	Establece las directrices para el diseño y construcción que deben cumplir los campamentos para que los mismos garanticen los estándares mínimos de seguridad y confort, de acuerdo a las condiciones ambientales del lugar en que se emplaza y de acuerdo a las condiciones sanitarias básicas.
NTS-011/19: Nutrición y Alimentación en el Trabajo	Establece los lineamientos por los cuales las y los empleadores deberán elaborar su plan nutricional con el afán de brindar los servicios de alimentación a las y los trabajadores, garantizando la satisfacción de las necesidades nutricionales para el desarrollo de las actividades cotidianas y conservando las condiciones de salud y estado físico óptimas.
NTS-012/19: Servicios Higiénicos	Establece las condiciones de diseño e implementación de los servicios higiénicos, con el fin de establecer las condiciones mínimas que se deben cumplir para garantizar la salubridad de las y los trabajadores.
NTS-013/19: Servicios de Transporte Terrestre	Establece las características técnicas y operativas, con las cuales deberán contar los servicios de transporte terrestre, proporcionados para el desplazamiento de las y los trabajadores cuyo domicilio diste a igual o mayor distancia a lo establecido en la Ley General del Trabajo y normativa conexas.
NTS 014 - Ropa de Trabajo y Equipo de Protección	Establece las características técnicas que deben cumplir la ropa de trabajo y el equipo de protección personal que deben ser provistos a las y los trabajadores cuyo de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Trabajo y normativa conexas.
NTS 015 - Ergonomía y Procedimiento de Evaluación de Riesgos.	Establece las condiciones de adaptación de un lugar de trabajo, una máquina, un vehículo, etc., a las características físicas y psicológicas del trabajador o el usuario, así como el procedimiento para la evaluación de riesgos para garantizar la salubridad de las y los trabajadores.

Fuente: Elaboración propia en base a la normativa enlistada.

3.2.4. Normativa en Aspectos Sociales

Dentro de los desafíos a nivel Latinoamericano, el acceso universal a electricidad es un objetivo indiscutible para el desarrollo humano y para la lucha contra la pobreza, ratificado por las Naciones Unidas en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). El acceso a la energía eléctrica, si bien es un requisito fundamental para disfrutar de una vida digna, también es un facilitador del desarrollo económico y progreso humano, sea para el área urbana, rural e indígena sin discriminación alguna.

La disposición de energía eléctrica no solamente es de iluminación, sino desde una visión integral, está relacionada con el servicio de agua potable, las formas de cocinar, conservar los alimentos, la higiene personal, la atención médica, el estudiar, el trabajar por mencionar algunos beneficios. Demandas que hacen a que los seres humanos tengan un servicio integral y el suministro eléctrico es uno de ellos, siempre y cuando sean asequible, confiable, seguro, sostenible y moderno al 2030.

El órgano rector y cabeza de sector de hidrocarburos y energías es el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, considerado como sector estratégico para el desarrollo Nacional por su aporte a la economía y a las políticas sociales; desde el mandato que emerge de la Constitución Política del Estado, a través del Decreto Supremo 4393 de 13 de noviembre de 2020. Tiene la responsabilidad de proponer, dirigir, normar, evaluar y controlar el cumplimiento de la Política Energética del País, en coordinación con las distintas entidades del sector y el Ministerio de Planificación del Desarrollo, que no solamente promueve el desarrollo integral, sustentable y equitativo, sino garantizando la soberanía energética; a través del diseño, implementación y supervisión de la política de

generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, en atención a la soberanía e independencia energética, siendo facultad exclusiva del Estado Plurinacional.

3.2.4.1. Marco Jurídico y Político Fundamental

3.2.4.1.1. Constitución Política del Estado Plurinacional

Los preceptos de la Constitución Política del Estado Plurinacional entorno al desarrollo integral del sector energético, están descritos con base constitucional en los siguientes artículos:

Los artículos mencionados refieren al acceso a la electricidad como un derecho humano, siendo el Estado el responsable de proveer este servicio, así como de promover el desarrollo integral y social del país, garantizando la generación de energía eléctrica para consumo interno.

3.2.4.1.2. Agenda Patriótica 2025

Concebida como el instrumento idóneo que concretiza los principios de la Constitución Política del Estado, planteando en la visión consistente y fortalecida al 2025, a través de la ejecución de los 13 pilares fundamentales (erradicación de la extrema pobreza; acceso a salud, educación, deporte; soberanía científica y tecnológica; productiva y alimentaria entre otros) que concretizar los resultados anhelados para el desarrollo integral del país, con el propósito de reducir la pobreza extrema, en mejora de la calidad de vida de las futuras generaciones.

En razón a los desafíos Nacionales de la Agenda, los proyectos del Programa contribuirán al país para el año 2025, por ello se presta atención a los requerimientos económico - productivo, político - ideológico, cultural – social; como sustento en los paradigmas actuales, como el socialismo comunitario, la revolución democrática cultural, economía plural comunitaria y descolonización; bases fundamentales para dinamización: política, social y material.

En el marco energético los Programas y proyectos tienen procesos a largo plazo, para crear un ambiente propicio con construcción participativa y condiciones óptimas para el desarrollo, y los pilares que la sustentan son los siguientes:

- Pilar 2: Universalización de Servicios Básicos
- Pilar 6: Soberanía Productiva con Diversificación
- Pilar 7: Soberanía sobre nuestros Recursos Naturales

La incidencia en el sector energético del nivel Nacional es por la contribución estratégica para erradicar la pobreza extrema, mediante la socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía, de manera de alcanzar al 100% de las bolivianas y bolivianos de las poblaciones urbanas, rurales e indígenas, que no sólo sea contar con servicios de energía eléctrica, sino que los mismos sean de calidad y reflejan tarifas equitativas en consideración a la necesidad y realidad del pueblo boliviano.

Por tanto, el pilar de universalización refleja una línea que garantice el cumplimiento y la prevalencia del derecho humano al servicio básico de electricidad, así como el derecho

fundamental y estratégico para el desarrollo integral y social del país. Además del desarrollo del sector, contribuye con la generación de excedentes de exportación, que faciliten el posicionamiento del Estado Plurinacional de Bolivia como Corazón Energético de Sudamérica. Paralelamente el sector energético contribuye con prioridad al fortalecimiento de los procesos de industrialización y transformación de los recursos naturales estratégicos (entre ellos el litio a través de baterías fabricadas localmente), con armonía y equilibrio con la Madre Tierra, aporte a mediano plazo a reflejarse en la economía del País.

3.2.4.1.3. Contribución Nacionalmente Determinada (CND) del Estado Plurinacional de Bolivia 2021-2030

Junto a las anteriores estrategias nacionales se integra las acciones de contribución nacionalmente determinada (CND) del Estado Plurinacional de Bolivia 2021-2030, que son el núcleo del Acuerdo de París y de la consecución a los ODS a largo plazo. Son contribuciones determinadas desde el nivel nacional que encarnan los esfuerzos de cada país, para reducir las emisiones nacionales y adaptarse a los efectos del cambio climático.

Específicamente en relación al Acuerdo de París (Artículo 4, párrafo 2), requiere que cada Parte prepare, comunique y mantenga las sucesivas contribuciones determinadas a nivel nacional que proponga lograr. Las Partes adoptarán medidas nacionales de mitigación con el fin de alcanzar los objetivos de esas contribuciones.

El propósito consiste en que las partes presenten una ronda de NDC (nuevas o actualizadas) antes del año 2020, y cada cinco años posteriormente, independientemente de sus respectivos plazos de aplicación. Siendo el sector energético reconocido como el segundo contribuyente de emisión de Gases de Efecto Invernadero - GEI del país y después de Agricultura, Ganadería, Forestación y otros Usos del Suelo - AFOLU, fue y es uno de los sectores que es monitoreado a mayor detalle en los resultados de desarrollo, respecto a las metas propuestas en la primera NDC, permitiendo proyectar para futuras acciones que el país puede aumentar las tendencias hasta el año 2030.

3.2.4.2. Otra norma no específica de interés para los aspectos sociales del Proyecto

En la siguiente tabla se describe otra normativa que, si bien no es específica para aspectos sociales relacionados con proyectos energéticos, tienen relevancia por su potencial aplicación para los subproyectos del proyecto:

Tabla 15: Matriz de la normativa social nacional relevante para el proyecto

NORMA LEGAL NACIONAL	ASPECTOS RELEVANTES DE LA NORMA
Ley de Participación y Control Social (Ley No. 341)	Establece el derecho, condición y fundamento de la democracia, que se ejerce de forma individual o colectiva, directamente o por medio de sus representantes; en la conformación de los Órganos del Estado, en el diseño, formulación y elaboración de políticas públicas, en la construcción colectiva de leyes, y con independencia en la toma de decisiones.

Ministerio de Hidrocarburos y Energías

Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables

Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)

3. Marco legal e institucional

Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez"	Contiene disposiciones transcendentales sobre participación y control social: transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información. Los elementos resaltantes son los siguientes: a) Participación social b) Gestión participativa c) Transparencia d) Rendición de cuentas e) Garantía de control social f) Continuidad de la gestión pública Las condiciones de participación y procesos de transparencia de la gestión es un derecho de toda la ciudadanía y una obligación de las instituciones que gestionan recursos públicos en proyectos de desarrollo social.
Ley No. 2344 Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad, (26 de abril de 2002)	El Estados se compromete a adoptar medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral, para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena participación en la sociedad.
Ley General para Personas con Discapacidad N° 223	Garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio pleno de sus derechos y deberes, bajo un sistema de protección integral, en igualdad de condiciones, equiparación de oportunidades y trato preferente.
Ley contra el Racismo y toda Forma de Discriminación N° 045	Establecer mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación en el marco de la Constitución Política del Estado y Tratados Internacionales de Derechos Humanos.
Decreto Supremo N° 28671 Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades - PNIEO	Establece el Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad, como política de Estado, para la vigencia y ejercicio pleno de los derechos de las Personas con Discapacidad.
Decreto Supremo N° 213/2009 sobre el derecho de toda persona a no ser afectada por actos de discriminación de ninguna naturaleza, en todo proceso de convocatoria y/o selección de personal	Establece el mecanismos y procedimientos que garantizan el derecho de toda persona a no ser afectada por actos de discriminación de ninguna naturaleza, en todo proceso de convocatoria y/o selección de personal.
Los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y afro bolivianos en la Constitución Política del Estado	En las naciones y pueblos indígena originario campesinos, la consulta tendrá lugar respetando, así como las normas y procedimientos propios.

NORMA LEGAL NACIONAL	ASPECTOS RELEVANTES DE LA NORMA
Ley 369 General de las Personas Adulto-Mayores	La Ley regular los derechos, garantías y deberes de las personas adultas mayores, así como la institucionalidad para su protección. Son los titulares de los derechos las personas adultas mayores de sesenta (60) o más años, en el territorio boliviano. Los principios que rige son: - No Discriminación - No Violencia. - Descolonización - Solidaridad Intergeneracional - Protección - Interculturalidad - Participación - Accesibilidad - Autonomía y Auto-realización
Ley de Concesiones N° 1874.	Define el régimen jurídico de expropiación de tierras que se encuentren en derecho de vía

D.S. 25134, de 21 de agosto de 1998.	el Derecho de vía está definido como el conjunto de facultades que tiene el titular de la concesión de camino, para dar uso a terrenos ocupados por: La carretera, incluyendo calzada, bermas y zona de afectación lo que equivale a decir: 50 m a cada lado de la vía, por otro lado se consideran a los elementos funcionales que comprenden la explotación del servicio público vial, áreas de descanso, estacionamiento, auxilio y atención médica de urgencia, pesajes, parada de autobuses y otros fines auxiliares o complementarios. La liberación del derecho de vía está dada según su categoría, de acuerdo a: El uso de bienes públicos, fiscales y municipales, Expropiación de tierras comunitarias y comunales, Expropiación de bienes y derechos de propiedad privada, servidumbre en áreas con concesiones mineras preconstituidas y Permiso de desmonte en áreas forestales de producción permanente explicadas.
Ley 1715 y ley 3545 (Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria y Modificatoria de la 1715, respectivamente)	Mediante esta ley (Ley Nº 1715 – 18/10/96) se designa al Servicio Nacional de Reforma Agraria (SNRA) como el ente responsable de la correcta consolidación de la reforma agraria en Bolivia y se establece el régimen de distribución de tierras. Se crea también el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), que es el órgano técnico-ejecutivo a cargo de la dirección, coordinación y ejecución de políticas establecidas por el SNRA. La ley INRA garantiza el derecho propietario sobre la tierra, regula el saneamiento de la propiedad agraria, establece las funciones, atribuciones y la estructura orgánica de los organismos que regulan el correcto funcionamiento del SNRA. Por otro lado, reconoce las tierras comunitarias de origen y las propiedades comunitarias. Al referirse a la primera establece que se trata del hábitat de los pueblos y comunidades indígenas originarias, que mantienen y desarrollan sus propias formas de organización económica, social y cultural, además tienen carácter inalienable, indivisible, irreversible, colectivo y están compuestas por comunidades o mancomunidades. Por otro lado, las propiedades comunitarias, son ex-haciendas tituladas colectivamente a favor de comunidades campesinas que constituyen la fuente de subsistencia de sus propietarios, estas tienen el carácter inalienable, indivisible, irreversible, colectivo son además inembargables e imprescriptibles. Las propiedades agrarias pueden ser expropiadas únicamente por una utilidad pública calificada por ley o en caso de que la propiedad no cumpla la función económico-social, y siempre y cuando se realice una justa indemnización, siendo la expropiación parcial en el caso de la existencia de utilidad pública calificada, y total en el segundo caso. Las causas de utilidad pública son: El reagrupamiento y la redistribución de la tierra, la conservación y protección de la biodiversidad y la realización de obras de interés público. Al aplicar esta ley INRA para una expropiación, pueden surgir dos alternativas: Si la propiedad agraria o una TCO ya ha sido sometida al proceso de saneamiento y cuenta con el Certificado de Saneamiento o el Título de Propiedad, la institución interesada en la expropiación deberá llegar a un acuerdo como con una persona particular. Si la propiedad agraria o una TCO está en proceso de saneamiento, interviene el INRA y se procede con la identificación para la elaboración de convenios con las autoridades regionales. si la expropiación afecta tierras comunitarias de origen o tierras comunales tituladas colectivamente, interviene el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA). La expropiación de la propiedad agraria procede por causal de utilidad pública calificada por ley en caso de la realización de obras públicas, previo pago de una justa indemnización, toda vez que la propiedad en cuestión esté debidamente saneada. El monto de indemnización por expropiación de propiedades agrarias será establecido tomando en cuenta el valor de mercado de las tierras, mejoras, inversiones productivas o inversiones de conservación sobre el predio y otros criterios verificables mediante los instrumentos fijados por la Superintendencia Agraria que aseguren una justa indemnización. Alternativamente, los titulares afectados podrán solicitar ser compensados con la dotación de terrenos similares en calidad y extensión.
"Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública (30/12/1884)"	Según el primer artículo de esta ley, y bajo el amparo de la CPE, el derecho a la propiedad es inviolable, es por tal razón que no se puede obligar a ningún particular a ceder o enajenar su
NORMA LEGAL NACIONAL	ASPECTOS RELEVANTES DE LA NORMA
	propiedad para la ejecución de obras, salvo la existencia de ciertos requisitos, por ejemplo: La declaración de que la obra proyectada tiene utilidad pública y cuenta con permiso competente para su ejecución.

Fuente: Elaboración propia en base a la normativa enlistada.

El análisis de la normativa social aplicable permite establecer que el desarrollo del Proyecto está enmarcado en un marco legal social nacional vigente, que garantiza el cumplimiento de derecho, consulta, participación ciudadana, acceso a la información pública, al control de los recursos públicos o destinados a la asistencia de población vulnerable, así como aquellos aspectos relacionados con expropiaciones en el marco de proyectos de interés público que tienen

jurisprudencia principalmente en el sector de transporte, pero pueden tener aplicabilidad al Proyecto, especialmente a los subproyectos que se ejecutan al interior de DDVs correspondientes a caminos vecinales y que están bajo dominio de la ABC (Subcomponentes 1 y 2 del Componente 1).

Adicionalmente se presenta la normativa asociada a la gestión social en aspectos de mano de obra, infraestructura eléctrica y reasentamiento involuntario, pueblos indígenas y aspectos de género.

Tabla 16: Matriz de la normativa social nacional relevante para Gestión Laboral, Reasentamiento Involuntario, Pueblos Indígenas y Aspectos de Género.

NORMA LEGAL NACIONAL	ASPECTOS RELEVANTES DE LA NORMA
Empleo, Mano de Obra: Decreto Ley No. 16998 "Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar" de 2 de agosto de 1979.	-Garantizar las condiciones adecuadas de salud higiene, seguridad y bienestar en el trabajo; - Lograr un ambiente de trabajo desprovisto de riesgo para la salud psicofísica de los trabajadores; -Proteger a las personas y el medio ambiente en general, contra los riesgos que directa o indirectamente afectan a la salud, la seguridad y el equilibrio ecológico
Reasentamiento Involuntario: Ley de Electricidad No. 1604 de 21 de diciembre de 1994. Decreto Supremo No. 24043 de 28 de junio de 1995 y sus modificaciones.	En los casos en que sea necesario el uso de terrenos o servidumbres, la empresa de electricidad está facultada para continuar con la construcción de infraestructura. De esta manera, el artículo 42 de la Ley de Electricidad prevé la indemnización por la imposición de servidumbres en área urbana cuando se ocasione perjuicios al propietario del predio o se le prive el derecho de propiedad. De igual manera, el Artículo 43 de la mencionada Ley, define un pago compensatorio en el caso de servidumbre de una línea eléctrica en área rural, ante daños o perjuicios por el derribo de árboles, construcciones, obras o instalaciones. La reglamentación a la ley fue aprobada en 28 de junio de 1995, y establece el procedimiento para el uso de bienes de dominio público a título gratuito.
Pueblos Indígenas: Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009.	CPE: Reconoce el derecho a la libre determinación, en el marco de la unidad territorial; incorporando al rango constitucional, los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, además del reconocimiento de la jurisdicción y las AIOC junto al derecho de representación política de acuerdo con sus normas y procedimientos propios. Los Artículos relevantes son: 1, 2, 30, 272, 289, 290 En particular, el Artículo 2: "la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales". Y también, el Artículo 30: define los derechos de los pueblos indígenas y el concepto de "...nación y pueblos indígena originario campesino toda colectividad humana que comparte identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial". Ley Marco de Autonomías y Descentralización:
NORMA LEGAL NACIONAL	ASPECTOS RELEVANTES DE LA NORMA

Ley 031 de 19 de julio de 2009. Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez"	Tiene por objetivo efectivizar el derecho de libre determinación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. Reconoce la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios. Así también, garantiza su libre determinación, derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones, y a la consolidación de sus entidades territoriales.
Género: Ley Nº 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia. Decreto Reglamentario D. S. 2145	Establece como prioridad nacional la erradicación de la violencia hacia las mujeres, por ser una de las formas más extremas de discriminación en razón de género, que impide el adelanto de las mujeres y el vivir bien. Violencia Física. La violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (Convención Belem do Pará).

Fuente: Gaceta Oficial del E.P. de Bolivia. <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/> Elaboración: PROPIA

3.3. Marco Ambiental y Social del Banco Mundial

El Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial (BM) entró en vigor el 1 de octubre de 2018 y se aplica a todas las iniciativas respaldadas mediante financiamiento para proyectos de inversión iniciadas después de esa fecha. El MAS permite a los prestatarios gestionar adecuadamente los riesgos e impactos ambientales y sociales de los proyectos, además de mejorar su desempeño ambiental y social, en consonancia con las buenas prácticas internacionales. Asimismo, ofrece margen para que los prestatarios implementen innovaciones ayudando a impulsar el diálogo sobre riesgos ambientales y sociales específicos relevantes para sus propios programas nacionales de desarrollo.

El MAS, está conformado por la Política Ambiental y Social del Banco Mundial para el Financiamiento de Proyectos de Inversión y los 10 Estándares Ambientales y Sociales (EAS), que establecen los requisitos que deben cumplir los Prestatarios.

El MAS refuerza el compromiso del Banco Mundial con el desarrollo sostenible a través de 10 Estándares Ambientales y Sociales (EAS) diseñados para apoyar la gestión de riesgos ambientales y sociales que llevan adelante los prestatarios. En este marco se utiliza un enfoque basado en el riesgo mediante el cual se intensifica la supervisión y se incrementan los recursos en los proyectos complejos, al tiempo que se promueve una mayor capacidad de respuesta frente a los cambios en las circunstancias de los proyectos a través de la gestión adaptativa de los riesgos y la participación de las partes interesadas.

En la siguiente figura se muestran de manera gráfica y esquemática los 10 EAS del MAS del BM y en la siguiente tabla se incluye una breve síntesis de los alcances y requisitos relacionados con cada uno de ellos.



Figura 3: Estándares Ambientales y Sociales del MAS del BM

Fuente: <https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/environmental-and-social-framework>.

3.3.1. Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad del Grupo Banco Mundial

Adicionalmente, el IFC posee Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad (GMASS) que ofrecen orientación técnica con ejemplos generales y sectoriales de buenas prácticas industriales internacionales y además incluyen estándares numéricos para determinados componentes ambientales y emisiones o descargas al ambiente. A continuación, se listan las guías:

Tabla 17: Listado de guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad

Nro.	Nombre	Descripción
1. Medio ambiente		
1.1	Emisiones al aire y calidad del aire ambiente	Todo proyecto que utilice fuentes significativas (fijas, móviles) debe prevenir o reducir al mínimo sus impactos. La guía incluye emisiones para: Fuentes fijas, emisiones en pequeñas instalaciones de combustión, fuentes fugitivas (COV, PM, SAO), fuentes móviles y una guía para gases de efecto invernadero.
1.2	Conservación de la energía	Aplicable a instalaciones o proyectos que consumen energía para el calentamiento y enfriamiento de procesos; en procesos y sistemas auxiliares, como motores, bombas y ventiladores; en sistemas de aire comprimido, calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC), y en sistemas de iluminación; además de la eficiencia energética, reducción de carga
1.3	Aguas residuales y calidad del agua ambiente	Aplicable a proyectos donde existen vertidos directos o indirectos al medio ambiente, para aguas superficiales, sistemas sanitarios de alcantarillado, sistemas sépticos, manejo de aguas residuales industriales y sanitarias.
1.4	Conservación del agua	
1.5	Manejo de materiales peligrosos	Aplicable a los proyectos que utilizan, almacenan y manejan cualquier cantidad de materiales peligrosos, clasificándose de acuerdo al tipo de peligro: explosivos, gases comprimidos-incluidos los gases tóxicos o inflamables-, líquidos inflamables, sólidos inflamables, material radioactivo y sustancias corrosivas; incluye la evaluación de peligros, medidas preventivas, medidas de control.

1.6	Manejo de residuos	Aplicable a proyectos que generan, almacenan o manipulan cualquier cantidad de residuos en distintos sectores industriales. No así a la gestión externa de residuos (recogida, transporte, tratamiento o
Nro.	Nombre	Descripción
		eliminación de residuos). Incluye la planificación, prevención, reciclado y tratamiento de los residuos comunes y peligrosos.
1.7	Ruido	Referido a aquellos impactos del ruido más allá de los límites de las instalaciones, indicando diferentes medidas de mitigación y niveles de ruido.
1.8	Suelos contaminados	Enfocado al manejo de los suelos contaminados por escapes antropogénicos de materiales peligrosos, residuos, aceites, incluso sustancias naturales. Incluye el manejo, medidas preventivas y evaluación de los riesgos.
2. Salud y seguridad ocupacional ⁶		
2.1	Aspectos generales del diseño y funcionamiento de las plantas	Enfocado a las medidas de precaución para proteger la salud y la seguridad de los trabajadores. Incluye aspectos generales relacionados a SST: áreas de trabajo y salidas, prevención de incendios, aseos y duchas, suministro de agua potable, zonas de comedor, iluminación, primeros auxilios, aire y temperatura del trabajo.
2.2	Comunicación y formación	Incluye los actos de inducción a los trabajadores nuevos, orientación a los visitantes, formación básica en el área de higiene y seguridad ocupacional, señalización, etiquetado del equipo, comunicación de códigos de riesgos.
2.3	Riesgos físicos	Enfocado a aquellos riesgos que representan una posibilidad de accidente, lesión o enfermedad debido a la exposición repetida a una acción o una tarea mecánica. Incluye medidas para: piezas de maquinaria, ruido, vibraciones, electricidad, riesgos para los ojos, trabajos en caliente, conducción de vehículos, temperatura del entorno laboral, ergonomía, trabajos en altura e iluminación.
2.4	Riesgos químicos	Enfocado a aquellos riesgos cuyo peligro potencial es contraer alguna enfermedad o sufrir daños debido a una única exposición aguda o a una exposición continua o repetida a sustancias corrosivas, sensibilizadoras u oxidativas; reacciones químicas no controladas, peligro de incendio, explosión, en caso de se mezclen productos.
2.5	Riesgos biológicos	Enfocado a los riesgos causados por agentes biológicos que representan un riesgo potencial de enfermedad o lesión por exposición única aguda o por exposición continua o reiterada.
2.6	Riesgos radiológicos	Enfocado a los riesgos por exposición a la radiación puede causar malestar, lesiones o enfermedades graves.
2.7	Equipos de protección personal (EPP)	Recomendación de diferentes equipos de protección personal (mínimos) de acuerdo a la exposición de riesgos laborales.
2.8	Entornos de riesgo especiales	Enfocado a aquellas situaciones laborales en las que pueden darse todos los riesgos antes descritos en circunstancias extraordinarias o especialmente peligrosas, como ser: espacios confinados, trabajo en solitario y/o aislamiento (fuera del alcance visual y de comunicación con el supervisor u otros trabajadores que puedan prestar ayuda)
2.9	Seguimiento	Enfocados a la verificación de la eficacia de las estrategias de prevención y control de los programas de seguimiento, incluye: inspección, comprobación y calibración de la seguridad; vigilancia del entorno de trabajo; vigilancia de la salud de los trabajadores; formación; seguimiento de accidentes y enfermedades.
3. Salud y seguridad de la comunidad		
3.1	Calidad y disponibilidad del agua	Enfocado al agua superficial y subterránea, siendo una temática delicada en áreas donde el suministro es escaso y/o limitado. Las actividades del proyecto no deben poner en peligro la disponibilidad de agua para las necesidades de salud personal y deben tener en cuenta los posibles aumentos futuros de la demanda. El objetivo general debe ser una disponibilidad de agua de 100 litros por persona al día, si bien pueden aplicarse niveles más bajos para hacer frente a las necesidades higiénicas básicas.
3.2	Seguridad estructural de la infraestructura del proyecto	Se refiere a los riesgos a los que se encuentra expuesto el público cuando accede a las instalaciones. En el diseño se deberán introducir modificaciones en la fase estructural, distribución y el emplazamiento del proyecto como ser: inclusión de cinturones de seguridad u otros métodos de separación física en torno al emplazamiento; criterios técnicos de seguridad y selección de emplazamiento para prevenir accidentes causados por riesgos naturales (terremotos, viento, inundaciones, entre otros); medidas de prevención de incendios.

⁶ Las guías relevantes y sus estándares se mencionaron en el punto 2.3.3

3.3	Seguridad humana y prevención de incendios	Enfocado a todos los nuevos edificios deben ser diseñados, construidos y utilizados de conformidad con las normativas locales sobre edificación, prevención y extinción de incendios, seguros y otras obligaciones legales, de acuerdo con la normativa internacionalmente aceptada sobre seguridad para la vida y prevención de incendios como el Life Safety Code.
3.4	Seguridad en el tráfico	Incluye el tráfico durante los desplazamientos al y desde el lugar del trabajo y durante la utilización de maquinaria en vías públicas y privadas, con el fin de prevenir y controlar lesiones y/o muertes causadas por accidentes de tráfico.
3.5	Transporte de materiales peligrosos	Toda obra debe tener procedimientos que asegure el transporte de materiales peligrosos, incluyendo el cumplimiento de la normativa nacional y, de manera internacional: Normas de IATA para transporte aéreo; Código del MDG para transporte marítimo; Reglamentaciones modelo de las Naciones Unidas; los compromisos adquiridos por el país anfitrión dentro de la Convención de Basilea sobre el control de movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y su eliminación y el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento previo para determinados productos químicos peligrosos y plaguicidas en el comercio internacional, si fueran aplicables a las actividades del proyecto.
3.6	Prevención de enfermedades	Enfocado en la información o declaración obligatoria de enfermedades, relacionados con las condiciones de saneamiento deficiente, condiciones de vida, causadas por insectos y de transmisión sexual.
3.7	Plan de prevención y respuesta para emergencias	Enfocado a que todo proyecto debe tener un Plan de respuesta para emergencias elaborado teniendo en cuenta los riesgos a los que está expuesto el proyecto. Una emergencia es una situación no planificada en la que un proyecto pierde control, o podría perder el control, con el consiguiente riesgo para la salud humana, para las propiedades o para el medio ambiente, bien dentro de las instalaciones o en la comunidad local.
4. Construcción y desmantelamiento		
4.1	Medio ambiente	Orientación adicional y específica que pueden producirse durante el desarrollo de un nuevo proyecto, al final del ciclo de vida del proyecto o debido a la ampliación o modificación de las instalaciones existentes del proyecto. Incluye de forma específica: ruidos y vibraciones, erosión del suelo, calidad del aire, residuos sólidos, materiales peligrosos, vertidos de aguas residuales y suelos contaminados.
4.2	Salud y seguridad ocupacional	Orientación adicional y específica sobre prevención y control de los impactos en la higiene y seguridad que pueden producirse durante el desarrollo de un nuevo proyecto, al final del ciclo de vida del proyecto o debido a la ampliación o modificación de las instalaciones existentes del proyecto. Incluye: sobreesfuerzos, resbalones y caídas, trabajos en altura, golpes con objetos, maquinaria móvil, polvo, excavaciones y espacios confinados.
4.3	Salud y seguridad de la comunidad	Orientación adicional y específica sobre prevención y control de los impactos en la higiene y seguridad en la comunidad que pueden producirse durante el desarrollo de un nuevo proyecto, al final del ciclo de vida del proyecto o debido a la ampliación o modificación de las instalaciones existentes del proyecto. Incluye: peligros generales del emplazamiento, prevención de enfermedades y seguridad del tráfico

Fuente: Elaborado en base a Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad (BM, 2007)⁷

3.4. Análisis de Brechas entre EAS y normativa nacional

En la tabla de la página siguiente se sintetizan las principales brechas entre los requisitos de los EAS relevantes del BM y la normativa nacional aplicable, así como algunos lineamientos para subsanarlas.

⁷ BM. Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad. Revisado en:
<http://documentos.bancomundial.org/curated/es/862351490601664460/pdf/112110-SPANISH-General-Guidelines.pdf>

Tabla 18: Análisis de brechas entre la Normativa Nacional y los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial

Estándar Ambiental y Social	Síntesis de los Requisitos	Aspectos Positivos Identificados	Debilidades y Brechas	Instrumentos para cierre de brechas
EAS 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales	El Prestatario evaluará y gestionará los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto y hará el seguimiento correspondiente durante todo el ciclo para cumplir con los requisitos de los EAS en una manera y en un plazo aceptables para el Banco.	Existe normatividad y una estructura ambiental que regula la evaluación ambiental de proyectos en el sector energético.	Las capacidades técnicas en las nuevas UEPs en el PEVD y ENDE están limitadas y requieren fortalecimiento para poder ejecutar todas las actividades previstas en temas sociales y ambientales durante la pre inversión y la ejecución de los subproyectos.	En este documento (en el punto 6: Roles y Funciones) se incluye una propuesta para la implementación de Planes Estratégicos de fortalecimiento institucional a la UEP-PEVD y UEP-ENDE a fin de asegurar que se cuente con los recursos humanos y financieros suficientes para el desarrollo de actividades sociales y ambientales en las etapas de pre inversión y durante la ejecución de los subproyectos, en cumplimiento de la normativa ambiental boliviana y los requerimientos de los EAS del MAS del BM.
		Se cuentan con procedimientos y definición de actores para la procuración de licencias ambientales para los subproyectos incluidas en los subcomponentes del proyecto.	Existen subproyectos que de acuerdo a la normativa vigente serán categorizadas como "Categoría 4" lo que implica que no tendrán documentos base que sirvan para hacer seguimiento al desempeño ambiental, tanto en subproyectos que se desarrollan fuera, como al interior de áreas protegidas	El MGAS incluye un PGAS con lineamientos para las empresas contratistas para que antes del inicio de obras elaboren los PGASContratistas específicos para cada intervención. De esta forma, todos los subproyectos del Proyecto contarán con documentos base para la implementación de medidas de mitigación y control social y ambiental y que las entidades fiscalizadoras puedan hacer el seguimiento correspondiente. En cumplimiento a la normativa ambiental y social vigente, se desarrollarán procesos de seguimiento y supervisión a las obras en construcción y después en operación y mantenimiento, tanto por las autoridades sectoriales y ambientales competentes como entidades ejecutoras (VMEER y ENDE) y el Banco Mundial.
		Existen capacidades técnicas tanto en el Ministerio de Hidrocarburos y Energías como en ENDE para la gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales.	De acuerdo con lo establecido en el DS 3549, las AOPs que sean categorizadas como 4 y estén ubicadas en áreas protegidas deben cumplir las disposiciones establecidas en el	La normativa ambiental permite el desarrollo de
			La normativa ambiental permite el desarrollo de	Todos los subproyectos en todos los subcomponentes contarán con un Instrumentos de Regulación de Alcance Particular (IRAP) y la licencia

Ministerio de Hidrocarburos y Energías

Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables

Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)

3. Marco Legal e Institucional

		Reglamento General de Áreas Protegidas.	actividades del sector eléctrico al interior de áreas protegidas o en ecosistemas sensibles (frágiles) como humedales o SITIOS RAMSAR, incluyendo iniciativas con Categoría 4.	ambiental correspondiente, de acuerdo a la normativa ambiental vigente. El MGAS incluye un PGAS con lineamientos para implementación de actividades al interior de áreas protegidas y otros ecosistemas sensibles, en forma independiente a su categorización ambiental, en base a los cuales las empresas contratistas antes del inicio de obras elaborarán los PGAS-Contratistas específicos para cada intervención. De esta forma todos los subproyectos que se desarrollen al interior de áreas protegidas y/o otros ecosistemas sensibles contarán con herramientas para la implementación de medidas de mitigación, control y seguimiento ambiental. Para proyectos a desarrollarse al interior de Aps, se hará una evaluación que determinará que cumplan con 4 objetivos: - El impacto ambiental y social sea bajo o moderado. - La obra sea compatible con el plan de manejo del área protegida. - Que exista consulta libre, previa e informada en caso de presencia de poblaciones indígenas. - No exista afectación a la biodiversidad o servicios ecosistémicos. Asimismo, en caso de existir un probable efecto negativo en la biodiversidad, se contratarán uno o varios profesionales biólogos, dependiendo las características del Área Protegida o Hábitat Natural Crítico, para que evalúen el riesgo y diseñe medidas adecuadas dentro de un plan de Manejo de Biodiversidad. El MGAS también incluye criterios de elegibilidad / exclusión para obras a desarrollarse en áreas protegidas, en hábitats naturales, o en hábitats críticos.

Ministerio de Hidrocarburos y Energías**Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables****Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)***3. Marco Legal e Institucional*

Estándar Ambiental y Social	Síntesis de los Requisitos	Aspectos Positivos Identificados	Debilidades y Brechas	Instrumentos para cierre de brechas
			No existe legislación social específica para regular la gestión socioambiental de los subproyectos ni los procesos de relacionamiento o participación de las partes interesadas. La normativa ambiental incluye de manera integral los aspectos sociales, pero no incluye requerimientos específicos para la evaluación de impactos sociales, incluyendo por ejemplo una evaluación de la existencia de impactos negativos a grupos vulnerables o asegurarles que obtengan beneficios equitativos.	El PGAS incluirá lineamientos para implementación de medidas de mitigación, control o seguimiento socioambiental, en base a los cuales las empresas contratistas antes del inicio de obras elaborarán los PGAS-Contratistas específicos para cada intervención. Se cuenta con Instrumentos de Gestión Complementarios consistentes con los EAS relevantes del MAS del Banco Mundial (PPPI, PGMO, MPR, MPPI, Plan de Género, Plan de Acción EyAS/ASx, entre otros). Estos Instrumentos de Gestión Complementarios serán elaborados por VMEER, PEVD y ENDE con apoyo de consultorías, revisados y aprobados por el BM, socializados, monitoreados y reportados en su implementación.
			En el marco de la normativa vigente, los procesos de consulta pública están restringidos solo para proyectos con Categoría 1 y 2. La mayoría de los subproyectos del Proyecto son categoría 3 o 4 por lo que estarían exentas de procesos de consulta.	Se ha desarrollado el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), que permite, en cumplimiento de los EAS del MAS de BM, que se identifiquen las partes interesadas del Proyecto y se definan los procedimientos de participación durante todo su ciclo de vida, con especial énfasis en los grupos vulnerables y obstáculos para su participación efectiva y la promoción de medidas de prevención adecuadas.

Ministerio de Hidrocarburos y Energías

Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables

Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)

3. Marco Legal e Institucional

Estándar Ambiental y Social	Síntesis de los Requisitos	Aspectos Positivos Identificados	Debilidades y Brechas	Instrumentos para cierre de brechas
EAS 2: Trabajo y condiciones laborales	El Prestatario elaborará e implementará procedimientos escritos de gestión de la mano de obra aplicables al proyecto. Estos procedimientos establecerán la manera en la que se tratará a los trabajadores del proyecto, de conformidad con los requisitos de las leyes nacionales y este EAS. Los procedimientos abordarán la manera en que se aplicará este EAS a las distintas categorías de trabajadores del proyecto, incluidos los trabajadores directos, y la manera en que el Prestatario exigirá a los terceros que traten a sus trabajadores.	Existe un cuerpo normativo laboral y una estructura institucional que regula las actividades laborales de modo que la implementación del tipo de proyectos incluidos en los subcomponentes del proyecto está regulada en materia laboral. Todas las empresas contratistas deben contar con un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST), aprobado por la autoridad competente correspondiente.	La normativa laboral boliviana está alineada con los requerimientos del EAS 2, pero el enfoque está más dirigido solo a temas de salud y seguridad (SST). Disposiciones legales sobre horas extraordinarias, compensación y beneficios (por ejemplo, seguro de salud), evaluación de las condiciones de trabajo de los trabajadores jóvenes y la disponibilidad de un mecanismo de quejas para los trabajadores, deben ser fortalecidos/complementados de acuerdo a los requisitos del EAS 2.	El MGAS incluye, para las diferentes etapas de cada subproyecto, lineamientos para que, toda contratación se realice bajo las normativas laborales bolivianas y se supervise su cumplimiento. Se debe desarrollar el documento correspondiente a los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), como Instrumentos de Gestión Complementario que definirá los procedimientos y las medidas laborales de salud y seguridad ocupacional, así como las condiciones, deberes, compromisos y obligaciones que deben cumplir todas las personas vinculadas al Proyecto en cumplimiento del EAS 2. El PGMO determina que los compromisos laborales plasmados sean incorporados en todos los contratos (para trabajadores permanentes y/o temporales) para su cumplimiento obligatorio, incluyendo códigos de conducta, las horas extraordinarias, compensaciones y beneficios, seguro de salud, evaluación de las condiciones de trabajo. También establece las bases para que, en la práctica, el trabajador tenga un mecanismo para la atención de sus quejas o reclamos, incluyendo una ventanilla para recepción y derivación de denuncias de Violencia basada en género. En todas las etapas del proyecto el ejecutor establecerá un MAQR que incluirá específicamente temas relacionados a los reclamos de los trabajadores del Proyecto

Ministerio de Hidrocarburos y Energías**Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables****Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)***3. Marco Legal e Institucional*

Estándar Ambiental y Social	Síntesis de los Requisitos	Aspectos Positivos Identificados	Debilidades y Brechas	Instrumentos para cierre de brechas
			Existen Normas Técnicas de Seguridad, pero solamente incluyen límites permisibles para iluminación y ruido y no para otros factores laborales importantes para las obras a ejecutar en el Proyecto.	El PGAS incluye para los factores laborales relevantes para las obras a ejecutar y que no cuentan con estándares en la normativa vigente, requisitos de las Guías del BM para su uso complementario. Se contará con los PGAS-Contratistas que preparan las contratistas y que incluirán las medidas necesarias para que se cumplan los EAS.

Ministerio de Hidrocarburos y Energías

Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables

Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)

3. Marco Legal e Institucional

Estándar Ambiental y Social	Síntesis de los Requisitos	Aspectos Positivos Identificados	Debilidades y Brechas	Instrumentos para cierre de brechas
EAS 3: Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación	El Prestatario considerará las condiciones ambientales y aplicará medidas técnica y financieramente posibles de uso eficiente de los recursos y prevención de la contaminación de conformidad con la jerarquía de mitigación. Las medidas serán proporcionales a los riesgos e impactos asociados con el proyecto y coherentes con las buenas prácticas internacionales (BPPII), en primera instancia, y con las Guías de Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Banco Mundial (GMASS).	La normativa nacional incluye el uso de energías alternativas y renovables y busca el uso eficiente de los recursos.	Si bien la normativa Nacional contempla de interés nacional el uso eficiente de los recursos, en el EAS se establecen medidas que se deben implementar para lograr dicha eficiencia que no están totalmente reflejadas en la normativa vigente.	El PGAS incluye medidas para las diferentes etapas de cada subproyecto, lineamientos para el uso eficiente de energía, agua, materias primas y otros recursos. Este documento incluye medidas tomadas de las Guías de medio ambiente, seguridad y salud del Banco Mundial. - Durante la implementación: Los PGASContratistas incluirán medidas adicionales basadas en la evaluación de impactos y riesgos de los subproyectos. - Se incluirán medidas de gestión en los documentos de licitación y en los PGAS de contratistas. - Se considerarán los lineamientos para el manejo de Bifenilos Policlorados (PCBs) según las Guías elaboradas por el MMAyA y otras normas internacionales. - Se considerarán lineamientos para el manejo de los aparatos eléctricos y electrónicos a fin de prevenir un deterioro anticipado de los mismos. Durante la implementación del Proyecto, y antes del inicio de cada obra, se prepararán PGAS-Contratistas para cada subproyecto que incluirán y actualizarán las medidas de uso eficiente de energía, agua, materias primas y otros recursos: basadas en la evaluación de impactos y riesgos de cada subproyecto. El MGAS se incluirá en los documentos de licitación de contratistas.

Ministerio de Hidrocarburos y Energías

Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables

Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)

3. Marco Legal e Institucional

Estándar Ambiental y Social	Síntesis de los Requisitos	Aspectos Positivos Identificados	Debilidades y Brechas	Instrumentos para cierre de brechas
		La normativa ambiental nacional incluye límites permisibles para prevención de la contaminación y regulaciones para el uso de sustancias y residuos peligrosos. Todos los subproyectos deben contar con Licencia Para Actividades con Substancias Peligrosas (LASP).	Existen subproyectos que de acuerdo a la normativa vigente serán categorizadas como "Categoría 4" lo que implica que no tendrán documentos base que sirvan para hacer seguimiento al desempeño ambiental, tanto en subproyectos que se desarrollan fuera, como al interior de áreas protegidas, incluyendo aspectos relacionados con prevención de la contaminación y uso de sustancias peligrosas.	El PGAS será aplicable a todos los subproyectos. A su vez, las contratistas deberán preparar PGAS-Contratistas específicos para cada intervención. De esta forma, todos los subproyectos del Proyecto contarán con documentos base para la implementación de medidas de mitigación y control social y ambiental y que las entidades fiscalizadoras puedan hacer el seguimiento correspondiente. En cumplimiento a la normativa ambiental y social vigente, se desarrollarán procesos de seguimiento y supervisión a las obras en construcción y después en operación y mantenimiento, tanto por las autoridades sectoriales y ambientales competentes como por las entidades ejecutoras (VMEER y ENDE) y el Banco Mundial.
EAS 4: Salud y seguridad comunitaria	El Prestatario evaluará los riesgos y los impactos del proyecto sobre la salud y la seguridad de las comunidades afectadas durante todo el ciclo del proyecto, incluidas aquellas personas que, por sus circunstancias particulares, sean vulnerables. El Prestatario identificará los riesgos e impactos y propondrá medidas de mitigación de conformidad con la jerarquía de mitigación.	La normativa ambiental nacional incluye el requerimiento de formulación de Planes de Respuesta a Emergencia que deben formar parte de los documentos que integran la licencia ambiental de los proyectos. Estos Planes reflejan las condiciones necesarias para prevenir y controlar accidentes que pueden afectar a la salud de la comunidad.	La legislación nacional no incluye regulaciones para la salud y seguridad comunitaria de manera específica para el sector eléctrico. En la norma boliviana, el enfoque de prevención de la salud a la comunidad se basa en los Planes de Respuesta a Emergencias que son importantes, pero pueden no ser suficientes especialmente para cubrir los posibles riesgos de poblaciones vulnerables.	El PGAS incluye lineamientos para implementación Planes de Prevención de la Salud y Seguridad Comunitaria, así como lineamientos para comportamiento de todo el personal que trabaja en los subproyectos. Las empresas contratistas antes del inicio de obras elaboraran los PGAS-Contratistas específicos para cada intervención, que incluirán y actualizarán las medidas de protección de la comunidad, en base a la evaluación de impactos y riesgos de cada subproyecto, así como medidas para la prevención de riesgos de explotación, abuso o acoso sexual asociados con el proyecto por la afluencia de mano de obra o entre trabajadores del proyecto como, por

Ministerio de Hidrocarburos y Energías**Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables****Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)***3. Marco Legal e Institucional*

Estándar Ambiental y Social	Síntesis de los Requisitos	Aspectos Positivos Identificados	Debilidades y Brechas	Instrumentos para cierre de brechas
			No existen disposiciones explícitas relacionadas con la afluencia de mano de obra que pueda surgir de proyectos que requieren obras civiles en zonas remotas y normas autónomas sobre seguridad en proyectos eléctricos.	ejemplo, a través de códigos de conducta, tolerancia cero y evaluación previa de mano de obra. Se cuenta con Instrumentos de Gestión Complementarios consistentes con los EAS relevantes del MAS del Banco Mundial (PPPI, PGMO, MPR, MPPI, Plan de Género, Plan de Acción EyAS/ASx, entre otros). Estos Instrumentos de Gestión Complementarios han sido elaborados por VMEER y ENDE con apoyo de consultorías, revisados y aprobados por el BM, socializados, monitoreados y reportados en su implementación. También se incluye la aplicación de las Guías ambientales, salud y seguridad del Banco Mundial como documentos de apoyo o complementarios. El ejecutor como parte de un MAQR incluirá mecanismos para denuncias en casa de violencia de género y la coordinación con SLIM/DNNA de los Gobiernos Autónomos Municipales y otras entidades competentes para la derivación y atención de estos casos.

Ministerio de Hidrocarburos y Energías

Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables

Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)

3. Marco Legal e Institucional

	El EAS 4 exige que aquellas presas con una altura mayor a 15 metros, o que cumplan determinadas características, tengan un panel de expertos para evaluar la seguridad. En caso de cualquier presa la sección A del anexo 1 del EAS 4, se contratarán ingenieros calificados para que diseñen medidas de seguridad de la presa, de conformidad con las BPII y, posteriormente, se adoptarán e implementarán esas medidas.	La regulación local cuenta con exigencias para la presentación de estudios ambientales orientados a contar con una Licencia Ambiental.	No existe la exigencia de utilizar BPII para diseñar las medidas de seguridad de presas para presas pequeñas.	El PCAS incluye un compromiso para verificar que el Proyecto no financie grandes presas o presas que pudieran un riesgo para la seguridad de la comunidad. Asimismo, en el caso de presas pequeñas, el PCAS incluye un compromiso de que se contratarán ingenieros calificados para diseñar las medidas de seguridad de las presas.

Ministerio de Hidrocarburos y Energías

Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables

Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)

3. Marco Legal e Institucional

Estándar Ambiental y Social	Síntesis de los Requisitos	Aspectos Positivos Identificados	Debilidades y Brechas	Instrumentos para cierre de brechas
EAS 5: Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario	El Prestatario deberá demostrar que la adquisición de tierras o las restricciones sobre el uso de la tierra se limitan a requerimientos directos del proyecto para fines claramente especificados dentro un período claramente definido. Asimismo, considerará diseños alternativos del proyecto que sean viables para evitar o minimizar la adquisición de tierras o las restricciones sobre el uso de la tierra, en especial cuando ello pueda generar desplazamiento físico o económico, al tiempo que se equilibran los costos y beneficios ambientales, sociales y financieros, y se presta particular atención a los impactos de género y en las personas pobres y vulnerables.	Existe un cuerpo normativo general para regular las actividades de adquisición de tierras y compensaciones y experiencias de su aplicación a la construcción de carreteras que incluyen habilitación de derechos de vía. Por la naturaleza de la mayor parte de los subproyectos previstas, la ampliación de redes se desarrolla principalmente paralelas a caminos vecinales existentes y las plantas híbridas se construyen al interior de plantas de generación existentes por lo que es muy poco probable que se requieran nuevas tierras o se deba relocalizar población por los subproyectos, aunque se necesitarán las autorizaciones del titular del DDV o del dueño del terreno de la Planta que se ampliará.	La normativa vigente en temas de adquisición de tierras es consistente con los requerimientos del EAS 5, Sin embargo, en función a la naturaleza de cada subproyecto será necesaria una orientación más específica sobre el proceso de valoración de tierras, mecanismos de compensación y evaluación de activos, pérdida de ingresos y medios de subsistencia para asegurar que la compensación mitigue los impactos en las personas afectadas por el proyecto para que nadie quede en peores condiciones como resultado de las operaciones de desarrollo, así como para reducir las discrepancias y promover una mayor equidad en el proceso de compensación en concordancia con los requerimientos del EAS 5. También, se identifica la necesidad de atender aquellos posibles casos de reasentamiento involuntario temporal.	El MGAS incluye para la etapa de construcción de cada subproyecto, lineamientos para que se consideren en el marco de la normativa vigente las compensaciones que se requieran por afectaciones de Tierras. Se cuenta con el Marco de Política de Reasentamiento (MPR), y los Planes de Reasentamiento Local (PRL) como Instrumentos de Gestión Complementario que definirán los procesos y formas de compensación aplicables y en el marco de la normativa vigente, para aquellos casos en los que los subproyectos del subcomponente 1 y 2 invadan parcialmente un predio privado para instalación de la faja de seguridad, se seguirá lo establecido en el MPR, en cumplimiento del EAS5.

Ministerio de Hidrocarburos y Energías

Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables

Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)

3. Marco Legal e Institucional

EAS 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos	En la evaluación ambiental y social estipulada en el EAS 1 se considerarán los impactos directos, indirectos y acumulativos de los proyectos sobre los hábitats y la biodiversidad que estos sustentan. Se considerarán las amenazas a la biodiversidad, por ejemplo, la pérdida de hábitats, la degradación y la fragmentación, las especies exóticas invasivas, la sobreexplotación, los cambios hidrológicos, la carga de nutrientes, la contaminación y la captura incidental, así como los impactos del cambio climático previstos. Se determinará la importancia de la biodiversidad o los hábitats en función de su vulnerabilidad y su carácter insustituible a nivel mundial, regional o nacional, y se tendrán en cuenta los distintos valores que las comunidades afectadas y otras partes interesadas adjudican a la biodiversidad y a los hábitats.	Existe normativa ambiental y una estructura institucional que regulan las actividades al interior de áreas protegidas y otros ecosistemas sensibles, regulando su implementación en estas áreas. Se cuenta con la Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad y Plan de Acción 2019 – 2030 que ratifican que la Biodiversidad es un componente estratégico para el desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, entendiéndola la importancia de ser un país megadiverso y de alta diversidad cultural y respetando las interrelaciones que pueden permitir sistemas de vida en armonía con la Madre Tierra.	La gestión de la biodiversidad es un desafío fuera de las áreas protegidas formales (en hábitats naturales, hábitats naturales críticos e inclusive hábitats modificados con interesantes niveles de conservación), debido tanto a vacíos legales (ver comentarios sobre la categoría 4 en el EAS 1), como falta de orientación técnica y metodológica. La legislación nacional puede fortalecerse mediante la introducción explícita de los conceptos de servicios ecosistémicos y usos sostenibles de biodiversidad y gestión de recursos naturales en armonía con los usos y costumbres de poblaciones originarias y ancestrales. Se tiene la potencialidad de intervenir ecosistemas sensibles importantes para la conservación de la biodiversidad y en algunos casos dedicados también al uso sostenible de recursos naturales por lo que los riesgos socioambientales demandan niveles de prevención y control importantes y en lo posible permanentes que no están adecuadamente considerados para proyectos categorías 3 y 4 en la normativa vigente.	El MGAS incluye lineamientos para protección de paisaje, flora, fauna y ecosistemas sensibles (Áreas Protegidas, Sitios RAMSAR y otros ecosistemas sensibles en zonas remotas.) Se incluyen también especificaciones para presencia de personal y restricciones para ejecución de subproyectos en Áreas Protegidas, Sitios RAMSAR y/o hábitats naturales o hábitats críticos. El PGAS incluye medidas de protección de paisaje, flora, fauna y ecosistemas sensibles, en base a la evaluación de impactos y riesgos de cada intervención y considerando acciones para promover y mejorar los objetivos de conservación y la gestión eficaz del hábitat o hábitats en cuestión. Asimismo, se contemplarán medidas para la ejecución de las actividades según la sensibilidad y valores de los hábitats, y sus estados de conservación (hábitats naturales, hábitats críticos y/o hábitats modificados). En función a las características específicas de cada subproyecto que se ejecute al interior de APs, hábitats críticos, hábitats naturales y otros ecosistemas especialmente sensibles, se elaborarán estudios de sensibilidad y Planes de Control de Impactos a las Biodiversidad específicos que permita mitigar o eliminar impactos que no hayan sido previstos con anterioridad. Asimismo, en el MGAS se establecen criterios de elegibilidad y/o exclusión para el desarrollo de intervenciones en estas áreas.

Estándar Ambiental y Social	Síntesis de los Requisitos	Aspectos Positivos Identificados	Debilidades y Brechas	Instrumentos para cierre de brechas
EAS 7: Pueblos Indígenas	El prestatario debe garantizar que los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales y otras históricamente desatendidas presentes en la zona del proyecto o que tengan un apego colectivo a ella sean ampliamente consultados y tengan la oportunidad de participar activamente en el diseño del proyecto y en la determinación de los arreglos para su ejecución. El alcance y la escala de la consulta, así como la subsiguiente planificación del proyecto y los procesos de documentación, serán proporcionales al alcance y la escala de los posibles riesgos e impactos del proyecto en la medida en que puedan afectar a los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales y otras históricamente desatendidas.	La normativa ambiental vigente prevé la inclusión de la evaluación impactos socioambientales que incluyen aspectos relacionados a pueblos indígenas. Adicionalmente, la normativa vigente establece que si los subproyectos se encuentran dentro de Territorios indígenas Originarios Campesinos (TIOCs) se debe realizar consulta pública conforme a lo establecido dentro del D.S. 3549, Anexo E.	En el marco de la normativa nacional vigente, los procesos de consulta pública están restringidos solo para proyectos con Categoría 1 y 2. La mayoría de los subproyectos del Proyecto son categoría 3 o 4 por lo que estarían exentas de procesos de consulta.	El PGAS incluye para las diferentes etapas de cada intervención lineamientos para prevenir y mitigar impactos en aspectos sociales y culturales, incluyendo pueblos indígenas. Se cuenta el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), como Instrumentos de Gestión Complementario que permita identificar de manera anticipada posibles riesgos de exclusión de Pueblos Indígenas de los beneficios del proyecto y proponer medidas efectivas de prevención, así como las condiciones, deberes, compromisos y obligaciones que deben cumplir todas las personas vinculadas al Proyecto en cumplimiento del EAS7. Se ha desarrollado el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), que permite, en cumplimiento de los EAS del MAS de BM, que se identifiquen las partes interesadas del Proyecto y se definan los procedimientos de participación durante todo su ciclo de vida, con especial énfasis en los grupos vulnerables y obstáculos para su participación efectiva y la promoción de medidas de prevención adecuadas.

Ministerio de Hidrocarburos y Energías

Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables

Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)

3. Marco Legal e Institucional

Estándar Ambiental y Social	Síntesis de los Requisitos	Aspectos Positivos Identificados	Debilidades y Brechas	Instrumentos para cierre de brechas
	Consulta significativa en respeto a las estructuras orgánicas y territoriales, con el objeto de facilitar su participación efectiva en la toma de decisiones.	La normativa nacional expone la consulta previa es un mecanismo constitucional de democracia participativa, convocada por el Estado Plurinacional de forma obligatoria con anterioridad a la toma de decisiones respecto a la realización de proyectos, obras o actividades relativas a la explotación de recursos naturales.	sector ara proyectos-gía la tiva ambiental eeficacia proce alización por as existentes.	El PPPI integra los procedimientos de divulgación de información y socializaciones significativas, a las partes involucradas en los proyectos del IDTR III, de manera de no relacionar y confundir con los procedimientos de proyectos de minería, petroleros o de hidrocarburos. Además, se identifican aquellas situaciones o subproyectos que ameritarían procesos de consulta libre, previa e informada. Además, en el MPPI se desarrollan los procedimientos para la elaboración de documentos complementarios a nivel de los subproyectos, entre ellos Planes de Pueblos Indígenas. Complementariamente a través de la aplicación del Manual de Elaboración y Evaluación de Proyectos de Electrificación Rural, sobresaldrán otras características de los pueblos indígenas y de comunidades rurales en los documentos de pre inversión de los proyectos del IDTR III, como: aspectos socio culturales, base cultural y la percepción de los beneficiarios frente al proyecto en el área de cobertura.

Ministerio de Hidrocarburos y Energías**Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables****Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)***3. Marco Legal e Institucional*

EAS 8: Patrimonio Cultural	El Prestatario evitará los impactos en el patrimonio cultural. Cuando esto no sea posible, identificará e implementará medidas para abordar los impactos en el patrimonio cultural de conformidad con la jerarquía de mitigación. Cuando corresponda, el Prestatario elaborará un plan de gestión del patrimonio cultural.	Existe un cuerpo normativo ambiental y una estructura institucional que regula la protección del patrimonio cultural, de modo que la implementación del tipo de proyectos incluidos en los subcomponentes del proyecto está regulada si se da el caso de una potencial afectación del patrimonio arqueológico y cultural en general.	La legislación nacional proporciona una base para la protección del patrimonio cultural, pero es necesario fortalecer su implementación y aplicación. Para, por ejemplo, los proyectos de categoría 4 no existen herramientas de seguimiento y control que incluyan medidas de prevención y protección del patrimonio arqueológico y cultural.	El PGAS incluirá lineamientos para acciones a ejecutar en caso de hallazgos fortuitos de patrimonio arqueológico, histórico y cultural.

Ministerio de Hidrocarburos y Energías

Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables

Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)

3. Marco Legal e Institucional

Estándar Ambiental y Social	Síntesis de los Requisitos	Aspectos Positivos Identificados	Debilidades y Brechas	Instrumentos para cierre de brechas
EAS10: Participación de las partes interesadas y divulgación de información	Los Prestatarios deberán interactuar con las partes interesadas durante todo el ciclo del proyecto, comenzando lo antes posible en el proceso de desarrollo del proyecto y en un plazo que permita llevar a cabo consultas significativas sobre el diseño del proyecto. La naturaleza, el alcance y la frecuencia de la participación de las partes interesadas será proporcional a la naturaleza y la escala del proyecto, y a sus posibles impactos y riesgos. Los prestatarios llevarán a cabo consultas significativas a todas las partes interesadas. Les brindarán información oportuna, pertinente, comprensible y accesible, y les consultarán de manera culturalmente adecuada, sin manipulaciones, coerción, interferencias, discriminación ni intimidación.	Existen capacidades técnicas tanto en el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, como en ENDE, para la gestión de procesos de participación de partes interesadas y experiencia en este campo y áreas con mayor demanda y conflictividad. Se cuenta también con mecanismos que se ejecutan a través de procesos de difusión tales como cartillas, reuniones, socializaciones dentro del sector energético que pueden ser complementados. A la fecha el VMEER ha desarrollado algunas actividades específicas de socialización y divulgación, a través de reuniones y remisión de notas con algunos actores importantes para el proyecto como los municipios.	Para la implementación de procesos de información y participación de las partes interesadas, así como de los mecanismos de atención de quejas y reclamos, en concordancia con los requisitos del EAS, se requerirá desarrollo de capacidades dentro de instituciones clave como las agencias ejecutoras de proyectos, como las empresas contratistas para evitar limitaciones en la implementación que incluyan: baja calidad de la información proporcionada a las partes interesadas y las comunidades para garantizar su participación significativa, omisión de grupos vulnerables y otros beneficiarios/afectados con capacidades diferentes, existencia de registros poco claros y seguimiento de los comentarios recibidos durante los eventos de socialización y poca capacidad dentro de las entidades ejecutoras del proyecto para gestionar el reclamo inclusivo o los	Se ha desarrollado el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), que permite, en cumplimiento del EAS10, que se identifiquen las partes interesadas del Proyecto y se definan los procedimientos de participación durante todo su ciclo de vida, con especial énfasis en los grupos vulnerables y obstáculos para su participación efectiva y la promoción de medidas de prevención adecuadas.

Ministerio de Hidrocarburos y Energías

Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables

Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)

3. Marco Legal e Institucional

Estándar Ambiental y Social	Síntesis de los Requisitos	Aspectos Positivos Identificados	Debilidades y Brechas	Instrumentos para cierre de brechas
			mecanismos de reparación, entre otros.	
	Brindar información oportuna y sin manipulaciones.	La normativa social nacional aborda la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres con plena participación en espacios de decisión, en la distribución equitativa de los recursos económicos, tecnológicos y patrimoniales, para crear las condiciones para una vida libre de violencia en razón de género.	La normativa no especifica en proyectos de desarrollo social el abordaje de la igualdad de oportunidades en espacios de representación.	El PPPI abordará la convocatoria a la dualidad de las autoridades representativas de manera de contribuir al rol representativo de mujeres como portavoces de la dinámica de liderazgo al interior de las comunidades y pueblos indígenas. Complementariamente el Proyecto del IDTR III contará con un Plan de Género que visibilice el rol de la mujer y plantee medidas de prevención y mitigación para contribuir a cerrar las brechas de género en el sector de energía. Asimismo, cuenta con un Plan de Acción para la Prevención y Respuesta a Explotación y Abuso Sexual/ Acoso Sexual.
	Reconocer la importancia de la interacción abierta y transparente.	La normativa contempla a participación y control social adecuado al acceso a la información pública en los procesos de toma de decisiones.	En la normativa nacional el término de participación y consulta pública genera expectativas en autoridades y afectados que muchas veces sobrepasan las atribuciones y fines del proyecto.	El PPPI de forma de mitigar los efectos negativos, plantea el relacionamiento comunitario consecuente a través de alianzas estratégicas con autoridades locales representativa de las comunidades y pueblos indígenas, no solamente en la participación como actores de divulgación de información y recepción de opiniones, sino en la gestión corresponsable junto a beneficiarios durante la gestión de impactos /riesgos. El funcionamiento del mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias, como instrumentos facilitará a la participación y control social de las partes de forma coordinada y con espacios de concertación.

Ministerio de Hidrocarburos y Energías**Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables****Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)***3. Marco Legal e Institucional*

Eliminación en cualquier acto de discriminación directa desconociendo la convocatoria representativa de todos los grupos de la población vulnerable.	La normativa expone adoptar medidas de acción positiva que promuevan la efectiva integración de las personas con discapacidad en el ámbito productivo, económico, político, social y cultural sin descremación alguna.	La normativa social no menciona los procedimientos a tener en cuenta en proyectos de desarrollo sobre el abordaje con grupos vulnerables como: personas adulto-mayores, personas con capacidades diferentes y mujeres entre los más relevantes.	En el PPPI se incluye la priorización y convocatoria de otros espacios del nivel municipal, donde existe representantes de organizaciones del adulto mayor, personas con capacidades diferentes y de mujeres, óptimos para la divulgación de información y socializaciones significativas a la representación de los grupos vulnerables.
Brindar información oportuna y sin manipulaciones.	La normativa nacional expone garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio pleno de sus derechos y deberes, bajo un sistema de protección integral, en igualdad de condiciones, equiparación de oportunidades.	La normativa nacional presentada no especifica la gestión en planes y/o proyectos de inversión pública que se identifique un mecanismo de quejas y reclamos.	En el PPPI se incluye un mecanismo de quejas y reclamos, para viabilizar el relacionamiento entre las partes y formalizar la atención de preocupaciones de los beneficiarios, autoridades locales, como de la población vulnerables.

Fuente: Elaboración Propia en base a análisis de la normativa vigente y los requisitos del MAS y los EAS del BM

4. CONTEXTO AMBIENTAL Y SOCIAL

4.1. Ubicación del proyecto y área de influencia

El proyecto, en todos sus componentes tiene una aplicación a nivel nacional, es decir en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia. Sin embargo, en una primera etapa se ha definido la implementación, especialmente del componente 1, en departamentos priorizados en base a las experiencias del PEVD, ENDE y los programas IDTR I y II.

En este contexto, a continuación, se describen las características socioambientales del área de implementación del proyecto y que tienen mayor relevancia para los subproyectos a implementarse, como parte del Componente 1.

4.1.1. Organización Política y Geográfica

El Estado Plurinacional de Bolivia se encuentra geográficamente entre los 57° 26' y 69° 38' de longitud occidental del meridiano de Greenwich y los paralelos 9° 38' y 22° 53' de latitud sur, abarcando más de 13 grados geográficos. Limita al norte y noreste con Brasil, al noroeste con Perú, al sudeste con Paraguay, al sur con la Argentina y al oeste y sudoeste con Chile, en el corazón de Sudamérica.

Políticamente se encuentra organizado en 9 departamentos: La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija, Pando, Beni y Santa Cruz. Los nueve departamentos se encuentran divididos en provincias y éstas en municipios.

Internamente, los municipios tienen un área urbana y otra rural. En los territorios municipales se distribuyen las Organizaciones Territoriales de Base (OTBs), que son comunidades campesinas, o juntas vecinales legalmente constituidas para priorizar los proyectos que se desarrollan en su territorio y a partir del año 2006, las Tierras Comunitarias de Origen (TCOs), hoy Territorios Indígenas Originarios Campesinos (TIOC), que responden a las demandas de naciones y pueblos indígena-originario campesinos que consolidaron entidades territoriales con propiedad comunitaria que son autónomas, protegidas y reconocidas por el Estado.

4.2. Características ambientales y sociales del área del proyecto

4.2.1. Fisiografía, Hidrografía y Ecorregiones

En el Estado Plurinacional de Bolivia destacan tres unidades fisiográficas (macrorregiones/pisos altitudinales) principales en las que se encuentran diferentes ecorregiones asociadas a las condiciones bioclimáticas y altitudinales correspondientes:

- las Tierras Bajas,
- la Cordillera Oriental Andina (Vertiente Oriental y Occidental), y
- el Altiplano y la Cordillera Occidental Andina.

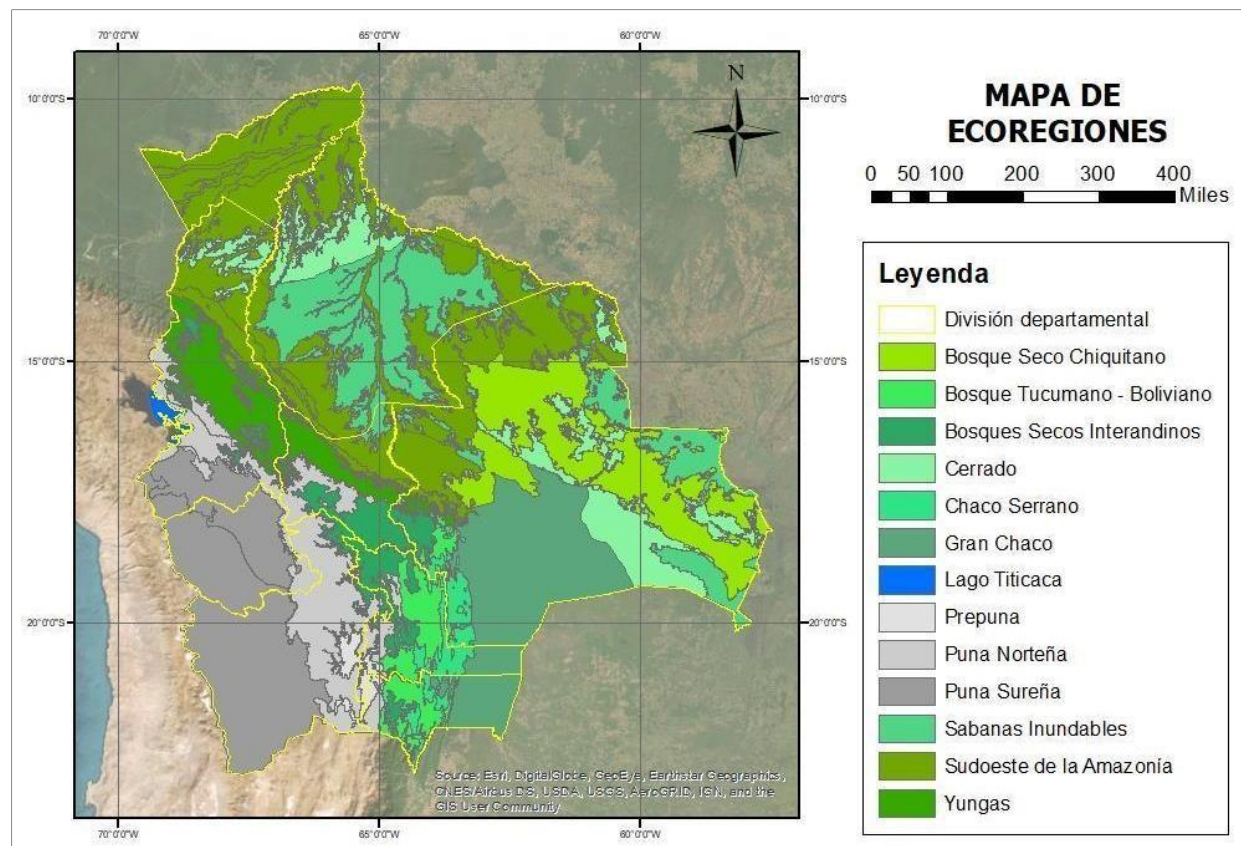


Figura 4: Mapa de ecoregiones del Estado Plurinacional de Bolivia

Fuente: Ibsch y Mérida (2003)

Tierras Bajas: Bajo esta unidad se incluyen principalmente ecoregiones boscosas, ubicadas entre altitudes aproximadas de 100 hasta 1.000 m.s.n.m. abarcando desde los bosques húmedos amazónicos del departamento de Pando en el norte del país, hasta los bosques secos chiquitanos en el sudeste del departamento de Santa Cruz. Destaca también el Cerrado (amplia sabana tropical) en la parte media del departamento del Beni y el Gran Chaco que corresponde a regiones boscosas y chaparrales en zonas semiáridas y áridas en el sudeste de los departamentos de Santa Cruz y Tarija.

Estas ecoregiones se encuentran mayormente relacionadas con la cuenca del Amazonas (ver figura 5), poseen ríos caudalosos que afluyen al río Amazonas; además de poseer lagunas, lagos y curiches⁸ importantes incluyendo al Pantanal. Gran parte de las ecoregiones del Chaco, se relacionan con la cuenca del Plata, escurriendo las aguas de sus ríos hacia el Río Pilcomayo. Predominan actividades como: ganadería, pesca, agricultura.

La Cordillera Oriental Andina: Esta unidad comprende al macizo de la cordillera Oriental de los

⁸ Curiche: Terreno plano inundable ubicado en las tierras bajas con abundante lodo o pequeñas lagunas cubiertas por vegetación.

Andes con altitudes que oscilan entre los 1.000 a más de 5.000 m.s.n.m. Esta cordillera se extiende de noroeste a sureste en el territorio boliviano separando las tierras bajas del Altiplano. En su vertiente oriental incluye las ecorregiones con mayor precipitación de la región porque sirven de barrera a todas las nubes que vienen desde el océano atlántico y a través de las tierras bajas. En esta vertiente destacan al norte la ecorregión de los Yungas en los departamentos de La Paz y Cochabamba y al sur los Bosques Tucumano Bolivianos en los departamentos de Chuquisaca, Tarija y en menor porcentaje Santa Cruz, con vegetación tropical de alta montaña más húmeda al norte y más seca al sur. En la vertiente occidental de la misma cordillera, al haberse quedado atrapada la humedad en la vertiente opuesta, destacan ecorregiones mucho más secas desde semiáridas hasta áridas, pero con formaciones boscosas interesantes como los bosques secos interandinos característicos en los valles de La Paz, Cochabamba, Chuquisaca y Tarija. Como consecuencia de lo anteriormente explicado, en esta unidad se encuentran las áreas más diversas, con precipitaciones y temperaturas altamente variables en el tiempo y espacio, con diversidad de especies de flora y fauna con gradientes altitudinales y latitudinales marcados.

Esta unidad se encuentra relacionada tanto con la cuenca del Amazonas (ver figura 5), es decir que poseen ríos caudalosos que afluyen al río Amazonas, como con la cuenca del Plata (ver figura 9), especialmente al sur y sureste con ríos, como el Pilcomayo, cuyas aguas drenan principalmente a la República de Argentina. Predominan actividades como: ganadería, agricultura, explotación de recursos petrolíferos.

El Altiplano y la Cordillera Occidental Andina: Desde el noroeste al suroeste del país, en su extremo occidental y limítrofe con Perú y mayormente con Chile, aparece la cordillera Occidental con alturas entre los 3.000 hasta más de 6.000 m.s.n.m. Entre los dos ramales de la Cordillera de los Andes, en el territorio boliviano, se extiende el Altiplano Andino que es una meseta mayormente plana que tiene una altura promedio de aproximadamente 3.800 m.s.n.m. En esta unidad destacan varios tipos de ecorregiones caracterizadas por los climas predominantemente fríos incluyendo las Punas norteña y sureña, los pastizales y yaretales en la zona altoandina y los pisos nivales y subnivales de la cordillera.

Esta unidad se encuentra relacionada con la cuenca Endorreica o Cerrada (ver figura 5), que comprende a todos los cuerpos de agua que se encuentran en el Altiplano, con gran cantidad de ríos, lagos, lagunas y manantiales que no discurren hacia ningún océano por encontrarse encerradas por la cordillera de los Andes. Los lagos principales son el Titicaca y el Poopó, así como los salares de Uyuni y Coipasa. Predominan actividades como: ganadería, agricultura y explotación de recursos mineros y evaporíticos.

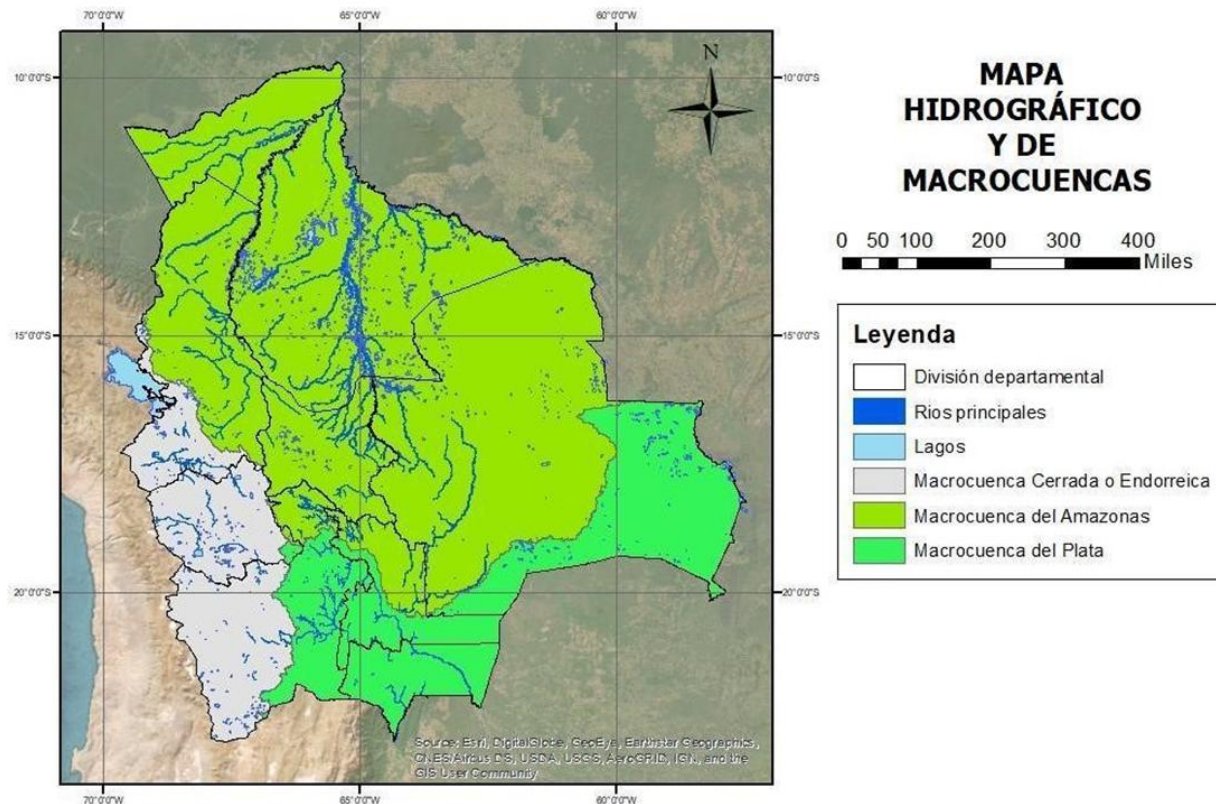


Figura 5: Mapa hidrográfico y de macrocuencas del Estado Plurinacional de Bolivia

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Geobol (2023)

4.2.2. Áreas Protegidas

La geografía de Bolivia y su ubicación privilegiada como corazón del continente sudamericano la han hecho poseedora de numerosos paisajes, ecorregiones y ecosistemas con un valor muy alto para la conservación de la biodiversidad y la preservación de las funciones y servicios ambientales que requiere la población en su conjunto. En este contexto en el territorio nacional existen áreas denominadas como “protegidas” por cumplir alguna de estas características.

Las Áreas Protegidas son territorios especiales, geográficamente definidos, jurídicamente declarados y sujetos a legislación, manejo y jurisdicción especial para la consecución de objetivos de conservación de la diversidad biológica (Art. 2, Reglamento general de Áreas Protegidas). Constituyen un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del país; cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sustentable (Art. 385 Constitución Política del Estado).

El Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) es el ente rector y referente del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), siendo responsable de la gestión de las Áreas Protegidas de interés nacional. Mientras que Áreas Protegidas subnacionales se encuentran a cargo de los Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales, de Territorios Indígena Originario Campesinos o eventualmente de propietarios privados; siendo estos los encargados de la supervisión, control y seguimiento de estas.

La figura 7 muestra que las Áreas Protegidas se encuentran distribuidas en los 9 departamentos abarcando las 3 unidades fisiográficas y las diferentes ecorregiones que las componen.

En la siguiente tabla se sintetizan las Áreas Protegidas existentes en el Estado Plurinacional de Bolivia en los diferentes niveles.

En el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia se tienen 23 Áreas Protegidas Nacionales, 27 Áreas Protegidas a nivel departamental y 122 Áreas Protegidas a nivel municipal, como puede verse en las siguientes tabla y figura.

Tabla 19: Áreas Protegidas en el Estado Plurinacional de Bolivia

Departamento	Nro	Área protegida nacional ^a	Áreas protegidas subnacionales			
			Nro	Área departamental ^{bc} protegida	Nro	Área protegida municipal ^c
Oruro	1	Parque Nacional Sajama	1	Refugio de Vida Silvestre Huancaroma	1	Patrimonio Cultural y paisajístico Arenales de Cochiraya y San Pedro ^b
			2	Patrimonio Nacional y Reserva Ecológica del lago Poopó	2	Reserva natural y deportiva Cerro Viscachani ^b
Potosí	2	Parque Nacional Toro Toro	3	Parque Nacional Yura	3	Santuario de Vida Silvestre y ANMI La Cordillera Crucero la Tranca
			4	Parque Nacional Llica	4	ANMI y Parque Nacional Thalackocha
					5	Ecoparque Encantado Monumento Natural de Tupiza
	3	Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa	6	Reserva Municipal de Inmovilización Cordillera de los Chichas - Mochara	6	Reserva Municipal de Inmovilización Cordillera de los Chichas - Mochara
			7	Reserva Fiscal Cerro Tapilla	7	ANMI Municipal Pampa Tholar de las Vicuñas
La Paz	4	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Cotapata	6	Parque Nacional Tuni Condoriri	8	Área de protección de Cuencas Serranía de Paramarani
					9	ANMI Rincón del Tigre y Cajones
					10	Cerro Uchumachi
					11	Tres arroyos
					12	Reserva de Agua y Bosques Montanos Chuñuuma
					13	Reserva de Agua y Conservación de Ecosistemas Montano - Río Negro
					14	ANMI del gobierno autónomo municipal de Guanay
					15	Área Municipal de Conservación y Manejo del Bajo Madidi
					16	Serranía del Tigre -Alto Madidi
					17	Tequeje - Tudaray
					18	Serranía de Ticoma
					19	Bosque de Bolognia
			7	Santuario de Vida Silvestre Flavio Machicado Viscarra	20	Bosquecillo de Pura Pura
					21	Bosquecillo y Serranía de Auquisamaña
					22	Cerro Aruntaya (23 de marzo)
					23	Cerro Challaloma
					24	Cerro de Llukancari y Taraqui
	5					

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)
4. Contexto Ambiental y Social

Departamento	Nro	Área protegida nacional ^a	Áreas protegidas subnacionales			
			Nro	Área departamental ^{bc} protegida	Nro	Área protegida municipal ^c
		Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi			25	Cerro Ticani
					26	Cóndores de Lakota
					27	Cuchilla de Chuquiaguillo y Quebradas del Río Callapa
					28	Espacio Natural de Conservación Hampaturi
					29	Gran Jardín de la Revolución
	6	Área Natural de Manejo Integrado Nacional Apolobamba	8	Parque Nacional Mirikiri	30	Huayllani
					31	Jonkhomarca
					32	Keyllumani
					33	La Cumbre
					34	Laguna Cota Cota
					35	Muela del Diablo y Cerro Pachajalla
					36	Parque de Aranjuez
					37	Parque Nacional Mallasa
					38	Parque Municipal Huaripampa
	7	Reserva de la Biósfera y Tierra Comunitaria de Origen Pilón Lajas	9	Monumento Natural Turístico Cañón de Chuwaqueri	39	Parque Urbano Central
					40	Serranías de Aruntaya
					41	Siete Lagunas
					42	Valle de la Luna y Cactario
					43	Valle de las Animas
					44	Serranías de Choquecamiri Bernita
					45	Paisaje Turístico Biocultural del Titicaca
					46	Reserva de Agua y Bosques Montañosos Serranías del Mururata

Ministerio de Hidrocarburos y Energías

Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables

Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)

4. Contexto Ambiental y Social

Beni	7	Reserva de la Biósfera y Tierra Comunitaria de Origen Pilón Lajas	10	Santuario de Vida Silvestre Chuchini	47	ANMI de los grandes lagos tectónicos de Exaltación
	8	Reserva de Biósfera Estación Biológica del Beni	11	Zona de protección de Cuencas Hidrográficas Eva Mosetenes	48	Reserva de Vida Silvestre Estancias Elsner San Rafael
					49	Gran Mojós
			12	Parque Regional Pedro Ignacio Muiba	50	Área Protegida Municipal Rhukanrhuka
					51	Lago Tumichucua
			13	Parque Regional Yacuma	52	Lago San José
					53	Cabeceras del Maniqui
			14	Parque Departamental y Área Natural de Manejo Integrado Itenez	54	Reserva de Vida Silvestre Estancias Elsner Espíritu
					55	Pampas del Río Yacuma
	9	Territorio Indígena y Parque Nacional Isíboro-Sécure (TIPNIS)	15	Reserva Científica ecológica y arqueológica Kenneth Lee	56	ANMI Ibaré Mamoré
Cochabamba	9	Territorio Indígena y Parque Nacional Isíboro-Sécure (TIPNIS)	16	Parque Nacional Reserva Nacional de Fauna Andina Incacasani Altamachi	57	ANMI Lagarpampa
					58	ANMI Bosque de Algarrobos de Tiataco
					59	Área Protegida y Patrimonial Natural Las Serranías del Pokotaika
					60	Área Protegida y Patrimonial Natural Las Torrenteras del Río Cárcel Mayu
	10	Parque Nacional Carrasco			61	Colcapirhua
					62	Parque Ecológico de Incachaca
	11	Parque Nacional Tunari			63	Reserva Natural Pasorapa
					64	Chapare
					65	Parque Metropolitano de Arocagua
					66	Reserva Municipal de flora y fauna del Norte de Tiquipaya
			67	Parque Machía		

Ministerio de Hidrocarburos y Energías

Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables

Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)

4. Contexto Ambiental y Social

Tarija	12	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Serranía del Aguara	17	Parque Nacional Las Barrancas	68	Área Protegida Municipal San Nicolas	
					69	San Agustín	
					70	Área Natural de Gestión Integral de Agua Serranía de Santa Rosa	
	13	Reserva Biológica Cordillera de Sama			71	Área de Conservación Hídrica Municipal Entre Ríos	
					72	Área de protección del Pino del Cerro	
	14	Reserva Nacional de flora y fauna Tariquí					
	15	Parque Natural y Área de Manejo Integrado El Cardon					
Santa Cruz	16	Parque Nacional Noel Kempff Mercado	18	Parque Regional Lomas de Arena	74	Área protegida municipal Orquídeas del Encanto	
					75	Laguna Represa Zapoco	
	17	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Amboró	19	Reserva Departamental Valle de Tucavaca	76	Reserva Municipal del Patrimonio Natural y Cultural del Copaibo de Concepción	
					77	Parque Municipal Bajo Paragua Concepción	
			20	Parque Departamental Humedales del Norte	78	Santuario del agua, vida silvestre y ANMI Microcuenca El Chape	
					79	Área Protegida Municipal Laguna Concepción	
			21	Parque Nacional Histórico Santa Cruz La Vieja	80	Santuario de Vida Silvestre y ANMI Laguna Esmeralda	
					81	Laguna Esmeralda de Quirusillas	
					82	Reserva Natural de Vida Silvestre Municipal Laguna Sucuara	
	18	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Kaa-Iya del Gran Chaco	22	Area Natural de Manejo Integrado Rio Grande Valles Cruceños	83	Reserva Natural Paquio	
					84	Reserva Municipal de Vida Silvestre de Tucabaca	
	19	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Otuquis	23	Reserva de Vida Silvestre Ríos Blanco y Negro	85	Santuario del Agua de Chorrillos	
					24	Reserva Natural de Vida Silvestre Meandros del Ichilo	86
			87	Bajo Paragua de San Ignacio de Velasco			
			88	ANMI Laguna Marfil			

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)
4. Contexto Ambiental y Social

	20	Área Natural de Manejo Integrado San Matías	25	Monumento Natural Espejillos	89	Reserva Municipal San Rafael
					90	ANMI Juan Chulo
					91	Área Protegida Municipal Laguna Yaguaru
					92	Monumento natural al accidente geográfico natural Muela del Diablo
					93	Área Protegida Municipal Curichi El Cuajo
					94	Área Protegida Municipal Parabanó
					95	Área Protegida Municipal Palmera de Sao
					96	Área de conservación e importancia ecológica Ñembi Guazú
					97	Área de vida del Guajukaka Alto Isosó
					98	Área Guaraní de Maejo del Agua Irenda
					99	Área protegida Municipal Churo Negro
					100	Área protegida municipal Jardín de Cactáceas de Bolivia
					101	Área Protegida Municipal Lagunas Santa Bárbara y Brava
					102	Reserva Municipal de Vida Silvestre Curichi las Garzas
					103	Santuario Ecológico Municipal San Juan del Corralito
					104	Lomas del Recreo
					105	Parque de Preservación Ecológico Curiche la Madre
					106	Parque Metropolitano de Protección Ecológica del Río Pirai
					107	Reserva Histórica y agua Río Yaguarí
Pando	21	Reserva Nacional de Vida Silvestre Amazónica ManuripiHeath	26	Reserva de Vida Silvestre Bruno Racua	108	Área Natural de Gestión Integral de la Cuenca del Arroyo Bahía - ANGICAB
					109	ANMI del Bosque de Porvenir
			27	Reserva Silvestre de los Ríos Tahuamanu y Orthon	110	Bosque Amazónico de Manejo Integral Puerto Rico
					111	Área Modelo de Manejo Integral del Bosque de Santa Rosa del Abuná
Chuquisaca	22	Área Natural de Manejo Integrado El Palmar			112	ANMI Municipal Ivi Maraí
					113	Reserva Municipal Histórica y de Vida Silvestre Héroes del Chaco

	23	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Serranía del Iñaño

114	ANMI Cuenca alta del río Parapetí Fernández San Juan del Piray
115	Área comunitaria, protegida para la gestión hídrica de la Serranía los Milagros
116	Área Natural de Gestión Comunitaria del agua y Biodiversidad Itachinini - Itiyuro
117	ANMI de Conservación del Agua Villa Abecia
118	ANMI y Gestión Comunitaria del agua y Biodiversidad Serranía del Incahuasi
119	ANMI Municipal Serranías del Iguembe
120	ANMI Monte Willca
121	El Villar
122	Monteagudo

ANMI: Área Natural de Manejo Integrado APM: Área Protegida Municipal

Fuente: Elaboración propia en base a: (a): Servicio Nacional de Áreas Protegidas - SERNAP (2018), Mapa de áreas protegidas (b): Ministerio de Medio Ambiente y Agua (2012), Áreas protegidas Subnacionales en Bolivia, situación actual.

(c): Ministerio de Medio Ambiente y Agua (2022), Atlas de las áreas protegidas municipales de Bolivia.

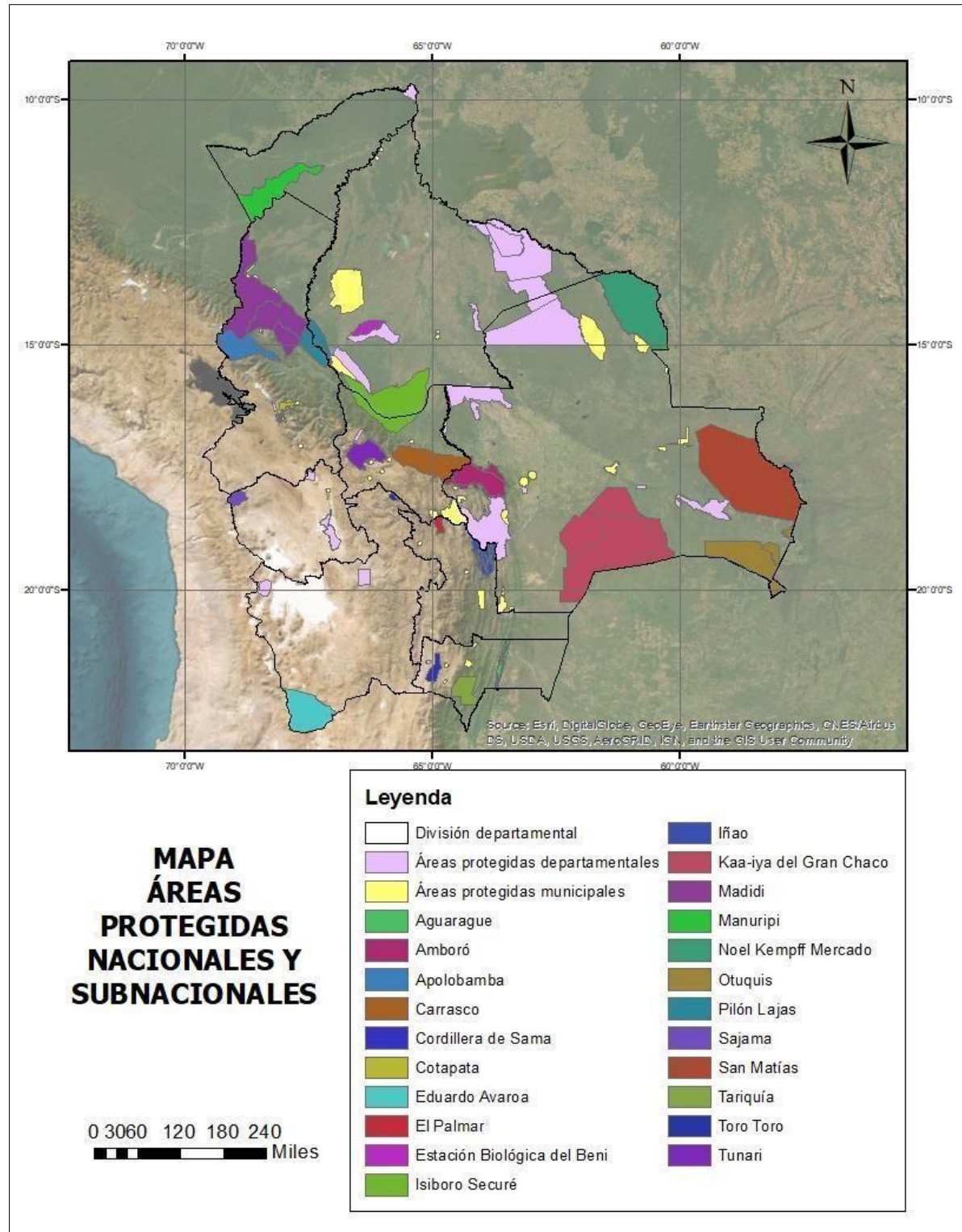


Figura 6: Mapa áreas protegidas nacionales y subnacionales del Estado Plurinacional de Bolivia

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Geobol (2023)

4.2.3. Aspectos Sociales y Culturales

4.2.3.1. Poblaciones indígenas y Tierras Comunitarias de Origen

En el Estado Plurinacional de Bolivia se ha identificado 36 naciones y pueblos indígenas originarios distribuidos en todo el territorio nacional y en las diferentes unidades fisiográficas descritas anteriormente. Los pueblos indígenas identificados y que se muestran en la figura 7 son los siguientes: Araona, Aymara, Afrobolivianos, Baure, Cavineño, Cayubabas, Chiquitanos, Kallawayas, Guarasugwe Pauserna, Guarayo, Canichana, Maropa, Ayoreo Zamuco, Chácobo, Guaraní, Itonama, Leco, Moré, Masetén, Movima, Mojeños, Yaminahua, Weenhayek, Ese Ejja, Urus Murato y Chipaya, Toromona, Machineri, Yukis, Pakahuara, Chiman, Quechuas, Joaquinianos, Siriono, Takanas, Tapieté, Yurakaré.

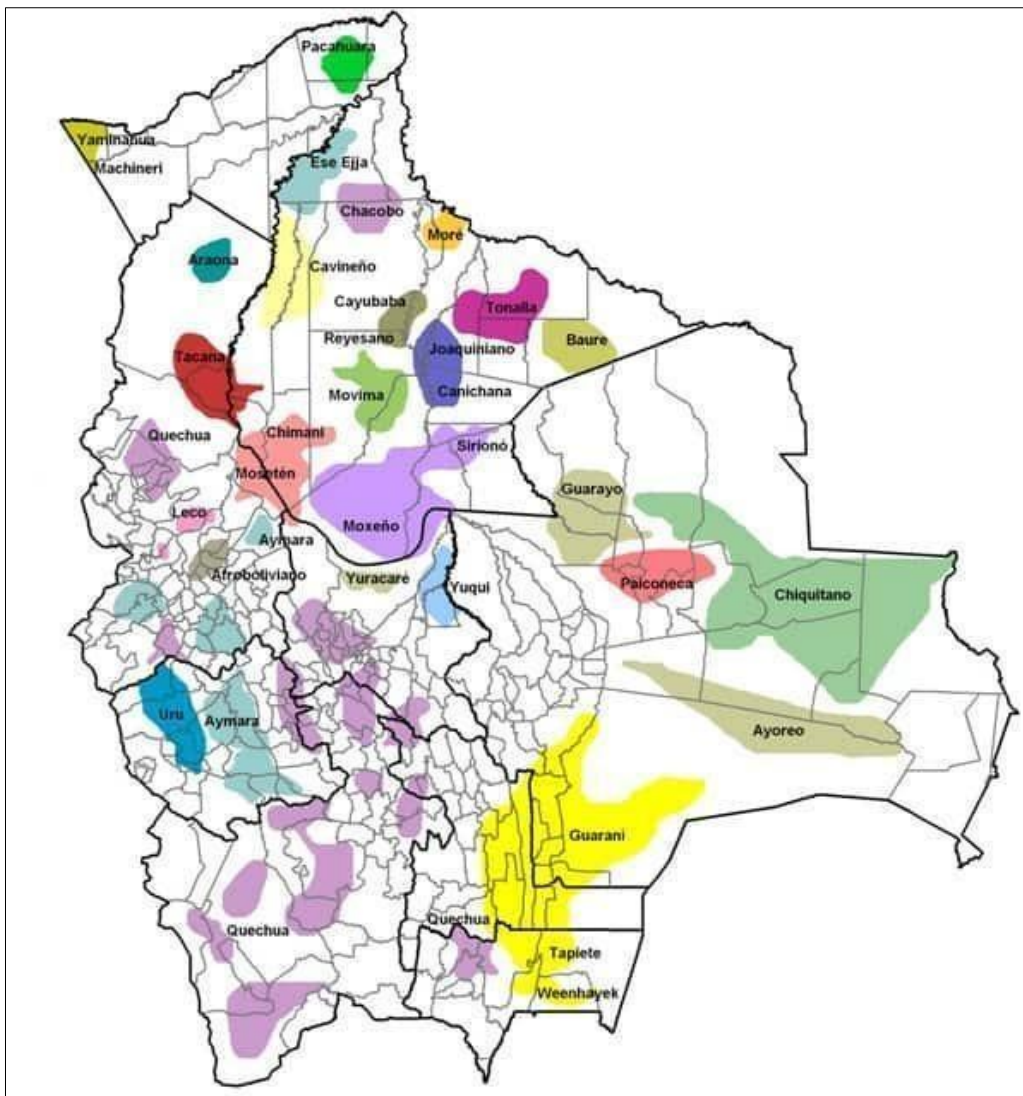


Figura 7: Mapa poblaciones indígenas del Estado Plurinacional de Bolivia

Fuente: Juan Carlos Merco Vilca (2008). Las formas de propiedad y su registro: las tierras indígenas y recursos naturales. AECID/Bolivia.

La diferentes luchas y demandas de los diferentes pueblos indígenas en el país han dado lugar al establecimiento de territorios indígenas reconocidos por el Estado y con derecho propietario comunal.

De acuerdo con los datos de la Fundación Tierra (ver su página web: http://www.territorios.ftierra.org/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=38&Itemid=18), las primeras titulaciones de TIOC corresponden a los territorios cuyas naciones y pueblos están representados por la CIDOB. El primer TIOC titulado fue el Territorio Ayoreo Santa Teresita en 1999. A partir de 2004 el INRA comenzó a titular TIOC en los valles de Chuquisaca, Potosí y Cochabamba. En los últimos cinco años, con especial énfasis se han titulado TIOCs grandes como el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS), el Territorio Chiquitano de Monte Verde, el Territorio Chácobo - Pacahuara y el Polígono 2 del Territorio Leco de Apolo. También últimamente se han saneado varios ayllus, marcas y suyus, afiliados en buena parte al CONAMAQ en el altiplano.

Hasta febrero de 2011 se registraron 20,7 millones de hectáreas tituladas como TIOC que representan el 19,4% de la superficie total nacional objeto de saneamiento (106,751,722 has). En la figura 8 se muestran los TIOCs existentes en el país de acuerdo con los datos de Fundación Tierra.

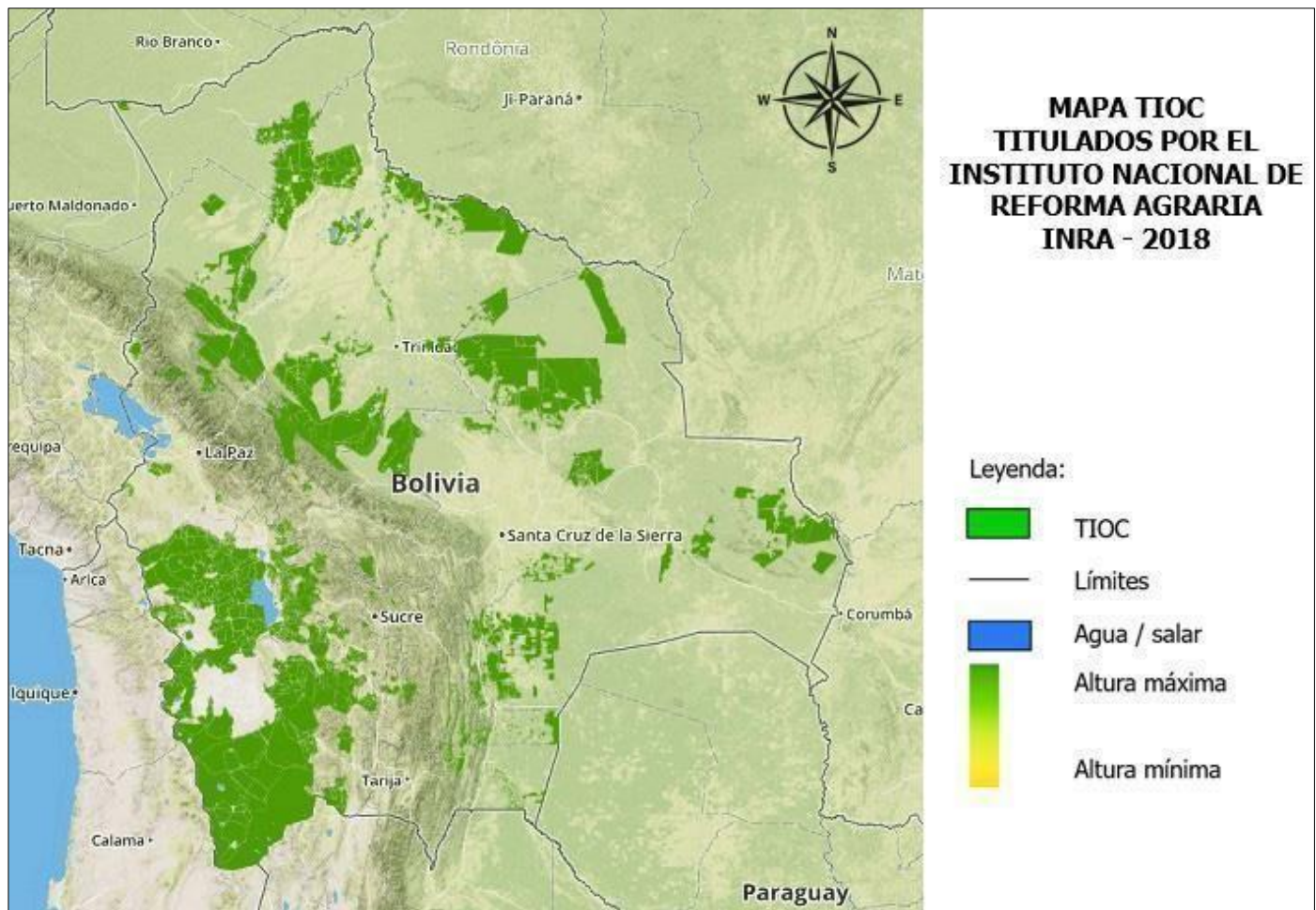


Figura 8: Mapa de TIOCs del Estado Plurinacional de Bolivia

Fuente: Observatorio de Territorios Indígenas de Fundación Tierra (2023).
(http://www.territorios.ftierra.org/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=38&Itemid=18)

4.2.3.2. Patrimonio Cultural

En la siguiente figura se puede observar los sitios arqueológicos que poseen declaratoria nacional, según el Observatorio del Patrimonio Cultural Arqueológico (OPCA) de la Universidad Mayor de San Andrés.

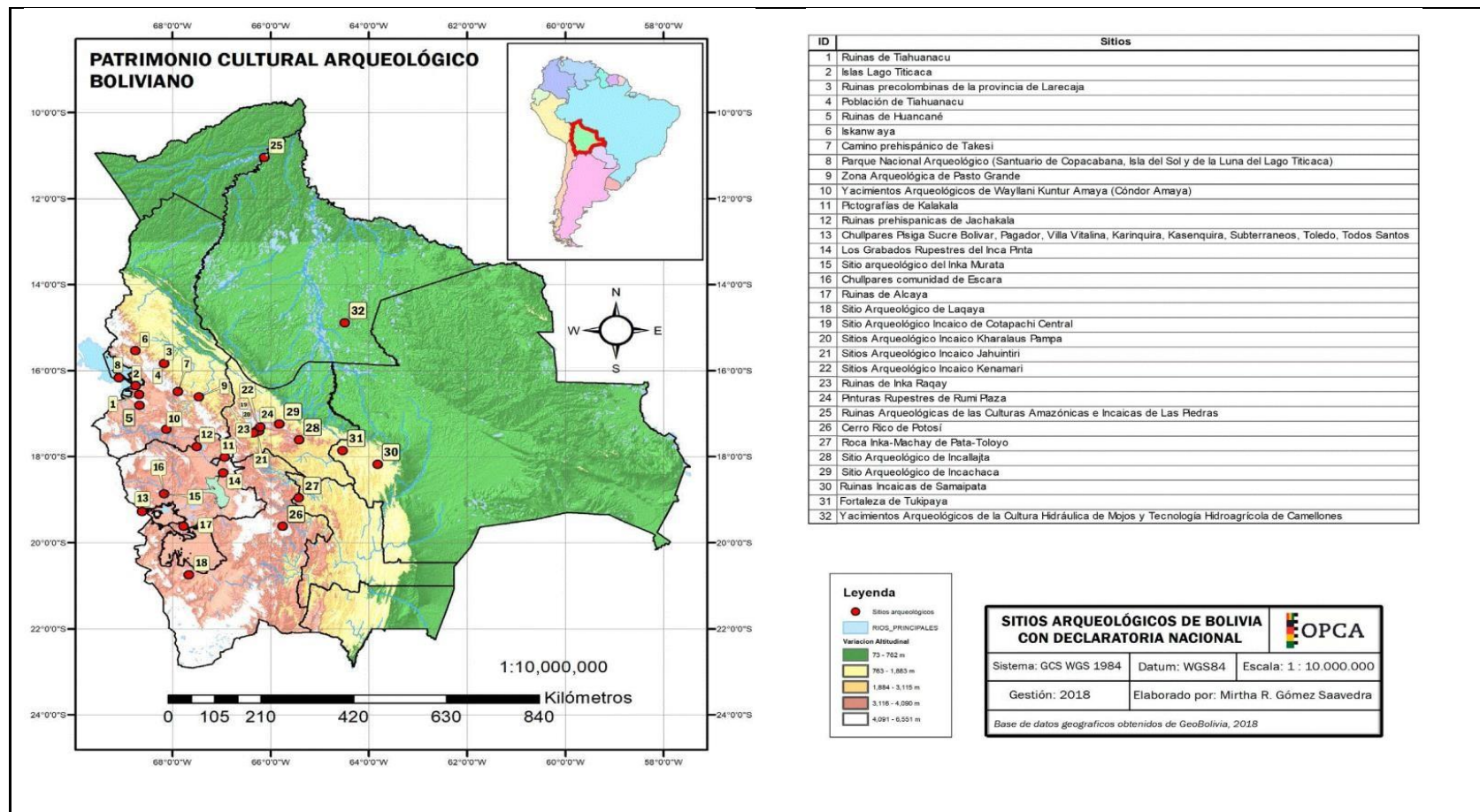


Figura 9: Sitios arqueológicos del Estado Plurinacional de Bolivia con declaratoria nacional

Fuente: Gómez Saavedra Mirtha R., OPCA (2018)

4.2.4. Definición del área de influencia socioambiental

El Proyecto esta propuesto para su implementación en todo el territorio nacional y a la fecha de elaboración de este Marco de Gestión, no se cuenta con información específica sobre la ubicación de los subproyectos a implementar que permita determinar el área de influencia de los mismos.

En este contexto se incluyen a continuación criterios para la definición del área de influencia de cada subproyecto a implementar que deberá ser identificada por PEVD (energías renovables) y ENDE (extensión de redes eléctricas) en la pre inversión como parte de la obtención de la licencia ambiental o los estudios preliminares de screening que se desarrollarán como parte del proceso de diseño final de cada subproyecto.

Área de influencia directa (AID)

Desde el punto de vista socioambiental, el área de influencia directa (donde se prevén impactos directos y de mayor intensidad) corresponde al sitio mismo de emplazamiento de toda nueva infraestructura instalada, áreas de equipamiento, infraestructura asociada y trabajos de mejora de cada subcomponente.

En este contexto deberá definirse el AID considerando las características de cada subproyecto incluyendo, pero no limitándose a:

- Infraestructura eléctrica: líneas de distribución y sus derechos de vía, plantas híbridas, puntos de ubicación de paneles solares domiciliarios o productivos, otras áreas de acuerdo a las características del subproyecto;
- Infraestructura de apoyo: campamentos, talleres, almacenes, fuentes de provisión de agua, sitios de disposición de efluentes y desechos.
- Caminos de acceso y circulación permanente de maquinaria y equipos desde y hacia las obras a implementar en los subproyectos.

Área de influencia indirecta (AII)

Desde el punto de vista socioambiental, el área de influencia indirecta es aquella en donde los impactos trascienden en el espacio físico del subproyecto y su infraestructura asociada, es decir, la zona externa del área de influencia directa y se extienden hasta donde se manifiestan los impactos indirectos.

Para la definición del AII deberán considerarse los siguientes aspectos:

- Flujos de contaminantes hídricos a través de las cuencas y subcuencas involucradas;
- Flujo de contaminantes atmosféricos considerando las condiciones de vientos predominantes y otras condiciones climática de interés;

- Dar o facilitar el acceso a otras áreas a través de construcción o mejora de caminos o construcción de puentes. Se debe tomar en cuenta si da acceso a hábitats naturales, o hábitats naturales críticos o Áreas Protegidas.
- Existencia de población indígena (según los 4 criterios de EAS7) o TIOCs en las proximidades de los sitios de emplazamiento o proximidades de las áreas de actividades de los subproyectos.
- Municipios y/o comunidades beneficiarias y sus delimitaciones geográficas.

Área de influencia total (AIT)

El área de influencia total es aquella que incluye a la sumatoria del área de influencia directa (AID) + área de influencia indirecta (AII), en este sentido, se deben considerar también los impactos negativos generados en el AII.

4.2.5. Clasificación del riesgo ambiental y social del Proyecto

De acuerdo con el Marco Ambiental y Social (MAS), el Banco Mundial (BM) requiere a sus Prestatarios que lleven a cabo una Evaluación Ambiental y Social de los proyectos propuestos para recibir financiamiento del Banco, de conformidad con el EAS 1 - Evaluación y Gestión Ambiental y Social de Riesgos e Impactos. En este marco, el Banco clasifica todos los proyectos que financia en cuatro categorías: alto riesgo, riesgo substancial, riesgo moderado y riesgo bajo. Entre los criterios a considerar están, el tipo, la ubicación, la sensibilidad y la escala de los subproyectos; la naturaleza y magnitud de los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales, y la capacidad y el compromiso del prestatario, así como, de las entidades involucradas para manejar los riesgos e impactos ambientales y sociales considerando los 10 Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del BM.

Considerando estos criterios, el Proyecto ha sido clasificado como de riesgo ambiental y social substancial al momento de aprobación del proyecto, aspecto que se continuará evaluando durante el seguimiento socioambiental del Banco al proyecto.

4.2.6. Identificación de impactos y riesgos

La identificación de impactos y riesgos se efectúa para el componente 1 del proyecto: Ampliación y mejora del acceso a servicios de electricidad sostenibles en zonas rurales y para cada uno de sus subcomponentes, en función a los tipos de subproyectos previstos en cada uno de ellos.

La identificación de impactos y riesgos no aplica a los otros dos componentes porque el componente 2: Fortalecimiento del sector eléctrico, se relaciona con la ejecución de estudios técnicos y el componente 3: Apoyo a la ejecución del Proyecto, se relaciona con aspectos administrativos del Proyecto por lo que no se considera que se relacionen con impactos ni riesgos socioambientales importantes ya que no involucran obras de infraestructura.

4.2.6.1. Sub-Componentes 1 y 2: Ampliación de la red para uso doméstico (hogares) y usos productivos.

Estos subcomponentes, se enfocarán en subproyectos de extensión de redes de distribución eléctrica en tensiones menores a 69 kV en media y baja tensión en comunidades rurales generalmente semi dispersas o dispersas que carecen del servicio o se encuentren fuera del área de concesión de la distribuidora local, para fines de uso domiciliario o para usos productivos.

En la siguiente tabla se describen las actividades previstas por etapa para este tipo de subproyectos:

Tabla 20: Identificación de las actividades previstas para los subproyectos de ampliación de la red para uso doméstico (hogares) y usos productivos.

Etapa	Actividades
Ejecución	Instalación y/o adecuación de campamentos Replanteo topográfico en BT y MT Gestión de Servidumbres (si corresponde) Gestión Plan de Desmonte con fines no agrícolas (PDMna) Limpieza y derecho de vía Excavación de hoyos Traslado de postes Instalación de postes Traslado de materiales, cables y transformadores (xfo) Instalación y armado de estructuras Tendido de conductores Instalación de puestos de transformación Montaje de transformadores (xfo) Instalación de luminarias Instalación de acometidas Revisión y pruebas de energización
Operación	Operación de redes
Mantenimiento	Mantenimiento de redes Limpieza del Derecho de Vía
Abandono	Retiro de líneas Rehabilitación de lugar

Fuente: Elaboración propia.

En la siguiente tabla se describen los impactos y riesgos socio ambientales y de SST que se han identificado para los subproyectos de densificación y extensión de redes para uso residencial y usos productivos, en la etapa de construcción.

Tabla 21: Identificación de riesgos e impactos ambientales, sociales y de seguridad para subproyectos de ampliación de la red para uso doméstico (hogares) y usos productivos, etapa de Ejecución.

ETAPA: EJECUCIÓN			
Factor	Actividades	Atributo	Impacto
Aire	Instalación y/o adecuación de campamentos Replanteo topográfico en BT y MT Limpieza y derecho de vía Excavación de hoyos Traslado de postes Instalación de postes Traslado de materiales, cables y transformadores (xfo) Instalación y armado de estructuras Tendido de conductores Montaje de transformadores (xfo) Instalación de luminarias Instalación de acometidas	Factor de dispersión (PST, PM10)	Emisión de material particulado producto del uso de vehículos, maquinaria, equipos y/o equipo pesado. Proyección de material particulado por uso de materiales de desbroce y excavación.
		Generación de gases (óxido de azufre, óxido de nitrógeno, monóxido de carbono, entre otros)	Emisión de gases producto del uso de vehículos, maquinaria, equipos y/o equipo pesado.
		Olor	Riesgo de generación de lixiviados y malos olores producto de los gases orgánicos por acumulación de residuos sólidos no clasificados (en actividades de campamento especialmente)
Ruido	Instalación y/o adecuación de campamentos Limpieza y derecho de vía Excavación de hoyos Traslado de postes Instalación de postes Traslado de materiales, cables y transformadores (xfo) Instalación y armado de estructuras Tendido de conductores Instalación de puestos de transformación Montaje de transformadores (xfo) Instalación de luminarias Instalación de acometidas	Efectos fisiológicos	Emisión de ruido y vibraciones producto del uso de vehículos, maquinaria, equipos, equipo pesado, y/o actividades del campamento.
		Comunicación	
Agua	Instalación y/o adecuación de campamentos Replanteo topográfico en BT y MT		
		Sólidos suspendidos	
		Sólidos disueltos totales	

Ministerio de Hidrocarburos y Energías

Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables

Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)

4. Contexto Ambiental y Social

	Limpieza y derecho de vía Excavación de hoyos Traslado de postes Instalación de postes Instalación y armado de estructuras Tendido de conductores Instalación de puestos de transformación Montaje de transformadores (xfo) Instalación de luminarias Instalación de acometidas Revisión y pruebas de energización	Cambio de la calidad hídrica (pH, OD, DBO5, DQO, coliformes fecales, aceites y grasas, nutrientes, metales, entre otros)	Posible contaminación por vertido de aguas residuales (negras y grises) por actividades diarias del personal.
Suelo	Instalación y/o adecuación de campamentos Limpieza y derecho de vía Excavación de hoyos Traslado de postes Instalación de postes Traslado de materiales, cables y transformadores (xfo) Instalación y armado de estructuras Tendido de conductores Instalación de puestos de transformación Montaje de transformadores (xfo) Instalación de luminarias Instalación de acometidas Revisión y pruebas de energización	Compactación	Incremento de compactación y erosión por movimientos de tierra, drenaje natural o artificial.
		Erosión	
		Residuos sólidos	Generación y/o acumulación de residuos sólidos, por actividades constructivas.
		Residuos líquidos	Riesgo de contaminación del suelo por residuos líquidos en los campamentos
		Residuos peligrosos	Riesgos de contaminación del suelo por posibles derrames de sustancias peligrosas
Ecología	Instalación y/o adecuación de campamentos Replanteo topográfico en BT y MT Gestión de Servidumbres (si corresponde) Gestión Plan de Desmonte con fines no agrícolas (PDMna) Limpieza y derecho de vía Excavación de hoyos Traslado de postes Instalación de postes Traslado de materiales, cables y transformadores (xfo)	Fauna terrestre Aves Flora	Perturbación de la fauna, por ahuyentamiento o alteración del hábitat natural durante la ejecución de las actividades de construcción.
			Afectación a la fauna por posible colisión o atropello de fauna silvestre en vías y sendas de acceso
			Posibles hábitos del personal a la comercialización y tráfico de especies vulnerables
			Posible contaminación de fauna y flora endémica por ingreso de fauna doméstica.
		Fauna acuática Flora	Afectación de la fauna acuática por riesgo de pesca y caza por el personal de obra o externo que ingresa a áreas deforestadas y limpias.

Ministerio de Hidrocarburos y Energías

Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables

Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)

4. Contexto Ambiental y Social

	Instalación y armado de estructuras Tendido de conductores Instalación de puestos de transformación Montaje de transformadores (xfo) Instalación de luminarias Instalación de acometidas Revisión y pruebas de energización	Vegetación y acuática	Afectación de flora y/o servicios ecosistémicos de ecosistemas frágiles/sensibles colindantes o con superposición.
		Paisajismo	Deterioro/Pérdida de la cobertura vegetal, en zonas de ecosistemas frágiles/sensibles durante ejecución de obras
Socio económico	Instalación y/o adecuación de campamentos Replanteo topográfico en BT y MT Gestión de Servidumbres (si corresponde) Gestión Plan de Desmonte con fines no agrícolas (PDMna) Limpieza y derecho de vía Excavación de hoyos Traslado de postes Instalación de postes Traslado de materiales, cables y transformadores (xfo) Instalación y armado de estructuras Tendido de conductores Instalación de puestos de transformación Montaje de transformadores (xfo) Instalación de luminarias Instalación de acometidas Revisión y pruebas de energización	Estilo de vida	Riesgos potenciales relacionados con la alteración de las actividades diarias de la comunidad por afluencia laboral, incumplimiento del código de conducta o disposiciones relacionadas a explotación o acoso sexual.
			Riesgos potenciales de incidentes de violencia basada en género
			Riesgos potenciales de conflictos por manejo de información/ participación/ consultas no adecuadas de población indígena u otros grupos vulnerables.
			Incremento de riesgos de accidentes a terceros por incremento de tráfico (circulación de camiones de alto tonelaje, maquinaria y equipo), inadecuada señalización vial y/o inadecuada protección colectiva en obras en vías; posible atropellamiento de animales domésticos, ganado o similares
			Incidentes con personal de seguridad del contratista o prestatario
		Empleo	Generación de empleo temporal para las actividades de construcción.
			Contribución al movimiento económico de la zona por utilización de servicios por los trabajadores encargados de la construcción
		Propiedad pública Propiedad privada	Afectación de terrenos privados/comunales o áreas de espacio público colindantes a los caminos vecinales o los derechos de vía de líneas de transmisión/distribuciones existentes.
			Molestias a la comunidad por inadecuada gestión del tráfico o seguridad vial
			Alteración temporal del espacio público por obstaculización de ingresos a viviendas, vías de acceso o caminos vecinales.

		Patrimonio Arqueológico	Afectación de sitios históricos y/o de importancia cultural y/o religiosa Posibles hallazgos fortuitos o imprevistos de restos arqueológicos.
Salud	Instalación y/o adecuación de campamentos Replanteo topográfico en BT y MT Gestión de Servidumbres (si corresponde) Gestión Plan de Desmonte con fines no agrícolas (PDMna) Limpieza y derecho de vía Excavación de hoyos Traslado de postes Instalación de postes Traslado de materiales, cables y transformadores (xfo) Instalación y armado de estructuras Tendido de conductores Instalación de puestos de transformación Montaje de transformadores (xfo) Instalación de luminarias Instalación de acometidas Revisión y pruebas de energización	Sustancias peligrosas	Afectación a la salud de los trabajadores por inhalación, de sustancias peligrosas y exposición y manipulación a sustancias peligrosas y manipulación
		Seguridad industrial Salud Ocupacional	Afectación de salud a trabajadores por exposición a niveles altos de presión sonora por las actividades de construcción.
			Afectación por exposición a trabajadores a elevados niveles de material particulado por las actividades de construcción.
			Riesgos de accidentes laborales por inadecuada práctica de higiene y seguridad industrial (por ejemplo, riesgos eléctricos o de trabajos en altura).
			Riesgos de incremento de contagio de enfermedades ocupacionales y endémicas a los trabajadores
			Generación de reclamos y preocupaciones relacionados con el lugar de trabajo.

Fuente: Elaboración propia en base a revisión documental e información del proyecto disponible a mayo de 2023. Resolución Administrativa VMABCCGDF N° 028/2018.

En la siguiente tabla se describen los impactos y riesgos socio ambientales y de SST que se han identificado para los subproyectos de densificación y extensión de redes para uso domiciliario y usos productivos, en la etapa de operación/mantenimiento.

Tabla 22: Identificación de riesgos e impactos ambientales, sociales y de seguridad para subproyectos de ampliación de la red para uso doméstico (hogares) y usos productivos, etapa de operación.

ETAPA: OPERACIÓN			
Factor	Actividades	Atributo	Impacto
Suelo	Operación de redes	Usos de suelo	Riesgo de asentamientos ilegales y adquisición de tierras en zonas no adecuadas dentro de áreas protegidas, aladañas a la faja de seguridad o DDV.

Ecología	Operación de redes	Fauna terrestre Aves Fauna acuática	Impactos a la avifauna por colisión con líneas de distribución.
			Afectación a la fauna por posible colisión o atropello de fauna silvestre en vías y sendas de acceso
			Comercialización, tráfico de especies vulnerables o incremento en las actividades de caza y pesca.
		Paisajismo	Riesgo de expansión de la frontera agrícola y fragmentación de ecosistema por ingreso al área en la etapa de ejecución al abrir camino mediante desbroce e implementación de DDV.
Socio económico	Operación de redes	Propiedad pública Propiedad privada	Generación de asentamientos ilegales colindantes en torno a los nuevos tendidos eléctricos.
Salud	Operación de redes	Seguridad Industrial	Riesgos de accidentes laborales por inadecuada práctica de higiene y seguridad industrial (por ejemplo, riesgos eléctricos).

Tabla 23: Identificación de riesgos e impactos ambientales, sociales y de seguridad para subproyectos de ampliación de la red para uso doméstico (hogares) y usos productivos, etapa de mantenimiento

ETAPA: MANTENIMIENTO			
Factor	Actividades	Atributo	Impacto
Aire	Mantenimiento de redes Limpieza del Derecho de Vía	Factor de dispersión (PST, PM10)	Emisión de material particulado producto del uso de vehículos, maquinaria y equipo
		Generación de gases	Emisión de gases de combustión producto del uso de vehículos, maquinaria y equipo
Ruido	Mantenimiento de redes Limpieza del Derecho de Vía	Comportamiento social	Emisión de ruido, mínimo y en cortos periodos de tiempo durante los trabajos de mantenimiento.
Agua	Mantenimiento de redes Limpieza del Derecho de Vía	Residuos sólidos	Riesgo de contaminación de cuerpos de agua aledaños por vertido de residuos sólidos por actividades de mantenimiento.
Suelo	Mantenimiento de redes Limpieza del Derecho de Vía	Erosión	Riesgos de erosión por tareas de desbroce y mantenimiento de áreas de seguridad en la faja de seguridad o DDV.
		Residuos sólidos	Generación de residuos sólidos, por actividades de mantenimiento.
			Generación de residuos orgánicos provenientes de las actividades de limpieza y desbroce.

		Residuos líquidos	Incrementos en riesgos de contaminación del suelo por posibles derrames de combustible, lubricantes y aceites, y otros materiales peligrosos por operación y tráfico de vehículos y/o maquinaria pesada.
		Residuos peligrosos	Generación de residuos sólidos especiales, industriales o peligrosos por actividades de mantenimiento.
Ecología	Mantenimiento de redes Limpieza del Derecho de Vía	Fauna terrestre Aves Fauna acuática	Perturbación de la fauna, por ahuyentamiento o alteración del hábitat natural durante la ejecución de las actividades de mantenimiento.
			Afectación a la fauna por posible colisión o atropello de fauna silvestre en vías y sendas de acceso
			Alteración sobre la riqueza forestal, de flora y fauna, debido a posibles hábitos del personal de caza, pesca, a la comercialización y tráfico de especies vulnerables o incremento en las actividades de caza y pesca
Socio económico	Mantenimiento de redes Limpieza del Derecho de Vía	Estilo de vida	Riesgos potenciales relacionados con la alteración de las actividades diarias de la comunidad por afluencia laboral, incumplimiento del código de conducta o disposiciones relacionadas a explotación o acoso sexual, por actividades de mantenimiento.
			Riesgos potenciales de incidentes de violencia basada en género
			Riesgos potenciales de conflictos por manejo de información/ participación/ consultas no adecuadas de población indígena u otros grupos vulnerables.
		Empleo	Generación de empleo temporal para las actividades de mantenimiento.
		Propiedad pública Propiedad privada	Incremento de riesgos de accidentes a terceros por incremento de tráfico (circulación de camiones de alto tonelaje, maquinaria y equipo), inadecuada señalización vial y/o inadecuada protección colectiva en obras en vías, durante las actividades de mantenimiento.
			Alteración temporal del espacio público por obstaculización de ingresos a viviendas, vías de acceso o caminos vecinales.
			Molestias a la comunidad por inadecuada gestión del tráfico o seguridad vial.

Salud	Mantenimiento de redes Limpieza del Derecho de Vía	Seguridad Industrial	Riesgos de accidentes laborales por inadecuada práctica de higiene y seguridad industrial (por ejemplo, riesgos eléctricos o de trabajos en altura).
		Salud ocupacional	Riesgos de incremento de contagio de enfermedades ocupacionales y endémicas a los trabajadores

Fuente: Elaboración propia en base a revisión documental e información del proyecto disponible a mayo de 2023.

En la siguiente tabla se describen los impactos y riesgos socio ambientales y de SST que se han identificado para los subproyectos de densificación y extensión de redes para uso residencial y usos productivos, en la etapa de cierre y abandono.

Tabla 24: Identificación de riesgos e impactos ambientales, sociales y de seguridad para subproyectos de ampliación de la red para uso doméstico (hogares) y usos productivos, etapa de abandono de abandono

ETAPA: ABANDONO			
Factor	Actividades	Atributo	Impacto
Aire	Retiro de líneas Rehabilitación de lugar	Factor de dispersión (PST, PM10)	Emisión de material particulado producto del uso de vehículos, maquinaria y equipo
		Generación de gases	Emisión de gases de combustión producto del uso de vehículos, maquinaria y equipo
Ruido	Retiro de líneas Rehabilitación de lugar	Comportamiento social	Emisión de ruido y vibraciones producto del uso de vehículos, maquinaria y equipo durante los trabajos de cierre (por remoción de suelos o por tráfico de vehículos maquinaria y equipo).
Suelo	Retiro de líneas Rehabilitación de lugar	Residuos sólidos	Generación de residuos sólidos domésticos, por actividades del personal encargado del cierre.
		Residuos líquidos	Incrementos en riesgos de contaminación del suelo por posibles derrames de combustible, lubricantes y aceites, y otros materiales peligrosos por operación y tráfico de vehículos y/o maquinaria pesada.
		Residuos peligrosos	Generación de residuos sólidos especiales, peligrosos por actividades de cierre.
Ecología	Retiro de líneas Rehabilitación de lugar	Fauna terrestre Aves	Perturbación de la fauna, por ahuyentamiento o alteración del hábitat natural durante la ejecución de las actividades de mantenimiento.
			Afectación a la fauna por posible colisión o atropello de fauna silvestre en vías y sendas de acceso
			Alteración sobre la riqueza forestal, de flora y fauna, debido a posibles hábitos del personal de caza, pesca, a la comercialización y tráfico de especies vulnerables o incremento en las actividades de caza y pesca

Socio económico	Retiro de líneas Rehabilitación de lugar	Estilo de vida	Riesgos potenciales relacionados con la alteración de las actividades diarias de la comunidad por afluencia laboral, incumplimiento del código de conducta o disposiciones relacionadas a explotación o acoso sexual, por actividades de mantenimiento.
			Riesgos potenciales de incidentes de violencia basada en género
			Riesgos potenciales de conflictos por manejo de información/ participación/ consultas no adecuadas de población indígena u otros grupos vulnerables.
		Empleo	Generación de empleo temporal para las actividades de mantenimiento.
		Propiedad pública Propiedad privada	Incremento de riesgos de accidentes a terceros por incremento de tráfico (circulación de
			camiones de alto tonelaje, maquinaria y equipo), inadecuada señalización vial y/o inadecuada protección colectiva en obras en vías, durante las actividades de mantenimiento.
			Alteración temporal del espacio público por obstaculización de ingresos a viviendas, vías de acceso o caminos vecinales.
Salud	Retiro de líneas Rehabilitación de lugar	Seguridad Industrial	Molestias a la comunidad por inadecuada gestión del tráfico o seguridad vial.
			Riesgos de accidentes laborales por inadecuada práctica de higiene y seguridad industrial (por ejemplo, riesgos eléctricos o de trabajos en altura).
		Salud ocupacional	Riesgos de incremento de contagio de enfermedades ocupacionales y endémicas a los trabajadores

Fuente: Elaboración propia en base a revisión documental e información del proyecto disponible a mayo de 2023.

4.2.6.2. Sub componente 3: Sistemas Fotovoltaicos Autónomos

Este sub componente tiene prevista la implementación de Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios a los hogares y Sistemas Fotovoltaicos Sociales en establecimientos de educación y salud del área rural, que no cuentan con suministro de electricidad.

En la siguiente tabla se describen las actividades previstas por etapa para este tipo de subproyectos:

Tabla 25: Actividades previstas para los subproyectos de sistemas fotovoltaicos autónomos.

Etapa	Actividades
Ejecución	Transporte y entrega de equipos Capacitación sobre el uso e instalación de los SFV Instalación del sistema fotovoltaico Instalación del sistema eléctrico interior Revisión y pruebas de funcionamiento del SFV
Operación	Operación de sistemas fotovoltaicos
Mantenimiento	Mantenimiento de sistemas fotovoltaicos
Abandono	Retiro de sistemas fotovoltaicos

Fuente: Elaboración propia.

En la siguiente tabla se describe los impactos y riesgos socio ambientales y de SST que se han identificado para los subproyectos de implementación de sistemas fotovoltaicos autónomos, en la etapa de instalación.

Tabla 26: Identificación de riesgos e impactos ambientales, sociales y de seguridad para subproyectos de sistemas fotovoltaicos autónomos, etapa de ejecución..

ETAPA: EJECUCIÓN			
Factor	Actividades	Atributo	Impacto
Aire	Transporte y entrega de equipos	Factor de dispersión (PST, PM10)	Emisión de material particulado producto del uso de vehículos, para el transporte de los equipos.
		Generación de gases (óxido de azufre, óxido de nitrógeno, monóxido de carbono, entre otros)	Emisión de gases de combustión producto del uso de vehículos, para el transporte de los equipos.
Ruido	Transporte y entrega de equipos	Efectos fisiológicos	Emisión de ruido y producto del uso de vehículos, para el transporte de los equipos.
Suelo	Transporte y entrega de equipos Capacitación sobre el uso e instalación de los SFV Instalación del sistema fotovoltaico Instalación del sistema eléctrico interior Revisión y pruebas de funcionamiento del SFV	Residuos sólidos	Generación de residuos sólidos domésticos, por actividades del personal encargado de la instalación.
		Residuos líquidos	Riesgos de contaminación del suelo por posibles derrames de combustible, lubricantes, aceites y otros materiales peligrosos por operación y tráfico de vehículos.
		Residuos peligrosos	Generación de residuos sólidos especiales, industriales o peligrosos por actividades de instalación.

Socio económico	Transporte y entrega de equipos Capacitación sobre el uso e instalación de los SFV Instalación del sistema fotovoltaico Instalación del sistema eléctrico interior Revisión y pruebas de funcionamiento del SFV	Estilo de vida	Riesgos potenciales relacionados con la alteración de las actividades diarias de la comunidad por afluencia laboral, incumplimiento del código de conducta o disposiciones relacionadas a explotación o acoso sexual.
			Riesgos potenciales de incidentes de violencia basada en género
			Riesgos potenciales de conflictos por manejo de información/ participación/ consultas no adecuadas de población indígena u otros grupos vulnerables.
			Mejoras en la calidad de vida de la población por acceso a energía eléctrica limpia.
Salud	Transporte y entrega de equipos Capacitación sobre el uso e instalación de los SFV Instalación del sistema fotovoltaico Instalación del sistema eléctrico interior Revisión y pruebas de funcionamiento del SFV	Seguridad industrial	Riesgos de accidentes laborales por inadecuada práctica de higiene y seguridad industrial (por ejemplo, riesgos eléctricos o de trabajos en altura).

Fuente: Elaboración propia en base a revisión documental e información del proyecto disponible a mayo de 2023.

En la siguiente tabla se describe los impactos y riesgos socio ambientales y de SST que se han identificado para los subproyectos de implementación de sistemas fotovoltaicos autónomos, en la etapa de operación/mantenimiento.

Tabla 27: Identificación de riesgos e impactos ambientales, sociales y de seguridad para subproyectos de sistemas fotovoltaicos autónomos, etapa de operación

ETAPA: OPERACIÓN			
Factor	Actividades	Atributo	Impacto
Socioeconómico	Operación de sistemas fotovoltaicos	Estilo de vida	Mejoras en la calidad de vida de la población por acceso a energía eléctrica limpia.

Fuente: Elaboración propia en base a revisión documental e información del proyecto disponible a mayo de 2023.

Tabla 28: Identificación de riesgos e impactos ambientales, sociales y de seguridad para subproyectos de sistemas fotovoltaicos autónomos, etapa de mantenimiento.

ETAPA: MANTENIMIENTO			
Factor	Actividades	Atributo	Impacto
Suelo	Mantenimiento de sistemas fotovoltaicos	Residuos sólidos	Generación de residuos sólidos domésticos, por actividades del personal encargado de mantenimiento.
		Residuos líquidos	Riesgos de contaminación del suelo por posibles derrames de combustible, lubricantes, aceites, y otros materiales peligrosos por operación y tráfico de vehículos.
		Residuos peligrosos	Generación de residuos sólidos especiales por actividades de mantenimiento, incluyendo residuos eléctricos o electrónicos.
Socio económico	Mantenimiento de sistemas fotovoltaicos	Estilo de vida	Incumplimiento del código de conducta o disposiciones relacionadas a explotación o acoso sexual.
			Riesgos potenciales de incidentes de violencia basada en género
			Riesgos potenciales de conflictos por manejo de información/ participación/ consultas no adecuadas de población indígena u otros grupos vulnerables.
			Mejoras en la calidad de vida de la población por acceso a energía eléctrica limpia.
Salud	Mantenimiento de sistemas fotovoltaicos	Seguridad Industrial	Riesgos de accidentes laborales por inadecuada práctica de higiene y seguridad industrial (por ejemplo, riesgos eléctricos o de trabajos en altura).

Fuente: Elaboración propia en base a revisión documental e información del proyecto disponible a mayo de 2023.

En la siguiente tabla se describen los impactos y riesgos socio ambientales y de SST que se han identificado para los subproyectos de implementación de sistemas solares para hogares e instituciones públicas dispersas, en la etapa de cierre y abandono.

Tabla 29: Identificación de riesgos e impactos ambientales, sociales y de seguridad para subproyectos de sistemas fotovoltaicos autónomos, etapa de abandono

ETAPA: ABANDONO			
Factor	Actividades	Atributo	Impacto
Agua	Retiro de sistemas fotovoltaicos	Cambio de la calidad hídrica	Riesgo de contaminación de aguas por estar en contacto con algún residuo peligrosos o especial de algún componente dañado del sistema.
Suelo	Retiro de sistemas fotovoltaicos	Residuos sólidos	Generación de residuos por actividades del personal encargado de mantenimiento.

ETAPA: ABANDONO			
Factor	Actividades	Atributo	Impacto
		Residuos líquidos	Riesgos de contaminación del suelo por posibles derrames de combustible, lubricantes, aceites, y otros materiales peligrosos por operación y tráfico de vehículos.
		Residuos peligrosos	Generación de residuos peligrosos y especiales, por actividades del personal encargado de mantenimiento.
Socio económico	Retiro de sistemas fotovoltaicos	Estilo de vida	Riesgos potenciales relacionados con la alteración de las actividades diarias de la comunidad por afluencia laboral, incumplimiento del código de conducta o disposiciones relacionadas a explotación o acoso sexual.
			Riesgos potenciales de incidentes de violencia basada en género
			Riesgos potenciales de conflictos por manejo de información/ participación/ consultas no adecuadas de población indígena u otros grupos vulnerables.
Salud	Retiro de sistemas fotovoltaicos	Seguridad Industrial	Riesgos de accidentes laborales por inadecuada práctica de higiene y seguridad industrial (por ejemplo, riesgos eléctricos o de trabajos en altura).

Fuente: Elaboración propia en base a revisión documental e información del proyecto disponible a mayo de 2023.

4.2.6.3. Sub componente 4: Sistemas de Miniredes

Este Componente, está enfocado a la implementación de Sistemas Híbridos que se componen de dos o más fuentes de generación de energía con tecnología híbrida, generalmente Fotovoltaico – Diésel y la implementación de Mini redes de generación hidráulica, el subcomponente se desarrollará en comunidades concentradas y alejadas del SIN y de los SA, que no acceden al servicio de Energía Eléctrica por razones técnicas y económicas.

En la siguiente tabla se describen las actividades previstas por etapa para este tipo de subproyectos:

Tabla 30: Actividades previstas para los subproyectos de sistemas de miniredes.

Etapas	Actividades	
Ejecución	Generación Instalación de faenas y campamentos temporales Transporte de vehículos, maquinarias y personal. Replanteo topográfico Limpieza y preparación del terreno (movimiento de tierras) Construcción del cerco perimetral OBRAS CIVILES - FUNDACIONES para implementar los módulos SFV - CASA DE MÁQUINAS (sala de control, sala de baterías, sala de inversores, sala del grupo generador, área tanque de almacenamiento) Montaje de Estructuras para los módulos SFV Instalación electromecánica (módulos SFV, Inversores, banco de baterías y Grupo Generador) Instalación eléctrica, cableado, sistema de puesta a tierra y pararrayos. Prueba de energización y puesta en marcha Retiro de instalaciones temporales de la construcción	
	Distribución Replanteo topográfico en BT y MT Limpieza y derecho de vía (si corresponde) Excavación de hoyos Traslado de postes Instalación de postes Traslado de materiales, cables y transformadores (xfo) Instalación y armado de estructuras Tendido de conductores Instalación de puestos de transformación Montaje de transformadores (xfo) Instalación de luminarias Instalación de acometidas (según corresponda) Revisión y pruebas de energización	
Operación	Operación del sistema híbrido y la mini red	
Mantenimiento	Mantenimiento del sistema híbrido y mini red	
Abandono	Retiro de líneas Desmantelamiento de Plantas Rehabilitación de lugar	

Fuente: Elaboración propia.

En la siguiente tabla se describe los impactos y riesgos socio ambientales y de SST que se han identificado para los subproyectos de mini redes/sistemas híbridos renovables para población rural concentrada, en la etapa de construcción.

Tabla 31: Identificación de riesgos e impactos ambientales, sociales y de seguridad para subproyectos de sistemas de miniredes, etapa de ejecución.

ETAPA: EJECUCIÓN			
Factor	Actividades	Atributo	Impacto
Aire	GENERACIÓN: • Instalación de faenas y campamentos temporales • Transporte de vehículos, maquinarias y personal. • Replanteo topográfico • Limpieza y preparación del terreno (movimiento de tierras) • Construcción del cerco perimetral • Obras civiles • Montaje de Estructuras para los módulos SFV • Instalación electromecánica (módulos SFV, Inversores, banco de baterías y Grupo Generador) • Instalación eléctrica, cableado, sistema de puesta a tierra y pararrayos. • Prueba de energización y puesta en marcha • Retiro de instalaciones temporales de la construcción	Factor de dispersión (PST, PM10)	Emisión de material particulado producto del uso de vehículos, maquinaria y equipo durante la ejecución de las actividades de construcción.
	DISTRIBUCIÓN: - Replanteo topográfico en BT y MT - Limpieza y derecho de vía (si corresponde) - Excavación de hoyos - Traslado de postes - Instalación de postes - Traslado de materiales, cables y transformadores (xfo) - Instalación y armado de estructuras - Tendido de conductores - Instalación de puestos de transformación - Montaje de transformadores (xfo) - Instalación de luminarias - Instalación de acometidas (según corresponda) - Revisión y pruebas de energización	Generación de gases (óxido de azufre, óxido de nitrógeno, monóxido de carbono, entre otros)	Emisión de gases de combustión producto del uso de vehículos, maquinaria y equipo durante la ejecución de las actividades de construcción.

Ministerio de Hidrocarburos y Energías

Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables

Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)

4. Contexto Ambiental y Social

Ruido	GENERACIÓN: • Instalación de faenas y campamentos temporales • Transporte de vehículos, maquinarias y personal. • Limpieza y preparación del terreno (movimiento de tierras) • Construcción del cerco perimetral • Obras civiles • Montaje de Estructuras para los módulos SFV • Instalación electromecánica (módulos SFV, Inversores, banco de baterías y Grupo Generador) • Instalación eléctrica, cableado, sistema de puesta a tierra y pararrayos. • Retiro de instalaciones temporales de la construcción DISTRIBUCIÓN: - Limpieza y derecho de vía (si corresponde) - Excavación de hoyos - Traslado de postes - Instalación de postes - Traslado de materiales, cables y transformadores (xfo) - Instalación y armado de estructuras - Tendido de conductores - Instalación de puestos de transformación - Montaje de transformadores (xfo) - Instalación de luminarias - Instalación de acometidas (según corresponda) - Revisión y pruebas de energización	Efectos fisiológicos	Emisión de ruido producto del uso de vehículos, maquinaria y equipo durante los trabajos de construcción (por remoción de suelos o por tráfico de vehículos maquinaria y equipo), limpieza y desbroce.
Agua	GENERACIÓN: • Instalación de faenas y campamentos temporales • Transporte de vehículos, maquinarias y personal. • Limpieza y preparación del terreno (movimiento de tierras)	Sólidos suspendidos Cambio de la calidad hídrica Variación de caudal	Riesgo de contaminación de cuerpos de agua aledaños por vertido de aguas residuales (negras y grises) por actividades diarias del personal encargado de la construcción. Incremento en la demanda de consumo de agua para actividades de construcción.

	- Montaje de Estructuras para los módulos SFV - Instalación electromecánica (módulos SFV, Inversores, banco de baterías y Grupo Generador) DISTRIBUCIÓN: - Limpieza y derecho de vía (si corresponde) - Excavación de hoyos - Traslado de postes		Incremento en los riesgos de inundación por alteración del drenaje natural o artificial en los sitios de ejecución de obras.
Suelo	GENERACIÓN: - Instalación de faenas y campamentos temporales - Transporte de vehículos, maquinarias y personal. - Limpieza y preparación del terreno (movimiento de tierras) - Construcción del cerco perimetral - Obras civiles - Montaje de Estructuras para los módulos SFV - Retiro de instalaciones temporales de la construcción DISTRIBUCIÓN: - Replanteo topográfico en BT y MT - Limpieza y derecho de vía (si corresponde) - Excavación de hoyos - Traslado de postes - Instalación de postes - Traslado de materiales, cables y transformadores (xfo) - Instalación y armado de estructuras - Tendido de conductores - Montaje de transformadores (xfo) - Instalación de luminarias - Instalación de acometidas (según corresponda) - Revisión y pruebas de energización	Compactación	Compactación del suelo en las áreas destinadas a la ejecución de obras.
		Erosión	Incremento en los riesgos de erosión por movimientos de tierra y/o por alteración del drenaje natural o artificial en los sitios de ejecución de obras.
		Usos de suelo	Remoción de suelo durante los trabajos de preparación del terreno.
			Cambios en el uso del suelo derivados de la inundación (aguas arriba) o disminución de caudal (aguas abajo) en las cuencas en las que se establezcan mini centrales hidráulicas
		Residuos sólidos	Generación de residuos sólidos domésticos, por actividades diarias del personal encargado de la construcción.
			Generación de residuos orgánicos provenientes de las actividades de limpieza y desbroce.
		Residuos líquidos	Riesgos de contaminación del suelo por posibles derrames de combustible, lubricantes, aceites y otros materiales peligrosos, por operación y tráfico de maquinaria pesada.
		Residuos peligrosos	Riesgo de contaminación del suelo por derrames de insumos y productos utilizados en la construcción, incluyendo materiales peligrosos y especiales.
			Generación de residuos sólidos industriales y peligrosos por actividades de construcción.

Ecología	GENERACIÓN: • Instalación de faenas y campamentos temporales • Transporte de vehículos, maquinarias y personal. • Replanteo topográfico • Limpieza y preparación del terreno (movimiento de tierras) • Construcción del cerco perimetral • Obras civiles • Montaje de Estructuras para los módulos SFV • Instalación electromecánica (módulos SFV, Inversores, banco de baterías y Grupo Generador) • Instalación eléctrica, cableado, sistema de puesta a tierra y pararrayos. • Prueba de energización y puesta en marcha • Retiro de instalaciones temporales de la construcción DISTRIBUCIÓN: - Replanteo topográfico en BT y MT - Limpieza y derecho de vía (si corresponde) - Excavación de hoyos - Traslado de postes - Instalación de postes - Traslado de materiales, cables y transformadores (xfo) - Instalación y armado de estructuras - Tendido de conductores - Instalación de puestos de transformación - Montaje de transformadores (xfo) - Instalación de luminarias - Instalación de acometidas (según corresponda) - Revisión y pruebas de energización	Fauna terrestre Aves Fauna acuática	Perturbación de la fauna, por ahuyentamiento o alteración del hábitat natural durante la ejecución de las actividades de construcción.
			Afectación a la fauna por posible colisión o atropello de fauna silvestre en vías y sendas de acceso
			Alteración debido a posibles hábitos del personal de caza, pesca, comercialización y/o tráfico de especies vulnerables o incremento en las actividades de caza y pesca.
		Vegetación y flora terrestre	Afectación de flora y/o servicios ecosistémicos de ecosistemas frágiles/sensibles colindantes o con superposición.
			Deterioro y/o pérdida de la cobertura vegetal, en zonas de ecosistemas frágiles/sensibles durante ejecución de obras
		Paisajismo	Alteración/modificación del paisaje en áreas rurales o naturales con poca o baja intervención.

Ministerio de Hidrocarburos y Energías

Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables

Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)

4. Contexto Ambiental y Social

Socio económico o	GENERACIÓN: • Instalación de faenas y campamentos temporales • Transporte de vehículos, maquinarias y personal. • Replanteo topográfico • Limpieza y preparación del terreno (movimiento de tierras) • Construcción del cerco perimetral • Obras civiles • Montaje de Estructuras para los módulos SFV • Instalación electromecánica (módulos SFV, Inversores, banco de baterías y Grupo Generador) • Instalación eléctrica, cableado, sistema de puesta a tierra y pararrayos. • Prueba de energización y puesta en marcha • Retiro de instalaciones temporales de la construcción DISTRIBUCIÓN: - Replanteo topográfico en BT y MT - Limpieza y derecho de vía (si corresponde) - Excavación de hoyos - Traslado de postes - Instalación de postes - Traslado de materiales, cables y transformadores (xfo) - Instalación y armado de estructuras - Tendido de conductores - Instalación de puestos de transformación - Montaje de transformadores (xfo) - Instalación de luminarias - Instalación de acometidas (según corresponda) - Revisión y pruebas de energización	Estilo de vida	Riesgos potenciales relacionados con la alteración de las actividades diarias de la comunidad por afluencia laboral, incumplimiento del código de conducta o disposiciones relacionadas a explotación o acoso sexual.
			Riesgos potenciales de incidentes de violencia basada en género
			Riesgos potenciales de conflictos por manejo de información/participación/consultas no adecuadas de población indígena u otros grupos vulnerables.
			Incremento de riesgos de accidentes a terceros por incremento de tráfico (circulación de camiones de alto tonelaje, maquinaria y equipo), inadecuada señalización vial y/o inadecuada protección colectiva en obras en vías, durante la etapa de construcción.
			Incidentes con personal de seguridad del contratista o prestatario
		Empleo	Afectación a actividades económicas existentes en las inmediaciones a las antiguas plantas por potenciales desplazamientos.
			Generación de empleo temporal para las actividades de construcción.
		Propiedad pública	Contribución al movimiento económico de la zona por utilización de servicios por los trabajadores encargados de la construcción.
			Afectación de terrenos privados/comunales o áreas de espacio público colindantes a las plantas de generación a diésel existentes.
		Patrimonio arqueológico	Molestias a la comunidad por inadecuada gestión del tráfico o seguridad vial
			Alteración temporal del espacio público por obstaculización de ingresos a viviendas, vías de acceso o caminos vecinales.
		Patrimonio arqueológico	Posibles hallazgos fortuitos o imprevistos de restos arqueológicos.

Salud	GENERACIÓN: • Instalación de faenas y campamentos temporales • Transporte de vehículos, maquinarias y personal. • Limpieza y preparación del terreno (movimiento de tierras) • Construcción del cerco perimetral • Obras civiles DISTRIBUCIÓN: - Limpieza y derecho de vía (si corresponde) - Excavación de hoyos - Instalación y armado de estructuras - Tendido de conductores - Instalación de puestos de transformación - Montaje de transformadores (xfo) - Instalación de luminarias - Instalación de acometidas (según corresponda)	Seguridad industrial y salud ocupacional	Afectación de salud a trabajadores por exposición a niveles altos de presión sonora por las actividades de construcción, desbroce y limpieza de derecho de vía.
			Afectación por exposición a trabajadores a elevados niveles de material particulado por las actividades de construcción.
			Riesgos de accidentes laborales por inadecuada práctica de higiene y seguridad industrial (por ejemplo, riesgos eléctricos o de trabajos en altura).
			Riesgos de incremento de contagio de enfermedades ocupacionales y endémicas a los trabajadores
			Generación de reclamos y preocupaciones relacionados con el lugar de trabajo.

Fuente: Elaboración propia en base a revisión documental e información del proyecto disponible a mayo de 2023.

En la siguiente tabla se describe los impactos y riesgos socio ambientales y de SST que se han identificado para los subproyectos de mini redes/sistemas híbridos renovables para población rural concentrada, en la etapa de operación/mantenimiento.

Tabla 32: Identificación de riesgos e impactos ambientales, sociales y de seguridad para subproyectos de sistemas de miniredes, etapa de operación.

ETAPA: OPERACIÓN			
Factor	Actividades	Atributo	Impacto
Aire	Operación del sistema híbrido y la mini red	Generación de gases	Emisiones atmosféricas por operación de generadores a diésel.
Ruido	Operación del sistema híbrido y la mini red	Efectos fisiológicos	Emisión de ruido y vibraciones producto del uso de vehículos, maquinaria y equipo
Agua	Operación del sistema híbrido y la mini red	Variación de caudal	Afectación de caudal para operación de los sistemas hidro.
Suelo	Operación del sistema híbrido y la mini red	Residuos sólidos	Generación de residuos sólidos domésticos, por actividades diarias del personal
		Residuos líquidos	Incrementos en riesgos de contaminación del suelo por posibles derrames de combustible, lubricantes, aceites, y otros materiales

			peligrosos, por operación y tráfico de vehículos y/o maquinaria pesada.
		Residuos peligrosos	Generación de residuos sólidos especiales, industriales o peligrosos por actividades de mantenimiento, daño y/o fin de vida útil de algún componente que comprende el sistema híbrido y Minirred.
Ecología	Operación del sistema híbrido y la mini red	Fauna terrestre Aves Fauna acuática Vegetación y flora terrestre	Afectación a la fauna por posible colisión o atropello de fauna silvestre en vías y sendas de acceso
			Alteración sobre la riqueza de flora y fauna, debido a posibles hábitos del personal a la comercialización y tráfico de especies vulnerables o incremento en las actividades de caza y pesca.
Salud	Operación del sistema híbrido y la mini red	Sustancias peligrosas	Incremento de riesgos de accidentes derivados del manejo inadecuado de sustancias peligrosas (transporte, almacenamiento, manipulación, entre otros)
		Seguridad industrial	Riesgos de accidentes laborales por inadecuada práctica de higiene y seguridad industrial (por ejemplo, riesgos eléctricos o de trabajos en altura).
		Salud ocupacional	Riesgos de incremento de contagio de enfermedades ocupacionales y endémicas a los trabajadores

Tabla 33: Identificación de riesgos e impactos ambientales, sociales y de seguridad para subproyectos de sistemas de miniredes, etapa de mantenimiento.

ETAPA: MANTENIMIENTO			
Factor	Actividades	Atributo	Impacto
Aire	Mantenimiento del sistema híbrido y la mini red	Factor de dispersión (PST, PM10)	Emisión de material particulado producto del uso de vehículos, maquinaria y equipo durante la ejecución de las actividades de mantenimiento.
		Generación de gases	Emisión de gases de combustión producto del uso de vehículos, maquinaria y equipo durante la ejecución de las actividades de mantenimiento.
Ruido	Mantenimiento del sistema híbrido y la mini red	Efectos fisiológicos	Emisión de ruido y vibraciones producto del uso de vehículos, maquinaria y equipo durante los trabajos de mantenimiento
Agua	Mantenimiento del sistema híbrido y la mini red	Sólidos suspendidos Sólidos disueltos totales Cambio de la calidad hídrica	Riesgo de contaminación de cuerpos de agua aledaños por vertido de aguas residuales (negras y grises) por actividades diarias del personal encargado del mantenimiento.

Ministerio de Hidrocarburos y Energías

Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables

Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)

4. Contexto Ambiental y Social

			Riesgo de contaminación de cuerpos de agua cercanos a las centrales hidroeléctricas por actividades de mantenimiento o incidentes con almacenes de residuos o materiales peligrosos.
Suelo	Mantenimiento del sistema híbrido y la mini red	Erosión	Riesgos de erosión por tareas de desbroce y mantenimiento de áreas de seguridad en perímetro de la Planta.
		Residuos sólidos	Generación de residuos sólidos domésticos, por actividades diarias del personal encargado del mantenimiento.
			Generación de residuos orgánicos provenientes de las actividades de limpieza y desbroce.
		Residuos líquidos	Incrementos en riesgos de contaminación del suelo por posibles derrames de combustible, lubricantes, aceites, y otros materiales peligrosos, por operación y tráfico de vehículos y/o maquinaria pesada.
		Residuos peligrosos	Generación de residuos sólidos especiales, industriales o peligrosos por actividades de mantenimiento, daño y/o fin de vida útil de algún componente que comprende el sistema híbrido y Minired.
Ecología	Mantenimiento del sistema híbrido y la mini red	Fauna terrestre Aves Vegetación y flora terrestre	Perturbación de la fauna, por ahuyentamiento o alteración del hábitat natural durante la ejecución de las actividades de mantenimiento.
			Afectación a la fauna por posible colisión o atropello de fauna silvestre en vías y sendas de acceso
			Alteración sobre la riqueza de flora y fauna, debido a posibles hábitos del personal a la comercialización y tráfico de especies vulnerables o incremento en las actividades de caza y pesca.
Socio económico	Mantenimiento del sistema híbrido y la mini red	Estilo de vida	Riesgos potenciales relacionados con la alteración de las actividades diarias de la comunidad por afluencia laboral, incumplimiento del código de conducta o disposiciones relacionadas a explotación o acoso sexual, por actividades de mantenimiento.
			Riesgos potenciales de incidentes de violencia basada en género
		Empleo	Generación de empleo temporal para las actividades de mantenimiento.
		Propiedad pública	Incremento de riesgos de accidentes a terceros por incremento de tráfico (circulación de camiones de alto tonelaje, maquinaria y equipo), inadecuada señalización vial y/o inadecuada protección colectiva en obras en vías, durante las actividades de mantenimiento.
			Alteración temporal del espacio público por obstaculización de ingresos a viviendas, vías de acceso o caminos vecinales.

			Molestias a la comunidad por inadecuada gestión del tráfico o seguridad vial
Salud	Mantenimiento del sistema híbrido y la mini red	Sustancias peligrosas	Incremento de riesgos de accidentes derivados del manejo inadecuado de sustancias peligrosas (transporte, almacenamiento, manipulación, entre otros)
		Seguridad Industrial	Riesgos de accidentes laborales por inadecuada práctica de higiene y seguridad industrial (por ejemplo, riesgos eléctricos o de trabajos en altura).
		Salud ocupacional	Riesgos de incremento de contagio de enfermedades ocupacionales y endémicas a los trabajadores

Fuente: Elaboración propia en base a revisión documental e información del proyecto disponible a mayo de 2023.

En la siguiente tabla se describe los impactos y riesgos socio ambientales y de SST que se han identificado para los subproyectos de mini redes/sistemas híbridos renovables para población rural concentrada, en la etapa de cierre y abandono.

Tabla 34: Identificación de riesgos e impactos ambientales, sociales y de seguridad para subproyectos de sistemas de miniredes, etapa de abandono

ETAPA: ABANDONO			
Factor	Actividades	Atributo	Impacto
Aire	Retiro de sistemas fotovoltaicos	Factor de dispersión (PST PM10)	Emisión de material particulado producto del uso de vehículos, maquinaria y equipo durante la ejecución de las actividades de cierre.
		Generación de gases	Emisión de gases de combustión producto del uso de vehículos, maquinaria y equipo durante la ejecución de las actividades de cierre.
Ruido	Retiro de sistemas fotovoltaicos	Efectos fisiológicos	Emisión de ruido y vibraciones producto del uso de vehículos, maquinaria y equipo durante los trabajos de cierre (por remoción de suelos o por tráfico de vehículos maquinaria y equipo).
Agua	Retiro de sistemas fotovoltaicos	Cambio de la calidad hídrica	Riesgo de contaminación de cuerpos de agua aledaños por vertido de aguas residuales (negras y grises) por actividades diarias del personal encargado del cierre.
Suelo	Retiro de sistemas fotovoltaicos	Residuos sólidos	Generación de residuos sólidos domésticos, por actividades diarias del personal encargado del cierre.
		Residuos líquidos	Incrementos en riesgos de contaminación del suelo por posibles derrames de combustible, lubricantes y aceites, entre otros por operación y tráfico de vehículos y/o maquinaria pesada.
		Residuos peligrosos	Generación de residuos sólidos especiales, industriales o peligrosos por actividades de cierre o derrame de sustancias peligrosas de equipos y/o maquinaria.

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)

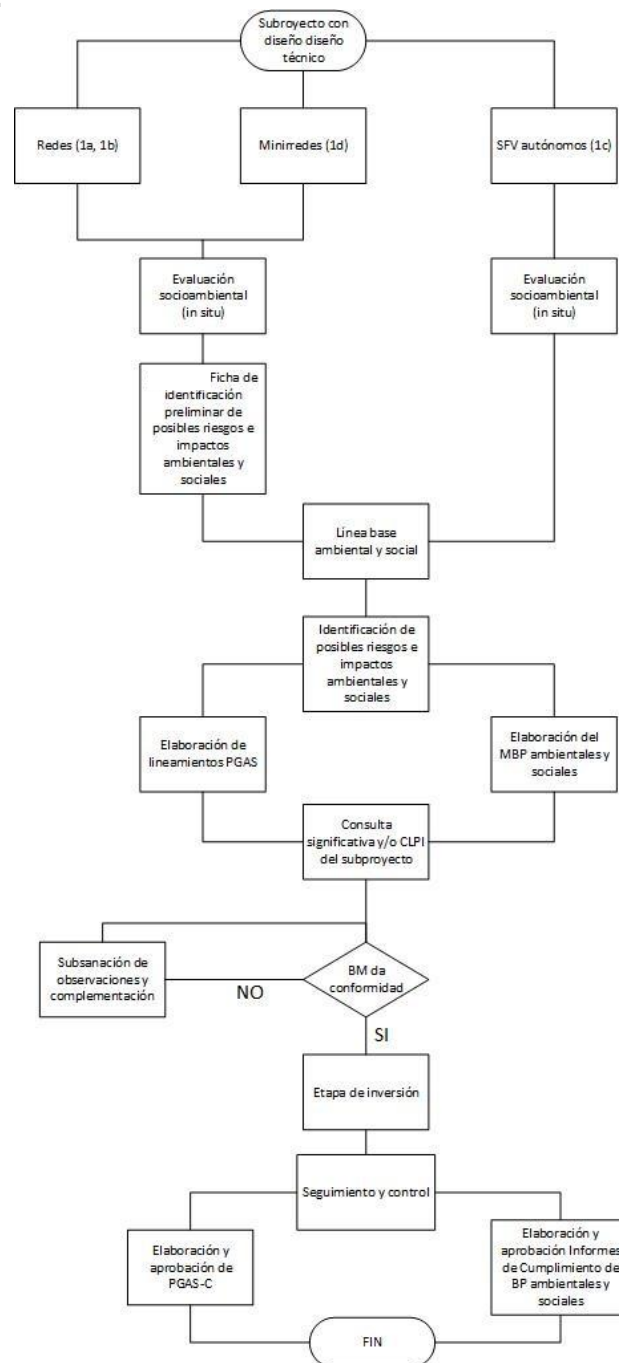
4. Contexto Ambiental y Social

Ecología	Retiro de fotovoltaicos	Fauna terrestre Aves	Perturbación de la fauna, por ahuyentamiento o alteración del hábitat natural durante la ejecución de las actividades de cierre.
			Afectación a la fauna por posible colisión o atropello de fauna silvestre en vías y sendas de acceso
			Alteración sobre la riqueza de fauna, debido a posibles hábitos del personal a la comercialización y tráfico de especies vulnerables
		Vegetación y flora terrestre	Alteración sobre la riqueza de flora, debido a posibles hábitos del personal a la comercialización y tráfico de especies vulnerables
Socio económico	Retiro de fotovoltaicos	Estilo de vida	Riesgos potenciales relacionados con la alteración de las actividades diarias de la comunidad por afluencia laboral, incumplimiento del código de conducta o disposiciones relacionadas a explotación o acoso sexual, por actividades de mantenimiento.
			Riesgos potenciales de incidentes de violencia basada en género
			Riesgos potenciales de conflictos por manejo de información/ participación/ consultas no adecuadas de población indígena u otros grupos vulnerables
		Empleo	Generación de empleo temporal para las actividades de cierre.
		Propiedad pública	Incremento de riesgos de accidentes a terceros por incremento de tráfico (circulación de camiones de alto tonelaje, maquinaria y equipo), inadecuada señalización vial y/o inadecuada protección colectiva en obras en vías, durante las actividades de cierre
			Alteración temporal del espacio público por obstaculización de ingresos a viviendas, vías de acceso o caminos vecinales.
Salud	Retiro de fotovoltaicos		Molestias a la comunidad por inadecuada gestión del tráfico o seguridad vial
		Seguridad Industrial	Riesgos de accidentes laborales por inadecuada práctica de higiene y seguridad industrial (por ejemplo, riesgos eléctricos o de trabajos en altura).
		Salud ocupacional	Riesgos de incremento de contagio de enfermedades ocupacionales y endémicas a los trabajadores

Fuente: Elaboración propia en base a revisión documental e información del proyecto disponible a mayo de 2023.

5. PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DE LOS SUBPROYECTOS

Este acápite aborda los diferentes procedimientos que el UEP PEVD y UEP ENDE aplicarán para cumplir con la normativa boliviana y los requisitos del Marco Ambiental y Social (MAS) del BM y los EAS aplicables al Proyecto (EAS1, EAS2, EAS3, EAS4, EAS5, EAS6, EAS7, EAS8 y EAS10) buscando que la gestión ambiental y social del Proyecto sea coherente con la "Política Ambiental y Social del Banco Mundial para el Financiamiento de Proyectos de Inversión". Como se expresa en el siguiente flujograma:



5.1. En la preinversión de los subproyectos

En la etapa de preinversión y diseño final de los subproyectos, el PEVD y ENDE a través de sus UEP son las responsables de la aplicación de los siguientes procedimientos de gestión ambiental:

5.1.1. Verificación de criterios de elegibilidad y de no estar dentro del listado de exclusión

Como primer paso, el equipo de la UEP-PEVD y UEP-ENDE deberán verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad (sección 2.5) y que el subproyecto no cumpla con ninguna de las condiciones establecidas en el listado de exclusión de los subproyectos (sección 2.6).

5.1.2. Obtención de la categorización o licencia ambiental

El equipo de la UEP PEVD y UEP ENDE deberán apoyar en la gestión de categorización y licencia ambiental de los subproyectos de acuerdo con los siguientes lineamientos:

El artículo 25 de la Ley 1333 (Ley General de Medio Ambiente) establece que todas las obras, actividades públicas o privadas nuevas, con carácter previo a su fase de inversión, deben contar obligatoriamente con la identificación de la Categoría de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de acuerdo a las siguientes categorías, a partir de la presentación del Formulario de Nivel de Categorización Ambiental (FNCA) ⁹:

- Categoría I : Estudio de Evaluación EIA Analítico Integral (EEIA-AI)
- Categoría II : Estudio de Evaluación EIA Analítico Específico (EEIA-AE)
- Categoría III : Requiere presentar el Programa de Prevención y Mitigación y del Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental (PPM-PASA); y
- Categoría IV : No requieren de EEIA NI PPM -PASA, si se encuentra por fuera de un Área Protegida

Para la obtención de la Categorización Ambiental de cada subproyecto, el PEVD y/o ENDE deberán presentar el Formulario de Nivel de Categorización Ambiental (FNCA) a la Autoridad Ambiental Competente AAC.

La norma vigente¹⁰ establece de manera anticipada la categoría de impacto ambiental que corresponden a los proyectos del sector eléctrico y los documentos necesarios para la obtención de la licencia ambiental correspondiente. Una síntesis se muestra en la siguiente tabla:

⁹ De acuerdo con la última modificación y complementación de la normativa ambiental vigente que corresponde al Decreto Supremo 3856 del 3 de abril de 2019 que aprueba las "Modificaciones y Complementaciones del Reglamento de Prevención y Control Ambiental –RPCA - y al D.S. 3549 de mayo de 2018"

¹⁰ Decreto Supremo 3856 del 3 de abril de 2019.

Tabla 35: Síntesis de Permisos Ambientales requeridos por los subproyectos de cada subcomponente del Proyecto

TIPO DE INTERVENCIÓN	CATEGORIA PREVISTA	DOCUMENTOS A ELABORAR	PROCESO A SEGUIR	LICENCIA A OBTENER
Subcomponentes 1 y 2				
Ampliación de redes de distribución con fines domésticos en media y baja tensión fuera de APs	3	FNCA PPM-PASA	FNCA presentado a la AAC PPM-PASA presentado al OSC que envía informe a la AAC para emisión de licencia.	CD C3
Ampliación de redes de distribución con fines domésticos en media y baja tensión al interior de APs	3	FNCA PPM-PASA	FNCA presentado a la AAC incluyendo CCU emitido por el SERNAP PPM-PASA presentado al OSC que envía informe a la AAC, incluyendo revisión del SERNAP para emisión de licencia.	CD C3
Subcomponente 3				
Instalación de Sistemas fotovoltaicos domiciliarios y sociales fuera de APs	4	FNCA	FNCA Nota enviada a la AAC	CD C4
Instalación de Sistemas fotovoltaicos domiciliarios y sociales al interior de APs	4	FNCA	FNCA incluyendo CCU emitido por el SERNAP Nota enviada a la AAC.	CD C4
Instalación de Plantas Híbridas (Solar-Diesel) fuera de APs	3	FNCA PPM-PASA	FNCA presentado a la AAC PPM-PASA presentado al OSC que envía informe a la AAC para emisión de licencia.	CD C3
Instalación de Plantas Híbridas (Solar-Diesel) al interior de APs	3	FNCA PPM-PASA	FNCA presentado a la AAC incluyendo CCU emitido por el SERNAP PPM-PASA presentado al OSC que envía informe a la AAC, incluyendo revisión del SERNAP para emisión de licencia.	CD C3

Fuente: Elaborado en base a la información descrita en el punto 3: Marco Legal e Institucional.

Todo subproyecto categorizado como 3 debe elaborar un Programa de Prevención y Mitigación (PPM) y Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental (PASA) y someterlo a las autoridades competentes para aprobación y obtención del Certificado de Dispensación Categoría 3 (CD-C3) que tiene carácter de Licencia Ambiental (LA). Cuando la AOP se desarrolla en un área protegida nacional, el documento debe ser presentado de manera simultánea al Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) y al OSC quien elabora un informe que es considerado en la evaluación final que hace la autoridad ambiental competente.

En el caso del sector energía, los documentos son presentados a la Dirección General de Gestión Socio Ambiental dependiente del VMPDE del MHE que actúa como OSC quien emite el dictamen técnico a la AACN que es el VMBCCGDF, a través de su brazo operativo, la DGMACC, o a la AACD, a través de su Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y/o Madre Tierra, que son las encargadas de emitir la licencia ambiental correspondiente (CD-C3).

Los subproyectos con categoría 4, en caso de que se encuentren en área protegida nacional, deberá solicitar previamente al SERNAP el "Certificado de compatibilidad de uso" y presentarlo junto al FNCA a la AAC, con el fin de solicitar el registro y la ratificación de la categoría 4. Adicionalmente, y de acuerdo con el D.S. 3856, y en caso de que se encuentren en área protegida, deberán comunicar el inicio de actividades a la AAC con el Certificado de Compatibilidad de Uso emitido por el SERNAP (Art. 2).

De acuerdo a lo anterior, la categorización o licencia ambiental deberá ser gestionada y tramitada por la UEP del Programa de Electricidad para Vivir con Dignidad (UEP PEVD en energías renovables) y por la UEP ENDE (extensión de redes eléctricas) durante la fase de pre inversión (diseño) de cada uno de los subproyectos en cada subcomponente, incluyendo los documentos requeridos por la normativa ambiental y sectorial vigente y otros instrumentos necesarios para cumplir con los EAS del MAS del BM.

Otros permisos específicos para cada intervención serán identificados, gestionados y tramitados junto con la licencia ambiental correspondiente y generalmente forman parte de ella (permiso de desmonte, permisos ambientales especiales, certificado de compatibilidad de ingreso a las APs, otros relacionados).

5.1.3. Evaluación inicial de los posibles subproyectos

El equipo de la UEP PEVD y UEP ENDE deberán realizar una evaluación inicial de los subproyectos para la identificación y el análisis específico de si la(s) comunidad(es) se encuentra(n) en un Área Protegida, existen zonas boscosas, ecosistemas sensibles y/o flora y fauna en categoría de vulnerabilidad o amenaza, existe Patrimonio Arqueológico, existen Pueblos Indígenas, Comunidades Originarias Campesinas o TIOCs, u otros aspectos sociales y ambientales relevantes (desplazamiento físico o económico, afectación de propiedad privada o colectiva, entre otros), para realizar las actividades diferenciadas que correspondan en la etapa de pre inversión, incluyendo la definición de los instrumentos de gestión socioambiental y los permisos requeridos por a la(s) autoridad(es) competente(s), (SERNAP, ABT, DGBAP, ABC, etc.) que sean aplicables a cada subproyecto y/o estudios complementarios requeridos

para su definición. Por lo que, adicionalmente para dar soporte y apoyo al cometido de este fin, se incluirá dentro de la evaluación inicial y los pasos a seguir, la implementación del Ficha de identificación preliminar de posibles riesgos e impactos ambientales y sociales de los subproyectos elegibles del subproyecto) del presente MGAS, para posteriormente remitirlos para su implementación por parte de las UEP ENDE y UEP PEVD.

Conforme al flujograma de procedimientos se deberá realizar la línea base ambiental y social donde se describa las condiciones ambientales y sociales en el área de influencia, para realizar una evaluación ambiental y social considerando la identificación de impactos ambientales y sociales de la correlación entre las acciones y actividades para plantear las medidas de prevención y mitigación.

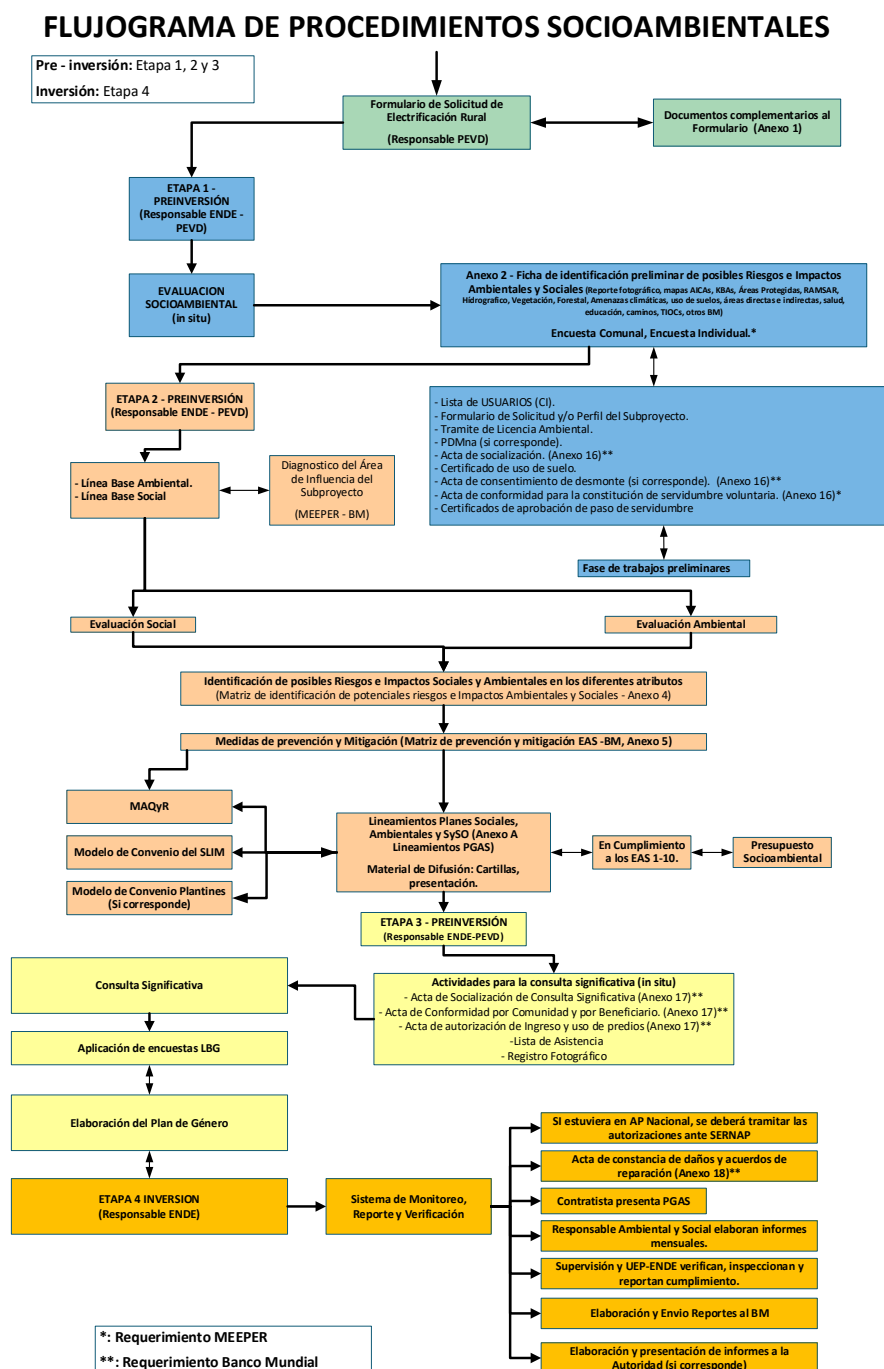
Las inversiones prioritarias elegibles para financiar por el Proyecto son: (i) densificación y extensión de redes para uso residencial; (ii) densificación y extensión de redes para usos productivos; (iii) instalación de sistemas solares fotovoltaicos para hogares e instituciones públicas dispersas; (iv) mini redes y sistemas híbridos renovables para población rural concentrada. Además, desde el enfoque de los EAS del Banco, los subproyectos para financiar deberán contar con todos los instrumentos de gestión socioambiental que les apliquen y que se describen en el punto 6 del presente documento.

En este contexto, para determinar los instrumentos de gestión socioambiental que requerirán los subproyectos, la UEPPEVD y UEP ENDE (según subproyecto), durante la fase de pre-inversión, realizará una evaluación de los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales de los subproyectos elegibles que solicitan financiamiento del proyecto. Para poder realizar esta evaluación, se seguirán los siguientes pasos:

- Las entidades solicitantes (GAM o GAD, entre otras) recibirán los lineamientos para presentación de sus solicitudes por parte del PEVD incluyendo la explicación de las condiciones de elegibilidad técnicas y socioambientales.)
- La UEP PEVD, quien es encargada de enviar a la UEP ENDE, la demanda de subproyectos de comunidades del área rural, deberá presentar el Formulario de Solicitud e Identificación de Proyectos de Electrificación Rural, respaldado con:
 - Perfil del subproyecto (no excluyente).
 - Lista de usuarios con carnet de identidad vigente.
 - Certificado de uso de suelo emitido por el área correspondiente del Municipio (no excluyente).
 - Identificar la No Inclusión en otros programas de electrificación previstos dentro de los próximos 5 años.
 - En el caso de TCO presentar el título de propiedad colectiva y el acta de certificación que indique que está dentro del territorio de la TCO. (según la tecnología del subproyecto, si corresponde)
 - Licencia ambiental y/o Certificado de categorización (no excluyente).
- La UEP PEVD derivará a la UEP ENDE y a través de ella a los especialistas social y ambiental, quienes evaluarán la información socioambiental proporcionada.

- Una vez recibido el expediente técnico del subproyecto, los especialistas social y ambiental de la UEP PEVD y UEP ENDE deben hacer una evaluación inicial del subproyecto, considerando la tecnología del subproyecto.

La Evaluación Ambiental y Social para subproyectos de extensión de redes, está plasmado en la guía de lineamientos Anexo A, será el documento para efectuar los Lineamientos Planes Sociales, Ambientales y SySO concordantes con los Estándares Ambientales Sociales 1-10 (No incluye el EAS 9), tal como se expone en el siguiente flujograma:



Los subproyectos de todos los subcomponentes deberán contar con la siguiente documentación:

- Aplicación del Anexo A: guía de lineamientos PGAS. (en caso de extensión de redes)
- Aplicación del Anexo L (en caso de minirredes).
- Lineamientos PGAS (en el caso de redes y minirredes), manual de buenas prácticas socioambientales (en el caso de sistemas fotovoltaicos).
- Nivel de categoría Ambiental del Proyecto, ratificada por la AAC, así como definición de los IRAPs necesarios para la obtención de la licencia ambiental correspondiente.
- Análisis de la ubicación geográfica del proyecto y definición del área de influencia directa e indirecta en función a los criterios descritos en el presente documento, con especial atención a la interacción con hábitats críticos, naturales, Áreas Protegidas, sitios RAMSAR, áreas arqueológicas, pueblos indígenas según los 4 criterios de EAS 7 o TIOCs y otros de interés social y ambiental.
- Evaluación de todos los permisos necesarios y que aplique a para la implementación del subproyecto desde el punto de vista social y ambiental, incluyendo, pero sin limitarse a:
 - ✓ Licencia Ambiental
 - ✓ LASP (Si corresponde).
 - ✓ Autorización de usos de DDV (Si corresponde).
 - ✓ Permisos de Desmonte (Si corresponde).
 - ✓ Certificado de la instancia correspondiente del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalización para prospecciones arqueológicas (si corresponde).
 - ✓ Permisos de la DGBAP para estudios biológicos y ecológicos (Si corresponde).
- Evaluación de aplicación del Marco de Políticas de Reasentamiento en función al análisis de potencial afectación a propietarios privados o colectivos incluyendo, pero sin limitarse a:
 - ✓ Información sobre las servidumbres correspondientes a las actividades del subproyecto.
 - ✓ Información sobre requerimientos de adquisición de tierras.
 - ✓ Información de existencia de reasentamiento físico o económico en el área de influencia directa del subproyecto.

Si la evaluación inicial del subproyecto determina la posibilidad de cualquier desplazamiento o desalojo forzado de personas, se debe implementar el Marco de Políticas de Reasentamiento (MPR) para el Subproyecto, de conformidad con el EAS 5. Este MPR incluirá información sobre las metodologías de evaluación para la compensación de impactos asociados con el EAS 5. Asimismo, detallará en qué situaciones se requerirá un instrumento de reasentamiento más específico e incluirá un formato para la preparación de un Plan de Reasentamiento, así como un plan de medios de subsistencia, si corresponde.

- Evaluación de aplicación del Marco de Planificación con Pueblos Indígenas (MPPI) en función al análisis de potencial afectación a pueblos indígenas incluyendo, pero sin limitarse a:

- ✓ Información de existencia de TIOCs o poblaciones indígenas asentadas en el área de influencia del subproyecto.

Si la evaluación inicial del subproyecto determina la posibilidad de cualquier impacto sobre pueblos indígenas o afectación de pueblos indígenas según los 4 criterios de EAS7 o TIOCs, se debe implementar el Marco de Planificación para los Pueblos Indígenas (MPPI) para el Proyecto, de conformidad con el EAS 7. Este MPPI establecerá los tipos de subproyectos cuyo financiamiento se puede proponer como parte del proyecto, así como el marco para garantizar un proceso de consulta significativo específicamente diseñado para los pueblos indígenas y, en determinadas circunstancias, un marco para asegurar el CLPI durante la ejecución del proyecto.

- Evaluación de aplicación de otros instrumentos necesarios para protección de la biodiversidad y los hábitats críticos en función al análisis de potencial afectación a ecosistemas sensibles, Áreas Protegidas, sitios RAMSAR, humedales, ecosistemas naturales críticos en zonas rurales remotas u otros similares, que deberán ser desarrollados por los contratistas:
 - ✓ Información de existencia de especies endémicas, amenazadas o en peligro en el área de influencia del subproyecto.
 - ✓ Especificaciones y restricciones incluidas en los Planes de Manejo y zonificación en las Áreas Protegidas.
 - ✓ Disposiciones Departamentales o Municipales de protección de las Áreas Protegidas subnacionales.

En función a los requerido por el EAS 6, si un subproyecto se plantea para su ejecución al interior de un Área Protegida Nacional o Subnacional, la evaluación inicial (screening) deberá incluir el análisis de por lo menos los siguientes aspectos:

- ✓ Que se tengan impacto ambiental y social bajo o moderado y se minimicen los impactos indirectos.
- ✓ Que el trabajo contemplado sea compatible con el Plan de Manejo y la zonificación de la AP.
- ✓ Que los pueblos indígenas afectados otorguen su consentimiento libre, previo e informado (CLPI) en circunstancias específicas.
- ✓ Que no haya impactos severos en la biodiversidad o en los ecosistemas.
- ✓ Que se tomen en cuenta los posibles impactos indirectos que puedan generarse después de la implementación de las obras.

Si la evaluación inicial del subproyecto determina la posibilidad de que se den impactos a la biodiversidad, antes de que cada Subproyecto se considere admisible, el Banco deberá aprobar la evaluación de los impactos en la biodiversidad y la verificación posterior de la ausencia de impactos adversos significativos en ella. No se permitirán impactos significativos sobre hábitats críticos.

- Los especialistas ambiental y social emplearán procedimientos sencillos de análisis y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales; tales como

la consulta de fotografías aéreas, imágenes de satélite, mapas y planos, Google Earth, bases de datos del Sistema de Información Ambiental (SNIA)¹¹ del MMAyA, sistemas de Información Geográfica (SIG), bases de datos nacionales e internacionales sobre información de áreas protegidas, biodiversidad y bosque, como Geo Bolivia¹², Integrated Biodiversity Assessment Tool (IBAT)¹³, Bird Life International¹⁴, la Lista Roja de especies amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN, por sus siglas en inglés)¹⁵, Global Forest Watch¹⁶; entre otros.

- De ser necesario verificar la información ambiental y social proporcionada para determinar el nivel de riesgo de los subproyectos, los especialistas social y ambiental de la UEP PEVD o UEP ENDE (según subproyecto) irán a visitar el subproyecto seleccionado junto con el solicitante titular del mismo para poder validar y completar la información.

5.1.4. Identificación de posibles riesgos e impactos ambientales y sociales y clasificación del riesgo de cada subproyecto

Como se explica en la sección 4.2.5 de este MGAS, el Proyecto está clasificado de riesgo 'substantial' de acuerdo con el MAS del Banco Mundial, por tanto, el proyecto no podrá financiar subproyectos o actividades del proyecto que activen el riesgo alto. En el caso de que la UEP ENDE y la UEP PEVD determinen que el subproyecto presentado sobrepasa el nivel de riesgo substantial del Proyecto, emitirá una opinión escrita al titular del subproyecto indicándole que el subproyecto no sería elegible para financiamiento a través del Proyecto.

Para ello, la UEP-ENDE y la UEP PEVD, evaluarán el potencial riesgo o impacto ambiental y social de la siguiente manera:

- Se realizarán los diagnósticos del área de influencia del subproyecto para proceder al análisis de la evaluación social y ambiental y poder establecer la ponderación de riesgos para plantear las medidas de prevención y mitigación concordantes con los EAS.
- Una vez verificada la elegibilidad socioambiental de los subproyectos, los especialistas social y ambiental de la UEPPEVD o UEP ENDE (según subproyecto) informarán al coordinador sobre los resultados del screening ambiental y social para su consideración en la decisión de financiamiento

¹¹ <http://snia.mmaya.gob.bo/web/>

¹² <https://geo.gob.bo/portal/>

¹³ <https://www.ibat-alliance.org>

¹⁴ <http://datazone.birdlife.org/country/bolivia>

¹⁵ <https://www.iucnredlist.org>

¹⁶ <https://www.globalforestwatch.org/>

La UEP PEVD o UEP ENDE (según subproyecto) será responsable de gestionar y financiar la elaboración de los estudios adicionales que se requieran que incluirán, además de la información de base que pudiese faltar, los procedimientos y planes ajustados a las características específicas de cada subproyecto, tales como:

- el PGAS del contratista (PGAS-Contratista) que comprenderá de acuerdo a la necesidad de cada subproyecto.
- Planes de manejo ambientales y sociales.
- el procedimiento de gestión de mano de obra, en función de lo indicado en el "Procedimiento de Gestión de Mano de Obra" del Proyecto (PGMO),
- el plan de participación en función de lo indicado en el "Plan de Participación de las Partes Interesadas: del Proyecto (PPPI),
- el plan de reasentamiento (PR) en función de lo indicado en el "Marco de Políticas de Reasentamiento" del Proyecto (MPR),
- el Plan de Pueblos Indígenas, en función a lo indicado en el "Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI), o
- la implementación por parte del contratista de algún plan de gestión o medida específica de gestión contemplada en el PGAS de este MGAS y no contemplada en el IRAP o licencia ambiental del subproyecto, que puedan ser requeridos por los EAS en proporción a la naturaleza y la escala del subproyecto, y a sus posibles riesgos e impactos ambientales y sociales.

Los especialistas ambiental y social de la UEP PEVD o UEP ENDE (según subproyecto) revisarán y evaluarán los alcances de los IRAPs aprobados y las licencias ambientales otorgadas bajo la normativa ambiental vigente en Bolivia.

Los estudios complementarios y las medidas y planes que contendrán deberán incluirse en los documentos de licitación de obras y supervisión para que los contratistas y supervisores las tomen en cuenta al momento de preparar sus propuestas y presupuestos.

5.1.5. Preparación, revisión y aprobación de los estudios complementarios

Los especialistas ambientales y/o social de la UEP PEVD o UEP ENDE (según subproyecto) serán responsables de preparar cualquier TdR para estudios complementarios o instrumentos de gestión social que sea necesario elaborar, por ejemplo, para ajustar los instrumentos de gestión social marcos preparados para el Proyecto, tales como PGAS, PGMO, PPPI, MPR, MPPI, Plan de Género y Plan de Acción EyAS/ASx (Anexo H) u otros definidos para cada subproyecto específico.

Una vez que los especialistas ambientales y/o social y el Coordinador de la UEP PEVD o UEP ENDE (según subproyecto) revisen y den el visto bueno a los TdRs sobre estudios complementarios, estos se enviarán al especialista de adquisiciones de la UEP del PEVD o ENDE (según subproyecto) para asegurar que cumplen con las regulaciones de adquisiciones del BM aplicables al Proyecto.

Luego, la UEP PEVD y UEP ENDE (según subproyecto) procederá a lanzar el proceso de licitación para los estudios complementarios y adjudicará el contrato con las firmas y/o individuos especializados, que realizarán los estudios e instrumentos de gestión complementarios que serán revisados por los especialistas ambiental y social de UEP PEVD o UEP ENDE (según subproyecto). Estos instrumentos y estudios complementarios serán financiados con fondos del Proyecto asignados bajo el Componente 1.

5.1.7. Revisión y Aprobación de los Planes de Gestión Ambiental y Social específicos para cada sitio de emplazamiento de los subproyectos (PGAS- Contratistas) para la prevención y mitigación de impactos y riesgos ambientales y sociales.

Los subproyectos financiados por el Proyecto contarán con su respectivo IRAP (si requiere) y licencia ambiental, requerida por la normativa nacional relevante en el que se consideran medidas de gestión y, además contarán con el PGAS elaborado por el contratista (PGAS-Contratista)

La UEP ENDE (según subproyecto) proporcionará en los TDRs a los contratistas los insumos necesarios para que elaboren el PGAS-Contratistas que defina las medidas de gestión ambiental y social específicas de cada subproyecto con los documentos de licitación de obras, las medidas propuestas en el IRAP y la licencia ambiental, y otras que se identifiquen en la selección y evaluación a nivel de subproyecto que deberán incluirse como cláusulas técnicas ambientales y sociales en los documentos de licitación de obras y supervisión para que los contratistas y supervisores las tomen en cuenta al momento de preparar sus propuestas y presupuestos.

5.2. En la construcción y operación de los subproyectos

Durante la construcción de los subproyectos que corresponde a la etapa de inversión; UEP ENDE deberá realizar un sistema de monitoreo, reporte y verificación, misma que deberá respaldar el cumplimiento de las normativas para tramitar las autorizaciones respectivas, así como la evaluación del PGAS contratista. Además, durante la ejecución se deberán elaborar y enviar reportes al Banco Mundial, como también elaborar y presentar los informes a la Autoridad. Como se identifica en el siguiente flujograma:

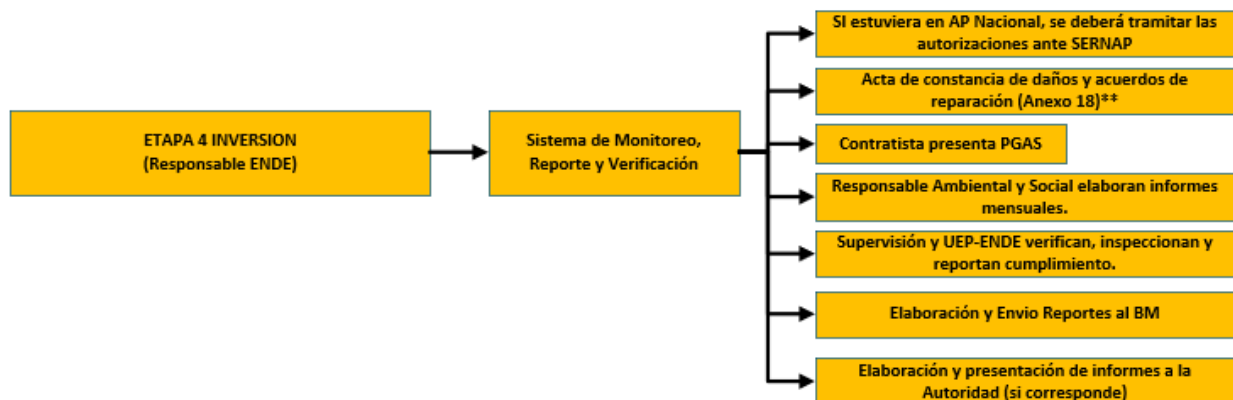


Figura 11: Etapa 4: Inversión
 Fuente: Elaboración UEP ENDE – IDTR III.

5.2.1. Implementación, supervisión de los subproyectos y presentación de informes

La UEP de la Empresa Nacional de Electrificación (UEP ENDE) es responsable de la coordinación y supervisión de la gestión ambiental y social de todos los subproyectos y de gestionar la implementación de los compromisos de este MGAS, a lo largo de las fases de ejecución de los subproyectos.

Para ello es responsable también de supervisar que, durante la ejecución de los subproyectos, las empresas contratistas cumplan con los compromisos socioambientales incluidos en los documentos de licitación, tales como la implementación de las acciones plasmadas en el MGAS, PGAS-Contratista y los estudios adicionales (si aplican) de los subproyectos, a fin de que estos desempeñen una gestión ambiental y social consistente con los estándares ambientales y sociales plasmados en el MAS del BM.

El Contratista que ejecutará la obra, asumirá e implementará de acuerdo a los requerimientos ambientales y sociales.

Los responsables ambientales y sociales del contratista verificarán que el IRAP (si corresponde) y licencia ambiental, y elaboraran los PGAS-Contratistas, que se implementan durante la construcción de las obras. Estos PGAS contratista se implementará previa aprobación de los responsables ambientales y sociales de UEP – ENDE.

La UEP ENDE es la responsable de la revisión y aprobación de los IMAs y otros informes de seguimiento necesarios para cumplir con los EAS del MAS del BM que deberán ser elaborados y presentados, por los respectivos contratistas, para cada uno de los subproyectos en cada subcomponente.

A continuación, con base en los requisitos del acápite 3 y los procedimientos descritos en el acápite 4, se presentan los requerimientos de seguimiento ambiental y social que tendrán los subproyectos por subcomponente.

Tabla 36: Síntesis de Informes de Seguimiento Ambiental requeridos por los subproyectos de cada subcomponente

TIPO DE INTERVENCION	DOCUMENTOS ELABORAR	POR	PROCESO A SEGUIR
Subcomponente 1 y 2			
Ampliación de redes de distribución con fines domésticos en media y baja tensión fuera de APs	IMAs con frecuencia determinada por la AAC al momento de emitir la licencia ambiental (si corresponde según la categoría). Informes de cumplimiento del PGAS.		IMA presentado a la AAC que emitió la licencia correspondiente. (si corresponde según la categoría). Informe de cumplimiento del PGAS y otras herramientas, enviado al Banco por las UEP PEVD UEP ENDE.
Ampliación de redes de distribución con fines domésticos en media y baja tensión al interior de APs	IMAs con frecuencia determinada por la AAC al momento de emitir la licencia ambiental (si corresponde según la categoría). Informes de cumplimiento del PGAS.		IMA presentado a la AAC que emitió la licencia correspondiente. (si corresponde según la categoría). Informe de cumplimiento del PGAS y otras herramientas, enviado al Banco enviado al Banco por las UEP PEVD UEP ENDE.
Subcomponente 3			
Instalación de Sistemas fotovoltaicos domiciliarios y sociales fuera de APs	Informes de cumplimiento del PGAS		Informe de cumplimiento del PGAS y otras herramientas, enviado al Banco enviado al Banco por las UEP PEVD UEP ENDE.
Instalación de Sistemas fotovoltaicos domiciliarios y sociales al interior de APs	Informes de cumplimiento del PGAS		Informe de cumplimiento del PGAS y otras herramientas, enviado al Banco enviado al Banco por las UEP PEVD UEP ENDE.
Subcomponente 4			
Instalación de Plantas Híbridas (Solar-Diesel) fuera de APs. En	IMAs con frecuencia determinada por la AAC al		IMA presentado a la AAC que emitió la licencia correspondiente. (si corresponde).
TIPO DE INTERVENCION			
áreas que ya cuentan con sistemas diésel.	momento de emitir la licencia ambiental (si corresponde). Informes de cumplimiento del PGAS		Informe de cumplimiento del PGAS y otras herramientas, enviado al Banco por las UEP PEVD UEP ENDE.

Instalación de Plantas Híbridas (Solar-Diesel) al interior de APs	IMAs con frecuencia determinada por la AAC al momento de emitir la licencia ambiental (si corresponde). Informes de cumplimiento del PGAS	IMA presentado a la AAC que emitió la licencia correspondiente. (si corresponde). Informe de cumplimiento del PGAS y otras herramientas, enviado al Banco enviado al Banco por las UEPPEVD UEPENDE.

Fuente: Elaborado en base a la información descrita en el punto 3: Marco Legal e Institucional.

El contratista reportará mensualmente a la empresa supervisora contratada por la UEP-ENDE, la gestión ambiental y social de la obra contratada, de acuerdo con el formato presentado en el Anexo: Formato para reporte de desempeño social y ambiental de contratistas.

Los resultados alcanzados en la implementación de las medidas ambientales y sociales durante la ejecución de obras serán plasmados en los informes de supervisión ambiental y social que serán presentados por el contratista de supervisión de la obra a la UEP-ENDE mensualmente, en el transcurso de la intervención planeada, desde el inicio de las obras hasta al cierre de la misma.

Para elaborar los informes de supervisión, la contratista supervisora de la obra verificará en todas las etapas del cronograma de ejecución de la obra los criterios de vulnerabilidad y riesgos ambientales que han sido evaluados para comprobar que están siendo mitigados, evitados y/o rechazados. De esta manera, habrá seguridad que en la etapa de ejecución de las obras se implementen los compromisos ambientales asumidos en el IRAP-licencia ambiental, MGAS, PGAS Contratista y los estudios ambientales y sociales complementarios.

Como mínimo la supervisión debería incluir en su informe:

- i una descripción específica, con detalles técnicos, de las medidas de seguimiento, con inclusión de los parámetros que se deben medir (de acuerdo con los límites permisibles requeridos por la normativa nacional y considerando las GMASS que hayan sido consideradas pertinentes), los métodos que se utilizarán, los sitios de muestreo, la frecuencia de las mediciones, los límites de detección (cuando corresponda) y la definición de los umbrales que marcarán la necesidad de tomar medidas correctivas.
- ii procedimientos de seguimiento de las medidas preventivas y de mitigación aplicables al proyecto y contenidas en el IRAP-Licencia ambiental, MGAS, PGAS-Contratista y estudios complementarios del proyecto y para la presentación de informes que permitan:
 - garantizar la detección temprana de no conformidades y las condiciones que requieren medidas de mitigación particulares; y
 - suministrar información sobre los avances y los resultados de la mitigación.
- iii Dentro de las bases de licitación utilizadas para contratar la empresa contratista quien ejecutará las obras de cada subproyecto y a la empresa contratista supervisora de la(s) obra(s), se indicará que los contratistas deben contar con especialistas en gestión ambiental y social con la experiencia necesaria para aplicar las medidas que sean proporcionales al control de los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales; directos,

- indirectos y acumulativos y para supervisar la implementación de medidas correctivas y de mitigación. En general la supervisión ambiental en obra podrá disponer de herramientas y métodos adecuados de análisis ambiental, auditorías, evaluación de riesgos, análisis de vulnerabilidad y cuanto método o herramienta exista y sea de conocimiento de la supervisión ambiental, para presentar los informes de gestión ambiental de la obra.
- iv Los informes de supervisión serán preparados de acuerdo con lo establecido en el cronograma de obras y valorizaciones que correspondan, como también en base a presentación de informes que pueden ser mensuales o bimensuales (la frecuencia será establecido en sus contratos) de avance de obra, ante la UEP ENDE.
 - v La UEP ENDE, a través de sus especialistas ambientales y sociales, revisará y efectuará el seguimiento, tanto de las obras como de los informes de evaluación ambiental y social. La UEP ENDE revisará y evaluará los informes del contratista y de la supervisión y podría realizar visitas aleatorias a los subproyectos en ejecución para verificar de primera mano la implementación de los subproyectos de acuerdo con los requerimientos ambientales y sociales de los IRAPs-licencia ambiental, MGAS, PGAS- Contratista y estudios complementarios.
 - vi Los especialistas ambientales y sociales de la UEP ENDE también deben monitorear los temas relacionados a participación de las partes interesadas y del sistema/mecanismo de quejas y reclamos del Proyecto, de acuerdo con el PPPI, que se establecerá para atender dudas y quejas de los ciudadanos y partes afectadas por cada subproyecto.

Estos Informes (con formato de acuerdo con el Anexo: Formato para reporte de empresas supervisoras sobre la gestión socioambiental de los subproyectos) serán el respaldo de sustento técnico y económico en las valorizaciones de la obra en desarrollo para asegurar el cumplimiento de las medidas recomendadas en los IRAPs-licencias ambientales, MGAS, PGAS-Contratistas y en los estudios ambientales y sociales complementarios.

La UEP ENDE preparará informes de progreso semestrales donde informe sobre la gestión ambiental y social de los subproyectos y del Proyecto, así como los temas técnicos y fiduciarios. Estos informes serán enviados por el Coordinador de la UEP ENDE al equipo del BM. Estos informes de desempeño ambiental y social se realizarán de acuerdo con el formato incluido en el Anexo B: Formato para reporte al BM del MOP.

Independientemente de la supervisión de obra sobre el cumplimiento de las medidas ambientales y sociales del contratista y los supervisores de obras, el BM podrá efectuar visitas para verificar el cumplimiento de las recomendaciones de control ambiental y social dentro del marco del MAS del BM.

6. INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DEL PROYECTO

En el presente acápite, con base en los puntos “3. Marco legal e institucional, 4. Contexto Ambiental y Social” y “5. Procedimientos para la Gestión Socioambiental de los Subproyectos”, se presentan los Instrumentos desarrollados para la aplicación de medidas de prevención, control y seguimiento socio ambiental, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, para los diferentes subcomponentes del Proyecto, en cumplimiento de la normativa boliviana y los requisitos de los EAS del MAS del BM.

Asimismo, se desarrolla el presupuesto proyectado para el MGAS (Anexo C), cómo para los instrumentos PPPI, PGMO y gestión de Licencias Ambientales, en cumplimiento con la normativa boliviana y los requisitos del MAS del BM. El presupuesto contempla los gastos generales e ítems específicos socio ambientales. Este presupuesto será revisado periódicamente para su actualización en base a la dinámica socio ambiental de la gestión de los subproyectos. El presupuesto para el equipo de recursos humanos se encuentra en el componente 3, para la administración del Proyecto por cada UEP

6.1. Plan de Participación de las Partes Interesadas

Como parte de los requisitos obligatorios para el financiamiento de proyectos de inversión del BM, el VMEER ha preparado un Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) para el Proyecto, que incluye:

- Identificación y análisis de las partes interesadas
- Actividades realizadas,
- Programa de participación de las partes interesadas (estrategia propuesta para divulgar información, estrategia propuesta para consultar, estrategia propuesta para incorporar la opinión de los grupos vulnerables, cronograma estimado, análisis de comentarios),
- Recursos (humanos y presupuesto estimado) y responsabilidades en la implementación de las actividades de participación de las partes interesadas, - Mecanismo de atención de quejas y reclamos (MAQR), - Seguimiento y presentación de informes.

El documento del PPPI se encuentra publicado en la página web del VMEER y en la página web del BM.

En el marco del EAS 10 que reconoce la importancia de la interacción abierta y transparente entre el Prestatario y las partes interesadas afectadas por el Proyecto como elemento esencial de las buenas prácticas internacionales, la UEP - ENDE es responsable de la implementación del PPPI marco preparado a nivel del Proyecto, y de asegurar su cumplimiento para todos los subproyectos específicos.

La UEP ENDE son responsables por la supervisión y monitoreo de la implementación del PPPI en el marco de los subproyectos e informar al BM sobre su desarrollo.

6.1.1. Lineamientos para usar el PPPI del Proyecto a nivel de los subproyectos

La participación de las partes interesadas de los subproyectos tiene como objetivo generar espacios de consulta y opinión de los grupos de interés comprendidos en las áreas de intervención, por lo que en este contexto, bajo el liderazgo de los Coordinadores de las UEP del PEVD y ENDE con el apoyo de sus equipos sociales se implementará el PPPI de acuerdo con el cual se desarrollarán eventos de socialización virtuales y/o presenciales sobre los instrumentos ambientales y sociales marco del Proyecto (MGAS, PGMO, MPR, MPPI, Plan de Género y Plan de Acción EyAS/ASx). Una vez que se tengan los borradores finales de estos instrumentos y que cuenten con el visto bueno del Banco Mundial, estos serán publicados nuevamente en la página Web del VMEER, al menos 6 días antes de realizarse cualquier evento de socialización.

El VMEER tendrá habilitada una línea telefónica y/o correo electrónico, para recibir opiniones, críticas, aportes y sugerencias de las partes interesadas en relación al borrador de los instrumentos publicados. El VMEER debe registrar los comentarios y observaciones recibidos por las partes interesadas, e incluir estos en los informes borradores de todos los instrumentos. Los eventos de socialización tendrán como objetivo explicar los instrumentos de gestión social y ambiental del Proyecto.

A nivel de subproyectos la UEP PEVD o UEP ENDE según subproyecto tendrá las siguientes responsabilidades de ajustar, mediante los estudios complementarios (ver 5.1.5), lo indicado en el PPPI marco de manera proporcional al contexto específico del subproyecto (identificación y análisis de partes interesadas, estrategias y actividades de difusión y/o consulta, responsabilidades, presupuesto y reportes.

Entre las principales acciones que la UEP PEVD o UEP ENDE (según subproyecto) debe verificar y actualizar para los subproyectos, en cumplimiento del EAS 10, se encuentran:

- Identificación y análisis de las partes interesadas (Mapeo de actores locales)
- Reporte de actividades de participación previamente realizadas
- Ajustar el programa de participación de las partes interesadas del PPPI del Proyecto de manera proporcional al contexto de cada subproyecto a ser financiado
- Implementar y difundir ampliamente el mecanismo de atención de quejas y reclamos para las partes interesadas, siendo responsable por ejecutar el MAQR del Proyecto y supervisar que los contratistas y relacionista comunitario para cada subproyecto implementan el MAQR de la forma correcta y reportan sobre esto tal como está establecido en el PPPI.
- Las acciones, medidas y/o planes relacionados con la participación de las partes interesadas que se plasmarán en los estudios complementarios para salvar brechas con el EAS 10, formarán parte de los documentos de licitación de obras para su futura implementación por parte de los contratistas.

Una vez contratadas las obras, la UEP-ENDE supervisará y monitoreará la correcta ejecución de las actividades de difusión de información y consultas ejecutadas por los contratistas en cada subproyecto y reportará semestralmente al BM sobre la realización de las actividades de participación de las partes interesadas e implementación del MAQyR.

6.2. Procedimiento para la Gestión de Mano de Obra

Como parte de los requisitos obligatorios para el financiamiento de proyectos de inversión del BM, el VMEER ha preparado un Procedimiento de Gestión de Mano de Obra (PGMO) para el Proyecto. El propósito del PGMO es facilitar la planificación y ejecución del proyecto: identificando de manera sistemática los principales requisitos laborales y riesgos de seguridad y salud asociados con los subproyectos, ayudando al Prestatario a determinar los recursos necesarios para abordar los problemas laborales de cada subproyecto, y brindar un trato justo para todos los trabajadores, así como condiciones laborales seguras y saludables. El PGMO es un documento dinámico, que se inicia al principio de la preparación del proyecto, se revisa y se actualiza durante el desarrollo y la implementación de este.

El PGMO incluye información sobre los siguientes temas:

- Número de trabajadores que serán empleados en el subproyecto
- Tipo de trabajadores (trabajadores directos, trabajadores contratados, trabajadores comunitarios y trabajadores del proveedor primario)
- Requisitos laborales (tiempo, tipo de trabajos, habilidades y competencias requeridas) - Tipos de contratos
- Evaluación de los potenciales riesgos laborales en función de las actividades que se realizarán
- Descripción general de la normativa nacional relacionada con las condiciones laborales y de SST
- Roles y responsabilidades en la gestión de las condiciones laborales y de SST
- Políticas y procedimientos relacionados implementados por el Titular del subproyecto
- Términos y condiciones (por ejemplo, sobre pagas extras, máximo número de horas de trabajo, acuerdo con colectivos profesionales, otros)
- Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para trabajadores directos y contratados

En el marco de la evaluación de riesgos e identificación de impactos ambientales y sociales preliminar del Proyecto, se ha determinado la importancia de cumplir con el EAS 2 – Trabajo y condiciones laborales, cuyo objetivo es asegurar relaciones laborales adecuadas entre el empleador y los trabajadores de cada subproyecto, asegurando no solo sus ingresos sino también que sean tratados de manera justa, protegiendo sus derechos y ofreciendo condiciones laborales seguras y saludables.

6.2.1. Lineamientos para usar el PGMO del Proyecto a nivel de los subproyectos

Un Plan de Gestión de Mano de Obra (PGMO) marco ha sido preparado para el Proyecto por el VMEER. Las UEPs del PEVD y ENDE serán responsables de implementar el PGMO para el Proyecto, de la supervisión y monitoreo de la implementación del PGMO para los subproyectos e informar al BM sobre su desarrollo.

El PGMO marco del Proyecto fue preparado por el VMEER y se publicará en su página web y en la página web del BM, para difusión y consulta. La responsabilidad del cumplimiento del PGMO, compromisos, medidas y acciones para la gestión de los riesgos laborales que se plasmaron en el PGMO, será en cascada; es decir, esta recaerá no solo en las UEP del PEVD y ENDE, sino

también en el contratista, supervisor, subcontratistas, y los proveedores primarios o terceros encargados, lo cual será establecido en los respectivos contratos.

6.3. Marco de Políticas de Reasentamiento

Como parte de los requisitos obligatorios para el financiamiento de proyectos de inversión del BM, el VMEER ha preparado un Marco de Política de Reasentamiento (MPR) cuyo propósito es aclarar los principios de reasentamiento, los arreglos organizativos y los criterios de diseño que se aplicarán a los subproyectos, durante la ejecución del proyecto cuando se presenta la necesidad de intervención de predios, en el caso del subcomponente 1 y 2, se procederá con la modificación del trazo de la línea para aplicar los dos primeros objetivos del EAS5, por lo que se tiene proyectado, restringir el uso de la tierra y/o realizar un reasentamiento (físico y/o económico). El documento se adjunta como Anexo D.

El marco de reasentamiento preparado por el VMEER abarca los siguientes elementos:

- Introducción con los supuestos acordados entre el VMEER y el BM para el financiamiento de subproyectos que pudiese requerir la adquisición de tierras.
- Breve descripción de los subproyectos (tipología) para los cuales se podría potencialmente requerir la adquisición de tierras y/o que pudiese causar desplazamiento permanente o transitorio.
- Principios y objetivos que rigen la preparación e implementación del reasentamiento.
- Descripción del proceso de preparación y aprobación de planes de reasentamiento.
- Estimación, en la medida de lo posible, de los impactos del desplazamiento y de la cantidad y las categorías de personas desplazadas.
- Criterios de elegibilidad para definir varias categorías de personas afectadas por la adquisición de tierras.
- Marco legal en el que se examine la congruencia que existe entre las leyes y regulaciones nacionales y los requisitos del EAS 5, y medidas propuestas para salvar las posibles brechas.
- Métodos de avalúo de bienes afectados.
- Descripción de los mecanismos de atención de quejas y reclamos.

El Marco de Políticas de Reasentamiento (MPR) incluye los principales criterios, en casos de subproyectos únicamente del subcomponente 1 y 2, que necesitan establecer una servidumbre o crean restricciones sobre el uso de la tierra, de una manera consistente con los requisitos del EAS 5.

6.3.1. Lineamientos para usar el MPR del Proyecto a nivel de los subproyectos

Un Marco de Políticas de Reasentamiento (MPR) ha sido preparado para el Proyecto por el VMEER. Las UEP del PEVD y ENDE serán responsables de implementar el MPR para el Proyecto, la supervisión y monitoreo para los subproyectos e informar al BM sobre su desarrollo.

El Marco de Políticas de Reasentamiento elaborado por el VMEER, se publicará en su página web y en la página web del BM, para difusión y consulta.

Dadas las características del Proyecto, donde se desconocen los subproyectos que se ejecutarían, así como que actualmente no hay mayor información sobre la posibilidad de que se produzca la adquisición de tierras o que se dé restricciones sobre el uso de estas, es que se justifica la elaboración de un Marco de Políticas de Reasentamiento que establezca los principios y procedimientos generales compatibles con el EAS 5.

Una vez que los subproyectos específicos estén seleccionados, sus alcances definidos y la información necesaria esté disponible, dicho marco se ampliará hasta incluir uno o más planes específicos proporcionales a los posibles riesgos e impactos relacionados con la adquisición de tierras y/o restricciones sobre el uso de la tierra.

La UEP PEVD o UEP ENDE según subproyecto será responsable de gestionar la elaboración de estos planes específicos para los subproyectos donde el EAS 5 aplica, y cuyos requerimientos serán incluidos en los documentos de licitaciones para estos subproyectos. La UEP-ENDE será responsable de asegurar que los planes están ejecutados por las entidades y empresas contratistas involucradas en la implementación de los subproyectos eléctricos de forma adecuada e informar sobre su desarrollo al BM.

Una vez que se determine la necesidad de un subproyecto de adquirir tierras y/o establecer restricciones sobre el uso de las tierras y se conozca su magnitud, a través del proceso de evaluación preliminar (screening), la UEP PEVD o UEP ENDE según subproyecto procederá a preparar el Plan de Reasentamiento (PR) específico del subproyecto, que será proporcional a los posibles riesgos e impactos del subproyecto a financiar, que sea consistente con los principios y lineamientos plasmados en el MPR preparado por el VMEER/ UEP – PEVD y UEP ENDE.

El proceso de revisión y aprobación del PR será el siguiente: (i) elaboración del plan por el especialista social y presentación al coordinador de la UEP PEVD o UEP ENDE según subproyecto para revisión y aprobación, (ii) luego de la aprobación interna del UEP PEVD o UEP ENDE se enviará el plan al BM para sus comentarios y aceptación (no objeción), (iii) una vez que el plan cuente con la no objeción del BM, será enviado al Especialista de Adquisiciones de la UEP PEVD o UEP ENDE para que lo incluya como parte de las bases de licitación para este subproyecto, (iv) luego la UEP ENDE usará estos documentos de licitación para contratar a los contratistas de obras, que son los encargados de ejecutar el PR.

La UEP ENDE, a través de las empresas Contratistas monitoreará y reportará la ejecución del Plan de Reasentamiento y su cumplimiento antes de poder iniciar las obras de inversión del subproyecto. Dando por terminadas las negociaciones de adquisición y restricción de tierras cuando se hayan efectuado todas las compensaciones y beneficios calculados en el referido Plan, la UEP ENDE permitirá el inicio a la ejecución de las obras de los subproyectos y reportará al BM.

La UEP ENDE, deberá incluir toda información que corresponda en los informes de progreso periódicos establecidos en el contrato de préstamo que se envíen al BM y en las reuniones, videoconferencias, y misiones con el BM.

6.4. Marco de Planificación de Pueblos Indígenas

Como parte de los requisitos obligatorios para el financiamiento de proyectos de inversión del BM, el VMEER ha preparado un Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI) cuyo propósito es proporcionar las herramientas necesarias para que el Proyecto beneficie a los Pueblos Indígenas, asegurando su pertinencia cultural, y se eviten o al menos minimicen o compensen, impactos negativos a los pueblos indígenas y/o sus territorios, como resultado de su ejecución. El documento se adjunta como Anexo E.

El marco de planificación preparado por el VMEER abarca los siguientes elementos:

- Los lineamientos para la identificación de la existencia de PI (pueblos indígenas) y TIOCs en el área de influencia de los subproyectos.
- Los lineamientos para la ejecución de una evaluación social en el área de influencia de los subproyectos con presencia de PI o TIOCs.
- El análisis de los riesgos e impactos de los subproyectos en los pueblos indígenas.
- El marco jurídico e institucional de los PI y TIOCs,
- El proceso de elaboración de los PPI (Plan de pueblos indígenas), incluyendo la evaluación social y procesos de socialización,
- Los objetivos y contenidos del PPI,
- Los arreglos institucionales y responsabilidades en el ciclo de los PPI,
- Los mecanismos de divulgación, socialización y de monitoreo del MPPI y de los PPI.

El MPPI describe los mecanismos establecidos para incorporar en el proyecto las visiones, sugerencias y propuestas de pueblos indígenas, originarios campesinos y afrodescendientes en el Proyecto, plantea estrategias, así como acciones para evitar, mitigar o disminuir los posibles efectos adversos sobre estas poblaciones.

En el marco del EAS 7, las UEP del PEVD y ENDE son responsables por la implementación del MPPI preparado a nivel del Proyecto, y de asegurar su cumplimiento para todos los subproyectos específicos.

También las UEP del PEVD y ENDE son responsables por la supervisión y monitoreo de la implementación del MPPI en el marco de los subproyectos e informar al BM sobre su desarrollo.

6.4.1. Lineamientos para usar el MPPI del Proyecto a nivel de los subproyectos

Un Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI) ha sido preparado para el Proyecto por el VMEER. Las UEP del PEVD y ENDE serán responsables de implementar el MPPI para el Proyecto, de la supervisión y monitoreo de la implementación del MPPI para los subproyectos e informar al BM sobre su desarrollo.

El Marco de Planificación de Pueblos Indígenas por el VMEER, se publicará en su página web y en la página web del BM, para difusión y consulta.

Dadas las características del Proyecto, donde se desconocen los subproyectos que se ejecutarían, así como que actualmente no hay mayor información sobre la posibilidad de que se produzca la

afectación a Pueblos Indígenas o TIOCs, es que se justifica la elaboración de un Marco de Planificación de Pueblos Indígenas que establezca los principios y procedimientos generales compatibles con el EAS 7.

En virtud de que la tecnología precisa, tiempo, secuencia, alcance y diseños de las obras de los subproyectos y consecuentemente su localización, solo se definirán durante la implementación del Proyecto, el MPPI se desarrolla como base para la preparación, implementación, monitoreo y evaluación de los Planes de Pueblos Indígenas (PPI) que deban elaborarse para cumplir con los requerimientos del EAS 7 del BM.

Una vez que los subproyectos específicos estén seleccionados, sus alcances definidos y la información necesaria esté disponible, dicho marco se ampliará hasta incluir uno o más planes específicos proporcionales a los posibles riesgos e impactos relacionados con la adquisición de tierras y/o restricciones sobre el uso de la tierra.

La UEP PEVD o UEP ENDE según subproyecto será responsable de gestionar la elaboración de estos planes específicos para los subproyectos donde el EAS 7 aplica, y cuyos requerimientos serán incluidos en los documentos de licitaciones para estos subproyectos. La UEP-ENDE será responsable de asegurar que los planes están ejecutados por las entidades y empresas contratistas involucradas en la implementación de los subproyectos eléctricos de forma adecuada e informar sobre su desarrollo al BM.

Una vez que se determine la potencialidad de que un subproyecto afecte PI o TIOCs y se conozca su magnitud, a través del proceso de evaluación preliminar (screening), la UEP PEVD o UEP ENDE según subproyecto procederá a preparar el Plan de Pueblos Indígenas (PPI) específico del subproyecto, que será proporcional a los posibles riesgos e impactos del subproyecto a financiar, que sea consistente con los principios y lineamientos plasmados en el MPPI preparado por el VMEER.

En consistencia con lo indicado en el EAS 7, el PPI tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Los resultados de la evaluación social que incluye el marco legal nacional e internacional relacionado a pueblo indígenas; información demográfica y social del área del subproyecto; - El proceso de consulta previa, libre e informada;
- Las medidas adicionales, incluidas las modificaciones del diseño del subproyecto, que puedan ser necesarias para abordar los efectos adversos y para que el sub- proyecto reporte beneficios apropiados desde el punto de vista cultural – cuando fuera pertinente;
- Las recomendaciones para llevar a cabo las consultas previas, libres e informadas, para que éstas participen durante la ejecución, el seguimiento y la evaluación del sub- proyecto,
- Cualquier acuerdo formal alcanzado con organizaciones de Pueblos Indígenas que sean relevantes para el subproyecto.
- Descripción del marco legal nacional e internacional relacionado a pueblos indígenas.
- Información demográfica y social del área del subproyecto.
- Descripción del sistema de reclamos y resolución de conflictos.

6.5. Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específicos para cada sitio de emplazamiento de los Subproyectos (PGAS-Contratistas)

El presente documento incluye los lineamientos para la elaboración de los PGAS-Contratista. En la etapa de diseño será el UEP PEVD o UEP ENDE según subproyecto quien incluya en las licitaciones los lineamientos para que sean los contratistas quienes, considerando las características específicas de cada sitio y su lugar de implementación deberán elaborar los PGAS-Contratista.

El PGAS-Contratista será el instrumento que describa en forma detallada las medidas de manejo ambiental y social que se implementarán en las etapas constructiva, operativa, de mantenimiento y cierre para atender los impactos y riesgos específicos de las obras a ejecutar y para garantizar que se implementen los requisitos de los estándares ambientales y sociales del MAS en dichas obras.

La UEP-ENDE, como parte de la elaboración de los diseños finales y los Términos de Referencia para la contratación de empresas constructoras, proporcionará los lineamientos correspondientes a las empresas contratistas, para cada fase y cada intervención. Dicho PGAS-Contratistas será complementario a las medidas exigidas en los contenidos mínimos de la licencia ambiental, en cumplimiento de los requerimientos del MAS del BM.

Los PGAS-Contratista deberán incluir una identificación de los grupos vulnerables relacionados a las actividades previstas, y establecer medidas específicas de apoyo a dichos grupos para prevenir, reducir, mitigar los riesgos para ellos, tomar consideraciones especiales en las compensaciones que puedan ameritar, y en el monitoreo de su situación socioeconómica, buscando no solo prevenir los riesgos para ellos sino también promover oportunidades de inclusión.

En el PGAS – Contratista, se deberá realizar una descripción del entorno que permita conocer las condiciones socioambientales iniciales del proyecto e identificar si se trata de un hábitat natural, hábitat natural crítico o un hábitat modificado para poder establecer las acciones necesarias respecto a medidas de mitigación, prevención, riesgos, etc. y de esa manera velar porque los posibles impactos a ser generados sean mínimos y atendidos.

El proceso de preparación de los PGAS-Contratistas requerirá de actividades de participación de partes interesadas, de manera proporcional a las obras y sus impactos y riesgos ambientales y sociales. Estas actividades de socialización se llevarán a cabo siguiendo los principios, lineamientos, y provisiones definidas en el PPPI del Proyecto, cuyos resultados serán considerados para mejorar el plan de gestión.

Los PGAS-Contratista elaborados por las empresas adjudicadas, después de haber realizado las actividades de participación de partes interesadas correspondientes, serán remitidos a UEP ENDE para su revisión (observaciones o recomendaciones, de corresponder). UEP ENDE remitirá al Banco Mundial los PGAS-Contratista aprobados por esta instancia y la UEP PEVD podrá solicitar los mismos.

La UEP ENDE, revisará las versiones finales de los PGAS-Contratista y considerando las observaciones del Banco las remitirá a los contratistas para su complementación y enmienda antes de su movilización al sitio. Las versiones finales de los PGAS-Contratistas incluirán la descripción detallada de cómo se implementarán las medidas que garanticen el cumplimiento del MGAS y en general el MAS del Banco Mundial y los EAS aplicables al proyecto.

En las siguientes tablas se sintetizan los planes que deberían contener mínimamente los PGASContratistas y su aplicabilidad para las diferentes etapas en las intervenciones para cada subcomponente del Proyecto (marcando con una X cuando el Plan aplica):

Tabla 37: Planes de Gestión que deberán incluir los PGAS-Contratistas, para subproyectos de los subcomponentes uno y dos: Densificación y extensión de redes para uso residencial y usos productivos, por etapa.

PLAN	EJECUCIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO	CIERRE
Plan de prevención y control de contaminación atmosférica y ruido ambiental	X	X	X	X
Plan de protección de recursos hídricos (agua potable, grises, negras, pluviales)	X	X	X	X
Plan de manejo de suelos	X	X	X	X
Plan de manejo de residuos domésticos, especiales y peligrosos	X	X	X	X
Plan de manejo de los factores paisaje, flora y fauna	X	X	X	X
Plan de manejo de facilidades conexas (Campamentos y Áreas Industriales)	X			X
Plan de respuesta a emergencias y contingencias	X	X	X	X
Plan de gestión de seguridad industrial y salud ocupacional	X	X	X	X
Plan de salud y seguridad en la comunidad	X	X	X	X
Plan de manejo de aspectos sociales, económicos y culturales	X	X	X	X
Plan de movilización y transporte	X			X

Fuente: Elaborado en base a la información descrita en el punto 5: Identificación de Impactos y Riesgos Socioambientales.

Tabla 38: Manual de buenas prácticas socioambientales para subproyectos del subcomponente tres: Instalación de sistemas solares fotovoltaicos para hogares e instituciones públicas dispersas, por etapa.

MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS SOCIOAMBIENTALES	EJECUCION	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO	CIERRE
Manejo de residuos electrónicos y eléctricos.	x	x	x	x
Otros, según requerimiento	x	x	x	x

Fuente: Elaborado en base a la información descrita en el punto 5: Identificación de Impactos y Riesgos Socioambientales. Los planes a desarrollar por el contratista están sujetos a las características específicas el subproyecto.

Tabla 39: Planes de Gestión que deberán incluir los PGAS-Contratistas para intervenciones del subcomponente cuatro: Mini redes/Sistemas híbridos renovables para población rural concentrada, por etapa.

PLAN	EJECUCION	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO	CIERRE
Plan de prevención y control de contaminación atmosférica y ruido ambiental	X	X	X	X
Plan de protección de recursos hídricos (agua potable, grises, negras, pluviales)	X	X	X	X
Plan de manejo de suelos	X	X	X	X
Plan de manejo de residuos domésticos, especiales y peligrosos	X	X	X	X
PLAN	EJECUCION	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO	CIERRE
Plan de manejo de los factores paisaje, flora y fauna	X	X	X	X
Plan de manejo de facilidades conexas (Campamentos y Áreas Industriales)	X	X	X	X
Plan de respuesta a emergencias y contingencias	X	X	X	X
Plan de gestión de seguridad industrial y salud ocupacional	X	X	X	X
Plan de manejo de aspectos sociales, económicos y culturales	X	X	X	X
Plan de salud y seguridad en la comunidad	X	X	X	X
Plan de movilización y transporte	X			X

Fuente: Elaborado en base a la información descrita en el punto 5: Identificación de Impactos y Riesgos Socioambientales. Los planes a desarrollar por el contratista están sujetos a las características específicas el subproyecto.

A continuación, se presentan los lineamientos para la elaboración de los PGAS-Contratistas que deberán ser elaborados por las empresas adjudicadas cuando se desarrollen las herramientas específicas para cada intervención, considerando sus características propias y las de su sitio de emplazamiento.

6.5.1. Lineamientos para el Plan de prevención y control de contaminación atmosférica y ruido ambiental

Las medidas a considerar para mitigar la contaminación atmosférica y sonora son las siguientes:

- Humedecer los caminos secundarios (tierra) en las áreas de trabajo y/o vías de acceso para evitar la generación de polvo por la circulación de maquinaria y camiones de alto tonelaje.
- Controlar que la maquinaria y equipo utilizado en la construcción haya recibido el mantenimiento necesario para evitar/reducir la emisión de gases de combustión, gases de efecto invernadero y ruido innecesario durante el desarrollo de sus actividades.
- Programar adecuadamente la circulación de equipos y vehículos, con el fin de disminuir la generación de material particulado en todas las etapas de la intervención.
- Durante las actividades de construcción, mantenimiento y cierre, regular la velocidad de circulación a fin de no producir mucha polvareda en caminos ripiados y establecerse regulaciones específicas en caminos de tierra, especialmente en época seca y en función a las características de los sitios de las obras.
- Los trabajos de construcción, mantenimiento y cierre deberán ser planificados para ser ejecutados preferentemente durante horas diurnas para evitar que el ruido impacte a los vecinos colindantes con los sitios de las obras durante las noches, así como estableciendo horarios de acuerdo con la biología de las distintas especies que se encuentren en los distintos sectores de la intervención.
- Realizar control de emisiones vehiculares (monitoreo de gases, material particulado y ruido), por lo menos una vez por año o con la frecuencia requerida en los IRAPs.
- Todos los camiones que transporten carga deben ir cubiertos por lona para minimizar las emisiones de polvo y otros al entorno durante su circulación.

6.5.2. Lineamientos para el Plan de protección de recursos hídricos (agua potable, grises, negras, pluviales)

Las medidas a considerar para mitigar los impactos y controlar los riesgos a los recursos hídricos son las siguientes:

- Asegurar la provisión de agua para las actividades de construcción, mantenimiento y cierre sin afectar la dotación/disponibilidad para las poblaciones u otras actividades colindantes a la intervención. Esto se hará a través de estudios que establezcan la viabilidad de uso de aguas de las redes públicas o cuerpos de agua aledaños para las actividades de construcción, mantenimiento y cierre, sin afectar otros usos para la población u otras actividades colindantes.
- Durante las actividades de construcción, mantenimiento y cierre y cuando se instalen campamentos temporales, contar con un tanque de almacenamiento de agua potable, con suficiente capacidad de agua, con el objeto de cubrir la demanda necesaria para las

- actividades, tanto de tareas de construcción, mantenimiento y cierre (agua industrial, agua de lavado, agua de refrigeración, agua de riego, etc.), sin dejar de lado las necesidades del personal (baños, cocina, etc.). Este tanque deberá estar techado y debidamente señalizado.
- Prever la construcción de drenajes temporales y/o permanentes adecuados para prevenir anegación en las zonas de construcción y adyacentes. (Revisar también la guía sobre medio ambiente, salud y seguridad del IFC, 2007 del Banco Mundial). Asimismo, prever para el desarrollo de actividades de construcción, mantenimiento y cierre, contar con los medios necesarios para eliminar cualquier anegación de terrenos (p.e. bombas de extracción de agua).
 - Las tareas de mantenimiento de maquinaria no deben ser realizadas en el sitio de obras. El programa de mantenimiento preventivo de la maquinaria se realizará fuera del área de la intervención o en sitios especialmente destinados para este fin en los campamentos o en talleres autorizados, para evitar derrame de aceites, lubricantes y combustibles que pudieran causar contaminación a los recursos hídricos presentes en el área de influencia de la intervención.
 - Contar con baños químicos u otro sistema de recolección y disposición final de aguas residuales domésticas (aguas negras y grises) durante toda la etapa de construcción, mantenimiento y cierre (revisar también la guía sobre medio ambiente, salud y seguridad apartado 1.3 Aguas residuales y calidad del agua ambiente del IFC, 2007).
 - Habilitar sistemas de disposición de aguas residuales, considerando las distancias mínimas a fuentes, cuerpos de agua y habitaciones.
 - Almacenar combustibles, lubricantes y otros, en tanques, contenedores cerrados, compatibles con el tipo de fluido que contengan y en áreas rodeadas de una zanja o berma que permita contener cualquier derrame accidental.
 - Ubicar los campamentos en lugares por encima de los niveles de inundación.
 - Las aguas de lluvia deberán ser adecuadamente canalizadas y derivadas al drenaje natural en todos los sitios de obras, alternativamente se pueden implementar medidas de acumulación y re-uso de estas aguas.

6.5.3. Lineamientos para el Plan de manejo de suelos

Las medidas a considerar para mitigar los impactos y controlar los riesgos a los suelos son las siguientes:

- Durante todas las etapas de la intervención, el Contratista centrará las prácticas de manejo ambiental en evitar la contaminación de suelos durante el desarrollo de todas sus actividades, tanto por residuos sólidos, aguas servidas, etc.
- Previa la ejecución de remoción de suelos en el área de ampliación o habilitación de infraestructura temporal o permanente, contar con la documentación necesaria que acredite la disponibilidad de los terrenos para implementación de la intervención.
- Para limitar los cambios en el uso de suelo en las áreas de intervención, se deberá restringir las actividades de ampliación de derecho de vía, ampliación de áreas para instalación de infraestructura temporal o permanente a lo estrictamente necesario, y aquello indicado en el Expediente Técnico, de acuerdo al diseño de ingeniería y los requerimientos de seguridad y se efectuarán las compensaciones establecidas por Ley para los casos de expropiación de

terrenos o compra consensuada con los propietarios. Las áreas por intervenir deberán estar claramente delimitadas para evitar la afectación de áreas no consideradas.

- Para las nuevas infraestructuras previstas, contar con los estudios de suelos correspondientes (geomorfología y geotecnia) previo al emplazamiento de nuevas construcciones.
- Prever la remoción y compactación del suelo sólo en las áreas destinadas a la ampliación de derecho de vía, instalación de infraestructura temporal (revisar también las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del IFC, 2007)¹⁶.
- Restricción de la cubierta vegetal retirada, conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas de ingeniería de proyecto, para evitar mayor deterioro de la flora y exposición del terreno a la erosión. En caso de retirarse cubierta vegetal se deberán implementar las siguientes medidas: Protección de área retirada, almacenamiento lejos de cursos de agua, cubierta del área, con el fin de poder reutilizarla una vez terminen las obras.
- Optimización del uso de restos vegetales (ramas, hojas y otros). Estos restos serán retirados de zonas forestales y del DDV; por un lado, se procederá a redistribuir una porción de los restos en forma homogénea sobre el terreno correspondiente a los accesos a las áreas industriales o a los postes, de modo que sea útil para minimizar el arrastre de suelo por el agua de escorrentía; al mismo tiempo que se facilite su descomposición natural. Por otro lado, los restos vegetales restantes pueden ser donados a los comunarios a fin de que sean usados como abono o complemento alimenticio de animales.
- Prever que las obras de construcción no incidan sobre puntos con problemas de erosión (ni durante la construcción, ni durante la operación de dichas estructuras).
- Prever la construcción de drenajes adecuados y/o obras de ingeniería específicas para evitar que las obras de construcción incidan sobre puntos con problemas de erosión del terreno (revisar también la Guía sobre medio ambiente, salud y seguridad apartado 4. Construcción y desmantelamiento del IFC, 2007).
- Durante días lluviosos, las actividades de habilitación de áreas, accesos y traslado y plantado de postes deberán suspenderse a fin de evitar la compactación del suelo por tránsito de vehículos y maquinaria. Asimismo, deberán programarse los desplazamientos de maquinaria pesada y vehículos por los caminos de acceso y circulación a fin de minimizar compactación entre otras áreas y la pulverización del suelo.
- Adopción del “desencape” o “capaceo”. Esta técnica de manejo de suelos se aplicará en todas las áreas a ser intervenidas para la construcción de campamentos, áreas industriales, así como las destinadas a la construcción de sendas de acceso. Este proceso consiste en la retirada cuidadosa y diferenciada del suelo superficial (horizonte “A”, “capa vegetal” o arable) evitando su mezcla con otras capas. En el caso de excavaciones, se procederá al traslado y reserva del material hacia un sitio de “espera”; entretanto se retiran las capas subyacentes hasta alcanzar la formación o el estrato requerido y ser extraído. Finalmente, se recolocan en lo posible los estratos en el orden en que se encontraban y para proceder al explanado o nivelación del terreno como paso inicial del plan de restauración del espacio natural afectado.
- Efectuar controles de erosión cuando sea necesario o cuando se evidencien fenómenos erosivos en los sitios de trabajo (revisar también la Guía sobre medio ambiente, salud y seguridad apartado 4. Construcción y desmantelamiento del IFC, 2007).

¹⁶ Todas las guías del IFC a las que se hace referencia en el presente documento están disponibles en el siguiente vínculo:
<https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/2000/2007-general-ehs-guidelines->

- Durante el transporte, almacenamiento e instalación del equipo e insumos deberán cumplirse las especificaciones de la LASP y tomarse todas las precauciones a fin de prevenir derrames accidentales de combustibles y aceites de la maquinaria y vehículos. El aprovisionamiento de estos deberá realizarse directamente en estaciones de servicio autorizadas por lo que deberá reducirse la capacidad de almacenamiento de estas sustancias y el área destinada para este fin, al mínimo necesario.
- Contar con sitios preparados, definidos y delimitados para el almacenamiento de los diferentes insumos (aceites, grasas, aditivos, pinturas, materiales bituminosos, cal, entre otros), y a cargo de personal preparado para la manipulación de dichas sustancias, de acuerdo con lo estipulado en la LASP.
- Los sitios de almacenamiento deben estar protegidos de la intemperie y cumplir las normas para prevenir la contaminación de suelos (impermeabilización, existencia y disponibilidad de equipo para atención de derrames, sistemas de doble contención, entre otros).
- Los sitios de almacenamiento de material orgánico deben estar cubiertos para evitar el lavado de estos en época de lluvias.
- Los lubricantes y otros insumos deberán ser almacenados en tambores o contenedores contruidos con materiales compatibles con el material a ser contenido. Estos tambores serán almacenados en niveles superiores al piso y en un área con berma para evitar la contaminación de suelos por filtración. Por otro lado, las operaciones de transferencia de combustible serán llevadas a cabo utilizando una bomba manual, reduciendo el riesgo de goteo; caso contrario, se hará uso de una bandeja para contener goteos y pequeños derrames.
- Las tareas de mantenimiento de maquinaria no deben ser realizadas en el sitio de obras. El programa de mantenimiento preventivo de la maquinaria se realizará fuera del área de la intervención o en sitios especialmente destinados para este fin en los campamentos, para evitar generación de residuos sólidos y/o derrame de aceites, lubricantes y combustibles que pudieran causar contaminación al suelo en el lugar.
- Contar con Planes de respuesta a contingencias, aplicación de los mismos y contar con sitios adecuados para la disposición final de los desechos contaminados con sustancias peligrosas en un sitio autorizado por las autoridades locales. Se deberán ejecutar capacitaciones constantes al personal para la correcta implementación de los Planes.
- Restitución de la morfología de los terrenos. Los terrenos afectados por la construcción de infraestructuras, deberán restituirse mediante una distribución homogénea del material edáfico y acondicionamiento del substrato a fin de crear un medio adecuado para la reimplantación de una nueva cobertura vegetal. Se debe reimplantar la nueva cobertura vegetal y se debe realizar un monitoreo de prendimiento por al menos 12 meses.

6.5.4. Lineamientos para Plan de manejo de residuos domésticos, especiales y peligrosos

Las medidas a considerar para manejo adecuado de residuos son las siguientes:

- Como política de gestión de residuos sólidos, en todas las etapas de la intervención se deberá dar prioridad a la reducción de la cantidad de desechos generada durante las actividades desarrolladas. Esto implica la promoción de prácticas con miras a la minimización efectiva en la generación de desechos, algunas de la cuales se describen a continuación:

- Reducción en origen de la cantidad y/o toxicidad de los residuos que se generan. Procedimiento que puede realizarse a través de la adquisición selectiva de insumos y la reutilización de productos y materiales. En el primer caso se deberá preferir productos que no sean embalados innecesariamente, así como aquellos que contengan mayor cantidad o volumen por envase. En el segundo caso se refiere a la sustitución de envases de un solo uso (desechables) por reutilizables o retornables.
- Controlar los procedimientos de compra y almacenamiento de insumos y materiales a fin de evitar la generación innecesaria de residuos sólidos. Entre estos se pueden citar: (i) ordenar únicamente la cantidad de materiales necesarios para completar un trabajo; (ii) adquirir insumos dentro del plazo de validez y fabricados con materiales de calidad; (iii) utilizar de preferencia equipos nuevos para evitar que se dañen y conviertan en materiales no utilizables o indeseables.
- La manipulación de los residuos sólidos comprende las operaciones desde que se generan hasta que son depositados en los recipientes destinados para el efecto. Este proceso comprende su clasificación en recipientes señalizados o de colores diferenciados. La misma consistirá en la separación entre desechos no biodegradables y biodegradables (restos de alimentos). Los primeros serán acopiados y entregados para su transporte al sitio de disposición final autorizado. Los residuos orgánicos podrán ser enterrados en una fosa, eventualmente, se promoverá su conversión en compost, o podrán ser dispuestos también en un sitio autorizado.
- Almacenamiento temporal y disposición final en sitios autorizados por los Gobiernos Autónomos Municipales correspondientes: los recipientes donde se almacenan temporalmente los residuos deben tener suficiente capacidad para contener los residuos sólidos generados durante dos días, al mismo tiempo deben ser livianos y fáciles de voltear al camión recolector o a un recipiente de mayor capacidad para transportarlos al sitio de disposición final establecidos por el Municipio. Es necesario que todos los recipientes cuenten con tapas herméticas para fines de salubridad, además los que se encuentren a la intemperie deben contar con un techo bajo, para evitar que el agua de lluvia llegue a los contenedores. Los recipientes para residuos deben ser impermeables y estancados. En caso de que se produzcan perforaciones por efecto del desgaste del material, los recipientes deben ser cambiados inmediatamente por otros nuevos.
- Los residuos tóxicos y/o peligrosos, como baterías descargadas, pilas en desuso y otros, deben ser almacenados en contenedores especiales y nunca deberá disponerse junto a los residuos biodegradables que se vayan a depositar en fosas. Dichos desechos podrán ser entregados a empresas especializadas para su reciclaje.
- Toda área de trabajo deberá contar con un sistema de saneamiento adecuado para la disposición de excretas.
- Los residuos líquidos como aceites usados deberán disponerse en contenedores para su posterior entrega a empresas recicladoras, por ningún motivo estos aceites serán vertidos al suelo, en cuerpos de agua o en sistemas de alcantarillado. En caso de que el aceite usado pueda ser transferido bajo cualquier modalidad a terceros para su posterior reutilización o reciclaje, se informará a la Autoridad Ambiental, el nombre, la actividad, volumen a entregarse y datos generales del depositario.
- En el manejo de los residuos (en campamentos, almacenes, áreas industriales, sitios de obra y otros) debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 755 de Gestión Integral de Residuos y su Reglamento (DS 2954), las Normas Bolivianas NB 742-760 y las normas Municipales existentes en el lugar.
- El generador de residuos sólidos debe almacenar los mismos únicamente dentro de los predios de su responsabilidad o en áreas autorizadas, por otro lado, la disposición final de los residuos que no sean reutilizados, reciclados o aprovechados deberá llevarse a cabo evitando toda influencia perjudicial para el suelo, vegetación y fauna, la

- degradación del paisaje, la contaminación del aire y las aguas y todo lo que pueda atentar contra el ser humano o el medio que lo rodea.
- La infraestructura necesaria para la disposición de residuos sólidos deberá incluir: basureros ligeros, contenedores y un área de almacenamiento temporal de residuos, facilitando de esta forma la selección (para reciclaje), recolección y su posterior disposición final.
 - Los residuos especiales e industriales tales como escombros, baterías, chatarra, llantas, etc. deberán ser acopiados en los campamentos y/o maestranzas u área de almacenamiento temporal, para ser posteriormente trasladados a un sitio de disposición final adecuado cumpliendo la normativa legal establecida para tal efecto.
 - Los filtros usados de los vehículos serán entregados a empresas dedicadas al tratamiento adecuado de tales residuos.
 - En todas las áreas de trabajo se debe contar con procedimientos para recolección, segregación, acopio y entrega de residuos sólidos (producto de las actividades de construcción, operación, mantenimiento o cierre) a los servicios municipales autorizados correspondientes (revisar también la Guía sobre medio ambiente, salud y seguridad apartado 1.6. Manejo de residuos del IFC, 2007).
 - Se debe contar con planificación del destino final y/o tratamiento de residuos especiales (provenientes de pozos ciegos o cámaras sépticas), previo al desarrollo de actividades de remoción de suelos y/o retiro de infraestructura existente.
 - El uso de asbesto para las nuevas estructuras está prohibido, tal y como lo indica la legislación nacional aplicable y los requisitos del MAS del BM. En caso de encontrarse asbestos en construcciones existentes y que deban ser demolidas, los residuos deben ser considerados como peligrosos y deben manejarse de acuerdo a las mejores prácticas internacionales existentes para este fin. Se deben contar con el permiso respectivo por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, para el transporte de estos residuos, hasta su disposición final en un sitio autorizado o su destrucción controlada. Está prohibido manipular residuos que contengan asbestos sin la respectiva capacitación y equipo de protección personal. No podrán comprarse piezas de equipos que contengan asbesto y tampoco podrán ser utilizados en la construcción. Si se detecta la presencia de asbesto al momento de realizar demoliciones, este trabajo debe ser inmediatamente detenido hasta obtener los permisos correspondientes por parte de las autoridades competentes.
 - Debido a que todavía existen en el país transformadores, interruptores y reguladores que pueden contener un líquido a base de Bifenilos Policlorados (PCB) deben tenerse especiales consideraciones con residuos que puedan contener estas sustancias, porque los PCBs contaminan el suelo y el agua. Se deberá preparar un plan de manejo de PCBs para aquellos subproyectos en los que se va a manejar equipos potencialmente con PCBs. Los efectos de estos compuestos sobre la salud de las personas se relacionan con diferentes tipos de cáncer. El mayor riesgo se alcanza con la exposición y manipulación directa a través de los diversos procesos en los cuales son utilizados. Las buenas prácticas ambientales para estos materiales incluyen, pero no se limitan a las siguientes consideraciones:
 - Los transformadores, reguladores eléctricos y otros equipos que contengan PCBs, que dejen de operar y vayan a ser desechados o reemplazados, deben manejarse como residuos peligrosos.
 - Antes de ser dispuestos, se debe determinar el contenido de PCBs del aceite dieléctrico, en caso de no contar con una ficha técnica del fabricante, especialmente si se ha fabricado antes del año 1990.

- En caso de que el análisis establezca una concentración mayor a 50 ppm, se debe disponer en un relleno sanitario para químicos peligrosos o incinerarlo de manera controlada. En este último caso la empresa incineradora debe contar con los permisos correspondientes.
- Los equipos que contengan PCBs no se pueden almacenar en sitios donde estén expuesto al agua de lluvia. Preferiblemente deben estar en una bodega apropiada, con contención secundaria y lejos de drenajes de agua de lluvia.
- Si se detecta la presencia de PCBs al momento de realizar demoliciones, este trabajo debe ser inmediatamente detenido hasta obtener los permisos correspondientes por parte de las autoridades competentes.
- Ante cualquier sospecha de que puede haber PCBs se debe hacer una evaluación antes de ir a campo, de modo que se anticipen las acciones necesarias para su adecuada gestión, almacenamiento temporal y disposición final.

En aquellas intervenciones que requieran el reemplazo de transformadores y hacer un inventario de aquellos que pudieran contenerlos.

La Gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) deberá considerar las recomendaciones de la NB 69019: Residuos Sólidos-Residuos de aparatos eléctricos y/o electrónicos-Manejo de residuos de residuos de aparatos eléctricos y/o electrónicos y la Guía Técnica para la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos del MMAyA, considerando, pero no limitándose a las siguientes medidas:

Adquisición

- Antes de la adquisición de equipos, se debe identificar aquellos que pertenecen a la categoría de RAEEs¹⁷.
- Incorporar en las bases de licitación para la adquisición de los equipos criterios de sostenibilidad (eficiencia energética, vida media, posibilidad de recepción del fabricante de los equipos usados).
- Al momento de la entrega de los equipos eléctricos y electrónicos se debe firmar un registro de la entrega.
- Antes del uso, se debe capacitar al usuario en las buenas prácticas para el uso y manipulación de los equipos para evitar reducir la vida útil de los equipos.

Uso y Manipulación

- Seguir las indicaciones del fabricante para su uso.
- Manipular y etiquetar y los equipos y aparatos como objetos frágiles, resguardándolos de golpes, quebraduras o rupturas. Específicamente requieren una manipulación más cuidadosa los monitores, pantallas planas, condensadores, baterías y pilas, lámparas fluorescentes, cartuchos de tóner y tinta, tambores fotoconductores y paneles solares.
- Capacitar a los usuarios para que adopten las siguientes medidas:

¹⁷ Se definen a los Aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) como aquellos dispositivos o artefactos que combinan componentes eléctricos y/o electrónicos, organizados en circuitos, que para funcionar necesita energía eléctrica o campos electromagnéticos, destinado a controlar y aprovechar los mismos.

- Cuando ya se ha descartado que el equipo o aparato pueda ser reparado, la principal recomendación es no intentar abrirlo, si no mantenerlo entero, almacenado en un sitio ventilado y techado. En caso de que el equipo tenga golpes o roturas, es mejor almacenarlo cuidadosamente hasta su transporte y disposición final.
- Deben ser almacenados temporalmente en un ambiente acondicionado para tal fin, y debe estar contenido en un recipiente impermeable y antiderrame, para luego embalarlo y etiquetarlo según lo que exige la legislación vigente.
Estos residuos (RAAEs) no deben ir a la basura, ni deben mezclarse con otros residuos ordinarios, porque si se rompen, pueden liberar metales pesados, como mercurio, plomo, níquel, cadmio, entre otros; elementos que son muy tóxicos y ponen en riesgo la salud de las personas que manipulan o están en contacto constante con los residuos.
- El lugar de almacenamiento para este tipo de residuos debe estar adecuadamente ventilado e iluminado y contar con protección resistente a las inclemencias climáticas.

Transporte y disposición final

- En el caso de que se identifiquen partes que cuenten con distintos componentes que pueden ser recuperados o confinados mediante tratamientos especializados, deberá realizarse a través de una empresa registrada por la Autoridad Ambiental Competente Departamental.
- Como residuo especial, este debe entregarse a un operador autorizado para el manejo de residuos especiales o peligrosos, y el traslado del residuo debe realizarse en un transporte especializado. Los residuos que se consideran aprovechables serán entregados al GAM, para su almacenamiento temporal y posterior gestión.
- Si se va a desechar un aparato, se debe buscar un lugar autorizado para recibir los RAEE, sea un gestor, un punto de recepción temporal o aprovechar la realización de un evento de recolección.
- En caso de que un RAEE pierda su estructura, hermeticidad o blindaje y sus componentes internos se vean expuestos, el operador autorizado deberá identificar, clasificar y manejar los componentes, en peligrosos o no peligrosos, y aplicar la normativa vigente que corresponda.
- Un residuo especial debe ser confinado en un recipiente impermeable y antiderrame, para luego embalarlo y etiquetarlo según lo que exige la legislación vigente (con su respectiva identificación y clasificación el riesgo, indicando precauciones ambientales y sanitarias de manejo y almacenamiento).

En **plantas fotovoltaicas o sistemas híbridos**, en caso de considerarse instalaciones de almacenamiento de RAEs deben considerarse los siguientes requerimientos básicos:

- Protección ante la intemperie: el almacenamiento debe realizarse a temperatura ambiente y protegido de la intemperie, con el objeto de evitar que agentes contaminantes puedan lixiviar al ambiente debido a los efectos del tiempo y para permitir el posterior reacondicionamiento o reutilización de los equipos.
- Contar con pisos impermeables para evitar infiltraciones y contaminación de los suelos o cuerpos de agua, además de tener capacidad adecuada para el almacenamiento y manipulación de todo el inventario.
- Las áreas de trabajo requieren excelentes condiciones de iluminación y ventilación, las mesas de trabajo y en general las instalaciones, deben estar diseñadas para reducir

- riesgos en el personal, considerando aspectos ergonómicos en el mobiliario, equipos y herramientas.
- Protección contra acceso no autorizado: el desecho electrónico se debe almacenar de manera que no se permita el ingreso de personas no autorizadas tal a las instalaciones, para evitar que se agreguen o sean extraídos equipos en desuso o piezas sin supervisión.
 - Contar y mantener un registro actualizado de los inventarios y procedimientos, tanto de equipos en desuso enteros como de piezas recuperadas materias primas almacenadas y componentes o piezas para exportar.
 - Todo el personal debe estar capacitado en medidas de seguridad manejo adecuado de RAEE, además de contar con equipamiento adecuado para la manipulación de estos residuos.
 - Para el almacenamiento y empaque en general, los RAEE se deben almacenar sobre estibas o en cajas de rejas o madera, lo que facilita su almacenamiento, carga y transporte hacia procesos posteriores.
 - Se debe contar con la señalización respectiva, así como el fácil acceso a un extintor clase C.
 - Los componentes o sustancias peligrosas existentes en los RAEE, al ser desensamblados, se deben almacenar, envasar, embalar, rotular, etiquetar y transportar, contemplando la legislación vigente.
 - Las baterías de Ni, Cd y Litio Ion se deben empacar de manera independiente, previo a su almacenamiento en contenedores, para evitar el contacto entre las mismas.
 - Los monitores de tubo de rayos catódicos o TRC deben ser manejados y empacados con cuidado, para reducir el riesgo de fracturas en cajas de madera o cartón y envueltos en plástico.
 - Extintores en cantidad y tipo de acuerdo con la carga de fuego. La distancia de recorrido hasta el extintor no debe ser mayor de 23 metros. Se debe indicar la cantidad de extintores por metro cuadrado construido.
 - Botiquín de primeros auxilios rotulado y ubicado en un lugar protegido, en condiciones sanitarias y con revisión de medicamentos periódica.
 - Equipo de protección personal de acuerdo con el riesgo detectado, para todas las personas trabajadoras que participen en la recolección, clasificación, desarme, y transporte de residuos.
 - Contar con Planes de respuesta a contingencias para atender cualquier situación relacionada con residuos domésticos, especiales y peligrosos, aplicación de los mismos y contar con sitios adecuados para la disposición final de los desechos contaminados con sustancias peligrosas en un sitio autorizado .

6.5.5. Lineamientos para el Plan de manejo de facilidades conexas (Campamentos y Áreas industriales)

Las facilidades conexas incluyen las áreas industriales como las Plantas de Concreto y áreas de actividades apoyo, como Campamentos.

Áreas Industriales – Planta de Concreto

Por los requerimientos de algunas de las intervenciones, puede ser necesaria la instalación de una planta de concreto, en la cual se preparará el hormigón necesario para la instalación de

infraestructura temporal o permanente. Sin embargo, no aplica a extensión de redes. A continuación, se presentan las especificaciones ambientales para su instalación y operación.

- Es responsabilidad del Contratista incluir en el PGAS-Contratistas un Plan de Manejo de la Planta De Concreto, el mismo que deberá ser presentado a la Supervisión y a la Fiscalización de la intervención antes del inicio de actividades de instalación de la misma, con las especificaciones para la implementación y para cada una de las actividades a realizarse, con especial énfasis a los aspectos relativos al sitio de emplazamiento, la instalación y características de la Planta y la forma de trabajo. ○ El Plan de manejo deberá ser compatible con las recomendaciones contenidas en el PPM PASA de la intervención, debiendo estar acompañado por los planos de la Planta, los que contendrán información relativa a la ubicación de las distintas áreas, detalles de los equipos a ser instalados, el transporte de concreto a los sitios de obra, así como las previsiones sobre el tratamiento de residuos sólidos y líquidos.
- El Plan de Manejo de la Planta de Concreto podrá ser modificado por el Contratista, durante la etapa de operación de la planta si por algún motivo fuese insuficiente y se verifique que las medidas planteadas no satisfacen los objetivos propuestos, sin embargo, toda modificación será revisada y autorizada por la Supervisión del proyecto, sin cuya autorización no se permitirán cambios.
- La selección del sitio de emplazamiento de la planta de concreto es responsabilidad del Contratista, debiendo justificar técnicamente la alternativa de ubicación seleccionada. En caso que el mismo prevea otro sitio fuera del marco establecido por la licencia ambiental, es responsabilidad del mismo realizar todas las gestiones necesarias (trámites, autorización, permisos, licencia ambiental) que viabilicen su emplazamiento, previa aprobación de la Supervisión.
- Los criterios para la ubicación de la Planta incluyen, pero no se limitan a los siguientes:
 - Acceso y proximidad a las fuentes de materiales con el propósito de minimizar los impactos referidos al transporte de material desde el origen hasta el sitio de su tratamiento.
 - Distancia de ubicación no menor a 0,5 km de áreas pobladas.
 - La dirección prevalente y velocidad del viento debe ser determinada, de modo que se la utilice para facilitar la dispersión de gases y polvo, pero en ningún caso el material que precipita debe afectar a la población ubicada en los alrededores del sitio.
 - Disposición adecuada para los residuos especiales (escombros) y/o peligrosos (aditivos, combustibles, etc.) que se genere, en sitios autorizados por las autoridades locales y con los permisos necesarios antes de la ejecución de obras.
- La planta de concreto deberá estar provista de filtros o captadores de polvo, para minimizar los efectos de la emisión de partículas. Se debe cuidar que la operación de la planta se realice de forma que ocasione la menor contaminación posible.
- El Contratista deberá presentar a la Supervisión un Plan de Emergencia y Evacuación de la planta, en caso de contingencias.
- Los trabajos al interior de la planta deben realizarse observando orden y limpieza en el sector.
- El sitio de ubicación de la planta de concreto debe estar adecuadamente señalizado, incluyendo la restricción de paso a personas no autorizadas.

- La Planta de Concreto y en general todas las áreas industriales no deben ubicarse dentro de zonas ambientalmente sensibles tales como: sitios con elevado factor de riesgos naturales como ser inundaciones, remociones en masa, sitios con presencia de patrimonio histórico, áreas protegidas (APs), Sitios RAMSAR (SR), áreas forestales de reserva municipal (APM) y/o bosques de protección forestal (BP).
- La Planta de Concreto deberá utilizar solamente proveedores de áridos que cuenten con licencia ambiental y/o autorizaciones de los Gobiernos Autónomos Municipales correspondientes.
- En caso de que la Planta extraiga áridos por cuenta propia deberá contar con las autorizaciones de los Gobiernos Autónomos Municipales correspondientes.

Áreas de Apoyo - Instalación y manejo de Campamentos

Los campamentos tienen la función de albergar al personal que trabajará en la intervención, así como almacenar temporalmente algunos insumos que se emplean en la ejecución de obras. Como todo emplazamiento de cualquier nueva instalación y/o infraestructura el campamento deberá contar con la previa aprobación de la Supervisión, por lo que el Contratista identificará los probables sitios con anterioridad a su instalación. En caso de que el contratista decida emplazar y edificar su campamento fuera del área prevista para este fin, el mismo será responsable de tramitar todas las autorizaciones necesarias (licencia ambiental, permisos municipales, y/o contratos correspondientes de los propietarios del predio) para viabilizar esta situación bajo el visto bueno de la Supervisión.

Una vez definida la ubicación de campamentos, el Especialista Ambiental del Contratista y/o Supervisión deberán efectuar un reporte fotográfico y/o una filmación de la zona, el mismo que servirá para documentar las condiciones originales en las que se encuentra el sector donde se implementará el campamento¹⁸. Para la implementación del campamento el Contratista se guiará tomando en cuenta las siguientes recomendaciones ambientales:

- Los lugares seleccionados para la instalación de una nueva infraestructura deberán tener una pendiente suave que permita la escorrentía de las aguas sin provocar procesos erosivos.
- El campamento y en general todas las facilidades auxiliares no deben ubicarse dentro de zonas ambientalmente sensibles tales como: sitios con elevado factor de riesgos naturales como ser inundaciones, remociones en masa, sitios con presencia de patrimonio histórico, áreas protegidas (APs), Sitios RAMSAR (SR), áreas forestales de reserva municipal (APM) y/o bosques de protección forestal (BP). No podrá haber pérdida de hábitats naturales para instalación de campamentos.
- El campamento deberá estar provisto de instalaciones sanitarias y de tratamiento de aguas. Asimismo, deberán contar con sistema de redes de desagüe para aguas residuales, industriales y sanitarias, además de un sistema de recolección, así como una disposición de residuos sólidos y residuos peligrosos.

¹⁸ El Plan de Gestión de Mano de Obra recomienda la aplicación del Código de Conducta de los Trabajadores, que será solicitado por la UEP PEVD / UEP ENDE a las empresas que participan en la construcción de infraestructura y trabajo de campo.

- Los sistemas de saneamiento básico deberán estar separados del sistema de alcantarillado pluvial.
- En orden a economizar el recurso agua, es recomendable que se cuente con un sistema de recirculación para el lavado de los vehículos, para ello se podrá construir un tanque de almacenamiento de 10 m³ de capacidad, el cual contendrá las aguas de lavado, para luego recircularla, por medio de una bomba de la menos 1 HP de potencia.
- Para evitar la aceleración de procesos erosivos en el área, se debe construir un adecuado sistema de drenaje pluvial, mediante cunetas perimetrales para conducir las aguas de lluvia y de escorrentía al drenaje natural más próximo, evitando el transporte de sedimentos.
- Para el agua destinada al consumo humano y en caso de que esta no pueda ser provista embotellada, se instalará un sistema de tratamiento que garantice su potabilidad, para lo cual, se establece que el Contratista, realice análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del agua cruda y tratada, en el tanque de almacenamiento y en un punto de la red, en forma periódica cada dos meses, velando que cumpla con los límites permisibles para agua potable.
- Los campamentos deberán contar con abastecimiento de agua de la red pública o de fuentes autorizadas para todos los usos domésticos e industriales.
- Los campamentos deberán contar con abastecimiento de energía eléctrica propio, derivado de las redes existentes y autorizado por las autoridades correspondientes.
- Los talleres y lugares de almacenamiento de combustible deben estar a una distancia mínima de 100 m de cualquier curso de agua y a 50 m de las oficinas.
- Se instalarán en los talleres y patios de almacenamiento, sistemas de manejo y separación de grasas y aceites.
- El campamento contará con un área para las actividades de mantenimiento de la maquinaria y vehículos, donde se instalará un sistema de drenaje perimetral que desembocará a una trampa de grasas. Las aguas separadas serán dispuestas en las fosas de infiltración. Por otro lado, el personal encargado del manejo de los aceites y lubricantes será capacitado y deberá contar con un plan de emergencia para el caso de vertidos accidentales de combustibles y lubricantes.
- Para reducir los riesgos de accidentes, el campamento contará con extintores de incendio, especialmente en las áreas de almacenamiento de combustibles y lubricantes y los grupos de generación de energía eléctrica.
- Por otro lado, se contará con botiquines de primeros auxilios y en caso de accidentes graves, los afectados serán trasladados inmediatamente a centros de salud más próximos.
- Se prohibirá la quema a cielo abierto de aceites usados, gomas de llantas, material asfáltico para evitar emisiones a la atmósfera y eliminar causas de incendios descontrolados.

6.5.6. Lineamientos para Plan de manejo de los factores paisaje, fauna y flora

Las medidas a considerar para mitigar los impactos y controlar los riesgos al paisaje y los recursos biológicos son las siguientes:

- Previsión para que el diseño paisajístico sea compatible con el entorno y con los patrones de uso de suelo correspondientes al sitio de emplazamiento y utilizando especies nativas para áreas en las que se tenga prevista existencia de vegetación con fines de control de erosión u ornamentales, tomando en cuenta también las regulaciones municipales referidas a afectación de árboles, intervención de áreas verdes, entre otras.
- Limitar la afectación de paisaje y flora a lo estrictamente necesario de acuerdo a diseño y normativa aplicable.
- Prever la remoción de vegetación sólo en las áreas destinadas a la ampliación de derechos de vía y/o construcción de nueva infraestructura temporal o permanente. Se restringirá la afectación de áreas de bosque, pastizal y barbecho limitándose a las estrictamente necesarias, de acuerdo con el diseño del proyecto, evitando la afectación innecesaria de áreas adicionales.
- Se adecuará los trazos propuestos y los sitios de implementación de infraestructura de modo que se eviten sitios con bosque primario, humedales o áreas de nidificación o importante presencia de vida silvestre.
- Prohibir la quema y el uso de plaguicidas como método de desbroce. Se prohibirá durante la remoción de vegetación, el empleo de herbicidas que puedan envenenar directa o indirectamente la vegetación, evitando efectos de resistencia y otros acumulativos.
- La cobertura vegetal removida del área del derecho de vía, áreas industriales y similares deberá ser dispuesta en áreas donde no se vean alterados los factores naturales o exista actividad antropogénica, en la que será acumulada y dispuesta para su descomposición natural.
- Prohibir que se acumule vegetación proveniente del desbroce en los sitios de obra o de apoyo, para evitar generación de focos de incendios.
- En todas las áreas de trabajo (derechos de vía o áreas de instalación de infraestructura permanente o temporal), se restringirá la remoción de la cobertura vegetal al mínimo necesario de acuerdo al diseño de ingeniería, evitando la afectación innecesaria de zonas con vegetación natural.
- Para evitar impactos negativos sobre los bosques existentes en la zona de la intervención, por efecto de eventuales explosiones e incendios, se deberán desarrollar actividades de mantenimiento preventivo para desbroce y limpieza de las áreas intervenidas (DDVs, áreas industriales y similares). Durante el mantenimiento preventivo se restringirá la remoción de cobertura vegetal al ancho máximo previsto en el derecho de vía (6 a 8 m) o los límites del área industrial.
- Se prohibirá el vertido de agua de lavado de maquinaria que pudiera afectar directamente la vegetación circundante.
- En prevención de posibles contingencias, tanto en la construcción, como en la operación, mantenimiento y cierre, se evitará cualquier derrame de contaminantes

- (aceites, combustibles, lubricantes y/o químicos) que puedan afectar las áreas aledañas y por ende a la vegetación circundante.
- En caso de producirse excedentes provenientes de remoción de material, se prohibirá verter estos residuos en lugares de pendiente o en cuerpos de agua, que son los hábitats de la fauna, impidiendo que los sitios de descarga de tierra lapiden o tapen nidos, cuevas y madrigueras.
 - Se evitará al máximo, fuentes de emisión de ruido como explosiones, bocinas y alarmas que perturben el comportamiento de la fauna, especialmente en horarios de mayor actividad (amanecer y atardecer). Se evitará cualquier actividad adicional y extra (música alta, bocinas, alarmas etc.) que perturben el área y que no sean parte del trabajo regular y se restringirá el uso de equipo ruidoso que podría afectar a la fauna.
 - Las operaciones vehiculares; transporte de postes, transporte de material, insumos o movimiento de personal, etc., se llevarán a cabo, durante las horas del día para evitar alteraciones durante los períodos de mayor actividad de la fauna (amanecer, atardecer y durante la noche).
 - En caso de identificarse hábitats importantes de fauna donde tienen lugar actividades de reproducción, alimentación o migración, estos serán evitados en la medida de lo posible.
 - Se prohibirá la caza, la pesca y la captura de animales a los trabajadores en las áreas donde se desarrollan las actividades y trabajos de construcción, mantenimiento o cierre, así como el encubrimiento de cualquiera de estas actividades.
 - Se prohibirá a los trabajadores y subcontratistas que acepten regalos que podrían dar lugar a un aumento en la explotación de fauna por los habitantes locales (carne, pieles, dientes, huevos, mascotas etc.).
 - No se permitirá que los trabajadores y subcontratistas tengan mascotas (ni animales salvajes amenazados o incluidos por el Convenio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES) en el área de la intervención.
 - Al término de la ejecución de obras se deberán remover absolutamente todo los materiales de plástico y sus derivados susceptibles a ser empleados por mamíferos y aves en la construcción de nidos y otras actividades. De igual forma se debe considerar el envenenamiento accidental a consecuencia de la ingestión de materiales tóxicos (plásticos, detergentes y otros compuestos) así como, por bioacumulación en el tegumento (pelaje, plumaje, escamas). Los materiales de plásticos o polietileno, susceptibles a engancharse en el tegumento (cuernos, cuellos, aletas, espinas dérmicas etc.), podrán ocasionar asfixia por estrangulamiento en mamíferos y aves. De igual forma, deben ser retirados y dispuestos en un sitio autorizado todos aquellos desechos generados, incluyendo aquellos que contengan compuestos químicos y tóxicos como pilas, baterías, aceites que puedan impregnarse en la superficie corpórea de los animales.
 - Durante todo el desarrollo de actividades de construcción, operación, mantenimiento y cierre, se evitará el empleo de pesticidas e insecticidas que envenenen directa o indirectamente a la fauna. Se evitará el utilizar insecticidas o venenos para roedores y mamíferos pequeños antropogénicos durante y en el momento de la evacuación del área, evitando efectos de resistencia y acumulativos.

- Se prohibirá lavar maquinaria y vehículos en los cuerpos de agua. Así mismo, se prohibirá la descarga de combustibles, lubricantes o químicos en los cuerpos de agua los cuales puedan afectar a la fauna acuática.
- Las instalaciones de campamentos deben estar mínimamente alejadas de cursos de agua susceptibles a contaminación y a perturbación de la fauna, así como de lugares de toma de agua, garseros, sitios de nidificación tanto de avifauna (garzas, grullas, patos y otras) como de herpetofauna (lagartijas, iguanas), evitando que especies acuáticas (anfibios y mamíferos) e ictiofauna (alevinos y varias especies de peces pequeños) sean afectados, a fin de considerar los impactos por perturbación de la fauna (silvestre y doméstica) y riesgos de atropellamiento de animales.

6.5.8. Lineamientos para el Plan de respuesta a emergencias y contingencias

A partir de un análisis de riesgo ejecutado para las actividades específicas de construcción, operación, mantenimiento y cierre se deberá desarrollar y aplicar un Plan de Respuesta a Emergencias y Contingencias, incluyendo entre otros aspectos:

- Planificación de mecanismos de respuesta ante incendios, explosiones y emergencias eléctricas.
- Planificación de mecanismos de respuesta ante inundaciones y riadas.
- Planificación de mecanismos de respuesta ante emergencias sísmicas.
- Planificación de mecanismos de respuesta ante emergencias por contacto con animales ponzoñosos.
- Planificación de mecanismos de respuesta ante disturbios sociales en el sitio de emplazamiento.
- Planificación para atención de emergencias en caso de derrames de insumos, combustibles, lubricantes y otros.
- Planificación de mecanismos de respuesta ante accidentes y primeros auxilios
- Se deberá contar con mecanismos para verificación periódica (simulacro anual) del correcto funcionamiento de la infraestructura prevista para emergencias: Vías de escape/salvamento, salidas de emergencia, vías de circulación para peatones, luminaria de emergencia, sistema de ventilación, casetas de control, cámaras de seguridad, paneles de señalización, sistema de megafonía, drenajes de líquidos tóxicos.
- Contar con mecanismos de capacitación y entrenamiento permanente que garanticen la implementación de todo lo planificado.

6.5.9. Lineamientos para el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las medidas a considerar para mitigar y prevenir los impactos y controlar los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores son las siguientes:

- Para prevenir riesgos de accidentes a los trabajadores, se implementará señalización adecuada en todas las áreas de trabajo durante las actividades de construcción,

- operación, mantenimiento y cierre, incluyendo señalización restrictiva, prohibitiva e informativa.
- Todos los trabajadores durante la etapa de construcción, mantenimiento y cierre deberán tener acceso a servicio sanitario portátil (1 por cada 20 trabajadores), o a servicios sanitarios existentes en el área de intervención.
 - Todos los trabajadores durante la etapa de construcción, operación, mantenimiento y cierre deberán contar con los equipos de protección personal (EPPs) adecuados para las diferentes tareas que desarrollen (ropa de trabajo, protección respiratoria, protección auditiva, protección para actividades eléctricas, protección para trabajos en altura, entre otros).
 - En cumplimiento de la norma vigente en materia de seguridad industrial, la empresa encargada de la construcción, operación, mantenimiento y cierre deberá contar con su respectivo Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (PGSST) vigente y aprobado por las autoridades competentes (Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social).
 - En caso de accidentes de trabajo, se utilizará el botiquín de primeros auxilios ubicado en el lugar de la intervención, se reportará a las autoridades pertinentes y se cumplirán con las inspecciones que ésta determine durante el desarrollo de las obras.
 - Antes del inicio de obras de construcción, actividades de mantenimiento y cierre, se deberá efectuar una evaluación de la fuerza laboral para identificar medidas para evaluar, prevenir, mitigar y monitorear continuamente todos los riesgos e impactos relacionados con la gestión de la fuerza laboral y las condiciones de trabajo de los trabajadores contratados directamente por el contratista o a través de terceros, como subcontratistas y proveedores. Los resultados de la evaluación deben ser incorporados al PGAS a ser complementados antes del inicio de obras.
 - Si la evaluación identifica mano de obra y condiciones de trabajo inadecuadas según lo definido por las normas laborales fundamentales de la OIT en cualquiera de los subcontratistas del constructor y los principales proveedores que no se pueden evitar o mitigar, el constructor cambiará a sus proveedores principales por proveedores que puedan demostrar condiciones de trabajo adecuadas y cumplir con las especificaciones de la oferta técnica.
 - Las pautas generales para la evaluación de la fuerza laboral y la definición de medidas de prevención y mitigación de incidente y accidentes, pueden incluir, pero no se limitan a:
 - Descripción de los trabajos del proyecto, detallando las características de los diferentes grupos de trabajo y la cantidad de gente en cada actividad, así como el cronograma con las necesidades laborales.
 - Evaluación de los principales riesgos laborales potenciales, incluidos el trabajo infantil y forzoso, el trabajo peligroso, la afluencia de mano de obra, el trabajo migrante y estacional, la discriminación y la preparación para situaciones de emergencias, según el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (PGSST) vigente y aprobado.
 - Breve resumen de las leyes laborales con respecto a los términos y condiciones de empleo aplicables al proyecto, incluidas las organizaciones de trabajadores, tipos de contratos, salarios, deducciones y beneficios, horas de trabajo, así como de descanso, derechos a vacaciones, no discriminación e igualdad de oportunidades, protecciones generales y/o resolución de quejas locales (si está disponible).

- Breve resumen de la legislación laboral relevante para la SST, incluida la identificación de peligros, medidas preventivas y de protección, capacitación, notificación de incidentes, reparación de daños, preparación para emergencias, acceso a las instalaciones y servicios de los trabajadores, revisión y mejora de los procedimientos de SST.
 - Personal responsable y/o terceros que detallan las funciones de participación y gestión de varios trabajadores del proyecto, contratistas, subcontratistas y otros terceros, aplican medidas de SST, así como capacitación y gestión del mecanismo de quejas del personal.
 - Políticas y procedimientos específicos para difundir como la no discriminación, violencia sexual y de género.
 - Control de aspectos relacionados con la Edad del empleado, incluido el proceso para verificar la edad de los trabajadores del proyecto, los procedimientos para la evaluación de riesgos de los trabajadores del proyecto y los procedimientos a seguir si se identifican trabajadores menores de edad.
 - Términos y condiciones de empleo, incluyendo códigos de conducta, horas máximas de trabajo o salarios específicos.
 - Gestión de subcontratistas y proveedores, incluyendo selección, requisitos legales y seguimiento del desempeño (ver punto 3).
- Sobre la base de estos lineamientos y de la información que haya recabado, la empresa responsable de actualizar el PGAS deberá presentar a ENDE un análisis que especifique los riesgos de trabajo forzoso y justifique la elección de sus proveedores. Este análisis será revisado por ENDE como parte de la revisión del PGAS y podrá dar lugar a una solicitud de cambio de proveedor si se identifican o sospechan casos de trabajo infantil o trabajo forzoso.
 - Como base para la valoración de los riesgos ocupacionales se recomienda la aplicación del cuadro de clasificación de riesgos propuesto por la IFC (ver punto 3) para poder tomar las decisiones pertinentes en la aplicación de medidas de seguridad.
 - En lo relacionado a ruido ocupacional se deberá cumplir con lo establecido en la Ley 16998 – Ley de higiene, seguridad ocupacional y bienestar, y complementariamente con lo que recomienda la IFC para estos casos (ver punto 3).
 - En lo relacionado a iluminación se deberá cumplir con lo establecido en la Ley 16998 – Ley de higiene, seguridad ocupacional y bienestar, y complementariamente con lo que recomienda la IFC para estos casos (ver punto 3).
 - En lo relacionado a protección personal de los trabajadores, dependiendo de las tareas que les sean asignadas, se deberá cumplir con lo establecido en la Ley 16998 (Ley de higiene, seguridad ocupacional y bienestar) y complementariamente con lo que recomienda la IFC para estos casos (ver punto 3).
 - Todas las recomendaciones de SST pueden ser complementadas con las especificaciones para Seguridad, Salud Ocupacional y seguridad en la comunidad incluidas en la guía sobre medio ambiente, salud y seguridad del IFC (2007).

Debido a que la instalación de estructuras conlleva el componente de riesgo eléctrico inmerso en sus actividades (Instalación de postes y tendido eléctrico, Instalación de luminarias y acometidas), las empresas contratistas deberán contar con los procedimientos específicos referentes a estos temas y que formarán parte de los PGAS-Contratistas. De manera general deberán considerar los siguientes lineamientos:

- En el cruce de los ríos, el punto más bajo de la catenaria (cable) debe estar al menos 4.70 m por encima del extremo superior de las embarcaciones que navegan esos ríos, medida con respecto al nivel de aguas altas.
- Se prohibirán los trabajos cercanos a fuentes eléctricas cuando la ropa de trabajo, herramientas o cualquier otro accesorio esté mojado, tampoco se permitirán trabajos bajo lluvia o cuando el terreno esté mojado.
- Los circuitos deben estar protegidos con interruptores.
- El alumbrado general debe estar protegido por interruptores termomagnéticos.
- Las líneas de tensión y la maquinaria deben estar protegidas por un disyuntor diferencial.
- Las partes metálicas de todo equipo eléctrico deberán ser aterradas.
- La presencia de productos inflamables o explosivos está sujeta a provocar siniestros en las instalaciones eléctricas.
- En caso de ocurrir accidentes por electricidad atmosférica, es decir por tormentas eléctricas, se buscarán refugios en sitios bajos, preferentemente zanjas o excavaciones.
- Se debe utilizar equipo de protección personal especial para trabajos con electricidad, es decir, botines dieléctricos, guantes dieléctricos, ropa de uso dieléctrico, entre otros.

Ropa de trabajo

La ropa de trabajo cumplirá, al menos, los siguientes requisitos:

- Estará confeccionada de tejido o material adecuado, de preferencia de fibra de algodón (resistente al fuego) teniendo en cuenta la zona y condiciones climatológicas.
- En toda actividad o trabajo con riesgo se prohíbe el uso de corbatas, tirantes, bufandas, cadenas, anillos, collares y otros accesorios posibles de enganches o conductores de electricidad.

Protección craneal

- Es obligatorio el uso de casco dieléctrico antichoque para todo trabajador que ejecute trabajos en las instalaciones aéreas o a nivel del suelo; asimismo su uso es obligatorio cuando las condiciones de trabajo entrañan riesgos de electrocución o golpes, como ocurre en lugares pequeños o trincheras. Para la protección del cráneo se proporcionará a los trabajadores u otras personas que tengan acceso al lugar de trabajo los cascos de seguridad correspondientes.

Protección auditiva

- En zonas de trabajo donde los equipos generen ruidos por encima de 85 dB es obligatorio el uso de equipo de protección auditiva, el cual se empleará durante todo el tiempo de exposición al ruido. Los elementos de protección auditiva serán siempre de uso individual.
- Para la protección contra los ruidos se dotará a los trabajadores que estén expuestos, de tapones endoaurales (protector auditivo de inserción), protectores auriculares con filtros, orejeras de almohadilla, discos o casquetes anti-ruido o dispositivos similares.

Protección facial

- Cuando el riesgo por proyección de partículas, líquidos o gases o por emisión de energía radiante de alta intensidad involucra no sólo la vista sino también otras partes del rostro del trabajador, será obligatorio el uso de equipo de protección facial (escudos o caretas, máscaras y capuchas antiácidas, entre otros).

Protección visual

- Los equipos de protección visual, tales como gafas o anteojos, son necesarios en trabajos donde existen riesgos para la vista por impacto de partículas volantes, salpicadura de líquidos o polvos, o por energía radiante; y, deben cumplir las siguientes condiciones complementarias:
 - ✓ Las monturas serán indeformables al calor, cómodas y de diseño anatómico sin perjuicio de su resistencia y eficacia.
 - ✓ Cuando exista peligro de impactos por partículas duras, podrá utilizarse gafas protectoras del tipo “panorámica” con armazón de vinilo flexible y con visor de policarbonato o acetato transparente.

Cinturones y arneses de seguridad

Para los trabajos en altura es obligatorio el uso de correas, cinturones o arneses de seguridad considerando las siguientes pautas:

- No será permitido el uso de correa de posicionamiento 100% de cuero, ni cuerdas o sogas de material orgánico.
- Las partes metálicas serán de una sola pieza y resistencia superior a la correa.
- Se inspeccionará siempre el cinturón o arnés antes de su uso. Cuando tengan cortes, grietas, o deshilachadas, que comprometen su resistencia, serán dados de baja y destruidos.
- Estarán provistos de anillas por donde pasará la cuerda salvavida y aquellas no deberán ir sujetas por medio de remaches.
- Las cuerdas de cable metálico deberán ser utilizadas en operaciones donde una cuerda podría ser cortada. Las cuerdas de cable metálico no deberán ser utilizadas en las proximidades de líneas o equipos energizados.

Calzado de seguridad

- El responsable deberá proporcionar a los trabajadores calzados de protección para las diferentes labores que se realizan, según sea el caso, contra:
 - ✓ Choques eléctricos: se empleará calzados dieléctricos y no deberán tener ninguna parte metálica.
 - ✓ Líquidos corrosivos o químicos: se emplearán calzado de neoprene para ácidos, grasas, gasolina, entre otros.

Protección de las extremidades superiores

- El responsable debe proporcionar los implementos necesarios para la protección de las extremidades superiores de los trabajadores para las diferentes labores que realizan. Los guantes dieléctricos deben cumplir con la norma IEC 903 “Specification for Gloves and Mitts of Insulating Material for Live Working” tomando en cuenta, además, según el caso, lo siguiente:
 - ✓ En los trabajos en líneas o equipos eléctricos o para las maniobras con electricidad se empleará guantes dieléctricos en buen estado que lleven marcados en forma indeleble la tensión máxima para el que han sido fabricados.
 - ✓ En los trabajos de soldadura eléctrica o autógena, se empleará guantes de mangas de cuero al cromo o equivalente.
 - ✓ Debe verificarse que los equipos de protección de las manos, antebrazos y brazos por medio de mitones, guantes, mangas que usen los trabajadores, no provoquen dificultades mayores para su movimiento.

6.5.10. Lineamientos para el Plan de seguridad y salud de la comunidad

A continuación, se presentan los lineamientos de medidas a ser ejecutadas para proteger la salud y seguridad de la comunidad. Las empresas contratista serán responsables de implementar todas las medidas de control y mitigación correspondientes, que deberán presentar un Plan actualizado como parte del PGAS-Contratistas. Las siguientes medidas deberán considerarse como requerimientos mínimos a implementarse.

Medidas Preventivas Generales durante las actividades de construcción

- Disposición y ordenamiento del tráfico de vehículos, aceras y pasos, dirigida a los usuarios de las vías aledañas a la zona donde se ejecuta el Proyecto (comunidad).
- Las aceras pasos temporales deberán estar adecuadamente señalizados e iluminados.
- Protección de los huecos en las pistas, veredas, caminos y de las fachadas evitando caída de objetos y/o la potencial caída de personas, incluyendo invidentes.
- Mantener una política de orden y limpieza en toda la obra en sus distintas etapas de ejecución y cumplimiento constante a las normativas Municipales sobre el manejo de los escombros, desperdicios, desechos en general que tengan relación con la buena imagen de la obra y sus alrededores; evitando molestias a la comunidad y contaminación del medio ambiente.
- Mantener un vallado seguro en la zona de excavación durante el periodo de ejecución de obras.
- En los trabajos de estructura mantener una coordinación para la colocación de protecciones colectivas debidamente señalizadas para los mismos trabajadores de la obra como de los peatones y vehículos de circulación por la zona de la obra tanto interna como externa.
- La contratista deberá planificar y ejecutar avisos informativos a la comunidad (mediante algún medio de comunicación y/o reunión en las municipalidades o comunidades correspondientes) sobre los cambios estructurales y viales que se darán en las zonas aledañas, dando conocimientos específicos sobre tiempo de duración de obra, accesos alternos peatonales y vehiculares durante la ejecución de la obra; etc.
- Establecer medidas para salvaguardar la seguridad de los trabajos de la obra.

Medidas Colectivas durante construcción

- Se implementarán señales varias en la obra en los distintos niveles con indicación de peligro. Como mínimo se deberán considerar las siguientes protecciones colectivas:
 - Señales varias en la obra y alrededores de indicación de peligro.
 - Señales normalizadas para el tránsito de vehículos (tanto interno como externo de la obra)
 - Valla de obra delimitando y protegiendo el área de trabajo.
 - Módulos prefabricados para proteger los huecos de excavación.
 - Señalización con cordón de balizamiento en el margen de la rampa de excavación.
 - Barandilla rígida vallando el perímetro del vaciado de tierras.
 - Mallas para protección en huecos horizontales.
 - Mallas para protección de objetos, en trabajo en altura.

- Barandas flexibles en plantas aun completamente encofradas.
- Se comprobará que todas las máquinas y herramientas disponen de sus protecciones colectivas de acuerdo con la normativa vigente.
- Letreros de señalización colectiva de seguridad.
- Cintas y mallas demarcatorias internas y externas.
- Letreros internos y externos de la obra.
- Se deberán fabricar señales de tránsito vehiculares de dimensiones en concordancia con las ubicaciones y las distancias de aviso, tendrán las dimensiones y colores de seguridad y de acuerdo a que se las considere de advertencia, de aviso informativo, de prohibición, de evacuación, de peligro, de desvío, de emergencia y las que considere necesarias en el Plan de Seguridad. Para los casos de delimitación externa obligatoriamente serán iluminadas en la noche.

Las medidas de Salud y Seguridad de la comunidad durante la etapa de ejecución continuarán siendo implementadas, por el contratista y monitoreadas por supervisión, previo al inicio de las actividades.

6.5.11. Lineamientos para el Plan de manejo de aspectos sociales, económicos y culturales

Las medidas a considerar para mitigar los impactos y controlar los riesgos a los aspectos sociales, económicos y culturales son las siguientes:

- Restringir las actividades de habilitación de áreas para implementación de infraestructura o derechos de vía a lo estrictamente necesario, de acuerdo al diseño de ingeniería, para evitar generar impactos en áreas diferentes a las previstas.
- Aplicar los mecanismos correspondientes para el reasentamiento físico o económico, ya sea de carácter permanente o temporal. Estos mecanismos podrán aplicarse a terrenos de propiedad pública o bien, realizar la compensación prevista en las normas bolivianas para aquellos casos en los que se afecten terrenos de propiedad privada, para las actividades de ampliación de derechos de vía y considerando los requerimientos de los EAS del BM y las herramientas que se elaboren específicamente para este fin, como el MPR.
- Planificación de actividades, cumplimiento de disposiciones técnicas aplicables y señalización adecuada de las áreas de trabajo y vías de acceso, además de la información oportuna y mediante medios de comunicación (accesibles a la población) sobre posibles cortes de vías de acceso (públicas y/o privadas).
- A partir del Procedimiento de Gestión de Mano de Obra, desarrollar y aplicar un protocolo de comportamiento (código de conducta) para el personal contratado durante la construcción para minimizar impactos sobre la población. El código de conducta es de aplicación obligatoria y se incluirá en los contratos de trabajo para todos los casos en los que se contrate personal de obra (cooperativas, subcontratistas, etc.).
- El personal contratado para ejecutar las obras de cada intervención deberá tomar las medidas, así como las precauciones necesarias a fin de evitar la generación de conflictos por razones de género, sociales, políticos, culturales o raciales, y para prevenir tumultos o desórdenes por parte del personal de obra y subcontratistas, así

- como para la preservación del orden, la protección de los habitantes y la seguridad de los bienes públicos y privados dentro el área de influencia de cada intervención.
- Se aplicarán sanciones, multas o despidos por el incumplimiento o infracción de las normas de conducta establecidas, según su grado de gravedad. Todo el personal de obra, sin importar su nivel de jerarquía deberá asistir a las charlas y capacitaciones sobre el Código de Conducta.
 - Contar con una adecuada estrategia de relacionamiento comunitario y consulta con los principales afectados a fin de poder hacer seguimiento a cualquier molestia o quejas producto de las actividades de construcción. Para este último fin deberá incluirse en la estrategia de relacionamiento un “mecanismo de atención de quejas y reclamos” y un mecanismo de atención de denuncias de violencia en razón de género integrados donde se consoliden los datos recabados por los contratistas, ENDE y el VMEER. La información consolidada deberá ser reportada regularmente en los informes de avance del proyecto y deberá ser derivada a las entidades competentes correspondientes
 - Contar con un PPPI que permita establecer un permanente y fluido inter relacionamiento con la comunidad, con la finalidad de informar, consultar, resolver problemas, conciliar y absolver dudas que surjan por la ejecución de actividades de construcción, operación, mantenimiento y cierre.
 - Evitar conflictos con la población local. Mantener buenas relaciones con los actores sociales involucrados en la ejecución del proyecto, vale decir, autoridades departamentales, municipales y comunales.
 - Se cuenta con un Plan de Genero para, entre otras cosas:
 - Fomentar acuerdos para el establecimiento de un adecuado procedimiento de selección y contratación de personal de la comunidad que favorezca la utilización de la mano de obra local (incluyendo la participación de mujeres), para lograr los beneficios de la generación de empleo en la zona de influencia de la intervención.
 - Prever el fomento de actividades como: el desarrollo de viveros (especies para el control de erosión y/o especies para implementación de cortinas para disipación de ruido), tareas de desbroce sin aplicación de sustancias químicas, entre otras que se identifiquen durante el desarrollo de actividades favoreciendo la participación de mujeres locales.
 - Instrumentar actividades sobre no discriminación y equidad de género, centradas en las siguientes temáticas: 1) Explotación sexual de niños/as y adolescentes con inclusión de consecuencias laborales y penales; 2) Relacionamiento entre hombres y mujeres a nivel laboral.
 - Disponer de un Plan para hallazgos fortuitos de sitios arqueológicos o históricos que consolide el cumplimiento de la norma vigente (ver punto 3).
 - Todo el personal encargado de actividades que suponen movimientos de tierra y excavación deberá estar adecuadamente entrenado para responder frente a situaciones referidas a eventuales hallazgos de restos arqueológicos o históricos, estableciendo procedimientos para el reporte oportuno a los encargados de campo y luego a las autoridades correspondientes.
 - En caso de descubrirse nuevos lugares de valor arqueológico o histórico, se detendrán actividades en el sector correspondiente, hasta que la autoridad pertinente haya sido informada y se adopten medidas para asegurar la protección y la recuperación adecuada de los recursos.

- Contar con un Plan de Pueblos Indígenas para los casos que corresponda, que permita garantizar que el desarrollo del Proyecto, tanto en sus procesos de planificación, como en la ejecución de los subproyectos, asegurando la participación de los pueblos indígenas en las actividades y los beneficios de los subproyectos. Así también, fomentará el respeto por los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la identidad, la cultura y los medios de subsistencia basados en recursos naturales de los pueblos indígenas. Además, ayudara a identificar y mitigar los riesgos identificados y los posibles impactos adversos, por las obras de infraestructura del Proyecto.
- Contar con un Plan de Acción EyASx y ASx para el proyecto cuyas medidas permitan que se consideran al nivel de subproyectos las medidas necesarias para eliminar las potencialidades de explotación y abuso sexual (EyASx), acoso sexual. (ASx) y asegurar que se facilite el proceso de denuncias y atención especializada en caso de que se presentaran estas situaciones en el contexto del subproyecto.

6.5.12. Lineamientos para el Plan de movilización y transporte

Respecto al impacto generado por tráfico durante las actividades de construcción, mantenimiento y cierre antes del inicio de las actividades, el contratista deberá presentar un Plan de movilización y transporte, como parte de su PGAS-Contratistas, en el cual se establecerán los caminos de acceso, las rutas de circulación fijas con su respectiva señalización temporal a ser implementada, así como los horarios de circulación, entre otros.

El Plan de movilización y transporte debe prever la asignación de las medidas de control e información del tránsito en respuesta a un escenario específico y predefinido, como la gestión del tránsito en el área de acceso a los sitios de obra o el cierre de una ruta estratégica debido a tareas de construcción, mantenimiento, cierre o un accidente de tránsito grave. La implementación del Plan debe permitir anticipar las acciones a llevar a cabo, para controlar y guiar los flujos de tránsito peatonal u otro en las zonas rurales y periféricas de implementación de los proyectos en tiempo real y para informar a las comunidades vecinas sobre la situación del tránsito de una manera consistente y oportuna.

El Plan de movilización y transporte no resuelve todos los problemas del tránsito vehicular, sin embargo, se debe enfatizar que los sitios de implementación del subproyecto, son especialmente sin tránsito vehicular frecuente porque se encuentran ubicados totalmente en áreas rurales y dispersas, pero por prevención con el objeto de realizar una adecuada coordinación y cooperación entre la comunidad y los implicados por parte de las Contratistas a cargo, se facilitarán el establecimiento de acuerdos mutuos de comunicación sobre los trabajos que se vayan a ejecutar para tener conformidad con la misma comunidad.

El Plan de movilización y transporte preverá el uso de la capacidad de los accesos existentes en respuesta a la situación determinada por las actividades de ejecución, mantenimiento o cierre. Las situaciones cubiertas pueden ser imprevisibles (incidentes, accidentes) o predecibles (eventos no recurrentes o recurrentes). Las medidas a aplicar siempre tendrán una base temporal aunque

esa base "temporal" pueda ser larga, como en las actividades en la etapa de ejecución o en una actividad de mantenimiento a largo plazo.

El Plan puede ser elaborado incluyendo los siguientes tipos de medidas:

- Medidas de contingencia de gestión del tránsito establecidas en colaboración con las partes interesadas que se verán afectadas por las medidas que se apliquen (tales como los servicios de emergencia, comunarios, proveedores, comerciantes, entre otros).
- Asegurar que los conductores de maquinaria pesada sean choferes profesionales que cuenten con licencia de conducir específica que corresponda a la maquinaria que utilizarán.
- Cumplimiento del Código de Tránsito para la movilización y transporte.
- Medidas de seguridad para resguardar la integridad física del personal en todo momento, para ello se deberá contar con el medio de transporte adecuado para el personal.
- Cronograma de mantenimiento de los vehículos utilizados en la obra, garantizando que estos se encuentren en buenas condiciones (llantas, parabrisas, limpiaparabrisas, espejos retrovisores, luces delanteras, traseras y parqueo, guiñadores, bocina, fluidos, frenos, mecanismos de dirección, cinturones de seguridad, botiquín de primeros auxilios, extintor, capacitación del conductor, licencia de conducir, entre otros).
- La velocidad máxima permitida para los automotores que circulen estará en función al Código de Tránsito y los compromisos establecidos en la licencia ambiental.
- Todo vehículo debe ser habilitado, para ello debe contar con SOAT del vehículo, certificado de emisión de gases dentro de los límites permisibles y registro aprobado de inspección por parte del SUPERVISOR.
- Los conductores deben contar con licencias de conducir vigentes, cuya categoría corresponda al tipo de vehículo a conducir. En caso de maquinaria pesada se debe contar con licencia Categoría T.
- Control y registro del acceso a las obras, solo del personal autorizado.
- Medidas de bioseguridad durante la movilización y transporte de personal; en función a la normativa vigente.
- Permisos de circulación otorgados por las entidades correspondientes en caso de suscitarse emergencias (pandemias, epidemias, desastres naturales, etc.).

7. ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

En el presente punto, se describe la estructura general, roles y funciones definidas para el cumplimiento de las especificaciones sociales y ambientales del presente documento en base a los requerimientos tanto de la normativa ambiental vigente en el país como los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial (BM).

7.1. Estructura General, Roles, Funciones y Responsabilidades

7.1.1 Estructura para la Ejecución del Proyecto

El Estado Plurinacional de Bolivia oficia de prestatario y receptor del Préstamo otorgado por el Financiador que es el Banco Mundial. El Contrato de Préstamo del Proyecto es suscrito por el MHE, el MEFP y el MPDE en representación del Estado Plurinacional de Bolivia.

Los aspectos de organización del Proyecto y su gestión involucra directamente a los órganos de gobierno a cargo de la planificación sectorial y el desarrollo de políticas públicas orientadas al acceso a la electricidad en el área rural. En tal sentido, la planificación y el cumplimiento de las metas de acceso se conectan con el desarrollo de proyectos de electrificación a través de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) propiedad del Estado como directo implementador de las obras de infraestructura de electrificación utilizando las distintas alternativas tecnológicas planteadas en el Proyecto.

El Prestatario designa dos Organismos Ejecutores para la operación de Préstamo en su implementación, que son ENDE con una UEP que opera dentro de la referida empresa propiedad del Estado y el PEVD con otra UEP que opera dependiente del VMEERR del MHE. Estas UEP reportan directamente a ENDE y al MHE respectivamente y se vinculan operativamente a través de la UEP-PEVD y UEP-ENDE con el Banco Mundial. Ambas unidades ejecutoras son responsables del seguimiento de avance del proyecto y el reporte conforme a lo establecido por el Banco Mundial. El arreglo institucional está basado en la interacción permanente existente entre el Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables (VMEERR), Programa Electricidad para Vivir con Dignidad (PEVD) y ENDE como ejecutor con experiencia en proyectos de infraestructura de electrificación rural que se vincula con las empresas distribuidoras y sus filiales.

El Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE), es la entidad responsable del sector eléctrico, encargado de proponer políticas, desarrollar programas en toda la cadena productiva, promover el desarrollo de las energías alternativas convencionales y no convencionales, establecer las directrices para la planificación en mediano y largo plazo, velar por el cumplimiento de la normativa vigente para el subsector de electricidad. En la estructura del MHE la ejecución de este mandato le corresponde al Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables (VMEERR). Reportando directamente al VMEERR y como brazo ejecutor específico se encuentra el PEVD que oficia en el marco del Proyecto como uno de los Organismos Ejecutores. En términos generales las UEP's PEVD y ENDE serán las responsables de todo lo referido a la pre-inversión de los subproyectos específicos Energías Renovables y Extensión de Redes, respectivamente. La UEP

PEVD apoyará a la ejecución de estudios, políticas sectoriales de acceso y al fortalecimiento institucional del MHE.

La Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) es una corporación del Estado Plurinacional, que tiene por objetivo principal y rol estratégico, la participación en toda la cadena productiva de la industria eléctrica; en actividades de importación, así como de exportación de electricidad en forma sostenible, con criterios de promoción, desarrollo social y económico del país (Decreto Supremo N° 29644, de 16 de julio de 2008). En tal sentido, ENDE Corporación, será el otro Organismo Ejecutor del Proyecto, en términos generales será responsable de todo lo referido a la ejecución de los componentes de inversión asociados a las obras de infraestructura del Proyecto.

Los gobiernos locales representados por los GAD y GAM son los que ofician de solicitantes ante la demanda y necesidades de acceso de la población no conectada en las distintas zonas geográficas y son en el vínculo con los beneficiarios finales del Proyecto. Existe en el marco del Proyecto un intercambio directo y permanente entre el PEVD y ENDE en la formulación de los subproyectos y su ejecución.

Todos los organismos que integran el arreglo institucional y el marco organizacional del Proyecto deberán llevar a cabo las actividades que les sean asignadas en su rol específico con diligencia y eficiencia. Para ello proveerán las facilidades, servicios y recursos necesarios para la ejecución del Proyecto, mantendrán los registros necesarios relativos a la ejecución de las actividades del Proyecto a su cargo y pondrán esos registros a la disposición del Banco cuando lo solicite. En un régimen periódico, los distintos organismos involucrados en la ejecución del Proyecto, en particular las Unidades Ejecutoras intercambiarán puntos de vista con los representantes del Banco en cuanto al progreso y resultado de las actividades del Proyecto, y de ser requerido, participarán en las reuniones de las misiones de supervisión del Banco.

Al completar las actividades del Proyecto, las Unidades Ejecutoras deberán presentar, en forma satisfactoria para el Banco, un Informe Final o de Cierre conteniendo un resumen de la ejecución, los resultados y el impacto de todas las actividades desarrolladas.

En la siguiente figura se esquematiza la estructura de implementación del Proyecto.

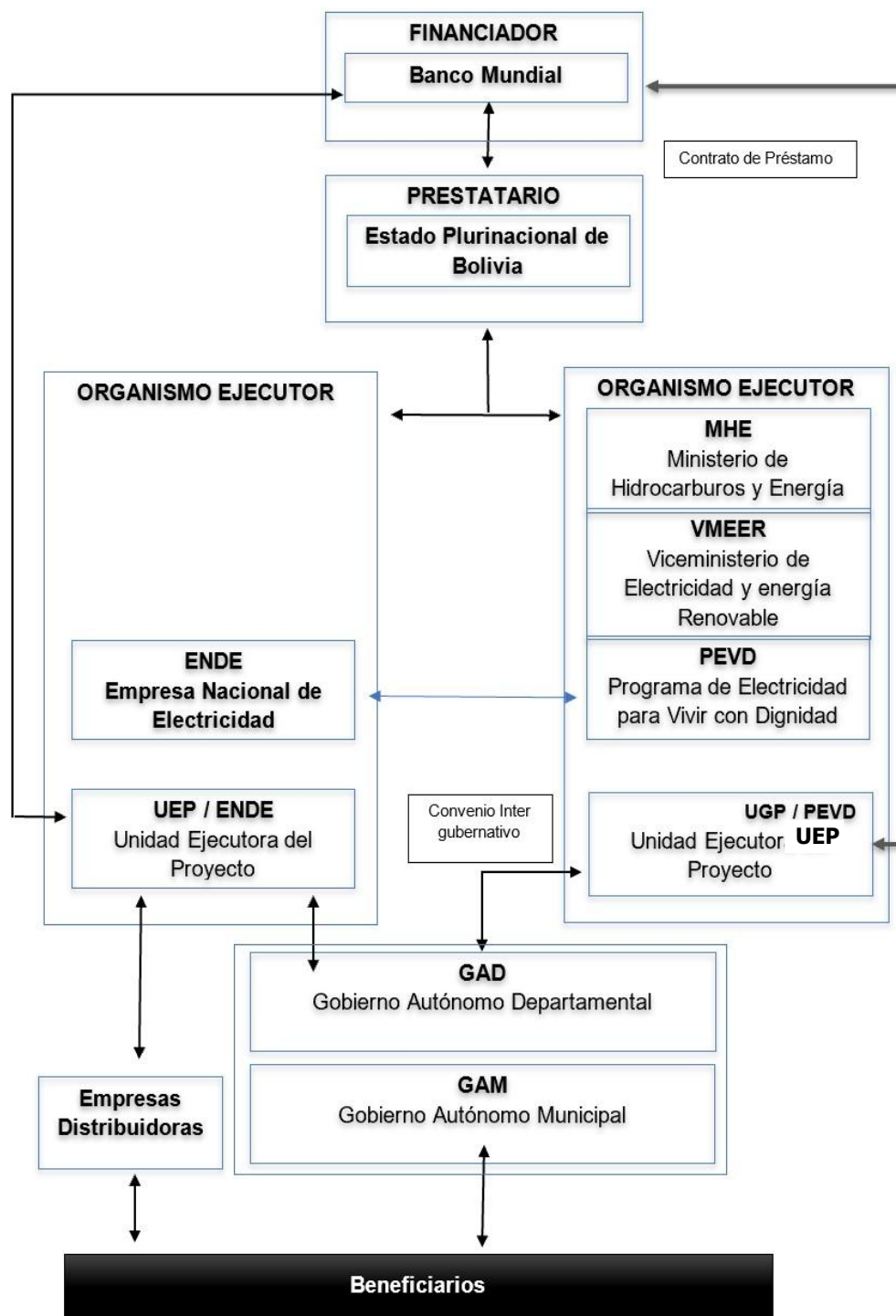


Figura 10: Estructura de Implementación del Proyecto

Fuente: MOP IDR III, enero de 2024.

7.1.2 Roles y Funciones

Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE)

El MHE en el marco de la ejecución del Proyecto, tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

- Definir las políticas y planificar las estrategias del sector Energía, que constituirán el marco normativo e institucional general para la implementación y desarrollo del Proyecto
- Establecer las directrices estratégicas para lograr el cumplimiento de los objetivos del Proyecto
- Mantener contacto con el Banco sobre aspectos de mayor importancia para el avance del Proyecto
- Mantener las relaciones oficiales con las instituciones externas al MHE y otros órganos dependientes del Poder Ejecutivo sobre aspectos relacionados con el Proyecto, o en su defecto delegar estas funciones
- Suscribir Convenios Intergubernativos con Entidades Públicas, en conformidad a la Ley N° 492 de Acuerdos y Convenios Intergubernativos para la ejecución de Proyectos.

Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables (VMEER)

El Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables dependiente del MHE tiene las siguientes responsabilidades y atribuciones específicas:

- Definición de metas y establecimiento de directrices estratégicas en la extensión de redes eléctricas en el área rural, electrificación rural a partir de soluciones aisladas y minirredes
- Mantener las relaciones con las instituciones externas al VMEER sobre aspectos del Proyecto, o delegar estas funciones.
- Definir, en el marco de las políticas del MHE, los beneficiarios del Proyecto.
- Coordinar con los Gobiernos Autónomos Municipales y Gobiernos Autónomos Departamentales la formulación e implementación de proyectos.
- Establecer los criterios y estrategias para promover proyectos de usos productivos de la electricidad, incorporando un enfoque de género para su ejecución.
- Coordinar la relación del VMEER con las correspondientes UEP con el propósito de cumplir los objetivos y metas del Proyecto.
- Mantener contacto con el Banco sobre aspectos de relevancia para el desarrollo del Proyecto.

Unidades Ejecutoras del Proyecto

Programa de Electricidad para Vivir con Dignidad UEP - PEVD

La Unidad Ejecutora del Proyecto de mejora de acceso sostenible a electricidad – IDTR III dependiente de forma directa del PEVD (UEP PEVD) implementará parcialmente el primer componente del Proyecto en sus etapas de evaluación, pre-inversión y priorización de los proyectos de electrificación en coordinación con el VMEER, asimismo desarrollará el componente referente al fortalecimiento institucional y ejecutará parcialmente el componente 3 referente al Apoyo a la Ejecución del Proyecto.

La UEP-PEVD será responsable de todo lo referido a la evaluación del diseño técnico de los proyectos en toda la etapa de pre-inversión, el seguimiento de avance, control, gestión, administración e implementación del Proyecto en su componente de pre-inversión, incluyendo las tareas relativas a:

- Brindar asistencia técnica a los GAD y GAM en la elaboración y presentación de subproyectos de electrificación cuando lo requieran y en coordinación con el VMEER.
- Recibir las solicitudes de subproyectos de electrificación rural¹⁹ por parte de los GAD, GAM y otros.
- Revisar que los proyectos cumplan con los criterios técnicos de elegibilidad de cada tecnología y coordinar la priorización de los subproyectos de electrificación presentados para ser financiados por el Proyecto. Finalmente evaluar y aprobar las solicitudes de financiamiento de los subproyectos de electrificación.
- Corroborar que las especificaciones técnicas cumplan con los estándares constructivos de las distribuidoras locales.
- Verificar en campo la existencia de los beneficiarios detallados en los subproyectos recibidos.
- Verificar, cuando corresponda, el diseño técnico, presupuestos, documentos ambientales y sociales y todos los documentos requeridos y establecidos en el MGAS y completarlos para su implementación.
- Asegurar la completitud de información requerida y transferir la documentación correspondiente a UEP ENDE para la ejecución de los subproyectos de inversión y coordinar el seguimiento a la implementación de cada subproyecto.
- Realizar la coordinación integral, técnica y operativa de los Componentes 1, 2 y 3 del Proyecto en los subcomponentes asignables a UEP PEVD con quienes correspondan, velando por el logro de los objetivos.
- Responder en coordinación con los órganos de gobierno intervinientes, ante el Banco, por la preparación y actualizaciones de los Planes Operativos Anuales (POA), Plan de Adquisiciones, reporte de cumplimiento de indicadores, los Informes Semestrales de Seguimiento, los Informes de Evaluación de medio término, el Informe final del Proyecto, presentación de informes de avance físico-financiero, y otros según corresponda.
- Realizar la solicitud de desembolsos al Banco correspondientes a la ejecución presupuestaria de la UEP, la justificación de uso de los recursos, y elaboración de los reportes correspondientes.
- Ejecutar, supervisar y efectuar el seguimiento a la ejecución de adquisiciones y contrataciones de los subcomponentes bajo su responsabilidad.
- Desarrollar las actividades referentes a la pre inversión de los subproyectos de electrificación de energías renovables en su análisis técnico y aplicación de los criterios de elegibilidad con el propósito de brindar a UEP ENDE la cartera de subproyectos con grado de inversión.
- Preparar los pliegos de licitación, especificaciones técnicas y términos de referencia para la contratación de consultores y adquisición de bienes de los componentes 2 y 3 bajo su responsabilidad
- Adjudicar y administrar los contratos a ser implementados de los componentes 2 y 3 bajo la UEP PEVD.

¹⁹ Se entiende por proyecto de electrificación rural a la mínima unidad de gestión de los proyectos de pre-inversión específicos que son destinados a la electrificación de un hogar o grupo de hogares, instituciones públicas, minirredes o extensión individual de red.

- Para los subcomponentes a su cargo, la presentación de las solicitudes de no objeción cuando esta fuera requerida y desembolso del préstamo, justificación de gastos, y el mantenimiento de registros contables que serán la fuente principal para la elaboración de dichas solicitudes y cualquier reporte financiero
- Realizar el seguimiento y control del correcto uso de los recursos y el resguardo del archivo documentario de las transacciones
- Contratar la auditoría externa del Proyecto aplicable a ambas UEP.
- Implementar el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y otros instrumentos ambientales y sociales del Proyecto conforme a las responsabilidades detalladas en dichos documentos incluyendo el proceso continuo de socialización y participación a nivel de los subproyectos.

Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) – UEP ENDE

ENDE implementará el primer componente del Proyecto como brazo operativo y ejecutor de los distintos subproyectos de electrificación y ejecutará juntamente con la UEP PEVD el componente referente a la Gestión del Proyecto. La Empresa Nacional de Electricidad ENDE será la encargada de forma directa o a través de sus filiales de la ejecución física de los subproyectos de inversión destinados a la electrificación rural y gestionará de forma directa las acciones de coordinación con las empresas distribuidoras que operan en las distintas zonas geográficas a ser intervenidas. La UEP-ENDE opera funcionalmente en ENDE Corporación y sus responsabilidades y funciones específicas en el marco del Proyecto son:

- La elaboración de documentos de la etapa de preinversión de los subcomponentes 1a y 1b.
- La ejecución física de los subproyectos del Componente 1 en sus distintos subcomponentes.
- La gestión y suscripción de documentos con los GAD o GAM cuando corresponda para la ejecución de los proyectos de inversión y obras.
- La coordinación con las empresas distribuidoras, a fin de firmar los contratos correspondientes para propósitos del seguimiento, operación y mantenimiento de las obras de los subproyectos.
- La preparación de los documentos de licitación y el cumplimiento de las normas de adquisiciones aplicables al Proyecto incluyendo la publicación de convocatorias, la evaluación de ofertas, y solicitudes de no objeción al Banco cuando fueran requeridas.
- La firma de los contratos de obra y supervisión, bienes y servicios conexos.
- Realizar las gestiones para asegurar la conexión de los beneficiarios en la implementación de los subproyectos
- La contratación de las actividades de fiscalización de los contratos, ejecución de los pagos, seguimiento y cierre de los contratos, incluyendo la recepción y aprobación de los productos, además del cumplimiento de los temas ambientales y sociales.
- Revisar los requerimientos y realizar la solicitud de desembolsos al Banco correspondientes a la ejecución presupuestaria de la UEP / ENDE, realizar la justificación de usos de los recursos, y elaboración de los reportes financieros de la UEP / ENDE.
- La preparación de la información necesaria para la ejecución y seguimiento del avance en la ejecución del Componente 1.
- Reporte del cumplimiento de los indicadores del Proyecto en coordinación con la UEP PEVD para su envío al BM.
- En coordinación con la UEP PEVD elaborar el POA anual.

- Firmar los contratos OMA con las empresas distribuidoras para las instalaciones desarrolladas en el componente 1 y que pasarán a ser gestionadas por las empresas distribuidoras.
- Hacer el traspaso de los subproyectos ejecutados y en condiciones de operación a las empresas distribuidoras en cumplimiento de los requisitos técnicos acordados con las mismas
- Coordinar con las empresas distribuidoras la energización de las líneas en el caso de los subproyectos de extensión y densificación de redes.
- Implementar el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y otros instrumentos ambientales y sociales del Proyecto conforme a las responsabilidades detalladas en dichos documentos incluyendo el proceso continuo de socialización y participación a nivel de los subproyectos.

Gobiernos Autónomos (GAD y GAM)

Los Gobiernos Autónomos Departamentales o Municipales son los gobiernos locales en directo contacto con las comunidades a ser electrificadas y son el nexo natural con los beneficiarios finales del Proyecto.

Los GAD o GAM son responsables de:

- Suscribir Convenios Intergubernativos en conformidad a la Ley N° 492 de Acuerdos y Convenios Intergubernativos para la ejecución de proyectos.
- Presentar las solicitudes de subproyectos de electrificación rural aplicables a su comunidad y en conformidad con los procedimientos establecidos a tales efectos.
- Acordar los mecanismos de aseguramiento de la conexión final a los beneficiarios y aportar las garantías de cumplimiento si estas fueran requeridas.

Empresas Distribuidoras

Son las empresas reguladas de las actividades de distribución eléctrica por zonas geográficas conforme a la normativa vigente.

Las Distribuidoras son responsables en el marco del Proyecto de:

- Suscribir con ENDE los acuerdos y contratos correspondientes para la puesta en operación y mantenimiento de los proyectos de electrificación en su área de influencia y operación.
- Desarrollar las actividades de Operación y Mantenimiento de las instalaciones transferidas conforme a los respectivos acuerdos y contratos suscritos y conforme a la actualización de las áreas de operación ante la AETN.
- Desarrollar las conexiones finales de los beneficiarios del subproyecto.
- Realizar la Construcción de los subproyectos en coordinación y por encargo de ENDE en su área de influencia, si corresponde.
- Dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de gestión socioambiental, así como las medidas descritas en la Licencia Ambiental, durante la etapa de operación.

Beneficiarios

Son beneficiarios directos del Proyecto:

- Las personas que componen los núcleos habitacionales (hogares) que no disponen al inicio de la ejecución del subproyecto del servicio eléctrico o que disponen de un servicio precario o de calidad mejorable y que mediante acciones asignables directamente al subproyecto logran contar con un abastecimiento de electricidad de calidad bajo las pautas establecidas en el subproyecto y alguna de las soluciones tecnológicas aplicables.
- Los establecimientos productivos que al cierre administrativo del subproyecto logran disponer de un servicio eléctrico operativo y funcional destinado a sus actividades productivas logrado a partir de acciones directas del subproyecto.
- Las instituciones públicas en las comunidades aisladas que no disponen del servicio eléctrico o que disponen de un servicio precario o de calidad mejorable y que al cierre administrativo del subproyecto logran disponer de un servicio eléctrico operativo y funcional destinado a sus actividades en la comunidad a partir de acciones directas del subproyecto.

Son beneficiarios indirectos del Proyecto:

- Todas las personas que integran los hogares electrificados, las personas que tienen un vínculo laboral o comercial con las actividades productivas electrificadas y todos los usuarios de los servicios prestados por las instituciones públicas electrificadas por el subproyecto.

Los beneficiarios directos asumen las siguientes responsabilidades para acceder a las alternativas tecnológicas de electrificación:

- Las familias deben realizar vida orgánica en la Comunidad y residir al menos 6 seis meses al año en el hogar beneficiario del servicio.
- Los beneficiarios deberán suscribir un contrato de servicios para la provisión del servicio eléctrico con el pago correspondiente conforme a su contrato.
- Comprometerse a participar activamente en la sostenibilidad y custodia responsable de los activos asociados a los proyectos de electrificación orientados a abastecer las comunidades aisladas.

7.1.3 Capacidad y Competencias Organizativas

La organización del Proyecto se adecua a la actual estructura del PEVD, de ENDE, del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, y está basada en la interacción permanente entre el Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables (VMEER), el Programa Electricidad para Vivir con Dignidad (PEVD) y ENDE como brazo ejecutor de los subproyectos de electrificación rural.

Cada UEP administra el componente presupuestal asignable a su funcionamiento de acuerdo a los montos asignados dentro del presupuesto del Proyecto para el Gerenciamiento de cada UEP.

UEP PEVD

Los gastos de gerenciamiento que son ejecutados directamente por la UEP PEVD incluye la contratación del equipo de gestión del Proyecto. No se incluye a nivel de presupuesto los gastos

asociados al personal técnico dedicado a las tareas de pre inversión, no obstante, el personal técnico de la fase de pre inversión reporta a la estructura funcional de la UEP PEVD.

La siguiente estructura funcional es la propuesta para la operación de la UEP PEVD:

- Coordinador UEP/PEVD
 - Asistente Administrativo
 - Chofer Mensajero
- Especialista en Políticas y planificación Coordinador Componente 2
 - Especialista en Planificación Energética
 - Especialista en Eficiencia Energética
- Especialista Administrativo/Financiero
 - Archivista
 - Responsable contable
- Especialista Adquisiciones
- Especialista Abogado UEP / PEVD
- Especialista en Seguimiento y Monitoreo
- Especialista en Redes Eléctricas
- Especialista de Medio Ambiente 1
- Especialista de Medio Ambiente 2
 - Responsable Forestal
- Especialista Social
 - Responsable de Comunicación
- Especialista en Energías Renovables y Miniredes SFV
 - Responsable en Energías renovables miniredes y SFV 1
 - Responsable en Energías renovables miniredes y SFV 2

La estructura funcional total estimada incluye especialistas a nivel de las distintas tecnologías, ambientales, etc., cuyo presupuesto proviene del componente 1 de las actividades de pre inversión.

Estos especialistas deberán centrarse en la preparación, ejecución, coordinación y apoyo en la preparación de los instrumentos para garantizar la gestión adecuada de los aspectos sociales y ambientales de los subproyectos que se financiarán. Su gestión se coordinará con especialistas ambientales y sociales de VMEER. En el Anexo G: Perfiles de Personal donde se detallan los perfiles y responsabilidades de los especialistas sociales y ambientales, información que será utilizada para definir los Términos de Referencia para la contratación de dicho personal.

UEP ENDE

Dentro de la estructura funcional, se encuentra personal especializado en la parte social y ambiental, con el fin de cumplir la normativa ambiental boliviana y los requerimientos de los EAS del MAS del BM; de esta manera realizar el seguimiento, verificación y control de los distintos indicadores y de otras normativas y así lograr la implementación de todos los procesos e instrumentos requeridos para el cumplimiento del proyecto. La estructura de la UEP-ENDE se fortalecerá con el siguiente personal:

- Un (1) Especialista Ambiental y SySO
- Cinco (5) Encargados de Medio Ambiente
- (1) especialista en Gestión Social.
- Cuatro (4) encargados gestión social
- A requerimiento se podrá contratar especialistas adicionales a objetos de encarar los subproyectos según sus características.

Estos especialistas deberán centrarse en la preparación, implementación, coordinación y apoyo de la preparación de los instrumentos destinados a garantizar la gestión adecuada de los aspectos sociales y ambientales de los subproyectos que se financiarán, abordando las áreas de socialización, gestión de quejas y reclamos, así como el cumplimiento del Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), el Plan de Género y otros que se presenten durante toda la ejecución del Proyecto. Su gestión se coordinará con especialistas ambientales y sociales del VMEER y la UEP del PEVD. En el Anexo G: Perfiles de personal, donde se detallan los perfiles y responsabilidades de estos especialistas, información que será utilizada para definir los Términos de Referencia para la contratación de dicho personal.

7.1.4 Gestión Socioambiental en la Fase de diseño (Pre-inversión)

La gestión ambiental y social en la etapa de diseño (pre-inversión) es responsabilidad del VMEER, a través la UEP PEVD (energías renovables) y UEP-ENDE (redes eléctricas).

Con relación al diseño, la UEP PEVD o UEP-ENDE según subproyecto es la responsable de su elaboración, verificando el cumplimiento de las especificaciones del MGAS y estudios complementarios para cumplimiento de los EAS del BM en la esta etapa (diseño) y para cada subproyecto.

También la UEP PEVD o UEP ENDE según subproyecto deberá verificar que los requerimientos del MGAS y estudios complementarios para cumplimiento de los EAS del BM se vean reflejados en las Especificaciones Técnicas de los pliegos para todas las obras de construcción. En base a los lineamientos del pliego, cada contratista (empresa constructora) deberá elaborar PGAS-Contratistas para cada subproyecto, antes del inicio de las obras de construcción.

La UEP PEVD o UEP ENDE según subproyecto también será responsable de revisar el diseño de las obras del Proyecto, para promover la incorporación de medidas de eficiencia energética y de ahorro de agua en las instalaciones. En cumplimiento a los EAS del BM deberá verificarse la incorporación de medidas que incluyan, pero no se limiten a:

- Iluminación eficiente (LED)
- Climatización eficiente (equipos inverter)
- Medidas de aislamiento de muros, cubiertas y aberturas

La incorporación de estas medidas de eficiencia energética y ahorro de agua se materializarán en las especificaciones técnicas particulares, que formarán parte del documento de licitación, junto con los lineamientos y especificaciones incluidos en el MGAS, y estudios complementarios para cumplimiento de los EAS del BM, que deberán cumplir los contratistas durante la ejecución de las obras que deberán reflejarse en el PGAS-Contratistas.

Los Términos de Referencia incluidos en los documentos de licitación, deberán contener las cláusulas y requisitos ambientales, sociales y de salud y seguridad en el trabajo necesarios, tanto generales, como específicos del Proyecto, tomando como base los lineamientos del MGAS y estudios complementarios para cumplimiento de los EAS del BM, y los requisitos de buenas prácticas internacionales aplicables.

Las propuestas recibidas durante el proceso de licitación de las obras deberán contener el PGAS Contratistas que incluya presupuesto que contemple el costo de la implementación y cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional que requiera el subproyecto de acuerdo al lineamiento PGAS, para garantizar el cumplimiento del MGAS y los EAS del BM, así como legislación nacional aplicable.

Los Documentos de licitación o los expedientes técnicos (para subproyectos con administración directa) serán preparados por la UEP PEVD o UEP ENDE según subproyecto y deberán considerar, pero no limitarse a los siguientes requisitos:

- El Oferente, en su oferta, deberá incluir el presupuesto de implementación de medidas técnicas y ambientales del PGAS-Contratistas.
- El Contratista deberá contar con un responsable de Medio Ambiente y SySO, un Responsable Social asignado a la gestión socioambiental de las obras. Estas personas deberán estar en obra permanentemente, tener experiencia en control ambiental y social y de seguridad y salud en el trabajo de obras. Se deberá tener en cuenta que todo evento provocado por las acciones del subproyecto, y que pueda afectar al ambiente, salud y la seguridad tanto de la población como de los operarios. En caso de licencia o ausencia del cargo, el Contratista deberá designar a alguien de similares características en su reemplazo mientras dure la licencia o ausencia. De acuerdo a las características de emplazamiento del subproyecto el contratista debe prever otros profesionales adicionales para encarar la ejecución del subproyecto.
- El Contratista deberá presentar informes mensuales sobre la gestión socioambiental y de seguridad y salud en el trabajo de las obras, elaborados por los responsables del área que contarán con la conformidad del residente de obra. A su vez, la supervisión deberá revisar y aprobar esos informes.

7.1.5 Gestión Socioambiental en la Fase de Ejecución

Al inicio de la construcción de obras, la Empresa Contratista adjudicataria de las obras será la responsable de preparar e implementar el PGAS-Contratistas, así como de tramitar y mantener vigentes todos los permisos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, y seguros obligatorios requeridos según el marco normativo nacional aplicable, durante toda la duración de

su contrato. Asimismo, será responsable de obtener las factibilidades de servicios públicos que requiera según las obras.

Antes del inicio de la obra, la contratista adjudicada y la empresa responsable de la supervisión de obras, deberán diseñar e implementar un PGAS-Contratistas, conforme a las especificaciones técnicas de los documentos de licitación y siguiendo lo requerido en el MGAS y los estudios complementarios que apliquen. Este PGAS-Contratistas contendrá, como mínimo, planes de acuerdo a los lineamientos del presente MGAS, pero podrá ser modificado, complementado y actualizado en base a las condiciones de ejecución de las obras en cada sitio.

Una vez aprobado el PGAS-Contratistas, la Empresa Contratista podrá movilizarse al sitio y será responsable de su cumplimiento, debiendo asegurar los medios necesarios para implementar los Planes que en su marco se formulan. Para este fin, la Empresa Contratista deberá contar con un responsable Ambiental - SySO, y un responsable Social que serán responsables de llevar a cabo la implementación del PGAS-Contratistas. Asimismo, la contratista debe cumplir y hacer cumplir a los operarios y subcontratistas todas las disposiciones contenidas en el PGAS-Contratistas, la legislación ambiental nacional, aplicable, los estudios complementarios que apliquen y los EAS del BM, durante todas las actividades previstas durante la ejecución de las obras a su cargo.

La Empresa Contratista y la Empresa encargada de la Supervisión de las Obras prepararán informes mensuales a la UEP-ENDE, como parte del informe mensual de avance de obra, detallando las acciones y resultados de la implementación del PGAS-Contratistas. Las actividades de fiscalización, control y seguimiento del PGAS-Contratistas las realizarán la Supervisión, la UEP-ENDE y el BM.

En esta etapa la principal tarea socio ambiental de la UEP-ENDE será la de verificar el cumplimiento del MGAS, de los PGAS-Contratistas y los estudios complementarios que den cumplimiento a las medidas de gestión ambiental y social de esta etapa y en concordancia con los EAS del BM.

Al final de la obra, la Contratista debe presentar a la UEP-ENDE un Informe Final Ambiental y Social (como parte del informe final de obra), donde se incorpore la información correspondiente a la implementación del MGAS, del PGAS-Contratistas, y los estudios complementarios, incluyendo los registros de implementación de planes y programas y un informe de cumplimiento de los indicadores ambientales y sociales monitoreados durante la obra.

7.1.6 Gestión Socioambiental en las fases de Operación y Mantenimiento

La gestión socioambiental durante la etapa operativa será responsabilidad de la UEP-ENDE a través de las empresas distribuidoras que es el organismo que tendrá a su cargo la operación y/o mantenimiento de las líneas de distribución y plantas híbridas que serán ampliadas con recursos del Proyecto.

Al entregar la obra se elaborará y firmará un acta de transferencia donde se establecerán cuáles serán los parámetros bajo los cuales la UEP-ENDE deberá gestionar los aspectos ambientales y sociales de los subproyectos durante su operación y hasta su cierre incluyendo la periodicidad de los reportes que se elaboraran y presentaran al VMEER y al Banco para verificación del cumplimiento de los compromisos asumidos, la licencia ambiental, la normativa vigente y los EAS del BM.

7.1.7 Rol del Banco Mundial

El Banco Mundial, a través de sus especialistas, será encargado de revisar y supervisar la implementación, por parte del VMEER, la UEP-PEVD y a la UEP-ENDE, de todas las especificaciones ambientales y sociales requeridas para el seguimiento socioambiental del Proyecto.

Asimismo, el BM evaluará la gestión ambiental y social del Proyecto y el cumplimiento de lo establecido en los instrumentos correspondientes, a fin de asegurar el cumplimiento de su MAS y EAS. Este seguimiento se realizará en todas las etapas del ciclo de proyecto.

8. SISTEMA DE MONITOREO REPORTE Y VERIFICACIÓN

En el presente punto, se describe el sistema de monitoreo, reporte y verificación para el cumplimiento de las especificaciones sociales y ambientales del presente documento en base a los requerimientos tanto de la normativa ambiental vigente en el país como los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial (BM).

Este componente permite a las unidades ejecutoras contar con procedimientos para:

- Hacer el seguimiento del desempeño ambiental y social del Proyecto y medir su eficacia, así como del cumplimiento de toda obligación legal o contractual y requisito normativo de carácter conexas.
- Registrar información para hacer un seguimiento del desempeño y establecer los controles operativos pertinentes.
- Planificar evaluaciones periódicas de la eficacia del MGAS, PGAS-Contratistas y estudios complementarios, basadas en una recopilación y análisis sistemáticos de los datos correspondientes.

8.1. Involucrados y funciones

En el sistema de monitoreo, reporte y verificación en temas ambientales y sociales se identifican como actores a las empresas contratistas, firmas supervisoras, UEP-ENDE, UEP-PEVD, VMEER-MHE y Banco Mundial.

La UEP PVED o UEP ENDE según subproyecto es responsable de realizar los diseños definitivos y expedientes técnicos, obtención de licencias ambientales y otros permisos asociados y coordinación con las empresas constructoras que elaboran los PGAS-Contratistas específicos para las obras, y otras herramientas a nivel de subproyectos, p.e. con pueblos indígenas, reasentamientos, etc., según el caso, bajo la supervisión del equipo ambiental y social del VMEER, donde se identifiquen los impactos y riesgos ambientales y se establezcan las medidas para su gestión, en base al presente documento. Los PGAS-Contratistas serán presentados por el VMEER al Banco para su revisión y No Objeción, previo a la conformidad de este producto de cara a la constructora, y en todo caso de manera previa a la ejecución de las obras.

Las empresas contratistas se encargan de cumplir con todos los compromisos ambientales y sociales asumidos en el IRAP-licencia ambiental, MGAS, PGAS-Contratistas, estudios complementarios y otras herramientas a nivel de subproyectos, p.e. PPI para pueblos indígenas, PR para reasentamientos, etc., según el caso, además de atender las observaciones que producto de la supervisión, pudieran realizar otros actores.

Las firmas supervisoras velarán por el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia ambiental y social durante la ejecución de las obras de las intervenciones de infraestructura del Proyecto. Darán instrucciones directas al contratista según lo observado o por indicación de la UEP-ENDE. Además, realizarán observaciones, inspecciones programadas o inopinadas, o elaborarán informes especiales de requerirse.

La UEP-ENDE realizará inspecciones constantes y será el equipo que velará por el cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales asumidos en los instrumentos ambientales y sociales.

Realizará observaciones directas in situ, instrucciones escritas por intermedio de la firma supervisora para su implementación por parte del contratista. La UEP de ENDE será la responsable principal de garantizar que las obras cumplan y adopten los requisitos ambientales y sociales establecidos en el presente documento.

En el ámbito de reportes; será el encargado de informar al VMEER, UEP-PEVD y Banco Mundial periódicamente según las obligaciones establecidas.

La UEP-PEVD será el equipo encargado de realizar inspecciones aleatorias a las obras en materia social y ambiental. Reporta al Banco el cumplimiento de las especificaciones sociales y ambientales en las obras.

La UEP-ENDE será la encargada de realizar inspecciones periódicas in situ y documentales de las intervenciones de infraestructura del proyecto, para verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales asumidos en el IRAP-licencia ambiental, MGAS, PGAS-Contratistas, estudios complementarios y otras herramientas a nivel de subproyectos, p.e. PPI para pueblos indígenas, PR para reasentamientos, etc., según el caso, además, coordina, de ser el caso con otras instituciones, de haber alguna observación/hallazgo/denuncia en materia ambiental y/o social (OSC, AAC, Municipios u otros).

El Banco Mundial realiza misiones de supervisión periódicas programadas, solicita información de índole ambiental, social y de seguridad de ser el caso a VMEER, UEP-PEVD o UEP-ENDE, da apoyo técnico y acompañamiento a la ejecución de los subproyectos.

8.2. Mecanismos de coordinación con el Banco Mundial y elaboración de informes

8.2.1. Informes socioambientales del contratista

Durante la implementación de las obras, las empresas contratistas tendrán la obligación de preparar y presentar informes con frecuencia mensual del progreso y cumplimiento del desempeño ambiental, social, salud, y seguridad a las empresas supervisoras, siguiendo el contenido mínimo establecido por estas instancias.

Los informes mensuales de los contratistas tratarán los siguientes temas, como mínimo, de acuerdo al formato que se incluye en el Anexo: Formato para reporte de desempeño social y ambiental de contratistas:

- Gestión de autorizaciones y permisos ambientales adicionales
- Cumplimiento de la licencia ambiental y sus permisos conexos y del PGAS-Contratistas
- Organización del contratista para la gestión ambiental y social
- Avances en la implementación de las actividades de gestión social
- Avances en la implementación de las actividades ambientales
- Capacitaciones realizadas
- Accidentes o incidentes ocurridos durante el periodo
- Manejo de residuos (residuos generados, transportados, dispuestos)
- Nombre de los especialistas ambientales y sociales a cargo
- Si ha habido alguna sanción o fiscalización por temas ambientales
- Fotografías mostrando el cumplimiento de las medidas.

Adicionalmente, el contratista presentará a la supervisión quien a su vez reportará a la UEP-ENDE los Informes de Monitoreo Ambiental (IMAs) en caso de caso de categorías 1, 2 o 3 para su presentación a las autoridades que emitieron las licencias ambientales correspondientes, en el marco de la normativa ambiental boliviana vigente.

8.2.2. Informes socioambientales de la supervisión

La supervisión de las obras presentará a la UEP-ENDE informes mensuales donde se presente la evidencia del cumplimiento de la supervisión en material ambiental y social al contratista. Asimismo, presenta informes especiales que sean requeridos por la UEP-ENDE o la UEP-PEVD. También presenta al contratista informes con observaciones producto de inspecciones realizadas en materia ambiental y social.

Los informes mensuales de la supervisión tratarán los siguientes temas, como mínimo, de acuerdo al formato que se incluye en el Anexo: Formato para reporte de empresas supervisoras sobre la gestión socioambiental de los subproyectos:

- Seguimiento al contratista del cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos.
- Revisión y conformidad del Informe del contratista, verificando que se encuentren todos los sustentos y evidencias de las medidas ambientales ejecutadas por el contratista.
- Panel fotográfico

Adicionalmente, la supervisión en función a la documentación proporcionada por el contratista presentará a la UEP-ENDE los Informes de Monitoreo Ambiental (IMAs) en caso de caso de categorías 1, 2 o 3 para su presentación a las autoridades que emitieron las licencias ambientales correspondientes, en el marco de la normativa ambiental boliviana vigente.

8.2.3. Informes periódicos al BM

El VMEER presentará informes periódicos semestrales, donde se establece un ítem respecto al manejo ambiental, social, seguridad y salud, que se viene realizando en las intervenciones de infraestructura del proyecto.

En el ítem ambiental, social, de seguridad y salud del informe semestral, se deberán incluir como mínimo información acerca de los siguientes temas, de acuerdo al formato que se incluye en el Anexo B: Formato para el reporte al BM.

- Datos de la obra a reportar
- Datos del contratista y la supervisión; así como la organización para la gestión ambiental y social de la intervención
- Estado de avance
- Principales medidas aplicadas y contenidas en la licencia ambiental y PGASContratistas
- Gestión en salud y seguridad, incluido reportes de accidentes
- Reportes de Incidentes
- Las actividades de participación de las partes interesadas y el funcionamiento de los mecanismos de atención de quejas y reclamos
- Información relevante sobre inspecciones que viene realizando la autoridad competente.
- Próximas acciones

- Retos y dificultades.
- Cumplimiento del PCAS, incluyendo reportes de la implementación de los instrumentos de gestión ambiental y social del Proyecto, entre otros, PGMO, MPR, MPPI, Plan de Género y Plan de Acción EyAS/ASx
- Como anexo, se incluirán los informes socioambientales mensuales del contratista y de la supervisión.

8.2.4. Informes en caso de accidentes e incidentes/emergencias

El UEP PEVD y/o UEP ENDE deberá comunicar al BM de manera inmediata (dentro de las primeras 48 horas) todo accidente de terceros y de trabajadores, tanto leves como graves, que ocurran en relación directa o indirecta, incluyendo accidentes de tránsito, durante las etapas de diseño, construcción, mantenimiento y cierre de obras. Dicha comunicación inmediata deberá realizarse por correo electrónico y contener la información básica del accidente ocurrido, la gravedad del mismo (señalando explícitamente si se trata de una fatalidad), y las circunstancias bajo las cuales sucedió.

En caso de denuncias de violencia basada en género incluidos, entre otros, casos de explotación y abuso sexuales (EyAS), acoso sexual (ASx) y accidentes que provoquen muerte o lesiones graves en el contexto del proyecto, las mismas deben comunicarse al BM dentro de las 48 horas, así como otros eventos o emergencias, situaciones de fuerza mayor, etc.

Además de reportar al Ministerio de Trabajo en los plazos determinados por la norma nacional, el UEP PEVD y/o UEP/ ENDE enviará al Banco un Informe Detallado del Accidente/Incidente/Emergencia, el cual deberá incluir como mínimo la siguiente información: (i) fecha y hora; (ii) ubicación; (iii) tipo de accidente/incidente/emergencia y su clasificación; (iv) descripción detallada del accidente/incidente/emergencia y circunstancias bajo las cuales ocurrió; (v) descripción del medio a través del cual el accidente/incidente/emergencia fue reportado o comunicado; (vi) atención recibida y acciones implementadas; (vii) diagnóstico (preliminar o definitivo) del estado de salud; (viii) días de descanso médico; (ix) estatus a la fecha; y (x) acciones futuras y tiempos asociados.

8.2.5. Informes finales de cada subproyecto

Al completar las actividades de cada subproyecto, las Unidades Ejecutoras deberán presentar, en forma satisfactoria para el Banco, un Informe Final o de Cierre conteniendo un resumen de la ejecución, los resultados y el impacto de todas las actividades desarrolladas.

1. **ANEXOS:**

ANEXO A: GUIA DE LINEAMIENTOS PGAS PARA SUBPROYECTOS DE EXTENSIÓN DE REDES

ANEXO B: FORMATO PARA REPORTES AL BANCO MUNDIAL

ANEXO C: PLANILLA DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ANEXO D: MARCO DE POLÍTICAS DE REASENTAMIENTO

ANEXO E: MARCO DE PLANIFICACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS - MPPI

ANEXO F: ESTÁNDARES Y/O LÍMITES PERMISIBLES APLICABLES AL PROYECTO

ANEXO G: PERFIL DE PERSONAL

ANEXO H: PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA A EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL/ACOSO SEXUAL.

ANEXO I: PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS (PPPI)

ANEXO J: PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE MANO DE OBRA (PGMO)

ANEXO K: PLAN DE GÉNERO

ANEXO L: FICHA DE IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR DE POSIBLES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DE LOS SUBPROYECTOS ELEGIBLES DEL SUBPROYECTO DE MINIREDES Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS

ANEXO M: FORMATOS PARA REPORTE DE DESEMPEÑO SOCIAL Y AMBIENTAL DE CONTRATISTAS Y SUPERVISIÓN



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS



**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS**

VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS RENOVABLES

**PROYECTO MEJORA DEL ACCESO A ENERGÍA SOSTENIBLE EN
BOLIVIA**

IDTR III

Guía de Lineamientos PGAS

2025

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO DE LA GUÍA DE LINEAMIENTOS PGAS.....	6
INTRODUCCIÓN	8
CAPITULO I. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL SUBPROYECTO.....	9
1.1. OBJETIVO GENERAL.....	9
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
2. ALCANCE DEL SUBPROYECTO.....	9
CAPÍTULO II. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL	11
2.1. DESCRIPCIÓN DEL MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL	11
CAPÍTULO III. DIAGNÓSTICO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL SUBPROYECTO.....	13
3.1. ASPECTOS ESPACIALES.....	13
UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	13
COORDENADAS	14
PISOS ECOLÓGICOS	14
3.2. DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO	14
División Política Administrativa	14
3.3. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DEL SUBPROYECTO	15
3.3.1. Encuesta comunal	15
3.3.2. Encuesta individual	16
3.4. DESCRIPCIÓN FISIAGRÁFICA	16
3.5. CLIMA	16
3.6. TEMPERATURA.....	16
3.6. PRECIPITACIONES PLUVIALES.....	16
3.7. SITUACIÓN AMBIENTAL Y DE RIESGOS.....	17
3.8. USO MINERO	17
3.9. USO ERIALES – SIN USO: EN CASO DE EXISTIR MENCIONAR EL % GENERAL DE USO.....	17
3.10. USO VIVIENDA	17
3.11. ÁREAS PROTEGIDAS	17
3.12. FAUNA Y FLORA.....	17

3.13.	RECURSOS FORESTALES.....	18
3.14.	RECURSOS HÍDRICOS.....	18
3.15.	RECURSOS MINERALES.....	19
3.16.	DEMOGRAFÍA.....	19
3.17.	ASPECTOS FÍSICO-NATURALES.....	19
3.18.	RELIEVE Y TOPOGRAFÍA.....	19
3.19.	HUMEDAD RELATIVA, VIENTO Y NUBOSIDAD.....	20
3.20.	TIPO DE SUELOS.....	20
3.21.	AMENAZAS CLIMÁTICAS.....	21
A)	INCENDIOS FORESTALES.....	21
B)	SEQUÍAS Y ALTAS TEMPERATURAS.....	21
C)	INUNDACIONES.....	21
3.22.	MANEJO ESPECIAL.....	21
3.23.	VOCACIÓN DE LA (S) COMUNIDAD(ES).....	21
3.24.	CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA.....	22
3.25.	ASPECTOS SOCIO CULTURALES.....	22
A)	POBLACIÓN POR EDAD DE LA COMUNIDAD.....	22
B)	NÚMERO DE FAMILIAS Y PROMEDIO DE HABITANTES POR FAMILIA DE LA COMUNIDAD.....	23
3.26.	LUGARES SAGRADOS.....	23
3.27.	INFRAESTRUCTURA FÍSICA.....	23
3.27.1.	Caminos y vías de acceso.....	23
3.27.2.	Infraestructura de educación.....	24
3.27.3.	Infraestructura de salud.....	24
3.28.	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.....	24
3.29.	COMUNICACIONES.....	25
3.30.	SITUACIÓN ACTUAL DEL USO DE LA ENERGÍA.....	25
3.30.1.	Cobertura del servicio eléctrico.....	25
3.30.2.	Fuentes tradicionales de energía.....	25
3.31.	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y SOCIAL AMBIENTAL.....	26
CAPITULO IV. GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DEL SUBPROYECTO.....		26

4.1.	GESTIÓN Y NIVEL DE CATEGORÍA AMBIENTAL.....	26
4.2.	POTENCIALES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIALES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN	26
4.3.	MATRIZ DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN.....	32
4.4.	PRESUPUESTO SOCIOAMBIENTAL DEL SUBPROYECTO.....	35
CAPITULO V. SISTEMA DE MONITOREO REPORTE Y VERIFICACIÓN		36
5.1.	RESPONSABLES.....	37
5.1.1.	Empresa Contratista.....	37
A)	RESPONSABLE AMBIENTAL (RA) DE LA EMPRESA CONTRATISTA.....	38
B)	RESPONSABLE SOCIAL (RS) DE LA EMPRESA CONTRATISTA.....	38
C)	RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RSST) DE LA EMPRESA CONTRATISTA	39
D)	BIÓLOGO ESPECIALISTA EN FAUNA DE LA EMPRESA CONTRATISTA (SI CORRESPONDE)	39
5.1.2.	Supervisión del subproyecto	39
CAPITULO VI. INFORME CONSULTA SIGNIFICATIVA		41
6.1.	ANTECEDENTES	41
6.2.	OBJETIVO DE LA CONSULTA SIGNIFICATIVA	41
6.3.	PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA CONSULTA SIGNIFICATIVA:	41
6.3.1.	Materiales de difusión e información.....	43
6.3.2.	Convocatoria para la consulta significativa	44
6.3.3.	Consulta significativa, socialización y sistematización.....	44
6.3.4.	Conclusiones.....	44
6.3.5.	Bibliografía	45
CAPITULO VII. ANEXOS.....		45
ANEXO 1.	FORMULARIO DE SOLICITUD DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DOCUMENTOS DE RESPALDO	45
ANEXO 2.	FICHA DE IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR DE POSIBLES RIESGOS E IMPACTOS SOCIOAMBIENTALES..	45
ANEXO 3.	ENCUESTA INDIVIDUAL Y ENCUESTA COMUNAL.....	45
ANEXO 4.	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	45
ANEXO 5.	MATRIZ DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN SOCIOAMBIENTAL	45
ANEXO 6.	CUADRO DE INVERSIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL	45
ANEXO 7.	CONTENIDOS MÍNIMOS PARA REPORTE CONTRATISTA DEL ÁREA AMBIENTAL Y SYSO	45
ANEXO 8.	CONTENIDOS MÍNIMOS PARA REPORTE DEL ÁREA SOCIAL DEL CONTRATISTA.....	45
ANEXO 9.	REGISTRO DE REPORTE DE DESEMPEÑO AMBIENTAL Y SYSO PGAS CONTRATISTA.....	45
ANEXO 10.	REGISTRO DE REPORTE DE DESEMPEÑO SOCIAL PGAS CONTRATISTA	45

ANEXO 11.	CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA SUPERVISORA SOBRE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SYSO DEL SUBPROYECTO.	45
ANEXO 12.	CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA EMPRESA SUPERVISORA SOBRE LA GESTIÓN SOCIAL DEL SUBPROYECTO.	45
ANEXO 13.	MODELO DE CONVENIO SLIM	45
ANEXO 14.	MODELO DE CONVENIO DE PLANTINES	45
ANEXO 15.	ENCUESTA DE LÍNEA BASE DE GÉNERO	45
ANEXO 16.	ACTA DE RESPALDO ETAPA 1 – FASE DE PRE-INVERSIÓN (ACTA DE SOCIALIZACIÓN, ACTA DE CONSENTIMIENTO DE DESMONTE (SI CORRESPONDE), ACTA DE CONFORMIDAD PARA LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE VOLUNTARIA).	45
ANEXO 17.	ACTA DE RESPALDO ETAPA 3 – FASE DE PREINVERSIÓN (ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE CONSULTA SIGNIFICATIVA, ACTA DE CONFORMIDAD POR COMUNIDAD, ACTA DE CONFORMIDAD POR BENEFICIARIO, ACTA DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO Y USO DE PREDIOS).	45
ANEXO 18.	ACTA DE RESPALDO ETAPA 4 – FASE DE INVERSIÓN	45
ANEXO 19.	CARTA DE INVITACIÓN A SOCIALIZACIÓN DEL SUBPROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	45
ANEXO 20.	REPORTE DE ASISTENCIA.....	45
ANEXO 21.	REPORTE FOTOGRÁFICO.....	45
ANEXO 22.	CONTENIDO DE CÓDIGO DE CONDUCTA -PGMO.....	45
ANEXO 23.	MODELO DE CÓDIGO DE CONDUCTA	45
ANEXO 24.	MODELO DE LINEAMIENTOS AMBIENTAL-SYSO PGAS	45
ANEXO 25.	MODELO DE LINEAMIENTOS SOCIAL PGAS.....	45

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Componentes de trabajos preliminares en subproyectos de extensión de redes.....	10
Tabla 2. Componentes de trabajos preliminares en subproyectos de mini redes	10
Tabla 3. Cumplimiento de Estándares Ambientales y Sociales	12
Tabla 4. Coordenadas	14
Tabla 5. Pisos Ecológicos	14
Tabla 6. Cantidad de Distritos	15
Tabla 7. Rango de encuestas individuales.....	16
Tabla 8. Especies de mamíferos/aves/anfibios y reptiles/peces/ flora.....	18
Tabla 9. Principales especies maderables	18
Tabla 10. Ríos, Arroyos y Lagunas más importantes	18
Tabla 11. Humedad relativa en la zona del subproyecto	20
Tabla 12. Velocidad de viento en la zona del subproyecto	20
Tabla 13. Nubosidad en la zona del subproyecto.....	20
Tabla 14. Modelo de Vocación de Comunidad.....	22
Tabla 15. Población por edad y sexo en las zonas del subproyecto	22
Tabla 16. Número de familias y promedio de habitantes por familia	23
Tabla 17. Cobertura del servicio eléctrico en las zonas del subproyecto	25
Tabla 18. Fuentes tradicionales de energía en las zonas del subproyecto	25
Tabla 19. Matriz de identificación de potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales.....	27
Tabla 20. Matriz de identificación de potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales.....	29
Tabla 21. Ponderación de Potenciales Impactos.....	31
Tabla 22. Matriz de medidas de prevención y mitigación – EAS Banco Mundial	32
Tabla 23. Lineamientos de los Planes de Gestión Ambiental y Social y EAS.	34
Tabla 24. Cuadro de inversiones social y ambiental del subproyecto.....	35
Tabla 25. Comunidades beneficiarias (Ej.).....	42
Tabla 26. Detalle de participantes de la consulta significativa (ej:)	43
Tabla 27. Identificación de otras partes interesadas	43
Tabla 28. Detalle de participantes de la consulta significativa	44

RESUMEN EJECUTIVO DE LA GUÍA DE LINEAMIENTOS PGAS

El proceso de construcción de los Lineamientos PGAS para los subproyectos de extensión de redes y energías renovables, constituye una herramienta fundamental para garantizar la sostenibilidad y viabilidad de las intervenciones. A través de la evaluación socioambiental, los diagnósticos técnicos, la identificación de riesgos y la aplicación de medidas de mitigación, se asegura la prevención y manejo adecuado de los potenciales impactos. Del mismo modo, la consulta significativa y la participación activa de la población permiten que cada subproyecto se desarrolle de manera inclusiva, transparente y en concordancia con las necesidades locales, fortaleciendo así la gestión ambiental y social.

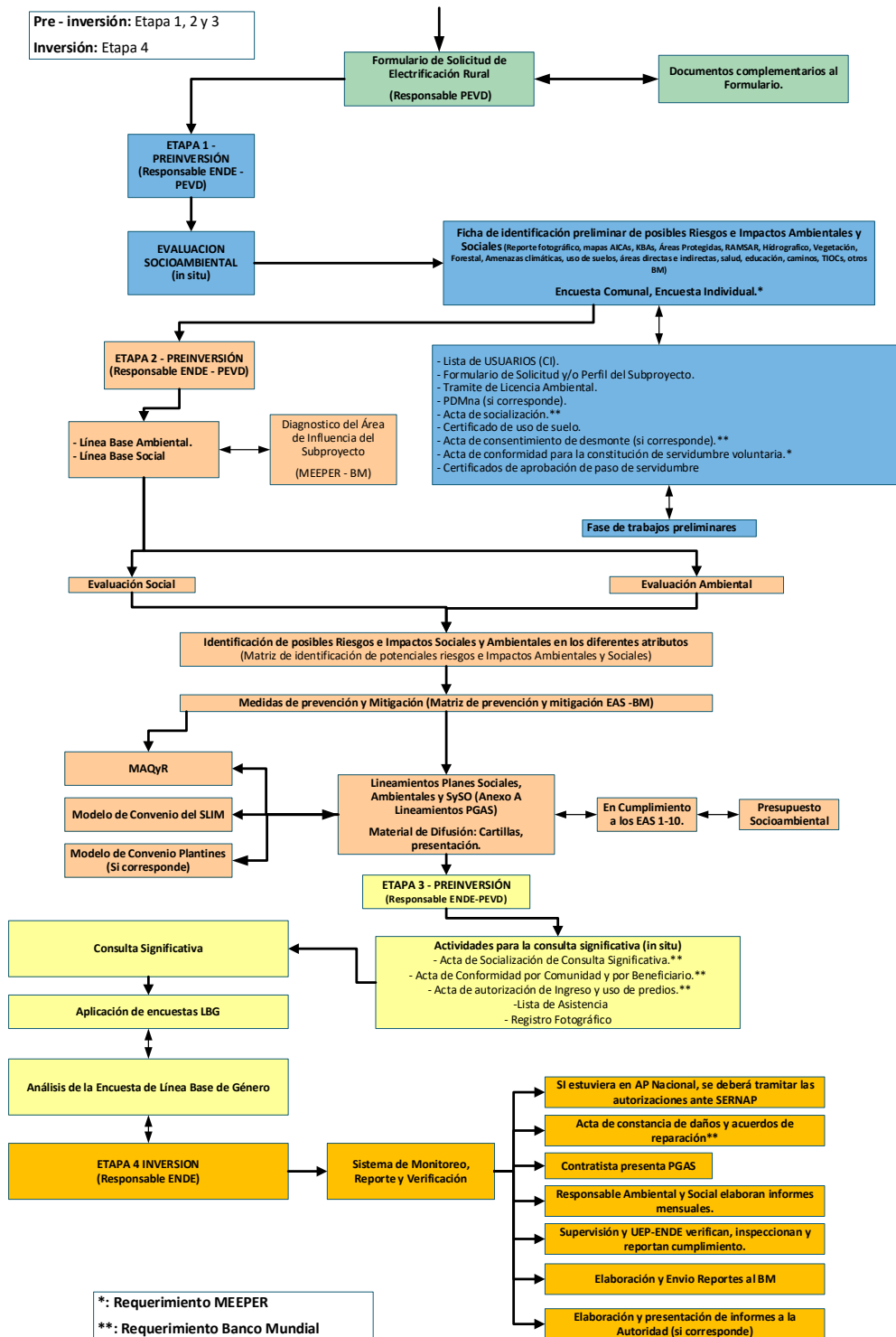
El proceso metodológico de la presente guía se encuentra plasmado en cuatro etapas que comprenden desde la pre - inversión hasta la etapa de inversión de demandas de subproyectos. En la etapa 1 a cargo de la UEP – PEVD, refieren al formulario de solicitud de electrificación rural, lista de usuarios, certificado de uso de suelo y donde se plasme la identificación de las condiciones del servicio existente entre otros, expresado en el Anexo 1.

Desde la etapa 2 a la 4 estará a cargo de la UEP – ENDE, comprende la implementación de la ficha e identificación preliminar de posibles riesgos e impactos socioambientales (Anexo 2) con verificación in situ y mediante revisión secundaria, además de la aplicación de la encuesta individual y la encuesta comunal establecidos en el formato Manual de procedimientos de energías renovables del área rural – MEEPER, 2025. Seguidamente en la etapa 3 se realizará, la identificación de los potenciales riesgos, la identificación de las medidas de prevención y mitigación socioambiental y la identificación de costos ambientales y sociales de acuerdo a las medidas identificadas. (Anexos 3 – 6). Para cada una de las etapas se encuentra inmerso modelos de convenio SLIM, convenio Plantines (si corresponde) para implementar en los subproyectos, actas de consentimiento, actas de conformidad para la constitución de servidumbre voluntaria, acta de socialización de consulta significativa, acta de conformidad por comunidad, por beneficiario, de autorización de ingreso y uso de predios, documentos que permiten el resguardo de aplicabilidad de los Estándares Ambientales y Sociales del ente financiador.

En la etapa 4, de inversión se identifica los contenidos mínimos para reportes contratistas, supervisoras en la gestión socioambiental plasmados en los Anexos del 7 al 12. Por otra parte, en el último Anexo se encuentra plasmados modelos de lineamientos PGAS que permitirán el desarrollo de los PGAS Contratista de los subproyectos.

En este sentido, en el siguiente flujograma se identifica el proceso metodológico para la elaboración de la guía de los Lineamiento PGAS, orientado a identificar, evaluar y mitigar riesgos e impactos socioambientales. Incluye diagnósticos técnicos, definición de medidas bajo los Estándares Ambientales y Sociales (EAS 1-10) como se encuentra estipulado en el MGAS, mecanismos de consulta y participación de los beneficiarios, garantizando la inclusión social y la equidad de género de acuerdo a los Marcos de Pueblos Indígenas (MPPI), Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), Marco de Reasentamiento (MPR), Marco de Gestión de Mano de Obra (PGMO), Plan de acción para la prevención y respuesta a explotación y abuso sexual/acoso sexual (EyAS/ASx) y Plan de Género. Así como procedimientos en la Norma Nacional 1333 de Medio Ambiente y reglamentaciones y procedimientos que establecen en el Manual de Elaboración y Evaluación de Proyectos de Electrificación Rural – MEEPER, en el área social y ambiental.

FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTOS SOCIOAMBIENTALES



Fuente: UEP – ENDE IDRT III

INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Infraestructura Descentralizada para la Transformación Rural, Tercera Versión (IDTR III), financiado por el Banco Mundial y ejecutado a través del Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables, está orientado a incrementar la cobertura de energía eléctrica en zonas rurales y periurbanas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Los recursos del proyecto se destinan a la ampliación de la red eléctrica pública para uso doméstico y productivo, así como a la implementación de soluciones alternativas en comunidades dispersas mediante sistemas fotovoltaicos autónomos y minirredes híbridas. De este modo, se promueve un acceso sostenible y confiable a la electricidad.

En este contexto la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) tiene competencia directa en los proyectos vinculados a la expansión y operación de la red eléctrica convencional, tanto para uso doméstico como productivo, así como en la implementación y gestión de minirredes híbridas que requieren infraestructura especializada y coordinación técnica de alto nivel. Por su parte, los proyectos orientados a la dotación de sistemas fotovoltaicos autónomos para hogares dispersos y soluciones descentralizadas de menor escala son responsabilidad del Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables mediante su brazo operativo UEP – PEVD, en coordinación con gobiernos municipales, organizaciones territoriales y otras entidades ejecutoras. Esta delimitación de responsabilidades constituye un lineamiento institucional para la adecuada planificación, asignación de recursos y ejecución de proyectos futuros en el sector eléctrico rural.

Recabando la información anterior, es importante considerar que se debe:

- Detallar una breve presentación del subproyecto: nombre, ubicación, comunidades beneficiarias.
- Hacer mención como un antecedente el por qué surge la necesidad del subproyecto.
- Explicar el alcance del informe; qué contiene y su finalidad (por ejemplo, cumplir requisitos del Banco Mundial (EAS 1-10) y normativa boliviana (Ley 1333 y su Reglamentación, guía MEEPER y otros), que serán descritos de acuerdo con el procedimiento del flujograma establecido en el resumen ejecutivo.

CAPITULO I. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL SUBPROYECTO

1.1. Objetivo General

Expresar de forma clara y concisa la necesidad de ampliar y mejor el acceso a servicios de electricidad mencionando el área de ubicación específica del subproyecto.

1.2. Objetivos Específicos

- Indicar la utilidad que tendrán las familias beneficiarias.
- Mencionar la cantidad de familias beneficiarias.
- Aclarar el tipo de servicio de energía eléctrica que van a recibir.

2. Alcance del Subproyecto

El alcance de un subproyecto se refiere a los logros y resultados obtenidos a partir de su ejecución. En la medida en que sus resultados se aproximen a los objetivos planteados. Asimismo, debe incluirse un resumen técnico del subproyecto, elaborado a partir de la memoria técnica, que contemple los siguientes aspectos:

- Longitud del tendido o red de electrificación (en kilómetros).
- Tipo de red: Media tensión, Baja tensión o ambas.
- Número de transformadores instalados.
- Número de beneficiarios y/o usuarios, incluyendo familias, instituciones educativas, centros de salud, sedes comunales, iglesias, entre otros.
- Categorización: indicar si el subproyecto se orienta únicamente a viviendas (domiciliario) o si contempla usos colectivos/productivos (general). Esta diferenciación permite dimensionar la infraestructura, planificar recursos y establecer prioridades.
- Descripción de las actividades propias del subproyecto (ej. extensión de redes y/o incorporación de energías renovables).
- Los trabajos preliminares incluyen todas las actividades iniciales necesarias para preparar la ejecución del subproyecto. Estas tareas aseguran la adecuada organización del sitio, la movilización de recursos y el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad, lo que permite desarrollar de manera eficiente las siguientes etapas.

El alcance de los subproyectos de extensión de redes y energías renovables comprende además actividades específicas en los trabajos preliminares, como se identifica en la tabla 1 que precede para extensión de redes:

Tabla 1. Componentes de trabajos preliminares en subproyectos de extensión de redes

ETAPA	ACTIVIDADES
Ejecución	Instalación y/o Adecuación de campamentos (almacén y faena) Movilización de maquinaria y equipo Preparación de material de seguridad Replanteo Topográfico en BT y MT Gestión de Servidumbres (si corresponde) Gestión Plan de desmonte con fines no agrícolas (PDM-na) Limpieza y derecho de vía Excavación de hoyos para postes, transporte y plantado Traslado de materiales, cables y transformadores (xfo) Instalación y armado de estructuras Tendido de conductores Instalación de sistemas de puesta a tierra Instalación de puestos de transformación Montaje de transformadores (xfo) Instalación de Luminarias Instalación de acometidas Revisión y pruebas en energización Desmovilización, limpieza final
Operación	Operación de redes
Mantenimiento	Mantenimiento de redes Limpieza del derecho de vía
Abandono	Retiro de líneas Rehabilitación de lugar

Fuente: UEP- ENDE IDRT III

De igual forma en los subproyectos de energías renovables, existen componentes de trabajos preliminares específicos, que se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 2. Componentes de trabajos preliminares en subproyectos de mini redes

ETAPA	ACTIVIDADES	
Ejecución	Generación	Instalación de faenas y campamentos temporales Transporte de vehículos, maquinarias y personal. Replanteo topográfico Limpieza y preparación del terreno (movimiento de tierras) Construcción del cerco perimetral Obras civiles - FUNDACIONES para implementar los módulos SFV - CASA DE MÁQUINAS (sala de control, sala de baterías, sala de inversores, sala del grupo generador, área tanque de almacenamiento) Montaje de Estructuras para los módulos SFV Instalación electromecánica (módulos SFV, Inversores, banco de baterías y Grupo Generador) Instalación eléctrica, cableado, sistema de puesta a tierra y pararrayos

ETAPA	ACTIVIDADES	
		Prueba de energización y puesta en marcha Retiro de instalaciones temporales de la construcción
	Distribución	Replanteo topográfico en BT y MT Excavación de hoyos Traslado de postes de hormigón armado. Instalación de postes Traslado de materiales, cables y transformadores Instalación y armado de estructuras Tendido de conductores Instalación de puestos de transformación Montaje de transformadores Instalación de luminarias Instalación de acometidas (según corresponda) Revisión y pruebas de energización
Operación	Operación de mini red	
Mantenimiento	Mantenimiento de mini red	
Abandono	Retiro de líneas Desmantelamiento de plantas Rehabilitación de lugar	

Fuente: MGAS, IDTR III.

La identificación de estas actividades para cada subproyecto servirá como punto de partida para el análisis socioambiental en todas sus aristas, que corresponden al marco normativo, diagnósticos físicos, biofísicos y principalmente la identificación de potenciales riesgos ambientales y sociales que puedan suceder durante todas las etapas del subproyecto indistintamente la tipología. Siendo importante describir las actividades relacionadas en cada etapa.

CAPÍTULO II. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

2.1. Descripción del Marco Legal e Institucional

Se deberá realizar una breve descripción del marco normativo ambiental aplicable al subproyecto, en particular la Ley de Medio Ambiente N°1333 y su reglamentación vigente. Asimismo, deberán detallarse las políticas del financiador, en particular los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial, que orientan la gestión ambiental y social en coherencia con la normativa nacional y los compromisos asumidos, conforme a lo establecido en la tabla 3 de cumplimiento de EAS.

Tabla 3. Cumplimiento de Estándares Ambientales y Sociales

N°	ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES – EAS	DESARROLLO
1	Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales	Establece las responsabilidades del Prestatario en la evaluación, gestión y seguimiento de los riesgos e impactos ambientales y sociales en cada etapa del proyecto financiado por el Banco, con el fin de garantizar resultados coherentes con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS 1). Para ello, se requiere la aplicación de la Evaluación Ambiental y Social, la elaboración del Plan de Compromiso Ambiental y Social y el cumplimiento de los anexos establecidos en el MGAS del Proyecto.
2	Trabajo y Condiciones Laborales	Reconoce la importancia de la creación de empleos y la generación de ingresos en la búsqueda de la reducción de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo. ➤ Condiciones laborales y manejo de las relaciones con los trabajadores ➤ Protección de la fuerza del trabajo ➤ Mecanismo de atención de quejas y reclamos ➤ Salud y seguridad ocupacional ➤ Trabajadores contratados ➤ Trabajadores comunitarios ➤ Trabajadores del proveedor primario
3	Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación	Aplicar condiciones ambientales, principios y técnicas de eficiencia en el uso de los recursos como: (energía, agua, materia prima) y prevención de la contaminación. ➤ Gestión de la contaminación del aire, agua y suelo. ➤ Manejo de desechos peligrosos y no peligrosos ➤ Manejo de productos químicos y materiales peligrosos.
4	Salud y Seguridad de la Comunidad	Tomar en cuenta los riesgos e impactos para la salud y la seguridad de las personas afectadas por el proyecto durante su ciclo de vida y establecer medidas de prevención y control. ➤ Salud y Seguridad de la Comunidad. ➤ Tráfico y seguridad vial. ➤ Manejo y seguridad de materiales peligrosos. ➤ Preparación y respuesta ante emergencias. ➤ Personal de seguridad.
5	Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario	Considerará diseños alternativos viables del proyecto para evitar o minimizar el desplazamiento físico o económico. ➤ En caso de ser necesario se deberá realizar la compensación y beneficios para personas afectadas ➤ Participación de la comunidad ➤ Mecanismos de atención de quejas y reclamos.
6	Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos	El proceso de identificación de riesgos e impactos, deberá tener en cuenta los impactos directos, indirectos y acumulativos del proyecto sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, e identificar todo impacto residual importante. ➤ Evaluación de proveedores primarios ➤ Plan de Manejo de la Biodiversidad. ➤ Plan de Desmonte (cuando corresponda)

N°	ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES – EAS	DESARROLLO
7	Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente	Respetar los derechos de los pueblos y personas indígenas. ➤ Respeto a sus usos y costumbres ➤ Mecanismo de atención de quejas y reclamos
8	Patrimonio Cultural	Identificará y protegerá el patrimonio cultural. ➤ Consulta a las partes interesadas e identificación del patrimonio cultural ➤ Estudio arqueológico caso amerite.
10	Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información.	Reconoce la importancia de la interacción abierta y transparente entre el Prestatario y las partes interesadas afectadas por el proyecto como elemento esencial de las buenas prácticas internacionales. ➤ Participación durante la ejecución del proyecto e informes externos ➤ Mecanismos de atención de quejas y reclamos Capacidad organizacional y compromiso.

Fuente: MGAS Infraestructura Descentralizada para la Transformación Rural III, 2023.

CAPÍTULO III. DIAGNÓSTICO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL SUBPROYECTO

3.1. Aspectos espaciales

Como primera actividad en la preparación de un subproyecto, se debe describir el área de intervención, delimitando su alcance y ubicación geográfica, así como las características económicas de la zona y las opciones energéticas disponibles. Dentro de esta caracterización se consideran tanto el entorno físico —ubicación, topografía, clima, vías de acceso y condiciones geográficas— como los aspectos demográficos, que incluyen la determinación del número de beneficiarios y la categorización de los consumidores del servicio de energía eléctrica en cada comunidad y en toda el área beneficiada.

El estudio demográfico comprende la recopilación de información sobre el número de viviendas, usos productivos (tiendas, talleres, industrias en funcionamiento o en etapa de implementación) y la validación de la lista de usuarios que demandan el subproyecto. Para ello se aplicarán la encuesta comunal e individual (Anexo 3) y el Formulario de Identificación de Riesgos e Impactos (Anexo 2), lo que permitirá identificar las características sociodemográficas y biofísicas del área de influencia. Este proceso se complementará con información primaria y secundaria respaldada por actas de socialización, actas de consentimiento de desmonte (cuando corresponda), actas de servidumbre voluntaria y certificados de aprobación de paso, tomando en cuenta la condición de los beneficiarios, ya sean comunidades indígenas y/o campesinas. (formatos en Anexo 16).

Ubicación geográfica

Se debe describir de manera específica la ubicación del subproyecto y de las comunidades beneficiarias, proporcionando información clara que permita la planificación, supervisión y seguimiento de las obras y se debe detallar el departamento, provincia, municipio y sección. Incluir mapa de ubicación de política.

Coordenadas

Indicar las posiciones georreferenciadas del subproyecto la(as) incluyendo la ubicación de las comunidades beneficiarias mediante coordenadas UTM.

Tabla 4. Coordenadas

N°	COMUNIDAD	UTM				PISO ECOLOGICO
		X	Y	Z	ZONA	

Fuente:.....

Pisos ecológicos

Se considera como piso ecológico a tres zonas geográficas representadas de Bolivia, con las siguientes características:

Tabla 5. Pisos Ecológicos

		ALTURA (m.s.n.m.)		
		H ≤ 1.000 msnm	1.000 msnm < H ≤ 3.000 msnm	3.000 msnm < H
TOPOGRAFIA	Topografía Plana, sin desniveles considerables	Llanos	Valles	Altiplano
	Topografía con desniveles medios	Llanos	Valles	Altiplano
	Topografía montañosa accidentada	Valles	Valles	Valles

Fuente:

En los casos en que un subproyecto de electrificación rural abarque dos o más pisos ecológicos, será tomado en cuenta aquel piso ecológico que concentre la mayor cantidad de beneficiarios y/o el piso ecológico preponderante. Esta decisión responde a la naturaleza social del subproyecto, cuyo objetivo principal es maximizar el impacto positivo en la población atendida y cumplir con el parámetro costo/beneficio.

3.2. Datos generales del Municipio

Se debe mencionar el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) del municipio donde interviene el subproyecto, el cual permita tener una visión adecuada de los siguientes puntos:

División Política Administrativa

- Nombre del municipio.
- Provincia a la que pertenece.
- Capital o cabecera municipales.

- Subdivisiones político-administrativas: cantones, distritos, comunidades, barrios, zonas urbanas y rurales.
- Área total del municipio (en km²).
- Porcentaje de área urbana y rural.
- Límites norte, sur, este y oeste (qué municipios, provincias o departamentos colindan).
- Gobierno municipal (alcaldía, concejo municipal).
- Autoridades locales (corregidores, subalcaldes, jefaturas comunales según normativa local).

Tabla 6. Cantidad de Distritos

DISTRITOS	CLASE DE DISTRITO	NOMBRE DEL DISTRITO
1		
2		
3		

Fuente:

3.3. Características Sociodemográficas del subproyecto

En este apartado se deben describir las características sociodemográficas relacionadas con el subproyecto, incluyendo el número de comunidades y familias beneficiarias. Para ello, se aplicarán encuestas comunales e individuales que recopilen información sobre los usos domésticos destinados a mejorar la calidad de vida, los usos productivos que fortalezcan la economía local y los usos comunales vinculados al acceso a agua potable y otros servicios de interés colectivo.

Con el fin de levantar información de las comunidades beneficiarias, se utilizarán las planillas de encuestas establecidas en el MEEPER 2025. Estos instrumentos generarán insumos fundamentales para el diagnóstico social del subproyecto y servirán de base para la posterior evaluación social, en el marco de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial.

3.3.1. Encuesta comunal

Se deberá aplicar una encuesta comunal en cada comunidad beneficiaria para recopilar información sobre ubicación, población, número de viviendas, actividades económicas, infraestructura disponible (centros de salud, escuelas, comunicaciones) y fuentes de energía existentes (solar, eólica, diésel u otras). La información se obtendrá principalmente mediante reuniones con las autoridades locales y permitirá determinar el número de viviendas —y, por tanto, de posibles usuarios— así como proyectar el crecimiento poblacional. Los datos levantados en campo se registrarán en la Encuesta Comunal según el formato MEEPER 2025 (Anexo 3).

3.3.2. Encuesta individual

Se trata de una encuesta individual adjunto en el Anexo 3, el cual está diseñada para identificar variables sociales por rango de número de beneficiarios potenciales, la cual deberá aplicarse a un número determinado de personas en cada comunidad beneficiaria. Para establecer la cantidad de encuestas a realizar en poblaciones menores a 100 viviendas, se empleó una metodología basada en herramientas estadísticas y en la comparación con la tabla de referencia del MEEPER, obteniéndose como resultado la siguiente tabla.

Tabla 7. Rango de encuestas individuales

RANGO DEL NUMERO DE BENEFICIARIOS POTENCIALES	NUMERO DE ENCUESTA A REALIZAR
De 1 a 3	1
De 4 a 10	3
De 11 a 25	5
De 26 a 50	7
De 51 a 70	8
De 71 a 80	9
De 81 a 100	10
De 100 en adelante	15

Fuente: MEEPER, 2025.

3.4. Descripción Fisiográfica

Se deberá elaborar una descripción fisiográfica del área de intervención del subproyecto, detallando sus características geográficas, topográficas y de relieve, con el fin de contextualizar las condiciones físicas del entorno donde se desarrollarán las actividades.

3.5. Clima

Descripción anual, estacional, también señalar temporadas de sequía, inundaciones, vientos fuertes o heladas y resaltar la influencia en la vida y su impacto en las actividades de la (s) población (es).

3.6. Temperatura

Describir el comportamiento térmico del territorio, ya que influye directamente en la agricultura, la biodiversidad, la salud de la población y las condiciones de vida e ingresar datos del SENAMHI.

3.6. Precipitaciones Pluviales

Se debe describir el comportamiento de las lluvias en las comunidades, considerando su distribución anual y estacional, así como los patrones históricos y datos disponibles. Este análisis permite evaluar la disponibilidad de agua, la producción agrícola y ganadera, y los riesgos climáticos asociados.

3.7. Situación ambiental y de riesgos

Realizar la descripción del nivel de categorización y evaluación del subproyecto de acuerdo a los procedimientos de la norma nacional.

3.8. Uso Minero

Describir si el subproyecto se encuentra en o cerca de concesiones mineras. En caso fuera positivo incorporar la imagen satelital.

3.9. Uso Eriales – Sin Uso: en caso de existir mencionar el % general de uso

Los usos eriales hacen referencia a aquellas superficies de tierra que no presentan un aprovechamiento productivo definido, es decir, terrenos sin cobertura vegetal significativa, sin cultivos ni infraestructura, que generalmente se encuentran en estado de abandono o con escasa intervención humana. En los estudios de uso de suelo (como el PLUS o diagnósticos ambientales), se clasifican como “sin uso”, ya que no cumplen funciones agrícolas, forestales, ganaderas ni urbanas, aunque en algunos casos pueden destinarse a actividades futuras o tener un valor de reserva para la comunidad. Se deberá identificar la categoría de Uso Eriales – Sin Uso, especificando, en caso de existir, el porcentaje general que representa dentro del área de intervención.

3.10. Uso Vivienda

Describir el tipo de vivienda que tienen los beneficiarios del subproyecto.

3.11. Áreas Protegidas

Describir la presencia de AP Nacionales, Departamentales y Municipales en el área de ubicación del subproyecto, incluir un mapa de sobreposición que evidencie dicha relación.

3.12. Fauna y Flora

Fauna

Se deberá describir la fauna (mamíferos medianos y grandes, avifauna, anfibios, reptiles y peces) así como la flora presente en el área de intervención del subproyecto, identificando especies nativas, endémicas, introducidas y de importancia ecológica, económica o cultural. Asimismo, se incluirá información sobre su estado de conservación, distribución, cobertura y, en particular, sobre especies en riesgo o bajo protección según el Libro Rojo de la Fauna Silvestre de Bolivia, la UICN y la CITES, con el fin de reconocer amenazas y orientar medidas de conservación durante la ejecución del subproyecto.

Tabla 8. Especies de mamíferos/aves/anfibios y reptiles/peces/ flora

NOMBRE LOCAL	NOMBRE CIENTÍFICO	UICN	CITES	LIBRO ROJO BOLIVIA

Fuente: (colocar los cites bibliográficos correspondientes)

Es importante identificar, para cada especie registrada en el área del subproyecto, su hábitat y distribución, diferenciando entre especies residentes y migratorias, así como los factores que amenazan su supervivencia. Este análisis permitirá reconocer su importancia ecológica, los servicios ecosistémicos que proveen y su valor cultural o turístico. Para complementar la información, se recomienda incorporar un mapa de Áreas de Importancia para la Conservación de Aves (AICAS) y/o mapa de biodiversidad de especies clave para la conservación, como herramientas claves para visualizar las zonas críticas de protección y orientar la planificación de medidas de conservación.

3.13. Recursos Forestales

Recopilar y analizar información sobre los recursos forestales en el área de influencia del subproyecto, incluyendo los de relevancia local. Se deberá detallar su disponibilidad, estado de conservación y uso actual por parte de la comunidad, así como posibles presiones o amenazas. (Incorporar mapa de Tierras de Producción Forestal).

Tabla 9. Principales especies maderables

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	UICN (GLOBAL)	CITES

Fuente:

3.14. Recursos Hídricos

Explicar o describir si las comunidades beneficiarias existen fuentes de agua, ríos, vertientes y colocar mapa de recursos hídricos y cuencas, además de mapas de lagos y lagunas del municipio e incorporar mapa de fuentes hídricas en el área del subproyecto.

Tabla 10. Ríos, Arroyos y Lagunas más importantes

RÍOS	ARROYOS	LAGOS Y LAGUNAS

Fuente:

3.15. Recursos Minerales

Se debe realizar una breve descripción de los recursos mineros que podrían estar presentes en el área del subproyecto.

3.16. Demografía

En este apartado según se encuentra establecido en el MEEPER, se debe presentar información demográfica relevante de las comunidades beneficiarias del subproyecto. La información debe incluir los siguientes aspectos:

- Población por comunidad: Detallar la población total de cada comunidad, así como la cantidad de habitantes que serán beneficiados directamente por el subproyecto.
- Índice de crecimiento poblacional: Utilizar el índice más cercano a la zona de intervención. En caso de no contar con datos específicos de la comunidad, se debe emplear el índice de crecimiento poblacional del municipio. Indicar únicamente la fuente.
- Dinámica poblacional: Describir brevemente los procesos migratorios predominantes en la zona (emigración, inmigración, retorno, etc.). Solo citar la fuente de información utilizada.
- Características de la población: Incluir datos sobre la composición étnica predominante, posibles influencias culturales o sociales de otras regiones o países limítrofes. Solo citar la fuente.
- Idiomas hablados: Identificar los idiomas predominantes en la población de las comunidades beneficiarias, mencionando también si existe bilingüismo o predominancia del idioma originario. Citar únicamente la fuente.

3.17. Aspectos Físico-Naturales

Se describirá de forma clara y concisa los aspectos físicos naturales más relevantes del área del subproyecto, que permitan tener una visión adecuada para ser considerada en la fase de ejecución y operación del subproyecto.

3.18. Relieve y Topografía

Se debe efectuar una apreciación y descripción más específica de la zona del subproyecto. Es importante definir el área de influencia del subproyecto de acuerdo con las características topográficas del terreno donde será desarrollado el proyecto:

- Grado “A” para terrenos con topografía accidentada
- Grado “B” para terrenos con topografía medianamente accidentada
- Grado “C” para terrenos que no presenten topografía accidentada

3.19. Humedad Relativa, Viento y Nubosidad

Se deberá incluir información de la Humedad relativa, Viento y Nubosidad, en forma mensual a lo largo de un año, con datos del Servicio Nacional de Hidrología y Meteorología (SENAMHI).

Tabla 11. Humedad relativa en la zona del subproyecto

N°	ESTACIÓN METEOROLÓGICA	FECHA MES/AÑO	HUMEDAD RELATIVA MEDIA [°C]	HUMEDAD RELATIVA MÁXIMA [°C]	HUMEDAD RELATIVA MÍNIMA [°C]
1					
..					
..					
12					

Fuente:

Tabla 12. Velocidad de viento en la zona del subproyecto

N°	ESTACIÓN METEOROLÓGICA	FECHA MES/AÑO	VELOCIDAD DE VIENTO PREDOMINANTE [m/s]	VELOCIDAD DE VIENTO MÁXIMA [m/s]	VELOCIDAD DE VIENTO MÍNIMA [m/s]
1					
..					
..					
12					

Fuente:

Tabla 13. Nubosidad en la zona del subproyecto

N°	ESTACIÓN METEOROLÓGICA	FECHA MES/AÑO	NUBOSIDAD [octas]
1			
..			
..			
12			

Fuente:

3.20. Tipo de Suelos

En este apartado se presentará una descripción general de los tipos de suelo, considerando principalmente los estratos superficiales más próximos a la capa destinada al cultivo. Entre ellos destacan los suelos arenosos, pobres en materia orgánica y poco aptos para la agricultura; los arcillosos, de textura fina y gran capacidad de retención de agua; los pedregosos, compuestos por rocas de distintos tamaños y sin valor agrícola; los humíferos, ricos en materia orgánica en descomposición; y los calizos, de alta concentración de sales calcáreas, áridos y poco productivos. Asimismo, será necesario identificar el suelo específico de la zona del proyecto según su dureza (duro, semiduro o blando), conformación (arenoso, rocoso, deleznable), grado

de humedad y otras características, de manera que esta información facilite la planificación de actividades (excavaciones, uso de explosivos) y la adopción de previsiones frente a condiciones adversas (suelos deleznales o profundidad de los hoyos).

3.21. Amenazas Climáticas

Identificar y evaluar los eventos climáticos que representan un riesgo para el área de intervención, así como su impacto potencial sobre la infraestructura, los medios de vida, los ecosistemas y la seguridad de la población. La información permitirá proponer medidas de adaptación y mitigación, contribuyendo a la resiliencia del subproyecto frente al cambio climático.

a) Incendios Forestales

Registrar y analizar la ocurrencia histórica y la probabilidad de incendios forestales en el área de influencia del subproyecto, identificando las causas principales (naturales o antrópicas) y las zonas más vulnerables de las comunidades beneficiarias, incorporar mapa de riesgo de incendios.

b) Sequías y Altas Temperaturas

Documentar la incidencia histórica y la probabilidad de ocurrencia de sequías prolongadas y periodos de altas temperaturas en el área de influencia del subproyecto ya que la información recabada permitirá definir medidas de adaptación, manejo sostenible de recursos hídricos y protección de la población frente a estos eventos climáticos extremos.

c) Inundaciones

Este apartado debe registrar y evaluar la ocurrencia histórica y la probabilidad de inundaciones en el área de influencia del subproyecto, la información obtenida permitirá diseñar medidas de prevención, mitigación y respuesta que fortalezcan la resiliencia comunitaria frente a este tipo de eventos, incorporar mapa de riesgo de inundaciones.

3.22. Manejo Especial

Se debe detallar el uso específico de los suelos, ya sea agropecuario, minero, erial, vivienda, que permita conocer la vocación productiva y los usos potenciales a los cuales se destinará el uso de la energía eléctrica.

3.23. Vocación de la (s) Comunidad(es)

En este apartado se debe describir la vocación productiva, económica, cultural y/o ambiental de la comunidad, de acuerdo con los resultados obtenidos en la encuesta comunal. La información debe estar respaldada por el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) y el Plan de Desarrollo

Económico y Social (PDES) del municipio correspondiente. La descripción debe reflejar las principales actividades productivas (agrícolas, ganaderas, forestales, turísticas, etc.), el potencial de aprovechamiento de recursos naturales o humanos, así como las aspiraciones de desarrollo expresadas por la comunidad. Esta información será clave para orientar la pertinencia de los proyectos de electrificación rural y su articulación con el desarrollo local.

Tabla 14. Modelo de Vocación de Comunidad

Agrícola			Pecuaría		Minera	
Piscícola			Ganadera		Otros.....	

Fuente:

3.24. Caracterización económica

Sobre base de la información de la encuesta comunal, incluir aspectos clave que describen la situación económica de la (s) comunidad (es) que están dentro del sub proyecto como por ejemplo Ingresos económicos: Nivel de ingresos (bajo, medio, alto), fuentes de ingreso (asalariado, informal, agricultura, etc.), ocupación y empleo: Tipo de empleo predominante, nivel de desempleo o subempleo, sectores económicos predominantes (primario, secundario, terciario). Nivel educativo y relación con ingresos: Grado de escolaridad y su relación con las oportunidades económicas. Propiedad y acceso a recursos: Tenencia de tierras o vivienda, acceso a crédito, tecnología, servicios financieros. Pobreza y desigualdad: Porcentaje de población bajo la línea de pobreza, brechas económicas entre grupos sociales (género, etnia, etc.). Consumo y gasto: Patrón de consumo (básico, de lujo, mixto), acceso a bienes y servicios básicos. (extraído de la encuesta comunal) (Anexo 3).

3.25. Aspectos Socio Culturales

Extrayendo la información de la encuesta comunal e individual, realizar una descripción de los aspectos socioculturales.

a) Población por Edad de la comunidad

Según información del INE y encuesta comunal, se deberá llenar el siguiente cuadro de agrupación por edad:

Tabla 15. Población por edad y sexo en las zonas del subproyecto

COMUNIDAD	GRUPOS DE EDAD	TOTAL
	0 – 4	
	5 – 14	
	15 – 18	
	19 – 25	
	26 – 44	
	45 – 60	
	61 adelante	

COMUNIDAD	GRUPOS DE EDAD	TOTAL
TOTAL		

Fuente: (Instituto Nacional de Estadística)

b) Número de Familias y Promedio de Habitantes por Familia de la comunidad

Indicar el número de familias por comunidad y el promedio de habitantes por familia, esta información puede ser obtenida de las encuestas comunal e individual o del INE.

Tabla 16. Número de familias y promedio de habitantes por familia

COMUNIDAD	TOTAL DE HABITANTES	NUMERO DE FAMILIAS	PROMEDIO DE HABITANTES POR FAMILIA

Fuente:

3.26. Lugares sagrados

Localización y características de sitios con valor espiritual o religioso, sobre la base de los datos obtenidos en la encuesta comunal e individual e identificar en el área del subproyecto en imágenes satelitales (Anexo 3), (si corresponde incorporar).

3.27. Infraestructura Física

3.27.1. Caminos y vías de acceso

Indicar los principales caminos y vías de acceso a la zona del proyecto y la(s) comunidad(es), indicando la vía troncal de acceso desde la capital de departamento o de municipio y la derivación, especificando la distancia, tipo de camino (tierra, ripio, asfalto), así como las condiciones de transpirabilidad en las diferentes épocas del año.

Se deberá presentar un mapa de acceso vial principal y secundario para poder llegar a cada comunidad. Se puede usar aplicaciones como Google Maps, Google Earth o cualquier otra aplicación de mapas. En caso de existir alguna característica especial (intransitable en cierta época, deslizamientos, inundaciones, terreno suelto, u otro), se debe indicar a fin de que durante la etapa de construcción se tomen los recaudos necesarios.

3.27.2. Infraestructura de educación

Sobre la base de la Encuesta Comunal o del INE e inspección visual, indicar la(s) unidad(es) educativa(s) existente(s) en la(s) comunidad(es) del subproyecto, detallando lo siguiente:

- Tipo: Colegio, escuela, u otros
- Número de aulas y ambientes
- Grado: Bachiller, primaria, secundaria
- Número de alumnos
- Características particulares, si existieran
- Viviendas para los maestros, si existieran
- Usos complementarios: talleres, bomba de agua y otros consumos que puedan ser considerados como demanda potencial.
- Ingresar al siguiente enlace:
https://seie.minedu.gob.bo/reportes/mapas_unidades_educativas/ y se deben basar en datos recolectados en campo de las encuestas.

3.27.3. Infraestructura de salud

Sobre la base a la información de la encuesta comunal o el INE e inspección visual, indicar la(s) unidad(es) de salud existente(s) en la comunidad(es) del subproyecto, detallando lo siguiente:

Tipo: Hospital, posta, centro de salud, otro.

- Número de ambientes y camas
- Número de médicos y/o enfermeras
- Características particulares, si existieran.
- Viviendas para los médicos y enfermeras, si existieran
- Usos complementarios: bomba de agua, refrigerador y otros consumos que puedan ser considerados como demanda potencial.

De igual manera, se deberá indicar el tipo de medicina que se practica de manera originaria y popular.

3.28. Servicio de agua potable y Saneamiento

Sobre la base de la encuesta comunal o del INE e inspección visual, detallar si existe el servicio de agua potable en la(s) comunidad(es) del subproyecto, detallando lo siguiente:

- Tipo: Por bombeo, gravedad u otro
- Número de beneficiarios
- Características particulares, si existieran.
- Características técnicas de la bomba de agua: potencia, tensión, tipo (trifásico, monofásico), altura del pozo y otros consumos que puedan ser considerados como demanda potencial.
- Tipo de saneamiento (Alcantarillado, Pozo séptico, otro).

3.29. Comunicaciones

Indicar los servicios de comunicación existentes, detallando sus características:

- Radiodifusión: horarios, frecuencia.
- Telefonía fija: operador, si existen cabinas públicas
- Telecomunicación celular: operador, si existe cobertura.

3.30. Situación Actual del Uso de la Energía

3.30.1. Cobertura del servicio eléctrico

Dentro del subproyecto puede darse que la(s) comunidad(es) cuenten con servicio de electricidad, por lo que será necesario resumir esta situación en una tabla. Podría hacerse referencia a todas las comunidades del municipio o provincia, según corresponda, para tener una visión general de la zona. Esta información puede ser obtenida de la encuesta individual o del INE.

Tabla 17. Cobertura del servicio eléctrico en las zonas del subproyecto

COBERTURA DEL SERVICIO ELÉCTRICO					
N°	COMUNIDAD	RED ELÉCTRICA	GENERADOR	SISTEMA FOTOVOLTAICO	OTRO

Fuente:

Indicar además la cobertura de servicio eléctrico a nivel municipal, esta información puede ser obtenida del INE.

3.30.2. Fuentes tradicionales de energía

Mencionar las fuentes tradicionales de energía empleadas que son utilizadas para satisfacer algunas necesidades básicas, como iluminación, comunicación, refrigeración, etc. Detallar los diferentes usos de las fuentes sustitutas, como ser el uso del Kerosene, diésel o velas para iluminación y el empleo de pilas secas, la utilización de bosta de animales, leña y gas licuado para la cocción de alimentos.

Tabla 18. Fuentes tradicionales de energía en las zonas del subproyecto

FUENTE DE ENERGIA	ACTUAL	
	UNIDAD	TIEMPO DE USO/HORAS
Vela Mediana	Pza	
Gas Licuado	Garrafa (Kg)	

FUENTE DE ENERGIA	ACTUAL	
	UNIDAD	TIEMPO DE USO/HORAS
Diesel	Litros	
Kerosene	Litros	
Pila	Pza	
Otros		

Fuente:

3.31. Justificación técnica y social ambiental

Problemas actuales y beneficios esperados, es decir en el ámbito social, el subproyecto beneficiará directamente a número de familias/comunidades, mejorando su calidad de vida, acceso a servicios básicos por ejemplo agua potable, saneamiento y fortaleciendo sus capacidades productivas. En cuanto a la dimensión ambiental, se tiene que considerar criterios de sostenibilidad, prevención de impactos negativos y uso eficiente de recursos, en cumplimiento con la normativa ambiental vigente y las políticas de los Estándares ambiental y Sociales (EAS) del Banco Mundial, para una comprensión visual del alcance y la ubicación de estas intervenciones, se debe elaborar e incorporar la ubicación geográfica del subproyecto.

CAPITULO IV. GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DEL SUBPROYECTO

4.1. Gestión y Nivel de Categoría Ambiental

De manera general, la gestión ambiental se define, como la administración y manejo de todas las actividades humanas que influyen sobre el medio ambiente, un conjunto de pautas, técnicas y mecanismos que aseguren la puesta en práctica de una política ambiental racional y sostenible. Además, se debe identificar el nivel de categoría ambiental (MEEPER, 2025).

En este marco, en la legislación boliviana, la gestión ambiental se desarrolla en el marco de la Constitución Política del Estado, Ley 1333 de Medio Ambiente y normativas vigentes del sector. Debe establecerse el análisis ambiental de acuerdo a la categorización correspondiente en la normativa.

4.2. Potenciales Riesgos e Impactos Ambientales, Sociales y medidas de mitigación

El Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial, busca garantizar que los subproyectos financiados no generen daños al medio ambiente ni a las comunidades beneficiarias, y promuevan el desarrollo sostenible. Para llevar a cabo este proceso de seguimiento del subproyecto se deberá realizar la identificación de los potenciales riesgos en función a los factores y atributos socioambientales en todas las etapas de los subproyectos de electricidad en

el área rural. Para subproyectos de extensión de redes se identifica los siguientes riesgos potenciales:

Tabla 19. Matriz de identificación de potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales.

ETAPA: EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO					
Factor	Atributo	POTENCIALES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	EJECUCIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Aire	Factor de dispersión (PST, PM10)	Emisión de material particulado producto del uso de vehículos, maquinaria, equipos y/o equipo pesado.	X		X
		Proyección de material particulado por uso de materiales de desbroce y excavación.	X		X
	Generación de gases (óxido de azufre, óxido de nitrógeno, monóxido de carbono, entre otros)	Emisión de gases producto del uso de vehículos, maquinaria, equipos y/o equipo pesado.	X		X
	Olor	Riesgo de generación de lixiviados y malos olores producto de los gases orgánicos por acumulación de residuos sólidos no clasificados (en actividades de campamento especialmente).	X		X
Ruido	Efectos fisiológicos	Emisión de ruido y vibraciones producto del uso de vehículos, maquinaria, equipos, equipo pesado, y/o actividades del campamento y de la obra.	X		X
Agua	Sólidos suspendidos	Contaminación por vertido de aguas residuales	X		X
	Sólidos disueltos totales	Alteración de parámetros fisicoquímicos del agua	X		
	Cambio de la calidad hídrica (pH, OD, DBO5, DQO, coliformes fecales, aceites y grasas, nutrientes, metales, entre otros)	Possible contaminación por vertido de aguas residuales por actividades diarias del personal.	X		
Suelo	Compactación	Aumento de erosión y pérdida de cobertura vegetal	X		X
		Compactación por tránsito de maquinaria	X		X
	Residuos sólidos	Generación/acumulación de residuos que afectan el paisaje y hábitat	X		X
		Generación de residuos sólidos en campamento	X		
	Residuos líquidos	Riesgo de contaminación del suelo por residuos líquidos en campamentos	X		
	Residuos peligrosos	Contaminación por derrames de combustible o residuos especiales o peligrosos	X		

ETAPA: EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO					
Factor	Atributo	POTENCIALES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	EJECUCIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
	Uso de suelos	Riesgos de asentamientos ilegales y adquisición de tierras en zonas no adecuadas dentro de AP, aledañas a faja de seguridad o derecho de vía		X	
Ecología	Fauna terrestre	Perturbación a fauna local por ruido y presencia humana;	X	X	X
		Riesgo de incendios forestales por maquinaria o fallas humanas	X		X
	Fauna acuática	Afectación por residuos y derrames	X	X	X
	Vegetación y flora	Disminución de la cobertura vegetal, alrededor de la planificación del tendido eléctrico	X		X
	Vegetación y flora	Incidentes forestales generados por maquinaria o fallas humanas	X		X
	Paisajismo	Modificación visual del entorno natural	X		X
	Paisajismo	Colisión de aves	X	X	X
Socio económico	Estilo de vida	Riesgos potenciales relacionados con la alteración de las actividades diarias de la comunidad por afluencia laboral, incumplimiento del código de conducta que incluye disposiciones relacionadas a evitar casos de explotación laboral y acoso sexual.	X		X
		Afectación a dinámicas comunitarias	X		X
		Riesgos potenciales de incidentes de violencia basada en género, acoso, abuso y explotación sexual	X		X
		Riesgos potenciales de conflictos por manejo de información/ participación/ consultas no adecuadas de población indígena u otros grupos vulnerables.	X		X
		inadecuada señalización inadecuada protección colectiva en obras en vías.	X		X
		Escasa difusión en la información del subproyecto	X	X	X
		Exclusión de mujeres en procesos de decisión o empleo	X	X	X
		Falta de mecanismos de participación equitativa	X	X	X
		Falta de mecanismos de denuncia y respuesta ante casos de violencia y/o abuso sexual y acoso laboral	X	X	X
		Incidentes con personal de seguridad del contratista o prestatario (acoso laboral, acoso sexual)	X	X	X
	Empleo	Generación de empleo temporal para las actividades de construcción.	X		
		Contribución al movimiento económico de la zona por utilización de servicios por los trabajadores encargados de la construcción.	X		X
		Molestias a la comunidad por inadecuada gestión del tráfico o seguridad vial	X		X
		Alteración temporal del espacio público por obstaculización de ingresos a viviendas, vías de acceso o caminos vecinales.	X		X

ETAPA: EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO					
Factor	Atributo	POTENCIALES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	EJECUCIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
	Patrimonio arqueológico	Posibles hallazgos fortuitos o imprevistos de restos arqueológicos.	X		
Salud	Humano	Afectación de salud a trabajadores por exposición a niveles altos de presión sonora por las actividades de construcción, desbroce y limpieza de derecho de vía.	X		X
		Afectación por exposición a trabajadores a elevados niveles de material particulado por las actividades de construcción.	X		
		Riesgos de accidentes laborales por inadecuada práctica de higiene y seguridad industrial (por ejemplo, riesgos eléctricos o de trabajos en altura).	X	X	X
		Riesgos de incremento de contagio de enfermedades ocupacionales y endémicas a los trabajadores.	X		
		Riesgo de accidentes de tránsito	X	X	X
		Generación de reclamos y preocupaciones relacionados con el lugar de trabajo.	X	X	
	Sustancias peligrosas	Afectación a la salud de los trabajadores por inhalación, de sustancias peligrosas y exposición y manipulación a sustancias peligrosas y manipulación.	X		

Fuente: Elaboración en base a Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la Electricidad en Bolivia 2014.

De igual forma para subproyectos de mini redes se debe realizar el análisis de los potenciales riesgos socioambientales del subproyecto sobre los atributos y factores socioambientales como se describe en el siguiente cuadro:

Tabla 20. Matriz de identificación de potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales.

ETAPA: EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO					
Factor	Atributo	POTENCIALES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	EJECUCIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
Aire	Factor de dispersión (PST, PM10)	Emisión de material particulado producto del uso de vehículos, maquinaria y equipo durante la ejecución de las actividades de construcción.	X		X
		Emisión atmosférica por operación de generadores a diésel		X	X
	Generación de gases (óxido de	Emisión de gases de combustión producto del uso de vehículos, maquinaria y equipo durante la ejecución de las actividades de construcción.	X		X

	azufre, óxido de nitrógeno, monóxido de carbono, entre otros)				
Ruido	Efectos fisiológicos	Emisión de ruido producto del uso de vehículos, maquinaria y equipo durante los trabajos de construcción (por remoción de suelos o por tráfico de vehículos maquinaria y equipo), limpieza y desbroce.	X	X	X
Agua	Sólidos suspendidos Cambio de la calidad hídrica	Riesgo de contaminación de cuerpos de agua aledaños por vertido de aguas residuales (negras y grises) por actividades diarias del personal encargado de la construcción.	X		X
	Variación de caudal	Incremento en la demanda de consumo de agua para actividades de construcción.	X		
Suelo		Incremento en los riesgos de inundación por alteración del drenaje natural o artificial en los sitios de ejecución de obras.	X		
	Compactación	Compactación del suelo en las áreas destinadas a la ejecución de obras.	X		
	Erosión	Incremento en los riesgos de erosión por movimientos de tierra y/o por alteración del drenaje natural o artificial en los sitios de ejecución de obras.	X		
	Usos de suelo	Remoción de suelo durante los trabajos de preparación del terreno.	X		X
	Residuos sólidos	Generación de residuos sólidos domésticos, por actividades diarias del personal	X	X	X
		Generación de residuos orgánicos provenientes de las actividades de limpieza y desbroce.			X
	Residuos líquidos	Riesgos de contaminación del suelo por posibles derrames de combustible, lubricantes, aceites y otros materiales peligrosos, por operación y tráfico de maquinaria pesada.	X	X	X
	Residuos peligrosos	Riesgo de contaminación del suelo por derrames de insumos y productos utilizados en la construcción, incluyendo materiales peligrosos y especiales.	X	X	X
		Generación de residuos sólidos industriales y peligrosos por actividades de construcción.	X	X	X
Ecología	Fauna Vegetación y flora silvestre	Perturbación a fauna local por ruido y presencia humana; riesgo para especies sensibles del AICA/KBA.	X	X	X
		Afectación a la fauna por posible colisión o atropello de fauna silvestre en vías y sendas de acceso.	X	X	X
	Paisajismo	Alteración/modificación del paisaje en áreas rurales o naturales con poca o baja intervención.	X		
Socio económico	Estilo de vida	Riesgos potenciales relacionados con la alteración de las actividades diarias de la comunidad por afluencia laboral, incumplimiento del código de conducta o disposiciones relacionadas a explotación o acoso sexual.	X	X	X
		Riesgos potenciales de incidentes de violencia basada en género	X	X	X
		Riesgos potenciales de conflictos por manejo de información/ participación/ consultas no adecuadas de población indígena u otros grupos vulnerables.	X	X	X
		Incremento de riesgos de accidentes a terceros por incremento de tráfico (circulación de camiones de alto tonelaje, maquinaria y equipo), inadecuada señalización vial y/o inadecuada protección colectiva en obras en vías, durante la etapa de construcción.	X	X	
		Incidentes con personal de seguridad del contratista o prestatario	X		X

	Empleo	Generación de empleo temporal.	X	X	X
		Contribución al movimiento económico de la zona por utilización de servicios por los trabajadores encargados de la construcción.	X	X	X
	Propiedad pública	Afectación de terrenos privados/comunales o áreas de espacio público colindantes a las plantas de generación a diésel existentes.	X		
		Molestias a la comunidad por inadecuada gestión del tráfico o seguridad vial	X	X	X
		Alteración temporal del espacio público por obstaculización de ingresos a viviendas, vías de acceso o caminos vecinales.	X		X
	Patrimonio arqueológico	Posibles hallazgos fortuitos o imprevistos de restos arqueológicos.	X		
Salud	Seguridad industrial y salud ocupacional	Afectación de salud a trabajadores por exposición a niveles altos de presión sonora por las actividades de construcción, desbroce y limpieza de derecho de vía.	X		X
		Afectación por exposición a trabajadores a elevados niveles de material particulado por las actividades de construcción.	X	X	X
		Riesgos de accidentes laborales por inadecuada práctica de higiene y seguridad industrial (por ejemplo, riesgos eléctricos o de trabajos en altura).	X	X	X
		Riesgos de incremento de contagio de enfermedades ocupacionales y endémicas a los trabajadores.	X	X	X
		Generación de reclamos y preocupaciones relacionados con el lugar de trabajo.	X	X	X

En caso de que, de manera excepcional, durante la ejecución del subproyecto (extensión de redes o mini redes) se prevea el uso de combustibles en el área de intervención – ya sea por razones técnicas, operativas o logísticas, la empresa contratista estará obligada a gestionar y obtener previamente la correspondiente Licencia de Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP).

Una vez identificados los riesgos potenciales sociales y ambientales se procede a elaborar un análisis de ponderación del nivel de impacto, en una escala del 1 al 5 (positivo o negativo), dentro de la matriz de impactos ambientales y sociales. Esta ponderación tiene como finalidad valorar la magnitud y significancia de cada riesgo o impacto potencial identificado, considerando criterios como su intensidad, duración, reversibilidad, extensión, sensibilidad del entorno y posibilidad de control. El objetivo de este análisis es priorizar las intervenciones, orientar la toma de decisiones y definir medidas proporcionales y eficaces para su gestión. A continuación, se muestra la tabla referencial de ponderaciones:

Tabla 21. Ponderación de Potenciales Impactos

VALOR	NIVEL DEL IMPACTO	DESCRIPCIÓN DEL NIVEL DE IMPACTO	TIPO DE IMPACTO APLICABLE
1	Muy Bajo	Impacto apenas perceptible, reversible, localizado. No se requiere intervención especial.	Positivo / Negativo
2	Bajo	Impacto menor, de alcance limitado y corto plazo. Fácilmente mitigable.	Positivo / Negativo
3	Moderado	Impacto evidente, controlable con medidas estándar. Puede ser temporal o permanente.	Positivo / Negativo

4	Alto	Impacto importante, afecta significativamente al entorno. Requiere medidas especializadas.	Positivo / Negativo
5	Muy Alto	Impacto crítico, severo, irreparable o con consecuencias sociales graves. Requiere acciones urgentes y sostenidas.	Principalmente Negativo

Fuente: UEP- ENDE IDRT III, 2025.

4.3. Matriz de medidas de prevención y mitigación

El análisis de nivel de impacto positivo/negativo permitirá establecer las medidas preventivas y de mitigación durante las fases de ejecución, operación y posterior mantenimiento. En este sentido, se deberá estructurar una matriz de riesgos potenciales donde se evalúan los factores y atributos de los riesgos ambientales y sociales a considerar para las actividades de “tendidos eléctricos” y energías renovables, mismas que deben ser identificados de acuerdo a la actividad del subproyecto, evaluados y gestionados de manera anticipada para garantizar la sostenibilidad del mismo. A diferencia en las actividades de “mini redes”; es importante considerar que, en estas incluyen obras civiles que conllevan una perspectiva distinta al momento de detallar los atributos y potenciales impactos ambientales y sociales.

Tabla 22. Matriz de medidas de prevención y mitigación – EAS Banco Mundial

ETAPA: EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO								
FACTOR	ATRIBUTO	POTENCIALES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	TIPO DE IMPACTO	PONDERACIÓN (+ Y -)	MEDIDAS PREVENTIVAS	MEDIDAS MITIGACIÓN	EAS	PLANES PROPUESTOS
Aire	Generación de gases (óxido de azufre, óxido de nitrógeno, monóxido de carbono, entre otros)	Emisión de material particulado producto del uso de vehículos, maquinaria, equipos y/o equipo pesado.	Negativo	3 (moderado)	Inspección técnica, solicitud de certificado de emisión de gases (vigente y aprobado)	Inspección vehicular de manera periódica (mensual)	EAS3	Plan de prevención y control de la contaminación del aire Gestión de residuos sólidos
	Factor de dispersión (PST, PM10)							
	Olor							
Ruido	Efectos fisiológicos	Emisión de ruido y vibraciones producto del uso de vehículos, maquinaria, equipos, equipo pesado, y/o actividades del campamento y de la obra.	Negativo	4 (alto)	Uso de silenciadores, maquinaria en horario controlado	Protectores auditivos descansos acústicos	EAS3	Monitoreo de ruido/control en maquinaria
Agua	Sólidos suspendidos							
	Sólidos disueltos totales							

ETAPA: EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

FACTOR	ATRIBUTO	POTENCIALES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	TIPO DE IMPACTO	PONDERACIÓN (+ Y -)	MEDIDAS PREVENTIVAS	MEDIDAS MITIGACIÓN	EAS	PLANES PROPUESTOS
	Cambio de la calidad hídrica (pH, OD, DBO5, DQO, coliformes fecales, aceites y grasas, nutrientes, metales, entre otros)	Contaminación por vertido de aguas residuales	Negativo	4(alto)	Pozos sépticos	Limpieza de cámaras	EAS3 EAS6	Plan de protección de recursos hídricos
Suelo	Compactación							
	Residuos sólidos	Contaminación del suelo	Negativo	3 (moderado)	Separación de residuos	Implementación de contenedores diferenciados	EAS 3	Plan de Manejo de residuos domésticos y especiales
	Residuos líquidos							
	Residuos peligrosos							
Ecología	Fauna	Perturbación a fauna local por ruido y presencia humana;	Negativo	3(moderado)	Señaléticas preventivas de fauna	Capacitación continua al personal	EAS 6	Plan de manejo de paisaje, flora y fauna
		Perturbación a la avifauna	Negativo	3(moderado)	Señaléticas preventivas de avifauna	Eco líneas (salva pájaros o espirales) Balizas salva pájaros u otros	EAS 6	Plan de manejo de paisaje, flora y fauna.
	Fauna acuática							
	Vegetación y flora							
	Paisajismo							
Socio económico	Estilo de vida	Alteración de las actividades diarias de la comunidad por afluencia laboral externa.	Negativo	3(moderado)	Código de conducta, comunicación previa	Capacitaciones en ellas/Asx y en Gestión de conflictos	EAS 4 EAS2 EAS7 AS8	Plan de acción para la prevención y respuesta a ellas/Asx Plan de manejo de facilidades conexas
	Empleo	Generación de empleo temporal para las actividades de construcción.	Positivo	4(alto)	Condiciones dignas	Contratos formales	EAS4EAS 8 EAS 2	Plan de género Plan de manejo de obra (PGMO)
	Vías de acceso							

ETAPA: EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO								
FACTOR	ATRIBUTO	POTENCIALES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	TIPO DE IMPACTO	PONDERACIÓN (+ Y -)	MEDIDAS PREVENTIVAS	MEDIDAS MITIGACIÓN	EAS	PLANES PROPUESTOS
	Patrimonio arqueológico	Posibles hallazgos fortuitos o imprevistos de restos arqueológicos.	Positivo	3(moderado)	Diagnóstico arqueológico.	Establecer el protocolo de descubrimientos fortuitos de restos arqueológicos	EAS 4 EAS8	Protocolo de descubrimientos fortuitos de restos arqueológicos
Salud	Humano							
	Sustancias peligrosas							

Fuente:

Esta matriz de medidas de prevención y mitigación nos permite clasificar y priorizar la probabilidad de ocurrencia de impactos en el subproyecto, mismas que deben estar alineadas a los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial. Los Planes propuestos resultado de la matriz serán desarrollados en el siguiente capítulo como lineamientos PGAS para que posteriormente el contratista a cargo de la ejecución de la obra realice los PGAS contratista.

A continuación, se procederá a realizar un cuadro comparativo de los lineamientos de los Planes identificados en la matriz y su relación con los EAS que permitirán la verificación del cumplimiento de los mismos.

Tabla 23. Lineamientos de los Planes de Gestión Ambiental y Social y EAS.

PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	EAS
Plan de prevención y control de contaminación atmosférica y ruido ambiental. - Identificación de maquinaria, vehículos y equipos que generen emisiones a la atmósfera. - Registros de mantenimiento (frecuencia y responsables). - Monitoreo de calidad de aire, en caso de ser necesario. - Monitoreo de ruido, en caso de ser necesario.	EAS 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación.
-	

Fuente: Elaboración propia en base a Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la Electricidad en Bolivia 2014

Seguidamente se deberá desarrollar los Lineamientos PGAS que se identificarán en la tabla 23, para lo cual podrán utilizar como los modelos desarrollados del Anexo 24 y 25, que describe de cada lineamiento PGAS el objetivo, sus impactos potenciales sociales y ambientales, se propone medidas de mitigación y establece las responsabilidades del seguimiento y monitoreo.

4.4. Presupuesto socioambiental del subproyecto

Se deberán revisar los lineamientos del PGAS propuesto, verificando las actividades que cuentan con presupuesto asignado, a fin de incorporarlas en el PGAS del contratista y garantizar su inclusión en el presupuesto total del subproyecto de electrificación rural, reflejado en el cuadro de inversiones sociales y ambientales que se presenta a continuación:

Tabla 24. Cuadro de inversiones social y ambiental del subproyecto

MEDIDA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO (Bs)	A CARGO
Lineamientos de Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SySO)					
Capacitaciones en Plan de Seguridad Industrial y SySO		GLB	12		CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN
Lineamientos de Plan de respuesta a emergencias y contingencias y SST (seguridad y salud en el trabajo)	Botiquín de primeros auxilios en cada frente de trabajo y maquinaria/vehículo.	GLB	1		SySO DEL CONTRATISTA
Planes Ambientales					
Capacitaciones en Planes Ambientales		GLB	12		AMBIENTAL DEL CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN
Planes de Manejo de los factores paisaje, flora y fauna	Señalización prohibitiva ambiental	GLB	1		AMBIENTAL DEL CONTRATISTA
	eco líneas y balizas (salvas pájaros)	pieza	1		AMBIENTAL y/o BIÓLOGO DEL CONTRATISTA
	Consultor especializado	GLB	1		AMBIENTAL y/o BIÓLOGO DEL CONTRATISTA
	PLANTINES SP 1	pieza			AMBIENTAL O FORESTAL DEL CONTRATISTA
Planes...					
Planes Sociales					
Plan de manejo de aspectos sociales,	Consultor (Relacionador Social)	GLB	1		SOCIAL DEL CONTRATISTA

MEDIDA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO (Bs)	A CARGO
económicos y culturales	material de Difusión (folletos, trípticos, cartillas)	GLB			SOCIAL DEL CONTRATISTA
Planes....					

Fuente: UEP – ENDE IDRT III.

Los lineamientos del PGAS deberán contar con presupuesto asignado cuando corresponda a las actividades de cada plan.

CAPITULO V. SISTEMA DE MONITOREO REPORTE Y VERIFICACIÓN

El presente capítulo permitirá establecer los mecanismos y procedimientos para el monitoreo, evaluación y control de la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas de mitigación, los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial, y la normativa nacional aplicable.

El Licitante debe presentar el Plan de Gestión Ambiental y Social - Contratista (PGAS-C) del subproyecto, de acuerdo con la tipología de subproyecto. Para ello elaborará los PGAS -C, en función a los lineamientos de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del subproyecto, que contiene los procedimientos para gestionar los riesgos ambientales, social, de seguridad y salud en el trabajo.

El PGAS-C tendrá no objeción de la UEP – ENDE y a demanda de la UEP – PEVD se podrá enviar los PGAS de los subproyectos, así como al ente financiador Banco Mundial antes del inicio de las actividades de construcción, incluida la movilización o las actividades previas a la ejecución.

El seguimiento y control abarcará todas las etapas del subproyecto, realizando la:

- Verificación de la implementación del PGAS – Contratista y los procedimientos que correspondan a cada subproyecto de acuerdo a la Categorización y/o Licencia Ambiental
- Visitas de Inspección/Supervisión a obras;
- Control documental y
- Elaboración y presentación de Informes que permita el cumplimiento de los indicadores establecidos en los lineamientos PGAS de cada plan de acuerdo con el formato adjunto (Anexo 7 -12), y presentación de Actas respaldatorias (formatos Anexo 18).

En el sistema de monitoreo, reporte y verificación en temas ambientales y sociales se identifican como actores a las empresas contratistas, firmas supervisoras, UEP-ENDE, UEP-PEVD, VMEER-MHE y Banco Mundial.

5.1. Responsables

5.1.1. Empresa Contratista

Las empresas contratistas se encargan de cumplir con todos los compromisos ambientales y sociales asumidos en el IRAP-licencia ambiental, MGAS, y elaborar el PGAS-Contratista de acuerdo con los lineamientos PGAS del subproyecto. (Anexo 24 y 25).

Informes socioambientales del contratista:

Durante la implementación de las obras, las empresas contratistas tendrán la obligación de preparar y presentar registros de inspección y cumplimiento de los PGAS – C a la empresa supervisora.

Las planillas de registro e inspección tendrán los siguientes temas, como mínimo, de acuerdo con el formato que se incluye en el reporte de desempeño social y ambiental de contratistas (Anexo 9):

- Gestión de autorizaciones y permisos ambientales adicionales.
- Cumplimiento de la licencia ambiental y sus permisos conexos y del PGAS-Contratista.
- Organización del contratista para la gestión ambiental y social.
- Avances en la implementación de las actividades de gestión social.
- Avances en la implementación de las actividades ambientales.
- Capacitaciones realizadas.
- Accidentes o incidentes ocurridos durante el periodo.
- Manejo de residuos (residuos generados, transportados, dispuestos).
- Nombre de los especialistas ambientales y sociales a cargo.
- Si ha habido alguna sanción o fiscalización por temas ambientales.
- Fotografías mostrando el cumplimiento de las medidas.
- Deberá consolidar entre las partes el Modelo de Convenio Slim de acuerdo con el formato adjunto (Anexo 13)
- Deberá consolidar entre las partes el modelo de convenio de plantines (Anexo 14. Si corresponde)
- Deberá consolidar entre las partes el modelo de convenio con centros de salud.
- Deberá establecer un convenio y autorización para la disposición final de los residuos sólidos comunes y/o domiciliarios.
- Presentar un informe de disposición final con empresa certificada para disposición final residuos peligrosos y/o especiales.

El contratista una vez reportada a la supervisión los registros de desempeño socioambiental y los registros de inspección y cumplimiento PGAS Contratista, presentará a la supervisión quien elaborará los informes semanales y mensuales para reportar a la UEP-ENDE y adicionalmente elaborará los Informes de Monitoreo Ambiental (IMA si corresponde, según la categoría) para su

presentación a las autoridades que emitieron las licencias ambientales correspondientes, en el marco de la normativa ambiental boliviana vigente.

El personal que requiere para el desarrollo de las actividades socioambientales corresponde a:

a) Responsable Ambiental (RA) de la Empresa CONTRATISTA

El Contratista deberá contar con un profesional designado como responsable Ambiental (RA), quien estará a cargo de la gestión ambiental durante la ejecución del subproyecto. Este profesional deberá permanecer de forma continua en obra y contar con experiencia comprobada en el control y seguimiento de aspectos ambientales relacionados con la construcción.

Será competencia del RA identificar, prevenir y responder ante cualquier impacto ambiental generado por el subproyecto que pueda afectar el entorno natural. Asimismo, será responsable del cumplimiento de los requerimientos ambientales establecidos en el **“Cuadro de Inversiones Social y Ambiental”** del subproyecto, para la ejecución de las obras y actuará como representante del Contratista en todos los asuntos relacionados con la gestión ambiental. El RA deberá coordinar la implementación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas ambientales definidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista. (PGAS).

En caso de licencia o ausencia temporal, el Contratista deberá designar un reemplazo con formación y experiencia equivalentes.

El RA elaborará informes mensuales que permita el cumplimiento de los indicadores establecidos en los lineamientos PGAS de cada plan de acuerdo con los formatos adjuntos (Anexo 8), mismos que deberán ser reflejados en una carpeta medio ambiental (Anexo 24), sobre la gestión ambiental del subproyecto, los cuales deberán ser aprobados por el (la) responsable ambiental de la supervisión y VoBo del área ambiental de la UEP – ENDE IDRT III.

b) Responsable Social (RS) de la Empresa CONTRATISTA

De manera complementaria, el Contratista deberá designar un responsable Social (RS), quien será el encargado de la gestión social durante la ejecución del subproyecto. Este profesional también deberá permanecer de forma continua en obra y tener experiencia comprobada en el manejo de aspectos sociales vinculados a obras de infraestructura, especialmente en lo relacionado con el relacionamiento comunitario.

El RS tendrá la función de identificar, prevenir y atender impactos sociales que puedan surgir como resultado del subproyecto, así como promover relaciones adecuadas con la comunidad local. Será responsable de asegurar el cumplimiento de los compromisos sociales establecidos en el **“Cuadro de Inversiones Social y Ambiental”** asumidos por el Contratista y de coordinar acciones relacionadas con la gestión de relaciones comunitarias, la resolución de conflictos, y la atención de quejas y reclamos sociales y ambientales.

En caso de licencia o ausencia temporal, el Contratista deberá designar un reemplazo con formación y experiencia equivalentes.

El RS deberá elaborar informes mensuales sobre la gestión social del subproyecto, los cuales deberán ser aprobados por responsable social de la supervisión y VoBo del área social de la UEP – ENDE.

c) Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (RSST) de la Empresa CONTRATISTA

El Contratista deberá disponer de un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (RSST), quien tendrá presencia permanente en obra y deberá acreditar experiencia en prevención de riesgos laborales dentro del contexto de obras de construcción.

El RSST será el encargado de implementar medidas para salvaguardar la integridad física y la salud tanto del personal operativo como de cualquier otra persona que pudiera verse afectada por las actividades del subproyecto. Toda situación que implique riesgos para la seguridad o salud será parte de sus responsabilidades. En caso de ausencia temporal, se deberá designar un sustituto con similares competencias.

El RSST deberá elaborar informes mensuales que permita el cumplimiento de los indicadores establecidos en los lineamientos PGAS de cada plan de acuerdo al formato adjunto (Anexo 7 y 8). Misma que debe ser reflejada en una carpeta SySO (Anexo 24) detallando las acciones implementadas en materia de seguridad y salud, los cuales deberán ser validados por el supervisor y aprobados por el área ambiental de la UEP-ENDE.

d) Biólogo especialista en fauna de la Empresa CONTRATISTA (si corresponde)

El Contratista deberá contar con un biólogo especializado en fauna, quien será responsable de realizar las actividades de diagnóstico y preparación ambiental previas a la fase de construcción. Deberá acreditar experiencia en elaboración de protocolos para la protección de fauna en proyectos de infraestructura.

El biólogo será el encargado de realizar el monitoreo de fauna previo al inicio de obras para verificar la presencia de nidos activos o comportamientos reproductivos, delimitar y señalar las zonas de exclusión (radio de 500 metros alrededor de nidos), capacitar al personal de obra en identificación básica de las especies amenazadas y medidas de protección, previo al inicio de actividades.

El biólogo actuará durante las 3 semanas previas al inicio de construcción, con al menos 7 días de trabajo en campo. Su participación concluirá con la entrega del informe propuesto de acuerdo a la temática del Plan de paisaje, flora y fauna, debidamente aprobado por la Supervisión del proyecto y VoBo del área ambiental de la UEP- ENDE.

5.1.2. Supervisión del subproyecto

La supervisión tendrá las tareas de:

- Revisar y validar la información que genera el Contratista y generar informes semanales y mensuales de seguimiento dirigidos a la UEP - ENDE de acuerdo con los contenidos establecidos en el PGAS contratista, contemplando el formato de registro de seguimiento y monitoreo de supervisión adjunto (Anexo 10).

- Realizar inspecciones periódicas para verificar el cumplimiento del PGAS-Contratista.
- Las firmas supervisoras velarán por el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia ambiental, SySO y social durante la ejecución de las obras de las intervenciones del subproyecto. Darán instrucciones directas al contratista según lo observado o por indicación de la UEP-ENDE. Además, realizarán observaciones, inspecciones programadas o inopinadas, o elaborarán informes especiales de requerirse.

Informes socioambientales de la supervisión:

La supervisión de las obras presentará a la UEP-ENDE informes semanales y/o mensuales donde se presente la evidencia del cumplimiento de la supervisión en materia ambiental y social al contratista. Asimismo, presenta informes especiales que sean requeridos por la UEP-ENDE. También presenta al contratista informes con observaciones producto de inspecciones realizadas en materia ambiental y social.

Los informes mensuales de la supervisión tratarán los siguientes temas, como mínimo, de acuerdo al formato que se incluye en el (Ver Anexo 11 y 12): Formato para reporte de empresas supervisoras sobre la gestión socioambiental de los subproyectos, y el registro de seguimiento y monitoreo.

La supervisión en función a la documentación proporcionada por el contratista presentará a la UEP-ENDE los Informes de Monitoreo Ambiental (IMAs si corresponde) para su presentación a las autoridades que emitieron las licencias ambientales correspondientes, en el marco de la normativa ambiental boliviana vigente.

Informes en caso de accidentes e incidentes/emergencias:

La empresa contratista y la supervisión deberán notificar a la UEP-ENDE de manera inmediata, dentro de las primeras 24 horas de conocido el hecho, todo accidente/incidente de terceros y de trabajadores, tanto leves como graves, que ocurran en relación directa o indirecta, incluyendo accidentes de tránsito, durante las etapas de diseño, construcción, mantenimiento y cierre de obras. Dicha comunicación inmediata deberá realizarse por correo electrónico y contener la información básica del accidente ocurrido, la gravedad de este (señalando explícitamente si se trata de una fatalidad), y las circunstancias bajo las cuales sucedió.

En caso de denuncias de violencia basada en género incluidos, entre otros, casos de explotación y abuso sexuales (EyAS), acoso sexual (ASx) y accidentes que provoquen muerte o lesiones graves en el contexto del proyecto, estos deben ser reportados con carácter de urgencia, dentro del mismo plazo. (Anexo 13. Convenio SLIM). Este reporte preliminar deberá incluir al menos la siguiente información básica: (i) fecha y hora; (ii) ubicación; (iii) tipo de accidente/incidente/emergencia y su clasificación; (iv) descripción detallada del accidente/incidente/emergencia y circunstancias bajo las cuales ocurrió; (v) descripción del medio a través del cual el accidente/incidente/emergencia fue reportado o comunicado; (vi) atención recibida y acciones implementadas; (vii) diagnóstico (preliminar o definitivo) del estado de salud; (viii) días de descanso médico; (ix) estatus a la fecha; y (x) acciones futuras y tiempos asociados.

CAPITULO VI. INFORME CONSULTA SIGNIFICATIVA

6.1. Antecedentes

En cumplimiento de las políticas ambientales y sociales establecidas por el Banco Mundial, se tiene que realizar la “Consulta significativa”, en el área del subproyecto “Electrificación rural”, en coordinación con las autoridades y las comunidades beneficiarias con el objetivo de socializar la información general y específica, respecto a los aspectos técnicos, sociales y ambientales que consideran los riesgos, impactos, formas de mitigación y prevención establecidos en los documentos de lineamientos establecidos para la elaboración Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) contratista.

El proceso de consulta significativa es de suma importancia, de interacción abierta y transparente entre el prestatario y las partes interesadas, como elemento clave que puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social del subproyecto.

El proceso de consulta significativa busca:

- Interacción abierta y transparente entre prestatario y partes interesadas.
- Mayor sostenibilidad, aceptación y éxito del subproyecto.
- Respeto a la cultura, conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades.
- Garantizar información clara, directa y accesible.
- Cumplir con los requisitos del financiador.

6.2. Objetivo de la consulta significativa

El objetivo es dar a conocer los aspectos técnicos y el contenido integral del subproyecto, permitiendo la participación oportuna en caso de ser afectados y puedan asumir la parte interesada los roles y compromisos en los aspectos de riesgo e impacto ambiental y social, proceso a llevarse de una manera culturalmente adecuada.

6.3. Procedimientos para realizar la consulta significativa:

La consulta significativa considera procedimientos que permitirán el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Establecer una relación permanente con las comunidades y actores relevantes
- Capturar puntos de vista, percepciones y expectativas de las partes interesadas.
- Garantizar que los beneficiarios comprendan sus derechos y responsabilidades.
- Elaborar el Mapa de Actores y planificar la estrategia de participación.

Las actividades por realizar serán en tres momentos que consistirán en:

Primer momento: antes de iniciar actividades: Planificación y Preparación

Identificación de partes interesadas: Comunidades beneficiarias del subproyecto, autoridades locales, organizaciones de mujeres, unidades educativas.

Mapeo y análisis de actores: Se priorizarán las partes afectadas y las demás partes interesadas considerando incidencia y posición respecto al subproyecto.

Coordinación con autoridades municipales y comunales: Definición de lugares, fechas y horarios adecuados para garantizar la participación de grupos vulnerables.

Preparación de materiales de socialización: Presentación en powerpoint, cartilla resumida del subproyecto, folletos, trípticos, mecanismos de quejas y reclamos, Plan de Género, PGAS y sus planes complementarios.

Convocatoria a la consulta significativa: A través de WhatsApp y entrega directa a autoridades, informando sobre fecha, hora, lugar y objetivos del evento.

Tabla 25. Comunidades beneficiarias (Ej.)

Nº	Comunidad/Población	Número de Beneficiarios
1	TURI CARRETERA	50

Fuente:

Esta tabla muestra las comunidades convocadas y el número de beneficiarios estimado. Permite planificar la logística de la socialización y asegurar que se cubren todas las comunidades afectadas o beneficiarias.

Segundo Momento: Socialización, seguimiento y retroalimentación

Implementar un mecanismo de quejas y reclamos accesible, con buzones, teléfonos y puntos focales comunitarios.

Reuniones periódicas de seguimiento (mensuales o trimestrales según magnitud del subproyecto).

Monitoreo participativo con comunidades (visitas conjuntas, inspecciones sociales y ambientales).

Divulgación de avances: reportes, boletines, asambleas comunitarias, murales informativos.

Atención de quejas y reclamos, con registro, análisis y respuesta documentada.

Ajustes en la ejecución del subproyecto en base a observaciones y retroalimentación recibida.

Elaborar actas de socialización donde los beneficiarios, manifiestan sus necesidades y observaciones al subproyecto. Además de Actas de conformidad por Comunidad y por beneficiario, actas de autorización de ingreso y uso de predios, registro fotográfico y ratificación de los usuarios del subproyecto (formatos en Anexo 17).

Tabla 26. Detalle de participantes de la consulta significativa (ej:)

Comunidad / Institución	Cargo	Número de asistentes
Turi Carretera	Presidente	10

Fuente:

Esta tabla registra la asistencia efectiva a la consulta significativa. Permite verificar la participación real de las comunidades y actores clave, asegurando representatividad, inclusión de género y presencia de grupos vulnerables.

Tercer momento: validación de resultados

Convocatoria a reuniones con comunidades y partes interesadas.

Presentación de resultados: logros, impactos sociales/ambientales, beneficios entregados, limitaciones encontradas.

Recoger la percepción comunitaria sobre los resultados y la gestión del subproyecto (encuestas, grupos focales, entrevistas).

Validación de cumplimiento de compromisos asumidos durante las consultas iniciales y la ejecución.

Elaboración de un informe de consulta significativa, con evidencias (actas, fotos, listas, encuestas).

Devolución del informe a las comunidades y autoridades locales como parte de la transparencia.

Tabla 27. Identificación de otras partes interesadas

N°	Comunidad/Población	Número de Beneficiarios

Fuente:

6.3.1. Materiales de difusión e información

Con el fin de garantizar el derecho a la información de los beneficiarios y partes interesadas, y en cumplimiento con el Estándar Ambiental y Social N°10 del Banco Mundial sobre participación ciudadana y acceso a la información, se debe elaborar y distribuir materiales adecuados a los contextos socioculturales de las comunidades involucradas, estos tienen que tener los siguientes contenidos:

- Antecedentes y resumen de la descripción del proyecto; Mejora del acceso sostenible a la electricidad en Bolivia – IDTR III.
- Descripción, alcances y beneficios del subproyecto.
- Resumen de Políticas ambientales y sociales establecidas por el Banco Mundial.

- Riesgos e impactos sociales y ambientales de las actividades a ser financiadas por el proyecto.
- Medidas de gestión ambiental y social previstas para evitar, reducir, mitigar y/o compensar los potenciales impactos adversos (incluyendo el PGAS y sus planes complementarios).
- Mecanismo de quejas y reclamos al cual la población puede acceder (Ver Anexo 5).
- Prevención de la violencia.

6.3.2. Convocatoria para la consulta significativa

Para realizar la consulta significativa, la socialización del subproyecto se tiene que coordinar con las partes interesadas del subproyecto, respetando la estructura organizacional de las comunidades campesina e indígenas beneficiarias (Ver Anexo 19).

6.3.3. Consulta significativa, socialización y sistematización

Describir cómo se llevó a cabo la consulta con la población, qué metodología se utilizó para socializar el subproyecto, qué temas se trataron, quiénes participaron, y cómo se recogieron y sistematizaron los aportes y observaciones de los participantes, realizar una tabla con detalle de la cantidad de participantes por comunidad, a continuación, un ejemplo.

Tabla 28. Detalle de participantes de la consulta significativa

COMUNIDAD / INSTITUCIÓN	CARGO	NÚMERO DE ASISTENTES
TOTAL		

Fuente:

6.3.4. Conclusiones

En conclusión, se sintetizan los principales resultados del proceso participativo, destacando el nivel de aceptación del subproyecto por parte de la comunidad y los compromisos asumidos, señalando que los aportes recibidos deben ser incorporados y considerados en la planificación. Asimismo, se recuerda que en los Anexos 24 y 25 se presentan los Modelos de Lineamientos Ambientales, SySO y Sociales del PGAS, los cuales sirven como documentación referencial para la elaboración del PGAS del contratista. Y respaldados en los procesos por listas, actas y Certificaciones de acuerdo a lo establecido en el flujograma de procesos.

6.3.5. Bibliografía

Incorporar las fuentes bibliográficas.

CAPITULO VII. ANEXOS

- ANEXO 1. Formulario de Solicitud de Electrificación Rural y documentos de respaldo
- ANEXO 2. Ficha de identificación preliminar de posibles riesgos e impactos socioambientales
- ANEXO 3. Encuesta individual y encuesta comunal (MEEPER)
- ANEXO 4. Matriz de identificación de potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales
- ANEXO 5. Matriz de medidas de prevención y mitigación socioambiental
- ANEXO 6. Cuadro de inversión social y ambiental
- ANEXO 7. Contenidos mínimos para reporte contratista del área ambiental y SySO
- ANEXO 8. Contenidos mínimos para reporte del área social del contratista
- ANEXO 9. Registro de reporte de desempeño ambiental y SySO PGAS contratista
- ANEXO 10. Registro de reporte de desempeño social PGAS contratista
- ANEXO 11. Contenidos mínimos de la supervisora sobre la gestión ambiental y SYSO del subproyecto.
- ANEXO 12. Contenidos mínimos de la empresa supervisora sobre la gestión social del subproyecto.
- ANEXO 13. Modelo de Convenio SLIM
- ANEXO 14. Modelo de Convenio de plantines
- ANEXO 15. Encuesta de línea base de género
- ANEXO 16. Acta de respaldo etapa 1 y 2 – Fase de Pre-inversión (acta de socialización, acta de consentimiento de desmonte (si corresponde), acta de conformidad para la constitución de servidumbre voluntaria).
- ANEXO 17. Acta de respaldo etapa 3 – Fase de preinversión (acta de socialización de consulta significativa, acta de conformidad por comunidad, acta de conformidad por beneficiario, acta de autorización de ingreso y uso de predios).
- ANEXO 18. Acta de respaldo etapa 4 – Fase de inversión
- ANEXO 19. Carta de invitación a socialización del subproyecto de electrificación rural
- ANEXO 20. Reporte de asistencia
- ANEXO 21. Reporte fotográfico
- ANEXO 22. Contenido de código de conducta -PGMO
- ANEXO 23. Modelo de código de conducta
- ANEXO 24. Modelo de lineamientos ambiental-SySO PGAS
- ANEXO 25. Modelo de lineamientos social PGAS

Anexo 1: Formulario de Solicitud e Identificación de Proyectos de Electrificación Rural

FORMULARIO DE SOLICITUD E IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL

Uso Interno MHE

Identificador (Uso Interno del MHE)

Recibido por

Fecha de Presentación (solicitud)

Fecha de Recepción

Información de la solicitud de Intervención

Nombre de Identificación de la solicitud de intervención

Ubicación de la Intervención solicitada

Nombre de la localidad

Departamento

Provincia

Municipio

Comunidad

Responsable de la Solicitud ("entidad solicitante")

Organismo/Institución Responsable de la solicitud

Nombre del Representante legal

Documento de Identidad

Cargo

Se adjunta documentación de la representación legal

Objetivo y Justificación de la Intervención de electrificación rural solicitada

Descripción de la localidad de la Intervención

Beneficiarios potenciales (cantidad)

Viviendas beneficiarias (cantidad)

Ocupantes promedio por vivienda

Tipo de asentamiento

Dispersa

☐

Semiconcentrada

☐

Concentrada

☐

Descripción de beneficiarios

Uso de las viviendas (en el promedio)

Permanente ☐

Temporal ☐

Ingreso promedio de los hogares (Bo\$/mes)

Instituciones / empresas beneficiarias

	Si	No
Educación	☐	☐
Salud	☐	☐
Otras	☐	☐
Usos Productivos beneficiarios	☐	☐

Tipo de acceso a la localidad

Localidad electrificada más cercana

Nombre

Departamento

Distancia a la solicitud de intervención (kms)

Imagen satelital de la zona a ser intervenida

Georeferenciación de la intervención (DD)

Servicios Básicos existentes en la zona de la intervención

	Si	No
Instituciones de Educación		
Servicios de Salud		
Agua Potable		
Acceso a telefonía fija, internet o telecomunicaciones		

Descripción de la tipología y características generales de las viviendas beneficiarias

Foto de una tipología de vivienda beneficiaria

Consumo residencial (actualidad)

	Cantidad de viviendas	Consumo mensual estimado
Velas		
Pilas		
Diesel para mecheros		
Gas Licuado (GLP)		
Gasolina para motores		
Baterías automotrices		
Paneles fotovoltaicos		
Electricidad (generadores, red)		
Leña		
Otros		

Usos de energía residencial (actualidad)

	Si	No
Iluminación (velas, lámparas a pilas, mecheros)		
Iluminación (lámparas eléctricas)		
Refrigeración de alimentos		
TV, radio		
Telefonía Celular		

Usos productivos de energía (complete sólo si existen usos productivos beneficiarios)

	Si	No
Agricultura		
Pecuaria		
Comercial		

Usos productivos de energía (descripción)

Productos	
Hectáreas productivas	
Consumo energía mensual	

Disponibilidad de energéticos en la zona

Distancia a la red eléctrica más cercana (kms)	
Características de la red eléctrica más cercana (BT, MT, AT)	
Distancia a una red de Gas Natural	
Distancia a un punto de venta de Gasolina, GLP, diesel (kms)	

Potencialidad de expansión futura

FIRMA DE la solicitud

El firmante representante legal de La Institución presenta formalmente la solicitud referente a la necesidad de electrificación rural que se presenta en el presente formulario. La información incluida en el presente formulario de solicitud incluye información comprobable de la zona a ser intervenida.

Firma del representante legal

Nombre

Fecha

Lugar

DOCUMENTOS DE RESPALDO

- La UEP – PEVD, quien es encargada de enviar a la UEP – ENDE, la demanda de subproyectos de comunidades del área rural de subproyectos de extensión de redes, deberá presentar el Formulario de Solicitud e Identificación de Proyectos de Electrificación Rural, respaldado con:
- Perfil del subproyecto (no excluyente).

- Lista de usuarios con carnet de identidad vigente.
- Certificación del Municipio de suscribir un compromiso para solicitar la provisión del servicio.
- Certificado de uso de suelo emitido por el área correspondiente del Municipio (no excluyente).
- Identificar la No Inclusión en otros programas de electrificación previstos dentro de los próximos 5 años.
- Presentar derecho propietario de las familias beneficiarias y en caso de no presentar dicho documento, presentar una certificación de la comunidad de ser vivientes de la comunidad.
- En el caso de TCO presentar el título de propiedad colectiva y el acta de certificación que indique que está dentro del territorio de la TCO.
- Licencia ambiental y/o Certificado de categorización (no excluyente).



ANEXO 2

EVALUACIÓN INICIAL - FICHA DE IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR DE POSIBLES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DE LOS SUBPROYECTOS ELEGIBLES DEL PROYECTO

El presente Anexo se utilizará para identificar preliminarmente los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales de los sub proyectos, presentando una lista de verificación que se usará como guía para ejecutar la Evaluación Inicial. De ser necesario se verificará en campo la información ambiental y social proporcionada para determinar el nivel de riesgo por cada sub proyecto, los especialistas social y ambiental de la UEP- PEVD y UEP-ENDE irán a visitar el subproyecto seleccionado junto con el solicitante titular del mismo para poder validar y completar la información. Una vez verificada la elegibilidad socio ambiental de los subproyectos, los especialistas social y ambiental de la UEP-PEVD y UEP-ENDE, informarán al coordinador sobre los resultados de la evaluación ambiental y social para su consideración en la decisión de financiamiento

PROYECTO MEJORA DEL ACCESO A ENERGÍA SOSTENIBLE EN BOLIVIA (P180027)		
FICHA PARA REALIZAR UNA IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR DE LOS POSIBLES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DE LOS SUBPROYECTOS ELEGIBLES QUE SOLICITAN FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO		
Nombre del subproyecto:	Proponente:	Descripción general del área del Subproyecto (Ubicación Geográfica, Ubicación Política, colindancias) e incorporar mapa geográfico
ÁREA SENSIBLE AMBIENTAL		ÁREA SENSIBLE SOCIAL
Categoría Ambiental del Subproyecto según normativa nacional:		Descripción breve del alcance de las obras del Subproyecto: - Características técnicas del Subproyecto (longitud del línea de MT y BT y números de transformadores). - Plazo de ejecución - Presupuesto - Comunidades beneficiarias - Categorización y números de usuarios
IRAP's requeridos y Licencia Ambiental a obtener (si corresponde):		
Autoridad Ambiental que aprueba el IRAP y otorga la Licencia Ambiental:		
Otros permisos que debe obtener el subproyecto (Según corresponda): • Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) • Plan de desmonte con fines no agropecuario (PDM-na) • Autorización de uso de Derecho de Vía • Dirección Nacional de Arqueología (DINAR) • Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) • Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas (DGBAP)		
Responsable/s de rellenar esta ficha (por la UEP PEVD y/o ENDE): Equipo Ambiental y Social de PEVD y/o ENDE	Fecha:	



SUBPROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL



DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	EXISTENCIA DE IMPACTO SI/NO	REQUIERE ESTUDIOS ADICIONALES SI/NO ESPECIFICAR CUALES	COMENTARIOS, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES
IMPACTOS RELACIONADOS CON LA UBICACIÓN DEL SUBPROYECTO			
El subproyecto se encuentra dentro de un AP nacional, departamental o municipal			Incorporar Mapa de área protegida nacional, departamental y Municipal
El área para intervenir con el subproyecto corresponde a una zona libre de restricciones ambientales (inundaciones, deforestación, restos arqueológicos, derrumbes, nivel freático alto, áreas ecológicas sensibles)			Incorporar Mapa de Riegos climáticos Mapa de Concesiones Mineras (Si corresponde). Incorporar Mapa de Vegetación. Incorporar Mapa Geológico Incorporar Mapa de riesgo de incendios Incorporar Mapa de inundaciones Incorporar Mapa Hidrico Incorporar Mapa Forestal Incorporar Mapa de AICAs Incorporar Mapa de KBAs
Hay especies valiosas (terrestres o acuáticas) de flora y fauna endémica, amenazada, migratorias.			Incorporar Mapa de áreas importantes para la conservación de las aves (AICAs) Incorporar Mapa con áreas sensibles de biodiversidad (KBAs)
El área por intervenir es parte de un sitio RAMSAR			Incorporar Mapa de sitios RAMSAR
El área por intervenir es un área forestal			Incorporar Mapa de tierras de producción forestal permanente (TPFP)



SUBPROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL



DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	EXISTENCIA DE IMPACTO SI/NO	REQUIERE ESTUDIOS ADICIONALES SI/NO ESPECIFICAR CUALES	COMENTARIOS, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES
Hay población indígena en la zona de intervención del Subproyecto			Incorporar Mapa de TCO (si corresponde)
El sitio es visitado por personas que mantienen creencias o usan espacios para festividades religiosas, bailes folclóricos.			Elaborar encuesta sociodemográfica Incorporar Mapa de sitios turísticos (si corresponde).
Existen sitios que son considerados sagrados o de alguna otra importancia especial por los pueblos o habitantes de la zona			
Existen sitios arqueológicos, históricos, u otro patrimonio cultural (murales o piedras con pintura rupestre y jeroglíficos.)comprometidos con el área de influencia del subproyecto	Si (procede establecer medidas)		
El área por ocupar está liberada y/o libre de conflictos de tenencia de tierras			Incorporar Mapa con predios titulados por el INRA. Incorporar Mapa de uso de suelos
En la zona de ocupación del subproyecto existen áreas de sembradíos de cultivos.			Incorporar encuesta comunal e individual Incorporar Mapa de uso de suelos
Los pobladores de la zona se dedican a actividades de minería informal, ganadería, pastoreo			Incorporar encuesta comunal e individual Incorporar Mapa de concesión Minera (si corresponde)
Existen vías de acceso a los frentes de trabajo y/o campamentos			Incorporar Mapa de vías de acceso



SUBPROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL



DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	EXISTENCIA DE IMPACTO SI/NO	REQUIERE ESTUDIOS ADICIONALES SI/NO ESPECIFICAR CUALES	COMENTARIOS, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES
Hay ocurrencia de fuertes vientos, humo, quemaduras de residuos domésticos e industriales			Incorpora Mapa de Riesgos de Incendios
Hay centros educativos y asistenciales como postas médicas y /o comedores populares.			Incorporar Mapa centros de salud (Cs) y unidades educativas (UE)
En el área afectada por la intervención, existen zonas donde han ocurrido accidentes vehiculares.			
Las condiciones meteorológicas existentes en la zona propician épocas de ocurrencia de rayos eléctricos			Incorporar Mapa de riesgos climáticos
Existen problemas relacionados a enfermedades endémicas (UTA, dengue, fiebre amarilla, entre otras como esquistosomiasis, tuberculosis, leishmaniasis, lepra, tripanosomiasis africana)			
IMPACTOS SOBRE EL RECURSO NATURAL AGUA			
Alteración de la calidad del agua en cursos y/o cuerpos de agua en la zona de intervención del subproyecto.			Incorporar Mapa Hidrográfico. Incorporar Mapa de lagos y lagunas
Existen problemas de contaminación de suelos y de recursos hídricos por aceites, grasas y/o lubricantes.			
En el lugar de intervención del subproyecto hay zonas contaminadas y/u ocupadas por desechos industriales (Aceites dieléctricos)			Incorporar Mapa de Recursos Hídricos



SUBPROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL



DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	EXISTENCIA DE IMPACTO SI/NO	REQUIERE ESTUDIOS ADICIONALES SI/NO ESPECIFICAR CUALES	COMENTARIOS, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES
y/o agrícolas o aguas residuales.			
El lugar o el sitio donde se ubican las instalaciones y equipo electromecánico se ubica en una quebrada seca o zona propensa a inundaciones y/o desbordes de algún río/quebrada cercano.			Incorporar Mapa de Riesgos Climaticos
Alteración de cauces naturales durante la construcción o mejoramiento de vías de acceso			Incorporar Mapa de vías de acceso
Disminución del volumen de agua utilizada, necesaria para las diversas actividades realizadas por la población ubicada en el área del subproyecto			
Generación de focos infecciosos, (botaderos, área de concentración de residuos domésticos, ordinarios y peligrosos ocasionando problemas de salud pública)			
Generación de contaminación de suelos por grasas, aceites (incluidos dieléctricos), lubricantes o derrames de combustibles, pinturas.			
Alteración de la calidad del aire debido a la generación de polvo, ruido y vibraciones generados en los diferentes focos de las obras del subproyecto			
Existe desplazamiento físico y economico de las personas afectadas			



SUBPROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL



DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	EXISTENCIA DE IMPACTO SI/NO	REQUIERE ESTUDIOS ADICIONALES SI/NO ESPECIFICAR CUALES	COMENTARIOS, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES
El campamento, están dotadas de servicios de saneamiento (agua y desagüe)			
Incomodidad y malestar en los pobladores ocasionado por la realización de restricción de tierras, reasentamiento.			
Conflictos por el uso del suelo			
El transporte que requerirán los equipos serán camiones de cama ancho u otros vehículos que podría causar congestión y/u el cierre de vías públicas			
El transporte que requerirán los equipos serán camiones de cama ancho u otros vehículos que podría necesitar la construcción de nuevos caminos de acceso y/u ampliación de caminos existentes			
Existirá desmantelamiento de equipos potencialmente contaminados y/u necesidad de transportar y poner en almacenamiento equipos contaminados			
Riesgo de la integridad física de la población y personal de obra			
Incomodidad a las poblaciones cercanas al subproyecto			

ANEXO 3. ENCUESTA INDIVIDUAL Y ENCUESTA COMUNAL

ENCUESTA INDIVIDUAL

INSTRUCCIÓN: La Encuesta Individual deberá ser aplicada de la siguiente manera en personas de cada comunidad, según el siguiente detalle:

De 1 a 10 viviendas = 1 encuesta
De 11 a 20 viviendas = 2 encuestas
De 21 a 30 viviendas = 3 encuestas
De 31 a 40 viviendas = 4 encuestas
De 41 a 50 viviendas = 5 encuestas
De 51 a 80 viviendas = 6 encuestas
De 81 a 100 viviendas = 8 encuestas
De 101 en adelante = 10 encuestas

CONSENTIMIENTO: La presente encuesta se realiza con el consentimiento informado de la comunidad, garantizando que los datos recolectados sin de electrificación, se asegura la confidencialidad de la información proporcionada.

I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO

1.1. Nombre y apellido del (jefe/a de hogar)		1.2. Comunidad	
1.3. Número de miembros de la familia		1.4. Fecha	
1.5. Número de Hombres y Mujeres y Niños		1.6. Meses de permanencia en la vivienda durante el año	

1.7. ¿Usted se autoidentifica como perteneciente a algún pueblo indígena originario campesino?
SI.....NO.....(Si la respuesta es "Si" indique el nombre del pueblo o nación al que pertenece la comunidad).....

II.DATOS GENERALES

2.1. Servicios Básicos de la Vivienda		2.2. Tipo de Vivienda		2.3. Idioma		2.4. Cobertura del Servicios eléctrico		2.5. Ocupación Principal	
Energía eléctrica (Red existente)		Concreto		Castellano		Red eléctrica		Agricultor	
Agua potable		Madera		Quechua		Generador		Ganadero	
Alcantarillado sanitario		Adobe		Aymara		Sistema Fotovoltaico		Minero	
Gas domiciliario		Ladrillo		Guaraní		Otros		Pesca	
Gas licuado (garrafa)		Sequías		Otros		No cuenta		Avicultor	
Otro: _____		Paja						Otros _____	
		Otros _____							

2.6. Consumo de Energía Mensual

Fuente de energía	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)
Panel Solar	Pieza			

2.7. Consumo de Energía Mensual

Fuente de Energía	Unidad	Tiempo uso/horas
Celular	Pza	

2.8. Pequeña Industria

Carpintería	
Gomería	

Vela mediana	Pieza/ PQ			
Lámpara a gas	Garrafa (kg)			
Lampara kerosene	Litro			
Mechero a kerosene	Litro			
Pila Grande	Pieza/ PQ			
Pila Pequeña	Pieza/ PQ			
Pila Mediana	Pieza/ PQ			
Gasolina para generador	Litros			
Batería	Pieza			

Televisor	Pza	
Refrigerador	Pza	
Radio	Pza	
Fotos	Pza	
Ventilador	Pza	
Otros	Pza	

Talleres	
Otros _____	

2.8. Otros Usos de la Energía		2.10. Características Técnicas de la Bomba	2.11. Beneficios del Proyecto	
Bombeo para riego		Potencia: _____	Mejorar iniciativas productivas	
Bombeo para agua potable		Tensión: _____	Mejorar la calidad de vida de su familia	
Uso productivo/ industrial		Tipo (Trifásico, Monofásico): _____	Mayor oportunidad de estudio en casa	
Otros		Altura Pozo: _____	Mejorar los ingresos de su familia	
		Otros: _____	Acceso a medios de comunicación	
			Otro: _____	

Firma del encuestador

Nombre.....

C.I.....

Cargo.....

Firma del encuestado

Nombre.....

C.I.....

Cargo.....

ENCUESTA COMUNAL

INSTRUCCIÓN: La encuesta deberá ser completada de manera individual una por cada comunidad beneficiaria, y será dirigida a la autoridad comunal o un líder comunitario conocido, quien proporcionará la información requerida. El número total de encuestas será igual de las comunidades o poblaciones involucradas en el proyecto.

CONSENTIMIENTO: La presente encuesta se realiza con el consentimiento informado de la comunidad, garantizando que los datos recolectados fidedignos y se utilizarán exclusivamente para fines relacionados con el proyecto de electrificación, se asegura la confidencialidad de la información proporcionada.

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA COMUNIDAD

1.1. Departamento

1.2. Provincia

1.3. Municipio

1.4. Comunidad

1.5. Tipo de Organización

1.6. Sindicato /organización

1.7. ¿La Comunidad se autoidentifica como perteneciente a algún pueblo indígena originario campesino?

SI.....NO.....(Si la respuesta es "Si" indique el nombre del pueblo o nación al que pertenece la comunidad).....

II. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

2.1. Clima General de la zona

Clima tropical: Altas temperaturas y abundantes precipitaciones

Clima Continental: Temperaturas extremas, inviernos muy fríos y poca humedad

Clima Seco: Escasez de lluvias y aridez en los suelos

Clima de Alta Montaña: Temperaturas bajas según incremento de la altitud

Clima Templado: Diferencias marcadas entre las estaciones del año

Otros:.....

2.2. Riesgo Climático

Temperaturas extremas

Nevadas

Precipitaciones Pluviales

Inundaciones

Sequias

Deslizamientos de Tierra

Sismos

Otros:.....

2.3. Número de familias

2.4. Uso de Vivienda

Concentrada

Dispersa

2.5. Idiomas

Castellano

Quechua

Aymara

Guaraní

Otros:.....

2.8. Acceso a Comunicaciones Radio Difusión

Radio Difusión

Horario:

Frecuencia:

Cobertura Telefónica a Internet

Operador:

Cabinas Públicas

Ubicación:

2.12. Vocación de la Comunidad

Agricultura

Pecuaría

Minería

Piscícola

Ganadería

Otros:

2.13. Problemas de la comunidad

Caminos

Sociales

Producción

Fenómenos Naturales

Jurisdicción

Otros:

2.6. Servicios e Infraestructuras existentes en la comunidad

Escuela

Oficina Municipal

Iglesia o capilla

Sindicato/ casa comunal

Posta de salud

Tienda o negocios

Vivienda para personal médico

Vivienda para maestros

Otros:

2.7. Infraestructura Educación

Inicial/ primario/ secundario

Número aulas

Número alumnos

Número maestros

Usos complementarios

2.11. Características Técnicas de las bombas

Potencia

Tensión

Tipo (Trifásico/ Monofásico)

Altura pozo

Otros

2.9. Accesos a Servicios Básicos

Gas licuado

Gas domiciliario

Agua potable por gravedad

Agua potable por bombeo

Pozo Séptico

2.10. Infraestructura Salud

Hospital/ Posta/ Centro de Salud

Número de ambientes

Número de camas

Número de médicos

Número Enfermeras

Usos complementarios

2.14. Áreas Protegidas

Si, cuál:.....

No

2.15. Patrimonio Cultural material

Si, cual:

No:

Alcantarillado Sanitario
Otros

ANEXO 4. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

El Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial, busca garantizar que los subproyectos financiados no generen daños al medio ambiente ni a las comunidades beneficiarias, y promuevan el desarrollo sostenible. Para llevar a cabo este proceso de seguimiento del subproyecto se deberá realizar en todas las fases las actividades del subproyecto como se describe a continuación las actividades referenciales:

ETAPA: EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		
Factor	Atributo	POTENCIALES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES
Aire	Factor de dispersión (PST, PM10)	Emisión de material particulado producto del uso de vehículos, maquinaria, equipos y/o equipo pesado.
		Proyección de material particulado por uso de materiales de desbroce y excavación.
	Generación de gases (óxido de azufre, óxido de nitrógeno, monóxido de carbono, entre otros)	Emisión de gases producto del uso de vehículos, maquinaria, equipos y/o equipo pesado.
	Olor	Riesgo de generación de lixiviados y malos olores producto de los gases orgánicos por acumulación de residuos sólidos no clasificados (en actividades de campamento especialmente).
Ruido	Efectos fisiológicos	Emisión de ruido y vibraciones producto del uso de vehículos, maquinaria, equipos, equipo pesado, y/o actividades del campamento y de la obra.
Agua	Sólidos suspendidos	Contaminación por vertido de aguas residuales
	Sólidos disueltos totales	Alteración de parámetros físico-químicos del agua
	Cambio de la calidad hídrica (pH, OD, DBO5, DQO, coliformes fecales, aceites y grasas, nutrientes, metales, entre otros)	Posible contaminación por vertido de aguas residuales por actividades diarias del personal.

ETAPA: EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		
Factor	Atributo	POTENCIALES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES
Suelo	Compactación	Aumento de erosión y pérdida de cobertura vegetal
		Compactación por tránsito de maquinaria
	Residuos sólidos	Generación/acumulación de residuos que afectan el paisaje y hábitat
		Generación de residuos sólidos en campamento
	Residuos líquidos	Riesgo de contaminación del suelo por residuos líquidos en campamentos
	Residuos peligrosos	Contaminación por derrames de combustible o residuos especiales o peligrosos
Ecología	Fauna terrestre	Perturbación a fauna local por ruido y presencia humana;
		Riesgo de incendios forestales por maquinaria o fallas humanas
	Fauna acuática	Afectación por residuos y derrames
	Vegetación y flora	Disminución de la cobertura vegetal, alrededor de la planificación del tendido eléctrico
	Vegetación y flora	Incidentes forestales generados por maquinaria o fallas humanas
	Paisajismo	Modificación visual del entorno natural
	Paisajismo	Colisión de aves eco líneas o estructuras
Socio económico	Estilo de vida	Riesgos potenciales relacionados con la alteración de las actividades diarias de la comunidad por afluencia laboral, incumplimiento del código de conducta que incluye disposiciones relacionadas a evitar casos de explotación laboral y acoso sexual.
		Afectación a dinámicas comunitarias
		Riesgos potenciales de incidentes de violencia basada en género, acoso, abuso y explotación sexual
		Riesgos potenciales de conflictos por manejo de información/ participación/ consultas no adecuadas de población indígena u otros grupos vulnerables.

ETAPA: EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		
Factor	Atributo	POTENCIALES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES
		inadecuada señalización inadecuada protección colectiva en obras en vías.
		Escasa difusión en la información en la ejecución del subproyecto
		Exclusión de mujeres en procesos de decisión o empleo
		Falta de mecanismos de participación equitativa
		Falta de mecanismos de denuncia y respuesta ante casos de violencia y/o abuso sexual y acoso laboral
		Incidentes con personal de seguridad del contratista o prestatario (acoso laboral, acoso sexual)
	Empleo	Generación de empleo temporal para las actividades de construcción.
		Contribución al movimiento económico de la zona por utilización de servicios por los trabajadores encargados de la construcción.
		Molestias a la comunidad por inadecuada gestión del tráfico o seguridad vial
		Alteración temporal del espacio público por obstaculización de ingresos a viviendas, vías de acceso o caminos vecinales.
	Patrimonio arqueológico	Posibles hallazgos fortuitos o imprevistos de restos arqueológicos.
Salud	Humano	Afectación de salud a trabajadores por exposición a niveles altos de presión sonora por las actividades de construcción, desbroce y limpieza de derecho de vía.
		Afectación por exposición a trabajadores a elevados niveles de material particulado por las actividades de construcción.
		Riesgos de accidentes laborales por inadecuada práctica de higiene y seguridad industrial (por ejemplo, riesgos eléctricos o de trabajos en altura).

ETAPA: EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		
Factor	Atributo	POTENCIALES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES
		Riesgos de incremento de contagio de enfermedades ocupacionales y endémicas a los trabajadores.
		Riesgo de accidentes de tránsito
		Generación de reclamos y preocupaciones relacionados con el lugar de trabajo.
	Sustancias peligrosas	Afectación a la salud de los trabajadores por inhalación, de sustancias peligrosas y exposición y manipulación a sustancias peligrosas y manipulación.

ANEXO 5. MATRIZ DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN – EAS
BANCO MUNDIAL

ETAPA: EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO								
Factor	Atributo	POTENCIALES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	TIPO DE IMPACTO	PONDERACIÓN (+ Y -)	MEDIDAS PREVENTIVAS	MEDIDAS MITIGACIÓN	EAS	PLANES PROPUESTOS
Aire	Generación de gases (óxido de azufre, óxido de nitrógeno, monóxido de carbono, entre otros)	Emisión de material particulado producto del uso de vehículos, maquinaria, equipos y/o equipo pesado.	Negativo	3 (moderado)	Inspección técnica, solicitud de certificado de emisión de gases (vigente y aprobado)	Inspección vehicular de manera periódica (mensual)	EAS3	Plan de prevención y control de la contaminación del aire Gestión de residuos sólidos
	Factor de dispersión (PST, PM10)							
	Olor							
Ruido	Efectos fisiológicos	Emisión de ruido y vibraciones producto del uso de vehículos, maquinaria, equipos, equipo pesado, y/o actividades del campamento y de la obra.	Negativo	4 (alto)	Uso de silenciadores, maquinaria en horario controlado	Protectores auditivos descansos acústicos	EAS3	Monitoreo de ruido/control en maquinaria
Agua	Sólidos suspendidos							
	Sólidos disueltos totales							
	Cambio de la calidad hídrica (pH, OD, DBO5, DQO, coliformes fecales, aceites y grasas, nutrientes, metales, entre otros)	Contaminación por vertido de aguas residuales	Negativo	4(alto)	Pozos sépticos	Limpieza de cámaras	EAS3 EAS6	Plan de protección de recursos hídricos
	Compactación							
Suelo	Residuos sólidos	Contaminación del suelo	Negativo	3 (moderado)	Separación de residuos	Implementación de contenedores diferenciados	EAS 3	Plan de Manejo de residuos domésticos y especiales
	Residuos líquidos							
	Residuos peligrosos							
Ecología	Fauna	Perturbación a fauna local por ruido y presencia humana;	Negativo	3(moderado)	Señaléticas preventivas de fauna	Capacitación continua al personal	EAS 6	Plan de manejo de paisaje, flora y fauna
		Perturbación a la avifauna	Negativo	3(moderado)	Señaléticas preventivas de avifauna	Eco líneas (salva pájaros o espirales)	EAS 6	Plan de manejo de paisaje, flora y fauna.

ETAPA: EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO								
Factor	Atributo	POTENCIALES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	TIPO DE IMPACTO	PONDERACIÓN (+ Y -)	MEDIDAS PREVENTIVAS	MEDIDAS MITIGACIÓN	EAS	PLANES PROPUESTOS
Socio económico						Balizas salva pájaros u otros		
	Fauna acuática							
	Vegetación y flora							
	Paisajismo							
	Estilo de vida	Alteración de las actividades diarias de la comunidad por afluencia laboral externa.	Negativo	3(moderado)	Código de conducta, comunicación previa	Capacitaciones en EyAS/ASx y en Gestión de conflictos	EAS 4 EAS2 EAS7 AS8	Plan de acción para la prevención y respuesta a EyAS/ASx Plan de manejo de facilidades conexas
	Empleo	Generación de empleo temporal para las actividades de construcción.	Positivo	4(alto)	Condiciones dignas	Contratos formales	EAS4EAS 8 EAS 2	Plan de género Plan de manejo de obra (PGMO)
	Vías de acceso	Alteración temporal del espacio público por obstaculización de ingresos a viviendas, vías de acceso o caminos vecinales.	Negativo	3(moderado)	Establecimiento de protocolos de movilización y transporte	Implementación de señalizaciones	EAS 4 EAS5	Plan de movilización y transporte MPR
Salud	Patrimonio arqueológico	Posibles hallazgos fortuitos o imprevistos de restos arqueológicos.	Positivo	3(moderado)	Diagnóstico arqueológico.	Establecer el protocolo de descubrimientos fortuitos de restos arqueológicos	EAS 4 EAS8	Protocolo de descubrimientos fortuitos de restos arqueológicos
	Humano							
	Sustancias peligrosas							

ANEXO 6. CUADRO DE INVERSIONES SOCIAL Y AMBIENTAL DEL SUPROYECTO					
MEDIDA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO (Bs)	A CARGO
Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SySO)					
Capacitaciones en Plan de Seguridad Industrial y SySO		GLB	12		Contratista y supervisión
Plan de respuesta a emergencias y contingencias.	Botiquín de primeros auxilios en cada frente de trabajo y maquinaria/vehículo.	GLB	1		SySO del Contratista
	Vehículo de emergencia debidamente equipado, contar con tabla espinal completo (collarín cervical, araña e inmovilizador).	pieza	1		SySO del Contratista
	Se considerará establecer un acta y acuerdo con el área de salud del Municipio para garantizar el apoyo médico en casos de emergencia.				
	Anemómetro	pieza	1		SySO del Contratista
	Alcoholímetro.	pieza			SySO del Contratista
	Equipo contra incendios en cada frente de trabajo y maquinaria/vehículo.	pieza	1		SySO del Contratista
Plan SySO	EPP como ser casco y guantes dieléctricos, lentes de sol, protector facial, protector auditivo, ropa de trabajo (normas OSHA sobre seguridad eléctrica),	GLB	1		SySO del Contratista
	Señalética preventiva: Restrictiva e informativa, malla salmón para delimitación, cinta amarilla para delimitación, cinta reflectiva	pieza	1		SySO del Contratista
	Equipos certificados para trabajos en altura (arnés, cabo de posicionamiento, entre otros).	GLB	1		SySO del Contratista
Plan de salud y seguridad en la comunidad	Señalética preventiva: Restrictiva e informativa, malla salmón para delimitación, cinta amarilla para delimitación, cinta reflectiva	pieza	1		SySO del Contratista
		pieza	1		SySO del Contratista
Plan de Movilización y Transporte	vehículo específico para el traslado del personal de forma segura, con cinturones de seguridad habilitados, vehículo previamente habilitado (SOAT del vehículo, emisión de gases aprobado, llantas en buen estado y llanta de auxilio habilitada, parabrisas, limpia parabrisas, espejos retrovisores, luces y guiñadores funcionando, bocina, fluidos, frenos, mecanismos de dirección, cinturones de seguridad,	pieza	1		SySO del Contratista
	botiquín de primeros auxilios, extintor, triángulo, otros.	GLB	1		SySO del Contratista
Planes Ambientales					
Capacitaciones en Planes Ambientales		GLB	12		Ambiental del Contratista y Supervisión
Planes de Manejo de los factores paisaje, flora y fauna	Señalización prohibitiva ambiental	GLB	1		Ambiental del Contratista
	Eco líneas y balizas (salvas pájaros)	pieza	1		Ambiental y/o Biólogo del Contratista
	Consultor especializado (Biólogo)	GLB	1		Ambiental y/o Biólogo del Contratista

	PLANTINES SP 1	pieza			Ambiental y/o Forestal del Contratista
	PLANTINES SP 2	pieza			Ambiental y/o Forestal del Contratista
	PLANTINES SP	pieza			Ambiental y/o Forestal del Contratista
	Convenio de los plantines con el Municipio en el momento de la restitución de las especies y posteriores cuidados	GLB			Ambiental del Contratista
Plan de prevención y control de contaminación Atmosférica y Ruido ambiental	Análisis de laboratorio de monitoreo de calidad de aire incluyendo los siguientes parámetros: partículas sólidas en suspensión (PST), material particulado (PM10), dióxido de azufre (SO ₂), monóxido de carbono (CO) y dióxido de nitrógeno (NO ₂). y emisiones sonoras).	GLB	2		Ambiental del Contratista
Plan de protección de recursos hídricos (agua potable, grises, negras pluviales).	Análisis de Laboratorios de monitoreo de calidad de agua DBO5, DQO, SST, coliformes).	GLB	2		Ambiental del Contratista
	Análisis físico/químico y bacteriológico del agua potable de consumo del personal.	GLB	1		Ambiental del Contratista
Plan de RRSS domésticos, especiales y peligrosos	(Compra de contenedores herméticos de 200 litros, color rojo, verde, negro y amarillo), tomar en cuenta pago de disposición final de residuos especiales con una empresa certificada, pagar tarifa municipal mensual para disposición de RRSS domésticos en el relleno sanitario.	pieza	4		Ambiental del Contratista
	Balanza de pesaje (romana u otros)	pieza	1		Ambiental del Contratista
	Convenio y/o contrato con el Municipio para la disposición final de los RRSS generados.	GLB	1		Ambiental del Contratista
Plan de residuos eléctricos y electrónicos (subproyectos de mini redes y sistemas fotovoltaicos)	Adecuar el área de almacenamiento temporal para los RAEE's	GLB	1		Ambiental del Contratista
	Convenio y/o contrato de disposición final de los RAEE's	GLB	1		Ambiental del Contratista
Plan de manejo de transformadores y postes en desuso. (si corresponde s.e. No se tendrá transformadores en desuso ya que el transformador tiene una vida útil mayor a 30 años)	Considerar pago de servicio de disposición final de transformadores.	GLB	1		Ambiental del Contratista
Planes de Manejo de suelo	Compra de bandejas de contención para motosierras	pieza	1		Ambiental del Contratista
	Bidones de combustible.	pieza	1		Ambiental del Contratista
	Compra de kits antiderrames.	pieza	1		Ambiental del Contratista

Planes Sociales					
Plan de manejo de aspectos sociales, económicos y culturales	Consultor (Relacionador Social)	GLB	1		Social del Contratista
	material de Difusión (folletos, trípticos, cartillas)	GLB			Social del Contratista
Plan de relacionamiento Comunitario	Reuniones informativas (transporte y refrigerio)	GLB	5		Social del Contratista
Protocolo de descubrimientos fortuitos de restos arqueológicos	En caso de hallazgo se tiene previsto la contratación de un profesional. A Cargo de ENDE				Arqueólogo de Ende
Plan de Gestión de mano de obra (PGMO)	Capacitaciones y aplicación de mecanismos de quejas y reclamos y código de conducta a los trabajadores	GLB	8		Social del Contratista
Plan de Pueblos Indígenas	Capacitación a las comunidades beneficiarias y trabajadores	GLB	2		Social Contratista
Código de Conducta	Capacitación a las comunidades beneficiarias y trabajadores	GLB	2		Social Contratista
Plan de Género	Socializaciones (transporte de los especialistas del SLIM, refrigerio para asistes)	GLB	5		Social del Contratista
	Señaléticas de prevención de violencia de género (señalización horizontal en campamento en lengua local y castellano, en el campamento y en las comunidades de los usuarios)	GLB	6		Social del Contratista
	Material impreso: folletos, trípticos, cartillas, afiches.	GLB			Social del Contratista
Plan.....(otros que se identifiquen en el subproyecto)					

ANEXO 7. CONTENIDO MÍNIMO PARA REPORTE CONTRATISTA SySO Y MEDIO AMBIENTE

CARPETA SYSO EMPRESA CONTRATISTA

1. Listado de personal de obra (semanal)
2. Registro de Carnet de Identidad del personal
 - Póliza de seguro contra accidente personal
 - Contrato laboral con compromiso de cumplimiento de Código de Conducta
 - Certificado o revisión médica (previo ingreso a obra)
 - Carnet de vacunación (Fiebre amarilla, tétanos)
3. Convenio con Centro Médico/Posta de Salud
4. Póliza de Responsabilidad Civil del subproyecto
5. Póliza de seguro de Todo Riesgo Construcción y Montaje
6. Póliza de seguro de Accidentes Personales
7. Póliza de seguro de Automotores para Vehículos Motorizados
8. Póliza de seguro de vehículos/maquinaria
9. Póliza de seguro que cubra los posibles daños resultantes de las actividades con sustancias peligrosas dando cumplimiento al artículo 31 del RASP. (misma deberá ser remitido conforme al plazo establecido para la Autoridad Ambiental Competente)
10. Registro de Simulacro (registro físico y registro fotográfico)
11. Registro de dotación de EPP
12. Registros de charlas de 5 minutos SySO
13. Registros de capacitaciones SySO
 - Inducción inicial
 - Registros Contenido Mínimo
14. Registro Inspección de habilitación de vehículos/maquinaria
15. Registro de Inspección de botiquín (botiquines de primeros auxilios tipo "C" cada 200 metros en obras, con inventario revisado quincenalmente)
16. Registro de Inspección vehículo de emergencia
 - Registro de Inspección de extintores: Instalación de extintores tipo ABC cada 50 metros
17. Registro de Inspección de equipos de trabajos en altura
18. Registro de Inspección de Escaleras, Andamios
19. Registro de Alcohótest
20. Registro de Permiso de Trabajo General (semanal)
21. Registro de Permiso de Trabajo en Altura
22. Registro de medición Anemómetro
23. Planillas de pago al personal
24. Planes SySO Contratista VoBo Supervisión - UEP
 - Plan de respuesta a emergencia y contingencia y SST (Implementación de un sistema de alerta temprana con alarmas audibles y protocolos de evacuación claros, equipos de comunicación para emergencia, Mapear rutas alternas de evacuación y abastecimiento)

- Plan de Salud y Seguridad en la comunidad
- Plan de Movilización y Transporte

NOTA: INFORMACIÓN QUE DEBE SER DEBIDAMENTE ORDENADA Y REPORTADA A SUPERVISIÓN HASTA 30/31 DE CADA MES.

CARPETA MEDIO AMBIENTE EMPRESA CONTRATISTA

1. Registros de Capacitación Medio Ambiental
 - Inducción inicial
 - Registros Contenido Mínimo
 - i. Gestión de residuos sólidos.
 - ii. Protección de fauna (prohibición de comercialización, caza y pesca).
 - iii. Uso adecuado de sustancias empetroladas. Atención de incidentes y accidentes ambientales.
 - iv. Protección de flora.
 - v. Circulación por caminos autorizados.
 - vi. Protección de cuerpos de agua.
 - vii. Minimización de la generación de polvareda
 - viii. Uso de protectores auditivos.
 - ix. Manejo y Uso Adecuado de cercos y sus consecuencias (si corresponde).
 - x. Acciones para evitar la alteración del paisaje en los sitios de trabajo
 - xi. Conservación de la fauna en áreas del subproyecto y alrededores
 - xii. Prohibición de la caza y pesca, comercialización, tenencia y alimentación de animales silvestres.
2. Registros de control de vehículos
 - Registro Fotográfico Vehículo
 - Certificado de Emisión de Gases (aprobado, vigente)
 - Certificado de Calibración de equipos de Medición
3. Convenio y Autorización (Municipio) para disposición de RRSS
 - Boleta mensual de pago de uso del relleno sanitario
4. Registro de pesaje de RRSS
5. Informe de Disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (Empresa Certificada)
6. Informe de Disposición final de aguas residuales/ cámaras sépticas (Empresa Certificada) / Si corresponde
7. Registros de Humedecimientos
8. Protección de fauna
 - Instalación de eco líneas y balizas (salvas pájaros)
9. Control de Atmosférico y Ruido Ambiental

- Análisis de laboratorio de monitoreo de calidad de aire incluyendo los siguientes parámetros: partículas sólidas en suspensión (PST), material particulado (PM10), dióxido de azufre (SO₂), monóxido de carbono (CO) y dióxido de nitrógeno (NO₂). y emisiones sonoras).
10. Protección de Recursos Hídricos (agua potable, grises, negras, pluviales)
- Análisis de Laboratorios de monitoreo de calidad de agua DBO5, DQO, SST, coliformes)
 - Análisis físico/químico y bacteriológico del agua potable de consumo del personal
11. Manejo de Suelo
- Señalización de bidones de combustible
 - Uso de bandejas de contención
 - Uso de kits antiderrame
12. Plan de desmonte
- Registro de compra de plantines
13. Señalización Medio Ambiental
- Registro de señalización ambiental puesta en obra/ campamento
14. Actas Medio Ambientales
- Actas de solicitud uso de agua (si corresponde)
 - Actas de donación de escombros (si corresponde)

NOTA: INFORMACIÓN QUE DEBE SER DEBIDAMENTE ORDENADA Y REPORTADA A SUPERVISIÓN HASTA 30/31 DE CADA MES.

ANEXO 8. CONTENIDO MÍNIMO PARA REPORTE DEL ÁREA SOCIAL DEL CONTRATISTA

1. Relación con comunidades y actores sociales

- Listado actualizado de usuarios de comunidades beneficiarias de subproyecto.
- Listado de actores sociales del área de influencia.
- Datos desagregados por sexo, edad y pertenencia a pueblos indígenas y/o campesinas de los beneficiarios identificados.

2. Inducciones y refuerzos en Código de Conducta

- Registro de inducciones en Código de Conducta a personal nuevo.
- Registro de refuerzos semanales de Código de Conducta a personal antiguo.

3. Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR)

- **Evidencia del funcionamiento:**
 - Registro de funcionamiento: apertura de buzón, registro, seguimiento y resolución de quejas.
 - Reporte diferenciado de uso del MQR según sexo, edad y condición de vulnerabilidad de los usuarios.

4. Compromisos comunitarios

- Registro de compromisos con comunidades.
- Cronograma de cumplimiento.

5. Comunicación y difusión

- Registro fotográfico de entrega de materiales informativos (trípticos, folletos, comunicados).
- Registro de entrega de cronogramas de obra a comunidades.

6. Capacitaciones con enfoque social y de género

- Actas de coordinación para capacitaciones con personal del SLIM en comunidades.

- Actas de coordinación para capacitaciones con el SLIM dirigidas a trabajadores de la contratista.
- Registro de participación diferenciada (mujeres, hombres, jóvenes, pueblos indígenas/o campesinos, grupos vulnerables) en capacitaciones con el SLIM (Prevención de Violencia de Género).
- Registro de capacitaciones socioambientales (ej. Seguridad Vial) en comunidades.
- Registro de capacitaciones a trabajadores en temas sociales (Código de Conducta, Mecanismo de Quejas y Reclamos, Prevención de Violencia de Género).

7. Hallazgos fortuitos

- Informes sobre procedimiento de hallazgos fortuitos en el área del subproyecto (si corresponde).

8. Documentación de constitución de servidumbre

- Copia de contratos o acuerdos firmados con propietarios.
- Actas de socialización con la comunidad sobre la servidumbre.
- Evidencia de aplicación del Protocolo de Servidumbre.
- Fotografías de la faja de seguridad antes, durante y después de los trabajos.
- Reportes de incidencias (daños, invasiones, riesgos).
- Actas de conformidad respecto a compromisos sociales.
- Actas de constancia de daños y acuerdos de reparación.
- Acta de autorización de ingreso y uso de predios.
- Evidencia de participación diferenciada (mujeres, hombres, grupos vulnerables) en las reuniones y acuerdos de servidumbre.

Nota de entrega:

Todos los informes del contratista deberán ser entregados a la supervisión y coordinación del proyecto de forma mensual, al final de cada mes (30/31), consolidando registros, evidencia fotográfica y documentación de seguimiento de compromisos sociales y de género.

**ANEXO 9. REGISTRO DE REPORTE DE DESEMPEÑO SySO DEL PGAS
CONTRATISTA**

N°	REQUISITOS SYSO	CUMPLE (SI/NO)
1	Listado de personal de obra (semanal)	
2	Registro de Carnet de Identidad del personal	
3	Póliza de seguro contra accidente personal	
4	Contrato laboral con compromiso de cumplimiento de código de conducta	
5	Certificado o revisión médica	
6	Carnet de vacunación (Fiebre amarilla, tétanos)	
7	Convenio con Centro Médico/Posta de Salud	
8	Póliza de Responsabilidad Civil del subproyecto	
9	Póliza de seguro de vehículos/maquinaria	
10	Registro de Simulacro (registro físico y registro fotográfico)	
11	Registro de dotación de EPP	
12	Registros de charlas de 5 minutos SySO	
13	Registros de capacitaciones SySO:	
	Inducción inicial de capacitación en SySO.	
14	Registro Inspección de habilitación de vehículos/maquinaria	
15	Registro de Inspección de botiquín	
16	Registro de inspección vehículo de emergencia	
17	Registro de Inspección de extintores	
18	Registro de Inspección de equipos para trabajo en altura	
19	Registro de Inspección de Escaleras, Andamios	
20	Registro de Alcohótest	
21	Registro de Permiso de Trabajo General (semanal)	
22	Registro de Permiso de Trabajo en Altura	
23	Registro de medición anemómetro	
24	Planillas de pago al personal (si corresponde)	
25	Planes SySO Contratista VoBo Supervisión – UEP ENDE	
27	Plan de respuesta a emergencia y contingencia y SST	
28	Plan de Salud y Seguridad en la comunidad	
29	Plan de Movilización y Transporte	

**REGISTRO DE REPORTE DE DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL PGAS
CONTRATISTA**

N°	REQUISITOS AMBIENTALES	CUMPLE (SI/NO)
1	Registros de Capacitación Medio Ambiental Inducción inicial al personal de obra	
2	Registros de capacitaciones SySO	
3	Registros de control de vehículos	
4	Registro Fotográfico Vehículo	

5	Certificado de Emisión de Gases (aprobado, vigente)	
6	Certificado de Calibración de equipos de Medición	
7	Convenio y Autorización (Municipio) para disposición de RRSS	
8	Boleta mensual de pago de uso del relleno sanitario	
9	Registro de pesaje de RRSS	
10	Informe de Disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (Empresa Certificada)	
11	Informe de Disposición final de aguas residuales/ cámaras sépticas (Empresa Certificada) / Si corresponde	
12	Informe de Disposición final de aguas residuales/ cámaras sépticas (Empresa Certificada) / Si corresponde	
13	Registro de Humedecimiento	
14	Protección de fauna, flora y paisajes Instalación de eco líneas y balizas (salvas pájaros)	
15	Registro de compra de plantines	
16	Control de Atmosférico y Ruido Ambiental - Análisis de laboratorio de monitoreo de calidad de aire incluyendo los siguientes parámetros: partículas sólidas en suspensión (PST), material particulado (PM10), dióxido de azufre (SO ₂), monóxido de carbono (CO) y dióxido de nitrógeno (NO ₂). y emisiones sonoras).	
17	Protección de Recursos Hídricos (agua potable, grises, negras, pluviales) - Análisis de Laboratorios de monitoreo de calidad de agua DBO5, DQO, SST, coliformes)	
18	Análisis físico/químico y bacteriológico del agua potable de consumo del personal	
19	Manejo de Suelo - Uso de bandejas de contención	
20	Señalización de bidones de combustible	
21	Uso de kits antiderrame	
22	Señalización Medio Ambiental Registro de señalización ambiental puesta en obra/ campamento	
23	Actas Medio Ambientales Actas de solicitud uso de agua (si corresponde)	
24	Actas de donación de escombros (si corresponde)	

**ANEXO 10. REGISTRO DE REPORTE DE DESEMPEÑO SOCIAL PGAS
CONTRATISTA**

N°	REGISTRO DE REPORTE DE DESEMPEÑO SOCIAL PGAS CONTRATISTA	CUMPLE SI/NO
1	Listado actualizado de usuarios con CI actualizado.	
2	Registro de inducciones en Código de Conducta a personal nuevo al incorporarse a trabajar en la empresa contratista.	
3	Registro de refuerzos de Código de Conducta a personal antiguo realizados una vez por semana.	
4	Registro de funcionamiento del Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR) en comunidades beneficiarias: apertura de buzón (acta), registro, seguimiento y resolución de quejas (planillas).	
5	Registro de compromisos con comunidades, con cronograma de cumplimiento (si corresponde).	
6	Evidencia de entrega (registro fotográfico) de materiales informativos (trípticos, folletos, comunicados).	
7	Registro de entrega cronogramas de obra comunicados a las comunidades.	
8	Actas de coordinación para realización de capacitaciones con personal del SLIM en comunidades del área del subproyecto.	
9	Actas de coordinación para realización de capacitaciones con personal del SLIM dirigidas a trabajadores de la contratista.	
10	Registro de participación diferenciada a trabajadores de la empresa contratista (mujeres, hombres, jóvenes, pueblos indígenas y/o campesinas, otros grupos vulnerables) en capacitaciones con el SLIM (Prevención de Violencia de Género).	
11	Registro de participación diferenciada de población beneficiaria (mujeres, hombres, jóvenes, pueblos indígenas, otros grupos vulnerables) en capacitaciones con el SLIM (Prevención de Violencia de Género).	
12	Registro de capacitaciones a comunidades en temas socioambientales (Seguridad Vial, Prevención ambiental, gestión de residuos).	
13	Registro de capacitaciones a trabajadores en temas sociales (Código de Conducta con énfasis de Prevención de Violencia de Género, Mecanismo de Quejas y Reclamos).	
14	Informes sobre procedimiento de hallazgos fortuitos en el área del subproyecto (si corresponde).	

N°	REGISTRO DE REPORTE DE DESEMPEÑO SOCIAL PGAS CONTRATISTA	CUMPLE SI/NO
15	Documentación de constitución de servidumbre	
16	Copia de contratos o acuerdos firmados con propietarios con respecto a la servidumbre.	
17	Actas de socialización con la comunidad sobre la servidumbre.	
18	Aplicación de Protocolo de Servidumbre (si corresponde).	
19	Fotografías de la faja de seguridad antes, durante y después de los trabajos.	
20	Reportes de incidencias (daños, invasiones, riesgos) (si corresponde).	
21	Confirmación de compromisos sociales asociados a la servidumbre (Actas de Conformidad).	
22	Registro de información de Línea Base de Género: recolección de datos sobre roles productivos y reproductivos, participación comunitaria, acceso a energía y corresponsabilidad de cuidados.	
23	Incluir referencia a PPI cuando corresponda	

ANEXO 11.

CONTENIDO MÍNIMO DE REGISTROS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL (SySO) PARA SUPERVISIÓN

1. Resumen de indicadores

	Periodo	Acumulado Año
Número de Trabajadores Totales		
Número de Trabajadores Locales		
Número de Trabajadores Propio		
Total, Horas – Hombre Reales		
Total, Días Reales Trabajados		
Incidentes-Daños Materiales		
Accidentes con Primeros Auxilios - FAI		
Accidentes con Tratamiento Médico - MTI		
Accidentes con días perdidos - LTI		
Numero de eventos de Capacitaciones		
Horas-Hombre Capacitación		
Número de Inspecciones Realizadas		
Número de Actividades de Simulacro Realizadas		

2. Listado de personal de obra
3. Convenio con Centro Médico/Posta de Salud
4. Póliza de Responsabilidad Civil del proyecto
5. Póliza de seguro de vehículos/maquinaria
6. Registro de Simulacro
 - Registro de evaluación de simulacro
 - Registro fotográfico del simulacro
7. Registro de dotación de EPP
 - Registro fotográfico de uso de dotación de EPP
8. Registros de charlas de 5 minutos SySO
9. Registros de capacitaciones SySO
 - Registro fotográfico de capacitaciones al personal
10. Registro Inspección de habilitación de vehículos/maquinaria
 - Registro fotográfico de Inspección de habilitación de vehículos/maquinaria
11. Registro de Inspección de botiquín
 - Registro fotográfico de inspección de botiquín (botiquines de primeros auxilios tipo "C" cada 200 metros en obras, con inventario revisado quincenalmente).

12. Registro de Inspección de vehículo de emergencias
 - Registro fotográfico de inspección de vehículo de emergencia
(Implementación de un sistema de alerta temprana con alarmas audibles y protocolos de evacuación claros, equipos de comunicación para emergencia, Mapear rutas alternas de evacuación y abastecimiento)
13. Registro de Inspección de extintores
 - Registro fotográfico de inspección de extintores
 - Mapa de evacuación y ubicación de extintores
 - Registro fotográfico de señalética evacuación y emergencias
14. Registro de Inspección de arnés
 - Registro fotográfico de inspección de equipos de trabajos en altura
15. Registro de Inspección de Escaleras, Andamios
 - Registro fotográfico de inspección de escaleras y andamios
16. Registro de Alcohótest
 - Registro fotográfico con alcoholímetro
17. Registro de Permiso de Trabajo General
18. Registro de Permiso de Trabajo en Altura
19. Registro de medición de anemómetro
 - Registro fotográfico de medición de anemómetro
20. Señalización SySO en obra
 - Registro fotográfico de señalización y delimitación en obra/ campamento
(señalización de todas las áreas de trabajo durante las actividades de construcción, operación, mantenimiento y cierre, incluyendo señalización restrictiva, prohibitiva e informativa).

NOTA: Informe semanal deberá ser reportado los lunes 08:00am a la UEP-ENDE.
Informe mensual deberá ser reportado a la UEP-ENDE hasta el 02 del siguiente mes

CONTENIDO MÍNIMO DE REGISTROS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL MEDIO AMBIENTE PARA SUPERVISIÓN

1. ANTECEDENTES DE PROYECTO
 - Fecha de orden de proceder:
 - Fecha de inicio de actividades en campo
2. AVANCE DE OBRAS (Enlistar las actividades mensuales)
3. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE AVANCE DE OBRAS
4. DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES
 - 4.1. CAPACITACIONES AMBIENTALES IMPARTIDAS

RESUMEN DE MEDICIÓN DE GASES DE COMBUSTIÓN A VEHÍCULOS DE CONTRATISTA							
Nº	TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	CUENTA CON CERTIFICACIÓN SI / NO	FECHA DE MEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	MES DE INCORPORACIÓN	OBSERVACIONES

Nº	FECHA	TEMAS	NÚMERO DE PARTICIPANTES	MATERIAL ENTREGADO	CAPACITADOR

- Registro fotográfico de capacitaciones ambientales
- Registros de capacitaciones ambientales

4.2. REPORTE DE MANEJO DE SUELOS

- Registro Fotográfico de uso de bandejas de contención
- Registro Fotográficos de kits antiderrames en sitios de Obra
- Registro Fotográfico de bidones de combustible señalizados
- Registro fotográfico en caso de existir incidente/accidente ambiental

4.3. CUADRO DE CONTROL DE VEHÍCULOS

- Certificados de Emisión de Gases (aprobados, vigentes)
- Certificados de calibración de equipos de medición de gases
- Registro fotográfico vehículos/maquinaria en Obra
-

4.4. REGISTRO DE HUMEDECIMIENTO DE ACCESOS/CAMINOS

- Registro fotográfico humedecimiento de accesos y caminos
-

4.5. CUADRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

TIPO	DETALLE	DISPOSICIÓN FINAL O ALMACENAMIENTO TEMPORAL
Residuos municipales	No aprovechables	
	Reciclables	
	Reciclables	
Residuos especiales	Maderas	
	Escombros	

TIPO	DETALLE	DISPOSICIÓN FINAL O ALMACENAMIENTO TEMPORAL
	Excedentes	
	Otros	-
Residuos especiales y/o peligrosos	Sólidos contaminados (de incidentes)	
	Suelos contaminados (de incidentes)	

- Registro fotográfico disposición de RRSS
- Registro de cuantificación de pesaje de RRSS
- Reportar la instalación de contenedores diferenciados por frente de obra mediante registro fotográfico y listado de ubicación.
- Colocar en la carpeta MA los contratos con empresas autorizadas para la gestión de residuos peligrosos y especiales
- Convenio para disposición de RRSS
- Autorización de disposición de RRSS del Municipio

4.6. MANEJO DE FLORA, FAUNA, PAISAJES

- Registro fotográfico de señalización ambiental en obra y campamento
- Registro de compra de plantines
- Registro Fotográfico de seguimiento y control de crecimiento de plantines (compra, trasplante y crecimiento)

4.7. CUIDADO DE CUERPOS DE AGUA

- Análisis físico/químico bacteriológico de agua potable consumo personal
- Registro fotográfico de punto de hidratación en frentes de trabajo
- Análisis de Laboratorios de monitoreo de calidad de agua DBO5, DQO, SST, coliformes)
- Análisis físico/químico y bacteriológico del agua potable de consumo del personal (si no se cuenta con agua embotellada, la empresa Contratista instalará un sistema de tratamiento realizando análisis fisicoquímicos y bacteriológicos cada dos meses).

4.8. LIMPIEZA DE AGUAS RESIDUALES

- Informe de disposición final con empresa certificada
- Boleta de descarguío de aguas residuales
- Registro fotográfico de limpieza de aguas residuales
- Registro fotográfico de instalación de baños (obra/campamentos) - servicio sanitario portátil (1 por cada 20 trabajadores), o a servicios sanitarios existentes en el área de intervención.

4.9. CONTROL ATMOSFÉRICO Y RUIDO AMBIENTAL

- Análisis de laboratorio de monitoreo de calidad de aire incluyendo los siguientes parámetros: partículas sólidas en suspensión (PST), material particulado (PM10), dióxido de azufre (SO₂), monóxido de carbono (CO) y dióxido de nitrógeno (NO₂). y emisiones sonoras).

- Registro fotográfico de uso de protectores auditivos del personal
- 4.10. TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS
- Registro fotográfico de uso de lona para transporte de materiales y equipos
- 4.11. ACTAS MEDIO AMBIENTALES
- Actas de solicitud uso de agua (si corresponde)
 - Actas de donación de escombros (si corresponde)

NOTA: Informe semanal deberá ser reportado los lunes 08:00am a la UEP-ENDE.

Informe mensual deberá ser reportado a la UEP-ENDE hasta el 02 del siguiente mes

ANEXO 12. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA EMPRESA SUPERVISORA SOBRE LA GESTIÓN SOCIAL DEL SUBPROYECTO

1. Revisión y verificación de los compromisos firmados del Código de Conducta de cada trabajador

- Confirmación de cumplimiento del Código de Conducta por cada trabajador.
- Verificación de inducciones iniciales y refuerzos periódicos.
- Registro de formación diferenciada por sexo, edad y grupos vulnerables.

2. Informes de inspección a la Contratista

- Cronograma de inspecciones.
- Reporte de hallazgos y medidas correctivas (si corresponde).
- Evidencia fotográfica de inspecciones en terreno.
- Verificación de cumplimiento de compromisos sociales y ambientales reportados por el contratista.

3. Registro de observaciones.

- Actas de notificación a la Contratista.
- Cronograma de subsanación de hallazgos (si corresponde).
- Seguimiento hasta cierre de observaciones.
- Control de implementación de medidas correctivas según observaciones previas.

4. Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR)

- Informe de revisión de quejas ingresadas.
- Estado de atención y cierre de cada caso.
- Análisis desagregado por género, edad y grupos vulnerables.
- Registro de seguimiento de quejas relacionadas con violencia de género u otros riesgos sociales.

5. Verificación de compromisos comunitarios

- Actas de reunión contrastadas con su cumplimiento.
- Informe de avance de compromisos sociales.
- Inclusión de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables en decisiones y acuerdos.
- Registro de evidencia fotográfica o documental de actividades comunitarias.

6. Control de participación comunitaria

- Reporte de asistencia desagregada (sexo, edad, pueblos indígenas/o campesinas).
- Informe sobre inclusión social y participación efectiva.
- Comparación con la Línea Base de Género para verificar representatividad y participación equitativa.

7. Verificación de difusión de información

- Evidencia de entrega de materiales (fotos, listas de entrega).
- Evidencia de difusión de comunicados en comunidades del subproyecto sobre cronogramas de obra.
- Verificación de que la información llegue a todos los grupos (mujeres, jóvenes, personas adultas mayores, pueblos indígenas).

8. Capacitaciones sociales y ambientales

- Registro fotográfico de capacitaciones realizadas por la Contratista (comunitaria y trabajadores).
- Verificación de contenidos mínimos y alineación con el plan de género.
- Control de asistencia y participación diferenciada (sexo, edad, grupos vulnerables).

9. Coordinación con ENDE y otras instituciones

- Registrar y documentar reuniones de coordinación con ENDE, municipalidades, autoridades locales u otras instituciones relacionadas con el subproyecto.
- Mantener actas de reuniones y listas de asistencia para evidencia de participación.
- Documentar acuerdos interinstitucionales relevantes a compromisos sociales, ambientales o de servidumbre.
- Hacer seguimiento a los compromisos asumidos por el contratista o la supervisión según lo acordado en dichas reuniones.
- **Nota:** La supervisión reportará los acuerdos significativos en el informe mensual únicamente si se registraron reuniones o avances relevantes; no requiere reporte mensual si no hubo eventos de coordinación.

10. Seguimiento y monitoreo al Protocolo de Servidumbre Voluntaria

- Verificación de aplicación correcta y participación inclusiva.
- Registro de acuerdos, actas de conformidad y evidencia fotográfica.
- Control de cumplimiento de compromisos sociales asociados a la servidumbre.

11. Registro fotográfico de hallazgos fortuitos (si corresponde)

- Evidencia de inspección y medidas correctivas aplicadas.
- Documentación de incidencias ambientales o sociales durante la ejecución de obra.

12. Consolidado de evidencias fotográficas

- Fotografías de todas las verificaciones sociales realizadas por la supervisión.
- Evidencia de cumplimiento de compromisos sociales, capacitaciones, servidumbre y atención a quejas.
- Integración de información relevante de Línea Base de Género y monitoreo.

13. Actas de No Adeudo al personal

- Confirmación de pagos y beneficios sociales.
- Registro de verificación por supervisión.

14. Actas de No Adeudo a servicios a terceros

- Verificación de pago y cumplimiento de obligaciones con proveedores y contratistas auxiliares.
- Evidencia documental.

15. Periodicidad y modalidad de informes de supervisión

Informe mensual:

- Se entrega al cierre de cada mes (30/31), consolidando todos los registros del contratista y las verificaciones realizadas por la supervisión. Incluye cumplimiento del Código de Conducta, MQR, capacitaciones, servidumbre, compromisos comunitarios y evidencia fotográfica.

Informe por hito o trimestral:

- Resumen de hallazgos importantes, tendencias, riesgos y recomendaciones.
- Permite ajustar acciones del contratista sin generar carga adicional mensual.

16. Incluir si corresponde la aplicación del PPI

ANEXO 13. MODELO DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SLIM

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL SUB PROYECTO ELECTRIFICACION RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE – MUNICIPIO DE COMUNIDADES INDIGENAS Y/O CAMPESINAS.....

Conste por el presente Convenio que suscribe Ende Corporación y/o Contratista y el Gobierno Autónomo Municipal, sujeto al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA- (DE LAS PARTES) Las partes intervinientes en el presente Convenio de Cooperación interinstitucional son:

1.1 **EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE**, representado legalmente por el o la Sr(a), en su calidad de Alcalde Municipal, con domicilio, Provincia, Departamento de, que para fines del presente Convenio en adelante se denominará ”.

1.2 **ENDE CORPORACION y/o EMPRESA CONTRATISTA**, representado legalmente por, mayor de edad, hábil por Ley, con Cedula de Identidad No. expedida en, de Profesión, en calidad de Gerente Ejecutivo, designado mediante Resolución Suprema N° de (fecha), con todas las atribuciones establecidas en el Artículo 33 de los Estatutos de ENDE, aprobado mediante Decreto Supremo No, que para fines del presente Convenio se denominara como “ENDE y/o CONTRATISTA”

CLAUSULA SEGUNDA- (ANTECEDENTES) Se constituye en antecedentes del presente convenio de cooperación interinstitucional los siguientes puntos:

2.1 La constitución política del estado plurinacional de Bolivia promulgada en fecha 7 de febrero de 2009, consagra en su artículo 77 que La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.", del mismo modo en su artículo 302, parágrafo 1, numerales 2), 14), 35), 39) y 42) asigna como competencia exclusiva de los gobiernos municipales autónomos en su jurisdicción: planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción", deporte en el ámbito de su jurisdicción", convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones. competencias y fines", Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para la niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad", y "Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional".

2.2 La ley marco de autonomías y descentralización “Andrés Bóñez N.2 031 de fecha 19 de julio de 2010, dispone en su artículo 7, parágrafo II, numerales 2) y 8) que los gobiernos departamentales como depositarios de la confianza ciudadana en su jurisdicción y al servicio de la misma tiene los siguientes fines: Promover y garantizar el desarrollo integral justo, equitativo y participativo del pueblo boliviano, a través de la formulación y ejecución de

políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo nacional" y"(...) Favorecer la integración de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, garantizando el acceso de las personas a la educación, la salud y al trabajo, respetando su diversidad, sin discriminación y explotación, con plena justicia social y promoviendo la descolonización". Asimismo, la ley de referencia, establece en su artículo 9, numerales

3) y 4) que la autonomía se ejerce a través de la facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su gobierno autónomo y a través de la planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social"

2.3 La ley de gobiernos autónomos municipales No. 482 de fecha 9 de enero de 2014, en su artículo 26, numerales 1) y 25) señala que el alcalde tiene entre sus atribuciones "Representar al Gobierno Autónomo Municipal" y "Suscribir convenios y contratos".

2.4 El convenio está sustentado en la relación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de de la provincia del Departamento de, y la Empresa Ende Corporación con una relación de trabajo y cooperación iniciada desde el año ---- con la ejecución del Sub proyecto de Electrificación Rural en comunidades del Departamento de

CLAUSULA TERCERA. - (OBJETO)

El presente convenio tiene por objeto promover procesos de sensibilización, formación, difusión de capacitación en la temática de Prevención de Violencia de Género (Ley 348 y Ley 548) y atención de casos de referidos a Explotación y Abuso Sexual/ Acoso Sexual (EyAS/ASx) únicamente al personal dependiente de las empresas y comunidades ubicadas en el área del subproyecto donde se ubicarán los campamentos de la Empresa CONTRATISTA

CLAUSULA CUARTA- (DE LAS OBLIGACIONES)

Las partes acuerdan mediante el presente Convenio de Cooperación lo siguiente:

3.1. DEL GAM DE.....:

- Delegar a personal capacitado para la ejecución de los procesos de formación, capacitación, sensibilización, de las temáticas señaladas en el presente convenio.
- Participar en reuniones periódicas planificadas de información, planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución de las actividades, de manera conjunta con la empresa contratista y supervisión del subproyecto.
- Coordina con el equipo técnico el espacio físico adecuado para la realización de los talleres de capacitación, formación, reflexión y debate de los/as participantes.
- Coordina y aprueba con el equipo técnico la metodología de capacitación para el desarrollo de los talleres de capacitación, formación, reflexión y debate, propuestos en la ejecución del Plan de Gestión Social.
- Promover la participación de mujeres y hombres, en los talleres de capacitación donde se involucren temas de interés común para los mismos.

- Brindar el apoyo necesario a víctima (con profesionales especializados en la materia) de casos referidos a Explotación y Abuso Sexual/ Acoso Sexual (EyAS/ASx) derivados y/o reportados por la empresa contratista en el tiempo de duración. del subproyecto en sus diferentes etapas (Pre – inversión, Inversión y Ejecución)

3.2. ENDE CORPORACIÓN Y/O LA EMPRESA CONTRATISTA:

Garantizar el cumplimiento de las actividades consensuadas el cual tiene el objetivo de mitigar los riesgos e impactos sociales y ambientales identificados en el Sub proyecto, reflejados los compromisos de acuerdo a su Plan de Género y Plan de Acción para la Prevención y Respuesta a la Explotación y Abuso Sexual/ Acoso Sexual (ellas/ASx) aprobado, que se encuentran dirigidos al personal dependiente de las empresas que conforman y comunidades ubicadas cerca del área de influencia donde se ubican los campamentos de LA CONTRATISTA y conforme al cronograma de talleres y actividades previstas:

- Garantizar un equipo técnico para ejecutar el proceso de formación según las coordinaciones con el SLIM del Municipio y las comunidades beneficiarias del subproyecto.

2.3 La ley de gobiernos autónomos municipales No. 482 de fecha 9 de enero de 2014, en su artículo 26, numerales 1) y 25) señala que el alcalde tiene entre sus atribuciones "Representar al Gobierno Autónomo Municipal" y "Suscribir convenios y contratos".

2.4 El convenio está sustentado en la relación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de de la provincia del Departamento de, y la Empresa Ende Corporación y/o Contratista con una relación de trabajo y cooperación iniciada desde el año ---- con la ejecución del Sub proyecto de Electrificación Rural en comunidades del Departamento de

CLAUSULA QUINTA- (DURACION, RESCISION Y CONFORMIDAD)

El presente convenio tendrá una duración a partir de su firma hasta COLOCAR AÑO PEDIR INFORMACION y podrá ser rescindido en caso de que una de las partes considere que el impacto producido no es relevante y que los objetivos definidos no se cumplan.

Los representantes de ambas instituciones firman al pie, declarando su conformidad con los contenidos del presente convenio.

Describir lugar y fecha de suscripción del CONVENIO

Firma de Alcalde (sa) Municipal de Firma ENDE y/o CONTRATISTA

**ANEXO 14. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE RESTITUCIÓN DE PLANTINES
EN EL MARCO DEL SUBPROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL
MUNICIPIO**

En el marco del Proyecto de Mejora del Acceso Sostenible a la Electricidad en Bolivia – IDTR III, y conforme a los lineamientos establecidos en su Manual de Operaciones, se ha definido el subcomponente “Ampliación y mejora del acceso a servicios de electricidad sostenibles en zonas rurales”, el cual contempla la ejecución del **Subproyecto de Electrificación Rural en la Comunidad del Municipio de.....**, a solicitud del Gobierno Autónomo Municipal.....

Este subproyecto tiene como objetivo dotar de energía eléctrica continua (24 horas) a la comunidad....., ubicado....., también conocido como “.....conforme al Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (si corresponde) (MPPI) y bajo los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial.

Dado que la implementación del subproyecto implica afectaciones menores a la cobertura vegetal, se ha previsto como medida de mitigación la **restitución de plantines de especies nativas**, en coordinación con el Gobierno Municipal del....., la comunidad beneficiaria y la empresa contratista. En este contexto, y con el objetivo de garantizar una ejecución ambiental y socialmente sostenible del subproyecto, se considera necesaria la **suscripción de un convenio interinstitucional**, que establezca las responsabilidades compartidas para la restitución forestal, la identificación de áreas a restaurar y el uso futuro de la madera con fines sociales en beneficio de las comunidades.

Entre:

El Gobierno Autónomo Municipal de....., con NIT N° [●●●], representado legalmente por el/la [Cargo], Sr./Sra. [Nombre Completo], mayor de edad, con C.I. N° [●●●], en adelante denominado “**El Gobierno Municipal**”;

La, a través de sus representantes naturales de las comunidades de quienes actúan en representación de sus respectivas comunidades, en adelante denominadas conjuntamente “**Las Comunidades**”;

Y la Empresa Contratista del Subproyecto de Electrificación Rural, legalmente constituida y representada por [Nombre del Representante Legal], con C.I. N° [●●●], en adelante denominada “**La Empresa**”;

MANIFIESTAN:

Que en el marco del Subproyecto “**Electrificación Rural del Municipio de**” se han identificado afectaciones menores a la cobertura boscosa en predios de las comunidades beneficiarias, por lo cual corresponde la **restitución de especies forestales nativas** como parte de las medidas de mitigación ambiental establecidas en los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental y Social del subproyecto.

ACUERDAN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer responsabilidades compartidas entre **El Gobierno Municipal, La Comunidad y La Empresa**, para la ejecución del proceso de **restitución de plantines forestales nativos** en cumplimiento de las medidas ambientales del subproyecto de electrificación rural.

SEGUNDA. LISTADO DE ESPECIES A RESTITUIR

Las especies forestales nativas a ser restituidas y sus cantidades son las siguientes:

LISTADO DE ESPECIES PARA RESTITUCIÓN SUBPROYECTO ELECTRIFICACIÓN RURAL EN.....		
Nº	ESPECIE	CANTIDAD (unidades)
1		

TERCERA. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

- La Empresa será responsable de la **adquisición y entrega de los plantines** conforme a las especies y cantidades establecidas.
- La Empresa coordinará con el Gobierno Municipal y la Comunidad el momento de entrega y condiciones de los plantines, asegurando su calidad fitosanitaria.

CUARTA. RESPONSABILIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL

- Coordinar con las comunidades la **identificación y asignación de terrenos** adecuados para la plantación de los plantines, priorizando áreas dentro del territorio comunitario que requieran restauración ecológica.
- En caso de no existir superficies adecuadas dentro de las comunidades, el Municipio podrá **sugerir otras áreas cercanas** con potencial de restauración.
- Brindar asistencia técnica o gestionar apoyo institucional para las actividades de plantación y mantenimiento inicial.

QUINTA. RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD

- Participar activamente en la **identificación y asignación de terrenos** donde se ejecutará la restitución de plantines.
- Comprometerse a la **protección, cuidado y mantenimiento** de las especies forestales plantadas.
- Reconocer que la **madera futura de las especies plantadas será de propiedad de la comunidad**, destinada exclusivamente a **fines sociales y comunales**.

SEXTA. VIGENCIA

El presente convenio entra en vigencia a partir de la fecha de su firma y se mantendrá vigente hasta el cumplimiento de los compromisos establecidos, especialmente la plantación y estabilización de los plantines en el área asignada.

SÉPTIMA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia surgida será resuelta en primera instancia por **vía de diálogo directo y concertación**. Si no se llegara a una solución, se recurrirá a instancias institucionales superiores del Gobierno Municipal o del órgano rector ambiental correspondiente.

En constancia, firman el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y validez legal, en la comunidad de [●●●], a los [●●●] días del mes de [●●●] del año [●●●].

Por el Gobierno Municipal

Nombre:

Cargo:

Por la Comunidad

Nombre:

Representante legal / Autoridad indígena

ANEXO 15. ACTA DE CONFORMIDAD A LA CONCLUSIÓN DE LA REPARACIÓN

Comunidad: _____

Municipio: _____

Departamento: _____

Fecha: _____

Nombre del Subproyecto: _____

Objeto: Registro de la conformidad del propietario/comunario afectado respecto a la conclusión satisfactoria de la reparación o reposición de daños ocasionados durante la ejecución del Subproyecto de Electrificación Rural.

I. Partes del Acta

Subproyecto: (Nombre del subproyecto, por ejemplo:), representado por (Nombre del Representante y su Cargo), con C.I. N° (Número).

Propietario/Comunario afectado: (Nombre completo del propietario o representante del predio afectado), con C.I. N° (Número), residente en la comunidad (Nombre de la Comunidad).

II. Antecedentes

De acuerdo con el Acta de Constancia de Daños y Acuerdo de Reparación, suscrita en fecha (día/mes/año), el Subproyecto se comprometió a ejecutar acciones de reparación y/o reposición de los activos afectados conforme a lo acordado con el propietario/comunario.

Concluidas dichas acciones, se procede a la verificación conjunta de las reparaciones ejecutadas, constatando que estas han sido realizadas conforme a los compromisos asumidos.

III. Conformidad de Conclusión de la Reparación

Las partes declaran lo siguiente:

1. Que la reparación o reposición de los daños identificados ha sido ejecutada satisfactoriamente, de acuerdo con lo establecido en el Acta de Acuerdo de Reparación.
2. Que el propietario/comunario afectado manifiesta su conformidad plena con las acciones de reparación realizadas y declara no tener reclamos pendientes por los daños constatados.
3. Que el Subproyecto deja constancia del cumplimiento total de los compromisos asumidos en el marco del proceso de reparación.

IV. Cierre del Acta

En constancia de lo expresado, se firma la presente Acta de Conformidad a la Conclusión de la Reparación en el lugar y fecha arriba señalados, en dos copias de un mismo tenor y efecto legal.

Firmas:

Por el Subproyecto:

Firma: _____

Nombre Completo y Cargo: _____

Sello de la Empresa (si aplica)

Por el Propietario/Comunario afectado:

Firma: _____

Nombre Completo: _____

Testigo (Representante Comunal):

Firma: _____

Nombre Completo: _____

Registro fotográfico:

ANEXO 16. ETAPA 1 y 2: PREINVERSIÓN

ACTA DE SOCIALIZACIÓN, ACTA DE CONSENTIMIENTO DE DESMONTE (SI CORRESPONDE), ACTA DE CONFORMIDAD PARA LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE VOLUNTARIA.

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL SUBPROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL

Lugar: _____

Fecha: ____ / ____ / ____

Comunidad: _____

Municipio / Provincia / Departamento: _____

En fecha indicada, en la comunidad de _____, se llevó a cabo la **reunión de socialización del Subproyecto de Electrificación Rural**....., con el fin de informar a las autoridades y habitantes de las comunidades beneficiarias sobre:

- El alcance y objetivos del subproyecto.
- Las características técnicas principales.
- Los beneficios esperados para la comunidad.
- Posibles impactos sociales y ambientales.
- Los mecanismos de coordinación, participación y reclamos.

Durante la reunión se establecieron los siguientes acuerdos:

1. _____
2. _____
3. _____

La comunidad se compromete a:

- Facilitar la participación de sus miembros en las actividades de socialización y coordinación.
- Informar oportunamente sobre observaciones o conflictos relacionados con la ejecución del Subproyecto.
- Apoyar las condiciones de seguridad durante la ejecución de la obra.
-
-
-

Siendo las _____ horas del día _____, se dio por concluida la reunión de socialización. Para constancia, firman la presente acta los representantes de las partes intervinientes.

Por la Comunidad:

- _____ (Dirigente / Representante)
- _____ (Miembro de la comunidad)

Por la Contratista:



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS



• _____ (Representantes)

ACTA DE CONSENTIMIENTO DE DESMONTE

Subproyecto:

" _____ "

La comunidad de....., correspondiente al Municipio de....., provincia.....del departamento de....., ha sido informada sobre los trabajos que realizará la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para el Subproyecto:....., en ese sentido hace conocer su CONSENTIMIENTO para realizar la Valoración Forestal de desmonte (Plan de Desmonte (VFD) y gestionar el trámite del Plan de Desmonte con fines No Agropecuarios en Áreas No Agropecuarias (PDM-na), ante la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT) y una vez aprobada esta AUTORIZA EL CORTE DE ÁRBOLES que la empresa ENDE considere necesario para la ejecución del proyecto.

La comunidad de _____, también se compromete a promover las condiciones necesarias para que ENDE pueda ejecutar el subproyecto, permitiendo el ingreso y circulación del personal debidamente identificado.

Como constancia de aceptación a la presente acta, firman al pie.

ACTA DE CONFORMIDAD PARA LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE VOLUNTARIA

Comunidad:.....Municipio:.....
Departamento:.....Fecha:.....
Nombre del Subproyecto:.....

En pleno ejercicio de mi libre voluntad como representante de mi Comunidad y sin que medie vicio del consentimiento alguno, suscribo el presente documento para dar cumplimiento a la normativa vigente, en especial lo establecido en la Ley de Electricidad y demás disposiciones legales aplicables.

En mi calidad de Representante de la Comunidad de los beneficiarios y/o propietarios del predio sirviente, declaro y acepto las siguientes condiciones para la constitución de la servidumbre:

1. **Compromiso con el Subproyecto:** Me comprometo a colaborar con la dotación de energía eléctrica para beneficio de nuestra comunidad, con el objetivo de contribuir al desarrollo y bienestar de los habitantes.
2. **Autorización de Acceso y Actividades:** En caso de que la propiedad del beneficiario sea constituida como predio sirviente, autorizo el acceso para la ejecución de todas las actividades necesarias del subproyecto, incluyendo, pero no limitándose a: brechado o despeje de terreno, instalación de postes, y otros trabajos preliminares de infraestructura en los trazados de la red de Media Tensión (M.T.) y Baja Tensión (B.T.).
3. **Mantenimiento y Operación:** Una vez finalizada la construcción de las redes, autorizo a la empresa distribuidora y/o a la empresa designada para realizar las labores de mantenimiento y operación de la red eléctrica en mi propiedad, con el fin de asegurar su adecuado funcionamiento.
4. **Documentación y Formalización:** Constituido en el predio del beneficiario como sirviente, me comprometo a proporcionar a la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE Corporación y/o a la empresa Operadora del sector, los documentos necesarios para formalizar esta servidumbre.
5. **Contrato Adicional:** Expreso mi conformidad para suscribir, de ser necesario, un contrato adicional entre el beneficiario y la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE Corporación y/u Empresa Operadora del servicio, para regular el uso adecuado y aprovechamiento del predio en beneficio de la comunidad y garantizar el respeto a los derechos y compromisos adquiridos.

En señal de aceptación y conformidad, firmo la presente Acta de Conformidad en calidad de Representante de la Comunidad del predio afectado del beneficiario y adjunto fotocopia simple de mi Carnet de Identidad, comprometiéndome a cumplir con los términos aquí dispuestos y en pleno entendimiento de mis derechos y obligaciones.

Firma.....

V°B°

Nombre.....

FIRMA Y SELLO DE LA

C.I.....

AUTORIDAD COMUNAL



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS



ANEXO 17 - ACTA DE RESPALDO ETAPA 3:

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE CONSULTA SIGNIFICATIVA, ACTA DE CONFORMIDAD (POR COMUNIDAD Y POR BENEFECIARIOS), ACTA DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO Y USO DE PREDIOS.

De acuerdo a lo estipulado en el flujograma de procesos socioambientales en esta etapa 3 se requieren las siguientes actas:

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DE CONSULTA SIGNIFICATIVA

NOMBRE DEL SUBPROYECTO:.....

En las comunidades de, del municipio de, departamento de, a los días del mes de..... del año....., reunidos en las comunidades mencionadas, se llevó a cabo el proceso de socialización y consulta significativa del Subproyecto, impulsado por con apoyo de técnicos

Participaron de la reunión autoridades comunales, líderes indígenas/campesinas, comunarios en general, así como representantes del equipo técnico del subproyecto. La actividad tuvo como finalidad informar de manera clara, previa y oportuna sobre los objetivos, alcances, beneficios, características técnicas, impactos ambientales y sociales, así como los mecanismos de prevención, mitigación y compensación asociados al subproyecto.

Durante la socialización se explicó que el subproyecto contempla la implementación de, beneficiando directamente a las comunidades mencionadas. Asimismo, se informó que este proceso forma parte del cumplimiento al derecho a la consulta previa, libre e informada, conforme lo establece la Constitución Política del Estado y la normativa vigente en materia de derechos de los pueblos indígenas/campesinas.

Las y los participantes expresaron sus opiniones, plantearon sugerencias y formularon consultas, las cuales fueron respondidas por el equipo técnico. Finalmente, los comunarios expresaron su conformidad y respaldo al desarrollo del subproyecto, destacando la importancia del acceso a energía eléctrica para mejorar las condiciones de vida en sus comunidades.

Para constancia de lo actuado, firman la presente acta los participantes y representantes de la comunidad y del equipo técnico, en señal de conformidad con lo socializado y consultado.

Firma

Nombre y Apellido:.....

Cargo:.....

C.I.:.....

Se adjunta lista de asistencia:

a) ACTA DE CONFORMIDAD (POR COMUNIDAD Y POR BENEFECIARIOS)

Acta de conformidad por Comunidad

NOMBRE DEL SUBPROYECTO:

En la Comunidad..... Municipio
Departamento.....en fecha....., las autoridades
suscriben el acta de conformidad por medio del cual los beneficiarios del subproyecto se
comprometen a coadyuvar la ejecución del trazo del diseño del subproyecto.

En pleno ejercicio de mi libre voluntad y sin que medie vicio del consentimiento alguno,
suscribo el presente documento para dar cumplimiento a la normativa vigente, en especial
lo establecido en la Ley de Electricidad y demás disposiciones legales aplicables.

En mi calidad de beneficiario y/o propietario del predio sirviente, declaro y acepto las
siguientes condiciones para la constitución de la servidumbre:

1. Compromiso con el subproyecto: La comunidad se compromete a apoyar el subproyecto, respetar el trazo del subproyecto, estando consientes de afectaciones en algunas casas, para la cual dan su consentimiento y se comprometen a realizar todas las gestiones para el logro exitoso del subproyecto, con el objetivo de contribuir al desarrollo y bienestar de los habitantes.
2. Autorización de Acceso y Actividades: La comunidad autoriza el acceso para la ejecución de todas las actividades necesarias del subproyecto, incluyendo, pero no limitándose a:
3. Mantenimiento y Operación: Una vez finalizada la construcción de las redes, la comunidad autoriza a la empresa DISTRIBUIDORA y/o a la empresa designada para realizar las labores de mantenimiento y operación de la red eléctrica, con el fin de asegurar su adecuado funcionamiento.

Como constancia de aceptación y conformidad de lo señalado, firmamos al pie.

Con la que termino el Acta de conformidad del Subproyecto, suscribiendo los concurrentes en señal de conformidad de la que certifica.

Firma y Sello de la Autoridad Comunal
Nombre del dirigente:
Firma.....
C.I.:.....

b) ACTA DE CONFORMIDAD POR BENEFICIARIO

NOMBRE DEL SUBPROYECTO:

En la comunidad de.....correspondiente al del departamento de en fecha..... se suscribe el acta conformidad, a objeto de viabilizar la ejecución del subproyecto.

De forma voluntaria hago conocer mi conformidad con la construcción y futura operación y mantenimiento a cargo del correspondiente Operador del mencionado subproyecto, a objeto de cumplir con la Ley de Electricidad 1604, Reglamentación y otras Disposiciones legales. Por lo cual, en mi condición de beneficiario y/o propietario del predio sirviente, me comprometo a cumplir y aceptó las siguientes condiciones:

1. Con el fin de satisfacer la dotación de energía eléctrica a nuestras comunidades, me comprometo a coadyuvar con la ejecución del presente subproyecto.
2. En caso de constituirse mi propiedad en fundo sirviente, me comprometo a respetar el trazo del diseño de, permitiendo se realicen todas las actividades necesarias para la ejecución del subproyecto, como ser: corte y desramado de árboles donde sea necesario, instalación de postes y riendas, tendido de conductores, montaje de transformadores y otros trabajos que pudieran requerirse.
3. Posteriormente construidas las redes eléctricas, me comprometo a permitir a la empresa Distribuidora de Electricidad pueda realizar el mantenimiento y operación de las líneas eléctricas de distribución de manera adecuada.
4. En caso de que mi propiedad se constituya en predio sirviente, me comprometo proporcionar a, los documentos de propiedad necesario de acuerdo a normativa legal vigente, para la constitución de servidumbres. Así también, me comprometo suscribir un contrato entre mi persona y el Operador del área de concesión, que permita la conexión de la acometida a la red eléctrica, para contar con el suministro de electricidad.

Como constancia de aceptación y conformidad del presente documento firmo al pie.

Firma del propietario del predio por donde
se constituye el trazo del diseño del subproyecto
Nombre y Apellido.....
C.I.....

ACTA DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO Y USO DE PREDIOS

NOMBRE DEL SUBPROYECTO:.....

Los propietarios.....del predio denominado del municipio de de la provincia del departamento de....., hacen conocer su consentimiento y autorización de ingreso y uso de predios (terrenos) y corte de árboles que la empresa..... requiera hacer para la ejecución del subproyecto.....Asimismo, los propietarios, se comprometen a promover las condiciones necesarias para que pueda ejecutar la obra, sin obstaculizar los trabajos requeridos, brindando su apoyo y colaboración, sobre los trabajos de plan de desmonte que sean necesarios realizar por para el correspondiente permiso de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), comprometiéndose a entregar la documentación requerida para llevar adelante los trámites de Constitución de Servidumbre correspondientes.

Como constancia de aceptación y conformidad, firmamos al pie.

Lugar y fecha:

Firmas de los Propietarios/Representantes:

.....
.....

ANEXO 18 - ACTA DE RESPALDO ETAPA 4:

**ACTA DE CONSTANCIA DE DAÑOS Y ACUERDO DE REPARACIÓN Y
CONFORMIDAD DE CONCLUSIÓN DE REPARACIÓN**

Comunidad:		Municipio:		
Departamento:		Fecha:		
Nombre del Subproyecto :				
Objeto: Constatación de daños a la propiedad y acuerdo de resarcimiento en especie para la implementación de la servidumbre de paso para el Subproyecto de Electrificación Rural de la comunidad (Nombre de la Comunidad).				
I. Partes del Acuerdo:				
Subproyecto/Operador: (Nombre del operador del subproyecto, por ejemplo: Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) representado por (Nombre del Representante y su Cargo), con C.I. (Número de C.I.).				
II. Descripción de la Propiedad y los Daños:				
Se constata la existencia de la propiedad ubicada en (Dirección/Referencia del Predio), con una extensión de (Número de hectáreas/metros) y los siguientes daños ocasionados por las actividades de ejecución del Subproyecto de Electrificación Rural:				
N°	Tipo de Daño/Activo Afectado	Descripción Específica	Cantidad	Compromiso de Resarcimiento
1	Cultivos de maíz	Daño en la siembra por el paso de maquinaria pesada para la instalación de postes.	1.5 hectáreas	Reparación del terreno y resiembra por parte del subproyecto y/u operadora
2				
3				
III. Acuerdos y Compromisos:				
Las partes, de mutuo acuerdo, establecen los siguientes términos para la reparación y/o resarcimiento de los daños constatados:				
1. Resarcimiento: El operador del subproyecto se compromete a realizar la reparación o reposición de los activos descritos en la tabla anterior, a plena satisfacción del propietario/afectado				
2. Plazo de Reparación: El operador del subproyecto se compromete a iniciar las labores de reparación en un plazo de (Número de días) días hábiles a partir de la firma de la presente				
3. Conformidad: El propietario/comunario afectado, mediante la firma de esta Acta, declara haber aceptado los términos del acuerdo de resarcimiento, manifestando que este cubre la totalidad de los daños y no tendrá futuros reclamos por este concepto.				
IV. Cierre del Acta				
Las partes firman en conformidad la presente Acta en el lugar y fecha arriba señalados, en dos copias de un mismo tenor y efecto legal.				
Firmas:				
Por el Subproyecto	Por el Propietario/Comunario afectado	Testigo (Representante Comunal)		
Firma Nombre Completo y Cargo Sello de la Empresa si aplica	Firma Nombre Completo	Firma Nombre del Representante		

Registro fotográfico:

ANEXO 1. CARTA DE INVITACIÓN A SOCIALIZACIÓN DEL SUBPROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL

ENDE CORPORACIÓN

Ciudad, Fecha

Señor(a):

Nombre de la Autoridad/Representante

PRESIDENTE/REPRESENTANTE de la Comunidad/OTB/Organización

Presente. -

Ref.: *Invitación* a *reunión* de *socialización* del

Subproyecto.....

De nuestra mayor consideración:

La Empresa Nacional de Electricidad – *ENDE Corporación*, en el marco de su política de responsabilidad social y en cumplimiento de la normativa ambiental y social vigente, se dirige a usted para expresarle un cordial saludo e invitarle a participar en la *Reunión de Socialización y Consulta Libre, Previa e Informada (CLPI)* del subproyecto:

“Electrificación Rural en Comunidades del Municipio
de.....Departamento.....
.....

La reunión se llevará a cabo el día (*día, fecha completa*), a horas..., en la comunidad de.....

El objetivo de este encuentro es *informar y socializar los alcances del subproyecto*, sus beneficios y medidas de gestión socioambiental, así como recoger las opiniones, observaciones y aportes de la comunidad, garantizando un proceso transparente y participativo.

Agradeciendo de antemano su asistencia y la de su comunidad, nos despedimos reiterando nuestro compromiso con el desarrollo sostenible y el bienestar de la población.

Atentamente,

[Firma]

[Nombre y Cargo del responsable]

ENDE CORPORACIÓN

**ANEXO 20.
REGISTRO DE ASISTENCIA**

FECHA:						
MUNICIPIO:				COMUNIDAD:		
ACTIVIDAD:						
Nº	NOMBRE Y APELLIDO	GÉNERO	EDAD	CARGO	CELULAR	FIRMA

REGISTRO DE ASISTENCIA

FECHA:						
MUNICIPIO:					COMUNIDAD:	
ACTIVIDAD:						
Nº	NOMBRE Y APELLIDO	GÉNERO	EDAD	CARGO	CELULAR	FIRMA

ANEXO 21. MODELO DE REPORTE FOTOGRÁFICO

	REGISTRO FOTOGRÁFICO	
PROYECTO: ELECTRIFICACIÓN RURAL EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE COMUNIDADES.....		
		Describir y analizar brevemente lo que se observa en cada imagen, resaltando su relación con los objetivos del sub proyecto.

ANEXO 22. CONTENIDO MINIMO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA - PGMO

Contenido mínimo del código de conducta, no limitativo

Introducción

- Antecedentes
- Propósito del documento
- Compromiso de la empresa con el cumplimiento de:
 - El trato justo
 - La no discriminación
 - No acoso, no violencia
 - La igualdad de oportunidades
 - No trabajo infantil y la edad mínima
 - No trabajo forzado
- Ámbito de aplicación
- Principios Fundamentales
- Respeto y dignidad
- Equidad de genero
- Igualdad de oportunidad
- Inclusión
- Normas de Conducta

Comportamientos prohibidos

- Acoso y hostigamiento hacia
- Discriminación y maltrato

Comportamientos esperados

- Promover
- Fomentar
- Aplicación de Mecanismo Quejas y Reclamos

Procedimientos claros para reportar incidentes

- Mecanismos de Implementación y Seguimiento
- Plan de acción para implementar el código
- Sensibilización y capacitación sobre igualdad de género, no violencia y respeto hacia las comunidades
- Talleres de sensibilización sobre el impacto tipos de violencia en las mujeres, normativa de la violencia hacia las mujeres, socialización de la ley 348.
- Charlas sobre el comportamiento esperado en comunidades locales

(se puede modificar y/o aumentar)

- Conclusiones

Reiteración del compromiso con la no violencia y el respeto hacia las comunidades

Importancia de un entorno de trabajo inclusivo y seguro, tanto en la empresa como en el entorno comunitario

- Glosario

Anexos

ANEXO 23. MODELO DEL COMPROMISO DE CÓDIGO DE CONDUCTA PARA TRABAJADORES

(no limitativo)

A continuación, se presenta un modelo para realizar el compromiso con cada uno de los trabajadores durante su paso por él subproyecto. Cada trabajador debe recibir una copia de este Código de Conducta, debe ser capacitado en la aplicación de este Código de Conducta, debe reconocer que el cumplimiento del Código de Conducta es obligatorio y que es un requisito para obtener el trabajo y por último debe reconocer que el incumplimiento del Código de Conducta puede causar su despido o inclusive acusación ante autoridades legales.

MODELO;

Nosotros, [Nombre del Contratista], en calidad de Contratista y [Nombre del Contratado] en calidad de Contratado, hemos firmado un contrato para [Descripción de Tareas en el Proyecto]. Los trabajos de infraestructura se realizarán en [Lugar / Lugares donde se ejecutarán las Obras de Infraestructura].

Dicho contrato requiere la adopción de medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales en la construcción de infraestructura y ejecución del proyecto, incluidos los riesgos de explotación sexual y agresión y violencia de género.

Este Código de Conducta tiene por objetivo evitar/mitigar los riesgos ambientales y sociales emergentes del Proyecto. Se aplica a todo el personal, trabajadores y otros empleados en el [Lugar de las Obras u otros Lugares] donde las obras de infraestructura se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que participe en la ejecución del proyecto. Todas esas personas se denominan "Personal del Contratista" y están sujetas a este Código de Conducta.

El Código de Conducta define el comportamiento exigido a todo el Personal del Contratista. Es de estricto cumplimiento y está dirigido al personal laboral involucrado en la ejecución de las obras (contratista, subcontratistas, técnicos, obreros). El Código de Conducta se establece con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental, Social, Salud y Seguridad Laboral, bajo el marco de la legislación nacional y acorde a los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial.

En el lugar de trabajo no se tolera el comportamiento inseguro, irrespetuoso, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

El Código de Conducta será socializado y será del entero conocimiento del personal que trabaja para la empresa contratista. Los trabajadores deberán ser capacitados y advertidos sobre las sanciones al incurrir en alguna falta al presente Código.

El contrato de trabajo deberá hacer referencia al conocimiento del Código de Conducta para los Trabajadores, para que, a la firma de este, se den por entendidos de que conocen el Código y que su aplicación y cumplimiento es contractual para cada individuo perteneciente a la empresa.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Contratista deberá:

- Desempeñar sus funciones de manera competente y diligente.
- Cumplir con el Código de Conducta, así como con todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona.
- Mantener un ambiente de trabajo seguro:
 - Asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - Respetar todas las instrucciones de trabajo, la señalización en la obra de infraestructura y usar el equipo de protección personal requerido;
 - Utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
 - Seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
- Informar situaciones de trabajo que se consideren no seguras o no saludables y retirarse de una situación laboral que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
- Tomar medidas de higiene y de prevención de enfermedades. Evitar la acumulación de charcos de agua y tapar recipientes que almacenen agua.
- Adoptar medidas de ahorro de recursos como el agua, así como evitar la pérdida de materiales por falta de protección o por derroche.
- Estar enterado de que el uso de sustancias ilegales en el interior de la obra de infraestructura es prohibido. Igualmente, el consumo de alcohol u otras sustancias que alteren el comportamiento de las personas. Así mismo se dejará en claro que está prohibido el ingreso de armas de fuego y/o corto punzantes a la obra.
- Estar enterado que el robo de materiales, equipos o cualquier objeto dentro de la obra, será seriamente sancionado, este tipo de comportamiento es inaceptable. Se debe hacer un llamado a mantener valores y buenas costumbres en el equipo de trabajo.
- Acciones de vandalismo por parte de la comunidad deben ser denunciados ante las autoridades correspondientes, a fin de mantener el orden y buen desempeño de la obra de infraestructura.
- Mantener el respeto hacia las personas, su cultura, su idioma, su origen de nacimiento, género, discapacidad, sus creencias religiosas o políticas. Las actitudes de discriminación entre los trabajadores deben ser motivo de llamada de atención.
- Mantener comunicación con la comunidad, mostrando respeto en todo momento y atendiendo las inquietudes o consultas que esta tenga, sin discriminar a la población por su condición, nivel educativo o su nivel económico. Deberán tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños.
- Mantener en todo momento respeto para dirigirse a la población en general, y en especial, a los niños(as), mujeres y ancianos de la comunidad. Evitando expresar palabras soeces, gestos con referencia sexual, piropos y/o toqueteos.

- No participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante.
- No participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
- No participar en Abuso Sexual, lo que significa una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas.
- No participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente.
- Participar de las capacitaciones que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y acoso sexual.
- Estar enterados que las actitudes de violencia en la obra o sitios de alojamiento de personal serán sancionadas. Poner en conocimiento que podrán ser destituidos del cargo en caso de mal comportamiento como: propagación de enfermedades contagiosas, acoso sexual, violencia de género, actividades ilegales o criminales.
- No permitir el acceso de menores de edad a las obras de infraestructura. Igualmente, no permitir el acceso de personal no autorizado en la obra. Las visitas deberán ser aprobadas por los supervisores de obra, los visitantes deberán portar cascos, chalecos y zapatos cerrados para poder acceder a la obra.
- No está permitido transportar en vehículos del proyecto a personas ajenas al proyecto.
- Mantener la limpieza en los servicios sanitarios. No se permitirá realizar evacuaciones fisiológicas, fuera de las instalaciones sanitarias proporcionadas por la empresa.
- Deberá proteger y hacer uso adecuado de la propiedad, no quemar basura o cazar animales silvestres, no derramar sustancias contaminantes, no cortar árboles que estén fuera del permiso forestal, no dañar áreas que no serán intervenidas por el proyecto.
- Denunciar el no cumplimiento del Código de Conducta. El incumplimiento deberá ser reportado al responsable designado por la empresa contratista, quien procederá a verificar la denuncia para aplicar las acciones correctivas necesarias. En ningún caso, existirán represalias ante este tipo de denuncias.

CONSECUENCIAS DE VIOLAR EL CÓDIGO DE CONDUCTA

Cualquier violación de este Código de Conducta por parte del Personal del Contratista puede resultar en consecuencias graves, hasta la terminación del contrato y posible remisión a las autoridades legales.

PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:

He recibido una copia de este Código de Conducta escrito en un idioma que comprendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre este Código de Conducta, puedo contactar [ingrese el nombre de Persona(s) de contacto del contratista con experiencia relevante (incluyendo casos de explotación sexual, abuso y acoso en el manejo de esos tipos de casos)] solicitando una explicación.

Nombre del personal del contratista: [nombre del contratista]

Firma: _____

Fecha: (día mes año) _____

Contrafirma del representante autorizado del Contratista:

Firma: _____

Fecha: (día/mes/año) _____

ANEXO 24. LINEAMIENTOS PGAS. AMBIENTAL

ÍNDICE PLANES AMBIENTALES y SYSO

PLANES AMBIENTALES.....	1
1. LINEAMIENTO DE PLAN DE MANEJO PAISAJES, FLORA Y FAUNA.....	1
2. LINEAMIENTOS DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y RUIDO	5
3. LINEAMIENTO DEL PLAN DE PROTECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS (AGUA POTABLE. GRISES, NEGRAS, PLUVIALES).....	7
4. LINEAMIENTO DE PLAN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS, ESPECIALES Y PELIGROSOS	11
5. LINEAMIENTO DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSFORMADORES Y POSTES EN DESUSO	15
6. LINEAMIENTOS DEL PLAN DE MANEJO DE SUELO.....	17
7. LINEAMIENTOS DE PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS.....	20
PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (SYSO)	23
8. LINEAMIENTO DEL PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	23
9. LINEAMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	25
10. LINEAMIENTO DEL PLAN DE MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE.....	28
11. LINEAMIENTOS DEL PLAN DE MANEJO DE FACILIDADES CONEXAS (CAMPAMENTOS Y ÁREAS INDUSTRIALES).....	29
12. LINEAMIENTO DEL PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD EN LA COMUNIDAD	30
13. LINEAMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DE MANO DE OBRA (PGMO).....	32
14. LINEAMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS TRABAJADORES DEL PGMO	33

PLANES AMBIENTALES

1. Lineamiento de Plan de manejo paisaje, flora y fauna

Objetivo

Establecer medidas integrales para la protección, conservación, restauración y monitoreo de los componentes paisaje, flora y fauna en el área de influencia del subproyecto.

Impactos y medidas de mitigación

Identificación de impactos:

- Perturbación a fauna local por ruido y presencia humana; riesgo para especies sensibles.
- Afectación a la fauna por posible colisión o atropello de fauna silvestre en vías y sendas de acceso.
- Alteración debido a posibles hábitos del personal de caza, pesca, comercialización y/o tráfico de especies vulnerables
- Afectación de flora y/o servicios ecosistémicos en áreas sensibles colindantes o con superposición.
- Deterioro y/o pérdida de la cobertura vegetal, en zonas de ecosistemas sensibles durante ejecución de obras.
- Alteración/modificación del paisaje en áreas rurales o naturales con poca o baja intervención.

Medidas de mitigación:

- Previsión para que el diseño paisajístico sea compatible con el entorno y con los patrones de uso de suelo.
- Diseñar obras compatibles con el entorno visual.
- Restitución con especies nativas en áreas intervenidas e implementar el modelo de convenio de Plantines establecido en el Anexo 14. .
- Aprovechar las sendas existentes para el traslado de material, esto contribuye a evitar la apertura de nuevos accesos.
- Al término de la ejecución de obras se deberán remover los materiales generados en la obra.
- Delimitar el área de trabajo a efecto de evitar la afectación la afectación de la cobertura vegetal fuera del área de influencia directa.
- Reforestar áreas impactadas con especies nativas como se encuentra establecido en el cuadro de inversiones de Presupuesto Socioambiental del Subproyecto.
- En lo posible utilizar el acarreo de material de manera manual.
- Limitar la remoción de vegetación al mínimo indispensable.
- Prohibir el uso de fuego, herbicidas y pesticidas en desbroce.
- Realizar podas controladas en lugar de talas.
- Disposición adecuada de residuos vegetales lejos de cuerpos de agua.
- Las autorizaciones deberán ser presentadas a la supervisión previamente al uso de agregados, no se permite la explotación de agregados y áridos.
Se prohibirá el vertido de agua de lavado de maquinaria que pudiera afectar directamente la vegetación circundante.

- Capacitación al personal sobre la importancia de la fauna y flora en el área del subproyecto y sus medidas restrictivas.
- Implementar señalética ambiental para evitar colisiones de fauna limitando el tráfico nocturno
- Capacitación al personal sobre la importancia del recurso hídrico y sus consecuencias.
- Capacitaciones al personal sobre impactos del ruido en la Biodiversidad.
- Colocación de dispositivos anticolidión en cables (espirales o esferas salva pájaros).
- Programas de sensibilización ambiental y de Biodiversidad con las comunidades beneficiarias
- Rescate y reubicación de especies de valor especial (Categoría de Amenaza).
- Control de especies invasoras en áreas del subproyecto.

Monitoreo y Seguimiento

- Monitorear periódicamente la cobertura vegetal, biodiversidad y calidad paisajística
- Verificación del cumplimiento de medidas a través de inspecciones ambientales.
- Reportes trimestrales con registros fotográfico (ante, durante y después del subproyecto) sobre avances y ajustes.
- Reporte de supervivencia de plantines reforestados
- Monitoreo de avifauna en zonas de tendido eléctrico y pasos de fauna.
- Se evitará al máximo, fuentes de emisión de ruido como explosiones, bocinas y alarmas que perturben el comportamiento de la fauna, especialmente en horarios de mayor actividad (amanecer y atardecer). Se evitará cualquier actividad adicional y extra (música alta, bocinas, alarmas etc.) que perturben el área y que no sean parte del trabajo regular y se restringirá el uso de equipo ruidoso que podría afectar a la fauna.

Indicador	Frecuencia	Medio de Verificación	Responsable
N° de individuos reforestados	Una vez	Plan de plantación, fichas de campo, fotografías	RA
% de residuos forestales manejados adecuadamente	Semanal	Registros de disposición, uso comunal, fotografías	RA
N° de talleres realizados sobre protección de especies endémicas (si aplica)	Una vez (si aplica)	Actas de reunión, listas de asistencia	RA
% de supervivencia de especies reforestadas	Una vez, al final de la ejecución	Informes de monitoreo, fotografías georreferenciadas	RA

FICHA DE REGISTRO AMBIENTAL (PAISAJE, FAUNA Y FLORA)

Subproyecto: Tendido Eléctrico de Baja y Media Tensión

Ubicación:

Fecha: _____

Fase del Proyecto: ☐ Ejecución ☐ Operación ☐ Mantenimiento

Nombre del Evaluador: _____					
Cargo: _____					
1. DATOS GENERALES DEL SITIO					
Ítem	Descripción				
Código del Sitio / Sector					
Coordenadas GPS (UTM)	Lat: _____ Long: _____				
Altitud (msnm)					
Comunidad					
Zona / Tipo de Ecosistema	☐ Bosque húmedo ☐ Sabana ☐ Pantanal ☐ Otro: _____				
Tipo de intervención	☐ Poste ☐ Cableado ☐ Campamento ☐ Acceso ☐ Otro: ____				
2. REGISTRO DE INCIDENTES DE FLORA					
Especie Observada	Nombre Común	Nativa (✓)	Protegida (✓)	Estado Fitosanitario	Observaciones
3. REGISTRO DE INCIDENTES DE FAUNA					
Especie Observada	Nombre Común	Tipo (Ave, Mamífero, etc.)	Número de Individuos	Actividad Observada (nido, alimentación, etc.)	Observaciones
4. INDICE DE ALTERACIÓN DEL PAISAJE (IAP)					
Ítem	Evaluación (✓)			Descripción/Observaciones	
Presencia de alteración visual	☐ Alta ☐ Media ☐ Baja ☐ Nula				
Conservación del entorno natural	☐ Buena ☐ Regular ☐ Deteriorada				
Presencia de residuos sólidos	☐ Sí ☐ No				

Evidencia de erosión o afectación del suelo	☐ Sí ☐ No		
Compatibilidad de la infraestructura con el entorno	☐ Alta ☐ Media ☐ Baja		
5. ACCIONES DE MITIGACIÓN OBSERVADAS			
Acción Ejecutada	Responsable	Estado (Pendiente / En ejecución / Ejecutado)	Observaciones
Reforestación con especies nativas			
Control de ruido en horarios críticos			
Señalización de zonas sensibles			
Manejo y disposición de residuos vegetales			
Otros (especificar):			
6. FIRMA DEL EVALUADOR			
Firma:			
Fecha:			
Responsable:			
La responsabilidad de implementación del Plan corresponde a la empresa contratista y el Supervisor estará a cargo de verificar la correcta implementación. Para el cumplimiento de este lineamiento el Contratista deberá contar mínimamente con un especialista Biólogo (EB) un responsable Forestal (RF) asignado a la gestión ambiental de las obras. Estas personas deberán estar en obra permanentemente. La UEP - ENDE IDRT III, será responsable de seguimiento y monitoreo a la supervisora, y reporta informes de cumplimiento a requerimiento a PEVD. Y al Banco Mundial de manera semestral y/o a requerimiento.			

2. Lineamientos de Contaminación Atmosférica y Ruido

Objetivo

Establecer los lineamientos para prevenir, reducir y controlar los impactos ambientales negativos del subproyecto, mediante el control de emisiones atmosféricas y ruido ambiental.

Impactos y medidas de mitigación

Identificación de impactos:

- Emisión de ruido, material particulado y gases de combustión producto del uso de vehículos, maquinaria y equipo.

Medidas de mitigación:

- Controlar mantenimiento de toda maquinaria, equipo y/o vehículo que forme parte del proyecto.
- Habilitación de toda maquinaria, equipos y/o vehículos mediante registro interno verificando SOAT, mantenimiento, seguro contra accidentes, emisión de gases aprobada, condición actual (parabrisas, llanta auxilio, herramientas, botiquín, extintor).
- Uso obligatorio de lonas en vehículos de transporte de materiales sueltos.
- Capacitación continua al personal sobre prácticas de manejo ambiental.
- Contar con la señalética informativa y prohibitiva en todas las áreas de trabajo
- Capacitación sobre la contaminación auditiva de la maquinaria a emplear en el subproyecto.
- Verificar el uso de EPP (ruido y respiratorio)
- Establecer horarios de trabajo para actividades que superen los límites permisibles de ruido considerando periodos de tiempo que no ocasionen perturbación a la fauna silvestre.

Identificación de maquinaria, vehículos y equipos que generen emisiones a la atmósfera

Se debe contar con un registro previo todo ingreso de maquinaria, equipo y /o vehículo a obra, evaluando sus condiciones iniciales mediante un diagnóstico y una evaluación técnica preliminar para aprobar o negar su ingreso al subproyecto.

- Datos de identificación (marca, modelo, número de serie, tipo de motor).
- Fechas de mantenimiento preventivo y correctivo realizados.
- Certificado de emisión de gases vigente y aprobado.

Posteriormente al registro del vehículo, la empresa contratista deberá contar con un seguimiento y control a todos los vehículos/maquinarias que se emplean en el subproyecto.

Monitoreo de calidad de aire

Llevar a cabo un análisis de monitoreo de gases de combustión de todas fuentes móviles una vez en el proyecto; contemplando

Los siguientes parámetros partículas sólidas en suspensión (PST), material particulado (PM10), dióxido de azufre (SO₂), monóxido de carbono (CO) y dióxido de nitrógeno (NO₂). Según la justificación técnica, podrá ampliarse el análisis a otros parámetros.

MEDIO DE VERIFICACIÓN:

.El responsable Ambiental (RA) debe disponer de registros de seguimiento y control asociados a los puntos de monitoreo identificados, los cuales deben incluir reportes generados con la frecuencia establecida. Estos registros deben ser presentados ante la Supervisión del proyecto y mantenerse actualizados para facilitar las inspecciones de las Autoridades e Instancias Ambientales competentes. Asimismo, dichos informes deben evidenciar el cumplimiento de las actividades programadas y servir como respaldo técnico-administrativo de la gestión ambiental en el proyecto.

Monitoreo de ruido

Durante la ejecución de las obras, se deberá realizar el monitoreo de los niveles de ruido conforme a lo establecido en la normativa ambiental vigente y al cronograma aprobado por la supervisión ambiental del proyecto. Este monitoreo debe cumplir con los lineamientos de la Norma Técnica Boliviana NTS-002/17, RMCA – Ruido, con un laboratorio certificado, en los puntos señalados y aprobados por la supervisión.

La frecuencia de monitoreo será por lo menos una vez durante la obra.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: El responsable Ambiental (RA) debe disponer de registros e informes emitidos por un laboratorio certificado. Estos registros deben ser presentados ante la Supervisión del proyecto y mantenerse actualizados para facilitar las inspecciones de las Autoridades e Instancias Ambientales competentes.

FASE DE EJECUCIÓN - MONITOREO

Actividad	Periodicidad	Responsable	Verificación
Humedecimiento de caminos	Diario	Contratista / RA	Bitácora + fotos
Mantenimiento de maquinaria y vehículos	previo ingreso a Obra, durante si es necesario.	RA / Supervisor Mecánico	registros de mantenimiento
Capacitación en EPP y medio ambiente	Semanal	RA / RSST	registros de asistencia firmados, registros fotográficos de cada capacitación
Uso de lonas en transporte de materiales	Diario	Contratista / RA	Supervisión visual, Registro fotográfico

Control de velocidad y señalización	diario	Contratista	Informe de patrullaje
Monitoreo de ruido	1 vez durante obra	Laboratorio certificado y/o legalmente establecido.	Informe técnico con decibeles
Monitoreo de gases (SO ₂ , CO, NO ₂)	1 vez durante obra	Laboratorio certificado y/o legalmente establecido.	Informe técnico con resultados

La responsabilidad de implementación del Plan corresponde a la empresa contratista y el Supervisor estará a cargo de verificar la correcta implementación.

El Contratista deberá contar con un responsable Ambiental (RA) y un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (RSST) asignado a la gestión ambiental de las obras. Estas personas deberán estar en obra permanentemente.

La UEP - ENDE IDRT III, será responsable de seguimiento y monitoreo a la supervisora, y reporta informes de cumplimiento a requerimiento a PEVD. Y al Banco Mundial de manera semestral y/o a requerimiento.

3. Lineamiento del Plan de protección de recursos hídricos (agua potable, grises, negras, pluviales)

Objetivo general

Establecer los lineamientos para prevenir, reducir y controlar los impactos ambientales negativos, sobre los recursos hídricos, promoviendo su conservación, y uso eficiente

Impactos y medidas de mitigación

Identificación de impactos:

- Riesgo de contaminación de cuerpos de agua aledaños por vertido de aguas residuales (negras y grises) por actividades diarias del personal encargado de la construcción y mantenimiento.
- Disposición inadecuada de residuos líquidos generados por el personal, durante la fase de ejecución.
- Alteración del drenaje natural, generando riesgos de erosión o inundación. , posibles derrames de aceites, lubricantes y combustible debido al mal funcionamiento de maquinarias, equipos y vehículos; actividades de excavación. Agotamiento del recurso hídrico por el uso indiscriminado del agua.

Alteración del drenaje natural o artificial en los sitios de ejecución de obras.

•

Medidas de mitigación:

- Realizar capacitaciones de Manejo y Uso racional del agua.
- Contar con tanques de almacenamiento de agua no potable para actividades de obra, debidamente identificados. Estos deben estar techados, señalizados, y alejados de fuentes de agua potable. Y tomar medidas preventivas para evitar la proliferación de vectores
- Instalar soluciones sanitarias in situ (fosas sépticas impermeabilizadas) en campamentos. Presentar diseño para respectiva revisión y aprobación.
- Ubicar letrinas y sistemas sépticos a más de 100 m de fuentes de agua superficiales.
- Realizar mantenimiento, vaciado y limpieza de los sistemas sépticos con empresa especializada, que muestre certificación respectiva y emita un informe de disposición final. y documentación de respaldo.
- Cuando sea posible, reutilizar agua de lluvia para riego de caminos o limpieza de equipos.

-
-

Prevención de derrames

- Prohibir el mantenimiento de maquinaria en el área de obras.
 - Almacenar combustibles en áreas contenidas (bermas o fosas de retención), con materiales compatibles y señalización visible.
 - Establecer planes de contingencia y kits de contención en caso de derrame.
 - Prever la construcción de drenajes temporales y/o permanentes adecuados para prevenir anegación en las zonas de construcción y adyacentes. (Revisar también la guía sobre medio ambiente, salud y seguridad del IFC, 2007 del Banco Mundial). Asimismo, prever para el desarrollo de actividades de construcción, mantenimiento y cierre, contar con los medios necesarios para eliminar cualquier anegación de terrenos (p.e. bombas de extracción de agua).
- O-Realizar el mantenimiento preventivo de la maquinaria ~~se realizará~~ fuera del área de la intervención o en sitios especialmente destinados para este fin en los campamentos o en talleres autorizados, para evitar derrame de aceites, lubricantes y combustibles que pudieran causar contaminación a los recursos hídricos presentes en el área de influencia de la intervención.
- En la ubicación de postes y otros apoyos, se debe evitar la cercanía a ríos, arroyos, vertientes para minimizar la afección a los mismos.

En caso de alquilar predios para la instalación de faenas

- Si tiene una cámara séptica en el predio alquilado la empresa contratista procederá a la limpieza de la cámara, presentar la boleta de disposición final con una empresa certificada, aclarando la cantidad de litros de aguas negras, además el nombre del subproyecto.
- La empresa contratista es responsable del abastecimiento de agua potable para todo el personal en obra debiendo cumplir con parámetros mínimos de calidad

establecidos en la Norma Boliviana NB 512, misma que deberá contar con un análisis físico/químico vigente.

Monitoreo de calidad de agua

En caso de afectación a la calidad de fuentes de agua debido a las descargas sanitarias, domiciliarias y resultantes de las actividades constructivas, se recomienda realizar el monitoreo de los parámetros: DBO₅, DQO, Aceites y Grasas, Solidos Suspendidos Totales, Coliformes Totales, pH, Temperatura, Oxígeno Disuelto y Conductividad. Los valores obtenidos deberán contrastarse con los estándares establecidos por la normativa ambiental vigente, específicamente el Reglamento sobre Contaminación Hídrica.

En caso de ser necesario, a solicitud de Supervisión, se deberá realizar la toma de análisis de agua de consumo del personal del subproyecto, considerando la NB512 - Reglamento Nacional para el Control de la Calidad de Agua para Consumo Humano.

La ubicación de los puntos de muestreo debe responder a criterios de representatividad, tomando en cuenta tanto la existencia de cuerpos de agua como las actividades que se desarrollen en el entorno.

La frecuencia de monitoreo será según requerimiento de Supervisión.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: El responsable Ambiental (RA) debe disponer de registros de seguimiento y control asociados a los puntos de monitoreo identificados, los cuales deben incluir reportes generados con la frecuencia establecida. Estos registros deben ser presentados ante la Supervisión del proyecto y mantenerse actualizados para facilitar las inspecciones de las Autoridades e Instancias Ambientales competentes. Asimismo, dichos informes deben evidenciar el cumplimiento de las actividades programadas y servir como respaldo técnico-administrativo de la gestión ambiental en el proyecto.

El contenido mínimo deberá comprender:

SEGUIMIENTO Y MONITOREO - PROTECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

Indicador	Fase	Frecuencia	Medio de Verificación	Responsable
Disponibilidad de agua sin afectar consumo comunitario	Ejecución, Operación	Mensual	Reporte de consumo y abastecimiento	RA / Supervisión.
Funcionalidad de sistemas sépticos y letrinas, en caso de instalación de campamentos	Todas las fases	Final del proyecto, o cuando la fosa se encuentre próxima a su capacidad máxima.	Inspecciones, registro de vaciado y limpieza	RA / RSST / Supervisión

Distancia mínima (100 m) a cuerpos de agua de letrinas y campamentos	Ejecución	Verificación inicial	Mapas de ubicación con coordenadas GPS	RA/ Supervisión
Prohibición de mantenimiento de maquinaria en zonas de obra	Todas las fases	Continuo	Informe de supervisión de obras	Supervisor/ RA Contratista
Monitoreo de calidad de agua (DBO5, DQO, SST, coliformes, etc.)	Ejecución, Mantenimiento	Según requerimiento Supervisión.	Resultados de laboratorio, informe de monitoreo con firma de RA	RA
Cumplimiento de recolección y disposición de aguas residuales	Todas las fases	Final del proyecto o cuando alcance su capacidad máxima.	Actas de retiro, certificados de disposición final	Empresa especializada / RA
Distancia mínima de postes y estructuras respecto a cuerpos de agua	Ejecución	Verificación inicial	Planos de instalación, fichas técnicas de ubicación	Supervisor Contratista
Registro de capacitaciones sobre protección hídrica	Todas las fases	Semanal	Listas de asistencia, presentaciones, informes de capacitación	RSST / RA / Supervisión

Responsable:

La responsabilidad de implementación del Plan corresponde a la empresa contratista y el Supervisor estará a cargo de verificar la correcta implementación.

El Contratista deberá contar con un responsable Ambiental (RA) y un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (RSST) asignado a la gestión ambiental de las obras. Estas personas deberán estar en obra permanentemente.

La UEP - ENDE IDRT III, será responsable de seguimiento y monitoreo a la supervisora, y reporta informes de cumplimiento a requerimiento a PEVD. Y al Banco Mundial de manera semestral y/o a requerimiento.

4. Lineamiento de Plan de residuos domésticos, especiales y peligrosos

Objetivo

Garantizar que el adecuado almacenamiento, manejo, transporte y disposición final de los residuos generados por el subproyecto se realicen sin afectar el ambiente, conforme a la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos Sólidos y a los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial.

Impactos y medidas de mitigación

Identificación de impactos:

- Generación y/o acumulación de residuos sólidos, y líquidos por actividades del subproyecto.
- Riesgos de contaminación del suelo por posibles derrames de sustancias peligrosas.

Medidas de Mitigación

- Implementación de contenedores diferenciados, para luego gestión la disposición final a un sitio autorizado.
- Capacitaciones de forma continua en el Manejo Adecuado de RRSS y líquidos.
- Realizar registros detallados de la entrega de residuos sólidos, incluyendo la fecha, volumen, tipo y destinatario final.
- Realizar el manejo adecuado de RRSS y líquidos (en campamento, almacenes, áreas industriales, sitios de obra y otros) en cumplimiento a lo establecido en la Ley 755 de Gestión Integral de Residuos y su Reglamento (DS 2954), las Normas Bolivianas NB 742-760 y las normas Municipales existentes en el lugar. Para dicho efecto se deberá suscribir un convenio y/o certificado de autorización para disposición de residuos sólidos emitido por la instancia correspondiente.
- No se permitirá la quema de los residuos sólidos y/o disponerlos en sitios no autorizados.

Gestión de Residuos solidos

La manipulación de los residuos sólidos comprende las operaciones desde que se generan hasta que son depositados en los recipientes destinados para el efecto. Este proceso comprende su clasificación en recipientes señalizados o de colores diferenciados. La misma consistirá en la separación entre desechos no biodegradables y biodegradables (restos de alimentos). Los primeros serán acopiados y entregados para su transporte al sitio de disposición final autorizado.

Clasificación

- Como parte de la gestión de residuos, se clasificarán en contenedores diferenciados por color durante las etapas del alcance del presente documento, los contenedores deben estar rotulados para identificar su clasificación, de acuerdo a Decreto Supremo 2954 Artículo 42 (Reglamento General de Gestión integral de Residuos):

Residuos reciclables (amarillo):	Plásticos (botellas de soda, jugos, vasos desechables, bolsas limpias). Metálicos (latas de refrescos, atún). Llantas usadas. Cartón limpio.	
Residuos no aprovechables (negro):	Trapos – EEP usado, Papel de baño usado, Servilletas usadas, Plásticos utilizados (bolsas), Recipiente de detergente, Cepillos en desuso, Envases de ambientadores (aerosol), Colillas y filtros de cigarros.	
Residuos orgánicos (verde):	Residuos de comida (cáscaras de fruta, pasto, etc.)	

Almacenamiento de los residuos sólidos

- Realizar las gestiones correspondientes con los Gobiernos Autónomos Municipales para la disposición final de los RRSS generados, mismos que deberán ser pesados para cuantificar la cantidad que se genera, plasmado en un registro y contar con respaldo fotográfico del almacenamiento, pesaje, traslado y disposición final de los mismos.
- Es necesario que todos los recipientes sean mínimamente de 200 litros, cuenten con tapas herméticas y además se acopados bajo techo, estos deberán estar debidamente señalizados.
- Los residuos tóxicos y/o peligrosos, como baterías descargadas, pilas en desuso y otros, deben ser almacenados en contenedores especiales debidamente señalizados y al final del proyecto contar con un pesaje de estos.
- En el caso de RAEEs se deberá contar con un área específica para el almacenamiento temporal de este tipo de residuo; para ser posteriormente trasladado a un sitio de disposición final y/o tratamiento efectuado por un operador autorizado; dicho aspecto deberá estar respaldado por un Informe de Disposición Final.

Transporte

- Los residuos sólidos no peligrosos generados, serán transportados por el operador /o contratista en vehículos adecuados hasta el sitio de disposición final autorizado por el Municipio.
- Para los residuos especiales y peligrosos el operador podrá contratar empresas especializadas de acuerdo al caso para realizar el transporte correspondiente hasta el lugar donde se continuará con la gestión de residuos que corresponda.
-

Disposición final

- Los RRSS serán entregados para su disposición final en sitios autorizados.

- Los residuos Peligrosos y Especiales serán entregados a empresas certificadas para su disposición final y/o tratamiento, si corresponde.
- Se debe contar con un registro de la cantidad de residuos generados y dispuestos de forma mensual en los sitios autorizados. (Ficha de Registro deberá ser sellada y firmada por la Autoridad Competente donde realice la disposición final, además registro fotográfico).
-

Gestión de residuos líquidos

Con el fin de prevenir la contaminación hídrica y garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente (Ley N° 1333 y su reglamento en materia de contaminación hídrica), se establecen los procedimientos de la gestión de residuos líquidos.

El uso de agua está involucrado en diversas actividades del subproyecto, las cuales se clasifican en:

- Residuos líquidos generados en la limpieza o mantenimiento de maquinaria, equipos y vehículos.
- Residuos líquidos sanitarios, generados por el personal de la obra.
- Uso del agua en las actividades de implementación de obras del proyecto.

Mantenimiento de maquinaria, equipos y vehículos

- Las tareas de mantenimiento y lavado de maquinaria no deben ser realizadas cerca de cuerpos de agua para evitar derrame de aceites, lubricantes y combustibles que pudieran causar contaminación a los recursos hídricos presentes en el área de influencia de la intervención.
- En caso de identificarse impactos sobre cuerpos de agua cercanos, se deberá efectuar un programa de monitoreo de calidad del agua (Ver Plan de protección de recursos hídricos), y tomar medidas correctivas inmediatas.
- Queda prohibido utilizar aceites usados o combustibles para riego de suelos o control de polvo.

• Agua para usos sanitarios del personal del proyecto

La empresa contratista preverá durante el periodo de ejecución de obras las siguientes recomendaciones:

- Letrinas deberán situarse al menos a una distancia de 100 metros de cualquier fuente de agua superficial y a 15 metros de las viviendas.
- Realizar el mantenimiento periódico de instalaciones, pozos sépticos en caso de existir y áreas de disposición final de residuos dentro del proyecto.
- Se deberá implementar pozos sépticos ecológicos en el área del subproyecto.

Reportes del Plan de residuos domésticos, especiales y peligrosos:

El responsable Ambiental (RA) deberá garantizar la recolección y sistematización de evidencias que respalden el cumplimiento del Plan.

Mensualmente, el RA presentará a la Supervisión del subproyecto un reporte que incluya: la Ficha de generación mensual de residuos sólidos por tipo y cantidad, evidencia de la

capacitación al personal (listas, actas y fotografías). Este informe permitirá verificar avances, ajustes y cumplimiento del Plan.

La planilla de seguimiento y monitoreo en todas sus fases deberá contener al menos los siguientes indicadores:

Indicador	Fase	Frecuencia	Medio de Verificación	Responsable
Existencia y estado de contenedores diferenciados	Todas las fases	Mensual	Lista de verificación, registro fotográfico	RA / RSST
Clasificación correcta de residuos en origen	Todas las fases	Mensual	Informe de inspección de obra, observaciones del supervisor	RA / Supervisor
Cantidad mensual de residuos por tipo (orgánico, reciclable, etc.)	Todas las fases	Mensual	Ficha de registro de residuos	RA/supervisor
Capacitación sobre manejo de residuos al personal	Todas las fases	semanal	Listas de asistencia, actas, material de capacitación	RSST / RA
Cumplimiento de distancia mínima para letrinas (≥ 100 m de cuerpos de agua)	Ejecución	Verificación inicial y mensual	Croquis y fotos georreferenciadas	Supervisor
Contratos con empresas autorizadas para residuos peligrosos/especiales	Todas las fases	Anual	Copias de contratos, certificados de disposición final	Contratista / RA
Registro de entrega de residuos a servicios municipales	Todas las fases	Mensual	Actas de entrega, recibos municipales	RA
Presencia de residuos en áreas no autorizadas	Todas las fases	Quincenal	Informe del supervisor ambiental	RA / Supervisor
Limpieza y mantenimiento de áreas de acopio	Todas las fases	Mensual	Informe de mantenimiento, evidencia fotográfica	RA
Separación y disposición de residuos peligrosos en contenedores adecuados	Todas las fases	Mensual	Inspección visual, inventario de residuos peligrosos	RA

Manejo adecuado de aceites y lubricantes usados	Todas las fases	Diario	Fichas de entrega a empresas recicladoras, registro de cantidad	RA / Supervisor
Transporte seguro de residuos especiales y peligrosos	Todas las fases	Según necesidad	Certificados de transporte, guía de remisión	Empresa especializada / RA
Identificación de RAEE y tratamiento adecuado	Todas las fases	Trimestral	Registro de RAEE, contrato con gestores autorizados	RA
Reporte mensual del avance del plan de residuos	Todas las fases	Mensual	Informe técnico con evidencias adjuntas	RA / Supervisor
Informe anual consolidado de residuos gestionados	Todas las fases	Anual	Informe de cumplimiento ambiental	RA / UMGS

Responsable:

La responsabilidad de la implementación del Plan corresponde a la empresa contratista y el Supervisor estará a cargo de verificar la correcta implementación.

El Contratista deberá contar con un responsable Ambiental (RA) y un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (RSST) asignado a la gestión ambiental de las obras. Estas personas deberán estar en obra permanentemente.

La UEP - ENDE IDRT III, será responsable de seguimiento y monitoreo a la supervisora, y reporta informes de cumplimiento a requerimiento a PEVD. Y al Banco Mundial de manera semestral y/o a requerimiento.

5. Lineamiento del Plan de Manejo de Transformadores y postes en desuso

Plan de Manejo de transformadores y postes en desuso

Objetivo

Definir el procedimiento para el manejo de transformadores y postes en desuso generados durante las fases del subproyecto, dando cumplimiento a las normativas vigentes.

Identificación de impactos y medidas de mitigación

Identificación de impactos:

- Contaminación del suelo y el agua por la disposición inadecuado de los transformadores
- Impacto paisajístico por la disposición inadecuada de los postes.
- Riesgos para la salud y la seguridad de los trabajadores por inadecuado manejo de postes y transformadores.

Medidas de Mitigación:

Capacitación en actividades de carga, descarga y transporte interno de los contenedores de transformadores y uso de equipos de protección individual que sean necesarios.

- Verificación del buen estado y el cierre hermético del contenedor, además deberá verificar el buen estado del camino a recorrer y del equipo manual con el cual será transportado.
- No usar sustancias empetroladas como elemento de limpieza.
- Contar con un kit antiderrames para la atención inmediata en caso de presentarse un derrame.
- Los transformadores deben estar almacenados debidamente rotulados, ordenados y localizados en un almacén bajo techo, el que deberá localizado a una distancia segura de cualquier área ambientalmente sensible.
- En el almacén se deberá contar con la hoja de seguridad de los aceites dieléctricos, cuya información es de vital importancia en caso de la ocurrencia de un derrame o accidente.

El almacenamiento de los postes en desuso se debe realizar en un almacén autorizado diferenciado y de manera separada dependiendo del tipo de material, estos materiales (postes en desuso) requieren ser almacenados de manera ordenada, apilados que cumplan con las medidas de seguridad y que permitan el acceso y evacuación de cada almacén, los almacenes deben tener la señalización requerida.

Responsable:

La responsabilidad de la implementación del Plan en la etapa de ejecución corresponde a la empresa contratista y el Supervisor estará a cargo de verificar la correcta implementación.

El Contratista deberá contar con un responsable Ambiental (RA) y un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (RSST) asignado a la gestión ambiental de las obras. Estas personas deberán estar en obra permanentemente.

El responsable del manejo de transformadores y postes en desuso es la empresa distribuidora en las etapas de Operación & Mantenimiento.

La UEP - ENDE IDRT III, será responsable de seguimiento y monitoreo a la supervisora, y reporta informes de cumplimiento a requerimiento a PEVD. Y al Banco Mundial de manera semestral y/o a requerimiento.

6. Lineamientos del Plan de Manejo de Suelo

Objetivo

Minimizar el impacto sobre el suelo producto de la compactación y contaminación de las actividades realizadas en el área del subproyecto. Definir lineamientos para una adecuada gestión de manejo de derrames, a fin de prevenir, controlar y disminuir los aspectos e impactos ambientales.

Este plan es aplicable a todas aquellas actividades en donde se generen derrames en obra, campamento u otros.

Impactos que mitigar y y medidas de mitigación

Identificación de impactos:

- Compactación del suelo en las áreas destinadas a la ejecución de obras.
- Incremento en los riesgos de erosión por movimientos de tierra y/o por alteración del drenaje natural o artificial en los sitios de ejecución de obras.
- Remoción de suelo durante los trabajos de preparación del terreno.
- Generación de residuos sólidos, por actividades del subproyecto.
- Afectación de áreas o propiedades que no sea el área de influencia directa del subproyecto.
-
- Generación de residuos sólidos domésticos, por actividades diarias del personal encargado de la construcción.
- Generación de residuos orgánicos provenientes de las actividades de limpieza y desbroce.
- Riesgos de contaminación del suelo por posibles derrames de combustible, lubricantes, aceites y otros materiales peligrosos, por operación y tráfico de maquinaria pesada.
- Riesgo de contaminación del suelo por derrames de insumos y productos utilizados en la construcción, incluyendo materiales peligrosos y especiales.
- Generación de residuos sólidos industriales y peligrosos por actividades de construcción.
- **Medidas de mitigación:** Capacitación en manejo ambiental y medidas de protección al suelo para prevenir erosión y/o compactación y contaminación del suelo.
- Contar con la documentación necesaria que acredite la disponibilidad de los terrenos para implementación de la intervención.
- Evitar la compactación del suelo por tránsito de vehículos y maquinaria d.

- Prever la remoción y compactación del suelo sólo en las áreas destinadas para el área de intervención del subproyecto.
- Durante el transporte, almacenamiento e instalación del equipo e insumos deberán tomarse todas las precauciones a fin de prevenir derrames accidentales de aceites. El uso de combustibles se limitará a carga previa fuera del área de intervención, no contemplándose acopio local.
-

Las medidas a considerar para mitigar los impactos y controlar los riesgos a los suelos son las siguientes:

- Durante todas las etapas de la intervención, el Contratista centrará las prácticas de manejo ambiental en evitar la contaminación de suelos durante el desarrollo de todas sus actividades, tanto por residuos sólidos, aguas servidas, etc.
- Previa la ejecución de remoción de suelos en el área de ampliación o habilitación de infraestructura temporal o permanente, contar con la documentación necesaria que acredite la disponibilidad de los terrenos para implementación de la intervención.
- Para limitar los cambios en el uso de suelo en las áreas de intervención, se deberá restringir las actividades de ampliación de derecho de vía, ampliación de áreas para instalación de infraestructura temporal o permanente a lo estrictamente necesario, y aquello indicado en el Expediente Técnico, de acuerdo al diseño de ingeniería y los requerimientos de seguridad y se efectuarán las compensaciones establecidas por Ley para los casos de expropiación de terrenos o compra consensuada con los propietarios. Las áreas por intervenir deberán estar claramente delimitadas para evitar la afectación de áreas no consideradas.
- Para las nuevas infraestructuras previstas, contar con los estudios de suelos correspondientes (geomorfología y geotecnia) previo al emplazamiento de nuevas construcciones.
- Prever la remoción y compactación del suelo sólo en las áreas destinadas a la ampliación de derecho de vía, instalación de infraestructura temporal.
- Restricción de la cubierta vegetal retirado conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas de ingeniería de proyecto, para evitar mayor deterioro de la flora y exposición del terreno a la erosión. En caso de retirarse cubierta vegetal se deberán implementar las siguientes medidas: Protección de área retirada, almacenamiento lejos de cursos de agua, cubierta del área, con el fin de poder reutilizarla una vez terminen las obras.
- Optimización del uso de restos vegetales (ramas, hojas y otros). Estos restos serán retirados de zonas forestales y del DDV; por un lado, se procederá a redistribuir una porción de los restos en forma homogénea sobre el terreno correspondiente a los accesos a las áreas industriales o a los postes, de modo que sea útil para minimizar el arrastre de suelo por el agua de escorrentía; al mismo tiempo que se facilite su descomposición natural. Por otro lado, los restos vegetales restantes pueden ser donados a los comunarios a fin de que sean usados como abono o complemento alimenticio de animales.
- Prever que las obras de construcción no incidan sobre puntos con problemas de erosión (ni durante la construcción, ni operación de dichas estructuras).

- Prever la construcción de drenajes adecuados y/o obras de ingeniería específicas para evitar que las obras de construcción incidan sobre puntos con problemas de erosión del terreno.
- Durante días lluviosos, las actividades de habilitación de áreas, accesos y traslado y plantado de postes deberán suspenderse a fin de evitar la compactación del suelo por tránsito de vehículos y maquinaria. Asimismo, deberán programarse los desplazamientos de maquinaria pesada y vehículos por los caminos de acceso y circulación a fin de minimizar compactación entre otras áreas y la pulverización del suelo.
- Adopción del “desencape” o “capaceo”. Esta técnica de manejo de suelos se aplicará en todas las áreas a ser intervenidas para la construcción de campamentos, áreas industriales, así como las destinadas a la construcción de sendas de acceso. Este proceso consiste en la retirada cuidadosa y diferenciada del suelo superficial (horizonte “A”, “capa vegetal” o arable) evitando su mezcla con otras capas. En el caso de excavaciones, se procederá al traslado y reserva del material hacia un sitio de “espera”; entretanto se retiran las capas subyacentes hasta alcanzar la formación o el estrato requerido y ser extraído. Finalmente, se recolocan en lo posible los estratos en el orden en que se encontraban y para proceder al explanado o nivelación del terreno como paso inicial del plan de restauración del espacio natural afectado.
- Efectuar controles de erosión cuando sea necesario o cuando se evidencien fenómenos erosivos en los sitios de trabajo.
- Durante el transporte, almacenamiento e instalación del equipo e insumos deberán tomarse todas las precauciones a fin de prevenir derrames accidentales de aceites. El uso de combustibles se limitará a carga previa fuera del área de intervención, no contemplándose acopio local.
- Contar con Planes de respuesta a contingencias, aplicación de estos y contar con sitios adecuados para la disposición final de los desechos contaminados con sustancias peligrosas en un sitio autorizado por las autoridades locales. Se deberán ejecutar capacitaciones constantes al personal para la correcta implementación de los Planes.
- Restitución de la morfología de los terrenos. Los terrenos afectados por la construcción de infraestructuras, deberán restituirse mediante una distribución homogénea del material edáfico y acondicionamiento del sustrato a fin de crear un medio adecuado para la reimplantación de una nueva cobertura vegetal. Se debe reimplantar la nueva cobertura vegetal y se debe realizar un monitoreo de prendimiento por al menos 12 meses.

Seguimiento y Control:

Indicador	Fase	Frecuencia	Medio de Verificación	Responsable
Prevención de contaminación de suelos por residuos y líquidos	Todas las fases		Lista de verificación, registros fotográficos	RA / RSST
Delimitación y uso adecuado de áreas de intervención	Previa y durante ejecución	Por actividad	Informe técnico, planos de delimitación	Supervisor / Residente

Manejo de suelos y cubierta vegetal conforme a especificaciones técnicas	Previa y durante ejecución	Por actividad	Informe técnico, acta de supervisión	Supervisor / Especialista Ambiental
Aplicación del desencape y restitución del suelo	Ejecución	Por actividad	Registro fotográfico, informe de restitución	RA / Supervisor
Almacenamiento adecuado de insumos y sustancias peligrosas	Todas las fases	Quincenal	Lista de verificación, registro fotográfico	RA / RSST
Prevención de derrames	Todas las fases	Mensual	Lista de verificación, registro de incidentes	RA / RSST
Restricción de actividades en días lluviosos y zonas erosionables	Ejecución	Diario	Bitácora de obra, reporte meteorológico	Supervisor / RA
Ejecución de obras de drenaje para control de erosión	Ejecución	Según cronograma	Actas de obra, registros fotográficos	Supervisor / Técnico de obra
Capacitación en manejo ambiental y medidas de protección al sueloCapacitación sobre manejo de suelos y contingencias.	Todas las fases	Trimestral	Registro de capacitaciones, listas de asistencia	RA / Especialista SySO

Responsable:

La responsabilidad de implementación del Plan corresponde a la empresa contratista y el Supervisor estará a cargo de verificar la correcta implementación.

El Contratista deberá contar con un responsable Ambiental (RA), un responsable Forestal (RF) y un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (RSST) asignado a la gestión ambiental de las obras. Estas personas deberán estar en obra permanentemente.

La UEP - ENDE IDRT III, será responsable de seguimiento y monitoreo a la supervisora, y reporta informes de cumplimiento a requerimiento a PEVD. Y al Banco Mundial de manera semestral y/o a requerimiento.

7. Lineamientos de Plan de manejo de residuos electrónicos y eléctricos

Objetivo

Establecer los lineamientos para la gestión ambiental segura de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) generados durante las fases del subproyecto en subproyectos de energías renovables.

Impactos y medidas de mitigación

Identificación de impactos:

- Contaminación del suelo y agua por derrames de litio, plomo, ácidos o metales pesados de las baterías.
 - Generación de residuos no biodegradables (plásticos, vidrios, metales de paneles solares).
- Riesgo de incendios por almacenamiento inadecuado de baterías de litio.
Accidentes por manipulación inadecuada de baterías en desuso.

Medidas de mitigación:

- Almacenamiento en lugares frescos y secos, alejados de fuentes de calor.
 - Uso de extintores clase D (metales) en áreas de almacenamiento.
 - Capacitación al personal en protocolos de emergencia.
 - Sensibilización comunitaria sobre los riesgos del contacto con baterías y paneles dañados.
 - Provisión de equipo de protección personal (EPP: guantes, gafas, respiradores según necesidad).
 - Capacitación en manejo seguro de RAEE y materiales peligrosos.
- Procedimientos de emergencia en caso de derrame o accidente.

Procedimientos de uso, Manipulación y Disposición final

- Manipular y etiquetar y los equipos y aparatos como objetos frágiles, resguardándolos de golpes, quebraduras o rupturas. Específicamente requieren una manipulación más cuidadosa los monitores, pantallas planas, condensadores, baterías y pilas, lámparas fluorescentes, cartuchos de tóner y tinta, tambores fotoconductores y paneles solares.
- Capacitar a los usuarios para que adopten las siguientes medidas:
 - Cuando ya se ha descartado que el equipo o aparato pueda ser reparado, la principal recomendación es no intentar abrirlo, si no mantenerlo entero, almacenado en un sitio ventilado y techado. En caso de que el equipo tenga golpes o roturas, es mejor almacenarlo cuidadosamente hasta su transporte y disposición final.
 - Deben ser almacenados temporalmente en un ambiente acondicionado para tal fin, y debe estar contenido en un recipiente impermeable y antiderrame, para luego embalarlo y etiquetarlo según lo que exige la legislación vigente. Estos residuos (RAEE) no deben ir a la basura, ni deben mezclarse con otros residuos ordinarios, porque si se rompen, pueden liberar metales pesados, como mercurio, plomo, níquel, cadmio, entre otros; elementos que son muy tóxicos y ponen en riesgo la salud de las personas que manipulan o están en contacto constante con los residuos.

- En el caso de que se identifiquen partes que cuenten con distintos componentes que pueden ser recuperados o confinados mediante tratamientos especializados, deberá realizarse a través de una empresa autorizada por la Gobernación.
- En caso de que un RAEE pierda su estructura, hermeticidad o blindaje y sus componentes internos se vean expuestos, el operador autorizado deberá identificar, clasificar y manejar los componentes, en peligrosos o no peligrosos, y aplicar la normativa vigente que corresponda.

Seguimiento y control

La planilla de seguimiento y monitoreo en todas sus fases deberá contener al menos los siguientes indicadores:

Indicador	Fase	Frecuencia	Medio de Verificación	Responsable
Manejo adecuado de residuos sólidos especiales y peligrosos	Todas las fases	Mensual	Fichas de entrega a empresas recicladoras, registro de cantidad	RASST / Supervisor
Transporte seguro de residuos especiales y peligrosos	Todas las fases	Según necesidad	Certificados de transporte, guía de remisión	Empresa especializada / RASST
Identificación de RAEE y tratamiento adecuado	Todas las fases	Trimestral	Registro de RAEE, contrato con gestores autorizados	RASST
Reporte mensual del avance del plan de residuos	Todas las fases	Mensual	Informe técnico con evidencias adjuntas	RASST / Supervisor

Responsable:

El Contratista deberá contar con un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (RSST) asignado a la gestión SySO de las obras. Esta persona deberá estar en obra permanentemente.

Supervisión realizará la verificación de cumplimiento de todo lo establecido en el Plan.

La UEP - ENDE IDRT III, será responsable de seguimiento y monitoreo a la supervisora, y reporta informes de cumplimiento a requerimiento a PEVD. Y al Banco Mundial de manera semestral y/o a requerimiento.

PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (SYSO)

8. LINEAMIENTO DEL PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

Objetivo

- Prevenir, preparar, responder y recuperarse ante situaciones de emergencia que puedan presentarse durante la ejecución del subproyecto para garantizar una respuesta oportuna y coordinada ante eventos adversos y de esta forma cumplir con la normativa nacional e internacional en materia de seguridad y gestión de riesgos.

Impactos y medidas de mitigación

Identificación de impactos:

- Incendios, explosiones y emergencias eléctricas: Producto de fallas en instalaciones eléctricas, manejo de materiales inflamables.
- Inundaciones y riadas: Debido a condiciones climáticas extremas o crecidas de ríos cercanos.
- Derrames de combustibles lubricantes y aceites y otros materiales peligrosos por operaciones y tráfico de vehículos y/o maquinaria pesada.
- Accidentes laborales: Incluyendo caídas, golpes, electrocuciones, atropellos y lesiones por uso de maquinaria pesada.
- Disturbios sociales y paros laborales: Que puedan afectar la continuidad del proyecto.
- Impacto a la fauna silvestre (colisiones, ruidos).

Medidas de mitigación:

- Gestionar el seguro contra accidentes del personal que forme parte del subproyecto.
- Gestionar el seguro de responsabilidad civil para el subproyecto.
- Capacitación y simulacros, formación periódica en seguridad, primeros auxilios y respuesta a emergencias de manera semanal.
- Capacitación sobre los riesgos laborales, por objetos, materiales o sustancias que afecten su salud o integridad física, así como los materiales, equipos y maquinaria que puede afectarlos durante los trabajos en obra.
- Señaléticas de atención de emergencia
- Dotar de equipos de combate contra incendios.
- Dotar de equipos de comunicación para emergencias.
- Conformar una brigada de emergencia, compuesta por el personal de la empresa contratista, la misma que será capaz de prestar ayuda y socorro cuando ocurran accidentes causados por fuego, gases, explosiones, deslizamientos, etc. Dotar de botiquín de primeros auxilios para atención de incidentes y/o accidentes en cada fuente de trabajo y/o campamento.

Directrices de atención de emergencias

Procedimientos de Prevención y Control de Derrames de Aceite Dieléctrico

Identificar de inmediato el origen del derrame y suspender la fuente.

- Informar al personal responsable del área de emergencia.
- Aislar el área afectada y eliminar posibles fuentes de ignición.
- Si el derrame supera el área de contención, delimitar el área con materiales absorbentes o barreras físicas.
- Recoger y limpiar el aceite con material absorbente, utilizando guantes y recipientes resistentes para su disposición como residuo peligroso.
- Todo el personal deberá recibir capacitación específica para actuar ante este tipo de eventos.

Previsiones Generales ante Derrames y Primeros Auxilios

- Se activará el Plan de Contingencias y el Plan de Emergencias.
- El evento debe ser reportado inmediatamente al responsable Ambiental (RA) y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (RSST) y registrado como incidente ambiental.
- Se prestará atención de primeros auxilios en el sitio, según protocolos establecidos.
- Todo el personal involucrado deberá estar capacitado en respuesta a derrames y primeros auxilios básicos.

Planificación de mecanismos de respuesta ante incendios, explosiones y emergencias eléctricas

- Instalación de extintores ABC mínimamente de 8 kg cada 50 metros en áreas críticas con potencial riesgo de incendio.
- Prohibición absoluta de fumar en áreas designadas como de alto riesgo.
- Inspecciones diarias de las instalaciones eléctricas para detectar fallas o sobrecargas.
- Capacitación semanal a todo personal en el uso de extintores y protocolos de evacuación.

Planificación de mecanismos de respuesta ante inundaciones y riadas

- Almacenamiento seguro de materiales y equipos en zonas elevadas, lejos de posibles flujos de agua.
- Implementación de un sistema de alerta temprana con alarmas audibles y protocolos de evacuación claros.

Planificación de mecanismos de respuesta ante emergencias sísmicas

Se implementarán zonas seguras señalizadas y rutas de evacuación claramente identificadas, realizando simulacros para entrenar al personal.

-

Planificación de mecanismos de respuesta ante disturbios sociales en el sitio de emplazamiento

- Designar un equipo de mediación conformado por supervisores y representantes comunitarios para el diálogo preventivo.

Planificación para atención de emergencias en caso de derrames de combustible, lubricantes, aceites y otros materiales peligrosos, por operación y tráfico de maquinaria pesada

- Kits de contención de derrames disponibles en todas las áreas de manipulación de químicos, incluyendo absorbentes, barreras y contenedores especiales.
- Capacitación obligatoria para el personal en el manejo seguro de sustancias peligrosas.
- Señalización clara de áreas de riesgo y procedimientos de emergencia.

Planificación de mecanismos de respuesta ante accidentes y primeros auxilios

- Ubicar botiquines de primeros auxilios tipo "C" cada 200 metros en obras, con inventario revisado quincenalmente por personal médico.
- Entrenar mensualmente a los trabajadores en RCP básico y manejo de trauma.
- Establecer un protocolo de comunicación con centros médicos locales para traslados prioritarios, incluyendo rutas predefinidas y puntos de encuentro.

Medios de Verificación del Plan de respuesta a emergencias y contingencias:

- Informes técnicos de simulacros y capacitaciones, con registro fotográfico.
- Actas de inspección firmadas por la Supervisión.
- Contar con mecanismos de capacitación y entrenamiento permanente que garanticen la implementación de todo lo planificado.

Responsables institucionales para la atención de emergencias por acoso, abuso sexual o violencia

La responsabilidad de la implementación del Plan en la etapa de ejecución corresponde a la empresa contratista y el Supervisor estará a cargo de verificar la correcta implementación.

El Contratista deberá contar con un responsable Ambiental (RA) y un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (RSST) asignado a la gestión ambiental de las obras. Estas personas deberán estar en obra permanentemente. La UEP - ENDE IDRT III, será responsable de seguimiento y monitoreo a la supervisora, y reporta informes de cumplimiento a requerimiento a PEVD. Y al Banco Mundial de manera semestral y/o a requerimiento.

9. Lineamiento del Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

Objetivo

Garantizar un entorno laboral seguro y saludable mediante la identificación, evaluación y control de riesgos ocupacionales, el cumplimiento de normativas legales vigentes y la promoción de una cultura preventiva entre trabajadores y empleadores, con el fin de reducir accidentes, enfermedades laborales y mejorar el bienestar integral del personal durante todas las etapas del subproyecto.

Impactos y medidas de mitigación

Identificación de impactos:

- Afectación de salud a trabajadores por exposición a niveles altos de presión sonora por las actividades de construcción, desbroce y limpieza de derecho de vía.
- Afectación por exposición a trabajadores a elevados niveles de material particulado por las actividades de construcción.
- Riesgos de accidentes laborales por inadecuada práctica de higiene y seguridad industrial (por ejemplo, riesgos eléctricos o de trabajos en altura).
- Riesgos de incremento de contagio de enfermedades ocupacionales y endémicas a los trabajadores

Medidas de mitigación:

- Implementación de señaléticas restrictivas, prohibitivas e informativas en todas las áreas de trabajo del subproyecto.
- Dotación de servicios sanitarios a los trabajadores durante la etapa de construcción, mantenimiento diferenciados por género.
- Dotación de equipos de protección personal (EPPs) y colectivo, adecuados para las diferentes tareas que desarrollen (ropa de trabajo).
- Dotar de botiquín de primeros auxilios ubicado en el lugar de la intervención, se reportará a las autoridades pertinentes y se cumplirán con las inspecciones que ésta determine durante el desarrollo de las obras.
- Evaluar la fuerza laboral para identificar medidas para evaluar, prevenir, mitigar y monitorear continuamente todos los riesgos e impactos relacionados con la gestión de la fuerza laboral y las condiciones de trabajo de los trabajadores contratados directamente por el contratista o a través de terceros, como subcontratistas y proveedores.
- Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como charlas de 5 min.
- Convenio con el centro de salud y/o posta médica, del área de subproyecto para la atención de los trabajadores.

Directrices de seguridad industrial y salud ocupacional

- Los EPP deberán contar con Certificado Nacional, en caso de no encontrar estos equipos, podrá adquirir contemplando la norma internacional:

Equipo de Protección Individual	Norma
Protección de la cabeza	ANSI Z.89
Protección ocular	ANSI Z.87
Protección auditiva	ANSI S 3.19
Protección respiratoria	NIOSH 42
Protección facial	ANSI Z.87 EN166
Protección de las manos	NB 349 IRAM 3600 ASTM D120
Protección de los pies	ANSI Z.41 ASTM F2412 ASTM F2413 IRAM 3610
Protección del cuerpo	ANSI A10,14 OSHA 192650
Guantes dieléctricos	IEC 60903 (o su equivalente europea EN 60903) y la estadounidense ASTM D120

Alimentación del personal y acceso a agua para consumo

La empresa contratista es responsable de:

- Proveer de alimentación y abastecimiento de agua potable certificada, cumpliendo con criterios mínimos de inocuidad y nutrición.
- Todas las áreas deben contar con comedores adecuados, dotados de mobiliario básico como mesas y sillas.
- En caso de tercerizar los servicios de alimentación, estos deben prever el cumplimiento de la normativa, personal con carnet sanitario vigente, uso de Equipo de Protección Personal (EPP), y cumplimiento de normas de manipulación de alimentos.
- El personal que brinde este servicio deberá recibir capacitación periódica en inocuidad alimentaria, bioseguridad, control de plagas, manejo de emergencias y buenas prácticas de higiene.
- Las áreas de servicio de alimentación deben contar con equipos para respuesta ante emergencia tales como botiquines, extintores.
- Contar con señalización de seguridad.

Responsable:

El Contratista deberá contar con un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (RSST) asignado a la gestión SySO de las obras. Esta persona deberá estar en obra permanentemente.

Supervisión realizará la verificación de cumplimiento de todo lo establecido en el Plan.

La UEP - ENDE IDRT III, será responsable de seguimiento y monitoreo a la supervisora, y reporta informes de cumplimiento a requerimiento a PEVD. Y al Banco Mundial de manera semestral y/o a requerimiento.

10. Lineamiento del Plan de Movilización y Transporte

Objetivo

Establecer los lineamientos para prevenir accidentes durante el traslado del personal y accidentes de tránsito en el personal del proyecto, población circundante y atropello de los animales.

Impactos medidas de mitigación

Identificación de impactos:

- Incremento de riesgos de accidentes a terceros por incremento de tráfico (circulación de camiones de alto tonelaje, maquinaria y equipo),
- Inadecuada señalización
- Riesgo de atropellamiento de trabajadores y población en general.
- Riesgo de atropellamiento de animales.

Medidas de mitigación:

- Verificación de registro de habilitación previo ingreso de vehículos a la obra, realizado por el Supervisor.
- Implementar señalizaciones conforme al Código de Tránsito, señales reglamentarias (límites de velocidad, prohibido el paso), señales informativas (rutas alternas, desvíos), señales preventivas (trabajos en vía, maquinaria operando), señales transitorias (obras o emergencias).
- Capacitación al personal sobre normativa relacionada a la fauna silvestre.
Disponer de vehículos adecuados para el traslado de personal del subproyecto a los diferentes frentes de trabajo.

Asegurar la velocidad máxima permitida para los automotores en función al Código de Tránsito.

- La empresa contratista es la responsable de compensar cualquier daño a los afectados en el área de intervención del subproyecto a fin de evitar conflictos con la comunidad.

Contar con licencias de conducir vigentes, cuya categoría corresponda al tipo de vehículo a conducir.

Responsable:

La responsabilidad de implementación del Plan corresponde a la empresa contratista a través del Supervisor para la verificación de la correcta implementación.

El Contratista deberá contar con un responsable Ambiental (RA) y un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (RSST).

La UEP - ENDE IDRT III, será responsable de seguimiento y monitoreo a la supervisora, y reporta informes de cumplimiento a requerimiento a PEVD. Y al Banco Mundial de manera semestral y/o a requerimiento.

11. Lineamientos del Plan de manejo de facilidades conexas (campamentos y áreas industriales)

Objetivo

Establecer lineamientos ambientales, sociales y de seguridad para la instalación, operación y cierre de campamentos temporales para el subproyecto, minimizando impactos y garantizando condiciones adecuadas para los trabajadores.

Impactos y medidas de mitigación

Identificación de impactos:

- Riesgo de transmisión de enfermedades y tensiones sociales (alcohol, seguridad).
- Alteración de la dinámica comunitaria por presencia de trabajadores foráneos.
- Generación de residuos por actividades por las actividades de operación del campamento.
- Riesgo de acoso o violencia hacia mujeres u otras personas en situación de vulnerabilidad, en contextos de convivencia con trabajadores, en las viviendas y/o campamentos.
- Riesgo de accidentes (incendios, caídas, electrocuciones).
- Problemas de salud por mala alimentación o falta de control sanitario.
- Estrés o conflictos internos en el campamento por normas de convivencia débiles.

Medidas de mitigación:

- Capacitación e inducción en salud y normas de convivencia.
- Control estricto del consumo de alcohol y sustancias dentro del campamento.
- Coordinación con centros de salud locales para campañas de prevención (infecciones respiratorias, ETS, dengue, malaria, etc.).
- Reuniones previas de información y coordinación con las comunidades.
- Establecimiento de un código de conducta obligatorio para trabajadores (respeto a costumbres. Locales).
- Clasificación de residuos en origen (orgánicos, reciclables, peligrosos).

- Disposición en sitios autorizados o entrega a gestores autorizados.
- Prohibición de quema y entierro inadecuado de residuos.
- Implementación de puntos limpios y capacitación en manejo de desechos.
- Señalización en áreas de riesgo preventiva e informativa en el campamento.
- Aplicación de políticas de cero tolerancias al acoso, violencia y discriminación.
- Establecimiento de un canal de denuncias confidencial.
- Capacitación en género, derechos humanos y convivencia pacífica.
- Supervisión de la cadena de almacenamiento y preparación de alimentos.
- Personal de cocina con carnet sanitario.
- Mecanismos de mediación de conflictos internos.
- Instalación de campamentos en áreas autorizadas por el Municipio con el consentimiento de las comunidades beneficiarias.
- Construir cunetas perimetrales en el área del campamento, para conducir las aguas de lluvia y de escorrentía al drenaje natural más próximo, evitando el transporte de sedimentos.
- Para el agua destinada al consumo humano y en caso de que esta no pueda ser provista embotellada, se instalará un sistema de tratamiento que garantice su potabilidad, para lo cual, se establece que el Contratista, realice análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del agua cruda y tratada, en el tanque de almacenamiento y en un punto de la red, en forma periódica cada dos meses, velando que cumpla con los límites permisibles para agua potable.
- Se prohibirá la quema a cielo abierto de aceites usados, gomas de llantas, material asfáltico para evitar emisiones a la atmósfera y eliminar causas de incendios descontrolados.

Responsable:

El Contratista deberá contar con un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (RSST) asignado a la gestión SySO de las obras. Esta persona deberá estar en obra permanentemente.

Supervisión realizará la verificación de cumplimiento de todo lo establecido en el Plan.

La UEP - ENDE IDRT III, será responsable de seguimiento y monitoreo a la supervisora, y reporta informes de cumplimiento a requerimiento a PEVD. Y al Banco Mundial de manera semestral y/o a requerimiento.

12. Lineamiento del Plan de salud y seguridad en la comunidad

Objetivo

Establecer los lineamientos para la gestión de los riesgos a la salud ambiental y seguridad de la población.

Impactos y medidas de mitigación

Identificación de impactos:

- Riesgos potenciales relacionados con la alteración de las actividades diarias de la comunidad por afluencia laboral, incumplimiento del código de conducta o disposiciones relacionadas a explotación o acoso sexual, por actividades de mantenimiento.
- Alteración temporal del espacio público por obstaculización de ingresos a viviendas, vías de acceso o caminos vecinales.
- Molestias a la comunidad por inadecuada gestión del tráfico o seguridad vial.

Medidas de mitigación:

- Disposición y ordenamiento del tráfico de vehículos, aceras y pasos, dirigida a los usuarios de las vías aledañas a la zona donde se ejecuta el subproyecto (comunidades).
- Mantener un orden y limpieza en todas las áreas directas e indirectas del subproyecto a fin de evitar molestias a las comunidades.
- Mantener un vallado seguro en la zona de excavación según las características del subproyecto.
- La contratista deberá planificar y ejecutar avisos informativos a la comunidad (mediante algún medio de comunicación y/o reunión en las municipalidades o comunidades correspondientes) sobre los cambios estructurales y viales que se darán en las zonas aledañas, dando conocimientos específicos sobre tiempo de duración de obra, accesos alternos peatonales y vehiculares durante la ejecución de la obra; etc.
- Se implementarán señales varias en la obra en los distintos niveles con indicación de peligro como ser:
 - Señales varias en la obra y alrededores de indicación de peligro.
 - Señales normalizadas para el tránsito de vehículos (tanto interno como externo de la obra)
 - Valla de obra delimitando y protegiendo el área de trabajo según las características del subproyecto.
 - Mallas para protección en huecos horizontales.
 - Mallas para protección de objetos, en trabajo en altura.
 - Se comprobará que todas las máquinas y herramientas disponen de sus protecciones colectivas de acuerdo con la normativa vigente.
 - Letreros de señalización colectiva de seguridad
 - Cintas y mallas demarcatorias internas y externas
 - Letreros internos y externos de la obra.

Responsable:

El Contratista deberá contar con un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (RSST) asignado a la gestión SySO de las obras. Esta persona deberá estar en obra permanentemente.

Supervisión realizará la verificación de cumplimiento de todo lo establecido en el Plan.

La UEP - ENDE IDRT III, será responsable de seguimiento y monitoreo a la supervisora, y reporta informes de cumplimiento a requerimiento a PEVD. Y al Banco Mundial de manera semestral y/o a requerimiento.

13. Lineamiento del Plan de gestión de mano de obra (PGMO)

Objetivo

Asegurar relaciones laborales adecuadas entre el empleador y los trabajadores de cada subproyecto, asegurando no solo sus ingresos sino también que sean tratados de manera justa, protegiendo sus derechos y ofreciendo condiciones laborales seguras y saludables.

Impactos y medidas de mitigación

Identificación de impactos:

- Tensiones con comunidades por la presencia de trabajadores foráneos.
- Riesgo de conflictos sociales (alcohol, seguridad, uso de recursos locales).
- Posibles casos de acoso, violencia o explotación hacia mujeres y grupos vulnerables.
- Trabajo infantil o forzoso en actividades del proyecto (directo o por contratistas).
- Incumplimiento de normas laborales y de seguridad ocupacional.
- Riesgo de accidentes laborales (caídas, electrocuciones, manipulación de herramientas).
- Transmisión de enfermedades (respiratorias, ETS, vectoriales).
- Estrés o conflictos internos por ausencia de normas claras de convivencia.

Medidas de mitigación:

- Socialización del proyecto con comunidades antes del inicio.
- Contratación de mano de obra local prioritaria.
- Código de conducta obligatorio para el personal (respeto cultural, prohibición de extracción de recursos locales).
- Prohibición del consumo de alcohol y drogas en campamentos.
- Protocolos de seguridad interna y brigadas de control.
- Canal de quejas comunitarias con respuesta rápida.
- Política de cero tolerancias a la violencia, acoso o explotación.
- Capacitación en género y derechos humanos.
- Mecanismo de denuncia confidencial y sanciones inmediatas.
- Capacitación en seguridad ocupacional (uso de EPP, manipulación de equipos eléctricos).
- Plan de salud y seguridad en el trabajo (HSE).
- Señalización, botiquines y brigadas de emergencia en campamentos y obras.
- Exámenes médicos de ingreso y controles periódicos.
- Campañas de prevención (ETS, dengue, malaria, influenza).
- Fumigación, control de vectores y protocolos COVID-19 u otros.

- Agua potable clorada/filtrada.
Carnet sanitario del personal de cocina.
Supervisión de condiciones de higiene en campamentos.
- Reglamento interno de convivencia difundido a todos los trabajadores.
Espacios de recreación y descanso adecuados.
Mecanismos de resolución pacífica de conflictos internos.
- Las empresas contratistas y subcontratistas del Proyecto deberán utilizar un lenguaje inclusivo en las convocatorias de trabajo, de modo que no se excluya la postulación de personas por su género (hombre/mujer), origen (raza, etnia), procedencia (nacionalidad), edad, condición física (discapacidad), y demás similares.
- Los trabajadores deberán seguir los lineamientos establecidos en el Código de Conducta, y el Plan de Acción de Explotación, Abuso Sexual y Acoso Sexual.
- A partir del Procedimiento de Gestión de Mano de Obra, desarrollar y aplicar un protocolo de comportamiento (código de conducta laboral).
- Durante el desarrollo del Proyecto, se divulgará el Código de Conducta de los PGMO entre todos los trabajadores y el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para que presenten sus quejas y reclamos a fin de evitar dichos actos.
- El Proyecto no permitirá el trabajo de menores de edad en ninguna de sus etapas, extendiendo esta condición a los contratistas y subcontratistas. De esta manera, se asegurará que no se involucre niños en la realización de trabajos que puedan interferir con la educación del niño o que pueda ser nociva para su salud o su desarrollo físico mental, espiritual, moral o social.

Responsables

El Contratista deberá contar con un responsable Social. Esta persona deberá estar en obra permanentemente.

Supervisión realizará la verificación de cumplimiento de todo lo establecido en el Plan.

La UEP - ENDE IDRT III, será responsable de seguimiento y monitoreo a la supervisora, y reporta informes de cumplimiento a requerimiento a PEVD. Y al Banco Mundial de manera semestral y/o a requerimiento.

14. Lineamiento del Código de conducta para los trabajadores del PGMO

Objetivo

Definir las normas de carácter social mínimas para un relacionamiento respetuoso de todos los trabajadores hacia los grupos sociales y sus identidades colectivas, en el área de influencia del proyecto.

Impactos y medidas de mitigación

Impactos negativos son:

- Discriminación
- Trabajo forzado
- Hostigamiento laboral y hostigamiento sexual laboral
- Acoso Sexual Violencia de género
- Incumplimiento de los contratos
- Incumplimientos en las normas de Higiene y Seguridad Ocupacional
- Desigualdad de oportunidades

Medidas de mitigación y principios del código de conducta

- Actuar con honestidad, sin corrupción, discriminación ni favoritismos con integridad e imparcialidad y transparencia.
- Implementar medidas de prevención, detección y sanción frente a acoso laboral, sexual, abuso o violencia hacia mujeres, niñas, niños, adolescentes y poblaciones vulnerables estableciendo medidas de prevención de acoso y violencia.
- Garantizar un entorno laboral justo, inclusivo y sin discriminación, reduciendo brechas entre hombres y mujeres, promoviendo la equidad de género e igualdad de oportunidades.
- Prohibición de acoso, abuso, agresión o explotación sexual en cualquier forma, manteniendo una conducta adecuada del personal.
- Trato digno y respetuoso, reconociendo su identidad cultural, idioma, costumbres y formas de organización, respetando a las comunidades locales.
- Asegurar el respeto a la dignidad, derechos y aspiraciones de las comunidades, incluyendo la protección de sitios culturales, espirituales o arqueológicos para la protección de los derechos humanos.
- Mantener diálogo efectivo, accesible y culturalmente apropiado, con mecanismos de quejas claros y adaptados a las comunidades a través de una participación comunitaria.
- Acta firma de compromiso por cada obrero, técnico que forme parte de la empresa contratista

Normas establecidas para el cumplimiento del Código de Conducta

A nivel laboral:

- No está aceptada ninguna coacción que vulnere los derechos de la persona, por ejemplo: acoso laboral, acoso sexual.
- Si algún trabajador precisa salir del área de trabajo o albergue en horas nocturnas (en las que debería estar durmiendo) para atender una emergencia personal, debe contar de manera imprescindible con una autorización por escrito firmada por su respectivo supervisor.
- Las visitas sólo podrán atenderse en los lugares aprobados para tal efecto, éstas no podrán ser recibidas al interior de los dormitorios o áreas de descanso del lugar donde está ubicada la empresa contratista o subcontratista de la obra del subproyecto.

- Solo personal autorizado está en condiciones de negociar sobre cualquier tema en nombre de la contratista.
- Está estrictamente prohibido portar o usar armas de fuego u otros instrumentos de violencia en el área del subproyecto.
- Está prohibido el consumo, distribución o posesión de alcohol o drogas ilegales durante la jornada laboral o en las instalaciones del subproyecto.
- Hacer uso responsable de infraestructuras y bienes comunales (escuelas, caminos, áreas comunales), evitando su daño o uso indebido.
- Capacitar a todo el personal, para acceder a un mecanismo de denuncia seguro, anónimo y sin represalias ante cualquier falta al código.

A nivel socio cultural:

- Los empleados tienen la libertad de militar en cualquier partido o institución política, pero no está permitido el proselitismo político durante las horas de trabajo.
- Los empleados tienen la libertad de pertenecer a cualquier religión y practicar su culto respectivo.
- Los empleados procedentes de áreas externas a la del subproyecto no pueden mantener relaciones íntimas con la población de comunidades del área de influencia del proyecto (hombres y mujeres). Los empleados del proyecto no deben aceptar regalos que procedan de personas u autoridades del área de influencia del subproyecto.
- No contraer ningún tipo de deudas personales en los establecimientos comerciales locales (tiendas, restaurantes, etc.) o con pobladores locales.
- Los empleados entre sí, independiente de las líneas jerárquicas, deben tratarse de manera respetuosa, sin distinción de procedencia cultural, económica u otra condición social entre empleados del subproyecto.
- Los empleados del subproyecto, deben tratar a cualquier poblador del área de influencia con respeto, sin distinción de procedencia cultural, raza, género o religión
- No acosar verbalmente o físicamente a grupos vulnerables (niños, niñas y adolescentes discapacitados, mujeres, LGTBIQ+, entre otros) en el área de influencia directa e indirecta del subproyecto o comunidades circundantes.
- Todas las actividades del subproyecto deben ser desarrolladas por los empleados respetando las prácticas culturales, usos y costumbres, tradiciones, fechas especiales y sitios sagrados de las poblaciones del área de influencia, tomando en consideración su especificidad étnica.
- No está permitido perturbar la paz social en comunidades y ciudades intermedias dentro del área de influencia de proyecto. No frecuentar a las localidades beneficiarias del subproyecto en estado de ebriedad.
- Salvo casos excepcionales o emergencias, autorizados expresamente por el responsable a cargo del subproyecto, personas ajenas a este, particularmente niños o niñas, no pueden ser transportados en vehículos del subproyecto.

A nivel ambiental:

- Ningún empleado del subproyecto debe practicar la recolección de recursos naturales dentro del área de influencia del proyecto, como tampoco involucrarse en el comercio de los mismos.
- No tomar frutos o cultivos de las chacras aledañas a la vía sin previo consentimiento de la propietaria o el propietario.
- Ningún empleado del subproyecto debe poseer plantas o animales domésticos o silvestres, como tampoco involucrarse en el comercio de los mismos.
- Ningún empleado debe dañar, comprar o poseer materiales arqueológicos relacionados con el área del proyecto.
- No está permitida la caza y pesca de animales silvestres en las áreas de intervención del sub proyecto.
- Evitar el uso inadecuado de los recursos naturales de las comunidades campesinas. (agua, madera, flora/fauna), garantizando prácticas sostenibles y acordadas previamente con las comunidades campesinas.
- Se prohíbe la compra o trueque de animales silvestres.
- No está permitido las fogatas.

Establecer Sanciones

Para el cumplimiento adecuado del código de conducta se deben establecer sanciones al incumplimiento de las normas establecidas:

Infracciones con sanción de notificación verbal

- Consideradas a aquellas infracciones que no causan mayor daño o perjuicio material o moral a la empresa y/o a su relacionamiento con las comunidades. La aplicación de la sanción a esta infracción será con una llamada de atención verbal.

Infracciones con sanción de notificación escrita

- Consideradas a aquellas infracciones que causan leve daño o perjuicio material o moral a la empresa y/o a su relacionamiento con las comunidades y/o al medio ambiente. La aplicación de la sanción a esta infracción será con una llamada de atención escrita.

Infracciones con sanción de notificación pecuniaria

- Consideradas a aquellas infracciones que reincidieran más de dos veces en las sanciones por escrito. La sanción será de tipo monetaria y el monto será fijado por la contratista y se harán efectivas mediante descuentos en días de haberes.

Infracciones con sanción de despido

- Considerada como la máxima sanción, cuando hay un incumplimiento grave ameritará el despido, es decir la decisión unilateral da por finalizado el contrato.
- Las infracciones a tomarse en cuenta son; faltas repetidas e injustificadas de asistencia, la indisciplina o desobediencia en el trabajo, las actitudes ofensivas o verbales físicas, la transgresión de la buena fe contractual, la embriaguez habitual o toxicomanía y acoso que atente contra la dignidad de las personas.

- La aplicación de la sanción será el despido, dando por finalizado el contrato.

Socialización del Código de conducta

El código de conducta debe ser difundido con todos los trabajadores involucrados en el Proyecto (previo al inicio de sus labores), el supervisor deberá presentar un informe de cumplimiento del mismo de acuerdo a los contenidos establecidos en el anexo 22 y 23 “Código de Conducta PGM”. Que deben ser firmados por todos como constancia de haber recibido una copia del documento, de haber recibido una explicación de las normas, de aceptar que su cumplimiento es una condición del empleo, y que el incumplimiento de ellas conlleva a sanciones de acuerdo con la gravedad de la falta. Adicionalmente se deberá pegar el documento en lugares visibles de las oficinas, los campamentos y demás áreas comunes del proyecto.

Cuando exista un personal nuevo debe realizarse el proceso de capacitación, se deben realizar informe sobre el taller de capacitación, adjuntando listas, fotografías y actas.

Responsable:

El Contratista deberá contar con un responsable Social. Esta persona deberá estar en obra permanentemente.

Supervisión realizará la verificación de cumplimiento de todo lo establecido en el Plan.

La UEP - ENDE IDRT III, será responsable de seguimiento y monitoreo a la supervisora, y reporta informes de cumplimiento a requerimiento a PEVD. Y al Banco Mundial de manera semestral y/o a requerimiento.

ANEXO 25. LINEAMIENTOS PGAS SOCIAL EDITADO

ÍNDICE

1. PLAN DE MANEJO DE ASPECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES	2
2. PLAN DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO.	4
3. LINEAMIENTOS DEL MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA BENEFICIARIOS.....	8
4. PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS FORTUITOS DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS	12
5. MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS LABORALES (MAQRL).....	14
6. PROTOCOLO DE SERVIDUMBRE VOLUNTARIA.....	18
7. PLAN DE GÉNERO.....	20

1. Plan de manejo de aspectos sociales, económicos y culturales

Objetivo
Establecer lineamientos para la relación con comunidades campesinas y/o indígenas beneficiarias, en cumplimiento del Estándar 7 sobre Pueblos Indígenas/Subsistemas Sociales Tradicionales, garantizando el respeto a su cosmovisión, estructuras culturales, sociales y espirituales, y promoviendo su participación plena, libre e informada en el diseño, implementación y beneficios del subproyecto. Para este fin, se llevarán a cabo consultas con las comunidades ubicadas en el área de influencia del subproyecto, mediante procesos de diálogo y negociación de buena fe, incorporando el mecanismo de consulta y el consentimiento libre, previo e informado cuando corresponda, en un marco de reconocimiento de sus derechos y de sus propias visiones de desarrollo.
Lineamientos para actividades con las comunidades indígenas
• Establecer pautas de relacionamiento para vincularse y trabajar con las comunidades indígenas del área del subproyecto. • Capacitar a la población de las comunidades indígenas del Sub Proyecto en temas de educación Vial y Ambiental considerando aspectos culturales propios. • Fortalecer a las comunidades indígenas en la temática de Prevención de Violencia de Género. • Promover el aprovechamiento de la energía eléctrica para el desarrollo productivo y social. • Identificar falencias en el acceso a servicios que brinda el estado boliviano y realizar el apoyo correspondiente para lograr accesibilidad de los beneficiarios de las comunidades.
Impactos y medidas de mitigación
Identificación de impactos: • Al existir traslado de población foránea al área de ejecución del Sub Proyecto existe la posibilidad de que se realice deforestación indiscriminada. • Al existir variedad de especies de flora y fauna endémica puede haber relaciones comerciales producto de la caza y pesca por parte de los trabajadores. • Traslado de población foránea al área del subproyecto pudiendo generar casos de violencia de género, explotación, abuso y acoso sexual con la población originaria del lugar provocando posibles conflictos sociales en las comunidades indígenas. • Desconocimiento y desvalorización a aspectos Culturales y Ancestrales por parte de trabajadores foráneos generando conflictos sociales. • Desconocimiento de las normas y convivencias establecidos por las comunidades indígenas. • Desconocimiento a posibles rutas establecidos por los comunarios que están dentro del área del subproyecto. • Al existir traslado de población foránea al área de ejecución del subproyecto existe la posibilidad de generar riesgo físico y psicológico entre ambas partes. • Desconocimiento de la población de las comunidades beneficiarias de las actividades que realizara la empresa ejecutora Medidas de mitigación: • Implementar y socializar el Plan de acción del Código de Conducta para promover el respeto a las personas y a las culturas, a través de norma claras de comportamiento ético y respetuoso, por parte del personal de la empresa y promover la Prevención de Violencia de Género en coordinación con autoridades y representantes de SLIM – DNNA municipales para la relación de actividades de difusión evitando el surgimiento de casos de explotación y abuso sexual/acoso sexual en el área del subproyecto. • Instalar un Mecanismo de Consultas y Quejas y Reclamos con adecuación cultural a cada subproyecto, estableciendo canales accesibles, que puedan registra quejas orales y anónimas. Se debe generar un documento normativo (manual básico) para que el MAQ funcione adecuadamente cumpliendo plazos para la atención y resolución de quejas según su nivel de riesgo relacionados al subproyecto, con facilitadores indígenas que puedan traducir contenidos cuando sea necesario, a ser contratados por la empresa.

- Socialización de restricciones ambientales y sociales en el código de conducta dirigido a los trabajadores de la empresa ejecutora y población en general del subproyecto de las comunidades indígenas y/o campesinas del área del subproyecto (tomando en cuenta aspectos culturales, ancestrales en relación con el medio ambiente y territorio).
- Socialización y actividades referidas al código de conducta con énfasis en prevención de violencia de género, explotación, abuso y acoso sexual. Se tomará en cuenta el idioma originario de la comunidad (previa socialización y coordinación) para la difusión del material informativo y capacitación del Código de Conducta.
- Reconocimiento y respeto a aspectos Culturales y Ancestrales de las Comunidades indígenas en el área de del subproyecto.
- Reconocimiento y respeto a las normas establecidas por la población de las comunidades indígenas beneficiarias del subproyecto incluyéndolos/retroalimentando el código de conducta los trabajadores.
- Interacción entre la parte ejecutara y los dirigentes de las diferentes Comunidades indígenas y/o campesinas que están dentro del área del subproyecto para conocer rutas a considerar y evitar conflictos.
- Interacción entre los principales actores sociales (Comunidad - Empresa Ejecutora del subproyecto) para conocer e incorporar aspectos culturales importantes a considerar en el Código de Conducta y evitar conflictos sociales.
- Coordinar con autoridades de las comunidades que están dentro del área del subproyecto para la realización de reuniones informativas referentes al subproyecto en sus diferentes fases de implementación (inversión y ejecución).
- Evitar conflictos con la población local. Mantener buenas relaciones con los actores sociales involucrados en la ejecución del proyecto, vale decir, autoridades departamentales, municipales y comunales.

1.1. Fortalecimiento a comunidades Indígenas

Objetivo

Fortalecer las capacidades de las comunidades y organizaciones indígenas beneficiarias del subproyecto para gestionar de manera sostenible su propio desarrollo, respetando sus derechos, cultura y territorios. Este objetivo busca potenciar el liderazgo, la gobernanza, la gestión y la defensa de sus derechos, al mismo tiempo que promueve la revitalización de su patrimonio cultural y conocimientos tradicionales, contribuyendo al empoderamiento comunitario y a la construcción de un futuro basado en su identidad y valores culturales.

Impacto a mitigar

- Falta de organización y liderazgo en las comunidades indígenas beneficiarias
- Baja participación e inclusión en proceso de toma de decisiones comunales
- Falta de mecanismos de comunicación y coordinación entre organizaciones comunales.
- Pérdida de aspectos culturales y tradicionales en las comunidades beneficiarias.
- Desconocimiento de derechos indígenas (territorio, recursos naturales, cultura, conocimientos y tradiciones) en las comunidades beneficiarias del subproyecto.
- Desconocimiento de normativas nacionales.
- Ausencia de proyectos en las comunidades beneficiarias.

Medidas de mitigación

- Fortalecer las capacidades organizativas (liderazgo, gestión, administración, planificación y manejo de recursos) de los beneficiarios de las comunidades del subproyecto.
- Mejorar la capacidad en la toma efectiva de decisiones sobre su desarrollo de las comunidades.
- Promover la pacificación e inclusión de todos los miembros de las comunidades (hombres, mujeres, jóvenes, población vulnerable) en la toma de decisiones e implementación de acciones.

• Promover la defensa de los Derechos indígenas (territorios, recursos naturales, cultura, conocimientos tradicionales). • Establecer mecanismos de comunicación y cooperación fomentando la interacción entre comunidades indígenas y otros actores de importancia (municipio y gobernación). • Fomentar el desarrollo sostenible contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los beneficiarios de las comunidades indígenas beneficiarias del subproyecto.
Reportes
El responsable Social (RS) de la empresa contratista debe presentar informes mensuales que incluyan el detalle de las reuniones y actividades realizadas, participantes desagregados por género, actas, evidencias gráficas y cualquier observación recibida por la comunidad. Reporte Empresa contratista: Responsable de implementar las actividades y realizar informes de las reuniones, talleres con los respaldos necesarios a través del responsable Social (RS) Supervisión: Participar de los procesos de capacitación. ENDE realizará el seguimiento y verificación del cumplimiento en función al PGAS Contratista

2. Plan de Relacionamento Comunitario.

Objetivo
Establecer un marco de relacionamiento respetuoso, participativo, transparente y culturalmente pertinente entre el subproyecto y las comunidades beneficiarias, que fomente la confianza mutua, la comunicación oportuna y el cumplimiento de acuerdos, incorporando mecanismos de rendición de cuentas, resolución de conflictos y acompañamiento continuo. El plan busca además fortalecer las capacidades de liderazgo, gobernanza y gestión de las comunidades, promover la defensa de sus derechos, el ejercicio de su autodeterminación y la revitalización de su patrimonio cultural y conocimientos tradicionales, en un marco de respeto a su cosmovisión, formas organizativas y medios de vida para contribuir a un desarrollo propio y sostenible.
Impactos y medidas de mitigación
Identificación de impactos: • Alteración de valores y costumbres tradicionales, debido al contacto con estilos de vida externos o imposiciones culturales. • Pérdida o debilitamiento de la identidad cultural por prácticas laborales o comerciales que no respetan las tradiciones indígenas. • Desplazamiento de autoridades y estructuras organizativas tradicionales, si no se respetan los sistemas de gobernanza comunitaria. • Ruptura del tejido social por conflictos internos, favoritismos o división en la comunidad ante decisiones del proyecto. • Incremento de conductas no deseadas, como consumo de alcohol, drogas o comportamientos violentos, especialmente si llegan trabajadores foráneos sin control. • Desigualdad en el acceso a oportunidades laborales o beneficios, generando tensiones dentro de la comunidad. • Afectación a actividades tradicionales como la caza, pesca o agricultura, si se restringe el acceso a los recursos naturales. • Violación del derecho a la consulta previa, libre e informada, si el ingreso del proyecto no se da con consentimiento adecuado. • Invisibilizarían de los derechos colectivos, si se priorizan intereses comerciales sobre las necesidades de las comunidades indígenas. Medias de mitigación:

- Al inicio del subproyecto se deberá elaborar una lista actualizada de las familias beneficiarias, identificando el número total de personas por familia, desagregadas por sexo (hombres y mujeres).
- Implementar el Plan de Relacionamento Comunitario será durante todo el ciclo del subproyecto, (inversión y post inversión)
- Realizar actividades de comunicación e información con la población beneficiaria.
- Durante la fase de ejecución del subproyecto y en coordinación con las autoridades municipales y líderes indígenas se convocará a las comunidades beneficiarias localizadas en el área de influencia del subproyecto a reuniones periódicas para suministrar información relacionada con los aspectos técnicos (alcance la obra) y de manejo social y ambiental del proyecto, así como para aclarar consultas, recibir observaciones y, de esta manera, mejorar el proceso de toma de decisiones y minimizar el riesgo de la generación de conflictos sociales.
- Asegurar que toda información se brinde en idioma comprensible y por medios culturalmente apropiados.
- Las actividades que se realizarán durante la fase de ejecución del proyecto están dirigidas a generar espacios de participación social y vinculación interinstitucional para mantener informadas a las organizaciones comunitarias indígenas, autoridades municipales y población general sobre los beneficios del proyecto, así como atender las manifestaciones de las personas que se sientan afectadas con algunos aspectos constructivos de los componentes del proyecto.
- Si una empresa se compromete a apoyar determinado proyecto comunitario o a disminuir sus impactos en determinado tiempo, debe cumplirlo. Antes de comprometerse, debe planificar y ello implica necesariamente identificar los recursos con los que cuenta y las personas responsables.
- El Plan de Relacionamento Comunitario deberá asegurar una comunicación fluida y proactiva entre el personal de la obra (contratista, supervisión técnica, social, ambiental y fiscalización) y la comunidad en general, en este sentido existen actividades que deben ser implementadas a través de este Plan que permitirán contribuir con este relacionamiento.
- Establecer una oficina de Relacionamento Comunitario, y habilitar un espacio para la recepción de denuncias de violencia basada en género, discriminación y otros, con derivación a SLIM/DNNA según acuerdos.
- Realizar reuniones periódicas informativas.
- Difundir información del proyecto a través de medios de comunicación que estén al alcance de las comunidades indígenas.
- Contratación de mano de obra local y compra de servicios locales (obreros, porteros, cocineros)
- Establecimiento de un Código de Conducta.
- Comunicación y Difusión del proyecto: mediante medios impresos como boletines, trípticos, entre otros,
- Realizar el seguimiento al cumplimiento de compromisos.
- Desarrollar un plan de resolución de conflictos con acciones de concertación, atención de demandas y coordinación institucional.
- Se deberá gestionar y formalizar un convenio de coordinación con el SLIM (Servicio Legal Integral Municipal) y la DNNA (Defensoría del Niño, Niña y Adolescente) del municipio correspondiente, con el objetivo de garantizar la atención inmediata y especializada en casos de acoso, abuso sexual o cualquier tipo de violencia que pueda afectar a miembros de la comunidad o del personal del proyecto. Este convenio debe contemplar rutas de derivación, apoyo psicosocial y asesoría legal.
- Contar con un plan mínimo de conflictos para resolver los mismos, en este sentido para la atención y resolución de los conflictos

2.1. Plan de gestión de conflictos

Dado que las intervenciones se ejecutan a solicitud de las propias comunidades indígenas, se prevé una alta aceptación social del subproyecto. Sin embargo, ello no excluye la posibilidad de conflictos, por lo que es necesario implementar medidas de prevención y respuesta oportuna.

Objetivo

Establecer mecanismos de prevención, atención y resolución de conflictos sociales, culturales y ambientales durante las fases del subproyecto, promoviendo el diálogo, la participación informada y la convivencia pacífica entre los actores involucrados.

Medidas de mitigación:

- Realizar un análisis de conflictividad social previa en la comunidad y su entorno, considerando antecedentes, actores involucrados, temas sensibles y mecanismos tradicionales de resolución. Este análisis permitirá identificar causas potenciales de conflicto y definir estrategias adecuadas de abordaje.
- Aplicar el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR) definido, a través del cual la comunidad pueda expresar inquietudes, preocupaciones o denuncias. Este mecanismo debe estar activo antes del inicio de obras, a través del a supervisión y mantenerse operativo durante toda la ejecución del subproyecto.
- Establecer y comunicar claramente los roles y responsabilidades de todas las partes involucradas, incluidos contratistas, supervisión, enlaces comunitarios y autoridades locales. Esta información deberá ser difundida desde el inicio del subproyecto, de forma que la comunidad sepa con quién comunicarse ante cualquier incidente o eventualidad.
- Una vez detectado el conflicto se deberá tomar en cuenta los siguientes métodos de resolución:

Mediación:

Un proceso facilitado por un tercero neutral que ayuda a las partes a llegar a un acuerdo.

Arbitraje:

Un proceso en el que un tercero neutral toma una decisión vinculante para las partes en conflicto.

Conciliación:

Un proceso en el que un tercero ayuda a las partes a identificar puntos en común y llegar a un acuerdo.

Negociación:

Un proceso en el que las partes buscan llegar a un acuerdo a través de la comunicación y la discusión.

Grupos de diálogo:

Espacios para que las partes puedan expresar sus puntos de vista y buscar soluciones de manera colaborativa.

2.2. Plan de Capacitación Integral para beneficiarios

Objetivo

Establecer criterios y directrices mínimas para que la empresa contratista desarrolle un Plan de Capacitación Integral orientado a los beneficiarios del subproyecto (comunidades locales), priorizando a mujeres, jóvenes y líderes comunitarios, con enfoque en inclusión, sostenibilidad y prevención de impactos ambientales y sociales.

Diagnóstico participativo de necesidades:

- El contratista debe realizar un proceso de consulta y diálogo con comunidades indígenas, mediante entrevistas, encuestas o talleres participativos, para identificar:
 - Intereses y expectativas de capacitación.
 - Temas prioritarios por grupo (mujeres, jóvenes, líderes).
 - Modalidades y horarios más apropiados.
 - Canales de comunicación culturalmente adecuados.

Debe incluir al menos los siguientes componentes formativos:

a) Ejes temáticos para la realización de talleres específicos para mujeres, jóvenes y líderes

- Fortalecimiento de capacidades en áreas productivas y/o emprendedurismo y sus beneficios asociados.

- Usos y beneficios de la energía en el hogar.
- Prevención de la violencia de género.

Para fortalecer la inclusión de temas relacionados con mujeres, jóvenes y la prevención de la violencia, se deberá establecer un convenio con el SLIM (Anexo5), a fin de que esta institución pueda brindar talleres y capacitaciones especializadas dirigidas a los beneficiarios del subproyecto.

b) Prevención de riesgos ambientales y sociales

- Identificación de impactos y medidas de mitigación del subproyecto.
- Prevención de conflictos sociales y ambientales.
- Normativa ambiental básica aplicable al subproyecto.
- Derechos y deberes ciudadanos relacionados a la ejecución del subproyecto.
- Procedimientos para canalizar quejas y reclamos (MAQR).

Metodología y enfoque

- Enfoque participativo, intercultural y con pertinencia de género.
- Lenguaje claro y visual, preferentemente en idioma local si corresponde.
- Uso de herramientas lúdicas, material gráfico y dinámicas de grupo.

Cronograma

Debe incluir un cronograma detallado que especifique:

- Fechas propuestas de cada taller.
- Duración.
- Comunidades y grupos beneficiarios.
- Lugar de realización.

Deberá coordinarse previamente con la Supervisión y las autoridades comunales para asegurar su ejecución oportuna.

2.3. Consulta significativa

Objetivo

El objetivo es dar a conocer los aspectos técnicos y el contenido integral del subproyecto, permitiendo la participación oportuna en caso de ser afectados y puedan asumir la parte interesada los roles y compromisos en los aspectos de riesgo e impacto ambiental y social, proceso a llevarse de una manera culturalmente adecuada.

Impactos y medidas de mitigación

El proceso y su resultado no exigen un apoyo unánime de parte de todos

- Prevenir enfrentamientos internos o entre la comunidad y la empresa/instituciones por falta de diálogo.
- Evitar que las comunidades no estén informadas sobre riesgos, beneficios y sus derechos.
- Prevenir la exclusión de autoridades tradicionales y la violación de sus formas legítimas de toma de decisiones.

Consultas durante la implementación del subproyecto.

En cada subproyecto se deberán llevar a cabo consultas con las comunidades beneficiarias. Para que exista buena fe, todas las partes deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Demostrar predisposición para participar en el proceso y disponibilidad para reunirse en horarios y con frecuencia razonables;
- Suministrar la información que sea necesaria para llevar adelante negociaciones informadas;
- Explorar las cuestiones de principal importancia;
- Emplear procedimientos de negociación que sean aceptables para ambas partes;

- Mostrar predisposición a cambiar una postura inicial y modificar las ofertas cuando sea posible.
- Proporcionar tiempo suficiente para la toma de decisiones.

La consulta significativa del subproyecto se llevará a cabo en la fase previa y se repetirá cuando sea necesario durante la ejecución. No obstante, se entiende que el proceso de consulta con las comunidades indígenas debe mantenerse de forma continua, con el fin de verificar que las actividades se desarrollen en coordinación con ellas. En caso de requerirse, las consultas podrán organizarse en grupos diferenciados, según afinidades o disponibilidad de tiempo.

En la consulta significativa se debe tener en cuenta un espacio destinado al diálogo con la comunidad, en el cual se habilita tiempo suficiente para que las y los participantes puedan realizar preguntas, plantear dudas, emitir sugerencias y expresar sus opiniones respecto al proyecto y los instrumentos de gestión ambiental y social, incluyendo el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos.

Asimismo, se debe prever la documentación completa de estas sesiones, no solo mediante actas y registros fotográficos, sino también a través de la sistematización de las intervenciones y aportes realizados por los/as asistentes, con el fin de garantizar que sus contribuciones sean tomadas en cuenta. Todas las sugerencias deben ser documentadas en el informe del evento y en caso de ser pertinente se deben ser consideradas e incorporadas.

Al finalizar el proyecto tiene que estar claro que no existen deudas pendientes con la (s) comunidad (es) beneficiarias.

Reportes

El responsable Social (RS) de la empresa contratista debe presentar informes mensuales que incluyan el detalle de las reuniones y actividades realizadas, participantes desagregados por género, actas, evidencias gráficas y cualquier observación recibida por la comunidad.

Responsable:

Empresa contratista: Responsable de implementar la Consulta Significativa y de realizar informes de las reuniones, talleres con los respaldos necesarios a través del responsable Social (RS)

Supervisión: Participar de la Consulta Significativa y reportar los informes

ENDE realizará el seguimiento y verificación del cumplimiento en función al PGAS del contratista.

3. Lineamientos del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para Beneficiarios

El mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR) se constituye una herramienta importante de prevención y gestión para abordar los impactos, riesgos sociales y ambientales que podrían ser generados por el subproyecto.

Este mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR) del subproyecto permite la participación eficiente de las partes interesadas y afectadas a partir de la implementación de procesamientos y protocolos específicos para poblaciones vulnerables, basados en la confidencialidad de denuncias en el que los casos se documenten de manera ética y segura.

El mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR) del subproyecto deben considerar adecuadamente el contexto cultural, debe implementarse en coordinación con las autoridades originarias, considerando el uso del idioma nativo de las comunidades, sus aspectos organizativos y lugares de reunión. Para la implementación del mecanismo se recomienda que el personal atienda las inquietudes, quejas o reclamos en castellano y/o en el idioma que demande la comunidad beneficiaria, además que tenga conocimiento de relacionamiento con comunidades, tomando en cuenta que las personas mayores de la tercera edad.

Objetivos

El objetivo es implementar un Mecanismo de Atención de Quejas, Reclamos (MAQR) específico para todos los afectados por el subproyecto, con la finalidad de que puedan plantear sus inquietudes mediante el mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias, como instrumentos que facilitarán la participación y control social de las partes de forma coordinada y con espacios de concertación.

Impactos y medidas de mitigación

Impactos por mitigar:

- Maltrato verbal o físico hacia miembros de las comunidades beneficiarias y/o trabajadores del subproyecto.
- Actitudes discriminatorias o racistas.
- Falta de respeto a las costumbres.
- Acoso sexual, tanto verbal como físico, hacia mujeres, adolescentes o niñas.
- Relación desigual de poder que implique abuso o explotación sexual.
- Violencia intrafamiliar o de género vinculada al contexto del subproyecto.
- Falta de cumplimiento en la entrega de beneficios acordados.
- Incumplimiento de compromisos laborales con personas de las comunidades indígenas y/o campesinas.
- Desinformación o falta de transparencia en decisiones que afectan a las comunidades indígenas.
- Contaminación de ríos, suelos o aire por actividades del subproyecto.
- Deforestación o afectación de áreas de uso tradicional (pesca, caza, cultivos).
- Uso no autorizado de recursos naturales (agua, madera, fauna).
- Ingreso o intervención en lugares espirituales sin consentimiento.
- Daños a sitios arqueológicos, cementerios o lugares tradicionales.
- No considerar la voz de mujeres, jóvenes o grupos vulnerables en las consultas.
- Falta de accesibilidad lingüística o cultural en la comunicación del subproyecto.
- Tensión entre miembros de las comunidades indígenas por el acceso a empleos o beneficios.
- Problemas internos derivados del relacionamiento con el personal externo.
- Situaciones de riesgo para niños, niñas y adolescentes (violencia, contacto con alcohol/drogas, explotación).
- Establecer protocolos de atención y seguimiento para las denuncias de acoso sexual.
- Contar con una adecuada estrategia de relacionamiento comunitario y consulta con los principales afectados a fin de poder hacer seguimiento a cualquier molestia o quejas producto de las actividades de construcción. Para este último fin deberá de incluirse en la estrategia de relacionamiento un “mecanismo de atención de quejas y reclamos y un mecanismo de atención de denuncias de violencia en razón de género

Entre otros impactos existentes.

Se deberá informar durante el proceso de socialización de manera clara a las partes interesadas, sobre las características del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR) el objetivo de la implementación y los resultados esperados.

Se deberá realizar las siguientes actividades que no son limitativas:

- Definir con las comunidades beneficiarias el sistema de atención y recojo de inquietudes, quejas y reclamos, para que la población se sienta cómoda y segura con el sistema a implementar, el subproyecto debe garantizar su socialización continua de los canales de comunicación establecidos para la atención de inquietudes, quejas y reclamos.
- Registrar las reclamaciones de manera sistemática.
- Mantener estricta confidencialidad respecto de la identidad de la persona que eleva la queja o reclamo.
- Proporcionar acceso al registro de quejas o reclamos por parte de cualquier persona que así lo solicite, sin que ello implique el acceso a información personal de las personas que elevan la queja o el reclamo.

- El personal que atienda los casos de violencia en razón de género debe estar capacitado para abordar, evaluar.

De manera general el Mecanismo de Atención a las Reclamaciones tienen los siguientes procedimientos;

- Recepción y registro de queja por actores sociales involucrados y grado de gravedad
- Medios de Recepción (escrita o por whatsapp)
- Registrar la queja o reclamo en el libro de quejas.
- Clasificación de las quejas y reclamos
- Trámites/Proceso institucional: Definir mecanismos de tratamiento de las reclamaciones o quejas, incluyendo tiempos de atención y seguimiento:
- Recepción y registro de datos;
- Plazo de atención del reclamo;
- Verificación in situ, respuesta, cierre y solución del reclamo.
- Canalización hacia el ente susceptible de solucionar el reclamo o queja de manera oportuna.
- Resolución: la resolución implica dar respuesta a las inquietudes de los beneficiarios y llegar a un acuerdo.
- Cierre del reclamo.

A continuación, se presenta las formas de quejas, reclamos y sugerencias que pueden presentarse durante la implementación del subproyecto:

Preocupación. La(s) persona(s) podrá manifestar su inquietud que haya despertado una determinada actividad relacionada con el subproyecto y que demande la otorgación de información.

Queja. La(s) persona(s) podrá expresar su inconformidad con alguna de las actividades del Proyecto.

Reclamo. La(s) persona(s) podrá comunicar su oposición a determinada actividad asociada con el Proyecto y manifestar el motivo de su reclamo.

Denuncia. La(s) persona(s) podrá realizar su denuncia de violencia basada en género, discriminación, violencia física, sexual, entre otros aspectos.

Sugerencia. La(s) persona(s) podrá dar a conocer sugerencias referidas a las actividades asociada con el subproyecto.

Tener en cuenta de remitir a tiempo las quejas, reclamos, denuncias, realizarlas de inmediato.

Reporte

Socialización con comunidades:

Una vez elaborado el MAQR, este debe socializarse con las comunidades beneficiarias, considerando características socioculturales y en cumplimiento con EAS 5 – EAS 7- EAS 10.

Los actores principales son las autoridades locales, los beneficiarios de las comunidades, y poblaciones vulnerables vinculadas al subproyecto.

La convocatoria se realizará a través de su autoridad local mediante asamblea.

De este evento se deberá realizar un informe que incluye actas, listas y registros fotográficos.

Socialización con trabajadores:

El MAQR debe ser socializado al personal de la empresa contratista

De esta actividad debe generar un informe con actas listas de asistencia (hombres/mujeres), y registro fotográfico.

La empresa contratista debe informar mensualmente si se registraron o no quejas y reclamos a la supervisión para que realice el reporte correspondiente

El código de conducta:

Todos los trabajadores deben firmar al inicio del subproyecto.

Seguimiento y reporte:

La empresa contratista debe informar mensualmente si se registraron o no quejas reclamos y sugerencias a la supervisión para que realice el reporte correspondiente.

El reporte debe estar acompañado de un informe mensual y fotografías del libro de Atención de Quejas, Reclamos, Denuncia y Sugerencias

Responsables

Empresa contratista: A través de su responsable Social (RS) debe desarrollar el contenido del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos Laborales (MAQRL), realizar la socialización del mismo, realizar informes y reportes correspondientes.

Supervisión: Realizar la verificación y seguimiento de las quejas, realizar informes del cumplimiento.

ENDE: Responsable de seguimiento y monitoreo y resolución de las quejas y reclamos a través de informes a requerimiento del PEVD y del financiador.

Anexo

Proceso del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos:

Proceso	Descripción	Responsable
	Inicio del proceso mediante cualquier canal	Cualquier persona de la comunidad
Registro en libro de quejas / base de datos	Se anota en registro físico y digital	Contratista responsable Social –
Clasificación del caso	Se identifica si es queja, reclamo, sugerencia o denuncia	Contratista responsable Social –
Evaluación de gravedad y derivación	Si es un caso de acoso, abuso o explotación sexual, va al flujo especial	Contratista + Supervisión + UMGS
Derivación a entidad correspondiente	Se conecta con el flujo rojo de AS/AES	Contratista + Supervisión + UMGS
Atención y seguimiento del caso	Según el tipo del caso (Contratista, Supervisión, ENDE, PEVD)	Contratista + Supervisión + UMGS
¿Se resolvió satisfactoriamente?	Se realiza visita en campo o análisis	Responsable: Entidad derivada Apoyo: Supervisión y UMGS
Actualización de base de datos y reporte mensual	Se da respuesta y se toman acciones. Se valida con la persona que presentó la queja	Responsable: Entidad derivada Apoyo: Supervisión y UMGS
Revisión y consolidación semestral para el IDTR III – Banco Mundial		
Cierre del caso con respuesta documentada y firma del afectado		

	Se elabora el reporte	Contratista (<i>envía a Supervisión y UMGS</i>)
	Se realiza la revisión del reporte	UMGS – ENDE + UEP PEVD
	Se firma acta o se comunica cierre por el canal usado	Contratista

Casos de Abuso Sexual / Explotación Laboral (EyAS/ASx):

Proceso	Descripción	Responsable
<pre> graph TD Start((1)) --> Registro[Registro en base separada] Registro --> Decision1{¿Es mayor o menor de edad?} Decision1 -- Mayor de edad --> SLIM[Derivar a SLIM] Decision1 -- Menor de edad --> DNNA[Derivar a DNNA] SLIM --> Coord[Coordinación con ONG / Defensoría] DNNA --> Coord Coord --> Seguimiento[Seguimiento del caso] Seguimiento --> Decision2{¿Se garantiza protección a la víctima?} Decision2 -- NO --> Proteccion[Activar medidas de protección] Decision2 -- SI --> Actualizacion[Actualización de base de datos y reporte mensual] Actualizacion --> Revisión[Revisión y consolidación semestral para el IDTR III – Banco Mundial] Revisión --> Cierre([Cierre del caso con respuesta documentada y firma del afectado]) </pre>	Canal sensible y privado	
	No se mezcla con el resto de quejas	
	Para definir a qué entidad derivar: Entidad competente para atención a mujeres o casos infantiles	
	Para apoyo psicosocial y legal	
	Evaluación y monitoreo por PEVD y ENDE	
	Validación de que no hay riesgo residual – si requiere se activa red de apoyo	
	Se elabora el reporte	
	Se realiza la revisión del reporte	Se firma acta o se comunica cierre por el canal usado

4. Protocolo de descubrimientos fortuitos de restos arqueológicos

Objetivo

Las obras asociadas al subproyecto, involucran la remoción de suelos (aclarar que son excavaciones menores), posiblemente genere un riesgo para el patrimonio arqueológico (de existirlo).

Evitar que se destruya o dañe el patrimonio arqueológico o restos humanos encontrados producto del desarrollo de las actividades del subproyecto.

Impactos y medidas de mitigación

Cuando corresponda, el Prestatario Elaborará un plan de gestión del patrimonio cultural basado en lo establecido en las leyes del patrimonio cultural boliviano, la ley No. 26-97 (Ley para la protección del patrimonio cultural de la Nación”) y sus reformas, así como el “Reglamento de autorizaciones para trabajos arqueológicos en obras públicas y privadas del Estado Plurinacional de Bolivia” (Resolución Ministerial N° 020/2018 del 18 de enero de 2018), se deberá desarrollar el Plan de Gestión los Recursos Culturales Físicos.

Impactos:

- Daños o destrucción de sitios arqueológicos desconocidos durante las actividades del subproyecto.
- Pérdida de contexto arqueológico o valor cultural.
- Incumplimiento de la normativa legal y posibles sanciones.

Medidas de mitigación:

- Capacitación al personal del subproyecto en la sensibilización sobre la identificación de restos arqueológicos y establecer un protocolo en caso de hallazgos fortuitos.
- Inspección in situ de posibles hallazgos fortuitos de patrimonio cultural en el área de trabajo, en conjunto con el Supervisor de obra. Se debe realizar en tres etapas del proyecto al inicio, al 50% y antes de concluir con las actividades.
- Realizar la investigación con personal especializado en arqueología y elaboración de reportes a autoridades competentes.
- Paralización inmediata de las actividades constructivas en la zona de hallazgo y realización de actividades establecidas en el EAS 8. (Seguimiento constante a la posibilidad de un hallazgo fortuito).
- En caso de descubrirse nuevos lugares de valor arqueológico o histórico, se detendrán actividades en el sector correspondiente, hasta que la autoridad pertinente haya sido informada y se adopten medidas para asegurar la protección y la recuperación adecuada de los recursos.

Instrumento

Nombre.....

Fecha.....

Hora.....

Lugar del hallazgo.....

Tarea que se estaba llevando a cabo:

.....

Descripción de cómo se produjo el hallazgo:

.....

.....

.....

Qué se encontró:

.....

.....

Nombre del supervisor a quien se comunicó acerca del hallazgo:

.....

Firma

5. Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos Laborales (MAQRL)

Descripción

El presente Mecanismo aplica a todos los trabajadores, calificados y no calificados, locales y externos, directos e indirectos durante de la implementación del subproyecto, en concordancia con el programa de contratación de mano de obra no calificada.

El presente Mecanismo se aplica a todos los que tienen la condición de empleados y, será explicado durante las charlas de inducción, se entregará a cada trabajador el Mecanismo presente para que tenga conocimiento con la recepción de este.

Objetivo

El objetivo es establecer los términos y condiciones para los trabajadores, asegurando un trato inclusivo, respetuoso e igualitario en los subproyectos.

No se debe olvidar que este mecanismo también permitirá recibir quejas sobre potencial acoso laboral y acoso sexual relacionado con temas laborales, las cuales una vez recibidas podrán ser derivadas a la instancia correspondiente y el encargado del seguimiento deberá informar al responsable de Coordinación del Proyecto sobre los actuados necesarios para salvaguardar la confidencialidad de los afectados.

Impactos y medidas de mitigación

Impactos:

- Jornadas extensas sin descanso suficiente.
- Falta de equipos de protección personal (EPP).
- No cumplimiento del salario acordado o pago irregular.
- Maltrato verbal o humillaciones por parte de supervisores.
- Preferencia injustificada hacia trabajadores externos.
- Exclusión de mujeres o jóvenes en actividades laborales.
- Accidentes por falta de medidas de prevención.
- Ausencia de atención médica ante emergencias.
- Condiciones insalubres en campamentos o lugares de descanso.
- Ausencia de contratos escritos o claridad en términos de empleo.
- Despidos sin justificación o sin indemnización.
- Falta de información sobre mecanismos de reclamo.
- Acoso laboral entre compañeros o de parte del empleador.
- Situaciones de acoso sexual sin control ni sanción.
- Rivalidades o tensiones mal manejadas.
- Falta de comunicación o resolución de conflictos internos.

Medidas de mitigación:

- Establecer turnos rotativos.
- Supervisar el registro de asistencia y horas extras.
- Incluir pausas obligatorias y días de descanso.
- Proveer EPP adecuados y reponerlos periódicamente.
- Capacitar sobre su uso correcto.
- Publicar cronogramas de pago.
- Aplicar sanciones disciplinarias claras.
- Difundir políticas de igualdad de oportunidades.
- Aplicar políticas de no discriminación y equidad de género.
- Ofrecer capacitaciones inclusivas.
- Realizar inspecciones y simulacros periódicos.
- Garantizar seguros y protocolos de respuesta inmediata.
- Contar con botiquines y personal capacitado en primeros auxilios.
- Difundir números de contacto y rutas de evacuación.
- Establecer estándares mínimos de higiene y alojamiento.
- Realizar inspecciones regulares.
- Formalizar todos los contratos por escrito.
- Brindar sesiones informativas sobre derechos y obligaciones.
- Entregar copia de los contratos a los trabajadores.
- Difundir claramente el proceso de quejas (carteles, reuniones).
- Capacitar al personal sobre cómo presentar reclamos.
- Implementar una política de tolerancia cero.
- Habilitar un canal confidencial y apoyo psicológico.
- Sancionar a infractores y capacitar en convivencia laboral.
- Ofrecer mediación interna y talleres de resolución de conflictos.
- Fortalecer el trabajo en equipo y la comunicación.
- Crear reuniones periódicas de retroalimentación.

Procedimiento:

Elaborar un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos Laborales, para el subproyecto que se ejecutara en las comunidades indígenas.

Luego se debe socializar entre los trabajadores del subproyecto el MAQRL, deben tener conocimiento sobre cómo funciona y los pasos a seguir para el cumplimiento del mismo.

Pasos para el mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos Laborales

Pasos	Desarrollo
Paso 1:	Presentación de la queja o reclamo de manera oral o por escrito, ante las Entidades Ejecutoras del subproyecto y/u oficinas de las empresas distribuidoras de electricidad, que serán recibidas, registradas y evaluadas, mediante el responsable ambiental y social RAS de la empresa contratista.
Paso 2:	Registro de la queja, reclamo y/o sugerencia, se hará en un plazo de 24 horas y la respuesta se dará en el plazo máximo de 72 horas y la recepción de esta será registrada en un cuaderno de registro de correspondencia emitida. Esta respuesta podría encontrarse de acuerdo o no con los motivos presentados.
Paso 3:	En caso la persona que formuló una queja o reclamo no se encuentre de acuerdo con la respuesta, presentará una apelación.
Paso 4	La apelación será motivo de revisión de la primera decisión y será reevaluada por el Especialista Social de ENDE, quien emitirá una opinión de la queja o reclamo.
Paso 5	En caso la persona que formuló la queja o reclamo no se encuentre de acuerdo con la última decisión, se cerrará el procedimiento sin algún acuerdo. Esta persona podrá seguir el procedimiento vía administrativa en otras instancias, de acuerdo con la naturaleza de la queja o reclamo como ser: Policía Boliviana, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV), Ministerio de Justicia, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM).
Paso 6	En caso la persona que formuló la queja o reclamo se encuentra de acuerdo con la decisión de la Unidad Ejecutora de subproyecto, se implementará lo acordado luego de la negociación correspondiente para poder cerrar el procedimiento.
Paso 7	En el caso de la persona que formuló la queja o reclamo no se encuentre de acuerdo con la negociación dada por el subproyecto, se cerrará el procedimiento sin cumplir el acuerdo, y podrá seguir el procedimiento vía administrativa de acuerdo con la naturaleza de la queja o reclamo, a través de la Policía Boliviana, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV), Ministerio de Justicia, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM), según sea el caso.

Reportes

Se debe socializar a los trabajadores el MAQRL, se debe realizar un informe con actas listas (hombres/mujeres), fotografías.

La empresa contratista debe informar mensualmente si se registraron o no quejas y reclamos a la supervisión para que realice el reporte correspondiente.

El informe debe incluir actas de acuerdos realizados, fotografías y los respaldos necesarios para documentar la queja.

En caso de que no existan quejas se debe reportar con un acta que indique que durante el mes no se realizaron quejas ni reclamos firmada por el capataz de los obreros, supervisión y la empresa contratista en el libro de Atención de Quejas y Reclamos Laborales, esta acta ira adjunta al reporte mensual.

Responsable:

Empresa contratista: A través de su responsable Social (RS) debe desarrollar el contenido del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos Laborales (MAQRL), realizar la socialización del mismo, realizar informes y reportes correspondientes.

Supervisión: Realizar la verificación y seguimiento de las quejas, realizar informes del cumplimiento.

ENDE: Responsable de seguimiento y monitoreo y resolución de las quejas y reclamos a través de informes a requerimiento del PEVD y del financiador .

Anexo

Proceso del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos Laborales:

Proceso	Descripción	Responsable
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> Presentacion[Presentación de queja o reclamo] Presentacion --> Registro[Registro de la queja o reclamo] Registro --> Evaluacion[Evaluación y respuesta (máx. 72 h)] Evaluacion --> Acuerdo{¿El denunciante está de acuerdo?} Acuerdo -- NO --> Apelacion[Apelación y revisión del caso] Apelacion --> Evaluacion Acuerdo -- SI --> Acepta{¿El denunciante acepta decisión final?} Acepta -- NO --> Cierre[Cierre sin acuerdo y derivación externa] Cierre --> SLIM[SLIM, FELCV, Ministerio de Trabajo, etc.] Acepta -- SI --> Implementacion[Implementación del acuerdo] Implementacion --> Reporte[Elaboración del reporte] Reporte --> FIN([FIN]) </pre>	Inicio de proceso	-
	Vía oral o escrita ante Entidades Ejecutoras, empresas distribuidoras o Contratista	Trabajador / cualquier persona afectada
	En máximo 24 h, registrada por el RAS en cuaderno o base de datos	Responsable Ambiental y Social (Contratista)
	Se emite respuesta formal al denunciante	RAS / Unidad Ejecutora del Proyecto
	Si está de acuerdo, se implementa el acuerdo; si no, presenta apelación. Reevaluación por Especialista Social de ENDE	Especialista Social de ENDE
	Si sí, se implementa. Si no, puede acudir a instancias externas	-
	Se aplica la solución acordada y se cierra el caso. Se informa que puede acudir a: SLIM, FELCV, Ministerio de Trabajo, etc.	RAS / Contratista / Supervisión

	SE elabora el reporte y se lo remite a las instancias superior.	Unidad Ejecutora del Proyecto
	Cierre de proceso	

6. Protocolo de servidumbre voluntaria.

Descripción
La donación de tierras y servidumbres debe ser voluntaria y cumplir los requisitos establecidos en el presente EAS 5 del Banco Mundial. En particular, la servidumbre voluntaria, se refiere a la cesión voluntaria de un espacio, predio, terreno, bien inmueble, de manera gratuita (sin pago pecuniario) por el propietario, con el fin de lograr el bienestar colectivo. Para garantizar la transparencia y trazabilidad del proceso, se deberá contar con un protocolo específico de aplicación del EAS 5 para los subproyectos, que incluya el listado de la documentación de respaldo (actas de consentimiento, registro de reuniones, entre otros. Así mismo, en los subproyectos que involucren comunidades indígenas u otros grupos vulnerables, se deberá habilitar canales de contacto diferenciados, tales como reuniones con dirigentes, atención personalizada o asambleas comunales, según las características socioculturales y el contexto de cada subproyecto, garantizando así un proceso inclusivo e informado.
Objetivo
Establecer los procesos necesarios para identificar, evitar y/o mitigar los efectos negativos, el establecimiento de servidumbres voluntarias sobre predios privados, afectados por las obras de infraestructura del subproyecto, en los casos que corresponda.
Impactos por mitigar y medidas a mitigación
Impacto: ○ Desplazamiento físico y económico ○ Afectaciones al patrimonio ○ Restricciones sobre el uso de la tierra ○ Limitaciones en el acceso a recursos naturales utilizados para consumo, subsistencia o actividades culturales (como agua, leña, pasto, plantas medicinales, pesca o caza) Medidas de mitigación: ○ Cumplimiento legal normas nacionales, ley de la electricidad y demás normativa del sector vigente. ○ Cumplimiento normativa Banco Mundial EAS 5 ○ Evaluación previa de la existencia y uso de recursos naturales por parte de las comunidades, incluyendo usos tradicionales, culturales o de subsistencia. ○ Minoración de desplazamientos, explorar todas las alternativas para minimizar desplazamientos. ○ Priorizar la negociación y el acuerdo voluntario con los propietarios en caso de ser necesario establecer compensaciones justas. ○ Participación informada, todos los afectados debe recibir información clara, oportuna y accesible sobre el proyecto y sus impactos. ○ Trato equitativo a todos los afectados. ○ Respeto a los derechos de propiedad, derechos consuetudinarios, medios de vida de las personas afectadas. ○ Establecer un Mecanismo de Quejas Accesible ○ Monitoreo y evaluación periódica de los impactos relacionados con el acceso a recursos naturales, e implementación de medidas correctivas cuando corresponda. ○ Monitoreo y evaluación, e debe realizar un monitoreo y evaluación periódica del proceso de establecimiento de servidumbres para asegurar el cumplimiento del protocolo y la efectividad de las medidas de mitigación.

- Prever la remoción de vegetación sólo en las áreas destinadas a la ampliación de derechos de vía y/o construcción de nueva infraestructura temporal o permanente, las cuales deben tener el Plan de Desmonte aprobado (si corresponde). Se restringirá la afectación de áreas de bosque, pastizal y barbecho limitándose a las estrictamente necesarias, de acuerdo con el diseño del proyecto, evitando la afectación innecesaria de áreas adicionales.
- La cobertura vegetal removida del área del derecho de vía, áreas industriales y similares deberá ser dispuesta en áreas donde no se vean alterados los factores naturales o exista actividad antropogénica, en la que será acumulada y dispuesta para su descomposición natural.
- Prohibir que se acumule vegetación proveniente del desbroce en los sitios de obra o de apoyo, para evitar generación de focos de incendios.
- En todas las áreas de trabajo (derechos de vía o áreas de instalación de infraestructura permanente o temporal), se restringirá la remoción de la cobertura vegetal al mínimo necesario de acuerdo con el diseño de ingeniería, evitando la afectación innecesaria de zonas con vegetación natural.
- Para evitar impactos negativos sobre los bosques existentes en la zona de la intervención, por efecto de eventuales explosiones e incendios, se deberán desarrollar actividades de mantenimiento preventivo para desbroce y limpieza de las áreas intervenidas (DDVs, áreas industriales y similares). Durante el mantenimiento preventivo se restringirá la remoción de cobertura vegetal al ancho máximo previsto en el derecho de vía (6 a 8 m) o los límites del área industrial.

Para el proceso de cesión o donación voluntaria de terreno se establece el siguiente protocolo:

- Determinar las características constructivas de los subproyectos.
- Identificación de las posibles áreas donde se ubicará el proyecto.
- Consultar e informar a los propietarios de las áreas que se han determinado como las más apropiadas para el emplazamiento de las obras de los subproyectos, proporcionándoles información sobre: dimensiones y área del terreno requerido, condiciones de la donación voluntaria, necesidad de confirmación escrita de la donación voluntaria del área requerida según el subproyecto (por ejemplo, actas de cesión o donación legalizadas por un Notario Público, además de los procesos propios de toma de decisiones que puedan ser culturalmente requeridos por una comunidad, según aplique).
- Elaboración de actas de conformidad que incluyan información sobre las dimensiones y áreas del terreno a cederse, adjuntando ubicación, coordenadas y croquis de delimitación del área.
- Declaración Jurada firmada por el propietario del terreno, señalando que la cesión o donación del terreno para la obra común, es voluntaria y no ha existido presión ni coerción para la firma.
- En el caso de terrenos ubicados en comunidades campesina, originario campesinas, los terrenos para obras comunes serán cedidos por la Asamblea General en cumplimiento a lo dispuesto a los Municipios quienes estarán como entes promotores de estos subproyectos.

Es importante comunicar y explicar a los donantes la existencia del mecanismo de quejas del proyecto y sus canales de atención, donde puedan formular sus reclamos e inquietudes, y documentar esta comunicación.

Reportes

La empresa contratista reportará en los informes de reuniones y acuerdos logrados de los pasos de servidumbres adjuntando actas, reportes fotográficos y lista de participantes (hombres y mujeres). Supervisión, debe encabezar los procesos de reasentamiento junto con el responsable social y ambiental (RAS). ENDE presentara informe con los respaldos necesarios.

Responsables

Empresa contratista: A través de su responsable Social (RS) debe desarrollar el contenido del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos Laborales (MAQRL), realizar la socialización del mismo, realizar informes y reportes correspondientes.
Supervisión: Realizar la verificación y seguimiento de las quejas, realizar informes del cumplimiento.

ENDE: Responsable de seguimiento y monitoreo y resolución de las quejas y reclamos a través de informes a requerimiento del PEVD y del financiador.

7. Plan de género

Plan de género

Contribuir a reducir las brechas de género identificadas y transversalizar la perspectiva de género en la implementación del Proyecto de Mejora del Acceso Sostenible a Energía en Bolivia, considerando las necesidades de las poblaciones más vulnerables.

Objetivo

Promover la igualdad de género y coadyuvar a la reducción de brechas de género en el sector energético a través de la implementación de acciones que consideren las necesidades e intereses diferenciados de hombres y mujeres en el acceso y uso de la energía eléctrica y energías renovables en el subproyecto Electrificación rural en comunidades beneficiarias

Objetivo Específicos

- Fomentar la incursión de la mujer en el sector energético.
- Promover el empoderamiento económico de las mujeres, mediante el uso de la energía.
- Instrumentar actividades sobre no discriminación y equidad de género, centradas en las siguientes temáticas: 1) Explotación sexual de niños/as y adolescentes con inclusión de consecuencias laborales y penales; 2) Relacionamiento entre hombres y mujeres a nivel laboral.
- Contar con un Plan de Acción EyASx y ASx para el proyecto cuyas medidas permitan que se consideren al nivel de subproyectos las medidas necesarias para eliminar las potencialidades de explotación y abuso sexual (EyASx), acoso sexual. (ASx) y asegurar que se facilite el proceso de denuncias y atención especializada en caso de que se presentaran estas situaciones en el contexto del Proyecto.
- Lograr que la población de mujeres participe de las actividades del subproyecto.
- Implementar acciones de sensibilización y diseminación para proveer recursos que asistan a prevenir la violencia en razón de género.
- Formular una serie de talleres para enfrentar y prevenir la violencia de género que van enfocados tanto a estudiantes, como madres y padres, trabajadores de la empresa contratista, promoviendo un espíritu crítico contra la violencia de género.
- Promover el empoderamiento y posicionamiento de las mujeres en las comunidades a través de reconocimiento y el desarrollo de capacidades laborales, técnicas y culturales.
- Generar conciencia del origen de la violencia de género en la desigualdad social que existe entre mujeres y hombres.

Líneas Estratégicas

- Coordinación interinstitucional para el desarrollo de acciones conjuntas de investigación, capacitación e información, construcción de capacidades institucionales para atención a víctimas.
- Procesos de capacitación preventiva y de atención temprana de la violencia a poblaciones de riesgo, educación comunitaria y capacitación de organizaciones sociales.
- Capacitar sobre el Código de Conducta y el Plan de Acción EyASx/ASx, dirigidas a todo el personal vinculado al proyecto, con enfoque preventivo y de cumplimiento estricto.
- Campaña comunicacional de prevención y de atención temprana, enfatizando la capacidad de las mujeres como sujetos en igualdad de oportunidades en la comunidad, empoderamiento de las mujeres en la defensa a su derecho a la no violencia.
- Difundir los contenidos del MAQR y del Plan de Acción EyASx/ASx mediante materiales educativos adaptados al contexto local, con enfoque culturalmente pertinente y conforme a la Ley N.º 348 (Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia) y la Ley N.º 548 (Código Niña, Niño y Adolescente). El personal contratado para ejecutar las obras de cada intervención deberá tomar las medidas, así como las precauciones necesarias a fin de evitar la generación de conflictos por razones de género, sociales, políticos, culturales o raciales, y para prevenir tumultos o desórdenes por parte del personal de obra y subcontratistas, así como para la preservación del orden, la protección de los habitantes y la seguridad de los bienes públicos y privados dentro el área de influencia de cada intervención. En ese sentido se preverá contar con un acuerdo con la Defensoría de la Niñez y Adolescencia del municipio para atender los casos correspondientes durante el ciclo del subproyecto.

- Fomentar acuerdos para el establecimiento de un adecuado procedimiento de selección y contratación de personal de las comunidades indígenas, que favorezca la utilización de la mano de obra local (incluyendo la participación de mujeres), para lograr los beneficios de la generación de empleo en la zona de influencia de la intervención.
-

Impactos a mitigar y medidas a mitigación

Se pretende mitigar:

- El rol productivo – reproductivo y la doble carga laboral
- Violencia de género.
- Incentivar la participación de la mujer en el sector energético.

Acciones a realizar:

- Fomentar la incursión de la mujer en el sector energético.
- Promover el empoderamiento económico de las mujeres, mediante el uso de la energía.
- Lograr que la población de mujeres participe de las actividades del subproyecto.
- Implementar acciones de sensibilización y disseminación para proveer recursos que asistan a prevenir la violencia en razón de género.

Los lineamientos del plan de género son:

El rol productivo - reproductivo y la doble carga laboral, El acceso a la energía mediante las actividades del Componente 1 del proyecto proporcionará un ahorro de tiempo para las actividades domésticas para las mujeres, así como la posibilidad de llevarlas a cabo por la noche. Esto permitirá a las mujeres tener una mayor eficiencia en la productividad de su jornada, permitiendo su participación en el trabajo remunerado, en su formación educativa o capacitación, según sus intereses y prioridades.

Violencia de género, asistir a la protección de las mujeres que sufren violencia de género y a informarlas sobre sus derechos, se desarrollará material con una descripción de los recursos disponibles para las mujeres que se encuentren en esta situación, que será publicitada junto con facturas de electricidad.

Participación de la mujer en el sector energético, como parte de los talleres del subproyecto, se propone la realización de capacitaciones en temas técnicos de electricidad y energías renovables dirigidas a mujeres para desarrollar una habilidad o conocimiento específico en el sector energético.

Actividades a realizar:

- Elaborar un Plan específico de prevención violencia de género para el subproyecto, enfocado cómo prevenir la misma y mitigar sus efectos.
- Realizar talleres de capacitación sobre prevención a la violencia, de manera transversal durante el subproyecto.
- Socializar la ley nacional 348 “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida libre de Violencia”.
- Realizar capacitaciones del proyecto dirigidas a mujeres para desarrollar un conocimiento específico en el sector energético, incorporando un enfoque de género.
- Elaboración de folletos con recursos disponibles para la prevención en violencia de género.
- Capacitar sobre un emprendimiento como costura, elaboración y venta de alimentos.
- Realizar un diagnóstico sobre la participación de las mujeres en el sector energético y en los procesos comunitarios relacionados.
- Promover la participación activa de las mujeres en el diseño y planificación de los subproyectos, asegurando la inclusión en la toma de decisiones.
- Incorporar la perspectiva de género en las campañas informativas y de sensibilización, garantizando mensajes inclusivos y accesible.
- Fomentar la formación y fortalecimiento de grupos de mujeres líderes para su participación en espacios de intercambio de conocimientos y experiencias vinculados a los subproyectos.

Plan de acción para la prevención y respuesta a la explotación y abuso sexual/acoso sexual. (contenidos mínimos)

Contenido mínimo y no limitativo:

- 1 INTRODUCCIÓN.
- 2 Definiciones.

- 3 Objetivos.
 - 3.1. General.
 - 3.2. Específicos.
 - 3.3. Población Objetivo.
- 4 Acciones para prevenir y responder a la violencia basada en Género.
 - 4.1. Violencia de Género.
5. Monitoreo y Reportes.
6. BIBLIOGRAFIA.
- ANEXOS. (Ver Plan de Género)
- ANEXO N° 1 FICHA DE REGISTRO DE CASOS.
- ANEXO N° 2 RESUMEN DE CASOS DE VIOLENCIA.
- ANEXO N° 3 CUADRO DE SISTEMATIZACIÓN DE CASOS.
- ANEXO N° 4 FOLLETO DE CODIGO DE CONDUCTA.
- ANEXO N° 5 DIAPOSITIVA PARA LA CAPACITACIÓN.
- ANEXO N° 6 RUTA DE ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA.
- ANEXO N° 7 PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL/ACOSO SEXUAL (EyAS/ASx).

Protocolo para prevención y atención de casos de explotación y abuso sexual/acoso sexual/EyAS/ASx). (contenidos mínimos).

Contenido mínimo y no limitativo:

1. ANTECEDENTES.
2. FINALIDAD.
3. CONCEPTO Y DEFICIONES.
4. PRINCIPIOS Y VALORES.
5. MARCO NORMATIVO.
6. TIPOS PENALES CONTENIDOS EN LA LEGISLACIÓN BOLIVIANA.
 - 6.1 Tipos penales contenidos en la Ley Nro. 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.
 - 6.2 Tipos penales contenidos en la Ley 1768 Código Penal.
7. ASPECTOS GENERALES.
 - 7.1 Roles y responsabilidades del personal involucrado en el proceso de atención.
 - 7.1.1. Personal del SLIM – DNA.
 - 7.1.2. Empresa contratista.
 - 7.1.2.2. Recursos Humanos.
 - 7.1.2.3. Área Legal.
 - 7.1.2.4. Equipo Social.
 - 7.1.3. Supervisión
 - 7.1.4. ENDE CORPORACIÓN
 - 7.2. Actividades de Prevención de Violencia en Razón de Género.
 - 7.3. Canales para la recepción de quejas relacionadas a casos de violencia de género y vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes que involucre a personal del Sub Proyecto.
 - 7.4. Conducto de comunicación del caso.
 - 7.5. Etapas de atención de casos de Violencia en Razón de Género EyAS/ASx.
 - 7.5.1. Registro de denuncia a través de SLIM – DNA.
 - 7.5.2 Segunda Etapa: Provisión de recursos para la movilización de atención de casos de Violencia en Razón de Género EyAS/ASx.
 - 7.5.3. Tercera Etapa: Provisión de recursos para la movilización de atención de casos de Violencia en Razón de Género ellas/ASx.
 - 7.5.4 Cuarta Etapa: Seguimiento del caso.
 - 7.5.5 Quinta Etapa: Contención.
 - 7.5.6 Sexta Etapa:
 - 7.5.6.1. Causales Leves:
 - 7.5.6.2. Causales Graves:
 - 7.5.7. Etapa final o cierre del caso.
8. BIBLIOGRAFIA.

Responsables

Empresa contratista: A través de su responsable Social (RS) debe desarrollar el contenido del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos Laborales (MAQRL), realizar la socialización del mismo, realizar informes y reportes correspondientes.

Supervisión: Realizar la verificación y seguimiento de las quejas, realizar informes del cumplimiento.

ENDE: Responsable de seguimiento y monitoreo y resolución de las quejas y reclamos a través de informes a requerimiento del PEVD y del financiador.

ANEXO B
FORMATO PARA EL REPORTE AL BANCO MUNDIAL

1. GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y GÉNERO

1.1 Del avance en la implementación del PCAS

Se describirá las actividades realizadas en el marco del contenido del PCAS conforme el cumplimiento de los EAS.

1.2 Modificaciones y actualización del PCAS (si aplica)

1.3 Del avance en la gestión ambiental de subproyectos por Componente

Se describirá el estado de avance de los subproyectos en cumplimiento de los documentos señalados, principales desafíos, oportunidades de mejora identificadas, entre otros.

1.3.1. Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)

Se describe las actividades realizadas a nivel de subproyectos, conforme el cumplimiento de los instrumentos ambientales y sociales rectores:

- Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)
- Plan de Participación de las partes interesadas (PPPI)
- Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO)
- Marco de Política de Reasentamiento (MPR)
- Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI)
- Otros instrumentos que se requieran, incluyendo Plan de Género y Plan de Acción para la Prevención y Respuesta a la Explotación y Abuso Sexual/ Acoso Sexual (EyAS/ASx)
- Capacitación y fortalecimiento de capacidad en el manejo ambiental y social

2. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES, ACCIONES CORRECTIVAS

Incluye breve resumen de los principales hallazgos, y recomendaciones (acciones correctivas a implementar y/u oportunidades de mejora).

Las conclusiones en el informe semestral se realizan a nivel de todas las áreas de las Unidades Ejecutoras del Proyecto.

3. ANEXOS

Los anexos deben presentar las evidencias de lo reportado. Por ejemplo, evidencia de cumplimiento del PCAS, evidencia de cumplimiento y de los compromisos del MGAS; los informes de actividades de participación de las partes interesadas incluyendo listas de asistencia, fotos, material presentado, preguntas y respuestas, etc.; evidencia de la difusión del PGMO, y entrega del código de conducta a cada trabajador; evidencia de la implementación de los MAQR (trabajadores y población, resumen analítico del registro de las solicitudes por tipo, los casos con resolución, el cumplimiento de los tiempos definidos acorde a lo establecido en el presente mecanismo, así mismo del ajuste en el procedimiento acorde a circunstancias locales), entre otros.

ANEXO C PRESUPUESTO PROYECTADO

Presupuesto proyectado para 50 subproyectos en el IDTR III

1. INSTRUMENTO DE GESTIÓN – MGAS/PGAS

▪ ETAPA PREINVERSIÓN

ACTIVIDADES	MONTO BS	MONTO SUS
TALLERES	250.000	36.443
MATERIAL DE DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN	500.000	72.886
CAPACITACIONES	90.000	13.120
	840.000	122.449

Nota: El presupuesto destinado para los RRHH no se encuentra bajo este proyectado, porque se lo considera dentro de los gastos administrativos de la UEP PEVD.

ETAPA INVERSIÓN

ACTIVIDADES	MONTO BS	MONTO SUS
Conservación y protección de la calidad del aire y ruido	754.600	110.000
Conservación, protección de la calidad de agua y cuerpos de agua		
Gestión de Residuos líquidos		
Gestión de residuos sólidos		
Control de excavación, conservación y protección de suelos		
Conservación y protección de flora y fauna		
Manipulación, transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas (si corresponde)		
Intervención y restauración		
Aplicación de Plan de Desmonte		
Gestión ambiental en áreas protegidas (si aplica)		
Capacitación ambiental		

Nota: El presupuesto será actualizado acorde a las actividades y alcance y responsables (UEP ENDE y Filial) a cargo del subproyecto, que corresponda.

2. INSTRUMENTO DE GESTIÓN – MPR

ETAPA PRE INVERSIÓN

ACTIVIDADES	MONTO BS	MONTO SUS
INICIO PARA DAR PASO AL MANEJO DE SERVIDUMBRES EN LA EJECUCIÓN (SOCIALIZACIÓN)	92.750	13.520

Nota: El presupuesto destinado para los RRHH no se encuentra bajo este proyectado, porque se lo considera dentro de los gastos administrativos de la UEP PEVD.

ETAPA INVERSIÓN

ACTIVIDADES	MONTO BS	MONTO SUS
Programa de contingencias	3.430.000	500.000
Manejo de servidumbres (Compensaciones)	3.430.000	500.000

Nota: El presupuesto será actualizado acorde a las actividades y alcance y responsables (UEP ENDE y Filial) a cargo del subproyecto, que corresponda.

Nota 2: Se responderá a través de los seguros de responsabilidad Civil contra terceros, incendios, estragos y aliados o destrucción y daño a instalaciones y equipos. Esto será considerado en los gastos operativos de la Filial

3. INSTRUMENTO DE GESTIÓN – MPPI

ETAPA PRE INVERSIÓN

ACTIVIDAD	MONTO BS	MONTO SUS
SOCIALIZACIÓN/ CONSENTIMIENTO LIBRE PREVIO E INFORMADO (CLPI)	500.000	72.886
TRAMITES MINISTERIO DE CULTURAS	500.000	72.886

Nota: El presupuesto destinado para los RRHH no se encuentra bajo este proyectado, porque se lo considera dentro de los gastos administrativos de la UEP PEVD.

ETAPA INVERSIÓN

ACTIVIDADES	MONTO BS	MONTO SUS
Profesional Gestor Social	514.500	75.000
Consultorías en Intervención y Monitoreo Arqueológico	2.000.000	291.545

Nota: El presupuesto será actualizado acorde a las actividades y alcance y responsables (UEP- ENDE y Filial) a cargo del subproyecto, que corresponda, asimismo, el monto será considerado dentro de los gastos operativos del Filial.

4. INSTRUMENTO DE GESTIÓN – PGMO

ETAPA PRE INVERSIÓN

ACTIVIDAD	MONTO BS	MONTO SUS
Señalética	10.000	1.458
Ropa de Trabajo y EPP	150.000	21.866
Capacitaciones y Talleres, respecto de temas varios relacionados con el Plan PGMO	250.000	36.443
	410.000	59.767

Nota: El presupuesto destinado para los RRHH no se encuentra bajo este proyectado, porque se lo considera dentro de los gastos administrativos de la UEP PEVD.

ETAPA INVERSIÓN

ACTIVIDADES	MONTO BS	MONTO SUS
Número de Trabajadores	13.720.000	2.000.000
Seguros (accidentes, salud)		
PGSST		
Alimentación, vivienda		
Beneficios otros, que correspondan en cumplimiento del procedimiento y normativa nacional		

Nota: El presupuesto será actualizado acorde a las actividades y alcance y responsables (UEP- ENDE y Filial) a cargo del subproyecto, que corresponda, asimismo, el monto será considerado dentro de los gastos operativos del Filial.

5. INSTRUMENTO DE GESTIÓN – PLAN DE ACCIÓN EyAS-ASx

ETAPA PRE INVERSIÓN

ACTIVIDAD	MONTO BS	MONTO SUS
Material de Difusión, Socialización, Educación	30.000	4.373
Talleres y Capacitaciones	15.000	2.187
Protocolo Plan de Acción	30.000	4.373
	75.000	10.933

Nota: El presupuesto destinado para los RRHH no se encuentra bajo este proyectado, porque se lo considera dentro de los gastos administrativos de la UEP PEVD.

ETAPA INVERSIÓN

ACTIVIDADES	MONTO BS	MONTO SUS
Material de Difusión, Socialización, Educación	137.200	20.000
Talleres y Capacitaciones	411.600	60.000
Protocolo Plan de Acción	30.000	4.373

Nota: El presupuesto será actualizado acorde a las actividades y alcance y responsables (UEP ENDE y Filial) a cargo del subproyecto, que corresponda.

6. INSTRUMENTO DE GESTIÓN – FNCA – PPM-PASA

ETAPA PRE INVERSIÓN

ACTIVIDAD	MONTO BS.	MONTO SUS.
TRAMITES SERAP	9.000	1.312
COURRIER	5.000	729
TRAMITES AMBIENTALES GAD	550.000	80.175
TRAMITES AMBIENTALES GAM	92.750	13.520
TRAMITES ABT	6.000.000	874.636
TRAMITES MMAYA	5.000	729

TRAMITES ABC	5.000	729
TRAMITES LASP	12.500	1.822
	6.674.250	972.923

Nota: El presupuesto destinado para los RRHH no se encuentra bajo este proyectado, porque se lo considera dentro de los gastos administrativos de la UEP PEVD.

ETAPA INVERSIÓN

Para la etapa de inversión se tomó en cuenta este presupuesto dentro de lo estimado en el MGAS/PGAS, para que posteriormente en el momento de la activación

7. PRESUPUESTO TOTAL

De los instrumentos de gestión ambiental y social de acuerdo con los compromisos con el financiador (BM) y legislación nacional

ETAPA PRE INVERSIÓN

INSTRUMENTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	MONTO BS	MONTO SUS
MGAS	840.000	122.449
LICENCIAS AMBIENTALES	6.679.250	973.652
MPR	92.750	13.520
MPPI	500.000	72.886
PPPI	320.000	46.647
PGMO	410.000	59.767
EyAS Asx	75.000	10.933
TOTAL	8.917.000	1.299.854

Nota: El presupuesto destinado para los RRHH no se encuentra bajo este proyectado, porque se lo considera dentro de los gastos administrativos de la UEP PEVD.

ETAPA INVERSIÓN

INSTRUMENTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	MONTO BS	MONTO SUS
MGAS/PGAS/ LICENCIAS AMBIENTALES	25.575.500	3.728.207
MPR		
MPPI		
PPPI		
PGMO		
EyAS Asx		

Nota: Monto de contingencia (si corresponde) para casos particulares, ejemplo restauración, remediación, reforestación, implementación de medidas de mitigación especiales para flora y fauna, aspectos sociales entre otros.

Nota 2: Se destinará un 0,5 % del monto total de inversión del componente 1. Este monto es determinado según histórico de datos de ENDE en la ejecución de proyectos similar

ANEXO D

MARCO DE POLÍTICA DE REASENTAMIENTO Y METODOLOGÍA DEL PLAN DE REASENTAMIENTO

AAC	Autoridad Ambiental Competente
AACD	Autoridad Ambiental Competente Departamental
AACN	Autoridad Ambiental Competente Nacional
AETN	Autoridad de Electricidad y Tecnología Nuclear
ANMI	Área Natural de Manejo Integrado
AOP	Actividad, obra o proyecto
AP	Área Protegida
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CNDC	Comité Nacional de Despacho de Carga
CPE	Constitución Política del Estado
EAS	Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial
ENDE	Empresa Nacional de Electricidad
EPB	Estado Plurinacional de Bolivia
D.S.	Decreto Supremo
GAD	Gobierno Autónomo Departamental
GAM	Gobierno Autónomo Municipal
GMAS	Guías de Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Grupo Banco Mundial
IDTR	Infraestructura Descentralizada para la Transformación Rural
IFC	International Finance Corporation, miembro del Grupo Banco Mundial
INE	Instituto Nacional de Estadística
MAS	Marco Ambiental y Social del Banco Mundial
MASS	Medio Ambiente, Salud y Seguridad
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social del Banco Mundial
MHE	Ministerio de Hidrocarburos y Energías
MEM	Mercado Eléctrico Mayorista
MMAY	Ministerio de Medio Ambiente y Agua
MTEPS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OSC	Organismo Sectorial Competente
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PGAS-Co	Plan de Gestión Ambiental y Social de la Contratista PEERR
	Programa de Energías Renovables
PEVD	Programa de Electricidad Para Vivir con Dignidad
PPPI	Plan de Participación de Partes Interesadas
PSST	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
SERNAP	Servicio Nacional de Áreas Protegidas
SFV	Sistemas fotovoltaicos

ANEXO D

MARCO DE POLÍTICA DE REASENTAMIENTO Y METODOLOGIA DEL PLAN DE REASENTAMIENTO

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Bolivia, por intermedio del Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables dependiente del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, tiene como sus principales prioridades la implementación del Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la Electricidad en Bolivia, que prevé incrementar la cobertura eléctrica, a través de la expansión de la red eléctrica pública existente y la aplicación de energías alternativas, principalmente energía solar fotovoltaica, la construcción de sistemas de generación híbridos fotovoltaica – diésel y apoyar a estrategias de acceso a la electricidad y el desarrollo de la normativa en el Estado Plurinacional de Bolivia en cumplimiento de la Agenda Patriótica 2025 y los lineamientos del sector energético.

Para lograr este cometido, el Gobierno de Bolivia, por intermedio del VMEER, solicitó al Banco Mundial (BM) financiamiento para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Descentralizada para la Transformación Rural, en una tercera versión (Proyecto IDTR III), como parte del Proyecto de Mejora del Acceso Sostenible a la Electricidad en Bolivia, a fin de continuar con la ejecución de obras de expansión y mejoramiento en el acceso a la energía de los bolivianos.

El presente documento describe el Marco de Política de Reasentamiento (MPR) para el Proyecto IDTR III. En particular, el MPR se elabora cuando, durante la preparación del proyecto se desconoce la posible naturaleza o magnitud de la adquisición de tierras o de las restricciones sobre el uso de estas en relación con un proyecto con posibilidad de causar desplazamiento físico o económico.

Los proyectos de electrificación rural realizados en Bolivia, por sus características, han generado ninguno o muy pocos reasentamientos. Sin embargo, se ha observado que una vez se ha implementado el proyecto de electrificación rural, la población rural voluntariamente se traslada a las áreas beneficiadas por la infraestructura eléctrica.

En este sentido, el presente MPR permitirá precisar los principios y procedimientos generales compatibles con el EAS 5, los arreglos organizativos y los criterios de diseño que se aplicarán a los posibles casos de reasentamiento involuntario que se generen en la ejecución de los subproyectos del componente 1 del Proyecto y que deberán prepararse antes de la ejecución de dichos subproyectos. Una vez que los subproyectos estén definidos y la información necesaria esté disponible, se ampliará dicho marco para elaborar un plan específico proporcional a los posibles riesgos e impactos. No se producirá ningún desplazamiento físico ni económico hasta que los planes requeridos en el EAS 5 se hayan elaborado y hayan sido aprobados por el Banco Mundial.

Las actividades del Proyecto pueden causar en algunos casos (en algún subproyecto) el desplazamiento físico o económico. En estas situaciones particulares, las actividades del subproyecto no comenzarán hasta que los planes específicos se hayan elaborado y hayan sido aprobados por el Banco Mundial. Los planes específicos definirán los mecanismos y procesos necesarios para identificar y mitigar las afectaciones al patrimonio, el establecimiento de servidumbres y si el caso lo requiere, los reasentamientos de los

propietarios afectados por las obras de infraestructura del Proyecto IDTR III. De esta manera, es importante involucrar a las partes interesadas como los líderes y/o representantes de los beneficiarios de cada Subproyecto en el área rural (concentrada o dispersa), donde se encuentren asentamientos humanos.

Los lineamientos planteados en este documento serán complementados e implementados por las Empresas Distribuidoras de Electricidad, en el plan específico, bajo la asistencia, monitoreo y supervisión de la Unidad Ejecutora del Proyecto – ENDE (UEP ENDE). De esta manera, se asegura el cumplimiento del EAS 5.

En este sentido, como parte de los requerimientos del Banco Mundial para otorgar el financiamiento, se ha preparado el presente documento Marco de Política de Reasentamiento que está organizado en 7 secciones. Luego de la presente Introducción (Sección 1), se presentan los objetivos del documento (Sección 2) y luego una descripción de los principios del EAS 5: Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario (Sección 3).

En la Sección 4 se expone el Marco Normativo aplicable y la Sección 5 realiza una exposición de la relación del Proyecto y el EAS 5, mientras que en la Sección 6 propone la Estructura del Plan de Reasentamiento del Proyecto y la Sección 7 presenta el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos. Luego se presentan los Anexos.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

El objetivo del Marco de Política de Reasentamiento es establecer los procesos necesarios para identificar, evitar y/o mitigar los efectos negativos, en casos extraordinarios causados por reasentamientos, las afectaciones al patrimonio y el establecimiento de servidumbres sobre predios privados, afectados por las obras de infraestructura del Proyecto IDTR III, en los casos que corresponda.

2.2. Objetivos Específicos

- Identificar las actividades que impliquen el EAS 5, durante la formulación del Proyecto y así elaborar planes de reasentamiento y/o de compensación si fueran necesarios.
- Establecer los lineamientos para la implementación de planes de reasentamiento y/o de compensación con el personal que trabajaría en el proyecto, en los casos que corresponda, con las empresas consultoras, constructoras y supervisoras.
- Cumplimiento del marco legal e institucional que incluye la norma nacional y el EAS 5 del Banco Mundial.

3. PRINCIPIOS DEL EAS 5

- **Minimizar el desplazamiento de la población:** En lo posible, deben evitarse todos los impactos negativos del desplazamiento. Se analizarán todas las opciones viables del proyecto que permitan determinar el menor desplazamiento posible.

- **Restablecimiento de condiciones previas:** El reconocimiento de indemnizaciones económicas por los bienes perdidos, no necesariamente constituye por sí solo una solución a los impactos del desplazamiento, ni garantiza el restablecimiento de las condiciones socioeconómicas de los afectados. Por ello los planes de reasentamiento deben garantizar el restablecimiento de las condiciones socioeconómicas de los afectados, a través de propuestas de apoyo y asistencia a la población afectada.
- **Inclusión:** Todos los afectados identificados en el Proyecto, tendrán derecho a recibir una compensación y a participar en programas de reubicación y rehabilitación si el caso lo amerita.
- **Equidad:** Todos los afectados recibirán soluciones y compensaciones de reasentamiento considerando sus características particulares y específicas, frente a los impactos causados por el desplazamiento.
- **Igualdad:** Todos los afectados por la misma actividad y en condiciones similares, recibirán el mismo trato y accederán a las mismas prerrogativas de asistencia y apoyo, aunque respetando las condiciones de equidad requeridas del principio precedente
- **Acceso a Información:** Todos los afectados por el proyecto, recibirán información transparente, clara, veraz y oportuna sobre sus derechos, deberes y el estado en que se encuentra el proyecto.
- **Participación y Consulta:** Todos los afectados que deban ser trasladados previamente serán consultados sobre las alternativas de solución formuladas para ellos y acerca de las alternativas posibles de compensación.
- **Transparencia:** todo el proceso de adquisición de predios y reasentamiento será difundido y validado de tal manera que sean conocidos por todos los participantes. El proceso se manejará de manera objetiva y técnica con el fin de garantizar que los beneficios solamente cubran a la población afectada por las obras.
- **Celeridad:** para la ejecución de las acciones y actividades relacionadas con los reasentamientos, se asignarán los recursos físicos, humanos, administrativos y financieros necesarios para su ejecución, en el tiempo previsto.
- **Respeto a las diferencias:** todo afectado identificado, recibirá una respuesta acorde al impacto que le es identificado.

4. MARCO LEGAL Y ANÁLISIS DE BRECHAS

Esta sección presenta una visión general del Estándar del Banco Mundial sobre Adquisición de Tierras, Restricciones al Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario. Así también, se realiza una exposición de las leyes nacionales del sector eléctrico relativas a la adquisición de tierras (predios), servidumbres y restricciones sobre su uso, así como a las medidas de compensación correspondientes. Por último, se comparan con los requisitos para el cumplimiento del EAS 5, identificando las diferencias con la normativa nacional vigente, y adoptando la norma que sea más estricta.

4.1. Normas del Banco Mundial

El EAS 5 reconoce que la adquisición de tierras y las restricciones sobre el uso de la tierra relacionada con el proyecto pueden tener impactos adversos en las comunidades y las personas. La adquisición de tierras o las restricciones sobre el uso de la tierra relacionadas con proyectos mayores, como por ejemplo hidroeléctricas, pueden causar:

- Desplazamiento físico: reubicación, pérdida de tierras o de viviendas.
- Desplazamiento económico: pérdida de tierras, bienes o acceso a bienes, que conduzcan a la pérdida de fuentes de ingresos u otros medios de subsistencia, o ambos.

El término “reasentamiento involuntario” se refiere a estos impactos. El reasentamiento se considera involuntario cuando las personas o las comunidades afectadas no tienen derecho a negarse a la adquisición de tierras ni a las restricciones sobre el uso de la tierra que generan desplazamientos.

La adquisición de tierras o las restricciones sobre su uso (ya sean permanentes o temporales), se ofrecerá a las personas afectadas, cuando corresponda, compensación al costo de reposición.

De esta manera, la aplicación del EAS 5 busca evitar el reasentamiento involuntario y cuando no sea posible evitarlo, minimizarlo mediante la exploración de alternativas de diseño del Proyecto IDTR III (según cada subproyecto del Componente 1). De igual manera, busca evitar los desalojos forzados. En definitiva, cuando los efectos son inevitables, el EAS 5 recomienda mitigar los impactos sociales y económicos adversos derivados de la adquisición de tierras o las restricciones sobre el uso de la tierra mediante las siguientes estrategias:

- Brindar compensación oportuna por la pérdida de bienes al costo de reposición.
- Ayudar a las personas desplazadas en sus esfuerzos por mejorar o, al menos, restablecer sus medios de subsistencia y su nivel de vida, en términos reales, a los niveles anteriores al desplazamiento o a los niveles vigentes antes del comienzo de la ejecución del proyecto, el que sea mayor.
- Mejorar las condiciones de vida de las personas pobres o vulnerables desplazadas físicamente, brindándoles vivienda adecuada, acceso a servicios e instalaciones, y seguridad de la tenencia.
- Concebir y ejecutar las actividades de reasentamiento como proyectos de desarrollo sostenible, brindando suficientes recursos de inversión para permitir a las personas desplazadas beneficiarse directamente del proyecto, según lo requiera la naturaleza de este último.

Así también, el EAS 5 considera el Costo de Reposición como la compensación suficiente para reemplazar los bienes, más los costos de transacción relacionados con la reposición de bienes. El costo de reposición puede aproximarse por métodos alternativos y según el caso lo exija:

El valor de mercado establecido mediante la valoración inmobiliaria independiente y competente, más los costos de transacción.

- El cálculo del valor de producción de la tierra o los activos productivos,
- El valor sin depreciación del material de reposición y la mano de obra para la construcción de estructuras u otros inmuebles, más los costos de la transacción.

Cuando el caso genere pérdida de vivienda, el costo de reposición debe ser al menos suficiente para permitir la compra o construcción de viviendas que cumplan con los estándares mínimos de calidad y seguridad de la comunidad. El método de avalúo para determinar el costo de reposición deberá documentarse e incluirse en los documentos pertinentes de planificación del reasentamiento. Los costos de transacción incluyen los cargos administrativos, las tarifas de registro y titulación, los gastos razonables de movilidad, y todo costo similar impuesto a las personas afectadas. A fin de garantizar la compensación al costo de reposición, puede ser necesario actualizar las tarifas de compensación previstas en zonas del proyecto en las que la inflación es alta o transcurre mucho tiempo entre el cálculo de los valores de compensación y la entrega de esta.

El EAS 5 puede aplicarse a los casos de desplazamientos (físico y/o económico) con carácter permanente o temporal. Además, el EAS 5 considera los distintos tipos de adquisiciones de tierras o restricciones sobre el uso de la tierra, como resultado de la ejecución del proyecto. Los tipos de adquisiciones se detallan a continuación:

- i. Derechos sobre la tierra o derechos sobre el uso de la tierra adquirido o restringido mediante expropiación u otros procedimientos obligatorios de conformidad con las leyes nacionales.
- ii. Derechos sobre la tierra o derechos sobre el uso de la tierra adquiridos o restringidos a través de acuerdos negociados con los propietarios de la propiedad o con quienes tienen derechos legales sobre la tierra si la falta de un acuerdo diera como resultado la expropiación u otros procedimientos obligatorios.
- iii. Restricciones sobre el uso de la tierra y el acceso a recursos naturales que hacen que una comunidad o grupos de una comunidad pierdan el acceso al uso de recursos en los lugares en los que gozan de tenencia tradicional o consuetudinaria o derechos de uso reconocidos. Esto puede incluir situaciones en las que se designan legalmente áreas protegidas, bosques, zonas de biodiversidad o zonas de amortiguación en relación con el proyecto.
- iv. Reubicación de personas sin derechos de usos formales, tradicionales o reconocibles, que ocupan o utilizan los terrenos antes de la fecha de corte específica de un proyecto.
- v. Desplazamiento de personas como consecuencia de impactos de proyectos que hacen que las tierras se vuelvan inutilizables o inaccesibles.
- vi. Restricción al acceso a la tierra o al uso de otros recursos, entre ellos, la propiedad comunal y los recursos naturales, los productos forestales madereros y no madereros, el agua dulce, las plantas medicinales, las zonas de caza y recolección, y las áreas de pastoreo y cultivos.
- vii. Derechos sobre tierras o reclamos sobre tierras o recursos a los que individuos o las comunidades renunciaron sin el pago total de una compensación.
- viii. Adquisición de tierras o restricciones sobre el uso de la tierra que tuvieron lugar antes del proyecto, pero que se realizaron o iniciaron con miras al proyecto o como parte de los preparativos para este.

4.2. Marco Legal Nacional

El marco normativo aplicado al sector eléctrico se desprende de la Constitución Política del Estado (2009) y la Ley No. 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994.

El Artículo 20 de la Constitución Política del Estado, señala que toda persona tiene acceso universal y equitativo a los servicios básicos, entre ellos la electricidad. Así también, señala que es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas o comunitarias. La provisión de servicios debe responder a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y cobertura necesaria; con participación y control social.

La Ley de Electricidad (Ley No. 1604 de 21 de diciembre de 1994), en su Artículo 4, señala la necesidad nacional de contar con las actividades de Generación, Interconexión, Transmisión, Distribución, Comercialización, Importación y Exportación de Electricidad.

La construcción de infraestructura del sector eléctrico requiere establecer Servidumbres tanto con el sector público como con el privado. La Servidumbre se define como la restricción o limitación al derecho de propiedad de privados o entidades públicas o autónomas, impuesta como consecuencia de una Concesión, Licencia o Licencia Provisional otorgada a las empresas eléctricas.

Al respecto, el Artículo 36 de la mencionada ley otorga derechos de uso a título gratuito de la superficie, subsuelo y espacio aéreo de dominio público que se requiera exclusivamente para el objeto de la Concesión o Licencia. Así también, el artículo 38 señala que la servidumbre puede aplicarse sobre bienes de propiedad privada o que sean del dominio patrimonial de cualquier entidad pública o autónoma. El ejercicio de las Servidumbres se realizará causando el menor perjuicio a quienes les sean impuestas.

Las clases de servidumbre consideradas para el Proyecto IDTR III son las siguientes:

- a. De línea eléctrica, para líneas de transmisión, distribución o comunicación, sean éstas aéreas o subterráneas.
- b. De subestación, para subestaciones aéreas o subterráneas.
- c. De paso, para la construcción y uso de senderos, trochas, caminos o ferrovías.
- d. De paso, para la custodia, conservación y reparación de obras e instalaciones.
- e. De ocupación temporal, destinada al almacenamiento de bienes necesarios para ejecutar obras.
- f. De transporte de electricidad, sobre instalaciones de transmisión pertenecientes a entidades distintas de un Transmisor.

El Artículo 40 de la Ley No. 1604, define los derechos privados derivados de las Servidumbres. Dependiendo de la clase de Servidumbre, su imposición otorga al Titular el derecho a:

- Utilizar los terrenos que sean necesarios para las obras, embalses, vertederos, sedimentadores, estanques de acumulación de aguas, cámaras de presión, cañerías, tuberías, centrales hidroeléctricas, geotérmicas y termoeléctricas con sus dependencias;

- Utilizar los caminos de acceso y, en general, todas las obras requeridas para las instalaciones hidroeléctricas, geotérmicas, termoeléctricas y eólicas.
- Realizar la descarga de aguas y el uso de materiales del área aledaña.
- La Servidumbre de línea eléctrica y subestación confiere al titular el derecho de tender conductores por medio de postes, torres o conductos subterráneos e instalar subestaciones aéreas o subterráneas, de maniobra o de transformación, relacionadas con la respectiva línea eléctrica. Esta Servidumbre no impide que el propietario del predio sirviente pueda cercarlo y edificar o plantar árboles, siempre que respete las alturas mínimas y áreas de seguridad establecidas por normas de la autoridad de regulación del sector eléctrico.
- También, las Servidumbres podrán establecerse por libre acuerdo entre partes.

De igual manera, el artículo 41 de la Ley de Electricidad define los derechos de uso y servidumbres en zonas urbanas. El titular de la concesión, licencia o licencia provisional tendrá los derechos de uso a título gratuito en las siguientes situaciones:

- a. Instalación y tendido de líneas aéreas o subterráneas en bienes de dominio público y patrimonial de cualquier entidad pública o autónoma.
 - b. Instalación de subestaciones aéreas o subterráneas en dichos bienes.
 - c. Atravesar con las obras y líneas los bienes de dominio público o bienes afectados al servicio público.
- En las zonas urbanas, la imposición de Servidumbres respetará el patrimonio cultural de la nación y el reglamento de las respectivas jurisdicciones municipales en materia de urbanismo.

La definición de Servidumbres y los derechos otorgados al titular pueden ocasionar perjuicios al propietario del predio sirviente, o bien, privar del derecho de propiedad de todo o parte del bien. En estos casos, el Artículo 42 de la Ley de Electricidad establece el pago de indemnizaciones. Cuando la Servidumbre tenga que imponerse sobre bienes de propiedad privada, el monto indemnizatorio se establecerá en negociación directa entre el Titular y el propietario del bien. En caso de no llegar a un acuerdo, el monto indemnizatorio será fijado por la Autoridad de Regulación de Electricidad, de acuerdo con el reglamento.

En el área rural, el simple paso de una línea eléctrica no da derecho al pago de indemnización. Según el Artículo 43 de la mencionada Ley, el propietario del predio sirviente tendrá derecho a recibir pago compensatorio cuando, para establecer la Servidumbre, se hubiesen causado daños o perjuicios por el derribo de árboles, construcciones, obras o instalaciones.

Así también, es necesario señalar los aspectos más relevantes del Decreto Supremo No. 24043 de 28 de junio de 1995 y sus modificaciones, aprueba en el Artículo Único, Numeral III el Reglamento para el Uso de Bienes de Dominio Público y Constitución de Servidumbres (RUBDPCS). En particular, el reglamento define los requisitos que son necesarios para obtener el derecho de uso, a título gratuito, de bienes de dominio público para el ejercicio de la industria eléctrica.

Así también, el reglamento considera los procedimientos para:

- La constitución de servidumbres voluntarias o por acuerdo de partes cuando el bien pertenece a más de una persona (Capítulo IV).

- La constitución de servidumbres obligatorias, que incluye la tasación e indemnizaciones en los casos que corresponda (Capítulo V).
- Las características de uso de bienes de dominio público y de las servidumbres (Capítulo VI).
- Pagos compensatorios cuando para establecer la Servidumbre se hubieren causado daños en mejoras existentes, referidas a construcciones, instalaciones y plantaciones (Capítulo VI).

Por último, cabe señalar que el D.S. 23043 hace distinción entre bienes de dominio público que se encuentran en el área urbana y área rural. En particular, cuando se trata del área urbana, se debe considerar las normas municipales en materia de urbanismo, del respectivo municipio.

4.3. Análisis de Brechas

En este acápite se realiza el análisis de las brechas existentes entre el EAS 5 y el Marco Legal y la normativa nacional aplicada en el sector eléctrico. En la tabla siguiente se presenta la comparación y análisis

Tabla 1: Análisis de brechas entre el Marco Legal Nacional y EAS5 del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial

Estándar Ambiental y Social	Síntesis de los Requisitos	Aspectos Positivos Identificados	Debilidades y Brechas	Instrumentos para cierre de brechas

EAS 5.- Adquisición de tierras, restricciones sobre el uso de la tierra y reasentamiento involuntario	Prestatario deberá evitar el reasentamiento involuntario y desalojos forzados, o en otro caso, deberá demostrar que la adquisición de tierras o las restricciones sobre el uso de la tierra se limitan a requerimientos directos del proyecto para fines claramente especificados dentro un período definido. mismo, considerará diseños alternativos del proyecto que sean viables para evitar o minimizar la adquisición de tierras o las restricciones sobre el uso de la tierra, en especial cuando ello pueda generar desplazamiento físico o económico, al tiempo que se equilibran los costos y beneficios ambientales, sociales y	Existe un cuerpo normativo general para regular las actividades de adquisición de tierras y compensaciones y experiencias de su aplicación a la construcción de infraestructura eléctrica en áreas urbanas y rurales. Por la naturaleza de la mayor parte de los subproyectos previstos, la ampliación de redes se desarrolla principalmente paralelas a caminos vecinales existentes y las plantas Híbridas se construyen al interior de plantas de generación existentes por lo que es muy poco probable que se requieran nuevas tierras o se deba relocalizar población por los subproyectos, aunque se necesitarán las autorizaciones de la autoridad competente del DDV o del dueño del terreno de la Planta que se ampliará.	La normativa vigente en temas de adquisición de tierras es consistente con los requerimientos del EAS 5. Sin embargo, en función a la naturaleza de cada subproyecto será necesaria una orientación más específica sobre el proceso de valoración de tierras, mecanismos de compensación y evaluación de activos, pérdida de ingresos y medios de subsistencia para asegurar que la compensación mitigue los impactos en las personas afectadas por el proyecto para que nadie quede en peores condiciones como resultado de las operaciones de desarrollo, así como para reducir las discrepancias y promover una mayor equidad en el proceso de compensación en concordancia con los requerimientos del EAS 5.	El MGAS incluye para la etapa de construcción de cada subproyecto, lineamientos para que se consideren en el marco de la normativa vigente las compensaciones que se requieran por afectaciones de Tierras. Se cuenta con el Marco de Política de Reasentamiento (MPR), y los Planes de Reasentamiento Local (PRL) como Instrumentos de Gestión Complementario que definirán los procesos y formas de compensación aplicables y en el marco de la normativa vigente, para aquellos casos en los que los subproyectos pudieran requerir adquisición de tierras o procesos de reasentamiento involuntario, (permanente o temporal), en cumplimiento del EAS5.

	financieros, y se presta particular atención a los impactos de género y en las personas de bajos recursos y vulnerables.			
			También, se Identifica la Necesidad de atender aquellos posibles casos de reasentamiento involuntario temporal, cuando corresponda.	

5. PROGRAMAS POR CONSIDERAR EN EL PLAN DE REASENTAMIENTO

El Plan de Reasentamiento deberá incluir un conjunto de programas con medidas específicas que permitan el manejo adecuado de los impactos adversos derivados de la toma de tierras o de las restricciones impuestas sobre su uso, en concordancia con el presente EAS 5 y en línea con lo descrito en el Análisis de Brechas.

Según el EAS 5, la normativa nacional será complementada con la atención a personas vulnerables, estas serán registradas y analizadas oportunamente. El Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos, será socializado continuamente en las áreas/regiones donde se implementen los subproyectos, con especial énfasis en la población directamente involucrada.

De acuerdo con las características del Componente 1 y los correspondientes Subcomponentes (1, 2, 3 y 4) del Proyecto IDTR III, no se identifican situaciones en las que se requiera reasentamiento físico, pero es posible que se puedan presentar afectaciones por el establecimiento de la faja de seguridad en subproyectos de los subcomponentes 1 y 2. De esta manera, se excluyen las situaciones de reasentamiento físico del Proyecto.

En algún caso particular, las servidumbres no serán necesariamente gratuitas, sino pueden ser compensadas mediante la tasación y avalúo imparcial por tres diferentes tasadores (un representante del Gobierno Autónomo Municipal y dos tasadores externos) para tener el valor real que respete el predio invadido por el trazo de la Obra. Una vez realizada la tasación, la compensación podrá negociarse de manera individual con cada beneficiario, otorgando opciones de compensación económica, en especie u otras. En estos casos, se considerará incluir a los propietarios que se encuentren en los terrenos de las infraestructuras del proyecto.

- i. Acciones previas para cerrar la brecha sobre los derechos reconocibles para cada tipo de personas afectadas (Propietarios, posesionarios, ocupantes, inquilinos)

5.1. Programa de fortalecimiento de la capacidad institucional.

La implementación del presente Plan requiere de un equipo especializado y con los

recursos suficientes en términos de presupuesto y personal, para tal fin la UEP ENDE a través de las Empresas Distribuidoras de Electricidad, deberán contar con el personal suficiente que pueda garantizar el cumplimiento del EAS 5

5.2. Instrumentos del Plan de Reasentamiento aplicados en la Fase de Inversión

En este acápite se exponen los instrumentos de prevención para los casos en los que se tenga que realizar compensaciones, en la etapa de inversión de la infraestructura (cuando correspondan). En ese sentido, la UEP ENDE implementará los siguientes instrumentos:

- Acta de Compromiso de Energización de Beneficiario y conformidad que se constituye en declaración jurada, por parte del beneficiario / afectado.
- Cumplimiento de Acta de Conformidad del Subproyecto (firmada en condición de declaración jurada por el solicitante del proyecto).

Estos instrumentos se aplicarán con la socialización del subproyecto y se obtendrá la conformidad de ingreso al predio privado, por acuerdo voluntario con cada propietario que corresponda, del subproyecto en cuestión, de este modo se socializa y se compromete a los interesados en el subproyecto.

Los instrumentos desarrollados en la fase de Inversión serán confirmados durante la ejecución, construcción e implementación por la UEP ENDE (en coordinación con la Empresa Distribuidora de Electricidad, si el caso lo requiere). Además, las entidades involucradas en la inversión del proyecto procederán en los casos que corresponda con la gestión de las servidumbres del proyecto.

5.3. Programa de Adquisición de Predios por Trato Directo.

Este programa consiste en la adquisición voluntaria de la propiedad a favor de la obra pública. No obstante, en lo que respecta a la implementación del subcomponente 4, no se realizará la adquisición de Predios por Trato Directo, puesto que los Municipios, asumirán las gestiones correspondientes para dicha adquisición, según lo establecido en el convenio Inter gubernativo.

Respecto a los Subcomponentes 1, 2 y 3 el Programa no aplica debido a que no se realizará la adquisición de bienes inmuebles.

En caso de la adquisición de predios, aplicable al subcomponente 4, se realizará una lista de control y verificación que incluya lo siguiente:

- i. Identificación del Bien Inmueble para adquirir por el Municipio
- ii. Verificación del Proceso de información y diálogo que realice el Municipio, para confirmar que no sea un inmueble privado.
- iii. Control y verificación de la documentación de derecho propietario y procedimientos notariales y registrales suscritos por el Municipio.

En adición a las medidas señaladas líneas arriba, la UEP ENDE (en coordinación con las Empresas Distribuidoras de Electricidad, en los casos que corresponda) podrá tomar en cuenta las siguientes medidas.

a. Verificación de que la tasación cubre el costo de reposición mediante Informe.

Se realizará un análisis de la tasación (avalúos realizados por la unidad de catastro del GAM y avalúos externos), verificando que se incluyen costos a valor comercial (si hay mercados activos) o a valor similar nuevo (es decir sin depreciación, si no hay mercados activos); y compensaciones por lucro cesante y daño emergente de ser el caso. Para tal efecto, se deberá elaborar un informe técnico.

5.4. Programa de Acompañamiento a Población Vulnerable

Si se identifica que los afectados constituyen población vulnerable como, por ejemplo, personas con discapacidad, niños y/o ancianos entre otros, la UEP ENDE (durante la fase de inversión y en los casos que corresponda) en cumplimiento de la Ley No. 1604 de Electricidad, procederá con la aplicación de las medidas de compensación correspondientes.

5.5. Programa de Transferencia Forzosa.

Si no se logra adquirir los predios o servidumbres, mediante trato directo, la UEP ENDE (en coordinación con las Empresas Distribuidoras de Electricidad, en los casos que corresponda) modificarán el trazo para evitar un programa de transferencia forzosa.

El Proyecto IDTR III, Componente 1 y Subcomponentes (1, 2, 3 y 4) no consideran situaciones de Transferencia Forzosa, quedando las mismas excluidas del Proyecto.

5.6. Programa de Donaciones Voluntarias.

La donación de tierras y servidumbres debe ser voluntaria y cumplir los requisitos establecidos en el presente EAS 5. En particular, la servidumbre voluntaria, se refiere a la cesión voluntaria de un espacio, predio, terreno, bien inmueble, de manera gratuita (sin pago pecuniario) por el propietario, para lograr el bienestar colectivo.

La cesión, o donación voluntaria, es más frecuente entre comunidades rurales de los pueblos y naciones indígenas originarios campesinos, por ser tierras comunales y se rigen por usos y costumbres. En estos casos, las decisiones para la disponibilidad del terreno se definen desde la IOC (Organización Indígena Originaria Campesina, que puede asumir la forma de un sindicato campesino, o una comunidad originaria, o ambas).

En los casos de propietarios privados (con títulos de propiedad acreditados por la Oficina de Derechos Reales o el INRA), los dirigentes y/o beneficiarios que conforman las comunidades / organizaciones comunales tomarán acuerdos entre el propietario del terreno seleccionado y el resto de los miembros del grupo.

La UEP ENDE realizará la verificación del cumplimiento mediante el Acta de Conformidad para Servidumbre y el Acta de Compromiso para Energización. Luego elaborará un informe

que verifique este cumplimiento e incluya todos los actuados.

Se desarrollarán los procedimientos para identificar la disponibilidad voluntaria de terrenos para las obras comunes (en todos los subcomponentes y en cada subproyecto) según la disponibilidad de tierra para obras comunes a través de donación voluntaria. Para lograr la donación voluntaria es necesario que los donantes estén plenamente informados del Proyecto y subproyecto, sus implicancias y consecuencias, y que libremente acuerden participar a través de la donación de áreas. Los participantes tienen la opción de participar o negarse sin consecuencias adversas. Por definición, este poder de decisión solo es viable si existe la opción que las actividades previstas puedan ser reubicadas a otro lugar si es que no hubiera un acuerdo de donación voluntaria.

Para el proceso de cesión o donación voluntaria de terreno se establece el siguiente protocolo:

- Determinar las características constructivas de los subproyectos.
- Identificación de las posibles áreas donde se ubicará el proyecto.
- Consultar e informar a los propietarios de las áreas que se han determinado como las más apropiadas para el emplazamiento de las obras de los subproyectos, proporcionándoles información sobre: dimensiones y área del terreno requerido, condiciones de la donación voluntaria, necesidad de confirmación escrita de la donación voluntaria del área requerida según el subproyecto (por ejemplo, actas de cesión o donación legalizadas por un Notario Público, además de los procesos propios de toma de decisiones que puedan ser culturalmente requeridos por una comunidad, según aplique).
- Elaboración de actas de conformidad que incluyan información sobre las dimensiones y áreas del terreno a cederse, adjuntando ubicación, coordenadas y croquis de delimitación del área.
- Declaración Jurada firmada por el propietario del terreno, señalando que la cesión o donación del terreno para la obra común, es voluntaria y no ha existido presión ni coerción para la firma.

En el caso de terrenos ubicados en comunidades indígenas, originario campesinas, los terrenos para obras comunes serán cedidos por la Asamblea General en cumplimiento a lo dispuesto a los Municipios quienes estarán como entes promotores de estos subproyectos.

Es importante comunicar y explicar a los donantes la existencia del mecanismo de quejas del proyecto y sus canales de atención, donde puedan formular sus reclamos e inquietudes, y documentar esta comunicación.

5.7. Programa de Contingencias

A nivel subproyecto, en caso de que existan eventos desafortunados a causa de algún desperfecto técnico, durante la etapa de ejecución, ENDE, a través de la activación de los seguros de Responsabilidad civil contra terceros, Incendio, estragos y aliados o Destrucción y daño a instalaciones y equipos, podrá responder por los daños ocasionados. Durante las etapas de operación y mantenimiento, la empresa distribuidora, asumirá la responsabilidad por daños materiales y/o personales originados durante la prestación del Servicio, para ello la misma contará también con la contratación de los seguros anteriormente mencionados.

De esta manera, se cubre el pago de una indemnización económica por los daños ocasionados.

La UEP PEVD y UEP ENDE preparará el Manual de Contingencias para el subproyecto en cuestión. En este sentido, el manual de contingencias está ligado a los PPM-PASA de cada sub-proyecto, como parte de los instrumentos necesarios para la obtención de licencias ambientales, que serán gestionadas durante la etapa de pre-inversión por la UEP PEVD y UEP ENDE. De esta manera, el Manual de Contingencias será específico de acuerdo con el correspondiente Subcomponente.

5.8. Programa de Medios de Subsistencia

El Proyecto IDTR III, Componente 1 y Subcomponentes (1, 2, 3 y 4) no consideran situaciones de impacto relevante que pudiera ocasionar desplazamientos, por lo cual no existiría una afectación a los medios de subsistencia, generación de ingresos, quedando las mismas excluidas del Proyecto

6. ESTRUCTURA DEL PLAN DE REASENTAMIENTO DEL PROYECTO

En el cumplimiento del Componente 1 del Proyecto, para su implementación, se requerirá la elaboración de Planes de Reasentamiento a nivel subproyecto.

De esta manera, la UEP PEVD y UEP ENDE elaborará un Plan de Reasentamiento a nivel subproyecto, que contará con la no objeción del Banco Mundial. El plan debe incluir los siguientes puntos:

1. Objetivos. Los objetivos principales del plan de reasentamiento.
2. Marco legal. Los resultados de un análisis del marco legal.
3. Marco institucional.
4. Descripción general del proyecto e identificación de la zona del proyecto.
5. Identificación de impactos, de acuerdo con lo registrado en el PPM-PASA o PGAS
Contratista:
 - i) La zona de impacto de dichas actividades.
 - ii) Alternativas consideradas para evitar o minimizar el desplazamiento.
6. Procedimientos para implementar medidas compensatorias, según Ley 1604.
7. Socialización a la comunidad.
8. Cronograma de implementación.
9. Costos y presupuesto.
10. Mecanismo de atención de quejas y reclamos.
11. Monitoreo y seguimiento.

Además, en cada subproyecto se debe considerar lo siguiente:

- Adoptar e implementar un plan de reasentamiento en el caso que sea necesaria la adquisición de tierras o que implique desplazamiento económico, en conformidad con el EAS 5.

- La UEP ENDE coordinará, según corresponda, con las Municipalidades afectadas y las actividades complementarias conexas, así como con la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) para los aspectos concernientes al derecho de vía, entre otros.

7. MONITOREO Y EVALUACION

En los casos que correspondan, el monitoreo y evaluación de los Planes de Reasentamiento estarán a cargo de los Supervisores de los componentes y subcomponentes a nivel técnico y social del proyecto correspondientes en la UEP ENDE (en la fase de ejecución del proyecto y subproyectos).

Los aspectos de Monitoreo y Evaluación deben ser incluidos en los Términos de Referencia correspondientes, para poder implementarse paralelamente a las actividades de supervisión del componente social del proyecto.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RESULTADO
1	Monitoreo y participación en la coordinación con instancias correspondientes para la implementación del Plan de Reasentamiento, en el inicio de la etapa de inversión.	Supervisión del Componente Social: UEP ENDE	Actividades de implementación del Plan realizadas de acuerdo con competencias identificadas previamente.
2	Reuniones de coordinación e información con involucrados que permitan una adecuada implementación del Plan.	Supervisión del Componente Social: UEP ENDE	El Supervisor del componente social del proyecto se informa y coordina sobre las actividades realizadas dentro del Plan.
3	Participación en las reuniones de seguimiento al avance físico y económico del proyecto	Supervisión del Componente Social: UEP ENDE	El supervisor participa de las reuniones programadas para realizar el seguimiento al avance del proyecto en coordinación con los actores involucrados.
4	Seguimiento a la implementación sistema de quejas y difusión de información del proyecto.	Supervisión del Componente Social: UEP ENDE	El sistema de quejas y difusión de información del proyecto es monitoreado por el supervisor del componente en su implementación de acuerdo con lo planificado.

Elaboración: PROPIA

8. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE REASENTAMIENTO

Para desarrollar efectivamente un Plan de Reasentamiento Abreviado o Plan de Medios de Subsistencia, se recomienda seguir los siguientes pasos.

8.1. Inicio del relacionamiento con la comunidad y desarrollo de consultas.

Mediante el relacionamiento comunitario se establecerán espacios de diálogo, consulta y socialización que serán útiles a lo largo de todo el ciclo del subproyecto. Este relacionamiento se debe establecer durante la fase de diseño del subproyecto por la instancia de ejecución del subproyecto con la colaboración y coordinación de la UEP ENDE.

En esta etapa inicial, será posible analizar e identificar a los/as afectados/as temporales y/o permanentes y sus organizaciones (cuando corresponda). Además, se identificarán y diseñarán las medidas de mitigación a implementarse tomando en cuenta el presente marco de política y se realizará socializaciones con los afectados.

En la socialización, expondrán las medidas de mitigación previstas en el plan de reasentamiento y las modalidades de compensación previstas, que correspondan.

En este proceso deben participar de manera coordinada los grupos poblacionales afectados, autoridades locales, representantes de la comunidad y todos aquellos que se encuentren directamente relacionados con el subproyecto.

Durante la socialización, es importante ofrecer una información clara y precisa respecto al proyecto y las medidas de mitigación a ser implementadas en función de las afectaciones demostrables identificadas, se deberán coordinar las fechas de corte para la recolección de la nómina de afectados/as y la realización del censo correspondiente que permitirá la aplicación de las medidas de mitigación en la etapa constructiva a cargo de las instancias correspondientes. Las socializaciones deben contar con las actas correspondientes con las firmas de los beneficiarios en calidad de declaración jurada, de tal manera que con estos insumos se optimice el plan.

8.2. Censo (Rastrillaje / Reconocimiento de una zona determinada)

El censo/rastrillaje tiene por objeto realizar el conteo de personas o grupos directamente afectados por el subproyecto en la fase de construcción de infraestructura y en las fases siguientes.

El censo/rastrillaje permitirá clasificar las personas afectadas: a) personas que tienen derechos legales formales sobre tierras y bienes; b) personas que no tienen derechos legales formales sobre tierras o bienes, pero que reclaman tierras o bienes y tal reclamo es reconocido o puede ser reconocido por la legislación nacional; c) personas que no tienen ningún derecho ni reclamo legales reconocibles sobre las tierras o los bienes que ocupan o usan.

La planificación del censo debe incluir las fechas de corte programadas (se refiere a un plazo determinado hasta el cual se realizará el levantamiento de la información censal de los afectados). El subproyecto no tendrá la obligación de compensar ni ayudar a quienes ocupen el área del subproyecto después de la fecha de corte para determinar la elegibilidad, siempre y cuando tal fecha se haya establecido y dado a conocer al público.

Para desarrollar el censo/rastrillaje se realizará la identificación de las actividades económicas, mediante un recorrido por el área del subproyecto en coordinación con

representantes vecinales o comunales, además de la unidad municipal correspondiente. El relevamiento poblacional derivado del censo nos permitirá identificar la magnitud del plan de reasentamiento según la cantidad poblacional afectada.

8.3. Avalúo de afectaciones

Durante el trabajo de campo, se deberá verificar la afectación in situ, verificando en el área de intervención del subproyecto, el grado de afectación con respaldo fotográfico de cada caso.

El grado de afectación se establecerá según las características del predio afectado, para luego aplicar el avalúo correspondiente.

El trabajo de campo permitirá establecer si existe necesidad de reposición y costo del traslado y/o reposición. Posteriormente, para cada caso se analizarán las medidas de mitigación y compensación a realizar como parte del plan de reasentamiento.

Para evitar el reasentamiento, se considerarán todas las medidas alternas que disminuyan el grado de impacto del subproyecto, como ser cambio de ruta del tramo del subproyecto para causar la menor cantidad de impactos sociales y económicos en la población asentada en el área.

En caso de que el reasentamiento sea inevitable y se lleguen a afectar predios públicos o privados, se procederá con medidas de compensación, según lo establecido en la norma (Ley No 1604).

El avalúo de las afectaciones comprenderá aspectos técnicos y análisis sociales. La metodología planteada es la siguiente:

8.4. Avalúos Técnicos.

Al identificarse afectaciones físicas en predios ubicados en el tramo de construcción de los subproyectos que supongan su pérdida y/o traslado temporal, se realizará un análisis de precios unitarios para estimar costos de reposición que deberán ser incluidos en los ítems correspondientes del subproyecto.

9. MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS

El estándar EAS 5, establece que se debe implementar un Mecanismo de Atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias (MAQRyS) específico para todos los afectados por el subproyecto, con la finalidad de que puedan plantear sus inquietudes relacionadas con aspectos de reasentamiento involuntario en particular y todos los requisitos del EAS 5 en general.

Las Entidades Ejecutoras implementarán y difundirán el Mecanismo de Atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias específico para las personas (naturales o jurídicas) afectadas en la etapa de ejecución del subproyecto. El MAQRyS, es un procedimiento transparente, oportuno que permite plantear quejas, reclamos, consultas o sugerencias.

Los especialistas responsables de los aspectos sociales y ambientales del subproyecto serán

encargados de orientar y exigir la aplicación y aprovechamiento del MAQRyS, para la mejora permanente del subproyecto y evitar situaciones críticas durante cualquiera de las etapas de este. El equipo orientará sobre los pormenores del sistema y de sus variadas herramientas y temporalidades, y se encargará de organizar espacios formativos e informativos dirigidos a los Contratistas y sobre el mecanismo de quejas y reclamos del subproyecto.

9.1. Gestión del Mecanismo de Atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias.

La gestión del MAQRyS será responsabilidad de las Entidades Ejecutoras del Proyecto (UEP PEVD, UEP ENDE) quienes a través del equipo ambiental y social garantizarán el cumplimiento del Plan de Reasentamiento y la atención de quejas, reclamos y sugerencias en todos sus niveles.

Las Entidades Ejecutoras del Proyecto, en cada etapa serán responsables de recibir las quejas, reclamos y sugerencias que se susciten, mediante sus respectivos canales de atención. En este sentido, se tiene previsto iniciar sus funciones desde la etapa de pre-inversión del Proyecto, se contará con un mecanismo propio de quejas, reclamos y sugerencias para los casos correspondientes al EAS 5.

Es importante que haya varias formas para registrar las quejas, reclamos y sugerencias, cuya difusión debe ser amplia. Los canales que se consideran adoptar estarán disponibles una vez iniciadas las actividades del Proyecto que serán parte del sistema de información pública.

La UEP PEVD tendrá los siguientes canales de comunicación habilitados:

- Página web: www.mhe.gob.bo
- Correo Electrónico: Se habilitará una dirección de email específica para recibir quejas o reclamos.
- Formulario electrónico disponible en página web.
- Dirección Oficina Central:
 - o Ministerio de Hidrocarburos y Energías: Av. Mcal. Santa Cruz Edif. Centro de Comunicaciones La Paz Piso 12, La Paz.
 - o Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables: Av. Camacho esq. Loayza. Edif Ex- BBA, piso 1, La Paz.
 - o Programa de Electricidad para Vivir con Dignidad Av.20 de octubre No. 1648, La Paz.
 - o Teléfono La Paz Oficina: 591-2-2186700.
- Dirección Oficina UEP PEVD:
 - o Calle Rosendo Gutiérrez 2299 of. 304
- Carta dirigida a los coordinadores de quejas, reclamos y sugerencias en las oficinas de PEVD.

La UEP ENDE tendrá los siguientes canales de comunicación habilitados para recibir las quejas y reclamos.

- Página web: www.ende.bo
- Correo Electrónico: Se habilitará una dirección de email específica para recibir quejas o reclamos.
- Formulario electrónico disponible en página web.
- Dirección Oficina Central:

- Calle Colombia–O - 0655, casi esq. Falzuri, Cochabamba
- Los siguientes números de teléfono estarán habilitados:
 - Cochabamba Oficina Central: 4 4520228
- Carta dirigida a los coordinadores de quejas y reclamos en las oficinas de UEP – ENDE.
- Carta dirigida a las empresas distribuidoras de electricidad, como representantes de UEP ENDE en los departamentos beneficiarios del proyecto.

Las personas también podrán consignar su queja o reclamo en el libro de registro de quejas del proyecto o depositarlo en el buzón de sugerencias localizado en las oficinas de la UEP ENDE.

En cada subproyecto se instalarán buzones para recibir quejas o reclamos.

El procedimiento para el Mecanismo de Quejas y Reclamos Laborales es el siguiente:

Tabla 7. Pasos Para el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos.

Pasos	Desarrollo
Paso 1:	Recepción y Registro de la Queja o Reclamo. Presentación de la queja o reclamo por escrito, ante las Entidades Ejecutoras del Subproyecto y/u oficinas de las empresas distribuidoras de electricidad, que serán recibidas, registradas y evaluadas por las Entidades Ejecutoras de Proyecto, mediante el especialista social. Registro de la queja, reclamo y/o sugerencia, se hará en un plazo de 24 horas y la respuesta se dará en el plazo máximo de 72 horas, la recepción de esta será registrada en un cuaderno de registro de correspondencia emitida.
Paso 2:	Admisión de la Queja o Reclamo Se iniciará una rápida evaluación con la finalidad de determinar la admisión del caso, pudiendo ser aceptada o denegada. Esta respuesta podría encontrarse de acuerdo o no con los motivos presentados. En ambas situaciones se notificará la respuesta, a partir del día siguiente de expedida la misma, al titular que presenta la queja o reclamo.
Paso 3:	Gestión, Monitoreo y Resolución El caso será analizado por el personal responsable, quien propondrá ante la Coordinación las medidas de resolución del caso. La decisión y gestiones adoptadas por el subproyecto serán inmediatamente comunicadas al titular de la queja o reclamo, vía telefónica, mediante correo electrónico o mediante oficio, según corresponda.
Paso 4	Gestión, Monitoreo y Resolución. En caso la persona (natural o jurídica) que formuló una queja o reclamo no se encuentre de acuerdo con la respuesta, podrá presentar una apelación. La apelación será motivo de revisión de la primera decisión y será reevaluada por el Especialista Social, quien emitirá una opinión de la queja o reclamo, a través de las Unidades Ejecutoras del Proyecto. En caso la persona (natural o jurídica) que formuló la queja o reclamo no se encuentre de acuerdo con la última decisión, se cerrará el procedimiento sin algún acuerdo. Esta

	persona podrá seguir el procedimiento vía administrativa en otras instancias, de acuerdo con la naturaleza de la queja o reclamo. Si la persona que hizo la queja o reclamo se niega a recibir la respuesta o no es posible contactarlo, la Unidad Legal de la UEP intervendrá y elaborará un documento que certifique la atención del caso y este será dado por “Cerrado” cuando se tengan las notificaciones formales notariadas.
Paso 5	Archivo y Documentación En caso la persona que formuló la queja o reclamo se encuentra de acuerdo con la decisión de la Unidad Ejecutora del Proyecto, se implementará lo acordado luego de la negociación correspondiente para poder cerrar el procedimiento. En el caso de la persona que formuló la queja o reclamo no se encuentre de acuerdo con la negociación dada por el subproyecto, se cerrará el procedimiento sin cumplir el acuerdo, y podrá seguir el procedimiento vía administrativa de acuerdo con la naturaleza de la queja o reclamo. Se tendrá especial cuidado en preservar la confidencialidad de las personas que formulen una queja o reclamo, sobre todo, de aquellas que expresen una preferencia para que su identidad se mantenga en reserva.
Paso 6	Reportes Periódicos Las Unidades Ejecutoras del Proyecto (PEVD – ENDE), reportarán al Banco Mundial, cada seis (6) meses, informes sobre quejas recibidas y la atención brindada y/o las formas de solución a los casos de reasentamiento involuntario. Así también, reportaran al Banco Mundial sobre cualquier incidente, accidente y otros relacionados al Proyecto, en un plazo de 48 horas.

*Fuente: Elaboración Propia, 2024.

9.2. Procedimiento

El procedimiento para gestionar una queja o reclamo será difundido a nivel interno y externo. A nivel interno, se dará a conocer este procedimiento a las áreas responsables de cada UEP. A nivel externo, se difundirá entre los beneficiarios y afectados.

a. Recepción y registro de la Queja, Reclamo o Sugerencia

El procedimiento se inicia con la recepción del caso. Este es ingresado de manera física y/o virtual. El punto de recepción se denomina “mesa de partes”, donde se asigna un número de registro. Además, se tomará nota de la fecha y hora de recepción del documento.

En cuanto a los documentos presentados, éstos deberán contener el nombre de la persona titular (natural o jurídica) y algún número de teléfono de contacto, así como la explicación motivada de la queja, reclamo o sugerencia. En todos los casos deberá consignarse los datos de la persona que presenta la queja, reclamo o sugerencia.

Durante la ejecución del subproyecto, podrían presentarse casos de quejas, reclamos o sugerencias, por lo que se garantizará que las empresas contratistas, cuenten con sus respectivos libros de ocurrencias donde registran también las mismas y estas serán comunicadas inmediatamente a la UEP PEVD y UEP ENDE, a su vez a cualquiera de los Técnicos del subproyecto, para que se coordine con el Especialista Social y se tomen las acciones correspondientes lo más rápido posible.

Así también, el personal técnico de las Unidades Ejecutoras desarrollará inspecciones no

programadas, en las cuales los Especialistas Ambiental y Social solicitarán a la empresa el libro de ocurrencias para verificar si este tuvo algún acontecimiento, queja y/o algún reclamo o sugerencia.

b. Admisión de la Queja, Reclamo o Sugerencia

El personal registrará e iniciará una rápida evaluación con la finalidad de determinar la admisión del caso.

- Cuando la queja, reclamo o sugerencia sea aceptada(o):
 - Se acogerá la queja, reclamo o sugerencia;
 - Se evaluará y analizará la gestión de las medidas de respuesta o de corrección;
 - Se dará un adecuado tratamiento al caso presentado.
 - Si el caso requiere de la respuesta de otra instancia del Programa por motivos de competencia, se realizará la derivación correspondiente y se responderá de esta acción al titular de la queja, reclamo o sugerencia.
- Cuando la queja, reclamo o sugerencia sea denegada(o):
 - Se comunicará la razón por medio escrito;
 - Serán denegados aquellos casos que deban ser atendidos a través de otros mecanismos.

En ambas situaciones se notificará la respuesta, a partir del día siguiente de expedida la misma, al titular que presenta la queja, reclamo o sugerencia.

c. Gestión, Monitoreo y Resolución

Una vez aceptada la queja, reclamo o sugerencia, este será rápidamente analizada por el personal responsable, quien propondrá ante la Coordinación las medidas de resolución del caso.

Dependiendo de la magnitud o complejidad de la queja, reclamo o sugerencia, esta será resuelta mediante: una sugerencia, inspecciones in situ u otras medidas correctivas.

La decisión y gestiones adoptadas por el subproyecto serán inmediatamente comunicadas al titular de la queja, reclamo o sugerencia, por vía telefónica, mediante correo electrónico o mediante oficio, según corresponda.

- Si el titular del caso acepta la decisión tomada, se pasará a implementar las medidas y se dará por cerrado el caso, documentando la situación para evitar cualquier problema futuro.
- Si la persona que hizo la queja, reclamo o sugerencia se niega a recibir la respuesta o no es posible contactarlo, la Unidad Legal de la correspondiente UEP intervendrá y elaborará un documento que certifique la atención del caso y este será dado por "Cerrado" cuando se tengan las notificaciones formales notariadas.
- En el caso de las quejas con confidencialidad de datos del titular, se comunicará por la vía acordada para respuesta y tras implementar las medidas se dará por cerrado el caso, siempre y cuando se tenga la documentación que respalde el resultado.

Cabe indicar que el Mecanismo de Atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias admite apelaciones y si la persona que así lo desee, podrá solicitar una reunión con la Coordinación del Programa. En caso de no llegar a un acuerdo sobre la apelación, las partes pueden recurrir a instancias o procedimientos legales y/o judiciales.

d. Archivo y documentación

Una vez finalizada la resolución de la queja, reclamo o sugerencia, y habiendo notificado al titular del caso, se dará por cerrado con un informe del Especialista Social y remitido a archivo del subproyecto y del Proyecto.

Se tendrá especial cuidado en preservar la confidencialidad de las personas que formulen una queja, reclamo o sugerencia, sobre todo, de aquellas que expresen una preferencia para que su identidad se mantenga en reserva.

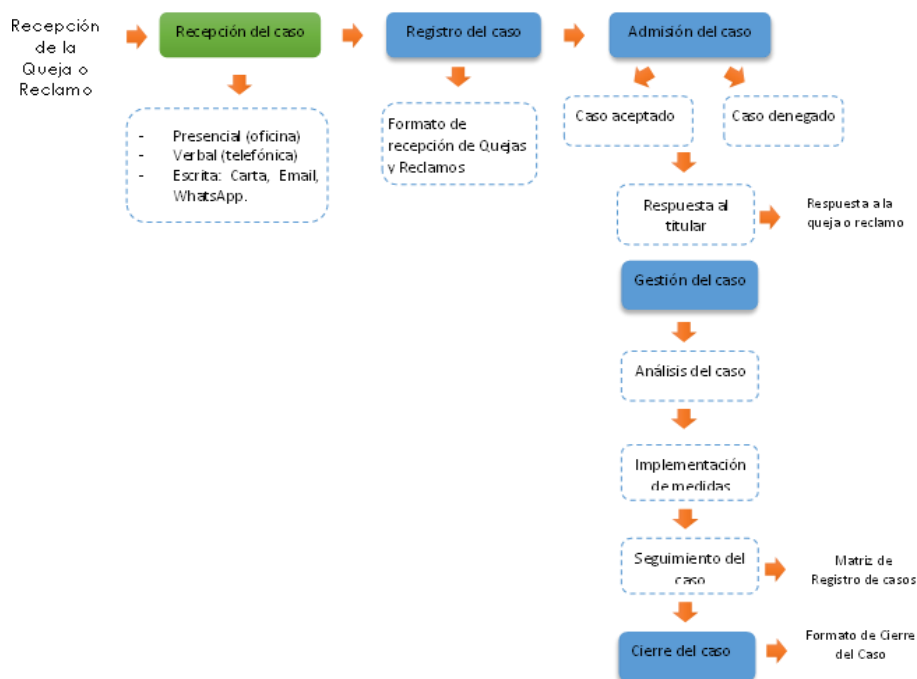
e. Reportes Periódicos

Las Unidad Ejecutora del Proyecto en la etapa de inversión (UEP ENDE), reportará al Banco Mundial, cada seis (6) meses, informes semestrales sobre quejas recibidas y la atención brindada y/o las formas de solución a los casos de reasentamiento involuntario.

Así también, reportará hacia al Banco Mundial sobre cualquier incidente, accidente y otros relacionados al Proyecto, en un plazo de 48 horas.

A continuación, se presenta el flujograma para el mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias.

Figura 1. Flujograma del MAQyR



Fuente: P178861 PGMO BO Irrigación, 2022.

ANEXO D -1

MARCO DE POLÍTICA DE REASENTAMIENTO
 FORMULARIO MODELO PARA LA PRESENTACIÓN
 DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Fecha			
Comunidad			
Municipio			
Provincia			
Departamento			
Comunidad Indígena ¿Cuál?	Si	No	
Nombre de la persona que presenta la consulta/queja/reclamo/sugerencia*			
Dirección: *			
Teléfono: *			
Correo electrónico*			
Documento de identidad: *			
Presentación de:	Queja	Reclamo	
Descripción de la Queja o Reclamo: (Incluir un Croquis de la ubicación. También, podrá adjuntar otra documentación de respaldo)			
*Estos datos son opcionales y no será un impedimento para el registro de la queja. En caso de que la información sea proporcionada, esta se mantendrá como confidencial. Para su llenado puede ser apoyado por personal técnico de las Unidades ejecutoras			

ANEXO D-2

ACTA DE CONFORMIDAD PARA SERVIDUMBRE PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN RURAL [...nombre.....]

La comunidad..... , correspondiente al Municipio de.....de la Provincia del Departamento de Cochabamba, ha solicitado la ejecución del proyecto: Construcción Electrificación Rural [...nombre.....], por lo tanto, hace conocer su conformidad para la Construcción, Reparación y Mantenimiento futuro por el Operador del mencionado proyecto, además otorga su consentimiento y autorización de uso de predios (terrenos) y corte de árboles que la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) requiera realizar para la construcción del mismo.

Asimismo, la comunidad se compromete a promover las condiciones necesarias para que ENDE pueda ejecutar la obra, coordinando con sus afiliados para que no obstaculicen los trabajos requeridos.

La Comunidad brindará su apoyo y colaboración, promoviendo las condiciones necesarias para los trabajos de Plan de Desmonte que sean necesarios realizar por ENDE para el correspondiente trámite ante la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT).

Por otra parte, cada uno de los propietarios de los terrenos o viviendas que sean identificados a lo largo del trazo de la línea del proyecto de la comunidad indicada, se comprometen a entregar una copia de la documentación que requiera el Operador para llevar adelante los trámites de Constitución de Servidumbre, en el marco de la Ley 1604 y su Reglamentación.

Se adjunta al presente acta: la lista firmada de los propietarios y copias de Cédulas de Identidad. Con constancia de aceptación al acta de conformidad, firmamos al pie.

[...Lugar...], ... / /

Nombre y firma SINDICATO COMUNAL

COMUNIDAD.....			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	FIRMA

ANEXO D-3
ACTA DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO Y USO DE
PREDIOS (TERRENOS) PROYECTO IDTR III

Los propietarios [.....nombre(s) de/los propietario(s).....] del predio denominado del Municipio de.....de la Provincia del Departamento de, hacen conocer su consentimiento y autorización de ingreso y uso de predios (terrenos) y corte de árboles que la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE requiera hacer para el Estudio, Diseño, Construcción, Reparación y Mantenimiento futuro por el Operador del Proyecto IDTR III. Asimismo, los propietarios, se comprometen a promover las condiciones necesarias para que ENDE pueda ejecutar la obra, sin obstaculizar los trabajos requeridos, brindando su apoyo y colaboración, sobre los trabajos de plan de desmonte que sean necesarios realizar por ENDE para el correspondiente permiso de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), comprometiéndose a entregar la documentación requerida para llevar adelante los trámites de Constitución de Servidumbre correspondientes.

Como constancia de aceptación y conformidad, firmamos al pie. Lugar y fecha:
.....

Firmas de los Propietarios/Representantes:

.....
.....
.....

.....
.....
.....

ANEXO D-4
CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE
CONTINGENCIAS PARA REASENTAMIENTO
INVOLUNTARIO

1. Introducción
2. Competencias Institucionales
3. Descripción del Proyecto: Objetivos, Alcance, Priorización, Aspectos Técnicos, Otros.
4. Descripción de los requerimientos de infraestructura del Sub-Proyecto
5. Descripción de los requerimientos de reasentamiento involuntario del Sub-Proyecto
6. Clasificación del Reasentamiento Involuntario
 - a) Afectación Económica
 - b) Desplazamiento Temporal / Permanente
7. Resumen del diagnóstico de las principales características del Reasentamiento Involuntario del Sub-Proyecto
8. Análisis de Riesgos
9. Análisis de población vulnerable
10. Escenarios de reasentamiento
11. Plan de Reasentamiento Involuntario
 - a) Metodología para verificación documental (según afectación económica o desplazamiento)
 - b) Metodología de Evaluación e Identificación de Compensaciones
 - c) Protocolos de Respuesta a Imprevistos
 - d) Determinación de Recursos Necesarios
 - e) Presupuestos específicos
 - f) Presupuesto Total
 - g) Cronograma Consolidado
 - h) Resumen Ejecutivo del Plan de Contingencias

GLOSARIO

Adquisición de tierras. Se refiere a todos los métodos de obtención de terrenos para los fines del proyecto, que pueden incluir la compra sin restricciones, la expropiación de bienes y la adquisición de derechos de acceso, como derechos de servidumbre o de paso. La adquisición de tierras también puede incluir:

- a. La adquisición de terrenos no ocupados o no utilizados ya sea que el propietario use o no tales terrenos para obtener ingresos o sus medios de subsistencia.
- b. La recuperación de terrenos públicos utilizados u ocupados por individuos u hogares.
- c. Los impactos del proyecto que hagan que las tierras queden sumergidas o se vuelvan inutilizables o inaccesibles.

El término “tierra” incluye todo lo que crece en la tierra o está adherido a esta en forma permanente, como cultivos, construcciones y otras mejoras, así como los cuerpos de agua adjuntos.

Costo de reposición. Se define como un método de avalúo que ofrece compensación suficiente para reemplazar los bienes, más los costos de transacción relacionados con la reposición de bienes.

Cuando existen mercados en funcionamiento, el costo de reposición es el valor de mercado establecido mediante la valoración inmobiliaria independiente y competente, más los costos de transacción. Cuando no existen mercados en funcionamiento, el costo de reposición podrá determinarse por medios alternativos, como el cálculo del valor de producción de la tierra o los activos productivos, o el valor sin depreciación del material de reposición y la mano de obra para la construcción de estructuras u otros inmuebles, más los costos de la transacción.

En todos los casos en que el desplazamiento físico genere pérdida de vivienda, el costo de reposición debe ser al menos suficiente para permitir la compra o construcción de viviendas que cumplan con los estándares mínimos de calidad y seguridad de la comunidad.

El método de avalúo para determinar el costo de reposición deberá documentarse e incluirse en los documentos pertinentes de planificación del reasentamiento. Los costos de transacción incluyen los cargos administrativos, las tarifas de registro y titulación, los gastos razonables de movilidad, y todo costo similar impuesto a las personas afectadas.

A fin de garantizar la compensación al costo de reposición, puede ser necesario actualizar las tarifas de compensación previstas en zonas del proyecto en las que la inflación es alta o si transcurre mucho tiempo entre el cálculo de los valores de compensación y la entrega de esta.

Desalojo forzado. Se define como la remoción permanente o temporal contra la voluntad

de los individuos, las familias o las comunidades de sus viviendas o de las tierras que ocupan sin proporcionarles mecanismos adecuados de protección legal y de otro tipo ni acceso a estos mecanismos, incluidos todos los procedimientos y principios aplicables del EAS 5.

El ejercicio del poder de expropiación, la adquisición obligatoria u otras facultades similares por parte de un Prestatario no se considerará desalojo forzado siempre y cuando cumpla con los requisitos de las leyes nacionales y las disposiciones del EAS 5, y se realice en consonancia con los principios básicos del debido proceso (lo que incluye enviar notificaciones con antelación suficiente, ofrecer oportunidades concretas de presentar reclamos y apelaciones, y evitar el uso innecesario, desproporcionado o excesivo de la fuerza).

Medio de subsistencia. Se refiere a toda la variedad de medios que los individuos, las familias y las comunidades utilizan para sustentarse, como ingresos salariales, agricultura, pesca, pastoreo, otros medios de subsistencia basados en los recursos naturales, comercio pequeño y trueque.

Reasentamiento involuntario. La adquisición de tierras o las restricciones sobre el uso de la tierra relacionadas con el proyecto pueden causar desplazamiento físico (reubicación, pérdida de tierras o vivienda), desplazamiento económico (pérdida de tierras, bienes o acceso a bienes, incluidos los que conduzcan a la pérdida de fuentes de ingresos u otros medios de subsistencia), o ambos. El término reasentamiento involuntario se refiere a estos impactos.

El reasentamiento se considera involuntario cuando las personas o las comunidades afectadas no tienen derecho a negarse a la adquisición de tierras o a las restricciones sobre el uso de la tierra que generan desplazamientos.

Restricciones sobre el uso de la tierra. Se refiere a las limitaciones o prohibiciones en el uso de la tierra con fines agrícolas, residenciales, comerciales o de otro tipo que se incorporen en forma directa y entren en vigor en el marco del proyecto. Pueden incluir restricciones al acceso a parques y áreas protegidas legalmente designadas, restricciones al acceso a otros recursos de propiedad común y restricciones al uso de los terrenos en las servidumbres de paso de las empresas de servicios públicos o las zonas de seguridad.

Seguridad de la tenencia. Significa que las personas o las comunidades reasentadas se establecen en un sitio que pueden ocupar legalmente, en el cual están protegidos del riesgo de desalojo y en el que los derechos de tenencia que se les otorgan son social y culturalmente apropiados. En ningún caso, las personas reasentadas recibirán derechos de tenencia que tengan menor validez que los derechos que tenían sobre las tierras o los bienes de los cuales fueron desplazados.

MPPI

Octubre 2025



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia

MARCO DE PLANIFICACIÓN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS



Fotos: DGSSA (2023)

La Paz – Bolivia
Octubre 2025

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVO.....	5
3. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS.....	5
3.1. Descripción socioeconómica.....	6
3.2. Autoidentificación Indígena y Lengua Materna.....	13
3.3. Apego Colectivo a Hábitats Geográficamente Diferenciados, Territorios Ancestrales, Otras Áreas de Uso u Ocupación Estacional, así como a los Recursos Naturales de esas Áreas.	19
3.3.1. Área Geográfica Priorizada.....	20
4. DEFINICIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS EN EL EAS7	37
5. Normas del Banco Mundial.....	37
6. MARCO LEGAL NACIONAL	39
7. ANÁLISIS DE BRECHAS EAS 7 Y NORMATIVA NACIONAL	42
8. MARCO DE PLANIFICACIÓN PARA PUEBLOS INDÍGENAS.....	46
8.1. Principios del PPI.....	46
8.2. Arreglos Institucionales	48
8.3. Directrices para la Elaboración de PPI.....	52
8.3.1. Elaboración de Estudios Preliminares.	52
8.3.2. Identificación de Efectos Negativos del Proyecto sobre Pueblos Indígenas	53
8.3.3. Evaluación Social.....	54
8.3.4. Consultas y Apoyo.....	55
8.3.5. Desarrollo de un PPI.....	57
8.3.6. Proceso de Planificación.....	58
9. APENDICE ESTADISTICO	60

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ANMI	Área Natural de Manejo Integrado
AOP	Actividad, obra o proyecto
AP	Área Protegida
APB	Agenda Patriótica del Bicentenario
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CLPI	Consentimiento Libre Previo e Informado
CPE	Constitución Política del Estado
EAS	Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial
EPB	Estado Plurinacional de Bolivia
D.S.	Decreto Supremo
ENDE	Empresa Nacional de Electricidad
GAD	Gobierno Autónomo Departamental
GAM	Gobierno Autónomo Municipal
IDTR	Infraestructura Descentralizada para la Transformación Rural
INE	Instituto Nacional de Estadística
MAS	Marco Ambiental y Social del Banco Mundial
MHE	Ministerio de Hidrocarburos y Energías
MMaYA	Ministerio de Medio Ambiente y Agua
MTEPS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PGAS-Co	Plan de Gestión Ambiental y Social de la Contratista
PEERR	Programa de Energías Renovables
PEVD	Programa de Electricidad Para Vivir con Dignidad
PN	Parque Nacional
PPPI	Plan de Participación de Partes Interesadas
SAVIS	Sistemas Aislados Verticalmente Integrados
SERNAP	Servicio Nacional de Áreas Protegidas
SFV	Sistemas fotovoltaicos
SIN	Sistema Interconectado Nacional

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Bolivia, por intermedio del Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables dependiente del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, tiene como sus principales prioridades la implementación del Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia, que prevé incrementar la cobertura de acceso a la energía eléctrica, a través de la expansión de la red eléctrica pública existente y la aplicación de energías alternativas, principalmente energía solar fotovoltaica, la construcción de sistemas de generación híbridos fotovoltaica – diésel y apoyar a estrategias de acceso a la electricidad y el desarrollo de la normativa en el Estado Plurinacional de Bolivia en cumplimiento de la Agenda Patriótica 2025 y los lineamientos del sector energético.

Para lograr este cometido, el Gobierno de Bolivia, por intermedio del VMEER, solicitó al Banco Mundial (BM) financiamiento para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Descentralizada para la Transformación Rural, Tercera Versión (Proyecto IDTR III), como parte del Proyecto “Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia”, a fin de continuar con la ejecución de obras de expansión y mejoramiento en el acceso a la energía de los bolivianos.

El presente documento describe el Marco de Planificación para los Pueblos Indígenas (MPPI) correspondiente al Estándar Ambiental y Social 7 (EAS 7) del Banco Mundial, para el Proyecto IDTR III. El EAS 7 que tiene como objetivo fomentar el respeto por los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la identidad, la cultura y los medios de subsistencia basados en recursos naturales de los pueblos indígenas, así como, promover los beneficios de desarrollo sostenible y oportunidades del Proyecto. Por último, el EAS 7 busca evitar, mitigar y/o compensar los impactos ocasionados por los subproyectos de los componentes 1 y 2 del Proyecto. Una vez que los subproyectos estén definidos y la información necesaria esté disponible, se ampliará dicho marco para elaborar un plan específico proporcional a los posibles riesgos e impactos.

El EAS 7 utiliza la definición de “Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana” en reconocimiento a que los grupos identificados pueden denominarse de distintas maneras en diferentes países. Entre estas denominaciones se incluyen “comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana”, “minorías étnicas indígenas”, “aborígenes”, “tribus de las montañas”, “grupos vulnerables y marginales”, “nacionalidades minoritarias”, “tribus registradas”, “primeras naciones” o “grupos tribales”. En este sentido, para efectos del presente documento, se adoptará la denominación genérica de “Pueblos Indígenas”.

Los pueblos indígenas tienen su propia comprensión y visión de bienestar y que, en términos generales, este es un concepto holístico que se asocia con su relación intrínseca con las tierras y las prácticas tradicionales, y refleja su estilo de vida. Esto refleja sus principios centrales y sus aspiraciones de lograr armonía con su medio y promover la solidaridad, la complementariedad y la vida comunitaria.

Las actividades del Proyecto no comenzarán hasta que los planes específicos para los Pueblos Indígenas se hayan elaborado y hayan sido aprobados por el Banco Mundial. Los planes específicos definirán los mecanismos y procesos necesarios para asegurar la

participación de los Pueblos Indígenas en las instancias que correspondan, también, identificar y mitigar los riesgos importantes que hayan sido identificados o bien, los posibles impactos adversos, por las obras de infraestructura del Proyecto IDTR III. De esta manera, es importante involucrar a las partes interesadas como los líderes y/o representantes de los pueblos indígenas beneficiarios del Proyecto en el área rural (concentrada o dispersa) donde se encuentren asentamientos humanos.

Los lineamientos planteados en este documento serán complementados e implementados por las Empresas Distribuidoras de Electricidad bajo la asistencia, monitoreo y supervisión de la Unidad Ejecutora del Proyecto ENDE. De esta manera, se asegura el cumplimiento del EAS 7.

En este sentido, como parte de los requerimientos del Banco Mundial para otorgar el financiamiento, se ha preparado el presente documento Marco de Política de los Pueblos Indígenas que está organizado en 6 secciones. Luego de la presente Introducción (Sección 1), se presentan los objetivos del documento (Sección 2) y luego en la Sección 3 se realiza la definición de Pueblos Indígenas según el EAS 7 y la Sección 4 presenta una descripción de las normas del Banco Mundial sobre Pueblos Indígenas. En la Sección 5 se realiza una explicación de la normativa nacional aplicable a pueblos indígenas, mientras que en la Sección 6 se proponen los lineamientos para la elaboración del Plan de los Pueblos Indígenas.

2. OBJETIVO

El objetivo de Planificación de los Pueblos Indígenas es fortalecer la participación de estas comunidades en el desarrollo, asegurar que sus necesidades y aspiraciones se reflejen en los programas de desarrollo durante el emplazamiento de afectados por las obras de infraestructura del Proyecto IDTR III, en los casos que corresponda.

3. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

En este acápite se realiza una descripción de las características socioeconómicas de la población y las áreas geográficas priorizadas en esta etapa. La descripción se realiza por departamento, municipio y comunidad según corresponda.

Se inicia el análisis con una descripción general de las condiciones socioeconómicas de los departamentos del país, según acceso a electricidad, número de habitantes, población urbana y rural, por género y condición de pobreza. Luego se analiza la autoidentificación indígena y la lengua o dialecto distintivos en los que aprendió a hablar desde el nacimiento.

Posteriormente se describe el apego colectivo a hábitats geográficamente diferenciados, territorios ancestrales o áreas de uso u ocupación estacional, así como a los recursos naturales de esas áreas. Por último, se analizan las instituciones tradicionales culturales, económicas, sociales o políticas.

En este sentido, la información analizada en este capítulo corresponde al procedimiento

definido en el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas, según el EAS 7 del Banco Mundial. En todos los casos que corresponda, debe aplicarse el procedimiento definido en este Marco de Planificación de Pueblos Indígenas.

3.1. Descripción socioeconómica

El análisis se realiza en los 9 departamentos del país, en los cuales se han contemplado los municipios que no tienen cobertura de electricidad al 100% de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 1: Proyecto IDTR III: Áreas sin cobertura de electricidad al 100% en los Departamentos de Bolivia

Tabla 1A: Región del Altiplano

Municipio	Tasa	Municipio	Tasa	Municipio	Tasa
La Paz	85,4				
Achacachi	96,7	Curva	57,7	Pelechuco	77,9
Alto Beni	67,3	Desaguadero	81,4	Puerto Acosta	83,6
Ancoraimes	93,8	El Alto	18,7	Puerto Carabuco	95,6
Apolo	82,2	Escoma	67,4	Puerto Pérez	80,1
Aucapata	69,3	Guanay	85,7	Quiabaya	81,6
Ayata	59,8	Guaqui	86,1	Quime	66,2
Ayo Ayo	67,7	Huarina	75,5	San Andrés de Machaca	68,3
Batallas	92,2	Huatajata	82,3	San Pedro de Curahuara	66,2

El Cairoma	92,5	Humanata	60,8	San Pedro de Tiquina	75,1
Calacoto	70,8	Ichoca	69,1	Santiago de Callapa	55,6
Calamarca	90,7	Inquisivi	78,0	Santiago de Huata	76,8
Catacora	90,0	Irupana	95,7	Santiago de Machaca	95,8
Chacarilla	58,8	Ixiamas	43,7	Sapahaqui	89,9
Charaña	42,1	Jesús de Machaca	85,0	Sica	99,7
Chua Cocani	70,2	La Asunta	100,0	Sorata	94,3
Chulumani	91,3	La Paz	55,8	Tacacoma	63,9
Chuma	98,3	Luribay	78,1	Taraco	93,2
Collana	81,0	Mapiri	87,8	Teoponte	73,8
Colquencha	73,7	Mocomoco	59,6	Umala	75,6
Colquiri	81,9	Nazacara de	42,5	Viacha	84,4

		Pacajes			
Comanche	65,9	Palca	93,0	Villa Libertad Licoma	92,3
Coripata	98,8	Palos Blancos	84,9	Yaco	66,9
Coro Coro	84,2	Papel Pampa	59,9	Yanacachi	85,0
Coroico	99,2	Patacamaya	100,0		

Tabla 1B: Región del Altiplano (segunda parte)

Municipio	Tasa	Municipio	Tasa	Municipio	Tasa
Oruro	81,6	Potosí	76,0		
Antequera	81,6	Acasio	79,8	San Agustín	81,0
Belén de Andamarca	95,2	Arapampa	55,1	San Antonio de Esmoruco	73,0
Carangas	88,3	Atocha	89,0	San Pablo de Lípez	89,5
Huanuni	98,7	Betanzos	72,4	San Pedro de Buena Vista	66,4
Huayllamarca	66,0	Caripuyo	58,2	San Pedro de Quemes	87,8
Machacamarc a	81,6	Chaquí	82,8	Tacobamba	62,2
Pampa Aullagas	76,0	Chayanta	72,0	Tahua	78,9
Pazña	86,1	Chuquiuta	78,4	Tingupaya	88,0
Poopó	60,5	Ckochas	51,7		
Sabaya	92,8	Colcha "K"	85,2		
Salinas de García	94,1	Colquechaca	52,5		
Mendoza					
Santiago de Andamarca	55,4	Cotagaita	98,4		

Santiago de Huarí	72,3	Mojinete	42,0		
Santuario de Quillacas	65,8	Ocurí	75,7		
Toledo	84,8	Pocoata	87,4		
Totora	79,4	Potosí	79,4		
Turco	95,7	Puna	96,4		
Yunguyo de Litoral	59,1	Ravelo	85,9		

Tabla 1C: Región de los Valles

Municipio	Tasa	Municipio	Tasa	Municipio	Tasa
Chuquisaca	87,8	Cochabamba	83,4		
Azurduy	64,3	Aiquile	72,6	Sacabamba	81,6
Camargo	98,3	Alalay	62,1	Shinahota	72,8
Culpina	81,2	Arbieto	99,5	Sicaya	73,2
Huacareta	89,3	Arque	77,7	Tapacarí	58,3
Huacaya	88,3	Ayopaya (Villa de Independencia)	66,6	Tiraque	85,7
Icla	95,0	Bolívar	69,2	Totora	88,6
Incahuasi	55,9	Capinota	66,9	Vacas	89,5
Macharetí	68,6	Chimoré	63,1	Vila Vila	66,7
Monteagudo	93,3	Cocapata	86,0	Villa Tunari	79,1
Padilla	99,9	Colomi	72,3	Municipio	Tasa
Poroma	51,9	Entre Ríos	77,2	Tarija (*)	95,4
Presto	74,9	Mizque	72,6	El Puente	87,1
San Lucas	89,4	Morochata	69,6	Tarija	82,8
Sopachuy	88,4	Pasorapa	95,3	Uriondo	90,5
Tarvita	94,1	Pojo	89,9	Yunchará	97,9
Villa Charcas	70,8	Puerto Villarroel	87,4		
Villa Vaca Guzmán	96,8	Raqaypampa	67,4		
(Muyupampa)					

(*) La Reserva Tariquí se extiende en los municipios de Padcaya, Tarija, Entre Ríos y Caraparí.

Tabla 1D: Región de Los Llanos

Municipio	Tasa	Municipio	Tasa	Municipio	Tasa
Santa Cruz	88,7				
Ascensión de Guarayos	85,1	Montero	82,7	San Carlos	85,3
Buena Vista	95,3	Okinawa Uno	97,1	San Ignacio de Velasco (***)	83,3
Carmen Rivero Torrez	72,6	Pailón	98,8	San Javier	65,3
Charagua	66,4	Pampa Grande	76,9	San José de Chiquitos	91,6
Colpa Bélgica	90,1	Porongo	99,2	San Juan	81,3
Comarapa	88,6	Portachuelo	89,4	San Julián	89,2
Concepción	80,9	Postrer Valle	93,4	San Matías	97,7
Cuatro Cañadas	88,2	Pucara	66,5	San Miguel de Velasco	63,9
El Puente	45,2	Puerto Quijarro	66,2	San Rafael	55,0
El Torno	76,5	Puerto Suárez	79,3	San Ramón	54,0
Fernández Alonso	98,6	Roboré	92,1	Santa Rosa del Sara	91,3
Gutiérrez	87,0	Saavedra	94,3	Urubichá	96,3
Lagunillas	99,5	Saipina	96,1	Vallegrande	86,8
Mineros	88,1	San Antonio de Lomerío	94,7	Yapacaní	95,1

(*) En el municipio de San Ignacio de Velasco se encuentra la Comunidad Piso Firme Bajo Paragua.**

Tabla 1E: Región de los Llanos (segunda parte)

Municipio	Tasa	Municipio	Tasa
Beni (**)	79,8	Pando	70,6
Exaltación	91,9	Bella Flor	86,8
Guayaramerín	68,4	Bolpebra	63,6
Loreto	98,8	Cobija	100,0
Puerto Siles	72,6	Filadelfia	76,8
Reyes	92,2	Ingavi	70,8
Riberalta	60,4	Nueva Esperanza	64,3
Rurrenabaque	88,7	Porvenir	68,4
San Andrés	58,9	Puerto Rico	64,1
San Borja	69,0	San Lorenzo	67,0
San Ignacio	81,3	San Pedro	58,4
Santa Ana del Yacuma	84,6	Santa Rosa del Abuná	90,0
Santa Rosa	96,1	Santos Mercado	59,8
		Sena	26,1
		Villa Nueva (Loma Alta)	82,5

() En el Municipio de Baures se encuentra la Comunidad Monte Cristo de Tiquín.**

Fuente: Documento de Evaluación Inicial del Proyecto PAD00038 - Anexo 2 Contexto Sectorial. Elaboración:PROPIA

La Tabla 1 nos muestra los municipios sin cobertura de electricidad al 100% en los 9 departamentos del país. La Paz es el departamento con mayor cantidad de municipios sin acceso a electricidad al 100% (71), seguido por Santa Cruz (41), luego Potosí (34), Cochabamba (26), Oruro, (18), Chuquisaca (17), Pando (14), Beni (7) y Tarija (4). Es oportuno resaltar, que los municipios representan distintas ecorregiones, por ejemplo: Bosques del Sudoeste de la Amazonia, Gran Chaco, Bosques Secos Interandinos, entre otros.

Con información del PAD (Cuadro A2.2: municipios con tasas de acceso a la electricidad en zonas con acceso a electricidad menor al 100% de cobertura, se obtuvieron las estadísticas de la población en los en los 9 departamentos, que alcanza aproximadamente a

5,816,661 habitantes. De acuerdo con los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2012 (CNPV 2012) el departamento con mayor población priorizada es La Paz, luego Santa Cruz, seguido por Cochabamba, Potosí, Chuquisaca, Oruro, Tarija, Beni y Pando (Ver Tabla 2). Así también, en términos de cobertura poblacional del Proyecto, las áreas mencionadas representan una cobertura aproximada de 58% a nivel nacional.

Tabla 2. Bolivia: Población por Departamento No. de Habitantes

Departamento	(A) Total Departamento	(B) Municipios con acceso a electricidad < 100%	B / A (%)
La Paz	2,719,344	2,466,239	90.69%
Oruro	494,587	122,095	24.69%
Potosí	828,093	749,996	90.57%
Chuquisaca	581,347	581,347	100.00%
Cochabamba	1,762,761	474,403	26.91%
Tarija	483,518	237,000	49.02%
Santa Cruz	2,657,762	853,954	32.13%
Beni	422,008	229,351	54.35%
Pando	110,436	102,276	92.61%
TOTAL	10,059,856	5,816,661	57.82%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. CNPV 2012. Elaboración: PROPIA

Así también, el número de hombres alcanza a 50.1% y las mujeres a 49.8%. Potosí presenta 50% para hombres y mujeres, y Pando una mayoría masculina de 54% (Ver Tabla 3). Así también, la mayoría de la población del departamento de Cochabamba, Oruro y Potosí (en las áreas sin cobertura de electricidad al 100%) se encuentran en el área rural, mientras que, en Tarija, Beni y La Paz se presenta una población mayoritariamente urbana (ver Tabla 4).

Tabla 3. Bolivia: Áreas sin cobertura de electricidad al 100% por Genero.

POBLACION HOMBRE - MUJER:			
Departamento	Hombre	Mujer	Total
La Paz	1,215,079	1,251,160	2,466,239
Oruro	63,331	58,764	122,095
Potosí	372,741	377,255	749,996
Chuquisaca	285,874	295,473	581,347
Cochabamba	245,703	228,700	474,403
Tarija	115,271	121,729	237,000
Santa Cruz	445,407	408,547	853,954
Beni	118,650	110,701	229,351
Pando	55,336	46,940	102,276
Total	2,917,392	2,899,269	5,816,661

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. CNPV 2012. Elaboración: PROPIA

Tabla 4. Bolivia: Áreas sin cobertura de electricidad al 100% Área Urbana – Área Rural.

Departamento	Urbano	Rural	Total
La Paz	71.35	28.65	2,466,239
Oruro	25.51	74.49	122,095
Potosí	38.75	61.25	749,996
Chuquisaca	48.70	51.30	581,347
Cochabamba	17.12	82.88	474,403
Tarija	75.76	24.24	237,000
Santa Cruz	55.74	44.26	853,954
Beni	74.32	25.68	229,351
Pando	52.63	47.37	102,276
Total	57.17	42.83	5,816,661

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. CNPV 2012.

Elaboración: PROPIA

En lo que respecta a la situación de pobreza, se utiliza el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) calculado por el Instituto Nacional de Estadística (CNPV, 2012), a través del cual se puede evidenciar que los departamentos de Cochabamba, Oruro, Potosí y Beni presentan una mayor proporción de pobreza con índices NBI de 77.8%, 66%, 60.7% y 59% respectivamente. Siguen en importancia Pando (56.8%), Santa Cruz (56.6%) y Chuquisaca (54%). Por último, se ubican La Paz (43%) y Tarija (27.6%).

En particular, los municipios que presentan una incidencia de pobreza mayor al 90% son: Tinguipaya, Urmiri, San Pedro de Buena Vista, Tacobamba, Ocurí, Ravelo, Pocoata, Ckochas y Arampampa en el departamento de Potosí, así también, San Pedro, Sena y Santos Mercado en el departamento de Pando. Además, cabe señalar que el departamento

de Potosí presenta incidencia de pobreza superior al 80% en 10 municipios (Ver Anexo 1).

De igual manera, existen 3 municipios considerados en el departamento de Santa Cruz con incidencia de pobreza NBI superior a 80% y 5 municipios en Pando.

Tabla 5. Municipios sin cobertura de electricidad al 100%: Pobreza (NBI)

Departamento	No. Total de Habitantes	NBI	Incidencia No. Hab
La Paz	2,466,239	43.07	1,062,158
Oruro	122,095	66.39	81,060
Potosí	749,996	60.78	455,846
Chuquisaca	581,347	54.49	316,796
Cochabamba	474,403	77.81	369,141
Tarija	237,000	27.64	65,517
Santa Cruz	853,954	56.58	483,204
Beni	229,351	59.46	136,377
Pando	102,276	56.81	58,101
Total	5,816,661	52.06	3,028,198

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. CNPV 2012.

Elaboración: PROPIA

3.2. Autoidentificación Indígena y Lengua Materna.

La autoidentificación indígena se obtiene a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda 2012, en el cual, se realiza la pregunta sobre “Pertenencia a alguna Nación o Pueblo Indígena, Originario, Campesino”. A partir de esta información, es posible identificar a los miembros de un grupo social y cultural indígena bien diferenciado, y reconocimiento de esta identidad por parte de otros grupos. Adicionalmente, la condición indígena puede ser abordada, entre otros, a partir del idioma que aprendió a hablar en la niñez o lengua materna. El Censo Nacional de Población y Vivienda 2012 también realizó la pregunta “Primer Idioma Aprendido a Hablar en la Niñez”. Con esta información, pasamos a analizar la situación de autoidentificación indígena en los municipios priorizados por el proyecto.

El Censo Nacional de Población y Vivienda 2012, identificó los pueblos indígenas e identidades en el territorio nacional. Los pueblos indígenas tienen una ubicación geográfica de origen, sin embargo, existe la posibilidad de migrar a otras zonas del país. En la tabla siguiente se presentan todas las clasificaciones de autoidentificación con pueblos indígenas según el CNPV 2012. En particular, podemos señalar que existen 53 categorías, de las cuales

4 corresponden a definiciones generales (Originario, Campesino, Indígena, Indígena y Originario no Especificado).

Tabla 6. CNPV 2012: Autoidentificación Indígena

Aymara	Chaqui	Joaquiniano	Qollas	Yampara
Afro boliviano	Chichas	Leco	Quechua	Yapacaní
Araona	Chiriguano	Maropa	Reyesano	Yuracaré
Ayoreo	Chiquitano	Mataco	Tacana	Yuracaré Mojeño
Baure	Esse Eja	Monkox	Tinquipaya	Weenayek
Bésiro	Guarayo	Mojeño	Totorá Marka	Originario
Canichana	Guaraní	Mosetén	Trinitario	Campesino
Cavineño	Guarasugwe	Movima	Tsimane Chiman	Indígena
Cayubaba	Ignaciano	Murato	Uru Chipayas	Indígena y Originario no Especificado
Chacobo	Intercultural	Pacahuara	Urus	
Charagua	Itonoma	Poroma	Yaminahua	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, CNPV 2012

Elaboración: PROPIA

En la Tabla 7 muestra el resumen de la población indígena en las áreas priorizadas al inicio del Proyecto IDTR III. Podemos observar que sobre el total de la población el 55 por ciento corresponde a población indígena auto identificada.

Tabla 7. Población Indígena Autoidentificada

Departamento	Total Habitantes Área con Cobertura Eléctrica	Total Población Indígena (B)	A/B
	< a 100% (A)		
La Paz	2,466,239	1,287,924	52%
Oruro	122,095	91,047	75%
Potosí	749,996	519,690	69%
Chuquisaca	581,347	144,275	25%
Cochabamba	474,403	424,531	89%
Tarija	237,000	57,566	24%
Santa Cruz	853,954	311,098	36%
Beni	229,351	65,670	29%
Pando	102,276	22,904	22%
Total	4,631,080	2,525,033	55%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, CNPV 2012 Elaboración: PROPIA

En la región del Altiplano, la población se autoidentifica mayoritariamente como Aymara o Quechua. En la región de los Llanos, en el departamento de Santa Cruz la población autoidentificada indígena corresponde a los siguientes (en orden de importancia): Chiquitano, Guaraní, Campesino u Originario o Indígena y otros pueblos indígenas del Oriente. Así también, en el departamento de Pando, el 60% de la población autoidentificada indígena corresponden a las categorías de Campesino, Tacana y Cavineño. De igual manera, en el departamento de Beni, se observa una presencia importante de los pueblos Tsimane/ Chiman, Mojeño, Itonoma, Tacana, Baure, Movima y Otros Pueblos Indígenas del Oriente.

Cabe indicar que la autoidentificación como Campesino, Originario o Indígena es importante a nivel nacional y estas denominaciones corresponden a las personas que tradicionalmente han habitado en el lugar. Los grupos poblacionales señalados, representan en el departamento del Beni el 82% de la población autoidentificada indígena (exceptuando la autoidentificación Aymara y Quechua).

Por último, en el departamento de Potosí el 80% de la población que se autoidentifica como indígena corresponde a los Quechuas, seguidos por los Chichas (11%) y Aymara (5%).

En la región de los valles, en los departamentos de Chuquisaca y Cochabamba existe una marcada mayoría de población autoidentificada quechua. Así también, en el departamento de Tarija la población se autoidentifica principalmente Campesino u Originario o Indígena en general (56%). También, la población quechua ocupa un lugar importante con 27%.

Es importante señalar que en todos los departamentos se encuentra población que se autoidentifica como Quechua o Aymara, en particular, debido a la migración de occidente hacia oriente permite estos grupos indígenas en los departamentos de Pando, Beni y Santa Cruz. En los departamentos de Tarija y Potosí, la población Quechua ha vivido tradicionalmente en estas regiones, sin embargo, la población Aymara puede ser el

resultado de dicha migración.

Tabla 8. Autoidentificación Indígena por Departamento.

Región del Altiplano

LA PAZ	Aymara	Wuech u a	Campesi no	Leco	Indígen a	Afro- bolivia no Origina rio	Tacan a Moset én	Otros	tal Indígena (A)
	1,132,378	74,615	21,953	12,244	11,871	14,434	6,561	13,868	1,287,924
	87.9%	5.8%	1.7%	1.0%	0.9%	1.1%	0.5%	1.1%	100.0%

ORURO	Aymara	Quechua	Originario, Campesino, Indígena, J. Carangas, Urus, Murato	Otros	Total Indígena(A)
	59,027	26,754	4,812	454	91,047
	64.8%	29.4%	5.3%	0.5%	100.0%

POTOSI	Quechua	Chichas	Aymara	Campesi n o/ Originari o/ Indigen a	Jacha Caranga s	Qhara Qhara	Otros	Total Indígen a (A)
	416,019	57,129	27,676	9,222	538	2,799	6,307	519,690
	80%	11%	5%	2%	0%	1%	1%	100%

Región de los Valles

CHUQUI SACA	Quechua	Guaraní	Campesino	Yampara	Originario	Qhara Qhara	Aymara	Otros	Total Indígena(A)
	125,557	11,330	2,304	2,089	786	620	472	1,117	144,275
	87.0%	7.9%	1.6%	1.4%	0.5%	0.4%	0.3%	0.8%	100.0%

COCHABAMBA	Quechua	Aymara	Yuracaré, Mojeño, Originario, Campesino	Otros	Total Indígena(A)
	388,704	18,468	13,347	4,012	424,531
	92%	4%	3%	1%	100%

TARIJA	Quechua	Campesino / Originario/ Indígena	Guaraní	Weenhayek	Aymara	Afrobolivia no/ Mojeño/ Chiquitano/ Movima	Otros	Total Indígena (A)
	15,480	32,494	1,530	118	4,746	1,268	1,930	57,566
	27%	56%	3%	0%	8%	2%	3%	100%

(*) Otros Pueblos Indígenas del Oriente incluyen los siguientes: Mojeño, Chiquitano, Movima y Afro Boliviano.

▪ Región de los Llanos

SANTA CRUZ	Chiquitano	Guaraní	Quechua	Campesino/ Originario / Indígena	Afroboliviano/ Ayoreo/ Mojeño/ Guayaquí/ Itonoma/ Movima	Aymara	Otros	Total Indígena (A)
	118,524	38,794	92,309	19,640	26,663	7,309	7,859	311,098
	38%	12%	30%	6%	9%	2%	3%	100%

(*) Otros Pueblos Indígenas del Oriente incluyen los siguientes: Ayoreo, Mojeño, Guayaquí, Itonoma, Movima y Afroboliviano.

BENI	Tsimane/ Chiman	Mojeño	Itonoma/ Tacana / Baure/ Movima	Otros Pueblos Indígenas del Oriente (*)	Aymara	Quechua	Campesino/ Originario/ Indígena	Otros	Total Indígena (A)
	13,408	12,492	11,988	8,319	5,681	4,255	7,621	1,906	65,670
	20%	19%	18%	13%	9%	6%	12%	3%	100%

(*) Otros Pueblos Indígenas del Oriente incluyen los siguientes: Chacobo, Trinitario, Cavineño, Ignaciano, Chiquitano, Yuracaré, Joaquiniano, Masetén, Maropa, Mojeño, Guaraní, Guayaquí, Esse Eja y Afroboliviano.

	Campesino	Tacana	Cavineño	Esse Eja/ Pacahuaral/ Movima	Aymara	Quechua	Otros	Total Indígena(A)
PANDO	8,169	4,300	980	709	4,601	2,137	2,008	22,904
	36%	19%	4%	3%	20%	9%	9%	100%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, CNPV 2012. Elaboración: PROPIA

A continuación, se presentan las estadísticas del idioma que las personas aprendieron a hablar en la niñez. Este corresponde a un indicador de pertenencia o identificación a grupos indígenas. Los resultados de la Tabla 9 indican que, en casi todos los departamentos de Bolivia, en las áreas con cobertura eléctrica menor a 100%, la población aprendió a hablar en castellano. En el departamento de Potosí, se observa una mayoría Quechua (51%), seguido por Chuquisaca (40%). En los departamentos de La Paz y Oruro, es donde se encuentra una mayor participación del idioma Aymara. En relación al Guaraní, en los departamentos de Santa Cruz y Chuquisaca, se mantiene el aprendizaje (minoritario) de este idioma.

Tabla 9. Primer idioma aprendido en la niñez

Primer idioma aprendido en la niñez					
Departament o	Castellano	Quechua	Aymara	Guaraní	Otros Idiomas Oficiales
La Paz	62%	3%	30%	n.a.	6%
Oruro	65%	12%	16%	n.a.	7%
Potosí	40%	51%	3%	n.a.	6%
Chuquisaca	53%	40%	0%	1%	6%
Cochabamba	53%	36%	3%	n.a.	7%
Tarija	90%	4%	1%	n.a.	5%
Santa Cruz	72%	10%	1%	3%	14%
Beni	83%	2%	1%	n.a.	14%
Pando	86%	2%	2%	n.a.	10%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, CNPV 2012. Elaboración: PROPIA

3.3. Apego Colectivo a Hábitats Geográficamente Diferenciados, Territorios Ancestrales, Otras Áreas de Uso u Ocupación Estacional, así como a los Recursos Naturales de esas Áreas.

El Proyecto, en todos sus componentes tiene una aplicación a nivel nacional, es decir en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia. Sin embargo, en una primera etapa se ha definido la implementación, especialmente del componente 1, en departamentos priorizados en base a las experiencias del PEVD y los programas IDTR I y II.

En este acápite se realiza la descripción de los siguientes aspectos por departamento:

- Área geográfica priorizada por el Proyecto IDTR III.
- Hábitats Geográficamente Diferenciados y Áreas de Uso u Ocupación:
 - Áreas Protegidas y Sitios RAMSAR.
 - Tierras Comunitarias de Origen.
 - Territorios Ancestrales.

La fuente de información para este subtítulo se obtiene del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA, 2012) y de Geobolivia (2023).

3.3.1. Área Geográfica Priorizada

La tabla a continuación especifica el área geográfica de los departamentos respecto a la superficie total de Bolivia. Los datos generales fueron obtenidos del Instituto Nacional de Estadística, Censo Nacional de Población y Vivienda, 2012.

Tabla 10: Características de los Departamentos

REGION	DEPARTAMENTO	AREA (km ²)	DENSIDAD POBL.	ACTIVIDADES ECONOMICAS
ALTIPLANO	LA PAZ	133.985 km ²	20,2 hab./km ²	La economía paceña es una de las economías más altamente diversificadas de toda Bolivia, ya que a diferencia de los otros departamentos, la economía paceña casi no depende mucho de la extracción de ningún recurso natural (ni minero ni hidrocarburífero), pues más del 50 % del PIB Departamental lo representan 5 grandes rubros, los cuales son: los servicios de la administración pública (19,68 %), de los establecimientos financieros (14,16 %), las industrias (8,76 %), el transporte con las comunicaciones (8,01 %) y por último el comercio (7,86 %) siendo estos 5 sectores los principales pilares que sostienen a la economía paceña. Existen a la vez otros sectores económicos, pero de mediana importancia que también contribuyen al desarrollo del Departamento de La Paz como la agricultura (7,24 %) y la minería (6,15 %).

	ORURO	53.588 km ²	7,18 hab./km ²	Oruro es el centro tradicional de la minería en Bolivia. las minas de mayor producción son Huanuni y Colquiri. El departamento es rico en yacimientos de cobre, wolframio, antimonio, zinc, azufre, bórax, litio, etc. Fundiciones: hornos de fundición de estaño y antimonio que en la actualidad funden 16500 toneladas de estaño y 4500 toneladas de antimonio. Agricultura: produce papa, quinua, oca, haba, cebada y una variedad de verduras y frutas. Ganadería: es notable la cría de ganado ovino, también la cría de camélidos como llamas y alpacas; en condiciones óptimas: ganado bovino, equino y porcino. En 2019 fue inaugurada en el municipio de Caracollo la fábrica de cemento más moderna de Sudamérica, administrada por la empresa pública Ecebol con una capacidad de producción de tres mil toneladas al día.¹⁵ Industria: fabricación de calzados, jabones, pastas alimenticias (fideos y galletas), molineras, ladrillos y cerámica fina para construcciones.
	POTOSI	118 218 km ²	7,5 hab./km ²	La minería constituye la principal actividad económica del departamento. Aunque los yacimientos de plata que hicieron famosa a la región ya están totalmente agotados, el subsuelo aún guarda numerosas riquezas minerales. Existen yacimientos de antimonio, plomo, zinc, bismuto, wólfam, azufre, bórax, sal común, litio, cobre, oro y posiblemente, uranio.
VALLES	COCHABA MBA	55 631 km ²	34,7 hab./km ²	Este departamento es agrícola por excelenci. Sus productos más importantes son el maíz, trigo, cebada, avena, lino, papa, hortalizas, oca, papalisa, frutas.

				Minería: plomo, plata, antimonio, oro, diamantes, rubís, etc. Chapare: yacimientos de asbesto, gran cantidad de bosques de maderas finas, goma cascarilla. Hidrocarburos: Oleoducto Camiri a Cochabamba y la refinería de Gualberto Villarroel. Industria: fábricas de conservas alimenticias, leche, cerveza, calzados,

				cemento, llantas, tejidos, jabones y cosméticos en general. Tecnología: empresas de desarrollo de software.
	CHUQUISACA	51 524 km ²	8,89 hab./km ²	La rama principal de la economía del departamento son la agricultura y la ganadería. Los mayores cultivos son de trigo, maíz, cebada, legumbres, verduras. Se cultiva en zonas tropicales pimienta, arroz, tabaco. En la mayoría de los animales que se críen vacas, ovejas, cerdos y cabras. Petróleo y gas natural, Industria: vino, cigarrillos, hilados y cemento. Exportaciones: gas natural.
	TARIJA	37 623 km ²	12,8 hab./km ²	Cuenta con reservas de gas natural en la region del Chaco. En los valles se producen vinos y singanis para el consumo interno y la exportación. En los ríos grandes como el Bermejo y el Pilcomayo es importante la pesca fluvial para alimentación, por ejemplo las comunidades tapiete y weenhayek suelen pescar abundante cantidad de sábalo, boga, pacú, dorados y róbalos y son comercializados en el departamento o exportados a los departamentos del Altiplano.

LLANOS	SANTA CRUZ	370 621 km ²	9,2 hab./km ²	Los principales productos son: soja (o soya), maderas, algodón, arroz, caña de azúcar, maíz, trigo, vainilla, café, girasol, cacao, petróleo crudo, gas natural; en los grandes ríos se realiza importante pesca y merced al agua de estos también se practica una incipiente piscicultura -en especial de tilapias-. Al sudeste del departamento se encuentra el Mutún del cual se exportan al Paraguay alrededor de 100 mil toneladas de hierro al año y también se exportan piedras preciosas como la amatista, el citrino y una fusión de esta llamada bolivianita, en tanto que la fusión del cristal de roca y la amatista es conocida como la ayoreita.
	BENI	213 564 km ²	2,37 hab./km ²	La ganadería es la actividad económica más importante del departamento. Se trata de una ganadería extensiva que ocupa la sabana natural, y su grande diversidad de pastos naturales, para la producción principalmente de carne. En el departamento del Beni existe un aproximado de tres millones de cabezas de ganado. La agricultura tiene importancia para la subsistencia de la población rural. Los cultivos principales, algunos de estos originarios de la región, son la yuca, maíz, plátano, arroz, frutales, etc. En los bosques del norte y este del departamento se recolecta la castaña o almendra (nuez del Brasil) obtenida del árbol Bertholletia excelsa. La pesca representa otro importante sector productivo, orientado siempre más hacia la venta dentro del país o para la exportación. La caza de lagarto, Caiman crocodylus, para la obtención de cuero, legalizada por cupo anuales hace algunos años, se ha convertido en otra actividad económica importante dirigida casi exclusivamente hacia la exportación, siendo Italia y Francia los principales importadores de este. la extracción de oro tiene importancia en el sector minero (serranía de San

				Simón). Los bosques del Beni poseen una muy gran variedad de maderas preciosas que van desde la liviana madera balsa hasta el cuchi, del que es tan duro como el acero.
	PANDO	63 827 km ²	1,73 hab./km ²	Actualmente Cobija depende más de la minería del oro y de la producción de almendras, la mayoría de lo cual se vende al Brasil. Se ha establecido la presencia de oro, litio, cinabrio, ilmenita, bauxita, columbita, piedras preciosas y semi preciosas. El departamento de Pando por las características propias de la zona tropical cuenta con cultivos de: maíz, cacao, café, yuca o mandioca, arroz, frutas tropicales, legumbres y hortalizas. La ganadería es una actividad importante para los habitantes de la región. En cuanto a la pesca, los ríos son hábitat de una gran variedad de peces como él; pacú, surubí, dorado, palometa, sábalo, bagre y blanquillo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Elaboración: PROPIA

3.3.1.1. Hábitats Geográficamente Diferenciados y Áreas de Uso u Ocupación en Pando.

3.3.1.1.1. Áreas Protegidas y Sitios RAMSAR

Las Áreas Protegidas se encuentran distribuidas en los 9 departamentos abarcando las 3 unidades fisiográficas y las diferentes ecorregiones que las componen. En el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia se tienen 23 Áreas Protegidas Nacionales, 27 Áreas Protegidas a nivel departamental y 122 Áreas Protegidas a nivel municipal.

En los 9 departamentos se han identificado Áreas Protegidas de acuerdo con el siguiente detalle:

Departamento	No.	Área protegida nacional a	Áreas protegidas subnacionales					
			#	Área protegida departamental b	#	Área protegida municipal c		
Oruro	1	Parque Nacional Sajama	1	Refugio de Vida Silvestre Huancaroma	1	Patrimonio Cultural y paisajístico Arenales de Cochiraya y San Pedro b		
			2	Patrimonio Nacional y Reserva Ecológica del lago Poopó	2	Reserva natural y deportiva Cerro Viscachani b		
Potosí	2	Parque Nacional Toro Toro	3	Parque Nacional Yura	3	Santuario de Vida Silvestre y ANMI La Cordillera Crucero la Tranca		
					4	ANMI y Parque Nacional Thalackocha		
	3	Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa	4	Parque Nacional Llica	5	Eco Parque Encantado Monumento Natural de Tupiza		
					5	Reserva Fiscal Cerro Tapilla	6	Reserva Municipal de Inmovilización Cordillera de los Chichas - Mochara
							7	ANMI Municipal Pampa Tholar de las Vicuñas
La Paz	4	Parque Nacional y Área Natural de Manejo	6	Parque Nacional Tuni Condoriri	8	Área de protección de Cuencas Serranía de Paramarani		
					9	ANMI Rincón del Tigre y Cajones		
					10	Cerro Uchumachi		

Departamento	No.	Área protegida nacional	Áreas protegidas subnacionales							
			#	Área protegida departamental	#	Área protegida municipal				
		Integrado Cotapata			11	Tres arroyos				
					12	Reserva de Agua y Bosques Montanos				
						Chuñuuma				
					13	Reserva de Agua y Conservación de Ecosistemas Montano - Río Negro				
					14	ANMI del gobierno autónomo municipal de Guanay				
					15	Área Municipal de Conservación y Manejo del Bajo Madidi				
					16	Serranía del Tigre -Alto Madidi				
					17	Tequeje - Tudaray				
					18	Serranía de Ticoma				
					19	Bosque de Bolognia				
									20	Bosquecillo de Pura Pura
									21	Bosquecillo y Serranía de Auquisamaña
									22	Cerro Aruntaya (23 de marzo)
									23	Cerro Challaloma
									24	Cerro de Llukancari y Taraqui
									25	Cerro Ticani
									26	Cóndores de Lakota
									27	Cuchilla de Chuquiaguillo y Quebradas del Río Callapa
									28	Espacio Natural de Conservación Hampaturi
	29	Gran Jardín de la Revolución								
	5	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi	7		30	Huayllani				
					31	Jonkhomarca				
					32	Keyllumani				
					33	La Cumbre				
					34	Laguna Cota Cota				
					35	Muela del Diablo y Cerro Pachajalla				
					36	Parque de Aranjuez				

	6	Área Natural de Manejo Integrado Nacional Apolobamba	8	Parque Nacional Mirikiri	37	Parque Nacional Mallasa
					38	Parque Municipal Huaripampa
					39	Parque Urbano Central
					40	Serranías de Aruntaya
					41	Siete Lagunas
					42	Valle de la Luna y Cactario
	7	Reserva de la Biósfera y Tierra Comunitaria de Origen Pílon Lajas	9	Monumento Natural Turístico Cañón de Chuwaqueri	43	Valle de las Animas
					44	Serranías de Choquecamiri Bernita
					45	Paisaje Turístico Biocultural del Titicaca
					46	Reserva de Agua y Bosques Montañosos Serranías del Mururata
Beni	7	Reserva de la Biósfera y Tierra	10	Santuario de Vida Silvestre Chuchini	47	ANMI de los grandes lagos tectónicos de Exaltación
		Comunitaria	11	Zona de protección de Cuencas	48	Reserva de Vida Silvestre Estancias Elsner San Rafael

Departamento	No.	Área protegida nacional	Áreas protegidas subnacionales			
			#	Área protegida departamental	#	Área protegida municipal
		de Origen Pílon Lajas		Hidrográficas Eva Eva Mosetenes		
	8	Reserva de Biósfera Estación Biológica del Beni	12	Parque Regional Pedro Ignacio Muiba	49	Gran Mojos
					50	Área Protegida Municipal Rhukanrhuka
			13	Parque Regional Yacuma	51	Lago Tumichucua
					52	Lago San José
			14	Parque Departamental y Área Natural de Manejo Integrado Itenez	53	Cabeceras del Maniqui
	54	Reserva de Vida Silvestre Estancias Elsner				
	9	Territorio Indígena y Parque Nacional Isíboro-Sécure (TIPNIS)	15	Reserva Científica ecológica y arqueológica Kenneth Lee		Espíritu
					55	Pampas del Rio Yacuma
		9	Territorio Indígena y Parque Nacional Isíboro-Sécure (TIPNIS)		57	ANMI Lagarpampa
58					ANMI Bosque de Algarrobos de Tiataco	
59					Área Protegida y Patrimonial Natural Las Serranías del Pokotaika	
60					Área Protegida y Patrimonial Natural Las Torrenteras del Rio Cárcel Mayu	
10		Parque Nacional Carrasco	Parque Nacional Reserva Nacional de Fauna Andina Incacasani	61	Colcapirhua	
				62	Parque Ecológico de Incachaca	
				63	Reserva Natural Pasorapa	

Cochabamba	11	Parque Nacional Tunari	16	Altamachi	64	Chapare
					65	Parque Metropolitano de Arocagua
					66	Reserva Municipal de flora y fauna del Norte de Tiquipaya
						67
					Tarija	12
69	San Agustín					
13	Reserva Biológica Cordillera de Sama	70	Área Natural de Gestión Integral de Agua Serranía de Santa Rosa			
				71		Área de Conservación Hídrica Municipal Entre Ríos
14	Reserva Nacional de flora y fauna Tariquía	72	Área de protección del Pino del Cerro			
		15	Parque Natural y Área de Manejo	73		ANMI Quebracho Colorado

Departamento	No.	Área protegida nacional a	Áreas protegidas subnacionales			
			#	Área protegida departamental bc	#	Área protegida municipal c
		Integrado El Cardon				
	16	Parque Nacional Noel Kempff Mercado	18	Parque Regional Lomas de Arena	74	Área protegida municipal Orquídeas del Encanto
					75	Laguna Represa Zapoco
			19	Reserva Departamental Valle de Tucavaca	76	Reserva Municipal del Patrimonio Natural y Cultural del Copaibo de Concepción
	77	Parque Municipal Bajo Paragua Concepción				
	17	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Amboró	20	Parque Departamental Humedales del Norte	78	Santuario del agua, vida silvestre y ANMI Microcuenca El Chape
					79	Área Protegida Municipal Laguna Concepción
			21	Parque Nacional Histórico Santa Cruz La Vieja	80	Santuario de Vida Silvestre y ANMI Laguna Esmeralda
					81	Laguna Esmeralda de Quirusillas
					82	Reserva Natural de Vida Silvestre Municipal Laguna Sucuara
			18	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Kaa-Iya del Gran Chaco	22	Area Natural de Manejo Integrado Rio Grande Valles Cruceños
	84	Reserva Municipal de Vida Silvestre de Tucabaca				
	19	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Otuquis	23	Reserva de Vida Silvestre Ríos Blanco y Negro	85	Santuario del Agua de Chorrillos
				Reserva Natural	86	ANMI Municipal Serranía San Lorenzo

Santa Cruz			24	de Vida Silvestre Meandros del Ichilo	87	Bajo Paragua de San Ignacio de Velasco
					88	ANMI Laguna Marfil
	20	Área Natural de Manejo Integrado San Matías	25	Monumento Natural Espejillos	89	Reserva Municipal San Rafael
					90	ANMI Juan Chulo
					91	Área Protegida Municipal Laguna Yaguaru
					92	Monumento natural al accidente geográfico natural Muela del Diablo
					93	Área Protegida Municipal Curichi El Cuajo
					94	Área Protegida Municipal Parabanó
					95	Área Protegida Municipal Palmera de Sao
					96	Área de conservación e importancia ecológica Ñembi Guazú
					97	Área de vida del Guajukaka Alto Isosó
					98	Área Guaraní de Maejo del Agua Irenda
					99	Área protegida Municipal Churo Negro
					100	Área protegida municipal Jardín de Cactáceas de Bolivia
					101	Área Protegida Municipal Lagunas Santa Bárbara y Brava
					102	Reserva Municipal de Vida Silvestre Curichi las Garzas
					103	Santuario Ecológico Municipal San Juan del Corralito
					104	Lomas del Recreo

Departamento	No.	Área protegida nacional	Áreas protegidas subnacionales			
			#	Área protegida departamental	#	Área protegida municipal
					105	Parque de Preservación Ecológico Curiche la Madre
					106	Parque Metropolitano de Protección Ecológica del Río Piráí
					107	Reserva Histórica y agua Río Yaguarí
Pando	21	Reserva Nacional de Vida Silvestre Amazónica Manuripi-Heath	26	Reserva de Vida Silvestre Bruno Racua	108	Área Natural de Gestión Integral de la Cuenca del Arroyo Bahía - ANGICAB
					109	ANMI del Bosque de Porvenir
			27	Reserva Silvestre de los Ríos Tahuamanu y Orthon	110	Bosque Amazónico de Manejo Integral Puerto Rico
					111	Área Modelo de Manejo Integral del Bosque de Santa Rosa del Abuná
Chuquisaca	22	Área Natural de Manejo Integrado El Palmar			112	ANMI Municipal Ivi Maraei
					113	Reserva Municipal Histórica y de Vida Silvestre Héroes del Chaco
					114	ANMI Cuenca alta del río Parapetí Fernández San Juan del Piray
					115	Área comunitaria, protegida para la gestión hídrica de la Serranía los Milagros
		Parque Nacional y Área Natural			116	Área Natural de Gestión Comunitaria del agua y Biodiversidad Itachinini - Itiyuro
					117	ANMI de Conservación del Agua Villa

		de Manejo Integrado Serranía del Iñao		Abecia
	23		118	ANMI y Gestión Comunitaria del agua y Biodiversidad Serranía del Incahuasi
			119	ANMI Municipal Serranías del Iguembe
			120	ANMI Monte Willca
			121	El Villar
			122	Monteagudo

ANMI: Área Natural de Manejo Integrado APM: Área Protegida Municipal

Fuente: Elaboración propia en base a: (a): Servicio Nacional de Áreas Protegidas - SERNAP (2018), Mapa de áreas protegidas (b): Ministerio de Medio Ambiente y Agua (2012), Áreas protegidas Subnacionales en Bolivia, situación actual.

Así también, la investigación verifica que no se encuentran Sitios RAMSAR en los municipios

involucrados en el Departamento de Pando.

- En el Departamento del Beni, existen 3 sitios RAMSAR (Cuencas de los Ríos Yata, Mata y Blanco), de los cuales se han identificado dos sitios RAMSAR en los municipios con cobertura de electricidad menor al 100% (según Cuadro A2.2 del PAD):
- En el Municipio de Magdalena: Río Blanco.

Las comunidades de influencia en esta área protegida son: El Carmen, Tres Esfuerzos, San Borja.

En el Municipio de San Borja: Río Matos.

La comunidad de influencia en esta área protegida es Misión Fátima.

Así también, en el departamento de Santa Cruz se han identificado sitios RAMSAR en el Municipio de Charagua, Bañados del Izozog y el Rio Parapeti. Las Comunidades dentro del área de influencia son: Rancho Viejo, Aguaraigua, Iyovi, Coropo, Pikirenda, Aguarati.

3.3.1.1.2. Tierras Comunitarias de Origen

De acuerdo con los datos de la Fundación Tierra (Observatorio de Territorios Indígenas, Bolivia: Territorios Indígena, Originario, Campesinos Titulados. recuperado de: http://www.territorios.ftierra.org/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=38&Itemid=

[18](#) ; fecha de consulta: 28 de febrero de 2024), las primeras titulaciones de TIOC corresponden a los territorios cuyas naciones y pueblos están representados por la CIDOB. El primer TIOC titulado fue el Territorio Ayoreo Santa Teresita en 1999. A partir de 2004 el INRA comenzó a titular TIOC en los valles de Chuquisaca, Potosí y Cochabamba. En los últimos cinco años, con especial énfasis se han titulado TIOCs grandes como el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS), el Territorio Chiquitano de Monte Verde, el Territorio Chácobo - Pacahuara y el Polígono 2 del Territorio Leco de Apolo. También últimamente se han saneado varios ayllus, marcas y suyus, afiliados en buena parte al CONAMAQ en el altiplano.

Hasta febrero de 2011 se registraron 20,7 millones de hectáreas tituladas como TIOC que representan el 19,4% de la superficie total nacional objeto de saneamiento (106,751,722 has). En la figura 12 se muestran los TIOCs existentes en el país de acuerdo con los datos de Fundación Tierra.

Figura 1a: Mapa de TIOC: Bolivia

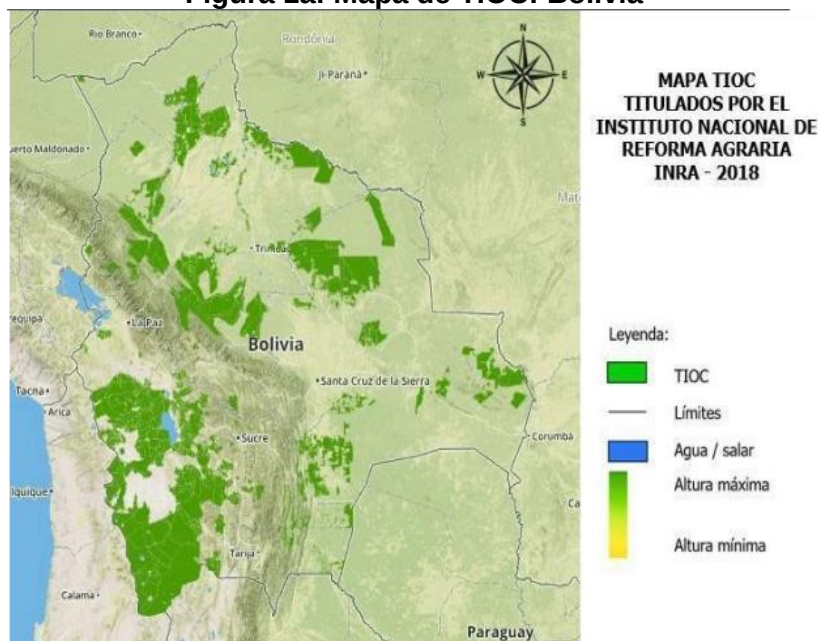
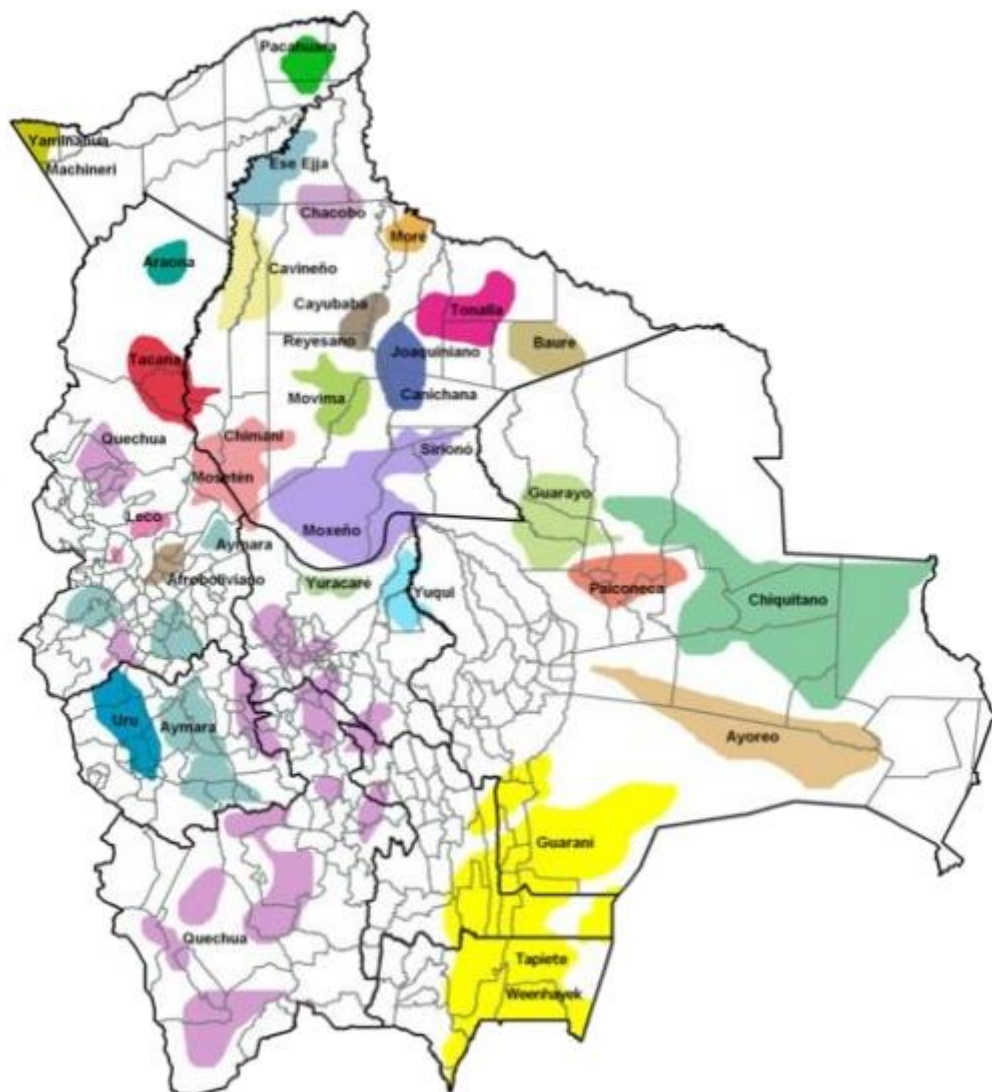


Figura 1b: Bolivia: Identificación de Pueblos Indígenas a Nivel Nacional



3.3.1.1.3. Territorios Ancestrales

En el Departamento de Pando, históricamente, el pueblo Ese Ejja durante el siglo XV habría sufrido la presión Inca, que les obligó a desplazarse desde la región de ceja de selva hacia las planicies de selva baja. Hacia 1686 los franciscanos tomaron contacto con los Ese Ejja que se encontraban en la parte superior del río Tambopata; avistados por el padre Nicolás Armentia el año 1886 a orillas del río Madre de Dios y a orillas del río Madidi. A principios del siglo XX se dividieron en tres grupos: - los Bahuajja, que se esparcieron por los ríos Tambopata y Madre de Dios; – los Sonene, que se quedaron en el río Heath - los Ese Ejja que se distribuyeron por el río Beni.

Hoy los Ese Ejja habitan en las cuencas de varios ríos bolivianos como también peruanos siendo por ello un pueblo transfronterizo; tiene también un segmento que se encuentra en aislamiento voluntario ubicándose en el área del Río Heath (ABC, 2015)².

En el departamento del Beni, el pueblo Itonama, asentado en la provincia Itenez del departamento del Beni, se ubicó tradicionalmente a la rivera de los ríos Itonama, Machupo e Iténez. Se trata de un territorio cubierto de bosque húmedo, con una variada biodiversidad rica en fauna y flora; la existencia del caucho y las potencialidades ganaderas definieron las características de los asentamientos en cada periodo histórico. La mayor población indígena Itonama está concentrada en la ex Misión de Magdalena (Viceministerio de Tierras, 2011)³.

Los indígenas T'simane son un pueblo de cazadores, pescadores y recolectores, cuyo hábitat se extiende desde las sabanas y serranías de pie de monte del suroeste del departamento del Beni, parientes cercanos del pueblo Mositén, con quienes comparten áreas comunes. Décadas atrás, los T'simane mantenían las características de pueblo itinerante, de modo que no formaban comunidades o asentamientos. Bajo la influencia de los misioneros y del sistema escolar, adoptaron paulatinamente modos de vida sedentaria. En el marco de la Ley de Participación Popular, el territorio fue reconocido como Subalcaldía del Municipio de San Borja, nombrándose a la autoridad respectiva. El territorio T'simane abarca la zona de mayor concentración de comunidades sobre las márgenes del río Maniquí, incluyendo un área perteneciente a la Reserva de la Biosfera “Estación Biológica del Beni” (Viceministerio de Tierras, 2011).

En el departamento de Santa Cruz, el territorio de Monte Verde está ubicado en la provincia Ñuflo de Chávez, en los municipios de San Javier y Concepción y la provincia Guarayos del departamento de Santa Cruz; está distribuida en 117 comunidades y asentamientos; además, algunas familias chiquitanas están concentradas en barrios marginales de San Javier y Concepción (Viceministerio de Tierras, 2011).

La Capitanía del alto y bajo Isoso Cabi han establecido dominio sobre un extenso territorio que comienza en la llanura bañada por las aguas del río Parapetí, que se infiltran en los arenales propios del chaco y avanzan hacia el sureste, característica a la que debe su nombre. Por las características de su proceso histórico, los guaraní del Isoso han conservado mejor varias de sus instituciones sociales, como los têtã, basada en las familias extensas; el Área Protegida (Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Kaa Iya)

es parte del territorio ancestral guaraní además de la segunda Sección Municipal de Charagua, siendo el primer distrito indígena del país y actualmente parte del proceso de consolidación de la Autonomía Indígena de Charagua (Viceministerio de Tierras, 2011).

Por último, en esta etapa del proyecto, en el Departamento de Tarija no se tiene registros sobre Territorios Ancestrales. Asimismo, no se han identificado características ancestrales en los territorios involucrados en el Departamento de Potosí. Sin embargo, se completará la información con los antecedentes de las TCO que sean identificadas en las siguientes versiones del documento.

4. DEFINICIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS EN EL EAS7

El EAS7 se aplica a un grupo social y cultural específico identificado como “pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana” (y definidos como ‘pueblos indígenas’ para efectos de este Proyecto).

Los pueblos indígenas deben presentar las siguientes características:

- a. Autoidentificación como miembros de un grupo social y cultural indígena bien diferenciado, y reconocimiento de esta identidad por parte de otros grupos;
- b. Apego colectivo a hábitats geográficamente diferenciados, territorios ancestrales o áreas de uso u ocupación estacional, así como a los recursos naturales de esas áreas;
- c. Instituciones tradicionales culturales, económicas, sociales o políticas que están bien diferenciadas y son independientes de las de la sociedad o cultura predominante;
- d. Una lengua o dialecto distintivos, a menudo diferente del idioma o los idiomas oficiales del país o la región en la que residen.

Así también, el EAS7 se aplica a las comunidades o grupos de pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana que, durante la vida de los miembros de la comunidad o el grupo, han perdido un apego colectivo a hábitats o territorios ancestrales bien diferenciados que se encuentran en el área del proyecto debido a desalojos forzados, conflictos, programas de reasentamiento del Gobierno, despojo de sus tierras, desastres naturales o la incorporación de dichos territorios a un área urbana.

También, podrán ser considerados aquellas personas que viven en bosques, a grupos cazadores-recolectores, a grupos pastoralistas y a otros grupos nómadas, siempre que cumplan con los criterios establecidos en los incisos a-d precedentes.

5. Normas del Banco Mundial

Esta sección presenta una visión general del Estándar del Banco Mundial sobre Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana. En particular, se describen aquellos aspectos que son relevantes para el proyecto.

El EAS7 define **aspectos generales** que se deben cumplir con relación a los pueblos indígenas. En particular, el EAS7 busca desarrollar ampliamente los procesos de consulta con los pueblos indígenas, sobre los alcances del proyecto, de manera libre y voluntaria.

De acuerdo con el alcance y escala de los posibles riesgos e impactos del proyecto, el EAS7 plantea la participación de los pueblos indígenas en el diseño y ejecución del proyecto. Así también, se subraya el objetivo de diseñar específicamente subproyectos orientados al beneficio de los pueblos indígenas, con beneficios directos. Al respecto, cuando los beneficiarios directos son en su totalidad población indígena, o bien sean la mayoría, los elementos de un plan de acción podrán incluirse en el diseño general del Programa, y no será necesario preparar un plan independiente.

El EAS7 busca que en todos los casos (proyectos), la ejecución debe asegurar acceso equitativo a beneficios del proyecto y evitar impactos adversos. Las unidades ejecutoras de proyecto deben explorar todas las alternativas para evitar impactos adversos. Sin embargo, cuando el impacto es inevitable, se deben buscar las alternativas para minimizar o compensar de manera adecuada y proporcional a la naturaleza, escala y grado de vulnerabilidad de los pueblos indígenas que se vean afectados.

Así también, es necesario considerar aquellos casos, en los cuales, se presentan grupos de personas remotos con contacto externo limitado, también conocidos como personas “en aislamiento voluntario”, “personas aisladas” o “en contacto inicial”. Las unidades ejecutoras del proyecto deben tomar medidas adecuadas para reconocer, respetar y proteger sus tierras y territorios, el medio ambiente, la salud y la cultura, así como medidas para evitar todo contacto indeseado como consecuencia del subproyecto respectivo. Todos aquellos aspectos del proyecto que generarían contacto indeseado no deben seguir procesándose.

Para lograr una efectiva mitigación de riesgos e incrementar los beneficios del desarrollo, se aplican Consultas Significativas diseñadas para los pueblos indígenas, en sintonía con el Plan de Participación de Partes Interesadas (EAS10). A través de las Consultas significativas, los pueblos indígenas tienen la oportunidad de tener una participación eficaz en el diseño de las actividades del proyecto o de las medidas de mitigación que podrían afectarlos positiva o negativamente.

También, es importante aquellas **circunstancias que requieren Consentimiento Libre, Previo e Informado**. Cuando se generan impactos adversos sobre la tierra y los recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios, los pueblos indígenas pueden ser particularmente vulnerables a la pérdida, la enajenación, reubicación o la explotación de sus tierras y del acceso a recursos naturales y culturales.

También, desde el punto de vista cultural, pueden presentarse impactos significativos en el patrimonio cultural de los pueblos indígenas que sean relevantes para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas.

Ante estas situaciones, el Consentimiento Libre Previo e Informado (CLPI) se aplicará en la fase de diseño de proyecto, a los mecanismos de ejecución y los resultados esperados en relación con los riesgos e impactos sobre los pueblos indígenas afectados. La aplicación del CLPI no requiere unanimidad y puede lograrse incluso, con la presencia de individuos

que manifiesten explícitamente su desacuerdo.

Los impactos adversos pueden producirse sobre tierras y recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o al uso u ocupación consuetudinarios. Por esta razón, en aquellas situaciones donde se genere dichos impactos sobre pueblos indígenas de tierras y recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o al uso u ocupación consuetudinarios, la Unidades Ejecutoras de Proyecto deben detener el subproyecto en cuestión.

En relación con el **Patrimonio cultural**, cuando se presentan impactos significativos para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de las vidas de los pueblos indígenas que se vean afectados, se dará prioridad para evitar tales impactos.

El **Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos** del EAS10 se aplica al Marco de Planificación de Pueblos Indígenas. Las Unidades Ejecutoras de Proyecto deben garantizar su funcionamiento en el proyecto. El mecanismo debe ser culturalmente adecuado y accesible para los pueblos indígenas que se vean afectados y tengan en cuenta la disponibilidad de recursos judiciales y mecanismos de resolución de disputas consuetudinarios entre los pueblos indígenas.

Por último, la **Planificación General de Desarrollo** debe acompañar a los subproyectos para fortalecer la capacidad de los pueblos indígenas de participar en la planificación o programas de desarrollo.

Al respecto, es necesario definir el procedimiento para la planificación con los Pueblos Indígenas.

- Realizar la verificación/confirmación según las características descritas en la definición del Pueblos Indígenas (Capítulo 4). Analizar la situación actual de los pueblos indígenas identificados: afectaciones, necesidades, objetivos u otros.
- Preparar e implementar la participación comunitaria a través de: la aplicación de la CLPI, mantener diálogos inclusivos con líderes y miembros de la comunidad.
- Integrar las perspectivas y conocimientos tradicionales en el proceso.
- Evaluar las afectaciones del proyecto a la cultura, el territorio y el bienestar de la comunidad.
- Capacitar en las prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.
- Incorporar las salvaguardias para evitar que el proyecto cause daño a la cultura, tierra o derechos de los pueblos indígenas.
- Guiar la elaboración del Plan de Pueblos Indígenas para cada subproyecto, destacando la participación comunitaria y los beneficios previstos.
- Establecer mecanismos de monitoreo y seguimiento para evaluar el progreso y realizar ajustes según sea necesario.
- Establecer mecanismos para garantizar la transparencia y rendición de cuentas en la implementación del plan de pueblos indígenas.

6. MARCO LEGAL NACIONAL

En este acápite se realiza una exposición de las leyes nacionales aplicadas a pueblos

indígenas. El marco normativo aplicado a los Pueblos Indígenas se desprende de la Constitución Política del Estado (CPE) del año 2009. La CPE reconoce en el artículo 1 al Estado Boliviano como “Unitario, Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías.”. Así también, el artículo 2 indica “la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación

en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales”.

El Capítulo Cuarto de la CPE, artículo 30, define los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en particular, define el concepto de “...nación y pueblos indígena originario campesino toda colectividad humana que comparte identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial”. También, describe los siguientes derechos de los Pueblos Indígenas:

- 1) A existir libremente.
- 2) A su identidad cultural, creencia religiosa, espiritualidades, prácticas y costumbres, y a su propia cosmovisión.
- 3) A que la identidad cultural de cada uno de sus miembros, si así lo desea, se inscriba junto a la ciudadanía boliviana en su cédula de identidad, pasaporte u otros documentos de identificación con validez legal.
- 4) A la libre determinación y territorialidad.
- 5) A que sus instituciones sean parte de la estructura general del Estado.
- 6) A la titulación colectiva de tierras y territorios.
- 7) A la protección de sus lugares sagrados.
- 8) A crear y administrar sistemas, medios y redes de comunicación propios.
- 9) A que sus saberes y conocimientos tradicionales, su medicina tradicional, sus idiomas, sus rituales y sus símbolos y vestimentas sean valorados, respetados y promocionados.
- 10) A vivir en un medio ambiente sano, con manejo y aprovechamiento adecuado de los ecosistemas.
- 11) A la propiedad intelectual colectiva de sus saberes, ciencias y conocimientos, así como a su valoración, uso, promoción y desarrollo.
- 12) A una educación intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo.
- 13) Al sistema de salud universal y gratuito que respete su cosmovisión y prácticas tradicionales.
- 14) Al ejercicio de sus sistemas políticos, jurídicos y económicos acorde a su cosmovisión.
- 15) A ser consultados mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles. En este marco, se respetará y garantizará el derecho a la consulta previa obligatoria, realizada por el Estado, de buena fe y concertada, respecto a la explotación de los recursos naturales no renovables en el territorio que habitan.
- 16) A la participación en los beneficios de la explotación de los recursos naturales en sus

territorios.

- 17) A la gestión territorial indígena autónoma, y al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables existentes en su territorio sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos por terceros.
- 18) A la participación en los órganos e instituciones del Estado.

Continuando con el análisis de normativa nacional, en la Tercera Parte de la CPE, Estructura y Organización Territorial del Estado, se indica que el Estado tiene una organización territorial basada en: a) departamentos, b) provincias, c) municipios, y d) territorio indígena originario

campesinos, de estos moldes territoriales organizativos, el nivel departamental, municipal e indígena originario campesinos son los que tienen la calidad de entidades territoriales autónomas, cualidad gubernativa sin subordinación entre éstas y de igual rango constitucional.

El régimen autonómico implica: a) la elección de autoridades locales, b) administración de sus recursos económicos financieros, c) ejercicio de sus facultades legislativas, reglamentarias, fiscalizadora y ejecutiva. Asimismo, la CPE asigna responsabilidades o competencias a cada nivel, entre las que se indican “Participar, desarrollar y ejecutar los mecanismos de consulta previa, libre e informada relativos a la aplicación de medidas legislativas, ejecutivas y administrativas que los afecten”, para las comunidades y pueblos indígenas autónomas.

De esta manera se tiene tres niveles de autonomías de base territorial, en particular el territorio indígena originario campesinos es el nivel que corresponde a los pueblos indígenas que cuentan con territorio indígena consolidado.

La consolidación se refiere al proceso institucional de formalización y titulación colectiva de este territorio a favor de los pueblos indígenas. Esta conversión y consolidación puede ser de vertiente 1) municipal; 2) TCO; 3) Autonomías Indígena Originario Campesino (AIOC).

Las atribuciones a nivel municipal incluyen la institución y gestión del Distrito Indígena al interior del municipio. En este sentido, pueden surgir situaciones en las cuales la formalización de los territorios indígenas puede ser más de 1 dentro de un municipio, o bien, pueden ser varios territorios indígenas que atraviesen varios municipios, generando una complejidad institucional y geográfica. Así también, las TCO corresponden a los espacios en los cuales los pueblos y comunidades indígenas han tenido tradicionalmente acceso con su organización económica, social y cultural. Son inalienables, indivisibles, irreversibles, colectivas, inembargables e imprescriptibles (ley N°1715, INRA). En tercer lugar, los AIOCs son territorios que pueden establecer su Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino (GAIOC), con implementación de gestión administrativa como Entidad Territorial Autónoma (ETA).

El Estado Boliviano se adscribe a la Declaración de la Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, mediante la Ley sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, N° 3760, del 7 de noviembre de 2007. Esta Ley reconoce a los indígenas como

pueblos o como personas, reconoce el derecho a la libre determinación, por lo que su condición política, su desarrollo económico, social y cultural es regido por la propia autodeterminación y autogestión de los pueblos indígenas, generando así una modalidad de gobierno local o gobierno propio, que implica todo lo anterior además de su autogestión financiera. Asimismo, la Ley garantiza la identidad y seguridad física y mental personal.

Esta Ley es la base de muchos de los derechos constitucionalizados (CPE vigente) respecto a la libre determinación y autogobierno a favor de los pueblos indígenas, ya que se prioriza la consolidación de sus territorios ancestrales, que como concepto laxo implica una amplia gama de gestión, agraria, ambiental, política, jurídica e institucional. Este reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas y las políticas que están siendo implementadas tienden a la inclusión e integración de éstos a la vida jurídica, social, económica, política e institucional del Estado.

De esta manera los derechos humanos indicados en la Ley N° 3760, actualmente son priorizados en el ordenamiento jurídico a través de la constitucionalización de los mismos, como del reconocimiento de autonomías y la restitución de sus instituciones de gobierno, en un marco de coexistencia de naciones y pueblos precolombinos con naciones surgidas en el post-colonialismo y la creación de valores y formas culturales nacionales además de los sistemas de valores y culturas regionales propios que existen en el país.

Asimismo, la consulta debe ser considerada como mecanismo de participación e inclusión de los pueblos indígenas en medidas legislativas y administrativas que les afecten, así como el derecho a la asistencia técnica y financiera del Estado y/o agencias de cooperación para el ejercicio de los derechos indicados en la Declaración. Esta norma y la mayoría de sus disposiciones son el referente normativo para su desarrollo y aplicación bajo consentimiento previo e informado, para el desarrollo de disposiciones específicas de la CPE, como por ejemplo el EAS 7 del Banco Mundial.

De igual manera, el Estado boliviano adopta el Convenio N° 169 de 1989 sobre Pueblos Tribales e Indígenas en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Este Convenio fue aprobado por el Estado boliviano mediante la Ley N° 1257, del 11 de julio de 1991, tiene por finalidad garantizar la consulta, la participación y las tierras para el desarrollo social bajo enfoque propio de los pueblos indígenas. Este documento fue otra de las bases internacionales y nacionales para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, además de establecer una definición genérica del concepto de pueblo indígena, el convenio reconoce la universalidad de los derechos humanos, aplicados de manera particular y respetando su identificación personal y colectiva del pueblo indígena.

7. ANÁLISIS DE BRECHAS EAS 7 Y NORMATIVA NACIONAL

Asimismo, es la antesala de la consulta a los pueblos indígenas para medidas que les puedan afectar. La segunda parte del Convenio, en relación con la tierra/territorio, reconoce la dimensión espacial de los pueblos indígenas y también reconoce el derecho a la propiedad y posesión de tierras y territorios, a los que tradicionalmente han tenido acceso para su reproducción social y desarrollo de actividades tradicionales y de subsistencia

En la Evaluación Ambiental y Social se han identificado las brechas existentes entre la

normativa nacional y el Estándar Ambiental y Social relacionado a los Pueblos Indígenas. En la Tabla 11 a continuación, se describe la información correspondiente.

Tabla 11: Análisis de brechas entre la Normativa Nacional y EAS7 del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial

EAS	Síntesis de los Requisitos	Aspectos Positivos Identificados	Debilidades y Brechas	Instrumentos para cierre de brechas
EAS 7: Pueblos Indígenas	El prestatario debe garantizar que los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales y otras históricamente desatendidas presentes en la zona del proyecto o que tengan un apego colectivo a ella sean ampliamente consultados y tengan la oportunidad de participar activamente en el diseño del proyecto y en la determinación de los arreglos para su ejecución. El alcance y la escala de la consulta, así como la subsiguiente planificación del proyecto y los procesos de documentación, serán	La normativa ambiental vigente prevé la inclusión de la evaluación de impactos socioambientales que incluyen aspectos relacionados a pueblos indígenas. Adicionalmente, la normativa vigente establece que si los subproyectos se encuentran dentro de Territorios Indígenas Originarios Campesinos (TIOCs) se debe realizar consulta pública conforme a lo establecido dentro del D.S. 3549, Anexo E.	. En el marco de la normativa vigente, los procesos de consulta pública están restringidos solo para proyectos con Categoría 1 y 2. La mayoría de los subproyectos del Proyecto son categoría 3 o 4 por lo que estarían exentas de procesos de consulta.	El PGAS incluye para las diferentes etapas de cada intervención lineamientos para prevenir y mitigar impactos en aspectos sociales y culturales, incluyendo pueblos indígenas. Se cuenta el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), como Instrumentos de Gestión Complementario que permita identificar de manera anticipada posibles riesgos de exclusión de Pueblos Indígenas de los beneficios del proyecto y proponer medidas

	proporcionales al alcance y la escala de los posibles riesgos e impactos del proyecto en la medida en que puedan afectar a los pueblos indígenas/comunidades locales			efectivas de prevención, así como las condiciones, deberes, compromisos y obligaciones que deben cumplir todas las personas vinculadas al Proyecto en cumplimiento del EAS7. Se ha desarrollado el Plan de Participación de

	tradicionales y otras históricamente desatendidas.			Partes Interesadas (PPPI), que permite, en cumplimiento de los EAS del MAS de BM, que se identifiquen las partes interesadas del Proyecto y se definan los procedimientos de participación durante todo su ciclo de vida, con especial énfasis en los grupos vulnerables y obstáculos para su participación efectiva y la

				promoción de medidas de prevención adecuadas.
	Consulta significativa en respeto a las estructuras orgánicas y territoriales, con el objeto de facilitar su participación efectiva en la toma de decisiones.	La normativa nacional expone la consulta previa es un mecanismo constitucional de democracia participativa, convocada por el Estado Plurinacional de forma obligatoria con anterioridad a la toma de decisiones respecto a la realización de proyectos, obras o actividades relativas a la explotación de recursos naturales.	Pero para proyectos del sector de energía la normativa nacional no especifica procedimientos de socialización según la definición de la Consulta libre Previa e Informada del MAS del Banco Mundial	El PPPI integra los procedimientos de divulgación de información y socializaciones significativas, a las partes involucradas en los proyectos del IDTR III, de manera de no relacionar y confundir con los procedimientos de proyectos de minería, petroleros o de hidrocarburos. Además, se identifican aquellas situaciones o subproyectos que ameritarían procesos de consulta libre, previa e informada. Complementaria mente a través de la aplicación del Manual de Elaboración y Evaluación de Proyectos de

				Electrificación Rural, sobresaldrán otras características de los pueblos indígenas y de comunidades rurales en los documentos de pre inversión de los proyectos del IDTR III, como: aspectos socio culturales, base cultural y la percepción de los beneficiarios frente al proyecto en el área de cobertura.

Fuente: Evaluación Ambiental y Social del Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia (P180027).

8. MARCO DE PLANIFICACIÓN PARA PUEBLOS INDÍGENAS

Con el objetivo de desarrollar los procesos de planificación y ejecución de los subproyectos, asegurando la participación de los pueblos indígenas en las actividades y los beneficios, su planificación permitirá identificar, mitigar los riesgos identificados y los posibles impactos adversos producto de las actividades de los componentes del proyecto, ya sea por las obras de infraestructura o bien, asistencia técnica entre otros.

8.1. Principios del PPI

La preparación de Planes de Pueblos Indígenas (PPI), se llevará a cabo de acuerdo con los conceptos y principios que se desarrollan a continuación:

- i. Evitar impactos adversos y potenciar los impactos positivos:

La UEP PEVD y la UEP ENDE elaborarán un Plan de Pueblos Indígenas (PPI) para cada una de las áreas donde se requieran, con anticipación a la ejecución de los subproyectos.

En estos planes, la UEP PEVD y la UEP ENDE identificarán y evaluarán los riesgos e impactos directos e indirectos de carácter económico, social, cultural (incluido el patrimonio cultural) y ambiental que pudieran existir sobre dichos pueblos.

Asimismo, buscaran proactivamente desarrollar acciones y medidas para potenciar los impactos positivos del proyecto en dichas poblaciones.

Cuando, aun habiendo explorado alternativas, no sea posible evitar los impactos adversos, dichos impactos deberán ser minimizados, restaurados o compensados, de manera culturalmente apropiada y proporcional a la naturaleza y la dimensión de estos y la vulnerabilidad de las comunidades afectadas de pueblos indígenas.

ii. Evitar la relocalización física de las poblaciones indígenas.

Debido a que la relocalización física de pueblos indígenas es particularmente compleja y puede tener impactos adversos significativos en su identidad, cultura, y formas de vida tradicionales, deberán explorarse alternativas de diseño para evitar la relocalización física de los pueblos indígenas. De acuerdo con lo establecido en las Normas de Desempeño, en excepcionales circunstancias, cuando se demuestre que no es posible evitar tal relocalización, la misma no podrá ser llevada a cabo sin haber obtenido de manera documentada el consentimiento de la población indígena afectada a la relocalización, sobre la base de un proceso de consulta previa, libre e informada. En esos casos, el adjudicatario preparará el Plan de Pueblos Indígenas en conjunto con un Plan de Reasentamiento para la población indígena afectada en total acuerdo con lo establecido en los EAS 5 y 7, siguiendo los lineamientos incluidos en el Marco de Planificación para los Pueblos Indígenas y el Marco de Políticas de Reasentamiento del Proyecto. Este Plan de Reasentamiento debe ser compatible con las preferencias culturales de los pueblos indígenas, incluyendo una estrategia de reasentamiento de tierras, así como la identificación de los beneficios que obtienen del subproyecto.

El Plan de Reasentamiento deberá incluir la documentación del resultado del proceso de consulta. Si la causa que produce la relocalización cesa, en la medida que sea posible, el Plan de Reasentamiento deberá prever la posibilidad de que los pueblos indígenas afectados regresen a sus territorios ancestrales.

- iii. Participación y consentimiento: la UEP PEVD y la UEP ENDE iniciarán un proceso de trabajo con las comunidades afectadas de pueblos indígenas, realizando un análisis de las partes interesadas y planificación del trabajo, divulgación de información, consultas y participación, de manera culturalmente adecuada. Además, el proceso incluirá lo siguiente: a) Promoción de la participación de los órganos y organizaciones representativos de los pueblos indígenas, así como de otros miembros; y b) Previsión de tiempo suficiente para los procesos colectivos de toma de decisiones de los pueblos indígenas.

La UEP PEVD y la UEP ENDE obtendrán y documentarán el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de las poblaciones afectadas en relación con las acciones del proyecto que puedan representar impactos negativos sobre las mismas, tales como:

- Impactos en las tierras y en recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o al uso consuetudinario;
- Reasentamiento de los pueblos indígenas fuera de tierras y recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o al uso consuetudinario;

- Impactos en el patrimonio cultural de importancia fundamental para la identidad y/o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas, incluidas las áreas con valor cultural y/o espiritual tales como bosques o cuerpos y cursos de agua sagrados, árboles y rocas sagrados;
- Uso para fines comerciales del patrimonio cultural, incluidos los conocimientos, innovaciones o prácticas de los pueblos indígenas.

Asimismo, independientemente de la naturaleza y alcance del impacto, toda vez que existan pueblos indígenas involucrados en el área de influencia del proyecto, la UEP PEVD y la UEP ENDE deberán obtener a través de un proceso de consulta previa, libre e informada, y de manera documentada el amplio apoyo comunitario de estos pueblos.

8.2. Arreglos Institucionales

El marco normativo aplicado a los Pueblos Indígenas se desprende de la Constitución Política del Estado (CPE) del año 2009. La CPE reconoce en el artículo 2 que “la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales”. También, el Capítulo Cuarto de la CPE, artículo 30, define los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en particular, define el concepto de “...nación y pueblos indígena originario campesino toda colectividad humana que comparte identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial”.

De esta manera, en la Tercera Parte de la CPE, Estructura y Organización Territorial del Estado, se indica que el Estado tiene una organización territorial basada en: a) departamentos, b) provincias, c) municipios, y d) territorio indígena originario campesinos, de estos moldes territoriales organizativos, el nivel departamental, municipal e indígena originario campesinos son los que tienen la calidad de entidades territoriales autónomas, cualidad gubernativa sin subordinación entre éstas y de igual rango constitucional.

Tabla 13: Principales actores para la gestión social en Bolivia: Pueblos Indígenas

Entidad	Ámbito de Acción	Principales funciones relacionadas con la Gestión Social: Pueblos Indígenas
		El Ministerio de la Presidencia brinda apoyo a la gestión presidencial, mediante la promoción de un nuevo Estado Plurinacional Democrático Participativo, el fortalecimiento en la coordinación con los poderes del Estado, el establecimiento de la <u>gestión pública intercultural, descentralizada, eficiente, transparente y con la participación activa de las organizaciones sociales y los pueblos indígenas originarios campesinos</u> , así como los mecanismos de comunicación y difusión

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA - Viceministerio de Autonomías - Unidad de Autonomías Regionales e Indígenas	Nacional	transparente de la Información Gubernamental. Entre sus funciones establecidas por Ley, se encuentra la <u>coordinación con las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos</u>. A través del Viceministerio de Autonomías, desarrolla mecanismos, normativa, instrumentos, metodologías para el seguimiento de la <u>institucionalidad de los gobiernos autónomos indígenas originarios campesinos y regionales, procesos de acceso a la AIOC</u>, gestión pública intercultural en coordinación con las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos.
Entidad	Ámbito de Acción	Principales funciones relacionadas con la Gestión Social: Pueblos Indígenas
		El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional desarrolla y ejecuta <u>políticas y normas</u> de manera participativa para <u>promover el acceso a la justicia social, el pluralismo</u>, la transparencia de la gestión pública, garantizando el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las bolivianas y los bolivianos para Vivir Bien. A través del Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesino, se definen <u>políticas y lineamientos sobre la Justicia Indígena Originaria Campesina, así como, la Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios</u> Así también, tiene entre sus atribuciones: - Formular y promover políticas, normas y programas para el <u>fortalecimiento de los sistemas de administración de justicia indígena originaria campesina</u>; - Formular y ejecutar políticas, normas y programas de deslinde y de coordinación y cooperación entre la Jurisdicción indígena originaria campesina, con la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción agroambiental; - <u>Promover e implementar políticas,</u>

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL - Viceministerio de Justicia Originario Campesino. - Dirección General de Justicia Indígena Originaria Campesina - Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios	Nacional	<u>programas y proyectos para la defensa y protección de los derechos colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos:</u> - Coordinar, concertar y ejecutar políticas de la jurisdicción indígena originaria campesina, con las entidades territoriales autónomas y las organizaciones indígena originario campesinas; - Promover el cumplimiento de instrumentos internacionales en el ámbito de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos; - Promover proyectos de difusión y sensibilización sobre las prácticas de la justicia indígena originaria campesina; - Formular y promover políticas, normas y programas para la identificación, prevención, protección y fortalecimiento de las naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad.
GOBIERNOS AUTÓNOMOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO. (GAIOC)	Nacional Departamental Municipal	La <u>Autonomía Indígena Originaria Campesina es una organización del Estado que impulsa las autonomías como modelo de descentralización política administrativa.</u> Se ejerce de dos formas: por un lado, están las Autonomías Departamental, Municipal y Regional; por otro lado, las Autonomías Indígena Originario Campesinas, estas últimas devienen de la propuesta de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos.

Entidad	Ámbito de Acción	Principales funciones relacionadas con la Gestión Social: Pueblos Indígenas
		La autonomía indígena originaria campesina consiste en el <u>autogobierno como ejercicio de la libre determinación de las naciones y los pueblos indígena originario campesinos</u>, cuya población comparte territorio, cultura, historia, lenguas, y organización o instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias. Forman parte de la GAIOC las organizaciones sociales, entes matrices, TCOs y comunidades campesinas.

Fuente: Información del Ministerio de Hidrocarburos y Energías (<https://www.mhe.gob.bo/>) y de la Empresa Nacional de Electricidad (<https://www.ende.bo/>)

Elaboración: PROPIA

Como se mencionó anteriormente, se designa a la UEP PEVD y la UEP ENDE para la implementación del MPPI, quedando como responsable de supervisar el cumplimiento de la aplicación del MPPI

Es posible que en las áreas donde se localicen los subproyectos se encuentren comunidades que:

- pertenecen a poblaciones indígenas que desempeñan sus actividades en un marco cultural diferenciado, conservando sus costumbres ancestrales; y/o
- son descendientes o tienen alguna descendencia de estos pueblos originarios, que conservan ciertas características o valores relacionados a ellas.

Consecuentemente, en los subproyectos en donde se encuentre presencia de pueblos indígenas, la UEP PEVD y la UEP ENDE deberán garantizar la consulta previa, libre e informada obteniendo de manera documentada el amplio apoyo comunitario (y en los casos puntuales el CLPI) de dichas poblaciones y elaborar, para cada una de ellas, un Plan de Pueblos Indígenas (PPI).

El PPI deberá incorporar medidas para:

- evitar posibles efectos adversos sobre las comunidades indígenas, y
- cuando éstos no puedan evitarse, reducirlos lo más posible, mitigarlos o compensarlos. En particular, se debe aplicar una jerarquía de mitigación que permita gestionar impactos paso a paso de acuerdo con lo siguiente:
 - Identificar el impacto previsto
 - Evitar potencial impactos adicionales.
 - Minimizar aquellos impactos no evitables.
 - Restaurar en los casos que correspondan.

Compensar (el impacto residual) para llegar a un 'impacto neto cero' (logrando un objetivo de no pérdida neta de biodiversidad) o bien lograr un 'impacto positivo neto' (generando una ganancia neta de biodiversidad).

Asimismo, los proyectos deberán diseñarse de manera tal que los pueblos indígenas reciban beneficios sociales y económicos que sean culturalmente apropiados, e inclusivos desde el punto de vista intergeneracional y de género.

Es importante señalar, que el proyecto asignará los recursos necesarios para la implementación del PPI, los cuales serán previstos en las correspondientes asignaciones presupuestarias. La UEP PEVD y UEP ENDE cuentan con el equipo de especialistas ambientales y sociales, detallados en el MGAS.

8.3. Directrices para la Elaboración de PPI

Para la elaboración de planes específicos a nivel de subproyectos, a fin de guiar la participación de los pueblos indígenas, así como la aplicación de CLPI basado en resultados ambientales y sociales, procederán las siguientes directrices.

8.3.1. Elaboración de Estudios Preliminares.

Todos los subproyectos propuestos deben primeramente cumplir con los criterios de elegibilidad del proyecto y la verificación del cumplimiento de la legislación nacional en materia ambiental y social, en particular los requerimientos técnicos administrativos de evaluación de impacto ambiental, licencias ambientales, otros permisos, autorizaciones, etc. que pudieran corresponder en función al tipo de subproyecto.

La UEP PEVD y la UEP ENDE evaluarán el cumplimiento de las políticas ambientales y sociales nacionales y del Banco Mundial, de manera tal, que se llevará a cabo el proceso inicial de evaluación preliminar y categorización de las propuestas. La evaluación preliminar incluirá la información disponible acerca de los riesgos e impactos potenciales adversos identificados al subproyecto propuesto.

El primer ejercicio de evaluación preliminar verifica la presencia de pueblos indígenas, o la existencia de un apego colectivo a dicha zona y si existen impactos significativos sobre pueblos indígenas a fin de categorizar a los subproyectos presentados. De esta manera, la consulta deberá incluir una descripción resumida del subproyecto y el alcance del área de influencia de los impactos de este.

Para ello, la UEP PEVD y la UEP ENDE deberán contar con los elementos suficientes para evaluar si en el área de influencia hay presencia de población indígena. Además, informará sobre las instancias oficiales que se debe dirigir para consultar y/o verificar sobre la presencia de población indígena.

La identificación de impactos ambientales y sociales incluirá la calificación del grado del impacto potencial como mínimo, moderado o significativo. Para la evaluación preliminar se considera el tipo, escala, localización y sensibilidad del impacto para establecer el grado del impacto potencial y en función de ello, la categorización de los subproyectos propuestos.

Es importante destacar que entre las situaciones que se consideran como impactos

negativos significativos sobre pueblos indígenas y que por lo tanto implican la "no elegibilidad", se encuentran las siguientes:

- a. Disrupciones culturales significativas que afecten seriamente prácticas y modos de vida tradicionales, tales como el desplazamiento físico de estas poblaciones sin su consentimiento previo, libre e informado y sin que se beneficien de manera justa y equitativa del subproyecto.
- b. Impactos sobre tierras comunitarias y recursos naturales de uso tradicional afectando irreversiblemente los medios de subsistencia de las poblaciones indígenas.
- c. Afectaciones severas y/o irreversibles sobre recursos y prácticas culturales de valor cultural o espiritual, entre otras cuestiones.

8.3.2. Identificación de Efectos Negativos del Proyecto sobre Pueblos Indígenas

A continuación, se presentan los riesgos comunes a las tecnologías empleadas en el proyecto.

Tabla 12: Principales actores para la gestión social en Bolivia: Pueblos Indígenas

Riesgo	Extensión / Densificación de Redes	Energía Solar	Mini Hidroeléctricas
Afectación visual y paisajística.	X	X	X
Afectación de recursos culturales (patrimonio arqueológico, religioso/sitios sagrados, histórico).	X	X	X

Imposición de servidumbres y adquisición de tierra para infraestructura complementaria.	X	X	X
Conflictos sobre el uso y el acceso al agua.			X
Afectación a recursos/medios de subsistencia de campesinos e indígenas (afectación de fauna, deforestación).	X	X	X

Afectación de tierras de uso comunitario o su acceso / tránsito.	X	X	X
Afectación a mujeres, particularmente indígenas y productoras.	X	X	X
Molestias a la comunidad durante la construcción.	X	X	
Alteraciones del valor de la tierra. Potencial desplazamiento económico indirecto.	X	X	X
Reducción de la disponibilidad de agua para otros usos (irrigación, otros usos productivos).			X
Generación de vectores y efectos sobre la salud de la población.	X	X	X
Aumento de riesgo de accidentes viales.	X		

Elaboración: PROPIA

8.3.3. Evaluación Social

En caso de que el estudio preliminar indique que existen pueblos indígenas en el área de influencia del subproyecto o que éstos tienen un apego colectivo a dicha zona, el especialista social contratado por la UEP PEVD y la UEP ENDE deberán realizar una evaluación social específica a fin de determinar los posibles efectos positivos o negativos del proyecto sobre dichas poblaciones. Esta acción permitirá examinar alternativas de proyecto y programas en el caso de que existan impactos adversos sobre los pueblos indígenas.

- Una evaluación, basada en consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas afectadas, de los posibles efectos negativos y positivos del proyecto. Para determinar los posibles efectos negativos es de capital importancia el análisis de la vulnerabilidad relativa de las comunidades indígenas afectadas y de los riesgos a los que pueden exponerse, dadas sus especiales circunstancias y los

estrechos lazos que mantienen con la tierra y los recursos naturales, así como su falta de acceso a las oportunidades en comparación con otros grupos sociales de las comunidades, regiones o sociedades nacionales en las que habitan.

- La identificación y evaluación, sobre la base de consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas afectadas, de las medidas necesarias para evitar efectos adversos —o, si las medidas no son factibles, la identificación de las medidas necesarias para reducir lo más posible, mitigar o compensar dichos efectos—, y para asegurar que los Pueblos Indígenas obtengan del proyecto beneficios adecuados desde el punto de vista cultural.

El alcance, la profundidad y el tipo de análisis de la evaluación social tendrá concordancia con la naturaleza y la dimensión de los posibles efectos del proyecto sobre los pueblos indígenas, ya sean efectos positivos o negativos. Para llevar a cabo la evaluación social, el adjudicatario contratará especialistas en ciencias sociales con conocimientos especializados sobre los grupos sociales y culturales de la zona del proyecto.

La evaluación social deberá incluir los siguientes elementos:

- Un examen, de magnitud proporcional al proyecto, del marco jurídico e institucional aplicable a los Pueblos Indígenas.
- La recopilación de información inicial sobre las características demográficas, sociales, culturales y políticas de las comunidades indígenas afectadas, y sobre la tierra y los territorios que poseen tradicionalmente, o que usan u ocupan habitualmente, y los recursos naturales de los que dependen.

La identificación, teniendo en cuenta el examen y la información inicial, de las principales partes interesadas, así como la elaboración de un proceso apropiado, desde el punto de vista cultural, de consulta con los pueblos indígenas en cada etapa de la preparación y ejecución del proyecto.

- Una evaluación, basada en consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas afectadas, de los posibles efectos negativos y positivos del proyecto. Para determinar los posibles efectos negativos de capital importancia, el análisis de la vulnerabilidad relativa de las comunidades indígenas afectadas y de los riesgos a los que pueden exponerse, dadas sus especiales circunstancias y los estrechos lazos que mantienen con la tierra y los recursos naturales, así como su falta de acceso a las oportunidades en comparación con otros grupos sociales de las comunidades, regiones o sociedades nacionales en las que habitan.
- La identificación y evaluación, sobre la base de socializaciones (consultas previas, libres e informadas) con las comunidades indígenas afectadas, de las medidas necesarias para evitar efectos adversos —o, si las medidas no son factibles, la identificación de las medidas necesarias para reducir lo más posible, mitigar o compensar dichos efectos—, y para asegurar que los Pueblos Indígenas obtengan del proyecto beneficios adecuados desde el punto de vista cultural.

8.3.4. Consultas y Apoyo

- **Consulta durante el diseño del subproyecto**

Entre las actividades a realizarse en la fase de diseño del subproyecto se encuentra el proceso de consulta previa, libre e informada. Este proceso será realizado por la UEP PEVD y la UEP ENDE en coordinación con los representantes de los Pueblos Indígenas identificados. El registro de dicha consulta y sus resultados serán incorporados a la versión final del PPI.

Consultas previas, libres e informadas y obtención de amplio apoyo comunitario por parte de los pueblos indígenas involucrados.

La UEP PEVD y la UEP ENDE deberán mantener relaciones con las comunidades originarias presentes en el área de influencia del proyecto a través de un proceso de divulgación de información y de consulta y participación informada. Ello implica la realización de consultas libre y voluntariamente, sin manipulación externa, interferencias, coerción ni intimidación.

Las comunidades afectadas con presencia de pueblos indígenas deben tener acceso a la información relevante sobre el subproyecto antes de tomar cualquier decisión que los afecte, incluida la información sobre potenciales impactos ambientales y sociales adversos que pudieran afectarlos en cada instancia de la implementación del proyecto.

El proceso de relación con la comunidad tomará en consideración las estructuras sociales, los liderazgos y los procesos de toma de decisiones existentes, así como las identidades sociales tales como género y edad y contemplará, entre otras, las siguientes cuestiones:

- La existencia de tradiciones patriarcales y normas y valores sociales que pudieran limitar la participación de las mujeres en los roles de liderazgo y en los procesos de toma de decisiones.
- La necesidad de proteger y garantizar los derechos legales de las mujeres indígenas; y
- La concreción potencialmente limitada de los derechos económicos, sociales y culturales de los grupos con acceso limitado a recursos económicos, servicios sociales o procesos de toma de decisiones.

Los procesos de consulta y participación informada dentro de las comunidades afectadas de pueblos indígenas suelen extenderse a lo largo de un período de tiempo prolongado. Por este motivo:

- La consulta debe iniciarse lo antes posible en el proceso de evaluación de riesgos e impactos.
- El proceso de relación con la comunidad debe tener por objeto garantizar que toda la población de las comunidades afectadas de pueblos indígenas tenga conocimiento y comprenda los riesgos e impactos asociados con el desarrollo del proyecto.
- Debe ponerse a disposición toda la información del proyecto en un formato comprensible, en los idiomas indígenas, según corresponda.
- Las comunidades deben contar con tiempo suficiente para generar consenso y desarrollar respuestas a las problemáticas del proyecto que tengan impacto en sus vidas y medios de subsistencia.

La UEP PEVD y la UEP ENDE deben asignar tiempo suficiente para considerar cabalmente

y resolver las inquietudes y sugerencias de los pueblos indígenas con relación al proyecto durante la etapa de diseño. Se sugiere que las comunidades indígenas afectadas cuenten con la información del subproyecto al menos con la anticipación de un mes, previo a la instancia de consulta.

El proceso del CLPI y su resultado no exigen un apoyo unánime de parte de todos los integrantes de las comunidades afectadas de pueblos indígenas. El CLPI debe entenderse como un proceso que a la vez permite y facilita que las comunidades construyan y acuerden una postura colectiva con relación al desarrollo propuesto, teniendo presente que puede haber personas y grupos que mantengan opiniones divergentes sobre distintos temas relativos al desarrollo propuesto. Ese “consentimiento comunitario” colectivo debe surgir del grupo de comunidades afectadas en su conjunto, de manera que represente su opinión frente al desarrollo propuesto. Así, un acuerdo de CLPI plasma el acuerdo amplio de las comunidades afectadas en relación con la legitimidad del proceso de participación y las decisiones adoptadas.

De esta manera, como resultado del proceso de consulta, la UEP PEVD y la UEP ENDE deberá obtener de manera documentada el consentimiento libre, previo e informado, con amplio apoyo comunitario de los pueblos indígenas involucrados.

- **Consultas durante la implementación del subproyecto.**

Por su parte, la UEP ENDE en cada subproyecto deberá llevar a cabo consultas con las comunidades indígenas afectadas, además, realizará negociaciones de buena fe con las comunidades afectadas de los pueblos indígenas. Para que exista buena fe, todas las partes deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Demostrar predisposición para participar en el proceso y disponibilidad para reunirse en horarios y con frecuencia razonables;
- Suministrar la información que sea necesaria para llevar adelante negociaciones informadas;
- Explorar las cuestiones de principal importancia;
- Emplear procedimientos de negociación que sean aceptables para ambas partes;
- Mostrar predisposición a cambiar una postura inicial y modificar las ofertas cuando sea posible; y
- Proporcionar tiempo suficiente para la toma de decisiones.

El resultado, será un acuerdo y la correspondiente evidencia de este.

8.3.5. Desarrollo de un PPI

De acuerdo con la evaluación social y las consultas previas, libres e informadas las poblaciones indígenas afectadas prestan amplio apoyo comunitario al proyecto, el adjudicatario deberá preparar un informe que documente:

Los resultados de la evaluación social.

El proceso de consulta previa, libre e informada con las comunidades indígenas afectadas. Las medidas adicionales, incluidas las modificaciones del diseño del proyecto que puedan ser necesarias para abordar los efectos adversos sobre los pueblos indígenas y para que el proyecto les reporte beneficios apropiados desde el punto de vista cultural.

8.3.6. Proceso de Planificación.

Para cumplir con los lineamientos del EAS 7 explicadas líneas arriba, la planificación se realiza a nivel Proyecto (nivel nacional) y a nivel subproyecto (área priorizada) en cada lugar específico donde se implementen las actividades de los componentes del proyecto, en lo que concierne a la construcción de infraestructura y asistencia técnica entre otros. En este sentido, las Unidades Ejecutoras de Proyecto deben cumplir con lo siguiente.

a. Nivel Nacional:

- A partir del presente documento MPPI, la UEP PEVD y la UEP ENDE prepararán una estrategia de consulta e identificará los medios por los cuales los pueblos indígenas que se vean afectados podrán ser consultados sobre el diseño y la ejecución del proyecto (fase de pre-inversión). Esta identificación debe dar como resultado las medidas y acciones propuestas, ante afectaciones ocasionadas por el subproyecto (en la fase de pre-inversión y se requiere la coordinación de los equipos de UEP PEVD y UEP ENDE).
- Deben definirse los siguientes aspectos para el plan de pueblos indígenas a nivel subproyecto (en la fase de pre-inversión):
 - Determinación de plazos para las socializaciones, identificación de afectaciones.
 - Criterios para la identificación de beneficiarios directos (según la normativa nacional y el EAS 7).
 - Criterios para el análisis de los posibles riesgos e impactos del proyecto, según el alcance y la escala de la infraestructura.
 - Lineamientos para la comunicación proactiva a los pueblos indígenas, mostrando los alcances y beneficios con el objetivo de garantizar una identificación de la población con el proyecto, con posibilidades de participación (según corresponda) en el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación.
- Cuando los beneficiarios directos son en su totalidad población indígena, o bien sean la mayoría, los elementos de un plan de acción podrán incluirse en el diseño general del proyecto, y no será necesario preparar un plan independiente (por ejemplo, las Unidades Ejecutoras de Proyecto podrán encontrar esta situación en los subproyectos del Componente 1).

b. Nivel Local / Subproyecto:

- De acuerdo con la metodología que emana del EAS 7, es necesario aplicar los lineamientos y criterios definidos en los PPI.
- En primer lugar, el Plan de Pueblos Indígenas se desarrollará en la fase de pre-inversión. Para ello, es necesario verificar que se aborden los siguientes aspectos.
 - Aplicación de lineamientos y criterios del EAS 7 para la identificación de los Pueblos Indígenas.
 - Definir los plazos ajustados para consulta e identificación de afectaciones en cada subproyecto.
 - Evaluar la naturaleza y el grado de los impactos económicos, sociales, culturales (incluido el patrimonio cultural).

- Evaluar los posibles impactos en la adecuación cultural de los servicios e instalaciones propuestos.
- Identificar y abordar las restricciones económicas o sociales (incluidas las relacionadas con el género) que puedan limitar las oportunidades de beneficiarse con el proyecto o participar de acuerdo con el alcance y escala de cada subcomponente.
- Evaluar la naturaleza y el grado de los impactos ambientales directos e indirectos sobre los pueblos indígenas que están presentes en la zona del proyecto o tienen un apego colectivo a ella.
- Iniciar un proceso de interacción con los pueblos indígenas que se vean afectados, tal como lo requiere el Plan de Participación de Partes Interesadas.

(EAS10). Dicho proceso incluirá el análisis de las partes interesadas y la planificación de la interacción, la divulgación de información y la consulta significativa de manera culturalmente apropiada e inclusiva, tomando en cuenta la equidad de género y la inter generacionalidad.

- Se aplicará la comunicación proactiva a los pueblos indígenas, mostrando los alcances y beneficios con el objetivo de garantizar una identificación de la población con el subproyecto, con posibilidades de participación (según corresponda) en el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación.
- A partir de la evaluación social y ambiental para los pueblos indígenas afectados, se definirán las medidas y acciones propuestas, ante afectaciones ocasionadas por el subproyecto.
- Ajustar la magnitud de los riesgos e impactos del subproyecto según el alcance y la escala de este.
- El Plan de Pueblos Indígenas recogerá las inquietudes o preferencias de los pueblos indígenas y se abordarán mediante una consulta significativa. El diseño y la documentación del proyecto resumirán los resultados de la consulta y describirán los acuerdos que permitan abordar las cuestiones de los pueblos indígenas en el diseño del proyecto.

De esta manera, es necesario definir el contenido mínimo del Plan de Pueblos Indígenas (PPI). Al respecto, la UEP EVD y la UEP ENDE elaboraran el PPI a nivel subproyecto con medidas o acciones propuestas con el siguiente contenido:

- Detalle de los tipos de subproyectos que pueden proponerse para financiamiento bajo el proyecto;
- Los posibles impactos positivos y adversos de estos subproyectos sobre pueblos indígenas;
- Un plan para desarrollar una evaluación social de estos subproyectos;
- Un marco para asegurar un proceso de consulta significativa específicamente diseñado para pueblos indígenas y, en circunstancias determinadas, un marco para asegurar el CPLI durante la implementación del proyecto;
- Arreglos institucionales, incluyendo generación de capacidades cuando se requiera, para sondear actividades apoyadas por el proyecto, evaluar sus efectos sobre pueblos indígenas, desarrollar planes para estos grupos y atender quejas y reclamos;
- Arreglos para monitoreo y reportes, incluyendo mecanismos y parámetros adecuados para el proyecto;
- Orientación para el desarrollo de PPI específicos a nivel de subproyectos para guiar

la participación de pueblos indígenas, así como para CPLI en base a los resultados de la Evaluación Ambiental y Social.

- Si la situación lo exige, será necesario preparar un plan de desarrollo comunitario integral más amplio, que aborde a todos los beneficiarios del proyecto e incorpore la información necesaria relativa a los pueblos indígenas que se vean afectados. En los casos que corresponda, es posible desarrollar el plan de desarrollo comunitario con consideraciones específicas para cada situación a cada comunidad indígena.

9. APENDICE ESTADISTICO

APENDICE 1. ESTADISTICAS DE POBLACION Y POBREZA

DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	POBLACIÓN EMPADRONADA 2012			PARTICIPACIÓN POR ÁREA		Porcentaje de Población Pobre	Incidencia de Pobreza
	Total	Hombres	Mujeres	Urbana	Rural		
SANTA CRUZ	853,954	445,407	408,547	55.7	44.3	56.6	
Porongo	15,317	8,157	7,160	26.6	73.4	52.6	8,061
El Torno	49,652	25,286	24,366	64.0	36.0	51.3	25,468
Okinawa Uno	12,482	6,434	6,048	51.3	48.7	54.9	6,848
San Ignacio de Velasco	52,362	26,859	25,503	44.2	55.8	67.5	35,367
San Miguel de Velasco	11,327	5,861	5,466	38.5	61.5	74.4	8,428
San Rafael	6,139	3,280	2,859	51.7	48.3	71.5	4,388
Buena Vista	12,879	6,934	5,945	34.2	65.8	58.3	7,509
San Carlos	20,093	10,451	9,642	65.1	34.9	60.7	12,204
Yapacaní	50,558	27,371	23,187	65.8	34.2	66.5	33,625
San Juan de Yapacani	9,191	5,024	4,167	58.8	41.2	52.8	4,856
San José de Chiquitos	28,922	15,411	13,511	43.2	56.8	47.2	13,660
Pailón	37,866	19,798	18,068	26.0	74.0	48.8	18,489
Roboré	15,641	8,228	7,413	67.7	32.3	38.8	6,075
Portachuelo	17,885	9,211	8,674	78.8	21.2	31.3	5,592
Santa Rosa del Sara	19,217	10,597	8,620	27.3	72.7	74.5	14,313
Colpa Bélgica	6,069	3,167	2,902	75.4	24.6	39.0	2,369
Lagunillas	5,366	2,921	2,445	0.0	100.0	73.7	3,955
Charagua	32,186	16,719	15,467	10.9	89.1	70.4	22,673
Gutiérrez	12,273	6,145	6,128	0.0	100.0	87.0	10,677
Vallegrande	17,208	8,769	8,439	59.0	41.0	43.2	7,440
Postrer Valle	2,390	1,297	1,093	0.0	100.0	60.6	1,448
Pucara	2,076	1,119	957	0.0	100.0	66.5	1,380
Pampa Grande	9,198	4,796	4,402	38.8	61.2	60.1	5,528
Montero	109,518	54,488	55,030	98.0	2.0	30.7	33,651
Gral. Saavedra	14,209	7,398	6,811	37.1	62.9	62.2	8,841

Mineros	23,251	11,967	11,284	78.9	21.1	52.3	12,169
Fernández Alonso	15,117	8,420	6,697	59.2	40.8	57.1	8,624
Concepción	18,800	10,060	8,740	52.7	47.3	76.2	14,328

San Javier	13,620	7,248	6,372	52.3	47.7	72.5	9,872
San Ramón	7,490	3,957	3,533	85.4	14.6	67.5	5,053
San Julián	47,416	24,959	22,457	40.9	59.1	71.5	33,915
San Antonio de Lomerío	6,481	3,424	3,057	0.0	100.0	82.8	5,367
Cuatro Cañadas	22,845	11,980	10,865	35.9	64.1	51.3	11,721
San Matías	14,470	7,572	6,898	43.8	56.2	65.6	9,493
Comarapa	15,919	8,103	7,816	33.4	66.6	61.1	9,730
Saipina	7,390	3,910	3,480	55.3	44.7	61.6	4,549
Puerto Suarez	19,829	10,473	9,356	82.4	17.6	35.6	7,066
Puerto Quijarro	16,659	8,557	8,102	98.3	1.7	34.8	5,804
Carmen Rivero Torrez	6,342	3,435	2,907	45.9	54.1	68.9	4,372
Ascensión de Guarayos	27,070	14,028	13,042	73.8	26.2	75.0	20,309
Urubichá	7,026	3,603	3,423	89.4	10.6	84.8	5,961
El Puente	14,205	7,990	6,215	30.9	69.1	84.6	12,024
TOTAL	853,954	445,40	408,547	55.7	44.3	56.6	483,204
		7					

DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	POBLACIÓN EMPADRONADA 2012			PARTICIPACIÓN POR ÁREA		Porcentaje de Población Pobre	Incidencia
	Total	Hombres	Mujeres	Urbana	Rural		
BENI				74.3	25.7	59.5	
	229,351	118,650	110,701				
Riberalta				88.5	11.5	58.7	52,264.0
	89,022	45,279	43,743				
Guayaramerín				85.6	14.4	38.2	15,978.6
	41,814	21,473	20,341				
San Borja				54.3	45.7	73.4	30,005.6
	40,864	21,072	19,792				

Rurrenabaque				70.0	30.0	56.8	10,900.5
	19,195	10,145	9,050				
San Ignacio				47.6	52.4	75.3	15,889.5
	21,114	11,168	9,946				
Magdalena				70.8	29.2	64.1	7,292.5
	11,377	6,051	5,326				
Baures				35.7	64.3	67.8	4,045.8
	5,965	3,462	2,503				
TOTAL	229,351	118,650	110,701	74.3	25.7	59.5	136,377

DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	POBLACIÓN EMPADRONADA 2012			PARTICIPACIÓN POR ÁREA		Porcentaje de Población Pobre	Incidencia
	Total	Hombres	Mujeres	Urbana	Rural		
PANDO				52.6	47.4	56.8	
	102,276	55,336	46,940				
Cobija	46,267	23,978	22,289	95.4	4.6	30.9	14,293.93
Porvenir	7,948	4,354	3,594	55.2	44.8	44.1	3,508.00
Bolpebra	2,173	1,250	923	0.0	100.0	75.8	1,647.93
Bella Flor	3,909	2,248	1,661	0.0	100.0	66.6	2,602.30
Puerto Rico	6,239	3,495	2,744	43.8	56.2	70.7	4,413.01
San Pedro	2,991	1,639	1,352	0.0	100.0	97.7	2,921.77
Filadelfia	5,756	3,310	2,446	0.0	100.0	79.6	4,579.69
San Lorenzo	7,652	4,121	3,531	0.0	100.0	86.7	6,631.88
Sena	8,258	4,455	3,803	31.3	68.7	97.1	8,018.47
Santa Rosa	2,395	1,442	953	0.0	100.0	73.3	1,755.52
Ingavi	1,654	953	701	0.0	100.0	86.7	1,433.94
Nueva Esperanza	2,068	1,279	789	0.0	100.0	87.9	1,818.11
Villa Nueva - Loma Alta	2,801	1,512	1,289	0.0	100.0	86.6	2,425.99
Santos Mercado	2,165	1,300	865	0.0	100.0	94.7	2,050.30
TOTAL				52.6	47.4	56.81	
	102,276	55,336	46,940				58,100.85

DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	POBLACIÓN EMPADRONADA 2012			PARTICIPACIÓN POR ÁREA		Porcentaje de Población Pobre	Incidencia
	Total	Hombres	Mujeres	Urbana	Rural		
POTOSÍ				38.7	61.3	60.8	
	749,996	372,741	377,255				
Potosí				92.0	8.0	25.3	48,308.97
	191,302	91,657	99,645				
Tinguipaya				0.0	100.0	95.5	25,964.84

	27,200	14,343	12,857				
Yocalla				0.0	100.0	65.1	5,844.02
	8,979	4,619	4,360				
Urmiri				0.0	100.0	95.0	2,620.64
	2,759	1,573	1,186				

Uncía				40.4	59.6	60.3	13,274.91
	22,020	11,079	10,941				
Chayanta				15.1	84.9	76.1	12,270.62
	16,129	7,973	8,156				
Chuquihuta				0.0	100.0	81.5	6,538.00
	8,019	4,223	3,796				
Betanzos				13.9	86.1	76.0	25,778.87
	33,922	16,875	17,047				
Tacobamba				0.0	100.0	93.2	11,024.69
	11,835	6,213	5,622				
Colquechaca				12.1	87.9	87.6	30,835.21
	35,199	18,532	16,667				
Ravelo				0.0	100.0	91.6	19,046.50
	20,789	10,552	10,237				
Pocoata				0.0	100.0	90.8	23,898.30
	26,330	13,376	12,954				
Ocurí				0.0	100.0	92.7	14,947.92
	16,118	8,472	7,646				
S.P. De Buena Vista				0.0	100.0	93.3	28,003.17
	30,012	15,374	14,638				
Toro Toro				0.0	100.0	88.7	9,643.51
	10,870	5,445	5,425				
Cotagaita				20.2	79.8	69.7	22,151.68
	31,801	15,558	16,243				

Vitichi				0.0	100.0	81.1	8,636.78
	10,646	4,985	5,661				
Villa de Sacaca				12.3	87.7	88.9	17,436.20
	19,611	9,955	9,656				
Caripuyo				0.0	100.0	88.8	7,732.71
	8,704	4,586	4,118				
Tupiza				61.3	38.7	39.4	17,660.70
	44,814	21,672	23,142				
Atocha				39.8	60.2	19.3	2,172.63
	11,234	5,784	5,450				
Colcha K				0.0	100.0	57.1	7,421.61
	12,997	7,103	5,894				
San Pedro de Quemes				0.0	100.0	66.5	704.44
	1,060	568	492				
San Pablo de Lipez				0.0	100.0	82.0	2,765.68
	3,371	1,819	1,552				
Mojinete				0.0	100.0	85.6	1,010.27
	1,180	587	593				
San Antonio de Esmoruco				0.0	100.0	81.6	1,864.40
	2,284	1,117	1,167				
Puna				0.0	100.0	73.1	16,030.16
	21,917	10,485	11,432				

Ckochas	15,812	7,961	7,851	0.0	100.0	93.6	14,798.08
Uyuni	29,672	14,504	15,168	61.1	38.9	50.3	14,917.64
Tomave	14,789	7,341	7,448	0.0	100.0	76.3	11,282.21
Arapampa	4,170	2,129	2,041	0.0	100.0	90.1	13,756.68
Acasio	6,161	3,059	3,102	0.0	100.0	82.7	5,096.86
Tahua	1,700	878	822	0.0	100.0	69.0	1,173.59
Villazón	44,906	21,513	23,393	78.7	21.3	44.6	20,027.99
San Agustín	1,684	831	853	0.0	100.0	71.6	1,205.24
TOTAL	749,996	372,741	377,255	38.7	61.3	60.8	455,846

DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	POBLACIÓN EMPADRONADA 2012			PARTICIPACIÓN POR ÁREA		Porcentaj e de Població n Pobre	Incidencia de Pobreza
	Total	Hombres	Mujeres	Urbana	Rural		
CHUQUISACA	581,347	285,874	295,473	48.7	51.3	54.5	316,796
Sucre	261,201	124,667	136,534	91.4	8.6	26.9	70,188.0
Yotala	9,461	4,704	4,757	0.0	100.0	54.4	5,147.4
Poroma	17,377	8,714	8,663	0.0	100.0	95.9	16,672.2
Azurduy	10,652	5,414	5,238	0.0	100.0	87.7	9,347.1
Tarvita	14,261	7,237	7,024	0.0	100.0	86.9	12,397.5
Zudañez	11,362	5,795	5,567	36.7	63.3	70.3	7,985.1
Presto	12,385	6,305	6,080	23.5	76.5	86.0	10,652.2
Mojocoya	8,068	3,985	4,083	0.0	100.0	76.5	6,174.6
Icla	7,774	3,884	3,890	0.0	100.0	72.3	5,620.1

Padilla	10,383	5,254	5,129	31.9	68.1	71.0	7,371.7
Tomina	8,494	4,294	4,200	0.0	100.0	75.0	6,368.7
Sopachuy	7,312	3,674	3,638	29.3	70.7	79.1	5,786.3
Villa Alcalá	4,902	2,490	2,412	0.0	100.0	65.2	3,195.8
El Villar	4,465	2,311	2,154	0.0	100.0	77.3	3,451.1

Monteagudo	24,303	2,419	11,884	47.1	52.9	56.4	13,710.4
Huacareta	8,349	4,400	3,949	0.0	100.0	75.7	6,317.8
Tarabuco	16,944	8,291	8,653	17.6	82.4	81.6	13,831.8
Yamparáez	10,111	5,047	5,064	0.0	100.0	76.7	7,752.0
Camargo	15,644	7,735	7,909	33.6	66.4	62.5	9,773.7
San Lucas	32,520	15,859	16,661	0.0	100.0	84.9	27,606.7
Incahuasi	13,056	6,582	6,474	0.0	100.0	88.0	11,485.2
Villa Charcas	16,150	7,996	8,154	17.6	82.4	88.1	14,222.6
Villa Serrano	11,161	5,708	5,453	29.5	70.5	67.1	7,493.1
Villa Abecia	3,514	1,789	1,725	0.0	100.0	75.6	2,657.7
Culpina	17,731	8,631	9,100	15.5	84.5	84.0	14,902.9
Las Carreras	4,088	2,123	1,965	0.0	100.0	71.8	2,935.8
Muyupampa	9,720	5,123	4,597	33.1	66.9	67.3	6,542.2
Huacaya	2,541	1,402	1,139	0.0	100.0	82.8	2,102.8
Macharetí	7,418	4,041	3,377	0.0	100.0	68.8	5,103.6

DEPARTAMENT O Y MUNICIPIO	POBLACIÓN EMPADRONADA 2012			PARTICIPACIÓ N POR ÁREA		Porcentaj e de Població n Pobre	Incidenci a de Pobreza
	Total	Hombres	Mujeres	Urbana	Rural		
LA PAZ	2,466,239	1,215,079	1,251,160	71.4	28.6	43.1	1,062,158
La Paz	766,468	367,742	398,726	99.0	1.0	14.3	109,752.1
Palca	16,622	8,528	8,094	0.0	100.0	87.3	14,514.9
El Alto	848,452	408,984	439,468	99.8	0.2	36.0	305,724.0
Achacachi	46,058	22,559	23,499	20.2	79.8	70.5	32,482.2
Ancoraimes	13,136	6,452	6,684	0.0	100.0	88.5	11,624.2
Chua Cocani	5,003	2,524	2,479	0.0	100.0	66.1	3,304.8
Huarina	7,948	3,793	4,155	0.0	100.0	72.8	5,785.5
Santiago de Huata	8,562	4,180	4,382	0.0	100.0	69.5	5,948.1
Huatajata	3,927	1,921	2,006	0.0	100.0	29.6	1,161.3
Coro Coro	10,647	5,615	5,032	0.0	100.0	80.5	8,572.1
Calacoto	9,879	5,197	4,682	0.0	100.0	94.4	9,330.0
Comanche	3,880	1,958	1,922	0.0	100.0	91.4	3,547.0
Charaña	3,246	1,642	1,604	0.0	100.0	84.9	2,754.9

Nazacara de	619	334	285	0.0	100.0	82.8	512.6

Pacajes							
Puerto Acosta	11,290	5,623	5,667	0.0	100.0	85.9	9,696.5
Mocomoco	15,665	8,178	7,487	0.0	100.0	90.9	14,244.1
Pto. Carabuco	14,589	7,579	7,010	0.0	100.0	86.6	12,637.9
Humanata	5,342	2,710	2,632	0.0	100.0	95.0	5,076.5
Escoma	7,186	3,549	3,637	0.0	100.0	83.5	6,002.0
Chuma	11,473	5,955	5,518	0.0	100.0	85.9	9,852.5
Ayata	8,410	4,384	4,026	0.0	100.0	89.8	7,554.4
Aucapata	5,495	2,940	2,555	0.0	100.0	89.6	4,926.0
Sorata	23,512	12,155	11,357	11.9	88.1	80.3	18,880.3
Guanay	14,788	8,071	6,717	28.2	71.8	67.4	9,973.5
Tacacoma	8,182	4,468	3,714	0.0	100.0	80.2	6,562.2
Quiabaya	2,684	1,402	1,282	0.0	100.0	82.3	2,209.8
Mapiri	13,891	7,530	6,361	43.2	56.8	69.8	9,700.6
Teoponte	9,349	5,152	4,197	0.0	100.0	78.3	7,318.9
Apolo	20,308	10,982	9,326	31.4	68.6	77.7	15,778.2
Pelechuco	6,780	3,908	2,872	0.0	100.0	83.5	5,659.2
Viacha	80,724	39,695	41,029	78.0	22.0	53.4	43,143.0
Guaqui	7,278	3,596	3,682	0.0	100.0	69.8	5,082.0
Desaguadero	6,987	3,466	3,521	58.2	41.8	60.5	4,225.4
San Andrés de Machaca	6,145	3,085	3,060	0.0	100.0	90.8	5,577.4
Jesús de Machaca	15,039	7,448	7,591	0.0	100.0	86.7	13,036.2
Taraco	6,603	3,310	3,293	0.0	100.0	85.3	5,633.8
Luribay	11,139	5,685	5,454	0.0	100.0	76.8	8,559.4
Sapahaqui	12,484	6,309	6,175	0.0	100.0	89.2	11,141.8
Yaco	7,315	3,804	3,511	0.0	100.0	89.9	6,579.3
Cairoma	11,355	5,903	5,452	0.0	100.0	76.4	8,675.9
Inquisivi	14,717	7,889	6,828	0.0	100.0	93.1	13,696.7
Quime	8,266	4,535	3,731	37.9	62.1	57.5	4,751.7
Colquiri	19,620	10,585	9,035	30.4	69.6	74.1	14,544.1
Ichoca	7,913	4,162	3,751	0.0	100.0	91.6	7,251.9
Villa Libertad Licoma	5,488	2,860	2,628	42.6	57.4	70.2	3,854.1
Chulumani	17,823	8,962	8,861	11.6	88.4	59.0	10,507.7
Irupana	17,276	9,330	7,946	0.0	100.0	71.8	12,412.2

Yanacachi				0.0	100.0	51.6	3,311.5
	6,420	3,435	2,985				
Palos Blancos	24,731	13,450	11,281	22.2	77.8	75.1	18,561.8
La Asunta	40,178	21,308	18,870	5.9	94.1	87.1	35,009.0
Batallas	17,426	8,451	8,975	13.0	87.0	76.4	13,310.7
Puerto Pérez	8,157	4,009	4,148	0.0	100.0	83.2	6,783.8
Sica Sica	31,312	16,082	15,230	35.4	64.6	81.8	25,623.6
Umala	8,903	4,583	4,320	0.0	100.0	85.8	7,642.6
Ayo Ayo	7,798	3,977	3,821	0.0	100.0	85.9	6,697.1
Calamarca	12,413	6,307	6,106	0.0	100.0	81.1	10,064.6
Patacamaya	22,858	11,375	11,483	49.2	50.8	67.3	15,385.5
Colquenchá	9,879	5,060	4,819	31.2	68.8	76.8	7,589.7
Collana	5,042	2,461	2,581	56.4	43.6	71.3	3,597.4
Coroico	19,397	10,141	9,256	12.1	87.9	64.6	12,529.7
Coripata	16,930	8,460	8,470	0.0	100.0	54.9	9,291.2
Ixiamas	9,362	5,216	4,146	43.0	57.0	77.3	7,238.3
Curva	3,285	1,654	1,631	0.0	100.0	88.5	2,907.3
San Pedro de Tiquina	6,052	2,945	3,107	0.0	100.0	74.1	4,486.3
San Pedro Cuarahua	8,858	4,697	4,161	0.0	100.0	93.2	8,255.6
Papel Pampa	7,003	3,703	3,300	0.0	100.0	94.0	6,583.0
Chacarilla	2,004	1,086	918	0.0	100.0	96.8	1,939.5
Santiago de Machaca	4,593	2,347	2,246	0.0	100.0	85.9	3,943.4
Catacora	2,881	1,488	1,393	0.0	100.0	87.4	2,517.3
Alto Beni	11,194	6,205	4,989	0.0	100.0	81.6	9,130.1

DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	POBLACIÓN EMPADRONADA 2012			PARTICIPACIÓN POR ÁREA		Porcentaje de	Incidencia de Pobreza
	Total	Hombres	Mujeres	Urbana	Rural	Población Pobre	
COCHABAMBA	474,403	245,703	228,700	17.1	82.9	77.8	369,141
Aiquile	23,267	11,651	11,616	33.8	66.2	69.1	16,075.0
Pasorapa	6,853	3,593	3,260	45.7	54.3	69.0	4,731.2
Independencia	23,658	12,180	11,478	0.0	100.0	86.4	20,441.4
Morochata	12,797	6,505	6,292	0.0	100.0	92.5	11,834.0
Cocapata	18,076	9,596	8,480	0.0	100.0	96.7	17,483.8
Arbieto	17,445	8,423	9,022	20.5	79.5	58.5	10,204.5
Sacabamba	4,366	2,136	2,230	0.0	100.0	86.2	3,761.8
Vacas	8,940	4,261	4,679	0.0	100.0	82.5	7,372.7
Arque	10,597	5,228	5,369	0.0	100.0	95.4	10,107.7
Capinota	19,477	9,568	9,909	47.3	52.7	56.3	10,964.4
Sicaya	3,740	1,964	1,776	0.0	100.0	83.8	3,135.3

Colomi	19,285	9,740	9,545	20.3	79.7	73.1	14,090.7
Villa Tunari	71,386	39,085	32,301	12.2	87.8	78.6	56,126.5
Tapacarí	24,625	12,506	12,119	0.0	100.0	94.9	23,361.2
Totora (+Raqjaypampa)	14,665	7,582	7,083	0.0	100.0	87.1	12,769.8
Pojo	10,156	5,271	4,885	0.0	100.0	89.4	9,081.2
Chimoré	21,736	11,677	10,059	28.8	71.2	67.0	14,552.8
Puerto Villarroel	46,627	24,755	21,872	27.9	72.1	69.0	32,176.4
Entre Rios	31,550	16,705	14,845	44.2	55.8	69.4	21,910.1
Mizque	26,900	13,434	13,466	13.0	87.0	84.5	22,731.8
Vila Vila	5,459	2,674	2,785	0.0	100.0	91.8	5,010.0
Alalay	3,447	1,738	1,709	0.0	100.0	96.9	3,340.4
Bolívar	7,279	3,820	3,459	0.0	100.0	93.4	6,799.8
Tiraque	21,231	10,410	10,821	11.3	88.7	80.8	17,149.4
Shinahota	20,841	11,201	9,640	27.2	72.8	66.8	13,929.1

	Total	Hombres	Mujeres	Urbana	Rural	Población Pobre	Incidencia de Pobreza
ORURO	122,095	63,331	58,764	25.5	74.5	66.4	81,060
Quillacas	4,051	2,146	1,905	0.0	100.0	73.6	2,979.7
Turco	5,207	2,658	2,549	0.0	100.0	80.5	4,189.1
Yunguyo de Litoral	514	266	248	0.0	100.0	92.4	474.8
Poopó	7,587	3,864	3,723	48.3	51.7	52.9	4,010.6
Pazña	5,955	2,997	2,958	0.0	100.0	59.7	3,555.9
Antequera	3,264	1,678	1,586	0.0	100.0	50.1	1,636.6
Huanuni	24,677	12,809	11,868	82.4	17.6	24.0	5,932.7
Machacamarca	4,820	2,357	2,463	57.0	43.0	45.2	2,178.3
Salinas de García Mendoza	11,878	6,215	5,663	0.0	100.0	81.7	9,705.2
Pampa Aullagas	2,973	1,567	1,406	0.0	100.0	85.2	2,532.8
Sabaya	8,018	4,151	3,867	0.0	100.0	86.4	6,928.8
Toledo	10,149	5,191	4,958	0.0	100.0	92.2	9,356.1
Santiago de Andamarca	5,216	2,646	2,570	0.0	100.0	88.4	4,611.7
Belén de Andamarca	2,016	1,047	969	0.0	100.0	89.9	1,812.8
San Pedro de Totora	5,531	2,848	2,683	0.0	100.0	92.9	5,139.8
Huari	13,897	7,526	6,371	31.7	68.3	73.3	10,189.9
Carangas	840	417	423	0.0	100.0	97.6	820.0
Huayllamarca	5,502	2,948	2,554	0.0	100.0	91.0	5,004.9

ANEXO F

ESTÁNDARES Y/O LÍMITES PERMISIBLES APLICABLES AL PROYECTO

En las siguientes tablas, se sintetizan los estándares y/o límites máximos permisibles establecidos en el marco normativo ambiental nacional¹ y que son de aplicación para el Proyecto:

1. Medio Ambiente

1.1. Calidad del Aire

Tabla 1.1: Límites Permisibles para Calidad del Aire*

Contaminante	Valor de concentración	Periodo y caracterización estadística
MONÓXIDO DE CARBONO	10 mg/m ³ 40 mg/m ³	Media en 8 hr Media en 1 hr
BIÓXIDO DE AZUFRE	80 µg/m ³ 365 µg/m ³	Media aritmética anual Media en 24 hr
BIÓXIDO DE NITROGENO	150 µg/m ³ 400 µg/m ³	Media en 24 hr Promedio en 1 hr
PARTICULAS SUSPENDIDAS TOTALES (PST)	260 µg/m ³ 75 µg/m ³	24 hr Media geométrica anual
PARTICULAS MENORES DE 10 MICRAS (PM-10)	150 µg/m ³ 50 µg/m ³	24 hr Media geométrica anual
OZONO	236 µg/m ³	Promedio horario máximo
PLOMO	1.5 µg/m ³	Media aritmética trimestral

* Los valores de concentración están referidos a concentraciones normales de presión y temperatura, considerándose para presión: 1 atmósfera (760 mm Hg) temperatura: 298 K (25°C).

NOTA: Los valores de este Anexo admiten una variación de hasta + 10% Fuente: RMCA – D.S. 24176 de 8 de diciembre de 1995.

Tabla 1.2: Límites permisibles para calidad del aire para contaminantes específicos*

Contaminante	Valor de concentración	Periodo y caracterización estadística
ARSENICO	50 ng/m ³	Media aritmética anual
CADMIO	40 ng/m ³	Media aritmética anual

¹ En el capítulo 3 se detallan y describen las Leyes, reglamentos y otras disposiciones legales o guías internacionales que incluyen los estándares y límites permisibles en base a los cuales se ha elaborado el presente Anexo.

MANGANESO	2 µg/m ³	Media aritmética anual
MERCURIO	1 µg/m ³	Media aritmética anual
VANADIO	0,2 µg/m	Media aritmética anual
ZINC	50 µg/m ³	Media aritmética anual
ACIDO SULFIDRICO	150 µg/m ³	Media en 24 hr
FLUOR	50 mg/m ³ 50 mg/m ³	Media aritmética anual Promedio en ½ hr
CLORO, ACIDO CLORHIDRICO	100 µg/m ³	Media aritmética anual
DICLOROMETANO	1 mg/m ³	Media en 24 hr
TRICLOROETILENO	1 mg/m ³	Media en 24 hr
TETRACLOROETILE NO	5 mg/m ³	Media en 24 hr
ESTIRENO	800 µg/m ³	Media en 24 hr
TOLUENO	7.5 µg/m ³	Media en 24 hr
FORMALDEHÍDO	100 µg/m ³	Media en ½ hr
BISULFURO DE CARBONO	100 µg/m ³	Media en 24 hr
TETRACLOROETILE NO	5 mg/m ³	Media en 24 h
ESTIRENO	800 µg/m ³	Media en 24 h
TOLUENO	7,5 mg/m ³	Media en 24 h
FORMALDEHIDO	100 µg/m ³	Media ½ hora
BISULFURO DE CARBONO	100 µg/m	Media ½ hora

NOTA: Los valores de este Anexo admiten una variación de hasta + 10%.

*Los valores de concentración están referidos a concentraciones normales de presión y temperaturas, considerándose condiciones normales las siguientes:

presión: 1 atmósfera (760 mm Hg) temperatura: 298 K (25°C).

Unidades:

mg/m³ = miligramos por metro cúbico µg/m³ = microgramos por metro cúbico ng/m³
= nanogramos por metro cúbico ppm = partes por millón

Fuente: RMCA – D.S. 24176 de 8 de diciembre de 1995.

1.2. Ruido Ambiental

Tabla 1.3: Límites permisibles para ruido ambiental

Condición	LMP*	Observaciones
6 a 22 hrs	68 dB	Medidos en forma continua o semicontinua en las colindancias del predio, durante un lapso no menor a quince minutos.
22 a 6 hrs	65 dB (A)	
durante un lapso no mayor a quince minutos	115 dB más o menos 3 dB (A)	

durante un lapso no mayor a un segundo	140 dB (A)	
fuentes fijas que se localicen en áreas cercanas a centros hospitalarios guarderías, escuelas, asilos y otros lugares de descanso	55 dB (A).	
instalación de aparatos amplificadores de sonido y otros dispositivos similares en la vía pública	75 dB (A)	

*Para la construcción de aeropuertos, aeródromos y helipuertos públicos y privados, las autoridades competentes deben tener en cuenta la opinión de la Secretaría Nacional de Salud.

***NOTA:** Los valores de este Anexo permiten una variación de hasta + 10% Fuente: RMCA – D.S. 24176 de 8 de diciembre de 1995.

1.3. Emisiones de fuentes fijas

Tabla 1.4: Límites permisibles orientativos de emisión para las fuentes fijas que utilizan diésel como combustible, cuando éste no tenga contacto directo con los materiales del proceso (Aplica a fuentes existentes y nuevas)

Proceso	Contaminante (Kg / 10 ⁶ m ³) *			NO%
	Partículas	SO	CO	
Hornos o calderas (10,5-105,5) x10 ⁶ KJ/H *** (Industrias)	0,24	17 (S) **	0,6	2,4
Hornos o calderas (0,5-10,5)x10 ⁶ KJ/h (Comerciales)	0,24	17 (S) **	0,6	2,4
Calentadores <0,5x10 ⁶ KJ/h	0,3	17 (S) **	0,6	2,2

* Kilogramos de contaminante por metro cúbico del diésel consumido

** (S) = porcentaje de azufre contenido en el diésel.

*** KJ/h = Kilo Joules por hora; un Joule =0.102002 Kgm; 1Kgm=1 Kilográmetro NOTA: Los valores de este Anexo admiten una variación de hasta + 10%

Fuente: RMCA – D.S. 24176 de 8 de diciembre de 1995.

1.4. Emisiones de fuentes móviles

Tabla 1.5: Límites máximos permisibles para vehículos a gasolina con motor de 4 tiempos*

Vehículos a Gasolina			
Años de fabricación	CO % de Volumen	HC (ppm)	
		Altura sobre el nivel del mar	
		(hasta 1800 msnm)	(desde 1800 msnm)
Hasta 1997	6	600	650
1998 a 2004	2,5	400	450
2005 en adelante (1)	0,5	125	125

(1) Después de 3 años de uso, para la categoría de 2005 en adelante, los límites permisibles aplicables estarán de acuerdo con los valores especificados para los años de fabricación de 1998 a 2004

* Para vehículos usados sujetos a importación y vehículos en circulación Fuente: DS No. 28139 de 16 de mayo de 2005.

Tabla 1.6: Límites máximos permisibles para vehículos a diésel

Vehículos a diésel		
Altura sobre el nivel del mar (msnm)	Opacidad: K(m-1)	Opacidad en %
0 – 1500	2,44	65
1500 – 3000	2,80	70
3000 – 4500	3,22	75

*Para vehículos usados sujetos a importación y vehículos en circulación Fuente: DS No. 28139 de 16 de mayo de 2005.

1.5. Descargas de aguas residuales

Tabla 1.7: Límites permisibles para descargas líquidas en mg/l

Norma Parámetros	Propuesta	
	Diario	Mes
Cobre	1,0	0,5
Zinc	3,0	1,5
Plomo	0,6	0,3
Cadmio	0,3	0,15
Arsénico	1,0	0,5
Cromo ⁺³	1,0	0,5
Cromo ⁺⁶	0,1	0,05
Mercurio	0,002	0,001
Hierro	1,0	0,5
Antimonio (&)	1,0	
Estaño	2,0	1,0
Cianuro libre (a)	0,2	0,10
Cianuro libre (b)	0,5	0,3
pH	6,9	6,9
Temperatura (*)	±5°C	±5°C
Compuestos fenólicos	1,0	0,5
Sólidos Susp. Totales	60,0	
Colifecales (NMP/100)	1.000	
Aceites y grasas (c)	10,0	
Aceites y grasas (d)	20,0	
DBO ₅	80,0	
DQO (e)	250,0	
DQO (f)	300,0	
Amonio como N	4,0	2,0
Sulfuros	2,0	1,0

(*) Rango de viabilidad con relación a la temperatura media de cuerpo receptor.

(a), (c), (e) Aplicable a descargas de procesos mineros e industriales en general.
 (b), (d) y (f) Aplicables a descargas de procesos hidrocarburíferos.
 (&) En caso de descargas o derrames de antimonio iguales o mayores a 2500 kg, se deberá reportar a la autoridad.
Fuente: RMCH - D.S. 24176 de 8 de diciembre de 1995.

1.6. Remediación de suelos

Tabla 1.8: Límites máximos permisibles para suelos en función al uso actual o potencial

Compuesto	Suelo 0,0 a 1,5 m de profundidad			Subsuelo (profundidad > 1,5 m)		
	Agrícola/ ganadero/ forestal/	Residencial / espacio recreaciona l	Industria l/ comercial	Agrícola/ ganadero / forestal/	Residencia l/ espacio recreacion al	Industrial / comercial
Hidrocarburos Totales de petróleo	200	1000	5000	200	5000	5000
BTEX						
Benceno	0,05	5,3	5,3	0,05	63	63
Tolueno	0,1	34	34	0,1	510	510
Etilbenceno	0,1	290	290	0,1	1000	1000
Xileno	0,1	34	34	0,1	460	460
Compuestos fenólicos						
Fenol (total)	3,8	40	40	3,8	390	390
PAH						
Acenaftileno	100	100	840	100	840	840
Acenafteno	15	1000	1300	15	1300	1300
Antraceno	28	28	28	28	28	28
Benzo(a)antraceno	0,1	40	40	0,1	170	170
Benzo(a)pireno	0,1	1,2	1,9	0,1	1,9	1,9
Benzo(b)fluorante no	12	12	19	12	19	19
Benzo(g,h,i.) Perileno	40	40	40	40	53	53
Criseno	12	12	19	12	19	19
Dibenceno (a,h) antraceno	1,2	1,2	1,9	1,2	1,9	1,9
Fenantreno	40	40	40	40	150	150
Fluoreno	340	350	350	340	350	350
Fluoranteno	40	40	40	40	150	150
Indenopireno	12	12	19	12	19	19
Naftaleno	0,1	40	40	0,1	1300	1300
Pireno	0,1	250	250	0,1	250	250
Metales⁽ⁿ⁾						
As	12	20	40	12	40	40
Co	40	40	80	40	2500	2500
Mo	5	40	40	5	550	550

Compuesto	Suelo 0,0 a 1,5 m de profundidad			Subsuelo (profundidad > 1,5 m)		
	Agrícola/ ganadero/ forestal/	Residencial / espacio recreaciona l	Industrial / comercial	Agrícola/ ganadero / forestal/	Residencia l/ espacio recreacion al	Industrial/ comercial
Ni	50	150	150	50	710	710
Pb	100	200	1000	100	1000	1000
(2)Hg	0,8	2	4	0,8	2	2
(2)Cr total	65	250	800	65	250	250
(2)Cd	2	37	450	2	37	37
(2)Zn	200	500	1000	200	500	500
Metil etil cetona	0,27	38	38	0,27	38	38
Metil isobutil cetona	0,48	58	58	0,48	69	69
Metil terbutil éter	5,7	100	120	5,7	410	410
Salinidad	Que no sobrepase el 10% del valor obtenido en la línea base					
Relación adsorción sodio	5	5	12	5	NA(1)	NA(1)

1. NA: No aplicable.

2. Se incluyen los metales pesados Hg, Cr (TOTAL), Cd y Zn, basados en información de tesis de investigación y de análisis laboratoriales que mostraron su presencia.

NOTA 1: Los laboratorios deberán realizar los análisis de contaminantes, conforme a los métodos analíticos normalizados,

NOTA 2: Para derrames de hidrocarburos dentro de áreas protegidas, se deben alcanzar los valores obtenidos en la línea base (condición original del área).

NOTA 3: Para derrames de hidrocarburos ocurridos dentro del derecho de vía, el suelo afectado dentro del mismo debe ser considerado como suelo de uso industrial.

NOTA 4: Prevalecerán los valores de la línea base en caso de que el suelo de manera natural contenga una concentración mayor para los parámetros a analizar.

Fuente: D.S. 2400 del 20 de junio de 2015

2. Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

La normativa en SySO boliviana incluye los siguientes límites permisibles aplicables a los subproyectos del Proyecto:

2.1. Iluminación en áreas de trabajo

Tabla 1.9: Límites mínimos de intensidad lumínica en las áreas de trabajo

Clase de Tarea Visual	Niveles Mínimos De Iluminancia Para Los Centros De Trabajo (Lux)	Ejemplos De Tareas O Requisitos Visuales

Visión ocasional solamente	50	- Circulación por pasillos o vías peatonales - Movimientos seguros en lugares de poco tránsito. - Actividades de almacenamiento de materiales. - Actividades de alimentación, vestuario o aseo.
Clase de Tarea Visual	Niveles Mínimos De Iluminancia Para Los Centros De Trabajo (Lux)	Ejemplos De Tareas O Requisitos Visuales
		▪ Zonas abiertas de acceso público de poco tránsito con alrededores oscuros.
Tareas rutinarias: fáciles o intermitentes o con requerimientos visuales simples	100	Trabajos con requerimiento visuales simples o intermitentes o con permanente movimiento como: - Trabajos de control o supervisión intermitente en maquinaria o equipos o productos. - Inspección y/o montaje general (equipos de volumen mayor o medio) - Contado de materiales con dimensiones mayores. - Transporte o movimiento de materiales. - Ubicación de maquinaria pesada.
Tareas moderadamente críticas o prolongadas, pero con detalles medianos	300	Trabajos con requerimiento visuales moderados como: - Trabajos permanentes manuales o mecánicos - Inspección y/o montaje de equipos de volumen mediano o menor. - Trabajos comunes de lectura o escritura o procesamiento de texto o uso de computadoras o archivo o recepción de documentos. - Elaboración o trabajo manuales de piezas o partes medianas.
Tareas severas o prolongadas, pero Requerimientos visuales a detalle o finos	750	Trabajos con requerimiento visuales a detalle o finos como: - Trabajos de pintura a detalle - Inspección o armado o montaje de piezas o partes pequeñas o minúsculas - Elaboración o trabajo manuales de piezas o partes pequeñas.
Tareas muy severas y prolongadas, con detalles minúsculos o Diminutos	1.500	Trabajos con requerimiento visuales con extremos detalle como: - Elaboración o trabajo manuales de piezas o partes minúsculas o diminutas - Inspección o armado o montaje de piezas o partes minúsculas o diminutas
Tareas excepcionales, difíciles o con extraordinario requerimiento visual	3.000*	Trabajos con requerimiento visuales con extraordinario requerimiento visual como: - Puestos de trabajo manual en joyería o relojería o electrónica - Casos especiales (puestos de trabajo para cirugía médica y otros)

*Para actividades difíciles de exigentes requerimientos visuales, podrán consultar y/o adoptar normas específicas

Fuente: NTS 001: Iluminación, aprobado por el MT mediante RM:387/17.

2.2. Ruido ocupacional

Tabla 1.10: Límites de ruido para distintos entornos de trabajo

MAGNITUD	ABREVIATURA	UNIDAD
Límite de exposición permitido de ruido para una jornada de trabajo de 8 horas	LEP	dB (A)
Nivel de presión Sonora	NPS	dB (A)
Nivel de presión sonora continuo equivalente	LAeq,T	dB (A)
Nivel de presión sonora diario equivalente	LAeq,d	dB (A)
Nivel de ruido efectivo en ponderación A	NRE	dB (A)
Nivel semanal equivalente	LAeq,S	dB (A)
Tiempo promedio de exposición del personal	TPE	Horas
Tiempo máximo permisible de exposición	TMPE	Horas o minutos

Fuente: NTS 002: Ruido, aprobada por el MT mediante RM:387/17.

Tabla 1.11: Límites máximos permisibles de exposición a ruido ocupacional

LAeq,T	TMPE
85 dB (A)	8 horas
88 dB (A)	4 horas
91 dB (A)	2 horas
94 dB (A)	1 hora
97 dB (A)	30 minutos
100 dB (A)	15 minutos

Fuente: NTS 002: Ruido, aprobada por el MT mediante RM:387/17.

En cumplimiento del EAS 2 (Trabajo y Condiciones Laborales) del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial, en función a los vacíos en estándares en SySO que existen en el país.

2.3. Clasificación de riesgos

Tabla 1.12: Cuadro de clasificación de riesgos para clasificación de entornos de trabajo según probabilidad y gravedad de las consecuencias

Probabilidad	Consecuencias				
	Insignificantes 1	Leves 2	Moderadas 3	Graves 4	Catastróficas 5
A. Muy alta	L	M	E	E	E
B. Alta	L	M	H	E	E

C. Moderada	L	M	H	E	E
D. Baja	L	L	M	H	E
E. Mínima	L	L	M	H	H

Leyenda
E: riesgo extremo; se requiere acción inmediata
H: riesgo alto; requiere atención por parte de la dirección
M: riesgo moderado; se identificará el área responsable de su manejo L: riesgo bajo; se resolverá por los procedimientos rutinarios

Fuente: Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad (BM, 2007)

2.4. Equipos de Protección personal

Tabla 1.13: Resumen de los equipos de protección personal recomendados según el riesgo

Objetivo	Riesgo laboral	EPP recomendado
Protección de ojos y rostro	Partículas despedidas, salpicaduras de metal fundido, productos químicos líquidos, gases o vapor, radiación de luz	Gafas de seguridad con protección lateral, visores, etc.
Protección de cabeza	Caída de objetos, altura inadecuada y cables eléctricos aéreos	Cascos de plástico con protección superior y lateral contra impactos
Protección auditiva	Ruido, ultrasonidos	Protectores auditivos (auriculares, tapones)
Protección de pies	Objetos que caen o ruedan, objetos con bordes salientes. Líquidos corrosivos o calientes	Calzado especial de seguridad
Protección de manos	Materiales peligrosos, cortes o laceraciones, vibraciones, temperaturas extremas	Guantes de goma o materiales sintéticos (neopreno), cuero, acero, materiales aislantes, etc.
Protección del sistema respiratorio	Polvo, neblina, humos, gases, vapores, emanaciones gaseosas.	Mascarillas con filtros para eliminación de polvo y purificación del aire (productos químicos, vapores, gases y otras emanaciones). Monitores personales de control de uno o varios gases.
	Falta de oxígeno	Equipo de suministro de aire portátil o canalizado (líneas fijas)
Protección de cuerpo o piernas	Temperaturas extremas, materiales peligrosos, agentes biológicos, cortes y laceraciones	Ropa aislante, trajes completos de protección, delantales, etc. de materiales adecuados

Fuente: Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad (BM, 2007)

2.5. Exposición a radiación

Tabla 1.14: Límites aceptables de dosis efectivas de radiación en el lugar de trabajo

Exposición	Trabajadores (mínimo 19 años de edad)	Personal en prácticas y estudiantes (16-18 años de edad)
Cinco años consecutivos de media- dosis efectiva	20 mSv/año	

Exposición en un solo año – dosis efectiva	50 mSv/año	6 mSv/año
Dosis equivalente para el cristalino del ojo	150 mSv/año	50 mSv/año
Dosis equivalente para las extremidades (manos, pies) o la piel	500 mSv/año	150 mSv/año

Fuente: Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad (BM, 2007)

2.6. Trabajo en zonas con energía eléctrica

Tabla 1.15: Zonas de acceso restringido para líneas eléctricas de alto voltaje

Voltaje nominal de fase a fase	Distancia mínima
750 o más voltios, pero no más de 150.000	3 metros
Más de 150.000 voltios, pero no más de 250.000	4,5 metros
Más de 250.000 voltios	6 metros

Fuente: Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad (BM, 2007)

Tabla 1.16: Corriente alterna: Distancias mínimas operativas para empleados capacitados ^a

Rango de tensiones (fase a fase – Kilovolts)	Distancia mínima operativa y distancia mínima de seguridad (metros)
2,1 a 15	0,6
15,1 a 35	0,71
35,1 a 46	0,76
46,1 a 72.5	0,91
72,6 a 121	1,01
138 a 145	1,06
161 a 169	1,11
230 a 242	1.5
345 a 362	2,13b
500 a 552	3,35b
Rango de tensiones (fase a fase – Kilovolts)	Distancia mínima operativa y distancia mínima de seguridad (metros)
700 a 765	4,5b

a OSHA.

b NOTA: De 345-362 kv., 500-552 kv. y 700-765 kv., la distancia operativa mínima y la distancia mínima de seguridad pueden acortarse siempre que tales distancias no sean inferiores a la distancia mínima entre un componente vivo y una superficie puesta a tierra.

Fuente: Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad: Transmisión y Distribución de Electricidad (BM, 2007)

PERFIL DE ESPECIALISTAS AMBIENTALES Y SOCIALES DE LA UEP PEVD

CANTIDAD	FUNCIÓN	PERFIL	RESPONSABILIDADES
02	Especialista de Medio Ambiente	FORMACIÓN Título académico con grado de licenciatura: Ingeniero Ambiental, Ingeniero en Recursos Naturales, Ingeniero Forestal, Biólogo o ramas afines. Postgrado en el área de Medio Ambientales y/o Cambio Climático y/o Eficiencia Energética y/o Energías Renovables. (deseable). EXPERIENCIA GENERAL Experiencia profesional mínima de Setenta y dos (72) meses, plazo computado a partir de la fecha de emisión del Título académico. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Acreditar experiencia profesional específica de al menos cuarenta y ocho (48) meses en la elaboración de IRAPs y monitoreo ambiental de proyectos en el país, incluyendo al sector de energía y electricidad, a partir de la fecha de emisión del primer título obtenido (Título Académico).	Revisar en detalle los estudios a diseño técnico final “elegibles” realizados por la parte técnica en coordinación con las distribuidoras y el VMEER, para iniciar la gestión ambiental y de seguridad requerida por cada subproyecto; Coordinar con las distribuidoras, solicitar información necesaria de cada GAM y/o en otro caso, realizar los viajes de levantamiento de datos in situ (trabajo de campo) para cumplimentar con los requisitos legales obligatorios para consolidación del diseño de los instrumentos ambientales de cada subproyecto, que corresponda; Planificar, coordinar y elaborar los instrumentos de gestión ambiental de acuerdo con la normativa ambiental Nacional; y los instrumentos ambientales y de seguridad que correspondan, de acuerdo con las políticas sociales y ambientales (EAS) del banco, para la etapa de pre - inversión; Diseñar las medidas de prevención y mitigación ambientales, seguridad y salud en el trabajo y sociales del Proyecto que corresponda de acuerdo con las características por cada subproyecto; Gestionar los permisos que correspondan por cada subproyecto, con las Autoridades Ambientales Competentes que correspondan a nivel departamental, nacional o sectorial; Dar seguimiento, control y la atención que se requiera de cada instrumento de gestión ambiental ingresado hacia el Organismo Sectorial Competente (OSC) y Autoridades Ambientales Competentes (AAC) que corresponda, con el objeto de obtener la licencia ambiental y/u otros permisos ambientales que se requiera por cada subproyecto; Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas;

		Acreditar experiencia profesional específica de al menos Veinticuatro (24) meses en: Trabajo en proyectos financiados por cooperación internacional (Banco Mundial, BID, CAF, otros) como especialista o responsable ambiental a partir de la fecha de emisión del primer título obtenido (Título Académico). CONOCIMIENTOS ADICIONALES Cursos, talleres o seminarios en áreas relacionadas a la consultoría: Conocimiento en: (deseable): - Estudios certificados en Salud y Seguridad Ocupacional. - Experiencia de al menos 2 años supervisando proyectos en campo. - Conocimiento del Marco normativo y la gestión relacionada con Áreas Protegidas. - Conocimientos de normativa ambiental del Banco Mundial	Evaluar, coordinar y revisar los informes de cumplimiento ambiental, seguridad y salud en el trabajo y social del Proyecto y sub proyectos; Socializar el plan de gestión ambiental y social de los sub proyectos Contribuir a la evaluación (screening) inicial de los sub proyectos para verificar que cumplen con los requisitos legales y los criterios de elegibilidad ambiental del Proyecto; Evaluar los posibles riesgos e impactos ambientales de los sub proyectos específicos y la asignación del nivel de riesgo ambiental; Preparar los estudios/instrumentos de gestión complementarios ambientales u otros; Apoyo técnico en otros temas ambientales que pueden ser necesarios; Contribuir a la organización de los procesos de socialización y difusión de los instrumentos de regulación de alcance particular de los sub proyectos Contribuir al desarrollo de los aspectos ambientales de los paquetes de licitación de cada sub proyecto y garantizar la inclusión de todos los temas y obligaciones de los instrumentos ambientales; Contribuir y dar apoyo en la preparación si corresponde los compromisos ambientales del Plan de Compromisos Ambientales y Sociales (PCAS), Plan de Gestión Ambientales y Sociales para Contratistas (PGAS) el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y otros instrumentos de gestión social y ambiental del proyecto, según los plazos establecidos; Coordinar y dar apoyo si corresponde, con las instancias involucradas, para la concepción y socialización de los MGAS y PGAS de cada subproyecto y otros instrumentos adicionales que se requieran;

			Elaboración de mapas temáticos SIG que se requieran para cada sub proyecto y análisis de gestión de planes de desmonte; Gestión, control y supervisión de personal especialista en diagnósticos arqueológicos; Cuando corresponda, asesorar en los estudios de riesgos ambientales y sociales, así como el monitoreo ambiental y/o incidentes ambientales, que correspondan con el Proyecto en la etapa de pre – inversión; Divulgar toda evaluación del PGAS referidos a los sub proyectos; En coordinación con el Especialista en Adquisiciones, apoyar en la elaboración de los modelos de pliegos de condiciones para los sub proyectos, que se requiera; incluyendo los requerimientos plasmados en los diferentes instrumentos ambientales y sociales (MGAS y PGAS) Otras tareas que le sean asignadas el marco de sus actividades.
01	Responsable forestal	FORMACIÓN Título académico con grado de licenciatura: Ingeniería Forestal, Agronómica, Agroforestal, Ambiental u ramas afines a la consultoría, con registro en la ABT (Registro de Agente Auxiliar RAA), este requisito es un factor de habilitación. Postgrado en el área de Medio Ambiente y/o Cambio Climático y/o Gestión Forestal.	Acopio de la información primaria de las comunidades beneficiarias. Acopio y gestión de información secundaria de la base de datos de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT) y de otras fuentes. Análisis y procesamiento (digitalización) de datos geográficos y alfanuméricos, con las herramientas de Sistemas de Información Geográfica (SIG). Seguimiento a la entrega de resoluciones de autorización de desmontes y de relimpia de barbechos. Coordinación y relacionamiento con los GAD y GAM involucrados en cada proyecto. Apoyar a las brigadas de trabajo de UEP / PEVD, de gestión social y ambiental, en las comunidades que forman parte de proyecto.

		EXPERIENCIA GENERAL Experiencia profesional mínima de cuarenta y ocho (48) meses, plazo computado a partir de la fecha de emisión del Título académico. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Acreditar experiencia profesional específica de al menos veinticuatro (24) meses en la elaboración, seguimiento, supervisión y/o fiscalización de Planes de Desmonte; trabajos en el área de gestión forestal., a partir de la fecha de emisión del Título Académico. CONOCIMIENTOS ADICIONALES Cursos, talleres o seminarios en áreas relacionadas a la consultoría: - Conocimiento en: (deseable) - Cursos de SIG. - Curso de uso de software ARCGIS. - Elaboración de planes de desmonte. - Conocimiento del Marco normativo (Ley 1333 – Ley 1700). - Cursos relacionados con Medio Ambiente y/o Cambio Climático.	Mantener informado al jefe inmediato superior y al Coordinador UEP / PEVD sobre el avance de los trabajos y posibles problemas que puedan surgir en la ejecución de los trabajos encomendados. Coordinar permanentemente con el especialista Ambiental del proyecto, para elaboración de Informes y/o reportes mensuales y semestrales en cumplimiento del Plan de Gestión Social y Ambiental. Dirigir, controlar y garantizar el cumplimiento de las Leyes, Normas, procedimientos de trabajo, relacionados a la ejecución de los planes de desmonte. Apoyar en el seguimiento de las actividades para el cumplimiento de la Ley N° 1333 de Medio Ambiente. Obtener los Planes de Desmonte ante la Autoridad de Control y Fiscalización de Bosques y Tierra – ABT. Realizar el control y seguimiento a los compromisos forestales asumidos ante la Autoridad de Control y Fiscalización de Bosques y Tierra – ABT, mediante el plan de desmonte con fines no agropecuarios en el marco de la Ley N° 1700 y su reglamento. Otras actividades que le sean encomendadas por el inmediato superior y/o Coordinador UEP / PEVD. Otras actividades que coadyuven al logro de los objetivos de la consultoría.

		- Conocimiento del Marco normativo y la gestión relacionada con Áreas Protegidas. - Conocimientos de normativa ambiental del Banco Mundial	
01	Especialista Social	FORMACIÓN Título académico con grado de licenciatura en: Antropólogo, sociólogo o especialista de ciencias sociales y ramas afines. Postgrado en el área de: Preparación, Evaluación, Gestión de proyectos sociales relacionadas al cargo, Gestión de Conflictos, riesgos sociales, Desarrollo Comunitario, Género, Aspectos relacionados a Gestión con Pueblos Indígenas. (deseable) EXPERIENCIA GENERAL Experiencia profesional mínima de 5 años, plazo computado a partir de la fecha de emisión del Título Académico. EXPERIENCIA ESPECIFICA Acreditar experiencia profesional específica de 3 años específica en temas de reasentamiento, pueblos indígenas y	Apoyar en la identificación de situaciones sociales inherentes al proyecto en la etapa de preinversión; Acompañamiento a los procesos de socialización de los instrumentos sociales y ambientales del proyecto y cada subproyecto; Confeccionar el contenido del material a producir (redacción) para distribuir la información; Preparar y gestionar oportunamente la traducción en idiomas vernaculares y para los formatos más asequibles de la información sobre beneficios, planes, posibles servidumbres, etc. Deberá considerar las distintas formas de electrificación y sus características, así como los elementos destacados en el análisis social y plan de comunicación sobre el perfil sociodemográfico de la población; Asegurarse que la información y material producido llegue a su destino de la forma más efectiva, identificando (o confirmando según el plan producido) que los canales de comunicación relevantes sean los utilizados (ejemplo: reuniones comunitarias, asociaciones vecinales, si las hubiera, grupos constituidos eminentemente por mujeres, mercados, etc.) , haciendo uso de los mismos para difundir la información, recibir retroalimentación, consultas y establecer dialogo con los diferentes grupos de beneficiarios/afectados, municipio y filial a través de toda la vida del proyecto; Distribuir eficiente y eficazmente la información preparada a todas las comunidades afectadas y beneficiadas por el proyecto. Compartir estos hallazgos de canales con las empresas distribuidoras y el municipio en aras de coordinar que las acciones y momentos informativos coincidan oportunamente, el material producido ofrezca el mismo contenido. Revisar la calidad del contenido que se distribuirá a las comunidades e individuos y/o producirla (cuando fuera necesario).

		comunidades, compensaciones y gestión de reclamos en proyectos de infraestructura en el país, incluyendo al sector de energía y electricidad. Trabajo como responsable de gestión social, desarrollo comunitario, responsabilidad o promoción social, y género en el marco de proyectos de inversión en entidades públicas o privadas. a partir de la fecha de emisión del Título Académico. Acreditar experiencia profesional específica de al menos 2 años meses en: - Trabajo en proyectos financiados por cooperación internacional (Banco Mundial, BID, CAF, otros) como especialista o responsable social del proyecto a partir de la fecha de emisión del Título Académico. - Experiencia de al menos 2 años supervisando proyectos en campo. CONOCIMIENTOS ADICIONALES Cursos, talleres o seminarios en áreas relacionadas a la consultoría: Conocimiento en: (deseable)	Para la consecución de los puntos de arriba mencionados, el especialista deberá establecer un diálogo fluido y cercano con los especialistas. social y ambientales, así como con el coordinador del proyecto pues son ellos quienes manejan el calendario de tareas. Del mismo modo, se confía que el especialista desarrolle vínculos con las distintas entidades involucradas en el Proyecto, para la sensibilización de las autoridades del manejo de tiempos necesarios para una adecuada producción y distribución del material informativo. Información institucional: proveer a las distintas entidades participantes del proyecto el contenido básico para que preparen sus anuncios y productos institucionales informativos; Comunicación para medios: siendo estas audiencias secundarias para el plan de comunicación del proyecto, el especialista deberá producir un "kit informativo" para medios ante la eventual solicitud de información, fuera de la brindada a modo institucional. Considerar mini-planes de comunicación para las consultas efectuadas a lo largo de la vida del proyecto, efectuadas por alguna entidad participante en el proyecto u organizaciones intervinientes en el proceso de electrificación. Supervisión y verificación del cumplimiento de los planes, medidas y acciones plasmados en los estudios/instrumentos complementarios sociales elaborados para cerrar brechas las brechas identificadas con el MAS del BM. Elaborar y adecuar la información necesaria de cada subproyecto, los instrumentos de Plan de Género, PGAS, PPPI, PGMO y MGAS (con su MPR y MPPI); Contribuir a la implementación y realizar el seguimiento de los compromisos sociales del Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) del proyecto; Revisar los informes de gestión social preparado por los contratistas supervisores de obras; Preparar la información sobre temas sociales que será incluido en los Informes de Progreso semestrales a ser enviados al BM. Realizar el trabajo de campo relacionado con la gestión social de cada subproyecto de acuerdo a lo establecido en los instrumentos sociales aprobados por el BM;

		- Conocimiento de la normativa Social y ambiental del Banco Mundial - Conocimiento del marco normativo y la implementación de proyectos con comunidades indígenas y TCOs o TIOCs. - Conocimiento seguridad y salud ocupacional - Conocimiento de conservación de bosques y otros. - Conocimiento de procesos de gestión social y género.	Seguimiento de los temas relacionados a participación ciudadana y del sistema/mecanismo de quejas que se establecerá para atender dudas/quejas de los ciudadanos/partes afectadas por el proyecto y preparar las respuestas a quejas recibidas y que deban ser atendidas por el PEVD y ENDE. Otras tareas que le sean asignadas el marco de sus actividades
01	Responsable de Comunicación	FORMACIÓN Título académico con grado de licenciatura en: Licenciatura en Ciencias de la comunicación, Periodismo o ramas afines. Postgrado en el área de: Diseño gráfico, Comunicación Visual, Comunicación para el desarrollo, Preparación, Evaluación, Gestión de proyectos sociales relacionadas al cargo, Gestión de Conflictos, riesgos sociales, Desarrollo Comunitario, Género. (deseable) EXPERIENCIA GENERAL Experiencia profesional mínima de cuarenta y ocho (48) meses, plazo	Diseñar e implementar un Plan Estratégico Comunicación identificando los actores involucrados, acorde al desarrollo del proyecto y los subcomponentes en el marco del cumplimiento de los Estándares relevantes del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial. Seleccionar los canales de comunicación apropiados para cada público objetivo en las diferentes actividades del proyecto. Diseñar y elaborar materiales audiovisuales (digitales-impresos-videos) con información del proyecto de acuerdo al público meta con enfoque de género. Coordinar y aprobar el diseño de la imagen gráfica que se usará de manera oficial en el Proyecto en los diferentes formatos y materiales, en coordinación con la Dirección de Comunicación del VMEER. Coordinar con los especialistas pertinentes, las diferentes temáticas de los materiales a difundir. Elaborar los términos de referencia y especificaciones técnicas para las adquisiciones y contrataciones relacionadas en el ámbito de su competencia. Desarrollar contenidos del Programa y gestionará/n toda la información de cada uno de los componentes en los formatos y lenguajes más apropiados para cada audiencia.

		computado a partir de la fecha de emisión del Título Académico. EXPERIENCIA ESPECIFICA Acreditar experiencia profesional específica de veinticuatro meses (24) en comunicación estratégica relacionada a proyectos de desarrollo, o elaboración y/o diseño de materiales audio - visuales en el sector público y/o privado como especialista, responsable, profesional o equivalente, a partir de la fecha de emisión del Título Académico. CONOCIMIENTOS ADICIONALES Cursos, talleres o seminarios en áreas relacionadas a la consultoría: Conocimiento en: - Programas de diseño gráfico y comunicación visual - Programas de edición de video - Desarrollo e implementación de estrategias de comunicación	Visitar los subproyectos con el objetivo de obtener registros audiovisuales y fotográficos para ser utilizados con fines de difusión y capacitación en los diferentes canales propuestos en el plan estratégico. Realizar entrevistas a beneficiarios/as y sus organizaciones para captar sus percepciones sobre los diferentes trabajos realizados por el proyecto en coordinación con el especialista social, y producir materiales de comunicación y difusión en soportes escritos, audiovisuales y digitales. Diseñar mini-planos de comunicación para las consultas efectuadas a lo largo de la vida del proyecto, efectuadas por alguna entidad participante en el proyecto u organizaciones intervinientes en el proceso de electrificación. Brindar apoyo en la planificación y ejecución de eventos que involucren el contacto con los diferentes actores de la comunidad relacionados con los objetivos de los subcomponentes del proyecto. Apoyar en los procesos de socialización de los instrumentos sociales y ambientales del proyecto y cada subproyecto; En caso de ser necesario preparar y gestionar oportunamente la traducción de los materiales en idiomas o dialectos nativos hablados en una región o comunidad específica, para los formatos más asequibles de la información sobre beneficios, planes socioambientales, posibles servidumbres, entre otros. Apoyar en la elaboración de Informes de seguimiento sobre las medidas sociales y de género durante el proceso de implementación y cierre del proyecto. Colaborar con la elaboración la información necesaria de cada subproyecto, los instrumentos del plan de gestión ambiental y social. Colaborar con los informes sobre temas sociales que será incluido en los Informes de Progreso semestrales a ser enviados al BM. Coadyuvar con el trabajo de campo relacionado con la gestión social de cada subproyecto. Otras tareas que le sean asignadas por el supervisor (Coordinador de la UEP/PEVD).

PERFIL DE ESPECIALISTAS AMBIENTALES Y SOCIALES DE LA UEP ENDE

CANTIDAD	FUNCIÓN	PERFIL	RESPONSABLES
01	Especialista en Medio Ambiente y SySO	Primer Título obtenido (Título Académico) a nivel de Licenciatura en Ingeniería Ambiental, Licenciatura en Biología o ramas afines. Preferentemente con post grado (con carga horaria mayor a 200 horas) en el área de Medio Ambiente. Registro RENCA vigente Categoría C (Indispensable) Registro SySO vigente Categoría A (deseable). Experiencia profesional mínima de setenta y dos (72) meses, plazo computable a partir de la fecha de emisión del primer título obtenido (Título Académico). Acreditar al menos cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional en trabajos en el área de medio ambiente en proyectos del sector eléctrico y/o proyectos productivos, biodiversidad y medio ambiente, u otras obras de infraestructuras supervisando proyectos en campo a partir de la fecha de emisión del primer título obtenido (título Académico).	Coordinar continuamente con el área de monitoreo y seguimiento del proyecto del componente 3, para supervisión continua y control de las actividades. Garantizar el cumplimiento de las medidas y acciones especificadas en el PCAS, así como en los correspondientes instrumentos de gestión ambiental y social (MGAS y sus anexos) a los que se refieren los mismos Seguimiento a la caracterización ambiental básica (línea de base) de las áreas de intervención del Proyecto. Realizar un diagnóstico del marco legal y de Políticas de salvaguardas medio ambientales del Banco Mundial, relacionadas con los impactos ambientales potenciales causado por el Proyecto. Realizar un proceso de Supervisión Ambiental y Plan de Manejo Ambiental que se basan en las principales metodologías, instrumentos, procedimientos y responsabilidades para la gestión ambiental y la mitigación de los impactos ambientales en el contexto del Proyecto. Supervisar a las empresas consultoras, así también será responsable para asegurar el cumplimiento de las Políticas de salvaguardas medio ambientales del Banco Mundial, las normas y reglamentos ambientales nacionales. Presentará informes semestrales sobre el progreso de implementación del proyecto, que incluye temas ambientales. Seguimiento y supervisión a la implementación de los compromisos ambientales del Plan de Compromisos Ambientales y Sociales (PCAS), el MGAS y otros instrumentos de gestión social y ambiental del proyecto, según los plazos establecidos; Supervisión, revisión y seguimiento del cumplimiento de los estudios/instrumentos complementarios ambientales elaborados para cerrar brechas las identificadas con el MAS del BM. Contribuir a la organización en la implementación del proceso de consulta y difusión de los instrumentos ambientales de los subproyectos;

		Acreditar al menos veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en Proyectos financiados con financiamiento externo a partir de la fecha de emisión del primer título obtenido (Título Académico). Conocimientos adicionales Certificado que acredite conocimiento en gestión ambiental del sector eléctrico (deseable). Certificado que acredite conocimiento en cambio climático (deseable). Certificado que acredite conocimiento en gestión proyectos (certificado). Certificado que acredite conocimiento de trabajo en alturas (deseable). Conocimiento del Marco normativo y la gestión relacionada con Áreas Protegidas (deseable). Certificado que acredite conocimiento en Salud y Seguridad Ocupacional Conocimientos en economía de conservación y recursos naturales (deseable) Conocimientos del Marco Ambiental y Social (MGAS) y los Estándares Ambiental y Social (EAS) del BM (deseable).	Seguimiento y monitoreo a los encargados ambientales de los informes de gestión ambiental y social preparado por los contratistas y supervisores de obras mediante. Seguimiento y monitoreo a la inspecciones ambientales en situ para los subproyectos a los encargados ambientales. Presentará informes semestrales sobre el progreso de implementación del proyecto, que incluye temas ambientales. Se encargará de supervisar un mecanismo de resolución de reclamos para responder a las preocupaciones de los beneficiarios y poblaciones afectados. Preparar la información sobre temas ambientales que será incluida en los Informes de a ser enviados a las UEPs. Realizar otras tareas que le sean asignadas por el Coordinador General del Proyecto

05	Encargado de Medio Ambiente	Primer Título obtenido (Título Académico) en licenciatura en Ingeniería Ambiental, Ing. Forestal, Biología, Medio Ambiente o ramas afines. (Factor habilitante). Registro RENCA vigente Categoría B o C (Factor habilitante). Experiencia profesional general mínima de 60 meses plazo computable a partir de la fecha de emisión del primer título obtenido (Título Académico). (Factor habilitante). Acreditar al menos veinticuatro (24) meses de experiencia específica en la elaboración y/o revisión de IRAPs para proyectos del sector eléctrico y/o hidrocarburos y/o explotación minera y/o construcción de carreteras u otros proyectos de infraestructuras a partir de la fecha de emisión del primer título obtenido. (Factor habilitante). Acreditar al menos doce (12) meses de supervisión y/o fiscalización y/o monitor de medio ambiente y/o Seguridad y salud Ocupacional a partir de la fecha de emisión del	Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos en los contratos de los contratistas quienes realizaran los subproyectos, tales como la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). Verificar la implementación de los compromisos ambientales del Plan de Compromisos Ambientales y Sociales (PCAS), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y otros instrumentos de gestión social y ambiental del proyecto, según los plazos establecidos. Revisar y verificar el cumplimiento de los estudios/instrumentos complementarios ambientales elaborados para cerrar brechas las identificadas con el Marco Ambiental y Social (MAS) del BM. Realizar inspecciones ambientales in situ periódicamente para los subproyectos. Apoyo al especialista ambiental en general y complemento en su área de especialidad: Medio Ambiente, Forestal, Ecología, entre otros. Coadyuvar activamente en la elaboración y presentación de Instrumentos IRAPs como ser: Programas de Prevención y Mitigación - Plan de Adecuación y Seguimiento Ambiental. Ambientales con sustancias peligrosas, Informes de Monitoreo Ambiental (IMAs), Actualización de la Licencia Ambiental, así también planes ambientales, en base a la normativa ambiental vigente. Apoyar en la verificación de campo el cumplimiento de los programas de prevención y mitigación, planes de aplicación y seguimiento ambiental, seguridad Ocupacional establecidos en los documentos ambientales del financiador y el Programa de Prevención y Mitigación y el Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental (PPM-PASA). Realizar actividades de verificación del cumplimiento de las medidas ambientales y de SySO a través de inspecciones a los subproyectos en coordinación con los responsables del área. Realizará prácticas silviculturales orientadas al manejo de áreas forestales. Coordinará y promoverá la regeneración de árboles nativos.

		primer título obtenido. Este requisito es un factor habilitante. (Factor habilitante). Conocimientos adicionales mínimo dependiendo al área de especialidad requerida: Certificado que acredite formación en Sistema de Información Geográfica (SIG) (ArcGis, Qgis análisis espacial, teledetección, base de datos geográficas, otros). Certificado que acredite conocimiento en Evaluación de Impacto Ambiental y/o conocimientos en gestión relacionadas en áreas protegidas. Certificación que acredite conocimientos de políticas ambientales y sociales del Banco Mundial u otras entidades financieras externas. Certificado que acredite conocimiento en Seguridad y Salud Ocupacional. Certificado que acredite conocimiento de trabajo en altura.	Desarrollará actividades que mejoren la estructura de la vegetación, así como el paisaje en general. Coadyuvar en la elaboración del informe semestral en el área de medio ambiente y SySO. Otras actividades que coadyuven al logro de los objetivos de la consultoría. Coadyuvar activamente en la elaboración y presentación de Instrumentos IRAPs. como ser: Programas de Prevención y Mitigación -Plan de Adecuación y Seguimiento Ambiental, Licencias Ambientales con sustancias peligrosas, Informes de Monitoreo Ambiental (IMAs), • Actualización de la Licencia Ambiental, así también planes ambientales, en base a la normativa ambiental vigente. • Realizar la revisión y sistematización de la información del área ambiental y de seguridad y salud ocupacional. • Apoyar en la verificación de campo el cumplimiento de los programas de prevención y mitigación, planes de aplicación y seguimiento ambiental, seguridad Ocupacional establecidos en los documentos ambientales del financiador y el PPM-PASA. • Coadyuvar en las gestiones de coordinación a requerimiento, con Instituciones Públicas relacionados a temas ambientales y de SySO.
01	Especialista en Gestión Social	• Antropólogo, Sociólogo o ramas afines, Preferentemente con post grado (con carga horaria igual mayor a 200 horas) en Investigación y/o gestión social y/o	Contribuir a la implementación del Plan de Compromisos Ambientales y Sociales (PCAS) del Proyecto.

		ciencias sociales. Preferentemente con post grado (con carga horaria igual mayor a 200 horas) en Investigación y/o gestión social y/o ciencias sociales. • Experiencia profesional general mínima de sesenta y dos (72) meses, plazo computable a partir de la fecha de emisión del Título Académico. • Experiencia profesional específica de al menos cuarenta y ocho (48) meses en: trabajos relacionados a gestión social, desarrollo comunitario; capacitación a comunidades indígenas y campesinas; procesos de socialización de instrumentos ambientales y sociales; transversalización del enfoque de género e interculturalidad; gestión de la participación de las partes interesadas, adquisición de tierras y reasentamiento involuntario, pueblos indígenas y comunidades, compensaciones y gestión de instalación y atención de mecanismos de atención de quejas en proyectos de infraestructura con énfasis en proyectos de energía en los plazos computados a partir de la fecha de emisión del primer título obtenido (Título Académico).	Contribuir a la implementación y supervisar el seguimiento al cumplimiento de los planes sociales asumidos en los contratos de los contratistas quienes realizarán los subproyectos, tales como la implementación del PGAS, PPPI (Incluyendo MAQR del proyecto), PGL (MAQR de trabajadores), PRs (derivados del MPR) y PPIs (derivados del MPPI) para los subproyectos, Plan de Género, EyASx y ASx. Coordinar y monitorear el trabajo con los 4 Profesionales en Gestión Social, bajo su supervisión. Supervisión y verificación del cumplimiento de los planes, medidas y acciones plasmados en los estudios/instrumentos complementarios sociales elaborados para cerrar brechas identificadas con el MAS del BM. Revisar y contribuir a la mejora de los informes de gestión social preparado por los contratistas supervisores de obras. Preparar la información sobre temas sociales que será incluido en los Informes de Progreso semestrales a ser enviados al BM. Seguimiento de los temas relacionados a participación ciudadana y del sistema/mecanismo de quejas que se establecerá para atender dudas/quejas de los ciudadanos/partes afectadas por el Proyecto y preparar las respuestas a quejas recibidas y que deban ser atendidas por el PEVD y ENDE. Apoyar en la identificación de situaciones sociales inherentes al Proyecto. Acompañamiento a los procesos de Consulta e inspecciones de componentes sociales del Proyecto.

		• Experiencia de al menos veinticuatro (24) meses supervisando proyectos en campo. • Experiencia profesional específica de al menos veinticuatro (24) meses en: Trabajo en proyectos financiados por cooperación internacional (Banco Mundial, BID, CAF, otros) como especialista o responsable social del proyecto a partir de la fecha de emisión del primer título obtenido (Título Académico). • Conocimiento de marco normativo y la implementación de proyectos con comunidades indígenas y TCOs/TIOCs. • Conocimiento del MAS y los EAS del BM u otros financiamientos externos. • Conocimiento en temas de Género. • Conocimiento en gestión de riesgos y gestión de conflictos. Conocimiento en características territoriales en las metrópolis.	Confeccionar el contenido del material a producir (redacción) para distribuir la información. Preparar y gestionar oportunamente la traducción en los idiomas vernaculares y para los formatos más asequibles de la información sobre beneficios, planes, posibles reasentamientos (marco de gestión de políticas del proyecto). Deberá considerar las distintas formas de electrificación y sus características, así como los elementos destacados en el análisis social y del Plan de Participación de las Partes Interesadas y el Plan de comunicación, tomando en cuenta el perfil sociodemográfico de la población. Asegurarse que la información y material producido llegue a su destino de la forma más efectiva, identificando (o confirmando según el plan producido) que los canales de comunicación relevantes sean los utilizados (ejemplo: reuniones comunitarias, asociaciones vecinales, si las hubiera, grupos constituidos eminentemente por mujeres, mercados, etc.), haciendo uso de los mismos para difundir la información, recibir retroalimentación, consultas y establecer dialogo con los diferentes grupos de beneficiarios/afectados a través de toda la vida del proyecto. Distribuir eficiente y eficazmente la información preparada a todas las comunidades afectadas y beneficiadas por el proyecto. Compartir estos hallazgos de canales con las empresas distribuidoras y el municipio en aras de coordinar que las acciones y momentos informativos coincidan oportunamente, el material producido ofrezca el mismo contenido. Revisar la calidad del contenido que se distribuirá a las comunidades e individuos y/o producirla (cuando fuera necesario).

			Para la consecución de los puntos de arriba mencionados, el especialista deberá establecer un diálogo fluido y cercano con los especialistas social y ambientales, así como con el Coordinador General del Proyecto. Establecer dialogo con las distintas partes interesadas, entidades involucradas en el Proyecto, para la sensibilización de las autoridades del manejo de tiempos necesarios para una adecuada producción y distribución del material informativo. Información institucional: proveer a las distintas entidades participantes del proyecto el contenido básico para que preparen sus anuncios, productos institucionales informativos y propagandísticos. Comunicación para medios: siendo estas audiencias secundarias para el plan de comunicación del proyecto, el especialista deberá producir un "kit informativo" para medios ante la eventual solicitud de información, fuera de la brindada a modo institucional. Considerar mini-planes de comunicación para las consultas efectuadas a lo largo de la vida del proyecto, ya sean estas efectuadas por alguna entidad participante en el proyecto o por las organizaciones intervinientes en el proceso de electrificación. Realizar otras tareas que le sean asignadas por el Coordinador General del Proyecto.
04	Encargados de Gestión Social	• Antropólogo, trabajo social, Agronómica o Sociólogo. • Experiencia profesional general mínima de sesenta (60) meses, plazo computable a partir de la fecha de emisión del primer título obtenido (Título Académico).	Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos sociales asumidos en los contratos de los contratistas quienes realizaran los subproyectos, tales como la implementación de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS), Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) y Planes de Relacionamento Comunitario específicos, Marco de Políticas de Reasentamiento (MPR) y Planes de Reasentamiento derivados del mismo y Marco de Planificación para los Pueblos

		• Acreditar experiencia profesional específica de al menos treinta y seis (36) meses en trabajos relacionados a gestión social, socialización de proyectos, experiencia de trabajo con pueblos indígenas en tierras bajas, prevención de violencia de género y aplicación del enfoque género, reasentamiento, compensaciones, levantamiento de datos estadísticos, gestión de reclamos para proyectos del sector eléctrico y/o hidrocarburos y/o explotación minera y/o construcción de carreteras y/o proyectos sociales u otros proyectos de infraestructura, a partir de la fecha de emisión del primer título obtenido (Título Académico). • Experiencia de al menos de veinticuatro (24) meses supervisando proyectos en campo relacionado al área de gestión social, a partir de la fecha de emisión del primer título obtenido (Título Académico).	Indígenas (MPPI) y los Planes de Pueblos Indígenas derivados del mismo para los subproyectos. Coadyuvar en la organización e implementación del proceso de consulta y difusión de los instrumentos socioambientales del Proyecto y de los estudios complementarios de los subproyectos. Realizar charlas en temas sociales in situ para los subproyectos. Apoyo al Especialista Social en general y complemento en temas de reasentamiento, pueblos indígenas y comunidades, compensaciones, gestión de reclamos y socialización y difusión del subproyecto con partes interesadas. Apoyar la coordinación con los SLIM (Servicios Legales Integrales Municipales) y DNA (Defensorías de la Niñez y Adolescencia) para generar convenios relacionados a la prevención y la atención y servicios de casos de AS y AES relacionados al proyecto. Supervisión y apoyo al personal ambiental y social de las empresas contratistas para la buena socialización y divulgación de los proyectos en las comunidades involucradas. Coordinación con las comunidades y autoridades involucradas para la recopilación de documentación y el posterior archivo de documentos (actas de autorización, copia de Cedula de Identidad (C.I), copia de los documentos de propiedad). Coordinación con el Profesional SIG para el resguardo ordenado de los documentos de las comunidades. Revisión de Informes mensuales, semestrales y final de las empresas contratistas. Apoyar en la elaboración de la información sobre temas sociales que será incluido en los Informes de Progreso semestrales a ser enviados al Banco Mundial. Seguimiento y control al Mecanismo de Quejas y Reclamaciones. Coadyuvar a la Supervisión y verificación del cumplimiento de los planes, medidas y acciones plasmados en los estudios/instrumentos complementarios sociales elaborados para cerrar brechas las brechas identificadas con el Marco Ambiental y Social (MAS) del BM. Verificar el cumplimiento de todos los planes y programas relacionados a la parte social establecidos en el Programa de Prevención y Mitigación y el Plan de Aplicación y

			Seguimiento Ambiental (PPM PASA), todos los planes sociales específicos de cada subproyecto y en general el PCAS y las políticas del BM. Coadyuvar en el control y seguimiento a los compromisos forestales asumidos ante la Autoridad de Control y Fiscalización de Bosques y Tierra – ABT, mediante el Plan de Desmonte Con fines no agropecuarios – PDMna. Apoyar en la revisión los informes de gestión social. Otras actividades que le sean encomendadas por el inmediato superior.
01	ENCARGADO DE ARQUEOLOGÍA	• Primer Título obtenido (Título Académico) a nivel de Licenciatura en Arqueología • Preferentemente con post grado (con carga horaria mayor a 200 horas) en el área de conservación y restauración de patrimonio cultural arqueológico, investigación y ciencias sociales. (Deseable) • Experiencia profesional mínima de cuarenta y ocho (48) meses, plazo computable a partir de la fecha de emisión del primer título obtenido (Título Académico). • Acreditar experiencia profesional específica de al menos veinticuatro (24) meses en: la elaboración de estudios arqueológicos en obras de infraestructuras, a partir de la fecha de emisión del primer título obtenido (Título Académico)	Obtener la autorización para trabajos arqueológicos (debe ser presentado al Ministerio de Culturas y Turismo para gestionar la autorización del trabajo arqueológico). Levantamiento de información de gabinete y en campo, por medio de un reconocimiento terrestre y prospección arqueológica en el sitio destinado para el emplazamiento del proyecto. Realización de reconocimientos superficiales, excavaciones y sondeos para determinar la presencia de restos arqueológicos en los sitios seleccionados. Elaborar un mapa georreferenciado de las evidencias arqueológicas, incluyendo la ubicación de las unidades de sondeo, con relación a las áreas de intervención de los proyectos (por área de estudio). Preparación y elaboración del Diagnóstico Arqueológico y planes de mitigación, que contengan la información obtenida en gabinete y en campo, información de los hallazgos y medidas de mitigación para conservación, recuperación y monitoreo de los mismos. Preparación y elaboración de documentos de monitoreo e intervención de los proyectos cuando se requiera. Seguimiento y coordinación con la autoridad competente para la aprobación de los documentos, hasta la obtención de los dictámenes favorables para los proyectos. Planificar y coordinar con la autoridad competente actividades relacionadas al resguardo y/o rescate de restos arqueológicos que puedan identificarse durante la construcción de los proyectos.

			Coordinación permanente con el Especialista de Gestión Social Otras actividades que le sean encomendadas por el inmediato superior y/o la Jefatura. Otras actividades que coadyuven al logro de los objetivos de la consultoría.
01	Encargado SIG	• Primer Título obtenido (Título Académico) en Licenciatura en Planificación del Territorio y Medio Ambiente, Ingeniería Geográfica, forestal o ramas afines. • Experiencia profesional mínima de cuarenta y ocho (48) meses, plazo computable a partir de la fecha de emisión del primer título obtenido (Título Académico). • Acreditar experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses en trabajos en manejo de sistema SIG en proyectos del sector eléctrico, y/o proyectos de infraestructura.	- Coordinación permanente con el área técnicas y socioambiental - Registro de los proyectos en la Geodabase y actualización permanente de la información de acuerdo a los reportes que se reciban sobre los trazos de ubicación y variantes. - Administración y actualización de la Base datos Excel con información requerida para el control y avance en la ejecución de los proyectos. - Administración y actualización de la Base datos SIG, con información requerida para el control y avance en la ejecución de los proyectos. - Creación de Mapas de Servidumbre, desarrollo de mapas detallados que muestren las áreas de servidumbre, Uso de simbología y leyendas claras para representar la información de manera comprensible. - Apoyo en la Gestión de archivos y resguardo de los documentos a generarse de las comunidades. - Migrar la información de planos en AutoCAD al Sistema de Información Geográfica (SIG). - Sistematización de información geográfica y base de datos en una plataforma SIG para líneas de distribución u otros a requerimiento. - Apoyo en la presentación de planos georreferenciados en un entorno SIG para trámites de servidumbre y planes de desmonte en los proyectos. - Coadyuvar al área ambiental en la identificación y evaluación de variables geográficas (ubicación), cuerpos de agua, sobreposición de Áreas Protegidas, etc. - Otras actividades que le sean encomendadas por el inmediato superior - Otras actividades que coadyuven al logro de los objetivos de la consultoría.

Plan de Acción EyAS/ASx

Octubre 2025



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

Proyecto de Mejora del Acceso Sostenible a la Electricidad en Bolivia (P180027)

PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA A LA EXPLOTACION Y ABUSO SEXUAL / ACOSO SEXUAL



La Paz – Bolivia
Actualización: octubre 2025

Tabla de Contenidos

1. INTRODUCCIÓN	6
2. PROYECTO DE MEJORA DEL ACCESO SOSTENIBLE A LA ELECTRICIDAD EN BOLIVIA	8
2.1. Objetivos del Proyecto.....	8
2.1.1. Objetivo General	8
2.2. Descripción del Proyecto.....	8
COMPONENTE 1: "Ampliación y Mejora del Acceso a Servicios de Electricidad Sostenibles en las Zonas Rurales"	9
COMPONENTE 2: "Fortalecimiento del Sector Eléctrico".....	9
COMPONENTE 3: "Apoyo a la Ejecución del Proyecto"	10
Beneficiarios	11
Presupuesto General del Proyecto.....	11
3. MARCO NORMATIVO NACIONAL SOBRE GÉNERO	12
4. SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN BOLIVIA	15
4.1. Violencia de Género	16
5. PLAN DE ACCION PARA LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA A EXPLOTACIÓN Y ABUSO Y ACOSO SEXUAL.....	17
5.1. Propósito	17
5.2. Acciones para prevenir y responder a la violencia basada en genero	18
5.2.1. Violencia de Género	18
BIBLIOGRAFIA	26
ANEXO 1.....	27

Glosario

BM	Banco Mundial
CIPCA	Centro de Investigación y Promoción del Campesinado
CPE	Constitución Política del Estado
DNNA	Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes
ECOSOC	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
ENDSA	Encuesta Nacional de Demografía y Salud
EyAS/ASx	Explotación y Abuso Sexual/ Acoso Sexual
IDTR	Proyecto de Infraestructura Descentralizada para la Transformación Rural
LAC	Latinoamérica y el Caribe
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025
PDGES	Plan de Desarrollo General Económico y Social (PDGES)
PEVD	Programa de Electricidad para Vivir con Dignidad
SIJPLU	Servicios Integrados de Justicia Plurinacional
SIPPASE	Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción, Erradicación de la Violencia contra las Mujeres
SLIM	Servicios Legales Integrales Municipales
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
VG	Violencia basada en Género
VMEER	Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
VMN	Violencia contra la Mujer y los Niños

DEFINICIONES

Acoso Sexual (ASx)

Se considera acoso sexual a toda proposición sexual no deseada, solicitud de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de índole sexual.

La Ley N° 348 señala que la persona que valiéndose de una posición jerárquica o poder de cualquier índole hostigue, persiga, exija, apremie, amenace con producirle un daño o perjuicio cualquiera, condicione la obtención de un beneficio u obligue por cualquier medio a otra persona a mantener una relación o realizar actos o tener comportamientos de contenido sexual que de otra forma no serían consentidos, para su beneficio o de una tercera persona.

Explotación y Abuso Sexuales (EyAS)

La explotación sexual es todo tipo de abuso real o intento de abuso de una situación de vulnerabilidad, de una diferencia de poder o de la confianza con fines sexuales; incluyendo, pero no limitándose a obtener un beneficio económico, social o político de la explotación sexual de otra persona (Glosario de las Naciones Unidas sobre la explotación y el abuso sexuales, 2017, pág. 6).

El abuso sexual es la intrusión física real de índole sexual, o la amenaza de tal intrusión, ya sea por la fuerza o en condiciones de desigualdad o coercitivas (Glosario de las Naciones Unidas sobre la explotación y el abuso sexuales, 2017, pág. 5).

Discriminación

Se define como toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual e identidad de géneros, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica, social o de salud, profesión, ocupación u oficio, grado de instrucción, capacidades diferentes y/o discapacidad física, intelectual o sensorial, estado de embarazo, procedencia, apariencia física, vestimenta, apellido u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por la Constitución Política del Estado y el derecho internacional. No se considerará discriminación a las medidas de acción afirmativa.

Enfoque Centrado en los Sobrevivientes

Este enfoque se basa en una serie de habilidades y principios diseñados para guiar a los profesionales (sea cual fuere su función) en la interacción con los sobrevivientes (en su mayoría, mujeres y niñas, pero también hombres y niños) que han sufrido violencia sexual o de otra índole.

Tiene como objetivo crear un entorno de contención en el que se respeten y se prioricen los intereses de los sobrevivientes, y en el que se los trate con dignidad y respeto. El enfoque ayuda a promover la recuperación del sobreviviente y su capacidad para identificar y manifestar sus necesidades y deseos, así como a reforzar su habilidad para tomar decisiones sobre las posibles intervenciones.

Equidad

Entendida como el reconocimiento a la diferencia y el valor social equitativo de las personas para alcanzar la justicia social y el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Equidad de Género

Es el reconocimiento y valoración de las diferencias físicas y biológicas de mujeres y hombres, con el fin de alcanzar justicia social e igualdad de oportunidades que garantice el beneficio pleno de sus derechos sin perjuicio de su sexo en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Hostigamiento Laboral

El hostigamiento abarca una amplia gama de comportamientos ofensivos. Normalmente se entiende como una conducta destinada a perturbar o alterar. Según la RAE, hostigar es molestar alguien o burlarse de él insistentemente. En el sentido jurídico, es el comportamiento que se encuentra amenazante o perturbador.

En este sentido, la Violencia Laboral es entendida como toda acción que se produce en cualquier ámbito de trabajo por parte de cualquier persona de superior, igual o inferior jerarquía que discrimina, humilla, amenaza o intimida a las mujeres (o bien hombres); que obstaculiza o supedita su acceso al empleo, permanencia o ascenso y que vulnera el ejercicio de sus derechos.

Plan de acción para la prevención y respuesta a la EyAS/ASx

Documento en el que se describe de qué manera se establecerán los protocolos y mecanismos necesarios para abordar los riesgos de EyAS/ASx en el marco del proyecto, y cómo se manejarán las denuncias, en caso de que surgieran, considerando que existe a nivel nacional un Protocolo de Prevención, Atención y Sanción a toda Forma de Vulneración a la Integridad Sexual de Niñas, Niños Y Adolescentes Resolución Ministerial N° 72/2017.

El plan de acción para la prevención y respuesta a la EyAS/ASx del IDTR III debe incluir un marco de rendición de cuentas y respuesta, en el que se detalle la forma en que se manejarán las denuncias de EyAS/ASx (procedimientos de investigación) y se establezcan las medidas disciplinarias que se aplicarán a los trabajadores que infrinjan el código de conducta, considerando que existen procedimientos de investigación en las autoridades competentes (Ministerio Público, FELCV, SLIM o DNNA) y que en el marco del IDTR III facilite el registro de las denuncias, así como su derivación y atención correspondiente de los casos y brinde seguimiento a la atención de las denuncias por estas entidades.

Violencia de género (VG)

Violencia de Género es un término general que designa todo acto lesivo perpetrado contra la voluntad de una persona y que está basado en diferencias socialmente atribuidas de género. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental, sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad, ya sea en el ámbito público o en el privado.

Afecta desproporcionadamente a las mujeres y las niñas durante toda su vida y adopta numerosas formas, entre las que figuran el abuso sexual, físico y psicológico. Puede presentarse en el hogar, en la calle, en la escuela, en el lugar de trabajo, en campos agrícolas y en campamentos de refugiados, tanto en tiempos de paz como en épocas de conflictos y crisis.

El término "VG" se utiliza principalmente para destacar la desigualdad sistémica entre hombres y mujeres (presente en todas las sociedades del mundo) y actúa como término unificador y fundacional de la mayor parte de las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Este término se deriva de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993).

Violencia contra la mujer

En el artículo 1 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 1993, se define la "violencia contra las mujeres" como "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".

La discriminación en función del sexo o la identidad de género no solo es causa de muchas formas de VG, sino que también contribuye a la invisibilidad y la aceptación generalizada de dicha violencia, de modo que no se exige a quienes la ejercen que rindan cuentas por ello y se desalienta a los sobrevivientes para que no alcen la voz y no accedan al apoyo correspondiente.

Asimismo, en el artículo 2 se establece que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

- a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;
- b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;
- c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

También se utiliza la expresión "violencia contra las mujeres y las niñas".

1. INTRODUCCIÓN

El Grupo Banco Mundial parte de la premisa de que ningún país, comunidad o economía puede alcanzar su potencial o afrontar los desafíos del siglo XXI sin la participación plena e igualitaria de las mujeres y los hombres, las niñas y los niños. En este sentido, se asume el compromiso de eliminar las diferencias entre hombres y mujeres en todo el mundo a fin de lograr un impacto duradero en la lucha contra la pobreza y generar un crecimiento económico sostenible que beneficie a todos (Banco Mundial, septiembre 2023).

De acuerdo con los objetivos que sigue el Banco Mundial, la igualdad de género es un derecho humano fundamental y esencial para lograr un mundo más pacífico, próspero y habitable. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas son centrales a la hora de abordar las crisis mundiales interrelacionadas sin precedentes, que abarcan desde la inseguridad alimentaria y el cambio climático hasta los conflictos, la fragilidad y la violencia, y el lento crecimiento económico.

Estadísticas a nivel global sobre Género del Banco Mundial, indican que una de cada tres mujeres ha sufrido violencia, ocasionando daños a las personas sobrevivientes del hecho, a sus familias, comunidades y sociedades enteras, a menudo a lo largo de las generaciones, poniendo en peligro la calidad de vida de las mujeres y el acceso a empleo y trabajos remunerados.

El empleo de las mujeres puede ser un motor principal del crecimiento inclusivo. La baja participación femenina en la fuerza laboral y la segregación ocupacional dan lugar a ineficiencias y a la distribución inadecuada de talentos que, de abordarse, aumentarían los ingresos y estimularía el crecimiento. En particular, el liderazgo de las mujeres puede mejorar los resultados económicos, ambientales y sociales a largo plazo, y fortalecer las instituciones. De esta manera, en promedio, el PIB per cápita de todos los países que apliquen medidas para reducir las brechas de género en el empleo pueden incrementar su crecimiento a largo plazo en casi un 20 por ciento.

Así también, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) define a la igualdad de género como el goce igualitario por parte de mujeres, hombres, niñas y niños de los mismos derechos, recursos, oportunidades y protecciones. La igualdad de género es uno de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS 5), a través del cual, las mujeres y las niñas deben tener los mismos derechos y las mismas oportunidades, y deben poder llevar una vida libre de violencia y discriminación. El cambio climático, la migración forzada y las pandemias han aumentado las brechas ya existentes en la población vulnerable, particularmente para las mujeres, y dificulta la consecución de este objetivo.

Bolivia no es la excepción, si bien se han logrado avances sustanciales en los últimos años en esta temática, las diferencias persisten. El Índice de Desigualdad de Género para Bolivia en 2021 era 0,418, ocupando la posición 99 entre 191 países¹. En ese marco es importante la creación de igualdad de oportunidades a través de fortalecimiento del componente de género en distintos proyectos de alcance nacional².

En primer lugar, se describirá brevemente el Proyecto, como también el marco normativo y la situación con violencia de género en Bolivia. Luego se realizará un breve repaso al diagnóstico de las brechas identificadas para este aspecto en el sector, para describir las acciones a llevarse adelante al respecto para contribuir a reducir estas brechas.

¹ PNUD. Índice de Desigualdad de Género. <https://hdr.undp.org/data-center/thematic-composite-indices/gender-inequality-index#/indicies/GII>

2. PROYECTO DE MEJORA DEL ACCESO SOSTENIBLE A LA ELECTRICIDAD EN BOLIVIA

2.1. Objetivos del Proyecto

2.1.1. Objetivo General

El objetivo general del proyecto es ampliar y mejorar el acceso a servicios de electricidad sostenibles en las zonas rurales de Bolivia, facilitando la integración de la población a servicios públicos y sociales, contribuyendo a la reducción de los niveles de pobreza del país y la mejora de los indicadores de desarrollo humano de la población.

2.2. Descripción del Proyecto

El Proyecto consta de 3 Componentes:

- Componente 1. Ampliación y mejora del acceso a servicios de electricidad sostenibles en zonas rurales
- Componente 2. Fortalecimiento del sector eléctrico
- Componente 3. Apoyo a la ejecución del Proyecto

A continuación, se describen de manera general, cada uno de los componentes y subcomponentes principales.

COMPONENTE 1: "AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL ACCESO A SERVICIOS DE ELECTRICIDAD SOSTENIBLES EN LAS ZONAS RURALES".

Este componente está destinado a incrementar los Servicios de Electricidad en áreas rurales sin acceso a la electricidad a través de la extensión y densificación de redes, la implementación de sistemas solares fotovoltaicos y mini redes. La inversión estimada de fuente de financiamiento BIRF en este componente es de USD 110 millones, inicialmente en los departamentos de Pando, Beni, Santa Cruz, Tarija y Potosí. Asimismo, el proyecto prevé que podrán incorporarse otros departamentos y municipios, siempre que existan recursos y se cumplan los criterios de selección.

El componente desplegará alternativas tecnológicas diferentes y más limpias en Bolivia para garantizar el acceso a la electricidad de los hogares en comunidades aisladas o dispersas en áreas rurales.

Este componente, que será ejecutado conjuntamente por las Unidades Ejecutoras del Proyecto del Programa de Electrificación para Vivir con Dignidad (UEP PEVD) y de la Empresa Nacional de Electricidad (UEP ENDE), está orientado a implementar las diferentes alternativas tecnológicas de electrificación y acceso a electricidad de los beneficiarios de zonas rurales.

² Foro Económico Mundial (2022). Informe de la Brecha de Género Global 2022. https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2022.pdf

El componente 1 está integrado por 4 subcomponentes:

- Ampliación de la red para uso doméstico (hogares)
- Ampliación de la red para usos productivos
- Sistemas fotovoltaicos autónomos
- Sistemas híbridos/ minirredes

En cada subcomponente existen dos fases a nivel del desarrollo e implementación de los proyectos específicos de electrificación (subproyectos) y que es independiente de la solución tecnológica que será aplicada. Estas fases son la pre inversión y la inversión.

La UEP PEVD es responsable de la fase de pre inversión de los subproyectos de minirredes y sistemas fotovoltaicos y la UEP ENDE es responsable de la fase de pre inversión de los subproyectos de extensión de redes, lo que implica la validación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad para los proyectos presentados, la determinación y definición de la tecnología de electrificación para los proyectos. Esta ingeniería de proyectos en fase de pre inversión se pasa posteriormente a ENDE para su ejecución en su fase de inversión.

COMPONENTE 2: "Fortalecimiento del Sector Eléctrico".

Este componente busca efectuar un análisis, para determinar la viabilidad técnica y económica de la utilización de nuevas tecnologías de electrificación, apoyar las políticas energéticas del Estado Plurinacional de Bolivia, fortalecer el rol del planificador sectorial y fortalecer el sector distribución. La inversión estimada de fuente de financiamiento BIRF (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, miembro del Grupo Banco Mundial) en este componente es de USD 10 millones.

El componente también beneficiará a los actores privados que actúan como contratistas o proveedores de servicios clave, así como fomentar evaluaciones sectoriales que pueden impulsar la transición hacia la energía limpia y los esfuerzos de descarbonización. El componente incluirá dos subcomponentes:

- Apoyo en el área de políticas para una transición energética justa. Apoyará el desarrollo de conocimientos y evidencia para la formulación de políticas para fortalecer la mitigación y resiliencia climática de Bolivia, la descarbonización del sector eléctrico y la transición energética justa. Las actividades de este subcomponente del Proyecto están destinadas a (i) políticas y regulaciones para promover el acceso sostenible a la electricidad en Bolivia; (ii) Programas de concientización y capacitación; (iii) un Programa de etiquetado y estándares que apoye las acciones de eficiencia energética.
- Fortalecimiento del Sector Distribución. Orientado a fortalecer las capacidades de las empresas distribuidoras para incorporar nuevos activos de electrificación. Apoyará los productos de conocimiento para asegurar la sostenibilidad financiera de la actividad de distribución, generar conciencia a nivel interno de la empresa y de usuarios, así como mejorar la confiabilidad, la resiliencia y adaptación al cambio climático del servicio público.

COMPONENTE 3: "Apoyo a la Ejecución del Proyecto".

Los recursos que se asignen en este componente se encuentran destinados a la administración

del proyecto por parte de las (Unidad Ejecutora del Proyecto) UEP (PEVD y ENDE). La inversión estimada para el componente es de USD 4.69 millones. Este componente incluye dos subcomponentes.

- Gestión y coordinación del proyecto. Este subcomponente brindará apoyo y capacidades para la gestión general del Proyecto, incluida la coordinación, implementación, diseño técnico, adquisiciones, gestión financiera, cumplimiento de todas las obligaciones fiduciarias; gestión ambiental y social (según el plan de compromiso ambiental y social del proyecto así como sus instrumentos relacionados), seguimiento, evaluación; compromiso con las poblaciones objetivo y los beneficiarios para fomentar el cambio de comportamiento (incluida la implementación del plan de participación de las partes interesadas del proyecto y sus mecanismos de reparación de quejas). El subcomponente podría dedicar recursos tanto para las Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) que se ubicarán en el Programa de Electricidad para Vivir con Dignidad (PEVD) como en la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).
- Así también ayudará a monitorear la implementación Plan de Género desarrollado para este proyecto³ y podría incluir acciones para mejorar la mitigación de la adaptación al cambio climático, como brindar asistencia técnica para aumentar la capacidad del sector de servicios públicos para reducir el cambio climático y riesgos de desastres para la infraestructura energética, así como para desarrollar capacidades generales para implementar acciones planificadas de reducción de emisiones de gases de invernadero.
- Maximizar el impacto del proyecto. Este subcomponente creará conciencia entre las poblaciones objetivo sobre los beneficios de obtener un mayor acceso a la energía y sobre las posibles medidas de eficiencia energética que se implementarán junto con las intervenciones de acceso, incluidas mediante el desarrollo de campañas de comunicación para aumentar la conciencia sobre el consumo de energía, su impacto en las finanzas de los hogares, las instituciones comerciales o públicas, la salud y el medio ambiente, los programas, cursos de educación itinerante en las escuelas y otras actividades relacionadas con el cambio de comportamiento.

Beneficiarios

El Proyecto estará dirigido a hogares, instituciones públicas y usuarios productivos sin acceso a servicios eléctricos en las zonas rurales de Bolivia. Estos beneficiarios directos obtendrán un servicio eléctrico moderno y confiable que mejorará sus medios de vida, facilitará el acceso a otros servicios y dará lugar a **beneficios** económicos, ambientales y sanitarios, en particular para las mujeres. Los beneficiarios también recibirán capacitación sobre el uso de la tecnología instalada, durante la cual los instructores pondrán de relieve los beneficios económicos de adoptar medidas de consumo energético adecuado.

Presupuesto General del Proyecto

La operación de financiamiento del proyecto de inversión, que se implementará a lo largo de 6 años, se concentra en el diseño, la preparación y la ejecución de intervenciones dirigidas a brindar acceso a energía sostenible en hogares y comunidades rurales de Bolivia. El financiamiento total será de USD 148 millones, que incluyen USD 125 millones de un préstamo del BIRF, USD 22,75 millones de los beneficiarios, USD 15,25 millones de otras fuentes (como entidades subnacionales o empresas distribuidoras), y USD 1 millón del Gobierno nacional (mayormente en especie). En la siguiente tabla se detallan los costos y las fuentes de financiamiento del Proyecto, por componente.

Tabla 4: Costos del Proyecto y fuentes de financiamiento (en millones de USD)

Componentes del Proyecto	Total	BIRF	Gobierno de Bolivia ⁴	Otros ⁵	Beneficiarios ⁶
1. Ampliación y mejora del acceso a servicios de electricidad sostenibles en las zonas rurales	132,00	110,00	-	16,00	6,00
1.a. Ampliación de la red para uso doméstico	97,00	89,00	-	5,25	2,75
1.b. Ampliación de la red para usos productivos	3,75	3,00	-	0,50	0,25
1.c. Sistemas fotovoltaicos autónomos	15,25	8,00	-	4,75	2,50
1.d. Sistemas de minirredes	16,00	10,00	-	5,50	0,50
2. Fortalecimiento del sector eléctrico	10,00	10,00	-	-	-
2.a. Apoyo en el área de políticas para una transición energética justa	8,00	8,00	-	-	-
2.b. Fortalecimiento del sector de distribución	2,00	2,00	-	-	-
3. Apoyo a la ejecución del Proyecto	5,69	4,69	1,00	-	-
3.a. Gestión y coordinación del Proyecto	3,50	3,00	0,50	-	-
3.b. Maximización del impacto del Proyecto	2,19	1,69	0,50	-	-

Fuente: MOP IDR III, enero de 2024.

³ MHE y ENDE (septiembre 2023) Plan de Género. Proyecto: Mejora de Acceso Sostenible a La Electricidad (IDTR III). <https://www.ende.bo/public/publicaciones/pdf/plan-genero-idtr-iii-5-de-septiembre.pdf> y <https://www.mhe.gob.bo/download/mejora-de-acceso-sostenible-a-la-electricidad-idtr-iii-estado-plurinacional-de-bolivia/>

3. MARCO NORMATIVO NACIONAL SOBRE GÉNERO

El Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia ha demostrado un creciente compromiso con la igualdad de género. Ha ratificado la mayoría de los tratados internacionales de derechos humanos que promueven la igualdad de género y prohíben la discriminación. Asimismo, ha buscado garantizar la igualdad y la reducción de las barreras para el progreso de la mujer mediante el desarrollo de medidas y leyes a nivel nacional, como se describe en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Normativa Nacional relativa a género y su alcance

NORMATIVA NACIONAL	ALCANCE
• Constitución Política del Estado (CPE)	Se sustenta la participación en igualdad de condiciones de hombres y mujeres, quedando prohibida toda forma de discriminación, reconociendo el derecho a las mujeres de vivir libres de violencia. La CPE en el artículo 49 parágrafo III establece: "El Estado protegerá la estabilidad laboral. Se prohíbe el despido injustificado y toda forma de acoso laboral. La ley determinará las sanciones correspondientes", denotándose que tiene como finalidad además de proteger derechos laborales; el de garantizar la estabilidad laboral.
• Ley N°223. Ley General para personas con discapacidad (2 de marzo de 2012)	Garantiza a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno de sus derechos y deberes en igualdad de condiciones y equiparación de oportunidades y trato preferente bajo un sistema de protección integral. Establece derechos y deberes de las personas con discapacidad.
• Decreto Supremo N°2935, de 5 de octubre de 2016, reglamenta la Ley N°243 Contra el acoso y violencia política hacia las mujeres (28 de mayo de 2012)	El D.S. N° 2935 establece estrategias, mecanismos y procedimientos para su implementación. Otorga responsabilidad al Ministerio de Justicia para su implementación.

⁴ Se incluyen las contribuciones en especie del Gobierno, que se evaluaron estimando el tiempo y el esfuerzo del personal no financiado con el préstamo del BIRF.

⁵ Se incluyen las estimaciones de los costos de operación, mantenimiento y reemplazo que generalmente cubren las empresas de distribución dentro de sus zonas de concesión de conformidad con los contratos pertinentes, así como las contribuciones en especie de los departamentos y municipios (el tiempo y el esfuerzo dedicados a la operación).

⁶ Se incluye el tiempo y el esfuerzo (contribuciones en especie) de los beneficiarios.

• Ley N°348. Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia (9 de marzo de 2013)	Establece los mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores. Además, garantiza el acceso a la justicia a las mujeres en situación de violencia. Así también, dispone la creación de instancias especializadas en la policía, fiscalía y órgano judicial; la ampliación de funciones de los servicios de atención (SLIMs, SIJPLU, etc.); la modificación del procedimiento penal y de los delitos de violencia más graves y frecuentes contra las mujeres; la penalización de conductas que no eran sancionadas; entre otras medidas que buscan garantizar el acceso a la justicia a las mujeres en situación de violencia. En particular, la Ley define Violencia Laboral y Acoso Sexual (ver la sección Definiciones) y otorga sanciones penales con privación de libertad de cuatro (4) a ocho (8) años.
• Decreto Supremo N°2610, de 25 de noviembre de 2015, modifica y complementa el Decreto Supremo N°2145, de 14 de octubre de 2014, Reglamento de la Ley N°348, de 9 de marzo de 2013, "Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia"	Establece que el Ministerio Público, El Ministerio de Salud, los SLIMS, la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia, el Órgano Judicial y la Policía Boliviana tienen por obligación el registro de información de hechos de violencia hacia las mujeres en el sistema informático establecido SIPASE. En particular el D.S. N° 2610, hace hincapié en la homologación del certificado médico y el Reporte de información al Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia en razón de género (SIPPASE).
• Decreto Supremo N°4012, de 15 de agosto de 2019, modifica el artículo 13 del Decreto Supremo N°2145, de 14 de octubre de 2014, Reglamento de la Ley N°348 "Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia", modificado por el Decreto Supremo N°2610, de 25 de noviembre de 2015	Establece mecanismos de prevención, atención, protección y reparación ante situaciones de VG. Así también, establece que los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales, deben destinar recursos para actividades de prevención contra la violencia hacia mujeres y niñas, construcción y mantenimiento de casas de acogida.
• La Agenda Patriótica 2025 constituye el Plan de Desarrollo General Económico y Social (PDGES)	A partir del cual se articulan los demás planes de mediano plazo que colaboran con la consecución de los pilares del PDGES. Los 13 pilares de la Agenda Patriótica 2025 tienen el objetivo de levantar una sociedad y Estado más incluyente, más participativo, más democrático sin discriminación, sin racismo, sin odios y sin división.

• Ley N°1173. Ley de abreviación procesal penal y de fortalecimiento de la lucha integral contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres (14 de agosto de 2019)	Tiene por objeto procurar la pronta y oportuna resolución de los conflictos penales, adoptando medidas indispensables para profundizar la oralidad, fortalecer la lucha contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres, evitar el retardo procesal y el abuso de la detención preventiva y posibilitar la efectiva tutela judicial de las víctimas.
• Ley N°1153, de 25 de febrero de 2019 modifica el Parágrafo I del Artículo 13 de la Ley N°348 "Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia" de 9 de marzo de 2013	Establece que en lo relativo al acceso a cargos públicos en cualquier órgano del Estado, se considerará como un requisito inexcusable el no contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia estableciendo como requisito inexcusable el carecer de antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia que tenga sentencia ejecutoriada.
• Ley N°1226 de 18 de septiembre de 2019, modifica la Ley N°1173 "Abreviación procesal penal y de fortalecimiento de la lucha integral contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres" de 3 de mayo de 2019	Establece que los Tribunales de Sentencia serán competentes para disponer, ratificar o modificar medidas de protección especial en favor de la víctima, así como la imposición de sanciones ante su incumplimiento
• Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM)	El SLIM es la instancia especializada en violencia en razón de género (VRG) del Gobierno Autónomo Municipal, que presta servicios psicológicos, legales y sociales para promover la prevención de la VRG, prestar protección y atención ante hechos
	de VRG, y actuar para lograr la sanción de los delitos de VRG denunciando y patrocinando procesos. El SLIM es el actor local principal de lucha contra la VRG, es la instancia de articulación de los esfuerzos institucionales locales, de protección efectiva y representación legal. Los SLIM cuentan con equipos multidisciplinarios de orientación y apoyo psicológico, social y legal gratuito que promueve y protege los derechos de la mujer contra todas las formas de violencia.
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social: Resolución Ministerial N° 196/21 del 08 de marzo de 2021 Decreto Supremo N°4650 del 5 de enero de 2022	Establece el Procedimiento para la Atención de Denuncias sobre Acoso Laboral y Acoso Sexual a Mujeres en el Ámbito Laboral.

Si bien las mujeres bolivianas tienen el resguardo de sus derechos, fundados en Tratados y Convenios Internacionales de Derechos Humanos y posteriormente ratificados por el marco legal actual de Bolivia, aún existen retos. El Índice Global de Brecha de Género 2022 clasifica a Bolivia en el puesto 51 de 146 países⁷, por lo aún hay áreas en las cuales se debe trabajar en políticas de equidad para lograr la igualdad de género,⁸ en particular, en el sector energético. Mayores detalles del análisis al respecto están descritos en el Plan de Género para el IDTR III.

4. SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN BOLIVIA

La igualdad de género ha sido definida como meta en los programas del Estado Plurinacional de Bolivia. El PDES es el plan de mediano plazo de Bolivia. El mismo está organizado en diez Ejes Estratégicos articulados con los 13 pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, y establece las metas, resultados y acciones para avanzar en el último tramo hacia el cumplimiento de esta. En materia de género el PDES plantea lograr la igualdad de género, a través de un amplio marco normativo que garantice mayor acceso y logro educativo de las mujeres; mayor participación política y en el empleo asalariado de las mujeres, con remuneración de igual valor que la de los hombres; ejercicio de los derechos políticos de las mujeres; **políticas de erradicación de la violencia contra las mujeres**; y la titulación de tierras que priorizan la participación de las mujeres en los procesos de saneamiento y distribución de la tierra.

La violencia contra la mujer y los niños (VMN) es una situación frecuente y continua en Bolivia. El país tiene uno de los índices más altos de violencia física o sexual contra las mujeres en toda la región con un 74,7% de mujeres de 15 años o más que sufrieron este tipo de violencia por parte de sus parejas alguna vez en sus vidas⁹. Por otra parte, el castigo físico contra los niños también es común en Bolivia. Según la ENDSA (2008) el 86% de las mujeres y el 94% de los hombres de 15 años a 49 años manifestaron haber sido castigados con golpes en el cuerpo, bofetadas, insultos o aislamiento de sus padres durante su infancia. En ocho de cada diez (80%) hogares con al menos un niño/a en el momento de la encuesta, la madre reportó que castiga a sus hijos o hijas (los padres reportan un porcentaje similar, 75%).

La VMN también se asocia con efectos nocivos físicos y psicológicos sobre la salud de las mujeres supervivientes, incluyendo depresión, trastorno por estrés traumático, ansiedad y suicidio. Las mujeres que han experimentado violencia tienen una mayor probabilidad de experimentar un embarazo no deseado y complicaciones durante la gestación y nacimiento del niño; contraer infecciones de transmisión sexual incluido el VIH y consumir drogas y alcohol (Bott et al. 2012, Ellsberg 2008, Dillon 2013 y OMS 2013). Adicionalmente, la incidencia de violencia aumenta la probabilidad de que un niño este sujeto a malos tratos tales como castigos físicos (Bott et al. 2012; Moffitt 2003; Holt 2008; Renner 2006; Gage 2010), así como estar expuestos a cuidados negligentes y disfuncionales (Holt 2008; Arcos 2003).

⁷ Foro económico Mundial (2022). Informe de la Brecha de Género Global 2022. https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2022.pdf

⁸ Las políticas de equidad buscan rectificar desequilibrios entre hombres y mujeres para compensar desventajas históricas y sociales, siendo un medio para lograr la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres y de las niñas y los niños.

⁹ Ministerio de Justicia, Bolivia (2016). Encuesta Violencia Contra Las Mujeres, INE. Organización Panamericana de la Salud (2012). Violence Women in Latin America and the Caribbean: A Comparative Analysis of Population-based Data from 12 Countries.

¹⁰ Registro Único de Violencia Intrafamiliar (2010). Reporte de Casos de Violencia Intrafamiliar

En Bolivia, las normas de género determinan roles, poder y acceso diferenciado a recursos y oportunidades para hombres y mujeres. En consecuencia, las normas de género socialmente compartidas legitiman la autoridad de los hombres a disciplinar a las mujeres y los niños. Esto se refleja en que una proporción significativa de los hombres y las mujeres que justifican el uso de la violencia contra las mujeres que desobedecen o no cumplen con su función prevista (16%), al igual que justifican el uso de la violencia contra los niños cuando se portan mal, lloran o no cumplen con sus tareas (más de 40%) (ENDSA 2008).

En el sector energético también se observan aún marcadas brechas, detalladas en la siguiente sección.

4.1. VIOLENCIA DE GÉNERO

Tal lo indicado previamente, la violencia contra las mujeres es un problema latente en Bolivia. Siete de cada diez mujeres han sufrido algún tipo de violencia¹⁰ y es el país con una de las tasas de feminicidio más altas de la región, con 2 de cada 100.000 mujeres que mueren cada año por violencia grave¹¹.

Según información del Ministerio Público - Fiscalía, desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2022, se registraron 46.187 delitos vinculados a la Ley N°348 (Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia), así también, del 1 de enero al 15 de octubre de 2023 se registraron 39.946 delitos vinculados a VG¹². El delito más denunciado fue vinculado a la violencia familiar o doméstica (35.410 denuncias) seguido por abuso sexual (3.185 denuncias).

Asimismo, según los resultados del estudio realizado por la Coordinadora de la Mujer “Encuesta Nacional sobre Discriminación y Exclusión Social desde la Percepción de las Mujeres de Bolivia” encarada el 2014, el 63% de las mujeres indígenas tienen como principal foco de violencia su hogar y el 50% de las mujeres indígenas que sufren violencia no buscan ayuda en ninguna parte. Esto devela que las mujeres indígenas tienen limitaciones en el conocimiento, uso o aplicación de sus derechos con respecto a la Ley 348, que protege a las mujeres de cualquier tipo de violencia¹³.

En los proyectos energéticos en los que se construirá infraestructura, el riesgo de violencia de género, así como de explotación y abuso/acoso sexual puede verse exacerbado. Una afluencia de nuevos trabajadores varones, con ingresos disponibles, llega a la zona y puede suponer un riesgo para la comunidad local en términos de relaciones transaccionales de explotación. Aunque la evaluación de riesgos para este proyecto indicó que tal riesgo es bajo, el entorno laboral tradicionalmente masculino del sector energético puede seguir suponiendo una amenaza en el ámbito rural, donde las mujeres, como indicamos, son particularmente vulnerables a este riesgo.

¹¹ CEPAL. “Feminicidio.” Observatorio de Igualdad de Género <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>.

¹² La información puede revisarse en el siguiente enlace:

<https://www.fiscalia.gob.bo/estadistica/delitos-de-la-ley-348/delitos-de-la-ley-348-31-08-2023>

¹³ CNAMIB, CONAMAQ, CIDOB (2017). Informe Sombra de las Mujeres Indígenas de Bolivia y Recomendaciones de la CEDAW al Estado Plurinacional.

5. PLAN DE ACCION PARA LA PREVENCION Y RESPUESTA A EXPLOTACION Y ABUSO Y ACOSO SEXUAL

5.1. PROPÓSITO

Contribuir a la prevención y respuesta a la explotación y abuso y acoso sexual que puedan producirse en la ejecución del Proyecto de Mejora del Acceso Sostenible a Electricidad en Bolivia.

5.2. ACCIONES PARA PREVENIR Y RESPONDER A LA VIOLENCIA BASADA EN GENERO

5.2.1. Violencia de Género

Con el objetivo de abordar la brecha por Violencia de Género analizada en el Plan de Género del IDTR III, se proponen acciones respecto a:

- Fortalecimiento de la Capacidad Institucional en el Manejo de Riesgo de EyAs/ASx.
- Fortalecimiento de la Capacidad de Manejo de Riesgo y Supervisión y Cumplimiento de sus Obligaciones Contractuales
- Mejora del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR) (enfoque centrado en sobrevivientes, puntos de acceso al MAQR, verificación de su funcionamiento, y reporte oportuno de casos)
- Fortalecimiento de los sistemas de atención a sobrevivientes.
- Iniciativas para apoyar medios de vida y empoderamiento de mujeres y adolescentes.

A continuación, se describen las actividades que contribuirán a la prevención y respuesta a la explotación y abuso y acoso sexual que puedan producirse en la ejecución del Proyecto de Mejora del Acceso Sostenible a Electricidad en Bolivia.

Cuadro 2. Plan de Acción de EyAS/ASx, responsables y fases de ejecución

1. Fortalecimiento de la Capacidad Institucional en el Manejo de Riesgo de EyAS/ASx				
No	Acción	Frecuencia	Entidad Responsable	Fase de ejecución
1.1	Capacitación de todo el personal Socio Ambiental de la UEP PEVD, UEP ENDE, empresas distribuidoras de electricidad sobre la prevención de riesgos de EyAS/ASx y MAQyR.	Una vez al año para UEP (PEVD y ENDE). Dos veces al año para empresas distribuidoras de electricidad o según requerimiento.	UEP PEVD UEP ENDE	Pre-Inversión Inversión
1.2	Dentro del equipo técnico profesional del proyecto, contemplado en el organigrama, se contará con un gestor social especializado en temas de género, que promoverá la comunicación continua con las comunidades del proyecto y capacitaciones preventivas sobre la temática de EyAS/ASx. En caso de presentarse situaciones de violencia con trabajadores del proyecto, el equipo técnico del proyecto y las empresas contratistas brindaran apoyo con el transporte de las víctimas hasta el sitio donde pueda realizar su denuncia respectiva y se resguarde su integridad física y emocional. El equipo técnico del proyecto y las empresas contratistas, podrán coadyuvar con el acompañamiento en las denuncias, no obstante, los servicios de material, y personal deben ser asignados por el municipio, ya que es la institución autorizada para dichas funciones¹⁴. Asimismo, brindarán seguimiento a la atención correspondiente de las víctimas y registrarán ese proceso hasta su conclusión.	Desde el inicio del proyecto y en el inicio de todos los subproyectos.	Profesional Gestor social especializado en temas de género.	Pre-Inversión Inversión

¹⁴ El equipo técnico del proyecto no asumirá atribuciones correspondientes de otra institución (por ejemplo, un documento guía o manual de procedimiento del Ministerio de Justicia y Transparencia), ya que esto podría representar posibles problemas legales al Proyecto.

2. Fortalecimiento de la Capacidad de Manejo de Riesgos, Supervisión y Cumplimiento de Obligaciones.				
No	Acción	Frecuencia	Entidad Responsable	Fase de ejecución
2.1	Contratación de un profesional social especialista en violencia basada en género (VG) por parte de la empresa encargada de la ejecución del subproyecto (infraestructura).	Al inicio de cada subproyecto, o bien para varios subproyectos. Contratación continua.	Empresa encargada de la ejecución del subproyecto.	Inversión
2.2	Revisión de Contratos de Infraestructura y Supervisión para incluir en ellos la responsabilidad de informar los casos de EyAS/ASx que les sean reportados en el marco de las actividades del proyecto IDTR III (independientemente de cualquier acción posterior para verificar su relación o no con el proyecto). Los casos reportados de EyAS/ASx deben informarse al Banco Mundial dentro de las 24 horas siguientes de conocido el caso.	Al inicio de cada Subproyecto	UEP-ENDE	Inversión
2.3	Revisión y actualización del Código de Conducta (ver Anexos del PGMO) para dar mayor énfasis a temas de prevención de abuso y explotación y acoso sexuales, así como cualquier tipo de abuso a menores. Firma de este por parte de los trabajadores nuevos y un adendum para los trabajadores actuales asociados al proyecto. También se considerará la presentación del Certificado de No Violencia (CENVI) como requisito obligatorio.	Código de Conducta revisado y firmado por todos los trabajadores al inicio de cada subproyecto.	UEP PEVD UEP ENDE Banco Mundial proveerá información sobre aspectos de protección a menores.	Pre-Inversión e Inversión
2.4	Preparación de un Registro que incluya procedimientos para la derivación y seguimiento a la atención de los casos de EyAS/ASx que se presenten. Se registrará todos aquellos casos en los que se hayan suscitado casos de violencia en el marco de ejecución del proyecto IDTR III, y aquellos en los que se realizó el acompañamiento a la víctima para la respectiva denuncia, como medida de respuesta.	Marco elaborado y aprobado antes del inicio de los subproyectos.	Encargado de seguimiento y monitoreo de cada Municipio /Subproyecto.	Pre-Inversión e Inversión
	Solamente se registrarán los casos derivados a la Institución correspondiente del Municipio que se hayan realizado en el subproyecto La investigación de oficio y seguimiento corresponde a otras instituciones públicas.			

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia (P180027)
Plan de Acción EyAS/ASx

2.5	Elaboración, revisión y firma de Convenios interinstitucionales (UEP PEVD, UEP ENDE, Empresas Distribuidoras de Electricidad SLIMs/DNNAs) con los correspondientes Gobiernos Municipales para establecer actividades conjuntas, coordinadas y compartidas. Elaboración de un Cronograma de Ejecución de Actividades, incluyendo espacios y momentos de reuniones periódicas entre UEP PEVD, UEP ENDE, Empresas Distribuidoras de Electricidad, empresa consultora y SLIM/DNNA para informar sobre acciones realizadas, casos de EyAS/ASx reportados a través del sistema y dar seguimiento a los servicios recibidos por sobrevivientes.	Convenios Firmados a partir de la aprobación y efectividad del Proyecto	UEP PEVD, UEP ENDE, Empresas Distribuidoras de Electricidad con asistencia del Banco Mundial.	Pre-Inversión
2.6	Una vez realizada la denuncia por la víctima de EyAS/ASx ante las instancias correspondientes, el equipo técnico del proyecto, a través del gestor social desarrollará el seguimiento correspondiente a la atención de la denuncia, posterior a su levantamiento, sin que esto signifique atribuirse la función de inspector o investigador del caso, ya que esto compete netamente a la institución pública correspondiente. El equipo técnico del proyecto podría derivar las denuncias recibidas y acompañar a la víctima (si así lo desea) a la autoridad correspondiente responsable de la atención de casos de violencia.	Protocolo elaborado y aprobado antes del inicio de los subproyectos.	UEP PEVD UEP ENDE	Pre-Inversión e Inversión
	De esta manera, es necesario el establecimiento de un protocolo para el seguimiento (de forma anónima protegiendo la identidad de los/as sobrevivientes) a los casos de EyAS/ASx que se reportan, a la UEPPEVD y UEP ENDE y posteriormente el Banco puedan ser informados periódicamente sobre cada uno de los casos, con el fin de conocer que el/la sobreviviente recibió los servicios médicos, sociales y legales necesarios. El protocolo debe informar y orientar sobre el procedimiento institucional de la denuncia (donde realizar la denuncia, buscar asistencia, entre otros aspectos). Este protocolo debe seguir los lineamientos definidos por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en consenso con las instancias que componen la ruta de atención, protección, sanción y reparación a víctimas de violencia.			
2.7	Inducción periódica semestral a todo el personal involucrado en el proyecto respecto al MAQyR, Código de Conducta.	Semestral y al inicio de los subproyectos.	UEP PEVD UEP ENDE	Pre-Inversión e Inversión

2.8	Reportes mensuales sobre la ejecución del Plan de Acción EyAS/ASx	Desde el inicio de actividades del Proyecto.	Empresa Consultora contratada por ENDE a través de su UEP	Pre-Inversión e Inversión
2.9	Se establecerá un mecanismo de monitoreo y supervisión por parte de UEP PEVD y UEP ENDE (a través del gestor social, en coordinación con la empresa contratista) para el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a la elaboración y difusión del contenido de material informativo escrito y audiovisual Así como en cuanto al apoyo logístico para educación preventiva sobre la temática de EyAS/ASx, a través de talleres de capacitación acciones educativas y actividades informativas con comunidades, padres de familia de Unidades Educativas, gremios, etc. sobre prevención de violencia de género y protección de menores.	Trimestral, desde el inicio de los subproyectos.	UEP PEVD UEP ENDE	Pre-Inversión e Inversión

**3. Mejora del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQyR).
Enfoque centrado en sobrevivientes, puntos de acceso al MAQyR, verificación de su funcionamiento, y reporte oportuno de casos.**

No	Acción	Frecuencia	Entidad Responsable	Fase de ejecución
3.1	Actualización del MAQyR y Protocolo de Derivación de los casos de EyAS/ASx a los SLIM DNNA municipales, resaltando un enfoque basado en la voluntad de las/os sobrevivientes. Así también, la revisión incluirá ajuste a los métodos de derivación de casos/quejas, tiempos de recepción y referencia y contrarreferencia entre Empresa Distribuidora de Electricidad, Empresa Consultora (Monitoreo y Supervisión) y UEP PEVD, UEP ENDE. Incluirá además indicadores de resultados. Tomar en cuenta que las instancias oficiales para recibir las denuncias de EyAS/ASx, en MHE, UEP PEVD, en ENDE, UEP ENDE;	MAQyR Revisado Trimestral a partir del inicio de los subproyectos	UEP PEVD UEP ENDE	Pre-Inversión e Inversión

3.2	Creación de una Base de datos de Recepción de Quejas y Reclamos compartida, actualizar la base de datos de Recepción de Quejas y Reclamos con tiempos de respuesta a las solicitudes el primer día de cada semana. Esta base de datos debe incluir información necesaria (edad, sexo, tipología del delito, comunidad) sobre los casos especiales de derivación relacionados a EyAS/ASx. En el caso de quejas de EyAS/ASx esta base de datos deberá proteger la identidad del sobreviviente.	Base de Datos construida y actualizada Desde el inicio del Proyecto, con frecuencias mensuales.	–Encargado de seguimiento y monitoreo de cada Subproyecto en coordinación con los municipios correspondientes.	Pre-Inversión e Inversión.
3.3	Difusión de comunicados con la información relevante para la atención de quejas y reclamos relacionados al proyecto, en centros concurridos o medios de comunicación, como ser programas de radio difusión. Las quejas y reclamos podrán ser depositadas en los Buzones habilitados en el lugar de ejecución de los subproyectos. Las quejas recibidas en campo deben ser ingresadas al MAQyR.	Actividad continua durante la ejecución de los subproyectos.	UEP PEVD UEP ENDE Empresa Distribuidora de Electricidad	Pre-Inversión e Inversión

4. Capacitación/ Sensibilización de las partes interesadas y otras partes afectadas.				
No	Acción	Frecuencia	Entidad Responsable	Fase de ejecución
4.1	Se realizarán charlas de capacitación sobre el cumplimiento del código de conducta y sanciones respectivas en caso de su incumplimiento, el mismo contendrá un enfoque en temática de prevención y denuncias penales respecto a cualquier situación de violencia de género, acoso, hostigamiento u abuso sexual.	Durante el diseño y ejecución de los subproyectos.	UEP-ENDE	Inversión

8. Monitoreo, Evaluación y Reportes

Las UEP PEVD y ENDE llevarían un registro en tiempo real de las denuncias, así como su derivación y seguimiento a la atención, así como de las diferentes actividades del presente Plan de Acción que se plasmará en actualizaciones mensuales de las bases de datos, así como en los informes semestrales de avance del IDTR III al BM.

BIBLIOGRAFIA

Banco Mundial (2020). Cerrar las Brechas de Género en América Latina y el Caribe. <https://documents1.worldbank.org/curated/es/565721583482001337/pdf/Closing-Gender-Gaps-in-Latin-America-and-the-Caribbean.pdf>

Banco Mundial. World Development Indicators; Trends in Maternal Mortality: 1990 to 2015.

Branisa, B., Cabero, P., y Guzmán, I.R., (2020). Estudios Transversales: ¿Por qué tan pocas mujeres en Bolivia optan por carreras universitarias relacionadas con STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) y qué podemos hacer para cambiar esta situación? La Paz: SDSN Bolivia. <http://www.sdsnbolivia.org/Atlas/Estudios>

CEPAL. "Feminicidio." Observatorio de Igualdad de Género. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>.

CNAMIB, CONAMAQ, CIDOB (2017). Informe Sombra de las Mujeres Indígenas de Bolivia y Recomendaciones de la CEDAW al Estado Plurinacional.

Foro Económico Mundial (2022). Informe de la Brecha de Género Global 2022. https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2022.pdf

Ministerio de Salud (2011). Estudio Nacional de Mortalidad Materna.

Ministerio de Justicia, Bolivia (2016). Encuesta Violencia Contra Las Mujeres, INE. Organización Panamericana de la Salud (2012). Violence Women in Latin America and the Caribbean: A Comparative Analysis of Population-based Data from 12 Countries.

ONU (2022) Marco de Complementariedad de Naciones Unidas para el Vivir Bien en Bolivia 2023-2027. <https://bolivia.un.org/sites/default/files/2023-04/UNSDCF%20ONU%20Bolivia%202023-2027.pdf#:~:text=El%20Marco%20de%20Complementariedad%20de,el%20Estado%20Plurinacional%20de%20Bolivia>.

PNUD. Índice de Desigualdad de Género. <https://hdr.undp.org/data-center/thematic-composite>

Registro Único de Violencia Intrafamiliar (2010). Reporte de Casos de Violencia Intrafamiliar

Salinas, Silvia (2017). "Mujeres, género y gestión del agua en los tiempos del "vivir bien" en Elemento de vida. El agua en el desarrollo, la cultura y la sociedad. Cooperación Suiza Bolivia Urquidi, M. y Valencie R., H. (2015), The Evolution of the Gender Earning Gap in Bolivia from 1993 to 2013.

Páginas web:

<https://hubenergia.org/es/indicators/porcentaje-de-mujeres-que-trabajan-en-las-empresas-de-electricidad-gas-y-agua>

<https://cipca.org.bo/analisis-y-opinion/articulos-de-opinion/octubre-un-mes-mas-para-la-mujer-rural-boliviana-que-avanza-lentamente-en-sus-reivindicaciones>

<https://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>

<https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2020/08/por-que-es-importante-la-perspectiva-degenero-en-el-sector-energetico/>

ANEXO 1

FORMULARIO DE DENUNCIA INTERNA DE MALTRATO, ACOSO LABORAL Y ACOSO SEXUAL

Fecha: _____ del mes de _____ de _____

IDENTIFIQUE EL TIPO DE SITUACIÓN QUE LE AFECTÓ Y DA ORIGEN A SU DENUNCIA

(marque con una X la alternativa que corresponda):

☐

Acoso sexual

☐

Acoso laboral

☐

Maltrato Laboral

☐

Acoso Sexual y Acoso Laboral

☐

Maltrato y Acoso Laboral

☐

Otra conducta que atente contra la dignidad de las personas

IDENTIFICACIÓN DEL DENUNCIANTE PERSONA DENUNCIADA:

(Persona quien realiza la acción de Maltrato, Acoso Laboral y/o Acoso Sexual)

DENUNCIANTE:

(Persona que efectúa una denuncia, en quien recae la acción de maltrato. Acoso Laboral y/o Acoso sexual el directamente afectado)

DATOS DENUNCIANTE O PERSONA AFECTADA:

Nombre completo _____

Unidad a la que pertenece _____

Cargo / Estamento _____

Teléfono personal _____

Correo electrónico _____

DATOS DENUNCIADO

Nombre completo _____

Unidad a la que pertenece _____

Cargo (estamento) _____

¿Con qué frecuencia ha ocurrido?

☐

Una sola vez

☐

Varias veces

☐

De manera continua hasta la presente

Describa los hechos de la denuncia

La actitud de la persona que (EJERCE O EJERCIÓ VIOLENCIA ORGANIZACIONAL) acosó fue:

Abierta y clara ☐ Amenazante ☐ Discreta y sutil ☐ Todas las anteriores ☐ Otra

Describir.....

En caso de que una o más personas hayan sido testigos de los hechos, proporcione los datos de éstos:

.....

.....

.....

.....

.....

Para acreditar lo descrito anteriormente, cuenta con:

- ☐ Ningún antecedente específico
- ☐ Documentos (cartas, fotos, mails, etc.)
- ☐ Testigos
- ☐ Otros, especificar

1. Detalle las acciones de las que usted considera haber vivido violencia organizacional / haber sido víctima.

.....

.....

.....

.....

.....

La denuncia presentada corresponde a la verdad acontecida, como denunciante me hago responsable de los contenidos vertidos en esta denuncia.

Todo lo cual ratifica con su nombre y firma.

.....
Nombre Completo

.....
Firma

PPPI

Octubre 2025

Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la Electricidad en Bolivia

PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS (PPPI)



La Paz – Bolivia
Agosto de 2024
Actualización: octubre 2025

ÍNDICE

CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS.....	5
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	5
SIGLAS Y ACRONIMOS.....	5
1. INTRODUCCION.....	1
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS.....	2
2.1. Objetivo General	2
2.2. Objetivos Específicos	2
3. RESUMEN DE EVENTOS DE SOCIALIZACION.....	3
3.1. Socialización realizada en febrero de 2023.....	3
3.1.1. Objetivo de la Actividad	3
3.1.2. Cronograma de Responsabilidades	3
3.1.3. Programa del Evento	4
3.1.4. Acuerdos Logrados	7
3.1.5. Análisis de Asistencia	7
3.1.6. Información del Evento	11
3.2. Socialización realizada en agosto de 2023.....	11
3.2.1. Objetivo	11
3.2.2. Asignación de responsabilidades	11
3.2.3. Programa del evento	12
3.2.4. Otras partes interesadas identificados del nivel Nacional.....	12
3.2.5. Conclusiones de la socialización	12
3.2.5.1. Análisis de asistencia.....	12
3.2.5.2. Análisis de género	14
3.2.5.3. Análisis de las conclusiones	14
3.3. Socialización realizada en septiembre y octubre de 2023.	15
3.3.1. Objetivo	15
3.3.2. Asignación de responsabilidades	15
3.3.3. Programa del evento	16
3.3.4. Otras partes interesadas identificados del nivel Nacional.....	16
3.3.5. Conclusiones de la socialización	17
3.4. Socializaciones realizadas de marzo a octubre de 2025.....	18
4. DESCRIPCION DEL PROYECTO Y SUB PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	18
4.1. Objetivos del Proyecto	18
4.2. Objetivo General	18
4.3. Descripción del Proyecto.....	18
COMPONENTE 1: "AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL ACCESO A SERVICIOS DE ELECTRICIDAD SOSTENIBLES EN LAS ZONAS RURALES".....	18
COMPONENTE 2: "Fortalecimiento del Sector Eléctrico".....	19
COMPONENTE 3: "Apoyo a la Ejecución del Proyecto".....	20
Beneficiarios.....	20
4.4. Presupuesto General del Proyecto	20
5. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE LAS PARTES INTERESADAS.....	22
a. Las otras partes interesadas del nivel departamental y municipal.....	30
b. Partes afectadas en comunidades rurales dispersas y concentradas	33

6.	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	43
6.1.	Plan de Participación de Partes Interesadas.....	43
6.1.1.	Etapas de pre inversión	45
6.1.1.1.	Instancias del nivel Nacional	46
6.1.1.2.	Instancias del nivel Departamental y Municipal	47
6.1.1.3.	Partes Afectadas Comunidad Rural, Concentrada y Dispersa	47
6.1.1.4.	Partes afectadas pueblos indígenas (vulnerables) área concentrada y dispersa	49
6.1.1.5.	Otras partes interesadas en representación de población vulnerable a nivel municipal.....	51
6.1.2.	Etapas de inversión	61
6.1.2.1.	Otras partes interesadas del nivel nacional	61
6.1.2.2.	Seguimiento al mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias	62
6.1.3.	Etapas de operación.....	68
6.1.3.1.	Otras partes interesadas del nivel nacional	68
6.1.3.2.	Partes afectadas comunidades rurales y pueblos indígenas	69
6.1.3.3.	Partes afectadas población vulnerable	69
6.1.3.4.	Seguimiento al mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias	70
6.1.4.	Consideraciones pueblos indígenas	75
6.1.4.1.	Cronograma del Plan de Socialización	76
7.	MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	79
7.1.	Objetivos del mecanismo.....	79
7.1.1.	General.....	79
7.1.2.	Específicos.....	79
7.2.	De las definiciones.....	80
7.3.	Alcance de Aplicación del Mecanismo.....	80
7.4.	Características del personal de atención de quejas y reclamos.....	80
7.5.	Atribuciones del o los responsables de la Atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias	81
7.6.	Principios básicos para la atención de quejas, reclamos y sugerencias	82
7.7.	Procedimiento para Atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias.....	83
7.7.1.	PRIMERO: Recepción de la queja, reclamo y/o sugerencia	83
7.7.2.	SEGUNDO: Comprensión y clasificación de la queja y reclamo.....	85
7.7.3.	TERCERO: Anotación en registro virtual	86
7.7.4.	CUARTO: Verificación y coordinación interna.....	86
7.7.5.	QUINTO: Respuesta a las partes involucradas.....	87
7.7.6.	SEXTO: Seguimiento la Q, R y S	87
8.	RECURSOS Y RESPONSABILIDADES VINCULADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	89
8.1.	Instancia Encargada de los subproyectos del Proyecto de IDTR III.....	89
8.2.	Recursos Humanos necesarios para el Plan de las Partes Interesadas.....	89
8.3.	Recursos Financieros del Plan de Participación de las Partes Interesadas	91
9.	SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES.....	92
ANEXOS		93
ANEXO N° 1: PRIMER EVENTO DE SOCIALIZACIÓN.....		93
ANEXO N° 2: SEGUNDO EVENTO DE SOCIALIZACIÓN.....		97
INFORME DE TALLER CONSULTA EAS Y DEL PPPI		97

ANEXO N° 4: ÁREA DE COBERTURA INICIAL EN EL COMPONENTE 1 DE ACCESO Y MEJORA DE PROVISIÓN ELÉCTRICA EN ÁREAS RURALES POR DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO SEGÚN TASA DE COBERTURA ELECTRICA.....	132
ANEXO N° 5: IDENTIFICACIÓN PUEBLOS INDIGENAS NIVEL NACIONAL.....	136
ANEXO N° 6: PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PPPI.....	137

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Consolidado de responsabilidades	3
Tabla 2: Consolidado de actividades con partes interesadas	5
Tabla 3: Equipos Responsables	11
Tabla 4: Tercera Socialización - Actividades con partes interesadas	15
Tabla 5: Costos del Proyecto y fuentes de financiamiento (en millones de USD)	21
Tabla 6: Análisis de necesidades de la población vulnerable	37
Tabla 7: Participación, divulgación de información y consulta	45
Tabla 8: Secuencia de participación de las partes interesadas en la etapa de pre inversión	53
Tabla 9: Secuencia de participación de las partes interesadas en la etapa de inversión	64
Tabla 10: Secuencia de participación de las partes interesadas en la etapa de operación	71
Tabla 11: Instancias encargadas del PPPI	89
Tabla 12: Propuesta del presupuesto del PPPI	91

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Asistencia general por género	8
Gráfico 2: Asistencia por departamento	8
Gráfico 3: Asistencia por género en los eventos de cada departamento	10
Gráfico 4: Análisis de participantes en la modalidad presencial y virtual al evento de socialización	13
Gráfico 5: Análisis de participación por entidades	13
Gráfico 6: Análisis de asistencia por género presencial y virtual	14
Gráfico 7: Clasificación de las quejas y reclamos	86
Gráfico 8: Mecanismo de Atención de Quejas, reclamos y Sugerencias	88

SIGLAS Y ACRONIMOS

AAC	Autoridad Ambiental Competente
AACD	Autoridad Ambiental Competente Departamental
AACN	Autoridad Ambiental Competente Nacional
AETN	Autoridad de Electricidad y Tecnología Nuclear
ANH	Agencia Nacional de Hidrocarburos
ANMI	Área Natural de Manejo Integrado
AOP	Actividad, obra o proyecto
AP	Área Protegida
APB	Agenda Patriótica del Bicentenario
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
BT	Baja Tensión
BPII	Buenas prácticas internacionales
CESSA	Compañía Eléctrica Sucre S.A.
CD C3	Certificado de Dispensación Categoría 3
CD C4	Certificado de Dispensación Categoría 4
CNDC	Comité Nacional de Despacho de Carga
CPE	Constitución Política del Estado

CRE R.L.	Cooperativa Rural de Electrificación R.L.
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
DGBAP	Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas
DIA	Declaratoria de Impacto Ambiental
DELAPAZ	Distribuidora de Electricidad La Paz S.A.
DDV	Derecho de Vía
EAS	Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial
EEIA-AI	Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental Analítico Integral
EEIA-AE	Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental Analítico Específico
ELFEC S.A.	Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A.
EMDEECRUZ	Empresa de Distribución de Energía Eléctrica Santa Cruz
ENDE	Empresa Nacional de Electricidad
ENDE DELBENI S.A.M.	Distribuidora de Electricidad Ende DELBENI S.A.M.
ENDE DEORURO	Distribuidora de Electricidad ENDE DEORURO S.A.
EPB	Estado Plurinacional de Bolivia
DAA	Declaratoria de Adecuación Ambiental
DGMAYCC	Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático
DGTHYSO	Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional
DIA	Declaratoria de Impacto Ambiental
DS D.S.	Decreto Supremo
GAD	Gobierno Autónomo Departamental
GAM	Gobierno Autónomo Municipal
GMAS	Guías de Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Grupo Banco Mundial
IADGA	Instancias Ambientales dependientes de la Gobernación Autónoma
IAGM	Instancias Ambientales dependientes de los Gobiernos Municipales
IDRT	Infraestructura Descentralizada para la Transformación Rural
IFC	International Finance Corporation, una rama del Banco Mundial
INE	Instituto Nacional de Estadística
IMA	Informe de Monitoreo Ambiental
IRAP	Instrumento de Regulación de Alcance Particular
FNCA	Formulario de Nivel de Categorización Ambiental
JDT	Jefaturas Departamentales de Trabajo
LA	Licencia Ambiental
MAQR	Mecanismo de atención de Quejas y Reclamos
MAS	Marco Ambiental y Social del Banco Mundial
MASS	Medio Ambiente, Salud y Seguridad
MHE	Ministerio de Hidrocarburos y Energías
MEM	Mercado Eléctrico Mayorista
MMAyA	Ministerio de Medio Ambiente y Agua
MPPI	Marco de Planificación de Pueblos Indígenas
MPR	Marco de Políticas de Reasentamiento
MTEPS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
MT	Media Tensión
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OSC	Organismo Sectorial Competente
PCAS	Plan de Compromiso Ambiental y Social
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social
PG	Plan de Género
PGMO	Procedimiento de Gestión de Mano de Obra
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PGAS-Contratistas	Plan de Gestión Ambiental y Social de la Contratista
PEERR	Programa de Energías Renovables

PEVD	Programa de Electricidad Para Vivir con Dignidad
PN	Parque Nacional
PPM-PASA	Programa de Prevención y del Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental
PI	Pueblos Indígenas
PPI	Plan para Pueblos Indígenas
PPPI	Plan de Participación de Partes Interesadas
PR	Plan de Reasentamiento
PSST	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
RENCA	Registro Nacional de Consultores Ambientales
RL	Representante Legal
SA	Sistemas Aislados
SENAMHI	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología de Bolivia
SEPSA	Servicios Eléctricos Potosí S.A.
SERNAP	Servicio Nacional de Áreas Protegidas
SETAR	Servicios Eléctricos Tarija
SFV	Sistemas fotovoltaicos
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SIN	Sistema Interconectado Nacional
YSO	Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
STI	Sistema Troncal de Interconexión
TCO	Tierra Comunitaria de Origen
TIOC	Territorios Indígena Originarios Campesinos
TGN	Tesoro General de la Nacional
UEP	Unidad Ejecutora del Programa
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación
USD	United States dollar, dólar americano
VMABCCGyDF	Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y de Gestión y Desarrollo Forestal
VMEER	Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
VMPDE	Viceministerio de Planificación y Desarrollo Energético
VMTPS	Viceministerio de Trabajo y Previsión Social

1. INTRODUCCION

El Gobierno de Bolivia, por intermedio del Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables (VMEER), solicitó al Banco Mundial (BM) financiamiento para la ejecución de un nuevo proyecto dentro del Programa de Infraestructuras Descentralizadas para la Transformación Rural (IDTR – III). Este Proyecto, que para el Banco tiene el título de “Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia”, tiene el propósito de continuar con la ejecución de obras de expansión y mejoramiento en el acceso a la energía de los bolivianos.

Que no solamente parte de la expansión de la red eléctrica en Media Tensión (MT) y Baja Tensión (BT) pública existente en el área rural para el uso residencial y productivo, sino también se integra a la aplicación de energías alternativas renovables, constituyendo energía solar fotovoltaica con cobertura domiciliaria (familias) y sociales (en Unidades Educativas y Centros de Salud), como en el mejoramiento de sistemas híbridos renovables para poblaciones concentradas, en el marco del cumplimiento a los lineamientos encomendados al sector energético.

El Ministerio de Hidrocarburos y Energía (MHE) a través del Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables (VMEER), basados en continuar ampliando la cobertura principalmente en el área rural dispersa y concentrada, coordinó con el Banco Mundial para recabar financiamiento de proyectos del Programa. Razón por la que integró en la presente gestión dentro del área de cobertura la elaboración del Informe de la Evaluación Ambiental y Social (EAS) y el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), requisitos preliminares exigidos a ser validados y aprobados para el financiamiento, previendo posteriormente monitorearlos durante la implementación.

La exigencia de elaboración del Plan de Participación de las Partes Interesadas, aplica a todos los proyectos financiados por el Banco Mundial, pero concretamente en los proyectos del Programa más allá del cumplimiento al acceso y mejora de la provisión eléctrica en el área rural dispersa y concentrada, se fundamenta en el grupo objetivo de los beneficiarios, gobiernos municipales, departamentales entre algunos a mencionar, que se interrelacionan con instituciones públicas del sector energético. En ese entendido el documento describirá la participación de las partes involucradas, denominadas afectadas y otras partes interesadas en el proceso de divulgación de información y participación en el Proyecto de Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia, inicialmente de Evaluación Ambiental y Social, como del presente documento y posteriormente de otros requeridos en coordinación con el financiador.

En ese contexto, el presente documento del Plan de Participación de las Partes Interesadas, aún en versión borrador está sustento a complementaciones, y está compuesto por las siguientes secciones: 1) introducción, 2) objetivos, 3) resumen de actividades anteriores a la participación de las partes interesadas, 4) descripción del programa y proyecto de infraestructura, 5) identificación y análisis de las partes interesadas, 6) mecanismos de participación de las partes interesadas, 7) mecanismo de atención de quejas, reclamos y sugerencias 8) recursos y responsabilidades vinculados a la implementación de actividades de participación de las partes interesadas, y 9) seguimiento y presentación de informes.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

El Plan de Participación de Partes Interesadas será un instrumento de gestión que facilitará la implementación del componente 1: Acceso y mejora de provisión eléctrica en áreas rurales dispersas y sub componentes del Proyecto de Mejora del Acceso a Energía Sostenible a la Electricidad en Bolivia, y tiene los siguientes objetivos:

2.1. Objetivo General

Definir acciones estratégicas de integración, participación, diálogo y consenso entre las partes interesadas y afectadas, durante todas las etapas del ciclo de los subproyectos del Proyecto IDTR III y sus componentes y sub componentes (pre inversión, inversión y operación), con el fin de retroalimentar a la toma de decisiones entre las partes involucradas.

2.2. Objetivos Específicos

- Durante el ciclo del proyecto, promover espacios de diálogo pertinente con las partes interesadas junto a partes afectadas, de manera de generar consensos oportunos.
- Identificar los actores claves de las partes interesadas y afectadas.
- Promover la integración y participación activa de las partes afectadas, junto a las partes interesadas, con el fin de llegar a consensos efectivos, en torno a los avances de los proyectos del Programa.
- Definir acciones pertinentes entre partes interesadas y afectadas, durante el proceso de seguimiento y presentación de resultados.
- Definir los procedimientos de gestión en la atención de quejas y reclamos, con el fin de tomar medidas de resolución, durante las etapas de implementación del PPPI.
- Prever la integración de acciones estratégicas de identificación hacia la población vulnerable en el área de cobertura de los proyectos del Programa.
- Promover la consulta significativa y participación de los pueblos indígenas en el marco del respeto de usos y costumbres del contexto boliviano.

El Plan de Participación de las Partes Interesadas se fundamentó acorde a los lineamientos del Marco Ambiental y Social (MAS), específicamente del estándar 10 de Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información.

El diseño del documento del PPPI elaborado por el Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables – VMEER, en el marco Programa Electricidad para Vivir con Dignidad – PEVD, para su aplicación durante todo el ciclo de los subproyectos del Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la Electricidad en Bolivia -IDTR III, de acuerdo a la aprobación de financiamiento del Banco Mundial.

3. RESUMEN DE EVENTOS DE SOCIALIZACION

La Dirección General de Energías Renovables – DGER dependiente del Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables – VMEER, como parte de socialización previa a la implementación del proyecto IDTR III, realizó talleres para la socialización del Manual (MEEPER) y la solicitud de proyectos de los GAM y GAD como actividad previa, libre e informada antes del inicio de actividades de los programas de electrificación rural. Los eventos de socialización fueron realizados en los meses de febrero, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2023, respectivamente.

3.1. Socialización realizada en febrero de 2023.

La socialización fue realizada a través de 10 talleres con participación de autoridades de los gobiernos municipales y departamentales, los días 3, 8, 10, 14, 15, 17 y 24 de febrero de 2023, en los departamentos de Chuquisaca, Beni, Potosí, Cochabamba, Pando, La Paz, Tarija, Santa Cruz y Oruro respectivamente.

A continuación, se presenta la descripción de las actividades realizadas.

3.1.1. Objetivo de la Actividad

El objetivo central de las 10 actividades desarrolladas fue la Socialización del manual MEEPER (manual para la implementación y sostenibilidad de sistemas fotovoltaicos) y solicitud de proyectos de los GAM y GAD de Bolivia para el inicio de actividades de los programas de electrificación rural (PER III) e (IDTR III) (Ver anexo N° 1).

3.1.2. Cronograma de Responsabilidades

La DGER, junto al equipo técnico estuvieron a cargo del desarrollo de los 10 eventos y elaboraron un cronograma con asignación de responsabilidades, acorde al siguiente detalle:

TABLA 1: CONSOLIDADO DE RESPONSABILIDADES

Fechas	Lugar	Dirección General Energías Renovables	Cargo
3/2/2023	Sucre, Chuquisaca	Boris Delgado	Profesional en Proyectos y Sistemas Aislados
		Raúl Tancara	Responsable en Evaluación y Seguimiento Técnico de Generación
08/2/2023	Trinidad, Beni	Leonardo Jauregui	Responsable en Gestión de la Información Geográfica del Sector Eléctrico y Cobertura
		Nelson Bellott	Responsable en Evaluación y Seguimiento Técnico de Distribución
08/2/2023	Ciudad de Potosí, Potosí	Raúl Vargas	Responsable en Evaluación y Seguimiento Técnico de Generación
		Boris Delgado	Profesional en Proyectos y Sistemas Aislados
10/2/2023	Ciudad de Cochabamba, Cochabamba	Mauricio Chambi	Ingeniero Asistente Técnico
		Boris Delgado	Profesional en Proyectos y Sistemas Aislados
10/2/2023	Cobija, Pando	Raúl Tancara	Responsable en Evaluación y Seguimiento Técnico de Generación
		Leonardo Jauregui	Responsable en Gestión de la Información Geográfica del Sector Eléctrico y Cobertura

Fechas	Lugar	Dirección General Energías Renovables	Cargo
14/2/2023	Ciudad de La Paz, La Paz	Boris Delgado	Profesional en Proyectos y Sistemas Aislados
		Mauricio Chambi	Ingeniero Asistente Técnico
15/2/2023	Ciudad de Tarija, Tarija	Nelson Bellot	Responsable en Evaluación y Seguimiento Técnico de Distribución
		Cristian Castelo	Analista en Proyectos de Electrificación Rural
17/2/2023	Santa Cruz de la Sierra, Santa Cruz	Boris Delgado	Profesional en Proyectos y Sistemas Aislados
		Raúl Tancara	Responsable en Evaluación y Seguimiento Técnico de Generación
24/2/2023	Ciudad de Oruro, Oruro	Mauricio Chambi	Ingeniero Asistente Técnico
		Raúl Tancara	Responsable en Evaluación y Seguimiento Técnico de Generación
24/2/2023	Palos Blancos, La Paz (Comunidad Covendo) (CPILAP, ver detalle en punto 3.5.)	Raúl Vargas	Responsable en Evaluación y Seguimiento Técnico de Generación
		Cristian Castelo	Analista de Proyectos de Electrificación Rural

Fuente: Informe elaborado por el VMEER - evento de socialización febrero 2023

3.1.3. Programa del Evento

Se elaboro un solo programa para los 10 eventos, y la duración de cada evento alcanzo a 4 horas continuas, según el siguiente detalle:

1. Apertura
2. Presentaciones participantes
3. Palabras de circunstancia a cargo del presidente de la asociación de municipios
4. Exposición de los antecedentes del programa.
5. Exposición del manual MEEPER
6. Preguntas de los Gobiernos Autónomos Municipales y Gobernaciones y aclaraciones respecto a la aplicación del mencionado manual
7. Refrigerio
8. Exposición del manual para la implementación y sostenibilidad de sistemas fotovoltaicos domiciliarios y sociales en el área rural
9. Solicitud de proyectos para implementar en los municipios
10. Aclaración de proyectos presentados por los Gobiernos Autónomos Municipales y Gobernaciones en el marco del manual MEEPER y normativa vigente
11. Conclusiones y compromisos de los Gobiernos Autónomos Municipales y Gobernaciones y asociación de municipios
12. Cierre

En la siguiente tabla presentamos la información consolidada de los 10 talleres socialización realizados con las partes interesadas:

Tabla 2: Consolidado de actividades con partes interesadas

DEPARTAMENTO	1. Chuquisaca – Sucre		FECHA	03/02/2023	
LUGAR DEL EVENTO	Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de Chuquisaca - AGAMDECH				
FUNCIONARIOS A CARGO	1. Boris Delgado 2. Raúl Tancara 3. Leonardo Jauregui				
PARTICIPANTES	72	PARTICIPANTES HOMBRES	50	PARTICIPANTES MUJERES	22

DEPARTAMENTO	2. Beni – Trinidad		FECHA	08/02/2023	
LUGAR DEL EVENTO	Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales del Beni - AMDEBENI				
FUNCIONARIOS A CARGO	1. Nelson Bellott 2. Cristian Castelo				
PARTICIPANTES	21	PARTICIPANTES HOMBRES	19	PARTICIPANTES MUJERES	2

DEPARTAMENTO	3. Ciudad de Potosí		FECHA	08/02/2023	
LUGAR DEL EVENTO	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE POTOSI -AMDEPO				
FUNCIONARIOS A CARGO	1. Boris Delgado 2. Raúl Tancara				
PARTICIPANTES	70	PARTICIPANTES HOMBRES	65	PARTICIPANTES MUJERES	5

DEPARTAMENTO	4. Ciudad de Cochabamba	FECHA	10/02/2023		
LUGAR DEL EVENTO	Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de Cochabamba- AMDECO				
FUNCIONARIOS A CARGO	1. Boris Delgado 2. Mauricio Chambi				
PARTICIPANTES	41	PARTICIPANTES HOMBRES	39	PARTICIPANTES MUJERES	2

DEPARTAMENTO	5. Pando, Cobija	FECHA	10/02/2023
LUGAR DEL EVENTO	Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de Pando- AMDEPANDO		
FUNCIONARIOS A CARGO	1. Raúl Tancara 2. Leonardo Jaurequi		

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia
6. Mecanismos de participación de las partes interesadas

PARTICIPANTES	24	PARTICIPANTES HOMBRES	18	PARTICIPANTES MUJERES	6

DEPARTAMENTO	6. Ciudad de La Paz		FECHA	14/02/2023	
LUGAR DEL EVENTO	Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de La Paz- AGAMDEPAZ				
FUNCIONARIOS A CARGO	1. Boris Delgado 2. Mauricio Chambi				
PARTICIPANTES	53	PARTICIPANTES HOMBRES	40	PARTICIPANTES MUJERES	13

DEPARTAMENTO	7. Ciudad de Tarija		FECHA	15/02/2023	
LUGAR DEL EVENTO	Asociación De Municipios Del Departamento De Tarija - AMT				
FUNCIONARIOS A CARGO	1. Nelson Bellott 2. Cristian Castelo				
PARTICIPANTES	12	PARTICIPANTES HOMBRES	6	PARTICIPANTES MUJERES	6

DEPARTAMENTO	8. Santa Cruz de la Sierra	FECHA	17/02/2023		
LUGAR DEL EVENTO	Asociación de Municipios de Santa Cruz (AMDECRUZ)				
FUNCIONARIOS A CARGO	1. Boris Delgado 2. Mauricio Chambi				
PARTICIPANTES	13	PARTICIPANTES HOMBRES	11	PARTICIPANTES MUJERES	2

DEPARTAMENTO	9. Ciudad de Oruro		FECHA	24/02/2023	
LUGAR DEL EVENTO	Asociación de Municipios del Departamento de Oruro (AMDEOR)				
FUNCIONARIOS A CARGO	1. Boris Delgado 2. Raúl Tancara				
PARTICIPANTES TURNO MAÑANA	4	PARTICIPANTES HOMBRES	4	PARTICIPANTES MUJERES	0
TURNO TARDE	24		19		5

DEPARTAMENTO	10. Palos Blancos, La Paz (Comunidad Covendo)	FECHA	24/02/2023
LUGAR DEL EVENTO	Central de Pueblos Indígenas de La Paz - CPILAP		
FUNCIONARIOS CARGO	1. Raúl Varqas 2. Cristian Castelo		
PARTICIPANTES	77	PARTICIPANTES HOMBRES	51
		PARTICIPANTES MUJERES	26

3.1.4. Acuerdos Logrados

Los equipos técnicos antes del cierre de los 10 eventos llegaron a los siguientes compromisos en torno a los aspectos que a continuación se detallan:

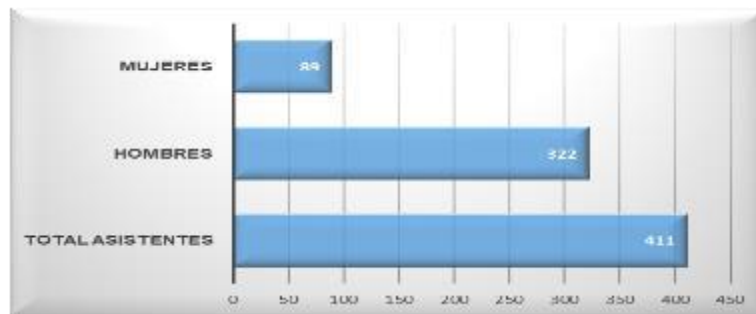
- El gobierno central a través del VMEER garantiza el financiamiento del Proyecto de electrificación rural, que cumpla con los criterios de elegibilidad (formato MEEPER y cumplimiento del Costo/ Eficiencia).
- Los Gobiernos Autónomos Municipales se comprometen a priorizar los proyectos de electrificación rural desde su Planificación Anual, a partir de la gestión correspondiente.
- Los Gobiernos Autónomos Municipales se comprometen a presentar a la brevedad posible sus proyectos, que serán incluidos a los nuevos Programas de Electrificación Rural.
- Los Gobiernos Autónomos Municipales se comprometen a garantizar la presentación de la Licencia Ambiental vigente, plan de desmonte y servidumbres (si así lo precisa el proyecto),
- Compromiso de hacer seguimiento para garantizar la conexión de los beneficiarios a las nuevas redes de distribución eléctrica construidas por el PER II y las que se ejecutarán con el PER III.
- Para temas de socialización técnica con los Gobiernos Autónomos Municipales, los puntos focales del VMEER detallaran información de contacto de los técnicos asignados.
- Enviar la copia digital del manual MEEPER y formularios sistemas fotovoltaicos domiciliarios y sociales a las instancias de las asociaciones de municipios, lugar donde se desarrollaron los eventos, luego de su aprobación mediante Resolución Ministerial.

3.1.5. Análisis de Asistencia

Los siguientes datos permitieron realizar un análisis de la asistencia generada de 9 eventos, uno por departamento en el territorio boliviano. El décimo evento fue priorizado para la Central de Pueblos Indígenas de La Paz – CPILAP, por requerimiento al VMEER.

A continuación, el detalle de análisis de asistencia con referencia de los 10 eventos en forma general y por género:

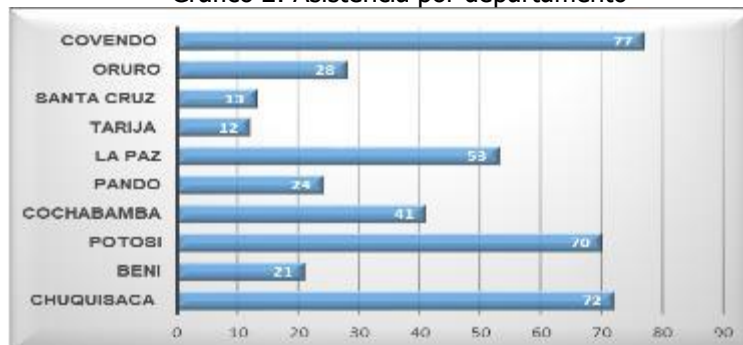
GRÁFICO 1: ASISTENCIA GENERAL POR GÉNERO



Fuente: Lista de asistencia de los 10 eventos febrero 2023

El gráfico muestra, que la relación de asistencia general en los 10 eventos de socialización llevados a cabo, asistió en una mayoría la población masculina y una minoría la población femenina, alcanzando a un total de asistencia de 411 personas.

Gráfico 2: Asistencia por departamento



Fuente: Lista de asistencia de los 10 eventos febrero 2023

Los datos reflejan que el mayor número de asistencia por orden descendente (equivalente a más de 69 personas), se centra en los departamentos de: Chuquisaca, Potosí, en datos intermedios de asistencia (equivalente a más de 52 personas), se concentran en los departamentos de La Paz y Cochabamba y el menor número de asistencia (más de 11 personas) en los departamentos de Oruro, Pando Trinidad Santa Cruz y Tarija.

El análisis involucrará también la relación de asistencia de las instancias por evento de socialización llevado adelante.

1. En el evento realizado en la comunidad de Covendo, municipio Palos Blancos, departamento de La Paz, el registro de asistencia refleja a 77 asistentes. De los cuales, 22 asistentes corresponden a bases de los Pueblos Originarios (Leco, Tacana y Mosen) e integrantes de la Organización del Pueblo Indígena Mosen – OPIM quienes son actores importantes a nivel de comunidades en la región. Entre otros estuvieron presentes las secretarías, presidentes, vicepresidentes y corregidores de las organizaciones (Pueblo Indígena Mosen – OPIM, Pueblo Indígena ESE EJJA, Consejo Indígena del Pueblo Tacana – CIPTA, Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja – PILCOL, Central Indígena del Pueblo de Apolo-CIPLA, Consejo de Autoridades Originarias de Pueblos del Beni – CAOPB, Comunidades Indígenas Tacanas Rio Madre de Dios - CITRMD, Organización de Mujeres Indígenas San José de Uchupiamonas - OMISJU, Sociedad Maranhense de Derechos Humanos – SMDH,

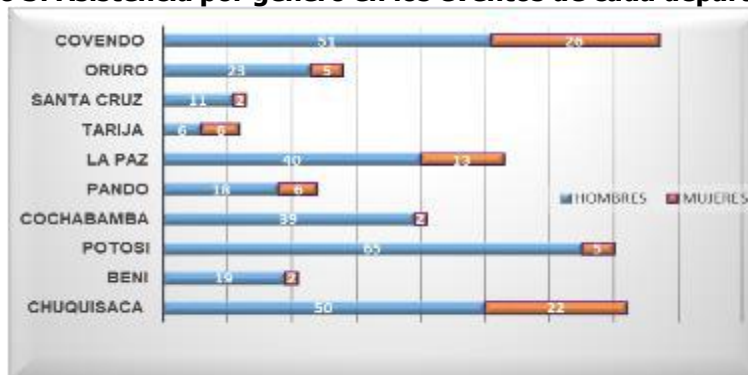
Pueblo Indígena Mosteen y Trinitario comunidad del SIMAY, Consejo Regional Tsimane Masetén de Pilón Lajas – CRTM PL)

Como datos menores de asistencia, estuvieron las autoridades máximas - capitanes grandes, caciques (2), los secretarios de actas (2), diputado (1) y Sub central (1), entre algunos a mencionar. La priorización del evento fue con el propósito de divulgar información a la representatividad organización Central de Pueblos Indígenas de La Paz (Leco, Tacana y Masetén), en relación a temas de participación ciudadana del sector de electrificación, considerando que dentro sus atribuciones la organización cumplen agenda general con prioridad en la consolidación de Tierras Comunitarias de Origen, el manejo sostenible de recursos naturales, la participación ciudadana, la educación y la salud. En Anexo N° 1 se encuentran los datos desglosados.

2. En el evento del departamento de Oruro, el registro al evento refleja a 28 asistentes una mayoría fueron; técnicos (11), concejales (4), responsables de Programas (2), Fiscal de Obras (2), que generalmente son designados en representación del Alcalde y entre otros está la Autoridad Jilakata (originaria) que al representante elegido asisten para informarse respecto al sector de electrificación. Entre los datos menores asistieron; Alcalde del municipio de La Rivera (1), Secretario General (1), Secretario Técnico (1), entre algunos a mencionar. En el Anexo N° 1 se encuentran los datos desglosados.
3. En el evento del departamento de Santa Cruz, el registro al evento reporta 13 asistentes entre ellos se tiene a: técnicos (2), asambleístas (2), responsable de proyectos (2) y el Director de Obras Públicas (2) en representación del ejecutivo municipal. En datos menores asisten entre algunos a mencionar de otros municipios a; responsable de planificación (1), fiscal de obras públicas (1), director de área financiera (1), entre algunos a mencionar. En Anexo N° 1 se encuentran los datos desglosados.
4. En el evento del departamento de Tarija, el registro al evento registra a 12 asistentes, una mayoría fueron técnicos del Gobierno Autónomo Municipal (4), quienes generalmente son designados para recabar información respecto al sector de electrificación en el departamento. Entre la minoría los datos reportan la asistencia de otros municipios: Secretario de Obras Públicas (1), Asesor Legal (1), responsable de proyectos (1), entre algunos a mencionar. En Anexo N° 1 se encuentran los datos desglosados.
5. En el evento del departamento de La Paz, el registro al evento refleja a 53 asistentes, una mayoría fueron; técnicos (17), alcaldes (8) de Inquisivi, Guaqui, Colquencha, Alto Beni, Mapiri, San Pedro de Curahuara, Tacobamba y Malla Concejales (11), Dirección de Obras Secretarios Generales (4). Entre los datos menores entre algunos a mencionar de otros municipios fueron; asistente administrativo (1), coordinador (1), director recursos humanos (1), entre algunos a mencionar. En Anexo N° 1 se encuentran los datos desglosados.
6. En el evento del departamento de Pando, el registro al evento reporta a 24 asistentes una mayoría fueron; concejales (5), técnicos (4), alcaldes de Bella Flor, Porvenir, Puerto Gonzalo Moreno (3), seguimiento de proyectos y Director financiero (2). Entre los datos menores la asistencia entre algunos a mencionar de otros municipios; director de infraestructura (1) y responsable presupuesto (1), entre algunos a mencionar. En Anexo N° 1 se encuentran los datos desglosados.
7. En el evento del departamento de Cochabamba, el registro al evento reporta 41 asistentes una mayoría fueron; alcaldes de Mizque, Santa Ibáñez, Poso Alalay (4), técnicos (22), secretario general (3) entre los últimos con designados que asistieron a ser informados respecto al sector de electrificación. Entre la minoría asistente fueron de otros municipios entre algunos a mencionar; jefe de urbanismo (1), coordinadores (1), director de planificación

- secretario de obras públicas (2), supervisor de alumbrado público (1), entre algunos a mencionar. En Anexo N° 1 se encuentran los datos desglosados.
8. En el evento del departamento de Potosí, el registro al evento reporta a 70 asistentes, una mayoría fueron; alcaldes (26), concejales (18) y técnicos municipales (11) con el propósito de recabar información respecto a los proyectos de electrificación rural. Una minoría entre algunos a mencionar los asistentes de otros municipios; secretario financiero (2), secretario obras públicas (3), segunda mayor de la autoridad originaria de Chuquihuta (1), SMT (1), Chofer (3) y SMAF (1). En Anexo N° 1 se encuentran los datos desglosados.
 9. En el evento del departamento de Beni, el registro de asistencia refiere a 21 asistentes una mayoría; técnicos designados por el ejecutivo (9) para informarse respecto al sector de electrificación y la asistencia de concejales de los municipios Exaltación, Puerto Siles, Loreto (3). Entre los datos menores asistentes al evento fueron; secretario (1), jefe de presupuesto (1), ejecutivo intercultural (1), entre algunos a mencionar. En Anexo N° 1 se encuentran los datos desglosados.
 10. En el departamento de Chuquisaca, se registraron 72 asistentes en el evento, de los cuales tenemos: concejales (27) alcaldes (15) y técnicos (17), estos últimos designados por el ejecutivo, para informarse respecto al sector de electrificación en el departamento. Una minoría asistente corresponde a los siguientes cargos: obras públicas (1), asesores legales (2), sub alcaldes (1) entre algunos a mencionar. En Anexo N° 1 se encuentran los datos desglosados.

Gráfico 3: Asistencia por género en los eventos de cada departamento



Fuente: Lista de asistencia de los 10 eventos febrero 2023

En referencia a los 10 eventos de socialización realizados, los datos anteriores muestran que el mayor número de asistencia es masculina (equivalente a más de 38 personas), concentrados en las ciudades capitales de departamento de Potosí, Chuquisaca, z), La Paz y Cochabamba, así también en el Municipio Covendo en el departamento de La Paz. En las ciudades capitales de departamento de Oruro, Pando, Trinidad y Santa Cruz se registró una asistencia intermedia equivalente a 10 personas en cada lugar. Por último, en la ciudad de Tarija se registró la menor asistencia en el evento (6 personas).

En relación a los datos de asistencia de población femenina, se registró un mayor número de asistencia (equivalente a más de 21 mujeres) en los departamentos de: Chuquisaca y La Paz (incluye el municipio de Covendo), con datos intermedios (equivale a más de 5 mujeres) en el departamento de Tarija y, con los datos menores (equivalente a más de 1 mujer) fueron en los departamentos de Santa Cruz, Cochabamba, Trinidad, Pando, Oruro y Potosí.

3.1.6. Información del Evento

Los eventos se desarrollaron con el apoyo de herramientas visuales (proyección de diapositivas en formato power point y otro software de ofimática). En ese entendido para los 10 eventos llevados a cabo por la Dirección de Energía Renovable y técnicos a cargo, organizaron 17 diapositivas con información del documento de actualización del MEEPER 2023, avances de la cobertura eléctrica del 2014 al 2022, avances de la sostenibilidad SFV y sistemas híbridos.

3.2. Socialización realizada en agosto de 2023.

El evento fue organizado e implementado por el equipo técnico del Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables VMEER, dependiente de la Dirección de Energías Renovables. Convocando a la participación a las otras partes interesadas del nivel Nacional. La socialización se realizó en la ciudad de La Paz el 10 de agosto de 2023.

3.2.1. Objetivo

El objetivo central fue socializar los documentos de Evaluación Ambiental y Social y el Plan de Participación de Partes Interesadas del Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia.

3.2.2. Asignación de responsabilidades

Tabla 3: Equipos Responsables

Departamento:	La Paz	Municipio:	Murillo		
Proyecto:	Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia (P180027)				
Instancias de organización del evento de socialización	Equipo técnico:	VMEER Ing. Raúl Vargas Ing. Raúl Tancara Ing. Sharon Pedrazas Lic. Nesma Flores Lic. Geovanna Sandoval.		ENDE Lic. Jenny Cecilia Rocabado PEVD Lic. Edwin Siles Montaña	
	EQUIPO CONSULTORES DE APOYO:	Msc. Gary Rafael Anze Martin (Moderador) Lic. Beatriz Condori Yavé Ing. Ana Isabel Santander Quisbert			
Lugar de Socialización del Proyecto:	Club de Ejecutivos, piso 22 Edificio Herrmann Nro 1440, avenida 16 de Julio, La Paz - Bolivia	Fecha y año de ejecución del evento:	10 de agosto de 2023	Horario de ejecución del evento:	15:00 a 18:00
Facilitadores del proceso de socialización:	Moderador del evento: Lic. Rafael Anze – Consultor Apoyo Expositor proyecto: Ing. Raúl Vargas – VMEER Expositor impactos y medidas de mitigación ambiental: Jenny Cecilia Rocabado Fernández – ENDE Expositor aspectos sociales: Edwin Siles Montaña - PEVD				

3.2.3. Programa del evento

El evento se desarrolló de 15:00 a 18:00 horas con el siguiente detalle:

1. Registro de participantes
2. Bienvenida y participación al taller de socialización y divulgación de información.
3. Explicación del Proyecto Mejora de Acceso a Energía Sostenible en Bolivia.
4. Explicación de impactos ambientales y sociales positivos y negativos
5. Ronda de preguntas y respuestas
6. Refrigerio
7. Conclusiones en plenaria
8. Firma del acta

3.2.4. Otras partes interesadas identificados del nivel Nacional

De acuerdo con la priorización de actores identificados incluida inextenso en el PPPI, para esta etapa se ha considerado un primer momento de socialización del EAS y PPPI con actores aliados estratégicos del nivel nacional que incluye a los siguientes:

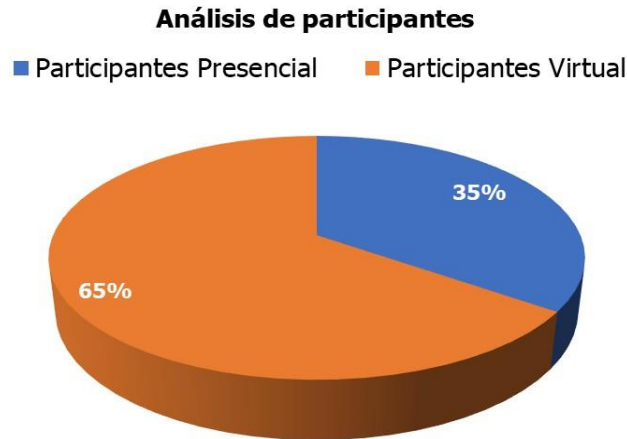
1. Servicio Nacional de Áreas Protegidas - SERNAP
2. Federación de Asociación de Municipios -FAM
3. Colegio de Ingenieros Electricistas y Electrónicos de Bolivia
4. Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia- CSUTCB
5. Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia - CIDOB
6. Central de Pueblos Indígenas de La Paz - CPILAP
7. Federación de Ayllus Originarios Norte Potosí - FAOI NP
8. Autoridad de Fiscalización y Control de Bosques y Tierra - ABT (Bosques)
9. Asociación Nacional de Adultos Mayores de Bolivia - ANAMBO (Adultos Mayores)
10. Comité Nacional de Personas con Discapacidad - CONALPEDIS (personas con capacidades diferentes)
11. Viceministerio de Medio Ambiente Biodiversidad Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal (DGMACC – Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático)
12. Gobiernos Autónomos Departamentales (de los 9 departamentos)
13. Administradora Boliviana de Carreteras - ABC
14. Ministerio de Educación
15. Ministerio de Salud
16. Distribuidoras de energía eléctrica (DEE) (Pando, Beni, Tarija, Potosí, Santa Cruz)

3.2.5. Conclusiones de la socialización

3.2.5.1. Análisis de asistencia

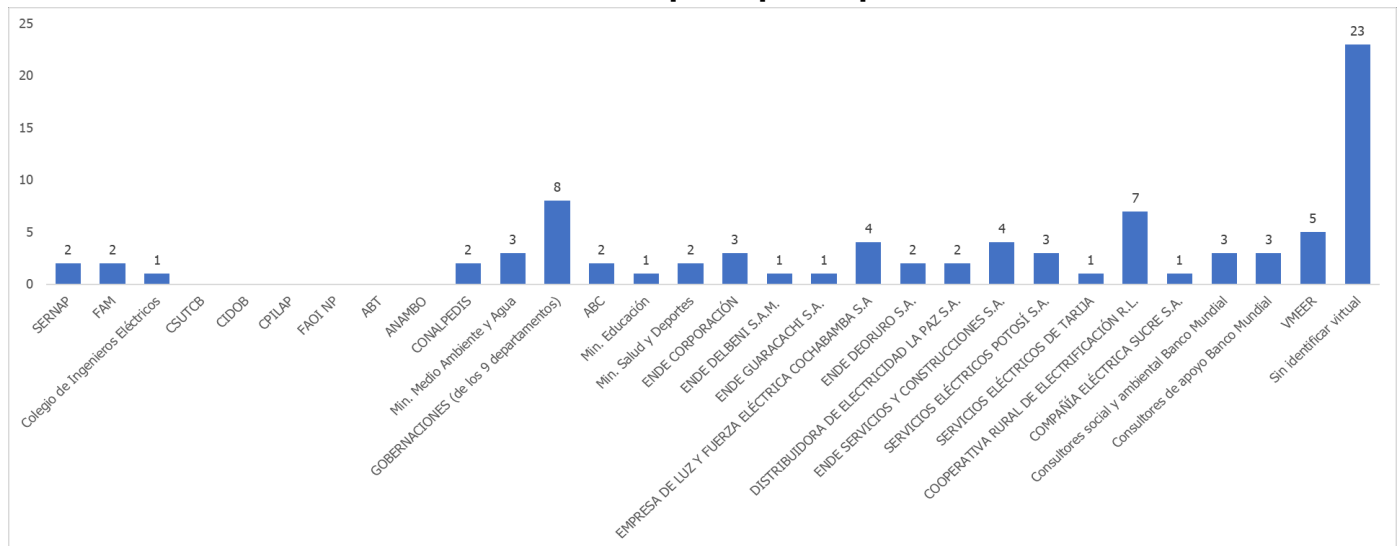
La asistencia de actores al evento fue registrada el 10 de agosto del 2023, desde horas 15:00 hasta las 18:00 y la relación de asistencia, tanto en la sesión presencial como virtual refleja los resultados que se muestran en las siguientes figuras:

Gráfico 4: Análisis de participantes en la modalidad presencial y virtual al evento de socialización



La modalidad de la socialización fue híbrida, es decir, de forma presencial y virtual. Se ha identificado un total de 86 personas que participaron en el taller (ver Anexo N° 2), siendo que el 35% asistió de forma presencial y 65% lo hizo de forma virtual. A continuación, se tiene el registro de participantes por entidad:

Gráfico 5: Análisis de participación por entidades



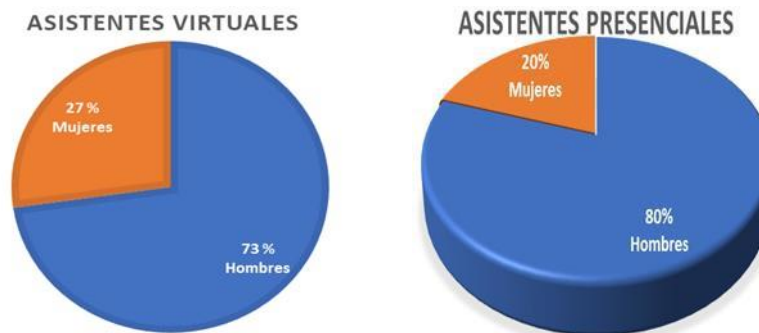
Como se observa en la figura anterior, para este primer taller de socialización se ha identificado 16 actores (que incluyen autoridades nacionales, departamentales, y municipales; representantes de las empresas distribuidoras y representantes de población vulnerable, población beneficiaria, entre otros) de los cuales participaron 10 entidades, haciendo un total de 62% entidades asistentes en relación a las entidades invitadas. Lastimosamente existe un gran número de personas que participaron de manera virtual, pero que no identificaron la entidad a la que representan lo que incide directamente en el análisis anterior.

A pesar de que fueron invitados y su participación confirmada, no se registró la asistencia de representantes de Pueblos Indígenas.

3.2.5.2. Análisis de género

De acuerdo con el análisis de asistencia las características de género entre los asistentes al evento desarrollado, se tienen los siguientes resultados:

Gráfico 6: Análisis de asistencia por género presencial y virtual



Fuente: Elaboración propia registro de asistencia 10.08.2023

En relación de asistentes por género en la modalidad virtual, la mayoría que equivale al 73% asistentes fueron hombres y una minoría que equivale al 27% asistente fueron mujeres.

En la modalidad presencial la asistencia fue similar una mayoría que equivale al 80% de los asistentes fueron hombres y una minoría que equivale al 20% asistente fueron mujeres.

3.2.5.3. Análisis de las conclusiones

Culminada la explicación de los alcances técnicos, sociales y ambientales, los aspectos de retroalimentación más sobresalientes recibidos de los asistentes virtuales y presenciales, en relación a la información presentada fueron los siguientes:

- Cronograma de implementación de los sub proyectos del IDTR III.
- Mejora de aspectos del Manual de Elaboración y Evaluación de Proyectos de Electrificación Rural.
- Roles de Municipios y Gobernaciones del Proyecto del IDTR III.
- Aspectos específicos de la potencia de los paneles solares y otros.
- Protocolos previstos en áreas Protegidas Nacionales y Municipales, para evitar su afectación.
- Capacidad de energía, en relación, para plantas procesadoras de papa
- Para población vulnerable, procedimiento previsto para acceder a proyectos de electrificación Rural.
- No se identificaron posiciones de rechazo al Proyecto o de una mala percepción del mismo en los asistentes presenciales ni virtuales.

- Se otorgo la opción de realizar preguntas adicionales, participar con opiniones y sugerencias, sin embargo, no se registró ningún aporte o participación adicional. El evento fue concluido el 10/08/2023.

3.3. Socialización realizada en septiembre y octubre de 2023.

El evento fue organizado e implementado por el equipo técnico de la Dirección de Energías Renovables, dependiente del Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables VMEER. En este evento se realizó la convocatoria para la participación de otras partes interesadas a nivel municipal en los departamentos seleccionados en esta socialización.

Se realizaron 3 talleres de socialización del 26 de septiembre al 10 de octubre de 2023, en los municipios de Uyuni (Potosí), San Miguel de Velasco (Santa Cruz), en la ciudad de Oruro (Gobernación de Oruro) y en Riberalta (Gobierno Municipal de Riberalta, Beni).

3.3.1. Objetivo

El objetivo de los eventos es socializar los documentos de Evaluación Ambiental y Social y el Plan de Participación de Partes Interesadas del Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia.

3.3.2. Asignación de responsabilidades

Tabla 4: Tercera Socialización - Actividades con partes interesadas

DEPARTAMENTO	Potosí	FECHA	26/09/2023
LUGAR DEL EVENTO	Gobierno Autónomo Municipal de Uyuni		
FUNCIONARIOS CARGO	A 1, Cristian Castelo.	NUMERO TOTAL DE PARTICIPANTES	10

DEPARTAMENTO	Santa Cruz	FECHA	03/10/2023
LUGAR DEL EVENTO	Gobierno Autónomo Municipal de San Miguel de Velasco. Debido a los bloqueos de caminos, el equipo del VMEER no pudo arribar a la zona por bloqueo de caminos y la reunión se realizó de forma virtual.		
FUNCIONARIOS CARGO	A 1, Cristian Castelo.	PARTICIPANTES	Autoridades Locales y representantes de la población civil.

DEPARTAMENTO	Oruro	FECHA	10/10/2023
LUGAR DEL EVENTO	Gobierno Departamental de Oruro		
FUNCIONARIOS CARGO	A 1, Cristian Castelo.	NUMERO TOTAL DE PARTICIPANTES	10

DEPARTAMENTO	Beni	FECHA	10/10/2023
LUGAR DEL EVENTO	Gobierno Municipal de Riberalta		
FUNCIONARIOS CARGO	A 1, Cristian Castelo.	PARTICIPANTES	Autoridades Locales y representantes de la población civil.

Fuente: Informes elaborado por el VMEER – Tercera Socialización septiembre, octubre y noviembre, 2023

3.3.3. Programa del evento

La socialización se realizó en los siguientes horarios:

- Uyuni, Potosí: 16:30 a 19:30.
- San Miguel de Velasco, Santa Cruz: 17:30 a 19:30.
- Ciudad de Oruro: 10:30 a 14:30.
- Riberalta, Beni: 17:00 a 19:30.

El programa de cada socialización fue el siguiente:

LUGAR	ACTIVIDAD
Potosí - Uyuni	- Exposición de Subcomponentes del Proyecto - Exposición Manual MEEPER. - Exposición Manual de Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios - Exposición de Minirredes - Solicitud de proyectos para implementar en los Municipios. - Solicitud de participación en programas y proyectos de electrificación rural.
Santa Cruz – San Miguel de Velasco	- Se retorno a la ciudad de La Paz por motivos de bloqueos en el sector. - Exposición de Subcomponentes del Proyecto (vía Virtual). - Exposición Manual MEEPER (vía Virtual). - Exposición Manual de Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios (vía Virtual). - Exposición de Minirredes (vía Virtual). - Solicitud de proyectos para implementar en los Municipios (vía Virtual).
Oruro	- Exposición de Subcomponentes del Proyecto - Exposición Manual MEEPER. - Exposición Manual de Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios - Exposición de Minirredes - Solicitud de proyectos para implementar en los Municipios. - Solicitud de participación en programas y proyectos de electrificación rural.
Riberalta - Beni	- Exposición de Subcomponentes del Proyecto - Exposición Manual MEEPER. - Exposición Manual de Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios - Exposición de Minirredes - Solicitud de proyectos para implementar en los Municipios. - Solicitud de participación en programas y proyectos de electrificación rural.

3.3.4. Otras partes interesadas identificados del nivel Nacional

De acuerdo con la priorización de actores identificados y definidos en los capítulos anteriores de este documento PPPI, no se han identificado nuevos actores aliados estratégicos.

En Riberalta, se realizó la socialización a las Autoridades, Capitanes Grandes, secretarios ejecutivos de la Central Indígena de la Región Amazónica de Bolivia (CIRABO) y la participación del Ministro de Desarrollo Rural y Tierras Remmy Gonzales.

3.3.5. Conclusiones de la socialización

De acuerdo al informe de Socializaciones del Proyecto de Mejora de Acceso Sostenible la Electricidad en Bolivia (P180027) – IDTR III, realizadas en los departamentos de Potosí, Santa Cruz, Oruro y Beni, se cumplió con el objetivo de socializar los objetivos, alcances, resultados esperados y situación actual del proyecto IDTR III, así como el indicador costo/eficiencia según pisos ecológicos del manual MEEPER, a la alcaldía de Uyuni - Potosí, Alcaldía de San Miguel de Velasco – Santa Cruz, Gobernación y Alcaldías de Oruro, Alcaldía de Riberalta en Beni.

Las conclusiones obtenidas en cada municipio son las siguientes:

- La Alcaldía de Uyuni colaborará en la elaboración de los Estudios de Diseño Técnico de Pre-Inversión (EDTP) para extensión y densificación de redes eléctricas de distribución y llenado de formularios de solicitud de sistemas fotovoltaicos.
- La Alcaldía de San Miguel de Velasco colaborará en la elaboración de los Estudios de Diseño Técnico de Pre-Inversión (EDTP) para extensión y densificación de redes eléctricas de distribución, llenado de formularios de solicitud de sistemas fotovoltaicos y la identificación de comunidades potenciales para la implementación de sistemas híbridos.
- La Gobernación y Alcaldías de Oruro colaborarán en la elaboración de los Estudios de Diseño Técnico de Pre-Inversión (EDTP) para extensión y densificación de redes eléctricas de distribución y llenado de formularios de solicitud de sistemas fotovoltaicos.
- En Riberalta:
 - La CIRABO, presentará las respectivas solicitudes de sistemas fotovoltaicos domiciliarios y sociales para sus comunidades sin acceso al servicio eléctrico de la amazonia.
 - Se identificarán posibles comunidades con mayor a 75 beneficiarios para la implantación de los sistemas híbridos en el área amazónica.

Estas socializaciones respecto de la información sobre el Proyecto, permitieron apertura a la colaboración por parte de las diferentes entidades y autoridades regionales, para dar soporte mediante insumos necesarios y datos requeridos para la elaboración del estudio de diseño técnico final de los subproyectos que se concebirán en las regiones socializadas, asimismo, coadyuvarán con el Proyecto, mediante insumos y levantamiento de datos con trabajo de campo para los aspectos ambientales como sociales por cada subproyecto.

Cabe resaltar que, esta socialización además empodera a los comunarios de cada región con la demanda social a realizarse iniciándola por parte de ellos mismos, solicitando se ejecuten subproyectos en sus comunidades, como futuros beneficiarios/usuarios.

Se acordó coordinar una reunión con el personal técnico del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, con el propósito de crear lineamientos para el componente de Usos Productivos.

3.4. Socializaciones realizadas entre marzo a octubre de 2025

En el marco de la gestión ambiental y social de los subproyectos, durante la etapa de preinversión a cargo de la UEP PEVD y la UEP ENDE, se llevaron a cabo las siguientes actividades de socialización y participación con las partes interesadas:

SUBPROYECTO	FECHA	TIPO DE CONSULTA	PARTES INTERESADAS	PARTICIPANTES	MATERIALES DE DIFUSIÓN
“Construcción Línea de Media Tensión Monofásica Puerto Morales – Villa del Carmen – Derivación 16 de Julio, Municipio de Santa Rosa”	29 -04-25	Consulta Significativa	- 3 comunidades campesinas: Villa del Carmen, 16 de julio y Alto Bahía. - Autoridades Campesinas - Organización de mujeres - Unidades Educativas - Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Abuná	155 personas 86 varones 69 mujeres	Cartilla informativa PPT del proyecto
Electrificación Rural para Comunidades del Municipio de Sena – Pando Tramo 1 (Com. Turi Carretera y Santa Trinidad)	04-07-2025 y 05-07-2025	Consulta Significativa	- Comunidad indígena Turi Carretera - Comunidad Campesina Santa Trinidad - Autoridades indígenas - Autoridades Campesinas - Organización de mujeres - Unidades Educativas - Sernap - Centro de salud	85 personas 43 varones 39 mujeres	Cartilla informativa PPT del proyecto
Electrificación Rural En Comunidades Del Municipio De Puerto Gonzalo Moreno, Departamento De Pando	04-07-2025 y 05-07-2025	Consulta Significativa	- Comunidad Indígena Tacana Contravaricia - Comunidad Indígena Esse Ejja Villanueva - Comunidad Indígena Tacana América	166 personas 93 varones 73 mujeres	Cartilla informativa PPT del proyecto

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia

6. Mecanismos de participación de las partes interesadas					
			- Autoridades indígenas - Autoridades Campesinas - Organización de mujeres - Unidades Educativas - Centro de salud		
“Proyecto Const. Minired Híbrida Solar - Diesel en la comunidad de Monte Cristo De Tiquín”	5-09-25	Consulta Significativa	- Comunidad campesina Tiquín - Autoridades Campesinas - Organización de mujeres - Unidades Educativas - Sernap - Centro de salud - Gobierno Autónomo Municipal de Baures	150 personas 92 varones 48 mujeres	Cartilla informativa PPT del proyecto
Construcción minired híbrida solar – diésel, Piso Firme (Santa Cruz)	04-09-25 06-09-25	Consentimiento Libre Previo e Informado (CLPI)	- Comunidad Indígena Piso Firme - Autoridades Indígenas - Organización de mujeres - Unidades Educativas - Sernap - Centro de salud - Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco	110 personas 45 varones 65 mujeres	Cartilla informativa PPT del proyecto
Electrificación Rural Distrito 5, 6 y 7 Municipio de Rurrenabaque	29-09-25	Consentimiento Libre Previo e Informado (CLPI) Comunidad El Paraíso	- Comunidad Indígena Paraíso - Autoridades Indígenas - Unidades Educativas - Sernap - Gobierno Autónomo Municipal de Rurrenabaque - Concejo Regional de	43 personas 24 varones 19 mujeres	Cartilla informativa PPT del proyecto

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia

6. Mecanismos de participación de las partes interesadas					
			Tisame Mosetene		
	30-09-25	Consulta Significativa	- Comunidad El sol - Wara wara - Chocolatal - Dos Ríos - Tres unidos - Fortaleza - Jichani - Flores - Lagunillas - Uyuni - Ledesma - Alamos - 4 ojitos - Omasuyos - Ñuquis - Autoridades Campesinas - Unidades Educativas - Sernap - Gobierno Autónomo Municipal de Rurrenabaque	418 personas 252 varones 166 mujeres	Cartilla informativa PPT del proyecto
Electrificación rural comunidades Villa Imperial – Sumaj Orko – Edén	01-10-25	Consulta Significativa	- Comunidades de Sumaj Orko y Villa Imperial - Unidades Educativas - Sernap - Gobierno Autónomo Municipal de Rurrenabaque - Gobierno Autónomo Municipal de San Borja	89 personas 56 varones 33 mujeres	Cartilla informativa PPT del proyecto
	02-10-25	Consentimiento Libre Previo e Informado (CLPI) Comunidad Edén	- Comunidad Indígena Edén - Autoridades Indígenas - Organización de mujeres - Unidades Educativas - Sernap - Gobierno Autónomo Municipal de Rurrenabaque	48 personas 26 varones 22 mujeres	Cartilla informativa PPT del proyecto

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia

<i>6. Mecanismos de participación de las partes interesadas</i>				Gobierno	
			Autónomo Municipal de San Borja		
			- Concejo Regional de Tisame		
			Mosetene		
			-		

4. DESCRIPCION DEL PROYECTO Y SUB PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

4.1. Objetivos del Proyecto

4.2. Objetivo General

El objetivo general del proyecto es ampliar y mejorar el acceso a servicios de electricidad sostenibles en las zonas rurales de Bolivia, facilitando la integración de la población a servicios públicos y sociales, contribuyendo a la reducción de los niveles de pobreza del país y la mejora de los indicadores de desarrollo humano de la población.

4.3. Descripción del Proyecto

El Proyecto consta de 3 Componentes:

- Componente 1. Ampliación y mejora del acceso a servicios de electricidad sostenibles en zonas rurales
- Componente 2. Fortalecimiento del sector eléctrico
- Componente 3. Apoyo a la ejecución del Proyecto

A continuación, se describen de manera general, cada uno de los componentes y subcomponentes principales.

COMPONENTE 1: "AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL ACCESO A SERVICIOS DE ELECTRICIDAD SOSTENIBLES EN LAS ZONAS RURALES".

Este componente está destinado a incrementar los Servicios de Electricidad en áreas rurales sin acceso a la electricidad a través de la extensión y densificación de redes, la implementación de sistemas solares fotovoltaicos y mini redes. La inversión estimada de fuente de financiamiento BIRF en este componente es de USD 110 millones, inicialmente en los departamentos de Pando, Beni, Santa Cruz, Tarija y Potosí. Asimismo, el proyecto prevé que podrán incorporarse otros departamentos y municipios, siempre que existan recursos y se cumplan los criterios de selección.

El componente desplegará alternativas tecnológicas diferentes y más limpias en Bolivia para garantizar el acceso a la electricidad de los hogares en comunidades aisladas o dispersas en áreas rurales.

Este componente, que será ejecutado conjuntamente por las Unidades Ejecutoras del Proyecto del Programa de Electrificación para Vivir con Dignidad (UEP PEVD) y de la Empresa Nacional de Electricidad (UEP ENDE), está orientado a implementar las diferentes alternativas tecnológicas de electrificación y acceso a electricidad de los beneficiarios de zonas rurales.

El componente 1 está integrado por 4 subcomponentes:

- Ampliación de la red para uso doméstico (hogares)
- Ampliación de la red para usos productivos
- Sistemas fotovoltaicos autónomos
- Sistemas híbridos/ minirredes

En cada subcomponente existen dos fases a nivel del desarrollo e implementación de los proyectos específicos de electrificación (subproyectos) y que es independiente de la solución tecnológica que será aplicada. Estas fases son la pre inversión y la inversión.

Las actividades correspondientes a la pre inversión recaen en la UEP PEVD y UEP ENDE y la fase de inversión recae en la UEP ENDE.

La UEP PEVD es responsable de toda la fase de pre inversión de los subproyectos de minirredes y sistemas fotovoltaicos y la UEP ENDE es responsable de la fase de pre inversión de los subproyectos de extensión de redes, lo que implica la validación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad para los proyectos presentados, la determinación y definición de la tecnología de electrificación para los proyectos. Esta ingeniería de proyectos en fase de pre inversión se pasa posteriormente a ENDE para su ejecución en su fase de inversión.

COMPONENTE 2: “Fortalecimiento del Sector Eléctrico”.

Este componente busca efectuar un análisis, para determinar la viabilidad técnica y económica de la utilización de nuevas tecnologías de electrificación, apoyar las políticas energéticas del Estado Plurinacional de Bolivia, fortalecer el rol del planificador sectorial y fortalecer el sector distribución. La inversión estimada de fuente de financiamiento BIRF (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, miembro del Grupo Banco Mundial) en este componente es de USD 10 millones.

El componente también beneficiará a los actores privados que actúan como contratistas o proveedores de servicios clave, así como fomentar evaluaciones sectoriales que pueden impulsar la transición hacia la energía limpia y los esfuerzos de descarbonización. El componente incluirá dos subcomponentes:

- Apoyo en el área de políticas para una transición energética justa. Apoyará el desarrollo de conocimientos y evidencia para la formulación de políticas para fortalecer la mitigación y resiliencia climática de Bolivia, la descarbonización del sector eléctrico y la transición energética justa. Las actividades de este subcomponente del Proyecto están destinadas a (i) políticas y regulaciones para promover el acceso sostenible a la electricidad en Bolivia; (ii) Programas de concientización y capacitación; (iii) un Programa de etiquetado y estándares que apoye las acciones de eficiencia energética.
- Fortalecimiento del Sector Distribución. Orientado a fortalecer las capacidades de las empresas distribuidoras para incorporar nuevos activos de electrificación. Apoyará los productos de conocimiento para asegurar la sostenibilidad financiera de la actividad de distribución, generar conciencia a nivel interno de la empresa y de usuarios, así como mejorar la confiabilidad, la resiliencia y adaptación al cambio climático del servicio público.

COMPONENTE 3: “Apoyo a la Ejecución del Proyecto”.

Los recursos que se asignen en este componente se encuentran destinados a la administración del proyecto por parte de las (Unidad Ejecutora del Proyecto) UEP (PEVD y ENDE). La inversión estimada para el componente es de USD 4.69 millones. Este componente incluye dos subcomponentes.

- Gestión y coordinación del proyecto. Este subcomponente brindará apoyo y capacidades para la gestión general del Proyecto, incluida la coordinación, implementación, diseño técnico, adquisiciones, gestión financiera, cumplimiento de todas las obligaciones fiduciarias; gestión ambiental y social (según el plan de compromiso ambiental y social del proyecto así como sus instrumentos relacionados), seguimiento, evaluación; compromiso con las poblaciones objetivo y los beneficiarios para fomentar el cambio de comportamiento (incluida la implementación del plan de participación de las partes interesadas del proyecto y sus mecanismos de reparación de quejas). El subcomponente podría dedicar recursos tanto para las Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) que se ubicarán en el Programa de Electricidad para Vivir con Dignidad (PEVD) como en la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).

Así también podría incluir acciones para mejorar la mitigación de la adaptación al cambio climático, como brindar asistencia técnica para aumentar la capacidad del sector de servicios públicos para reducir el cambio climático y riesgos de desastres para la infraestructura energética, así como para desarrollar capacidades generales para implementar acciones planificadas de reducción de emisiones de gases de invernadero.

- Maximizar el impacto del proyecto. Este subcomponente creará conciencia entre las poblaciones objetivo sobre los beneficios de obtener un mayor acceso a la energía y sobre las posibles medidas de eficiencia energética que se implementarán junto con las intervenciones de acceso, incluidas mediante el desarrollo de campañas de comunicación para aumentar la conciencia sobre el consumo de energía, su impacto en las finanzas de los hogares, las instituciones comerciales o públicas, la salud y el medio ambiente, los programas, cursos de educación itinerante en las escuelas y otras actividades relacionadas con el cambio de comportamiento.

Beneficiarios

El Proyecto estará dirigido a hogares, instituciones públicas y usuarios productivos sin acceso a servicios eléctricos en las zonas rurales de Bolivia. Estos beneficiarios directos obtendrán un servicio eléctrico moderno y confiable que mejorará sus medios de vida, facilitará el acceso a otros servicios y dará lugar a beneficios económicos, ambientales y sanitarios, en particular para las mujeres. Los beneficiarios también recibirán capacitación sobre el uso de la tecnología instalada, durante la cual los instructores pondrán de relieve los beneficios económicos de adoptar medidas de consumo energético adecuado.

4.4. Presupuesto General del Proyecto

La operación de financiamiento del proyecto de inversión, que se implementará a lo largo de 6 años, se concentra en el diseño, la preparación y la ejecución de intervenciones dirigidas a

brindar acceso a energía sostenible en hogares y comunidades rurales de Bolivia. El financiamiento total será de USD 148 millones, que incluyen USD 125 millones de un préstamo del BIRF, USD 22,75 millones de los beneficiarios, USD 15,25 millones de otras fuentes (como entidades subnacionales o empresas distribuidoras), y USD 1 millón del Gobierno nacional (mayormente en especie). En la siguiente tabla se detallan los costos y las fuentes de financiamiento del Proyecto, por componente.

Tabla 5: Costos del Proyecto y fuentes de financiamiento (en millones de USD)

A continuación, se detalla un presupuesto estimado para 50 subproyectos en el tiempo de vida del Proyecto, resaltar, que solamente se tiene registrado el detalle de las actividades que comprenden este instrumento, sin embargo, del presupuesto contemplado para el ítem de recursos humanos que implementarán o trabajarán con este instrumento, se encuentra registrado en el componente de Administración de cada Unidad Ejecutora del presupuesto total del Proyecto.

Se debe tener en cuenta que los presupuestos proyectados por cada etapa son referenciales los cuales podrán ser actualizados anualmente dependiendo de la cantidad de subproyectos que se vayan a ejecutar por cada gestión, por lo que, especialmente en la etapa de inversión el presupuesto sufrirá cambios importantes, para desglosar el alcance de actividades mayor por cada parte involucrada (Fiscalización, Supervisión, Contratista, Subcontratista, otros) que corresponda a esta etapa.

Presupuesto en etapa de pre inversión responsable por parte de la UEP-PEVD

ACTIVIDAD/ RESONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN	MONTO BS	MONTO SUS
Eventos de socialización/ VMEER, UEP-PEVD	250.000	36.443
Páginas web y tics/ VMEER, UEP-PEVD	50.000	7.289
Mecanismo de quejas/reclamos y buzón/ VMEER, UEP-PEVD	20.000	2.915
	320.000	46.647

Fuente: Elaboración PEVD, mayo de 2024

Etapas de Inversión responsable por parte de la UEP-ENDE

ACTIVIDAD/ RESONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN	MONTO BS	MONTO SUS
socialización/ UEP-ENDE	960.400	140.000
páginas web y tics/ UEP-ENDE	50.000	7.289
mecanismo de quejas/reclamos y buzón de voz/ UEP-ENDE, SUPERVISIÓN-FILIAL	137.200	20.000
	1.147.600	167.289

Fuente: Elaboración ENDE, mayo de 2024.

5. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE LAS PARTES INTERESADAS

El presente acápite de Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información del Estándar 10 se sustenta en el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial previamente exigidos y de aplicación a todos los proyectos a ser financiados por el Banco Mundial y son establecidos como un mecanismo para garantizar la divulgación de información adecuada, como actores dinamizadores de su desarrollo y partícipes en la mitigación de los riesgos e impactos ambientales y sociales de las partes involucradas.

Las partes interesadas serán entendidas como aquellos actores involucrados, a quienes se convocará a participar e informará sobre las acciones sociales y ambientales durante el ciclo de los subproyectos del proyecto del IDTR III, a las autoridades locales de las comunidades, como representantes y voceros durante el proceso de implementación.

En ese entendido se han identificado en el proyecto los siguientes actores:

- **Partes afectadas:** actores sociales que se vean afectados por el proyecto, a los beneficiarios directos, quienes a través de sus autoridades locales formalizaron (con nómina de beneficiarios) el requerimiento de los servicios de electrificación a las instancias sub nacionales.
- **Otras partes interesadas:** puedan tener interés y/o participación en el proyecto. Se identifica al grupo más amplio de partes que pueden tener interés en el proyecto debido a su ubicación, sector o partes involucradas.

La importancia de identificar y analizar a las partes interesadas lo antes posible corresponde a los sub proyectos del Programa¹ en todo su ciclo (pre inversión, inversión y operación), con el propósito de comprender el inter relacionamiento de los actores sociales involucrados, para maximizar la participación inclusiva, constructiva y receptiva, procedimientos que son importantes para una gestión óptima de los riesgos ambientales y sociales que pueden suceder con la implementación de los proyectos.

El análisis social de las partes involucradas favorecerá a priorizar acciones de participación activa relacionados con la divulgación de la información y la libre expresión de opiniones, ideas y sugerencias en el ciclo de implementación de los proyectos del IDTR III.

A continuación, el detalle del análisis² desarrollado en relación a las siguientes partes identificadas:

- Otras partes interesadas del nivel Nacional
- Otras partes interesadas del nivel departamental y municipal
- Partes afectadas beneficiarias en comunidades rurales dispersas y concentradas
- Partes identificadas de la población vulnerable

¹ Según requisitos del Banco Mundial, es decir la naturaleza, el alcance y la frecuencia de participación de las partes interesadas será proporcional a la naturaleza y la escala del proyecto, y a sus posibles impactos y riesgos.

² Considera un análisis cualitativo de los actores involucrados en el proyecto, para conocer las características, naturaleza, factores de relacionamiento y otros aspectos específicos.

Las otras partes interesadas del nivel nacional

Fueron identificados las siguientes instancias:

ACTORES IDENTIFICADOS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN EXISTENTES	NECESIDADES ESPECÍFICAS	COMPONENTE/ SUB COMPONENTE
Servicio Nacional de Áreas Protegidas – SERNAP	Institución del Estado Plurinacional de Bolivia, encargada de salvaguardar las áreas protegidas del país. Estructura operativa desconcentrada del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, tiene una dependencia funcional (política y normativa) del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal. El Sistema Nacional de Áreas Protegidas tiene como misión conservar el patrimonio natural y cultural de las áreas protegidas y su entorno, contribuyendo al desarrollo sostenible nacional, departamental y municipal. Conforme las atribuciones asignadas por la Constitución Política del Estado, por ser un bien común que forma parte del patrimonio natural y cultural del país; y que éstas cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sustentable. Asimismo, están respaldadas por la Ley Marco de la Madre Tierra, en el Sistema de Áreas Protegidas, como uno de los principales instrumentos de defensa de la Madre Tierra. Bajo la administración del SERNAP, actualmente estas 22 áreas, y el resto de las Áreas Protegidas departamentales y municipales, se encuentran bajo tuición de las gobernaciones y gobiernos municipales. Así mismo al interior de las áreas protegidas, si bien se concentra la mayor biodiversidad del país, también están las muestras representativas del patrimonio cultural, histórico y arqueológicos, coincidiendo Territorios Indígenas Originario Campesinos (TIOC).	Convocatorias con anticipación por medio escrito. Los medios de notificación de uso frecuente son: formal, mensajería a través de WhatsApp. correo electrónico y llamadas telefónicas. Dirección: La Paz, final Francisco Bedregal # 2904. Teléfono: 2 2426268	Es necesario coordinar de manera anticipada para concertar tiempos disponibles. Es importante la coordinación entre el sector energético y el SERNAP con el objetivo de salvaguardar las áreas protegidas a nivel nacional. No solamente con información general, sino específica siendo participes en la gestión, prevención de riesgos e impactos sociales, ambientales en el proyecto del IDTR III, de manera de recopilar sugerencias que faciliten la implementación de los documentos ambientales, sociales y/o formalicen acuerdos en las etapas de implementación (pre inversión, inversión y operación).	Componente 1: Acceso y mejora de provisión eléctrica en áreas rurales dispersas. Sub Componente 1: Densificación y extensión de redes para uso residencial. Sub componente 2: Densificación y extensión de redes para usos productivos Sub Componente 3: Instalación de sistemas solares para hogares e instituciones públicas dispersas Sub Componente 4: Minirredes/ sistemas híbridos renovables para población rural concentrada Componente 1: Acceso y mejora de provisión eléctrica en áreas rurales dispersas. Sub Componente 1: Densificación y extensión de redes para uso residencial. Sub componente 2: Densificación y extensión de redes

ACTORES IDENTIFICADOS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN EXISTENTES	NECESIDADES ESPECÍFICAS	COMPONENTE/ SUB COMPONENTE
Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM-Bolivia)	Es la entidad de representación de los gobiernos autónomos municipales, tanto de nivel departamental como nacional, que son miembros de la FAM-Bolivia y conforman junto a ésta el Sistema Asociativo Municipal integrada por: - Asociación de Municipalidades de Bolivia (AMB) - Asociación de alcaldesas y concejales de Bolivia (ACOBOL) - Asociación de Municipalidades del Beni (AMDEBENI) - Asociación de Municipios de Cochabamba AMDECO) - Asociación de Municipalidades de Chuquisaca (AMDECH) - Asociación de Municipios de Santa Cruz (AMDECRUZ) - Asociación de Municipios del Departamento de Oruro (AMDEOR) - Asociación de Municipalidades de Pando (AMDEPANDO) - Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz (AGAMDEPAZ) - Asociación de Municipalidades de Potosí (AMDEPO) - Asociación de Municipios del Departamento de Tarija (AMT) El rol principal se centra en la representación de los gobiernos autónomos municipales ante los órganos públicos del Estado Plurinacional de Bolivia y ante otras instituciones y programas nacionales e internacionales, realizar incidencia política a favor de los intereses del municipalismo boliviano, como también promover y desarrollar actividades de fortalecimiento de capacidades de gestión municipal.	Convocatorias con anticipación por medio escrito. Los medios de notificación de uso frecuente son: formal, mensajería a través de WhatsApp. correo electrónico y llamadas telefónicas. Dirección: La Paz, Av. 14 de septiembre # 6154. telefono: 2 2789157	Necesario coordinar de manera anticipada para concertar tiempos disponibles. Para el sector energético la coordinación con FAM Bolivia es estratégico, por la representatividad que cuenta con el Sistema Asociativo Municipal en el nivel nacional, con el propósito de formalizar acuerdos y recopilación de opiniones, como corresponsables, respecto a la implementación durante todo el ciclo del I proyecto del IDTR III.	para usos productivos Sub Componente 3: Instalación de sistemas solares para hogares e instituciones públicas dispersas Sub Componente 4: Minirredes/ sistemas híbridos renovables para población rural concentrada

ACTORES IDENTIFICADOS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN EXISTENTES	NECESIDADES ESPECÍFICAS	COMPONENTE/ SUB COMPONENTE
Colegio de Ingenieros Electricistas y Electrónicos de Bolivia	Los ingenieros eléctricos utilizan la física y las matemáticas para diseñar y desarrollar equipos y sistemas eléctricos, para resolver problemas y para probar equipos. Trabajan en proyectos que van desde el diseño de electrodomésticos hasta el diseño de sistemas de comunicación por satélite y centrales eléctricas.	Convocatorias con anticipación por medio escrito. Barrio Urbarí, calle Mocapini #402, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia Mensajería a través de WhatsApp: 70000017 Coordinación Ing. Frank Zuna presidente del colegio de los eléctricos de Santa Cruz.	Coordinar de manera anticipada para concertar tiempos disponibles. Los actores tienen importancia para el sector energético para Coordinación acerca de la estructura organizacional a nivel de departamentos, para formalizar actividades de intercambio de experiencias y participes en el aporte técnico y ambiental respecto a proyectos energéticos. Comunicación generalmente en idioma castellano.	
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras ABT	Institución responsable de hacer cumplir leyes y normas técnicas de conservación de los bosques y tierras de Bolivia, desde sus competencias de regulación, control y fiscalización del aprovechamiento de los recursos forestales. Promueve el sistema de desarrollo integral sustentables en los bosques y tierras, respetando los derechos e identidades culturales de los pueblos y naciones que viven y trabajan en los bosques y el área rural de Bolivia, en concordancia con los objetivos del Plan nacional de desarrollo y los preceptos de la Constitución Política del Estado. La estructura orgánica de la ABT está conformada por los niveles: Directivos, Ejecutivos y Operativos.	Convocatorias con anticipación por medio escrito. Santa Cruz de la Sierra – Bolivia. 4to anillo / Av. 2 de agosto Nro. 6 Tel: (591) 3488330 / (591) 3488331 (591) 3488332/ (591) 3488392	Necesario coordinar de manera anticipada para concertar tiempos disponibles. Los proyectos del IDTR III contemplan áreas protegidas municipales y departamentales (bosques y tierras), razón de la integración de difusión de información y participación de las instancias de ABT, con el propósito de recabar las percepciones y concertar acciones respecto a las formas de mitigación los impactos y riesgos ambientales y sociales.	
Asociación Nacional del Adulto Mayor de Bolivia –ANAMBO	Apoya a las iniciativas que conduzcan a un envejecimiento saludable, digno y basado en los derechos humanos	Convocatorias con anticipación por medio escrito.	Coordinar con la instancia de representación del nivel Nacional de manera anticipada. Necesario identificar la estructura organizacional del nivel	

ACTORES IDENTIFICADOS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN EXISTENTES	NECESIDADES ESPECÍFICAS	COMPONENTE/ SUB COMPONENTE
		La Paz Calle Vincenti No 576 Zona Sopocachi - Tel/Fax: 2415280 mail: apmboliua@yahoo.es La Paz	Municipal, departamental, regional y a nivel de las comunidades del municipio. Así como de conocer información específica de diferentes formas de discapacidad existentes a nivel comunidades rurales y pueblos indígenas del área de cobertura en el proyecto del IDTR III y formas de divulgación de información y participación de las representaciones en los niveles mencionados. Necesario recabar información acerca del idioma de coordinación con las instancias representativas (idioma materno o castellano)	
Comité Nacional de la Persona con Discapacidad – CONALPEDIS	Entidad descentralizada, cuyo objetivo principal es la orientación coordinación, control y asesoramiento de políticas y acciones en beneficio persona con discapacidad.	Convocatorias con anticipación por medio escrito. La Paz DIRECCION: Edificio Mariscal de Ayacucho, Loayza N 233, La Paz. Edificio Mariscal De Ayacucho#233 Piso 4 Oficina 409. Telefono: 22205702	Necesario identificar la estructura organizacional del comité en el nivel regional, municipal, departamental, regional y local (áreas concentrada, rural e indígena). Así como de información específica de diferentes de organizaciones existentes por formas de discapacidad formas de divulgación de información y participación de las representaciones en los niveles mencionados. Necesario recabar información acerca del idioma de coordinación con las instancias representativas (idioma materno o castellano).	
Viceministerio de Medio Ambiente Biodiversidad Cambios Climáticos y	Institución del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, responsable de formular e implementar políticas, normas, planes, programas y	Convocatorias con anticipación por medio escrito.	Necesario la coordinación anticipada con las	Componente 1: Acceso y mejora de provisión eléctrica en

ACTORES IDENTIFICADOS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN EXISTENTES	NECESIDADES ESPECÍFICAS	COMPONENTE/ SUB COMPONENTE
de Gestión Y Desarrollo Forestal	proyectos, para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente en el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional, con participación y control social.	La Paz Obrajes, Av. 14 de septiembre N°5397, esquina calle 8. Teléfonos +591 (2) 2118582, +591 (2) 2116153. E-mail jp_cardozo@hotmail.com Se priorizará también la participación de la Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas.	instancias de coordinación. Considerados instancia de información específica en el proyecto del IDTR III e importancia de su participación en actividades de protección sustentable de recursos naturales.	áreas rurales dispersas. Sub Componente 1: Densificación y extensión de redes para uso residencial. Sub componente 2: Densificación y extensión de redes para usos productivos
Administradora Boliviana de Carreteras - ABC	Encargada de la planificación y gestión de la Red Vial Fundamental en el marco del fortalecimiento del proceso de descentralización. Las atribuciones y funciones que le competen implican: promover, planificar, programar, coordinar, supervisar, evaluar la ejecución de estudios, diseños de planes, programas de ejecución de obras de construcción nueva, reconstrucción, rehabilitación y/o mejoramiento, mantenimiento y conservación, atención de emergencias viales y de operación, control de pesos y dimensiones, seguridad vial y atención de usuarios, para lograr la transitabilidad permanente y adecuada en la Red Vial Fundamental.	Convocatorias con anticipación por medio escrito. La Paz, Centro de Comunicaciones, piso N° 8, Teléfono: (2) 2159800 REGIONAL LA PAZ Av. 20 de octubre N82 y Landaeta, Teléfonos: (2) 2154164 2495043,	Necesario la coordinación anticipada con las instancias de coordinación. La Institución es actor de información porque intervendrán en la implementación del sub componente 1 y 2 de los proyectos del IDYTR III la atención de redes viales, siendo un factor favorable la coordinación oportuna en la etapa previa a la inversión.	Sub Componente 3: Instalación de sistemas solares para nogares e instituciones públicas dispersas Sub Componente 4: Minirredes/ sistemas híbridos renovables para población rural concentrada
Distribuidoras de Energía Eléctrica (DEE)	Son encargados de llevar la electricidad desde las redes de transporte de alta tensión, una vez ha sido generada en los puntos de producción (centrales eléctricas, parques eólicos, instalaciones fotovoltaicas...), hasta los diferentes puntos de consumo o suministro, para que los usuarios puedan utilizarla cuando enciendan el interruptor. Además, realizan la gestión, el mantenimiento y modernización de la red eléctrica de distribución, compuesta por torres, cables, centros de	Convocatorias con anticipación por medio escrito.	Necesario la coordinación anticipada con las instancias de coordinación. Son actores priorizados, para la divulgar información y por ser partícipes en la etapa de operación, con información específica sobre los servicios de distribución de energía eléctrica a clientes de la categoría Domiciliaria,	

ACTORES IDENTIFICADOS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN EXISTENTES	NECESIDADES ESPECÍFICAS	COMPONENTE/ SUB COMPONENTE
	transformación, subestaciones, se encargan de la instalación y mantenimiento de contadores, del alta del servicio en nuevos suministros, de la lectura del contador y de la reparación de las averías del suministro. Las Distribuidoras vigentes en el Nivel Nacional son: Cooperativa Santa Cruz de la Rural de Sierra, Honduras Electrificación esquina. Teléfono: 3 n R.L. - CRE 3367777 R.L. Distribuidora La Paz, Av. Illimani N° de 1973. Teléfono: Electricidad 2223756. Email: La Paz S.A. info@delapaz.bo DELAPAZ Empresa de Cochabamba, Av. Luz y Fuerza Heroínas N° 686. Eléctrica Teléfono 591 4 Cochabamba 4200125. a – ELFEC S.A. Distribuidora Oruro, Calle Catacora de Teléfono 800 10 5252 Electricidad ENDE DE ORURO S.A. Compañía Sucre, Ayacucho N° 254 Eléctrica Teléfono: 591 Sucre S.A. – 6453126. CESSA. Servicios Potosí, Matos No. 62 Eléctricos Teléfono: 591 Potosí S.A. – 6222421. Email: SEPSA. sepsa@sepsa.com.bo Web: www.sepsa.com.bo Empresa Nacional de Electricidad Distribución – ENDE.		Industrial, General y Alumbrado Público en el área rural e indígena en el proyecto del IDTR III.	

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia
6. Mecanismos de participación de las partes interesadas

ACTORES IDENTIFICADOS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN EXISTENTES	NECESIDADES ESPECÍFICAS	COMPONENTE/ SUB COMPONENTE
	Santa Cruz de la Sierra. Calle Colombia O - 0655, casi esq. Falzuri. Teléfono(s): 591 4 4120900, 591 4 4520317 Fax: 591 4 4520318 Email: ende@ende.bo Servicios Eléctricos Tarija – SETAR. Tarija. Av. Jaime Paz Zamora No. 3280 (Zona Morros Blancos). Teléfono: 591 4 6642211. Empresa de Distribución de Energía Eléctrica Santa Cruz – EMDEECRUZ. Santa Cruz Carretera RN4 (Banzer), Km. 24, 3 cuadras al este. Zona Motacú. Teléfono: 591 3 3888883. Celular: 591 71696442. Email: emdeecruz@emdeecruz.bo Distribuidora de Electricidad Ende DELBENI S.A.M. - ENDE DELBENI S.A.M. Santísima del Beni. Calle Gil Coimbra No. 35, esq. Santa Cruz. Teléfono: 3 4631662			
Ministerio de Educación	Entidad del Estado encargada de garantizar una educación para el trabajo, comunitaria y de calidad para todos los habitantes, encargado de la gestión, fomento y fiscalización de la educación sistemática en Bolivia. La estructura de dependencia del Ministerio de Educación en el nivel departamental es a través de los Servicios Departamentales de Educación – SEDUCAS y en el nivel municipal, a través de las Direcciones Distritales de Educación, a esta última dependen los núcleos educativos área indígena rural concentrada dispersa y redes educativas a nivel urbano y periurbano. En cada núcleo educativo existe la UE central, de las cuales dependen las unidades educativas seccionales, ubicadas en el área dispersas y semi dispersa.	Convocatorias con anticipación por medio escrito. Ubicados en la Avenida Arce Nro. 2147 - La Paz, Bolivia Contactos: Whatsapp (+591)71550970 - (+591)71530671 Teléfono fija: 2442144 – 2681200 Correo electrónico informacion@minedu.gob.bo	Necesario la coordinación anticipada con las instancias de coordinación. La representación del Ministerio de Educación, son actores de información y participación, porque el área de cobertura del proyecto del IDTR III integra a Unidades Educativas, como beneficiarios del sistema fotovoltaicos en comunidades rurales y pueblos indígenas.	

ACTORES IDENTIFICADOS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN EXISTENTES	NECESIDADES ESPECÍFICAS	COMPONENTE/ SUB COMPONENTE
Ministerio de Salud y Deportes	Entidad responsable de generar políticas y acciones que permitan garantizar el derecho a la salud de las y los bolivianos, el acceso universal y gratuito a todos los servicios de salud, a la implementación y desarrollo pleno e integral de la Política Nacional de Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI) y del Sistema Único de Salud (SUS), promoviendo una vida saludable a través de la práctica deportiva, la articulación de la Medicina Tradicional y Ancestral con el sistema de salud y a la recuperación de nuestros saberes ancestrales bolivianos, ejerciendo las funciones de rectoría, organización, conducción y provisión de servicios de salud con calidad, para Vivir Bien	Convocatorias con anticipación por medio escrito. Plaza del Estudiante esq. Cañada Strongest s/n, La Paz - Bolivia - (51) Url: http://www.minsalu.d.gob.bo Telefono(s)-(591-2) 2497079 - 2495086 - 2490554 - 2495053	Necesario la coordinación anticipada con las instancias de coordinación. Los responsables del Ministerio de Salud, son actores de información la representación Nacional, porque en el área de cobertura del proyecto del IDTR III sub componente 3, integra a centros de salud como beneficiarios del servicio fotovoltaico en comunidades rurales y pueblos indígenas.	

a. Las otras partes interesadas del nivel departamental y municipal

Fueron identificados las siguientes instancias:

ACTORES IDENTIFICADOS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN EXISTENTES	NECESIDADES ESPECÍFICAS	COMPONENTE/ SUB COMPONENTE
Otras partes interesadas	La responsabilidad atribuida a las instancias es de administrar, coordinar y complementar las acciones de los municipios, para garantizar la continua y adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios que la ley y la Constitución Política establezca.	Convocatorias con anticipación por medio escrito.	Responsabilidad de cobertura área concentrada, dispersa y semi dispersa del departamento.	COMPONENTE 1: ACCESO Y MEJORA DE PROVISIÓN ELÉCTRICA EN ÁREAS RURALES DISPERSAS
Gobiernos Autónomos Departamentales de la cartera inicial:	Gobernaciones son el ámbito ejecutivo del Gobierno Departamental. Ejerce funciones administrativas, ejecutivas y técnicas, además de la facultad reglamentaria del Gobierno Departamental y como otras atribuciones que le confiere el Estatuto.	Los medios de notificación de uso frecuente son: formal, mensajería a través de WhatsApp.	Es necesario coordinar de manera anticipada para el concertar tiempos disponibles	Sub Componente 1: Densificación y extensión de redes para uso residencial.
Santa Cruz	Los Gobierno Departamental existentes en el territorio Nacional son:	correo electrónico y llamadas telefónicas.	Cuentan con infraestructura y espacios para reunión, es necesario verificar los ambientes acordes a número de participantes.	Sub componente 2: Densificación y extensión de redes para usos productivos
Tarija	Gobierno Pando. Dirección: Calle La Paz N° 78 Departamental de Busch Becerra – Telf.: (591) 3 842-2 2445859, 2445860. gobernacionpando@pando.gob.bo Web: www.pando.gob.bo	Cuentan con unidades de comunicación y de divulgación de emisoras radiales	Son las instancias encargadas de	Sub Componente 3: Instalación de sistemas solares para hogares e
Beni	Departamental de (3)4624226 – 71121084. Correo Trinidad. Plaza Principal Mcal. Jose Ball	información.		
Potosí	Beni despacho@beni.gob.bo			
Pando				

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia
6. Mecanismos de participación de las partes interesadas

ACTORES IDENTIFICADOS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN EXISTENTES	NECESIDADES ESPECÍFICAS	COMPONENTE/ SUB COMPONENTE
	Gobierno Tarija. Dirección: General Trigo S/N Departamental de Luis de Fuentes Telf: (591) 4-6672412 Tarija Gobierno Potosí. Plaza 10 de noviembre. Telf: (2)62-29292. Departamental de Email: gobienordepotosi@potosi.com Potosí Gobierno Santa Cruz. C. Florida y, Santa Cruz de la Sierra. Departamental de teléfono al 3 3636000. Santa cruz	Frente a la Plaza 2021 - Telf: (2)62-29292. de la Sierra.	convocar a las autoridades locales de las comunidades y pueblos indígenas beneficiarias del proyecto de energía acorde a requerimientos recibidos. En el sector energético son actores estratégicos de decisión en el nivel departamental, para la viabilidad de los subcomponentes del componente 1 del proyecto del IDTR III. La participación corresponde desde el ámbito de sus atribuciones. Las gobernaciones como corresponsables en la implementación del proyecto del IDTR III, fueron priorizados en esta etapa para recabar opiniones y tener conocimiento de los requisitos definidos por las instituciones Nacionales respecto al cumplimiento de normas y gestiones que viabilizaran la implementación.	instituciones públicas dispersas Sub Componente 4: Minirredes/ sistemas híbridos renovables para población rural concentrada

ACTORES IDENTIFICADOS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN EXISTENTES	NECESIDADES ESPECÍFICAS	COMPONENTE/ SUB COMPONENTE
Otras partes interesadas Gobiernos Autónomos Municipales Ver área de cobertura municipal anexo N° 4	Contribuyen a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del Municipio.	Convocatorias con anticipación por medio escrito. Además de medios de notificación frecuente: mensajería a través de WhatsApp, correo electrónico y llamadas telefónicas. Convocatorias con anticipación por medio escrito	Responsabilidad de cobertura área concentrada, dispersa y semi dispersa del municipio. Cuentan con un equipo técnico que facilita la viabilidad de los subcomponentes del Proyecto. Es necesario coordinar de manera anticipada para concertar tiempos disponibles. Generalmente se comunican en el idioma castellano e idiomas locales Cuentan con infraestructura y espacios para reunión, pero es necesario prever la capacidad en número de personas de los espacios. Son las instancias encargadas de convocar a las autoridades locales de las comunidades y pueblos indígenas beneficiarias de los subcomponentes del proyecto acorde a requerimientos recepcionados. En el sector energético los actores son estratégicos de decisión, para la viabilidad del proyecto. La participación	

ACTORES IDENTIFICADOS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN EXISTENTES	NECESIDADES ESPECÍFICAS	COMPONENTE/ SUB COMPONENTE
			corresponde desde el ámbito de sus atribuciones.	

b. Partes afectadas en comunidades rurales dispersas y concentradas

En el área de cobertura de comunidades rurales fueron identificados los siguientes actores:

ACTORES IDENTIFICADOS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN EXISTENTES	NECESIDADES ESPECÍFICAS	COMPONENTE/ SUB COMPONENTE
Partes afectadas Autoridades locales de comunidades del área rural dispersa y/o Autoridades de Comunidades Indígenas, Originarias, Campesinas. Ver cobertura comunidades anexo N°4	Son aquellos afiliados de una comunidad que fueron legítimamente elegidos en asamblea general por la mayoría de las bases y son consideradas como "líderes máximos" que buscan el desarrollo de la comunidad.	De forma escrita o durante reuniones municipales y gobernaciones. Entre algunos pueden contar con telefonía móvil y/o WhatsApp o acuden a informarse de actividades en el municipio o vía autoridades regionales	Como representantes de las comunidades se ubican en el área dispersas, pueden ser o no beneficiarios directos. Prever en reuniones el manejo de idiomas materno local y entre algunos es posible también el castellano, consideraciones necesarias para el material de difusión de información, además de ser partícipes a través del mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias durante las etapas de implementación de los sub componentes del proyecto del IDTR III Es necesario coordinar de manera anticipada, para no interferir en reuniones planificadas en el nivel local, municipal o departamental. Son parte de una estructura orgánica municipal de referencia directa para proyectos de desarrollo, que facilita a la comunicación, divulgación de información, participación y consensos en sus diferentes etapas. Para el sector energético las instancias coadyuvan a la implementación, para que el beneficio del acceso al servicio llegue a las familias previstas.	COMPONENTE 1: ACCESO Y MEJORA DE PROVISIÓN ELÉCTRICA EN ÁREAS RURALES DISPERSAS Sub Componente 1: Densificación y extensión de redes para uso residencial. Sub componente 2: Extensión de redes para usos productivos Sub Componente 3: Instalación de sistemas solares fotovoltaicos para hogares e instituciones públicas dispersas Sub Componente 4: Minirredes sistemas híbridos renovables para
Partes afectadas Beneficiarios de comunidades del área dispersa Ver cobertura comunidades anexo N° 2	Son beneficiarios que no cuentan con el servicio de una red eléctrica. Tienen acceso a fuentes de iluminación rústicas (mecheros, velas otros).	A través de autoridades locales. Medio de comunicación tradicionales por usos y costumbres y por radio local	Se encuentran dentro del área rural dispersa, con acceso precario de transporte continuo. Prever que el idioma de comunicación de la mayoría, para la coordinación y participación durante las etapas de implementación de los subcomponentes del proyecto, así como en las consideraciones al momento de elaboración de materiales de difusión masiva.	

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia
6. Mecanismos de participación de las partes interesadas

ACTORES IDENTIFICADOS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN EXISTENTES	NECESIDADES ESPECIFICAS	COMPONENTE/ SUB COMPONENTE
			Necesario coordinar de manera anticipada, para no interferir en reuniones comunitarias planificadas con la autoridad local. Necesario tomar en cuenta las convocatorias generalmente son a través de las autoridades locales por usos y costumbres. Para el sector energético son considerados como beneficiarios directos al cual se mejorará las condiciones de vida.	población rural concentrada
Partes afectadas Unidades educativas del área dispersa rural Pendiente la priorización cartera aún no definida	Espacio de formación educativa individual y colectiva.	Tiene dependencia directa de la Dirección Municipal de Educación del nivel de Municipio. Del nivel departamental depende del Servicio Departamental de Educación, es posible convocar por ambas instancias. Cuentan con una instancia denominada como encargado de la dirección de la UE, con dependencia directa local del nivel de núcleo educativo.	Es necesario coordinar con el director encargado, de manera anticipada para concertar tiempos disponibles a través de las autoridades de las comunidades beneficiarias. Prever manejo del idioma de comunicación entre director encargado y profesores, para facilitar la participación durante las etapas de implementación del subcomponente del proyecto. Prever los turnos de atención a través del director encargado de la Unidad educativa. En el sector energético la UE, es priorizada, con autoridades locales junto al gobierno departamental y/o municipal, para llegar a ser considerados como beneficiarios directos en el proyecto del IDTR III,	Sub Componente 3: Instalación de sistemas solares fotovoltaicos para hogares e instituciones públicas dispersas
Partes afectadas Centros de salud de comunidades rurales Pendiente la priorización cartera aún no definida	Brindan atención primaria ofrecen una atención integral en la promoción de la salud y de prevención de enfermedades a la población a la que atienden a nivel de comunidad y regional.	Por la dependencia directa de los hospitales de segundo nivel y del tercer nivel, así como administrativamente de la Dirección Municipal de salud en el nivel de Municipio. Del nivel departamental depende del Servicio Departamental de Salud es posible convocar por ambas instancias de forma escrita y con días de anticipación.	Es necesario coordinar de manera anticipada, para concertar tiempos disponibles a través del responsable de salud del centro y la autoridad local. Considerar el idioma de comunicación local, para el material de difusión masiva. Para el IDTR III son actores de información y participación respecto a las etapas de implementación del subcomponente, así mismo para recabar información desglosada de la población vulnerable (personas con capacidades diferentes, adulto mayor y otros datos que caracterizan a las comunidades del área de cobertura designada, misma que puede ser compatibilizada con la lista de beneficiarios finales del proyecto).	

ACTORES IDENTIFICADOS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN EXISTENTES	NECESIDADES ESPECIFICAS	COMPONENTE/ SUB COMPONENTE
			En el sector energético la priorización de los centros de salud a beneficiarse, es coordinado con las autoridades locales y autoridades departamental y/o municipales.	
Partes afectadas Comité local de Paneles Solares en comunidades área rural. Previsto en la etapa de inversión (iniciativa IDTR III)	Los miembros son elegidos entre los beneficiarios directos acorde a usos y costumbres locales y son parte del equipo local de sostenibilidad del servicio en la comunidad.	Por medio escrito y a través de la autoridad local	Es necesario coordinar de manera anticipada, para concertar tiempos disponibles a través del directorio del comité. Prever el idioma de comunicación de las instancias del directorio, para material de difusión masiva y capacitación en la etapa de inversión (nueva iniciativa en el IDTR III) En el sector energético son considerados beneficiarios directos de divulgación de información y partícipes en la sostenibilidad del subcomponente. Por ser habitantes de las comunidades rurales dispersas, son actores a quienes se pretende mejorar destrezas y habilidades en relación al uso adecuado de los paneles solares. Elegidos por usos y costumbres locales y quienes facilitaran el mantenimiento de los paneles solares en coordinación con las Distribuidoras. El propósito es fortalecer capacidades locales a los miembros (hombres y mujeres) del comité local en: administración de los equipos, mantenimiento, reparaciones y gestión de estos sistemas de energías solares. Como grupo estratégico local, tendría que mantenerse en la etapa de post proyecto coadyuvando en la sostenibilidad del servicio construido.	
Otras partes interesadas Empresa Eléctrica local de comunidades rurales CONCENTRADAS Ver cobertura comunidades en anexo N° 4	Empresa que se encarga de hacer que la energía llegue correctamente a los hogares, de la comunidad.	Convocatorias con anticipación por medio escrito. Otros medios de notificación de uso frecuente son: mensajería a través de WhatsApp, llamadas telefónicas.	Cobertura en áreas concentradas y semi dispersas. En el sector energético son instancias de participación estratégica en las etapas de implementación del subcomponente del proyecto, por ser responsables de la operación y mantenimiento en el nivel local del sistema híbrido en coordinación con las distribuidoras de ENDE.	Sub Componente 4: Minirredes sistemas híbridos renovables para población rural concentrada
Partes afectadas Autoridades zonales/distritos o barrios del área rural concentrada.	Considerados como representantes en el área concentrada, cuyo objetivo es fomentar la participación generando sentido de pertenencia y posibilitando	De forma escrita y con anticipación. También mediante el representante de las zonas/distritos/	Representantes del área concentrada Son actores de información y partícipes para los proyectos del sub componente 4 en el proyecto del IDTR III, reconocidas como instancias de coordinación directa que coadyuvan a la implementación, para que	

ACTORES IDENTIFICADOS	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	MEDIOS DE NOTIFICACION EXISTENTES	NECESIDADES ESPECIFICAS	COMPONENTE / SUB COMPONENTE
Final de la sección ver cobertura comunidades	el involucramiento en políticas públicas.	barrios del área rural concentrada. Vía reuniones zonales/barrios/ distritos Cuentan con telefonía móvil y WhatsApp.	el beneficio del acceso a los sistemas híbridos/ red hidráulica llegue a las familias previstas. Necesario tener en cuenta el nivel de instrucción e idioma de comunicación, durante las etapas de implementación del proyecto, como para priorización material de difusión masiva. Son parte de una estructura orgánica en el nivel concentrado que facilita a la comunicación y divulgación de información a otras instancias líderes de opinión, autoridades regionales, y municipales. Es necesario coordinar de manera anticipada para concertar tiempos disponibles.	
Partes afectadas Beneficiarios de comunidades rurales área concentrada Ver cobertura comunidades anexo N° 2	Son las personas que habitan en un área concentrada y son identificados como beneficiarios del proyecto	La convocatoria es a través de las autoridades locales	Están ubicados en el área concentrada del municipio. Necesario tener en cuenta el idioma de comunicación local, por ser partícipes durante las etapas de implementación del subcomponente a través de las autoridades locales. Además, la referencia sirve para la priorización de materiales de difusión masiva Es necesario coordinar de manera anticipada para concertar tiempos disponibles a través de autoridades locales que los representan. Para el sector energético son considerados beneficiarios directos y son el grupo objetivo al cual se mejorará sus condiciones del servicio. Las asambleas generales son la instancia de toma de decisiones en coordinación con sus autoridades locales.	
Partes afectadas Líderes en comunidades rurales área concentrada Ver cobertura comunidades anexo N° 4	Los líderes sociales que representan a una organización del contexto rural concentrada como: artesanos, productores, mujeres etc.	La convocatoria es a través de las autoridades locales	Tiene características urbanas el área concentrada rural y coexisten líderes sociales (club de madres, productores y otros) Es necesario coordinar de manera anticipada para concertar tiempos disponibles, a través de los representantes de las organizaciones que se identifiquen. Para el sector energético otros líderes existentes en el área concentrada son considerados partícipes durante las etapas de la implementación del sub componente del proyecto. también son beneficiarios directos de la construcción o mejora del servicio.	Sub Componente 4: Minirredes sistemas híbridos renovables para población rural concentrada

Partes afectadas de la población vulnerable

Fueron identificados los actores considerados como población vulnerable³, con quienes se abordará estrategias específicas de participación, formas de divulgación de información para la recopilación de opiniones en las etapas de implementación de los subproyectos del IDTR III.

A continuación, en la tabla 6 se muestra la relación del análisis de necesidades de la población vulnerable:

Tabla 6: Análisis de necesidades de la población vulnerable

ACTORES IDENTIFICADOS		CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN EXISTENTES	NECESIDADES ESPECÍFICAS	COMPONENTE/ SUB COMPONENTE
Otras partes interesadas Representantes población adulto mayores del nivel municipal Final de la sección Ver cobertura municipal anexo N° 2		Adulto mayor refiere a las personas que tienen más de 65 años de edad. Estas también pueden ser llamadas de la tercera edad. Las instancias de los Gobiernos Municipales para la atención, dialogo y atención de necesidades, fueron organizadas las Unidades de Atención y Protección a Personas Adultas Mayores – UPAM, priorizando representantes del área rural, urbana e indígena, dependientes de los Gobiernos Autónomos Municipales en el territorio Nacional. Respalados en el marco de la Ley 369 General de las Personas Adultas Mayores, Decreto Supremo N° 1807 que Reglamenta a la Ley N° 872, ratificando la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores.	Comunicación por escrito para cualquier requerimiento en las unidades del nivel municipal.	La población vulnerable del adulto mayor son actores de información y participación en la implementación de los sub componentes en el proyecto del IDTR III, por ello es necesario considerar la representación en el nivel municipal, a través de las Unidades de Atención y Protección a Personas Adultas Mayores – UPAM, integrándose a las oportunidades de participación social en procesos de desarrollo de planes programas y proyectos, basados como parte de derecho humano y por ende conocer en dichos espacios las expectativas y opiniones respecto a la implementación de proyectos del sector energético. Tener en cuenta el idioma de comunicación predominante, para la elaboración de materiales de difusión masiva, así como los medios de comunicación y de otras organizaciones existentes a nivel de comunidades rurales y pueblos originarios del área de cobertura de los subcomponentes en el proyecto del IDTR III.	COMPONENTE 1: ACCESO Y MEJORA DE PROVISIÓN ELÉCTRICA EN ÁREAS RURALES DISPERSAS Sub Componente 1: Densificación y extensión de redes para uso residencial. Sub componente 2: Extensión de redes para usos productivos Sub Componente 3: Instalación de sistemas solares fotovoltaicos para hogares e instituciones

³ Considerados a los grupos que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir maltratos contra sus derechos humanos. Dentro de los grupos se encuentran; las personas de la tercera edad, personas con discapacidades, mujeres, niños, pueblos indígenas principalmente.

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia
6. Mecanismos de participación de las partes interesadas

ACTORES IDENTIFICADOS		CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN EXISTENTES	NECESIDADES ESPECÍFICAS	COMPONENTE / SUB COMPONENTE
Otras partes interesadas Representantes población de personas con capacidades diferentes en el nivel municipal Ver cobertura municipal anexo N° 4		Considerados a los seres humanos que presenten temporal o permanentemente una limitación, pérdida o disminución de sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales, para realizar sus actividades connaturales. En las instancias del Gobierno Municipal principalmente fueron organizando espacios de dialogo a partir de la representación de personas con capacidades diferentes, identificados en la Unidad Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (UMADIS), que aglutina a representantes del área urbana, rural e indígena, cuentan con respaldo de Resolución Municipal, conforme a la Constitución Política del Estado, leyes 223 y 1678 de la persona con Discapacidad y Decretos Supremos: D.S. N° 24807, D.S. N° 27477, de cumplimiento en el territorio Nacional.	Comunicación por escrito para cualquier requerimiento. En caso de existir alguna organización comunitaria, regional en el área de cobertura es posible a través de organizaciones existentes, así como vía (UMADIS) que atienden a personas con discapacidad en el nivel municipal.	Los representantes de la población vulnerable del nivel municipal organizados en el nivel municipal en la Unidad Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad UMADIS, son actores de información y participación que cuenta con diferentes espacios para divulgar información específica y general de los de los subcomponentes en el proyecto del IDTR III, además de recopilar opiniones y percepciones respecto a las acciones del sector energético. Necesario tener en cuenta que los espacios de UMADIS, cuentan con datos generales y específicos del número de personas con capacidades diferentes a nivel municipal, factor favorable en relación a las comunidades de cobertura en los subcomponentes en los proyectos del IDTR III. Considerar el idioma de comunicación frecuente de dicha población vulnerable de manera de priorizar material de divulgación de información en torno a la implementación de los documentos sociales y ambiental.	públicas dispersas Sub Componente 4: Minirredes sistemas híbridos renovables para población rural concentrada
Otras partes interesadas Representantes pueblos indígenas del nivel municipal y/o Comunidades Indígenas, Originarias, Campesinas. Ver cobertura municipal anexo N°4		Como grupos sociales y culturales representativos, comparten vínculos ancestrales colectivos de protección a la madre tierra, los recursos naturales donde viven él y los habitantes de los pueblos indígenas.	Convocatorias con anticipación por medio escrito. Otros medios de notificación son a través de los gobiernos municipales y/o departamentales	Son actores de información y participación en la implementación de los subcomponentes en el proyecto del IDTR III, siendo necesario la identificación de la estructura orgánica de representatividad como portavoces de afiliados, que facilita la comunicación, participación, divulgación de información. Identificar el idioma de comunicación predominante, para la coordinación durante las etapas de implementación de los	

ACTORES IDENTIFICADOS		CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN EXISTENTES	NECESIDADES ESPECÍFICAS	COMPONENTE / SUB COMPONENTE
				subcomponentes del proyecto, priorización de materiales, así como los medios de comunicación de escucha frecuente en el área de cobertura.	
Partes afectadas Autoridades locales de pueblos indígenas Ver cobertura pueblos indígenas anexo N° 5.		Son parte de los afiliados en comunidad indígena que fueron legítimamente elegidos por usos y costumbres por la mayoría de las bases y son consideradas como "líderes máximos" que buscan el desarrollo del área indígena.	De forma escrita o durante reuniones municipales y gobernaciones. También por telefonía móvil y/o WhatsApp	Tener en cuenta el nivel de instrucción e idioma de comunicación de las instancias, para la elaboración de materiales de difusión. Como actores partícipes fundamentalmente, es necesario reconocer la estructura orgánica de representatividad, que facilita a la comunicación, divulgación de información y relevamiento de expectativas y opiniones a través del mecanismo de aueia. reclamos y sugerencias en las etapas de implementación en el proyecto del IDTR III Para los proyectos del IDTR III son instancias de información por que coadyuvan a la implementación, para que el beneficio del acceso al servicio llegue los beneficiarios directos.	COMPONENTE 1: ACCESO Y MEJORA DE PROVISIÓN ELÉCTRICA EN ÁREAS RURALES DISPERSAS Sub Componente 1: Densificación y extensión de redes para uso residencial. Sub componente 2: Extensión de redes para usos productivos
Partes afectadas Beneficiarios de Pueblos indígenas Ver cobertura pueblos indígenas Anexo N° 5		Son beneficiarios que no cuentan con el servicio de una red eléctrica.	La convocatoria a través de autoridades locales. Medio de comunicación tradicionales por usos y costumbres y por radio local	Generalmente se ubican en el área rural dispersa con precario acceso de caminos. Son actores de información y partícipes del proceso de implementación de los sub componentes del proyecto. Necesario priorizar los medios de difusión masiva local, acorde a idioma materno de uso frecuente. Tener en cuenta las convocatorias generalmente son a través de las autoridades locales. Considerados para el sector energético como beneficiarios directos y son el grupo objetivo al cual se mejorará sus condiciones de vida.	Sub Componente 3: Instalación de sistemas solares fotovoltaicos para hogares e instituciones públicas dispersas Sub Componente 4: Miniredes sistemas híbridos renovables para población rural concentrada

ACTORES IDENTIFICADOS		CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN EXISTENTES	NECESIDADES ESPECIFICAS	COMPONENTE/ SUB COMPONENTE
Partes afectadas Unidades educativas de pueblos indígena Pendiente la priorización cartera aún no definida		Espacio de formación educativa individual y colectiva.	La forma de convocatoria es por escrito, también por el nivel de dependencia directa, a través de la Dirección Municipal de Educación del nivel de Municipio. En el nivel departamental a través del Servicio Departamental de Educación, es posible convocar por ambas instancias.	Ubicación área dispersa del área de pueblos indígenas. Necesario coordinar con el director encargado, de manera anticipada para el concertar tiempos disponibles, también a través de las autoridades de las comunidades beneficiarias. Identificar el manejo del idioma de comunicación con el director encargado y profesores, para facilitar los medios de difusión masiva. Identificar los turnos de atención a través del profesor encargado o director de la Unidad educativa. Para el IDTR III son agentes de información y partícipes durante las etapas de implementación de los subcomponentes del proyecto, los responsables de la Unidad Educativa, como beneficiarios sociales directos.	Sub Componente 3: Instalación de sistemas solares fotovoltaicos para hogares e instituciones públicas dispersas
Partes afectadas Centros de salud del pueblo indígena Pendiente la priorización cartera aún no definida		Brindan atención primaria ofrecen una atención integral en la promoción de la salud y de prevención de enfermedades a la población a la que atienden.	La forma de convocatoria es por escrito de forma directa o vía la dependencia directa de los hospitales de segundo nivel y del tercer nivel, así como administrativamente de la Dirección Municipal de salud en el nivel de Municipio.	Ubicación área dispersa del área rural e indígena. Es necesario coordinar de manera anticipada a través de los responsables administrativos, para el concertar tiempos disponibles. Considerar el idioma de comunicación en el centro, para la priorización de los materiales de difusión. Para el IDTR III son agentes de información y partícipes durante la implementación del sub componente los actores responsables de la Unidad Educativa a ser priorizada, como beneficiarios sociales directos. Tener en cuenta que los centros cuentan con información desglosada de la población vulnerable (personas con capacidades diferentes, adulto mayor y características por genero)	

ACTORES IDENTIFICADOS		CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN EXISTENTES	NECESIDADES ESPECIFICAS	COMPONENTE/ SUB COMPONENTE
				en el área de cobertura de los pueblos indígenas beneficiarios.	
Partes afectadas Comité local de Paneles Solares pueblos indígenas Conformación etapa de inversión (iniciativa IDTR III)		Miembros que son elegidos entre los beneficiarios directos acorde a usos y costumbres locales y son parte del equipo local de sostenibilidad del servicio en la comunidad.	Por medio escrito y a través de autoridades originarias	Es necesario coordinar de manera anticipada, para concertar tiempos disponibles a través del directorio del comité. Prever el idioma de comunicación de las instancias del directorio, para material de difusión masiva y capacitación en la etapa de inversión (nueva iniciativa en el IDTR III) En el sector energético serán considerados agentes de información y participes durante las etapas de implementación del subcomponente del proyecto, al cual se pretende mejorar destrezas y habilidades con relación al uso adecuado de los paneles solares. Son elegidos por usos y costumbres locales, siendo quienes facilitaran el mantenimiento de los paneles solares en coordinación con las Distribuidoras. El propósito es fortalecer capacidades locales a los miembros (hombres y mujeres) del comité local en: administración de los equipos, mantenimiento, reparaciones y gestión de estos sistemas de energías solares, durante la etapa de inversión y operación. Como grupo estratégico local, tendría que mantenerse en la etapa de post proyecto coadyuvando en la sostenibilidad del servicio construido.	Sub Componente 3: Instalación de sistemas solares fotovoltaicos para hogares e instituciones públicas dispersas
Otras partes interesadas Empresa Electrica Local de pueblos indigenas área concentrada o semi dispersa		Empresa que se encarga de hacer que la energía llegue correctamente a los hogares, de la comunidad.	Convocatorias con anticipación por medio escrito.	Cobertura en áreas concentradas y semi dispersas. Necesario identificar el idioma de comunicación frecuente (idioma materno o castellano) En el sector energético son actores participes en las etapas de implementación del sub componente del proyecto, instancias estratégicas que serán	Sub Componente 4: Minirredes sistemas híbridos renovables para población rural concentrada

ACTORES IDENTIFICADOS		CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN EXISTENTES	NECESIDADES ESPECIFICAS	COMPONENTE/ SUB COMPONENTE
				responsables de la operación y mantenimiento del sistema híbrido en coordinación con las distribuidoras.	
Partes afectadas Autoridades de pueblos indígenas área concentrada Ver cobertura pueblos indígenas anexo N° 5		Organización indígena sin fines de lucro, cuyo objetivo es fomentar la participación de los afiliados, generando sentido de pertenencia y posibilitando el involucramiento en las políticas de desarrollo local.	De forma escrita y con anticipación. También mediante el representante de las zonas/distritos/barrios del área rural concentrada. Vía reuniones zonales/barrios/distritos Cuentan con telefonía móvil y WhatsApp.	Representantes del área concentrada o semi dispersa. Identificar el nivel de instrucción e idioma de comunicación, para el material de difusión masiva. Son parte de una estructura orgánica del pueblo indígena del nivel municipal, que facilita a la convocatoria divulgación de información y partícipes en la implementación del subcomponente del proyecto, como referente de opinión del nivel local del pueblo indígena. Necesario coordinar de manera anticipada para concertar tiempos disponibles. Para el sector energético son considerados aliados estratégicos porque coadyuvan a las etapas de implementación del subcomponente del proyecto, para que el beneficio de la mejora del servicio llegue a las familias beneficiarias.	
Partes afectadas Beneficiarios pueblos indígenas área concentradas Ver cobertura pueblos indígenas anexo N°5		Habitantes considerados beneficiarios del proyecto, que comparten un vínculo ancestral de pertenencia dentro un territorio, rodeados en un hábitat de recursos naturales, culturalmente se distinguen por el dialecto de comunicación.	A través de las autoridades originarias. Generalmente tienen fechas definidas para llevar adelante asambleas generales.	Necesario coordinar de manera anticipada para concertar tiempos disponibles a través de autoridades locales que los representan y es la instancia de convocatoria. Identificar el medio de comunicación local (idioma materno o castellano). Para el sector energético son considerados como beneficiarios directos y son el grupo objetivo al cual se mejorará sus condiciones de vida con el servicio a ejecutarse.	
Partes afectadas Representantes de otras organizaciones sociales de pueblos indígenas		Líderes que representan a alguna organización del pueblo indígena como mujeres, productores, artesanos u otros,	Generalmente están asociados y representados por una directiva.	Es necesario coordinar de manera anticipada para concertar tiempos disponibles, a través de los representantes que se identifiquen y/o autoridades indígenas locales.	

ACTORES IDENTIFICADOS		CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	MEDIOS DE NOTIFICACIÓN EXISTENTES	NECESIDADES ESPECÍFICAS	COMPONENTE/ SUB COMPONENTE
áreas concentradas Ver cobertura pueblos indígenas anexo N°5				Las otras organizaciones son un medio de difusión masiva local en el área concentrada, pueden ser también beneficiarios directos del servicio construido o mejorado. Para el subcomponente son referentes de opinión y participación en las etapas de implementación del proyecto.	

En Anexo 4 se incluye un mapa referencial de ubicación de los pueblos indígenas de Bolivia.

6. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

En esta sección se describe el procedimiento a llevar adelante del proceso de “**consulta significativa**”⁴, en el marco de los requerimientos de la aprobación del financiamiento del Banco Mundial. Las características más relevantes que se relacionan con el proceso son: comienza temprano en el proceso de planificación, para fomentar la recopilación de opiniones iniciales, sobre la propuesta del proyecto y orientar el diseño del proyecto en sus componentes y subcomponentes: Incluyendo la figura de los subproyectos sus riesgos e impactos ambientales y sociales a nivel nacional y local. Se basa en la divulgación previa y oportuna de información pertinente, transparente, objetiva, significativa, de fácil acceso y culturalmente adecuado. Principalmente da apertura las opiniones y les da respuesta durante el desarrollo de eventos y a través del funcionamiento del mecanismo de quejas reclamos y sugerencias.

6.1. Plan de Participación de Partes Interesadas

Las estrategias del Plan contemplan las siguientes etapas: pre inversión, ejecución y operación fundamentándose en la participación, divulgación de información, como en llevar adelante eventos que integren los criterios de consulta significativa, creando espacios oportunos para expresar opiniones durante la implementación de los subproyectos del IDTR III, a través del mecanismo que viabilice la recepción y aclaración de dudas, ideas, sugerencias, reclamos que puedan surgir durante las etapas mencionadas.

Cabe señalar que la UEP PEVD y UEP ENDE diseñan los instrumentos, luego UEP – ENDE se encarga de la supervisión mientras que los contratistas u operadores de ENDE implementan los instrumentos. Finalmente, UEP PEVD recibe información e insumos de UEP ENDE para elaborar los reportes al Banco Mundial.

⁴ Entendido como significativo al análisis del proyecto, del contexto, identificación de las partes interesadas y afectadas relevantes; la consideración genuina de apertura a las opiniones, la información oportuna sobre los riesgos e impactos y preocupaciones de las partes involucradas en relación con la planificación y la implementación del proyecto.

Dicho procedimiento, se encuentra en pleno cumplimiento de la legislación social boliviana, como también con los requerimientos sociales descritos en el estándar 10 de Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información y estándar 7 Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana del Banco Mundial, como instancia de financiamiento relacionada con las acciones de participación en los proyectos del Programa.

La estrategia de las Partes Interesadas fue elaborada en el marco de los subproyectos de cobertura de Infraestructura Descentralizada para la Transformación Rural (IDTR III) del Componente 1 de Acceso y mejora de provisión eléctrica en áreas rurales dispersas y los siguientes subcomponentes:

- Subcomponente 1: Densificación y extensión de redes para uso residencial.
- Subcomponente 2: Densificación y extensión de redes para usos productivos.
- Subcomponente 3: Instalación de sistemas solares para hogares e instituciones públicas dispersas
- Subcomponente 4: Minirredes/ sistemas híbridos renovables para población rural concentrada.

Así también, el Componente 2 Fortalecimiento del Sector Eléctrico y los siguientes subcomponentes con relación a capacitación y asistencia técnica:

- Subcomponente: Fortalecimiento del VMEER a través de:
 - Consultorías de apoyo en políticas y planificación
 - Estudios sectoriales y de planificación
 - Programas de concientización, capacitación y desarrollo del talento humano
 - Capacitación, formación y desarrollo del talento humano
 - Consultorías técnicas para el fortalecimiento institucional
 - Programas de apoyo al acceso, eficiencia energética y energía sostenible
 - Apoyo al desarrollo de un programa de etiquetado de equipamiento
 - Apoyo al desarrollo de instrumentos de política en eficiencia energética
 - Apoyo al desarrollo del marco jurídico y la institucionalidad de la eficiencia energética.
 - Apoyo en la implementación del Plan de Género.
 - Apoyo a la implementación del Plan de Acción EyAS/ASx.
- Subcomponente: Fortalecimiento del sector de distribución a través de:
 - Análisis de la confiabilidad del servicio, operación y mantenimiento.
 - Estrategia y requisitos para implementar la digitalización del pago de servicios para optimizar el pago de facturas e incentivar la eficiencia, incluida la evaluación de las prácticas comerciales existentes de las empresas de servicios públicos.
 - Evaluación de las fuentes de pérdidas técnicas y no técnicas, por tipos de usuarios.
 - Evaluación de la brecha regulatoria de Bolivia y especificaciones técnicas requeridas para medidores inteligentes para apoyar la reducción de pérdidas.

El proceso de participación y divulgación de información significativa prevista en el PPPI será en relación con la siguiente secuencia:

Tabla 7: Participación, divulgación de información y consulta en el ciclo del proyecto

Documentos sociales, ambientales y de género	ETAPAS
Evaluación ambiental y social – EAS Plan de participación de las partes interesadas – PPPI	PRE INVERSION
Marco de Gestión Ambiental y Social - MGAS. Marco de Planificación de Pueblos Indígenas - MPPI. Marco de Políticas de Reasentamiento - MPR. Procedimiento de Gestión Laboral –PGMO Plan de género	PREVIO LA INVERSION
Plan de Acción EyAS/ASx	
Atención de impactos y riesgos. Gestión social UEP/ENDE Atención del mecanismo de atención de quejas, reclamos y sugerencias	INVERSION
Atención de impactos y riesgos. Atención del mecanismo de atención de quejas, reclamos y sugerencias	OPERACIÓN

6.1.1. Etapa de pre inversión

La etapa contempla la elaboración de estudios para la ejecución de proyectos de inversión pública, que establecen la viabilidad técnica, económica, financiera, legal, social, institucional, medio ambiental, de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático.

Para los requerimientos del estándar 10 de Participación de la Partes Interesadas y Divulgación de Información la etapa corresponde a la planificación como un espacio propicio de diálogo, concertación de las partes interesadas, con el propósito de contribuir significativamente hacia una adecuada implementación, para el caso de los proyectos del IDTR III a partir de procesos de participación y consulta significativa de la documentación social y ambiental generada. En ese sentido la estrategia ha realizado la socialización de los documentos sociales y ambientales a nivel nacional y por instancias de acuerdo con lo siguiente.

6.1.1.1. Instancias del nivel Nacional

En la etapa están priorizadas las otras partes interesadas por el rol que desempeñan los representantes de instituciones del nivel Nacional, como involucrados en las gestiones ambientales como sociales de los subcomponentes en el proyecto del IDTR III como son: Servicio Nacional de Áreas Protegidas – SERNAP, Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras ABT, Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia FAM-Bolivia, Colegio de Ingenieros Electricistas y Electrónicos de Bolivia, Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, Gobiernos Autónomos Departamentales (Tarija, Santa Cruz, Beni Pando y Potosí), Administradora Boliviana de Carreteras – ABC, Distribuidoras de Energía Eléctrica (DEE), Ministerio de Educación y Ministerio de Salud y Deportes.

La socialización cumple con divulgar información general y específica del: EAS, PPPI-MQRS, MGAS, MPPI, MPR, PGMO, PG y Plan de Acción EyAS/ASx⁵, así también, se integran en la gestión y complementación y verificación del cumplimiento de procedimientos administrativos para la ejecución de proyectos de desarrollo en áreas protegidas Nacionales y Subnacionales, requisitos para la emisión de licencias ambientales, como en aspectos sociales de beneficiarios, presencia de pueblos indígenas, entre algunos y otras gestiones que faciliten la adecuada implementación del componente 1 de Acceso y mejora de provisión eléctrica en áreas rurales dispersas y sub componente 1: Densificación y extensión de redes para uso residencial, sub componente 2: Densificación y extensión de redes para usos productivos, sub componente 3: Instalación de sistemas solares para hogares e instituciones públicas dispersas y finalmente del sub componente 4: Minirredes/ sistemas híbridos renovables para población rural concentrada, contemplados en el proyecto del IDTR III.

Se ha incluido también en la convocatoria a nivel Nacional, instancias que cumplen el rol de portavoz de la población vulnerable según el siguiente listado: Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia- CSUTCB, representantes de CIDOB, Central de Pueblos Indígenas de La Paz – CPILAP, Asociación Nacional del Adulto Mayor de Bolivia –ANAMBO y Comité Nacional de Personas con Discapacidad – CONALPEDIS, con el propósito de informar sobre los aspectos ambientales y sociales considerados en la documentación elaborada (EAS, PPPI-MAQRyS, MGAS, MPPI, MPR, PGMO, PG y Plan de Acción EyAS/ASx) para el proyecto del IDTR III, sino adicionalmente, conocer opiniones e ideas de los procedimientos de información a las instancias de representación de la población vulnerable existente en el nivel municipal, regional y por ende comunitario de los pueblos indígenas.

El equipo técnico del Programa de Electricidad para Vivir con Dignidad – PEVD, en coordinación con el Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables – VMEER está encargado de la preparación y organización del evento de consulta significativa, de acuerdo a la planificación desglosada en la matriz líneas más adelante, así como del proceso de sistematización del evento a cargo del PEVD. Las actividades de socialización significativa se realizaron en la gestión 2023.

⁵ Entendidos como la: Evaluación Ambiental y Social - EAS, Plan de Participación de Partes Interesadas - PPPI, Mecanismo de Atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias – MAQRyS. Marco de Gestión Ambiental y Social, Marco de Planificación de Pueblos Indígenas - MPPI, Marco de Políticas de Reasentamiento – MPR, Procedimientos de Gestión de Mano de Obra – PGMO, Plan de Género – PG y Plan de Acción para la Prevención y Respuesta a la Explotación y Abuso Sexual / Acoso Laboral y Abuso Sexual – EyAS/ASx.

Los resultados de las socializaciones constituyen la referencia para las complementaciones a la documentación presentada.

La participación de los actores del nivel Nacional estará viabilizada, a través del Mecanismo de Atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias de los momentos de divulgación y recepción de aportes información general y específica de parte de las instancias de representación convocadas.

6.1.1.2. Instancias del nivel Departamental y Municipal

En la etapa están priorizadas las otras partes interesadas representadas en los Gobiernos Autónomos Departamentales, que según atribuciones conferidas tienen el rol de ser corresponsables de la priorización e implementación de proyectos energéticos, razón de la importancia de coordinación, participación para la divulgación de información general y específica del: EAS y PPPI-MAQRyS, MGAS, MPPI, MPR, PGMO, PG y Plan de Acción EyAS/ASx⁶, con el propósito de recabar opiniones e ideas de los procedimientos de información a las autoridades locales, beneficiarios, representantes de la población vulnerable en el nivel municipal (pueblos indígenas, adulto mayor, personas con capacidades diferentes). Además de complementar procedimientos administrativos que faciliten la adecuada implementación del componente 1 de Acceso y Mejora de Provisión Eléctrica en Áreas Rurales Dispersas y sub componente 1: Densificación y Extensión de Redes para Uso Residencial, sub componente 2: Densificación y Extensión de Redes para Usos Productivos, sub componente 3: Instalación de Sistemas Solares para Hogares e Instituciones Públicas Dispersas y finalmente del sub componente 4: Minirredes/ Sistemas Híbridos Renovables para Población Rural Concentrada, contemplados en el proyecto del IDTR III. Resultados que al final serán referencia para las complementaciones de la documentación presentada.

Las instancias encargadas de la preparación y organización del evento de consulta significativa estarán a cargo del equipo técnico del Programa Electricidad para Vivir con Dignidad - PEVD, en coordinación con el Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables - VMEER, de acuerdo con la planificación desglosada en la matriz de planificación líneas más adelante, así como del proceso de sistematización del evento que está a cargo del PEVD.

La participación de los actores del nivel Municipal estará viabilizada, a través del Mecanismo de Atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias en ambos momentos de divulgación y recepción de aportes información general y específica de parte de las instancias de representación convocadas.

6.1.1.3. Partes Afectadas Comunidad Rural, Concentrada y Dispersa

En esta etapa están priorizadas las partes afectadas representadas por autoridades locales (convocados desde la dualidad hombres y mujeres) de comunidades del área rural dispersa y concentrada. Por el rol que cumplen como representantes de los beneficiarios directos y son quienes dan apertura a divulgar información general y específica, respecto a los aspectos sociales

⁶ Entendidos como la: Evaluación Ambiental y Social - EAS, Plan de Participación de Partes Interesadas - PPPI, Mecanismo de Atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias - MAQRyS, Marco de Gestión Ambiental y Social - MGAS, Marco de Planificación de Pueblos Indígenas - MPPI, Marco de Políticas de Reasentamiento - MPR Procedimientos de Gestión de Mano de Obra - PGMO, Plan de Género - PG y Plan de Acción para la Prevención y Respuesta a la Explotación y Abuso Sexual / Acoso Laboral y Abuso Sexual - EyAS/ASx.

y ambientales que consideran los riesgos, impactos, formas de mitigación y prevención en los documentos elaborados de: EAS, PPPI-MAQRyS, MGAS, MPPI, MPR, PGMO, PG y Plan de Acción EyAS/ASX⁷, con el propósito de recabar opiniones e ideas con respecto a los aspectos ambientales y también recabar los procedimientos de información local practicados, priorización de medios de difusión escucha masiva local en comunidades beneficiarias, mecanismos adecuados de atención de quejas, reclamos y sugerencias en la etapa de ejecución del componente 1 de Acceso y Mejora de Provisión Eléctrica en Áreas Rurales Dispersas y sub componente 1: Densificación y Extensión de Redes para Uso Residencial, sub componente 2: Densificación y Extensión de Redes para Usos Productivos, sub componente 3: Instalación de Sistemas Solares para Hogares e Instituciones Públicas Dispersas y finalmente del sub componente 4: Minirredes/ Sistemas Híbridos Renovables para Población Rural Concentrada, contemplados en el proyecto del IDTR III. Los resultados que al final serán la referencia para las complementaciones a la documentación presentados a las partes afectadas.

Las instancias encargadas de la preparación y organización del evento de consulta significativa son el equipo técnico del Programa de Electricidad para Vivir con Dignidad – PEVD en coordinación con los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales, de acuerdo con la planificación desglosada en la matriz de planificación líneas más adelante, así como del proceso de sistematización del evento a cargo del PEVD.

Las autoridades locales del área rural dispersa y concentrada, son considerados actores estratégicos en el proceso de socialización, ya que la coordinación y relacionamiento será más a largo plazo, porque su rol trasciende hasta la etapa de operación. Por lo que la alianza estará basada en valores, como la confianza, la transparencia y el compromiso de las partes involucradas en el cumplimiento de los avances, para alcanzar el objetivo común del desarrollo energético de los beneficiarios en las comunidades de cobertura, una necesidad demandada y de interés común de las partes. El tipo de alianza que hace la diferencia es porque el propósito que prevé es facilitar un intercambio de opiniones y concertaciones en pleno respeto de usos y costumbres locales.

Como resultado de la alianza las autoridades locales son quienes se encargarán de la consulta significativa a los beneficiarios del área rural dispersa y concentrada, lideresas de mujeres, líderes de productores, directores encargados de unidades educativas y responsables de centros de salud en comunidades involucradas (estos últimos correspondientes al subcomponente 3), dando respuesta coherente de las gestiones realizadas vía la lista de beneficiarios gestionada en el gobierno departamental y/o municipal. La planificación y organización del evento de las asambleas generales o específicas si los beneficiarios solo son parte de una comunidad, estará a cargo de las autoridades locales en pleno respeto de usos, costumbres, espacios y tiempos de convocatoria definidos. Cabe destacar que generalmente la toma de decisiones en comunidades rurales, dispersa y concentrada, son transcritas en el libro de actas comunal, medio de verificación relevante interno como externo, porque valida los compromisos comunitarios. Para el IDTR III serán la referencia en la memoria del proceso de consulta significativa y entregado en copia simple a la instancia encargada del Gobierno Autónomo Municipal o Departamental, concluidas las socializaciones significativas del municipio serán requeridas por las instancias del Programa

⁷ Entendidos como la: Evaluación Ambiental y Social - EAS, Plan de Partes Interesadas - PPPI, Mecanismo de Atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias – MAQRyS, Marco de Gestión Ambiental y Social, Marco de Planificación de Pueblos Indígenas - MPPI, Marco de Políticas de Reasentamiento – MPR, Procedimientos de Gestión de Mano de Obra – PGMO, Plan de Género - PG y Plan de Acción para la Prevención y Respuesta a la Explotación y Abuso Sexual / Acoso Laboral y Abuso Sexual – EyAS/ASX

Electricidad para Vivir con Dignidad – PEVD y analizadas por el equipo técnico, para rescatar aspectos relevantes a tomarse en cuenta en la complementación en documentos sociales y ambientales elaborados.

Una vez convocados a participar en el relevamiento de perspectiva de los actores involucrados de los documentos ambientales y sociales elaborados, serán el insumo para la elaboración de los Estudios de Diseño Técnico de Pre inversión -EDTP⁸, que demandará a las Unidades Ejecutoras del Proyecto dependiente del Programa de Electricidad para Vivir con Dignidad PEVD, dar continuidad a las gestiones sociales convocando a la participación de las partes afectadas (beneficiarios directos) a través de las autoridades locales y el procedimiento que coadyuvará a consolidar los requerimientos de las partes involucradas, será a través del mecanismo de atención de quejas, reclamos y sugerencias, de manera de satisfacer todas las expectativas que hagan viable la ejecución de la demanda del servicio energético en comunidades del área rural dispersa y concentrada.

6.1.1.4. Partes afectadas pueblos indígenas (vulnerables) área concentrada y dispersa

En esta etapa están priorizadas las partes afectadas que corresponde al rol de las Autoridades Locales en áreas de pueblos indígenas concentrada y dispersa, como de representantes de pueblos indígenas del nivel Municipal y/o Departamental, la convocatoria prevista será desde la perspectiva de la dualidad en el cargo asumido⁹, por ser órganos representativos y portavoces de las decisiones de los habitantes de los pueblos indígenas ante situaciones emergentes que puedan afectarlos positiva o negativamente.

Los actores serán priorizados a participar en la divulgación de información, respecto a los aspectos sociales y ambientales que consideran los riesgos, impactos y formas de mitigación y prevención en los documentos elaborados de: EAS, PPPI-MAQRyS, MGAS, MPPI, MPR, PGMO, PG y Plan de Acción EyAS/ASx¹⁰, es con el propósito de recabar opiniones e ideas¹¹, en torno a los procedimientos de información, priorización de medios de difusión escucha masiva local en comunidades beneficiarias, mecanismos adecuados de atención de quejas, reclamos y sugerencias en la etapa de ejecución del componente 1 de Acceso y Mejora de Provisión Eléctrica en Áreas Rurales Dispersas y sub componente 1: Densificación y Extensión de Redes para Uso Residencial, sub componente 2: Densificación y Extensión de Redes para Usos Productivos, sub componente 3: Instalación de Sistemas Solares para Hogares e Instituciones Públicas Dispersas y finalmente

⁸ El Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) establece en normativas que, de manera previa a la ejecución de un proyecto de inversión pública, se debe contar con los Estudios de Diseño Técnico de Pre inversión que sustenten que es socialmente rentable, sostenible, concordante con los lineamientos de política establecidos por las autoridades correspondientes al Gobierno Nacional, Gobiernos Autónomos Departamentales y Gobiernos Autónomos Municipales, para lo cual deben estar enmarcados dentro de los planes que estos hayan establecido.

⁹ Entendida la dualidad existente en pueblos indígenas, que se hace visible a través del concepto de la unión entre el hombre y la mujer, esencia de las comunidades/pueblos indígenas.

¹⁰ Entendidos como la: Evaluación Ambiental y Social - EAS, Plan de Partes Interesadas - PPPI, Mecanismo de Atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias – MAQRyS, Marco de Gestión Ambiental y Social, Marco de Planificación de Pueblos Indígenas - MPPI, Marco de Políticas de Reasentamiento – MPR, Procedimientos de Gestión de Mano de Obra – PGMO, Plan de Género - PG y Plan de Acción para la Prevención y Respuesta a la Explotación y Abuso Sexual / Acoso Laboral y Abuso Sexual – EyAS/ASx.

¹¹ Según lineamientos del EAS 7 las percepciones e ideas que varían de un pueblo indígena a otro, las medidas y preocupaciones que se tienen que tomar en cuenta desde la percepción de autoridades representativas, sean locales, regionales, municipales, departamentales y nacionales.

del sub componente 4: Minirredes/ Sistemas Híbridos Renovables para Población Rural Concentrada, contemplados en el proyecto del IDTR III.

La coordinación con los representantes de los pueblos indígenas y representantes del nivel municipal y/o departamental, permite crear espacios de diálogo y concertación en el marco de derechos preconstituidos, que están delineados en el estándar 7 de Pueblos Indígenas/ Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana, porque resguardan el hábitat en las tierras de sus ancestros y utilizan sosteniblemente los recursos naturales presentes para su desarrollo económico y social, manteniendo sus formas de organización social, sus conocimientos y prácticas tradicionales. Sin embargo, en la práctica de los pueblos indígenas en el proyecto del IDTR III, fueron quienes demandaron los servicios de energía, ello demuestra que desde sus autoridades y habitantes reconocen que no pueden negarse a seguir excluidos del servicio eléctrico, propósito respaldado desde sus habitantes, para lograr niveles de desarrollo digno.

La diferencia radica que la población indígena demanda el desarrollo, pero a la vez preservan la protección de la Madre Tierra, los recursos naturales y el manejo sostenible en las áreas protegidas, sean municipales, departamentales o nacionales, porque constituyen una alternativa viable que debe ser desarrollada en forma adaptativa, responsable y participativa. Razón porque los pueblos indígenas son más cautos al momento de pensar en el desarrollo en su hábitat y el entorno, hecho que se debe fundamentalmente porque se han apropiado de la gestión de esos espacios naturales, siendo consecuentes en buscar garantías con el desarrollo sostenible¹², preservando los espacios existentes para las generaciones futuras.

En cuanto a los beneficiarios de pueblos indígenas del área rural dispersa y concentrada, lideresas de mujeres, líderes de productores, directores encargados de unidades educativas y responsable de centros de salud, al ser también agentes de divulgación de información, para el relevamiento de opiniones, ideas y sugerencias, estarán a cargo de las autoridades locales de los pueblos indígenas encargados de la socialización a los beneficiarios de los subproyectos del proyecto del IDTR III, porque darán respuesta coherente de las gestiones realizadas vía la lista de beneficiarios gestionada en el gobierno departamental y/o municipal. Tanto la planificación, como organización de los eventos estará bajo su dirección, en pleno respeto de usos, costumbres, tiempos y espacios propios de la organización interna, sea vía asambleas generales o específicas, este último si los beneficiarios solo son parte del pueblo indígena.

En los pueblos indígenas que se encuentran en áreas dispersas o concentradas, los acuerdos logrados en la toma de decisiones de las reuniones o asambleas dirigidas por las autoridades originarias son asumidos como una práctica corresponsable, formalizada en los libros de actas que son validados por los pueblos indígenas. Estos libros de actas constituyen un medio de verificación relevante interno y externo, y que son asumidos por los habitantes afiliados y/o beneficiarios, como referencia de la memoria de los pueblos indígenas en el proceso de consulta significativa. Para los subproyectos del Proyecto de IDTR III es un requisito que los beneficiarios sean informados, por ello la instancia encargada es el Gobierno Autónomo Municipal o Departamental, que una vez se haya concluido con las socializaciones en el municipio, se requiere

¹² Entendido al “desarrollo sostenible”, como el desarrollo que permite satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro de satisfacer sus propias necesidades, y buscaba atender tanto las demandas por una agenda de protección del medio ambiente como las de asegurar el desarrollo de los países con menor nivel de desarrollo.

una copia simple del evento realizado con los pueblos indígenas que se benefician de la cobertura del proyecto y también remitido a la Unidad Ejecutora de Proyecto - Programa de Electricidad para Vivir con Dignidad – PEVD. Los documentos de las socializaciones serán analizados por el equipo técnico, para rescatar aspectos relevantes a tomarse en cuenta en la complementación en documentos elaborados.

Para los pueblos indígenas, el servicio eléctrico es una necesidad básica, cuya demanda es realizada en coordinación con las autoridades originarias de los pueblos indígenas. Es posible considerar como procedimiento de participación en la divulgación de información, la realización de eventos de consulta significativa y no así una consulta previa e informada¹³, porque el proyecto no realiza una explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas, como ocurre en el caso de proyectos de minería y/o hidrocarburos.

6.1.1.5. Otras partes interesadas en representación de población vulnerable a nivel municipal

En esta etapa se ha priorizado otras partes interesadas vulnerables que corresponden a los siguientes grupos:

- Grupo vulnerable de **personas con capacidades diferentes**, fueron identificados a través de los espacios de diálogo organizados por las Unidades Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (UMADIS) con grupos de personas vulnerables. UMADIS aglutina a representantes del área urbana, rural e indígena, que son reconocidos y respaldados con Resolución Municipal, conforme a la Constitución Política del Estado, y por la Ley No. 223, Ley No. 1678, ambas en relación a personas con discapacidades y la reglamentación a través de Decreto Supremo N° 24807 y Decreto Supremo N° 27477, de cumplimiento obligatorio en el territorio Nacional.
- El Grupo vulnerable de **personas adulto-mayores**, también fue identificado en las instancias de los Gobiernos Autónomos Municipales a través de los espacios de atención, diálogo y atención de necesidades en la Unidades de Atención y Protección a Personas Adultas Mayores – UPAM, donde se organizan a los representantes del área rural, urbana e indígena. Respaldados en el marco de la Ley No. 369 General de las Personas Adultas Mayores, Decreto Supremo No. 1807 que Reglamenta a la Ley No. 872, ratificando la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adulto-Mayores.
- Grupo vulnerable de **organización de mujeres** fue identificado en los Gobiernos Municipales espacios de atención, diálogo y atención de necesidades en los Servicios Legales Integrales Municipales – SLIMS dependientes de los Gobiernos Autónomos Municipales, donde también participan organizaciones de mujeres con representación del área rural, urbana e indígena. Con la finalidad de poner a conocimiento de las nuevas autoridades municipales la ruta de atención y protección de las víctimas de violencia y las necesidades de coordinación con las promotoras comunitarias en el nivel interinstitucional.

¹³ En la Consulta Previa e Informada, necesariamente los pueblos indígenas deben tomar en cuenta los alcances e impactos del proyecto antes de autorizar/no autorizar la explotación de recursos naturales. La Consulta Previa e Informada se realiza de acuerdo con los procedimientos establecidos bajo norma Nacional e Internacional.

Los espacios existentes son favorables para los subproyectos del Proyecto de IDTR III, teniendo que coordinar con las unidades constituidas en el nivel municipal, para convocar a las instancias representativas por ser actores priorizados para la participación, divulgación de información y consultas significativas respecto a los aspectos ambientales y sociales que consideran los riesgos, impactos, formas de mitigación y prevención en los documentos elaborados de: EAS, PPPI-MAQRyS, MGAS, MPPI, MPR, PGMO, PG y Plan de Acción EyAS/ASx¹⁴. Además en lo social contrastar opiniones en torno a los procedimientos de información, priorización de medios de difusión escucha masiva local en comunidades beneficiarias, mecanismos adecuados de atención de quejas, reclamos y sugerencias en la etapa de ejecución del componente 1 de Acceso y Mejora de Provisión Eléctrica en Áreas Rurales Dispersas y sub componente 1: Densificación y Extensión de Redes para Uso Residencial, sub componente 2: Densificación y Extensión de Redes para Usos Productivos, sub componente 3: Instalación de Sistemas Solares para Hogares e Instituciones Públicas Dispersas y finalmente del sub componente 4: Minirredes/ Sistemas Híbridos Renovables para Población Rural Concentrada, contemplados en el proyecto del IDTR III

El evento presencial, está previsto a ser organizado y desarrollado por instancias del GAM en coordinación con las instancias del PEVD. Con relación a los medios de difusión a utilizarse se consideran los videos interactivos elaborados y contextualizados (en imagen y en idioma), que visibilizarán el área de influencia del proyecto y la extensión de obras energéticas previstas con ubicación de las comunidades rurales y pueblos indígenas. Así también, se consideran las cuñas radiales a ser divulgadas por los medios masivos, tanto de los Gobiernos Municipales y Departamentales de forma de dar a conocer sobre los alcances del EAS, PPPI - MAQRyS, MGAS, MPPI, MPR, PGMO, PG y Plan de Acción EyAS/ASx a las partes. Además de recabar ideas y opiniones respecto a la identificación de representantes u organizaciones de grupos vulnerables en el área de cobertura de los subcomponentes en el proyecto del IDTR III, así como medios locales de difusión más escuchados, formas o procedimientos de conocer la atención de quejas, reclamos y sugerencias durante las etapas de inversión y operación.

Concluidos los eventos de socialización de las partes interesadas, partes afectadas y población vulnerable, el equipo técnico social y ambiental del PEVD organizará las sistematizaciones e identificará aspectos relevantes a complementar en los documentos del EAS, PPPI - MAQRyS, MGAS, MPPI, MPR, PGMO, PG y Plan de Acción EyAS/ASx a ser considerados por las instancias de Dirección del VMEER, PEVD y Banco Mundial, con el propósito llevar adelante las complementaciones.

Una vez convocados a participar en el relevamiento de perspectiva de los actores involucrados de los documentos ambientales y sociales elaborados, serán el insumo para la elaboración de los Estudios de Diseño Técnico de Pre inversión -EDTP¹⁵, que demandará a las Unidades Ejecutoras del Proyecto dependiente del Programa de Electricidad para Vivir con Dignidad PEVD, dar continuidad a las gestiones sociales convocando a la participación de las partes afectadas

¹⁴ Entendidos como la: Evaluación Ambiental y Social - EAS, Plan de Participación de Partes Interesadas - PPPI, Mecanismo de Atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias - MAQRyS, Marco de Gestión Ambiental y Social - MGAS, Marco de Planificación de Pueblos Indígenas - MPPI, Marco de Políticas de Reasentamiento - MPR, Procedimientos de Gestión de Mano de Obra - PGMO, Plan de Género - PG y y Plan de Acción para la Prevención y Respuesta a la Explotación y Abuso Sexual / Acoso Laboral y Abuso Sexual - EyAS/ASx. Plan.

¹⁵ El Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) establece en normativas que, de manera previa a la ejecución de un proyecto de inversión pública, se debe contar con los Estudios de Diseño Técnico de Pre inversión que sustenten que es socialmente rentable, sostenible, concordante con los lineamientos de política establecidos por las autoridades correspondientes al Gobierno Nacional, Gobiernos Autónomos Departamentales y Gobiernos Autónomos Municipales, para lo cual deben estar enmarcados dentro de los planes que estos hayan establecido.

(beneficiarios directos) a través de las autoridades locales y el procedimiento que coadyuvará a consolidar los requerimientos de las partes involucradas, será a través del mecanismo de atención de quejas, reclamos y sugerencias, de manera de satisfacer todas las expectativas que hagan viable la ejecución de la demanda del servicio energético en beneficio de la población vulnerable del área dispersa y concentrada.

En la tabla siguiente se presenta la secuencia de las acciones mencionadas en detalle:

Tabla 8: Secuencia de participación de las partes interesadas en la etapa de pre inversión

Etapas	Actores	Lista de información que se divulgó	Métodos propuestos	Cronograma: lugares/fechas	Porcentaje alcanzado	Responsable	Componentes
PRE INVERSIÓN	Equipo socio ambiental del PEVD	Revisión del documento del proyecto IDTR III y EAS, PPPI y MAQRyS	Reunión presencial	Instalaciones del PEVD	Los eventos fueron planificados y organizados y se han distribuido los roles entre el equipo	Equipo técnico UEP PEVD y VMEER	COMPONENTE 1: ACCESO Y MEJORA DE PROVISIÓN ELÉCTRICA EN ÁREAS RURALES DISPERSAS
		Organización de información y elaboración de medios de presentación de información	Material de difusión a elaborar: Presentación en PowerPoint	Enfocado en los documentos principales: EAS, PPPI - MAQRyS			Sub componente 1: Densificación y extensión de redes para uso residencial.
		Organización de los eventos de socialización, acorde a cartera inicial definida (PPPI)	Dípticos	Realizado el 10 de agosto 2023			Sub componente 2: Extensión de redes para usos productivos
		Elaboración de notas de convocatoria	Video interactivo				
		Remisión de notas de convocatoria	Cuña radial contextualizados a cobertura IDTR III				
	OTRAS PARTES INTERESADAS DEL NIVEL NACIONAL						
	Servicio Nacional de Áreas Protegidas – SERNAP	Descripción del alcance del IDTR III (componentes y sub componente)	Convocatoria escrita y con anticipación	Salón del club de ejecutivos La Paz edificio Herrmann piso 22	El 85% de representantes de instituciones de apoyo a los proyectos del IDTR III del nivel nacional informados sobre los alcances de los documentos ambientales y sociales elaborados.	Equipo técnico UEP PEVD y VMEER	Sub componente 3: Instalación de sistemas solares fotovoltaicos para hogares e instituciones públicas dispersas
	Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia FAM-Bolivia	Criterios de priorización y localización de los proyectos y población beneficiaria, acorde a sub componente.		Enfocado en los documentos principales: EAS, PPPI - MAQRyS			
	Colegio de Ingenieros eléctricos de Bolivia	Actores involucrados en los proyectos.	Reunión presencial virtual ¹⁶	Se realizo el 10 de agosto 2023.			Sub componente 4:
	Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia- CSUTCB – representantes de CIDOB- CPILAP	Descripción de aspectos relevantes					

¹⁶ La reunión presencial hace referencia al conjunto de acciones que se deben tomar en cuenta para organizar, llevarla a cabo en buenas condiciones, y que permita el monitoreo de sus resultados. La combinación virtual, a través de medios electrónicos en situaciones en que alguno de los participantes por diferentes motivos no puede asistir personalmente.

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia
6. Mecanismos de participación de las partes interesadas

Eta	Actores	Lista de información que se divulgó	Métodos propuestos	Cronograma: lugares/fechas	Porcentaje alcanzado	Responsable	Componentes
	ABT Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras Asociación Nacional del Adulto Mayor de Bolivia –ANAMBO Comité Nacional de la Persona con Discapacidad – CONALPEDIS Viceministerio de Medio Ambiente Biodiversidad Cambios Climáticos y de Gestión Y Desarrollo Forestal Gobiernos Autónomos departamentales Administradora Boliviana de Carreteras – ABC Distribuidoras de energía eléctrica (DEE) Ministerio de Educación Ministerio de Salud y Deportes	EAS, PPPI-MAQRyS (2023) Análisis de cumplimiento de gestión administrativas de los proyectos del IDTR III de la etapa de pre - inversión. Cronograma de recopilación de opiniones, sugerencias por actores involucrados en los proyectos (PPPI) Procedimiento de atención de quejas y reclamos y sugerencias, durante la implementación de los proyectos (MAQRyS)	Medios de apoyo Power Point				Minirredes sistemas híbridos renovables para población rural concentrada
OTRAS PARTES INTERESADAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL							
	Otras partes interesadas Gobiernos Autónomos Departamentales	Descripción del alcance del IDTR III (componentes y sub componente) Criterios de priorización y localización de los proyectos y población beneficiaria, acorde a sub componente. Actores involucrados en los proyectos. Descripción de aspectos relevantes EAS, PPPI – MAQRyS. durante el ciclo de los proyectos.	Notificación por escrito a instancias representativas Reunión presencial ¹⁷ Medios de apoyo Presentación en PowerPoint Dípticos Video interactivo	Instalaciones del PEVD, VMEER o FAM Corresponde a las socializaciones realizadas con todas las partes en el segundo semestre 2023.	El 85% de representantes del GAD informados sobre los alcances de EAS, PPPI, MAQRyS del IDTR III	Equipo técnico PEVD y VMEER	COMPONENTE 1: ACCESO Y MEJORA DE PROVISIÓN ELÉCTRICA EN ÁREAS RURALES DISPERSAS Sub componente 1: Densificación y extensión de redes para uso residencial.

¹⁷ La reunión presencial hace referencia al conjunto de acciones que se deben tomar en cuenta para organizar, llevarla a cabo en buenas condiciones, y que permita el monitoreo de sus resultados.

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia
6. Mecanismos de participación de las partes interesadas

Etapas	Actores	Lista de información que se divulgó	Métodos propuestos	Cronograma: lugares/fechas	Porcentaje alcanzado	Responsable	Componentes
		Cronograma de recopilación de opiniones, sugerencias por actores involucrados en los proyectos (PPPI) Procedimiento de atención de quejas y reclamos y sugerencias, durante la implementación de los proyectos (MAQRyS) y personal requerido para el direccionamiento virtual. Identificación de la representación de la población vulnerable a nivel departamental Equipo técnico disponible para socializaciones a representantes de comunidades priorizados.					Sub componente 2: Extensión de redes para usos productivos Sub componente 3: Instalación de sistemas solares fotovoltaicos para hogares e instituciones públicas dispersas Sub componente 4: Minirredes sistemas híbridos renovables para población rural concentrada
PRE INVERSIÓN	Otras partes interesadas Gobiernos Autónomos Municipales	Descripción del alcance del IDTR III (componentes y sub componente) Criterios de priorización y localización de los proyectos y población beneficiaria, acorde a subcomponente. Actores involucrados en los proyectos. Descripción de aspectos relevantes EAS, PPPI – MAQRyS durante el ciclo de los proyectos. Cronograma de recopilación de opiniones, sugerencias por actores involucrados en los proyectos (PPPI) Procedimiento de atención de quejas y	Notificación por escrito a instancias representativas Reunión presencial Medio de poyo Presentación en PowerPoint Dípticos Video interactivo	Instalaciones del PEVD, VMEER o FAM Corresponde a las socializaciones realizadas con todas las partes en el segundo semestre 2023.	El 85% de representantes del GAM informados sobre los alcances de EAS, PPPI, MAQRyS del IDTR III	Equipo técnico UEP PEVD en coordinación con el GAD	

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia
6. Mecanismos de participación de las partes interesadas

Etapas	Actores	Lista de información que se divulgó	Métodos propuestos	Cronograma: lugares/fechas	Porcentaje alcanzado	Responsable	Componentes
		reclamos y sugerencias, durante la implementación de los proyectos (MAQRyS) Identificación de la representación de la población vulnerable a nivel municipal					
PARTES AFECTADAS AUTORIDADES LOCALES Y COMUNIDAD RURAL CONCENTRADA Y DISPERSA							
	Autoridades locales de comunidades área rural dispersa y concentrada	Descripción del alcance del IDTR III (componentes y sub componente) Localización de los proyectos y nómina de beneficiarios acorde a sub componente. Actores sociales involucrados acorde a subcomponente Descripción de aspectos relevantes EAS, PPPI – MAQRyS. Cronograma de recopilación de opiniones, sugerencias por actores involucrados en los proyectos (PPPI) Mecanismo de atención de quejas y reclamos y sugerencias, durante la implementación de los proyectos (MAQRyS) Definición de medios de comunicación local para la difusión de la cuña radial	Notificación por escrito a autoridades locales Taller presencial ¹⁸ Medio de poyo Díptico Video interactivo Cuña radial (difusión de apoyo para beneficiarios directos)	Instalaciones del GAM Enfocado en los documentos principales: EAS, PPPI - MAQRyS Realizado en el 2do semestre 2023	90% de las partes involucradas de autoridades representativas de las comunidades rurales informadas sobre los alcances EAS, PPPI, MAQRyS, del IDTR III.	Equipo técnico GAD y GAM en coordinación con el PEVD (responsable de la pre inversión)	COMPONENTE 1: ACCESO Y MEJORA DE PROVISIÓN ELÉCTRICA EN ÁREAS RURALES DISPERSAS Sub componente 1: Densificación y extensión de redes para uso residencial. Sub componente 2: Extensión de redes para usos productivos Sub componente 3: Instalación de sistemas solares fotovoltaicos para hogares e instituciones públicas dispersas Sub componente 4: Minirredes sistemas híbridos renovables para población rural concentrada
PRE INVERSIÓN	Beneficiarios área rural dispersa y concentrada	Localización de los proyectos y nómina de beneficiarios	Notificación a través de la autoridad local	Sede social comunidades	90% de beneficiarios directos y	Autoridades locales en coordinación	

¹⁸ El taller, consiste en la reunión de un grupo de personas para desarrollar un tema o varios temas interrelacionados, con el propósito de profundizar y socializar nociones entre el conjunto de los convocados y llegar a acuerdos comunes.

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia
6. Mecanismos de participación de las partes interesadas

Etapa	Actores	Lista de información que se divulgó	Métodos propuestos	Cronograma: lugares/fechas	Porcentaje alcanzado	Responsable	Componentes
		acorde a sub componente.	acorde a usos y costumbres	Enfocado en los documentos principales: EAS, PPPI - MAQRyS Realizado en el segundo semestre de 2023	lideres de comunidades rurales dispersa y concentrada informadas sobre los alcances EAS, PPPI, MQRyS, del IDTR III	con instancias del GAM	
	Lideresas de mujeres, lideres de productores, otros a identificar de acuerdo a contexto	Descripción de aspectos relevantes EAS, MPPI, MAQRyS. Cronograma de recopilación de opiniones, sugerencias por actores involucrados en los proyectos (PPPI) Procedimiento de atención de quejas y reclamos y sugerencias, adecuados y factibles durante la implementación de los proyectos (MAQRyS)	Asamblea comunal ¹⁹ Medios de apoyo Cuña radial				Sub componente 2: Extensión de redes para usos productivos Sub componente 4: Minirredes sistemas híbridos renovables para población rural concentrada
	Director encargado de unidades educativas Priorizadas Responsable centro de salud priorizados Pendiente definición PEVD y VMEER en base a criterio	Localización de los proyectos y nómina de beneficiarios acorde a sub componente. Descripción de aspectos relevantes EAS, MGAS, MPPI, MPR, PGMO, PG y Plan de Acción EyAs/ASx. Cronograma de recopilación de opiniones, sugerencias por actores involucrados en los proyectos (PPPI) Procedimiento de atención de quejas y reclamos y sugerencias, adecuados y factibles durante la implementación de los proyectos (MQRyS)			90% de beneficiarios de UEs y Centros de Salud informados sobre los alcances EAS, PPPI, MAQRyS, del IDTR III.		Sub componente 3: Instalación de sistemas solares fotovoltaicos para hogares e instituciones públicas dispersas

¹⁹ Las asambleas comunales, son prácticas de las comunidades rurales, pueblos indígenas desarrollados en el marco de usos y costumbres. Razón por la que pueden ser ordinarias si se desarrollan de forma mensual y/o extraordinarias, de acuerdo a alguna emergencia para consultar o informar a las bases.

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia
6. Mecanismos de participación de las partes interesadas

Etapas	Actores	Lista de información que se divulgó	Métodos propuestos	Cronograma: lugares/fechas	Porcentaje alcanzado	Responsable	Componentes
	PARTES AFECTADAS PUEBLOS INDIGENAS (VULNERABLES) AREA CONCENTRADA Y DISPERSA						
	Autoridades locales área de pueblos indígenas concentrada y dispersa Representantes de pueblos indígenas del nivel Municipal y/o departamental	Descripción del alcance del IDTR III (componentes y sub componente) Localización de los proyectos y nómina de beneficiarios acorde a sub componente. Actores sociales involucrados acorde a sub componente Descripción de aspectos relevantes EAS, PPPI – MAQRyS. Cronograma de recopilación de opiniones, sugerencias por actores involucrados en los proyectos (PPPI) Procedimiento de atención de quejas y reclamos y sugerencias, durante la implementación de los proyectos (MAQRyS) Definición de medios de comunicación local para la difusión de la cuña radial	Notificación por escrito a autoridades locales Taller presencial 24 Medio de poyo Presentación en Power Point Díptico Video Interactivo Cuña radial (difusión de apoyo para beneficiarios directos idioma contexto)	Instalaciones del GAM Enfocado en los documentos principales: EAS, PPPI - MAQRyS Realizado en 2023	90% de las partes involucradas de autoridades representativas de las comunidades rurales informadas sobre los alcances EAS, PPPI, MAQRyS, del IDTR III	Instancias del GAD y GAM coordinación con el PEVD (responsable de la pre inversión)	COMPONENTE 1: ACCESO Y MEJORA DE PROVISIÓN ELÉCTRICA EN ÁREAS RURALES DISPERSAS Sub componente 1: Densificación y extensión de redes para uso residencial. Sub componente 2: Extensión de redes para usos productivos Sub componente 3: Instalación de sistemas solares fotovoltaicos para hogares e instituciones públicas dispersas Sub componente 4: Minirredes sistemas híbridos renovables para población rural concentrada
PRE INVERSIÓN	Beneficiarios	Localización de los proyectos y nómina de beneficiarios acorde a sub componente.	Notificación a través de la autoridad local acorde a usos y costumbres	Comunidad sede social	90% de beneficiarios directos y líderes de comunidades rurales dispersa y concentrada informadas sobre los alcances EAS, PPPI, MQRyS, del IDTR III	Autoridades locales en coordinación con instancias del GAM coordinación con el PEVD (responsable de la pre inversión)	Sub componente 2: Extensión de redes para usos productivos Sub componente 4: Minirredes sistemas híbridos renovables
	Lideresas de mujeres, líderes productores, otros a identificar en el área de pueblos indígenas	Descripción de aspectos relevantes EAS, PPPI – MAQRyS. Cronograma de recopilación de opiniones, sugerencias por actores involucrados en los proyectos (PPPI) Procedimiento de atención de quejas y	Asamblea comunal Medios de apoyo Cuña radial acorde a idioma materno de contexto	Enfocado en los documentos principales: EAS, PPPI - MAQRyS Realizado en el segundo semestre de 2023			

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia
6. Mecanismos de participación de las partes interesadas

Etapas	Actores	Lista de información que se divulgó	Métodos propuestos	Cronograma: lugares/fechas	Porcentaje alcanzado	Responsable	Componentes
		reclamos y sugerencias, durante la implementación de los proyectos (MAQRyS)					para población rural concentrada
	Director encargado de unidades educativas Priorizadas Responsable centro de salud priorizados	Localización de los proyectos y nómina de beneficiarios acorde a sub componente. Descripción de aspectos relevantes EAS, PPPI – MAQRyS. Cronograma de recopilación de opiniones, sugerencias por actores involucrados en los proyectos (PPPI) Procedimiento de atención de quejas y reclamos y sugerencias, durante la implementación de los proyectos (MQRyS)			90% de beneficiarios de UEs y Centros de Salud informados sobre los alcances EAS, PPPI, MAQRyS, del IDTR III		Sub componente 3: Instalación de sistemas solares fotovoltaicos para hogares e instituciones públicas dispersas
OTRAS PARTES INTERESADAS REPRESENTACION POBLACIÓN VULNERABLE NIVEL MUNICIPAL							
	Representantes población adulto mayores del nivel municipal o departamental Población de personas con capacidades o departamental diferentes en el nivel municipal Organización de mujeres del nivel municipal	Localización de los proyectos y nómina de beneficiarios acorde a sub componente. Descripción de aspectos relevantes EAS, PPPI -MAQRyS. Cronograma de recopilación de opiniones, sugerencias por actores involucrados en los proyectos (PPPI) Procedimiento de atención de quejas y reclamos y sugerencias, durante la implementación de los proyectos (MQRyS) Definición de medios de comunicación local	Notificación por escrito a instancias representativas por representantes Taller presencial 24 Medio de poyo Presentación en Power Point Video Interactivo Cuña radial	Instalaciones del GAM Enfocado en los documentos principales: EAS, PPPI - MAQRyS Se realizo en el segundo semestre de 2023	85% de representantes de la población vulnerable informadas sobre los alcances EAS, PPPI, MAQRyS.	Instancias a cargo GAD y GAM en coordinación con el PEVD (responsable de la pre inversión)	COMPONENTE 1: ACCESO Y MEJORA DE PROVISIÓN ELÉCTRICA EN ÁREAS RURALES DISPERSAS Sub componente 1: Densificación y extensión de redes para uso residencial. Sub componente 2: Extensión de redes para usos productivos Sub componente 3: Instalación de sistemas solares fotovoltaicos

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia
6. Mecanismos de participación de las partes interesadas

Etapas	Actores	Lista de información que se divulgó	Métodos propuestos	Cronograma: lugares/fechas	Porcentaje alcanzado	Responsable	Componentes
		para la difusión de la cuña radial					para hogares e instituciones públicas dispersas
PRE INVERSIÓN	Equipo social y ambiental del PEVD Director PEVD Director VMEER Equipo Técnico Banco Mundial	Organización de información de la sistematización de eventos de consulta significativa ejecutados Identificación de aspectos relevantes a complementar a los documentos EAS, PPPI, MAQRyS. Análisis de aspectos relevantes equipo de coordinación PEVD, VMEER y representantes del Banco Mundial Presentación de documentos con complementaciones priorizadas	Convocatoria virtual Reunión virtual y presencial 23	Instalaciones del PEVD o VMEER Enfocado en los documentos principales: EAS, PPPI - MAQRyS Se realizó en Agosto 2023	Directores, equipo técnico y Banco Mundial validaron los aspectos relevantes, resultado de los eventos de socialización, priorizando la incorporación a los documentos elaborados del IDTR III	Equipo técnico del PEVD y VMEER	Sub componente 4: Minirredes sistemas híbridos renovables para población rural concentrada
	UEP dependiente del PEVD	Revisión de los alcances de los documentos EAS, PPPI, MAQRyS. Priorización de aspectos relevantes Coordinación con autoridades locales de comunidades y pueblos indígenas de áreas concentradas y dispersas. Reunión comunitaria en coordinación con autoridades locales Relevamiento de información social, técnica, ambiental para la consolidación del EDTP. Atención del MAQRyS	Reunión presencial Asamblea comunitaria	Instalaciones de la UEP Sede social de las comunidades	UEP consolida el EDTP en coordinación con las partes afectadas de comunidades y pueblos indígenas del área rural y de pueblos indígenas	Equipo técnico UEP - PEVD	COMPONENTE 1: ACCESO Y MEJORA DE PROVISIÓN ELÉCTRICA EN ÁREAS RURALES DISPERSAS Sub componente 1: Densificación y extensión de redes para uso residencial. Sub componente 2: Extensión de redes para usos productivos Sub componente 3: Instalación de sistemas solares fotovoltaicos para hogares e instituciones públicas dispersas

Etapas	Actores	Lista de información que se divulgó	Métodos propuestos	Cronograma: lugares/fechas	Porcentaje alcanzado	Responsable	Componentes
							Sub componente 4: Minirredes sistemas híbridos renovables para población rural concentrada
PRE INVERSION	UEP – PEVD UEP - ENDE	EAS, PPPI, MAQRyS, MGAS, MPPI, MPR, PGMO, PG y Plan de Acción EyAS/ASx.	Publicación digital en la página web del MHE (por definir modalidad y conexión a internet)	Por definir según el subproyecto y el público beneficiario (y/o población involucrada directa/indirectamente)	n.d.	Equipo Técnico	

6.1.2. Etapa de inversión

La etapa de inversión propone acciones en marcha de la ejecución de los subproyectos del IDTR III, conforme a las alternativas seleccionadas por subcomponente del Componente 1 del Proyecto.

Las expectativas que contempla la etapa no solamente recaen en los beneficiarios, sino en las otras partes interesadas representativas del nivel nacional, por haber sido partícipes de la divulgación de información y consulta significativa, acerca de las gestiones ambientales y sociales previo a la etapa de pre inversión. En ese entendido fue previsto dar continuidad la convocatoria en la etapa de inversión, como actores de información por el rol estratégico que cumplen en la gestión sostenible del área de cobertura de los proyectos del Programa.

6.1.2.1. Otras partes interesadas del nivel nacional

Previo a las etapas de implementación de inversión, está priorizado la convocatoria al rol de las partes interesadas del nivel Nacional como: Servicio Nacional de Áreas Protegidas – SERNAP, Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras ABT, Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia FAM-Bolivia y Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electricistas, Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia- CSUTCB, representantes de CIDOB, Central de Pueblos Indígenas de La Paz – CPILAP, Asociación Nacional del Adulto Mayor de Bolivia – ANAMBO y Comité Nacional de Personas con Discapacidad – CONALPEDIS, Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, Gobiernos Autónomos Departamentales, Administradora Boliviana de Carreteras – ABC, Distribuidoras de Energía Eléctrica (DEE), Ministerio de Educación y Ministerio de Salud y Deportes, a llevar adelante el segundo evento de consulta significativa, que tiene el objetivo de dar a conocer sobre los avances en la etapa de pre inversión y gestión de las acciones ambientales y sociales, así como, las acciones previstas en la etapa de inversión del componente 1 de Acceso y Mejora de Provisión Eléctrica en Áreas Rurales Dispersas y sub componentes: 1. Densificación y Extensión de Redes para Uso Residencial, 2. Densificación y Extensión de Redes para Usos Productivos, 3. Instalación

de Sistemas Solares para Hogares e Instituciones Públicas Dispersas y finalmente del 4: Minirredes/ Sistemas Híbridos Renovables para Población Rural Concentrada.

El rol de ENDE, como brazo ejecutor a las instancias convocadas del nivel Nacional, presentará los alcances de los subcomponentes del proyecto, la gestión de los impactos ambientales dentro los parámetros de desarrollo sostenible, cumplimiento de los aspectos legales ambientales y otros temas a priorizar. En la parte social estará contemplada en el Plan de Gestión Social²⁰, que busca la participación activa y comprometida de las comunidades que se ubican en el área de Influencia directa del proyecto, así como en comunidades situadas en áreas de influencia indirecta del proyecto, con el propósito de minimizar los impactos negativos, tanto ambientales como sociales, que pudieran surgir por la ausencia de una comunicación fluida, concertada y transparente con todos los sectores y actores involucrados.

Durante la implementación de los subproyectos, como la participación de las partes afectadas e interesadas en la etapa de inversión, se realizarán reuniones ordinarias y extraordinarias de socialización de información de acciones, en coordinación con las autoridades locales, beneficiarios directos y otros líderes representantes, así como instancias de decisión a nivel municipal, departamental, para la toma de decisiones, sobre aspectos concernientes a los impactos, riesgos y mitigación.

La participación de los actores nacionales estará integrada a través de las instancias de atención de quejas, reclamos y sugerencias establecidos en el mecanismo elaborado en el PPPI.

Para la etapa de inversión, ENDE tiene previsto realizar la labor de fiscalizador a la Unidad Ejecutora del Proyecto – UEP, en todo el proceso de ejecución de los subproyectos encomendados, con atención especial de los impactos y riesgos del factor socioeconómico que tiene que ver con la parte social y la parte ambiental de los factores de aire, suelo, ruido, ecología y salud identificados en los subcomponentes descritos en el estándar 2 de evaluación ambiental y social del Banco Mundial.

6.1.2.2. Seguimiento al mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias

Por la importancia del relacionamiento y participación de las partes afectadas e interesadas en la etapa de inversión la UEP adjudicada, aplicará el mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias del PPPI, a través de la instancia de gestión social. El rol de la instancia de fiscalización a cargo de ENDE, será el de verificar el funcionamiento en coordinación con las autoridades locales, beneficiarios y población vulnerable, llevado adelante la verificación de la atención en asambleas generales, reuniones con partes afectadas y otras formas que viabilicen la atención y respuesta oportuna al demandante o demandantes.

La fiscalización identificará en los reportes mensuales desarrollados por la UEP de dependencia los siguientes indicadores:

²⁰ La Gestión Social se realiza en diferentes etapas de proyectos a través de consultas informativas, relacionamiento comunitario, la promoción de los proyectos y un posterior empoderamiento por parte de las comunidades, esto permite ejecutar todas las obras de los proyectos eléctricos que en la actualidad se encuentren concluidas.

- N° de atención de quejas, reclamos y sugerencias por tipo de actores.
- N° de atención de quejas, reclamos y sugerencias por tipo de quejas, reclamos y sugerencias.
- N° de cierre de atención de quejas y reclamos y sugerencias previo a la etapa de operación.

Referir que, para la verificación de avances de las gestiones de impactos ambientales, sociales y avances del mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias considerados en el PPPI (ver contenido mínimo en la sección 7 del presente documento), a ser desarrollados por la UEP será a partir de informes mensuales²¹ en el marco de la relación contractual con ENDE de entrega de productos.

A continuación, los alcances del reporte mensual de gestión social de los aspectos de:

- Implementación de código de conducta
- Mejora de calidad de vida para los beneficiarios directos, en los impactos sociales de:
 - Incremento de oportunidades laborales en la Comunidad
 - Fortalecimiento de las capacidades técnicas de los trabajadores contratados
 - Dinamización de la economía local
 - Salud y seguridad de la comunidad
 - Protección del medio ambiente
 - Patrimonio cultural
 - Participación de líderes comunales representativos en el proyecto
- Aplicación del procedimiento de intervención y de cierre de áreas privadas
- Comunicación y relacionamiento (área concentrada, dispersa y pueblos indígenas)
- Atención y solución de conflictos
- Control de mecanismo de quejas y reclamos
- Control de contrataciones de personal
- Protección recursos culturales, arqueológica y paleontológicos
- Indicadores Sociales

²¹ Administrativamente con la Unidad Ejecutora del Proyecto tiene una relación contractual con ENDE, donde detallan los alcances en el ciclo de ejecución, operación, mantenimiento, cierre y abandono en obras físicas, aspectos ambientales y de gestión social con productos entregables.

Tabla 9: Secuencia de participación de las partes interesadas en la etapa de inversión

Etapa	Actores	Lista de información que se divulgará	Métodos propuestos	Cronograma: lugares/fechas	Porcentaje alcanzado	Responsable	Componentes	
INVERSIÓN	Equipo técnico UEP adjudicado etapa inversión y operación de ENDE	Revisión del documento del proyecto IDTR III y documentación ambiental y social generada EAS, PPPI – MAQRyS, MGAS, MPPI, MPR, PGMO, PG y Plan de Acción EyAS/ASx.	Convocatoria virtual	Instalaciones UEP	Los eventos fueron planificados y organizados y se ha distribuido los roles entre en equipo UEP	Instancias UEP de ENDE	Equipo técnico UEP adjudicado etapa inversión y operación de ENDE	
		Área de cobertura inicial del IDTR III y complementaciones priorizadas.						
		Revisión documento de pre inversión.	Reunión presencial	2do semestre 2024				
		Organización de los eventos de presentación del proyecto por sub componente del IDTR III.						
		Priorización de materiales de difusión masiva a ser utilizados.						
		Identificación de otras acciones prioritarias.						
	OTRAS PARTES INTERESADAS DEL NIVEL NACIONAL							
	Servicio Nacional de Áreas Protegidas – SERNAP	Descripción avances del IDTR III en el área de cobertura, durante la etapa de pre inversión	Convocatoria escrita y con anticipación				Instancias del PEVD, VMEER y ENDE	COMPONENTE 1: ACCESO Y MEJORA DE PROVISIÓN ELÉCTRICA EN ÁREAS RURALES DISPERSAS
	Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia FAM-Bolivia	Actores involucrados en la etapa de inversión Alcances previstos en la etapa de inversión		Sala reuniones a definir PEVD - VMEER	El 85% de representantes de instituciones de apoyo a los proyectos del IDTR III del nivel nacional informados sobre los alcances de la etapa de inversión			Sub componente 1: Densificación y extensión de redes para uso residencial.
	Colegio de Ingenieros eléctricos de Bolivia	Cronograma de ejecución y presentación de la empresa adjudicada Atención de quejas y reclamos y sugerencias, durante la etapa de inversión en proyectos del IDTR III.	Reunión presencial y virtual ²²	Segundo semestre				Sub componente 2: Extensión de redes para usos productivos
Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia- CSUTCB – representantes	Otros aspectos a priorizar	Material de apoyo	Gestión 2025					

²² La reunión presencial hace referencia al conjunto de acciones que se deben tomar en cuenta para organizar, llevarla a cabo en buenas condiciones, y que permita el monitoreo de sus resultados. La combinación virtual, a través de medios electrónicos en situaciones en que alguno de los participantes por diferentes motivos no puede asistir personalmente.

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia
6. Mecanismos de participación de las partes interesadas

Etapas	Actores	Lista de información que se divulgará	Métodos propuestos	Cronograma: lugares/fechas	Porcentaje alcanzado	Responsable	Componentes
	de CIDOB-CPILAP ABT Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras Asociación Nacional del Adulto Mayor de Bolivia – ANAMBO Comité Nacional de la Persona con Discapacidad – CONALPEDIS Viceministerio de Medio Ambiente Biodiversidad Cambios Climáticos y de Gestión Y Desarrollo Forestal Gobiernos Autónomos departamentales Administradora Boliviana de Carreteras – ABC Distribuidoras de energía eléctrica (DEE) Ministerio de Educación Ministerio de Salud y Deportes		Power point Díptico				Sub componente 3: Instalación de sistemas solares fotovoltaicos para hogares e instituciones públicas dispersas Sub componente 4: Minirredes sistemas híbridos renovables para población rural concentrada
	PARTES AFECTADAS COMUNIDADES RURALES Y PUEBLOS INDÍGENAS						COMPONENTE 1: ACCESO Y MEJORA DE PROVISIÓN ELÉCTRICA EN ÁREAS RURALES DISPERSAS
	Autoridades locales Beneficiarios en comunidades	Identificados en el EAS Impactos/riesgos frecuentes del factor aire: Emisión de gases de combustión	Convocatoria autoridad local	Sede social de las comunidades rurales o pueblos indígenas	El 90% de las autoridades locales y beneficiarios directos de las comunidades informados respetos al riesgo más	Unidad Ejecutora del Proyecto de ENDE	

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia
6. Mecanismos de participación de las partes interesadas

Etapa	Actores	Lista de información que se divulgará	Métodos propuestos	Cronograma: lugares/fechas	Porcentaje alcanzado	Responsable	Componentes
INVERSION	rurales e indígenas	Gases de efecto invernadero Material particulado producto del uso de vehículos Maquinaria y equipo durante la ejecución de las actividades de construcción	Asambleas comunales ²³ Material de difusión masiva: spots, comunicados, cuñas u otros	Gestión 2025 al 2026	frecuente en la etapa de ejecución		Sub componente 1: Densificación y extensión de redes para uso residencial. Sub componente 2: Extensión de redes para usos productivos
		Identificado en el EAS la afectación factor socioeconómico frecuente sobre: Afectación de terrenos privados/comunales Áreas de espacio público colindantes a los caminos vecinales Derechos de vía de líneas de transmisión/distribuciones existentes.	Convocatoria autoridad local Asamblea general Material de difusión masiva: spots, comunicados, cuñas u otros	Sede social de las comunidades rurales o pueblos indígenas Gestión 2025 al 2026	El 90% de las autoridades locales y beneficiarios identificados de las comunidades rurales y pueblos indígenas informados respetos al riego más frecuente en la etapa de ejecución	Unidad Ejecutora del Proyecto de ENDE	Sub componente 3: Instalación de sistemas solares fotovoltaicos para hogares e instituciones públicas dispersas Sub componente 4: Minirredes sistemas híbridos renovables para población rural concentrada
		Identificado en el EAS el impacto/riesgo socioeconómico frecuente: Contribución al movimiento económico de la zona por utilización de servicios por los trabajadores encargados de la construcción.	Convocatoria autoridad local Reunión presencial Material de difusión masiva: spots, comunicados, cuñas u otros	Sede social de las comunidades rurales o pueblos indígenas Gestión 2025 al 2026	El 90% de los beneficiarios identificados de las comunidades rurales y pueblos indígenas, fueron cancelados los servicios acordados durante en la etapa de ejecución	Unidad Ejecutora del Proyecto de ENDE	

²³ Las asambleas comunales, son prácticas de las comunidades rurales, pueblos indígenas desarrollados en el marco de usos y costumbres. Razón por la que pueden ser ordinarias si se desarrollan de forma mensual y/o extraordinarias, de acuerdo a alguna emergencia para consultar o informar a las bases.

Etapa	Actores	Lista de información que se divulgará	Métodos propuestos	Cronograma: lugares/fechas	Porcentaje alcanzado	Responsable	Componentes
INVERSIÓN		Identificado en el EAS el impacto/riesgo factor ruido y suelo frecuentes: Emisión de ruido producto del uso de vehículos, para el transporte de los equipos. Riesgos de contaminación del suelo por posibles derrames de combustible, lubricantes y aceites, entre otros por operación y tráfico de vehículos.	Convocatoria autoridad local Asamblea comunal Material de difusión masiva: spots, comunicados, cuñas u otros	Sede social de las comunidades rurales o pueblos indígenas Gestión 2025 al 2026	El 90% de las autoridades locales, beneficiarios de las comunidades rurales, pueblos indígenas y de instituciones sociales informados acerca del factor ruido.	Unidad Ejecutora del Proyecto de ENDE	
	PARTES AFECTADAS POBLACIÓN VULNERABLE						
	Autoridades locales Población vulnerable	Identificado en el EAS el riesgo socioeconómico frecuente: Riesgos potenciales de conflictos por manejo de información/ participación/ consultas no adecuadas de población indígena u otros grupos vulnerables	Convocatoria a través de la autoridad local Lugar sede social Asamblea comunal Material de difusión masiva: spots, comunicados, cuñas u otros	Sede social de las comunidades rurales o pueblos indígenas Gestión 2027	El 90% de las autoridades locales y beneficiarios identificados de las comunidades rurales y pueblos indígenas informados respetos al riesgo más frecuente en la etapa de ejecución	Unidad Ejecutora del Proyecto de ENDE	
INVERSIÓN	SEGUIMIENTO AL MECANISMO DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS						
	Autoridades locales Beneficiarios en comunidades rurales e indígenas Población vulnerable	Atención de quejas, reclamos y sugerencias Reporte mensual de la atención de quejas y reclamos a ENDE Verificación en campo de Fiscal de ENDE, en torno al funcionamiento de la atención de quejas, reclamos y sugerencias. Cierre de atención de quejas y reclamos y	Convocatoria a través de la autoridad local Lugar Sede social Asamblea comunal	Sede social de las comunidades rurales o pueblos indígenas Gestión 2027	El 90% de las quejas, reclamos y sugerencias fueron atendidas y el Fiscal ENDE verificará la respuesta oportuna previo a la culminación de la etapa de operación.	Equipo técnico de las filiales de ENDE	

Etapa	Actores	Lista de información que se divulgará	Métodos propuestos	Cronograma: lugares/fechas	Porcentaje alcanzado	Responsable	Componentes
		sugerencias previo a la etapa de operación.	Material de difusión masiva: spots, comunicados, cuñas u otros				

6.1.3. Etapa de operación

La etapa implica la puesta en marcha el servicio de energía acorde a la opción técnica de cada subcomponente del proyecto, que es implementada a través de ENDE en coordinación con instituciones encargadas de la electrificación rural, que operan en las distintas zonas geográficas del territorio Nacional.

6.1.3.1. Otras partes interesadas del nivel nacional

Previo a las etapas operación, está priorizado la convocatoria a las partes interesadas del nivel Nacional como: Servicio Nacional de Áreas Protegidas – SERNAP, Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras ABT, Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia FAM-Bolivia y Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electricistas , Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia- CSUTCB, representantes de CIDOB, Central De Pueblos Indígenas De La Paz – CPILAP, Asociación Nacional del Adulto Mayor de Bolivia –ANAMBO y Comité Nacional de Personas con Discapacidad – CONALPEDIS, Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, Gobiernos Autónomos Departamentales (Tarija, Santa Cruz, Beni Pando y Potosí), Administradora Boliviana de Carreteras – ABC, Distribuidoras de energía eléctrica (DEE), Ministerio de Educación y Ministerio de Salud y Deportes, convocatoria del tercer evento de participación a llevar adelante, que tiene el objetivo de informar sobre los avances en la etapa de inversión, gestión de las acciones ambientales y sociales previstas en la etapa de operación del componente 1 de Acceso y Mejora de Provisión Eléctrica en Áreas Rurales Dispersas y sub componentes: 1. Densificación y Extensión de Redes para Uso Residencial, 2. Densificación y Extensión de Redes para Usos Productivos, 3. Instalación de Sistemas Solares para Hogares e Instituciones Públicas Dispersas y finalmente 4. Minirredes/ Sistemas Híbridos Renovables para Población Rural Concentrada.

El rol de ENDE, como brazo ejecutor a las instancias convocadas del nivel Nacional, presentarán las gestiones contractuales de los proyectos del componente 1, extensión y densificación de redes eléctricas, las responsabilidades y funciones específicas, establecidos en el marco del Proyecto, a través del contrato de Operación, Mantenimiento y Administración – OMA, con las empresas distribuidoras²⁴, para las instalaciones a desarrollarse y del proceso de transferencia a

²⁴ Las empresas distribuidoras son aquellas reguladas de las actividades de distribución eléctrica por zonas geográficas conforme a la normativa vigente. Desarrollan las actividades de Operación y Mantenimiento de las instalaciones transferidas conforme a los respectivos acuerdos y contratos suscritos y conforme a la actualización de las áreas de operación ante la Autoridad de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN

formalizarse bajo requisitos técnicos acorde a los requerimientos de la Autoridad de Electricidad y Tecnología Nuclear AETN.

En el caso de sistemas solares fotovoltaicos el rol de ENDE presentará las gestiones en sistemas fotovoltaicos y las distribuidoras, para la gestión de responsabilidades de la sostenibilidad del proyecto, como la plataforma de cobro/pago del servicio de electricidad con Sistemas Fotovoltaicos SFV. Las responsabilidades en Operación, Mantenimiento, Administración y la sostenibilidad de los Sistemas Fotovoltaicos SFV instalados en el área de operación. Asimismo, el sistema de control de recarga de días de uso que será aplicado para estos sistemas aislados, como también de la reposición de partes, a cargo de las empresas distribuidoras e incorporados dentro de los gastos reconocidos por la Autoridad de Electricidad y Tecnología Nuclear AETN. Por último, los estudios tarifarios aprobados por dicha entidad, en relación con la firma de contratos de Operación, Mantenimiento y Administración (OMA) entre ENDE y las empresas distribuidoras.

En cuanto al subcomponente de minirredes, el rol de ENDE presentará las acciones del personal técnico de ENDE y las Distribuidoras en cuanto a la capacitación en el mantenimiento y la gestión remota de los medidores de las mini redes y sistemas híbridos aislados.

En la etapa de operación, como parte de la gestión impactos/riesgos con factores ambientales (ruido, aire, suelo ecología y salud) y sociales (socioeconómico), el rol de ENDE se mantiene como fiscalizador, tendrá como referencia el documento del EDTP de la etapa y el estándar de evaluación ambiental-y social de los subproyectos del Proyecto IDTR III, a ser analizados por el equipo técnico durante del ciclo implementación, habiendo priorizado los más recurrentes.

6.1.3.2. Partes afectadas comunidades rurales y pueblos indígenas

Para la etapa de operación de los subproyectos del proyecto de IDTR III, está previsto el rol fiscalizador del ENDE al equipo técnico de las Distribuidoras de Energía Eléctrica, en torno a la gestión de impactos y riesgos establecidos en el documento del EAS. Para la atención social el equipo técnico planificará las acciones ambientales y sociales a llevar adelante inicialmente con autoridades locales de comunidades rurales, pueblos indígenas, para luego llegar a los beneficiarios directos y población vulnerable existente en el área de cobertura.

El procedimiento participativo a ser efectivizado por las Distribuidoras de Energía Eléctrica será a través de reuniones ordinarias o extraordinarias convocadas por las autoridades locales y a requerimiento de los avances de la etapa, con información clara y transparente que conlleve a consensos de las partes involucradas.

6.1.3.3. Partes afectadas población vulnerable

La etapa conlleva también la convocatoria a la participación y atención de la población vulnerable en cuanto a la gestión de impacto, riesgos y procesos de mitigación abordadas por las Distribuidoras de Energía Eléctrica en aspectos ambientales y sociales. Llevadas adelante en coordinación plena con las autoridades locales en reuniones ordinarias o extraordinarias dependiendo del caso de atención a esta población en el área de influencia.

La instancia de fiscalización se mantiene en el rol del ENDE, conforme a la relación contractual vía informes mensuales²⁵, en el marco de los alcances previstos en los documentos del EAS y EDTP elaborados para la etapa, dando cumplimiento a la atención y gestión de los impactos, riesgos y procesos de mitigación de aspectos ambientales y sociales propios de la etapa respectivamente.

6.1.3.4. Seguimiento al mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias

Por la importancia del relacionamiento y participación de las partes afectadas e interesadas en la etapa de operación la distribuidora designada por área geográfica aplicará el mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias del PPPI. La gestión social específica estará a cargo del equipo técnico ambiental de la distribuidora, que requiera la etapa. En cuanto al funcionamiento del mecanismo estará a cargo de la instancia de fiscalización de ENDE, dándose continuidad a la verificación de atenciones en coordinación con las autoridades locales, beneficiarios y población vulnerable, llevado adelante en coordinación con autoridades la asistencia en asambleas comunales, reuniones con partes afectadas de comunidades rurales, pueblos indígenas y población vulnerable, de forma que viabilicen la atención y respuesta oportuna al demandante o demandantes.

Durante la implementación de la etapa de operación de parte de las distribuidoras y relación contractual con ENDE será a partir de informes mensuales²⁶ que describirán los avances alcanzados.

En la tabla siguiente se presenta la secuencia de las acciones mencionadas en detalle:

²⁵ Administrativamente con la Unidad Ejecutora del Proyecto tiene una relación contractual con ENDE, donde detallan los alcances en el ciclo de ejecución, operación, mantenimiento, cierre y abandono en obras físicas, aspectos ambientales y de gestión social con productos entregables.

²⁶ Administrativamente con la Unidad Ejecutora del Proyecto tiene una relación contractual con ENDE, donde detallan los alcances en el ciclo de ejecución, operación, mantenimiento, cierre y abandono en obras físicas, aspectos ambientales y de gestión social con productos entregables.

Tabla 10: Secuencia de participación de las partes interesadas en la etapa de operación

Etapas	Actores	Lista de información que se divulgará	Métodos propuestos	Cronograma: lugares/fechas	Porcentaje alcanzado	Responsable	Componentes				
OPERACIÓN	Equipo técnico distribuidoras	Revisión del documento del proyecto IDTR III y documentación ambiental y social generada EAS, PPPI – MAQRyS, MGAS, MPPI, MPR PGMO, PG y Plan de Acción EyAS/ASx durante el ciclo de los proyectos.	Convocatoria virtual	Instalaciones UEP Gestión 2027	Los eventos fueron planificados y organizados y se han distribuido los roles entre el equipo técnico de operador y distribuidoras	Equipo técnico distribuidora y Fiscal ENDE	COMPONENTE 1: ACCESO Y MEJORA DE PROVISIÓN ELÉCTRICA EN ÁREAS RURALES DISPERSAS				
		Área de cobertura inicial del IDTR III y complementaciones priorizadas.	Reunión presencial				Sub componente 1: Densificación y extensión de redes para uso residencial.				
		Revisión documento de inversión de acciones ambientales y sociales.	Material de apoyo a elaborar: Presentación PowerPoint				Sub componente 2: Extensión de redes para usos productivos				
		Organización de acciones de atención ambiental y social.	Material de difusión masiva				Sub componente 3: Instalación de sistemas solares fotovoltaicos para hogares e instituciones públicas dispersas				
		Priorización de materiales de difusión masiva a ser utilizados	Convocatorias				Sub componente 4: Minirredes sistemas híbridos renovables para población rural concentrada				
		Identificación de otras acciones prioritarias.	Otros a definir								
		OTRAS PARTES INTERESADAS DEL NIVEL NACIONAL									
		Servicio Nacional de Áreas Protegidas – SERNAP	Descripción avances del IDTR III en el área de cobertura, durante la etapa de inversión				Convocatoria escrita y con anticipación	Previo a definir por PEVD-VMEER	El 85% de representantes de instituciones de apoyo a los proyectos del IDTR III del nivel nacional, informados sobre los alcances de la etapa de operación	Equipo técnico PEVD, VMEER, en coordinación de ENDE	COMPONENTE 1: ACCESO Y MEJORA DE PROVISIÓN ELÉCTRICA EN ÁREAS RURALES DISPERSAS
	Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia FAM-Bolivia	Actores involucrados en la etapa de operación	Reunión presencial y virtual	Gestión 2027							
	Colegio de Ingenieros eléctricos de Bolivia	Alcances previstos en la etapa de operación									
Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia-CSUTCB –	Cronograma de ejecución y	Material de Apoyo	Sub componente 1: Densificación y extensión de								

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia
6. Mecanismos de participación de las partes interesadas

Etapas	Actores	Lista de información que se divulgará	Métodos propuestos	Cronograma: lugares/fechas	Porcentaje alcanzado	Responsable	Componentes
	representantes de CIDOB- CPILAP ABT Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras Asociación Nacional del Adulto Mayor de Bolivia –ANAMBO Comité Nacional de la Persona con Discapacidad – CONALPEDIS Viceministerio de Medio Ambiente Biodiversidad Cambios Climáticos y de Gestión Y Desarrollo Forestal Gobiernos Autónomos departamentales Administradora Boliviana de Carreteras – ABC Distribuidoras de energía eléctrica (DEE) Ministerio de Educación Ministerio de Salud y Deportes	presentación de los responsables Análisis de cumplimiento de gestión administrativas de los proyectos del IDTR III, de la etapa de operación. Atención de quejas y reclamos y sugerencias, durante la etapa de operación en proyectos del IDTR III. Otros aspectos a priorizar	Presentación PowerPoint Otros priorizados por operadora y distribuidoras				redes para uso residencial. Sub componente 2: Extensión de redes para usos productivos Sub componente 3: Instalación de sistemas solares fotovoltaicos para hogares e instituciones públicas dispersas Sub componente 4: Minirredes sistemas híbridos renovables para población rural concentrada
PARTES AFECTADAS COMUNIDADES RURALES POBLACION VULNERABLE							
	Partes afectados Autoridades locales Beneficiarios en comunidades rurales e indígenas Población vulnerable	Identificado en el EAS el riesgo socioeconómico frecuente: Riesgos potenciales de conflictos por manejo de información/ participación/ consultas no adecuadas de población indígena u otros grupos vulnerables.	Convocatoria autoridad local Asamblea comunal Material de apoyo a definir	Sede social de las comunidades rurales o pueblos indígenas Gestión 2028 al 2029	El 90% de las autoridades locales y beneficiarios identificados de las comunidades rurales y pueblos indígenas informados respetos al riesgo más frecuente en la etapa de ejecución	Equipo técnico de distribuidoras y Fiscal ENDE	COMPONENTE 1: ACCESO Y MEJORA DE PROVISIÓN

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia
6. Mecanismos de participación de las partes interesadas

Etapas	Actores	Lista de información que se divulgará	Métodos propuestos	Cronograma: lugares/fechas	Porcentaje alcanzado	Responsable	Componentes
OPERACIÓN	en comunidades rurales e indígenas	Relacionados a los subcomponentes					ELÉCTRICA EN ÁREAS RURALES DISPERSAS
		Identificación en el EAS Impactos/riesgos frecuentes del factor socioeconómico y salud: Riesgos potenciales relacionados con la alteración de las actividades diarias de la comunidad por afluencia laboral, incumplimiento del código de conducta o disposiciones relacionadas a explotación o acoso sexual.	Convocatoria autoridad local				Sub componente 1: Densificación y extensión de redes para uso residencial.
		Relacionados a los subcomponentes	Asamblea comunal	Sede social de las comunidades rurales o pueblos indígenas	El 90% de las autoridades locales y beneficiarios directos informados acerca de riesgos potenciales de salud y socioeconómicos, recurrentes en la etapa de operación	Equipo técnico de distribuidoras y Fiscal ENDE	Sub componente 2: Extensión de redes para usos productivos Sub componente 3: Instalación de sistemas solares fotovoltaicos para hogares e instituciones públicas dispersas
		Identificados en el EAS Impactos/riesgos frecuentes del factor aire, ruido y suelo: Emisión de gases de combustión Gases de efecto invernadero Material particulado producto del uso de vehículos Maquinaria y equipo durante la ejecución de las actividades de construcción. Emisión de ruido y vibraciones producto del uso de vehículos, maquinaria y equipo durante los trabajos de mantenimiento	Material de apoyo a definir Material de difusión masiva: spots, comunicados, cuñas u otros	Gestión 2028 al 2029			Sub componente 4: Minirredes sistemas híbridos renovables para población rural concentrada

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia
6. Mecanismos de participación de las partes interesadas

Etapas	Actores	Lista de información que se divulgará	Métodos propuestos	Cronograma: lugares/fechas	Porcentaje alcanzado	Responsable	Componentes
		(por remoción de suelos o por tráfico de vehículos maquinaria y equipo). Riesgos de contaminación del suelo por posibles derrames de combustible, lubricantes y aceites, entre otros por operación y tráfico de vehículos Relacionados a los subcomponentes.					
PARTES AFECTADAS COMUNIDADES RURALES Y PUEBLOS INDÍGENAS							
	Autoridades locales comunidades rurales e indígenas	Identificación en el EAS Impactos/riesgos frecuentes del factor socioeconómico: Generación de asentamientos ilegales colindantes en torno a los nuevos tendidos eléctricos. Relacionados a los subcomponentes 1,2 y 4.	Convocatoria autoridad local Material de apoyo a definir	Sede social de las comunidades rurales o pueblos indígenas Gestión 2028 al 2029	El 90% de las autoridades locales respetos al tendido eléctrico. Etapa de operación	Equipo técnico de distribuidoras y Fiscal ENDE	COMPONENTE 1: ACCESO Y MEJORA DE PROVISIÓN ELÉCTRICA EN ÁREAS RURALES DISPERSAS Sub componente 1: Densificación y extensión de redes para uso residencial. Sub componente 2: Extensión de
OPERACIÓN		Identificación en el EAS Impactos/riesgos frecuentes del factor socioeconómico: Generación de empleo temporal para las actividades de mantenimiento.	Convocatoria autoridad local Asamblea comunal Material de apoyo a definir	Sede social de las comunidades rurales o pueblos indígenas Gestión 2028 al 2029	El 90% de las autoridades locales y beneficiarios directos informados acerca del requerimiento en la etapa de operación	Equipo técnico de distribuidoras y Fiscal ENDE	

Etapas	Actores	Lista de información que se divulgará	Métodos propuestos	Cronograma: lugares/fechas	Porcentaje alcanzado	Responsable	Componentes
		Relacionados a cada sub componente. Generación de residuos sólidos especiales por actividades de mantenimiento, incluyendo residuos eléctricos o electrónicos. Relacionados a cada sub componente 1 y 2	Material de difusión masiva: spots, comunicados, cuñas u otros				redes para usos productivos Sub componente 3: Instalación de sistemas solares fotovoltaicos para hogares e instituciones públicas dispersas Sub componente 4: Minirredes sistemas híbridos renovables para población rural concentrada
	SEGUIMIENTO AL MECANISMO DE ATENCION DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS						
	Autoridades locales Beneficiarios en comunidades rurales e indígenas Población vulnerable Centros educativos y de salud	Funcionamiento del mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias. Reporte mensual de la atención de quejas y reclamos a ENDE Verificación en campo de Fiscal de ENDE del funcionamiento de la atención de quejas, reclamos y sugerencias. Cierre de atención de quejas y reclamos y sugerencias previo a la etapa de abandono del proyecto	Convocatoria autoridad local Asamblea comunal Material de difusión masiva: spots, comunicados, cuñas u otros	Previo a la entrega definitiva de la obra Gestión 2028 al 2029	El 90% de las quejas, reclamos y sugerencias fueron atendidas y el fiscal de ENDE verifica que se hayan completado la respuesta, previo al cierre de obra	Equipo técnico de distribuidoras Fiscal ENDE	

6.1.4. Consideraciones pueblos indígenas

Las Tierras Comunitarias de Origen - TCOs en los cuales los pueblos originarios han tenido tradicionalmente acceso con su organización económica, social y cultural son inalienables, indivisibles, irreversibles, colectivas, inembargables e imprescriptibles (Ley N°1715, INRA). El reconocimiento territorial, sin embargo, no significa una gestión autónoma, ni propia de los recursos naturales, por estar sujetos a las Leyes sectoriales.

Para los pueblos indígenas que no están dentro de una TCO aunque igual tienen arraigo ancestral con la tierra donde se ubican, el nivel de coordinación y participación en el ciclo de los subcomponentes del Proyecto será a través de la representación de las autoridades originarias y por ende del nivel municipal y/o departamental a través de la representación que se identifique las instancias subnacionales.

6.1.4.1. Cronograma del Plan de Socialización

A continuación, se presenta el cronograma de Socialización (según documento PCAS, se denomina consultas significativas) que serán implementadas en el ciclo de los subproyectos del Proyecto IDTR III, en el marco de los 4 subcomponentes que corresponden al Componente 1 de Acceso y Mejora de Provisión Eléctrica en Áreas Rurales Dispersas.

A continuación, se presenta el detalle por etapas y actores involucrados en el tiempo de implementación del proyecto:

ETAPAS	ACTORES INVOLUCRADOS	AÑO 2023												AÑO 2024											
		J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
P R E I N V E R S I O N	OTRAS PARTES INTERESADAS DEL NIVEL NACIONAL (*)																								
	OTRAS PARTES INTERESADAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL																								
	PARTES AFECTADAS AUTORIDADES LOCALES Y COMUNIDAD RURAL CONCENTRADA Y DISPERSA																								
	PARTES AFECTADAS PUEBLOS INDIGENAS (VULNERABLES) AREA CONCENTRADA Y DISPERSA																								
	OTRAS PARTES INTERESADAS REPRESENTACION POBLACIÓN VULNERABLE NIVEL MUNICIPAL																								
	EQUIPO SOCIAL Y AMBIENTAL del PEVD - Director PEVD - Director VMEER																								
	UEP dependiente del PEVD																								

Nota: Las socializaciones del segundo semestre de 2023 se ejecutaron según la descripción del Capítulo 3 Subtítulo 3.1.

27(*) El resumen de la actividad de socialización ejecutada con las otras partes interesadas del Nivel Nacional esta explicado en la sección 3 del presente documento.

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia
6. Mecanismos de participación de las partes interesadas

ETAPAS	ACTORES INVOLUCRADOS	AÑO 2025												AÑO 2026												AÑO 2027											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
I N V E R S I O N	EQUIPO TECNICO UEP/ENDE																																				
	OTRAS PARTES INTERESADAS DEL NIVEL NACIONAL																																				
	PARTES AFECTADAS POSITIVAMENTE COMUNIDADES RURALES Y PUEBLOS INDIGENAS																																				
	PARTES AFECTADAS POBLACION VULNERABLE																																				
	SEGUIMIENTO AL MECANISMO DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS																																				

ETAPAS	ACTORES INVOLUCRADOS	AÑO 2028												AÑO 2029											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
O P E R A C I O N	EQUIPO TECNICO DISTRIBUIDORAS/ ENDE																								
	OTRAS PARTES INTERESADAS DEL NIVEL NACIONAL																								
	PARTES AFECTADAS COMUNIDADES RURALES Y PUEBLOS INDIGENAS																								
	PARTES AFECTADAS POBLACION VULNERABLE																								
	SEGUIMIENTO AL MECANISMO DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS																								

Así también, se presenta el cronograma de las socializaciones (según documento PCAS, se denomina consultas significativas) que serán implementadas en el ciclo de los subproyectos del Proyecto de IDTR III, en el marco de los 2 subcomponentes que corresponden al Componente 2: Fortalecimiento del Sector Eléctrico.

ETAPAS	ACTORES INVOLUCRADOS	AÑO 2024												AÑO 2025											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
PRE INVERSION	Equipo Social - Ambiental:																								
	VMEER																								
	PEVD																								
	ENDE																								
	Equipo Tecnico:																								
	VMEER																								
	PEVD																								
	ENDE																								
	Equipo Ejecutivo:																								
	VMEER																								
	PEVD																								
	ENDE																								

ETAPAS	ACTORES INVOLUCRADOS	AÑO 2026												AÑO 2027											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
INVERSION	Equipo Social - Ambiental:																								
	VMEER																								
	PEVD																								
	ENDE																								
	Equipo Tecnico:																								
	VMEER																								
	PEVD																								
	ENDE																								
	Equipo Ejecutivo:																								
	VMEER																								
	PEVD																								
	ENDE																								

7. MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS

La presente propuesta contempla el procedimiento operativo para la implementación del mecanismo de atención de quejas, reclamos y sugerencias, establece un canal abierto de comunicación con las partes interesadas e involucrados, al objeto de brindar información clara, oportuna y responder a las preocupaciones que pudieran surgir posterior a los eventos de divulgación de información.²⁸

El instrumento coadyuvará a las otras partes interesadas, en comprender cuáles son los aspectos más relevantes que preocupan a las partes afectadas, a la población vulnerable, pueblos indígenas e instancias institucionales involucradas, con el propósito de considerar ajustes e integrarlos en los contenidos de los documentos ambientales y sociales, durante la etapa de pre inversión, inversión y operación de los subproyectos del Programa.

Por tanto, el instrumento generado pretende viabilizar hacia una retroalimentación del trabajo coordinado y consecuente de las otras partes interesadas, que intervienen en el proceso de implementación de los subproyectos del Proyecto IDTR III.

7.1. Objetivos del mecanismo

7.1.1. General

Brindar atención a las quejas, reclamos, sugerencias por medio de procedimientos adecuados, ágiles, con el propósito de dar respuestas oportunas a los actores involucrados del área de intervención del Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la Electricidad en Bolivia (IDTR III).

7.1.2. Específicos

- Descripción del procedimiento a seguir para la atención a quejas, reclamos y sugerencias.
- Definir los niveles de gestión en la atención y resolución de las quejas, reclamos y sugerencias.
- Atender quejas, reclamos y sugerencias basada en la violencia de género (explotación, abusos sexuales y acoso sexual), en coordinación con las capacidades instaladas del nivel de los Gobiernos Autónomos Municipales.
- Describir las responsabilidades del seguimiento y consecución del procedimiento a las respuestas y/o soluciones a las quejas, reclamos y sugerencias.
- Contar con personal de atención de quejas, reclamos y sugerencias capacitado, en torno a una atención cordial a las partes involucradas de los proyectos a ejecutarse.

²⁸ El EAS 10 se aplica a todos los proyectos respaldados por el Banco a través de financiamiento para proyectos de inversión. La interacción entre el Prestatario y las partes interesadas será parte integral de la evaluación ambiental y social del proyecto, su diseño y su ejecución. En particular, parte interesada se refiere a individuos o grupos que: a) se vean afectados o puedan verse afectados por el proyecto (partes afectadas por el proyecto), y; b) pueden tener interés en el proyecto (otras partes interesadas).

- Mantener informados oportunamente sobre las variaciones o cambios que pudieran surgir previo a la implementación de los proyectos del IDTR III de manera de reducir las quejas, reclamos y sugerencias.

7.2. De las definiciones

Las siguientes definiciones permitirán aunar ideas respecto a la implementación del presente mecanismo:

- **Queja:** Es la manifestación de inconformidad verbal o escrita, la cual se pone en conocimiento de las instancias para su atención oportuna a las partes interesadas de los subproyectos del Proyecto.
- **Reclamo:** Es el derecho que tiene toda persona de demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, para que le presten la atención debida al requerimiento mencionado a los ejecutores del Proyecto.
- **Sugerencia:** Es la propuesta que se formula e interpone, para que sea atendida por las partes interesadas que ejecuten el Proyecto.
- **Puntos de atención:** Son el espacio destinado a brindar información sobre las generalidades del Proyecto o también es considerado el canal de comunicación donde se interponen las Quejas, Reclamos y Sugerencias.

7.3. Alcance de Aplicación del Mecanismo

El presente mecanismo será aplicado en todo el ciclo de los subproyectos del Proyecto de IDTR III.

La administración del Mecanismo de Atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias (MAQRyS) estará a cargo de la UEP PEVD y UEP ENDE en la etapa de pre inversión con el personal existente según sus atribuciones y responsabilidades. Cuando se realicen las inversiones (etapa de ejecución), la UEP ENDE estará a cargo del MAQRyS a través del personal designado. Cabe señalar que, en la etapa de operación, mantenimiento y administración, se transfiere las competencias del MAQRyS a las empresas distribuidoras de electricidad.

7.4. Características del personal de atención de quejas y reclamos

El responsable de la atención de Q, R y S requiere tener el perfil general en base a los siguientes criterios:

- Persona proactiva con experiencia en el relacionamiento con personas, organizaciones, pueblos indígenas, líderes e instancias Municipales.
- Habilidad de análisis, comprensión y expresión con claridad, en los idiomas castellano y/o en algún idioma originario.
- Manejo de programas operativos²⁹, como de Telefonía celular WhatsApp y/o correo electrónico u otros medios de mensajería.

²⁹ Entendido como el conjunto de programas que permite manejar la memoria, disco, medios de almacenamiento de información y los diferentes periféricos o recursos de una computadora (teclado, el mouse, la impresora, la placa de red, entre otros)

- Conocimiento de la secuencia de atención de correspondencia, desde la “Ventanilla Única” virtual y física a disponer en el Programa de Electricidad para Vivir con Dignidad – PEVD, en la etapa de pre inversión. En la inversión y operación, la designación estará a cargo de la Unidad Ejecutora de Proyectos (contratista) con el rol fiscalizador de ENDE en cuanto al funcionamiento y reportes de atención.

Los roles del fiscalizador para la etapa de inversión y operación se propone las siguientes responsabilidades:

- Contar con un cronograma de monitoreo y evaluación, que verifique el funcionamiento del mecanismo de atención de Q,RyS en los subproyectos.
- A partir de informes mensuales, consolidar y sistematizar los alcances de la información de atención de Q,RyS, de manera trimestral, semestral y anual, en base a los informes mensuales de los responsables de Q,RyS.
- Planificar, organizar y llevar adelante las visitas programadas y no programadas en coordinación con instancias operativas de las VMEER y/o BM, acordes a requerimiento, en el área de cobertura de los subproyectos del Proyecto.
- Coordinar de manera mensual y/a requerimiento con el responsable de Q,RyS, de manera de conocer la existencia de alertas y acciones de contingencia a realizarse posterior a la etapa de eventos de consultas significativas llevadas adelante ³⁰.
- Coordinar con instancias de los GAMs los procedimientos de atención y denuncias por motivos de violencia basada en género (explotación, abusos y acoso sexuales), existente a nivel de los GAM de los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) y las Defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Otras acciones que se prioricen en el proceso, para el buen funcionamiento del Mecanismo.

7.5. Atribuciones del o los responsables de la Atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias

Las atribuciones asignadas al **responsable** son:

- Plasmar toda Q,RyS (físicas o virtuales) en la carpeta de registro.
- Realizará reportes a las partes interesadas, sobre las gestiones realizadas con el mecanismo mensualmente, o cuando se solicite por las instancias superiores.
- Hará el seguimiento al cumplimiento definido con las partes interesadas acerca de la solución, subsanación o respuesta de la Q,RyS recibida desde la instancia encargada del VMEER (supervisor).
- Coordinar las denuncias por violencia basada en género (explotación, abusos y acoso sexuales), con las instancias de los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) y las Defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes, en instancias de GAMs.
- En casos de alta complejidad de la Q,RyS, solicitará una respuesta oportuna desde la instancia encargada del VMEER.

³⁰ El procedimiento será a través verificando desde el registro de Q,RyS las notas remitidas sean virtuales o físicas, en estrecha coordinación con los responsable definidos a nivel de GAD, GAM y VMEER u otros priorizados.

- Visibilizará el espacio de atención de Q,RyS en coordinación con las partes interesadas del nivel departamental y municipal (GAD,GAM) del área de cobertura de los subproyectos.
- Otras acciones que se prioricen en el proceso, para el buen funcionamiento del Mecanismo.

7.6. Principios básicos para la atención de quejas, reclamos y sugerencias

El personal que se involucre en la **atención** de las quejas, reclamos y sugerencias del presente mecanismo, previamente debe ser capacitado por la instancia de supervisión designados en las etapas del ciclo de los subproyectos del Proyecto en torno a:

- Objetivos, alcances del Proyecto o subproyecto.
- Actitud de atención de Q,RyS y formas de coordinación, proceso de encaminar la respuesta oportuna del solicitante. Teniendo claridad que los aportes coadyuvaran a la retroalimentación de las otras partes interesadas reflejadas en los reportes mensuales, trimestral, semestral y anuales que hacen a la memoria de la gestión ejecutada en el Proyecto.
- Conocer los procedimientos de derivación de hechos por motivo de violencia basada en género (explotación, abusos y acoso sexuales), para brindar la asistencia a instancias constituidas del nivel de los GAMs. Otros procedimientos sociales, ambientales del área de cobertura en comunidades rurales, pueblos indígenas y/o población vulnerable, que coadyuve al avance de los subproyectos del IDTR III.

Los responsables de la atención deben establecer un procedimiento adecuado, en cuanto al manejo de la atención de Q,RyS de las partes involucradas y en la verificación del retorno de una respuesta al demandante de la atención. Para ello será necesario fortalecer a las instancias técnicas a involucrar (GAD, GAM y otros pertinentes en caso de ser necesario) en las siguientes habilidades:

Información adecuada. Es uno de los pilares fundamentales para reducir las quejas y reclamos, donde los interesados e involucrados tienen que estar bien informados, sobre: actividades que se realizarán con claridad en cuanto a temas ambientales y sociales de los proyectos del Programa, como aquellas actividades modificadas, no indicadas, suspendidas, actividades con alto de repercusión social o ambiental, para las partes afectadas tanto positiva o negativamente, generará diferentes opiniones y sugerencia y hasta podría llegar a situación de oposiciones.

Atención personalizada. El responsable de Q,RyS, debe tomar en cuenta que las personas que vienen a exponer una queja y reclamo, fue porque tiene alguna inquietud específica, por lo que su atención deberá ser con empatía³¹, debiendo comprender y entender la misma el responsable. Una vez comprendido puede ser transcrito, si fuera verbal o si fuera por escrito, igualmente será remitido por correo a la ventanilla única para contar con una respuesta. Reiterar en la etapa de pre inversión con instancias del PEVD y de ENDE, y de inversión y operación en instancias de la UEP dependiente de ENDE.

³¹ La capacidad de comprender y compartir los sentimientos de los demás, la empatía nos permite ver las cosas desde la perspectiva del otro en vez de la nuestra.

Verificación. Esta es una de las acciones más importantes del proceso de atención de Q,RyS, hacer verificación de los compromisos asumidos en la atención y respuesta inmediata³², porque el cumplimiento admitirá la reducción o el incremento de la molestia que puede generar un mayor conflicto.

7.7. Procedimiento para Atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias

El procedimiento conforma un conjunto ordenado de acciones que siguen una secuencia para el cumplimiento del responsable de Q, R y S, a continuación, se presenta el proceso propuesto para la atención:

7.7.1. PRIMERO: Recepción de la queja, reclamo y/o sugerencia

Durante la ejecución del Programa del IDTR III, las Q, R y S serán de diferentes ámbitos: sociales, ambientales, administrativos y de otra índole, a identificarse durante la implementación del presente mecanismo.

La forma de presentación de la Q, R y S pueden darse de diversas maneras a las cuales es necesario percibirla durante la recepción de forma adecuada:

- **Directa.** - A través de las partes interesadas e involucradas quienes remitirán al responsable de Q, R y S, la actitud favorable es la escucha activa, comprensión, clasificación y atención, para el registro. Muchas veces puede presentarse de manera verbal o escrita.
- **Personalizada.** - Significa que las partes involucradas, acuden de forma física a exponer la Q, R y S al responsable, dando a conocer los datos personales y datos necesarios en el llenado del registro o recepción formal de la nota escrita del demandante de atención.
- **Anónima.** – Para quienes decidan presentar de forma anónima también se dispondrá de forma visible la **ubicación de buzones** en lugares estratégicos (Alcaldía, área municipal de representación de la población vulnerable que prioricen la ubicación las instancias y otros espacios priorizados por las autoridades de los beneficiarios). Son espacios que estarían visibilizados y dispuestos a recibir las Q, R y S de forma anónima y personalizada.

La Q, R y S “anónima o personalizada”, para tomarla en cuenta, será importante previamente verificar, si el caso resulta no ser válido, debe ser desestimado, pero se registra y se responde en el registro, fundamentando las razones de la desestimación. La desventaja de la presentación de la Q, R o S “anónima”, limita a no poder brindar una respuesta directa a la persona que la interpone, pero la ventaja es poder informar sobre las gestiones a las instancias representativas, donde se ubicó el buzón, dando a conocer que se han verificado todos y cada uno de los casos recolectados.

El mecanismo del Programa identificó a las instancias que coadyuvarán en la recepción y reconducirán las Q, R y S los aliados estratégicos locales:

³² La Atención y Respuestas Inmediata, entendida como un conjunto de acciones coordinadas, con el fin de dar atención directa, satisfactoria e inmediata de la recepción de las quejas y reclamos, que las partes involucradas del área circundante puede realizar sobre la ejecución del proyecto y/o operación de esta.

- Autoridades de las comunidades beneficiarias área rural dispersa
- Autoridades de las comunidades beneficiarias área rural dispersa de los pueblos indígenas
- Responsables de las Unidades educativas beneficiarias, del área rural y pueblos indígenas
- Responsables de los Centros de salud beneficiarios, tanto del área rural como de los pueblos indígenas
- Representantes constituidos de la población vulnerable identificados en contexto de comunidades rurales, pueblos indígenas y/o a nivel de las instancias municipales.

La responsabilidad identificada de las anteriores instancias, por la atribución de gestión de los proyectos de la comunidad, se direccionará la atención en un plazo de 48 horas de parte del responsable de la recepción en el Gobernación y/o en los Gobiernos Municipales, pueda derivar de manera inmediata por medios virtuales, hasta las instancias responsable del PEVD y ENDE en la pre inversión y en la inversión y operación a la UEP dependiente de ENDE, para que emitan la respuesta de atención, el proceso de recepción será como si estuviera ingresando por el conducto regular y directamente a “ventanilla única” en tiempo virtual real hacia los responsables del Programa.

Todas las partes interesadas como beneficiarias de los proyectos del Programa, durante la divulgación de información, tendrán conocimiento porque serán quienes hayan priorizado la ubicación en lugares estratégicos.

Las partes responsables que tiene a su cargo la atención con respuesta oportuna será en un tiempo determinado que no exceda a los 7 días, pudiendo en algunos casos responder de manera inmediata y otras requerirán verificaciones o coordinaciones con otras instancias (situación a suceder en la etapa de inversión y operación). Destacar que la predisposición de la atención en esta etapa es importante.

También será favorable habilitar una línea telefónica con WhatsApp, para que las partes involucradas puedan hacer llamadas, siempre y cuando sea socializado y/o visibilizado el número y/o por correo electrónico correspondiente, en especial de quienes reciban la atención de Q, R y S que coadyuva a quienes manejan y tienen acceso también a este servicio.

Cualquiera sea la forma de recepción la actitud del responsable de Q, R y S deberá enfocarse en una respuesta propositiva, sin discriminación de género y objetiva, que permita reducir el problema y ayudar a que los proyectos del Programa se desarrollen con los menores inconvenientes posibles.

En este sentido, se detalla la información de contacto y datos requeridos para la activación del Mecanismo de Q, R y S, resaltando que esta puede ser pasible a modificaciones y/o ampliaciones al momento de tener ya consolidadas las Unidades Ejecutoras.

En la etapa de preinversión se podrá gestionar y habilitar un Correo Electrónico específico para recepción de quejas/reclamos/sugerencias, que se encuentre en la:

Página web: www.mhe.gob.bo .

También al iniciar con el Proyecto, se gestionará la implementación de un formulario electrónico disponible en la web para registrar la queja, reclamo o sugerencia.

A continuación, se registran las direcciones disponibles habilitadas en la etapa de preinversión, cómo referencia de comunicación habilitada para contactarse con el VMEER y la UEP - PEVD:

Dirección Oficina Central:
Ministerio de Hidrocarburos y Energías:
Av. Mcal. Santa Cruz Edif. Palacio de Comunicaciones
Piso 12, La Paz.

Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables:
Av. Mcal. Santa Cruz Edif. Palacio de Comunicaciones
Piso 13, La Paz.

Programa de Electricidad para Vivir con Dignidad
Calle Rosendo Gutiérrez
No. 2299, LaPaz.

- El siguiente número de teléfono estará habilitado inicialmente como contacto de oficina central/nacional :
 - o La Paz Oficina: (+591-2) 2186700-int. 801
- Carta dirigida a los coordinadores de quejas, reclamos y sugerencias en las oficinas de PEVD .

En la etapa de inversión los canales de comunicación con la UEP-ENDE, son:

Página web: www.ende.bo

Correo Electrónico: ende@ende.bo

Dirección Oficina Central:
Calle Colombia O - 0655, casi esq. Falzuri, Cochabamba

Los siguientes números de teléfono estarán habilitados:
Cochabamba Sede Central: +[591 4] 4120900, 4520317

Al iniciar con la etapa de ejecución, se gestionará la implementación de un formulario electrónico disponible en la web para registrar la queja, reclamo o sugerencia.

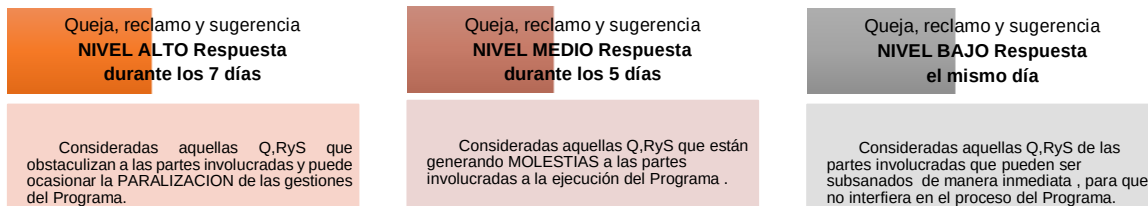
Carta dirigida a los coordinadores de quejas y reclamos en las oficinas de UEP-ENDE.

Carta dirigida a las empresas distribuidoras de electricidad, como representantes de UEP-ENDE en los departamentos beneficiarios del proyecto.

7.7.2. SEGUNDO: Comprensión y clasificación de la queja y reclamo

Posterior a la escucha activa de la Q, R y S del o de las partes involucradas, el responsable asignado/a (designado por el VMEER), analizará y clasificará de acuerdo a los siguientes niveles:

Gráfico 7: Clasificación de las quejas y reclamos



Fuente: Elaboración propia

La propuesta en tiempos de atención puede verse modificada, durante la dinámica de funcionamiento y el flujo de atención que pueda darse en campo.

7.7.3. TERCERO: Anotación en registro virtual

Una vez comprendida la Q, R y S, el responsable teniendo en cuenta las especificaciones de la clasificación transcribirá en el Programa de computación virtual, en la carpeta de registro en detalle lo que se haya recibido, así como los datos personales y dirección de las personas que acudieron a la instancia.

7.7.4. CUARTO: Verificación y coordinación interna

Es necesario que él y los responsables de acuerdo con la clasificación realizada organicen la información, para realizar la verificación de la Q, R y S y analice posibles respuestas, presentando en caso necesario en reunión interna con el o los responsables de los subproyectos del IDTR III, para su retroalimentación y consolidación de la respuesta temprana, teniendo en cuenta los días previstos de acuerdo al nivel que corresponda.

Como un procedimiento de alerta temprana el responsable de atención Q, R y S, planificará de manera mensual una reunión con las instancias involucradas de los subproyectos del IDTR III, para informar sobre la gestión del mecanismo de Q, R y S.

En situaciones de hechos de violencia basada en género (explotación, abusos y acoso sexuales), tendrán que ser coordinados con instancias constituidas a nivel de los GAMs, teniendo que estar registrado y reportando a la instancia de supervisión. Para mayor detalle y procedimientos ver PGMO y Plan de Acción EyAS/ASx.

7.7.5. QUINTO: Respuesta a las partes involucradas

Implica la revisión de los datos personales de quien o quienes realizaron la Q, R y S y registrar y dar respuesta inmediata en el formato que refirió el o los notificantes con recepción de la CONFORMIDAD con las partes involucradas. En caso de no contar con la conformidad de las partes involucradas que notificaron, pueden volver a presentar la Q, R y S, lo cual demostrara las reincidencias de atención del hecho, un factor de alerta para las instancias responsables del Proyecto.

En los hechos de violencia basada en género (explotación, abusos sexuales y acoso sexual), la respuesta estará coordinado con instancias constituidas a nivel de los GAMs, teniendo que estar registrado y reportando a la instancia de supervisión. Para mayor detalle y procedimientos ver PGMO y Plan de Acción EyAS/ASx.

7.7.6. SEXTO: Seguimiento la Q, R y S

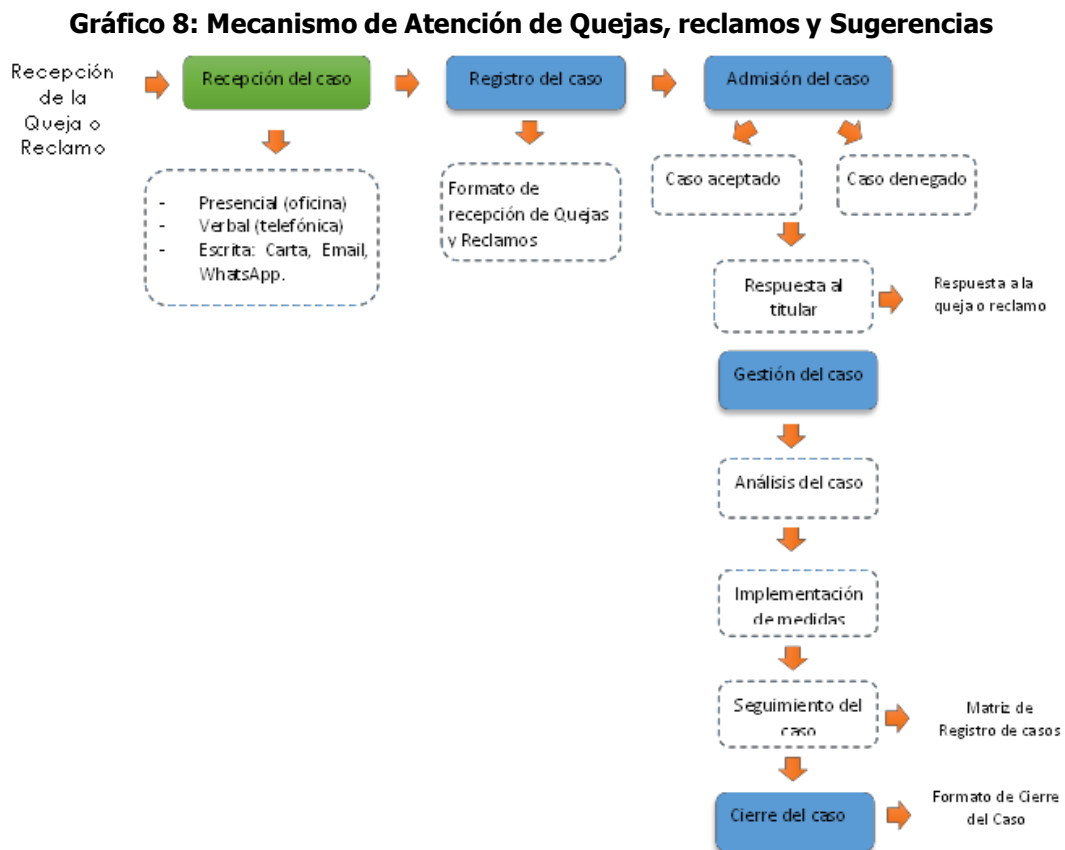
El encargado de fiscalización de ENDE en la etapa de inversión y operación, verificará las gestiones realizadas de las Q, R y S, realizando visitas programadas y no programadas. El proceso permitirá al supervisor verificar si los 'aliados estratégicos locales' están recibiendo los casos y también si se están entregando/comunicando las respuestas a las instancias demandantes de atención. Las instancias de atención de Q, R y S podrán verificar en los registros las solicitudes por tipo, los casos con resolución de las Q, R y S, el cumplimiento de los tiempos definidos acorde a lo establecido en el presente mecanismo, así mismo del ajuste en el procedimiento acorde a circunstancias locales.

En situaciones de hechos de violencia basada en género (explotación, abuso sexual y acoso sexual), el seguimiento al avance de la denuncia tiene que ser continua hasta evidenciar el cumplimiento de los procedimientos y cierre del caso, registrado y reportado. Al respecto, los incidentes de EyAS/ASx relacionados al Proyecto, al igual que otros accidentes o incidentes, deben reportarse al Banco Mundial en un plazo de 48 horas de registrado el hecho/denuncia, para seguir el procedimiento definido en la Guía de Herramientas de Respuesta a Incidentes Sociales y Ambientales (ESIRT por sus siglas en inglés).

En los subproyectos del IDTR III, se podrá contar con un reporte pormenorizado a través de los asignados en la etapa de pre inversión, inversión y operación a través de los informes mensuales, semestrales y anuales, clasificación de las atenciones como ser:

- N° de Q, R y S por Departamento- municipio –comunidad
- N° de Q, R y S de Pueblo Originario
- N° de Q, R y S Vulnerables
- N° de Q, R y S Autoridad de comunidades o Pueblos Originarios
- N° de Q, R y S institucionales (GAD-GAM-UE-CS, otros.)
- N° de Q, R y S Anónimas
- Tipo de Atención de Q, R y S
- Tipos de denuncias de violencia basada en género
- Otras a identificar

En el siguiente flujo presentamos el proceso de gestión de atención del mecanismo:



Fuente: Elaboración propia

8. RECURSOS Y RESPONSABILIDADES VINCULADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

El Plan de Participación de las Partes Interesadas, tomará en cuenta a los recursos disponibles de soporte de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Programa Electricidad para Vivir con Dignidad-PEVD en la etapa de pre inversión de subproyectos de miniredes y sistemas fotovoltaicos, al equipo técnico de Unidad Ejecutora de Proyectos de la Empresa Nacional de Electricidad en la etapa de pre inversión de subproyectos de extensión de redes e inversión, y al equipo técnico de las distribuidoras del Empresa Nacional de Electricidad en la etapa de operación.

8.1. Instancia Encargada de los subproyectos del Proyecto de IDTR III

En representación del Ministerio de Hidrocarburos y Energía las instancias encargadas que gestionan las actividades del sector son a través del equipo técnico en el Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables, del Programa de Electricidad para Vivir con Dignidad y Empresa Nacional de Electricidad del sector energético a nivel del sector de Energía.

8.2. Recursos Humanos necesarios para el Plan de las Partes Interesadas

En la siguiente tabla se presenta las instancias necesarias para la implementación del Plan de Participación de las Parte Interesadas. El personal requerido (equipo técnico) es parte del equipo identificado en el MGAS para PEVD y ENDE. En particular, los roles del personal descrito en la tabla a continuación. coinciden con el objetivo descrito en el MGAS. Así también coinciden con la descripción del Anexo G del MGAS (Perfil de los Profesionales a Contratar).

Tabla 11: Instancias encargadas del PPPI

EQUIPO TECNICO	ROLES EN EL PPPI
Profesional en Gestión Social (PEVD)	Liderar la organización e implementación del proceso de consulta y difusión de los instrumentos socioambientales del Proyecto y de los estudios complementarios de los subproyectos. Contribuir al desarrollo de los aspectos sociales de los paquetes de licitación de cada subproyecto cerciorándose de incluir todos los temas y obligaciones de los instrumentos sociales. Contribuir a la implementación y realizar el seguimiento de los compromisos sociales del Plan de Compromisos Ambientales y Sociales (PCAS) del Proyecto. Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos sociales asumidos en los contratos de los contratistas quienes realizaran los subproyectos, tales como la implementación del PGAS, PPPI y todos los documentos sociales correspondientes para los subproyectos; Realizar inspecciones sociales in situ para los subproyectos; Preparar la información sobre temas sociales que será incluido en los Informes de Progreso semestrales a ser enviados al BM.

EQUIPO TECNICO	ROLES EN EL PPPI
	Seguimiento de los temas relacionados a participación ciudadana y del sistema/mecanismo de quejas que se establecerá para atender dudas/quejas de los ciudadanos/partes afectadas por el Proyecto y preparar las respuestas a quejas recibidas y que deban ser atendidas por el PEVD. Coordinar de manera permanente con las instancias involucradas en el funcionamiento del mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias.
Especialista en Gestión Social (ENDE)	Supervisar el seguimiento al cumplimiento de los compromisos sociales asumidos en los contratos de los contratistas quienes realizaran los subproyectos, tales como la implementación del PGAS, PPPI y todos los documentos sociales correspondientes para los subproyectos. Preparar y gestionar oportunamente la traducción en los idiomas vernaculares y para los formatos más asequibles de la información sobre beneficios, planes, posibles reasentamientos (marco de gestión de políticas del proyecto). Deberá considerar las distintas formas de electrificación y sus características, así como los elementos destacados en el análisis social y plan de comunicación sobre el perfil sociodemográfico de la población. Considerar mini planes de comunicación para las consultas efectuadas a lo largo de la vida del proyecto, ya sean estas efectuadas por alguna entidad participante en el proyecto o por las organizaciones intervinientes en el proceso de electrificación. Distribuir eficiente y eficazmente la información preparada a todas las comunidades afectadas y beneficiadas por el proyecto. Supervisión y verificación del cumplimiento de los planes, medidas y acciones plasmados en los estudios/instrumentos complementarios sociales elaborados para cerrar brechas las brechas identificadas con el MAS del BM. Contribuir a la implementación y realizar el seguimiento de los compromisos sociales del Plan de Compromisos Ambientales y Sociales (PCAS) del Proyecto. Revisar los informes de gestión social preparado por los contratistas supervisores de obras. Preparar la información sobre temas sociales que será incluido en los Informes de Progreso semestrales a ser enviados al BM. Seguimiento de los temas relacionados a participación ciudadana y del sistema/mecanismo de quejas que se establecerá para atender dudas/quejas de los ciudadanos/partes afectadas por el Proyecto y preparar las respuestas a quejas recibidas y que deban ser atendidas por el PEVD.
Profesionales en Gestión Social (ENDE)	Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos sociales asumidos en los contratos de los contratistas quienes realizaran los subproyectos, tales como la implementación del PGAS, PPPI y todos los documentos sociales correspondientes para los subproyectos.

EQUIPO TECNICO	ROLES EN EL PPPI
	Coadyuvar en la organización e implementación del proceso de consulta y difusión de los instrumentos socioambientales del Proyecto y de los estudios complementarios de los subproyectos. Realizar charlas en temas sociales in situ para los subproyectos. Apoyo al especialista social en general y complemento en temas de reasentamiento, pueblos indígenas y comunidades, compensaciones, gestión de reclamos y socialización y difusión del subproyecto con partes interesadas.

8.3. Recursos Financieros del Plan de Participación de las Partes Interesadas

Para la implementación del Plan fue elaborado el presupuesto general y detallado estimado, el cual integra el costo del MAQRyS.

Tabla 12: Propuesta del presupuesto del PPPI

PRESUPUESTO GENERAL PPPI	
LAS PARTES PREVISTAS EN EL PPPI	TOTAL Bs.
Etapas de Pre Inversión	375,904.00
Etapas de Inversión	396,117.00
Etapas de Operación	283,992.00
Indumentaria para el Proyecto	20,670.00
SUB TOTAL Bs.	1,076,683.00
MECANISMO DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	
Buzones de quejas, reclamos y sugerencias	5,100.00
Difusión Masiva (cuñas, comunicados, spot u otros a priorizar)	80,000.00
Material de capacitación responsables del mecanismo Q, R y S GAD y GAM	13,600.00
SUB TOTAL Bs.	98,700.00
TOTAL GENERAL COSTO PPPI Bs.	1,175,383.00
TOTAL GENERAL COSTO PPPI US\$	168,876.87
Tipo de Cambio Oficial agosto 2023	6.96

9. SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

El PPPI es un documento en construcción continua y que puede ser ajustado en cada etapa de implementación del Proyecto.

Para los reportes semestrales se propone los siguientes indicadores:

- Número de talleres/reuniones informativas
- Número de participantes en actividades convocadas por género
- Número de hombres y mujeres autoridades locales de comunidades y pueblos indígenas informados
- Otros a identificar

Las UEP PEVD y ENDE realizarán informes semestrales del avance sobre la implementación del PPPI, presentando y analizando los avances del proceso de divulgación y participación desarrollados, incluyendo procesos de consulta significativa, así como el avance con la implementación del mecanismo de atención de quejas, reclamos y sugerencias y su análisis, así como otros aspectos relevantes en el marco del PPPI. Estos informes serán publicados en la página web de las UEP PEVD y ENDE y remitidos al Banco Mundial.

Anexo 1.1. Primer evento de socialización

ANEXO N° 1: PRIMER EVENTO DE SOCIALIZACIÓN



Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia
Anexo 1.1. Primer evento de socialización



Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia
Anexo 1.1. Primer evento de socialización



ACTA

SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL (MEEPER); MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS Y SOLICITUD DE PROYECTOS DE LOS GAM'S Y GAD'S DE BOLIVIA PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL (PER III) E (IDTR III).

Lugar: SUCRE - AGAMDECH.

Fecha: 31.2.2023

ACTIVIDADES, ACUERDOS Y CONCLUSIONES

- Exposición Manual MEEPER.
- Exposición Manual de Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios (Implementación y sostenibilidad de los sistemas).
- Solicitud de proyectos para implementar en los Municipios.
- Solicitud de participación en programas y proyectos de electrificación rural.
- Firma de contrato OMA para traspaso de responsabilidad de los SFVs a las Empresas Distribuidoras.
- Inscripción de presupuesto para Proyectos de Electrificación Rural

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

- El Gobierno Central a través del VMEER garantizará el financiamiento de programas y proyectos de electrificación rural, que cumplan los criterios de elegibilidad (formato MEEPER y cumplimiento del Costo/Eficiencia).
- Los GAMs se comprometen a ejecutar proyectos de electrificación Rural desde su presupuesto a partir del reformulado de la gestión 2023, en respuesta a su participación.
- Los GAMs se comprometen a presentar a la brevedad posible su cartera de proyectos en Programas y Proyectos de electrificación Rural.
- Los GAMs se comprometen a garantizar la presentación de la Licencia Ambiental vigente, plan de desmonte y servidumbres (si así lo precisa el proyecto).
- Compromiso de hacer seguimiento para garantizar la conexión de los beneficiarios a las nuevas redes de distribución construidas por el PER II y las que se ejecutaran con el PER III.
- Para temas de consulta técnica con los GAMs, los puntos focales del VMEER serán Boris Delgado fono 70761383 y Raúl Tancara fono 68807272
- Se enviará la copia digital de los manuales a la AGAMDECH, luego de su aprobación mediante Resolución Ministerial.



Nombre Participantes	Municipio	Cargo	Firma
Eladio Vidaurte	Uruapan	Técnico	[Firma]
César Rodríguez	Los Andes	Alcalde	[Firma]
Felix Carrazuela	Villa Charcas	Técnico	[Firma]
JUAN MARTINEZ	VILLA CHARCAS	ALCALDE	[Firma]
Egon Medina Vela	Sucré	Técnico	[Firma]
Constantino Sotelo	Padilla	Alcalde	[Firma]
Freddy Fuentes II	BAM Perono	Técnico	[Firma]
Mano Colque Vilca	San Lucas	Concejal	[Firma]
Barbara Ventura B.	San Lucas	Concejal	[Firma]
Juan Carlos Gameros Pico	San Lucas	Electricista	[Firma]
Amel Zaguera M.	San Lucas	O.M.O.P.	[Firma]
Crisiano Beniga S	Zudáñez	Alcalde	[Firma]
Simona Gross	Zudáñez	Concejal	[Firma]
Rosa Coca Rivera	Camargo	S.O.P. Camargo	[Firma]
Rosana Sanchez A	Machabé	Concejal	[Firma]
Angelica Mena M.	Machabé	Concejal	[Firma]
Moisés Planas	El Villar	Concejal	[Firma]
Borrendo Chua RBG	Yampareze	Técnico	[Firma]
Rosalia Lombardo Escobar	Yampareze	Técnico	[Firma]

Zona Central, Edif. Centro de Comunicaciones piso 12, Central PBto: 591-(2)-2186700, Telf. (591-2) 23743-90 al 93 Fax: 2141307
 La Paz - Bolivia

- Ver informe de socialización en el VMEER 02/2023 la lista de asistencia de los 10 eventos realizados

ANEXO N° 2: SEGUNDO EVENTO DE SOCIALIZACIÓN

INFORME DE TALLER CONSULTA EAS Y DEL PPPI

a. Ficha resumen

Departamento:	La Paz	Municipio:	Murillo
Proyecto:	Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia (P180027)		
Instancias de organización del evento de socialización	Equipo unidad ejecutora:	VMEER Ing. Raúl Vargas Ing. Raul Tancara Sonia Feijaz Nesma Flores Yhovana Saldoval.	ENDE Lic. Jenny Cecilia Rocabado PEVD Lic. Edwin Siles Montalvo
	Equipos consultores de apoyo:	Msc. Gary Rafael Anze Martin (Moderador) Lic. Beatriz Condori Yavé Ing. Ana Isabel Santander Quisbert	
Objetivo de la socialización	"Socializar el documento de Evaluación Ambiental y Social, y Plan de Participación de Partes Interesadas del Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia (P180027)".		
Instancias convocadas al evento de socialización:	1. Servicio Nacional de Áreas Protegidas – SERNAP 2. Federación de Asociación de Municipios -FAM 3. Colegio de Ingenieros Electricistas y Electrónicos de Bolivia 4. Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia- CSUTCB 5. Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia - CIDOB 6. Central De Pueblos Indígenas De La Paz - CPILAP 7. Federación de Ayllus Originarios Norte Potosí - FAOI NP 8. Autoridad de Fiscalización y Control de Bosques y Tierra - ABT (Bosques) 9. Asociación Nacional de Adultos Mayores de Bolivia - ANAMBO (Adultos Mayores)		

Departamento:	La Paz	Municipio:	Murillo		
	10. Comité Nacional de Personas con Discapacidad - CONALPEDIS (personas con capacidades diferentes) 11. Viceministerio de Medio Ambiente Biodiversidad Cambios Climáticos y de Gestión Y Desarrollo Forestal (DGMACC – Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático) 12. Gobiernos Autónomos de Departamentales (de los 9 departamentos) 13. Administradora Boliviana de Carreteras - ABC 14. Ministerio de Educación 15. Ministerio de Salud 16. Distribuidoras de energía eléctrica (DEE) (Pando, Beni, Tarija, Potosí, Santa Cruz)				
Lugar de Socialización del Proyecto:	Club de Ejecutivos, piso 22 Edificio Herrmann Nro 1440, avenida 16 de Julio, La Paz - Bolivia	Fecha y año de ejecución del evento:	10 de agosto de 2023	Horario de ejecución del evento:	15:00 a 18:00
Facilitadores del proceso de socialización:	Moderador del evento: Lic. Rafael Anze – Consultor Apoyo Expositor proyecto: Ing. Raúl Vargas – VMEER Expositor impactos y medidas de mitigación ambiental: Jenny Cecilia Rocabado Fernández – ENDE Expositor aspectos sociales: Edwin Siles Montaña - PEVD				

b. Identificación de actores priorizados.

De acuerdo con el mapeo y la identificación de actores incluida in extenso en el PPPI, para esta etapa se ha considerado un primer momento de socialización del EAS y PPPI con actores aliados estratégicos del nivel nacional que incluye a los siguientes:

1. Servicio Nacional de Áreas Protegidas - SERNAP
2. Federación de Asociación de Municipios -FAM
3. Colegio de Ingenieros Electricistas y Electrónicos de Bolivia
4. Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia- CSUTCB
5. Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia - CIDOB
6. Central De Pueblos Indígenas De La Paz - CPILAP
7. Federación de Ayllus Originarios Norte Potosí - FAOI NP
8. Autoridad de Fiscalización y Control de Bosques y Tierra - ABT (Bosques)
9. Asociación Nacional de Adultos Mayores de Bolivia - ANAMBO (Adultos Mayores)

10. Comité Nacional de Personas con Discapacidad - CONALPEDIS (personas con capacidades diferentes)
11. Viceministerio de Medio Ambiente Biodiversidad Cambios Climáticos y de Gestión Y Desarrollo Forestal (DGMACC – Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático)
12. Gobiernos Autónomos Departamentales (de los 9 departamentos)
13. Administradora Boliviana de Carreteras - ABC
14. Ministerio de Educación
15. Ministerio de Salud
16. Distribuidoras de energía eléctrica (DEE) (Pando, Beni, Tarija, Potosí, Santa Cruz)

c. Metodología

El desarrollo del taller se enmarcó dentro un proceso sistemático³³, cuyo principal fin es el de promover la participación activa de la representación de las otras partes interesadas del nivel nacional actores que contribuyen en las gestión ambiental y social del proyecto: Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia (P180027), de manera de responder proporcionarles información sobre el proyecto, responder a todas y cada una de las consultas que surjan sobre el mismo y recoger impresiones e inquietudes de todas las otras partes interesadas.

Teniendo en cuenta la importancia de los resultados del evento de socialización y su posterior utilidad, para su desarrollo fueron previstos los siguientes criterios:

- Creíble (confiabilidad de la información),
- Útil (que contribuya a la toma de decisiones),
- Participativo (que refleje las opiniones de los diferentes actores),
- Retroalimentador (que ofrezca insumos y se genere construcción colectiva)

d. De la organización y planificación del evento

La organización del taller de socialización fue desarrollada mediante una reunión previa entre el equipo de la entidad ejecutora del Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables (VMEER) y los consultores de apoyo.

En base a la experiencia del equipo en procesos similares y el marco del análisis del mapa de actores del PPPI se elaboraron los siguientes documentos:

- a) **Lista de actores definitiva.** - Se desarrollo una lista de todos los actores que deben participar en este proceso de acuerdo con el momento y fase definidas en el PPPI y además incluyendo información de contacto.
- b) **Programa.** - Se definieron: el lugar del evento, la modalidad híbrida (presencial/virtual) las actividades a desarrollarse en el evento, horarios y responsables. Ver Anexo N° 1
- c) **Carta de invitación.** – De acuerdo a la lista definitiva de actores y el Programa (día, horario y lugar en coordinación), fueron elaboradas las cartas de invitación con rúbrica y entregadas por la Unidad Ejecutora con 10 días de anticipación para la asistencia al evento. Ver Anexo N° 2 cartas enviadas.
- d) **Preparación del material a entregar y presentaciones.** - El equipo del VMEER y consultor realizó la preparación de las presentaciones para el evento. (Ver Anexo N° 2).

³³ Entiéndase como procedimiento ordenado o estructurado que se relaciona entre sí.

El material entregado para la sesión presencial (programa, bolígrafos, fichas de colores) fue preparado por el equipo del VMEER.

- e) **Registro de participantes.** – Fue preparado el registro de participantes del evento tanto de la sesión presencial como virtual por el equipo del VMEER. (Ver Anexo N° 2).
- f) **Acta de socialización.** - Fue preparado el acta por el equipo del VMEER. (Ver Anexo N° 2).

e. Del desarrollo del evento

e.1 Confirmación de la asistencia a convocados

Para la ratificación de la participación de los invitados a través de la entrega de las cartas de invitación, se realizaron las confirmaciones de asistencia vía telefónica.

La actividad estuvo encargada al equipo del VMEER con el apoyo de la consultora social, que de acuerdo a las cartas recepcionadas (ver Anexo 2), fueron realizando llamadas a todos y cada uno de los convocados, con el propósito reconfirmar la asistencia, recordarles el lugar, horario, 24 horas antes del evento.

e.2 Preparación del ambiente

Fue realizada de manera coordinada con el VMEER, considerando: uso de un proyector, sillas para las personas que asistieron de manera presencial; equipo de sonido, conexión a internet la transmisión vía WebEx para la sesión virtual.

PREPARACIÓN DEL EVENTO DE SOCIALIZACIÓN

Fuente: Elaboración propia



MATERIAL ENTREGADO A LOS PARTICIPANTES DE FORMA PRESENCIAL

Fuente: Elaboración propia

e.3 Ejecución del Taller de consulta

PARTE I: Introducción y presentación

Acorde a la coordinación interna con VMEER, se solicitó que el **MSc. RAFAEL ANZE sea el moderador y de inicio al evento.** Inició su rol presentando a la autoridad asistente: Ing. Edgar Freddy Caero Ayala, Viceministro de Electricidad y Energías Renovables.

El **Viceministro Ing. Edgar Freddy Caero Ayala:** dio las palabras de bienvenida a los asistentes presencial y virtual, haciendo énfasis en la relación del proyecto con las estrategias y Planes de

Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia para permitir el acceso de la energía eléctrica a la población de zonas rurales remotas que actualmente carecen del servicio.

PARTE II: Explicación de la Metodología

MSc. RAFAEL ANZE: Fue orientado a los asistentes que se iniciara con las exposiciones continuas programa de todos los aspectos del proyecto, posteriormente dando apertura una ronda de preguntas de los asistentes y respuestas del equipo técnico del Ministerio. Para el efecto, dio a conocer que, en cada folder entregado a los asistentes, encontrarán tarjetas de colores (azul y naranja), una forma de poder registrar la(s) pregunta(s), que serían recogidas por el equipo, para su posterior lectura y respuesta en plenaria. También refirió que podrían ampliarse las preguntas verbalmente a través del micrófono que se les entregue al finalizar la ronda de lectura de preguntas/respuestas.

Finalmente dio a conocer que existirá un espacio de conclusiones, lectura del acta y firma.

PARTE III: Exposición Técnica: PROGRAMA MEJORA DEL ACCESO A ENERGÍA SOSTENIBLE EN BOLIVIA (P180027)

Ing. Raúl Vargas VMEER: Dio a conocer que ya se realizaron varias etapas de socialización, pero que está en particular se relaciona con los nuevos documentos ambientales y sociales elaborados como parte de los requisitos del financiador.

Indicó que toda esta necesidad de electricidad viene reflejada en el PDES 2021 – 2025, en este PDES se ha definido cuales son las metas y los aspectos que debe abordar el gobierno nacional. El objetivo es llegar a una cobertura del 95% en el área rural al año 2025. Por esa meta se ha identificado la necesidad de tener estos dos programas, el primero es el IDTR III que será financiado por el Banco Mundial y el PER III que será financiado por el BID.

Indicó que los proyectos tienen los siguientes componentes: la extensión y densificación de redes, la instalación de paneles fotovoltaicos para las poblaciones que se encuentran más lejanas y dispersas; y los proyectos híbridos y miniredes, estos más que todo basados en los éxitos de proyectos similares en el Beni, donde se está eliminando el componente diésel, quedando su uso solo como respaldo, tal es el caso de Remanso, Cerro San Simón, entre otros.

Se mencionó que se está trabajando en base a la actualización del Manual de Elaboración y Evaluación de Proyectos de Electrificación Rural, que es la herramienta mediante la cual los gobiernos municipales o departamentales pueden realizar proyectos de Electrificación Rural para evaluarlos.

MSc. Lic. Rafael Anze: Explicó que las preguntas que tengan se realicen en el papel naranja, y para los que están siguiendo vía WebEx, que las preguntas se realicen mediante el chat.

Se explicó también que para la segunda parte de la exposición las preguntas también deben realizarse en los papeles de color celeste.

PARTE IV: Exposición Ambiental: EXPLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Lic. Jenny Cecilia Rocabado Fernández – ENDE: Explicó los subcomponentes del componente 1 del Proyecto y que estos se encuentran priorizados en cinco departamentos. Explicó también las unidades ejecutoras y las filiales de ENDE.

Posteriormente se describieron y explicaron los riesgos e impactos ambientales y sociales que los subproyectos pueden ocasionar para todos los subcomponentes del Componente 1 del proyecto, junto

con los lineamientos para las medidas de mitigación que se aplicarían. Se describieron los impactos hacia los factores aire, agua, suelo, ecología, salud y social.

PARTE V: Exposición Social: EXPLICACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Ing. Edwin Siles Montaña – PEVD: Explicó sobre el plan de participación de las partes interesadas, indicó que el plan es para todas las etapas con el fin de una adecuada retroalimentación del proyecto. Se tendrá espacios de diálogo con todos los actores, con las comunidades afectadas y beneficiarios.

También se explicó el mecanismo de atención de quejas reclamos y sugerencias, y que se está elaborando un plan de género, entre otros documentos importantes para la gestión social y ambiental del Proyecto.

MSc. Rafael Anze: Indicó que también se cuenta con un número de contacto en caso de dudas, quejas y/o reclamos. A continuación, pasó a la ronda de preguntas y respuestas.



CONTACTO PARA ATENCIÓN DE OTRAS PREGUNTAS, OPINIONES Y SUGERENCIAS

Fuente: Presentación, ver Anexo N° 2

PARTE VI: RONDA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

La técnica utilizada fue a través de la técnica de lluvia de ideas con tarjetas³⁴ y vía chat de la plataforma WebEx, una vez recopiladas las preguntas de parte de los asistentes se las clasificó y organizó para responder.

En la siguiente matriz fue sistematizado las preguntas y respuestas de la ronda efectuada en el taller:

³⁴ El procedimiento implica que cada participante describió sus dudas en las tarjetas, siendo entregadas a los organizadores del evento, para que las organicen en función al tipo de pregunta y la posterior respuesta por parte de los expositores.

Matriz de sistematización de preguntas y respuestas

Pregunta	Respuesta
Vía WebEx³⁵: 4:30 PM - de Paul a todos: Una acotación por favor en la parte ambiental, ya que se escuchó muy poco: sugiero que los estudios de evaluación de impacto ambiental se realicen en base a proyectos de baja y media tensión y no así a proyectos de alta tensión. ya que la forma de trabajo y avance es muy diferente. Ya que con la experiencia del per II se pudo ver esta dificultad	Ing. Raúl Vargas [01:28:15] ³⁶ en respuesta a esa pregunta hay que indicar que el alcance de este proyecto, bueno de todos estos programas de electrificación rural son solo en niveles de media y baja tensión, entonces no está previsto tomar en cuenta proyectos en alta tensión para estos programas que se están desarrollando. Vía WebEx: 4:53 PM - de MHE-VMEER a todos: El alcance del programa toma encuentra niveles de tensión en media y baja tensión, por lo tanto, no se pretende abordar proyectos en alta tensión.
Tarjetas de colores³⁷: En el manual de elaboración y evaluación de proyectos de electrificación rural, en el capítulo 6 ingeniería del proyecto, flujos de potencia página 87. Solicito una explicación ya que me parece que es muy general, en que caso se solicitará	Ing. Raúl Vargas [01:30:59] Efectivamente el manual de elaboración y evaluación de proyectos de electrificación rural, es una herramienta para que a partir de la misma se puedan desarrollar estos proyectos. Específicamente en la consulta que usted realiza de los flujos de potencia existe una parte, donde en el mismo manual se les pide tener una coordinación con la distribuidora, también, entonces es efectivamente... Una parte es el proyecto que se va a desarrollar, viendo cual es la extensión y media tensión, cuál va a ser la extensión en baja tensión para cubrir la necesidad de los usuarios. Y la parte de la coordinación con la distribuidora, ahí va la necesidad de poder realizar, como usted menciona, si tenemos alguna deficiencia ya dentro de los parámetros que denotan el tema producto técnico, entonces efectivamente tenemos que hacer una evaluación previa antes de la etapa de conexión de estos proyectos, entonces ahí viene la coordinación con las distribuidoras para que a partir del mismo modelo que ya se tiene del sistema de potencia de estas mismas podamos ver la evaluación de cómo va a afectar el interconectar este nuevo proyecto a su red. Y en función de eso, incluso hay que ver si es necesario el contar con algún otro elemento para que nos garantice que el servicio que vamos a dar a partir de la red sea el correcto y no tengamos ningún problema respecto del producto técnico que el mismo que también es evaluado en las empresas a partir de la autoridad de fiscalización de electricidad y tecnología nuclear, entonces todos sabemos que estamos en

³⁵ Ver Anexo N° 7

³⁶ Grabación, Anexo N° 9

³⁷ Ver Anexo N° 8

Pregunta	Respuesta
	base al cumplimiento de la reglamentación, y en este caso tendríamos que cumplir ese reglamento de calidad. Entonces efectivamente para eso necesitamos la evaluación de los flujos de potencia antes de poder ver el tema de la conexión de estos sistemas para evaluar que herramientas necesitaríamos para incluir dentro de los proyectos.
En plenaria: [01:33:05] Las líneas actualmente de muchas de las empresas distribuidoras manejamos y operamos se está extendiendo demasiado en líneas monofásicas, entonces porque digo el flujo... este flujo de potencia requerimos, porque necesariamente va a..., el estudio va a reflejar que necesitamos al lado de la fuente convertir a trifásico. Esas cosas que me señaló no lo he visto en ninguna parte, hay un punto que dice consideraciones generales también en la última parte que me gustaría que esté porque tiene que estar escrito si no se van a dedicar a hacer un proyecto de electrificación como hacíamos al inicio de la participación popular, entonces necesariamente tiene que ponerse eso porque actualmente estamos tropezando con muchos de esos problemas. Se está alargando demasiado los sistemas monofásicos que al final es un problema para las empresas distribuidoras.	Ing. Raúl Vargas [01:34:05] Compartimos su preocupación y efectivamente vamos a tomar en cuenta también lo que indica, pero como le indicamos también es el tema de la coordinación que se va a tener al momento antes de poder hacer la conexión a este sistema lo que va a denotar si es que se necesita algún otro elemento como hacer una evaluación para tener un sistema trifásico o posiblemente el incluir reguladores de tensión o algún otro elemento que nos permita mantener un servicio adecuado dentro de la red a nuestros usuarios, pero vamos a tomar en cuenta, muchas gracias.
Tarjetas de colores: Los kits sociales a instalar, ¿de cuánto es la potencia que se instalarán en hospitales y colegios si son de nanogeneración o microgeneración?	Ing. Raúl Vargas [01:34:57] Bueno al respecto... los sistemas solares fotovoltaicos sociales que los hemos denominado, que son para postas de salud, escuelas van a tener una capacidad de 180 KV, entonces es el registro que debemos tener. Es mas o menos la potencia que se ha evaluado en los anteriores proyectos en base a la experiencia que ha desarrollado el PEVD para el dimensionamiento de este tipo de sistemas. Y en el caso de los sistemas fotovoltaicos individuales teniendo en cuenta el tipo de cargas que les hemos mencionado es más o menos de 50 vatios, este sistema que como les digo son bastante compactos, son bastante pequeños que consisten en cuatro luminarias LED, la misma batería que funciona como regulador, una linterna recargable, una radio y un televisor de 24 pulgadas que es un televisor pequeño pero más que todo como les indicamos este kit sirve para cubrir necesidades específicas de una unidad habitacional que es lo que se tiene en las extensiones rurales de nuestro país, entonces es una... es un Kit que efectivamente viene a cubrir las necesidades específicas de electricidad que se tienen para poder garantizar

Pregunta	Respuesta
	los temas de educación y entretenimiento en algún caso, dentro de estas unidades habitacionales que mencionamos.
Tarjetas de colores: ¿Cuándo se inician las obras de electrificación rural de los dos programas PER III e IDTR?	Ing. Raúl Vargas [01:37:19] En este momento como les hemos mencionado estamos nosotros en una etapa de socialización de estos proyectos, sin embargo, lo que estamos haciendo es gestionar el financiamiento para dichos programas. En ambos casos tanto para el IDTR III como para el PER III tenemos programado, según los avances que se tiene, el poder hacer una firma de contrato en el mes de octubre. Del mes de octubre, hay que tener en cuenta que no solo es la firma de contrato, para nuestro país en base a la regulación, hay que elevar esos instrumentos a rango de ley, para eso necesitan ingresar a la asamblea nacional y a partir de que se emanen de la asamblea estos instrumentos recién vamos a poder realizar estas gestiones, inicialmente se ha pensado que posiblemente tengamos la aprobación hasta diciembre de este año, pero eso es variable, eso depende de las gestiones de nuestra asamblea plurinacional. Entonces, nosotros, como les digo, vamos a tener una firma de contrato en octubre, en el mejor de los casos esperamos poder pasar toda la información y que está ya se trate y se pueda elevar a rango de ley ojalá hasta diciembre de este año y a partir de ahí, tardarán uno o dos meses más para que podamos ya hacer los desembolsos de esto, entonces es ese tiempo. Como les digo no depende de nosotros, es variable, pero estamos, nosotros ya recibiendo, tenemos unos proyectos residuales que se tenían de las carteras, de los programas anteriores, los cuales al haber hecho esta actualización del MEPEP, de nuestro manual de elaboración y evaluación de proyectos de electrificación rural, son la base sobre la cual hemos realizado una cartera inicial para el PER III y una cartera inicial para el IDTR III. Esos proyectos van a estar desarrollando una vez que ya se cuente con la unidad ejecutora del PEVD y podamos realizar las etapas de pre inversión y finalizada la etapa de pre inversión todos esos proyectos van a pasar a la etapa de ejecución por parte de la unidad ejecutora de ENDE. Entonces estamos hablando de que en lo posible estaríamos entre el mes, si no tenemos algún retraso importante, esperamos que hasta el mes de enero o febrero del 2024 podamos ya empezar a estructurar las unidades ejecutoras para poder desarrollar los programas.
Tarjetas de colores: ¿Quiénes son responsables del mantenimiento de las redes de media y baja tensión?	Ing. Raúl Vargas [01:40:11] Esta pregunta se encuentra relacionado en base a lo que hemos hablado y responde a la inquietud que hemos emanado ante ustedes respecto al tema de la sostenibilidad de estos proyectos. Lo que se ha previsto es que los proyectos de extensión y densificación de redes van a ser

Pregunta	Respuesta
	desarrollados por ENDE contratando a las empresas distribuidoras que tiene bajo tuición, y en algunos casos donde no se tienen estas empresas distribuidoras del grupo ENDE van a ser desarrollados a través de las empresa ENDE SERVICIO Y CONSTRUCCIÓN de esa forma se ha visto un mecanismo mediante el cual se pueda dar celeridad a la construcción de estos proyectos, y estos proyectos van a estar coordinados desde el principio, desde la fase de la pre – inversión con todo el trabajo que desarrolle sobre el cual tiene experiencia el programa de electrificación para vivir con dignidad y van a ser la coordinación con cada una de las distribuidoras para cubrir y estar en armonía con las unidades constructivas de cada una de estas empresas, es decir que se van a adecuar a las unidades constructivas que se maneja para que estos proyectos no tarden en esa etapa de supervisión, de revisión de redes, de inclusión, de energización. Entonces una vez que se haya desarrollado esas etapas de construcción se va a desarrollar con las distribuidoras el tema de contratos de operación, mantenimiento y administración que no son una novedad, son el mismo mecanismo mediante el cual se han estado incluyendo estas redes para la administración a partir de las distribuidoras en todos los departamentos del país. Entonces se va a seguir en el caso de extensión y densificación de redes. En el caso de los sistemas fotovoltaicos, todos estos sistemas que se vayan a comprar, que se vayan a instalar en función a las necesidades que lleguen al ministerio, todos estos sistemas van a mantener, el tema de ser de propiedad de ENDE, y de la misma forma se va a suscribir un contrato de operación, mantenimiento y administración por parte de las distribuidoras para que se garantice de esta forma esa sostenibilidad en el tiempo de estos sistemas como hemos indicado, y sortear esos obstáculos y esos problemas que se han tenido en ocasiones anteriores donde se ha hecho también la entrega de algunos sistemas fotovoltaicos, lo que queremos es cambiar esa figura y poderle dar una sostenibilidad de años a este tipo de iniciativas.
Tarjetas de colores: Con qué instancias deben coordinar las poblaciones vulnerables para acceder a proyectos de electrificación Rural. Corregir capacidades diferentes por personas con discapacidad	Ing. Raúl Vargas [01:44:09] Bueno, en este caso hay que mencionar que todas estas poblaciones vulnerables que se puedan ver dentro de la etapa tanto de ejecución de los proyectos tienen que hacer directamente su demanda, su solicitud para ser atendidos mediante las gobernaciones y los gobiernos municipales, en principio, entonces en este caso directamente sería con los gobiernos municipales que van a estar también ya en coordinación con, tanto el PEVD en la etapa de pre inversión como con ENDE en la etapa de ejecución. Y mediante ellos van a emanar su solicitud, su necesidad y mediante el mismo mecanismo de quejas y reclamos que hemos visto que nos han explicado en las presentaciones se va a dar una atención a esa necesidad que está planteando, y bueno no solamente la gente que este incluida dentro de la población vulnerable, a todos los que tengan una necesidad a partir de ese

Pregunta	Respuesta
	mecanismo de quejas y reclamos se va a dar una solución y una respuesta.
Vía WebEx: 4:34 PM - de SGPYPO - FAM a todos: ¿Cuál es el rol de los Gobiernos Autónomos Municipales y que tipo de asistencia técnica que se les brindará?	Ing. Raúl Vargas [01:44:41] En este sentido hay que indicar que, a diferencia de los otros programas, en este programa no está previsto que los gobiernos municipales, los gobiernos autonomos municipaies entreguen un tipo de contraparte. Este tema se ha visto que para dar una celeridad en la ejecución se pueda ver la participación de estos municipios de otras formas, sea de una forma externa al proyecto para tener una participación. No olviden que lo mismo que hemos mencionado, va a haber una coordinación estrecha tanto por el programa de electrificación para vivir con dignidad como también de los operadores en la etapa de ejecución... de los ejecutores en la etapa de ejecución y de las mismas distribuidoras en la etapa de operación, entonces en ese sentido para este tema de la participación de los gobiernos autónomos municipales se ha hablado de forma tal que nos apoyen dentro del programa de forma externa con sus recursos para garantizar la conexión de los usuarios a estos nuevos, a estas nuevas redes que se van a desarrollar. Nosotros tenemos en el entendido por las experiencias previas que hemos tenido con los otros programas que algunos proyectos han tardado demasiado en poder conectar a estos usuarios a esas redes, entonces ahí tenemos que tener un trabajo coordinado y estrecho con estos gobiernos autónomos municipales para que ellos que están más en contacto con la gente nos apoyen para hacer efectiva la conexión de estos usuarios a estas nuevas redes que vamos a desarrollar a lo largo del país. Vía WebEx: 4:53 PM - de MHE-VMEER a todos: En este proyecto el GAMS no está previsto, para dar celeridad en la ejecución se pueda participación a los municipios, coordinación estricta con el PEVD como los ejecutores en el tema de ejecución y distribuidoras en el tema de operación, para garantizar a los usuarios.
Tarjetas de colores: ¿Trámite de uso de suelo y servidumbre?	Ing. Cecilia Rocabado [01:46:48] En el tema ambiental tenemos dos preguntas, la primera refiere al trámite de uso de suelo de servidumbre; el tema de esos proyectos que estamos implementando, estos se van a implementar ya en vías ya preexistentes, entonces no se va a tramitar ningún derecho de uso de suelo de servidumbre directamente se va a gestionar el permiso de autorización de uso de vía con la ABC.
Tarjetas de colores:	Ing. Cecilia Rocabado [01:47:29] No se tiene previsto todavía que los proyectos caigan en un área protegida, pero en caso de que se diera la situación, si se cae en un área protegida directamente se va a tramitar los permisos correspondientes con el SERNAP, y a través del SERNAP se va a sacar el certificado de

Pregunta	Respuesta
¿cómo procederán cuando el programa o proyecto se superpongan a áreas protegidas y a su vez en zonas de protección estricta según zonificación de área protegida?	compatibilidad donde se establecen medidas de mitigación específicas donde se contemplen todas las salvaguardas ambientales para cada uno de los factores que se va a impactar. Y en el tema de las áreas protegidas estrictas no se va a implementar ningún proyecto de ninguna de nuestras tecnologías en dichas áreas porque tampoco hay comunidades que, como son áreas protegidas estrictas tampoco hay comunidades que se encuentren dentro las mismas.
Plenaria [01:48:39] Buenas tardes soy Alvaro del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, respecto a la consulta que acaba de responder lo del tema de áreas protegidas en la presentación se ha mencionado sitios patrimoniales, sitios RAMSAR, y áreas protegidas, la consulta es la siguiente en cuanto a áreas protegidas, comprende todas las áreas protegidas el SERNAP no es administrador de las áreas protegidas subnacionales municipales, entonces quizá hay que aclarar que si en algún momento el proyecto o los proyectos que se vayan a desarrollar involucran áreas protegidas municipales, se tiene que ver con los gobiernos autónomos municipales, lo mismo con las áreas protegidas departamentales que por el momento están siendo administradas por algunos gobiernos autónomos departamentales. En el tema de sitios patrimoniales habría que ver, no se mencionó al Ministerio de Cultura, no se mencionó a las autoridades que corresponden en cuanto a esto. Y lo otro es seguro que las autorizaciones se van a pedir a las vías que corresponde: municipales, departamentales, al nivel central con las 23 áreas protegidas nacionales. Sería bueno que quizá en el, en alguna parte del texto o en la difusión que se va a hacer se anote esto porque los gobiernos municipales hacen el reclamo cuando una actividad, obra o proyecto interviene y no se toma en cuenta una ley municipal, que ha declarado un área protegida. Nosotros tenemos coordinación con ellos en vista de que como autoridad competente nacional somos cabeza del sector de este tema y estamos en constante coordinación con ellos y hemos recibido varias quejas, no específicamente de proyectos de electricidad, más bien hemos coordinado las actividades en sitios RAMSAR y demás. Eso me gustaría que se tome en cuenta al momento de hacer la difusión, un poco para que también las empresas consideren esto porque lo que pasa es que el tema ambiental, después nosotros somos los que tenemos que responder por el daño ya	Ing. Raúl Vargas [01:51:15] En principio muchísimas gracias por la pregunta, vamos a tomar en cuenta lo que indica y efectivamente es, precisamente esa retroalimentación que estábamos buscando, efectivamente nosotros también hemos tenido reuniones preliminares y hemos hecho socialización directamente con el SERNAP y nos han indicado ese tema de las 23 áreas protegidas nacionales y de las otras áreas municipales que también se encuentran en ese orden, y habíamos quedado en que nosotros íbamos a hacer la consulta para que nos pudieran dirigir de la mejor manera para continuar con los procesos que sean necesarios, entonces, es algo que de todas formas vamos a tomar en cuenta, muchísimas gracias.

Pregunta	Respuesta
hecho cuando debería ser al revés, todos los que hacen el daño los que deberían responder. Es muy importante que se vaya aclarando porque muchas actividades, obras y proyectos sucede eso y luego el ministerio responde los IES.	
Plenaria [01:52:00] Buenas tardes soy también del Ministerio de Medio Ambiente de la dirección de biodiversidad, específicamente quería preguntar, si existe un protocolo para intervención, en un caso específico les voy a hablar para que me entiendan, los postes de luz a veces se vuelven criaderos de abejas entonces ¿qué protocolo existe dentro de estos proyectos para, cuando se tenga que intervenir en este caso, no se afecte a esta vida silvestre toda vez que todos conocemos que estas especies cumplen una función en nuestros ecosistemas y es deber del estado y de la sociedad la preservación de los mismos?	MSc. Rafael Anze [01:52:50] En este momento el nivel de información que se tiene es demasiado genérico, todo esto tiene que aterrizar ya en cada proyecto específico. En este momento se tienen solamente los lineamientos generales y en este caso si van a haber lineamientos generales para intervenciones que se puedan dar tanto en ecosistemas sensibles como en áreas protegidas, sitios RAMSAR, etcétera, en cumplimiento de toda la normativa que corresponde en cada caso y en directa relación con la jerarquía del sitio también, ya sea departamental, municipal o nacional. En caso de que se dé un proyecto específico en una zona en la que pudieran existir este tipo de situaciones, cada proyecto va a tener un plan específico de manejo de biodiversidad, eso va a implicar la presencia, o como se puede manejar la presencia de abejas, o como se puede manejar otros posibles impactos a otro tipo de biodiversidad ya en cada sitio específico en función a las condiciones específicas que tengan, y simplemente para todo el tema de áreas protegidas y de ecosistemas naturales tenemos que aclarar que no se tratan de proyectos nuevos en ningún caso, estamos hablando de extensiones de redes existentes, estamos hablando de la densificación de redes existentes, este programa no incluye por ejemplo, líneas de media o alta tensión que atraviesen el área protegida, no, eso no está previsto en este proyecto. En este proyecto simplemente está previsto ampliar las redes que ya existen y en el caso específico de áreas protegidas es muy probable que existan comunidades que se encuentran al interior de las ANMIs, no van a estar en el sitio que está considerado con categoría de Parque, por ejemplo, entonces cuando están en las ANMIs hay comunidades que quieren beneficiarse también de la electricidad, entonces se extienden las redes utilizando los caminos existentes para beneficiar a las comunidades eso es muy importante, pero en todo caso siempre que estemos al interior de un área protegida o se esté trabajando en un ecosistema sensible, porque puede ser que no sea área protegida pero es una comunidad rural remota que también tiene un grado de conservación interesante, entonces de todas maneras se aplican los protocolos que tienen que ver con cuidado de la biodiversidad y presencia de personal en coordinación con los dueños del área, llámese el SERNAP si es un área protegida nacional, la gobernación para las áreas departamentales, o los gobiernos municipales para las áreas municipales.

Pregunta	Respuesta
	Ing. Raúl Vargas [01:55:54] La mecánica de construcción y también en la operación si se ha visto que las abejas han hecho sus colmenas en los postes de hormigón, porque son huecos, encuentran los ingresos muy apropiados para poder hacer sus colmenas y generar todo aquello, y lo que hacían en la mecánica que hemos podido ver es pedir los postes de hormigón con la tapa superior y todos los huecos tapados, entonces lo que se hace es simplemente destapar los que se van a utilizar de tal manera que el poste quede sin un hueco y no les de los accesos aquello y también en algunos casos, huecos que se han destapado o han perforado por algún motivo o error, movimiento a la cruceta o los reguladores, después los han tapado, entonces hay que taparlos para que no se generen aquello y para que ellos puedan buscar otro lugar; entonces es una buena recomendación en el momento de la construcción hacia los contratistas que el PEVD y ENDE van a realizar.
Tarjetas de colores: Quién realizará los trámites de servidumbre en estos proyectos Vía WebEx: 4:55 PM - de Edgar Uyuquipa a todos: quién realizará los trámites de servidumbres en estos proyectos	Ing. Cecilia Rocabado [01:57:21] Bueno los trámites de servidumbre van a estar a cargo del PEVD en la fase de pre inversión, entonces ellos van a ser los encargados de realizar el trámite. Vía WebEx: 5:05 PM - de MHE-VMEER a todos: Los tramites de servidumbre será PEVD en la etapa de pre inversión.
Vía WebEx: 4:55 PM - de Eliezer Álvarez a todos: Entiendo que es una iniciativa del Gobierno Central estas nuevas redes como los sistemas fotovoltaicos; ¿sin embargo, cual es el rol de la Gobernación? puede hacer proyectos de Pre inversión?	Ing. Raúl Vargas [01:58:00] Si, hay varios casos en los cuales, no olvidemos que estos temas de electrificación rural, según la constitución política del estado son una atribución de los gobiernos autonomos departamentales, pero, sin embargo, nosotros para poder alcanzar estos, estas metas y poder brindar una satisfacción a todas estas necesidades estamos realizando estos programas para poder desarrollar proyectos, y en algunos casos los gobiernos autónomos departamentales como son los que directamente escuchan también y a los que se dirigen las comunidades que necesitan electrificación rural, están desarrollando en algunos casos, ellos los proyectos en relación a la necesidad que se les plantea y nos los hacen llegar a nosotros también. Entonces, en ese sentido puede realizar estos proyectos tanto la gobernación como los gobiernos autónomos municipales, o cualquier otra entidad también la puede realizar. El tema es que lo puedan realizar en función del manual de elaboración y evaluación de proyectos de electrificación rural, que ha sido actualizado y en base a poder definir un estudio técnico de pre inversión poder hacérselo llegar a nosotros para su evaluación y su posible inclusión dentro del programa cumpliendo los parámetros de elegibilidad, ese es el único detalle.

Pregunta	Respuesta
	Entonces la respuesta a esto es que si las gobernaciones pueden participar y pueden desarrollar proyectos de electrificación rural para que sean incluidos dentro de estos programas. Vía WebEx: 5:06 PM - de MHE-VMEER a todos: Si, hay varios casos de electrificación rural son una atribución de los GADs, para desarrollar proyectos, como son los que escuchan y dirigen a las comunidades, pueden realizar en función del manual y elaboración de proyectos, para su evaluación y posible inclusión del programa.
Vía WebEx: 5:01 PM - de Jose Luis Castro Herrera a todos: ¿Para una planta procesadora de papa la capacidad de instalación considerada cual sería? Porque en este momento estamos ejecutando el proyecto planta procesadora de papa	Ing. Raúl Vargas [01:59:54] Efectivamente se va a ver en terreno, al momento de estar desarrollando programas las capacidades y las particularidades de las comunidades. Entonces en este momento es muy apresurado para que yo les diga cual es la capacidad que se podría tomar de alguna iniciativa. Se la va a ver en el sitio una vez que se estén emplazando los proyectos dentro de esas áreas y van a ser tomados en cuenta desde el momento de la pre inversión cuando se haga el análisis de cuáles son las potencialidades de cada comunidad. Entonces es algo que hay que tomar con calma y hay que estar atentos cada que nosotros estamos yendo a desarrollar esos proyectos y estemos asistiendo al requerimiento de información necesaria también. Vía WebEx: 5:07 PM - de MHE-VMEER a todos: Se va a ver en terreo al momento de ver las capacidades de las comunidades, se la vera en sitio una vez este emplazando cuando se haga el análisis de las potencialidades de la comunidad.

Matriz de sistematización de comentarios

Comentarios
Viceministro Ing. Edgar Freddy Caero Ayala [02:01:42] Bueno si me permiten, bueno he podido escuchar unas observaciones, algunos puntos que han tocado, realmente son muy importantes, la participación del MMAyA, también de SEPSA y de todos ustedes. El tema de la electrificación rural realmente para las empresas distribuidoras no es económicamente favorable, eso sí lo sabemos, somos conscientes, obviamente es un esfuerzo que le cargamos a la empresa distribuidora la cual de alguna manera la empresa simplemente tiene que sostener y es difícil en muchos casos, y en los temas de calidad como mencionar, realmente le hace difícil porque pueden multarla, el producto técnico, el servicio que dan, el tema de calidad es muy importante en las distribuidoras, la mayoría de ustedes que son distribuidores y por muchos años saben lo que sucede y realmente es esto, pero es un esfuerzo que les pedimos porque queremos llegar a todo el territorio nacional donde habitan. Un boliviano tiene que tener electricidad, todos los derechos que todos nosotros tenemos que vivimos en la ciudad o los lugares que está electrificado, entonces ese esfuerzo es el que queremos pedir de ustedes. Hay algunas empresas como la Cooperativa Rural de Electricidad que en su esencia, en su nombre lo tienen, la CRE, entonces esta digamos así destinada a ser aquello, obviamente otras no, no están obligadas, pero si es algo que queremos infundir hacia ustedes y pedirles su apoyo que juntos vayamos creando y construyendo aquello, es un esfuerzo, si, son líneas monofásicas que en los flujos eléctricos realmente les van a desbalancear las cosas, la fase, las protecciones y muchas cosas así, somos conscientes de aquello, es por eso que les reunimos, es por eso que queremos escuchar de ustedes y pedirles que entre todos hagamos este esfuerzo porque al final todo el esfuerzo que hagamos es para dar este servicio básico de electricidad a estas personas, a estos bolivianos que habitan en lugares realmente alejados; y la electricidad, aparte de otros servicios básicos tiene una esencia muy importante, no solo te llega la luz eléctrica, cuando llega electricidad, con la electricidad viene todo, todas las tecnologías que usamos que conocemos, la comunicación, llega con la electricidad. Donde no hay señal, donde un usuario tiene una persona que habita así en lugares realmente alejados pues tiene que cargar su celular para tener una señal para hablar para comunicarse y aparte las señales de televisión pueden educar, se va viendo que es lo que sucede en el resto del mundo, nos vamos integrando, mejoran su calidad de vida, eso es lo que queremos junto a ustedes construir. Entonces eso quería manifestarles y por favor transmitan esto también a sus gerentes, a sus presidentes de sus empresas porque de seguro muchos de ellos tienen esta convicción de ir a los lugares más alejados y dar energía a estos bolivianos que realmente pues, tienen los mismos derechos que nosotros que habitamos en las zonas urbanas, en las zonas periurbanas y hay que darles este servicio, muchas gracias por haber asistido y pues continuaremos con el resto del programa, buenas tardes.

PARTE VII: REFRIGERIO Y FIRMA DEL ACTA

Se procedió a la entrega de refrigerio y posterior lectura y firma del acta (ver Anexo N° 5).

f. Conclusiones de la socialización

f.1 Análisis de asistencia

La asistencia de actores al evento fue registrada el 10 de agosto del 2023, desde horas 15:00 hasta las 18:00 y la relación del registro de asistencia tanto en la sesión presencial como virtual refleja los resultados que se muestran en las siguientes figuras:

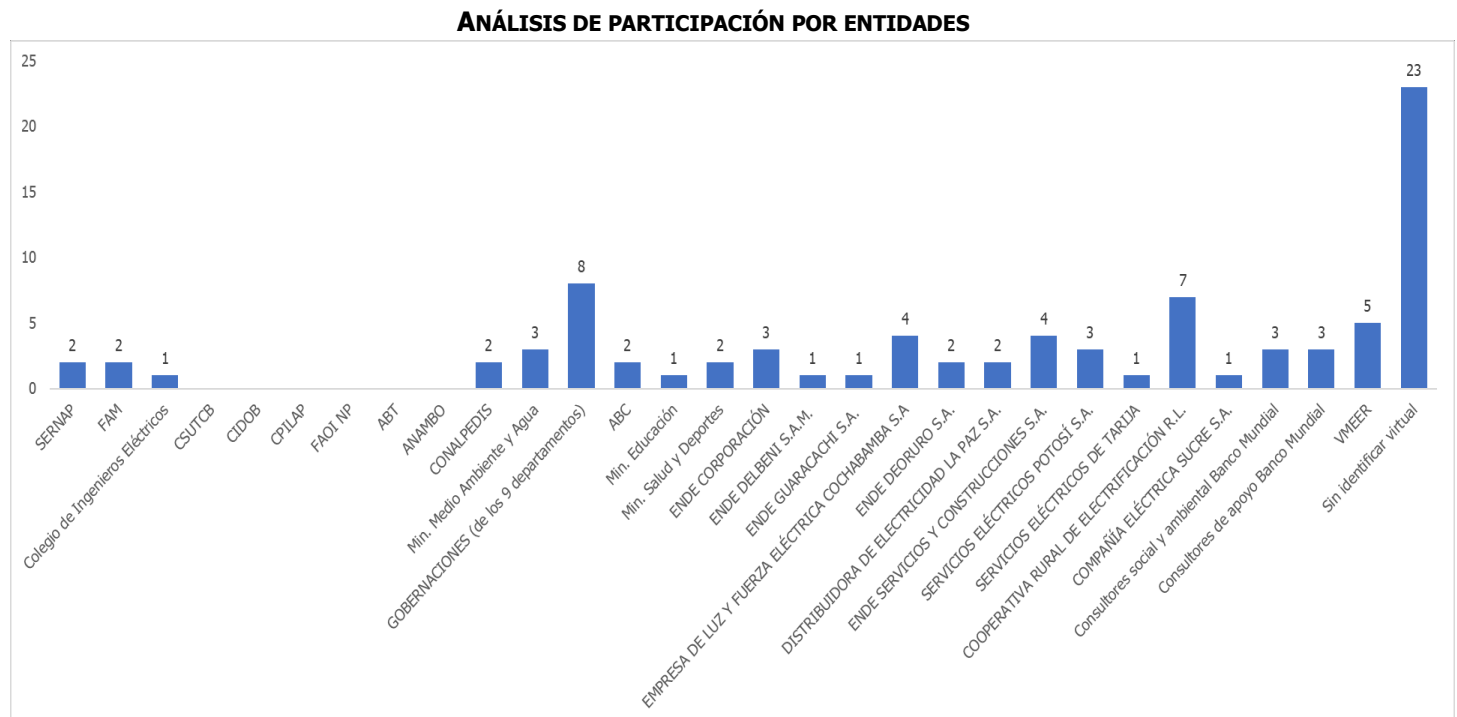
ANÁLISIS DE PARTICIPANTES EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL AL EVENTO DE SOCIALIZACIÓN



Fuente: Elaboración propia registro de asistencia 10.08.2023

La modalidad de la socialización fue híbrida, es decir, de forma presencial y virtual. Se ha identificado un total de 86 personas que participaron en el taller (ver Anexo N° 2), siendo que el 35% asistió de forma presencial y 65% lo hizo de forma virtual.

A continuación, se tiene el registro de participantes por entidad:



Fuente: Elaboración propia registro de asistencia 10.08.2023

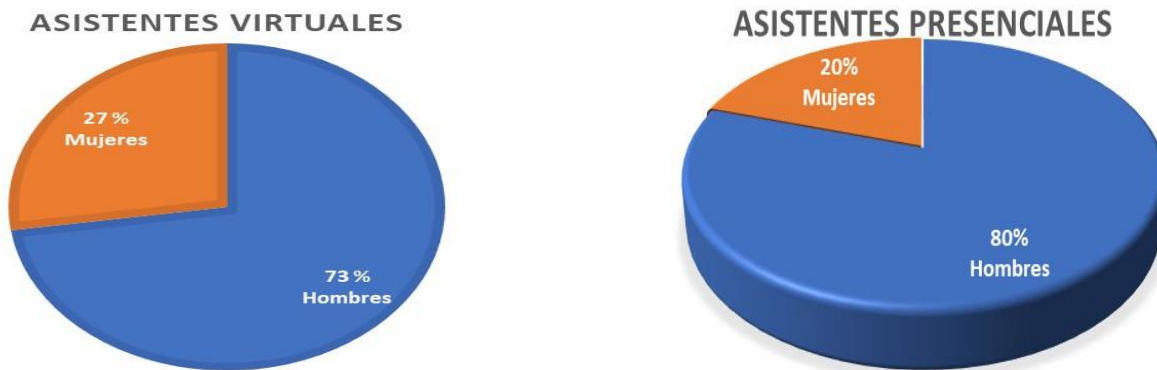
Como se observa en la figura anterior, para este primer taller de socialización se ha identificado 16 actores (que incluyen autoridades nacionales, departamentales, y municipales; representantes de las empresas distribuidoras y representantes de población vulnerable, población beneficiaria, entre otros) de los cuales participaron 10 entidades, haciendo un total de 62% entidades asistentes en relación a las entidades invitadas. Lastimosamente existe un gran número de personas que participaron de manera virtual, pero que no identificaron la entidad a la que representan lo que incide directamente en el análisis anterior.

A pesar de que fueron invitados y su participación confirmada, no se registró la asistencia de representantes de Pueblos Indígenas.

f.2 Análisis de género

De acuerdo al análisis de asistencia en relación a género en el evento desarrollado se tiene los siguientes resultados:

ANÁLISIS DE ASISTENCIA POR GÉNERO PRESENCIAL Y VIRTUAL



Fuente: Elaboración propia registro de asistencia 10.08.2023

En relación de asistentes por género en la modalidad virtual, la mayoría que equivale al 73% asistentes fueron hombres y una minoría que equivale al 27% asistente fueron mujeres.

En la modalidad presencial la asistencia fue similar una mayoría que equivale al 80% de los asistentes fueron hombres y una minoría que equivale al 20% asistente fueron mujeres.

f.3 Análisis de temas tratados

A continuación, se detallan el análisis de los hechos más sobresalientes sucedidos en el evento de socialización:

Se explicaron tanto los aspectos técnicos como socioambientales del proyecto, recibiendo la retroalimentación de los asistentes.

Se aclararon las dudas de los presentes, tanto en forma presencial, como virtual.

Las inquietudes de los asistentes más frecuentes fueron en torno a los siguientes temas:

- Cuando se iniciará con la implementación de los subproyectos.
- Como se puede mejorar el Manual de Elaboración y Evaluación de Proyectos de Electrificación Rural.
- Cuáles serán los roles de Municipios y Gobernaciones en el Proyecto.
- Aspectos técnicos específicos como potencia de los paneles solares y otros.
- Si los subproyectos afectarían Áreas Protegidas y si existen protocolos para evitar su afectación.
- Aspectos productivos, como respecto a la capacidad de energía para una planta procesadora de papa
- Aspectos población vulnerable, como el proceso de las instancias a coordinar para acceder a proyectos de electrificación Rural.
- Habiendo dejado la apertura de atención de otras preguntas, opiniones y sugerencias, concluido el evento, hasta el 17/08/2023 no fue reportado ninguna atención adicional.
- No se identificaron posiciones de rechazo al Proyecto o de una mala percepción del mismo en los asistentes presenciales ni virtuales.

**SEGUNDA SOCIALIZACION: DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS AL INFORME DE TALLER
CONSULTA EAS Y DEL PPPI
a. PROGRAMA DEL EVENTO**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS RENOVABLES (VMEER)
"Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia (P180027)"
PRIMER TALLER DE SOCIALIZACIÓN

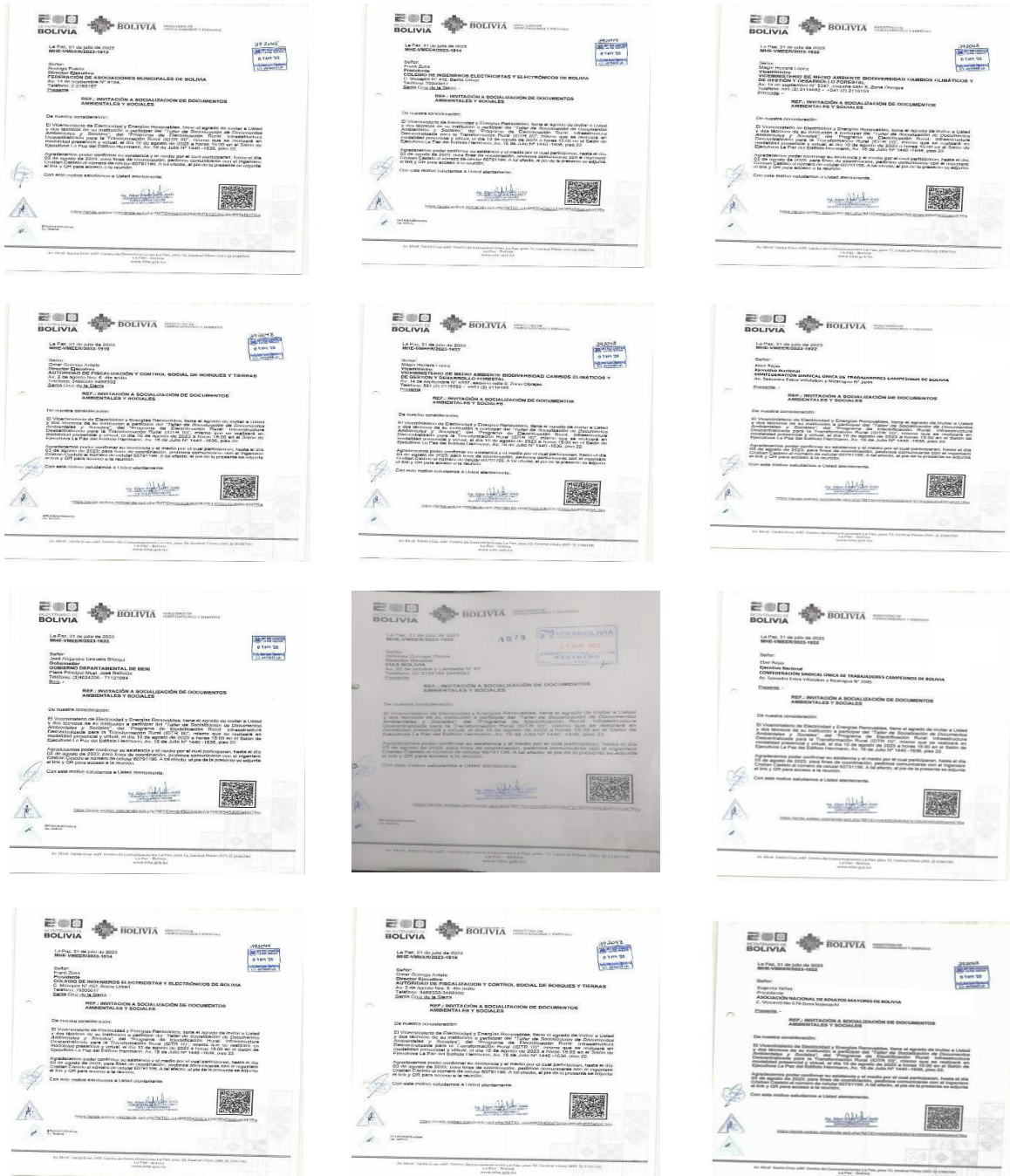
Lugar de realización: Club de Ejecutivos, Av. 16 de julio No. 1440, Edificio Hermann, piso 22.
Fecha: jueves 10 de agosto de 2023.
Hora: 15:00

PROGRAMA

1. Registro de participantes
2. Bienvenida y Presentación del Taller de Socialización y Divulgación por el Ministerio de Hidrocarburos y Energías a través del Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
3. Explicación del Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia (P180027)
4. Explicación de Impactos Ambientales y Sociales Positivos y Negativos
5. Ronda de Preguntas y Respuestas
6. Refrigerio
7. Conclusiones en plenaria
8. Firma del Acta

ATENCIÓN DE OTRAS PREGUNTAS, OPINIONES Y SUGERENCIAS:
Cristian Castelo
VMEER
N° Celular: 60791196

b. CARTAS DE INVITACIÓN



Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia (P180027)
Anexo 1.2. Informe del Taller de Socialización del EAS y del PPPI



- Registro VMEER reporta 34 cartas de invitación enviadas

c. REGISTRO DE PARTICIPANTES PRESENCIAL

BOLIVIA MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS RENOVABLES

ACTA DE REUNIÓN

Institución: **VME - VMEER** Fecha: **10/08/2023**
Tema: **socialización temas sociales-ambientales** Hora De Inicio: **17:30** Fin: **17:30**

No.	Nombre	Cargo	Institución	Teléfono	E Mail	Firma
1	Jaime Salazar (Munici)	Asesor	CEMURPES	73614385	jaime.salazar@cemurpes.gov.bo	[Firma]
2	Priscilla Adriana González	Coordinadora	VMEER	71261207	priscilla.gonzalez@vmeer.gov.bo	[Firma]
3	Miguel A. Vargas González	Asesor	SEPSO	76162271	miguel.vargas@seps.gov.bo	[Firma]
4	Marcela Rodríguez	Profesional	SENAS	34815009	marcela.rodriguez@senas.gov.bo	[Firma]
5	La E. Rojas	Asesor	CRC	30820799	la.e.rojas@crc.gov.bo	[Firma]
6	Fernando Zapata Achui	Asesor	ELFEC	71736155	fernando.zapata@elfec.gov.bo	[Firma]
7	Wendy Trist Roca Sánchez	Presidente	CEEF-SC	70000617	wendy.rosa@ceef-sc.gov.bo	[Firma]
8	Ana María Salazar	Asesor	CES-FL	76003101	ana.maria.salazar@ces-fl.gov.bo	[Firma]
9	Deniz Carolina Rodríguez	Asesor	FEUDE	72004821	deniz.carolina@feude.gov.bo	[Firma]
10	Blanca Jean Nuñez	Asesor	SENA	73453871	blanca.jean@sena.gov.bo	[Firma]
11	Roberto Espinoza	Asesor	SENA	73453871	roberto.espinoza@sena.gov.bo	[Firma]
12	Edmar Toledo	Asesor	SENA	73453871	edmar.toledo@sena.gov.bo	[Firma]

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS ASUMIDOS

A presio con la socialización, con asistencia.

BOLIVIA MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS RENOVABLES

ACTA DE REUNIÓN

Institución: **VME - VMEER** Fecha: **10/08/2023**
Tema: **socialización temas sociales-ambientales** Hora De Inicio: **17:30** Fin: **17:30**

No.	Nombre	Cargo	Institución	Teléfono	E Mail	Firma
1	Jaime Salazar	Asesor	CEMURPES	73614385	jaime.salazar@cemurpes.gov.bo	[Firma]
2	Priscilla Adriana González	Coordinadora	VMEER	71261207	priscilla.gonzalez@vmeer.gov.bo	[Firma]
3	Miguel A. Vargas González	Asesor	SEPSO	76162271	miguel.vargas@seps.gov.bo	[Firma]
4	Marcela Rodríguez	Profesional	SENAS	34815009	marcela.rodriguez@senas.gov.bo	[Firma]
5	La E. Rojas	Asesor	CRC	30820799	la.e.rojas@crc.gov.bo	[Firma]
6	Fernando Zapata Achui	Asesor	ELFEC	71736155	fernando.zapata@elfec.gov.bo	[Firma]
7	Wendy Trist Roca Sánchez	Presidente	CEEF-SC	70000617	wendy.rosa@ceef-sc.gov.bo	[Firma]
8	Ana María Salazar	Asesor	CES-FL	76003101	ana.maria.salazar@ces-fl.gov.bo	[Firma]
9	Deniz Carolina Rodríguez	Asesor	FEUDE	72004821	deniz.carolina@feude.gov.bo	[Firma]
10	Blanca Jean Nuñez	Asesor	SENA	73453871	blanca.jean@sena.gov.bo	[Firma]
11	Roberto Espinoza	Asesor	SENA	73453871	roberto.espinoza@sena.gov.bo	[Firma]
12	Edmar Toledo	Asesor	SENA	73453871	edmar.toledo@sena.gov.bo	[Firma]

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS ASUMIDOS

A presio con la socialización, con asistencia.

BOLIVIA MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS RENOVABLES

ACTA DE REUNIÓN

Institución: **VME - VMEER** Fecha: **10/08/2023**
Tema: **socialización temas sociales-ambientales** Hora De Inicio: **17:30** Fin: **17:30**

No.	Nombre	Cargo	Institución	Teléfono	E Mail	Firma
1	Jaime Salazar	Asesor	CEMURPES	73614385	jaime.salazar@cemurpes.gov.bo	[Firma]
2	Priscilla Adriana González	Coordinadora	VMEER	71261207	priscilla.gonzalez@vmeer.gov.bo	[Firma]
3	Miguel A. Vargas González	Asesor	SEPSO	76162271	miguel.vargas@seps.gov.bo	[Firma]
4	Marcela Rodríguez	Profesional	SENAS	34815009	marcela.rodriguez@senas.gov.bo	[Firma]
5	La E. Rojas	Asesor	CRC	30820799	la.e.rojas@crc.gov.bo	[Firma]
6	Fernando Zapata Achui	Asesor	ELFEC	71736155	fernando.zapata@elfec.gov.bo	[Firma]
7	Wendy Trist Roca Sánchez	Presidente	CEEF-SC	70000617	wendy.rosa@ceef-sc.gov.bo	[Firma]
8	Ana María Salazar	Asesor	CES-FL	76003101	ana.maria.salazar@ces-fl.gov.bo	[Firma]
9	Deniz Carolina Rodríguez	Asesor	FEUDE	72004821	deniz.carolina@feude.gov.bo	[Firma]
10	Blanca Jean Nuñez	Asesor	SENA	73453871	blanca.jean@sena.gov.bo	[Firma]
11	Roberto Espinoza	Asesor	SENA	73453871	roberto.espinoza@sena.gov.bo	[Firma]
12	Edmar Toledo	Asesor	SENA	73453871	edmar.toledo@sena.gov.bo	[Firma]

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS ASUMIDOS

A presio con la socialización, con asistencia.

d. REGISTRO DE PARTICIPANTES PLATAFORMA WEBEX

Nro	Nombre Usuario Webex	Nombre	Cargo	Institución	Correo
1	<u>Alcibades</u>	<u>Alcibades</u> Pizarro Franco	Subgerente Planificación Eléctrica	CRR R.L.	
2	<u>Alvaro Q ENDE</u> Guarachi			Ende Guarachi	
3	<u>Ara Maria</u>				
4	<u>Ara Santander</u>	<u>Ara Isabel</u> Santander	Control apoyo BM	Consultor externo	
5	<u>Camila Zenteno</u>	<u>Wendy</u> Nivas	personal Medio Ambiente	ELFEC	
6	<u>Camila Zenteno</u>	<u>Camila</u> Zenteno	personal Medio Ambiente	ELFEC	camila.zenteno@elfec.bo
7	<u>Cristian Castelo</u>	<u>Cristian</u> Castelo		VMEER	
8	<u>David</u>	<u>David</u> Sirga		Ministerio de salud y Deportes	
9	<u>David Enrique Vaca Román</u>	<u>David Enrique</u> Vaca Román		CRE	davidv@cre.com.bo
10	<u>DGMM-GAD Tarja</u>	<u>Mauricio</u> Petri Ruiz	Responsable de Control y Monitoreo de la Dirección de Energía, Hidrocarburos y Minería	Gobierno Autónomo Departamental de Tarja	mptor2@gmail.com
11	<u>Edgar Uyuyuka</u>	<u>Edgar</u> Uyuyuka		CESSA	jefe.ingenieria@cessa.com.bo
12	<u>Elfin</u>				
13	<u>Elicer Alvarez</u>				
14		<u>Ing. Ramiro</u> Terrazas Ortuño	Jefe de Electrificación	ENDE SYC	ramiro.terrazas@endesyc.bo
15		<u>Ing. Luis</u> Fernando Terán Guzmán	Responsable de Electrificación	ENDE SYC	luis.teran@endesyc.bo
16	<u>Endesyc</u>	<u>Jorge</u> Castriño Rueda	Responsable SYCO	ENDE SYC	jorge.castriño@endesyc.bo
17		<u>Ara G. Inturias</u> Tapia	Seguimiento y Control de Proyectos	ENDE SYC	ana.inturias@endesyc.bo
18	<u>Estela Flores</u>	<u>Estela</u> Flores		SETAR	emfiores@setar.com.bo
19	<u>Esthela</u>	<u>Lidia</u> Esthela Machaca	consultor en Gestión social	ELFEC Cochabamba	esthela26@gmail.com
20	<u>Fernanda Palomino</u>	<u>Fernanda</u> Palomino	Medio Ambiente	Banco Mundial	
21	<u>Fernando</u>				
22	<u>Fernando Quinteros</u>				
23	<u>Filomeno Cruz FAM BOL</u>	<u>Filomeno</u> Cruz		FAM Bolivia	
24	<u>Franz DEL BENI</u>			ENDE DEL BENI	
25	<u>Freddy Castillo</u>	<u>Freddy</u> Castillo	Director de Energía e Hidrocarburos	Gobernación de Tarja	
26	<u>GAM INCAHUASI</u>				
27	<u>Gonzalo Peñafiel</u> Condori				
28	<u>Gregorio Quiróz</u>	<u>Gregorio</u> Quiróz		Riberalta?	
29	<u>Grover</u>				
30	<u>Hugo A Dorrego</u> Sede	<u>Dr. Hugo A. Dorrego</u> Sede	Profesional médico	MSO - DGGH	

Nro	Nombre Usuario Webex	Nombre	Cargo	Institución	Correo
31	<u>Imkie Qetting</u>	<u>Imkie</u> Qetting	Social	Banco Mundial	
32	<u>Ivette Yasinka</u> Arancibia	<u>Ivette</u> Yasinka Arancibia Carabajal			yasinkaitavette230688@gmail.com
33	<u>Javier Suarez - ENDE</u>			ENDE	
34	<u>Janeth Huancica</u> Fernandez				
35	<u>Jaqueline Rodriguez</u>	<u>Jaqueline</u> Rodriguez			jjaque.rodriguez@gmail.com
36	<u>Johnny Alcón</u>				
37	<u>Jorge N CRE RL</u>	<u>Jorge</u> N		CRE	jorge@cre.com.bo
38	<u>José Cuenca</u>	<u>José</u> Cuenca Benítez			jose.cuenca.benitez@gmail.com
39	<u>Jose Luis Castro Herrera</u>	<u>Jose</u> Luis Castro Herrera			jose.luis.castro@gmail.com
40	<u>Juan Gabriel</u>	<u>Juan</u> Gabriel		GADC	consultor.linea21@gmail.com
41	<u>Kann R</u>	<u>Kann</u> R	Social	Banco Mundial	
42	<u>Liliana</u>	<u>Liliana</u> Anaya Castro Banegas	División Gestión Ambiental	CRE R.L.	llanach@cre.com.bo
43	<u>Luis F. Herrera</u>				
44	<u>Mauricio Chambi</u>				
45	<u>MHE VMEER</u>		Presentador VMEER	VMEER	
46	<u>MHE VMEER</u>		Apoyo VMEER	VMEER	
47	<u>Noemí</u>				
48	<u>Pablo Alejandro Navas Céspedes</u>	<u>Pablo</u> Alejandro Navas Céspedes	Técnico	Vice Gobernación Santa Cruz	navaspablo89@gmail.com
49	<u>Paul</u>	<u>Marcos</u> Paul Zambrana			ing.marcospaulzp@gmail.com
50	<u>SGVPO FAM</u>			FAM Bolivia	
51	<u>Thierry Stroobants</u>	<u>Thierry</u> Stroobants		CRE R.L. Santa Cruz	thierrysv@cre.com.bo
52	<u>Vania Ortuño ENDE</u>	<u>Vania</u> Ortuño		ENDE	vania.ortuno@ende.bo
53	<u>Víctor Hugo</u>	<u>Víctor</u> Hugo Pérez		Gobernación de Potosí	perezvictorhugo23@gmail.com
54	<u>Víctor Hugo Palacios</u>	<u>Víctor</u> Hugo palacios		Gobernación de Potosí, electrificación rural	
55	<u>VMA DGMACC</u>			MMAYA	
56	<u>Weymar Coria</u>				

e. ACTA DE SOCIALIZACIÓN

BOLIVIA MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS RENOVABLES

ACTA DE REUNIÓN

Institución: **MHE - VHEER** Fecha: **10/08/2023**
 Tema: **Socialización temas sociales-ambientales** Hora De Inicio: **9:00** Fin: **12:00**

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Cargo	Institución	Teléfono	E Mail
1	Janet Salazar	Asesor	COMUNICADIS	7264385	janet@comunicadisa.com
2	Francisco Domingo Pineda	Asesor	MHE -	7264385	francisco@comunicadisa.com
3	Miguel A Vargas González	Asesor	SEPSA	7668222	miguel@sepsa.com
4	Marcela Rodríguez	Profesional	DESAF	7681500	marcela@desaf.com
5	Luis E. Morales	SEPSA	CRE	7682072	luis@cre.com
6	Florencia Espinoza	SEPSA	EEEC	7173625	florencia@eeec.com
7	José Luis Ruiz Sánchez	Presidente	EEEC-SC	7000067	jruiz@eeec-sc.com
8	Andrés Rodríguez	División MA	CRE P.L.	7600309	andres@cre-pl.com
9	Donatiana Rosado F.	Resp. Med. Ambiental	EDDE	7230482	donatiana@edde.com
10	Rafael Juan Huacota	Sup. Gestión A.	EDDE	7245387	rafael@edde.com
11	Roberto González	Resp. Program.	Gobernación	7383405	roberto@goe.com
12	Edman Toledo	Coordinador	DESAF	7200252	edman@desaf.com

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS ASUMIDOS

A. preado a la socialización, sin novedades.

BOLIVIA MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS RENOVABLES

ACTA DE REUNIÓN

Institución: **MHE - VHEER** Fecha: **10/08/2023**
 Tema: **Socialización temas sociales-ambientales** Hora De Inicio: **9:00** Fin: **12:00**

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Cargo	Institución	Teléfono	E Mail
1	Roberto Rosado	Gestión	SEPSA	7236200	roberto@sepsa.com
2	Edgar Cerezo	Viceministro	SEPSA	7236200	edgar@sepsa.com
3	Rafael A. Rosado	Asesor	SEPSA	7236200	rafael@sepsa.com
4	María Rosado	Asesor	SEPSA	7236200	maria@sepsa.com
5	J. Rosado	Asesor	SEPSA	7236200	j.rosado@sepsa.com
6	María Rosado	Asesor	SEPSA	7236200	maria@sepsa.com
7	Roberto Rosado	Asesor	SEPSA	7236200	roberto@sepsa.com
8	Roberto Rosado	Asesor	SEPSA	7236200	roberto@sepsa.com
9	Roberto Rosado	Asesor	SEPSA	7236200	roberto@sepsa.com
10	Roberto Rosado	Asesor	SEPSA	7236200	roberto@sepsa.com
11	Roberto Rosado	Asesor	SEPSA	7236200	roberto@sepsa.com
12	Roberto Rosado	Asesor	SEPSA	7236200	roberto@sepsa.com

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS ASUMIDOS

A. preado a la socialización.

BOLIVIA MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
VICEMINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS RENOVABLES

ACTA DE REUNIÓN

Institución: **MHE - VHEER** Fecha: **10/08/2023**
 Tema: **Socialización temas sociales y ambientales** Hora De Inicio: **9:00** Fin: **12:00**

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Cargo	Institución	Teléfono	E Mail	Firma
1	Roberto Rosado	Asesor	DESAF	7226354	roberto@desaf.com	[Firma]
2	Roberto Rosado	Asesor	DESAF	7226354	roberto@desaf.com	[Firma]
3	Roberto Rosado	Asesor	DESAF	7226354	roberto@desaf.com	[Firma]
4	Roberto Rosado	Asesor	DESAF	7226354	roberto@desaf.com	[Firma]
5	Roberto Rosado	Asesor	DESAF	7226354	roberto@desaf.com	[Firma]
6	Roberto Rosado	Asesor	DESAF	7226354	roberto@desaf.com	[Firma]
7	Roberto Rosado	Asesor	DESAF	7226354	roberto@desaf.com	[Firma]
8	Roberto Rosado	Asesor	DESAF	7226354	roberto@desaf.com	[Firma]
9	Roberto Rosado	Asesor	DESAF	7226354	roberto@desaf.com	[Firma]
10	Roberto Rosado	Asesor	DESAF	7226354	roberto@desaf.com	[Firma]
11	Roberto Rosado	Asesor	DESAF	7226354	roberto@desaf.com	[Firma]
12	Roberto Rosado	Asesor	DESAF	7226354	roberto@desaf.com	[Firma]

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS ASUMIDOS

A. preado a la socialización.

f. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1: Preparación del evento



Fotografía 2: Preparación del evento de forma virtual en la plataforma WebEx



Fotografía 3: Señalización para llegar al evento



Fotografía 4: Registro de participantes



Fotografía 5: Material que se entregaba a los asistentes



Fotografía 6: Palabras de bienvenida a cargo del Viceministro de Electricidad y Energías Alternativas Ing. Edgar Freddy Caero Ayala



Fotografía 7: Explicación del programa del evento y desarrollo de la metodología a realizarse en el evento (tarjetas de colores) a cargo del MSc. Rafael Anze



Fotografía 8: Presentación del Programa Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia (P180027), a cargo del Ing. Raúl Vargas del VMEER

g. TRANSCRIPCIÓN CHAT WEBEX

3:15 PM - de Juan Gabriel a todos:

Juan Gabriel GADC

3:17 PM - de filomeno Cruz FAM-BOL a todos:

Filomeno Cruz FAM Bolivia

3:19 PM - de MHE-VMEER a todos:

Buenas tardes para los que recién ingresaron por favor si se podrían identificar mediante un mensaje su nombre, cargo y la institución a la que pertenecen para fines de registro

3:20 PM - de Thierry Stroobants a todos:

Buenas tardes Thierry Stroobants CRE R.L. Santa Cruz

3:20 PM - de VICTOR HUGO a todos:

Víctor Hugo Perez Gobernación de Potosí

3:22 PM - de Liliana a todos:

Liliana Amavel Castro Banegas- CRE R.L.

3:24 PM - de Pablo Alejandro Navas Cespedes a todos:

Pablo Alejandro Navas Cespedes - Técnico - Vice Gobernación Santa Cruz

3:26 PM - de Esthela a todos:

Buenas Tardes Mi nombre es Lidia Esthela Machaca, consultor en Gestión social de ELFEC Cochabamba

3:27 PM - de MHE-VMEER a todos:

Buenas tardes para los que recién ingresaron por favor si se podrían identificar mediante un mensaje su nombre, cargo y la institución a la que pertenecen para fines de registro

3:28 PM - de Víctor Hugo palacioa a todos:

no hay audio

3:28 PM - de VICTOR HUGO a todos:

buenas tardes no hay audio

3:28 PM - de Víctor Hugo palacioa a todos:

Víctor Hugo palacios, gobernación de Potosí, electrificación rural

3:28 PM - de MHE-VMEER a todos:

estamos a la espera del Viceministro para daa inicio

3:28 PM - de MHE-VMEER a todos:

por favor

3:30 PM - de DEHyM-GAD Tarija a todos:

Buenas tardes, mi nombre es Mauricio Petri Ruiz, responsable de Control y Monitoreo de la Dirección de Energía, Hidrocarburos y Minería del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

3:36 PM - de MHE-VMEER a todos:

por favor las preguntas las pueden ir escribiendo por este medio para poder responderlas al final de la presentación

3:38 PM - de David a todos:

David Sirpa - Ministerio de salud y Deportes

3:38 PM - de Imke Oetting a todos:

Imke Oetting, Consultora Social, BM

3:41 PM - de Paul a todos:

por favor apaguen sus micrófonos los participantes

3:41 PM - de David a todos:

Tiene un mal audio, no se entiende nada

3:41 PM - de weymar coria a todos:

no se escucha el audio, buenas tardes.

3:41 PM - de David Enrique Vaca Roman a todos:

No se Escucha nada

3:41 PM - de Paul a todos:

el audio es muy bajo

3:42 PM - de Eliezer Alvarez a todos:

no se escucha nada

3:42 PM - de Eliezer Alvarez a todos:

pero si se ve la presentación

3:42 PM - de endesyc a todos:

el audio esta distorsionado

3:42 PM - de Víctor Hugo palacioa a todos:

audio no se escucha

3:42 PM - de VICTOR HUGO a todos:

el audio se escucha entrecortado y como si estaría muy lejos el expositor

3:43 PM - de weymar coria a todos:

no se escucha al expositor

3:43 PM - de gregorio quiroz a todos:

no tiene audio

3:44 PM - de gregorio quiroz a todos:

estamos conectados desde Riberalta

3:44 PM - de SGPyPO - FAM a todos:

no se entiende bien, la señal de audio es muy mala

3:44 PM - de Gonzalo Peñafiel Condori a todos:

por favor silencie desde su sistema todos los micrófonos para que no haya retorno

3:47 PM - de MHE-VMEER a todos:

Buenas tardes para los que recién ingresaron por favor si se podrían identificar mediante un mensaje su nombre, cargo y la institución a la que pertenecen para fines de registro

3:48 PM - de endesyc a todos:

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia

Ing. Ramiro Terrazas Ortuño - Jefe de Electrificación - ENDE SYC

3:49 PM - de endesyc a todos:

Ing. Luis Fernando Terán Guzmán - Responsable de Electrificación - ENDE SYC

3:49 PM - de Ivette Yasinka Arancibia Carbajal a todos:

No se logra escuchar el sonido

3:49 PM - de endesyc a todos:

Jorge Castrillo Rueda - Responsable SYSO - ENDE SYC

3:50 PM - de endesyc a todos:

Ana G. Inturias Tapia - Seguimiento y Control de Proyectos - ENDE SYC

3:50 PM - de Alcibiades a todos:

Alcibiades Pizarro Franco - Subgerente Planificación Eléctrica - CRR R.L.

3:50 PM - de Hugo A. Dorigo Sade a todos:

Dr. Hugo A. Dorigo Sade Profesional médico MSyD - DGGH

4:00 PM - de VICTOR HUGO a todos:

ingeniera si podría hablar más fuerte por favor no se escucha

4:08 PM - de Jhaqueline Rodriguez a todos:

No se logra escuchar a la Ing. disertante

4:12 PM - de Jose Luis Castro Herrera a todos:

esta entrecortado no se escucha bien porfa

4:14 PM - de Freddy Castrillo a todos:

ii Buenas tardes!! De la Gobernación de Tarija les escribe Freddy Castrillo, director de Energía e Hidrocarburos. El audio por Webex es pésimo. No se logra escuchar a los expositores. ¿Estas Grabando el evento? ¿¿Pueden enviarnos las grabaciones??

4:15 PM - de MHE-VMEER a todos:

estamos arreglando por favor

4:18 PM - de MHE-VMEER a todos:

por favor si podrían apagar sus micrófonos

4:18 PM - de Camila Zenteno a todos:

Wendy Rivas - Camila Zenteno, personal Medio Ambiente - ELFEC

4:25 PM - de Vania Ortuño - ENDE a todos:

PERDON SE ESCUCHA ENTRECORTADO

4:26 PM - de Edgar Uyuquipa a todos:

no se escucha bien

4:27 PM - de MHE-VMEER a todos:

para poder compartir las presentaciones de esta Socialización, podrían enviarnos su Correo Electrónico por favor

4:27 PM - de David Enrique Vaca Roman a todos:

David Enrique Vaca Román

4:27 PM - de David Enrique Vaca Roman a todos:

David Enrique Vaca Román davidvr@cre.com.bo

4:28 PM - de VICTOR HUGO a todos:

perezvictorhugo23@gamil.com

4:28 PM - de Camila Zenteno a todos:

camila.zenteno@elfec.bo

4:28 PM - de Vania Ortuño - ENDE a todos:

vania.ortuno@ende.bo

4:28 - PM de endesyc a todos:

ramiro.terrazas@endesyc.bo

4:28 PM - de Paul a todos:

Marcos Paul Zambrana: ing.marcospaulzp@gmail.com

4:28 PM - de endesyc a todos:

luis.teran@endesyc.bo

4:28 PM - de Juan Gabriel a todos:

consultor.linea21@gmail.com

4:29 PM - de endesyc a todos:

jorge.castrillo@endesyc.bo

4:29 PM - de endesyc a todos:

ana.inturias@endesyc.bo

4:30 PM - de DEHyM-GAD Tarija a todos:

mptr.rz@gmail.com

4:30 PM - de Paul a todos:

Una acotación por favor en la parte ambiental, ya que se escuchó muy poco: sugiero que los estudios de evaluación de impacto ambiental se realicen en base a proyectos de baja y media tensión y no así a proyectos de alta tensión. ya que la forma de trabajo y avance es muy diferente.

4:30 PM - de Jhaqueline Rodriguez a todos:

jhaque.rodriguez@gmail.com

4:31 PM - de Paul a todos:

ya que con la experiencia del per II se pudo ver esta dificultad

4:31 PM - de Pablo Alejandro Navas Cespedes a todos:

navaspablo89@gmail.com

4:34 PM - de Jorge N a todos:

Jorgenj@cre.com.bo

4:34 PM - de SGPyPO - FAM a todos:

Cuál es el rol de los Gobiernos Autónomos Municipales y que tipo de asistencia técnica que se les brindará ?

4:37 PM - de Esthela a todos:

esthela26@gmail.com

4:37 PM - de MHE-VMEER a todos:

PUEDEN REMITIR SUS PREGUNTAS POR ESTE MEDIO

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia

4:37 PM - de Ivette Yasinka Arancibia Carbajal a todos:

yasinkitaivette230688@gmail.com

4:38 PM - de Estela Flores a todos:

emflores@setar.com.bo

4:38 PM - de Ivette Yasinka Arancibia Carbajal a todos:

Por favor si nos envía el material el audio no se escuchaba

4:38 PM - de Jose Luis Castro Herrera a todos:

joseluiscastroh@gmail.com

Porfa mi cel es 72865945

4:39 PM - de Thierry Stroobants a todos:

Favor facilitar la información, dejo mi email, gracias thierrysvç

4:39 PM - de Thierry Stroobants a todos:

thierrysv@cre.com.bo

4:40 PM - de Jhaqueline Rodríguez a todos:

José. cuenca. benitez@gmail.com

4:43 PM - de MHE-VMEER a todos:

SI TUVIERAN MAS CONSULTAS FAVOR REMITIRLAS POR ESTE MEDIO

4:47 PM - de Edgar Uyuquipa a todos:

jefe.ingenieria@cessa.com.bo

4:53 PM - de MHE-VMEER a todos:

¿Cuál es el rol de los Gobiernos Autónomos Municipales y que tipo de asistencia técnica que se les brindará?

EN ESTE PROYECTO EL GAMS NO ESTA PREVISTO, PARA DAR CELERIDAD EN LA EJECUCION SE PUEDAN PARTICIPACION A LOS MUNICIPIOS, COORDINACION ESTRETA CON EL PEVD COMO LOS EJECUTORES EN EL TEMA DE EJECUCION Y DISTRIBUIDARAS EN EL TEMA DE OPERACIÓN, PARA GARANTIZAR A LOS USUARIOS.

4:53 PM - de MHE-VMEER a todos:

Paul: Una acotación por favor en la parte ambiental, ya que se escuchó muy poco: sugiero que los estudios de evaluación de impacto ambiental se realicen en base a proyectos de baja y media tensión y no así a proyectos de alta tensión. ya que la forma de trabajo y avance es muy diferente.

ya que con la experiencia del per II se pudo ver esta dificultad

R/ EL ALCANCE DEL PROGRAMA TOMA ENCUESTA NIVELES DE TENSION EN MEDIA Y BAJA TENSION, POR LO TANTO, NO SE PRETENDE ABORDAR PROYECTOS EN ALTA TENSION

4:55 PM - de Edgar Uyuquipa a todos:

quién realizará los trámites de servidumbres en estos proyectos

4:55 PM - de Eliezer Alvarez a todos:

Entiendo que es una iniciativa del Gobierno Central estas nuevas redes como los sistemas fotovoltaicos; ¿sin embargo, cual es el rol de la Gobernación? puede hacer proyectos de Preinversión?

4:58 PM - de Jose Luis Castro Herrera a todos:

el audio está mal no se escucha nada

4:59 PM - de Juan Gabriel a todos:

En caso de realizar el proyecto de una minicentral, cuál sería la capacidad de instalación mínima para ser considerada como mini central?

5:01 PM - de Jose Luis Castro Herrera a todos:

Para una planta procesadora de papa la capacidad de instalación considerada cual sería porfa

5:05 PM - de MHE-VMEER a todos:

P/ quién realizará los trámites de servidumbres en estos proyectos

r/ LOS TRAMITES DE SERVIDUMBRE SERA PEVD EN LA ETAPA DE PRE INVERSION

5:06 PM - de MHE-VMEER a todos:

P/ Entiendo que es una iniciativa del Gobierno Central estas nuevas redes como los sistemas fotovoltaicos; ¿sin embargo, cual es el rol de la Gobernación? puede hacer proyectos de Preinversión?

R/ SI, HAY VARIOS CASOS DE ELECTRIFICACION RUTAL SON UNA ATRIBUCION DE LOS GADS, PARA DESARROLLAR PROYECTOS, COMO SON LOS QUE ESCUCHAN Y DIREGEN A LAS COMUNIDADES, ESTAN DESROLLANDO, PUEDEN REALIZAR EN FUNCION DEL MANUAL Y ELABORACION DE PROYECTOS, PARA SU EVALUACION Y POSIBLE INCLUSION DEL PROGRAMA

5:07 PM - de Jose Luis Castro Herrera a todos:

En este momento estamos ejecutando el proyecto planta procesadora de papa

5:07 PM - de Jose Luis Castro Herrera a todos:

Porfa

5:07 PM - de MHE-VMEER a todos:

P/ Para una planta procesadora de papa la capacidad de instalación considerada cual sería porfa

R/ SE VA A VER EN TERREO AL MOMENTO DE VER LAS CAPCIDADES DE LAS COMUNIDADES, SE LA VERA EN SITIO UNA VES ESTE EMPLANZANDO CUANDO SE HAGA EL ANALISIS DE LAS POTENCIALIDADES DE LA COMUNIDAD

5:09 PM - de MHE-VMEER a todos:

SI BUENAS TARDES

5:17 PM - de Liliana a todos:

Buenas tardes, favor nos puede compartir la información, dejo mis datos: Liliana Amavel Castro Banegas; División Gestión Ambiental CRE R.L: lilianacb@cre.com.bo; tef. Cel 72176324

5:24 PM - de Estela Flores a todos:

Buenas tardes respecto al cumplimiento de la normativa ambiental una vez finalizada la etapa de construcción e iniciar operación con un OMA son muchos requisitos ambientales para la trasferencia tanto de la titularidad de la Licencia Ambiental como de los Programas ambientales dificultad que se

5:26 PM - de Estela Flores a todos:

se dificulta la firma de los contratos porque se requiere apoyo para lo representantes legales de mantener vigente la licencia

5:29 PM - de Estela Flores a todos:

en este sentido que importante seria colaborar con los RL de los Proyectos para lograr que cumplan con la documentación ambiental

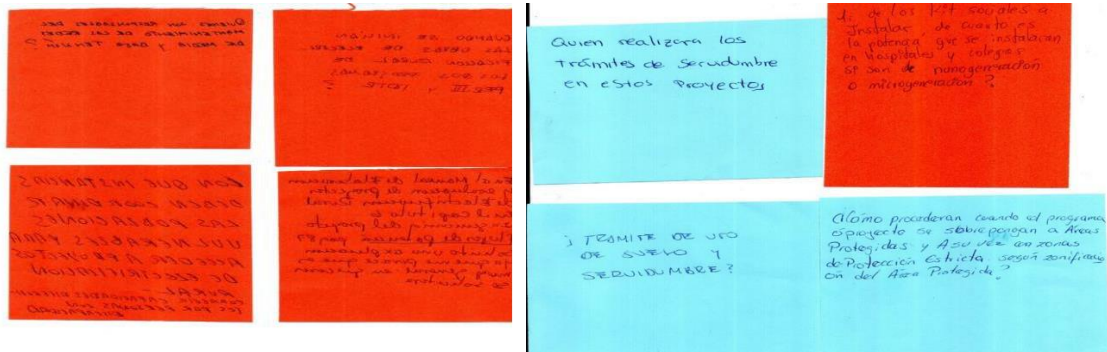
5:31 PM - de MHE-VMEER a todos:

EN UNOS MOMENTOS RESPONDEMOS

5:33 PM - de Estela Flores a todos:

claro que si gracias

h. REGISTRO DE LAS PREGUNTAS DE LA SESIÓN PRESENCIAL



i. REGISTRO AUDIO DEL EVENTO



3. RESULTADOS OBTENIDOS

Del 16 al 20 de septiembre de 2023, se realizaron cuatro (4) talleres de socialización del proyecto COTR en las comunidades de Ponce, Santa Cruz Concepción, Anserasu de Quaveres y Beni (Trinidad), en todos los talleres asistieron Autoridades locales, Escuelas, Presidentes, Comités, Tecnicos, Casiques, Representantes de la COOC, CREWE y COMAC.

4. CONCLUSIONES

Se cumplió con el objetivo de socializar los objetivos, alcances, resultados esperados y situación actual del proyecto COTR al ser como el indicador conceptualizado según pases ecoturísticos del manual MUEPER, a la gobernanza y autoridades de Ponce, población indígena las comunidades de Concepción y Anserasu de Quaveres, población indígena y comunidades afluente de Trinidad del departamento del Beni.

En ese sentido se concluye que:

- La Alcalde de Anserasu de Quaveres colaborará en la elaboración de los Sitios de Ocaso, Tancos de Prensado (ETPP) para extensión y implementación de redes educativas para distribución conjuntamente con la COOC
- La Central de Puestos Etnoecológicos del Beni (COMEB) de Trinidad extenderá asistencia a la Gobernación de Beni para poder la colaboración con la elaboración del ECTP para comunidades indígenas del departamento de Beni.

Si en otro particular se ubica con las consideraciones más distinguibles

Atentamente


Cristian Cárdenas, Analista





d) AGENDA DE PROYECTOS DEL SECTOR ENERGÉTICO SOCIALIZADO EN POTOSÍ (octubre, 2023)

MHE hacen conocer la agenda de proyectos del sector energético para el departamento de Potosí

UCOM MHE 16-10-2023.- El Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE), a través de sus viceministerios realizó el primer taller de socialización de los diferentes programas y proyectos actuales y los que realizarán a futuro en el sector energético, a los representantes del Gobierno Autónomo del Departamento de Potosí (GADP).

La socialización se desarrolló en la ciudad de La Paz, donde Luis Morales y Richard Zarate en representación del GAD de Potosí, participaron junto al viceministro de Electricidad y Energías Renovables (VMEER), Edgar Caero; el Viceministro de Exploración y Explotación de Recursos Energéticos (VMEERE), Raúl Mayta y el Director General de Energías Renovables, Sergio Hinojosa, quienes hicieron conocer la agenda de proyectos y programas del sector energético que actualmente son ejecutados y los que serán implementados a futuro en el departamento de Potosí.

El equipo técnico del Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables (VMEER), dio a conocer el estado actual del proyecto Infraestructura Descentralizada para la Transformación Rural III, mismo que se encuentra en gestiones con el Banco Mundial (BM) para su financiamiento. De igual manera, informaron que el proyecto Planta Piloto Geotérmica Laguna Colorada iniciará la construcción de la línea de media tensión a finales de octubre de la presente gestión, beneficiando a municipios y comunidades de Potosí con energía eléctrica.

Esta actividad creó un espacio de diálogo para absorber todas las dudas y sugerencias por parte de las autoridades del GAD de Potosí, y que serán tomadas en cuenta por los representantes de las carteras de Estado, con el compromiso de velar por el progreso y desarrollo del departamento, garantizando así, el bienestar de las familias potosinas y el futuro de Bolivia.



e) INFORME DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO EN RIBERALTA (diciembre, 2023)

INFORME DE VIAJE

A: **Ministerio de Hidrocarburos y Energías**
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables

VIA: **Ministerio de Hidrocarburos y Energías**
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables

DE: **Ministerio de Hidrocarburos y Energías**
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables

REFERENCIA: **INFORME DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DEL ACCESO SOSTENIBLE A LA ENERGÍA EN BOLIVIA (PROYECTO) - 2023, REALIZADA EN EL MUNICIPIO DE RIBERALTA**

FECHA: **La Paz, 1 de diciembre del 2023**

De la consideración:

RESUMEN EJECUTIVO: Como parte del proceso de implementación del proyecto "Mejora de acceso sostenible a la electricidad en Bolivia (PROYECTO) - 2023", se realizó en el municipio de Riberalta, departamento del Beni, una actividad de socialización del proyecto. La actividad se realizó el día 12 de noviembre de 2023, en el municipio de Riberalta, departamento del Beni, a la Central Comunal de la Región de Riberalta (CCRR) y en la sede del municipio de Riberalta. La actividad se realizó en el municipio de Riberalta, departamento del Beni, a la Central Comunal de la Región de Riberalta (CCRR) y en la sede del municipio de Riberalta. La actividad se realizó en el municipio de Riberalta, departamento del Beni, a la Central Comunal de la Región de Riberalta (CCRR) y en la sede del municipio de Riberalta.

- La CCRR identificó comunidades que cuentan con 75 familias beneficiarias e invitó a la socialización del proyecto.
- Se realizó una reunión con el personal técnico del municipio de Riberalta y Tarma, con el propósito de tener un intercambio de experiencias y conocimientos.

En otro particular se dio a conocer las consideraciones más importantes.

Atentamente:

[Firma]

Orlando Carlos Arce



Alcaldes y población de las Poblaciones Indígenas Participantes a la CCRR

1. ANTECEDENTES

El presente informe de socialización del proyecto de mejora de acceso sostenible a la electricidad en Bolivia (PROYECTO) - 2023, se realizó en el municipio de Riberalta, departamento del Beni, a la Central Comunal de la Región de Riberalta (CCRR) y en la sede del municipio de Riberalta. La actividad se realizó en el municipio de Riberalta, departamento del Beni, a la Central Comunal de la Región de Riberalta (CCRR) y en la sede del municipio de Riberalta.

2. DESARROLLO

Como parte del proceso de implementación del proyecto (PROYECTO) - 2023, se realizó en el municipio de Riberalta, departamento del Beni, una actividad de socialización del proyecto. La actividad se realizó en el municipio de Riberalta, departamento del Beni, a la Central Comunal de la Región de Riberalta (CCRR) y en la sede del municipio de Riberalta.

El proceso de socialización se realizó en el municipio de Riberalta, departamento del Beni, a la Central Comunal de la Región de Riberalta (CCRR) y en la sede del municipio de Riberalta. La actividad se realizó en el municipio de Riberalta, departamento del Beni, a la Central Comunal de la Región de Riberalta (CCRR) y en la sede del municipio de Riberalta.

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fecha y Hora	Lugar	Actividad
11:00 - 12:30	Riberalta, Beni	Reunión de trabajo con el personal técnico del municipio de Riberalta y Tarma.
		Reunión de trabajo con el personal técnico del municipio de Riberalta y Tarma.
		Reunión de trabajo con el personal técnico del municipio de Riberalta y Tarma.

4. RESULTADOS OBTENIDOS

En la fecha 12 de noviembre de 2023, se realizó en el municipio de Riberalta, departamento del Beni, una actividad de socialización del proyecto. La actividad se realizó en el municipio de Riberalta, departamento del Beni, a la Central Comunal de la Región de Riberalta (CCRR) y en la sede del municipio de Riberalta.

5. CONCLUSIONES

Se logró con el objetivo de socializar las experiencias, aprendizajes, resultados esperados y el estado actual del proyecto (PROYECTO) - 2023, en el municipio de Riberalta, departamento del Beni, a la Central Comunal de la Región de Riberalta (CCRR) y en la sede del municipio de Riberalta.

En ese sentido en dicho taller se concluyó:

- La CCRR presentó las necesidades técnicas de las comunidades beneficiarias y solicitó que se les entregue el servicio eléctrico de la zona.

Anexo Fotográfico

Socialización Riberalta



Cede de la CCRR - Riberalta

ANEXO N° 4: ÁREA DE COBERTURA INICIAL EN EL COMPONENTE 1 DE ACCESO Y MEJORA DE PROVISIÓN ELÉCTRICA EN ÁREAS RURALES POR DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO SEGÚN TASA DE COBERTURA ELECTRICA.

Municipio	Tasa
Beni	79,8
Exaltación	91,9
Guayaramerín	68,4
Loreto	98,8
Puerto Siles	72,6
Reyes	92,2
Riberalta	60,4
Rurrenabaque	88,7
San Andrés	58,9
San Borja	69,0
San Ignacio	81,3
Santa Ana del Yacuma	84,6
Santa Rosa	96,1

Municipio	Tasa
Pando	70,6
Bella Flor	86,8
Bolpebra	63,6
Cobija	100,0
Filadelfia	76,8
Ingavi	70,8
Nueva Esperanza	64,3
Porvenir	68,4
Puerto Rico	64,1
San Lorenzo	67,0

Municipio	Tasa
Potosí (cont.)	76,0
Ckochas	51,7
Colcha "K"	85,2
Colquechaca	52,5
Cotagaita	98,4
Mojinete	42,0
Ocurí	75,7
Pocoata	87,4
Potosí	79,4
Puna	96,4
Ravelo	85,9
San Agustín	81,0
San Antonio de Esmoruco	73,0
San Pablo de López	89,5
San Pedro de Buena Vista	66,4
San Pedro de Quemes	87,8
Tacobamba	62,2
Tahua	78,9
Tinguipaya	88,0
Tomate	72,6
Toro	70,5
Tupiza	73,7
Uncía	60,6
Urmiri	86,8
Uyuni	58,0

Municipio	Tasa
Santa Cruz (cont.)	76,0
El Torno	76,5
Fernández Alonso	98,6
Gutiérrez	87,0
Lagunillas	99,5
Mineros	88,1
Montero	82,7
Okinawa Uno	97,1
Pailón	98,8
Pampa Grande	76,9
Porongo	99,2
Portachuelo	89,4
Postrer Valle	93,4
Pucara	66,5
Puerto Quijarro	66,2
Puerto Suárez	79,3
Roboré	92,1
Saavedra	94,3
Saipina	96,1
San Antonio de Lomerío	94,7
San Carlos	85,3
San Ignacio de Velasco	83,3
San Javier	65,3
San José de Chiquitos	91,6
San Juan	81,3

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia

San Pedro	58,4
Santa Rosa del Abuná	90,0
Santos Mercado	59,8
Sena	26,1
Villa Nueva (Loma Alta)	82,5

Villa de Sacaca	57,7
Villazón	60,5
Vitichi	94,9
Yocalla	93,2

San Julián	89,2
San Matías	97,7
San Miguel de Velasco	63,9
San Rafael	55,0
San Ramón	54,0
Santa Rosa del Sara	91,3
Urubichá	96,3
Vallegrande	86,8
Yapacaní	95,1

Municipio	Tasa
Potosí	76,0
Acasio	79,8
Arapampa	55,1
Atocha	89,0
Betanzos	72,4
Caripuyo	58,2
Chaquí	82,8
Chayanta	72,0
Chuquiuta	78,4
Municipio	Tasa
Chuquisaca	87,8
Azurduy	64,3
Camargo	98,3
Culpina	81,2
Huacareta	89,3
Huacaya	88,3
Icla	95,0
Incahuasi	55,9
Machareti	68,6
Monteagudo	93,3
Padilla	99,9
Poroma	51,9

Municipio	Tasa
Santa Cruz	88,7
Ascensión de Guarayos	85,1
Buena Vista	95,3
Carmen Rivero Torrez	72,6
Charagua	66,4
Colpa Bélgica	90,1
Comarapa	88,6
Concepción	80,9
Cuatro Cañadas	88,2
El Puente	45,2
Municipio	Tasa
La Paz	85,4
Achacachi	96,7
Alto Beni	67,3
Ancoraimas	93,8
Apolo	82,2
Aucapata	69,3
Ayata	59,8
Ayo Ayo	67,7
Batallas	92,2
El Cairoma	92,5
Calacoto	70,8
Calamarca	90,7

Municipio	Tasa
Tarija	95,4
El Puente	87,1
Tarija	82,8
Uriondo	90,5
Yunchará	97,9
Municipio	Tasa
La Paz (cont.)	85,4
Papel Pampa	59,9
Patacamaya	100,0
Pelechuco	77,9
Puerto Acosta	83,6
Puerto Carabuco	95,6
Puerto Pérez	80,1
Quiabaya	81,6
Quime	66,2
San Andrés de Machaca	68,3
San Pedro de Curahuara	66,2
San Pedro de Tiquina	75,1

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia

Presto	74,9
San Lucas	89,4
Sopachuy	88,4
Tarvita	94,1
Villa Charcas	70,8
Villa Vaca Guzmán (Muyupampa)	96,8

Catacora	90,0
Chacarilla	58,8
Charaña	42,1
Chua Cocani	70,2
Chulumani	91,3
Chuma	98,3
Collana	81,0
Colquenchá	73,7
Colquiri	81,9
Comanche	65,9
Coripata	98,8
Coro Coro	84,2
Coroico	99,2
Curva	57,7
Desaguadero	81,4
El Alto	18,7
Escoma	67,4
Guanay	85,7
Guaqui	86,1
Huarina	75,5
Huatajata	82,3
Humanata	60,8
Ichoca	69,1
Inquisivi	78,0
Irupana	95,7
Ixiamas	43,7
Jesús de Machaca	85,0
La Asunta	100,0
La Paz	55,8

Santiago de Callapa	55,6
Santiago de Huata	76,8
Santiago de Machaca	95,8
Sapahaqui	89,9
Sica	99,7
Sorata	94,3
Tacacoma	63,9
Taraco	93,2
Teoponte	73,8
Umala	75,6
Viacha	84,4
Villa Libertad Licoma	92,3
Yaco	66,9
Yanacachi	85,0

Municipio	Tasa
Cochabamba	83,4
Aiquile	72,6
Alalay	62,1
Arbieto	99,5
Arque	77,7
Ayopaya (Villa de Independencia)	66,6
Bolívar	69,2
Capinota	66,9
Chimoré	63,1
Cocapata	86,0
Colomi	72,3
Entre Ríos	77,2
Mizque	72,6
Morochata	69,6
Pasorapa	95,3
Pojo	89,9
Puerto Villarroel	87,4
Raqaypampa	67,4
Sacabamba	81,6
Shinahota	72,8
Sicaya	73,2

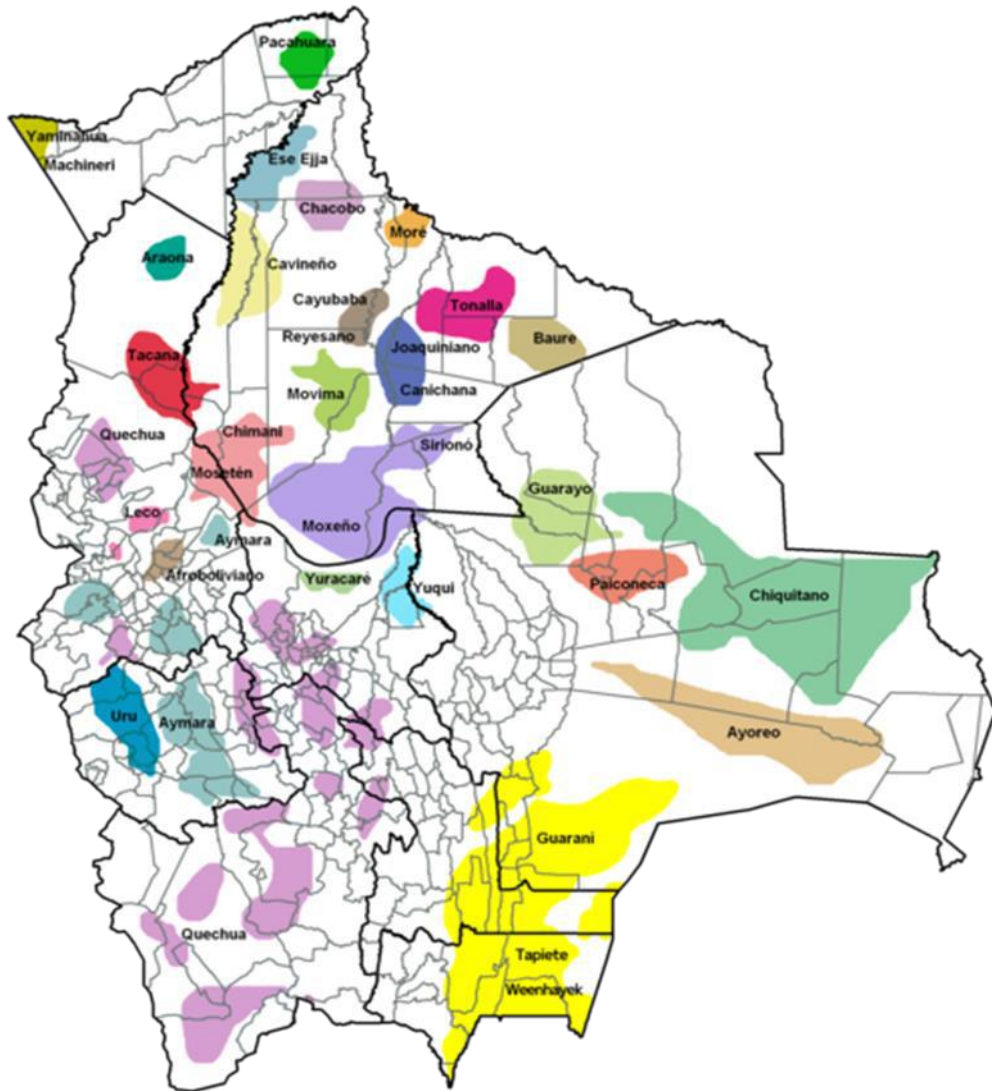
Municipio	Tasa
Oruro	81,6
Antequera	81,6
Belén de Andamarca	95,2
Carangas	88,3
Huanuni	98,7
Huayllamarca	66,0
Machacamarca	81,6
Pampa Aullagas	76,0
Pazña	86,1
Poopó	60,5
Sabaya	92,8
Salinas de García Mendoza	94,1
Santiago de Andamarca	55,4

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia

Tapacarí	58,3	Luribay	78,1	Santiago de Huarí	72,3
Tiraque	85,7	Mapiri	87,8	Santuario de Quillacas	65,8
Totora	88,6	Mocomoco	59,6	Toledo	84,8
Vacas	89,5	Nazacara de Pacajes	42,5	Totora	79,4
Vila Vila	66,7	Palca	93,0	Turco	95,7
Villa Tunari	79,1	Palos Blancos	84,9	Yunguyo de Litoral	59,1

Fuente: Documento de Evaluación Inicial del Proyecto PAD00038 - Anexo 2 Contexto Sectorial.

ANEXO N° 5: IDENTIFICACIÓN PUEBLOS INDIGENAS NIVEL NACIONAL



ANEXO N° 6: PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PPPI

PRESUPUESTO DETALLADO ETAPA DE PRE INVERSION					
COMPONENTE 1: acceso y mejora de provisión eléctrica en áreas rurales dispersas					
Sub componente 1: Densificación y extensión de redes electricas residencial					
Sub componente 2: Extensión y densificación de redes electricas para usos productivos					
Sub componente 3: Sistemas solares fotovoltaicos para población dispersa rural					
Sub componente 4: Minirredes /Sistemas Híbridos Renovables para Población Rural Concentrada					
PARTES INVOLUCRADAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P/UNITARIO Bs.	TOTAL Bs.
ETAPA PRE INVERSION					
OTRAS PARTES INTERESADAS DEL NIVEL NACIONAL	Full Color Dptico del MGAS, MPPI, MPR, Y PGL Y PG	Pieza	40	0,60	819,00
	Refrigerios	Pieza	40	6,00	240,00
OTRAS PARTES INTERESADAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL	Full Color Dptico del PPPI MQRS, EAS MGAS, MPPI, MPR, Y PGL Y PG	Pieza	130	0,60	2.730,00
	Refrigerios	Pieza	130	6,00	780,00
PARTES AFECTADAS AUTORIDADES LOCALES Y COMUNIDAD RURAL CONCENTRADA Y DISPERSA	Full Color Dptico del PPPI MQRS, EAS MGAS, MPPI, MPR, Y PGL Y PG	Pieza	900	0,60	18.900,00
	Cuñas radiales (3 pases)	Pases	38	150,00	136.800,00
	Refrigerios	Pieza	900	6,00	5.400,00
PARTES AFECTADAS PUEBLOS INDIGENAS (VULNERABLES) AREA CONCENTRADA Y DISPERSA	Full Color Dptico del PPPI MQRS, EAS MGAS, MPPI, MPR, Y PGL Y PG	Pieza	95	0,60	1.995,00
	Cuñas radiales (3 pases)	Pases	12	150,00	43.200,00
	Refrigerios	Pieza	95	6,00	570,00
OTRAS PARTES INTERESADAS REPRESENTACION POBLACIÓN VULNERABLE NIVEL MUNICIPAL	Full Color Dptico del PPPI MQRS, EAS MGAS, MPPI, MPR, Y PGL Y PG	Pieza	33	0,60	735,00
	Cuñas radiales (3 pases)	Pases	38	150,00	136.800,00
	Refrigerios	Pieza	35	6,00	210,00
SUB TOTAL					349.179,00
Otros Materiales (informes, reportes etc)	Papel Bond T/Carta de 75 Gr.	paquete 500hjas	5	25,00	125,00
	Fotocopias	hoja	3000	0,20	600,00
Gastos imprevistos		Global	1	8.000,00	8.000,00
SUB TOTAL					8.725,00
TOTAL GASTOS PRE INVERSION					357.904,00

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia

PRESUPUESTO DETALLADO ETAPA DE INVERSION					
COMPONENTE 1: acceso y mejora de provisión eléctrica en áreas rurales dispersas					
Sub componente 1: Densificación y extensión de redes electricas residencial					
Sub componente 2: Extensión y densificación de redes electricas para usos productivos					
Sub componente 3: Sistemas solares fotovoltaicos para población dispersa rural					
Sub componente 4: Miniredes /Sistemas Híbridos Renovables para Población Rural Concentrada					
PARTES INVOLUCRADAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P/UNITARIO Bs.	TOTAL Bs.
ETAPA INVERSION					
OTRAS PARTES INTERESADAS NIVEL NACIONAL	Full Color (triptico o díptico u otros)	Pieza	40	0,60	702,00
	Refrigerios	Pieza	40	6,00	240,00
PARTES AFECTADAS COMUNIDADES RURALES	Full Color (triptico o díptico u otros)	Pieza	15000	0,60	9.000,00
	cuñas radiales	Pieza	38	200,00	273.600,00
PARTES AFECTADAS POBLACION VULNERABLE (pueblos indígenas y otros)	Full Color (triptico o díptico u otros)	Pieza	3000	0,60	1.800,00
	cuñas radiales	Pieza	12	200,00	86.400,00
SEGUIMIENTO AL MECANISMO DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	Papel Bond T/Carta de 75 Gr.	paquete 500hjas	20	25,00	500,00
	Carpetas de palanca	Pieza	35	15,00	525,00
SUB TOTAL					372.767,00
Otros materiales (informes, reportes, otros)	Papel Bond T/Carta de 75 Gr.	paquete 500hjas	70	25,00	1.750,00
	Fotocopias	hoja	8000	0,20	1.600,00
Gastos imprevistos		Global	1	20.000,00	20.000,00
SUB TOTAL					23.350,00
TOTAL GASTOS INVERSION					396.117,00

PRESUPUESTO DETALLADO ETAPA DE OPERACIÓN					
COMPONENTE 1: acceso y mejora de provisión eléctrica en áreas rurales dispersas					
Sub componente 1: Densificación y extensión de redes electricas residencial					
Sub componente 2: Extensión y densificación de redes electricas para usos productivos					
Sub componente 3: Sistemas solares fotovoltaicos para población dispersa rural					
Sub componente 4: Miniredes /Sistemas Híbridos Renovables para Población Rural Concentrada					
PARTES INVOLUCRADAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P/UNITARIO Bs.	TOTAL Bs.
ETAPA OPERACION					
OTRAS PARTES INTERESADAS NIVEL NACIONAL	Full Color (triptico o díptico u otros)	Pieza	40	0,60	702,00
	Refrigerios	Pieza	40	6,00	240,00
PARTES AFECTADAS COMUNIDADES RURALES	Full Color (triptico o díptico u otros)	Pieza	20000	0,60	12.000,00
	cuñas radiales	Pieza	38	200,00	182.400,00
PARTES AFECTADAS POBLACION VULNERABLE (pueblos indígenas y otros)	Full Color (triptico o díptico u otros)	Pieza	8000	0,60	4.800,00
	cuñas radiales	Pieza	12	200,00	72.000,00
SEGUIMIENTO AL MECANISMO DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	Papel Bond T/Carta de 75 Gr.	paquete 500hjas	20	25,00	500,00
	Carpetas de palanca	Pieza	50	15,00	750,00
SUB TOTAL					273.392,00
Otros materiales (informes, reportes, otros)	Papel Bond T/Carta de 75 Gr.	paquete 500hjas	40	25,00	1.000,00
	Fotocopias	hoja	8000	0,20	1.600,00
Gastos imprevistos		Global	1	8.000,00	8.000,00
SUB TOTAL					10.600,00
TOTAL GASTOS OPERACIÓN					283.992,00

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia

INDUMENTARIA DE REPRESENTACION DEL PROYECTO				
DESCRIPCIÓN INDUMENTARIA	UNIDAD	CANTIDAD	P/UNITARIO Bs.	TOTAL Bs.
VMEER				
Chalecos en tela kaki bolsillos delantero, trasero y cierres	PIEZA	5	130,00	650,00
Gorras en tela con bordado	PIEZA	5	40,00	200,00
Identificadores	PIEZA	5	5,00	25,00
Tablero	PIEZA	5	15,00	75,00
UEP'S				
Chalecos en tela kaki bolsillos delantero, trasero y cierres	PIEZA	20	130,00	2.600,00
Gorras en tela con bordado	PIEZA	20	40,00	800,00
Identificadores	PIEZA	20	5,00	100,00
Tablero	PIEZA	20	15,00	300,00
PEVD				
Chalecos en tela kaki bolsillos delantero, trasero y cierres	PIEZA	5	130,00	650,00
Gorras en tela con bordado	PIEZA	5	40,00	200,00
Identificadores	PIEZA	5	5,00	25,00
Tablero	PIEZA	5	15,00	75,00
ENDE				
Chalecos en tela kaki bolsillos delantero, trasero y cierres	PIEZA	5	130,00	650,00
Gorras en tela con bordado	PIEZA	5	40,00	200,00
Identificadores	PIEZA	5	5,00	25,00
Tablero	PIEZA	5	15,00	75,00
DISTRIBUIDORAS				
Chalecos en tela kaki bolsillos delantero, trasero y cierres	PIEZA	10	130,00	1.300,00
Gorras en tela con bordado	PIEZA	10	40,00	400,00
Identificadores	PIEZA	10	5,00	50,00
Tablero	PIEZA	10	15,00	150,00
TECNICO GAM				
Chalecos en tela kaki bolsillos delantero, trasero y cierres	PIEZA	50	130,00	6.500,00
Gorras en tela con bordado	PIEZA	50	40,00	2.000,00
Identificadores	PIEZA	50	5,00	250,00
Tablero	PIEZA	50	15,00	750,00
TÉNICO GAD				
Chalecos en tela kaki bolsillos delantero, trasero y cierres	PIEZA	10	130,00	1.300,00
Gorras en tela con bordado	PIEZA	10	40,00	400,00
Identificadores	PIEZA	10	5,00	50,00
Tablero	PIEZA	10	15,00	150,00
boligrafos	Caja de 24 unidades	40	18,00	720,00
COSTO TOTAL INDUMENTARIA PROYECTO Bs.				20.670,00

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia

PRESUPUESTO DETALLADO				
MECANISMO DE QUEJAS, RECLAMOS y SUGERENCIAS				
COMPONENTE 1: acceso y mejora de provisión eléctrica en áreas rurales dispersas				
Sub componente 1: Densificación y extensión de redes electricas residencial				
Sub componente 2: Extensión y densificación de redes electricas para usos productivos				
Sub componente 3: Sistemas solares fotovoltaicos para población dispersa rural				
Sub componente 4: Minirredes /Sistemas Híbridos Renovables para Población Rural Concentrada				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P/UNITARIO Bs.	TOTAL Bs.
Buzones para quejas, reclamos y sugerencias	PIEZA	340	15,00	5.100,00
Difusion Masiva (cuñas, comunicados, spot u otros a priorizar)	Global	1	80.000	80.000
SUB TOTAL				85.100,00
CAPACITACION TECNICO RESPONSABLE MECANISMO QRYs GAD Y GAM				
Folders con palanca Departamentos y municipios	PIEZA	60	15,00	900,00
Boligrafos	Caja de 24 unidades	180	15,00	2.700,00
Papel Bond T/Carta de 75 Gr.	Pqt 500 hojas	120	25,00	3.000,00
Otros gastos imprevistos	Global	1	7.000,00	7.000,00
SUB TOTAL				13.600,00
COSTO TOTAL Bs.				98.700,00

PGMO
Octubre 2025



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

Proyecto de Mejora del Acceso Sostenible a la Electricidad en Bolivia

PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE MANO DE OBRA



Fotos: DGSSA (2023)

La Paz – Bolivia

octubre 2025

ÍNDICE

1.	INTRODUCCION	5
2.	OBJETIVOS	6
2.1.	Objetivo General	6
2.2.	Objetivos Específicos	6
3.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SUBPROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	7
3.1.	OBJETIVOS DEL PROYECTO	7
3.1.1.	OBJETIVO GENERAL	7
3.2.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	7
4.	MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA GESTIÓN DE MANO DE OBRA	11
4.1.	Obligatoriedad de los PGMO	11
4.2.	Normas Aplicables	11
4.2.1.	Aplicación de Normativa Laboral de Carácter Nacional	12
4.2.2.	Normas del Banco Mundial: Estándar Ambiental y Social EAS2	14
4.3.	Alcance del Marco Normativo	18
4.4.	Análisis de Brechas Normativas	18
5.	CLASIFICACIÓN DE LA MANO DE OBRA APLICABLE AL PROYECTO	21
5.1.	Trabajadores Directos	21
5.1.1.	Trabajadores Directos de PEVD	22
5.1.2.	Trabajadores Directos de ENDE	25
5.2.	Trabajadores Contratados	27
5.3.	Trabajadores del Proveedor Primario	28
5.4.	Trabajadores Comunitarios	29
6.	EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS LABORALES CLAVE	31
6.1.	Discriminación	32
6.2.	Trabajo forzado	32
6.3.	Hostigamiento laboral y hostigamiento sexual laboral	33
6.4.	Acoso sexual	33
6.5.	Violencia de género	34
6.6.	Incumplimiento de los contratos	35
6.7.	Incumplimientos en las normas de Higiene y Seguridad Ocupacional	35
6.8.	Desigualdad de oportunidades	36
6.9.	Procedimientos para el manejo de los riesgos identificados	36
7.	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS LABORALES	41
7.1.	Procedimiento para el tratamiento laboral	41
7.1.1.	Procedimientos de contratación laboral	41
7.1.2.	Procedimiento de terminación de la relación laboral	43
7.1.3.	Código de Conducta en el Trabajo	44
8.	EDAD PARA TRABAJAR	45
9.	TÉRMINOS Y CONDICIONES	45
9.1.	Jornada de trabajo	46
9.2.	Seguridad y Salud en el Trabajo	46
9.3.	Trato inclusivo, respetuoso e igualitario	49

9.4.	Remuneración de trabajadores	50
9.5.	Contratos de los trabajadores	50
9.6.	Beneficios de los contratos:	51
10.	MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS LABORALES	51
10.1.	Gestión del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos Laborales.	52
10.2.	Procedimiento	55

Siglas y Acrónimos

ANMI	Área Natural de Manejo Integrado
AOP	Actividad, obra o proyecto
AP	Área Protegida
APB	Agenda Patriótica del Bicentenario
BM	Banco Mundial
BT	Baja Tensión
CPE	Constitución Política del Estado
EAS	Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial
ENDE	Empresa Nacional de Electricidad
EPB	Estado Plurinacional de Bolivia
DGMAYCC	Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático
DGTHySO	Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional
DS D.S.	Decreto Supremo
GAD	Gobierno Autónomo Departamental
GAM	Gobierno Autónomo Municipal
IDRT	Infraestructura Descentralizada para la Transformación Rural
INE	Instituto Nacional de Estadística
LA	Licencia Ambiental
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MHE	Ministerio de Hidrocarburos y Energías
MMAyA	Ministerio de Medio Ambiente y Agua
MTEPS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
MT	Media Tensión
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OSC	Organismo Sectorial Competente
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PGAS-Co	Plan de Gestión Ambiental y Social de la Contratista
PGSST	Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
PEVD	Programa de Electricidad Para Vivir con Dignidad
PN	Parque Nacional
PPM-PASA	Programa de Prevención y del Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental
PPPI	Plan de Participación de Partes Interesadas
PSST	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
SA	Sistemas Aislados
SERNAP	Servicio Nacional de Áreas Protegidas
SFV	Sistemas fotovoltaicos
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SIN	Sistema Interconectado Nacional
SISO	Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
STI	Sistema Troncal de Interconexión
TCO	Tierra Comunitaria de Origen
TGE	Tesoro General del Estado
UEP	Unidad Ejecutora del Proyecto
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación
USD	United States dollar, dólar americano
VMABCCGyDF	Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y de Gestión y Desarrollo Forestal

VMEER	Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
VMPDE	Viceministerio de Planificación y Desarrollo Energético
VMTPS	Viceministerio de Trabajo y Previsión Social

1. INTRODUCCION

El Estado Plurinacional de Bolivia, por intermedio del Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables (VMEER) dependiente del Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE), tiene como sus principales prioridades la implementación del Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la Electricidad en Bolivia, que prevé incrementar la cobertura de acceso a la energía eléctrica, a través de la expansión de la red eléctrica pública existente y la aplicación de energías alternativas, principalmente energía solar fotovoltaica, la construcción de sistemas de generación híbridos fotovoltaica – diésel y apoyar a estrategias de acceso a la electricidad y el desarrollo de la normativa en el Estado Plurinacional de Bolivia en cumplimiento de la Agenda Patriótica 2025 y los lineamientos del sector energético.

Para lograr este cometido, el Estado Plurinacional de Bolivia, por intermedio del VMEER, solicitó al Banco Mundial (BM) financiamiento para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Descentralizada para la Transformación Rural, Tercera Versión (IDTR III), como parte del Proyecto de Mejora del Acceso Sostenible a la Electricidad en Bolivia, a fin de continuar con la ejecución de obras de expansión y mejoramiento en el acceso a la energía de los bolivianos.

El presente documento describe los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO), elaborados para el Proyecto IDTR III, en materia de gestión y administración. Los PGMO tiene como objetivo facilitar la planificación y ejecución del Proyecto en materia laboral, determinando los recursos a partir de la identificación de las principales necesidades de la mano de obra y riesgos laborales y de salud y seguridad ocupacional asociados con el Programa.

Este instrumento permitirá evidenciar la aplicación del Estándar Ambiental y Social 2 (EAS2) denominado “Trabajo y Condiciones Laborales” y forma parte del Marco Ambiental y Social (MAS) del BM. En los documentos PGMO se subraya la importancia de la creación del empleo decente, inclusivo e igualitario, que equipare oportunidades para todo tipo de grupos y población en general, buscando el incremento de la productividad desde la inversión para estimular la economía, sin dañar el medio ambiente, generando ingresos y promoviendo relaciones laborales en el marco de la ley que protege los derechos de la niñez, la mujer y armoniza las relaciones entre empleadores y empleados.

De conformidad con el EAS 2, se pretende el relacionamiento adecuado entre empleados y empleadores, y brindar condiciones laborales seguras y saludables, para ello, se ha desarrollado estos Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO) permitiendo que las Unidades Ejecutoras del Proyecto, las empresas implementadoras que participarán de las actividades de construcción u otros contratistas de cualquier actividad o subproyecto, cumplan con el estándar requerido. Así también, los PGMO consideran los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, tomando como punto de partida la Ley General del Trabajo (1939), la Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar (1979) y el Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo - PGSST (2023). En particular, la Ley General del Trabajo define los lineamientos generales en el relacionamiento entre empleados y empleadores; y el PGSST actualiza las normas y procedimientos sobre higiene, seguridad ocupacional y

Bienestar definidos en la correspondiente ley de 1979. Específicamente, el PGSST aborda los aspectos de higiene, seguridad ocupacional, también, comunicación y capacitaciones, equipos de protección personal, accidentes de trabajo, situaciones de emergencia, seguimiento y autoevaluación.

El documento de los PGMOS podrá ser revisado y actualizado durante la ejecución del proyecto, para ser adecuado a las condiciones reales dadas tanto por la misma implementación, como por el entorno en el cual se está ejecutando el Proyecto.

El presente documento está organizado en 10 secciones. Luego de la presente Introducción (Sección 1), se presentan los objetivos (Sección 2) y luego una descripción del proyecto: Mejora del Acceso Sostenible a la Electricidad en Bolivia (Sección 3).

En la Sección 4 se expone el Marco Normativo aplicable a la Gestión de la Mano de Obra. En consecuencia, la Sección 5 aborda la Clasificación de la Mano de Obra y en la Sección 6 la evaluación de los posibles riesgos laborales. Luego, en la Sección 7 se aborda las políticas y procedimientos laborales. En la sección 8 se define la Edad para Trabajar, y en la 9 se proponen los lineamientos para definir los Términos y Condiciones que deben seguir los contratistas con los trabajadores directos y contratados. Por último, la sección 10 expone el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos Laborales. Luego se presentan los Anexos.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

El EAS 2 “Trabajo y Condiciones Laborales” busca promover relaciones adecuadas entre los trabajadores y la gerencia del subproyecto, mejorando los beneficios de desarrollo que se generan al tratar a los trabajadores del subproyecto de manera justa y brindarles condiciones laborales seguras y saludables.

De esta manera, los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO) tienen como objetivo establecer una herramienta que defina los procesos laborales o contractuales que se aplicarán en la gestión de los distintos tipos de trabajadores del Proyecto, con el fin de asegurar un adecuado manejo de los riesgos e impactos que pudieran presentarse durante su implementación, en concordancia con los requerimientos del presente EAS 2 y la regulación laboral nacional.

2.2. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos de los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra, son los siguientes:

- a) Promover la seguridad y la salud en el trabajo;
- b) Promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores del Proyecto.

- c) Proteger a los trabajadores de cada subproyecto, incluidos los trabajadores vulnerables, como las mujeres, las personas con discapacidades, y los trabajadores migrantes, los trabajadores contratistas, los trabajadores comunitarios y los proveedores primarios, según corresponda.
- d) Impedir el uso de todas las formas de trabajo forzado y trabajo infantil (menores de 18 años);
- e) Respetar los principios de libertad de asociación y negociación colectiva de los trabajadores de conformidad con las leyes nacionales.
- f) Brindar a los trabajadores de cada subproyecto medios accesibles para plantear inquietudes sobre condiciones laborales y trabajo.
- g) Garantizar el cumplimiento de las normas laborales para todos los participantes del Proyecto, sean estos trabajadores directos o no, generando las condiciones adecuadas de trabajo en cumplimiento de la normativa nacional aplicable.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SUBPROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

3.1. Objetivos del Proyecto

3.1.1. Objetivo General

El objetivo general del proyecto es ampliar y mejorar el acceso a servicios de electricidad sostenibles en las zonas rurales de Bolivia, facilitando la integración de la población a servicios públicos y sociales, contribuyendo a la reducción de los niveles de pobreza del país y la mejora de los indicadores de desarrollo humano de la población.

3.2. Descripción del Proyecto

El Proyecto consta de 3 Componentes:

- Componente 1. Ampliación y mejora del acceso a servicios de electricidad sostenibles en zonas rurales
- Componente 2. Fortalecimiento del sector eléctrico
- Componente 3. Apoyo a la ejecución del Proyecto

A continuación, se describen de manera general, cada uno de los componentes y subcomponentes principales.

COMPONENTE 1: "AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL ACCESO A SERVICIOS DE ELECTRICIDAD SOSTENIBLES EN LAS ZONAS RURALES".

Este componente está destinado a incrementar los Servicios de Electricidad en áreas rurales sin acceso a la electricidad a través de la extensión y densificación de redes, la implementación de sistemas solares fotovoltaicos y mini redes. La inversión estimada de

fuelle de financiamiento BIRF en este componente es de USD 110 millones, inicialmente en los departamentos de Pando, Beni, Santa Cruz, Tarija y Potosí. Asimismo, el proyecto prevé que podrán incorporarse otros departamentos y municipios, siempre que existan recursos y se cumplan los criterios de selección.

El componente desplegará alternativas tecnológicas diferentes y más limpias en Bolivia para garantizar el acceso a la electricidad de los hogares en comunidades aisladas o dispersas en áreas rurales.

Este componente, que será ejecutado conjuntamente por las Unidades Ejecutoras del Proyecto del Programa de Electrificación para Vivir con Dignidad (UPE-PEVD) y de la Empresa Nacional de Electricidad (UEP ENDE), está orientado a implementar las diferentes alternativas tecnológicas de electrificación y acceso a electricidad de los beneficiarios de zonas rurales.

El componente 1 está integrado por 4 subcomponentes:

- Ampliación de la red para uso doméstico (hogares)
- Ampliación de la red para usos productivos
- Sistemas fotovoltaicos autónomos
- Sistemas híbridos/ minirredes

En cada subcomponente existen dos fases a nivel del desarrollo e implementación de los proyectos específicos de electrificación (subproyectos) y que es independiente de la solución tecnológica que será aplicada. Estas fases son la pre inversión y la inversión.

Las actividades correspondientes a la pre inversión recaen en la UEP PEVD y UEP ENDE y la fase de inversión recae en la UEP ENDE.

La UEP PEVD es responsable de la fase de pre inversión de los subproyectos de miniredes y sistemas fotovoltaicos y la UEP ENDE es responsable de la fase de pre inversión de los subproyectos de extensión de redes, lo que implica la validación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad para los proyectos presentados, la determinación y definición de la tecnología de electrificación para los proyectos. Esta ingeniería de proyectos en fase de pre inversión se pasa posteriormente a ENDE para su ejecución en su fase de inversión. UEP PEVD

COMPONENTE 2: "Fortalecimiento del Sector Eléctrico".

Este componente busca efectuar un análisis, para determinar la viabilidad técnica y económica de la utilización de nuevas tecnologías de electrificación, apoyar las políticas energéticas del Estado Plurinacional de Bolivia, fortalecer el rol del planificador sectorial y fortalecer el sector distribución. La inversión estimada de fuente de financiamiento BIRF (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, miembro del Grupo Banco Mundial) en este componente es de USD 10 millones.

El componente también beneficiará a los actores privados que actúan como contratistas o proveedores de servicios clave, así como fomentar evaluaciones sectoriales que pueden impulsar la transición hacia la energía limpia y los esfuerzos de descarbonización. El componente incluirá dos subcomponentes:

- Apoyo en el área de políticas para una transición energética justa. Apoyará el desarrollo de conocimientos y evidencia para la formulación de políticas para fortalecer la mitigación y resiliencia climática de Bolivia, la descarbonización del sector eléctrico y la transición energética justa. Las actividades de este subcomponente del Proyecto están destinadas a (i) políticas y regulaciones para promover el acceso sostenible a la electricidad en Bolivia; (ii) Programas de concientización y capacitación; (iii) un Programa de etiquetado y estándares que apoye las acciones de eficiencia energética.
- Fortalecimiento del Sector Distribución. Orientado a fortalecer las capacidades de las empresas distribuidoras para incorporar nuevos activos de electrificación. Apoyará los productos de conocimiento para asegurar la sostenibilidad financiera de la actividad de distribución, generar conciencia a nivel interno de la empresa y de usuarios, así como mejorar la confiabilidad, la resiliencia y adaptación al cambio climático del servicio público.

COMPONENTE 3: "Apoyo a la Ejecución del Proyecto".

Los recursos que se asignen en este componente se encuentran destinados a la administración del proyecto por parte de las (Unidad Ejecutora del Proyecto) UEP (PEVD y ENDE). La inversión estimada para el componente es de USD 4.69 millones. Este componente incluye dos subcomponentes.

- Gestión y coordinación del proyecto. Este subcomponente brindará apoyo y capacidades para la gestión general del Proyecto, incluida la coordinación, implementación, diseño técnico, adquisiciones, gestión financiera, cumplimiento de todas las obligaciones fiduciarias; gestión ambiental y social (según el plan de compromiso ambiental y social del proyecto así como sus instrumentos relacionados), seguimiento, evaluación; compromiso con las poblaciones objetivo y los beneficiarios para fomentar el cambio de comportamiento (incluida la implementación del plan de participación de las partes interesadas del proyecto y sus mecanismos de reparación de quejas). El subcomponente podría dedicar recursos tanto para las Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) que se ubicarán en el Programa de Electricidad para Vivir con Dignidad (PEVD) como en la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).

Así también podría incluir acciones para mejorar la mitigación de la adaptación al cambio climático, como brindar asistencia técnica para aumentar la capacidad del sector de servicios públicos para reducir el cambio climático y riesgos de desastres para la infraestructura energética, así como para desarrollar capacidades generales para implementar acciones planificadas de reducción de emisiones de gases de invernadero.

- Maximizar el impacto del proyecto. Este subcomponente creará conciencia entre las poblaciones objetivo sobre los beneficios de obtener un mayor acceso a la energía y sobre las posibles medidas de eficiencia energética que se implementarán junto con las intervenciones de acceso, incluidas mediante el desarrollo de campañas de comunicación para aumentar la conciencia sobre el consumo de energía, su impacto en las finanzas de los hogares, las instituciones comerciales o públicas, la salud y el medio ambiente, los programas, cursos de educación itinerante en las escuelas y otras actividades relacionadas con el cambio de comportamiento.

Beneficiarios

El Proyecto estará dirigido a hogares, instituciones públicas y usuarios productivos sin acceso a servicios eléctricos en las zonas rurales de Bolivia. Estos beneficiarios directos obtendrán un servicio eléctrico moderno y confiable que mejorará sus medios de vida, facilitará el acceso a otros servicios y dará lugar a beneficios económicos, ambientales y sanitarios, en particular para las mujeres. Los beneficiarios también recibirán capacitación sobre el uso de la tecnología instalada, durante la cual los instructores pondrán de relieve los beneficios económicos de adoptar medidas de consumo energético adecuado.

Presupuesto General del Proyecto

La operación de financiamiento del proyecto de inversión, que se implementará a lo largo de 6 años, se concentra en el diseño, la preparación y la ejecución de intervenciones dirigidas a brindar acceso a energía sostenible en hogares y comunidades rurales de Bolivia. El financiamiento total será de USD 148 millones, que incluyen USD 125 millones de un préstamo del BIRF, USD 22,75 millones de los beneficiarios, USD 15,25 millones de otras fuentes (como entidades subnacionales o empresas distribuidoras), y USD 1 millón del Gobierno nacional (mayormente en especie). En la siguiente tabla se detallan los costos y las fuentes de financiamiento del Proyecto, por componente

Tabla 4: Costos del Proyecto y fuentes de financiamiento (en millones de USD)

Componentes del Proyecto	Total	BIRF	Gobierno de Bolivia ¹	Otros ²	Beneficiarios ³
1. Ampliación y mejora del acceso a servicios de electricidad sostenibles en las zonas rurales	132,00	110,00	-	16,00	6,00
1.a. Ampliación de la red para uso doméstico	97,00	89,00	-	5,25	2,75
1.b. Ampliación de la red para usos productivos	3,75	3,00	-	0,50	0,25
1.c. Sistemas fotovoltaicos autónomos	15,25	8,00	-	4,75	2,50
1.d. Sistemas de minirredes	16,00	10,00	-	5,50	0,50

¹ Se incluyen las contribuciones en especie del Gobierno, que se evaluaron estimando el tiempo y el esfuerzo del personal no financiado con el préstamo del BIRF.

² Se incluyen las estimaciones de los costos de operación, mantenimiento y reemplazo que generalmente cubren las empresas de distribución dentro de sus zonas de concesión de conformidad con los contratos pertinentes, así como las contribuciones en especie de los departamentos y municipios (el tiempo y el esfuerzo dedicados a la operación).

³ Se incluye el tiempo y el esfuerzo (contribuciones en especie) de los beneficiarios.

Componentes del Proyecto	Total	BIRF	Gobiern o de Bolivia ¹	Otros ²	Beneficiarios ³
2. Fortalecimiento del sector eléctrico	10,00	10,00	-	-	-
2.a. Apoyo en el área de políticas para una transición energética justa	8,00	8,00	-	-	-
2.b. Fortalecimiento del sector de distribución	2,00	2,00	-	-	-
3. Apoyo a la ejecución del Proyecto	5,69	4,69	1,00	-	-
3.a. Gestión y coordinación del Proyecto	3,50	3,00	0,50	-	-
3.b. Maximización del impacto del Proyecto	2,19	1,69	0,50	-	-

Fuente: MOP IDR III, enero de 2024.

4. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA GESTIÓN DE MANO DE OBRA

4.1. Obligatoriedad de los PGMO

Los documentos PGMO se elaboran en base a las leyes laborales existentes en el Estado Plurinacional de Bolivia y sus convenios internacionales suscritos, así como en concordancia con los lineamientos socio ambientales y laborales del EAS2 del Banco Mundial, como organismo internacional financiador del Proyecto.

Los alcances y procedimientos de los PGMO constituyen un marco laboral especial, cuyo cumplimiento no es exclusivo a las Unidades Ejecutoras del Proyecto IDTR III y a los trabajadores que sean contratados, sino que es también extensivo a las empresas contratistas (ejecutoras de obra), subcontratistas, proveedores primarios, y todo personal vinculado con la ejecución del proyecto; y, por tanto, su uso y conocimiento es obligatorio.

4.2. Normas Aplicables

Son aplicables las normas vigentes en el ámbito nacional, que se adoptan para cumplir con las políticas y lineamientos del Banco Mundial, a través de las disposiciones establecidas en el presente documento. En particular, las normas nacionales se complementan con la normativa de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) así como con las normas de la Organización Mundial de la Salud.

La jerarquía de las normas nacionales define el alcance y objetivo de cada una de ellas. En Bolivia la normativa se puede dividir en 5 etapas (de mayor a menor jerarquía).

- I. Constitución Política del Estado
- II. Leyes Nacionales
- III. Decretos Supremos
- IV. Resoluciones Supremas
- V. Resoluciones Ministeriales
- VI. Resoluciones Administrativas

VII. Resoluciones Judiciales y Sentencias.

En casos de identificarse discrepancias entre las leyes nacionales y las provisiones del EAS 2, prevalecerán las provisiones del EAS 2, complementando las medidas establecidas en la normativa nacional con acciones adicionales requeridas por el EAS 2, según se requiera.

4.2.1. Aplicación de Normativa Laboral de Carácter Nacional

En primer lugar, la Constitución Política del Estado define los lineamientos en materia de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo (SST). Los artículos 46 y 50 abordan los aspectos referidos a derechos laborales, seguridad industrial, higiene y salud ocupacional y trabajo forzoso entre otros.

Artículo 46.- Toda persona tiene derecho: I. Al trabajo digno, con seguridad industrial, higiene y salud ocupacional, II. El Estado protegerá el ejercicio del trabajo en todas sus formas. III. Se prohíbe toda forma de trabajo forzoso u otro modo análogo de explotación que obligue a una persona a realizar labores sin su consentimiento y justa retribución.

Artículo 50.- El Estado, mediante tribunales y organismos administrativos especializados, resolverá todos los conflictos emergentes de las relaciones laborales entre empleadores y trabajadores, incluidos los de la seguridad industrial y los de la seguridad social.

La Ley General del Trabajo de 24 de mayo de 1939, y sus modificaciones, determina con carácter general los derechos y obligaciones emergentes del trabajo. En particular, define los tipos de contratos laborales, el alcance, los procedimientos en la contratación, y/o la finalización de los contratos (por cumplimiento, cese, despido o fuerza mayor).

Así también, la Ley General del Trabajo y la normativa reglamentaria, define la jornada laboral de 8 horas, los días hábiles y los descansos anuales. También, se aplica sobre las remuneraciones y la edad mínima para trabajar (18 años). En lo que respecta a la Seguridad e Higiene en el Trabajo, determina que la empresa contratante debe adoptar todas las precauciones necesarias para proteger la vida, salud y moralidad de sus trabajadores. Además, establece que los contratantes deben adoptar medidas para disminuir los riesgos laborales o evitar los accidentes y enfermedades profesionales. En este sentido, la Ley define que cada empresa industrial o comercial tendrá un Reglamento Interno legalmente aprobado.

En particular, la Ley General del Trabajo, permite abordar todos los objetivos del EAS2, promoviendo la seguridad y la salud en el trabajo, promoviendo el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores del proyecto. Además, permite proteger a los trabajadores del proyecto, incluidos los trabajadores vulnerables, como las mujeres, las personas con discapacidades, los menores de 18 años no podrán ser contratados. De manera general, la Ley impide el uso de todas las formas de trabajo forzado y trabajo infantil, apoya los principios de libertad de asociación y negociación colectiva de los trabajadores.

A partir de la Ley General del Trabajo, la reglamentación laboral exige a las instituciones, empresas, contratantes, deben brindar a los trabajadores del proyecto medios accesibles para plantear inquietudes sobre condiciones laborales y trabajo.

En lo que respecta a la seguridad laboral, la Ley General del Trabajo se complementa con el Decreto Ley N° 16998 "Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar" de 2 de agosto de 1979, que es la principal norma legal de aplicación obligatoria de las condiciones mínimas de higiene y seguridad en el trabajo.

Los lineamientos que conforman la normativa boliviana en materia de seguridad y salud ocupacional toman en cuenta las obligaciones del empleador como del trabajador y el gobierno en una conformación tripartita. De esta manera, dicha normativa define medidas que abordan la identificación de posibles riesgos para los trabajadores del proyecto, en particular, aquellos que pongan en peligro la vida. También, desarrollan medidas preventivas y de protección, incluida la modificación, sustitución o eliminación de condiciones peligrosas; contemplan la capacitación de los trabajadores del proyecto; la respuesta ante situaciones de emergencia, y la reparación de los impactos adversos como lesiones ocupacionales, muertes, incapacidad o enfermedad.

En particular, el DL 16998 en su artículo 4 define la Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar como el conjunto de procedimientos y normas de naturaleza técnica, legal y administrativa, orientado a la protección del trabajador, de los riesgos contra su integridad física y sus consecuencias, así como mantener la continuidad del proceso productivo y la intangibilidad patrimonial del centro de trabajo.

Así también, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, a través de la Resolución Ministerial MTEPS N°992/23 de 9 de junio de 2023, aprobó la "Norma Técnica de Seguridad NTS-009/23 – Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", que actualiza y complementa la normativa nacional correspondiente.

En particular, aborda los siguientes aspectos de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a. Comprensión de la actividad laboral y de su contexto,
- b. Liderazgo y compromiso de SST,
- c. Comité Mixto y/o Coordinador de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar,
- d. Planificación,
- e. Estudios/Monitoreos de Higiene,
- f. Actividades de Alto Riesgo,
- g. Inducción, capacitación, concientización y comunicación,
- h. Dotación de Ropa de Trabajo y Equipo de Protección Personal,
- i. Inspecciones Internas de SST,
- j. Plan de Emergencias,
- k. Investigación y gestión de Accidentes de Trabajo y Acciones Correctivas.
- l. Medicina del Trabajo y Salud Ocupacional,
- m. Reportes de Seguimiento Interno y Autoevaluación.

Adicionalmente, en Bolivia se encuentra en vigencia la Norma NB/ISO 45001 que aplica los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo. La ISO 45001 se centra en el contexto de una organización, considerando la expectativa de los trabajadores sobre la organización, en términos de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo. El objetivo de la ISO 45001 es proporcionar a una organización información de alto nivel sobre las cuestiones importantes que pueden afectar, tanto de forma positiva como de forma negativa, y cómo gestiona sus responsabilidades de salud y seguridad en el trabajo hacia sus trabajadores.

En relación con la normativa orientada a proteger a los trabajadores ante situaciones de discriminación, racismo, violencia por condición de género, o bien, ante casos de personas en situación de vulnerabilidad, personas con discapacidad, es necesario mencionar las siguientes:

- Código Civil aprobado por D.L. 12760 de 6 de agosto de 1975 modificado por la Ley 018 de 16 de junio de 2010. Aborda los derechos civiles de las personas naturales, identidad, domicilio, ausencia y fallecimiento entre otros.
- Decreto Supremo No. 27477 de 6 de mayo de 2004. Tiene por objeto promover, reglamentar y proteger la incorporación, ascenso y estabilidad de personas con discapacidad en el mercado laboral, en la prestación de servicios en tareas manuales, técnicas o profesionales en las que sean aptas.
- Ley No. 045 de 8 de octubre de 2010. Tiene por objeto establecer mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación en el marco de la Constitución Política del Estado y Tratados Internacionales de Derechos Humanos. Así también, tiene por objetivos eliminar conductas de racismo y toda forma de discriminación y consolidar políticas públicas de protección y prevención de delitos de racismo y toda forma de discriminación.
- Ley No. 348 de 9 de marzo de 2013. Tiene por objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien.
- Ley No. 548 de 23 de julio de 2014, modificada por la Ley No. 1168 de 12 de abril de 2019. Ambas Leyes tienen por objeto reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, implementando un Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente, para la garantía de esos derechos mediante la corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad. Así también, buscan garantizar a la niña, niño y adolescente, el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos, para su desarrollo integral y exigir el cumplimiento de sus deberes.

4.2.2. Normas del Banco Mundial: Estándar Ambiental y Social EAS2

El Marco Ambiental y Social del Banco Mundial establece los requisitos que se exigen a los prestatarios para respaldar el financiamiento de proyectos sostenibles. Con este fin, el Banco Mundial ha definido los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) específicos, diseñados para evitar, minimizar, reducir o mitigar los riesgos e impactos ambientales y sociales adversos que se podrían suscitar durante la implementación y/o ejecución de los proyectos que financia. Los EAS desarrollados por el Banco Mundial fueron aprobados el 1 de octubre del

2018, y a partir de esa fecha aplican a todas sus nuevas operaciones de financiamiento de los proyectos de inversión a nivel global.

El EAS2 sobre Trabajo y Condiciones Laborales, reconoce la importancia de la creación de empleos y la generación de ingresos para fomentar el crecimiento económico inclusivo. El documento Procedimientos de Gestión de Mano de Obra – PGM O, establece las provisiones para cumplir con los lineamientos y estándares que promuevan relaciones laborales de integración y dinámicas de interacción de manera justa, segura y saludable.

La aplicabilidad del EAS 2 se establece durante la evaluación ambiental y social descrita en el EAS 1. El ámbito de aplicación del EAS 2 depende del tipo de relación laboral que se establezca entre el Prestatario y los trabajadores del proyecto. El término trabajador del proyecto se refiere a:

- a. Trabajadores Directos: personas empleadas o contratadas de manera directa por el Prestatario (incluidos los organismos que propusieron el proyecto y los que lo ejecutan) para trabajar específicamente en relación con el proyecto.
- b. Trabajadores Contratados: personas que trabajan o son contratadas a través de Terceros, para realizar trabajos relacionados con las funciones centrales del proyecto, independientemente de su ubicación (Los “terceros” pueden incluir contratistas, subcontratistas, corredores, agentes o intermediarios).
- c. Trabajadores de Proveedor Primario: personas empleadas o contratadas por los proveedores primarios del Prestatario (los proveedores primarios son aquellos que, en forma continua, proveen directamente bienes o materiales esenciales para las funciones centrales del proyecto).
- d. Trabajadores de la Comunidad: personas empleadas o contratadas para tareas comunitarias. En el caso que el proyecto involucre el uso de trabajadores comunitarios, podrá realizarse según el aporte de la comunidad a través de mano de obra, o bien, como contribución al proyecto, así como en situaciones en las que se busca fomentar el desarrollo impulsado por la comunidad para brindar protección social o asistencia específica en situaciones frágiles y afectadas por conflictos (la denominación al documento original en idioma inglés corresponde a community workers).

Así también, el EAS 2 clasifica a los trabajadores del proyecto por: tiempo completo, parcial, temporarios, estacionales y migrantes. En particular, se consideran trabajadores migrantes a aquellos que han migrado de un país a otro o de una parte del país a otra para trabajar.

Los procedimientos abordarán la manera en que se aplicará este EAS a las distintas categorías de trabajadores del proyecto, incluidos los trabajadores directos, y la manera en que el Prestatario exigirá a los contratistas, subcontratistas y/o terceros que traten a sus trabajadores.

El EAS2 se divide en 7 áreas, que se detallan a continuación. Es oportuno señalar que Trabajadores Directos siguen los requisitos de los incisos A – D, los Trabajadores Contratados los requisitos de los incisos A – E, los Trabajadores de la comunidad los requisitos del inciso F y los Trabajadores de Proveedor Primario el inciso G.

- A. Condiciones laborales y manejo de las relaciones con los trabajadores.** En este punto, los trabajadores del proyecto se regirán bajo las leyes laborales nacionales, recibirán información clara, documentación apropiada, cumplirán con las horas de trabajo, los salarios, horas extra, remuneraciones y beneficios. Así también se cumplirán las modalidades de pago, las horas de descanso, vacaciones, licencias particulares, por maternidad o familia. Además, regirá la normativa nacional sobre cesantía y cese de empleo. También, se considera el pago obligatorio a los trabajadores del proyecto, las indemnizaciones previstas por los accidentes o enfermedades profesionales ocurridas por razón del trabajo, así como en situaciones de fallecimiento del trabajador.

En lo que respecta a la no discriminación e igualdad de oportunidades, se prioriza la contratación bajo principios de igualdad y trato justo, con decisiones laborales objetivas y alejadas de características personales. Estos conceptos se aplican en las distintas fases de búsqueda de personal, contratación, remuneración, condiciones y términos de empleo. Así también, se orienta al acceso a capacitación, promoción, finalización de empleo o jubilación, como al planteamiento de medidas adecuadas de protección y asistencia para abordar las vulnerabilidades de los trabajadores del proyecto. En general se abordan medidas especiales de protección y asistencia dirigidas a remediar discriminaciones.

También, se respetará el derecho a la organización laboral a través de instituciones legalmente establecidas y de los representantes legítimos de los trabajadores.

- B. Protección de la fuerza de trabajo.** En particular se hace énfasis a evitar el trabajo infantil respetando la edad mínima establecida en la norma del Banco Mundial o bien la del país, eligiendo la edad superior. Los menores de 18 años no podrán realizar trabajos peligrosos o que conlleven riesgos físicos, morales u otros. Tampoco debe ponerse en riesgo la educación del niño/a y se realiza un seguimiento a las horas de trabajo por día.

Además, el EAS 2 protege con relación a cualquier categoría de trabajo forzado, entendido como todo trabajo no desarrollado de forma voluntaria, bajo amenazas, fuerza o penalidad. Tampoco se deben emplear personas que hayan sido víctimas de tráfico de personas.

- C. Mecanismo de atención de quejas y reclamos.** Este mecanismo debe estar disponible para todos los trabajadores directos y contratados (y, cuando sea pertinente, para sus organizaciones), a fin de que puedan plantear inquietudes sobre el lugar de trabajo. El mecanismo guardará proporción con la naturaleza, la escala y los posibles riesgos e impactos del proyecto.

Es importante precisar, que este mecanismo no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que pudieran estar disponibles en virtud de las leyes o de los procedimientos de arbitraje existentes, ni sustituirá los mecanismos de atención de reclamos que se brinden a través de acuerdos colectivos.

- D. Salud y seguridad ocupacional.** Tiene por objetivo identificar posibles riesgos para los trabajadores del proyecto que pongan en peligro la vida. De esta manera, se proponen

medidas preventivas y de protección en situaciones peligrosas en el transcurso del trabajo o en el manejo de sustancias peligrosas.

De esta manera, el estándar recomienda la capacitación de los trabajadores del proyecto, la ejecución de entrenamientos y simulacros ante distintas situaciones, la elaboración de registros de capacitación, accidentes ocupacionales, enfermedades e incidentes, así como la presentación de informes.

También, se ocupa de la prevención de emergencias, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia y la reparación de los impactos adversos como lesiones ocupacionales, muertes, incapacidad o enfermedad.

Por lo tanto, todas las partes que empleen o contraten trabajadores del proyecto desarrollarán e implementarán procedimientos para establecer y mantener un ambiente de trabajo seguro. Los trabajadores del proyecto tendrán la posibilidad de informar sobre situaciones laborales que consideren poco seguras o no saludables, y para que puedan retirarse de una situación de trabajo que consideren, con justificación razonable, que presenta un peligro inminente o grave para su vida o su salud.

Los trabajadores del proyecto contarán con instalaciones adecuadas para las circunstancias de su trabajo, lo que incluye el acceso a comedores, lugares de higiene y áreas apropiadas para descansar.

Por último, se implementará un sistema de revisión periódica de la seguridad y salud ocupacional y el ambiente de trabajo. Todas las directrices sobre seguridad y salud ocupacional se aplicarán a todos los trabajadores del proyecto, así como a todos los empleadores.

- E. Trabajadores contratados. El Prestatario debe asegurar de manera razonable que los terceros que contraten trabajadores sean entidades legítimas y confiables. Además, establecerá procedimientos para administrar y supervisar el desempeño de dichos terceros en relación con los requisitos de este EAS. Por su lado, los trabajadores contratados tendrán acceso a un mecanismo de atención de quejas y reclamos.
- F. Trabajadores Comunitarios (Community Workers). Los proyectos pueden involucrar mano de obra local en diversas circunstancias, ya sea cuando la mano de obra es aportada por la comunidad como contribución al proyecto, o bien, los proyectos se diseñan y llevan a cabo con el fin de fomentar el desarrollo impulsado por la comunidad, y brindar una red de protección social o asistencia específica en situaciones frágiles y afectadas por conflictos. Es imprescindible que la mano de obra de la comunidad sea provista de manera libre y voluntaria. Todas las directrices del presente EAS deben aplicarse a la mano de obra de la comunidad .
- G. En el caso de proveedores (primarios), el prestatario debe identificar posibles riesgos de trabajo infantil, trabajo forzado y problemas graves de seguridad. En dichos casos, el proveedor primario debe cumplir con las directrices del EAS2.

El EAS2 hace referencia a las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Banco Mundial⁴, por lo cual la implementación de estas guías es parte integrante de este estándar. Asimismo, las operaciones financiadas por el Banco Mundial también tienen que cumplir con las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial, las cuales incluyen requerimientos aplicables a aspectos laborales, como por ejemplo el cumplimiento de criterios para prevenir la discriminación laboral en las contrataciones.

4.3. Alcance del Marco Normativo

El marco legal es aplicable para todos los trabajadores por nivel de jerarquía, desde el más bajo hasta el más alto, independientemente de su modalidad de contratación y el régimen laboral al que pertenezca. Entre las distintas categorías de trabajadores, podemos señalar las siguientes:

- a. Personal de apoyo en oficina, almacenes u otros, colaboradores de limpieza y otros.
- b. Personal operativo (obreros, capataces, choferes, supervisores y otros), personal técnico (plomeros, electricistas, etc.).
- c. Personal administrativo, , profesionales o especialistas,
- d. Prestadores de servicios, consultores, personal de confianza,
- e. Servidores o funcionarios públicos, directores ejecutivos, directores de área, gerentes, subgerentes y jefes de departamento entre otros.
- f. Cualquier otro personal empleado por el Proyecto.

El marco normativo en materia laboral es importante para la aplicación de medidas necesarias para prevenir riesgos en el trabajo y también, promocionar la salud entre los trabajadores.

4.4. Análisis de Brechas Normativas

Se presenta a continuación, el análisis que refleja la compatibilidad entre los requisitos del EAS2 y las leyes nacionales, señalando las brechas en esa compatibilidad y las propuestas para reducirlas.

⁴ Mayor detalle sobre las Guías Generales sobre Salud y Seguridad Ocupacional puede encontrarse en: <http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/b44dae8048855a5585cc-d76a6515bb18/General%2BEHS%2B-%2BSpanish%2B-%2BFinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES>

Así también, las pautas específicas de cada industria que abordan las cuestiones de SSO que son pertinentes para esa industria en particular, pueden encontrarse en:

http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/ifc+sustainability/our+approach/risk+management/ehsguidelines

Tabla 6: Análisis de Brechas

Estándar Ambiental y Social	Síntesis de los Requisitos	Aspectos Positivos Identificados	Debilidades y Brechas	Instrumentos para cierre de brechas
EAS 2: Trabajo y condiciones laborales	El Prestatario elaborará e implementará procedimientos escritos de gestión de la mano de obra aplicables al proyecto. Estos procedimientos establecerán la manera en la que se tratará a los trabajadores del proyecto, de conformidad con los requisitos de las leyes nacionales y este EAS. Los procedimientos abordarán la manera en que se aplicará este EAS a las distintas categorías de trabajadores del proyecto, incluidos los	Existe un cuerpo normativo laboral y una estructura institucional que regula las actividades laborales de modo que la implementación del tipo de proyectos incluidos en los subcomponentes del proyecto está regulada en materia laboral. Todas las empresas contratistas deben contar con el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (PGSST), aprobado por la autoridad competente correspondiente.	La normativa laboral boliviana ⁵ está alineada con los requerimientos del EAS 2, pero el enfoque está más dirigido solo a temas de salud y seguridad en el trabajo (SST). Disposiciones legales sobre horas extraordinarias, compensación y beneficios, evaluación de las condiciones de trabajo de los trabajadores jóvenes y la disponibilidad de un mecanismo de quejas para los trabajadores, deben ser fortalecidos/complementados de acuerdo con los requisitos del EAS 2.	Los PGAS que se elaborarán como parte del MGAS incluyen para las diferentes etapas de cada subproyecto, lineamientos para que toda contratación se realice bajo las normativas laborales bolivianas y se supervise su cumplimiento. Los PGMO determina que los compromisos laborales plasmados sean incorporados en todos los contratos para su cumplimiento obligatorio, incluyendo códigos de conducta. También establecen las bases para que, en la práctica, el trabajador tenga un mecanismo para la atención de sus quejas o reclamos,

⁵ La normativa laboral Bolivia se fundamenta en la Constitución política del Estado Plurinacional de Bolivia y se complementa por la Ley No 1178, de 20 de julio de 1990, de administración y control Gubernamental, el Decreto Supremo N°29644 de 16 de julio de 2008, el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios- NB-SABS y sus modificaciones.

Así también, ENDE se sustenta en los Estatutos aprobados mediante Decreto Supremo N°0267 de 26 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Supremo 1691 de 14 de agosto de 2013. y el Reglamento Especifico RE-SABS-EPNE de ENDE.

Estándar Ambiental y Social	Síntesis de los Requisitos	Aspectos Positivos Identificados	Debilidades y Brechas	Instrumentos para cierre de brechas
	trabajadores directos, y la manera en que el Prestatario exigirá a los terceros que traten a sus trabajadores.			incluyendo 'cajas fuertes' donde el personal pueda depositar su queja escrita y esta sea administrada por supervisión, así también, se elaboran instructivos en campamentos con los números de referencia de personal de supervisión o fiscalización, donde pueda hacerse llegar las quejas pertinentes. En todas las etapas del proyecto el ejecutor establecerá un MAQRL que incluirá específicamente temas relacionados a los reclamos de los trabajadores del Proyecto.
			Así también, se consideran las Normas Técnicas de Seguridad, que incluyen límites permisibles para iluminación, vibración y ruido, trabajos en altura, EPPs, entre otros, que son importantes para las obras a ejecutar en el proyecto (NB/ISO 45001 Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo).	El PGAS incluirá para los factores laborales relevantes para las obras a ejecutar y que no cuentan con estándares en la normativa vigente, requisitos de las Guías del BM para su uso complementario. Se contarán con los PGAS-Co que preparan las contratistas y que

Estándar Ambiental y Social	Síntesis de los Requisitos	Aspectos Positivos Identificados	Debilidades y Brechas	Instrumentos para cierre de brechas
				incluirán las medidas necesarias para que se cumplan los EAS.

Fuente: Elaboración propia

Cabe señalar que la Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar incluye disposiciones mínimas para locales de los establecimientos de trabajo, edificios, estructuras, locales de trabajo y patios en lo que relación a iluminación, iluminación artificial, trabajo subterráneo, ventilación general, trabajo al aire libre, sostenimiento-maderado y entibiado, vías de acceso y comunicaciones. En aquellas situaciones que requieran trabajar sobre una debilidad normativa, se deberá considerar dicha Ley.

5. CLASIFICACIÓN DE LA MANO DE OBRA APLICABLE AL PROYECTO

Esta sección identifica y describe los tipos de trabajadores que participarán en el proyecto, de acuerdo con la clasificación de trabajadores señalada en el presente Estándar Ambiental y Social 2 (EAS2) del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial (BM).

En estas definiciones es importante tener en cuenta que existen dos unidades ejecutoras del Proyecto (UEP). En la etapa de pre inversión de sistemas fotovoltaicos y minirredes, se encuentra el Programa de Electricidad para Vivir con Dignidad (PEVD) que depende del Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables del Ministerio de Hidrocarburos y Energías; y Empresa Nacional de Electricidad (ENDE). En la etapa de inversión se encuentra la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) y las Empresas Distribuidoras de Electricidad.

A continuación, se describen los trabajadores directos, trabajadores contratados, trabajadores de proveedor primario y trabajadores comunitarios del Proyecto.

5.1. Trabajadores Directos

Según lo establecido en el EAS2, los Trabajadores Directos corresponden a aquellas personas empleadas o contratadas de manera directa por los organismos que propusieron el proyecto y también, quienes lo ejecutan para trabajar específicamente en relación con el proyecto.

El tiempo previsto en el cual se contará con trabajadores directos es por todo el tiempo del Proyecto. Los trabajadores directos van a estar sujetos a evaluación de desempeño cada cierto periodo.

5.1.1. Trabajadores Directos de PEVD

El PEVD dependiente del VMEER del MHE será una de las UEP y administrador de los fondos correspondientes al préstamo en los componentes bajo su ejecución en representación del Estado Plurinacional de Bolivia.

El PEVD implementará parcialmente el primer componente del Proyecto en sus etapas de evaluación, preinversión y priorización de los subproyectos de electrificación en coordinación con el VMEER, asimismo desarrollará el componente referente al fortalecimiento institucional y ejecutará parcialmente el componente referente a la Gestión del Proyecto.

La UEP / PEVD será responsable de todo lo referido a la evaluación del diseño técnico de los subproyectos de sistemas fotovoltaicos y minirredes en toda la etapa de preinversión del Proyecto.

Con respecto al PEVD, se contempla la contratación de profesionales para la gestión del Proyecto. El régimen laboral de los trabajadores del PEVD es el previsto para los servidores públicos como personal con ítem (tiempo indefinido) o bien, por tiempo definido (consultor en línea) según la normativa actual. De esta manera, se garantiza el cumplimiento a todas las normas aplicables a este régimen laboral en lo que respecta a las condiciones laborales y manejo de las relaciones con los trabajadores, protección de la fuerza de trabajo, mecanismo de atención de quejas y reclamos, salud y seguridad ocupacional.

En este sentido, la normativa nacional contempla la contratación de trabajadores a tiempo completo, pero con diferencias según las características laborales del contrato. En línea con las debilidades y brechas expuestas en la sección anterior, la siguiente tabla expone las diferencias entre trabajadores de planta y consultores en línea.

Tabla 7: Diferencia entre trabajadores de planta y consultores en línea

	Personal de Planta	Consultor en Línea
Horas de trabajo	8 horas	8 horas
Horas extra	No corresponde	No corresponde
Remuneración	Si corresponde	Si corresponde
Beneficios sociales	Si corresponde	No corresponde
Deducciones	Si corresponde (Seguridad Social de Largo Plazo, Seguro)	Si corresponde (por faltas al contrato de servicios)
Salarios	Si corresponde	Si corresponde
Modalidades de pago	Transferencia bancaria	Transferencia bancaria
Horas de descanso por jornada laboral	2 horas	2 horas
Vacaciones	Si corresponde	No corresponde

	Personal de Planta	Consultor en Línea
Licencias	Si corresponde	No corresponde
Maternidad o familia	Si corresponde	Si corresponde
Cese de empleo, pago por cesantía	Si corresponde	No corresponde
Jubilación	Si corresponde	No corresponde

Elaboración: Propia

Los consultores individuales en línea no se rigen por la Ley General del Trabajo de 24 de mayo de 1939 (texto ordenado) o el Estatuto del Funcionario Público aprobado mediante Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999 (texto ordenado), sino por la Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB- SABS) aprobadas mediante Decreto Supremo No. 181 de 28 de junio de 2009 (texto ordenado).

Los Servicios de Consultoría Individual de Línea se definen como aquellos servicios prestados por un consultor individual para realizar actividades o trabajos recurrentes, que deben ser desarrollados con dedicación exclusiva en la entidad contratante, de acuerdo con los términos de referencia y las condiciones establecidas en el contrato. Los servicios de consultoría podrán ser de carácter intelectual, tales como diseño de proyectos, asesoramiento, auditoria, desarrollo de sistemas, estudios e investigaciones, supervisión técnica y otros servicios profesionales.

La situación laboral y contractual del Consultor Individual en Línea se define por sus términos de referencia y por sus cláusulas contractuales (de naturaleza eventual). La NB-SABS no tiene previsto el pago de aportes a la Seguridad Social de Largo Plazo (para pensiones de jubilación) por parte del empleador, por lo tanto, los consultores en línea deben realizar dichos aportes por cuenta propia. Así también, la NB-SABS no considera la cobertura de la Seguridad Social de Corto Plazo, en particular, los seguros de salud. Por último, según la Sentencia Constitucional No. 338 de 2016, otorga a los consultores individuales en línea la situación de inamovilidad laboral por embarazo, por el tiempo de duración del contrato. Así también, la misma sentencia constitucional determina el pago de prestaciones familiares y la licencia para el periodo pre y post natal. Como el contrato tiene naturaleza eventual, tampoco gozan de aguinaldo. Con relación al pago de horas extraordinarias, vacaciones, licencias particulares o pagos por cese de empleo, los consultores en línea no gozan de estos beneficios laborales.

Para fines del proyecto, se considera los siguientes trabajadores que se encargaran de las tareas específicas. La siguiente estructura es propuesta para la operación del proyecto en la UEP -PEVD:

La siguiente estructura funcional es la propuesta para la operación de la UEP PEVD:

- Coordinador UEP/PEVD
 - Asistente Administrativo
 - Chofer Mensajero
- Especialista en Políticas y planificación Coordinador Componente 2
 - Especialista en Planificación Energética

EAS - 23

- Especialista Administrativo/Financiero
 - Archivista
 - Responsable contable
- Especialista Adquisiciones
- Especialista Abogado UEP / PEVD
- Especialista en Seguimiento y Monitoreo
- Especialista en Redes Eléctricas
- Especialista de Medio Ambiente 1
- Especialista de Medio Ambiente 2
 - Responsable Forestal
- Especialista Social
 - Responsable de Comunicación
- Especialista en Energías Renovables y Miniredes SFV
 - Responsable en Energías renovables miniredes y SFV 1
 - Responsable en Energías renovables miniredes y SFV 2

Estos especialistas deberán centrarse en la preparación, ejecución, coordinación y apoyo en la preparación de los instrumentos para garantizar la gestión adecuada de los aspectos sociales y ambientales de los subproyectos que se financiarán. Su gestión se coordinará con especialistas ambientales y sociales de VMEER. En el Anexo G: Perfil de Especialistas Ambientales y Sociales se detallan los perfiles y responsabilidades de los especialistas sociales y ambientales, información que será utilizada para definir los Términos de Referencia para la contratación de dicho personal.

De igual manera, para todos los casos en que haya funcionarios públicos que trabajan en el proyecto, ya sea a tiempo completo o parcial, estos seguirán sujetos a los términos y condiciones de empleo del sector público que esté vigente en ese momento. En los casos que exista una transferencia legal efectiva de un funcionario público hacia el proyecto (el contratado pasa a formar parte directa del proyecto), se aplicará el procedimiento descrito en este documento.

5.1.2. Trabajadores Directos de ENDE

ENDE implementará el primer componente del Proyecto como brazo operativo y ejecutor de los distintos subproyectos de electrificación y ejecutará juntamente con el PEVD el componente referente a la Gestión del Proyecto. La Empresa Nacional de Electricidad ENDE será la encargada de forma directa o a través de sus filiales de la ejecución física de los subproyectos de inversión destinados a la electrificación rural y gestionará de forma directa las acciones de coordinación con las empresas distribuidoras que operan en las distintas zonas geográficas a ser intervenidas.

Ministerio de Hidrocarburos y Energías**Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables****Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia (P180027)**

El personal de la Unidad Ejecutora del Proyecto de ENDE será contratado dentro del régimen laboral que corresponde a la empresa pública en el marco de la Ley General de Trabajo.

Además, ENDE y las Empresas Distribuidoras de Electricidad, contemplan la contratación de profesionales en calidad de personal por tiempo definido (consultor de línea) según Decreto Supremo No 0181, de 28 de junio de 2009, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios- NB-SABS y sus modificaciones. De esta manera, se garantiza el cumplimiento a todas las normas aplicables a este régimen laboral en lo que respecta a las condiciones laborales y manejo de las relaciones con los trabajadores, protección de la fuerza de trabajo, mecanismo de atención de quejas y reclamos, salud y seguridad ocupacional. Cabe señalar que los consultores de línea no cuentan con beneficios sociales, vacaciones y tampoco con seguros de salud. Los contratos de los consultores de línea podrán incluir una cláusula para cubrir el seguro de salud de forma privada e individual. Para fines del proyecto, se considera los siguientes trabajadores (funcionarios) que se encargaran de las tareas específicas. La siguiente estructura es propuesta para la operación del proyecto en la UEP - ENDE:

- Coordinador UEP ENDE
- Especialista (Seguimiento y Monitoreo)
- Especialista (Administrativo)
- Especialista (Adquisiciones)
- Especialista (Financiero)
- Técnico 1 (Adquisiciones)

- Técnico 2 (Adquisiciones)
- Técnico 2 (Contable)
- Técnico 1 (Contable)
- Especialista (Abogado)
- Asistente (Seguimiento y Monitoreo)
- Asistente (Archivo)
- Chofer 1
- Chofer 2
- Chofer 3
- Chofer 4
- Asistente (Administrativo)

El personal técnico contratado para las tareas de inversión reporta funcionalmente a la UEP / ENDE. La estructura funcional total estimada para la inversión será de 21 técnicos cuyo presupuesto proviene del componente 1 de las actividades de inversión.

Debido al tipo de operación del Proyecto que requiere un elevado nivel de especialización en tareas de ejecución y monitoreo en múltiples áreas temáticas y geográficas, debe aprovecharse la amplia experiencia de ENDE en el sector eléctrico.

Dentro de los 21 técnicos, se encuentra personal especializado en la parte social y ambiental, con el fin de cumplir la normativa ambiental boliviana y los requerimientos de los EAS del MAS del BM, para de esta manera realizar el seguimiento, verificación y control de los distintos indicadores y de otras normativas y así lograr la implementación de todos los procesos e instrumentos requeridos para el cumplimiento del proyecto. La estructura de la UEP ENDE se fortalecerá con el siguiente personal:

- Un (1) Especialista en medio ambiente
- Tres (3) profesionales ambientales para cubrir las áreas de medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, y actividades relacionadas a la restauración del ecosistema o restauración forestal
- (1) especialista en gestión social
- Tres (3) profesionales de gestión social

Estos especialistas deberán centrarse en la preparación, implementación, coordinación y apoyo de la preparación de los instrumentos destinados a garantizar la gestión adecuada de los aspectos sociales y ambientales de los subproyectos que se financiarán, abordando las áreas de socialización, gestión de quejas y reclamos, así como el cumplimiento del Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), el Plan de Género y otros que se presenten durante toda la ejecución del Proyecto. Su gestión se coordinará con especialistas ambientales y sociales del VMEER y la UEP del PEVD. En el Anexo G del MGAS se detallan los perfiles y responsabilidades de estos especialistas, información que será utilizada para definir los Términos de Referencia para la contratación de dicho personal.

De igual manera, para todos los casos en que haya funcionarios públicos que trabajan en el proyecto, ya sea a tiempo completo o parcial, estos seguirán sujetos a los términos y condiciones de empleo del sector público que esté vigente en ese momento. En los casos que exista una transferencia legal efectiva de un funcionario público hacia el proyecto (el contratado pasa a formar parte directa del proyecto), se aplicará el procedimiento descrito en este documento.

5.2. Trabajadores Contratados

De acuerdo con el presente EAS 2, los trabajadores contratados son personas empleadas o contratadas a través de terceros (que pueden incluir contratistas, subcontratistas u otros) para realizar trabajos relacionados con el proyecto.

El Prestatario debe asegurar de manera razonable que los terceros que contraten trabajadores sean entidades legítimas y confiables. Así también, los terceros deben demostrar la aplicación de procedimientos de gestión de la mano de obra según los requisitos del EAS2.

Por lo tanto, es necesario que el prestatario establezca procedimientos para administrar y supervisar el desempeño de las empresas contratadas (terceros), que permitan asegurar el cumplimiento de los requisitos del EAS2, a través de compromisos contractuales que incorporen dichos lineamientos.

En todos los casos, las empresas contratistas (terceros) requieren profesionales especializados (personal clave), no especializados (personal de apoyo) y con conocimientos técnicos (personal técnico).

Así también, el personal profesional contratado por la supervisión por parte de UEP - ENDE y las empresas constructoras, deben contar con profesionales ambientales y sociales responsables de la implementación del PGAS, PGMO, MGAS y todos los documentos socio ambientales, quienes verificarán su cumplimiento. Estos profesionales elaborarán los informes periódicos ambientales y sociales que se elevarán al VMEER para su aprobación. Cabe señalar que la UEP - PEVD y UEP – ENDE en la etapa de pre inversión realizará el diseño de los instrumentos sociales y ambientales que correspondan. Los informes periódicos ambientales y sociales serán elaborados en la etapa de ejecución por los contratistas de la UEP ENDE y Supervisión (registrado en el Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación).

Antes de que algún subproyecto sea entregado por la UEP PEVD, se señalara una fecha de entrega y revisión conjunta con la UEP ENDE, para realizar una revisión previa de los documentos que serán entregados para la etapa de ejecución, donde se contará con una Lista de Control y verificación de los documentos que deben estar conforme a lo establecido en el MGAS donde se incluyen los IRAP, PGAS y otros derivados de los requerimientos del MPR, MPPI, PPPI, PGMO, Plan de Género y Plan de Acción EyAS/ASx. En caso de que exista alguna documentación faltante, o aún por corregirla, para su complementación se reagendará una nueva fecha de entrega no mayor a 5 días hábiles para coordinar la reunión de verificación de los documentos ya complementados para su entrega hacia la UEP ENDE.

Durante la ejecución, se implementará el sistema de monitoreo y seguimiento, que también deberá recolectar, compilar y confeccionar informes sobre el cumplimiento del MGAS y PCAS y de los instrumentos ambientales y sociales a fin de ser presentado al Banco. Estos informes de cumplimiento contendrán: (i) el estado de implementación del PCAS; (ii) condiciones, si las hubiere, que interfieren o amenazan con interferir con la implementación del PCAS; y (iii) las medidas correctivas y preventivas tomadas o requeridas para ser tomadas para

abordar dichas condiciones. Así también, se deberá incluir y asegurar el cumplimiento de todos los aspectos del Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación del MGAS.

Para ello, todas las partes involucradas de la etapa de ejecución deberán hacer seguimiento y notificar a la UEP ENDE y al Banco sobre cualquier incidente o accidente relacionado o que tenga un impacto en el Proyecto o que pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, de conformidad con el PCAS, los instrumentos ambientales y sociales (a los que se hace referencia en el PCAS) y las Normas Ambientales y Sociales.

Por último, en lo que corresponde a los PGMOS, los informes del Sistema Monitoreo, Evaluación y Seguimiento deben incluir el cumplimiento de las políticas e impactos laborales del proyecto a lo largo del tiempo. Esto puede incluir la realización de auditorías laborales regulares, encuestas de clima laboral, seguimiento de indicadores de desempeño laboral, presentación de reportes e informes de seguimiento entre otros. Los lineamientos serán definidos por los especialistas en gestión social de las partes involucradas intervinientes y responsables que corresponda.

La UEP - ENDE verificará que:

- Los empleadores de los trabajadores contratados cumplan con la legislación laboral aplicable al que estén acogidos los terceros (que pueden incluir contratistas, subcontratistas o firmas de supervisión, por ejemplo). En particular, el cumplimiento de la seguridad social de los trabajadores.
- Durante la etapa de inversión, el pago de remuneraciones y obligaciones laborales en general a los trabajadores contratados se debe controlar que se realice de manera correcta y oportuna.
- Durante la fase de inversión, las empresas contratistas (terceros) deben remitir los documentos de respaldo⁶ que acrediten el cumplimiento de dichas obligaciones laborales de manera previa al pago o desembolso de los recursos financieros.

5.3. Trabajadores del Proveedor Primario

Los Proveedores Primarios son aquellos que, en forma continua, proveen directamente bienes o materiales esenciales para las funciones centrales del proyecto, como por ejemplo proveedores de cemento, arena, materiales de construcción, ferretería, etc.

Un Trabajador del Proveedor Primario es el empleado o contratado por un proveedor primario que proporciona bienes y materiales al subproyecto; en este caso, el proveedor primario ejerce el control sobre el trabajo, las condiciones laborales y el tratamiento del trabajador.

⁶ Entre los documentos de respaldo se pueden considerar (según corresponda): remuneraciones mensuales, beneficios laborales (vacaciones, gratificaciones legales, compensaciones por tiempo de servicios, etc.), pagos de seguridad social, seguro médico y asignaciones familiares entre otros, según Ley del Trabajo.

De acuerdo con el EAS2, es necesario que el Prestatario identifique los posibles riesgos de trabajo infantil, trabajo forzado y problemas graves de seguridad que puedan surgir en relación con los proveedores primarios. Por esta razón, se solicitará al proveedor primario la identificación de dichos riesgos siguiendo los lineamientos del EAS2.

El involucramiento de este tipo de trabajadores se definirá durante la etapa de implementación de cada subproyecto, por lo que la información respecto a estos trabajadores deberá ser confirmada por la empresa contratista en cada caso (esto principalmente porque la definición de materiales o insumos requeridos podría variar y por consiguiente la definición de los proveedores necesarios).

5.4. Trabajadores Comunitarios

Según lo establecido en el EAS2, esta categoría se refiere a personas de la comunidad empleadas o contratadas para diferentes tareas en el marco del subproyecto, por ejemplo, en los casos cuando la mano de obra es aportada por la comunidad como contribución al subproyecto o cuando los subproyectos se diseñan y se llevan a cabo con el fin de fomentar el desarrollo impulsado para la comunidad, y brindar una red de protección social (en el caso de obras públicas como programas de protección social) o asistencia específica en situaciones frágiles y afectadas por conflictos.

La modalidad de contratación de la mano de obra será provista por la UEP - ENDE, las empresas filiales de ENDE y distribuidoras de electricidad o bien por las empresas contratistas. Por lo tanto, las convocatorias para cubrir los puestos de trabajo son abiertas al público en general, de acuerdo con el perfil de cada puesto que se convoque. En general, la modalidad de contratación, así como las cláusulas que establecen el cumplimiento obligatorio de la normativa y estándares del banco con respecto a este EAS estarán plasmados en los contratos con las empresas contratistas, las cuales deberán cumplir con las condiciones laborales para con sus trabajadores.

Los pliegos de licitación para los contratistas incluirán la contratación remunerada de trabajadores locales de la zona de influencia del proyecto e incluyen actividades de capacitación para los nuevos empleados, así como el empleo y la capacitación de mujeres, según la naturaleza de los trabajos a realizarse. Al respecto, siguiendo los lineamientos del Plan de Género para el Proyecto IDTR III, se tiene como objetivo la transversalización del enfoque de género en la política energética. De esta manera, la participación de las mujeres en los comités de diseño de los subproyectos es importante, así como su participación en los equipos de construcción/infraestructura. Además, el Plan de Acción para la Prevención y Respuesta a la Explotación y Abuso Sexual y Acoso Sexual, tiene como objetivo lograr el equilibrio de género en las nuevas contrataciones del Proyecto bajo el componente 3. En particular, el Plan de Acción EyAS/ASx promueve el fortalecimiento de: i) la capacidad institucional en el manejo de riesgo de EyAs/ASx; ii) capacidad de manejo de riesgo y supervisión y cumplimiento de sus obligaciones contractuales; iii) la mejora del mecanismo de atención de quejas y reclamos; iv) los sistemas de atención a sobrevivientes y las iniciativas para apoyar medios de vida y empoderamiento de mujeres y adolescentes.

En el Componente 1, los subcomponentes pueden involucrar el uso de trabajadores de la comunidad en diversas circunstancias. En todas las etapas de los proyectos y en particular la ejecución de los subproyectos, se aplica la igualdad de oportunidades en la contratación de trabajadores, donde no existe discriminación. En cada subproyecto se puede considerar un porcentaje de personal comunitario, sin embargo, no existe diferencia en la contratación del resto de los trabajadores, accediendo a las mismas condiciones laborales, derechos y obligaciones.

Así también, existe la posibilidad de contar con trabajadores comunitarios que representan a la contraparte local (por ejemplo, municipal o comunal), realizando trabajos comunales de apoyo a los subproyectos que muchas veces no son contratados o remunerados en el marco de los proyectos o subproyectos y se consideran voluntarios, como, por ejemplo, aynis, mingas u otras. Para viabilizar la contratación de estos trabajadores de la comunidad, el Plan de Gestión Ambiental y Social de los subproyectos en cada subcomponente, deberán incluir información para trabajadores comunitarios, de acuerdo con lo siguiente:

- a. Las actividades específicas del subproyecto en las que participan los trabajadores comunarios;
- b. La naturaleza de los potenciales riesgos e impactos para los trabajadores comunitarios;
- c. Las medidas específicas de manejo de trabajadores comunitarios para el subproyecto, conforme este PGMO.

De esta manera, los trabajadores comunitarios podrán participar en las obras de infraestructura, así como en la comunicación del subproyecto, la facilitación de las consultas significativas, el entendimiento de los procesos locales de gestión de la seguridad y prevención de violencia, y cualquier otra acción que apoye a prevenir situaciones que limiten el alcance de los resultados.

Se prevé que algunos sean Trabajadores Comunitarios Voluntarios, aquellos que sean delegados de manera escrita con delegación de compromiso de sus comunidades. Así también, se prevé que algunos trabajadores voluntarios de la comunidad actuarán como: enlaces comunitarios, miembros de los comités de vigilancia local, referentes de directivas comunales, voluntarios para gestión de la comunicación local y otros que cuenten con respaldo de colectivos locales para el desarrollo de la comunidad.

De forma específica, los acuerdos con los trabajadores comunitarios en el subproyecto serán documentados por la empresa contratista y expondrán los términos en los que sean contratados o bien, sean integrados como apoyo en las actividades del proyecto.

Para hacer efectiva esta distinción, se incluirán los detalles de los términos acordados, la manera como se llegó a dichos acuerdos y cómo estarán representados los trabajadores comunitarios (según EAS 10); adicionalmente, los responsables de cada subcomponente y subproyecto en ejecución elaborarán las actas correspondientes y difundirán su contenido entre la comunidad, los trabajadores comunitarios y sus representantes.

Para la incorporación de los trabajadores comunitarios la empresa contratista deberá desarrollar el siguiente procedimiento:

- Informar del trabajo a desarrollar donde recibirán información y documentación clara y comprensible acerca de los términos y condiciones del trabajo que van a realizar. Esta información y documentación se brindará al inicio del trabajo y cuando se produzcan cambios significativos en los términos y condiciones del trabajo que están haciendo.
- Capacitar respecto a la normativa de higiene y seguridad ocupacional, en particular, sobre las medidas preventivas de seguridad, el acceso y uso de equipo de protección personal (EPP), según las actividades a realizar.
- Informar del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para que presenten sus quejas cuando se sientan discriminados, acosados, hostigados, etc.
- Proporcionar medidas relativas a la seguridad y salud ocupacional (SSO) durante los trabajos a realizarse.
- Capacitaciones previstas y como medidas preventivas.
- Sistema de revisión periódica de la seguridad y salud ocupacional y el ambiente de trabajo.
- Compromiso por el trato digno y justo sin discriminación alguna y con respeto a las diferencias culturales, étnicas, religiosas, políticas de cada territorio.
- En la etapa de ejecución y construcción no existe discriminación laboral, es decir, se establece que cada subproyecto debe contemplar un porcentaje de personal de la comunidad, sin embargo, luego de ser contratados, no deben existir diferencias con los demás trabajadores, todos tienen las mismas condiciones de trabajo, derechos y obligaciones.
- Prohibición de conductas inapropiadas, insinuaciones, situaciones en las que una persona en calidad de Trabajador del subproyecto busque obtener beneficios personales, económicos o favores sexuales de las personas que se encuentran en la comunidad de influencia del subproyecto, especialmente de aquellas que son vulnerables y de especial protección como las mujeres y los niños, niñas, jóvenes.
- Explicación del Código de conducta.
- El procedimiento establecido en el PGAS de cada subproyecto para trabajadores comunitarios, ante situaciones de accidentes o fallecimiento durante el desarrollo de sus funciones.

6. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS LABORALES CLAVE

El Proyecto IDTR III contribuirá al desarrollo sostenible de las comunidades a través del acceso a energía eléctrica en zonas rurales del país.

Como resultado de la evaluación de riesgos laborales del Proyecto IDTR III, se determina que la ejecución y operación de sus actividades deben cumplir plenamente con la normativa del país y el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial.

El análisis de los riesgos laborales categoriza los riesgos en: físicos, de inseguridad, de exclusión y aquellos derivados de las actividades a realizar en cada una de las líneas establecidas (Ver Anexo 3).

Los riesgos mencionados serán gestionados por las Unidades Ejecutoras a través de los Especialistas designados, que estarán encargados de la implementación de medidas de prevención y mitigación, así también, serán considerados por la Supervisión y la Empresa Contratista. En particular, se consideran las situaciones de discriminación, trabajo forzado, hostigamiento laboral y hostigamiento sexual laboral, acoso sexual, violencia de género, incumplimiento de contratos, incumplimiento en las normas de higiene y seguridad ocupacional, y desigualdad de oportunidades.

6.1. Discriminación

Será considerado como discriminación a cualquier distinción o preferencia que se base en algún motivo como la raza, el color de piel, el sexo, el idioma, la religión, política, identidad cultural, contexto social y/o cultural, orientación sexual, identidad de género, entre otros. En el Proyecto no se permitirán las posibles situaciones de discriminación en el personal técnico, contratistas de obra, contratistas de supervisión, y/u otro personal que sea contratado para el Proyecto.

Para ello, durante el proceso de convocatoria del personal y la vigencia de la relación contractual, el Proyecto y las empresas contratistas y subcontratistas del Proyecto deberán utilizar un lenguaje inclusivo en las convocatorias de trabajo, de modo que no se excluya la postulación de personas por su género (hombre/mujer), origen (raza, etnia), procedencia (nacionalidad), edad, condición física (discapacidad), y demás similares.

De existir actos de discriminación, el proyecto contará con un mecanismo de atención de quejas y reclamos laborales (MAQRL), al cual las personas que consideren ser sujetos de discriminación (entre otros motivos) podrán formular sus reclamos.

6.2. Trabajo forzado

Respecto al trabajo forzado, la Constitución Política del Estado en el artículo 46 establece que "...Se prohíbe toda forma de trabajo forzoso u otro modo análogo de explotación que obligue a una persona a realizar labores sin su consentimiento y justa retribución..."; asimismo, el EAS2 del MAS señala que el trabajo forzado consiste en todo trabajo o servicio no desarrollado en forma voluntaria y exigido a un individuo bajo amenaza de fuerza o penalidad, como trabajo servil o empleo de víctimas del tráfico de personas.

En cumplimiento con la normativa nacional y los Estándares Ambientales y Sociales del Marco Ambiental y Social del BM, se impedirá el uso de todas las formas de trabajo forzado; el cual consiste en todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual, dicho individuo no se ofreciere voluntariamente. Esta prohibición abarca todo trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo bajo contrato de cumplimiento forzado, trabajo servil o arreglos similares de contratación de mano de obra.

Siguiendo la exposición realizada en el apartado 5.3, es necesario que el Prestatario identifique los posibles riesgos de trabajo infantil, trabajo forzado y problemas graves de seguridad que puedan surgir en relación con los proveedores primarios. En este sentido, el prestatario debe asegurar que el proveedor primario identifique los riesgos señalados, presentando toda la información en forma oportuna.

En el contexto específico durante la ejecución del Proyecto, no se tiene previsto acciones de trabajo forzado; por lo que, el riesgo de ocurrencia es bajo; asimismo, el Proyecto contratará los servicios de contratistas legalmente establecidos, y establecerá en los términos de referencia y especificaciones técnicas la prohibición de trabajo forzado; además, las unidades ejecutoras realizarán el seguimiento en la contratación de los trabajadores, a fin de garantizar los derechos humanos. Para atender este tipo de probabilidad de trabajo forzado, el Proyecto divulgará entre los trabajadores el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para que presenten sus quejas y reclamos de manera oportuna.

Además, se entregará a los trabajadores los instrumentos normativos y de gestión (Reglamentos Internos cuando corresponda) y a través del Especialista/Profesional en Gestión Ambiental de la UEP PEVD / UEP ENDE, se realiza una capacitación de la Matriz de Identificación de Peligros y Riesgos, a partir de la cual, la empresa contratista elaborará el plan de emergencias y planes específicos dependiendo el nivel de riesgo detectado en el trabajo a realizar, por ejemplo, planes de trabajo en altura. Una vez recibida la capacitación, el personal de la empresa contratista firmará una constancia de recepción de los documentos señalados y también, firmarán la planilla de asistencia de la capacitación.

6.3. Hostigamiento laboral y hostigamiento sexual laboral

Se considera hostigamiento laboral y/o sexual laboral a toda conducta que constituya agresión u hostigamiento en contra de cualquier trabajador, que tenga como resultado el maltrato o humillación, o amenaza de su situación laboral. Para ello, los trabajadores deberán seguir los lineamientos establecidos en el Código de Conducta (Anexo 4), y el Plan de Acción de Explotación, Abuso Sexual y Acoso Sexual. En particular, las posibles situaciones de hostigamiento laboral se podrían presentar ante el VMEER, UEP PEVD, UEP- ENDE. Por ejemplo, se podrían dar posibles situaciones de hostigamiento laboral hacia mujeres tanto en el trabajo en oficina o campo como en las obras, dadas la mayoritaria presencia de personal masculino en ambos lugares, también por la diferencia de opinión respecto a la aplicación de las medidas ambientales y sociales entre los jefes/gerentes y los especialistas.

6.4. Acoso sexual

El Proyecto considerará como falta grave y causal de despido el acoso sexual, sin importar la jerarquía o la modalidad de contratación. Es preciso señalar que el acoso sexual configura un delito de acuerdo a lo estipulado en el artículo 312 del Código Penal Boliviano, que indica: La persona que valiéndose de una posición jerárquica o poder de cualquier índole hostigue, persiga, exija, apremie, amenace con producirle un daño o perjuicio cualquiera, condicione la obtención de un beneficio u obligue por cualquier medio a otra persona a mantener una relación o realizar actos o tener comportamientos de contenido sexual que

de otra forma no serían consentidos, para su beneficio o de una tercera persona, será sancionada con privación de libertad de cuatro (4) a ocho (8) años.

Las posibles situaciones de acoso sexual se podrían presentar en las oficinas del proyecto (UEP - PEVD, UEP - ENDE), los contratistas de obra y contratistas de supervisión. Por ejemplo, cuando un coordinador o encargado o especialista intente solicitar la presencia física del personal femenino de manera constante o reiterada con insinuaciones que comprometen la integridad física de la trabajadora; o realizar tocamientos o acercamientos de connotación sexual no deseado, comentarios sobre la apariencia de otro trabajador (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales, ofrecimientos de obtener aumento de sueldo o ascenso, si un(a) trabajador(a) le envía fotografías desnudas, otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual.

Durante el desarrollo del Proyecto, se divulgará el Código de Conducta de los PGMO entre todos los trabajadores y el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para que presenten sus quejas y reclamos a fin de evitar dichos actos.

Así también, indicar que, en el referido Código de Conducta se establecerá de manera explícita como parte de sus lineamientos de conducta "No participar en ninguna forma de acoso sexual, incluyendo insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con otro Contratista o Personal empleado".

6.5. Violencia de género

En el Proyecto no se tolerará ningún acto de violencia física o psicológica ejercida contra alguna persona sobre la base de su orientación sexual o identidad de género que impacte de manera negativa en su bienestar emocional, físico, social o económico.

En el contexto específico del Proyecto, las posibles situaciones de violencia de género se podrían presentar en las oficinas del Proyecto (UEP PEVD, UEP ENDE), contratistas de obra, contratistas de supervisión y otros consultores. Por ejemplo, a través de comentarios denigrantes repetidos, mofándose de algunas características de la persona en base a estereotipos que rebajan su dignidad.

Por otra parte, los trabajadores tendrán prohibido participar en situaciones de abuso o violación sexual, así como también de explotación sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro, o si un trabajador le dice a un miembro de la comunidad que puede conseguir trabajos en el lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo, entre otras situaciones relacionadas. Los trabajadores también tendrán prohibido participar en cualquier forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonios preexistentes.

Para atender este tipo hostigamiento laboral y abuso o acoso sexual laboral, el Programa divulgará entre los trabajadores el Código de Conducta y el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para que presenten sus quejas y reclamos a fin de evitar dichos actos.

Sin embargo, de persistir esta situación la UEP ENDE con toda la documentación recopilada presentará una denuncia ante la instancia competente como ser: Policía Boliviana, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV), Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM).

6.6. Incumplimiento de los contratos

El Proyecto garantizará la correcta relación entre las actividades y contrato laboral de los actores involucrados durante la implementación del Proyecto; y hará visitas inesperadas para verificar el cumplimiento de las condiciones y beneficios de los trabajadores. Si se observa algún caso de maltrato, medidas laborales inadecuadas, se comunicará y otorgará un plazo para que subsane dichas situaciones y garantice los derechos correspondientes al trabajador. Asimismo, el Programa garantizará que los pagos a los trabajadores, independientemente de la modalidad contractual, se realicen sin demoras.

6.7. Incumplimientos en las normas de Higiene y Seguridad Ocupacional

El Proyecto cumplirá la normativa nacional referente a la Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar en el trabajo de acuerdo a la Ley N° 16998. Entre los riesgos más comunes sobre el incumplimiento de esta normativa se encuentran los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, entre otros posibles riesgos mencionados en el Anexo 3.

Respecto al Proyecto y los subproyectos, las posibles situaciones de incumplimientos en normas de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar en el trabajo se podrían presentar en las empresas contratistas, contratistas de supervisión, y/o personal técnico. Por ejemplo, no cumplir con el uso adecuado de los Equipos de Protección Personal (EPP) durante las obras, no cumplir con los protocolos de seguridad y salud en el trabajo de oficina, no realizar la vigilancia para la prevención de enfermedades ocupacionales u otras.

Adicionalmente, el incumplimiento al PGSST puede generarse en, la no elaboración de dicho procedimiento por parte de la empresa o establecimiento laboral. Este procedimiento debe elaborarse antes del inicio de los trabajos en el proyecto y en cada subproyecto.

El monitoreo y supervisión por parte de la empresa a las condiciones mínimas de higiene y seguridad ocupacional en relación a: infraestructura, maquinaria, instalaciones eléctricas, equipos eléctricos, herramientas anuales y herramientas portátiles acondicionados por fuerza motriz, prevención y protección contra incendios entre otros, pueden generar incumplimientos. Así también, se deben verificar las condiciones de Bienestar (alimentación, transporte vivienda, entre otros), Protección a la Salud (abastecimiento de agua, orden y limpieza, disposición de residuos, servicios higiénicos), Señalización y Bioseguridad.

Por el lado de los trabajadores, también se generan riesgos de incumplimiento por la no aplicación de los procedimientos señalados anteriormente.

Periódicamente debe presentarse al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, el Registro de Seguimiento Interno y Autoevaluación del Cumplimiento del PGSST. Esta presentación mínimamente debe realizarse cada año.

6.8. Desigualdad de oportunidades

El Proyecto no permitirá un trato diferenciado que tenga por motivo el género, orientación sexual, situación de discapacidad, entre otros. Por ello, se verificará en particular las escalas salariales, las cuales no deben tener como motivo diferenciador el género o alguno de los otros factores, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Supremo 4401 del 26 de noviembre de 2020, Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres.

Con respecto al Proyecto, las posibles situaciones de desigualdad de oportunidades se podrían presentar en oficinas de la UEP PEVD y/o UEP ENDE, contratistas de obra, contratistas de supervisión. Por ejemplo, cuando las contrataciones de los servicios de terceros o locaciones de servicio se prefieran al personal masculino o por situaciones de amistad o cercanía⁷.

Así también, podría darse la situación donde podría existir diferenciación en cuanto a la escala salarial para mujeres u otros grupos vulnerables y/o menor oportunidad de capacitación, pasando a ser un caso de discriminación.

6.9. Procedimientos para el manejo de los riesgos identificados

Las medidas preventivas y de mitigación para tratar los riesgos identificados en el proyecto estarán bajo la responsabilidad de seguimiento del Equipo de Gestión del Proyecto de Inversión de UEP ENDE, en coordinación con las áreas responsables de la aplicación de los procedimientos laborales y contractuales.

A continuación, se detallan las medidas previstas ante los riesgos laborales:

TABLA 6. MEDIDAS PARA LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Riesgo	Medidas preventivas y/o de mitigación aplicables	Tipo de trabajador	Responsables	Medios de verificación
Conflictos entre consultores en línea y servidores públicos	- Definición del liderazgo en cada instancia del Proyecto. - Definición de actividades relativas al proyecto, en oficina y en campo. - Definición de actividades y responsabilidades en el equipo del proyecto y los diferentes colaboradores. - No interferir en las competencias de los servidores públicos. - Mantener ambientes de trabajo saludables, comunicación fluida, compartir información adecuada. - Desarrollar capacitaciones conjuntas.	Todos los trabajadores	Los responsables de la implementación serán las UEP-PEVD (en la fase de pre-inversión) y/o UEP ENDE (en la fase de inversión) con seguimiento continuo de parte de los especialistas sociales.	Memoria de talleres/ Informes de inspección/ entrevistas personales/ revisión de MAQRL/ Fotografías

⁷ A modo de ejemplo, es importante considerar que algunas actividades del proyecto requieren que el personal de campo, demuestren destrezas y fuerza física. Estos aspectos también deben ser considerados en el cumplimiento de los requisitos básicos e igualdad de oportunidades.

Riesgo	Medidas preventivas y/o de mitigación aplicables	Tipo de trabajador	Responsables	Medios de verificación
	- Sensibilización y motivación adecuada para el trabajo colaborativo. - Estas medidas se aplicarán en las etapas de pre inversión (diseño) y ejecución.			
Accidentes, fatalidades o situaciones de emergencia en actividades de oficina o campo	- Adoptar las normas de seguridad y procedimientos de emergencia. (Este tipo de medidas deben ser realizadas mediante la evaluación del estado de salud, condiciones de los trabajadores, condiciones de los equipos y herramientas, entre otros, previo al inicio de obra, de manera diaria, por parte de los responsables que corresponde realizarlo inicialmente por parte de los ingenieros HSE y capataces). - Estas medidas se aplicarán en las etapas de pre inversión (diseño) y ejecución.	Todos los trabajadores	Los responsables de la implementación serán las empresas contratistas con seguimiento continuo de parte del especialista social en UEP PEVD y UEP ENDE (en la fase de pre-inversión), UEP-ENDE (en la fase de inversión)	Memoria de talleres/informes de inspección/ Implementación de PGSST y Planes de Gestión Social que correspondan/ Fotografías
Discriminación	- El Proyecto contará con un mecanismo de quejas para toda persona que considere ser sujeto de discriminación y pueda formular sus reclamos. - Se realizarán inducciones y capacitaciones en la materia. - Difusión del Código de Conducta del Proyecto. - Estas medidas se aplicarán en las etapas de pre inversión (diseño) y ejecución.	Todos los trabajadores	Los responsables de la implementación serán las empresas contratistas con seguimiento continuo de parte del especialista social en UEP-ENDE	Memoria de talleres/ Informes de inspección/ Entrevistas personales/ Revisión de MAQRL/ Informes de cierre de la queja o reclamo / actas de conformidad / Fotografías
Trabajo forzado	- El Proyecto empleará contratistas legalmente establecidos durante todo el Proyecto, y establecerá en los términos de referencia la prohibición de trabajo forzado. - Se realizará el seguimiento en la contratación de los trabajadores, a fin de garantizar los derechos humanos. - Se difundirá entre los trabajadores el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para que presenten sus quejas y reclamos a fin de evitar dichos actos. - Difusión del Código de Conducta del proyecto. - Estas medidas se aplicarán en las etapas de pre inversión (diseño) y ejecución.	Todos los trabajadores	Los responsables de la implementación serán las empresas contratistas con estricto seguimiento de parte del especialista social en UEP - ENDE (en la fase de inversión).	Memoria de talleres/ Informes de inspección/ Entrevistas personales/ Revisión MAQRL/ Fotografías

Riesgo	Medidas preventivas y/o de mitigación aplicables	Tipo de trabajador	Responsables	Medios de verificación
Hostigamiento laboral y hostigamiento sexual laboral	- Se difundirá entre los trabajadores el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para que presenten sus quejas y reclamos a fin de evitar dichos actos. - Difusión del Código de Conducta del proyecto para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral y hostigamiento sexual laboral. - Se les hará conocer que pueden presentar quejas y/o denuncias en cualquier momento. - También, pueden realizar las quejas/denuncias de forma paralela ante otras instancias: Policía Boliviana, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV), Ministerio de Justicia, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM). (deberá registrarse el procedimiento y secuencia de la queja/denuncia, en todas sus instancias, desde la recepción de la denuncia/queja, los responsables en las empresas contratistas cuando sea necesario, los responsables de supervisión, hasta llegar al responsable de la UEP ENDE). Estas medidas se aplicarán en las etapas de pre inversión (diseño) y ejecución.	Todos los trabajadores	Los responsables de la implementación serán las empresas con estricto seguimiento de parte del especialista social en UEP PEVD y UEP ENDE (pre-inversión) y/o UEP / ENDE (inversión).	Memoria de talleres/informes de inspección/Implementación del PGSST, Plan de Genero y Plan de Acción en contra la Explotación y Abuso Sexual y Acoso Sexual que correspondan/ Fotografías
Acoso sexual	- Se difundirá entre los trabajadores el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para que presenten sus quejas y reclamos a fin de evitar dichos actos. - Inducciones y capacitaciones en la materia. - Difusión del Plan de Genero y el Plan de Acción para la Prevención y Respuesta a la Explotación y Abuso Sexual y Acoso Sexual, para prevenir y sancionar el acoso sexual. - Se les hará conocer que también pueden presentar su queja y/o denuncia en cualquier momento. - También, pueden realizar las quejas/denuncias de forma paralela ante otras instancias: Policía Boliviana, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV), Ministerio de Justicia,	Todos los trabajadores	Los responsables de la implementación serán las empresas contratistas con seguimiento continuo de parte del especialista social en UEP PEVD y UEP ENDE (en la fase de pre-inversión), UEP-ENDE (en la fase de inversión).	Memoria de talleres/ Informes de inspección/ Entrevistas personales/ Revisión MAQRL/ Fotografías

Riesgo	Medidas preventivas y/o de mitigación aplicables	Tipo de trabajador	Responsables	Medios de verificación
	Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM). - Estas medidas se aplicarán en las etapas de pre inversión (diseño) y ejecución. - Para evitar este riesgo se implementará un código de conducta para trabajadores de las empresas contratistas.			
Violencia de género (relaciones hasta la violencia física, psicológica, económica y sexual)	- Se difundirá entre los trabajadores el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para que presenten sus quejas y reclamos a fin de evitar dichos actos. - Inducciones y capacitaciones en la materia. - Difusión del Plan de Género y del Plan de Acción en contra de la Explotación y Abuso Sexual y Acoso Sexual para prevenir y sancionar la violencia de género. - Se les hará conocer que también pueden presentar su queja y/o reclamo en cualquier momento. - También, pueden realizar las denuncias de forma paralela ante otras instancias: Policía Boliviana, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV), Ministerio de Justicia, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM). - Estas medidas se aplicarán en las etapas de pre inversión (diseño) y ejecución. - Para evitar este riesgo se implementará un código de conducta para trabajadores de las empresas contratistas.	Todos los trabajadores	Los responsables de la implementación serán las empresas contratistas con seguimiento continuo de parte del especialista social en UEP PEVD y UEP ENDE (en la fase de pre-inversión), UEP-ENDE en la fase de inversión).	Memoria de talleres/ Informes de inspección/ Entrevistas personales/ Revisión MAQRL/ Fotografías.
Incumplimiento de los contratos, incluyendo retrasos en los pagos y despido injustificado	- Inducciones y capacitaciones en la materia. - Difusión de las previsiones de los PGMO - Difusión del Código de Conducta. - Mecanismo atención de quejas y reclamos. - Estas medidas se aplicarán en las etapas de pre inversión (diseño) y ejecución.	Todos los trabajadores	Los responsables de la implementación serán las empresas contratistas con seguimiento continuo del especialista social en UEP /PEVD y UEP ENDE (en la fase de pre-inversión), UEP / ENDE (en la fase de	Memoria de talleres/ Informes de inspección/ Revisión del MAQRL/ Fotografías

Ministerio de Hidrocarburos y Energías
Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables
Proyecto Mejora del Acceso a Energía Sostenible en Bolivia (P180027)

Incumplimientos en las normas de seguridad y salud	- Se difundirá entre los trabajadores el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para que presenten sus quejas y reclamos a fin de evitar dichos actos. - Difusión del Código de Conducta del Proyecto. - Inducciones y capacitaciones en la materia. - Las empresas constructoras	Todos los trabajadores	Los responsables de la implementación serán las empresas contratistas con seguimiento continuo del especialista social en UEP /PEVD y UEP ENDE (en la	Memoria de talleres/ Informes de inspección/ Fotografías

Riesgo	Medidas preventivas y/o de mitigación aplicables	Tipo de trabajador	Responsables	Medios de verificación
	garantizarán la dotación de EPPs, así también, equipos en condiciones de trabajo, condiciones mínimas operativas (acceso a alojamiento, alimentación, comunicaciones y otros). - Estas medidas se aplicarán en las etapas de pre inversión (diseño) y ejecución.		inversión), UEP / ENDE (en la fase de inversión).	
Desigualdad de oportunidades	- Inducciones y capacitaciones en la materia. - Cláusula expresa en proceso de selección y contrato, Bases de fondos concursales y términos de referencia. - Difusión del Código de Conducta del Proyecto. - Mecanismo de atención de quejas y reclamos. - Estas medidas se aplicarán en las etapas de pre inversión (diseño) y ejecución.	Todos los trabajadores	Los responsables de la implementación serán las empresas contratistas con seguimiento continuo del especialista social en UEP PEVD y UEP ENDE (en la fase de pre-inversión), UEP /ENDE (en la fase de inversión).	Memoria de talleres/ Informes de inspección/ Entrevistas personales/ Revisión MAQRL/ Fotografías
Trabajo informal (sin contratos)	- Asegurar que todos los trabajadores (al margen de su tipo de contrato) cuenten con contratos firmados antes de iniciar sus funciones. - En el caso de demoras en la renovación de los contratos, suspender temporalmente la participación del personal hasta que cuenten con contratos vigentes. - Estas medidas se aplicarán en las etapas de pre inversión (diseño) y ejecución.	Todos los trabajadores	Los responsables de la implementación serán las empresas contratistas con seguimiento continuo del especialista social en UEP PEVD y UEP ENDE (en la fase de pre-inversión), UEP/ENDE (en la fase de inversión).	Contratos firmados vigentes
Exposición al COVID-19	- Vacunación contra la COVID-19 - Usos adecuados de equipos de protección personal, bioseguridad y depósito adecuado de los desechos - Monitoreo continuo del distanciamiento físico y la no aglomeración de personas durante las actividades del proyecto. - Cumplir con los procedimientos de bioseguridad emitidos por las autoridades y los responsables de los sitios de trabajo.	Todos los trabajadores	Los responsables de la implementación serán las empresas contratistas con estricto seguimiento de parte de los Especialistas Ambiental y Social.	Certificación e Vacunación extendida por la instancia correspondiente (Ministerio de Trabajo y Previsión Social)

7. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS LABORALES

Las Unidades Ejecutoras de Proyecto en las fases de pre-inversión e inversión - PEVD, ENDE - deben establecer las políticas y procedimientos laborales para el Proyecto. Al respecto, el empleador debe realizar lo siguiente.

- Conocer y cumplir con las disposiciones legales relativas al empleo, a las condiciones de trabajo y a las normas técnicas y reglamentarias vigentes.
- Documentar y proporcionar a cada trabajador, cuando sea contratado, de manera clara y comprensible, información sobre sus derechos previstos en la legislación laboral, incluidos los derechos a salarios y beneficios.
- Respetar las condiciones de los convenios colectivos y el derecho a la libre organización.
- Documentar, difundir (por medios escritos, audiovisuales, digitales u otros) y mantener visible en murales o lugares estratégicos el Código de Conducta para los trabajadores de cada subproyecto.
- De conformidad con el principio de igualdad de oportunidades, promoción de género y trato justo, no tolerar ni ejercer discriminación en ningún aspecto de la relación laboral (contratación, remuneración, condiciones de trabajo, formación, promoción, rescisión de contrato y régimen disciplinario).
- Proporcionar un mecanismo de fácil acceso para las quejas y reclamos de los trabajadores (ver Anexo 4), colaboradores, contratistas y sus organizaciones, independientemente de otros recursos legales, para que puedan expresar sus preocupaciones sobre las condiciones de trabajo, con garantía de retorno a los denunciantes, sin represalias.
- Inducción y capacitación al personal. Para el caso del personal contratado (contratista y subcontratistas) se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los subproyectos a desarrollarse.

7.1. Procedimiento para el tratamiento laboral

A continuación, se explican los procedimientos de contratación y terminación laboral que se tomarán en consideración para el Proyecto.

7.1.1. Procedimientos de contratación laboral

Durante el proceso de selección del personal y la vigencia de la relación contractual, las Unidades Ejecutoras del Proyecto – PEVD y ENDE - y las empresas contratistas y subcontratistas de cada subproyecto deberán cumplir, como mínimo, los siguientes lineamientos:

- a. Utilizar un lenguaje inclusivo en las convocatorias de trabajo, de modo que no se excluya la postulación de personas por su género (hombre/mujer), origen (raza, etnia), procedencia (nacionalidad), edad, condición física (discapacidad) y demás similares.

- b. Fijar políticas remunerativas libres de componentes discriminatorios de toda índole. Determinar la oferta salarial por la ejecución de un mismo trabajo o una misma función bajo los principios de la igualdad, sin discriminar entre hombres, mujeres o cualquier otro criterio de discriminación.
- c. No limitar ni restringir las oportunidades laborales o la permanencia en el trabajo de las mujeres por motivos de maternidad, lactancia o responsabilidades familiares.
- d. No asociar los puestos de trabajo o las actividades laborales con estereotipos sociales relacionados al género, raza, origen, u otros similares.
- e. Establecer las 8 horas laborales a partir de la hora de inicio formal de la jornada laboral.

Durante el proceso de convocatoria, las empresas contratistas y subcontratistas elaborarán avisos acordes a la normativa vigente.

En el proceso de selección, los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Hoja de Vida Profesional / Curriculum Vitae.
- La documentación de respaldo correspondiente.
- Copia de Documento de Identidad.

Para el caso de los contratistas y subcontratistas, las Unidades Ejecutoras del Proyecto realizarán el seguimiento y la supervisión del cumplimiento de las obligaciones laborales a favor de los/las trabajadores/as, independientemente, y sin perjuicio, de las obligaciones individuales que a estos les corresponda de acuerdo con la Ley. Para ello, efectuarán la verificación sobre los siguientes aspectos:

- Los contratos de los trabajadores deberán ser registrados en formato digital e impreso en las unidades de recursos humanos correspondientes, quienes serán responsables de la verificación y seguimiento de las obligaciones laborales, previsionales, económicas y/o tributarias que deriven de este.
- El periodo de prueba regulado por la Ley General del Trabajo establece un período máximo en tres meses, pudiendo solicitar una ampliación de hasta un año, luego de lo cual los trabajadores alcanzan el derecho a la protección contra el despido arbitrario.
- Se entregará a los trabajadores los instrumentos normativos y de gestión tales como: el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Código de Conducta. Los trabajadores firmarán una constancia de recepción de estos documentos.
- La inducción y capacitación al personal se encargará de organizar y brindar la instrucción correspondiente al personal contratado al momento de su incorporación a la entidad, incluyendo temas como el Código de Conducta, Mecanismos de Quejas y Reclamos, PGMO.
- Para el caso del personal contratado (contratista y subcontratistas) se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada uno de los subproyectos.

7.1.2. Procedimiento de terminación de la relación laboral

Para este procedimiento, las empresas Contratistas, Supervisores de Obra, y/o Consultoras, deberán seguir las siguientes provisiones:

- a) Causas de extinción de los contratos laborales
 - **Renuncia:** Es la decisión unilateral del trabajador, la cual comunica a su empleador por medio de un aviso escrito con 30 días de anticipación. Sin perjuicio de ello, el empleador puede exonerar del plazo mencionado por iniciativa propia o a pedido del trabajador. En este último caso, la solicitud se entenderá aceptada si no es rechazada por escrito dentro del tercer día laboral (el trabajador y el empleador cumplirán los requisitos correspondientes a la terminación laboral correspondientes al reglamento interno de personal).
 - **Finalización de contrato:** Estos contratos tienen un término establecido y su vencimiento extingue el contrato, sin necesidad que las partes así lo declaren. En caso, el trabajador continúe laborando vencido el plazo, se considerará que dicho contrato se ha convertido en uno a tiempo indeterminado, en los mismos términos que el contrato original.
 - **Mutuo acuerdo:** Siendo el contrato de trabajo un acto jurídico nacido de la voluntad conjunta del trabajador y el empleador también es posible que la voluntad de las partes pueda extinguir, debiendo constar por escrito dicha decisión o en la liquidación de beneficios sociales (cuando corresponda).
 - **Despido:** Constituye una causal de terminación de la relación laboral atribuible a la voluntad unilateral del empleador, siempre y cuando esté debidamente justificada, ya que el despido injustificado no será aceptable en el contexto del Proyecto.
 - **Fuerza Mayor:** Las causas objetivas son aquellas situaciones extraordinarias vinculadas al funcionamiento de la empresa que justifican la extinción del contrato, por ejemplo: desastres naturales, reducción del presupuesto, coyuntura social o política adversas, así también, las causas atribuibles al trabajador como enfermedad u otros.
- b) Causas de despido relacionadas con la conducta del trabajador
 - **Falta Grave:** Es la infracción del trabajador de los deberes que emanan del contrato de trabajo, de tal índole que haga irrazonable la subsistencia de la relación. Dichas faltas se encuentran tipificadas en la Ley General del Trabajo.
 - o El incumplimiento de las obligaciones de trabajo que supone el quebrantamiento de la buena fe laboral, o incumplimiento con las normas del Código de Conducta.
 - o La disminución deliberada y reiterada en el rendimiento de las labores o del volumen o calidad de la producción.
 - o La apropiación consumada o frustrada de bienes o servicios del empleador.

- El uso o entrega a terceros de información reservada del empleador; la sustracción o utilización no autorizada de documentos del proyecto; la información falsa al empleador con la intención de causarle perjuicio u obtener una ventaja; y, la competencia desleal sobre otras empresas contratistas.
 - La concurrencia en estado de embriaguez o bajo influencia de sustancias ilícitas y cuando por la naturaleza de la función o del trabajo revista excepcional gravedad.
 - Agravio verbal o físico al empleador, sus representantes u otros trabajadores.
 - El daño intencional a los bienes de la empresa o en posesión de ésta.
 - El abandono del trabajo por más de tres días consecutivos.
 - La inasistencia injustificada e impuntualidad reiterada.
 - El hostigamiento sexual, u hostigamiento de otra índole, cometido por los representantes del empleador o quien ejerza autoridad sobre el trabajador, así como el cometido por un trabajador.
- **Despido por delito doloso:** Se produce al quedar firme la sentencia condenatoria y que conociendo de ello el empleador decida aplicar la causal de despido; el despido no se materializa cuando el empleador haya conocido del mismo antes de contratar al trabajador.
 - **Despido por inhabilitación:** Se produce al ser inhabilitado el trabajador por autoridad judicial o administrativa para el ejercicio de la actividad que desempeñe en el centro de labores, si lo es por un período de tres meses o más.

7.1.3. Código de Conducta en el Trabajo

Se contará con el Plan de Género y el Plan de Acción contra la Explotación y Abuso Sexual y Acoso Sexual (EyAS/ASx) en el trabajo para los actores involucrados con el proyecto. En particular, el Plan de Acción EyAS/ASx incluye un código de conducta con aspectos laborales, salud, seguridad, acoso y violencia sexual. Las obligaciones del código deben aplicarse a todos los trabajadores del proyecto. Se trata de un documento corto, escrito en lenguaje claro y con los deberes y derechos de los trabajadores establecidos. El Plan de Género, Plan de Acción EyAS/ASx y el código de conducta deben estar disponibles en el idioma oficial del país.

Previo a la firma del Código de Conducta, se desarrollará una inducción a los trabajadores respecto del objeto del código y su alcance.

Este documento debe ser firmado por cada trabajador al inicio de la firma del contrato, y una copia debería ser conservada por ambas partes (trabajador y empleador) (Ver Anexo 4). Al firmar el mismo los trabajadores confirman que:

- Recibieron una copia del Código de Conducta en el trabajo.
- Recibieron una explicación sobre el Código de Conducta en el trabajo.
- Reconocen que la adhesión a este Código de Conducta en el trabajo es una condición de empleo; y

- Reconocen que las violaciones del acuerdo de conducta en el trabajo pueden tener consecuencias graves, incluyendo la desvinculación laboral o dependiendo de la infracción, ponerla en conocimiento de las autoridades competentes.

8. EDAD PARA TRABAJAR

En conformidad con las normativas nacionales y con el EAS2 Trabajo y Condiciones Laborales del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial, donde se prohíben determinadas ocupaciones y tareas que puedan dañar la salud, la seguridad o la moralidad de los menores, la edad mínima propuesta en el EAS2 es 14 años, mientras que la edad mínima para trabajar en el país es 18 años.

El Proyecto no permitirá el trabajo de menores de edad en ninguna de sus etapas, extendiendo esta condición a los contratistas y subcontratistas. De esta manera, se asegurará que no se involucre niños en la realización de trabajos que puedan interferir con la educación del niño o que pueda ser nociva para su salud o su desarrollo físico mental, espiritual, moral o social.

Los contratistas deberán verificar e identificar la edad de todos los trabajadores. Esto requerirá que los trabajadores proporcionen documentación oficial, que podría incluir el Carnet de Identidad, Certificado de Nacimiento, Pasaporte, etc.

Si se identificara a un menor de edad trabajando en el Proyecto, se tomarán medidas para rescindir inmediatamente el empleo o compromiso del menor de manera responsable, teniendo en cuenta el mejor interés del menor.

En tal sentido, se tomarán las medidas necesarias para evitar la contratación de trabajadores menores a la edad permitida para el Proyecto y la normativa boliviana. Para ello, a través de la unidad competente, implementará visitas imprevistas para verificar los documentos de los trabajadores en relación con su edad.

En caso de identificarse menores de edad trabajando en alguna de las actividades del Proyecto, se suspenderá la participación de dichos menores y se notificará al Banco dentro de las 48 horas, indicando la información con la que se cuente hasta el momento, para poder determinar la situación y los próximos pasos.

Respecto a la contraparte comunal, se informará a las autoridades de las comunidades que no se permitirá el trabajo de menores de 18 años, y previo a su incorporación al desarrollo de trabajos se verificará el cumplimiento de lo indicado.

9. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los procedimientos de gestión de mano de obra de los contratistas establecerán los términos y condiciones para los trabajadores directos y contratados. Estos términos y condiciones estarán en línea, como mínimo, con este PGM, la normativa laboral del país, los convenios colectivos aplicables, lo especificado en los contratos y los requerimientos del EAS 2 del BM.

Se deberá asegurar que los trabajadores del Proyecto reciban información y documentación clara y comprensible acerca de los términos y condiciones del empleo. Esta información y documentación se brindará al inicio de la relación laboral y cuando se produzcan cambios significativos en los términos y condiciones del empleo.

9.1. Jornada de trabajo

La jornada de trabajo es de máximo cuarenta (40) horas semanales, siendo el horario de trabajo anticipado de 8 horas por día. Los horarios de ingreso, salida, almuerzo u otros, serán definidos según la ubicación geográfica, el clima y las condiciones de trabajo

Los horarios podrán ser modificados (con acuerdo de partes sin incumplir la legislación vigente) por necesidad de servicio, según el lugar y condiciones climáticas. El trabajo en sobretiempo, referido al trabajo realizado fuera del horario de 8 horas de trabajo será remunerado o compensado de acuerdo con el régimen laboral al que pertenezca el trabajador.

9.2. Seguridad y Salud en el Trabajo

Las Unidades Ejecutoras de Programa cumplen con los procedimientos en materia de seguridad y salud y otras normas; así también, las Empresas, los Supervisores en cada caso y los Fiscales (de obra) deben cumplir con los procedimientos de SST. En tal sentido, como mínimo y sin que resulte limitativo cumplirá con lo siguiente:

- Proporcionar instalaciones adecuadas con una infraestructura segura que no ponga en riesgo la vida o integridad física de los trabajadores y visitantes, eliminando toda vía y acceso que represente un peligro o riesgo para la vida.
- Proporcionar el material de trabajo necesario y adecuado para trabajo en oficina, como redes de comunicación para el desempeño de funciones, conexión y acceso a internet, acceso a redes de telefonía fija y/o celular, equipos y/o máquinas, útiles de oficina en general y otros necesarios.
- Proporcionar implementos de seguridad para la realización de sus labores en campo / obra, tales como equipo de protección personal, así como transporte seguro.
- Programar los exámenes médicos al inicio, durante y al finalizar la relación laboral.
- Garantizar la reserva y confidencialidad de la información y documentos proporcionados por el trabajador, sean de ámbito personal, familiar, de salud, económico, sexual, religioso, o de cualquier índole.
- Brindar servicios higiénicos debidamente implementados y seguros, en condiciones adecuadas de uso, que no atenten contra la salud ni contra la dignidad de los trabajadores, proporcionando las facilidades necesarias para el acceso seguro del personal que presente limitaciones en su desplazamiento.
- Proporcionar un lugar adecuado en los lugares donde se está llevando el proyecto para que las personas puedan ingerir sus alimentos.

- Promover la participación de los trabajadores en la identificación continua de los peligros y evaluación de los riesgos para la toma oportuna y eficaz de medidas de control.
- Asimismo, hará extensivo a las contratistas, supervisores de obra, consultoras u otros, el contar con un Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado por la instancia que corresponda), de acuerdo, y en cumplimiento de la normativa vigente.

Las obligaciones de las empresas responsables de la ejecución de los subproyectos son las siguientes:

- La empresa contratista deberá cumplir con las Leyes y Reglamentos relativos a la Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar.
- Adoptar todas las medidas de orden técnico para la protección de la vida, la integridad física y mental de los trabajadores.
- La construcción de infraestructura debe realizarse con calidad técnica y en condiciones sanitarias, ambientales y de seguridad adecuada.
- Mantener en buen estado de conservación, utilización y funcionamiento los equipos, maquinarias, instalaciones y útiles de trabajo.
- Controlar que las máquinas, equipos, herramientas, accesorios y otros en uso o por adquirirse reúnan las especificaciones mínimas de seguridad.
- Colocar y mantener resguardos y protectores de equipos y maquinarias (en los casos que corresponda).
- Instalar los equipos necesarios y la señalética para prevenir y combatir incendios (en los casos que corresponda).
- Eliminar, aislar o reducir los ruidos y/o vibraciones perjudiciales para la salud de los trabajadores y la población circundante (en los casos que corresponda).
- Procurar que todo equipo eléctrico esté instalado, operado, conservado y provisto con todos los dispositivos de seguridad necesaria.
- Proporcionar las facilidades sanitarias mínimas para la higiene y bienestar de los trabajadores: baño sanitario y otros.
- Evitar en las áreas de trabajo la acumulación de desechos y residuos que constituyan un riesgo para la salud, efectuando limpieza en forma permanente.
- Prevenir, comunicar, e informar a los trabajadores sobre todos los riesgos posibles y sobre las medidas de prevención que deben aplicarse.
- Colocar y mantener en lugares visibles avisos o carteles que indiquen medidas de seguridad e higiene.
- Llevar un registro y estadísticas de enfermedades y accidentes de trabajo con el objeto de evitar su repetición.

- Conocer e informar sobre la composición de los combustibles y lubricantes y sustancias que se utilizan en la construcción.
- Capacitación teórica – práctica en la atención de primeros auxilios con elementos necesarios para atención inmediata de enfermos o accidentados.
- Mantener en el centro de trabajo un botiquín de primeros auxilios con elementos necesarios para atención inmediata de enfermos o accidentados.
- Analizar e investigar los accidentes de trabajo con el objeto de evitar su repetición.
- En caso de muerte, por enfermedad profesional o accidente de trabajo, la empresa debe cumplir con el derecho de indemnización a los familiares directos (viuda, hijos legítimos, hijos naturales reconocidos, o la compañera), los padres o ascendientes.
- En caso de incapacidad absoluta y permanente, la víctima tendrá derecho a una indemnización igual a la prevista en el caso de fallecimiento; en caso de incapacidad absoluta y temporal, la indemnización será igual al salario del tiempo que durare su incapacidad si ella no pasare de un año, pues entonces se reputará absoluta y permanente indemnizándose como tal.
En caso de incapacidad parcial y permanente la indemnización se definirá de acuerdo al reglamento correspondiente, según la evaluación y calificación médica. De igual manera sucede con la incapacidad parcial y temporal.

En todos los casos de accidentes o incidentes, la empresa contratista debe notificar a la autoridad competente sobre el hecho dentro del plazo de 24 horas hábiles (según la Ley General de Trabajo y la Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar). También, debe comunicar al Banco Mundial dentro de las 48 horas de ocurrido el hecho.

Los deberes de los Empleados son:

- Cumplir las normas de Salud, Higiene y Seguridad.
- Todo empleado pondrá remedio inmediatamente o informará al responsable de la Unidad Ejecutora de Proyecto o responsable inmediato de toda condición o acción insegura que observe en las instalaciones de la ejecución del Proyecto, dentro y fuera del área de construcción de obras de infraestructura, uso de máquinas, herramientas o ambiente.
- Preservar su propia seguridad y salud, así como la de sus compañeros de trabajo.
- Todo empleado deberá usar el equipo de protección personal (EPP) que le sea entregado, este equipo no podrá ser vendido, canjeado o sacado fuera del recinto laboral por el trabajador, salvo que el trabajo así lo requiera y con autorización del empleador.
- Es obligación del personal cumplir con las medidas de prevención de riesgos determinados por los responsables inmediatos, quienes deben dar aviso oportuno en caso de trasgresión u omisión al responsable del Ejecutor del proyecto en cuestión.
- Evitar la manipulación de equipos, maquinarias, aparatos y otros, que no sean de su habitual manejo y conocimiento.

- Los empleados, por ningún motivo, deben ingresar al trabajo en estado de embriaguez o bajo la acción de cualquier sustancia tóxica; asimismo deben abstenerse de consumir bebidas alcohólicas durante la ejecución de obras, la ingestión de medicamentos que alteren las habilidades mentales y/o motrices y la ingestión de estupefacientes.
- Los empleados deben abstenerse de fumar en horas de trabajo.
- Deben evitar distraer la atención de sus labores, con juegos, riñas, discusiones, para evitar accidentes.
- Todo el personal queda prohibido de alterar, cambiar, reparar o accionar máquinas, instalaciones, sistemas eléctricos, mecánicos, etc. sin conocimientos técnicos o sin previa autorización superior.

Mayores detalles sobre los riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales se encuentran en el Anexo 3.

De manera general, los PGMOS (originales y actualizados) deben seguir los lineamientos descritos en este documento y cumplir con la normativa técnica de NTS-009/23 PGSST, Capítulo III "Del Contenido Técnico", artículo 10 y siguientes.

9.3. Trato inclusivo, respetuoso e igualitario

En las relaciones laborales, el comportamiento ético, honesto y justo entre trabajadores y empleadores son necesarios para lograr una convivencia armoniosa en los centros laborales.

En este sentido, las Unidades Ejecutoras del Proyecto asumen la responsabilidad social de reconocer, respetar y velar por la protección de los derechos inherentes a todos los trabajadores en su condición de personas. Se implementarán los mecanismos para prevenir, en cualquiera de sus formas, todo acto discriminatorio, de violencia, acoso sexual, y/o cualquier otro hostigamiento laboral, ya sea verbal, físico y/o psicológico que se den como consecuencia de las relaciones laborales dentro del proyecto. Así como aquellos actos que puedan darse como resultado de la interacción entre los trabajadores, contratistas, subcontratistas y, a su vez, de estos con la comunidad (población en general).

Para alcanzar estos objetivos, los responsables del Proyecto, integrándose a los objetivos del Gobierno Nacional en la lucha contra la violencia hacia la mujer, la política nacional de igualdad de género y el respeto a las libertades individuales, contempla las siguientes acciones:

- Coordinación para establecer relaciones de cooperación con las autoridades para asegurar respuestas oportunas y diligentes al momento de presentar denuncias por acoso o violencia de género. Estas medidas buscan, sobre todo, proteger a la población en condición de vulnerabilidad.

- Capacitación a los trabajadores, informándoles sobre la legislación vigente y procedimientos internos respecto al hostigamiento sexual laboral, brindando las pautas necesarias para prevenir y sancionar el acoso en el sector público y privado.
- Concientización a los trabajadores mediante el desarrollo de talleres y charlas de sensibilización sobre el Enfoque de Género.
- Las Entidades Ejecutoras velarán por el respeto y observancia a la normativa vigente sobre igualdad de oportunidades, contratación de personal extranjero, así como discapacidad, respetando los límites porcentuales establecidos normativamente.
- Garantizar el derecho a la reserva y confidencialidad de la información que se obtenga de los trabajadores, de los exámenes médicos, sus resultados y su condición de salud, y a no usar dicha información en perjuicio de los trabajadores.
- Rechazo y sanción del trato discriminatorio que estigmatiza a los trabajadores con VIH/SIDA, implementando las medidas de prevención y protección que los protejan contra situaciones de despido injustificado por su condición de salud.
- Rechazo y sanción de los actos de acoso sexual en los centros laborales, lo que no limitará ni anulará el derecho de quien se identifique en calidad de víctima, para acudir a las autoridades policiales, fiscales y/o judiciales en defensa de sus derechos.

9.4. Remuneración de trabajadores

Las remuneraciones se efectuarán:

- Respetando los montos establecidos en los contratos de trabajo.
- Cumpliendo las políticas y disposiciones legales sobre no discriminación salarial entre hombres y mujeres.
- Emitiendo Comprobantes de pago.
- Respetando los plazos establecidos.

Asimismo, los gastos que generen la prestación del servicio serán asumidos por sus correspondientes empleadores, los cuales pueden abarcar los siguientes conceptos: movilidad, gastos de representación, viáticos, etc.

9.5. Contratos de los trabajadores

Todas las contrataciones del Proyecto, incluyendo posibles casos en que la contratación de un trabajador se financie directamente con presupuesto proveniente del Banco Mundial, deberán ser consistentes con los procedimientos de los PGMO, y la normativa nacional.

Cada trabajador/a debe ser contratado conforme al régimen legal correspondiente, en función a la naturaleza y duración de sus funciones, sin márgenes que den lugar a la desnaturalización laboral.

9.6. Beneficios de los contratos:

- Con respecto a los trabajadores directos: aquellos que se encuentren mediante una contratación a plazo fijo estarán sujetos a la normativa de beneficios sociales.
- El horario laboral será máximo 8 horas diarias.
- La UEP PEVD y UEP ENDE mantendrán para los trabajadores/empleados del Proyecto las condiciones requeridas según la Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar, elaborando informes periódicos (semestrales u otros acordados) sobre su cumplimiento.
- Con respecto a los trabajadores contratados (contratista y subcontratistas): las Entidades Ejecutoras (PEVD en la fase de pre-inversión y ENDE en la fase de inversión) asumirán una supervisión continua sobre el cumplimiento de la Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar, en base a ello programarán visitas inopinadas y/o requerirán periódicamente la información sobre los contratos suscritos, aportes efectuados e impuestos pagados.
- También, la UEP – ENDE presentará informes periódicos (semestrales u otros acordados) sobre el cumplimiento del PGSST en lo que respecta al proyecto.

Los trabajadores del Proyecto tendrán protección contra el despido arbitrario, la discriminación, el acoso sexual, hostigamiento laboral, y actos de violencia.

10. MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS LABORALES

El estándar EAS2, establece la implementación de un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos Laborales (MAQRL) específico para todos los trabajadores involucrados en el Proyecto, con la finalidad de que puedan plantear sus inquietudes relacionadas con aspectos laborales.

Las Entidades Ejecutoras implementarán y difundirán el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos Laborales (MAQRL) específico para trabajadores en las etapas de pre inversión y ejecución del proyecto. El MAQRL, es un procedimiento transparente, oportuno y permitirá a los trabajadores plantear quejas, reclamos, consultas laborales, o sugerencias, incluso de forma anónima. Este mecanismo será replicado en las empresas contratistas, subcontratistas, trabajadores comunitarios y otros.

Los especialistas responsables de los aspectos sociales y ambientales del Proyecto serán encargados de orientar y exigir la aplicación y aprovechamiento del MAQRL a los Contratistas, para la mejora permanente del Proyecto y evitar situaciones críticas durante cualquiera de las etapas de este. El equipo orientará sobre los pormenores del sistema y de sus variadas herramientas y temporalidades, y se encargará de organizar espacios formativos e informativos dirigidos a los Contratistas y sobre el mecanismo de quejas y reclamos del proyecto.

10.1. Gestión del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos Laborales.

La gestión del MAQRL será responsabilidad de las Entidades Ejecutoras de Proyecto (UEP-PEVD, UEP ENDE) quienes a través del equipo ambiental y social garantizarán el cumplimiento de los PGMO y la atención de quejas y reclamos laborales en todos sus niveles.

Las Entidades Ejecutoras de Proyecto, en cada etapa serán responsables de recibir las quejas y reclamos laborales que se susciten, mediante sus respectivos canales de atención. En este sentido, se tiene previsto iniciar sus funciones desde la etapa de pre-inversión del Proyecto hasta la etapa final del mismo, se contará con un mecanismo propio de quejas y reclamos en materia laboral.

Es importante que haya varias formas para registrar las quejas, reclamos y sugerencias, cuya difusión debe ser amplia. Se pueden presentar y resolver quejas anónimas. Los canales de comunicación que se consideren adoptar estarán disponibles una vez iniciadas las actividades del proyecto las cuales serán parte del sistema de información pública, teniendo en cuenta que, cada UEP puede modificar y/o ampliar estos canales de comunicación al dar inicio con el Proyecto.

El PEVD tendrá los siguientes canales de comunicación habilitados:

- Página web: www.mhe.gob.bo
- Correo Electrónico: Se habilitará una dirección de email específica para recibir quejas o reclamos.
- Formulario electrónico disponible en página web.
- Dirección Oficina Central:
 - o Ministerio de Hidrocarburos y Energías:
Av. Mcal. Santa Cruz Edif. Palacio de Comunicaciones Piso 12, La Paz.
 - o Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables:
Av. Mcal. Santa Cruz Edif. Palacio de Comunicaciones Piso 13, La Paz.
 - o Programa de Electricidad para Vivir con Dignidad
Calle Rosendo Gutiérrez y Rosendo Gutiérrez No. 2299, of. 304, La Paz.
- El siguiente número de teléfono estará habilitado inicialmente como contacto de oficina central/nacional:
 - o La Paz Oficina: (+591-2) 2186700-int. 801
- Carta dirigida a los coordinadores de quejas, reclamos y sugerencias en las oficinas de PEVD.

ENDE tendrá los siguientes canales de comunicación habilitados para recibir las quejas y reclamos.

- Página web: www.ende.bo
- Correo Electrónico: ende@ende.bo
- Dirección Oficina Central:
 - o Calle Colombia O - 0655, casi esq. Falzuri, Cochabamba
- Los siguientes números de teléfono estarán habilitados:

- Cochabamba Sede Central: +[591 4] 4120900, 4520317
- Al inicio de la etapa de ejecución del proyecto, se gestionará la implementación de un formulario electrónico disponible en la web para registrar quejas, reclamos o sugerencias
- Carta dirigida a los coordinadores de quejas y reclamos en las oficinas de UEP ENDE.
- Carta dirigida a las empresas distribuidoras de electricidad, como representantes de UEP ENDE en los departamentos beneficiarios del proyecto.

Las personas también podrán consignar su queja o reclamo en el libro de registro de quejas del proyecto o depositarlo en el buzón de sugerencias localizado en las oficinas de las empresas distribuidoras de electricidad, ENDE, PEVD. En cada subproyecto se instalarán buzones para recibir quejas o reclamos.

No se debe olvidar que este mecanismo también permitirá recibir quejas sobre potencial acoso laboral y acoso sexual relacionado con temas laborales, las cuales una vez recibidas podrán ser derivadas a la instancia correspondiente y el encargado del seguimiento deberá informar al responsable de Coordinación del Proyecto sobre los actuados necesarios para salvaguardar la confidencialidad de los afectados.

El procedimiento para el Mecanismo de Quejas y Reclamos Laborales es el siguiente:

TABLA 9. PASOS PARA EL MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS LABORALES

Pasos	Desarrollo
Paso 1:	Presentación de la queja o reclamo de manera oral o por escrito, ante las Entidades Ejecutoras del Proyecto y/u oficinas de las empresas distribuidoras de electricidad, que serán recibidas, registradas y evaluadas por las Entidades Ejecutoras de Proyecto, mediante el especialista social.
Paso 2:	Registro de la queja, reclamo y/o sugerencia, se hará en un plazo de 24 horas y la respuesta se dará en el plazo máximo de 72 horas y la recepción de esta será registrada en un cuaderno de registro de correspondencia emitida. Esta respuesta podría encontrarse de acuerdo o no con los motivos presentados.
Paso 3:	En caso la persona que formuló una queja o reclamo no se encuentre de acuerdo con la respuesta, presentará una apelación. (El trabajador, de acuerdo con la naturaleza de su queja o reclamo, en cualquier momento podrá presentar su queja ante las instancias administrativas y/o judiciales).
Paso 4	La apelación será motivo de revisión de la primera decisión y será reevaluada por el Especialista Social, quien emitirá una opinión de la queja o reclamo, a través de las Entidades Ejecutoras.
Paso 5	En caso la persona que formuló la queja o reclamo no se encuentre de acuerdo con la última decisión, se cerrará el procedimiento sin algún acuerdo. Esta persona podrá seguir el procedimiento vía administrativa en otras instancias, de acuerdo con la naturaleza de la queja o reclamo como ser: Policía Boliviana, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV), Ministerio de Justicia, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM).
Paso 6	En caso la persona que formuló la queja o reclamo se encuentra de acuerdo con la decisión de la Unidad Ejecutora de Proyecto, se implementará lo acordado luego de la negociación correspondiente para poder cerrar el procedimiento.
Paso 7	En el caso de la persona que formuló la queja o reclamo no se encuentre de acuerdo con la negociación dada por el Proyecto, se cerrará el procedimiento sin cumplir el acuerdo, y podrá seguir el procedimiento vía administrativa de acuerdo con la naturaleza de la queja o reclamo, a través de la Policía Boliviana, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV), Ministerio de Justicia, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM), según sea el caso.

Fuente: Elaboración Propia, 2023.

El Formulario del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos Laborales se encuentra en el Anexo 2.

10.2. Procedimiento

El procedimiento para gestionar una queja o reclamo laboral será difundido a nivel interno y externo. A nivel interno, se dará a conocer este procedimiento a las áreas responsables de las contrataciones como las unidades de personal o recursos humanos u otras que correspondan. A nivel externo, se difundirá ante los contratistas de ejecución y supervisión de las obras.

a) Recepción y registro de la Queja o Reclamo

El procedimiento se inicia con la recepción del caso. Este es ingresado de manera física y/o virtual. El punto de recepción se denomina "mesa de partes", donde se asigna un número de registro. Además, se tomará nota de la fecha y hora de recepción del documento.

En cuanto a los documentos presentados, éstos deberán contener el nombre del titular y algún número de teléfono de contacto, así como la explicación motivada de la queja o reclamo. En todos los casos deberá consignarse los datos de la persona que presenta la queja o reclamo; sin embargo, dependiendo de la gravedad de los casos, el titular de la queja podrá acogerse a la reserva de sus datos, por lo que se respetará la confidencialidad de sus datos.

Durante la ejecución del Proyecto, podrían presentarse casos de manera verbal, por lo que se garantizará que las empresas contratistas, cuenten con sus respectivos libros de ocurrencias donde registran también las quejas o reclamos de carácter laboral, y estas serán comunicadas inmediatamente al Supervisor, y a su vez a cualquiera de los Técnicos del Proyecto, para que se coordine con el Especialista Social y se tomen las acciones correspondientes lo más rápido posible.

Así también, el personal técnico de las Unidades Ejecutoras desarrollará inspecciones no programadas, donde los Especialistas Ambiental y Social solicitarán a la empresa el libro de ocurrencias para verificar si este tuvo algún acontecimiento, queja y/o algún reclamo.

b) Admisión de la Queja o Reclamo

El personal registrará e iniciará una rápida evaluación con la finalidad de determinar la admisión del caso.

- Cuando la queja o reclamo sea aceptada(o):
 - Se acogerá la queja o reclamo;
 - Se evaluará y analizará la gestión de las medidas de respuesta o de corrección;
 - Se dará un adecuado tratamiento al caso presentado.
 - Si el caso requiere de la respuesta de otra instancia o entidad por motivos de competencia, se realizará la derivación correspondiente y se responderá de esta acción al titular de la queja o reclamo.
- Cuando la queja o reclamo sea denegada(o):

- Se comunicará la razón por medio escrito;
- Serán denegados aquellos casos que deban ser atendidos a través de otros mecanismos como por ejemplo el que no tenga un fundamento verídico y/o mentiras.

En ambas situaciones se notificará la respuesta, a partir del día siguiente de expedida la misma, al titular que presenta la queja o reclamo.

c) Gestión, Monitoreo y Resolución

Una vez aceptada la queja o reclamo, será rápidamente analizada(o) por el personal responsable de quejas y reclamos, quien propondrá ante la Coordinación las medidas de resolución del caso. Dependiendo de la magnitud o complejidad de la queja o reclamo, este será resuelto mediante: una sugerencia, inspecciones in situ u otras medidas correctivas.

Si la queja o reclamo está vinculada con el Código de Conducta, entonces es necesario coordinar con la Unidad Ejecutiva de Proyecto para la aplicación de su procedimiento, en el que corresponde el análisis del caso mediante una Comisión de Procesos Administrativos.

La decisión y gestiones adoptadas por el proyecto serán inmediatamente comunicadas al titular de la queja o reclamo, vía telefónica, mediante correo electrónico o mediante oficio, según corresponda.

- Si el titular del caso acepta la decisión tomada, se pasará a implementar las medidas y se dará por cerrado el caso, documentando la situación para evitar cualquier problema futuro.
- Si la persona que hizo la queja o reclamo se niega a recibir la respuesta o no es posible contactarlo, la Unidad Legal de la UEP intervendrá y elaborará un documento que certifique la atención del caso y este será dado por "Cerrado" cuando se tengan las notificaciones formales notariadas.
- En el caso de las quejas con confidencialidad de datos del titular, se comunicará por la vía acordada para respuesta y tras implementar las medidas se dará por cerrado el caso, siempre y cuando se tenga la documentación que respalde el resultado.

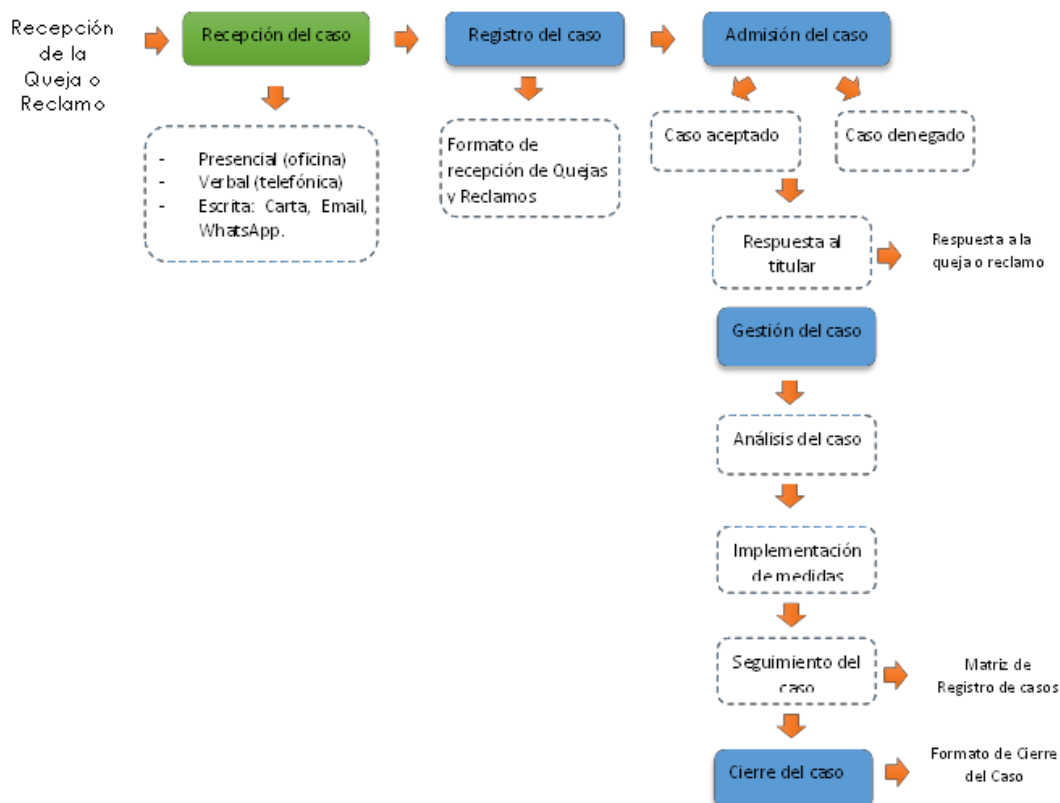
Cabe indicar que el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos Laborales admite apelaciones y si la persona que así lo desee, podrá solicitar una reunión con la Coordinación del Proyecto. En caso de no llegar a un acuerdo sobre la apelación, las partes pueden recurrir a instancias o procedimientos legales y/o judiciales.

d) Archivo y documentación

Una vez finalizada la resolución de la queja o reclamo, y habiendo notificado al titular del caso, se dará por cerrado con un informe del Especialista Social y remitido a archivo del proyecto. Se tendrá especial cuidado en preservar la confidencialidad de las personas que formulen una queja o reclamo, sobre todo, de aquellas que expresen una preferencia para que su identidad se mantenga en reserva.

A continuación, se presenta el flujograma para el mecanismo de quejas y reclamos.

Figura 10. Flujograma del MAQRL



Fuente: P178861 PGMO BO Irrigación, 2022.

ANEXO 1: GLOSARIO

Acoso sexual: Cualquier persona que, de forma reiterada, continua o habitual, y por cualquier medio, vigila, persigue, hostiga, asedia o busca establecer contacto o cercanía con otra persona sin su consentimiento, de modo que pueda alterar el normal desarrollo de su vida cotidiana.

Agresión sexual: Actividad sexual con otra persona que no da su consentimiento, la cual se constituye como una violación de la integridad corporal y la autonomía sexual, de una manera más amplia que las concepciones más limitadas de "violación sexual",

Consultor de Línea. Es la persona natural que presta Servicios de Consultoría de Línea en el sector público conforme lo dispuesto por las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Consultor por Producto. Es la persona natural que presta uno o más Servicios de Consultoría en el sector público conforme lo dispuesto por las NB-SABS.

Consultor. Para efectos del Proyecto, Consultor es toda persona natural que presta servicios en una entidad privada, por un tiempo determinado y de manera independiente en el marco de una relación contractual civil.

Contratista: la empresa que celebra un contrato con la entidad prestataria.

Seguridad Industrial u Ocupacional. Es el conjunto de procedimientos y normas de naturaleza técnica, legal y administrativa, orientado a la protección del trabajador, de los riesgos contra su integridad física y sus consecuencias, así como mantener la continuidad del proceso productivo y la intangibilidad patrimonial del centro de trabajo.

Inspección. Es una función de naturaleza técnica legal, cuya finalidad es constatar el cumplimiento de las disposiciones y normas vigentes.

Supervisión. Es una función técnica administrativa cuya finalidad está orientada a la correcta aplicación de las disposiciones, normas y procedimientos

Discriminación. Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia por determinados motivos –como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la propiedad, el nacimiento o cualquier otra condición social– y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas pertenecientes al Proyecto.

Género: se refiere a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que se atribuye a esas diferencias biológicas.

Identidad de Género: es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona

la siente. Puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar –o no– la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida).

ANEXO 2
FORMULARIO MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE
QUEJAS Y RECLAMOS LABORALES

PRESENTACIÓN / RECEPCION DE QUEJAS Y RECLAMOS				
Fecha				
Comunidad				
Municipio				
Provincia				
Departamento				
Comunidad Indígena. ¿Cual?	Si		No	
Nombre de la persona que presenta la consulta/queja/reclamo/sugerencia*				
Dirección: *				
Teléfono: *				
Correo electrónico*				
Documento de identidad: *				
Presentación de:	Queja		Reclamo	
Descripción de la Queja o Reclamo: (el personal contratado por la UEP PEVD o UEP ENDE u otro personal de los subproyectos, deben indicar en que instancia fueron contratados, indicar el número de contrato y a que subproyecto pertenecen en los casos que corresponda).				

*Estos datos son opcionales y no será un impedimento para el registro de la queja. En caso de que la información sea proporcionada, esta se mantendrá como confidencial.

Para su llenado puede ser apoyado por personal técnico de las Unidades ejecutoras

ANEXO 3: RIESGOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Los riesgos laborales son posibilidades latentes de peligro, que deben ser previstas y controladas anticipadamente, para evitar daños en los trabajadores por accidentes o enfermedades.

Un accidente siempre es un hecho no deseado, repentino, pero una vez ha ocurrido es necesario conocer la manera correcta de actuar para conseguir minimizar sus consecuencias y aprender para evitar su repetición futura.

Una enfermedad profesional viene derivada de la exposición laboral a algún agente químico, físico o biológico de manera incontrolada que se manifiesta más tarde en el tiempo como una patología.

Accidente de trabajo

Se considera accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufre en el centro laboral mientras desarrolla sus funciones profesionales. También se considera accidente de trabajo aquel que se sufra mientras se acude al lugar de trabajo o al regreso al domicilio. Este último tipo de accidente se conoce como "accidente de trabajo in itinere".

El accidente de trabajo se produce en un momento puntual, como una caída o golpe.

Enfermedad profesional

Las enfermedades profesionales son las que se padecen como consecuencia del desempeño de las funciones profesionales. Algunas de las enfermedades profesionales más comunes son:

- Dolor de espalda
- Estrés
- Tendinitis
- Fatiga visual

La enfermedad laboral se va generando poco a poco a lo largo del tiempo como consecuencia de la prestación constante y diaria de las funciones de trabajo.

ACCIDENTES MÁS COMUNES EN LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Desafortunadamente, los trabajos de construcción de infraestructura se consideran de alto riesgo debido a la probabilidad de accidentes entre los trabajadores. La probabilidad de lesionarse es alta y estas suelen ser más graves que otras lesiones en el ambiente laboral debido a la naturaleza del trabajo.

Tipos de Accidentes Comunes en Sitios de Construcción de Infraestructura

De acuerdo con la Oficina de Estadísticas Laborales de los EE.UU., los tipos de accidentes

de construcción más comunes y lesiones pueden incluir:

a) Caídas

Las caídas desde las alturas o de un andamio constituyen la tercera parte de las muertes en el trabajo en los sitios de construcción, así como de lesiones. Debido a que los trabajadores de construcciones normalmente trabajan en pasarelas, techos, escaleras y andamios, el riesgo de caer es mayor que en otros tipos de trabajo. Una caída puede provocar lesiones serias cerebrales y de columna, huesos rotos u otros daños. En algunos casos, la caída puede resultar fatal.

b) Accidentes de Resbalón y Caída

Incluso cuando un trabajador está trabajando a nivel del suelo, el riesgo de una caída después de resbalar o tropezar es también alto en las áreas de construcción de infraestructura y más que en otros lugares de trabajo. Las herramientas perdidas, restos de material, escombros, suelos disparejos, hoyos y derrames son factores que pueden causar que un trabajador se resbale y caiga, lo que puede resultar en una lesión grave.

c) Caída de Escombros u Objetos

Así como los trabajadores pueden caerse de andamios o un techo, otros objetos también pueden caer. Las personas que trabajan en tierra pueden lesionarse si se caen herramientas de una plataforma, o si una grúa o montacargas tira la carga que está levantando. Cosas como vigas, tejas, u otros materiales que puedan caer pueden producir lesiones graves – así como también el colapso de paredes de un túnel o trinchera que se derrumbe por no haber estado adecuadamente reforzada.

d) Electrocución, Incendio u Explosión

Los cables eléctricos que se encuentren expuestos, las líneas de alto/medio/bajo voltaje y sistemas eléctricos sin terminar pueden provocar electrocución o incendios. De la misma manera, tuberías sin terminar, fugas de gases y vapores, y llamas al aire libre son un riesgo de incendio u explosión en los sitios de construcción.

e) Accidentes de Atrapamiento

En un sitio de construcción de infraestructura, un trabajador puede atorar alguna parte de su cuerpo en alguna máquina, quedar atrapado entre dos objetos pesados como un montacargas y alguna carga de materiales, o quedar atrapado en un derrumbe cuando una trinchera o techo se vence.

f) Accidentes con Maquinaria

Desde herramientas portátiles como pistolas para clavos y taladros hasta máquinas como grúas, los trabajadores de construcciones de infraestructura confían en maquinaria para ayudarlos a hacer sus trabajos. Muchas de estas herramientas son tan peligrosas como

útiles, particularmente cuando existe un defecto o no se tiene el equipo de seguridad adecuado.

g) Accidentes Vehiculares

Cuando un sitio de construcción de infraestructura está ubicado en o cerca de una carretera, calle o estacionamiento, los trabajadores enfrentan un riesgo mucho mayor de ser golpeados por el tráfico. Los trabajadores también son vulnerables a ser golpeados por camiones de volteo y otros vehículos que hacen entregas o acarrean materiales del sitio. Toma solamente un momento para que un conductor se distraiga y pierda de vista a algún trabajador, lo que produciría un resultado trágico.

TIPOS DE LESIONES EN ACCIDENTES EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Los accidentes mencionados anteriormente pueden causar:

- Amputaciones.
- Cortes y laceraciones.
- Exposición a productos químicos tóxicos.
- Huesos rotos.
- Lesiones cerebrales graves.
- Daños en los músculos y articulaciones, debido al trabajo excesivo y sobrepeso.
- Muerte (en cuyo caso los familiares pueden reclamar una indemnización por homicidio).
- Parálisis.
- Pérdida de audición por exposición al ruido.
- Pérdida de la vista o lesiones oculares.
- Quemaduras.
- Trastorno de estrés postraumático (suele afectar a las personas que han presenciado el accidente de un compañero).

En estos casos, es necesario presentar una reclamación de indemnización por accidente de trabajo y contar con la asesoría de un abogado experto en indemnizaciones laborales, para obtener algún tipo de compensación a causa de las lesiones recibidas.

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Para reducir eficazmente los riesgos laborales es necesario considerar lo siguiente.

a) Formación

Todos los trabajadores, tanto los antiguos como los nuevos, deben recibir una formación periódica y exhaustiva. El equipo debe mantenerse en contacto y ser consciente de las normas y riesgos de seguridad en una construcción de infraestructura. Los trabajadores no deben utilizar los equipos si no están cualificados para ello.

b) Reuniones de seguridad eficientes y frecuentes

Deben celebrarse con regularidad, a veces diariamente, en función del riesgo y de la magnitud de la tarea. Estas reuniones de seguridad deben ser breves y centradas, y en ellas se deben debatir todos los peligros y riesgos pertinentes que deben tenerse en cuenta en el lugar.

c) Equipo de protección personal

El equipo de protección personal es esencial para la seguridad de los trabajadores de construcción y debe llevarse en todo momento. El equipo de protección personal para los trabajadores creativos incluye una serie de medidas como ropa de alta visibilidad, cascos, guantes, calzado de estabilidad, calzados de seguridad dieléctricos y protección auditiva.

d) Limpieza constante de las zonas de trabajo

Para mantener la seguridad y la eficacia, es importante que los lugares de trabajo se mantengan adecuadamente. Mantener el lugar de trabajo limpio y libre de residuos reducirá el riesgo de lesiones y evitará los accidentes laborales. Verificar que las herramientas estén guardadas, los ambientes despejados y el material en posición para la siguiente jornada.

e) Estado de las Herramientas, Equipos, Vehículos

Así también es necesario señalar la importancia del buen estado de las herramientas y verificación de los equipos móviles, fijos, vehículos y otros a emplearse en Obra.

f) Reconocer los riesgos potenciales y desarrollar una estrategia

Antes de empezar a trabajar, se debe inspeccionar la zona e informar de los posibles peligros. Esto ayudará a evaluar los riesgos con mayor precisión, y aumentar continuamente las precauciones para evitar y reducir los riesgos en obras de infraestructura. Por último, incorporamos los resultados de nuestras investigaciones (experiencias) a la formación de los empleados durante las reuniones de seguridad.

RIESGOS FISICOS DE INSEGURIDAD LABORAL

1. Ruido

Las fuentes de ruido en la industria son numerosas, pero principalmente hay que destacar los trabajos en fundiciones, carpinterías, fábricas textiles, sector del metal, etc. Los posibles efectos son: problemas de comunicación, disminución de la capacidad de concentración, somnolencia, alteraciones en el rendimiento laboral, sordera, taquicardia, aumento de la tensión arterial, trastornos del sueño, etc.

2. Vibración

Las máquinas, herramientas y vehículos que originan vibraciones pueden ser aviones; barcos; vehículos industriales, carretillas; tractores y maquinaria agrícola; maquinaria y vehículos de obras públicas; plataformas vibrantes; herramientas manuales rotativas y percutoras como moledoras, pulidoras, lijadoras, motosierras, martillos pescadores, rompe-hormigones; etc.

Los posibles efectos son: lumbalgias, lesiones de muñeca, codo, calambres, hormiguillo, disminución de la fuerza de agarre, etc.

3. Radiación No Ionizante

Es la radiación incapaz de producir fenómenos de ionización. Se clasifican en:

i) Radiación ultravioleta, emitida por soldaduras y corte con arco eléctrico; lámparas incandescentes, lámparas fluorescentes; tratamiento de pinturas, tintas, colas, con rayos ultravioleta; desinfección; etc.

Los posibles efectos son: quemaduras superficiales, enrojecimiento de piel, lesiones en ojos.

ii) Radiación infrarroja, la fuente natural más importante es el sol, fuentes artificiales son los hornos, soplado de vidrio, lámparas incandescentes, llamas, etc.

Los posibles efectos son: quemaduras en piel y ojos, cataratas, entre otros.

iii) Microondas y radiofrecuencias (campos electromagnéticos), las fuentes suelen ser los hornos microondas, los procesos de esterilización y soldadura, emisoras de radio y televisión, instalaciones de radar y telecomunicaciones, etc.

Los posibles efectos son: aumento de la temperatura corporal.

iv) Radiación láser, utilizado en cirugía, construcción, comunicaciones, etc.

Los posibles efectos son: lesiones en retina, quemaduras, etc.

4. Radiación Ionizante

Es la radiación capaz de actuar sobre el cuerpo humano causando alteraciones de la célula y los tejidos. El origen industrial de estas radiaciones puede encontrarse en los reactores nucleares, tubos de rayos x médicos y dentales, aceleradores de partículas, investigación de isótopos radioactivos, gammagrafía industrial, etc.

Los posibles efectos son: dermatitis en manos, cataratas, cáncer, etc.

5. Temperatura y Humedad

Las operaciones industriales que suponen condiciones severas de calor y humedad son, entre otras: fusión y colada de metales, hornos de caldera y combustión, forja y estampado en caliente, tratamientos térmicos, lavanderías industriales, trabajos al aire libre, etc.

Los posibles efectos son:

- Ambientes fríos: malestar general, disminución de la destreza manual e intelectual, congelación de miembros, muerte por parada cardíaca.
- Ambientes calurosos: calambres, agotamiento, deshidratación, golpe de calor, quemaduras, etc.

RIESGOS DE EXCLUSIÓN LABORAL

Algunas situaciones de riesgo de exclusión laboral:

- Personas con discapacidad.
- Mujeres con responsabilidades familiares no compartidas.
- Mujeres víctimas de violencia de género.
- Personas mayores de 45 años.
- Inmigrantes.
- Jóvenes sin experiencia y formación.
- Personas desahuciadas.
- Deportistas y ex deportistas profesionales sin formación y experiencia laboral.
- Otras personas en riesgo de exclusión.

ANEXO 4: MODELO DE CÓDIGO DE CONDUCTA PARA TRABAJADORES CONTRATADOS POR TERCEROS

Nosotros, [Nombre del Contratista], en calidad de Contratista y [Nombre del Contratado] en calidad de Contratado, hemos firmado un contrato para [Descripción de Tareas en el Proyecto]. Los trabajos de infraestructura se realizarán en [Lugar / Lugares donde se ejecutarán las Obras de Infraestructura].

Dicho contrato requiere la adopción de medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales en la construcción de infraestructura y ejecución del proyecto, incluidos los riesgos de explotación sexual y agresión y violencia de género.

Este Código de Conducta tiene por objetivo evitar/mitigar los riesgos ambientales y sociales emergentes del Proyecto. Se aplica a todo el personal, trabajadores y otros empleados en el [Lugar de las Obras u otros Lugares] donde las obras de infraestructura se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que participe en la ejecución del proyecto. Todas esas personas se denominan "Personal del Contratista" y están sujetas a este Código de Conducta.

El Código de Conducta define el comportamiento exigido a todo el Personal del Contratista. Es de estricto cumplimiento y está dirigido al personal laboral involucrado en la ejecución de las obras (contratista, subcontratistas, técnicos, obreros). El Código de Conducta se establece con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental, Social, Salud y Seguridad Laboral, bajo el marco de la legislación nacional y acorde a los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial.

En el lugar de trabajo no se tolera el comportamiento inseguro, irrespetuoso, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

El Código de Conducta será socializado y será del entero conocimiento del personal que trabaja para la empresa contratista. Los trabajadores deberán ser capacitados y advertidos sobre las sanciones al incurrir en alguna falta al presente Código.

El contrato de trabajo deberá hacer referencia al conocimiento del Código de Conducta para los Trabajadores, para que, a la firma de este, se den por entendidos de que conocen el Código y que su aplicación y cumplimiento es contractual para cada individuo perteneciente a la empresa.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Contratista deberá:

1. Desempeñar sus funciones de manera competente y diligente.
2. Cumplir con el Código de Conducta, así como con todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona.

3. Mantener un ambiente de trabajo seguro:
 - Asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - Respetar todas las instrucciones de trabajo, la señalización en la obra de infraestructura y usar el equipo de protección personal requerido;
 - Utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
 - Seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. Informar situaciones de trabajo que se consideren no seguras o no saludables y retirarse de una situación laboral que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
5. Tomar medidas de higiene y de prevención de enfermedades. Evitar la acumulación de charcos de agua y tapar recipientes que almacenen agua.
6. Adoptar medidas de ahorro de recursos como el agua, así como evitar la pérdida de materiales por falta de protección o por derroche.
7. Estar enterado de que el uso de sustancias ilegales en el interior de la obra de infraestructura es prohibido. Igualmente, el consumo de alcohol u otras sustancias que alteren el comportamiento de las personas. Así mismo se dejará en claro que está prohibido el ingreso de armas de fuego y/o corto punzantes a la obra.
8. Estar enterado que el robo de materiales, equipos o cualquier cosa dentro de la obra, será seriamente sancionado, este tipo de comportamiento es inaceptable. Se debe hacer un llamado a mantener valores y buenas costumbres en el equipo de trabajo.
9. Acciones de vandalismo por parte de la comunidad deben ser denunciados ante las autoridades correspondientes, a fin de mantener el orden y buen desempeño de la obra de infraestructura.
10. Mantener el respeto hacia las personas, su cultura, su idioma, su origen de nacimiento, género, discapacidad, sus creencias religiosas o políticas. Las actitudes de discriminación entre los trabajadores deben ser motivo de llamada de atención.
11. Mantener comunicación con la comunidad, mostrando respeto en todo momento y atendiendo las inquietudes o consultas que esta tenga, sin discriminar a la población por su condición, nivel educativo o su nivel económico. Deberán tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños.
12. Mantener en todo momento respeto para dirigirse a la población en general, y en especial, a los niños(as), mujeres y ancianos de la comunidad. Evitando expresar palabras soeces, gestos con referencia sexual, piropos y/o toqueteos.
13. No participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante.
14. No participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
15. No participar en Abuso Sexual, lo que significa una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas.
16. No participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente.

17. Participar de las capacitaciones que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y acoso sexual.
18. Deberán tener especial cuidado en la comunicación con las comunidades indígenas y afrodescendientes, respetando a las autoridades locales o líderes comunales, la cultura, idioma y formas de vida. Se debe tener especial cuidado en respetar objetos y sitios sagrados, templos u otros de índole religioso, evitar tomar fotografías sin autorización, evitar dañar bosques, ríos o sitios protegidos por las comunidades.
19. Estar enterados que las actitudes de violencia en la obra o sitios de alojamiento de personal serán sancionadas. Poner en conocimiento que podrán ser destituidos del cargo en caso de mal comportamiento como: propagación de enfermedades contagiosas, acoso sexual, violencia de género, actividades ilegales o criminales.
20. No permitir el acceso de menores de edad a las obras de infraestructura. Igualmente, no permitir el acceso de personal no autorizado en la obra. Las visitas deberán ser aprobadas por los supervisores de obra, los visitantes deberán portar cascos, chalecos y zapatos cerrados para poder acceder a la obra.
21. No está permitido transportar en vehículos del proyecto a personas ajenas al proyecto.
22. Mantener la limpieza en los servicios sanitarios. No se permitirá realizar evacuaciones fisiológicas, fuera de las instalaciones sanitarias proporcionadas por la empresa.
23. Deberá proteger y hacer uso adecuado de la propiedad, no quemar basura o cazar animales silvestres, no derramar sustancias contaminantes, no cortar árboles que estén fuera del permiso forestal, no dañar áreas que no serán intervenidas por el proyecto.
24. Denunciar el no cumplimiento del Código de Conducta. El incumplimiento deberá ser reportado al responsable designado por la empresa contratista, quien procederá a verificar la denuncia para aplicar las acciones correctivas necesarias. En ningún caso, existirán represalias ante este tipo de denuncias.

CONSECUENCIAS DE VIOLAR EL CÓDIGO DE CONDUCTA

Cualquier violación de este Código de Conducta por parte del Personal del Contratista puede resultar en consecuencias graves, hasta la terminación del contrato y posible remisión a las autoridades legales.

PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:

He recibido una copia de este Código de Conducta escrito en un idioma que comprendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre este Código de Conducta, puedo contactar [ingrese el nombre de Persona(s) de contacto del contratista con experiencia relevante (incluyendo casos de explotación sexual, abuso y acoso en el manejo de esos tipos de casos)] solicitando una explicación.

Nombre del personal del contratista: [nombre del contratista]

Firma: _____

Fecha: (día mes año) _____

Contrafirma del representante autorizado del Contratista:

Firma: _____

Fecha: (día/mes/año) _____

Este Código de Conducta debe ser monitoreado y su cumplimiento deberá ser reportado por el personal responsable designado a la Gerencia del proyecto de la empresa contratista.

El contratista deberá asegurar:

- Que cada trabajador reciba una copia de este Código de Conducta.
- Que cada trabajador sea capacitado en la aplicación de este Código de Conducta.
- Que cada trabajador reconozca que el cumplimiento del Código de Conducta es obligatorio y que es un requisito para obtener el trabajo.
- Que cada trabajador reconozca que el incumplimiento del Código de Conducta puede causar su despido o inclusive acusación ante autoridades legales.

PLAN DE GENERO

PROYECTO:

MEJORA DE ACCESO SOSTENIBLE A LA ELECTRICIDAD (IDTR III) ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Septiembre de 2023
Actualizado: octubre 2025

Tabla de Contenidos

1. INTRODUCCION	3
2. ANTECEDENTES.....	3
3. CONTEXTO Y JUSTIFICACION	4
4. MARCO CONCEPTUAL DEL PLAN	5
4.1. Igualdad de Género	5
4.2. Equidad de Género	5
4.3. Derechos Humanos y género.....	5
4.4. Interseccionalidad	6
4.5. Interculturalidad	6
5. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL Y NACIONAL	6
5. ANALISIS SITUACIONAL DE GÉNERO EN BOLIVIA EN EL SECTOR ENERGÉTICO ...	9
5.2. EL ROL PRODUCTIVO – REPRODUCTIVO Y LA DOBLE CARGA LABORAL	10
5.4. PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL SECTOR ENERGÉTICO	11
6. PLAN DE GÉNERO	12
6.2. Propósito	12
6.3. Objetivo General	12
6.5. Lineamientos de acciones del IDTR III para contribuir al cierre de brechas identificadas	12
6.5.1. <i>El rol productivo – reproductivo y la doble carga laboral</i>	13
6.5.2. <i>Violencia de Género</i>	13
6.5.3. <i>Participación de la mujer en el sector energético</i>	13
6.5.4. <i>Detalles de implementación del plan</i>	14
BIBLIOGRAFIA	19

Glosario

BM	Banco Mundial
CIPCA	Centro de Investigación y Promoción del Campesinado
CPE	Constitución Política del Estado
DNNA	Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes
ECOSOC	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
ENDE	Empresa Nacional de Electricidad
IDTR	Proyecto de Infraestructura Descentralizada para la Transformación Rural
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025
PEVD	Programa de Electricidad para Vivir con Dignidad
SIJPLU	Servicios Integrados de Justicia Plurinacional
SIPPASE	Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción, Erradicación de la Violencia contra las Mujeres
SLIM	Servicios Legales Integrales Municipales
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
VMEEA	Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas

1. INTRODUCCION

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) define a la igualdad de género como el goce igualitario por parte de mujeres, hombres, niñas y niños de los mismos derechos, recursos, oportunidades y protecciones. La igualdad de género es uno de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS 5) y necesaria para la consecución de la transición justa. El cambio climático, la migración forzada y las pandemias han aumentado las brechas ya existentes en la población vulnerable, particularmente para las mujeres, y dificulta la consecución de este objetivo. Bolivia no es la excepción. Si bien se han realizado avances sustanciales en los últimos años en esta temática, las diferencias persisten: el Índice de Desigualdad de Género para Bolivia en 2021 era de 0,418, ocupando la posición 99 entre 191 países.¹ En ese marco es importante la creación de igualdad de oportunidades a través de fortalecimiento del componente de género en distintos proyectos de alcance nacional.

Este documento desarrolla el Plan de Género para el Proyecto de Mejora del Acceso Sostenible a Energía en Bolivia, que busca transversalizar la perspectiva de género en el mismo y reducir ciertas brechas identificadas en el sector energético del país. En primer lugar, se describirá brevemente los antecedentes y el Proyecto, como también el marco conceptual a utilizar y el marco normativo de género en Bolivia. Luego se realizará un diagnóstico de las brechas identificadas para el sector, para finalmente describir las acciones a llevarse adelante.

2. ANTECEDENTES

Lograr el acceso universal a la electricidad es una prioridad del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia que se ha incorporado al marco jurídico nacional y a la agenda nacional de desarrollo:

- En 2008, el Gobierno de Bolivia aprobó el Programa de Electricidad para Vivir con Dignidad (PEVD), cuyo objetivo es lograr el acceso universal a la electricidad en las zonas urbanas para 2020 y en las zonas rurales para 2025. Su objetivo es lograr el acceso universal mediante la combinación de inversiones públicas y privadas en la ampliación y densificación de la red, así como el uso de tecnologías renovables alternativas como sistemas fotovoltaicos, turbinas eólicas y microcentrales hidroeléctricas. En el marco del PEVD, las comunidades rurales participan expresando su demanda de acceso a la electricidad a los gobiernos departamentales y los municipios, que a su vez presentan proyectos al Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas (VMEEA)/PEVD.
- La Constitución Política del Estado (CPE) de 2009 definió el derecho de acceso igualitario a los servicios básicos para todos los bolivianos y estableció la responsabilidad de los diferentes niveles de gobierno, incluidos los gobiernos departamentales y los municipios, en la prestación de servicios.
- El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 (PDES) actualiza los objetivos para la provisión universal de servicios básicos: con el "Resultado 1.3.3" y el indicador correspondiente "Porcentaje de la población con acceso a servicios básicos de electricidad priorizando las fuentes de energía renovable", pretende alcanzar tasas de acceso del 99,6 por ciento en zonas urbanas y del 95,0 por ciento en zonas rurales para 2025.

¹ PNUD. Índice de Desigualdad de Género. <https://hdr.undp.org/data-center/thematic-composite-indices/gender-inequality-index#/indicies/GII>

El Plan de Acceso Universal 2010-2025 identificó que 1.388 millones de dólares son necesarios para alcanzar el acceso universal en 2025. La movilización de estos recursos es un obstáculo importante que la financiación de los Bancos Multilaterales de Desarrollo ha contribuido a superar. El Banco Mundial (BM) ha venido asistiendo estos esfuerzos. En junio de 2003, el Directorio del BM aprobó el Proyecto de Infraestructura Descentralizada para la Transformación Rural (IDTR) en sus fases I y II, que apoyaron la expansión de la densificación de la red y la electrificación para hogares fuera de la red. Construyendo sobre este esfuerzo, el Proyecto de Mejora del Acceso Sostenible a Energía en Bolivia busca seguir avanzando hacia la electrificación universal, esta vez proporcionando soluciones personalizadas para las poblaciones aún sin electrificar, especialmente en las zonas rurales. El objetivo del mismo es ampliar y mejorar el acceso a servicios de electricidad sostenible para la población objetivo en áreas rurales de Bolivia por medio de tres componentes:

Componente 1: Ampliar y mejorar el acceso a los servicios de electricidad en las zonas rurales (110 millones de USD). Este componente financiará el acceso nuevo y mejorado a la electricidad a través de la extensión y densificación de las redes para hogares y también para usos productivos; sistemas fotovoltaicos para hogares e instituciones públicas; y minirredes/sistemas híbridos renovables.

Componente 2: Fortalecimiento del sector eléctrico (10 millones de USD). Este componente desarrollará trabajo analítico para contribuir a la sostenibilidad general y la resiliencia climática del sector energético, asistiendo a Bolivia en su transición energética y agenda de descarbonización, apoyando asimismo la formulación de políticas informadas, y el desarrollo de capacidades para la formulación de políticas sectoriales.

Componente 3: Apoyo a la ejecución del proyecto (5 millones de USD). Este Componente apoyará la gestión del Proyecto y el desarrollo de la capacidad institucional y, al hacerlo, proporcionará recursos para la ejecución de los Componentes 1 y 2.

3. CONTEXTO Y JUSTIFICACION

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) definió el concepto de la transversalización de género de la siguiente manera: "Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros."² De aquí la importancia de incorporar la misma en el diseño del Proyecto de Mejora del Acceso Sostenible a Energía en Bolivia a través del desarrollo de un plan de género.

Esta consideración también se ve reflejada en la Estrategia para la Igualdad de Género, la Reducción de la Pobreza y el Crecimiento Inclusivo del Grupo Banco Mundial, aprobada en diciembre de 2015. La estrategia reconoce que la igualdad entre géneros es fundamental para el doble objetivo del BM de poner fin a la pobreza extrema e impulsar la prosperidad compartida. Su objetivo es "proponer metas más ambiciosas en materia de género, establecer una nueva metodología para medir los avances y definir una agenda para nuevas zonas fronterizas con proyectos de transformación." Asimismo, cambia el enfoque del Banco Mundial sobre género,

² <https://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>

pasando de asegurar que el enfoque de género sea “incorporado” en sus proyectos a buscar que las brechas críticas de género se reduzcan en cada país, centrándose en cuatro áreas estratégicas para lograr la igualdad. En la estrategia se reconoce que para cerrar las brechas críticas entre los géneros se requieren esfuerzos más firmes y mayores recursos en cuatro áreas estratégicas³:

1. Mejorar la capacidad humana
2. Eliminar barreras para acceder a más y mejores empleos
3. Eliminar barreras a la propiedad y el control de los activos
4. Aumentar la voz de las mujeres y su agencia involucrando a hombres y niños

Para poder avanzar en la definición de un plan de género, hemos primero de definir el marco conceptual y realizar un diagnóstico de la coyuntura en Bolivia, tanto del marco normativo como de la situación de género en el país.

El diagnóstico incluido en el presente Plan de Género es necesario para conocer la situación actual de las mujeres en cuanto al sector energético en las comunidades beneficiarias, datos que pueden servir como línea base para acciones posteriores o consideraciones en proyectos del sector.

4. MARCO CONCEPTUAL DEL PLAN

A continuación se definen los conceptos que se utilizarán para el diagnóstico y plan de género.

4.1. Igualdad de Género

Según el Fondo Internacional del Desarrollo Agrícola (FIDA), la igualdad de género refiere a la igualdad de las mujeres y los hombres y de las niñas y los niños de derechos, responsabilidades y oportunidades. Estos no deben depender del sexo al nacer. La igualdad de género es considerada una cuestión de derechos humanos.⁴

4.2. Equidad de Género

Está definida como “la imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. En el ámbito del desarrollo, un objetivo de equidad de género a menudo requiere incorporar medidas encaminadas a compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres”.⁵

4.3. Derechos Humanos y género

La igualdad de género figura en lugar prominente entre los principios de derechos humanos y los valores de las Naciones Unidas. La igualdad y la no discriminación son principios esenciales de la Carta de las Naciones Unidas, aprobada en 1945.

³ Banco Mundial (2020). Cerrar las Brechas de Género en América Latina y el Caribe. <https://documents1.worldbank.org/curated/es/565721583482001337/pdf/Closing-Gender-Gaps-in-Latin-America-and-the-Caribbean.pdf>

⁴ FIDA. (2017). Glosario sobre cuestiones de género. <https://www.ifad.org/en/web/knowledge/-/publication/glossary-on-gender-issu-1>

⁵ Ibid,

Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planes nacionales, regionales e internacionales, y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.

4.4. Interseccionalidad

La interseccionalidad es la interacción entre dos o más factores sociales que definen a una persona. Cuestiones de la identidad como el género, la etnia, la raza, la ubicación geográfica, o incluso la edad no afectan a una persona de forma separada. Al contrario: estos se combinan de distintas formas, generando desigualdades (o ventajas) diversas.⁶

4.5. Interculturalidad

Hace referencia al intercambio y presencia equitativa de distintas culturas, que permiten la creación conjunta de expresiones culturales por medio del diálogo y respeto,

5. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL Y NACIONAL

El Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia ha demostrado un creciente compromiso con la igualdad de género. Ha ratificado la mayoría de los tratados internacionales de derechos humanos que promueven la igualdad de género y prohíben la discriminación. Asimismo, ha buscado garantizar la igualdad y la reducción de las barreras para el progreso de la mujer mediante el desarrollo de medidas y leyes a nivel nacional. Esta normativa se encuentra descrita en los Cuadros 1 y 2 debajo.

Cuadro 1. Normativa Nacional relativa a género y su alcance

NORMATIVA NACIONAL	ALCANCE
• Constitución Política del Estado (CPE)	Se sustenta la participación en igualdad de condiciones de hombres y mujeres, quedando prohibida toda forma de discriminación, reconociendo el derecho a las mujeres de vivir libres de violencia.
• Ley N°348. Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia (9 de marzo de 2013)	Dispone la creación de instancias especializadas en la policía, fiscalía y órgano judicial; la ampliación de funciones de los servicios de atención (SLIMs, DNNA, SIJPLU, etc.); la modificación del procedimiento penal y de los delitos de violencia más graves y frecuentes contra las mujeres; la penalización de conductas que no eran sancionadas; entre otras medidas que buscan garantizar el acceso a la justicia a las mujeres en situación de violencia.

⁶ <https://blogs.iadb.org/igualdad/es/que-es-interseccionalidad/#:~:text=%C2%BFC%C3%B3mo%20se%20define%20interseccionalidad%3F,una%20persona%20de%20forma%20separada>

• Ley N°223. Ley General para personas con discapacidad (2 de marzo de 2012)	Garantiza a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno de sus derechos y deberes en igualdad de condiciones y equiparación de oportunidades y trato preferente bajo un sistema de protección integral. Establece derechos y deberes de las personas con discapacidad.
• Decreto Supremo N°2935, de 5 de octubre de 2016, reglamenta la Ley N°243 Contra el acoso y violencia política hacia las mujeres (28 de mayo de 2012)	Establece estrategias, mecanismos y procedimientos para su implementación. Otorga responsabilidad al Ministerio de Justicia para su implementación.
• Decreto Supremo N°2610, de 25 de noviembre de 2015, modifica y complementa el Decreto Supremo N°2145, de 14 de octubre de 2014, Reglamento de la Ley N°348, de 9 de marzo de 2013, “Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia”	Establece que el Ministerio Público, El Ministerio de Salud, los SLIMS, la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia, el Órgano Judicial y la Policía Boliviana tienen por obligación el registro de información de hechos de violencia hacia las mujeres en el sistema informático establecido SIPASE.
• Ley N°1173. Ley de abreviación procesal penal y de fortalecimiento de la lucha integral contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres (14 de agosto de 2019)	Tiene por objeto procurar la pronta y oportuna resolución de los conflictos penales, adoptando medidas indispensables para profundizar la oralidad, fortalecer la lucha contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres, evitar el retardo procesal y el abuso de la detención preventiva y posibilitar la efectiva tutela judicial de las víctimas.
• Decreto Supremo N°4012, de 15 de agosto de 2019, modifica el artículo 13 del Decreto Supremo N°2145, de 14 de octubre de 2014, Reglamento de la Ley N°348 “Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia”, modificado por el Decreto Supremo N°2610, de 25 de noviembre de 2015	Establece que los Gobiernos Autónomos departamentales y Municipales, destinar recursos para actividades de prevención contra la violencia hacia mujeres y niñas, construcción y mantenimiento de casas de acogida.
• Ley N°1226 de 18 de septiembre de 2019, modifica la Ley N°1173 “Abreviación procesal penal y de fortalecimiento de la	Establece que los Tribunales de Sentencia serán competentes para disponer, ratificar o modificar medidas de protección especial en favor de la víctima, así como la imposición de sanciones ante su incumplimiento

lucha integral contra la violencia al niñas, niños, adolescentes y mujeres” de 3 de mayo de 2019	
• Ley N°1153, de 25 de febrero de 2019 modifica el Parágrafo I del Artículo 13 de la Ley N°348 “Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia” de 9 de marzo de 2013	Establece que en lo relativo al acceso a cargos públicos en cualquier órgano del Estado, se considerará como un requisito inexcusable el no contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia estableciendo como requisito inexcusable el carecer de antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia que tenga sentencia ejecutoriada.
• Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM)	Los SLIM son un servicio Municipal con un equipo multidisciplinario de orientación y apoyo psicológico, social y legal gratuito que promueve y protege los derechos de la mujer contra todas las formas de violencia.
• Decreto Supremo N° 3106 del 08 de marzo de 2017	Tienen como objetivo establecer atribuciones a los Ministerios del Órgano Ejecutivo del nivel nacional del Estado para la implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres
• Decreto Supremo N° 4650	Tiene por objeto declarar el “2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”; y promover acciones orientadas a la lucha contra la violencia hacia las mujeres a partir del fortalecimiento de una cultura despatriarcalizada

Cuadro 2. Normativas Internacionales relativa a género y su alcance

NORMATIVA INTERNACIONALES	ALCANCE
• Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer - CEDAW	El Estado ha ratificado diversos instrumentos internacionales entre ellos la “Convención sobre la Eliminación de Todas Las Formas de Discriminación Contra la Mujer” conocida por sus acrónimos en inglés como CEDAW, aprobada en 1979 por las Naciones Unidas y ratificada por el Estado Plurinacional de Bolivia el 8 de junio de 1990, mediante Ley N° 1100 promulgada el 15 de septiembre de 1989. Al respecto, Bolivia firmó el protocolo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer el 10 de diciembre 1999, ratificada el 27 de septiembre del 2000, mediante la Ley N° 2103 promulgada el 20 de junio de 2000.
• Belem do Para	El Estado Plurinacional de Bolivia ha ratificado la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, promulgada el 9 de junio de 1994, en Belem do Para, Brasil y puesta en vigor el 5 de marzo de 1995. Fue el primer tratado vinculante en el mundo en identificar la violencia contra las mujeres como una violación sancionable de derechos humanos y reconoce el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

- Conferencia Mundial de la Mujer – Beijing

La cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer desarrollada en Beijing en 1995 consolidó los acuerdos políticos abordados en las tres conferencias mundiales anteriores sobre la mujer y afianzó cinco decenios de avances jurídicos dirigidos a garantizar la igualdad de las mujeres y los hombres.

La igualdad de género también ha sido definida como meta en los programas del Estado Plurinacional de Bolivia. El PDES es el plan de mediano plazo de Bolivia. El mismo está organizado en diez Ejes Estratégicos articulados con los 13 pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, y establece las metas, resultados y acciones para avanzar en el último tramo hacia el cumplimiento de esta. En materia de género el PDES plantea lograr la igualdad de género, a través de un amplio marco normativo que garantice:

- mayor acceso y logro educativo de las mujeres;
- mayor participación política y en el empleo asalariado de las mujeres, con remuneración de igual valor que la de los hombres;
- ejercicio de los derechos políticos de las mujeres;
- políticas de erradicación de la violencia contra las mujeres;
- y la titulación de tierras que priorizan la participación de las mujeres en los procesos de saneamiento y distribución de la tierra.

Bolivia asimismo apoya la implementación de los ODS en el país mediante el “Marco de Complementariedad de Naciones Unidas para el Vivir Bien en Bolivia 2023-2027”⁷, alineado con las prioridades del país. Bajo el compromiso de “no dejar a nadie atrás” como elemento integrador y transformador, el Marco establece como una de sus prioridades estratégicas la igualdad y bienestar de las personas, otorgando especial prioridad a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres, incorporando estos principios y enfoques en todas sus acciones.

Si bien las mujeres bolivianas tienen el resguardo de sus derechos, aún existen retos. El Índice Global de Brecha de Género 2022 clasifica a Bolivia en el puesto 51 de 146 países,⁸ por lo que aún hay áreas en las cuales se debe trabajar en acciones que busquen fomentar la equidad para lograr la igualdad de género.⁹ El sector energético es una de ellas.

5. ANALISIS SITUACIONAL DE GÉNERO EN BOLIVIA EN EL SECTOR ENERGÉTICO

La situación actual de las mujeres en Bolivia nos muestra que todavía existen brechas que se deben superar, primordialmente, en la educación, la participación en el empleo, participación política, salud, tecnología, uso del tiempo, acceso a recursos naturales y podemos partir de estos puntos, para vincular género y energía.

⁷<https://bolivia.un.org/sites/default/files/2023-04/UNSDCF%20ONU%20Bolivia%202023-2027.pdf#:~:text=El%20Marco%20de%20Complementariedad%20de,el%20Estado%20Plurinacional%20de%20Bolivia.>

⁸ Foro económico Mundial (2022). Informe de la Brecha de Género Global 2022. https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2022.pdf

⁹ Las políticas de equidad buscan rectificar desequilibrios entre hombres y mujeres para compensar desventajas históricas y sociales, siendo un medio para lograr la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres y de las niñas y los niños.

5.2. EL ROL PRODUCTIVO – REPRODUCTIVO Y LA DOBLE CARGA LABORAL

Existen desigualdades de género relacionadas con el uso y el acceso a la energía. Las mujeres han históricamente asumido mayoritariamente el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, por lo que la falta de acceso a la energía afecta desproporcionadamente a la mujer, quien debe dedicar un mayor tiempo y esfuerzo a esas tareas.

Según el Diagnóstico sobre el aporte al sistema económico del trabajo de cuidado en el nivel nacional (2022), las mujeres bolivianas dedican un promedio de 6,8 horas al trabajo no doméstico no remunerado¹⁰ mientras que los hombres solo 3,6. En el caso del trabajo doméstico no remunerado¹¹ este representa 6 horas para las mujeres y 4,3 para los hombres. En zonas donde hay falta de combustibles o de recursos energéticos en general, particularmente en las áreas rurales, las mujeres tienen la responsabilidad de conseguir combustible (leña), especialmente para las actividades de preparación de alimentos y se estima que en promedio se requieren entre 2 y 20 horas por semana.

La energía es necesaria tanto para actividades productivas y remuneradas, así como para el funcionamiento y el trabajo reproductivo en los hogares; esos dos espacios de consumo de energía eléctrica o de otras fuentes al analizarse desde la división sexual del trabajo, la cual ha conducido a que las mujeres históricamente asumen mayoritariamente el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y los hombres el trabajo remunerado, consecuentemente permite intuir que los beneficios percibidos en cuanto al acceso y uso de la energía no son iguales entre mujeres y hombres.

El empleo de las horas y tareas en el hogar que tiene la mujer minimiza sus oportunidades de contar con un trabajo remunerado, así como sus oportunidades de desarrollar capacidades en otros ámbitos. Incluso en el caso de mujeres que han ido asumiendo crecientes responsabilidades en la vida productiva y política, persiste la resistencia cultural y social de los hombres a compartir las tareas y el trabajo de cuidado al interior de las familias. Por tanto, esto termina aumentando la jornada laboral de las mujeres.¹²

Asimismo, dado que la proyección poblacional indica que para el 2030 la población de niños y adolescentes crecerá a 2.924.000, se evidencia la necesidad de encarar políticas públicas de cuidado que respondan a promover la corresponsabilidad del cuidado entre mujeres y hombres y plantear la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de cuidado.

5.3. VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia contra las mujeres es un problema latente en Bolivia. 7 de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia¹³ y es el país con una de las tasas de feminicidio más altas de la región, con 2 de cada 100.000 mujeres que mueren cada año por violencia grave.¹⁴

¹⁰ El trabajo no remunerado no doméstico comprende las tareas de cuidado a personas dependientes y no dependientes del hogar, así como las tareas de traslados.

¹¹ El trabajo doméstico no remunerado comprende las tareas de limpieza, de cocina, etc.

¹² Salinas, S. (2017). “Mujeres, género y gestión del agua en los tiempos del “vivir bien” en Elemento de vida. El agua en el desarrollo, la cultura y la sociedad. Cooperación Suiza Bolivia

¹³ Registro Único de Violencia Intrafamiliar (2010). Reporte de Casos de Violencia Intrafamiliar

¹⁴ CEPAL. “Feminicidio.” Observatorio de Igualdad de Género <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>.

Según información provista por el Ministerio Público Fiscalía, desde el 1 de enero hasta el 16 de julio de 2023, se registraron 26.363 delitos vinculados a la Ley N°348 (Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia). El delito más denunciado fue vinculados a la violencia familiar o doméstica (20.027 denuncias) seguido por abuso sexual (1.897 denuncias).¹⁵ No se cuenta con el desglose de estos datos por mujeres rurales y urbanas. Sin embargo, según la Encuesta de Prevalencia y Características de Violencia contra Mujeres 2016 realizada por INE, se encontró que en el área rural donde reside el 30% de la población femenina del país, la violencia contra las mujeres es mayor que en área urbana.

Asimismo, según los resultados del estudio realizado por la Coordinadora de la Mujer “Encuesta Nacional sobre Discriminación y Exclusión Social desde la Percepción de las Mujeres de Bolivia” encarada el 2014, el 63% de las mujeres indígenas tienen como principal foco de violencia su hogar y el 50% de las mujeres indígenas que sufren violencia no buscan ayuda en ninguna parte. Esto devela que las mujeres indígenas tienen un desconocimiento profundo de sus derechos con respecto a la Ley 348, que protege a las mujeres de cualquier tipo de violencia.¹⁶

En los proyectos energéticos en los que se llevará adelante construcción, el riesgo de violencia de género puede verse exacerbado. Una afluencia de nuevos trabajadores varones, con ingresos disponibles, llega a la zona y puede suponer un riesgo para la comunidad local en términos de relaciones transaccionales de explotación. Aunque la evaluación de riesgos para este proyecto indicó que tal riesgo es moderado, el entorno laboral tradicionalmente masculino del sector energético puede seguir suponiendo una amenaza en el ámbito rural, donde las mujeres, como indicamos, son particularmente vulnerables a este riesgo.

5.4. PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL SECTOR ENERGÉTICO

Existen amplias brechas en lo que respecta a la participación de la mujer en el empleo en Bolivia en el sector energético. La población ocupada se divide en tres sectores principales; primario, secundario (donde está comprendido el sector energía) y el sector terciario. Dentro del sector secundario, los hombres constituyen casi el 74% de la población ocupada (INEGI, 2019). Asimismo, según estimaciones realizadas por el Hub de Energía, las mujeres representan solo un 21,39 por ciento de los empleados en empresas de electricidad, gas y agua,¹⁷ haciendo del sector un espacio preponderantemente masculino. Sin embargo, a la fecha no existe ningún estudio a gran escala sobre la participación de la mujer en el sector, esencial a la hora de identificar barreras y diseñar políticas para atacarlas.

Dado que el sector energético suele considerarse una industria inadecuada para las mujeres, éstas están infrarrepresentadas, sufren discriminación y tienen dificultades para ascender a puestos directivos. Las condiciones desiguales que observa el campo laboral energético tienen como uno de sus múltiples orígenes las diferentes expectativas hacia hombres y mujeres en el ámbito escolar. Un estudio exploratorio realizado por Branisa, Cabero, y Guzmán (2020) sobre las posibles barreras para la participación de las mujeres en el sector indica que los estereotipos de género y la visión tradicional del rol de la mujer en la sociedad boliviana desmotivan, en general, a las mujeres a continuar carreras en el ámbito de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM por sus siglas en inglés). Los datos publicados por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana en 2016

¹⁵ <https://www.fiscalia.gob.bo/estadistica/delitos-de-la-ley-348/delitos-de-la-ley-348-16-07-2023>

¹⁶ CNAMIB, CONAMAQ, CIDOB (2017). Informe Sombra de las Mujeres Indígenas de Bolivia y Recomendaciones de la CEDAW al Estado Plurinacional.

¹⁷ <https://hubenergia.org/es/indicators/porcentaje-de-mujeres-que-trabajan-en-las-empresas-de-electricidad-gas-y-agua>

refuerzan esta conclusión: las mujeres representan sólo el 29% en las carreras de ingeniería y tecnología.

En el ámbito rural tal situación se exagera. De acuerdo al estudio del CIPCA en el marco del Programa WOMEN 2030, el 50% de las mujeres en el Altiplano cursaron la secundaria, el 8% de mujeres en los valles, mientras que, en la zona guaraní, el 71% de los varones cursaron secundaria y el 47% de mujeres no lo hicieron.¹⁸ En muchos casos estas mujeres no disponen del tiempo para participar en su formación educativa ya que realizan tareas domésticas y de cuidado no remunerado, a la vez que trabajan ejecutan tareas remuneradas.

Asimismo, las políticas energéticas sectoriales¹⁹ se consideran socialmente neutrales, pero tienen efectos diferenciados sobre hombres y mujeres debido a los roles de género y las opciones técnicas y económicas que subyacen en ellos. El sector energético no es ajeno al trabajo de las mujeres en los hogares, a los beneficios en términos de salud, a las vivencias de éstas en las áreas de las obras de infraestructura y la segregación sexual del trabajo en el sector por lo que transversalizar la perspectiva de género e incorporar las preocupaciones y necesidades de las mujeres en las políticas y proyectos de energía constituye una oportunidad de trabajar a favor de un agenda que propicie la autonomía y el empoderamiento de las mujeres.

6. PLAN DE GÉNERO

6.2. Propósito

Contribuir a reducir las brechas de género identificadas y transversalizar la perspectiva de género en la implementación del Proyecto de Mejora del Acceso Sostenible a Energía en Bolivia, considerando las necesidades de las poblaciones más vulnerables.

6.3. Objetivo General

Promover la igualdad de género y coadyuvar a la reducción de brechas de género en el sector energético a través de la implementación de acciones que consideren las necesidades e intereses diferenciados de hombres y mujeres en el acceso y uso de la energía eléctrica y energías renovables en el Proyecto de Mejora de Acceso Sostenible a la Electricidad (IDTR III) en Bolivia.

6.4. Objetivos Específicos

- 6.4.1. Fomentar la incursión de la mujer en el sector energético.
- 6.4.2. Promover el empoderamiento económico de las mujeres, mediante el uso de la energía.
- 6.4.3. Lograr que la población de mujeres participe de las actividades del proyecto.
- 6.4.4. Implementar acciones de sensibilización y disseminación para proveer recursos que asistan a prevenir la violencia en razón de género.

6.5. Lineamientos de acciones del IDTR III para contribuir al cierre de brechas identificadas

¹⁸ <https://cipca.org.bo/analisis-y-opinion/articulos-de-opinion/octubre-un-mes-mas-para-la-mujer-rural-boliviana-que-avanza-lentamente-en-sus-reivindicaciones>

¹⁹ <https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2020/08/por-que-es-importante-la-perspectiva-degenero-en-el-sector-energetico/>

6.5.1. El rol productivo – reproductivo y la doble carga laboral

El acceso a la energía mediante las actividades del Componente 1 del proyecto proporcionará un ahorro de tiempo para las actividades domésticas para las mujeres, así como la posibilidad de llevarlas a cabo por la noche. Esto permitirá a las mujeres tener una mayor eficiencia en la productividad de su jornada, permitiendo su participación en el trabajo remunerado, en su formación educativa o capacitación, según sus intereses y prioridades. También eliminará el tiempo destinado a conseguir combustible. Por otra parte, el nuevo o mejorado suministro de energía también puede brindar oportunidades económicas a las mujeres en sus hogares. Es posible que puedan ampliar sus actividades productivas o tratar de desarrollar nuevas microempresas.

Asimismo, se incorporará la perspectiva de género como parte de la socialización de información sobre el uso de esta nueva tecnología a los beneficiarios, que reforzará los beneficios generales para la familia de compartir la carga del trabajo no remunerado. Esto permitirá contribuir a una mayor participación de la mujer en el trabajo remunerado, o la posibilidad de tener tiempo para dedicar a su formación.

6.5.2. Violencia de Género

Con el objetivo de asistir a la protección de las mujeres que sufren violencia de género y a informarlas sobre sus derechos, se desarrollará material con una descripción de los recursos disponibles para las mujeres que se encuentren en esta situación, que será publicitada junto con facturas de electricidad.

Asimismo, se requeriría que las empresas parte del proyecto establezcan códigos de conducta, con procedimientos de denuncia y un protocolo para responder a situaciones de violencia de género en el contexto de su operación. Se redactará un Plan específico de violencia de género para el proyecto, enfocado cómo prevenir la misma y mitigar sus efectos, si hubiera.

Finalmente se capacitará a los beneficiarios, unidades ejecutoras y otras partes interesadas en perspectiva y violencia de género. Se entregará material gráfico con información sobre cómo actuar ante situaciones de violencia de género.

6.5.3. Participación de la mujer en el sector energético

Como parte de las actividades del Componente 2, se propone la realización de un estudio sobre la participación de la mujer en el sector, particularmente en el empleo, con el fin de tener un diagnóstico del estado de situación, identificar barreras y diseñar políticas públicas acordes para abordarlas.

También, como parte de los talleres del proyecto, se propone la realización de capacitaciones en temas técnicos de electricidad y energías renovables dirigidas a mujeres para desarrollar una habilidad o conocimiento específico en el sector energético.

Asimismo, dado el impacto diferenciado de las políticas energéticas en mujeres y hombres, se considera de importante relevancia en el desarrollo del Componente 1 la participación de las mujeres en el diseño de los subproyectos y se incorporará la perspectiva de género las campañas informativas. También se propone la formación de grupos de mujeres líderes para asistir al intercambio de conocimiento.

6.5.4. *Detalles de implementación del plan*

A continuación, describimos las actividades que contribuirán a transversalizar el enfoque de género y a disminuir las brechas identificadas durante la ejecución del proyecto, justo con los indicadores a reportar semestralmente y responsables asignado para las mismas.

Cuadro 3. Actividades del Plan de Género, indicadores y responsables

Brecha	Actividades	Indicadores	Metodología de recolección de datos	Responsables
El rol productivo – reproductivo y la doble carga laboral	Incorporación de una sesión de perspectiva de género en la socialización sobre tecnologías a realizar como parte del proyecto. En la misma se reforzarán las ventajas de responsabilidad compartida en tareas domésticas y de cuidado no remuneradas. Las mismas deberán tener en cuenta los lugares y horarios en que las mujeres también puedan participar (debido a sus tareas de cuidado) y/o ofrecer servicios de cuidado (como un salón doble, en donde en uno se desarrolle la capacitación y en el espacio adyacente se encuentren una o dos personas encargadas de cuidar a los niños).	Socialización de información sobre tecnologías incorporando el enfoque de género (número) Línea de base: 0 Meta a alcanzar: 1 por año por zona de intervención	Un especialista de género/social será contratado como parte del Componente 3 para desarrollar el contenido de estas sesiones (y coordinar en cada caso los servicios de cuidado temporal para niños en las sesiones de socialización).	UEP PEVD y UEP ENDE
	El acceso a la energía eléctrica mediante las actividades del Componente 1 generarán un cambio en el uso del tiempo de las mujeres. Los talleres reforzarán las ventajas de responsabilidad compartida en tareas domésticas y de cuidado no remuneradas.	Cambio en el tiempo que las mujeres dedican al trabajo doméstico/cuidado no remunerado (%) Línea de base: 0 Meta a alcanzar: -7 (reducción de al menos un 7% comparado con la línea de base).	Comparación ex-ante vs. ex-post de los resultados de la encuesta socioeconómica realizada a una muestra representativa de mujeres y varones. Se incluirá en la encuesta las siguientes preguntas: 1. ¿Cuántas horas dedica en promedio por semana al trabajo no remunerado (cuidado a miembros del hogar; doméstico; no remunerado para otros hogares, la comunidad, voluntario)? 2. ¿Cuántas horas dedica en promedio por semana al trabajo remunerado o que pretende remuneración actual o futura? 3. ¿Cuántas horas dedica en promedio por semana a actividades personales (educación; uso de medios de comunicación; recreación; cuidado personal)?	UEP PEVD y UEP ENDE (ex-ante)y ENDE (ex-post)

			Ex-ante: La encuesta se realizará a los beneficiarios en el momento en el diseño de los subproyectos. Ex-post: La encuesta se volverá a realizar seis meses y al año después de la entrega del sistema o de la finalización de la minirred.	
		Mujeres que establecen un negocio local o microemprendimiento (número) Línea de base: 0 Meta a alcanzar: 500	Comparación ex-ante vs. ex-post de los resultados de la encuesta socioeconómica realizada a una muestra representativa de mujeres y varones (propuesta previamente). Se incluirá en la encuesta las siguientes preguntas: 2.b. ¿Este trabajo remunerado es de tipo: i. independiente, personal o familiar? -> en caso afirmativo: es un negocio local o microemprendimiento? -> en caso afirmativo: es en el hogar? -> en caso afirmativo: qué servicio o bien provee? ii. en relación de dependencia? iii. Ninguno de los anteriores	UEP PEVD y UEP ENDE
Violencia de Género	Preparación de folletería con información para prevenir la violencia en razón de género y la ruta crítica de atención en casos de violencia contra las mujeres, publicitada junto con las facturas de electricidad.	Folletería enviada junto con facturas de electricidad con recursos disponibles para las mujeres que sean víctimas de violencia de género Línea de base: No Meta a alcanzar: Sí	Elaboración de folletos para difusión por medio del especialista social/género. Coordinación con empresas distribuidoras para su difusión y entrega conjuntamente con las facturas de electricidad.	ENDE (a través de las distribuidoras)
	Socializaciones de los Códigos de conducta (que deberán adoptar para la prevención de la violencia de género) para beneficiarios, unidades ejecutoras y otras partes interesadas por parte de los contratistas.	(indicador de socializaciones)		ENDE

	Redacción de un Plan específico de violencia de género para el proyecto, enfocado cómo prevenir la misma y mitigar sus efectos, si hubiera.			
Participación de la mujer en el sector energético	Elaboración de un diagnóstico sobre la participación de las mujeres en el empleo en el sector energético.	Diagnóstico sobre la participación de las mujeres en el empleo en el sector energético. Línea de base: No Meta a alcanzar: Sí	Recolección de datos cuantitativos y cualitativos sobre una muestra representativa en coordinación con las organizaciones institucionales regionales. Realización de encuesta a cargo del especialista de género/social del proyecto, a ser enviada a organizaciones relevantes del sector.	UEP PEVD y UEP ENDE
	Otorgar capacitaciones del proyecto dirigidas a mujeres para desarrollar un conocimiento específico en el sector energético. Las mismas deberán tener en cuenta los lugares y horarios en que las mujeres también puedan participar (debido a sus tareas de cuidado) y/o ofrecer servicios de cuidado (como un salón doble, en donde en uno se desarrolle la capacitación y en el espacio adyacente se encuentren dos personas encargadas de cuidar a los niños).	Mujeres capacitadas en temas técnicos de electricidad y energías renovables (número) Línea de base: 0 Meta a alcanzar: 1000	Por parte de unidades ejecutoras	UEP PEVD y UEP ENDE
	Incorporar a mujeres en el diseño general de los subproyectos	Mujeres participantes en el diseño de subproyectos (%) Línea de base: 0 Meta a alcanzar: 10%	Por parte de las unidades ejecutoras	UEP PEVD y UEP ENDE
	Contrataciones de mujeres en las Unidades Ejecutoras.	Mujeres contratadas por el Proyecto bajo el Componente 3 (%) Línea de base: 0 Meta a alcanzar: 30%	Por parte de las unidades ejecutoras	UEP PEVD y UEP ENDE

	Realizar encuentros de mujeres en temas de liderazgo en el sector.	Encuentro de mujeres líderes para intercambio de experiencias Línea de base: 0 Meta a alcanzar: 4	Intercambio de experiencias entre beneficiarias.	UEP PEVD y UEP ENDE
	Incorporación de la perspectiva de género en el diseño del material informativo del proyecto	Transversal a las intervenciones		UEP PEVD y UEP ENDE

BIBLIOGRAFIA

- Banco Mundial (2020). Cerrar las Brechas de Género en América Latina y el Caribe. <https://documents1.worldbank.org/curated/es/565721583482001337/pdf/Closing-Gender-Gaps-in-Latin-America-and-the-Caribbean.pdf>
- Branisa, B., Cabero, P., y Guzmán, I.R., (2020). Estudios Transversales: ¿Por qué tan pocas mujeres en Bolivia optan por carreras universitarias relacionadas con STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) y qué podemos hacer para cambiar esta situación? La Paz: SDSN Bolivia. <http://www.sdsnbolivia.org/Atlas/Estudios>
- CEPAL. “Feminicidio.” Observatorio de Igualdad de Género. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>.
- CNAMIB, CONAMAQ, CIDOB (2017). Informe Sombra de las Mujeres Indígenas de Bolivia y Recomendaciones de la CEDAW al Estado Plurinacional.
- FIDA. (2017). Glosario sobre cuestiones de género. <https://www.ifad.org/en/web/knowledge/-/publication/glossary-on-gender-issu-1>
- Foro Económico Mundial (2022). Informe de la Brecha de Género Global 2022. https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2022.pdf
- Ministerio de Justicia, Bolivia (2016). Encuesta Violencia Contra Las Mujeres, INE.
- Organización Panamericana de la Salud (2012). Violence Women in Latin America and the Caribbean: A Comparative Analysis of Population-based Data from 12 Countries.
- ONU (2022) Marco de Complementariedad de Naciones Unidas para el Vivir Bien en Bolivia 2023-2027. <https://bolivia.un.org/sites/default/files/2023-04/UNSDCF%20ONU%20Bolivia%202023-2027.pdf#:~:text=El%20Marco%20de%20Complementariedad%20de,el%20Estado%20Plurinacional%20de%20Bolivia>
- PNUD. Índice de Desigualdad de Género. <https://hdr.undp.org/data-center/thematic-composite-indices/gender-inequality-index#/indices/GII>
- Registro Único de Violencia Intrafamiliar (2010). Reporte de Casos de Violencia Intrafamiliar
- Salinas, Silvia (2017). “Mujeres, género y gestión del agua en los tiempos del “vivir bien” en Elemento de vida. El agua en el desarrollo, la cultura y la sociedad. Cooperación Suiza Bolivia
- SEPMUD (2022). Diagnóstico sobre el aporte al sistema económico del trabajo de cuidado en el nivel nacional.

Páginas web:

- <https://hubenergia.org/es/indicators/porcentaje-de-mujeres-que-trabajan-en-las-empresas-de-electricidad-gas-y-agua>
- <https://cipca.org.bo/analisis-y-opinion/articulos-de-opinion/octubre-un-mes-mas-para-la-mujer-rural-boliviana-que-avanza-lentamente-en-sus-reivindicaciones>
- <https://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>
- <https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2020/08/por-que-es-importante-la-perspectiva-degenero-en-el-sector-energetico/>

ANEXO L

EVALUACIÓN INICIAL - FICHA DE IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR DE POSIBLES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DE LOS SUBPROYECTOS DE MINIREDES Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS

El presente anexo se utilizará para identificar preliminarmente los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales de los subproyectos, presentando una lista de verificación que se usará como guía para ejecutar la Evaluación Inicial. De ser necesario se verificará en campo la información ambiental y social proporcionada para determinar el nivel de riesgo por cada subproyecto, los especialistas social y ambiental de la UEP PEVD irán a visitar el subproyecto seleccionado junto con el solicitante titular del mismo para poder validar y completar la información. Una vez verificada la elegibilidad socioambiental de los subproyectos, los especialistas social y ambiental de la informarán al coordinador sobre los resultados del screening ambiental y social para su consideración en la decisión de financiamiento.

PROYECTO MEJORA DEL ACCESO A ENERGÍA SOSTENIBLE EN BOLIVIA (P180027)		
FICHA PARA REALIZAR UNA IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR DE LOS POSIBLES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DE LOS SUBPROYECTOS ELEGIBLES QUE SOLICITAN FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO		
Nombre del Subproyecto:	Proponente:	Ubicación*: (Incluir dirección, coordenadas y anexo archivo kml de Google Earth)
		AREA SENSIBLE
Categoría Ambiental del Subproyecto según normativa nacional:	Descripción breve del alcance de las obras del Subproyecto:	
IRAPs requeridos y Licencia Ambiental a obtener:		
Autoridad Ambiental que aprueba el IRAP y otorga la Licencia Ambiental:		
Otros permisos que debe obtener el proyecto (LASP, Desmonte, DDV, SERNAP, DINAR, DGBAP, otros específicos)		
Responsable/s de rellenar esta ficha (por la UEP del PEVD):	Fecha:	Observaciones:

PROYECTO MEJORA DEL ACCESO A ENERGÍA SOSTENIBLE EN BOLIVIA (P180027)		
FICHA PARA REALIZAR UNA IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR DE LOS POSIBLES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DE LOS SUBPROYECTOS ELEGIBLES QUE SOLICITAN FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO		

Ministerio de Hidrocarburos y Energías**Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables****Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)***Anexo 2: Evaluación Inicial – Ficha de identificación preliminar de posibles riesgos e impactos ambientales y sociales de los subproyectos elegibles del Proyecto*

DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	EXISTENCIA DE IMPACTO SI/NO	MEDIDAS (Instrumento de gestión)	REQUIERE ESTUDIOS ADICIONALES SI/NO ESPECIFICAR CUALES	COMENTARIOS, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES
IMPACTOS RELACIONADOS CON LA UBICACIÓN DEL PROYECTO				
El proyecto se encuentra dentro de un AP nacional, departamental o municipal				
El área para intervenir con el proyecto corresponde a una zona libre de restricciones ambientales (inundaciones, deforestación, restos arqueológicos, derrumbes, nivel freático alto, áreas ecológicas sensibles)				
Hay especies valiosas (terrestres o acuáticas) de flora y fauna endémica, amenazada, migratorias				
Hay áreas sensibles de conservación con alto valor ecológico, protegidas				
Hay otras especies silvestres (terrestres o acuáticas) de flora y fauna				
El área por intervenir es parte de un sitio RAMSAR				
El área por intervenir es un área forestal				
Hay población indígena en la zona de intervención del subproyecto				

Ministerio de Hidrocarburos y Energías**Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables****Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)***Anexo 2: Evaluación Inicial – Ficha de identificación preliminar de posibles riesgos e impactos ambientales y sociales de los subproyectos elegibles del Proyecto*

DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	EXISTENCIA DE IMPACTO SI/NO	MEDIDAS (Instrumento de gestión)	REQUIERE ESTUDIOS ADICIONALES SI/NO ESPECIFICAR CUALES	COMENTARIOS, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES
El sitio es visitado por personas que mantienen creencias o usan espacios para festividades religiosas, bailes folclóricos.				
Existen sitios que son considerados sagrados o de alguna otra importancia especial por los pueblos o habitantes de la zona				
Existen sitios arqueológicos, históricos, u otro patrimonio cultural comprometidos con el área de influencia del proyecto				
Existen en la zona objetos, murales o piedras con pintura rupestre y jeroglíficos.				
El área por ocupar está liberada y/o libre de conflictos de tenencia de tierras				
Hay en la zona de ocupación del proyecto áreas de sembríos de cultivos				
Los pobladores de la zona se dedican a actividades de minería informal, ganadería, pastoreo				
Existen vías de acceso a los frentes de trabajo y/o campamentos				
La zona de intervención está ubicada en un área geológica estable, sin fallas y/o derrumbes y deslizamientos				

Ministerio de Hidrocarburos y Energías**Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables****Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)***Anexo 2: Evaluación Inicial – Ficha de identificación preliminar de posibles riesgos e impactos ambientales y sociales de los subproyectos elegibles del Proyecto*

DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	EXISTENCIA DE IMPACTO SI/NO	MEDIDAS (Instrumento de gestión)	REQUIERE ESTUDIOS ADICIONALES SI/NO ESPECIFICAR CUALES	COMENTARIOS, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES
Existen problemas de contaminación de suelos y de recursos hídricos por aceites, grasas y/o lubricantes				
En el lugar de intervención del proyecto hay zonas contaminadas y/u ocupadas por desechos industriales y/o agrícolas o aguas residuales				
Se identifica en la zona áreas que han sido contaminados por Bifenilos Policlorados incluyendo derrames de (aceites dieléctricos)				
El lugar o el sitio donde se ubican las instalaciones y equipo electromecánico se ubica en una quebrada seca o zona propensa a inundaciones y/o desbordes de algún río/quebrada cercano				
Hay centros educativos y asistenciales como postas médicas y /o comedores populares				
En la zona del proyecto, hay presencia de olores naturales, domésticos y/o industriales				
Hay ocurrencia de fuertes vientos, humo, quemados de residuos domésticos e industriales				
En el área afectada por la intervención, existen zonas donde han ocurrido accidentes vehiculares				

Ministerio de Hidrocarburos y Energías**Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables****Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)***Anexo 2: Evaluación Inicial – Ficha de identificación preliminar de posibles riesgos e impactos ambientales y sociales de los subproyectos elegibles del Proyecto*

DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	EXISTENCIA DE IMPACTO SI/NO	MEDIDAS (Instrumento de gestión)	REQUIERE ESTUDIOS ADICIONALES SI/NO ESPECIFICAR CUALES	COMENTARIOS, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES
Las condiciones meteorológicas existentes en la zona propician épocas de ocurrencia de rayos eléctricos				
Existen problemas relacionados a enfermedades endémicas (UTA, dengue, fiebre amarilla, entre otras como esquistosomiasis, tuberculosis, leishmaniasis, lepra, tripanosomiasis africana)				
IMPACTOS SOBRE EL RECURSO NATURAL AGUA				
Alteración de la calidad del agua en cursos y/o cuerpos de agua en la zona de intervención del proyecto				
Alteración de cauces naturales, durante la explotación de materiales de construcción				
Alteración de cauces naturales durante la construcción o mejoramiento de vías de acceso				
IMPACTOS SOBRE EL SUELO				
Generación de focos infecciosos, por acumulación o estancamientos de agua, en los frentes de trabajo (botaderos, área de concentración de residuos domésticos, ordinarios y peligrosos ocasionando problemas de salud pública				

Ministerio de Hidrocarburos y Energías**Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables****Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)***Anexo 2: Evaluación Inicial – Ficha de identificación preliminar de posibles riesgos e impactos ambientales y sociales de los subproyectos elegibles del Proyecto*

DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	EXISTENCIA DE IMPACTO SI/NO	MEDIDAS (Instrumento de gestión)	REQUIERE ESTUDIOS ADICIONALES SI/NO ESPECIFICAR CUALES	COMENTARIOS, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES
Generación de contaminación de suelos por grasas, aceites (incluidos dieléctricos), lubricantes o derrames de combustibles, pinturas				
IMPACTOS SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE				
Alteración de la calidad del aire debido a la generación de polvo, ruido y vibraciones generados en los diferentes focos de las obras del subproyecto				
IMPACTOS SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES				
Existe desplazamiento físico de las personas afectadas				
Existe desplazamiento económico de las personas afectadas				
Las viviendas están dotadas de servicios de saneamiento (agua y desagüe)				
Incomodidad y malestar en los pobladores ocasionado por la realización de restricción de tierras, reasentamiento				
Conflictos por el uso del suelo				
Disminución del volumen de agua utilizada, necesaria para las diversas actividades realizadas por la población ubicada en el área del proyecto				

Ministerio de Hidrocarburos y Energías**Viceministerio de Electricidad y Energías Renovables****Proyecto Mejora del Acceso Sostenible a la electricidad en Bolivia (P180027)***Anexo 2: Evaluación Inicial – Ficha de identificación preliminar de posibles riesgos e impactos ambientales y sociales de los subproyectos elegibles del Proyecto*

DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	EXISTENCIA DE IMPACTO SI/NO	MEDIDAS (Instrumento de gestión)	REQUIERE ESTUDIOS ADICIONALES SI/NO ESPECIFICAR CUALES	COMENTARIOS, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES
El transporte que requerirán los equipos serán camiones de cama ancho u otros vehículos que podría causar congestión y/u el cierre de vías públicas				
El transporte que requerirán los equipos serán camiones de cama ancho u otros vehículos que podría necesitar la construcción de nuevos caminos de acceso y/u ampliación de caminos existentes				
Existirá desmantelamiento de equipos potencialmente contaminados y/u necesidad de transportar y poner en almacenamiento equipos contaminados				
Riesgo de la integridad física de la población y personal de obra				
Incomodidad a las poblaciones cercanas al proyecto				

ANEXO M

Formatos para reporte de desempeño social y ambiental de Contratistas y Supervisión

Conforme al MGAS, se presentan los formatos establecidos para reportes de Contratistas y Supervisión.

Formato para reporte de desempeño social y ambiental de Contratistas

REPORTE No:	SUBPROYECTO:	Periodo:	Frecuencia:
Contratista:			
Elaborado Por:		Fecha:	
Revisado Por		Fecha:	
Aprobado por:		Fecha:	
Ubicación	Coordenadas UTM		
	X:	Y:	
En/cerca AP	SI No	Especificar:	
En/cerca TCO o relación con PI	SI No	Especificar:	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA

No Contrato:

Plazo Contractual:

Objeto:

Monto:

Contratista:

Fecha Inicio Contrato:

Fecha termino contractual:

Fecha inicio de Obras:

Fecha termino de obra:

Licencia Ambiental:

Fecha de emisión de la Licencia Ambiental:

Total días periodo:

Días paralizados:

Días trabajados:

Justificación días paralizados:

2. AVANCE FÍSICO

- 2.1. Descripción del subproyecto y estado actual de avance
- 2.2. De los permisos, licencias y autorizaciones (permisos en materia de Seguridad, Medio Ambiente, Gestión Social y Salud Ocupacional).
- 2.3. Avances físicos y presupuestarios programados en temas socioambientales
- 2.4. Avances físicos y presupuestarios ejecutados en temas socioambientales
- 2.5. Grafica de avance físico de la obra
- 2.6. Diagrama de Gantt actualizado
- 2.7. De los subcontratistas (número de trabajadores, nombre de subcontratistas)
- 2.8. Actividades planificadas para el siguiente periodo

3. PLAZOS

- 3.1. Tiempo transcurrido (días):
- 3.2. Días de Adelanto (retraso):

4. SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS SOCIOAMBIENTALES

- 4.1. Resultados de Seguimiento Ambiental de acuerdo al PPM-PASA
 - 4.1.1 Compromisos en la licencia ambiental e IRAP.
 - 4.1.2. Compromisos en otras herramientas e instrumentos de gestión socioambiental del subproyecto
- 4.2 Resultados de monitoreo ambiental
 - 4.2.1. De acuerdo a la Licencia Ambiental e IRAP

4.2.2. De acuerdo a otras herramientas e instrumentos de gestión socioambiental del subproyecto.

4.3. Inspecciones de control y seguimiento

4.3.1. Detalle de observaciones de la supervisión y nivel de cumplimiento de las mismas

4.3.2. Inspecciones de las AACs

4.3.3. Otras Inspecciones

4.4. Información sobre los IMA

4.4.1. Relación de IMA presentados a la fecha del reporte

4.4.2. Respuesta a observaciones de las autoridades competentes a IMA previos.

4.4.3 Otra información relevante para la elaboración del IMA.

4.4.4 Datos del consultor con RENCA que firmara el IMA.

5. DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MGAS

La contratista deberá describir lo implementado en los instrumentos de gestión del subproyecto: PGAS-Contratista, PPPI, PGL MPR, MPPI y otros, así como los desafíos y lecciones aprendidas durante el mes de trabajo realizado.

5.1. PGAS-Contratista

5.1.1. Plan de prevención y control de contaminación atmosférica y ruido ambiental

5.1.2 Plan de protección de recursos hídricos (agua potable, grises, negras, pluviales)

5.1.3 Plan de manejo de suelos

5.1.4. Plan de manejo de residuos domésticos y especiales

5.1.5. Plan de gestión de residuos y materiales peligrosos

5.1.5. Plan de manejo de facilidades conexas (Campamentos y Áreas industriales)

5.1.6. Plan de manejo de los factores paisaje, fauna y flora

5.1.7. Plan de desarrollo de actividades en Áreas Protegidas y Ecosistemas Frágiles (SITIOS RAMSAR y otros).

5.1.8. Plan de manejo de aspectos sociales, económicos y culturales

5.1.8.1. Procedimientos y Hallazgos Fortuitos

5.1.8.2. Plan de seguridad y salud de la comunidad

5.1.8.3. Plan de Movilización y transporte

5.1.8.4. Plan de respuesta a emergencias y contingencias

5.2. Procedimiento para la Gestión Laboral (PGL)

5.2.1. Plan de gestión de seguridad industrial y salud ocupacional

5.2.2. Plan de gestión de mano de obra

5.2.3. Reporte de incidentes y accidentes

5.2.4. Mecanismo de Quejas y Reclamos

5.2.5. Otros relevantes para cumplimiento del instrumento

5.3 Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI)

5.3.1. Socialización del subproyecto

5.3.2. Mecanismo de Quejas y Reclamos

5.3.3. Otros relevantes para cumplimiento del instrumento

5.4. Marco de Políticas de Reasentamiento

5.4.1. Plan de Reasentamiento

5.4.2. Otros relevantes para cumplimiento del instrumento

5.4.2. Otros relevantes para cumplimiento del instrumento

5.5. Otros instrumentos aplicables al subproyecto

La contratista deberá describir lo implementado en otros instrumentos de gestión del subproyecto que hayan sido definidos en la etapa de evaluación inicial (screening) o recomendados por los estudios adicionales efectuados durante la pre-inversión.

6. CAPACITACIONES EFECTUADAS EN EL PERIODO

La contratista deberá describir las capacitaciones ejecutadas durante el periodo reportado en temas sociales, ambientales y de seguridad en el trabajo, así como temas relevantes de acuerdo a lo establecido en otros instrumentos de gestión del subproyecto que hayan sido definidos en la etapa de evaluación inicial (screening) o recomendados por los estudios adicionales efectuados durante la pre-inversión.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

La contratista deberá incluir un registro fotográfico fechado y mencionando la ubicación a la que corresponde dentro del sitio de Obra del Subproyecto, como respaldo de todo lo descrito en puntos anteriores.

ITEM	FOTOGRAFIA	DESCRIPCION
1		
2		
3		

8. ANEXOS

La contratista deberá incluir en anexos los documentos de respaldo de todo lo descrito en puntos anteriores.

Formato para el reporte de empresas supervisoras sobre la gestión socioambiental de los subproyectos

REPORTE No:	SUBPROYECTO:	Periodo:	Frecuencia:
Supervisor:			
Elaborado Por:		Fecha:	
Revisado Por		Fecha:	
Aprobado por:		Fecha:	
Ubicacion	Coordenadas UTM		
	X:	Y:	
En/cerca AP	SI No	Especificar:	
En/cerca TCO o relación con PI	SI No	Especificar:	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA

No Contrato:

Plazo Contractual:

Objeto:

Monto:

Contratista:

Supervisor:

Fecha Inicio Contrato:

Fecha termino contractual:

Fecha inicio de Obras:

Fecha termino de obra:

Licencia Ambiental:

Fecha de emisión de la Licencia Ambiental:

Total días periodo:

Días paralizados:

Días trabajados

Justificación días paralizados:

2. AVANCE FÍSICO

- 2.1. Descripción del subproyecto y estado actual de avance
- 2.2 De los permisos, licencias y autorizaciones (permisos en materia de Seguridad, Medio Ambiente, Gestión Social y Salud Ocupacional).
- 2.3 Avances físicos y presupuestarios programados en temas socioambientales
- 2.4 Avances físicos y presupuestarios ejecutados en temas socioambientales
- 2.5 Evaluación de cumplimiento
- 2.6 Observaciones Generales

3. SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS SOCIOAMBIENTALES

- 3.1. Evaluación de cumplimiento de compromisos de la licencia ambiental
- 3.2. Evaluación de cumplimiento de compromisos en otras herramientas e instrumentos de gestión socioambiental
- 3.3. Evaluación de cumplimiento de monitoreo ambiental
- 3.4. Evaluación de cumplimiento en la presentación de IMAs.
- 3.5. Evaluación de cumplimiento en respuesta a observaciones de las autoridades competentes a IMAs previos.
- 3.6. Evaluación sobre inspecciones de control y seguimiento efectuadas en el periodo reportado y atención de los requerimientos de las mismas.

4. DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MGAS

La supervisora deberá describir su evaluación de cumplimiento de la implementación de instrumentos de gestión del subproyecto: PGAS-Contratista, PPPI, PGL MPR, MPPI y otros, así como los desafíos y lecciones aprendidas durante el mes de trabajo realizado.

4.1. PGAS-Contratista

- 4.1.1. Plan de prevención y control de contaminación atmosférica y ruido ambiental
- 4.1.2. Plan de protección de recursos hídricos (agua potable, grises, negras, pluviales)
- 4.1.3. Plan de manejo de suelos
- 4.1.4. Plan de manejo de residuos domésticos y especiales
- 4.1.5. Plan de gestión de residuos y materiales peligrosos
- 4.1.5. Plan de manejo de facilidades conexas (Campamentos y Áreas industriales)
- 4.1.6. Plan de manejo de los factores paisaje, fauna y flora
- 4.1.7. Plan de desarrollo de actividades en Áreas Protegidas y Ecosistemas Frágiles (SITIOS RAMSAR y otros).
- 4.1.8. Plan de manejo de aspectos sociales, económicos y culturales
 - 4.1.8.1. Procedimientos y Hallazgos Fortuitos
 - 4.1.8.2. Plan de seguridad y salud de la comunidad
 - 4.1.8.3. Plan de Manejo para el Tráfico
 - 4.1.8.4. Plan de respuesta a emergencias y contingencias
- 4.2. Procedimiento para la Gestión Laboral (PGL)
 - 4.2.1. Plan de gestión de seguridad industrial y salud ocupacional
 - 4.2.2. Plan de gestión de mano de obra
 - 4.2.3. Reporte de incidentes y accidentes
 - 4.2.4. Mecanismo de Quejas y Reclamos
 - 4.2.5. Otros relevantes para cumplimiento del instrumento
- 4.3. Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI)
 - 4.3.1. Socialización del subproyecto
 - 4.3.2. Mecanismo de Quejas y Reclamos
 - 4.3.3. Otros relevantes para cumplimiento del instrumento
- 4.4. Marco de Políticas de Reasentamiento
 - 4.4.1. Plan de Reasentamiento
 - 4.4.2. Otros relevantes para cumplimiento del instrumento
- 4.5. Marco Planificación de Pueblos Indígenas
 - 4.5.1. Plan de Pueblos Indígenas
 - 4.5.2. Otros relevantes para cumplimiento del instrumento

La supervisión deberá describir su evaluación del cumplimiento de la implementación de otros instrumentos de gestión del subproyecto que hayan sido definidos en la etapa de evaluación inicial (screening) o recomendados por los estudios adicionales efectuados durante la pre-inversión.

5. CAPACITACIONES EFECTUADAS EN EL PERIODO

La supervisora deberá describir su evaluación sobre las capacitaciones ejecutadas en el periodo en temas sociales, ambientales y de seguridad en el trabajo, así como temas relevantes de acuerdo a lo establecido en otros instrumentos de gestión del subproyecto que hayan sido definidos en la etapa de evaluación inicial (screening) o recomendados por los estudios adicionales efectuados durante la pre-inversión.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La supervisión deberá emitir conclusiones y recomendaciones sobre el nivel de cumplimiento de la contratista en relación al desempeño y la gestión social, ambiental y de seguridad en el trabajo del contratista, incluyendo una relación de las medidas que se tomaron para corregir las observaciones de anteriores reportes.